

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad del Carmen del Estado de Campeche, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Manzanillo del Estado de Colima, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Camargo del Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora

SECRETARIA DE ECONOMIA

Modificaciones del Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), adoptadas el 5 de octubre de 2011 por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su cuadragésimo segundo período de sesiones (18º ordinario), celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 1 de julio de 2012

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 05/2012

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria por la cual la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 2123/12-17-10-2, promovido por la empresa Direbio, S.A. de C.V., determinó negar la suspensión definitiva de las sanciones administrativas que le fueron interpuestas mediante la resolución número 00641/30.15/7807/2011 dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores PISI-A-NL- NC- DS-180/2009

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Reglas Generales para aplicar el beneficio a los proyectos de inversión en la producción de pintura, danza, obras literarias, música y distribución de películas cinematográficas nacionales

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Mata de Caña, con una superficie aproximada de 525-50-25 hectáreas, Municipio de San José Chiltepec, Distrito de Tuxtepec, Oax.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/008/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Yajalón, Chiapas

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/003/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el organismo público desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DAJ-JAL/049/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DVER-01-2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Uxpanapa, Veracruz

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DOAX/001/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/010/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/011/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chilón, Chiapas

Addendum Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/004/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Pantepec, Chiapas

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/8/2012 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la boleta electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los Consejos Locales y Distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

TERCERA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales

CUARTA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012

AVISOS

Judiciales y generales

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad del Carmen del Estado de Campeche, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL CARMEN, DEL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. ARACELY ESCALANTE JASSO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL LIC. LUIS ABREU GIRALT, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 21, FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, RELATIVAS A LA PARTICIPACION DEL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 2o.-A, FRACCION I DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.
- III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), conforme a las cuales los recursos que integran el FEIEF se destinan a compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales —Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)— que corresponden a entidades federativas y municipios, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.
- IV. Las Reglas de Operación prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar compensaciones provisionales trimestrales derivadas de la disminución en el monto de las participaciones cuando la recaudación sea inferior a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.
- V. En términos del artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.
- VI. El Gobierno Federal, por conducto de la "Secretaría", el Gobierno del Estado de Campeche y el "Municipio", tienen celebrado el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1994, en el cual se establece que el "Municipio" percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% señalada en el antecedente anterior.

- VII.** De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2o.-A de la LCF, la participación del 0.136% referida en el antecedente V del presente instrumento, es pagada por la Federación directamente al “Municipio”, por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 9o, cuarto párrafo de la LCF, entre la “Secretaría” y el “Municipio”, para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales antes referidas y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA EL “MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 3, 4 y 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 2, 102 fracción I inciso “A” y fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 139 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche.
2. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los artículos 69 fracción XVI, 102 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 17 fracción IV, 18, 26 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal.
3. Para la formalización del presente convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la “Secretaría” y el “Municipio”, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH; 12-A de su Reglamento, y 9o., cuarto párrafo de la LCF, así como en los artículos 69 fracción XVI, 102 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 17 fracción IV, 18, 26 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan entregado al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF —derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo— por concepto de compensaciones provisionales trimestrales y la determinación del monto anual definitivo que tenga derecho a recibir el “Municipio” del FEIEF por el mismo concepto, en términos de los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF que se entreguen al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, resultaren superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo del “Municipio” se compensará contra sus participaciones federales que provengan del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia la citada fracción I, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF, en el mes siguiente a aquél en el que se comunique al “Municipio” el monto de dicho reintegro.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable en términos del artículo 2o.-A, fracción I de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que, a través del FEIEF, se entregará al "Municipio" la diferencia resultante por concepto de la citada participación del 0.136%, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

México, D. F., 29 de febrero del 2012.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya.- Rúbrica.-** Por el Municipio: el Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, **Aracely Escalante Jasso.- Rúbrica.-** El Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, **Luis Abreu Giralt.- Rúbrica.**

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Manzanillo del Estado de Colima, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, DEL ESTADO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. NABOR OCHOA LOPEZ, MARTIN SANCHEZ VALDIVIA Y PEDRO ESCOTO ARCEO, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 21, FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, RELATIVAS A LA PARTICIPACION DEL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 2o.-A, FRACCION I DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.
- III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), conforme a las cuales los recursos que integran el FEIEF se destinan a compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales —Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)— que corresponden a entidades federativas y municipios, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.
- IV. Las Reglas de Operación prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar compensaciones provisionales trimestrales derivadas de la disminución en el monto de las participaciones cuando la recaudación sea inferior a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.

- V. En términos del artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.
- VI. El Gobierno Federal, por conducto de la "Secretaría", el Gobierno del Estado de Colima y el "Municipio", tienen celebrado el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 1994, en el cual se establece que el "Municipio" percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% señalada en el antecedente anterior.
- VII. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2o.-A de la LCF, la participación del 0.136% referida en el antecedente V del presente instrumento, es pagada por la Federación directamente al "Municipio", por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, entre la "Secretaría" y el "Municipio", para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales antes referidas y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA EL "MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Colima.
2. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre y Acuerdo a Cabildo tomado en la sesión pública número 33 de carácter extraordinaria celebrada el jueves 15 de Julio del año 2010, y 8, 9, 11, 23, 24, 29, 88 y 89 del Reglamento General del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima.
3. Para la formalización del presente convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la "Secretaría" y el "Municipio", con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH; 12-A de su Reglamento, y 9o., cuarto párrafo de la LCF, así como en los artículos 45 de la Ley del Municipio Libre, y 8, 9, 11, 23, 24, 29, 88 y 89 del Reglamento General del Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF —derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo— por concepto de compensaciones provisionales trimestrales y la determinación del monto anual definitivo que tenga derecho a recibir el "Municipio" del FEIEF por el mismo concepto, en términos de los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF que se entreguen al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, resultaren superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo del "Municipio" se compensará contra sus participaciones federales que provengan del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia la citada fracción I, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF, en el mes siguiente a aquél en el que se comunique al "Municipio" el monto de dicho reintegro.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable en términos del artículo 2o.-A, fracción I de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que, a través del FEIEF, se entregará al "Municipio" la diferencia resultante por concepto de la citada participación del 0.136%, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

México, D. F., 15 de mayo de 2012.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya.-** Rúbrica.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima: el Presidente Municipal, **Nabor Ochoa López.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Martín Sánchez Valdivia.-** Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Pedro Escoto Arceo.-** Rúbrica.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de Camargo del Estado de Tamaulipas, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE ANTONIO MEADE KURIBREÑA Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA C. MARIA DEL CARMEN ROCHA HERNANDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, ASISTIDA POR EL C. LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTU CUELLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA INTERVENCION DEL C. LIC. ROBERTO MEJIA GONZALEZ, EN SU CARACTER DE SINDICO DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 21, FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, RELATIVAS A LA PARTICIPACION DEL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 2o.-A, FRACCION I DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

- III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas” (Reglas de Operación), conforme a las cuales los recursos que integran el FEIEF se destinan a compensar la disminución en las participaciones en ingresos federales —Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)— que corresponden a entidades federativas y municipios, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.
- IV. Las Reglas de Operación prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la “Secretaría”, en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar compensaciones provisionales trimestrales derivadas de la disminución en el monto de las participaciones cuando la recaudación sea inferior a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.
- V. En términos del artículo 20.-A, fracción I de la LCF, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.
- VI. El Gobierno Federal, por conducto de la “Secretaría”, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el “Municipio”, tienen celebrado el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1994, en el cual se establece que el “Municipio” percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% señalada en el antecedente anterior.
- VII. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 20.-A de la LCF, la participación del 0.136% referida en el antecedente V del presente instrumento, es pagada por la Federación directamente al “Municipio”, por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 90, cuarto párrafo de la LCF, entre la “Secretaría” y el “Municipio”, para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales antes referidas y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 20.-A, fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA “SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- 1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10., 20. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
- 3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40. y 60., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA EL “MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

- 1. En términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el 10 y 21 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tamaulipas.
- 2. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente convenio en términos de lo establecido en los artículos 49, 54, 55 y 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
- 3. Para la formalización del presente convenio se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la "Secretaría" y el "Municipio", con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH; 12-A de su Reglamento, y 9o., cuarto párrafo de la LCF, así como en los artículos 49, 54, 55 y 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF —derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo— por concepto de compensaciones provisionales trimestrales y la determinación del monto anual definitivo que tenga derecho a recibir el "Municipio" del FEIEF por el mismo concepto, en términos de los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF que se entreguen al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, resultaren superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo del "Municipio" se compensará contra sus participaciones federales que provengan del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia la citada fracción I, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF, en el mes siguiente a aquél en el que se comunique al "Municipio" el monto de dicho reintegro.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF que se hayan entregado al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable en términos del artículo 2o.-A, fracción I de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que, a través del FEIEF, se entregará al "Municipio" la diferencia resultante por concepto de la citada participación del 0.136%, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

México, D. F., a 3 de Enero de 2012.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Ingresos, **José Antonio González Anaya**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal, **María del Carmen Rocha Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Armando Adalberto Cantú Cuéllar**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Roberto Mejía González**.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 103, fracción IV, y penúltimo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito; Séptimo Transitorio, fracción II, del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos" publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación; 4, fracciones I, III y V, 16, fracción I y 19, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como en la décima cuarta, décima primera, fracción III, y décima sexta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” el 3 de febrero de 2012 mediante la cual, entre otros, se adicionó una fracción I a los artículos 70 y 72 de dicho cuerpo normativo, sin haberse realizado los ajustes correspondientes a los párrafos último y penúltimo, de los referidos artículos 70 y 72, resulta necesario efectuar algunas precisiones a los párrafos citados, a fin de dotar de certidumbre jurídica a las sociedades financieras de objeto limitado vinculadas y a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, respecto del marco normativo al que habrán de ajustarse, ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE
CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS ORGANIZACIONES AUXILIARES
DEL CREDITO, CASAS DE CAMBIO, UNIONES DE CREDITO, SOCIEDADES
FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO Y SOCIEDADES FINANCIERAS
DE OBJETO MULTIPLE REGULADAS**

UNICA.- Se **REFORMAN** los párrafos cuarto y quinto del artículo 70 y los párrafos cuarto y quinto del artículo 72 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de enero de 2009 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 1o. y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, y 3 de febrero de 2012 para quedar como sigue:

“Artículo 70.- ...

I. a X. ...

...

...

Para la aplicación de las disposiciones a que se refieren las fracciones II, IV, VI y VIII anteriores, las Sociedades Financieras de Objeto Limitado Vinculadas, deberán contar con manuales, procedimientos y políticas definidas y documentadas, debidamente aprobadas por su Consejo sin que esto signifique que dichas políticas deban ser necesariamente idénticas a las de la o las instituciones de banca múltiple con las que tengan Vínculos Patrimoniales.

En la implementación de las disposiciones a que se refieren las fracciones II, VI y VIII anteriores, las Sociedades Financieras de Objeto Limitado Vinculadas podrán utilizar los órganos sociales y unidades financieras del grupo financiero o de la institución de banca múltiple con la que tenga Vínculos Patrimoniales, siempre que, cuando se refieran a temas relacionados con la sociedad de que se trate, participe con voz y voto un representante de la propia Sociedad Financiera de Objeto Limitada Vinculada y den aviso a la vicepresidencia de la Comisión, encargada de su supervisión. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable para el consejo de administración, dirección general y comisario del grupo financiero o de la institución de banca múltiple con la que tenga vínculos patrimoniales.

“Artículo 72.- ...

I. a XIII. ...

...

Para la aplicación de las disposiciones a que se refieren las fracciones II, IV, VI y VIII anteriores, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, deberán contar con manuales, procedimientos y políticas definidas y documentadas, debidamente aprobadas por su Consejo sin que esto signifique que dichas políticas deban ser necesariamente idénticas a las de la o las instituciones de banca múltiple con las que tengan Vínculos Patrimoniales.

Por lo que se refiere a las disposiciones a que se refieren las fracciones II, VI y VIII anteriores, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas podrán utilizar los órganos sociales y unidades financieras del grupo financiero o de la institución de banca múltiple con la que tenga Vínculos Patrimoniales, siempre y cuando se traten temas relacionados con la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple respectiva, participe con voz y voto un representante de la misma y den aviso a la vicepresidencia de la Comisión, encargada de su supervisión. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable para el consejo de administración, dirección general y comisario del grupo financiero o de la institución de banca múltiple con la que tenga Vínculos Patrimoniales.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2012.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Guillermo Enrique Babatz Torres.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Sonora.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERAN DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL ARQ. JOSE LUIS LOVERA ABREU, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SUELO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SEDESOL"; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. HECTOR LARIOS CORDOVA Y ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO, SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE HACIENDA, DEL ESTADO DE SONORA, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación. Este ordenamiento legal que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

2.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Objetivo 17 la necesidad de "Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos", previendo, para tal efecto la Estrategia 17.1, que es obligación del Estado de "Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles";

3.- En ese marco, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", orientado a modernizar los Registros Públicos de la Propiedad estatales; estandarizar sus procesos; e iniciar la homologación de la función registral a nivel nacional, desarrollando a las instituciones registrales para que brinden absoluta seguridad jurídica al tráfico inmobiliario en el país, conforme al Modelo Integral de Registro Público aprobado a nivel nacional;

4.- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación de recursos públicos federales, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la primera de las dependencias federales señaladas;

5.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados el 25 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

6.- Con fecha 24 de febrero del 2011, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para la aplicación de recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados, para el Ejercicio Fiscal de 2011", en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS";

7.- En el numeral 4 de "LOS LINEAMIENTOS", se establece la creación de un Comité de Evaluación, en lo sucesivo "EL COMITE DE EVALUACION", integrado por un representante de "LA SEDESOL" quien fungirá como Presidente; por un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; por un representante de la Comisión Nacional de Vivienda y de la Sociedad Hipotecaria Federal. Este órgano colegiado que tiene, entre otras facultades, la de emitir dictámenes para la asignación de apoyos federales correspondientes a las Entidades Federativas, determinando el grado de corresponsabilidad financiera que tendrá "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en su respectivo Proyecto Estatal de Modernización, en lo sucesivo "EL PEM". y

8.- Que mediante oficio número s/n, de fecha de 29 de junio de 2010, el Lic. Guillermo Padrés Elías, Gobernador del Estado de Sonora, manifestó el interés de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para adherirse a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en el numeral 5.1, inciso a), de "LOS LINEAMIENTOS".

DECLARACIONES**I.- DECLARA “LA SEDESOL”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:**

I.1. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos;

I.3. Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, cuenta con las facultades para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

I.4. Que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 4226, del Clasificador por Objeto del Gasto, relativa a subsidios a la Entidad Federativa de Sonora, para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;

I.5. Que en su décima sexta sesión de trabajo celebrada el día 26 de septiembre de 2011 por ACUERDO NUMERO ST16-11/CEPMRPPC/4PEM, “EL COMITE DE EVALUACION”, aprobó “EL PEM” que presentó “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, por lo que dicho órgano colegiado autorizó la erogación de los recursos que por medio del presente instrumento entregará la “LA SEDESOL”, en los términos y condiciones a que adelante se hace referencia en este Convenio; y

I.6. Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en la avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 16, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- DECLARA “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado de Sonora, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación;

II.2. Que el Secretario de Gobierno, acredita su personalidad con oficio de designación Número 03.01.1-349/09 de fecha 13 de septiembre de 2009, emitido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, y quien cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como en los artículos 6 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

II.3. Que el Secretario de Hacienda está facultado legalmente para celebrar el presente convenio con fundamento en los artículos 81 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como en el artículo 24 apartado A fracciones I, III, VI, VIII, IX, X y apartado D fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

II.4. Que el Ejecutivo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” presentó a “EL COMITE DE EVALUACION” de “EL PROGRAMA”, “EL PEM” de su Registro Público de la Propiedad, mismo que será co-financiado con recursos federales y estatales, conforme a lo dispuesto en “LOS LINEAMIENTOS” y en el marco jurídico aplicable;

II.5. Que conoce y se obliga a cumplir con los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas” y “LOS LINEAMIENTOS”; y

II.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. GES790913CTO; y que señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en Palacio de Gobierno, planta alta, calles Dr. Paliza y Comonfort, colonia Centenario, código postal 83260, en Hermosillo Sonora.

III.- DECLARACION CONJUNTA DE LAS PARTES.

III.1. Las partes manifiestan que el presente instrumento y “LOS LINEAMIENTOS” referidos, servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos órdenes de gobierno respecto de su participación en “EL PEM” para el ejercicio fiscal 2011.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con que concurren a la celebración del presente instrumento, por lo que es su voluntad suscribirlo manifestando su conformidad en sujetar sus compromisos conforme al siguiente:

MARCO JURIDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32, quinto párrafo, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. fracción I, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175, 223, 224 y 226 de su Reglamento; 1, 3 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; 4o., 5o., 6o., 8o., 11, 12 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; así como en los artículos 25-A, 25-C, 25-D, 25-E, 79 fracciones II Bis, XXIII, y XL 81, 82, 83, 84, 86, y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; artículos 6o., 8o., 9o., 15, 16, 17, 22 fracciones I, II y III, 23, 24 A I, III, VI, VIII, IX, X, D II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; en el Objetivo Estratégico 5.3.6 del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora; así como en los Lineamientos para la Aplicación de Recursos del Programa para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados para el Ejercicio Fiscal de 2011, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero del 2011; y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y el anexo que forma parte integrante del mismo, tienen por objeto asignar y aportar recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de "LA SEDESOL", para llevar a cabo la modernización del Registro Público del Estado de Sonora en términos de "EL PROGRAMA" establecido por el Ejecutivo Federal, con la finalidad que dicho Registro sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquellos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDESOL" y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento, se aplicarán a "EL PEM", que se detalla en el Anexo 1 de este Convenio y hasta por el importe que a continuación se indica: IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de \$32,096,894.00 (treinta y dos millones noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

Con el fin de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y en su correspondiente anexo, así como en "LOS LINEAMIENTOS" y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, de conformidad con el acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION", el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEDESOL" y con cargo a su presupuesto autorizado, aportará en carácter de subsidio a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$16,005,189.00 (dieciséis millones cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), a la firma del presente Convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Regional de Monterrey S.A. de C.V., cuenta número 191-00189-001-8, CLABE número 05876000000267342, Sucursal Encinas número 191, con domicilio en boulevard Luis Encinas número 252, colonia Centro, código postal 83190, de Hermosillo, Sonora, a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se aportan a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos y condiciones de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar la cantidad de \$16,091,705.00 (dieciséis millones noventa y un mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.), de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de "EL PEM" en los términos y condiciones que se detallan en el Anexo 1 del presente instrumento.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada parte en virtud de este Convenio, así como de los rendimientos financieros que se obtengan, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" establecerá una cuenta productiva específica, conforme a lo establecido en el numeral 9.2, inciso a), de los "LOS LINEAMIENTOS".

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" observará los criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales aportados.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de "EL PEM", única y exclusivamente en los conceptos aprobados, y del mismo modo, se obliga a solicitar autorización previa de "EL COMITE DE EVALUACION" para cualquier modificación a los mencionados conceptos y, del mismo modo, a solicitar autorización previa al mencionado órgano colegiado, para la aplicación de cualquier economía en los recursos aprobados que se pretendan utilizar en el desarrollo de "EL PEM", cuidando de manera especial en no contravenir lo dispuesto por el último párrafo del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDESOL", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se aplicarán al financiamiento y desarrollo de "EL PEM" y se sujetarán a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que se describen en "EL PROGRAMA" y que en su oportunidad autorice "EL COMITE DE EVALUACION".

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDESOL", al C. Juan Sergio Beckmann Carmona, asesor de la Unidad del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al C. C.P. Marco Arturo Moreno Ward, en su carácter de Vocal Ejecutivo del Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora.

Por parte, de "EL COMITE DE EVALUACION" al enlace operativo previamente notificado, para que funja como asesor ante el Registro Público de la Propiedad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y del mismo modo, para dar seguimiento a los acuerdos y comunicados de "EL COMITE DE EVALUACION", e integrar la información que se genere en relación a "EL PEM".

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "EL COMITE DE EVALUACION", sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con "EL PEM" o "EL PROGRAMA" y aquellas que deriven de las mediciones periódicas de Línea de Base que se practiquen al Registro Público de la Propiedad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Todas las comunicaciones que deban generarse entre las partes, se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 4.4 de "LOS LINEAMIENTOS", denominada "LA VENTANILLA UNICA" y por conducto del Sistema de Gestión de Proyectos "SiGesP".

QUINTA.- APLICACION. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDESOL", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda que antecede, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y su Anexo, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos y aprobados por "EL COMITE DE EVALUACION", con base en "EL PEM" presentado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en su contabilidad, y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberán destinarse, previo acuerdo favorable de "EL COMITE DE EVALUACION", al desarrollo de "EL PEM".

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACION. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA SEDESOL" a partir de la entrega de los mismos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", obligándose esta última a entregar a "EL COMITE DE EVALUACION" los informes trimestrales y final a que se refieren "LOS LINEAMIENTOS" contemplados en el Antecedente 5, del presente Convenio.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- I. Cumplir con lo dispuesto en "LOS LINEAMIENTOS" en específico por lo que refiere a las obligaciones contempladas en el numeral 6.2 de los mismos;
- II. Cumplir en todas su partes con los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de febrero de 2008, o los Lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos;
- III. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones previstos en el Anexo 1 del mismo;
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos, indicadores de desempeño y metas previstos en "EL PEM" aprobado por "EL COMITE DE EVALUACION";
- V. Se Responsabiliza, a través de su Secretaría de Hacienda, de lo siguiente:
 - a. Administrar los recursos presupuestarios federales radicados y locales aportados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas;
 - b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PEM" previsto en este instrumento; así como recabar la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo;
 - c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos;
 - d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local, y
 - e. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se encuentren ejercidos al 31 de diciembre de 2011, junto con los intereses que se hubieran generado, en los términos establecidos en la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.
- VI. Entregar a "EL COMITE DE EVALUACION", a través de "LA VENTANILLA UNICA" y del "SiGesP", de manera trimestral la relación detallada sobre la aplicación de los recursos federales elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Hacienda, en los términos establecidos en "EL PEM" y "LOS LINEAMIENTOS".

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a mantener bajo su custodia a través del Registro Público del Estado, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera "EL COMITE DE EVALUACION", "LA SEDESOL", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por los "Lineamientos respecto del ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y al Distrito Federal".

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables;

- VII. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

- VIII. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, respecto de los recursos presupuestarios federales;
- IX. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a las funciones y acciones a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento;
- X. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio;
- XI. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PEM";
- XII. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PEM";
- XIII. Dar seguimiento trimestral y reportar con esa misma periodicidad a "EL COMITE DE EVALUACION", a través de "LA VENTANILLA UNICA" y el "SiGesP", el grado de cumplimiento y avance de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio;
- XIV. Evaluar conforme a las disposiciones aplicables los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionen en el marco del presente Convenio;
- XV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo;
- XVI. Generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país y las instituciones catastrales, que vincule y permita el intercambio o acceso a la información entre dichos registros, así como con otras instituciones de gobierno federales y estatales, y
- XVII. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA", de "LOS LINEAMIENTOS" y de "EL PEM", así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite "EL COMITE DE EVALUACION".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal a través de la "LA SEDESOL", se obliga a lo siguiente:

- I. Aportar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo;
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "EL COMITE DE EVALUACION", y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, y
- IV. Evaluar cuando así lo mandate "EL COMITE DE EVALUACION", los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente instrumento.

DECIMA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, corresponderá a los miembros de "EL COMITE DE EVALUACION", sin perjuicio de las acciones que puedan realizar "LA SEDESOL" de manera directa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de acciones u omisiones que causen perjuicio a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que intervengan en la ejecución del objeto de este Convenio, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA PRIMERA.- VERIFICACION. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "EL COMITE DE EVALUACION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los representantes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEM".

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS PARA FISCALIZACION Y VIGILANCIA.- Las partes convienen que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo en virtud de este Convenio, a favor del Organismo de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, o bien, la instancia equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos aportados, para lo que, del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar del total aportado y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

Conforme a lo establecido por el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos aportados en virtud de este Convenio para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia Entidad Federativa.

DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE LA MINISTRACION DEL SUBSIDIO. El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SEDESOL", previo acuerdo de "EL COMITE DE EVALUACION" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que se hayan utilizado en todo o en parte con fines distintos a los previstos en este Convenio, o bien, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados deberán ser restituidos a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera "LA SEDESOL".

Previamente al hecho de que "EL COMITE DE EVALUACION" determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DECIMA CUARTA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS. Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados que no se encuentren ejercidos o que estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2011, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio fiscal, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

En el caso señalado en el párrafo anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", al comprobar el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos federales no ejercidos durante el ejercicio 2011, cuidará que se respete en todo momento lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS", en el que se determina que las propias entidades federativas deberán aportar como mínimo el 50% de la inversión total de "EL PEM", situación que se deberá reflejar en el reintegro respectivo.

DECIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEXTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DECIMA SEPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2011, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su formalización, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley de Planeación y 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA OCTAVA.- TERMINACION ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, o bien, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA NOVENA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEDESOL" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" difundirán "EL PROGRAMA" en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once.- Por el Ejecutivo Federal: la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman.- Rúbrica.-** El Director General de Desarrollo Urbano y Suelo, **José Luis Llovera Abreu.- Rúbrica.-** Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno del Estado de Sonora, **Héctor Laríos Córdova.- Rúbrica.-** El Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, **Alejandro Arturo López Caballero.- Rúbrica.**

ANEXO 1

- PLAN DE ACCION PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE SONORA.
- PLAN Y CRONOGRAMA DE INVERSIONES PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE SONORA.
- PLAN DE FINANCIAMIENTO PARA LAS INVERSIONES DE LA MODERNIZACION.
- HISTORIAL DE INGRESOS Y GASTOS PORMENORIZADO DEL REGISTRO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (COSTOS DE OPERACION).
- IMPACTO ESTIMADO EN LOS INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION DE INSCRIPCIONES DE COMPRA/VENTA, HIPOTECA Y CERTIFICADOS/BUSQUEDAS) DE LA MODERNIZACION.
- PROYECCION DE INGRESOS Y EGRESOS (COSTOS DE OPERACION) PARA LOS SIGUIENTES 5 AÑOS.

SECRETARIA DE ECONOMIA

MODIFICACIONES del Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), adoptadas el 5 de octubre de 2011 por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su cuadragésimo segundo período de sesiones (18º ordinario), celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 1 de julio de 2012.

Copia Certificada

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

Adoptadas el 5 de octubre de 2011 por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su cuadragésimo segundo período de sesiones (18º ordinario), celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 1 de julio de 2012

Indice de modificaciones¹

Regla 17.1.b-bis)

Regla 20.7.b)

Regla 34.1.c)ii) y e)

Regla 82.2

Regla 82^{quater}

MODIFICACIONES²

Regla 17

Documento de prioridad

17.1 *Obligación de presentar una copia de una solicitud nacional o internacional anterior*

a) y b) [Sin cambios]

b-bis) Si, conforme a las Instrucciones Administrativas, el documento de prioridad está accesible para la Oficina Internacional en una biblioteca digital antes de la fecha de publicación internacional de la solicitud internacional, el solicitante podrá, en lugar de presentar ese documento, pedir a la Oficina Internacional, antes de la fecha de publicación internacional, que se procure el documento de prioridad en la biblioteca digital.

c) y d) [Sin cambios]

17.2 [Sin cambios]

¹ Las modificaciones de la Regla 17.1.b-bis) serán aplicables a toda solicitud internacional, con independencia de su fecha de presentación internacional, respecto de la cual el plazo en virtud de la Regla 17.1.b-bis) modificada venza el 1 de julio de 2012 o posteriormente.

Las modificaciones de la Regla 20.7.b) serán aplicables a toda solicitud internacional que tenga como fecha de presentación internacional el 1 de julio de 2012 o una fecha posterior.

Las modificaciones de la Regla 34 serán aplicables a toda solicitud internacional, con independencia de su fecha de presentación internacional, respecto de la cual se haya efectuado una búsqueda internacional el 1 de julio de 2012 o en una fecha posterior.

La Regla 82.2 aplicable antes del 1 de julio de 2012, seguirá aplicándose a toda solicitud internacional cuya fecha de presentación internacional sea anterior al 1 de julio de 2012, y respecto de la cual el plazo de seis meses para la presentación de la prueba, mencionado en la Regla 82.1.c) aplicable en virtud de la Regla 82.2.b), venza el 1 de julio de 2012 o posteriormente.

La nueva Regla 82^{quater} será aplicable a toda solicitud internacional, con independencia de su fecha de presentación internacional, respecto de la cual el plazo de seis meses para la presentación de la prueba, mencionado en la nueva Regla 82^{quater}.1.a), venza el 1 de julio de 2012 o posteriormente.

² A continuación se reproduce el texto, en su versión modificada, de las reglas han sido modificadas. Cuando no se haya modificado una parte de dichas reglas, figurará una indicación de "[Sin cambios]".

Regla 20**Fecha de presentación internacional**

20.1 a 20.6 [Sin cambios]

20.7 Plazo

a) [Sin cambios]

b) Si la Oficina receptora no recibe una corrección según el Artículo 11.2) o un escrito según la Regla 20.6.a) confirmando la incorporación por referencia de un elemento según el Artículo 11.1)iii)d) o e) antes del vencimiento del plazo aplicable en virtud del párrafo a), toda corrección o escrito recibido por esa Oficina después del vencimiento del plazo, pero antes de que haya enviado al solicitante una notificación en virtud de la Regla 20.4.i), se considerará recibido en ese plazo.

20.8 [Sin cambios]

Regla 34**Documentación mínima**

34.1 *Definición*

a) y b) [Sin cambios]

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos d) y e), se considerarán "documentos nacionales de patentes":

i) [Sin cambios]

ii) las patentes concedidas por la República Federal de Alemania, la República Popular China, la República de Corea y la Federación de Rusia,

iii) a vi) [Sin cambios]

d) [Sin cambios]

e) Cualquier Administración encargada de la búsqueda internacional cuyo idioma oficial, o uno de cuyos idiomas oficiales, no sea el chino, el coreano, el español, el japonés o el ruso, estará facultada para no incluir en su documentación los documentos de patentes de la República Popular China, los documentos de patentes de la República de Corea, los documentos de patentes en español, los documentos de patentes del Japón, así como los documentos de patentes de la Federación de Rusia y la antigua Unión Soviética, respectivamente, cuyos resúmenes en inglés no hayan sido puestos a disposición del público. Si, después de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, los resúmenes en inglés fueran puestos a disposición del público, los documentos de patentes a que se refieran los resúmenes deberán incluirse en la documentación a más tardar seis meses después de que esos resúmenes hayan sido puestos a disposición del público. En caso de interrupción de los servicios de resúmenes en inglés en sectores técnicos en los que generalmente se disponía de resúmenes en dicho idioma, la Asamblea adoptará medidas adecuadas encaminadas a la pronta restauración de esos servicios en dichos sectores.

f) [Sin cambios]

Regla 82**Irregularidades en el servicio postal**

82.1 [Sin cambios]

82.2 [Suprimida]

Regla 82quater**Excusa de los retrasos en el cumplimiento de los plazos**

82quater.1 Excusa de los retrasos en el cumplimiento de los plazos

a) Cualquier parte interesada podrá probar que no ha cumplido con un plazo fijado en el Reglamento para realizar un acto ante la Oficina receptora, la Administración encargada de la búsqueda internacional, la Administración designada para la búsqueda suplementaria, la Administración encargada del examen preliminar internacional o la Oficina Internacional por motivos de guerra, revolución, desorden civil, huelga, calamidad natural u otros motivos semejantes registrados en la localidad en donde la parte interesada tenga su domicilio, su sede o su residencia, y que ha realizado el acto tan pronto como ha sido razonablemente posible.

b) Tal prueba deberá presentarse a la Oficina, la Administración o la Oficina Internacional, según proceda, a más tardar seis meses después del vencimiento del plazo aplicable en cada caso concreto. Si se probasen esas circunstancias a satisfacción del destinatario, se excusará el retraso en el cumplimiento del plazo.

c) La excusa de un retraso no se tomará en consideración por cualquier Oficina designada o elegida ante la cual el solicitante, en el momento en que se adopte la decisión de excusar el retraso, ya haya realizado los actos mencionados en el Artículo 22 o en el Artículo 39.

Certifico que el texto que precede es la traducción al español del texto original en inglés de las modificaciones del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), adoptadas en inglés y en francés el 5 de octubre de 2011 por la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT) en su cuadragésimo segundo período de sesiones (18° ordinario), celebrado del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 1 de julio de 2012.

Rúbrica.

Francis Gurry

Director General

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

5 de abril de 2012

LA QUE SUSCRIBE **ILIANA PATRICIA RAMIREZ MAZON**, DIRECTORA DE LEGISLACION DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, EN AUSENCIA DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LEGISLACION Y CONSULTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15, FRACCION XIX Y ULTIMO PARRAFO, 45, TERCER Y CUARTO PARRAFO Y 46, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002, REFORMADO MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS OFICIALMENTE EL 27 DE ENERO Y 17 DE AGOSTO DE 2009.- CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES SEIS FOJAS UTILES EN ESPAÑOL, SON COPIA FIEL DE LAS QUE CONSTAN EN LA COPIA CERTIFICADA QUE TUVE A LA VISTA DE LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL TRATADO DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (PCT), ADOPTADAS EL 5 DE OCTUBRE DE 2011 POR LA ASAMBLEA DE LA UNION INTERNACIONAL DE COOPERACION EN MATERIA DE PATENTES (UNION PCT) EN SU CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES (18° ORDINARIO), CELEBRADO DEL 26 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 2011, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2012, QUE TUVE A LA VISTA, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE ESTA SECRETARIA DE ECONOMIA, LA CUAL SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.- RUBRICA.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 05/2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 05/2012

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14, párrafo tercero de la Ley Minera; 6o., fracción III y 33 de su Reglamento, y 33, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desaprobadas las solicitudes de concesión minera correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Declarar la libertad del terreno que legalmente hayan amparado los siguientes lotes mineros, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
COLIMA, COL.	503	IX CHEL	1000.0000	MANZANILLO	COL.
DURANGO, DGO.	36217	ALONDRA	80.0000	LERDO	DGO.
DURANGO, DGO.	37303	DON CARMELO	64.0000	MEZQUITAL	DGO.
MONTERREY, N.L.	15082	ADELITA 1	100.0000	GALEANA	N.L.
TEPIC, NAY.	7792	SHAN XI	2355.2581	COMPOSTELA	NAY.
SAN LUIS POTOSI	21661	GARRUCHITAS	200.0000	ZARAGOZA	S.L.P.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33, fracción V, del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión o de asignación minera deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Atentamente

México, D.F., a 9 de mayo de 2012.- El Director General de Minas, **Miguel Angel Romero González.-**
Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESOLUCION mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EMITE LA METODOLOGIA DE MEDICIONES DEL PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO LOCAL MOVIL.

ANTECEDENTES

- I. **Emisión y Publicación del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil.** Mediante Acuerdo P/130711/291 el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la "Comisión"), en su sesión del 13 de julio de 2011, expidió el Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil (en lo sucesivo el "Plan"), mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo el "DOF") el 30 de agosto de 2011.
- II. **Inicio del Proceso de Mejora Regulatoria.** El 13 de febrero de 2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo la "Secretaría") remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (en lo sucesivo la "Cofemer"), el "Anteproyecto de Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite la Metodología de Mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil" aprobado por el Pleno de la Comisión en su XXVI Sesión Ordinaria de 2011, celebrada el 30 de noviembre de 2011, mediante acuerdo P/301111/417, a fin de cumplir con el proceso de mejora regulatoria previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo sucesivo la "LFPA"), mismo que fue recibido con número de referencia SCT/25073.
- III. **Dictamen Total (no final).** El 27 de febrero de 2012, la Cofemer emitió el oficio COFEME/12/0498 con Asunto "Dictamen Total (no final), respecto del Anteproyecto de Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del servicio local móvil", en el que solicita a la Secretaría brinde la

respuesta al citado dictamen y se realicen las modificaciones que correspondan al anteproyecto y su Manifestación de Impacto Regulatorio de impacto moderado, o bien, comunique por escrito las razones por las cuales no atiende las observaciones expuestas, para los efectos a que se refiere el artículo 69-J de la LFPA.

- IV. Respuesta al Dictamen Total (no final).** El 2 de mayo de 2012, la Secretaría dio respuesta al Dictamen Total (no final) de la Cofemer en términos de lo aprobado por el Pleno de la Comisión en su XI Sesión Ordinaria del 2012 celebrada el 11 de abril de 2012, mediante acuerdo P/110412/134, misma que fue recibida con número de referencia SCT/25902.
- V. Dictamen Final.** El 9 de mayo de 2012, la Cofemer emitió el oficio COFEME/12/1172 con Asunto "Dictamen Final sobre el anteproyecto denominado Anteproyecto de Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite la metodología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del servicio local móvil", en el que señala en su parte conducente que la Secretaría puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación del anteproyecto en cuestión en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. De conformidad con los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en lo sucesivo "LOAPF") y 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la "Ley"), la Comisión es el órgano administrativo desconcentrado de la SCT, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, con autonomía plena para dictar sus resoluciones.

Con base en los artículos 9-A fracciones I y XVII, 9-B, 41 de la Ley y 9 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo "RICFT"), el Pleno de la Comisión cuenta con facultades para elaborar y administrar los planes técnicos fundamentales a los que deberán sujetarse los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, así como emitir disposiciones administrativas en materia de telecomunicaciones.

SEGUNDO. Plan Nacional de Desarrollo. El 31 de mayo de 2007 se publicó en el DOF el decreto por el que se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (en lo sucesivo el "PND"), disposición de carácter general expedida por el Titular del Ejecutivo, que tiene carácter vinculante para la Comisión como dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada. Por tanto, la Comisión debe planear y conducir sus actividades acorde con las prioridades establecidas en dicho plan, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Planeación.

De ahí la importancia de atender al Segundo Eje del PND denominado "Economía competitiva y generadora de empleos", el cual se centra en lograr un mayor grado de competitividad en el desempeño de nuestra economía. Para ello, en su Objetivo 14 se refiere específicamente al tema de telecomunicaciones, dejando en claro la necesidad de garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de las telecomunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse de manera ágil y oportuna en todo el país, así como hacer más eficientes las telecomunicaciones hacia el interior y exterior del país, de forma que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas competitivas con las que cuenta México.

Del mismo modo, a fin de alcanzar los propósitos establecidos dentro del objetivo 14 en comento, el PND establece diversas estrategias, entre las cuales sobresale la estrategia 14.4, la cual plantea la necesidad de "Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas".

TERCERO. Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes. El 18 de enero de 2008 se publicó en el DOF el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, que entre sus objetivos establece el de promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios y de promover competencia entre las diferentes modalidades de servicios en un contexto de procesos abiertos y transparentes que permita el desarrollo eficiente del sector que se refleje en más y mejores servicios a precios más accesibles para la población.

CUARTO. Transparencia y equidad en las mediciones. A efecto de propiciar condiciones para la mayor transparencia y equidad posible en la medición de los indicadores de calidad del servicio de acceso a Internet estipulados en el Plan, la Comisión considera necesario como parte de la implementación de la presente metodología, la utilización de un servidor que, en forma independiente a las redes públicas de telecomunicaciones de los concesionarios del servicio local móvil, almacene y permita la transferencia de los archivos correspondientes a dicha medición.

QUINTO. Interés público y social. El artículo 36 de la LOAPF señala la existencia y atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (en adelante SCT).

Por su parte, el artículo 17 de la LOAPF señala que las Secretarías de Estado, contarán con órganos auxiliares, a efecto de incrementar el grado de eficiencia en la atención y despacho de los asuntos de su competencia, los cuales, se encontrarán en un grado de subordinación, y contarán con facultades específicas en la materia que corresponda, entre ellas, por supuesto, la SCT.

El 7 de junio de 1995, se publicó en el DOF la Ley, cuyo artículo Décimo Primero Transitorio dispone que a más tardar el 10 de agosto de 1996, el Ejecutivo Federal constituirá un órgano desconcentrado de la SCT, con autonomía técnica y operativa, el cual tendrá la organización y facultades necesarias para regular promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país, de acuerdo a lo que establezca su decreto de creación.

El 9 de agosto de 1996, se publicó en el DOF el Decreto (en adelante Decreto) por el que se crea la Comisión, en cuyo CONSIDERANDO se estableció que el adecuado desarrollo de la infraestructura en las telecomunicaciones constituye uno de los factores fundamentales para impulsar el crecimiento económico, la integración nacional y el desarrollo social; que es necesario mejorar la calidad, acceso, eficiencia e integración de los diferentes servicios de telecomunicaciones, incorporando el uso de tecnología de punta, a fin de apoyar la competitividad y productividad de la economía; que corresponde al Estado mantener el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas al país, y promover su uso eficiente; que resulta indispensable establecer las condiciones que permitan la concurrencia de la iniciativa e inversión de los particulares para el desarrollo de los sistemas de comunicaciones, bajo un marco regulatorio claro y seguro; que el orden jurídico que actualmente rige al sector telecomunicaciones sienta las bases para fortalecer la función rectora, normativa y promotora de la SCT, al tiempo que otorga seguridad jurídica a la inversión privada en la construcción de infraestructura y en la prestación de los servicios; que para el logro de estos objetivos, la Ley, prevé la constitución de un órgano desconcentrado de la SCT, con autonomía técnica y operativa, el cual tendrá la organización y facultades necesarias para regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en el país; que con el propósito de promover la competencia en el sector, dar seguridad jurídica a la inversión y formar recursos humanos especializados, resulta conveniente que, en materia de telecomunicaciones, parte de las atribuciones que la Ley confiere a la SCT, sean ejercidas a través del citado órgano desconcentrado, a fin de lograr una adecuada regulación y promoción para su eficiente desarrollo, y que de igual forma, es indispensable que la regulación que se emita en el campo de las telecomunicaciones, obedezca a la dinámica propia de su desarrollo, a cuyo efecto se requiere que dicho órgano realice las actividades de investigación y capacitación inherentes a esta materia.

En este orden de ideas, en el artículo primero del Decreto se creó la Comisión como órgano administrativo desconcentrado de la SCT, con autonomía técnica y operativa, el cual, apuntaba, tendrá las atribuciones que el Decreto le confirió, con el propósito de regular y promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.

Posteriormente, el 11 de abril de 2006, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley, desprendiéndose de los artículos 9-A, fracciones I y XVII, así como 41, que la Comisión tiene la atribución de expedir disposiciones administrativas, elaborar y administrar los planes técnicos fundamentales a los que deberán sujetarse los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, los cuales deberán considerar los intereses de los usuarios y de los concesionarios y tendrán como objetivos permitir un amplio desarrollo de nuevos concesionarios y servicios de telecomunicaciones; dar un trato no discriminatorio a los concesionarios, y fomentar una sana competencia entre concesionarios.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley, establece que la misma es de orden público y tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, de las redes de telecomunicaciones, y de la comunicación vía satélite. En complemento a lo anterior, el artículo 7 de la Ley establece como objetivo de la misma, promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia, para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, así como promover una adecuada cobertura social. En virtud de ello y a efecto de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados, es que el Pleno de la Comisión resuelve emitir la presente metodología.

Por lo tanto, con la emisión de la presente resolución, se establecen las bases para que el servicio local móvil se preste en mejores condiciones de calidad en el territorio nacional, en beneficio de los usuarios, lo cual repercute en un beneficio directo de la sociedad.

El establecimiento de la metodología que nos ocupa constituye necesariamente un mecanismo benéfico para la sociedad, porque el objetivo perseguido es fomentar la competencia de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejor calidad.

Asimismo, la inexistencia de la metodología pertinente ocasionaría un daño a la sociedad, ya que no habría mecanismos para dotar de efectividad al Plan a fin de promover el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio local móvil.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 17 y 36 fracciones I y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracciones VIII, X y XIV, 4, 5, 7 fracciones I, III y XIV, 9-A fracciones I y XVII, 9-B y 41 de la Ley; 9 fracciones I y II del RICFT; Artículo Transitorio Tercero del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil; 3 fracción XIII de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Pleno de la Comisión resuelve emitir la siguiente:

METODOLOGIA DE MEDICIONES DEL PLAN TECNICO FUNDAMENTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO LOCAL MOVIL

1. Objetivo

Establecer la metodología de mediciones de los indicadores de calidad determinados en el Plan que contribuya a que el servicio local móvil se preste en mejores condiciones de calidad en el territorio nacional, en beneficio de los usuarios.

2. Definiciones

Para los efectos de la presente metodología, además de las definiciones contenidas en el numeral 1.3 del Plan, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

2.1. Bitácora de Pruebas: Documento en el que se registran los acontecimientos e incidentes relevantes para la etapa de post-proceso, que ocurren durante un determinado ejercicio de medición.

2.2. Evento: Cada uno de los intentos de medición programados.

2.3. Tiempo de Guarda: Intervalo de tiempo requerido para sincronizar eventos consecutivos.

2.4. Vía: Espacio de uso común destinado al tránsito de peatones y vehículos.

2.5. Vía Primaria: aquella que por su anchura, longitud, señalización y equipamiento, posibilita un amplio volumen de tránsito vehicular.

2.6. Vía Secundaria: aquella que permite la circulación vehicular al interior de las colonias, barrios y pueblos.

3. Indicadores de Calidad

Los indicadores de calidad que serán medidos para cada uno de los servicios ofrecidos por los concesionarios, en sus correspondientes mapas de cobertura garantizada, serán los establecidos en el numeral 2.1 del Plan.

4. Formulaciones para mediciones

Las mediciones de los indicadores de calidad se realizarán de conformidad con las formulaciones estipuladas en el numeral 2.2 del Plan para los servicios de Telefonía, SMS y acceso a Internet.

5. Criterios generales de mediciones

5.1. Las mediciones en campo de los indicadores se llevarán a cabo por la Comisión con base en programas trimestrales, en donde se determinarán las localidades y extensión de las pruebas que se llevarán a cabo en el respectivo periodo.

5.2. La Comisión llevará a cabo pruebas del equipo de medición para verificar que se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento, previo al inicio de cada ejercicio de medición.

5.3. Las mediciones serán efectuadas de manera aleatoria, sin previo aviso y simultánea a los concesionarios en condiciones equivalentes, cuando sea técnicamente factible, y dentro de las zonas de cobertura garantizada que los mismos concesionarios declaren para cada uno de los servicios a ser evaluados. Las mediciones de los indicadores de calidad de cada servicio, se llevarán a cabo procurando en la medida de lo posible, abarcar la mayor extensión de dichas zonas, así como evitar la repetición de rutas; en caso de repetición parcial o total de rutas se buscará que las mediciones se realicen en horas diferentes dentro del horario previsto en el numeral 5.10 de esta metodología. En la definición de rutas se utilizarán preferentemente vías primarias y secundarias.

5.4. Las mediciones de campo de los indicadores serán exclusivamente para determinar la calidad individual de cada red, quedando fuera los escenarios de tránsito o las terminaciones en una red diferente.

5.5. Para los indicadores de calidad de los servicios de Telefonía y SMS, las mediciones serán efectuadas en movimiento, a lo largo de rutas que defina la Comisión, a velocidades de hasta 80 km/h, considerando que el terminal de usuario de origen esté en movimiento y el terminal de usuario de destino se encuentre en un punto fijo. La ubicación del punto fijo podrá ser desplazada para cada día del ejercicio de medición, cuando menos 1 kilómetro dentro de las zonas de cobertura garantizada que los mismos concesionarios declaren para cada uno de los servicios a ser evaluados.

5.6. Las mediciones de los indicadores de calidad del servicio de acceso a Internet serán realizadas en puntos fijos, dentro de las zonas de cobertura garantizada que los mismos concesionarios declaren para este servicio.

5.7. Todas las mediciones de los indicadores se llevarán a cabo exclusivamente en exteriores y a nivel de superficie.

5.8. Cuando la Comisión así lo estime conveniente, se podrán realizar mediciones específicas por concesionario en las localidades que se definan para tales efectos.

5.9. Las mediciones se llevarán a cabo utilizando terminales de usuario que sean comercializados por los concesionarios para los servicios de Telefonía, SMS y acceso a Internet. Cuando se realicen mediciones en frontera se bloqueará el acceso al servicio de redes extranjeras (roaming internacional) de los terminales de usuario del equipo de medición.

5.10. Las mediciones se realizarán en un horario de las 9 a las 21 horas contemplando los siete días de la semana.

5.11. La Comisión realizará las mediciones de los indicadores de calidad en forma secuencial, sin intercalar pruebas de diferentes servicios.

5.12. En caso de que el personal de la Comisión a cargo de las mediciones de los indicadores de calidad detecte fallas atribuibles al equipo de medición, las mismas se registrarán en una Bitácora de Pruebas para que las mediciones correspondientes sean descartadas en la etapa de post-proceso.

5.13. El personal de la Comisión a cargo de las mediciones registrará en una Bitácora de Pruebas cualquier situación extraordinaria que se presente y que a su juicio pudiera afectar los resultados de dichas mediciones, para que sea considerado en la etapa de post-proceso.

6. Equipo de medición

6.1. El equipo de medición tendrá la capacidad de realizar mediciones de manera simultánea a todos los concesionarios en condiciones equivalentes, en las diferentes tecnologías de acceso con las que los mismos prestan sus servicios de Telefonía, SMS y acceso a Internet dentro de la República Mexicana e incorporar nuevas tecnologías que se implementen.

6.2. El equipo contará con la posibilidad de ser instalado en vehículos y/o estructuras fijas para realizar mediciones en movimiento, en puntos fijos o combinando ambas modalidades.

6.3. El equipo almacenará automáticamente la información obtenida de las mediciones y contará con respaldo en dispositivos externos de mayor capacidad.

6.4. El equipo tendrá un sistema Geo-referenciado (GPS) que permita conocer y registrar la ubicación en donde se realizan las mediciones.

6.5. La Comisión asegurará que el equipo de medición esté en óptimas condiciones de operación por medio de programas trimestrales de mantenimiento.

6.6. Una vez iniciado el ejercicio de medición correspondiente, las características técnicas del software y hardware del equipo de medición se mantendrá sin cambios hasta la finalización del mismo.

7. Perfiles de medición, parámetros y criterios específicos

Los perfiles de medición de los indicadores de calidad de los servicios de Telefonía, SMS y acceso a Internet están basados en lo estipulado en las especificaciones técnicas ETSI TS 102 250-2 y ETSI TS 102 250-5.

Telefonía

7.1. Las mediciones de los indicadores de calidad del servicio de Telefonía se realizarán de manera simultánea a todos los concesionarios en condiciones equivalentes para cada tecnología de acceso que utilicen en sus redes para la prestación de este servicio, o en su caso, cuando la Comisión así lo estime conveniente, se podrán realizar mediciones específicas por concesionario en las localidades que se definan para tales efectos.

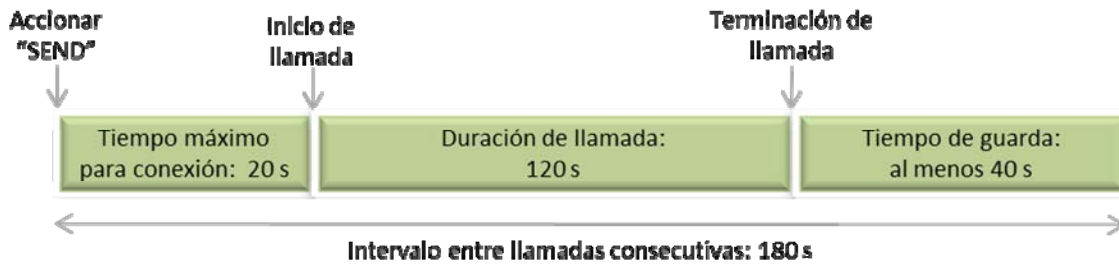
7.2. El tamaño de la muestra para el servicio de Telefonía, conforme a la fórmula matemática descrita en el Anexo Único de esta metodología, será de al menos 1200, a fin de contar con un nivel de confianza de 95% y un error de estimación menor o igual a 0.965% al considerar un valor de interés de 3%.

7.3. El tiempo máximo para la conexión de la llamada será de 20 segundos contados a partir de haber sido pulsada la tecla SEND, o en su caso al ejecutarse el comando correspondiente.

7.4. La duración de la llamada será de 120 segundos medidos a partir de que se conecte la misma.

7.5. El Intervalo de tiempo entre llamadas consecutivas (eventos consecutivos) será de 180 segundos, lo que implica que el tiempo de guarda deberá ser al menos de 40 segundos.

7.6. El diagrama de tiempos para las mediciones de los indicadores de calidad del servicio de Telefonía será:



7.7. Las mediciones del indicador de calidad de audio se basarán en la Escala de Opinión Promedio (Mean-Opinion Score, MOS) y se llevarán a cabo mediante la aplicación de un algoritmo de comparación objetiva entre las señales transmitida y recibida, que no implica una apreciación humana. Para tal efecto, el equipo de medición utilizará el algoritmo definido en la Recomendación UIT-T P.863 o en su caso, la evolución del mismo según sea establecido en alguna actualización a la citada recomendación. Los resultados de las mediciones correspondientes se reportarán utilizando cifras de hasta dos decimales y se indicará el porcentaje que dichos resultados representan con respecto al valor máximo alcanzable para cada tecnología de acceso, tomando como referencia las mejores prácticas internacionales.

SMS

7.8. Las mediciones de los indicadores de calidad del servicio SMS se llevarán a cabo de manera simultánea a todos los concesionarios en condiciones equivalentes, para cada tecnología de acceso que utilicen en sus redes para la prestación de este servicio, o en su caso, cuando la Comisión así lo estime conveniente, se podrán realizar mediciones específicas por concesionario en las localidades que se definan para tales efectos.

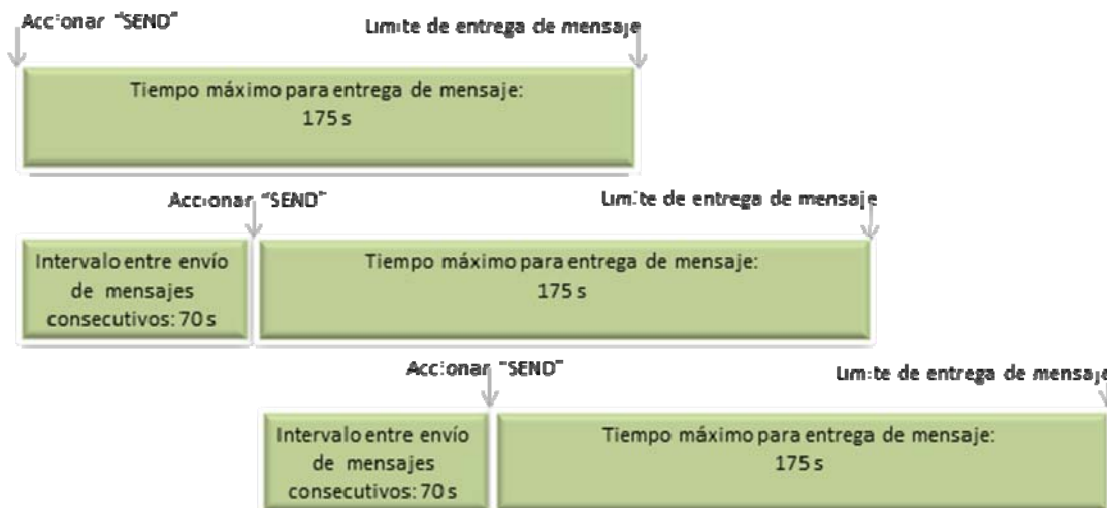
7.9. El tamaño de la muestra para el servicio SMS, conforme a la fórmula matemática descrita en el Anexo Único de esta metodología, será de al menos 1960, a fin de contar con un nivel de confianza de 95% y un error de estimación menor o igual a 0.965% al considerar un valor de interés de 5%.

7.10. Se considerará fallido aquel mensaje corto que después de 175 segundos de haber sido enviado, no sea recibido por el terminal de usuario de destino.

7.11. El Intervalo de tiempo entre envíos de mensajes cortos consecutivos (eventos consecutivos) será de 70 segundos.

7.12. El número de caracteres gráficos de los mensajes cortos será de 120 incluyendo el identificador de cada uno de ellos. Dichos caracteres serán codificados con base en el estándar ANSI INCITS 4-1986 (R2007), para ASCII de 7 bits.

7.13. El diagrama de tiempos para las mediciones de los indicadores de calidad del servicio de SMS será:



7.14. Las mediciones del indicador de integridad del mensaje se realizarán por medio de una validación positiva en el conteo del número de caracteres únicamente de los mensajes cortos que se reciban en un tiempo máximo de 175 segundos después de haber sido enviados.

Acceso a Internet

7.15. Las mediciones de los indicadores de calidad del servicio de acceso a Internet se llevarán a cabo de manera simultánea a todos los concesionarios en condiciones equivalentes para cada tecnología de acceso que utilicen en sus redes para la prestación de este servicio, o en su caso, cuando la Comisión así lo estime conveniente, se podrán realizar mediciones específicas por concesionario en las localidades que se definan para tales efectos.

7.16. El tamaño de la muestra para el servicio de acceso a Internet, conforme a la fórmula matemática descrita en el Anexo Único de esta metodología, será de al menos 600, a fin de contar con un nivel de confianza de 95% y un error de estimación menor o igual a 1.365% al considerar un valor de interés de 3%.

7.17. El tamaño del archivo a ser transferido por sesión de FTP será de 3 MBytes (24 Mbits).

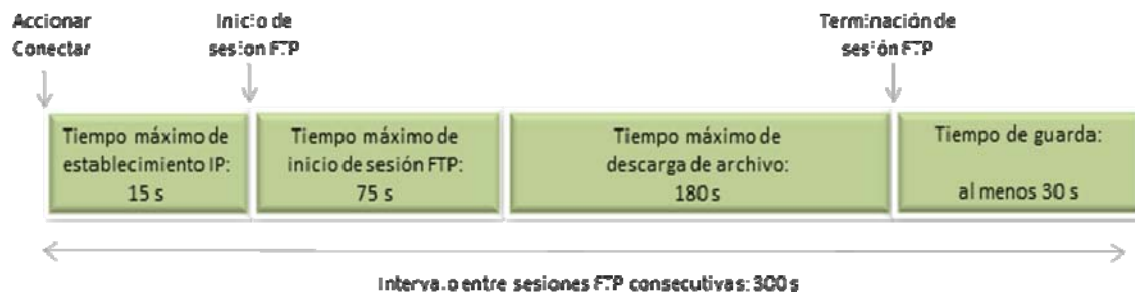
7.18. El tiempo máximo para el establecimiento del servicio IP será de 15 segundos.

7.19. El tiempo máximo para el inicio exitoso de una sesión de FTP será de 75 segundos contados a partir de que se haya establecido el servicio IP.

7.20. El tiempo máximo para la descarga del archivo de 3 MBytes será de 180 segundos medidos a partir del inicio exitoso de la sesión de FTP correspondiente.

7.21. El Intervalo de tiempo entre sesiones consecutivas de FTP (eventos consecutivos) será de 300 segundos, lo que implica que el tiempo de guarda deberá ser de al menos 30 segundos.

7.22. El diagrama de tiempos para las mediciones de los indicadores de calidad del servicio de acceso a Internet será:



7.23. Las mediciones del indicador de velocidad de datos promedio de descarga FTP se llevarán a cabo únicamente tomando en consideración las sesiones de FTP cuyas descargas del archivo correspondiente hayan terminado dentro del tiempo máximo definido para ello.

7.24. El archivo a ser transferido por sesión FTP estará almacenado en un servidor independiente a cargo de la Comisión, contando con capacidad suficiente de conexión a Internet para asegurar que las mediciones se lleven a cabo en condiciones óptimas y equivalentes para todos los concesionarios.

7.25. Las mediciones de los indicadores de calidad del servicio de acceso a Internet serán realizadas en puntos fijos, llevando a cabo 15 eventos por sitio y desplazándose cuando menos 1 kilómetro entre sitios dentro de las zonas de cobertura garantizada que los mismos concesionarios declaren para este servicio, hasta completar la totalidad de los eventos.

8. Post-proceso y difusión de resultados

8.1. Las mediciones que a juicio de la Comisión arrojen información imprecisa derivada de situaciones extraordinarias y/o impredecibles, tomando en consideración la Bitácora de Pruebas, serán descartadas de las muestras correspondientes, por ejemplo las alteraciones derivadas de la utilización de bloqueadores en centros penitenciarios o como consecuencia de desastres naturales.

8.2. La Comisión, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los resultados de las mediciones que se realicen con base en lo estipulado en el Plan y la presente metodología durante los 30 días naturales posteriores a la conclusión de cada ejercicio de medición.

Anexo Unico**Fórmula para determinación del tamaño de la muestra**

Para determinar el tamaño de la muestra se considera un muestreo aleatorio simple y de la confianza y error de estimación requeridos para las mediciones de los indicadores de calidad de los servicios de Telefonía, SMS y acceso a Internet, partiendo de la siguiente expresión:

$$P_r(|p - P| \leq d) \geq 1 - \alpha$$

donde:

P_r = Probabilidad de que se cumpla la condición especificada

P = valor del porcentaje o proporción real de interés

p = valor del porcentaje o proporción que se estima

d = máxima diferencia aceptable (error de estimación) entre el valor real P y su estimación p

$1-\alpha$ = nivel de confianza requerido

La expresión anterior conduce a la siguiente fórmula:

$$\frac{n}{1 - \frac{n}{N}} \geq \frac{k^2 * P * (1 - P)}{d^2}$$

donde:

n = tamaño de muestra

N = tamaño del universo (si $N > 100,000$ entonces $(1 - n/N) = 1$)

k = límite de confianza (límite de la región de rechazo de la hipótesis nula)

P = valor del porcentaje o proporción real de interés

d = máxima diferencia aceptable (error de estimación) entre el valor real P y su estimación p

Nota: Si se considera un nivel de confianza de 95%, se obtiene un valor de k igual a 1.96, que corresponde a una distribución normal estándar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Metodología de Mediciones del Plan Técnico Fundamental de Calidad del Servicio Local Móvil y su Anexo Unico, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Ordinaria del 2012 celebrada el 6 de junio de 2012, por unanimidad de votos de los comisionados presentes; con fundamento en el artículo 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones y en el artículo 11 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, mediante acuerdo P/060612/288.

El Presidente, **Mony de Swaan Addati**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **José Luis Peralta Higuera**, **Alexis Milo Caraza**, **Gonzalo Martínez Pous**, **José Ernesto Gil Elorduy**.- Rúbricas.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria por la cual la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 2123/12-17-10-2, promovido por la empresa Direbio, S.A. de C.V., determinó negar la suspensión definitiva de las sanciones administrativas que le fueron interpuestas mediante la resolución número 00641/30.15/7807/2011 dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores PISI-A-NL- NC- DS-180/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PISI-A-NL-NC-DS-180/2009.- Oficio 00641/30.15/3654/2012.- Int. 77/2012.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2012, POR LA CUAL LA DECIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACION DEL JUICIO DE NULIDAD NUMERO 2123/12-17-10-2, PROMOVIDO POR LA EMPRESA "DIREBIO, S.A. DE C.V.", DETERMINO NEGAR LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE FUERON INTERPUESTAS MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 00641/30.15/7807/2011 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011, DICTADA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SANCION A PROVEEDORES PISI-A-NL- NC- DS-180/2009.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 14 de junio de 2012, se notificó a esta autoridad administrativa la Sentencia Interlocutoria de fecha 4 de junio de 2012, dictada por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa durante la tramitación del juicio de nulidad número 2123/12-17-10-2, promovido por la empresa denominada "DIREBIO, S.A. DE C.V.", en contra de la resolución contenida en el oficio número 00641/30.15/7807/2011 de fecha 17 de octubre de 2011, dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores PISI-A-NL- NC- DS-180/2009, determinándose lo siguiente:

"...Expuesto lo anterior, la Magistrada que resuelve estima que respecto de la sanción impuesta en la resolución a debate, lo procedente es no conceder la medida cautelar solicitada y por ende debe negarse la suspensión definitiva del acto impugnado, por lo que hace a la sanción administrativa consistente en no poder presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades federativas, por el plazo de dos años y seis meses, ya que de concederse la medida cautelar, se causaría perjuicio al interés social, habida cuenta que, sin prejuzgar sobre la legalidad del procedimiento disciplinario que ha sido incoado en contra del actor, no es factible conceder el beneficio de la suspensión del acto, pues al restituirlo, se pondría en riesgo el interés general.

Lo anterior se hace del conocimiento a efecto de que las entidades federativas y los municipios interesados den debido cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia Interlocutoria de fecha 4 de junio de 2012.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de junio de 2012.- El Titular, **Marvin A. Ortíz Castillo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS Generales para aplicar el beneficio a los proyectos de inversión en la producción de pintura, danza, obras literarias, música y distribución de películas cinematográficas nacionales.

Al margen, un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Bellas Artes.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLAS GENERALES PARA APLICAR EL BENEFICIO A LOS PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION DE PINTURA, DANZA, OBRAS LITERARIAS, MUSICA Y DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS NACIONALES.

De las Definiciones

Regla 1. Para los efectos de estas Reglas, se entenderá por:

- I. Ambitos de la producción artística y distribución de películas:** sectores a los que está dirigido el Beneficio, siendo éstos:
 - a.** Producción de pintura nacional;
 - b.** Producción de danza nacional;
 - c.** Producción de obras literarias nacionales;
 - d.** Producción musical nacional; y
 - e.** Distribución de películas cinematográficas nacionales.

- II. Beneficio:** el premio cuyo monto de 291 millones de pesos contenido en el citado artículo transitorio cuadragésimo segundo del PEF 2012, se aplicará a proyectos de inversión en la producción de pintura, danza, obras literarias y producción musical nacionales, en cincuenta millones por disciplina y a la distribución de películas cinematográficas nacionales con una cantidad de ochenta millones.

Como lo precisan los párrafos cuarto y quinto del propio artículo transitorio cuadragésimo segundo:

"El presente beneficio, no excederá de dos millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en cada una de las producciones enunciadas en el presente párrafo.

En el caso de la distribución de películas cinematográficas nacionales, el Comité Interinstitucional podrá otorgar el beneficio de dos millones de pesos a cada uno de los contribuyentes que distribuyan a la misma película cinematográfica nacional y sólo podrá haber dos distribuidores beneficiados por cada una de ellas;"

- III. Comité:** el Comité interinstitucional para la aplicación (en adelante también se empleará indistintamente la palabra asignación) del Beneficio a los proyectos de inversión de los Ambitos de la producción artística y distribución cinematográfica nacional, señalados en la fracción anterior.

- IV. CONACULTA:** el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

- V. Consejos de Evaluación (CE):** los creados por el INBA, uno por cada uno de los Ambitos de producción artística nacional a los que se refiere la fracción I de esta Regla y por el IMCINE para el caso de la distribución de películas cinematográficas nacionales, los cuales emitirán recomendaciones no vinculantes respecto de las solicitudes para la asignación del Beneficio.

Los CE se conformarán por destacados profesionales de los Ambitos de la producción artística y distribución cinematográfica nacional antes referidos, los cuales en caso de tener algún vínculo con los proyectos y/o las empresas Productoras o Distribuidoras interesadas en la Asignación del Beneficio, deberán abstenerse de opinar y votar en dicho caso particular y deberá quedar asentado en actas.

Los CE de los Ambitos de la producción artística nacional se sujetarán a lo establecido en los lineamientos de operación que para cada uno de éstos expida el INBA.

El CE del Ambito de la distribución de películas cinematográficas nacionales se sujetará a los lineamientos de operación que expida el IMCINE.

- VI. Coproductor:** la persona física o moral que participa aportando recursos económicos o en especie en la realización del Proyecto de Inversión que formule la Empresa Productora para la asignación del Beneficio.

- VII. Empresa Distribuidora:** persona física (con actividad empresarial) o moral cuya actividad preponderante sea la distribución cinematográfica y que tenga a su cargo la realización de proyecto de distribución cinematográfica nacional y que será la responsable exclusiva de las decisiones y del cumplimiento del proyecto en cualquiera de sus etapas, de acuerdo con lo presentado previamente al Comité, siendo éstas las siguientes: Empresas Distribuidoras Nacionales, Casas Productoras, Productores, Gestores Culturales Nacionales o cualquiera de los anteriores en cofinanciamiento. No podrá considerarse como empresa distribuidora aquella figura constituida o administrada por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o Delegacional, las entidades paraestatales del sector cinematográfico y/o cultural y los festivales cinematográficos.
- VIII. Empresa Productora:** la persona física o moral que reciba el Beneficio para la realización del Proyecto de Inversión y será la responsable exclusiva de las decisiones artísticas, de producción y del cumplimiento del Proyecto de Inversión en cualquiera de sus etapas, de acuerdo con el proyecto entregado previamente al Comité.
- IX. IMCINE:** el Instituto Mexicano de Cinematografía.
- X. INBA:** el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- XI. LFDA:** la Ley Federal del Derecho de Autor.
- XII. Página de Internet del CONACULTA:** la página de Internet con dirección www.conaculta.gob.mx
- XIII. Página de Internet del IMCINE:** la página de Internet con dirección www.imcine.gob.mx
- XIV. Página de Internet del INBA:** la página de Internet con dirección www.bellasartes.gob.mx
- XV. Proyectos de inversión en la producción artística nacional:** la propuesta de acciones, actividades y/o estrategias destinadas a fomentar la cultura y las artes, estimular la formación de públicos e incentivar la circulación de la producción artística nacional, a los que se refiere la fracción I, de esta Regla, mismos que deberán contar con méritos culturales y/o artísticos, criterios de viabilidad técnica y financiera, ya sea que se publiquen, divulguen y/o exhiban públicamente en espacios cerrados o abiertos, pertenecientes a instituciones públicas o privadas.
- XVI. Proyectos de inversión en la distribución cinematográfica nacional:** propuesta de acciones, actividades y/o estrategias destinadas a distribuir películas cinematográficas nacionales, mismos que deberán contar con méritos culturales, así como estimular la formación de públicos e incentivar la circulación de la producción cinematográfica nacional de los ámbitos a los que refiere la fracción I de esta Regla.
- XVII. Reglas:** las presentes Reglas Generales.
- XVIII. Secretarías Técnicas:** de la Producción de Pintura, Danza, Obras Literarias, Música y de la Distribución de Películas Cinematográficas, todas ellas en la esfera nacional; al frente de éstas habrá un Secretario Técnico el cual será el mismo titular de las Coordinaciones Nacionales de Artes Plásticas, Danza, Literatura, Música y Opera del INBA y la Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica del IMCINE de CONACULTA.

Del procedimiento para otorgar el Beneficio

Regla 2. Las Empresas Productoras o Distribuidoras deberán enviar a la Secretaría Técnica correspondiente, el formato impreso de solicitud para la asignación del Beneficio, debidamente requisitado, acompañado de la documentación y materiales requeridos por cada uno de los Ambitos de la producción artística y distribución cinematográfica nacional. La recepción de dichos documentos, se hará en un solo periodo, de conformidad con la convocatoria respectiva. No se aceptarán Proyectos de Inversión o Distribución cuya fecha de matasellos fuera posterior a la del cierre de la convocatoria.

El formato de solicitud para la Asignación del Beneficio y el instructivo para su llenado estarán a disposición de las Empresas Productoras y Distribuidoras en las páginas de Internet del CONACULTA, del INBA y del IMCINE. Dicho formato deberá acompañarse de la propuesta ejecutiva del Proyecto de Inversión, en el que se especifiquen las metas a las que se comprometa y las fechas estimadas para su cumplimiento. Las metas a alcanzar deberán estar relacionadas con las especificaciones descritas para cada uno de los Ambitos de la producción artística y distribución cinematográfica nacionales.

La solicitud a que se refiere esta Regla deberá contener la manifestación, bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de la Empresa Productora o Distribuidora, de que los datos y documentos anexos a la misma son lícitos, fidedignos y comprobables y un escrito libre en el que la Empresa Productora manifieste su voluntad y compromiso de ser responsable del Proyecto de Inversión; en caso de existir coproductores, manifestarán también por escrito su voluntad y compromiso con el mismo Proyecto, especificando tipo y monto del Beneficio.

Regla 3. Las solicitudes para asignación del Beneficio y cualesquier otra información relacionada con este asunto se presentarán en el domicilio de la Secretaría Técnica que corresponda:

- I. Secretaría Técnica de la producción de pintura nacional, ubicada en la Coordinación Nacional de Artes Plásticas del INBA, 5 de Mayo número 19, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.
- II. Secretaría Técnica de la producción de danza nacional, ubicada en la Coordinación Nacional de Danza del INBA, Paseo de la Reforma y Campo Marte s/n, Módulo A, segundo piso, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11560, México, D.F.
- III. Secretaría Técnica de la producción de obras literarias nacionales ubicada en la Coordinación Nacional de Literatura del INBA, Brasil 37, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, D.F.
- IV. Secretaría Técnica de la producción musical nacional, ubicada en la Coordinación Nacional de Música y Opera del INBA, 5 de Mayo número 19, tercer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.
- V. Secretaría Técnica de la distribución de películas cinematográficas nacionales, ubicada en la Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica del IMCINE, Av. Insurgentes Sur número 674 segundo piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.

Regla 4. La Empresa Productora o Distribuidora que presente su Proyecto de Inversión, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Señalar en la solicitud su clave en el Registro Federal de Contribuyentes;
- II. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 32-D, quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación;
- III. En el caso de contar con la autorización para el pago a plazos de contribuciones omitidas y de sus accesorios, la Empresa Productora o Distribuidora y el o los Coproductores responsables del Proyecto de Inversión deberán manifestar que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, durante el ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se otorgan estos recursos;
- IV. Entregar documentos probatorios de liberación favorable cuando hayan sido acreedores de recursos federales, estatales o municipales a través de instancias del sector cultura;
- V. La propuesta ejecutiva deberá especificar lo siguiente:
 - a. El destino que se dará al Beneficio otorgado para este Proyecto de Inversión o Distribución.
 - b. En caso de recibir recursos públicos por conducto de otra(s) instancia(s), ya sea federal, estatal o municipal, deberá especificarse:
 - i. La instancia pública que otorga estos recursos y la forma por el que fueron otorgados.
 - ii. El monto y periodo en el que se reciben.
 - iii. Los rubros en que se emplean estos recursos.

En ningún caso podrá duplicarse el uso del Beneficio otorgado a través de estas Reglas con lo ya cubierto para el mismo tema por otra(s) instancia(s).

Regla 5. Las Secretarías Técnicas del Comité, harán una revisión de la documentación al momento de la entrega verificando que se cumpla con lo establecido en las Reglas 2 y 4 anteriores. Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes extemporáneas y en caso de estar incompletas, se aplicará lo que sobre el particular dispone el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La recepción y revisión de la solicitud a que se refiere el párrafo anterior, no prejuzga el contenido de la misma, ni constituye una evaluación definitiva para la obtención del Beneficio.

Regla 6. Las Secretarías Técnicas integrarán los CE correspondientes a cada uno de los ámbitos de la producción artística y distribución cinematográfica nacional y les enviarán las solicitudes recibidas durante el periodo señalado en el primer párrafo de la Regla 2 para su análisis, evaluación y dictamen, conforme a la convocatoria correspondiente y los lineamientos de operación y demás disposiciones aplicables, que para tal efecto expidan y den a conocer el INBA e IMCINE, a través de las páginas de Internet del CONACULTA, del INBA y del IMCINE.

Regla 7. Los CE dispondrán de treinta días hábiles contados a partir del cierre del periodo señalado en el primer párrafo de la Regla 2 para dictaminar los Proyectos de Inversión. Al término de dicho plazo, los CE deberán remitir los dictámenes respectivos al Secretario Técnico de la especialidad que corresponda. Los dictámenes que elaboren los CE sobre los Proyectos de Inversión de que se trate deberán precisar que cumplen con los méritos culturales, artísticos y técnicos necesarios para ser beneficiarios, de conformidad con los lineamientos a que se refiere la Regla 6, lo cual hará del conocimiento al Comité.

Regla 8. La solicitud para la Asignación del Beneficio será sometida a consideración del Comité para que, en su caso, se autorice dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sean remitidos a la Secretaría Técnica de la especialidad que corresponda, considerando lo siguiente:

- I. El dictamen sobre los méritos culturales y artísticos de los Proyectos de Inversión, elaborado por los CE que corresponda; y
- II. El orden en el que se presenten las solicitudes para la autorización de Asignación del Beneficio.

Regla 9. La Presidencia del Comité, a través de las Secretarías Técnicas, notificará a la Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión, la autorización emitida por el Comité en un plazo que no excederá de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya otorgado el Beneficio. Además, en el mismo plazo, el citado Comité tramitará la publicación, en las páginas de Internet del CONACULTA, del INBA y del IMCINE, de los Proyectos de Inversión autorizados y los montos otorgados.

Las Empresas Productoras o Distribuidoras autorizadas para recibir el Beneficio firmarán un convenio específico con la Institución Pública que señale el Comité, según corresponda.

Regla 10. En caso de que el monto total del Beneficio asignado a los Ambitos de la producción artística y distribución cinematográfica no haya sido ejercido en su totalidad, se abrirá, previo acuerdo del Comité, un periodo extraordinario para la recepción de solicitudes de Asignación del Beneficio. Lo anterior será dado a conocer a través de las páginas de Internet del CONACULTA, del INBA y del IMCINE a más tardar dentro de los quince días hábiles posteriores a la publicación de los Proyectos de Inversión o Distribución que hayan sido autorizados.

Regla 11. Dado que el Beneficio, se otorga a la Empresa Productora o Distribuidora en razón de su Proyecto de Inversión y de que cumplió con todos los requisitos de la Regla 4, tal Beneficio es intransferible a otra empresa ni como consecuencia de fusión, escisión o cualquier otro acto jurídico.

De las obligaciones de las Empresas Productoras o Distribuidoras responsables del Proyecto de Inversión.

Regla 12. La Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión deberá presentar a la Secretaría Técnica de la especialidad que corresponda, los informes y reportes relacionados con las presentes Reglas, a cada uno de los Ambitos de la producción artística y distribución cinematográfica nacional, incluyendo los que se establezcan en el convenio al que se refiere la Regla 9, segundo párrafo, así como aquellos que le sean requeridos de manera extraordinaria y el reporte financiero final que incluya las comprobaciones fiscales que justifiquen el costo total y la relación detallada del gasto ejercido con base en el proyecto ejecutivo del Proyecto de Inversión.

De las causales y del procedimiento para la revocación de la autorización para la Asignación del Beneficio

Regla 13. La autorización para la Asignación del Beneficio será revocada por el Comité cuando:

- I. La Empresa Productora o Distribuidora no cumpla las metas a las que se haya comprometido, dentro de los plazos establecidos en las presentes Reglas, salvo por causas no imputables a ésta. En su caso, la Empresa Productora o Distribuidora deberá probar dichas causas ante el Comité, dentro de los quince días hábiles siguientes al término del plazo mencionado;
- II. Se compruebe falsedad de la información o de la documentación proporcionada al Comité;
- III. La Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión incurra en infracciones o delitos fiscales, independientemente de las sanciones que procedan, por las cuales hubiera resolución firme;
- IV. Por violación o incumplimiento de la Ley Federal del Derecho de Autor; y
- V. Se incumpla con lo previsto en alguna de las presentes Reglas.

La Secretaría Técnica del Comité correspondiente notificará a la Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión, la revocación que determine el Comité.

Regla 14. Para los efectos de lo dispuesto en la Regla precedente, el Comité y la Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El Comité emitirá un Acuerdo a través del cual señale los hechos o circunstancias por las cuales procede la revocación de la Asignación del Beneficio;
- II. El contenido del Acuerdo a que se refiere la fracción anterior, se notificará, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, por la Secretaría Técnica del Comité correspondiente a la Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión;
- III. La Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión contará con un plazo de veinte días hábiles contados a partir de aquel en que se notifique el Acuerdo a que se refiere la fracción I anterior, para presentar, en su caso, ante la Secretaría Técnica correspondiente la documentación que considere que desvirtúa los hechos o circunstancias asentados en el mismo;
- IV. Cuando la Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión presente la documentación que desvirtúe los hechos o circunstancias plasmados en el Acuerdo a que se refiere la fracción I anterior, dentro del plazo a que se refiere la fracción III de esta Regla, el Comité emitirá, un Acuerdo dentro de los quince días hábiles siguientes, pronunciándose respecto del cumplimiento de la Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión;
- V. Cuando la documentación presentada por la Empresa Productora o Distribuidora responsable del Proyecto de Inversión no desvirtúe los hechos o circunstancias asentados en el Acuerdo a que se refiere la fracción I anterior, dentro del plazo a que se refiere la fracción III de esta Regla, dicho órgano colegiado confirmará la revocación de la Asignación de Beneficio.

Regla 15. En caso de revocación de la autorización para la Asignación del Beneficio, la Empresa Productora o Distribuidora deberá reintegrar el Beneficio recibido, con base en lo señalado en el convenio específico al que se refiere la Regla 9, segundo párrafo de las presentes Reglas, dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de la revocación.

No podrá ser considerada como candidata para obtener recursos a través de este Beneficio la Empresa Productora o Distribuidora que tenga informes pendientes o insatisfactorios derivados de convocatorias de financiamiento cultural promovidas por instituciones estatales o federales.

PRODUCCION DE PINTURA NACIONAL

Definiciones

Regla 16. En adición a las establecidas en la Regla 1, para los efectos de los Proyectos de Inversión para la producción de pintura nacional se entenderá por:

- I. **Consejo de Evaluación de Pintura (CEP):** tratándose de los proyectos de inversión en la producción de pintura nacional, el CEP se conformará por 5 representantes de la comunidad artística nacional del ámbito de las artes plásticas y visuales, pudiendo provenir del campo de creación, la curaduría, la crítica de arte, la investigación y gestión cultural, los cuales en caso de tener algún vínculo con los interesados en la Asignación del Beneficio, deberán abstenerse de opinar y votar en dicho caso particular y deberá quedar asentado en acta.

El CEP se sujetará a lo establecido por los lineamientos de operación que, para tal efecto, expida el INBA.

- II. **Cuerpo creativo:** los autores plásticos y visuales, que participan en uno o varios aspectos de la totalidad del proyecto de que se trate y cuyas áreas de especialidad, pueden ser:
 - a. Autor, de obra plástica y/o visual;
 - b. Curador;
 - c. Editor;
 - d. Museógrafo; y
 - e. Investigador.

- III. Empresa Productora:** además de lo previsto en la Regla 1, para el caso de los Proyectos de Inversión en la producción de pintura nacional se establece que, la Empresa Productora que reciba el Beneficio para la realización del Proyecto de Inversión, deberá tener como actividad preponderante:
- La producción de un proyecto expositivo que enriquezca la divulgación del quehacer plástico y visual universal, a través de una o más de las siguientes acciones: creación, producción, exhibición, itinerancia, investigación, comunicación y difusión; o
 - Producción de investigación y/o proyecto de formación de públicos cuando esté destinada a formar parte de una exposición.
- IV. Equipo administrativo y de gestión:** los profesionales o especialistas que apoyan en uno o varios aspectos el desarrollo del Proyecto de Inversión de que se trate y cuyas áreas de especialidad pueden ser:
- Administración;
 - Contabilidad;
 - Promoción y difusión;
 - Relaciones públicas, y
 - Representantes y/o gestores.
- V. Equipo de producción:** los trabajadores y/o servicios especializados que participan en uno o varios aspectos de la totalidad del Proyecto de Inversión de que se trate y cuyas áreas de especialidad pueden ser:
- Proyecto museológico;
 - Proyecto museográfico;
 - Producción museográfica;
 - Montaje museográfico;
 - Seguro;
 - Transporte;
 - Embalaje;
 - Renta de exposición;
 - Producción editorial relacionada con el Proyecto de Inversión;
 - Publicación de investigación de arte y gestión;
 - Diseñadores de programas interactivos relacionados con el Proyecto de Inversión;
 - Desarrolladores de programas interactivos;
 - Inventario, documentación y catalogación; y
 - Programas educativos o de interpretación.
- VI. Obras plásticas o visuales con méritos culturales y artísticos:** las creaciones de obras plásticas o visuales que centren su valor en cualidades expresivas, técnicas y experimentales; y/o proyectos expositivos que por su valor conceptual de producción y de realización enriquezcan la interpretación de un autor, una obra o un conjunto de obras, un periodo histórico y/o una corriente estilística para la mejor divulgación del quehacer plástico y visual nacional y universal.
- VII. Producción de pintura nacional:** además de los Proyectos de Inversión a que se refiere la Regla 1, relativa a la producción artística, en específico la producción de pintura nacional contemplará las siguientes expresiones de las artes plásticas y visuales:
- Airwriting;
 - Artes aplicadas;
 - Arte conceptual;
 - Arte electrónico;

- e. Arte popular;
- f. Arte sonoro;
- g. Arte urbano;
- h. Dibujo;
- i. Diseño;
- j. Escultura;
- k. Estampa o gráfica;
- l. Fotografía;
- m. Grafiti;
- n. Happening;
- o. Instalación;
- p. Intervenciones;
- q. Multimedia;
- r. Pintura;
- s. Performance; y
- t. Videoarte.

a) Para proyectos expositivos:

- i. Para exposiciones de exhibición en una sola sede o de itinerancia nacional se podrán cubrir los gastos de exposiciones individuales o colectivas de autores nacionales o extranjeros radicados legalmente en México en un 100%.
- ii. Para exposiciones de exhibición en una sola sede o de itinerancia nacional de exposiciones colectivas en las que participen autores nacionales o extranjeros radicados legalmente en México, y extranjeros sólo se podrá cubrir el 70% del gasto y el porcentaje de obra nacional deberá ser del 70%.
- iii. Para exposiciones de exhibición en una sola sede o de itinerancia nacional se podrán cubrir los gastos de exposiciones individuales o colectivas de autores extranjeros en un 50%.
- iv. Para exposiciones de exhibición en una sola sede o de itinerancia internacional se podrán cubrir los gastos de exposiciones individuales de autores nacionales o extranjeros radicados legalmente en México en un 70%.
- v. Para exposiciones de exhibición en una sola sede o para itinerancia internacional de exposiciones colectivas en las que participen autores nacionales o extranjeros radicados legalmente en México sólo se podrá cubrir el 50% del gasto y el porcentaje de obra nacional deberá ser del 60%.

Para los casos anteriores, el cuerpo creativo deberá ser de nacionalidad mexicana o extranjeros radicados legalmente en México en un 80%

Para los casos anteriores el equipo administrativo y de gestión deberá ser de nacionalidad mexicana o extranjeros radicados legalmente en México en un 90%.

Para los casos anteriores el equipo de producción deberá ser de nacionalidad mexicana o extranjeros radicados legalmente en México en un 65%.

No se cubrirán gastos de exposiciones en una sola sede y/o itinerancias de autores extranjeros no radicados legalmente en México en el extranjero.

- b) Para Proyectos de investigación y/o proyectos de formación de públicos,** vinculados a exposición confirmada, deberán realizarse en territorio nacional y el cuerpo creativo deberá ser de nacionalidad mexicana o extranjeros radicados legalmente en México en un 80%, su equipo administrativo y de gestión en un 90% y el equipo de producción en 75%.

VIII. Proyecto de Inversión: además de los Proyectos de Inversión previstos en la Regla 1, se considerarán Proyectos de Inversión en la producción de pintura nacional entendida en los términos establecidos en la Regla 16, fracción VII de estas Reglas, a las inversiones que través de un proceso conjuguen la creación, realización, difusión, distribución, exhibición y circulación de obra plástica y visual, que enfaticen el desarrollo de actividades y estrategias orientadas a la formación de públicos y cuyos recursos humanos, materiales y financieros sean necesarios para dicho objeto.

Los Proyectos de Inversión en la producción de pintura nacional deberán concluir a más tardar el último día del 2013. La comprobación total del empleo de este recurso se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de conclusión del Proyecto de Inversión.

Las inversiones deben estar destinadas a:

- a. Proyectos expositivos.** Destinados a la exhibición a través de exposiciones de exhibición en una sola sede y/o itinerancia, a partir de una muestra individual o colectiva y que incluyan: creación de obras plástica o visual, curaduría, proyecto museológico, proyecto museográfico, montaje museográfico, itinerancia de exposición(es) nacional(es) y/o internacional(es). Así como la difusión y promoción de la(s) misma(s).
- b. Proyectos de investigación y/o proyectos de formación de públicos.** Vinculado a exposición confirmada. Publicación de catálogos, talleres, ciclos de conferencias, proyectos de interpretación y/o programas educativos, así como procesos de formación de públicos o visitas guiadas; realizados por mexicanos o extranjeros radicados legalmente en México.

Del procedimiento para el otorgamiento de Asignación del Beneficio

Regla 17. Además de los aspectos previstos en la Regla 2, la solicitud deberá acompañarse de la propuesta ejecutiva del Proyecto de Inversión, en el que se especifiquen las metas a alcanzar a las que se comprometa el Proyecto de Inversión y las fechas estimadas para su cumplimiento; las metas a alcanzar deberán estar relacionadas con las especificaciones descritas en la Regla 16 fracción VIII.

La propuesta ejecutiva deberá acompañarse del desglose de todos los apartados que intervienen en el proceso de creación, producción de un proyecto expositivo, producción de un proyecto de investigación y/o proyecto de formación de públicos, y deberá especificarse proyección a mediano y largo plazo del proyecto, que permita evaluar la sustentabilidad de la Empresa Productora, así como del Proyecto de Inversión.

De las obligaciones de la Empresa Productora responsable del Proyecto de Inversión

Regla 18. De acuerdo a lo señalado en la Regla 12, se establece para los Proyectos de Inversión en la producción de pintura nacional que la Empresa Productora deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los siguientes informes:

- I. Informe inicial:** deberá entregarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la notificación de autorización de Asignación del Beneficio en un escrito libre especificando lo siguiente:
 - a. Proyectos expositivos.** Destinados a la exhibición a través de exposiciones de una sola ocasión y/o itinerancia, a partir de una muestra individual o colectiva.
 - i.** Confirmación de guión curatorial de la exposición. Calendario de producción de exposición. Confirmación de espacio(s) de exposición, así como las de fechas de exhibición(es); realización museográfica, cartas confirmación del o de los artistas participantes, itinerancias nacionales e internacionales, dispuestas en la Regla 16 inciso VIII.
 - ii.** Confirmación de obras, incluyendo calendario de producción de obra, ficha(s) técnica(s) de la(s) obra(s), con proyecto conceptual, materiales y formatos definidos
 - iii.** Informe que contenga confirmación de: cuerpo creativo, equipo de producción, equipo de administración y gestión participantes.
 - iv.** Presupuesto, costo total de la producción de las obras, fecha de terminación de la(s) obra(s).
 - v.** El costo total de producción de la exposición, la fecha de inauguración, así como, las fechas de terminación de la o las exposiciones. En caso de coproducción internacional el presupuesto deberá presentarse también en moneda nacional.
 - vi.** Guión museográfico definitivo de la exposición,
 - vii.** Estimado de público beneficiado y en su caso, las entidades federativas beneficiadas como resultado de una itinerancia nacional.

- b. Proyectos de investigación y/o proyectos de formación de públicos.** Vinculado a exposición confirmada.
 - i. Confirmación del cronograma de ejecución del proyecto de investigación y/o formación de público.
 - ii. Confirmación de la exposición para la que se desarrolla el proyecto, las fechas de presentación de los proyectos, costos de producción.
 - iii. Informe que contenga confirmación de: cuerpo creativo, equipo de producción, equipo de administración y gestión participantes.
 - iv. El costo total de producción, la fecha de inauguración, así como, las fechas de terminación de la o las exposiciones. En caso de coproducción internacional el presupuesto deberá presentarse también en moneda nacional.
 - v. Un estimado de público beneficiado y en su caso, de las entidades federativas beneficiadas como resultado de una itinerancia nacional.
- II. Informes intermedios:** durante el desarrollo del Proyecto de Inversión se deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los informes de avances que se determinen de común anuencia con lo establecido en la Regla 12.
- III. Informe final:** además de lo requerido en la Regla 12, se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la conclusión del Proyecto de Inversión, en el que cumpla con lo siguiente:
 - a. Proyectos expositivos.** Destinados a la exhibición a través de exposiciones de una sola ocasión y/o itinerancia, a partir de una muestra individual o colectiva.
 - i. Fichas técnicas completas de las piezas desarrolladas.
 - ii. Reporte financiero final de materiales y de la realización de la(s) pieza(s).
 - iii. Espacio(s) de exposición, así como las de fechas de exhibición(es).
 - iv. El reporte financiero final de producción. En caso de coproducción internacional el reporte definitivo de gastos deberá presentarse también en moneda nacional.
 - v. Proyecto definitivo de la producción museográfica de la exposición.
 - vi. Número de público beneficiado y en su caso, las entidades federativas beneficiadas como resultado de una itinerancia nacional.
 - vii. Fotografías de la obra, material impreso de difusión de la(s) exposición(es) donde se presentó la obra. (Catálogo, tríptico, díptico, folletos, postales, carteles, entre otros.).
 - b. Proyectos de investigación y/o proyectos de formación de públicos.** Vinculado a exposición confirmada.
 - i. Exposición(es) en donde se desarrolló el proyecto, fechas de presentación de los proyectos.
 - ii. Comprobables del material de investigación y/o proyectos de formación de público, según sea el caso, material impreso o digital.
 - iii. Reporte financiero final. En caso de coproducción internacional el presupuesto deberá presentarse también en moneda nacional.
 - iv. Número de público beneficiado y en su caso, de las entidades federativas beneficiadas como resultado de una itinerancia nacional.

PRODUCCION DE DANZA NACIONAL

Definiciones

Regla 19. En adición a las establecidas en la Regla 1, para los efectos de los Proyectos de Inversión para la producción de danza nacional se entenderá por:

- I. **Consejo de Evaluación de Danza (CED):** para el caso de los Proyectos de Inversión de producción de danza nacional se establece que el CED se conformará por 3 representantes de la comunidad dancística nacional, pudiendo provenir del campo de la creación o la investigación; 1 representante del campo de la gestión o producción con experiencia en el desarrollo de proyectos dancísticos y 1 representante de otra disciplina artística, los cuales en caso de tener algún vínculo con los interesados en la Asignación del Beneficio, deberán declararlo y abstenerse de opinar y votar en dicho caso particular y deberá quedar asentado en acta.
- El CED se sujetará a lo establecido por los lineamientos de operación que, para tal efecto, expida el INBA.
- II. **Cuerpo creativo:** los creadores escénicos que participan en uno o varios aspectos de la totalidad de la puesta en escena de la obra o proyecto coreográfico de que se trate y cuyas áreas de especialidad, pueden ser:
- a. Coreografía o dirección coreográfica;
 - b. Dirección escénica, creación de guión dramático y/o idea coreográfica;
 - c. Diseño de escenografía, creación de espacio escénico o intervención de arquitectura teatral;
 - d. Diseño de iluminación;
 - e. Diseño de vestuario;
 - f. Diseño sonoro, escenofonía, creación musical original, musicalización o intervención sonora;
 - g. Diseño de movimiento escénico;
 - h. Diseño de multimedia; y
 - i. Ejecución o interpretación: Persona o conjunto de creadores escénicos que se presentan ante el público como parte de un montaje o puesta en escena coreográfica.
- III. **Empresa Productora:** además de lo previsto en la Regla 1; para aplicar el Beneficio económico en los ámbitos de la producción artística nacional; para el caso de los Proyectos de Inversión de producción de danza nacional se establece que la Empresa Productora que reciba el Beneficio para la realización del Proyecto de Inversión, deberá tener como actividad preponderante la: producción, creación coreográfica, puesta en escena y/o distribución a través de: temporadas de estreno o reposición, permanencia en cartelera, remontaje, circulación de obra(s) coreográfica(s); así como la coordinación o dirección de proyectos de permanencia y sostenibilidad de colectivos de danza.
- IV. **Equipo administrativo y de gestión:** los profesionales o especialistas que apoyan en uno o varios aspectos el desarrollo del Proyecto de Inversión de que se trate y cuyas áreas de especialidad pueden ser:
- a. Administración;
 - b. Contabilidad;
 - c. Promoción y difusión;
 - d. Relaciones públicas; y
 - e. Representantes y/o gestores.
- V. **Equipo de producción:** los trabajadores especializados que participan en uno o varios aspectos de la totalidad del Proyecto de Inversión de que se trate y cuyas áreas de especialidad, pueden ser:
- a. Elaboración de los diseños creativos;
 - b. Entrenamiento de creadores escénicos;
 - c. Ensayo y reposición de obra; y
 - d. Asistencia de dirección y producción.
- VI. **Obras coreográficas con méritos culturales y artísticos:** las puestas en escena de obras coreográficas que centren su valor en la expresión artística y que por sus características enriquezcan el desarrollo de la danza nacional, el patrimonio cultural nacional y animen la vida cultural del país.

VII. Producción de danza nacional: además de los aspectos previstos a que se refiere la Regla 1, la producción de danza nacional deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Que los gastos de producción se realicen en territorio nacional al menos en un 80% y tanto el cuerpo creativo como el equipo de producción sean de nacionalidad mexicana o extranjeros con residencia legal y comprobable en el país al menos en un 60%, y
- b. Que los gastos del Proyecto de Inversión, tratándose de coproducción internacional, se realicen en territorio nacional y representen al menos un 50% del costo total del mismo y que tanto cuerpo creativo como equipo de producción sean de nacionalidad mexicana o extranjeros con residencia legal y comprobable en el país al menos en un 50%.

Si la obra coreográfica es de dominio público no se considerará la nacionalidad del autor dentro de los porcentajes a que se refieren los subincisos anteriores.

VIII. Proyecto de Inversión: además de los Proyectos de Inversión a que se refiere la Regla 1, se considerarán Proyectos de Inversión en la producción de danza nacional a:

- a. Las inversiones en territorio nacional, destinadas al montaje, de obras coreográficas a través de un proceso en el que se conjugan la creación, realización, difusión, distribución y circulación escénica de danza, que enfaticen en el desarrollo de actividades y estrategias orientadas a la formación de públicos y cuyos recursos humanos, materiales y financieros sean necesarios para dicho objeto.

Para los efectos del párrafo anterior, el montaje de obras coreográficas considerará las etapas de ensayos, producción y realización, temporada de estreno, permanencia en cartelera, temporada de reposición o circulación nacional y/o internacional. Así como su difusión y distribución. Considerará acciones como: giras, intercambios, así como talleres y conferencias, destinados a procesos de formación de públicos, entre otros.

No se admitirán Proyectos de Inversión que reproduzcan montajes realizados en el extranjero, a excepción de aquellas obras coreográficas con méritos culturales y artísticos que por su valor universal enriquezcan el desarrollo de la danza nacional.

- b. A las inversiones destinadas a la operación de espacios, ubicados en territorio nacional, dedicados a la formación, entrenamiento, ensayos y montaje de obras coreográficas, cuyos recursos humanos, materiales y financieros sean necesarios para dicho objeto.

Para los efectos del párrafo anterior, en la operación se considerará únicamente el pago de renta y servicios de espacios destinados a procesos de formación, entrenamiento y enseñanza siempre y cuando estén ligados al desarrollo y permanencia en cartelera de una compañía o grupo escénico profesional constituido formalmente como asociación o sociedad civil y sean necesarios para la realización del Proyecto de Inversión propuesto.

Se podrá presentar proyectos de inversión destinados a: a) Montaje de obra coreográfica; b) Operación de espacios; o a una combinación de ambos (a y b), siempre y cuando el recurso solicitado no exceda los dos millones de pesos señalados en el artículo cuadragésimo segundo del PEF 2012.

Los proyectos de inversión en la producción de danza nacional deberán concluir a más tardar el último día del 2013. La comprobación total del empleo de este recurso se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de conclusión del Proyecto de Inversión.

Del procedimiento para el otorgamiento del Beneficio

Regla 20. Además de los aspectos previstos en la Regla 2, la solicitud deberá acompañarse de la propuesta ejecutiva del Proyecto de Inversión, en el que se especifiquen las metas a alcanzar a las que se comprometa el Proyecto de Inversión y las fechas estimadas para su cumplimiento, las metas a alcanzar deberán estar relacionadas con las especificaciones descritas la Regla 19 inciso VIII.

De las obligaciones de las empresas productoras responsables del Proyecto de Inversión

Regla 21. De acuerdo a lo señalado en la Regla 12, se establece para los Proyectos de Inversión en la producción de danza nacional que la Empresa Productora deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los siguientes informes:

- I. **Informe inicial:** mismo que deberá entregarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la notificación de la aprobación del Beneficio en escrito libre, especificando lo siguiente:
- a. **Para inversiones destinadas al montaje de obra coreográfica:**
- Confirmación de: las fechas de funciones comprometidas, mismas que podrán realizarse, a más tardar el último día del ejercicio fiscal siguiente, los nombres del espacio o los espacios donde se llevarán a cabo, incluyendo las cartas compromiso de los detentadores o programadores del o de los mismos;
 - Se remita conjuntamente con el informe señalado en este inciso, una ficha técnica definitiva de la producción escénica que contenga la información relativa al: cuerpo creativo, equipo de producción, equipo de administración y gestión participantes.
 - El costo total de la producción, la fecha de terminación del montaje, la fecha de estreno, así como las fechas de terminación de la o las temporadas, un estimado de público beneficiado y, en su caso, de las entidades federativas beneficiadas como resultado de una circulación nacional.
- b. **Para inversiones destinadas a la operación de espacios:**
- El calendario definitivo de las metas propuestas, mismas que deberán estar relacionadas con una o más de las etapas de: ensayos, producción y realización, temporada de estreno, permanencia en cartelera, temporada de reposición o circulación nacional y/o internacional, dispuestas en la Regla 19, fracción VIII, inciso b).
 - En su caso, los nombres, puestos y actividades a realizar del cuerpo creativo, equipo de producción y/o equipo de administración y gestión participantes
- II. **Informes intermedios:** durante el desarrollo del Proyecto de Inversión se deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los informes de avances que se determinen de conformidad en el convenio con base a lo establecido la Regla 12.
- III. **Informe final:** además de lo requerido en la Regla 12, se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la conclusión del Proyecto de Inversión, lo siguiente:
- a. **Para inversiones destinadas al montaje de obra coreográfica:**
- Reporte de presentaciones, firmado por detentadores o programadores del o de los espacios en que se hayan realizado las funciones, indicando el número de asistentes a las mismas, costo promedio del boletaje, así como el porcentaje de boletos vendidos y cortesías.
 - Un juego por temporada realizada de: notas de prensa, publicidad impresa y programas de mano.
 - Informe financiero final, incluyendo: documentos fiscales que justifiquen el costo definitivo del Proyecto de Inversión.
- b. **Para inversiones destinadas a la operación de espacios:**
- Reporte de las metas alcanzadas, señalando la manera como fueron relacionadas con las actividades contempladas en la Regla 19 fracción VIII.
 - Informe financiero final, incluyendo: documentos fiscales que justifiquen el costo definitivo del Proyecto de Inversión, desglosado por rubros.

PRODUCCION DE OBRAS LITERARIAS NACIONALES

Definiciones

Regla 22. En adición a las establecidas en la Regla 1, para los efectos de los Proyectos de Inversión para la producción de obras literarias nacionales se entenderá por:

- I. **Consejo de Evaluación de Literatura (CEL):** para el caso de los Proyectos de Inversión de producción de obras literarias nacionales se establece que el CEL se conformará por tres destacados profesionales de la literatura y la edición, los cuales en caso de tener algún vínculo con los interesados en la Asignación del Beneficio, deberán declararlo y abstenerse de opinar y votar en dicho caso particular y deberá quedar asentado en acta.

El CEL se sujetará a lo establecido por los lineamientos de operación que, para tal efecto, expida el INBA.

- II. Coeditor:** persona o entidad que edita una obra en colaboración con otra u otras.
- III. Cuerpo creativo:** formado por profesionales de la creación literaria, quienes de acuerdo con la LFDA, detentan los derechos de autor de una obra literaria primigenia o derivada:
- a. Escritor:** con fundamento en el Artículo 12 de la LFDA, la persona que ha creado una obra literaria primigenia, ya sea el resultado de un ejercicio de imaginación o producto de una investigación literaria.

Para efectos de estas Reglas, se considerará también como Escritor a los herederos titulares de los derechos de autor, sin menoscabo de lo que establece el artículo 26 bis de la LFDA.
 - b. Compilador:** con fundamento en los Artículos 13, fracción XIV, y 78 de la LFDA, se considerará compilador a la persona que realiza una obra derivada, por medio de la selección y disposición de un conjunto de textos literarios, que constituye en sí misma una obra intelectual, original y de creación literaria.
 - c. Redactor:** con fundamento en los Artículos 83 y 84 de la LFDA, persona comisionada para la producción de una obra literaria específica.
 - d. Traductor:** con fundamento en el Artículo 79 de la LFDA, y para efectos de estas Reglas generales, la persona que realiza una obra derivada, por medio de la traducción al español o a una lengua indígena de una obra literaria con méritos culturales y artísticos, conforme a lo dispuesto en la presente Regla, fracción VIII.
- IV. Divulgación:** de acuerdo con el Artículo 16, fracción I de la LFDA, es el acto de hacer accesible una obra literaria y artística por cualquier medio al público, por primera vez, con lo cual deja de ser inédita.
- V. Empresa Productora:** además de lo previsto la Regla 1, para el caso de los Proyectos de Inversión en la producción de obras literarias nacionales se establece que es la persona física o moral cuya actividad preponderante sea la realización, publicación y divulgación de una obra literaria nacional. Dicha persona será la responsable exclusiva de las decisiones editoriales y de producción descritas en el Proyecto de Inversión en cualquiera de sus etapas.

La Empresa Productora debe contar con un cuerpo creativo y un equipo de producción establecido o propuesto, para la realización del Proyecto de Inversión.
- VI. Equipo de producción:** los profesionales de la edición, que participan en uno o varios aspectos de la totalidad del proceso editorial, de acuerdo a los requerimientos específicos del Proyecto de Inversión:
- a. Asistente de investigación:** persona que realiza la búsqueda y selección de la información para un tema literario específico.
 - b. Capturista:** persona que se encarga de trasladar en un archivo electrónico editable el texto contenido en un documento impreso o electrónico, así como de cotejar y revisarlo.
 - c. Corrector:** persona que lleva a cabo las tareas de revisión de redacción y estilo, corrección ortotipográfica de la obra literaria, desde que se recibe el original hasta su entrega a imprenta.
 - d. Dictaminador:** persona que evalúa una obra literaria, ya sea inédita o publicada, y emite un dictamen que permite determinar su publicación o reproducción en una serie o colección.
 - e. Diseñador:** persona comisionada para realizar formación editorial y la comunicación gráfica de una obra literaria, en sus diferentes formatos y procesos de edición, así como el desarrollo de sistemas para su aplicación en medios electrónicos.
 - f. Editor:** persona responsable de la toma de decisiones vinculadas a la obra literaria nacional, desde la petición y recepción de la obra hasta su publicación y circulación.
 - g. Ilustrador:** persona que por encargo realiza la ilustración de portada e interiores de una obra literaria, o cuya obra gráfica y/o fotográfica es reproducida para tales fines. Este puede ser artista gráfico o fotógrafo.

Para efectos de este documento, se considerará también como Artista gráfico o Fotógrafo a los herederos titulares de los derechos de autor de la obra gráfica o fotográfica.

- h. **Impresor:** persona moral encargada de llevar a cabo la reproducción material del producto final, en cualquiera de los formatos descritos en la presente Regla, fracción X, inciso b), de estas definiciones.
- VII. **Equipo administrativo y de gestión:** los profesionales o especialistas que apoyan en uno o varios aspectos el desarrollo del Proyecto de Inversión de que se trate y cuyas áreas de especialidad pueden ser:
- a. Administración;
 - b. Contabilidad;
 - c. Promoción y difusión;
 - d. Relaciones públicas; y
 - e. Representantes y/o gestores.
- VIII. **Obras literarias con méritos culturales y artísticos:** Las obras escritas en español y/o lenguas indígenas, por escritores de México, nacidos en cualquier época, con valor cultural y literario dentro de la tradición literaria mexicana, la literatura mexicana contemporánea o que impulsen nuevas propuestas estéticas en el ámbito de la literatura, que enriquezcan el desarrollo de la literatura nacional y el patrimonio cultural el país.
- Por escritor de México se entiende: aquellos calificados por la Constitución como mexicanos por nacimiento o por naturalización; autores extranjeros que radicaron en México, cuya trayectoria y obra forman parte de la tradición literaria mexicana, así como autores extranjeros con residencia legal y comprobable en el país, conforme a la legislación migratoria que publican en México y animan la vida cultural del país.
- De acuerdo con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas, se entenderá por Lenguas indígenas, aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano.
- IX. **Proceso editorial:** compuesto por las actividades que intervienen en la producción de una obra literaria, el cual inicia desde la creación original de la obra hasta el consumo de ésta por el lector.
- X. **Producción de obra literaria nacional:** además de los aspectos previstos a que se refiere la Regla 1, la producción de obras literarias nacionales deberán cumplir con los requisitos siguientes:
- a. Que de acuerdo al contenido, conforme su origen y finalidad, se inscriban en cualquiera de los siguientes rubros:
 - i. **Creación literaria:** conjunto de obras escritas en cualquiera de los siguientes géneros: cuento; novela; poesía; ensayo; crónica; dramaturgia y libro cinematográfico, ya sean en serie, colecciones, o facsimilares.
 - ii. **Obras de difusión:** antologías, compilaciones, compendios, biografías literarias, ya sean en serie, colecciones, o facsimilares.
 - iii. **Obras de formación para creadores:** obras de teoría, preceptiva y manuales de literatura y creación literaria, ya sean en serie o colecciones.
 - iv. **Obras especializadas:** investigación literaria, ya sea que se presenten en un solo volumen, o en serie, colecciones, o facsimilares;
 - v. **Obras de referencia:** rescate de archivos y fuentes hemerográficas literarios, ya sean en serie, colecciones, o facsimilares.
 - vi. **Obras de consulta:** Diccionarios, catálogos y enciclopedias literarios, ya sea que se presenten en un solo volumen, o en serie, colecciones, o facsimilares.
- No se admitirán los libros de texto como obras especializadas, de referencia y/o de consulta.
- b. Que las obras descritas en el subinciso anterior, se publiquen en cualquiera de los siguientes formatos:
 - i. **Impreso:** libro, folleto, publicaciones periódicas o seriadas.

ii. **Electrónico:** tales como disco compacto, disco DVD, e-book, multimedia, audiolibro, aplicaciones para dispositivos móviles, bibliotecas digitales. Quedan descartados, para efectos de este Reglamento, páginas electrónicas que no se deriven de la estrategia de difusión de un Proyecto de Inversión, ni las que no tengan como finalidad ser repositorios de un Proyecto de Inversión.

iii. **Mixto:** libro objeto; Braille.

c. Que los gastos del cuerpo creativo no representen más del 25% del total del Proyecto de Inversión; el cuerpo creativo deberá ser en un 75% de nacionalidad mexicana o con residencia legal en México.

d. Que los gastos del equipo de producción se realicen en su totalidad en territorio nacional y no representen más del 70% del total del Proyecto de Inversión; el equipo de producción deberá ser en un 80% de nacionalidad mexicana o con residencia legal en México

En el caso de contar con un Coeditor, no podrán exceder el 50% de los gastos del Equipo de producción.

e. Que los gastos del Equipo de administración y gestión no representen ni excedan el 15% del total del Proyecto de Inversión.

f. Que se apeguen en estricto apego a la Ley Federal del Derecho de Autor.

XI. Proyecto de Inversión: además de los Proyectos de Inversión a que se refiere la Regla 1, se considerarán Proyectos de Inversión en la producción de obras literarias nacionales los destinados específicamente a la creación, publicación y divulgación de obra literaria nacional, llevadas a cabo de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, por medio de un proceso en el que se conjugan la creación y/o la investigación literarias; el patrimonio cultural y literario de México; la producción editorial, así como los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para dicho objeto. Las inversiones pueden estar destinadas a:

a. La creación, divulgación y publicación de obra literaria nacional, orientadas hacia el fomento a la lectura y formación de lectores de cualquier edad. Según su origen, podrán ser obras primigenias o derivadas.

En el caso de colecciones de obras literarias primigenias e inéditas, que aún no cuenten con una propuesta definitiva de autores, el Proyecto de Inversión, se compromete a hacer una convocatoria pública, afín a los objetivos descritos en el mismo.

b. La reproducción de obras literarias cuyo objetivo sea la difusión de la literatura mexicana, orientadas hacia el fomento a la lectura y la formación de lectores de cualquier edad. Según su origen podrán ser obras primigenias o derivadas.

c. La publicación de obras de referencia, cualquiera que sea el medio de reproducción, procedente de fuentes hemerográficas, bibliográficas o de investigación literaria, cuyo contenido contribuya al conocimiento, comprensión y estudio de la literatura mexicana.

d. Publicación de obras literarias en lenguas indígenas de México.

e. Traducción y publicación de obras literarias en lenguas indígenas de México al español, y/o del español a lenguas indígenas de México.

f. La publicación de obra literaria nacional al sistema Braille.

Los Proyectos de Inversión deberán presentarse en estricto apego a la Ley Federal de Derechos de Autor, y garantizar la distribución, comercialización y difusión nacional y/o internacional de las obras literarias mediante estrategias viables de fomento a la lectura y formación de lectores, en espacios públicos y/o privados desarrolladas en territorio nacional.

Los proyectos de inversión en la producción de obras literarias nacionales deberán concluir a más tardar el último día del 2013. La comprobación total del empleo de este recurso se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de conclusión del Proyecto de Inversión.

XII. Publicación: de conformidad con el Artículo 16, fracción II, de la LFDA, la reproducción de la obra en forma tangible y su puesta a disposición del público mediante ejemplares, o su almacenamiento permanente o provisional por medios electrónicos, que permitan al público leerla o conocerla visual, táctil o auditivamente.

Del procedimiento para el otorgamiento del Beneficio

Regla 23. Además de los aspectos previstos en la Regla 2 del presente documento, la solicitud deberá acompañarse de la propuesta ejecutiva del Proyecto de Inversión, en el que se especifiquen las metas a alcanzar a las que se comprometa el Proyecto de Inversión y las fechas estimadas para su cumplimiento. Las metas a alcanzar deberán estar relacionadas con las especificaciones descritas en la Regla 22 fracción XI de estas Reglas.

La propuesta ejecutiva deberá acompañarse del desglose de todos los apartados que intervienen en el proceso editorial, y deberá especificarse proyección a mediano y largo plazo del proyecto, que permita evaluar la sustentabilidad de la Empresa Productora, así como del Proyecto de Inversión.

De las obligaciones de las empresas productoras responsables del Proyecto de Inversión

Regla 24. De conformidad a lo especificado en la Regla 12, se establece para los Proyectos de Inversión en la producción de obras literarias nacionales que la Empresa Productora deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los siguientes informes:

- I. **Informe inicial:** mismo que deberá entregarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la notificación de la aprobación del Beneficio en un escrito libre especificando lo siguiente:
 - a. Confirmación de participación de las personas físicas y morales que formarán el cuerpo creativo y el equipo de producción, con la documentación comprobatoria correspondiente.
 - b. Si fuera el caso, publicación de convocatoria para las colecciones de obras literarias primigenias e inéditas
 - c. Contratos de edición y/o coedición firmados con cualquiera de los integrantes del cuerpo creativo, según sea el caso, lo cual sólo tiene como finalidad la verificación de que éstos se hayan establecido conforme a lo estipulado en este Reglamento.Los contratos de edición y/o coedición no establecidos en este informe inicial, deberán adjuntarse en los siguientes informes.
- II. **Informes intermedios:** durante el desarrollo del Proyecto de Inversión se deberán presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los informes de avances que se determinen de común acuerdo en el convenio señalado en la Regla 12.
- III. **Informe final:** además de lo requerido en la Regla 12, se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la conclusión del Proyecto de Inversión testigos de las obras publicadas, así como documentación probatoria de la difusión de la obra.

Regla 25. En caso de que la obra literaria no sea de Dominio público, conforme a la LFDA, la Empresa Productora deberá establecer contratos de edición con los escritores de México, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 30, 31 y siguientes de la LFDA.

En ningún caso la Empresa Productora puede establecer contratos de edición en términos de retribución en especie.

Regla 26. La Empresa Productora deberá destinar como mínimo el 7% del total del tiraje de la publicación a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas Nacionales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y al Instituto Nacional de Bellas Artes.

PRODUCCION MUSICAL NACIONAL

Definiciones

Regla 27. En adición a las establecidas en la Regla 1, para los efectos de los Proyectos de Inversión para la producción musical nacional se entenderá por:

- I. **Consejo de Evaluación de Música (CEM):** para el caso de los Proyectos de Inversión de producción de musical nacional se establece que el CEM se conformará por cinco destacados profesionales de la disciplina musical, los cuales en caso de tener algún vínculo con los interesados en la Asignación del Beneficio, deberán declararlo y abstenerse de opinar y votar en dicho caso particular y deberá quedar asentado en acta.

El CEM se sujetará a lo establecido por los lineamientos de operación que, para tal efecto, expida el INBA.

- II. **Cuerpo creativo:** los creadores musicales que participen en su totalidad en el proyecto musical propuesto, y cuyas áreas de especialidad, pueden ser:
- a. Composición musical;
 - b. Arreglos y/o adaptaciones musicales;
 - c. Dirección General;
 - d. Dirección Artística;
 - e. Dirección Musical;
 - f. Dirección Multimedia; y
 - g. Músicos Participantes.
- III. **Empresa Productora:** además de lo previsto en la Regla 1, para el caso de los proyectos específicos de inversión de producción musical nacional se establece que es la persona física o moral cuya actividad preponderante sea la realización del proyecto musical propuesto. Dicha persona será la responsable exclusiva de las decisiones artísticas y de producción del Proyecto musical de Inversión en cualquiera de sus etapas. Esta actividad o proyecto deberá ser alguno de los que así se definan en la fracción VII de la presente Regla como Producción Musical Nacional.
- IV. **Equipo administrativo y de gestión:** los profesionales o especialistas que apoyan en uno o varios aspectos el desarrollo del Proyecto de Inversión de que se trate y cuyas áreas de especialidad pueden ser:
- a. Administración;
 - b. Contabilidad;
 - c. Promoción y difusión y diseño;
 - d. Relaciones públicas; y
 - e. Representantes y/o gestores de proyecto.
- V. **Equipo de producción:** los trabajadores especializados que participan en uno o varios aspectos específicos de la totalidad del Proyecto de Inversión de que se trate y cuyas áreas de especialidad pueden ser:
- a. Realizadores para proyectos multidisciplinarios o con multimedia;
 - b. Ingenieros de audio, para grabaciones musicales o proyectos con interacción con multimedia;
 - c. Vestuaristas y Escenógrafos e Iluminadores, para diseño de vestuario, escenografía e iluminación proyectos de ópera, musicales-multidisciplinarios o con multimedia;
 - d. Constructores, carpinteros, sastres y costureros de los requerimientos de vestuario y escenografía; y
 - e. Asistencia de dirección y producción.
- VI. **Obras musicales con méritos culturales y artísticos:** las obras y/o proyecto de Producción Musical Nacional que se proponga debe de contar con las siguientes características:
- a. Que centren su valor en la expresión artística, y que por sus características enriquezcan el desarrollo del panorama musical nacional;
 - b. Que cuenten con una viabilidad técnica y financiera;
 - c. Que demuestren el impacto en la circulación y divulgación de la obra;
 - d. Que reflejen una vinculación con el público;
 - e. Que se demuestre la probada trayectoria o solvencia artística con proyección de los integrantes del proyecto.

Para que un Proyecto pueda ser sujeto de este Beneficio, debe considerarse dentro de las ramas de la expresión musical denominada "música de concierto", de cualquiera de las épocas y tendencias. Es la música que se rige por su valor y aportación artística y no por su consumo comercial. De igual forma se contemplan las diferentes tendencias y manifestaciones del blues y jazz mexicano y/o interpretado por mexicanos, de acuerdo a los referido en la fracción VII siguiente, inciso b)

de la Producción Musical Nacional, y las manifestaciones musicales tradicionales y populares de la etnografía de México con sus diferentes ensambles musicales, tendencias interpretativas y mestizajes artísticos. Dado el enorme abanico de producción nacional musical, sólo se aceptarán propuestas dentro del marco anteriormente descrito y no de otros géneros.

VII. Producción Musical Nacional: además de los aspectos previstos en la Regla 1, en la producción musical nacional se comprenden:

- a. Los proyectos que tengan como finalidad la composición musical realizada por compositores nacionales o extranjeros residentes legales en México.
- b. La interpretación musical a cargo de ensambles musicales de diferentes dotaciones desde un solista, conjuntos de cámara hasta orquestas de diversos formatos que al menos un 75% esté integrado por músicos mexicanos o extranjeros residentes legales en México.
- c. El proceso de estreno, ciclo de conciertos y/o gira con intención de propiciar la circulación nacional para la difusión de música mexicana y del ámbito universal interpretada por ensambles musicales detallados en el inciso b) de esta fracción.
- d. El proceso de estreno, ciclo de conciertos y/o gira con intención de propiciar la difusión de música mexicana a nivel internacional, interpretada por ensambles musicales detallados en el inciso b) de esta fracción.
- e. La producción de discografía de compositores nacionales o extranjeros residentes legalmente en México y su consecuente distribución y divulgación.
- f. Los proyectos de montaje de composiciones multimedia, ópera de cámara y/o proyectos musicales-multidisciplinarios cuya complejidad requieran de la conformación de un ensamble musical específico para su estudio, estreno y/o gira de conciertos para su divulgación nacional, considerando por ensambles musicales los que se encuentran detallados en el inciso b) de esta fracción.
- g. Los proyectos de coproducción internacional que permitan la realización de un proyecto de creación, composición, arreglo, interpretación, realización, difusión y/o divulgación de la música mexicana o de los ensambles musicales mexicanos que por sus altos méritos culturales, así lo amerite. En el caso de coproducción internacional, los gastos que se realicen en el territorio nacional o hacia integrantes mexicanos deben ser al menos de un 70% del total del costo del proyecto.

En el caso de este Reglamento, al referirnos a Producción Musical Nacional no se comprenderá dentro de ello ni la compra ni el equipamiento de instrumentos musicales, así como tampoco la adquisición de muebles ni inmuebles para la Empresa Productora.

VIII. Proyecto de Inversión: además de los Proyectos de Inversión a que se refiere la Regla 1, se considerarán proyectos de inversión en la producción musical nacional aquellos:

- a. **Que los gastos de producción,** montaje y realización se realicen en territorio nacional en más del 80% y cuyos participantes al menos un 75% esté integrado por músicos mexicanos y/o extranjeros residentes legales en México.
- b. **Cuando se trate de coproducción internacional,** los gastos que se realicen en el territorio nacional y hacia integrantes mexicanos o extranjeros residentes legalmente en México deben ser al menos de un 70% del total del costo del proyecto.
- c. **Cuando se trate producción discográfica,** los gastos que se realicen en el territorio nacional y hacia integrantes mexicanos o extranjeros residentes legalmente en México deben ser al menos de un 75% del total del costo del proyecto.

Si la obra u obras musicales primigenias que forman parte de la totalidad del proyecto musical son de dominio público, no se considerará la nacionalidad del compositor o compositores dentro de los porcentajes a que se refieren los incisos anteriores.

Los proyectos de inversión en la producción musical nacional deberán concluir a más tardar el último día del 2013. La comprobación total del empleo de este recurso se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de conclusión del Proyecto de Inversión.

Del procedimiento para el otorgamiento del Beneficio

Regla 28. Además de los aspectos previstos en la Regla 2 de este documento, la solicitud deberá acompañarse de la propuesta ejecutiva del Proyecto de Inversión, en el que se especifiquen las metas a alcanzar a las que se comprometa el Proyecto de Inversión y las fechas estimadas para su cumplimiento, las metas a alcanzar deberán estar relacionadas con las especificaciones descritas en la Regla 27, fracciones VII y VIII.

De las obligaciones de las empresas productoras responsables del Proyecto de Inversión

Regla 29. De acuerdo a lo señalado en la Regla 12, se establece para los Proyectos de Inversión en la producción musical nacional que la Empresa Productora deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los siguientes informes:

- I. **Informe inicial:** mismo que deberá entregarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la notificación de la aprobación del Beneficio en un escrito libre especificando lo siguiente:
 - a. Confirmación de participación de las personas físicas y morales que formarán el cuerpo creativo y el equipo de producción, con la documentación comprobatoria correspondiente.
 - b. Otras cartas o evidencia que manifiesten la viabilidad del proyecto referente a confirmación de espacios para la ejecución musical (en caso que aplique).
 - c. Fechas de presentación y los nombres del espacio o los espacios donde se realizará el proyecto musical, la temporada y/o circulación nacional, con carta compromiso de los detentadores o programadores de los espacios.
 - d. Otras cartas o evidencia que manifiesten la autorización por parte de los creadores y/o compositores a realizar el proyecto otorgando los derechos que correspondan a la Empresa Productora (en caso que aplique).
 - e. Contratos de edición y/o coedición firmados con cualquiera de los integrantes del cuerpo creativo, según sea el caso, lo cual sólo tiene como finalidad la verificación de que éstos se hayan establecido conforme a lo estipulado en este Reglamento (en caso que aplique).
- II. **Informes intermedios:** durante el desarrollo del Proyecto de Inversión se deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los informes de avances que se determinen de común acuerdo en el convenio de conformidad con lo establecido en la Regla 12 del presente documento.
- III. **Informe final:** además de lo requerido en la Regla 12 y en los informes mencionados en los incisos anteriores se presentará un informe final dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la conclusión del Proyecto de Inversión que incluya:
 - a. Un reporte pormenorizado del total de presentaciones comprometidas en el Proyecto musical de Inversión, en el que se informen las fechas definitivas de la realización del proyecto musical, del desarrollo y resultados de las presentaciones, del número de las mismas y público asistente y, en su caso, de la circulación nacional, así como las reseñas periodísticas resultantes, programa de mano, notas, videos y cualquier información que dé cuenta del impacto artístico resultante.
 - b. En caso de la producción discográfica, el testigo evidencial del resultado, reportes de la distribución y divulgación, así como documentación probatoria de la difusión de la obra.

En el caso de la Producción Musical Nacional, las metas a alcanzar y reportar tendrán que detallarse y tener una relación directa con el Proyecto ejecutivo del Proyecto de Inversión. En caso de conciertos o giras, las metas estarán relacionadas con la cantidad de conciertos previstos y número de asistentes, en el caso de realización musical y/o discográfica, se deberá presentar evidencia inequívoca del resultado artístico, en el caso de circulación nacional o internacional también se debe mostrar evidencia de los conciertos así como las reseñas periodísticas resultantes, programa de mano, notas, videos y cualquier información que dé cuenta del impacto artístico resultante.

Además, en todos los casos, un reporte exhaustivo del total del ejercicio presupuestal y financiero de la Empresa Productora, que demuestre fehacientemente, sin vicios ocultos, de forma clara y transparente el uso y ejercicio del Beneficio entregado para el claro cumplimiento del Proyecto Ejecutivo firmado a través del convenio específico a que se refiere la Regla 9.

DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS NACIONALES**Definiciones**

Regla 30. En adición a las establecidas en la Regla 1, para los efectos de los Proyectos de Distribución de películas cinematográficas nacionales se entenderá por:

- I. **Consejo de Evaluación de Distribución Cinematográfica (CEDC):** para el caso de los Proyectos de Distribución de películas cinematográficas nacionales se establece que el CEDC se conformará por 5 representantes de la cinematografía nacional con cargo honorífico: 3 en el ámbito de la distribución cinematográfica nacional y 2 en el ámbito de la producción cinematográfica nacional, los cuales en caso de tener algún vínculo con los proyectos de distribución en la asignación del Beneficio, deberán declararlo y abstenerse de opinar y votar en dicho caso particular y deberá quedar asentado en acta.

El CEDC se sujetará a lo establecido por los lineamientos de operación que, para tal efecto, expida el IMCINE.

- II. **Empresa Distribuidora:** además de lo previsto en la Regla 1, para el caso de los proyectos específicos de distribución de películas cinematográficas nacionales se establece que, la Empresa Distribuidora que reciba el Beneficio para la realización del Proyecto de Distribución, deberá exhibir la película, según el caso, en circuitos comerciales y no comerciales.

- III. **Equipo administrativo y de gestión:** los profesionales o especialistas que apoyan en uno o varios aspectos el desarrollo del proyecto de distribución de que se trate y cuyas áreas de especialidad pueden ser:

- a. Administración;
- b. Contabilidad;
- c. Promoción y difusión;
- d. Relaciones públicas; y
- e. Representantes y/o gestores.

- IV. **Equipo de producción:** los trabajadores y/o servicios especializados que participan en uno o varios aspectos de la totalidad del proyecto de distribución de que se trate y cuyas áreas de especialidad, pueden ser:

- a. Plan y gastos de lanzamiento;
- b. Campaña publicitaria;
- c. Transportación;
- d. Montaje y realización de la premier de la película nacional; y
- e. Monitoreo de la asistencia del público a las salas cinematográficas;

- V. **Distribución de películas cinematográficas nacionales:** la distribución de películas cinematográficas nacionales contemplará las siguientes expresiones cinematográficas: Ficción (animada y acción real) y documental en formato de largometraje para soporte negativo y/o digital.

Se considerarán como películas nacionales aquéllas establecidas en el artículo 7 y coproducciones en el artículo 15 de la Ley Federal de Cinematografía.

- VI. **Proyecto de distribución:** además de los aspectos previstos en la Regla 1, se considerarán Proyectos de Distribución de películas cinematográficas nacionales a:

La distribución en territorio nacional, destinadas a las películas cinematográficas nacionales entendidas, a través de un proceso en el que se conjugan la difusión, distribución, exhibición y circulación de películas cinematográficas que enfaticen en el desarrollo de actividades y estrategias orientadas a la formación de públicos en circuitos comerciales y no comerciales y cuyos recursos humanos, materiales y financieros sean necesarios para dicho objeto.

Para los efectos del párrafo anterior, la difusión, distribución, exhibición y circulación de películas cinematográficas considerará las etapas establecidas en la fracción IV de la presente Regla.

Del procedimiento para el otorgamiento del Beneficio

Regla 31. Aparte de los aspectos previstos en la Regla 2, la solicitud deberá acompañarse de la propuesta ejecutiva del proyecto de distribución, currículum del distribuidor o Empresa Distribuidora, descripción de la propuesta en el que se especifiquen: título de la película, expresión cinematográfica como lo establece la Regla 30, fracción V y el formato de la película; presentación de un plan de distribución describiendo: segmento de la población al que va dirigido la película, espacios donde se piensa exhibir, campaña publicitaria, las metas a alcanzar a las que se comprometa el proyecto de distribución y las fechas estimadas para su cumplimiento, las metas a alcanzar deberán estar relacionadas con las especificaciones descritas en la Regla 30, fracción VI de estas Reglas.

Los proyectos de distribución deberán concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2013. La comprobación total del empleo de este recurso no podrá exceder un mes después de la conclusión del proyecto.

De las obligaciones de las Empresas Distribuidoras responsables del Proyecto de Inversión

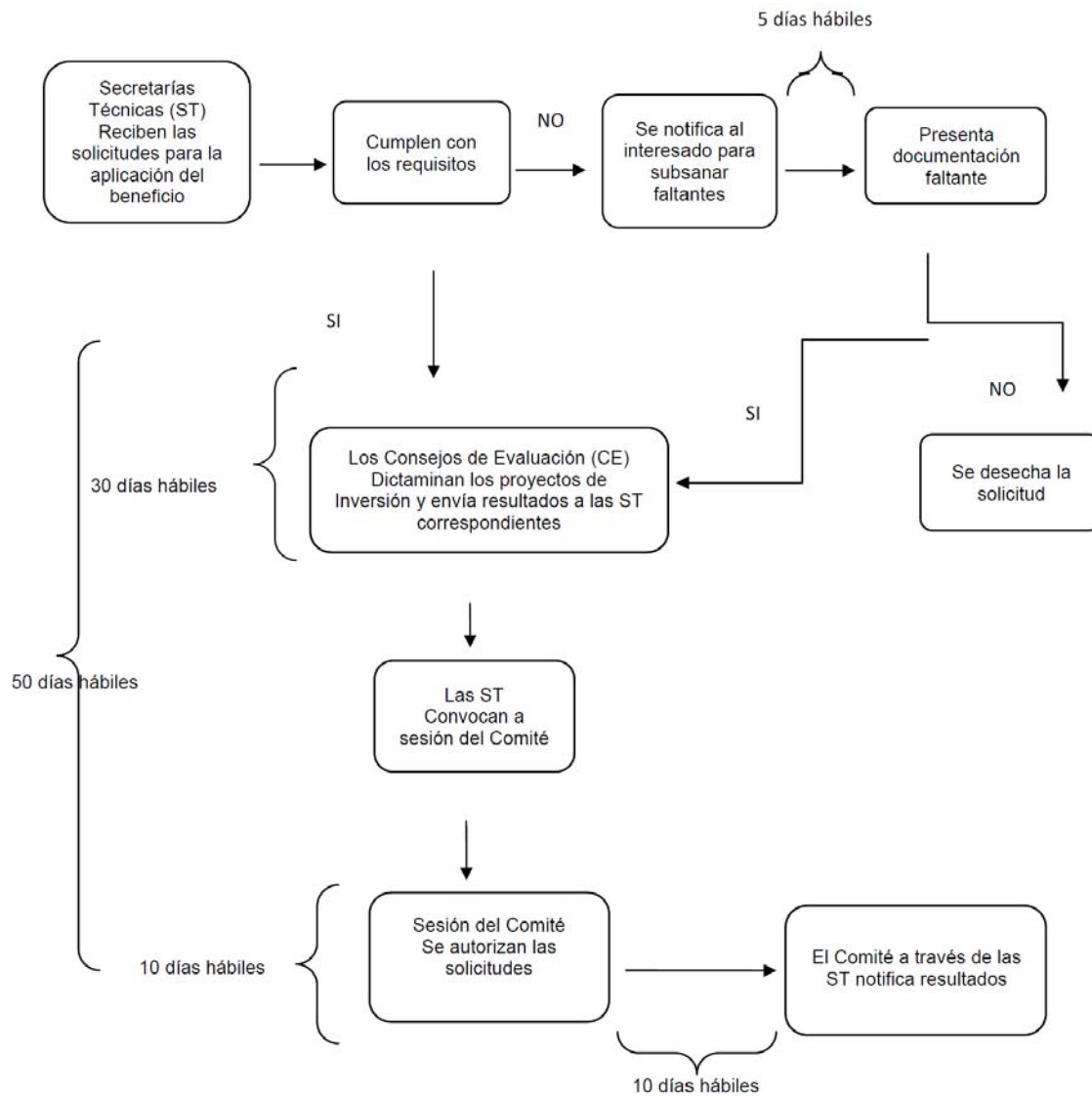
Regla 32. De acuerdo a lo señalado en la Regla 12, se establece para los Proyectos de Distribución de películas cinematográficas nacionales, que la Empresa Distribuidora deberá presentar a la Secretaría Técnica correspondiente los siguientes informes:

- I. **Informe inicial:** mismo que deberá entregarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de inicio de la notificación de la aprobación del Beneficio en un escrito libre especificando lo siguiente:
 - a. **Para los proyectos de distribución de películas cinematográficas nacionales en circuitos comerciales:**
 - i. Confirmación de las fechas de exhibición comprometidas y los nombres de las compañías exhibidoras donde se llevará a cabo la proyección de la película.
 - ii. El costo total de gastos de lanzamiento de la película en medios de comunicación (cualquiera que sean), la fecha de las distintas actividades de la promoción de la película, así como las fechas de estreno. Las entidades federativas y municipios donde se podrá proyectar la película cinematográfica.
 - iii. El calendario definitivo de las metas propuestas, mismas que deberán lograrse durante la ejecución del proyecto.
 - b. **Para los proyectos de distribución de películas cinematográficas nacionales en circuitos no comerciales:**
 - i. Confirmación de las fechas de exhibición comprometidas, los títulos de las películas mexicanas exhibidas y los espacios donde se llevará a cabo el proyecto.
 - ii. El costo total del proyecto y el impacto social previsto en la promoción cinematográfica
 - iii. El calendario definitivo de las metas propuestas, mismas que deberán lograrse durante la ejecución del proyecto.
- II. **Informes intermedios:** durante el desarrollo del Proyecto de Distribución se deberá presentar a la Secretaría Técnica los informes de avances que se determinen de común anuencia en el convenio establecido en la Regla 9 del presente documento.
- III. **Informe final:** además de lo requerido en la Regla 12 del presente documento; se presentará dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la conclusión del proyecto de distribución, en el que cumpla con lo siguiente:
 - a. **Para los proyectos de distribución de películas cinematográficas nacionales en circuitos comerciales:** espacios o salas donde se proyectó la película cinematográfica, especificando entidades federativas, municipios o delegaciones y total de asistentes.
 - b. **Para los proyectos de distribución de películas cinematográficas nacionales en circuitos no comerciales:** espacios o salas donde se proyectó la película cinematográfica y total de asistentes.

México, D.F., a 12 de junio de 2012.- Por el Comité Interinstitucional para asignar el beneficio que señala el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.- La Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, **Teresa Vicencio Alvarez**.- Rúbrica.- El Secretario Cultural y Artístico del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Roberto Vázquez Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO 1

CRONOGRAMA PARA APLICAR EL BENEFICIO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE PINTURA, DANZA, OBRAS LITERARIAS, MÚSICA Y DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS NACIONALES.



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Mata de Caña, con una superficie aproximada de 525-50-25 hectáreas, Municipio de San José Chiltepec, Distrito de Tuxtepec, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "NUEVO MATA DE CAÑA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHILTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 152108, de fecha 28 de febrero de 2012, autorizó a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Oaxaca, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 000087, de fecha 13 de abril de 2012, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 al 110 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Nuevo Mata de Caña", con una superficie aproximada de 525-50-25 hectáreas, ubicado en el Municipio de San José Chiltepec, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Con el vaso de la presa Miguel de la Madrid Hurtado (Cerro de Oro).

AL SUR: Ejido de San Rafael Agua Pescadito, Municipio de Valle Nacional, Oaxaca.

AL ESTE: Con el Vaso de la presa Miguel de la Madrid Hurtado y el Ejido de San Rafael Agua Pescadito, Municipio de Valle Nacional, Oaxaca.

AL OESTE: Con el Ejido Nuevo Potrero Viejo, Municipio de San Lucas Ojitlán, Oaxaca.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el periódico de información local denominado Noticias de la Cuenca, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Avenida Independencia número 1608, colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de abril de 2012.- El Perito Deslindador, **Hipólito Gazga Ordonio**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ADDENDUM Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/008/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Yajalón, Chiapas.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DCHIS/PROCAPI/008/2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JAVIER DE JESUS ZEPEDA CONSTANTINO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, IDENTIFICADO COMO "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE YAJALON, CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MVZ. CESAR BELIZARIO UTRILLA CASTELLANOS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente deviene del Acuerdo de Coordinación No. DCHIS/PROCAPI/008/2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 27 de mayo de 2011, entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA".

DECLARACIONES

"LAS PARTES" reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente Instrumento todas y cada una de las declaraciones del Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

De conformidad con lo previsto por la Cláusula Décima Novena del Acuerdo de Coordinación citado en el apartado de antecedentes, "LAS PARTES" que intervienen en el presente Addendum, acuerdan modificar las clausulas Primera y Segunda, del mencionado Instrumento Jurídico para quedar en los siguientes términos:

CLAUSULAS

DICEN

"PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con el proyecto denominado "Instalación de vivero de café", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$653,494.00 (seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$326,747.00 (trescientos veintiséis mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$326,747.00 (trescientos veintiséis mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

QUEDANDO LAS CLAUSULAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Instalación de vivero de café" y "Fortalecimiento a la Producción Apícola"; que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,053,494.00 (un millón cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$526,747.00 (quinientos veintiséis mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$526,747.00 (quinientos veintiséis mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Javier de Jesús Zepeda Constantino**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **César Belizario Utrilla Castellanos**.- Rúbrica.

(R.- 347612)

ADDENDUM Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/003/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el organismo público desconcentrado de la Administración Pública Estatal denominado Banchiapas.

ADENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DCHIS/PROCAPI/003/2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JAVIER DE JESUS ZEPEDA CONSTANTINO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, IDENTIFICADO COMO "LA COMISION" Y EL ORGANISMO PUBLICO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL DENOMINADO BANCHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO ABARDIA MOROS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente deviene del Acuerdo de Coordinación No. DCHIS/PROCAPI/003/2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 29 de abril de 2011, entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA".

DECLARACIONES

"LAS PARTES" reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente Instrumento todas y cada una de las declaraciones del Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

De conformidad con lo previsto por la Cláusula Décima Novena del Acuerdo de Coordinación citado en el apartado de antecedentes, "LAS PARTES" que intervienen en el presente Addendum, acuerdan modificar las clausulas Primera y Segunda, del mencionado Instrumento Jurídico para quedar en los siguientes términos:

CLAUSULAS

DICEN:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".

Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.

Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.

Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos productivos, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$13,175,338.00 (trece millones ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

“LA COMISION” aportará la cantidad de \$6,215,341.00 (seis millones doscientos quince mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.).

Esta cantidad se depositará en la cuenta bancaria No. 65502956594 de la institución Santander, S.A. clabe 014100655029565948.

b) “LA EJECUTORA” aportará la cantidad de \$6,959,997.00 (seis millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 Moneda Nacional). Este recurso no será depositado en la cuenta donde se depositará el recurso federal (PROCAPI), toda vez que los recursos de ésta se encuentran depositados en otros instrumentos financieros de Banchiapas, pudiendo hacer transferencias electrónicas y/o expedición de cheques.

QUEDANDO LAS CLAUSULAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de “EL PROGRAMA” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, con el propósito de que “LA COMISION” y “LA EJECUTORA” coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de “LAS PARTES”.
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos productivos, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, “LA EJECUTORA” dispondrá de la cantidad de \$20,741,548.00 (veinte millones setecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture “LA EJECUTORA” y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) “LA COMISION” aportará la cantidad de \$9,856,566.00 (nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Esta cantidad se depositará en la cuenta bancaria No. 65502956594 de la institución Santander, S.A. clabe 014100655029565948.

b) “LA EJECUTORA” aportará la cantidad de \$10,884,982.00 (diez millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Este recurso no será depositado en la cuenta donde se depositará el recurso federal (PROCAPI), toda vez que los recursos de ésta se encuentran depositados en otros instrumentos financieros de Banchiapas, pudiendo hacer transferencias electrónicas y/o expedición de cheques.

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Javier de Jesús Zepeda Constantino**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Director General de Banchiapas, **Francisco Abardía Moros**.- Rúbrica.

(R.- 347614)

ADDENDUM Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DAJ-JAL/049/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DAJ-JAL/049/2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A TRAVES DE SU DELEGACION EN EL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADA COMO "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN, JALISCO, COMO "LA EJECUTORA"; SUSCRIBIENDO EL PRESENTE ADDENDUM, EN EL MISMO ORDEN, LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES ANTES REFERIDAS, EL ING. GUADALUPE FLORES FLORES, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN JALISCO DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LOS CC. LIC. J. JESUS DELGADO CAMBEROS Y LIC. MA. DOLORES LARIOS ZEPEDA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO, RESPECTIVAMENTE, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA"; A LAS QUE CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Acuerdo de Coordinación No. DAJ-JAL/049/2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena durante el Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 1 de junio de 2011.

DECLARACIONES

Se tienen por reproducidas, como si obraran en el presente instrumento, las que se asientan por "LAS PARTES" en el Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL ACUERDO DE COORDINACION CITADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ADDENDUM, ACUERDAN ADICIONAR EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Unidad Bobina de Doble Propósito", de la Organización "Ganaderos Unidos, S.C. de R.L. de C.V.", de la Localidad de Telcruz, y "Compra de Ganado Caprino para Producción de Chivos Finalizados" del Grupo de Trabajo "Chacalli", de la localidad de Chacala; que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$5,002,450.00 (cinco millones dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) monto que será depositado a las cuentas bancarias que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA", y de la misma forma "LA COMISION" depositará su aportación, conforme a la siguiente estructura financiera:

"Unidad Bobina de Doble Propósito", de la Organización "Ganaderos Unidos, S.C. de R.L., de C.V.", de la Localidad de Telcruz:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

"Compra de Ganado Caprino para Producción de Chivos Finalizados" del Grupo de Trabajo "Chacalli", de la localidad de Chacala;

- c) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- d) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$502,450.00 (quinientos dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, el día veintisiete de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Guadalupe Flores Flores**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **J. Jesús Delgado Camberos**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Ma. Dolores Larios Zepeda**.- Rúbrica.

(R.- 347616)

ADDENDUM Modificadorio al Acuerdo de Coordinación número DVER-01-2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Uxpanapa, Veracruz.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DVER-01-2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A TRAVES DE SU DELEGACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ, IDENTIFICADA COMO "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE UXPANAPA, VERACRUZ, COMO "LA EJECUTORA"; SUSCRIBIENDO EL PRESENTE ADDENDUM, EN EL MISMO ORDEN, LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES ANTES REFERIDAS, LA C.P. SARA MARIA LOPEZ GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN VERACRUZ DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y LOS CC.JUAN PATRICIO REGULES VILLALOBOS, NICASIO LUCAS BASILIO Y LA LIC. ANA LILIA MARTINEZ TELLEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA EJECUTORA"; A LAS QUE CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Acuerdo de Coordinación No. DVER-01-2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Durante el Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 20 de septiembre de 2011.

DECLARACIONES

Se tienen por reproducidas, como si obraran en el presente instrumento, las que se asientan por "LAS PARTES" en el Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL ACUERDO DE COORDINACION CITADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ADDENDUM, ACUERDAN ADICIONAR EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los dos proyectos denominados "Integradora de Bovinos de Carne del Valle de Uxpanapa que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$2,599,942.00 (dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA", y de la misma forma "LA COMISION" depositará su aportación, conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1,299,971.00 (un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1,299,971.00 (un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil once, en el Municipio Uxpanapa, Veracruz.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Sara María López Gómez.-** Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal de Uxpanapa, Veracruz, **Juan Patricio Régules Villalobos.-** Rúbrica.- El Síndico Municipal de Uxpanapa, Veracruz, **Nicasio Lucas Basilio.-** Rúbrica.- La Tesorera Municipal de Uxpanapa, Veracruz, **Ana Lilia Martínez Téllez.-** Rúbrica.- Vo. Bo.: la Jefa del Departamento del Area Jurídica de la Delegación en el Estado de Veracruz, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Martha Aideé Velarde Durán.-** Rúbrica.

(R.- 347618)

ADDENDUM Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DOAX/001/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DOAX/001/2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A TRAVES DE SU DELEGACION EN EL ESTADO DE OAXACA, IDENTIFICADA COMO "LA COMISION" Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA), COMO "LA EJECUTORA"; SUSCRIBIENDO EL PRESENTE ADDENDUM, EN EL MISMO ORDEN, LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES ANTES REFERIDAS, LA C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESTATAL EN OAXACA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL C. ING. EDGAR GUZMAN CORRAL, EN SU CARACTER DE DELEGADO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA) EN EL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; A LAS QUE CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Acuerdo de Coordinación No. DOAX/001/2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena durante el Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 31 de marzo de 2011.

DECLARACIONES

Se tienen por reproducidas, como si obraran en el presente instrumento, las que se asientan por "LAS PARTES" en el Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL ACUERDO DE COORDINACION CITADO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ADDENDUM, ACUERDAN ADICIONAR EN LAS CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados “Producción de Tomate Rojo Mediante Sistema de Invernadero en 5,000 m²”, “Instalación de Invernadero para la Producción y Venta de Jitomate en 3,600 m²” y “Producción de Tomate Bola Mediante Instalación de Casa Sombra en 8,333 m²”, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, “LA EJECUTORA” dispondrá de la cantidad de \$4,071,368.00 (cuatro millones setenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura “LA EJECUTORA”, y de la misma forma “LA COMISION” depositará su aportación, conforme a la siguiente estructura financiera:

- a)** “LA COMISION” aportará la cantidad de \$2,035,684.00 (dos millones treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto “Producción de Tomate Rojo Mediante Sistema de Invernadero en 5,000 m²”, Organización “Igolego S.P.R. de R.L.”, Localidad “Santa Catarina Minas”, Municipio del mismo nombre, por un monto de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Proyecto “Instalación de Invernadero para la Producción y Venta de Jitomate en 3,600 m²”, Organización “Guitio S.P.R. de R.L.”, Localidad “Santa Catarina Minas”, Municipio del mismo nombre, por un monto de \$749,970.00 (setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Proyecto “Producción de Tomate Bola Mediante Instalación de Casa Sombra en 8,333 m²”, Organización “La Balanza del Arcángel S.P.R. de R.L.”, Localidad “San Miguel Ejutla”, Municipio del mismo nombre, por un monto de \$535,714.00 (quinientos treinta y cinco mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.).

- b)** “LA EJECUTORA” aportará la cantidad de \$2,035,684.00 (dos millones treinta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto “Producción de Tomate Rojo Mediante Sistema de Invernadero en 5,000 m²”, Organización “Igolego S.P.R. de R.L.”, Localidad “Santa Catarina Minas”, Municipio del mismo nombre, por un monto de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Proyecto “Instalación de Invernadero para la Producción y Venta de Jitomate en 3,600 m²”, Organización “Guitio S.P.R. de R.L.”, Localidad “Santa Catarina Minas”, Municipio del mismo nombre, por un monto de \$749,970.00 (setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Proyecto “Producción de Tomate Bola Mediante Instalación de Casa Sombra en 8,333 m²”, Organización “La Balanza del Arcángel S.P.R. de R.L.”, Localidad “San Miguel Ejutla”, Municipio del mismo nombre, por un monto de \$535,714.00 (quinientos treinta y cinco mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.- Por la Comisión: la Delegada Estatal, **Concepción Rueda Gómez**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Oaxaca, **Edgar Guzmán Corral**.- Rúbrica.- Vo. Bo.: la Jefa del Departamento Jurídico Delegación Estatal CDI Oaxaca, **Pilar Gómez Hernández**.- Rúbrica.

(R.- 347620)

ADDENDUM Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/010/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DCHIS/PROCAPI/010/2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JAVIER DE JESUS ZEPEDA CONSTANTINO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, IDENTIFICADO COMO "LA COMISION" Y LA COMISION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL CAFE DE CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. HORACIO DOMINGUEZ CASTELLANOS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente deviene del Acuerdo de Coordinación No. DCHIS/PROCAPI/010/2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 27 de mayo de 2011, entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA".

DECLARACIONES

"LAS PARTES" reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente Instrumento todas y cada una de las declaraciones del Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

De conformidad con lo previsto por la Cláusula Décima Novena del Acuerdo de Coordinación citado en el apartado de antecedentes, "LAS PARTES" que intervienen en el presente Addendum, acuerdan modificar las cláusulas Primera y Segunda, del mencionado Instrumento Jurídico para quedar en los siguientes términos:

CLAUSULAS

DICEN

"PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$7,025,812.18 (siete millones veinticinco mil ochocientos doce pesos 18/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$3,323,913.59 (tres millones trescientos veintitrés mil novecientos trece pesos 59/100 M.N.). Esta cantidad se depositará en la cuenta bancaria que para el efecto apertura "LA EJECUTORA".

- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$3,701,898.59 (tres millones setecientos un mil ochocientos noventa y ocho pesos 59/100 M.N.), este recurso no será depositado en la cuenta donde se depositará el recurso federal (PROCAPI), toda vez que los recursos de ésta serán depositados en las cuentas concentradoras de la COMCAFE de los programas federalizados 2011, los cuales provienen del convenio establecido y la aportación depositada por el productor y serán ministrados en los términos de la normatividad del programa".

QUEDANDO LAS CLAUSULAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos productivos, que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$12,854,530.18 (doce millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta pesos 18/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto apertura "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$6,188,272.59 (seis millones ciento ochenta y ocho mil doscientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.). Esta cantidad se depositará en la cuenta bancaria que para el efecto apertura "LA EJECUTORA".
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$6,666,257.59 (seis millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.) este recurso no será depositado en la cuenta donde se depositará el recurso federal (PROCAPI), toda vez que \$6,066,257.59 (seis millones sesenta y seis mil doscientos cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.) serán depositados en las cuentas concentradoras de la COMCAFE y/o del FOFAE del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura 2011, los cuales provienen del convenio establecido y la aportación depositada por el productor y serán ministrados en los términos de la normatividad aplicable y \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) serán aportados por BANCHIAPAS, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, los cuales serán entregados directamente a los beneficiarios del proyecto ya que su normatividad no permite el depósito a la cuenta antes mencionada.

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Javier de Jesús Zepeda Constantino**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Director General COMCAFE, **Horacio Domínguez Castellanos**.- Rúbrica.

(R.- 347621)

ADDENDUM Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/011/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Chilón, Chiapas.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DCHIS/PROCAPI/011/2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JAVIER DE JESUS ZEPEDA CONSTANTINO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, IDENTIFICADO COMO "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE CHILON, CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO CRUZ PEREZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente deviene del Acuerdo de Coordinación No. DCHIS/PROCAPI/011/2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 27 de mayo de 2011, entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA".

DECLARACIONES

"LAS PARTES" reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente Instrumento todas y cada una de las declaraciones del Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

De conformidad con lo previsto por la Cláusula Décima Novena del Acuerdo de Coordinación citado en el apartado de antecedentes, "LAS PARTES" que intervienen en el presente Addendum, acuerdan modificar las cláusulas Primera y Segunda, del mencionado Instrumento Jurídico para quedar en los siguientes términos:

CLAUSULAS

DICEN

"PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Producción de jitomate bajo invernadero" e "Instalación de apiarios y equipamiento", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$812,646.00 (ochocientos doce mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$568,853.00 (quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$243,793.00 (doscientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

QUEDANDO LAS CLAUSULAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados: "Producción de jitomate bajo invernadero", "Instalación de apiarios y equipamiento", "Instalación de apiarios y equipamiento de apiarios", "Manejo Integral Apícola" y "Construcción de invernadero para producción de tomate", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,947,588.86 (un millón novecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos 86/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria número 6783690 con clabe interbancaria número 002140700167836906 del banco Banamex que para tal efecto ha aperturado "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1,365,313.00 (un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos trece pesos 00/100 M.N.).

b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$582,275.86 (quinientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Javier de Jesús Zepeda Constantino**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Fernando Cruz Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 347622)

ADDENDUM Modificatorio al Acuerdo de Coordinación número DCHIS/PROCAPI/004/2011, para la ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Pantepec, Chiapas.

ADDENDUM MODIFICATORIO AL ACUERDO DE COORDINACION No. DCHIS/PROCAPI/004/2011, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA EJERCICIO FISCAL 2011, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, REPRESENTADA POR EL C. JAVIER DE JESUS ZEPEDA CONSTANTINO EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, IDENTIFICADO COMO "LA COMISION" Y EL MUNICIPIO DE PANTEPEC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROGER LEVI MARTINEZ AGUILAR, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO EN ESTE INSTRUMENTO ACTUEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EL QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El presente deviene del Acuerdo de Coordinación No. DCHIS/PROCAPI/004/2011, para la Ejecución del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena Ejercicio Fiscal 2011, identificado como "EL PROGRAMA", suscrito con fecha 29 de abril de 2011, entre "LA COMISION" y "LA EJECUTORA".

DECLARACIONES

"LAS PARTES" reconocen y tienen por reproducidas, como si obraran en el presente Instrumento todas y cada una de las declaraciones del Acuerdo de Coordinación referido en el apartado precedente.

ACUERDO

De conformidad con lo previsto por la Cláusula Décima Novena del Acuerdo de Coordinación citado en el apartado de antecedentes, "LAS PARTES" que intervienen en el presente Addendum, acuerdan modificar las cláusulas Primera y Segunda, del mencionado Instrumento Jurídico para quedar en los siguientes términos:

CLAUSULAS

DICEN

"PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Construcción de bodega y equipamiento", que se agrega al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$1,843,320.00 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$843,320.00 (ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

QUEDANDO LAS CLAUSULAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto la ejecución de "EL PROGRAMA" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", con el propósito de que "LA COMISION" y "LA EJECUTORA" coordinen acciones y apliquen recursos para la implementación de proyectos productivos integrales ejecutados y operados por la población indígena.

Los objetivos específicos del Acuerdo de Coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados: "Construcción de bodega y equipamiento" y "Cultivo de Orégano" que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Instrumento, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$2,443,320.00 (dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto aperture "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$1,243,320.00 (un millón doscientos cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).
- b) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Las aportaciones a que se refiere la presente Cláusula quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Addendum por triplicado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Javier de Jesús Zepeda Constantino**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal, **Roger Levi Martínez Aguilar**.- Rúbrica.

(R.- 347623)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/8/2012 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/8/2012, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO. En sesión del treinta de noviembre de dos mil once, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, mismo que en la fracción VIII de su artículo 46, faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Organos, el acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales dentro de la misma ciudad o localidad;

CUARTO. El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por tal motivo, el Consejo de la Judicatura Federal estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SEGUNDO. El nuevo domicilio del órgano jurisdiccional citado en el punto que antecede, será el ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre número 784, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C. P. 53370, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

TERCERO. El órgano jurisdiccional citado en el punto primero iniciará funciones en su nuevo domicilio el día veinticinco de junio de dos mil doce.

CUARTO. A partir de la fecha señalada en el punto que antecede, todos los trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del órgano jurisdiccional, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO. Para conocimiento del público en general y por la trascendencia del mismo publíquese el acuerdo en la Página del Consejo de la Judicatura Federal, como aviso importante. Asimismo, la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, deberá colocar avisos visibles en el local que ocupa, con el nuevo domicilio del órgano jurisdiccional de que se trata.

EL MAGISTRADO **EDWIN NOE GARCIA BAEZA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/8/2012, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el dieciocho de junio de dos mil doce, por los señores Consejeros: Presidente César Alejandro Jáuregui Robles, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández y Jorge Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil doce.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.8616 M.N. (trece pesos con ocho mil seiscientos dieciséis diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 26 de junio de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7725 y 4.7850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de Junio de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG115/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

ANTECEDENTES

- I. El Partido Nueva Alianza cuenta con registro vigente como partido político nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha siete de octubre de dos mil once se aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, identificado con la clave CG327/2011, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el tres de noviembre de dos mil once.
- III. Con fecha treinta de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, en cuyos puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO determinó lo siguiente:

“SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo CG327/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de siete de octubre de dos mil once ‘... por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012’, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO. En consecuencia, se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que a la brevedad posible refleje en el acuerdo de mérito las modificaciones referidas y las publique de inmediato, informando sobre el cumplimiento dado en los términos de la parte conducente del último considerando de esta ejecutoria.”

- IV. Derivado de lo anterior, el catorce de diciembre de dos mil once, en sesión extraordinaria, el máximo órgano de dirección aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*; publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil doce.
- V. El día nueve de febrero de dos mil doce, el Licenciado Luis Antonio González Roldán, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral presentó ante la Presidencia del Consejo General, escrito mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.
- VI. Con fecha diez de febrero del presente año, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- VII. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintisiete de febrero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *“El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley”*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *“[...] Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos [...]”*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto Primero del *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, del uno al quince de febrero de dos mil doce, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

“Acuerdo

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1° y el 15 de febrero de dos mil doce, los partidos políticos nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
2. *Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
3. *La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*
 - a) *Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y*
 - b) *En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.*
4. *Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.*
5. *En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.*

6. Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 118, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Del registro de la plataforma se expedirá constancia.”

6. Que atento a lo establecido en el artículo 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro respectivo.
7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día nueve de febrero del presente año ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, y su análisis versó sobre la documentación que obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a saber:
 - a) Original autógrafo de la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza, de fecha cinco de noviembre de dos mil once.
 - b) Original autógrafo del Acta de la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional, realizada el ocho de noviembre de dos mil once, en la cual se aprobó convocar al Consejo Nacional.
 - c) Original autógrafo de la lista de asistencia a la Asamblea Extraordinaria del Comité de Dirección Nacional, de fecha ocho de noviembre de dos mil once.
 - d) Original autógrafo de la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza, de fecha diez de noviembre de dos mil once.
 - e) Publicación original en los estrados del Comité de Dirección Nacional y en la página Internet de Nueva Alianza de la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional.
 - f) Original autógrafo del acta de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once.
 - g) Original autógrafo de la lista de asistencia a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional de Nueva Alianza, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil once.
 - h) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio magnético.
8. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene al Partido Nueva Alianza presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
9. Que el Consejo Nacional de Nueva Alianza tiene la atribución de aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales en las que participe, conforme a lo dispuesto por el artículo 38, fracción IV de sus Estatutos, que a la letra señala:

“ARTICULO 38. El Consejo Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(...)

IV. Aprobar la Plataforma Electoral de Nueva Alianza para los procesos electorales federales, ordinarios o extraordinarios;

(...)”

10. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido Nueva Alianza, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil once, se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 29; 32; 33; 34; 35; y 37 de sus estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:
 - a) Con fecha cinco de noviembre de dos mil once, el Presidente del Comité de Dirección Nacional convocó a la Asamblea Extraordinaria de dicho órgano de dirección; la cual se efectuó el día ocho del mismo mes y año, para aprobar, entre otros asuntos, la propuesta de convocar al Consejo Nacional para que se erija en Asamblea Extraordinaria.

- b) El Comité de Dirección Nacional del Partido Nueva Alianza, con fecha diez de noviembre de dos mil once, emitió la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional.
- c) La citada convocatoria se hizo del conocimiento de los miembros del Consejo Nacional y los militantes mediante su publicación en estrados del Comité de Dirección Nacional y en la página de Internet de Nueva Alianza.
- d) El Consejo Nacional del Partido Nueva Alianza, en su Asamblea Extraordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil once, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender los candidatos del Partido Nueva Alianza en el Proceso Electoral Federal ordinario dos mil doce para integrar la Presidencia de la República, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- e) Asistieron a la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional 363 de 436 consejeros integrantes del Consejo Nacional del Partido Nueva Alianza.
- f) El Consejo Nacional fue presidido por una Mesa Directiva conformada por once integrantes.
- g) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los integrantes asistentes al Consejo Nacional celebrado el dieciséis de noviembre de dos mil once.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Nueva Alianza y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.

11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza, señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:
 - La Plataforma Electoral del Partido Nueva Alianza es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza, y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral de Nueva Alianza, con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en veintinueve y una fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
12. Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
13. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido Nueva Alianza el registro de sus candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, resulta procedente eximirlo, por acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
14. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
15. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafos 2 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafos 2 y 6; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como en el "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012*", identificado con la clave CG327/2011; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos n) y z), del propio código, se emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de la Plataforma Electoral presentada por Nueva Alianza, que sostendrán sus candidatos en las elecciones federales a celebrarse el uno de julio del año dos mil doce.

SEGUNDO.- Expídase a Nueva Alianza la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime a Nueva Alianza de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

UNA VISION ESTRATEGICA PARA LA PLATAFORMA ELECTORAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO 2012

COMITE DE DIRECCION NACIONAL

Luis Castro Obregón
Presidente

Mónica Arriola Gordillo
Secretaria General

Roberto Pérez de Alva Blanco
Coordinador Ejecutivo Nacional Político Electoral

Constantino González Alcocer
Coordinador Ejecutivo Nacional de Vinculación

Evelia Sandoval Urbán
Coordinadora Ejecutiva Nacional de Finanzas

PRESENTACION

El país vive una coyuntura crítica en su proceso de desarrollo, con riesgos y oportunidades en prácticamente todos los ámbitos. Del rumbo que México siga en los próximos años dependerá el bienestar de millones de mexicanos, empleados en los sectores formal e informal de la economía y de quienes subsisten gracias a los programas sociales y de asistencia del gobierno.

De manera trascendental, afectará a los millones de niños, niñas y jóvenes que se incorporarán al sistema educativo y más adelante al mercado laboral como trabajadores o profesionistas. La calidad de los servicios públicos que provee el Estado mexicano a través de los tres niveles de gobierno es, y será, resultado de la capacidad y liderazgo que ejerza la clase gobernante en los próximos años. El panorama actual, económico y social —incluso el político—, es desalentador para muchos ciudadanos, y pone en riesgo la viabilidad de las instituciones democráticas.

El crecimiento de la economía en los últimos treinta años ha sido insuficiente e insatisfactorio, apenas a una tasa media anual de 2,1% entre 1981 y 2011. La tasa de desempleo es de 5.6% en la actual coyuntura, pero el número de personas empleadas en el sector “informal”, más de 13 millones, dan una visión más realista de la situación laboral de la población económicamente activa.

La tranquilidad de una gran mayoría de mexicanos ha sido afectada por la violencia y los efectos de la delincuencia organizada y la guerra contra el narcotráfico. La falta de funcionalidad de muchas de nuestras instituciones de gobierno ha complicado el proceso de toma de decisiones.

A esto se suma la provisión de un número de importantes servicios públicos, significativamente los ligados a la salud y la seguridad social, que requieren una administración eficiente y un adecuado financiamiento. Es fundamental un esfuerzo coordinado que permita pasar a una etapa más elevada de crecimiento, desarrollo, productividad y competitividad.

Además, es esencial contar con una visión y un modelo conceptual del tipo de Estado y sociedad que exige la coyuntura actual en el desarrollo de México en un mundo globalizado en el siglo XXI. Una Plataforma Electoral y un Programa de Gobierno —tarea elemental de un partido político que aspira a conducir o colaborar en la dirección de los asuntos públicos y de gobierno— deben estar basados en una visión que, recogiendo las opiniones, posiciones y propuestas de la sociedad, apunte hacia un mejor futuro.

El México de hoy exige una visión de futuro, una educación de calidad, servicios sociales eficientes y un Estado que promueva y garantice el bienestar de la población. Es necesaria una concepción que, más que una suma o lista de políticas públicas, implique una visión general e integral. Conformada, a su vez, por varios conceptos eje que aseguren: 1) la competitividad y la equidad en la sociedad; 2) la calidad de vida y bienestar de toda la población y 3) la cohesión e integración de la nación.

A lo largo de los últimos meses, el Partido Nueva Alianza ha venido recabando opiniones, propuestas y posiciones de amplios sectores de la sociedad civil sobre los principales asuntos y problemas de la Nación. Dicho análisis representa las voces de muchos mexicanos y mexicanas interesados en el mejor desarrollo del país a través de una acción decidida y eficaz de su gobierno.

Con miras a la elección presidencial y a la renovación de las dos cámaras del Congreso de la Unión en julio de 2012, Nueva Alianza es responsable de canalizar las inquietudes y preocupaciones de millones de ciudadanos interesados por el mejor funcionamiento de un Estado comprometido con el bienestar social de la población, especialmente su clase media, los trabajadores y los millones de habitantes que hoy se encuentran en condiciones de pobreza y de pobreza extrema, que en los últimos cuatro años aumentó 8.3 millones.

Por ello, es compromiso de Nueva Alianza, su directiva, militantes y candidatos a puestos de elección popular, impulsar en esta coyuntura fundamental para el futuro del país, un programa de gobierno que considere prioritaria la educación de calidad en la que participen maestros, alumnos, investigadores, académicos y padres de familia; un sistema de seguridad social y de salud, atento a las necesidades de los derechohabientes, trabajadores, pacientes y pensionados; así como una política laboral que respete y garantice los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y sus organizaciones sociales. Que considere como un eje central de sus tareas el desarrollo social integral de los más pobres y de las comunidades y regiones más atrasadas en el país, con un profundo sentido cívico, nacionalista, de respeto a los derechos humanos y garantías fundamentales de los ciudadanos, y de los grupos más vulnerables de la población. En particular de madres solteras, mujeres trabajadoras, indígenas, personas con capacidades diferentes, niños, niñas y adolescentes, y los millones de personas jóvenes y adultas que se encuentran desempleadas y sin acceso a educación, salud pública y oportunidades de desarrollo personal y familiar.

Resulta difícil reconocerlo, pero en la actual coyuntura se percibe un deterioro de la vida pública y el orden jurídico, a raíz del avance del crimen organizado y del aumento del círculo de la violencia asociada con el narcotráfico. Ello se ha constituido, de hecho, en uno de los principales obstáculos para que el país transite hacia un mejor proceso de desarrollo social y cuente con un ambiente propicio para la inversión y la generación de empleos. La crisis de inseguridad se ha agudizado y afecta ya los entornos escolares.

De este modo, la tarea pendiente es promover una cultura de paz que, a la vez, contribuya a revertir el clima de inseguridad y reconstruir el tejido social.

El documento que se presenta a continuación recoge planteamientos de los ciudadanos, organizaciones y estudiosos de diferentes materias que, comprometidos con México, encuentran en Nueva Alianza un canal de expresión y representación política y confían en traducir dichos planteamientos en una Plataforma Electoral para el proceso 2011-2012, y en un Programa de Gobierno para el periodo 2012-2018. La información, datos y análisis, así como las propuestas concretas y generales de los simpatizantes y militantes de Nueva Alianza que este documento recoge y sistematiza, enriquece el proceso de elaboración de los documentos básicos para el proceso electoral en marcha.

DIAGNOSTICO

En un periodo históricamente corto, México ha cambiado profundamente. No solo en ese periodo el país transitó del siglo XX a un nuevo siglo dominado por la economía post-industrial, de rápido cambio tecnológico, en el que el conocimiento es generado y difundido de manera instantánea, y en el que la producción y el comercio son verdaderamente globales. Durante este tiempo el país no sólo transitó, sino que el papel del Estado y del que la sociedad continúa esperando, de hecho exigiendo, sea capaz de asegurar el crecimiento ha cambiado significativamente. Pero en el que, a la vez, la sociedad continúa esperando; de hecho, exigiendo que éste sea capaz de asegurar crecimiento, estabilidad, empleo y la provisión de servicios públicos, entre ellos varios tan esenciales como la educación y la salud.

Una responsabilidad primordial del Estado es garantizar y apoyar para que la población trabajadora y sus familias, y aquellos que se encuentran en una situación de desventaja o vulnerabilidad cuenten con las mejores condiciones posibles de bienestar.

El gran desafío que enfrenta el país es la falta de competitividad de su economía. En un mundo globalizado, el bienestar de su población depende de la productividad de su economía y su competitividad frente a sus socios y a otros países con niveles similares de desarrollo capaces de atraer los flujos de capital e inversión. En comparación al resto de las economías, en el índice Global de Competitividad 2010-2011 del World Economic Forum, México ocupa el lugar número 66, por debajo de varios países latinoamericanos como Uruguay, Brasil, Costa Rica y Panamá, además de otros países europeos y asiáticos.

En las últimas dos décadas, la productividad de los factores trabajo y capital no ha aumentado. En ese periodo se ha carecido de esquemas y políticas que promuevan el incremento de la productividad a través de cambios estructurales en el uso y formación de los factores de la producción.

Al mismo tiempo, México es uno de los países con mayor desigualdad social y económica, lo que, no sólo atenta contra los principios de equidad y justicia social, sino que afecta las potencialidades de desarrollo del país en su conjunto. El Coeficiente de Gini, un índice que mide la desigualdad en la población de un país, es de más de 0.50 en el caso de México, lo que lo ubica cerca de Sudáfrica y por encima de España, Suecia (cerca de 20), Finlandia, Alemania o Canadá (por debajo de 30).

Sin embargo, la sociedad en México no sólo padece de una gran desigualdad económica, sino de una desarticulación con graves consecuencias. Existe polarización dentro de los grupos sociales. Hay una carencia relativa de redes sociales, lo que hace aún más importante el funcionamiento social de organizaciones civiles, sindicatos y del Estado mismo.

Es aquí donde el Estado tiene que jugar un papel complementario o compensatorio a partir de un compromiso social verdadero. No obstante ello, para solventar las limitaciones financieras que hoy en día enfrenta, se requiere, además de voluntad y compromiso social, creatividad y trabajo conjunto de los sectores representativos de la sociedad.

Las condiciones estructurales económicas de México inciden negativamente en las posibilidades de bienestar y desarrollo social de su población. En otras palabras, las condiciones en las que los habitantes de México tienen acceso a educación, salud, seguridad social y, en general, a los servicios públicos que provee el Estado y el mercado, sufren por las limitaciones en la productividad y competitividad de la economía en su conjunto, y tiene también repercusiones negativas en la forma y modo en que se encuentra distribuido el ingreso y la riqueza entre los distintos sectores de la población.

Las condiciones de trabajo, la integración (o falta de la misma) de la familia y de la comunidad tradicional y, en particular, las condiciones de consumo y alimentación (aunadas a las condiciones de vida, esparcimiento y deporte) en que un porcentaje muy grande de la población labora y vive ha producido nuevos retos en materia de salud y seguridad social. Esto, además de los riesgos y problemas que lo anterior trae aparejados para el individuo y su entorno más cercano, implica uno de los más grandes desafíos (de política pública y financiamiento) para el Estado. El efecto más notorio es, sin duda, el problema de la obesidad y las enfermedades crónico degenerativas que se derivan de ella.

El crecimiento de la población y el modelo de desarrollo económico que se ha seguido en los últimos 20 ó 30 años, ha implicado una constante presión y deterioro del medio ambiente en México. La falta de una política, tanto ecológica como económica y de responsabilidad social, ha destruido o deteriorado la naturaleza, los espacios comunes y bienes públicos, así como la calidad del aire y el agua.

Aun países más industrializados y desarrollados —como Francia, Inglaterra, Japón y España— han logrado implementar ya desde hace tiempo políticas públicas que regulan las actividades de empresas y comunidades que afectan al medio ambiente. México requiere de una política a favor del medio ambiente que garantice condiciones económicas y sociales competitivas.

En una comparación con países de distinto grado de desarrollo en América Latina y Europa del Este, México se encuentra como uno de los países con mayor grado de informalidad.

La composición del mercado laboral ha condicionado, de igual manera, las posibilidades de un mayor crecimiento. El enorme peso del sector informal en la economía afecta el gasto corriente, los incentivos para la inversión y la producción, la capacidad recaudatoria del gobierno y el desarrollo integral y satisfactorio de millones de jóvenes y de familias que aspiran a niveles de bienestar estables.

A pesar de las reformas estructurales de las últimas dos o tres décadas, el gasto público continúa siendo, en México, un instrumento estratégico para promover el desarrollo social.

No obstante, para conseguir un desarrollo social productivo y equitativo, que promueva y garantice, la competitividad y el bienestar, la calidad de la educación debe ser una prioridad. Sirve como matriz local y global para un esquema de desarrollo individual y colectivo en todos los países. Las condiciones actuales, como resultado de cambios estructurales en la responsabilidad social del Estado, exigen, cada vez más un

esfuerzo conjunto por parte del gobierno y la sociedad para elevar la calidad de la educación. Existe un consenso de que el modelo educativo ya no es viable para los retos y exigencias del siglo XXI y que debe continuar el proceso de reformas. Varios indicadores dan cuenta objetiva de los niveles educativos que prevalecen en el país.

La competitividad y la productividad de México son esenciales para alcanzar y garantizar el desarrollo y bienestar de su población en un mundo globalizado. Para ello es necesario que el Estado impulse un programa social que incluya a la educación de calidad como eje central. Sin un proyecto de desarrollo social amplio y articulado, las carencias y desigualdades sociales no permitirán mejorar la competitividad de México en el entorno mundial del siglo XXI.

COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD

La educación es prioritaria, y existe un amplio consenso sobre la necesidad de elevar su calidad. La calidad tiene un significado concreto, tangible y, en ciertos casos, incluso cuantificable. No obstante, aun coincidiendo en la necesidad de elevar la calidad educativa, los actores políticos y sociales no logran consensos sobre las políticas públicas apropiadas para avanzar en esa dirección.

Igualmente compleja es la cuestión sobre si la definición de la calidad educativa, aún más amplia, logra englobar de manera integral todos los aspectos a los que se dirige, y todos los objetivos educativos que una sociedad —en un momento histórico particular— desea y busca. ¿Puede una política educativa, bajo el concepto de la calidad, alcanzar los fines tanto pedagógicos como económicos, sociales e incluso políticos, que el modelo anterior (basado en principios distintos al concepto moderno de calidad) perseguía y que, además, logró con cierto éxito, principalmente en la segunda mitad del siglo xx? El anterior modelo educativo gozó de un consenso distinto, pero igualmente amplio entre los miembros de la sociedad y en actores políticos de la educación; sucedió en un momento de la historia social del país que ya ha sido superado.

La política educativa en el siglo xx, especialmente en la segunda mitad, se fundó en la universalidad y homogeneidad de la cobertura y los contenidos. Esto fue congruente con el proceso de desarrollo económico basado en el mercado interno, la consolidación de las clases media y trabajadora, y la unidad nacional. Pero, el modelo educativo del siglo xx entró en crisis, como lo hizo en forma previa y desfasada el económico, en las últimas décadas del siglo pasado. Sin embargo, el sistema educativo no se reformó, ni a tiempo, ni con la profundidad suficiente, siendo que sí se llevaron a cabo otras reformas estructurales en materia económica y política. Debemos reconocer que, a partir de 1992, se buscaron e impulsaron cambios en la estructura administrativa y de contenidos, con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que inició un proceso de reformas y cambios importantes.

A partir de las últimas dos o tres décadas —por lo menos—, las transformaciones económicas, sociales y demográficas en el mundo, y en México, han socavado las bases materiales del sistema educativo vigente, volviéndolo obsoleto o insuficiente en la práctica. La globalización, en sus vertientes laboral y cultural (en lo que respecta principalmente a los medios de información y del conocimiento), exige modificaciones a los esquemas de aprendizaje, docencia e incluso de organización educativa. Y por lo mismo en México se ha abierto un debate necesario e indispensable sobre el rumbo de la educación. Dicha discusión requiere espacios y canales de reflexión, así como diálogo con rigor académico y pluralidad de ideas. Los retos de cambio en el sistema de educación en México no son tarea fácil, tomando en cuenta que el sistema está compuesto por más de 30 millones de estudiantes, distribuidos desde el nivel preescolar hasta posgrado, incluida la capacitación técnica para el trabajo, y que cuenta con aproximadamente 1.5 millones de docentes e investigadores. Mientras que el análisis de los sistemas educativos tiene para muchos su unidad básica en el aula escolar, lo cierto es que en la sociedad, el debate sobre los modelos educativos es bastante más complejo y plural.

Existe una tendencia general que ha vuelto a toda la política global. Cada vez es más recurrente que los temas no tradicionales de la agenda nacional que van definiendo a México estén sujetos a la influencia e impacto de procesos globales. Tal es el caso de la educación. El debate sobre la cultura y la educación en nuestro país no es un tema de consumo nacional. Por eso es que instituciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (ocde), el Banco Interamericano de Desarrollo (bid) y el Banco Mundial (bm) opinan directamente sobre los parámetros, indicadores y resultados en materia educativa de nuestro país.

Los análisis de instituciones y organismos internacionales que hoy intentan enmarcar el debate educativo, no hacen sino confirmar que la problemática actual de la educación y las perspectivas futuras para el sistema educativo nacional, exigen criterios rigurosos y objetivos de análisis.

Como en México, todos los demás países de América Latina —aunque en distintos momentos— han enfrentado una serie de fuerzas a favor de un cambio en el sistema educativo nacional:

En un plano superior, la globalización de los mercados presiona a favor de la competitividad y la mayor productividad de una fuerza laboral que es producto de la educación básica.

Al interior del Estado, razones políticas y administrativas pugnan igualmente por una reformulación de las relaciones entre los maestros y las autoridades.

En los propios centros de trabajo de los docentes —en las escuelas y las comunidades, rurales y urbanas— hay un reconocimiento de que es necesaria una redefinición del papel del maestro, de los padres de familia, de los alumnos y de otros actores del gobierno y la sociedad, en la formulación de las prácticas educativas.

Una serie de programas no representan una política, ni un conjunto de políticas representan un modelo. Cuando se plantea, desde diversos frentes, la necesidad de una reforma al sistema educativo —que las propias autoridades han declarado como “agotado”— es indispensable que exista, de antemano, claridad en el diagnóstico del proceso que se inicia, así como la ruta que se va a seguir. Sólo de esta forma es posible lograr una transformación de largo alcance.

Una reforma integral que atienda los problemas que se acumulan desde hace varias décadas, dentro y fuera del sistema educativo, no puede marginar a ninguna de las partes en el diseño de las propuestas de solución.

Hacer responsable de la crisis estructural por la que atraviesa la educación a uno solo de los actores es, por decir lo menos, una posición simplista, que esconde, incluso, intereses particulares, de negocios o ideológicos.

Es indudable que se ha agudizado la problemática de la educación en el país y que, frente a los nuevos parámetros de medición (aceptados como estándares de competencia económica desde que se abrió el país a los mercados internacionales), los retos son más grandes. En otras palabras, temas que tradicionalmente no se consideraban dentro de las prioridades de la agenda nacional, son los que ahora definen el rumbo y perfil de nuestro país para los próximos años, y están sujetos a la influencia y efecto de los procesos de la globalización. Tal es el caso de la educación.

En estos días, en las principales instancias de estrategia y decisión de políticas públicas a nivel mundial, se reconoce que la educación y la capacitación son esenciales para el crecimiento y el desarrollo económico (ocde, 2010). Se trata de un nuevo paradigma, intelectual y político, aparejado con la era de la globalización, correspondiente al periodo de fines del siglo xx y principios del actual (1990-2010). A partir de este planteamiento, la educación ha sido incorporada como variable e indicador estratégico de los procesos capitalistas de inversión, crecimiento y, más ampliamente, de desarrollo. Se ha incrementado la presión sobre los países y los mercados nacionales desde los organismos multilaterales, no sólo los dedicados a la educación y la cultura, sino de entidades financieras y económicas (bm, ocde). Se busca que estos cuenten con una clase trabajadora y una clase profesional mejor capacitadas en las nuevas herramientas del conocimiento (computación, ciencia y matemáticas, lectura y escritura básica, así como una segunda lengua, o sea, inglés), nuevos métodos de resolución de problemas intelectuales y prácticos, además de esquemas más flexibles de trabajo en equipo ante problemas cambiantes.

Múltiples investigaciones demuestran, de manera concluyente, que la educación de buena calidad promueve el crecimiento y el desarrollo económico. En palabras de la ocde, la educación es esencial para “la calidad de vida, para la competitividad, el desarrollo del capital humano y el éxito de las sociedades en un entorno cada vez más competitivo”. La educación ocupa un lugar central en las preocupaciones (si bien, no necesariamente en la práctica) del diseño de las políticas públicas de los países desarrollados y en vías de desarrollo. Para muchas de estas sociedades, la educación y la capacitación contribuyen significativamente a generar mayor cohesión e integración social.

De todo ello, se desprende la necesidad de fortalecer al sistema educativo y, centralmente, a las escuelas.

Es en este contexto que, durante la última década, las comparaciones entre los sistemas y niveles educativos de diversos países cobran un peso desproporcionado, en apariencia irrefutable, y por ello, preocupante. En la “era de la globalización”, donde todos competimos con todos, la estandarización que ofrecen los rankings internacionales mediante la simplificación extrema de procesos sociales complejos —como el educativo—, genera una comparación entre iguales pero, particularmente, entre desiguales. Y, como su corolario, al descontextualizarla promueve e incentiva la adopción de aquellas “fórmulas exitosas” de los lugares más privilegiados en los rankings, en aquellos países menos favorecidos en dichas listas. Se asume, en forma simplista, que los buenos resultados se deben a las referidas “fórmulas exitosas”.

En realidad, es una compleja red de factores que trabaja de manera interdependiente lo que mejor explicaría el alto desempeño y las historias de éxito o fracaso de cualquier sistema educativo. De acuerdo a lo observado en diversos países con sólidos sistemas educativos, los logros educativos están contruidos sobre una serie de redes (formales e informales) de instituciones y actores públicos y sociales, basadas en dos valores fundamentales de su sociedad: la confianza y la cooperación; conectadas todas ellas con el quehacer educativo.

Parte importante de los cimientos de los sistemas educativos exitosos, descansa sobre su acervo de capital social. Es decir, sobre la estructura de las relaciones entre los miembros de la sociedad.

Para poseer capital social, una persona debe estar relacionada con otras. Al nivel de familia, diversos elementos, esencialmente los vinculados con el cuidado de los padres a sus hijos, son comúnmente enfatizados como vertientes del capital social que influyen en el proceso educativo. De entre estos factores, vale destacar: 1) las expectativas de los padres sobre el aprovechamiento escolar de sus hijos; 2) la frecuencia con que los padres e hijos hablan acerca de la escuela y su educación; 3) el control de los padres sobre las tareas escolares de sus hijos; 4) la participación de los alumnos en cursos fuera de la escuela 5) el tiempo que los hijos pasan solos en casa sin la presencia de los padres; y 6) el tiempo destinado por los alumnos para ver televisión. Tras ser examinados empíricamente, se ha observado que el impacto de las primeras cuatro variables está correlacionado positivamente con el aprovechamiento escolar de los alumnos; mientras que las últimas dos muestran una correlación negativa con el desempeño escolar.

En las escuelas, el capital social puede asociarse a la calidad de las relaciones, formales e informales, entre maestros y alumnos, y a la colaboración intensa entre las autoridades educativas y los sindicatos de maestros, directores escolares y el resto de la sociedad. Esto implica que los modelos educativos no se pueden reducir a un factor o variable único e independiente. Si se quiere, su éxito depende del carácter y naturaleza del capital social, acumulado durante varias generaciones, y de cómo éste opera en el entorno social particular de cada país.

A nivel macro, del capital social puede observarse e incluso medirse, en sus diversos componentes. Entre ellos, destaca la variable que logra capturar la intensidad y el compromiso mutuo de la relación gobierno/sociedad y mercado/sociedad. Al respecto, es indispensable garantizar el compromiso del Estado mexicano con la equidad, como uno de los pilares esenciales para el éxito educativo. Es en este sentido que el camino de la calidad educativa es fundamentalmente el de la equidad social.

Tan es así, que prácticamente en todos los sistemas educativos, el contexto socio-económico de los alumnos ha demostrado estar positivamente relacionado con el aprovechamiento escolar en todas las edades y para todas las materias. En la misma dirección apuntan cada vez más estudios e investigaciones de campo.

La evidencia empírica, de más de 30 años, sigue mostrando que el lugar que el alumno ocupa en cada estructura socio-económica es el factor dominante en su aprovechamiento escolar. La escuela, desarticulada, es una institución muy limitada para superar los efectos de la pobreza en la educación. Las intervenciones exitosas son, sin duda, las que toman en cuenta los contextos específicos —sociales y económicos— de la población objetivo.

La política pública de los procesos educativos debiera evolucionar hacia un modelo centrado en los alumnos, su perfil y necesidades. En pocas palabras: en su contexto y estructura socio-económica. Es así que el primer eslabón de la reforma educativa de México debe pasar por poner énfasis en el redimensionamiento del proceso educativo, el cual se debe entender como un proceso social complejo, que no se agota y mucho menos se circunscribe únicamente a lo que ocurre durante la interacción maestro-estudiante dentro de un aula. Comprende una serie de estructuras y procesos psicológicos, económicos, culturales y sociales, que se conforman y desarrollan fundamentalmente fuera del tiempo y el espacio de las instalaciones y calendarios escolares.

En consecuencia, es necesario que se implementen y fortalezcan, como un eje estratégico y transversal de políticas públicas educativas, aquéllas que trascendiendo el ámbito de lo técnico-pedagógico (generalmente epicentro de la búsqueda de las “mejores prácticas” educativas), se estructuren más bien en el marco más amplio de la política social.

Dichas políticas, deben y deberían centrarse en las necesidades de los alumnos y en buscar garantizar sus condiciones materiales y psico-sociales mínimas desde mucho antes de llegar a la escuela, durante el trayecto hacia ésta, en su jornada escolar y hasta su llegada a casa, incluyendo el posterior desarrollo del educando en el seno familiar y social; mismas, que aunque generalmente se asumen como dadas, hoy en día no están plenamente garantizadas en México.

Entre ellas, habría que destacar aquellas encaminadas a asegurar:

- La salud y seguridad física y psicológica del alumno en su hogar y entorno.
- Los satisfactores económicos básicos para el alumno y su familia.
- Medios de transporte e infraestructura escolar y urbana, accesibles, suficientes, eficientes y seguros.

Por otro lado, ya en el campo de lo técnico pedagógico se debe:

-Adecuar los planes y programas de estudio de la educación normal para hacer frente a los nuevos desafíos que plantea en la actualidad la educación básica. Una potencial reforma, conlleva revisar a fondo las implicaciones laborales, presupuestales y profesionales que entraña la transformación de las instituciones formadoras de docentes. Es prioridad que las escuelas normales recuperen su papel protagónico en la construcción de un nuevo modelo educativo, y para ello, es necesaria su renovación. La exigencia que ahora presenta el sistema educativo nacional es que la formación de docentes sea de la más alta calidad, impartida por planteles dependientes del Estado, con probada capacidad académica.

-Fortalecer los programas de Escuelas de Tiempo Completo donde los estudiantes puedan reforzar conocimientos y desarrollar habilidades artísticas y culturales.

-Impulsar la evaluación universal obligatoria para docentes, directivos y docentes en funciones de apoyo técnico pedagógico.

- Perfeccionar y continuar con la implementación del Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes para la obtención de plazas, aplicado y administrado por el Organismo de Evaluación e Investigación Educativa con Carácter Federalista (OEIF) donde autoridades, maestros, observadores ciudadanos de organizaciones sociales, empresariales y de padres de familia, participan.

-Fortalecer el sistema de competencias educativas y docentes que se ha venido instaurando en la reforma del currículo de la educación básica, que le permita a los alumnos insertarse en la sociedad y en el mundo laboral.

-Perfeccionar el programa de Carrera Magisterial. Cuyo objetivo fundamental es elevar la calidad de la educación a través del apoyo y fortalecimiento de la profesionalización docente.

En la actualidad los procesos educativos están estrechamente vinculados a la expansión e impacto que han tenido las tecnologías de la información y la comunicación. Es una relación dinámica que en nuestro país puede generar las condiciones necesarias para ampliar las oportunidades educativas, si se sustenta en un modelo que facilite el pleno acceso a las tecnologías para los estudiantes. En México, el uso de las TIC será estratégico para la construcción de un plan educativo que impulse a nuestro país a mejorar nuestros niveles de competitividad en el concierto mundial, pero también en la inserción de los jóvenes al mercado de trabajo en condiciones más favorables.

Las TIC, en suma, son una herramienta de apoyo para la innovación educativa y un soporte imprescindible para que los alumnos puedan manejar información y tengan acceso al conocimiento. El programa Habilidades Digitales para Todos (HDT) representa una iniciativa para la utilización de las tecnologías como herramienta pedagógica en los salones de clase. Se trata, en el sentido más amplio, de una estrategia que desarrolla un modelo integral de enseñanza a través del uso didáctico de las tecnologías en las escuelas, cuyo objetivo es que los alumnos adquieran y creen conocimiento para la vida en general y, en particular, para la vida laboral.

Para consolidar la calidad de la educación como el eje central de la política educativa, es necesaria la decidida participación de los gobiernos, de los padres de familia, de los maestros, de los propios educandos y de la sociedad toda.

Los esfuerzos realizados en los últimos años, a través de la Reforma Integral de la Educación Básica y la Alianza por la Calidad Educativa, apuntan en la dirección correcta. No obstante, es imprescindible generar un compromiso integral del Estado y de los distintos actores políticos y sociales con la educación, de mucho mayor alcance y calado.

Pero para todo ello, se requiere no sólo mejorar el empleo de los recursos en el sistema educativo, sino destinar una mayor cantidad y calidad de éstos para ese fin. Especialmente en países emergentes como México, donde los recursos son mucho más determinantes para los sistemas educativos vis á vis los países ricos o más desarrollados (unesco, Education for All, 2005).

Sin embargo, a partir de cifras de la OCDE, podemos observar, no sólo la estrecha relación que existe entre el gasto por alumno y el desempeño académico de éstos, sino que nuestro país es uno de los miembros de esta organización internacional, que menos recursos gasta por alumno. Hecho que desmitifica el compromiso de México con la educación durante la época reciente.

Lo cierto es que si queremos detonar un cambio de fondo en la calidad del sistema educativo mexicano, tenemos que empezar por traducir esta prioridad en un incremento significativo en el gasto educativo por alumno.

Sin una visión integral del contexto social y económico en que se desarrolla la educación, no es posible diseñar y menos aún implementar políticas públicas necesarias y adecuadas para elevar la calidad de la educación. Este principio debe regir el diseño de una política educativa que, incorpore las condiciones económicas, sociales y culturales de México en una vía propia de reforma al sistema educativo. Sólo así se podrán enfrentar los retos y oportunidades del mundo globalizado del cual México es parte.

Visualizamos el pleno ejercicio del derecho humano a la cultura —acceso, participación y disfrute cultural— como un elemento indispensable para el ejercicio de la libertad y la promoción de la justicia.

Es indudable que en un mundo plenamente interconectado e interactivo, el fortalecimiento y la difusión de la cultura que sustenta la identidad de las personas juegan un papel central en el desarrollo de las capacidades y habilidades para que los individuos puedan relacionarse e interactuar —en condiciones de igual dignidad— con la diversidad cultural del mundo.

Así también, el conocimiento socialmente compartido de los valores culturales de identidad, construyen la cohesión que es un presupuesto indispensable para sustentar el desarrollo de un proyecto de nación común; valores entre los que, de manera destacada, deben incluirse: empatía, diversidad e innovación.

Otro aspecto a considerarse es el de las amplias posibilidades que tiene la cultura para desarrollar formas alternas para la resolución pacífica de las controversias y ampliar las posibilidades de que las personas —especialmente niños y jóvenes— no opten por conductas negativas o francamente delincuenciales.

En ese orden de ideas, es importante:

Reconocer lo cultural como elemento indisoluble del desarrollo integral y colocarlo como una de las estrategias prioritarias de gobierno. En ese orden de ideas, la figura administrativa o institución federal de cultura se deberá corresponder con esa nueva jerarquía; especialmente, para la rectoría normativa y el ejercicio de los actos de autoridad que corresponden al sector.

Incorporar plenamente al desarrollo cultural como una de las vertientes de la Ley General de Educación.

Formalizar las modificaciones legislativas que hagan que el municipio sea plenamente reconocido como un ámbito facultado para el fomento y desarrollo cultural.

En reconocimiento a las Convenciones Internacionales y los documentos regionales, incorporar plenamente a la legislación vigente el término de patrimonio cultural, y llevar a cabo el desarrollo legislativo que es necesario para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, conforme a sus cualidades específicas.

Establecer mecanismos legislativos y ejecutivos que garanticen el pleno ejercicio de la libertad cultural y —en caso de violación— protejan y/o procuren la defensa del derecho humano a la cultura y de los derechos culturales. Se estima necesario emprender el estudio de la figura del procurante de la equidad del ejercicio de los derechos culturales entre particulares.

Revitalizar el liderazgo que tuvo México a lo largo del siglo XX, en las organizaciones internacionales y regionales de cultura.

Establecer los vínculos y mecanismos de interacción que sean necesarios para que el desarrollo cultural informe y revitalice, de manera permanente, el proceso educativo en los ámbitos municipal, estatal y nacional; como herramienta para el fortalecimiento de la cohesión social y el empoderamiento identitario, desde lo propio.

Identificar el potencial de la educación artística y establecer lo necesario para su incorporación en los planes y programas de estudio a nivel de educación básica.

Reconocer que México es el país con mayor número de hispanohablantes del mundo y esto debe servir como una herramienta de integración regional con el resto de países de América Latina, España y con especial énfasis en las comunidades de migrantes en América del Norte.

COHESION E INTEGRACION

Desde mediados de la década de los noventa, la seguridad pública en México comenzó a ser una preocupación importante para la sociedad. La situación empeoró a partir de la crisis financiera de 1994-1995, que afectó a la economía y sociedad del país. Esta crisis representó la pérdida de automóviles, hipotecas, ahorros y el empleo para mucha gente. Todo lo anterior, junto con un recorte importante en el gasto público y en servicios, derivó en una emergencia social de dimensiones incalculables que facilitó el surgimiento de descontento social y más crímenes.

Una consecuencia importante de esta crisis fue el daño ocasionado para los siguientes años al tejido social, que a través de la institución de la familia en México, en el pasado había servido como una red social informal de seguridad para, cuando menos, aminorar los efectos de las crisis económicas recurrentes. Sin la acción eficaz del Estado y con un alto grado de desarticulación de la sociedad, el narcotráfico creció y se extendió en los últimos años.

Actualmente la política del gobierno federal está definida casi exclusivamente como una “guerra” frontal y abierta en contra de grupos ligados al narcotráfico y el crimen organizado. Esto representa una nueva política de seguridad pública que redefine las condiciones de convivencia y conflicto para la sociedad en su conjunto. Diversos episodios criminales de alto impacto público han afectado cada vez más el ambiente social. El número de muertos ha crecido dramáticamente en unos cuantos años, lo que ha generado que se polarice el debate sobre fines y medios de la política integral de seguridad.

Las muertes por causas violentas se han acumulado a niveles históricos, superando la cifra de 34 000 personas a finales del 2010, según las cifras oficiales. Otros conteos ya registran la cifra de 50 000 muertos en lo que va del sexenio. A la fecha no se vislumbra una solución clara o una alternativa posible a la dinámica que sigue el fenómeno.

A partir de la experiencia de diferentes países y las investigaciones de connotados estudiosos del tema, un enfoque eficaz y posible sería encontrar la relación e interacción entre las políticas públicas actuales para enfrentar el crimen organizado y la violencia en México, circunscritos básicamente en el ámbito de lo que hoy se conoce como políticas para el control del crimen, con otra generación de políticas públicas diseñadas para la prevención del crimen y el desmantelamiento de las condiciones sociales y económicas que facilitan la reproducción del crimen organizado.

Pero ello únicamente podría partir, tras reconocer que el origen del crimen organizado y la violencia no se encuentra en una sola causa, sino en un complejo entramado de múltiples causas, subyacentes en un contexto y tejido social particular. Esto implicaría automáticamente pasar de un asunto exclusivo de policías y sistema de sanciones penales, a uno mucho más amplio anclado también en lo social. Particularmente en el elemento que cada más evidencia empírica señala como el aspecto central para la explicación del origen y conformación del crimen organizado y la violencia: la cohesión e integración social.

Para su estudio y análisis, el concepto de cohesión e integración social ha sido desarrollado bajo el concepto de capital social. Una categoría adicional de capital, que ya se reconoce en los organismos multilaterales internacionales más relevantes y que complementa las definiciones clásicas anteriores, de capital financiero y capital humano.

En términos generales, el capital social puede entenderse en dos direcciones. Una que consiste en el nivel de integración existente en y entre los diferentes sectores y grupos económicos, culturales y demográficos de una sociedad determinada. Y otra que se refiere al tipo e intensidad de la relación que existe entre los diferentes grupos de la población, las instituciones del Estado y el mercado. En este sentido, cabe señalar que, al tratarse de sistemas de relaciones recíprocas entre diferentes actores individuales, institucionales y colectivos, los cimientos del capital social descansan sobre la capacidad de generar confianza. En pocas palabras, ante un mayor nivel de confianza, correspondería también un mayor acervo de capital social.

Así, el incremento del capital social puede darse a partir de: (1) la falta de un conflicto latente, sea en la forma de desigualdad de ingresos/riqueza, tensiones raciales/étnicas, disparidades en la participación política o cualesquiera otras formas de polarización y (2) la presencia de fuertes lazos sociales medidos en el nivel de confianza y normas de reciprocidad, la abundancia de asociaciones que unen las divisiones sociales (sociedad civil), y la presencia de instituciones para el manejo del conflicto, como una democracia responsable, un poder judicial y medios de comunicación independientes.

De hecho, puede decirse que las principales características del crimen organizado residen igualmente en su capital social, es decir: en los procesos que permiten y motivan a las personas a reunirse, actuar y permanecer en un colectivo. El análisis del crimen organizado debiera darse y nutrirse bajo la óptica del capital social. Más aún, cuando se ha encontrado que negativamente el capital social se relaciona con la incidencia del crimen organizado y la violencia; a mayor grado de cohesión e integración social, menor grado de incidencia criminal, y viceversa. Lo mismo parece ocurrir con el desarrollo económico y con la educación.

Experiencias recientes y paradigmáticas de enfrentarse al fenómeno del crimen, tanto en Palermo, Italia, tras el asesinato de los jueces Giovanni Falcone y Paolo Borsellino en 1992, que definió el entonces alcalde de la ciudad, Leoluca Orlando, y la del significativo abatimiento de la crisis de criminalidad y violencia en Colombia, fueron diseñadas esencialmente, acudiendo a este concepto.

Todo lo anterior nos puede llevar a afirmar que mientras más fragmentada está una sociedad, mayor es la probabilidad de encontrar niveles bajos de capital social y, por lo tanto, mayor la probabilidad de encontrar niveles altos de crimen organizado.

La evidencia sugiere que si la pobreza tiene un efecto en el crimen, está condicionada también a otras variables. Según el Banco Mundial en su World Development Report 2011, la mayoría de los conflictos violentos que se dan en los países están fuertemente correlacionados con la ausencia de servicios básicos. El riesgo de conflicto y violencia en cualquier sociedad surge de la combinación y exposición a tensiones internas y externas y de la capacidad para atenderlas a través de instituciones legítimas. En otras palabras: de su acervo de capital social.

A nivel de la comunidad, la estrategia social puede ayudar a construir alianzas para combatir la pobreza por medio del acceso a recursos externos para las comunidades. Promover el desarrollo de las comunidades pobres no sólo reduce la desigualdad social, sino que también cultiva un sentido de identidad común entre la sociedad, todo lo cual puede contribuir a impedir el crimen.

Finalmente, a nivel macro, las sociedades sujetas a presiones que ponen tensión a los lazos sociales entre ellas (tales como niveles altos de desigualdad económica o heterogeneidad étnica) sufren de un mayor índice de criminalidad. Esta relación ha sido validada con información a nivel multi-nacional. Naciones económicamente desiguales tienen más crímenes violentos. Esto tiende a subrayar que es la desigualdad —mucho más que la pobreza— lo que puede detonar el crimen violento en las sociedades.

No obstante todo ello, de los setenta y siete compromisos que contiene prácticamente el único documento público que consigna la estrategia de seguridad pública vigente en México, signado hace algunos años por distintos representantes de la sociedad civil y auspiciado por el actual gobierno, intitulado Acuerdo Nacional para la Seguridad, la Justicia y la Legalidad (ANSJL), apenas catorce no tienen que ver con las fuerzas de seguridad y los sistemas penales y de justicia. Y de esos catorce, solamente cinco corresponden a la responsabilidad de algunas instituciones públicas. Estos cinco compromisos tienen que ver principalmente con los programas de recuperación de abuso con las drogas y promoción de la cultura de legalidad y participación entre los ciudadanos.

En ese sentido, podemos apuntar que el tipo de enfoque que predominó y ha predominado en la implementación y diseño de estrategias para combatir el crimen organizado, puede insertarse dentro del enfoque de "control" al crimen y la violencia y en un extremo hasta en el llamado "populismo penal". Estos enfoques "de arriba hacia abajo" (del estado y del gobierno a la sociedad) se convirtieron en el paradigma dominante desde los ochenta, al surgir las economías orientadas al mercado.

Con mayor probabilidad de éxito en el largo plazo, se encuentran los procesos de participación de "abajo hacia arriba". Este enfoque construye confianza a partir de la identificación de necesidades en una comunidad, centrándose en la fortaleza de las entidades afectadas por el crimen y la violencia, proporcionando el potencial para escalar las necesidades de una colectividad para obtener intervenciones del aparato público. Dicha perspectiva de lo social comienza de un nivel más bajo que el macro y estructural, desde donde se nutre la primera fase de la prevención social del crimen, abandonada desde finales de los setenta y la caída del Estado benefactor y sus políticas incluyentes.

Empezar por generar confianza a nivel local parece ser el método más eficiente para lograr una transformación social que evite la réplica del fenómeno del crimen organizado. Casos de países tan disímiles como Colombia, Afganistán, Sudáfrica y Singapur, muestran los alcances de este tipo de enfoques.

A diferencia de lo que ocurre con las estrategias de control que se centran solamente en los crímenes y la violencia económica y sus causas individuales e institucionales, los enfoques de capital social han mostrado ser efectivos respecto de las tres principales categorías de violencia (política, económica y social), mientras que al mismo tiempo se dirigen a todos los niveles de las principales causas: interpersonal, institucional y estructural.

Cabe notar que en ausencia de la intervención del Estado, el capital social se distribuye de manera desigual entre la población y esta distribución dejará a ciertos grupos en una desventaja substancial y beneficiará a otros, no exclusivamente en el terreno de la seguridad, sino también en el ámbito de lo económico y de la movilidad social.

El capital social parece estar en franco descenso en la mayoría de las sociedades modernas. Sin embargo, las políticas de Estado pueden ayudar a crearlo, tanto como a destruirlo.

El camino de la solución pasa necesariamente por la participación social, la recuperación del tejido de las comunidades y la transformación de las condiciones que facilitan la reproducción del crimen organizado.

Es fundamental llevar a cabo acciones cívicas y sociales que involucren a la sociedad en la prevención del delito, generando condiciones de bienestar en las comunidades y del mismo modo, contribuir a fortalecer las redes sociales formales e informales. En todos los casos, se debe instrumentar la política de seguridad pública con pleno respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales. E institucionalizar políticas de inteligencia que permitan conocer a detalle, la operación y cadena delictiva de las organizaciones criminales. Adicionalmente se deben llevar a cabo acciones que combatan al narcotráfico en cuanto a su financiamiento, enfrentando el lavado de dinero.

La (re) construcción de una sociedad en paz requiere del reconocimiento de que las condiciones económicas y sociales se encuentran erosionadas por la violencia y, por lo tanto, es una tarea colectiva, que exige la participación de la sociedad entera. En particular de sus líderes comunitarios, las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y del sector privado. Sólo así se cubrirán las dimensiones fundamentales del capital social y se consolidará la cohesión y la integración social.

CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL

Un proyecto de gobierno que aspira a mejorar las condiciones de la mayoría de la población debe atender, de manera integral, varios ámbitos de la vida de los miembros de la clase media, trabajadores, mujeres, empleados del sector informal, jóvenes y sus familias. La política pública debe asegurar las garantías y derechos sociales de la población —en su calidad de trabajadores, empresarios, consumidores o usuarios de los servicios de salud, seguridad social y de los servicios financieros que provee el sector privado. También debe contribuir a preservar un entorno de convivencia cívica, un medio ambiente sano y condiciones de esparcimiento y recreación cultural.

Para que un país se desarrolle de forma productiva y con estabilidad política democrática, requiere contar con una sólida clase media, con los medios y la capacidad para satisfacer sus necesidades de empleo y consumo básico en materia educativa, de salud, alimentos, vivienda, entretenimiento y recreación. Los trabajadores calificados y organizados son socialmente una columna fundamental de una Nación integrada y productiva.

Por ello, es indispensable fortalecer el funcionamiento de las instituciones democráticas, así como asegurar la existencia y viabilidad del sistema de servicios de salud y seguridad social; elevar la calidad del sistema educativo, y garantizar estándares y reglas para la operación de varios de los mercados fundamentales como el de servicios bancarios, de transporte y de alimentos, entre otros. Es necesario para estos fines, defender y garantizar los derechos de los trabajadores y consumidores.

La globalización transforma las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, situación que impone nuevos retos a los trabajadores y consumidores.

El reducido crecimiento económico que se ha observado en México en las últimas décadas, aunado al problema estructural de la baja recaudación fiscal, por un lado, y los pendientes sociales y rezagos históricos con grupos importantes de la población, por el otro, ha generado fuertes presiones sobre las garantías que el Estado mexicano debe dar a distintos y diversos grupos de la población.

Sin embargo, esto ocurre en un momento que a diferencia de lo que ocurrió en el pasado, cuando las demandas de la sociedad fueron esencialmente canalizadas a través del paradigma del Estado Benéfactor, los instrumentos con los que ahora cuenta éste, son cada vez más limitados, están bajo asedio o disputa del mercado.

No obstante, el reto del Estado, en estas nuevas condiciones, no debiera traducirse en la renuncia a su papel de garante primero, y último, de las condiciones generales de bienestar de la sociedad, sino en consolidar su rectoría y responsabilidad frente a la sociedad por medio de esquemas innovadores que propicien la participación de todos los actores y sectores de la sociedad en las tareas encaminadas a garantizar la plena vigencia de los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos y de sus comunidades.

Esto implica, necesariamente, bajo las premisas ya señaladas, la convergencia de los recursos y capacidades de la iniciativa privada, de la sociedad civil organizada y de los gobiernos, en alianzas estratégicas de largo plazo, que permitan invertir mayores recursos y ser más eficaces y eficientes en la atención de las demandas y problemas sociales más urgentes del país. Esto podría configurarse, particularmente dentro del marco de lo que se conoce como “responsabilidad social de las organizaciones”: principios que son aplicables tanto en el ámbito público como en el privado, no importando el tamaño de las organizaciones.

Dichos principios parten del concepto que toda organización debe ser primero consciente, después responsable, no sólo de los efectos que genera su operación adentro de la misma, sino de los que viniendo de ella, tienen impacto (positivo o negativo) en el espacio social, medio ambiental y económico, con el que interactúa sistemáticamente. En este contexto, los sectores público, privado y de la sociedad civil, adicionalmente a sus objetivos y roles específicos tradicionales, deben crear consensos que potencialicen el crecimiento y desarrollo, dando atención prioritaria a acciones estructuradas que atiendan los principales compromisos de la Nación con la sociedad, como son:

- Servir a la sociedad con servicios y productos útiles y en condiciones justas.
- Crear riqueza de la manera más eficaz posible.
- Respetar los derechos humanos con unas condiciones dignas que favorezcan la alimentación, la salud, la educación, la seguridad y el desarrollo humano.
- Procurar la continuidad y, si es posible, lograr un crecimiento razonable.
- Respetar el medio ambiente, racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.
- Cumplir con rigor las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos compromisos adquiridos.
- Procurar la distribución equitativa de la riqueza.
- Seguimiento del cumplimiento de la legislación en todos los ámbitos.
- Mantenimiento de la ética y lucha contra la corrupción.
- Seguimiento de la gestión de los recursos.
- Supervisión y revisión de la eficiencia en los procesos de compras de gobierno.
- Revisión de la eficiencia energética.
- Correcto uso del agua.
- Lucha contra el cambio climático.
- Evaluación de riesgos ambientales y sociales.
- Supervisión de la adecuación de la cadena de suministro.
- Diseño e implementación de estrategias de asociación y colaboración.
- Implicar a los consumidores, comunidades locales y resto de la sociedad.

- Implicar a la sociedad en su conjunto, en las buenas prácticas de la responsabilidad social de las organizaciones.
- La cooperación al desarrollo.
- Lucha contra la exclusión social.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Promoción del voluntariado.
- Contribución a la sociedad del conocimiento.
- Integración de personas con capacidades diferentes en la sociedad.
- Mejora de la educación.

México se encuentra en un proceso de transformación económica y laboral. Por ello, es necesario actualizar el marco institucional y jurídico que regula las relaciones laborales. Se debe reflexionar sobre los mejores esquemas que contribuyan a elevar la productividad, a la vez que salvaguardar los derechos de los trabajadores y sus organizaciones.

Se deben establecer nuevas formas de relación con los empresarios, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, sobre la base de la autonomía e independencia sindical. Debe haber un esfuerzo coordinado a favor de empleos, salarios suficientes y una mayor productividad de la economía. Para ello debe prevalecer el diálogo, la interacción y la negociación propositiva entre gobierno, sector privado y sindicatos.

Las empresas podrán fortalecerse y crecer, sólo si tienen trabajadores capacitados, en permanente formación, con oportunidades de crecimiento personal y con un nivel de ingresos que mejore las condiciones de vida de cada familia. Gobierno, empresarios y trabajadores, tienen que participar de un pacto a favor de México.

La reforma laboral es necesaria, pero ésta debe llevarse a cabo en un marco de diálogo y corresponsabilidad. Los grandes desafíos de desarrollo social a favor de la clase media, los pequeños empresarios, las organizaciones de trabajadores y los empleados del sector informal y el campo exigen un esfuerzo creativo bajo la guía de un gobierno con inquebrantable compromiso social.

Existe una estrecha vinculación entre las condiciones de trabajo y las de vida. Es necesario por ello, fortalecer el sistema de salud, tanto para ampliar la cobertura como para re-dirigirlo hacia la atención de las enfermedades y padecimientos que hoy aquejan a la sociedad moderna. Las consecuencias de la obesidad en las muertes y padecimientos ocasionados por la diabetes, los problemas cardio-vasculares y enfermedades crónico-degenerativas no sólo implican el deterioro de vida de millones de mexicanos, sino la afectación a la vida armónica de sus familias.

Estas enfermedades inciden crecientemente en el costo de los servicios de salud —para el individuo y para el Estado—, afectando las finanzas públicas y a la calidad de dichos servicios. El financiamiento eficiente del sistema de salud pública, el IMSS, el ISSSTE y demás instituciones de servicio público del gobierno federal y de los gobiernos de los estados depende de una política social que tenga a los usuarios de estos servicios en el centro de sus preocupaciones.

La ruta del desarrollo de las naciones y el proceso de globalización exigen reconocer el estado en que se encuentra el sistema de salud en México. En los últimos 50 años en el país se produjo una reducción en la mortalidad en los diferentes grupos de edad en todas las entidades federativas: los patrones de mortalidad pasaron de las enfermedades contagiosas, a las crónicas, asociadas con el estilo de vida y la ausencia de una cultura saludable de hábitos alimenticios.

La salud funge un papel protagónico que incide en el progreso socioeconómico. Cuando las familias y la fuerza laboral gozan de buena salud, las condiciones económicas y sociales son favorables. La propia Organización Mundial para la Salud (OMS) ha instado a los estados para que fortalezcan sus sistemas de salud, a partir de una mayor inversión en infraestructura, tecnología, equipamiento, formación de profesionales en el sector, formulación de políticas y estrategias integrales que permitan un mayor acceso de la población a los servicios de salud en términos de calidad y equidad.

En nuestro país, la salud de sus habitantes proyecta las desigualdades sociales y económicas en el mismo. Los sectores socialmente rezagados cohabitan con las llamadas enfermedades del subdesarrollo (desnutrición e infecciones) y los padecimientos propios de países desarrollados, como el cáncer, las cardiopatías, la diabetes y, en especial, la obesidad, misma que está asociada a más de 20 afecciones y alteraciones, entre ellas de fertilidad, así como el desarrollo de diabetes e hipertensión arterial a temprana edad, males que requieren no sólo de largos y complejos tratamientos médicos, sino de una alta inversión del Estado.

México posee servicios y una cobertura que lo sitúan entre los últimos lugares de los países que integran la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), además de que nuestro sistema público de salud tiene un alto costo administrativo, que contrasta con la escasez de medicamentos y un déficit de camas en los hospitales. La tasa de mortandad infantil y menores de cinco años, es una de las más altas, sólo detrás de Turquía, en tanto que la plantilla de doctores de 1.85 por cada mil habitantes, por debajo del promedio internacional que es de tres médicos.

La distribución geográfica del personal médico se hace palpable entre las instituciones de salud pública. Pemex tiene un promedio de tres doctores por cada mil derechohabientes, mientras que el IMSS, ISSSTE y la Secretaría de Salud cuentan con menos de dos.

El asunto de la obesidad y sobrepeso infantil debe encuadrarse como un grave problema de salud pública, que de mantener su tendencia en el incremento del número de menores con exceso de peso corporal, en los 15 años venideros el sistema de salud nacional colapsará, al verse imposibilitado para atender a las personas con cuadros médicos relacionados con la obesidad.

El gasto gubernamental en la materia es de aproximadamente 67 mil millones de pesos para atención médica de las enfermedades crónicas (cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial, etcétera) y discapacidades provocadas por exceso de peso en nuestra población, el cual afecta a 70 por ciento de la población mayor de 20 años y un 30 por ciento de la población infantil, es decir, uno de cada diez niños padece este mal al llegar a los diez años de edad.

Ante la gravedad que representa para la viabilidad del sistema de salud del país se deben dar pasos para transformar de manera integral los hábitos alimenticios y la práctica de la educación física entre la población infantil, pero resulta imprescindible la construcción de manera integral de una cultura del cuidado de la salud, un mayor presupuesto para las instituciones de seguridad social para atender en mejores condiciones a los sectores más desprotegidos, implementación de programas desde la educación básica para fomentar una alimentación sana, establecimiento de un marco normativo claro, preciso, consensado con los diferentes actores sociales, el compromiso social de la industria de los alimentos procesados, las televisoras y las agencias publicitarias, para evitar que el país registre la primera generación de mexicanos con una esperanza de vida menor a la de sus padres.

Como objetivos estratégicos más amplios es necesario promover un sistema integral de salud, con especial atención en los rubros que más irritación provocan entre la ciudadanía: abasto oportuno de medicamentos, ampliación de la cobertura de los servicios médicos geográficamente equitativa en las todas las regiones de la República, así como mayor inversión en equipamiento y tecnologías.

La salud y la educación en México conforman un verdadero desafío para los gobiernos, en sus distintas esferas de competencia. El desarrollo y el progreso económico pasan, inexorablemente, por la solución de estos problemas. Es un esfuerzo que debe ser compartido.

La calidad de vida de los mexicanos depende también de que el gobierno cuente con una política de defensa del medio ambiente. Las presiones demográficas y económicas, así como industriales y de negocio, ejercen una presión creciente sobre los recursos naturales no renovables. Tanto el agua como el aire y los espacios verdes sufren un desgaste constante. La deforestación y contaminación de los ríos y mantos acuíferos ponen en riesgo la calidad de vida de ésta y las próximas generaciones. Es fundamental, de nuevo, que haya una política social que tome en cuenta el equilibrio sustentable que, promoviendo el desarrollo, no ponga en peligro la naturaleza y los recursos naturales de la Nación.

En México se coincide en que desarrollo financiero no sólo es un requisito para favorecer el crecimiento económico, sino también un factor indispensable para reducir los índices de pobreza que privan en el país. La penetración de los servicios financieros está por debajo, incluso, que la de países con economías similares a la nuestra.

Un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), establece que México es de los países latinoamericanos que más requisitos tiene al momento de abrir una cuenta de ahorro. Los trámites resultan excluyentes: altos saldos mínimos a mantener, cuotas mensuales y altas comisiones.

Todo país requiere de una cultura económica y financiera si verdaderamente quieren alcanzar estándares de prosperidad y desarrollo.

Sectores como la micro y pequeña empresa —que abarca tres cuartas partes de la población— y las economías agrícola y campesina están a la zaga en los flujos de crédito de la banca comercial.

Si se quiere avanzar en la bancarización a nivel nacional se debe ampliar la red, de tal suerte que la población pueda realizar transacciones a precios más competitivos.

En conclusión, es necesario que se impulse un proyecto social de desarrollo que tome en cuenta al ciudadano mexicano y a su familia en su totalidad de roles; esto es, por ejemplo, como padre o madre, o como trabajador, como paciente y como consumidor. Que tome en cuenta que debe fomentar el empleo y proteger el ingreso y capacidad de compra. También, que su educación, salud y entorno ambiental deben ser de mayor calidad. Para ello, el sector privado y público, deben actuar con responsabilidad social, y los mexicanos y mexicanas deben ser activos partícipes de la realidad social, cultural y política.

 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CON SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN		
DOCUMENTO	PLATAFORMA	OBSERVACIONES

Declaración de Principios y Programa de Acción:		
Principios y Postulados Políticos.	Páginas: 48, 52, 53 y 55 a 58.	Cumple.
Principios y Postulados Económicos.	Páginas: 20 a 22, 24, 25, 27, 48 a 52, 56 a 59 y 61 a 63	Cumple.
Principios y Postulados Sociales.	Páginas: 12 1 5, 17, 27 a 31, 33, 35 a 43, 57 a 61 y 63.	Cumple.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los procesos electorales locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG380/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SUJETOS REGULADOS POR EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSION DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES A CELEBRARSE EN 2012, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 12, PARRAFO 4 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO.

ANTECEDENTES

1. El día 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual, de conformidad con el artículo tercero transitorio, abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, así como sus reformas y adiciones. El citado ordenamiento jurídico, en el Libro Séptimo, capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, contempla el procedimiento sancionador ordinario y el Procedimiento Especial Sancionador.
2. En sesión extraordinaria celebrada con fecha 7 de julio de 2008, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de expedición del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.
3. En sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de julio de 2008, el Consejo General aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG322/2008.
4. Inconforme con el contenido de dicho instrumento, el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de esta institución, interpuso recurso de apelación el día 30 de julio de 2008.
5. Con fecha 27 de agosto de dos mil ocho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el expediente SUP-RAP-135/2008, recaído al medio de impugnación referido en el párrafo que precede, ordenando modificar las disposiciones que resultaran impactadas por los agravios que se estimaron fundados.
6. En sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de agosto de 2008, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó las modificaciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.
7. Mediante Acuerdo CG399/2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 27 de agosto de 2008, recaída al expediente SUP-RAP-135/2008.
8. El día 6 de febrero de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.
9. En la vigésimo segunda sesión extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 21 de junio, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el Proyecto de Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, dando lugar a la abrogación del Reglamento citado en el antecedente inmediato anterior.
10. En la sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2011, mediante Acuerdo CG192/2011, el Consejo General aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación a los 30 días del mismo mes y año.
11. Inconformes con el Acuerdo señalado en el antecedente anterior, los partidos políticos Convergencia y de la Revolución Democrática, promovieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sendos recursos de apelación a efecto de controvertir diversas disposiciones contenidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, impugnaciones que fueron radicadas con los números de expedientes SUP-RAP-141/2011 y SUP-RAP-144/2011, respectivamente, en la ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar.
12. En sesión de fecha 27 de julio de 2011, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011, en los siguientes términos:

[...]

SEGUNDO. *Se modifica, en la materia objeto de impugnación, el Acuerdo CG192/2011, del Consejo General del Instituto Federal Electoral de veintitrés de junio de dos mil once, concerniente a las reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, a fin de que, respecto de los artículos 67, párrafo 1; 69 y 70, párrafo 7, se realicen los ajustes indicados, en términos y para los efectos precisados en los Considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.*

[...]"

13. En la sesión extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2011, el Consejo General aprobó el Acuerdo [...] por el que se modifica el Acuerdo CG192/2011 mediante el cual se reformó el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que abroga al anterior, publicado el 6 de febrero de 2009, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-141/2011 y su acumulado SUP-RAP-144/2011, identificado con el registro CG246/2011; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre del mismo año.
14. En la sesión extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2011, el Consejo General aprobó el acuerdo CG383/2011, mediante el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión del Proceso Electoral Federal de 2011-2012, así como de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, determinando en su **Transitorio Unico**, lo siguiente:
"UNICO. Tomando en consideración la legislación electoral que rige los procesos comiciales de las entidades federativas de Colima, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Querétaro, Chiapas, Guerrero y Tabasco, los cuales disponen que el inicio de sus procesos electorales se realizarán en los meses subsecuentes a la emisión del presente Acuerdo, una vez que esto ocurra se emitirá un nuevo Acuerdo con el objeto de hacer del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas precisas del inicio de sus respectivos procesos."
15. En la sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2012, el Consejo General aprobó el acuerdo CG100/2012, mediante el cual se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas de inicio y conclusión de los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2012, en cumplimiento al artículo 12, párrafo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto, determinando en su **Transitorio Unico**, lo siguiente:
"UNICO. Tomando en consideración la legislación electoral que rige los procesos comiciales de las entidades federativas de Querétaro y Chiapas, los cuales disponen que el inicio de sus procesos electorales se realizarán en los meses subsecuentes a la emisión del presente Acuerdo, una vez que esto ocurra se emitirá un nuevo Acuerdo con el objeto de hacer del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales las fechas precisas del inicio de sus respectivos procesos."

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, párrafo 1; 105, párrafos 1, inciso e) y 2, y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.
Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en términos del artículo 108, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

3. Que de acuerdo con el artículo 109, párrafo 1 del código comicial federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
4. Que el artículo 116, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las comisiones de: Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral, Registro Federal de Electores, y de Quejas y Denuncias funcionarán de manera permanente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.
5. Que el párrafo 4 del mismo precepto legal, consigna que todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales, pudiendo participar en ellas, con voz pero sin voto los consejeros del poder legislativo, así como los representantes de los partidos políticos.
6. Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 51, párrafo 1, inciso e) del código comicial, el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través de diversos órganos, entre ellos, la Comisión de Quejas y Denuncias.
7. Que con fundamento en el artículo 356, párrafo tercero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Quejas y Denuncias se integrará por tres consejeros electorales, quienes serán designados para un periodo de tres años, por el Consejo General. Sus sesiones y procedimientos serán determinados en el Reglamento que al efecto apruebe el propio Consejo.
8. Que conforme a lo previsto por los artículos 365, párrafo 4, y 368, párrafo 8 del propio código electoral federal, si la Secretaría Ejecutiva, dentro del plazo fijado para la admisión de la queja o denuncia, valora que deben dictarse medidas cautelares lo propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias para que ésta resuelva, en un plazo de veinticuatro horas, lo conducente, a fin de lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales, o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en este Código.
9. Que según lo dispuesto por los numerales 17, primer párrafo, y 18, primer párrafo del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de dos mil once, las medidas cautelares sólo pueden ser dictadas u ordenadas por el Consejo y por la Comisión, a petición de parte o de forma oficiosa, a propuesta del Secretario. Para tal efecto, dichos órganos podrán sesionar en cualquier día del año, incluso fuera de Proceso Electoral Federal o local, y las medidas cautelares podrán tramitarse, dictarse y notificarse todos los días, durante los procesos electorales federales y locales.

Tratándose de procesos electorales de las entidades federativas, en los que la autoridad electoral local haya dado inicio el procedimiento sancionador, por violaciones a una norma electoral local, si advierte la necesidad de adoptar una medida cautelar en materia de radio o televisión, remitirá al Secretario del Instituto, su solicitud.
10. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 170 del código electoral, durante los procesos electorales federales, todos los días y horas son hábiles.
11. Que el artículo 14, primer párrafo del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de dos mil once, establece que durante los procesos electorales federales y locales (para efectos de la notificación de medidas cautelares), todos los días y horas son hábiles.
12. Que en términos de lo que dispone el párrafo 4 del artículo 12 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de dos mil once, las notificaciones personales se realizarán en días y horas hábiles al interesado o por conducto de la o las personas que éste haya autorizado para el efecto; durante los procesos electorales locales (para efectos de la notificación de medidas cautelares) o federales, todos los días y horas son hábiles. Con este fin, el Consejo emitirá un Acuerdo por el que se haga del conocimiento de los sujetos regulados por el código las fechas de inicio y conclusión de tales procesos comiciales.

En consecuencia el Instituto Federal Electoral, a través de sus delegados en todas las entidades podrá notificar a los sujetos regulados por el Reglamento de Quejas y Denuncias sobre los Acuerdos relacionados con la determinación de medidas cautelares que dicte la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto todos los días y horas, durante los procesos electorales locales o federales.

13. Que según lo establecen los párrafos 1 y 6 del numeral 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Proceso Electoral ordinario se inicia en octubre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Esto es, la etapa de dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, se inicia al resolverse el último de los medios de impugnación que se hubiesen interpuesto en contra de esta elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar la Sala Superior del Tribunal Electoral, el dictamen que contenga el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de presidente electo.

14. Que el Consejo General tiene facultades para dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le están conferidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, párrafo 1, inciso z), del ordenamiento electoral federal.

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70; 104, párrafo 1; 105, párrafos 1, inciso e) y 2; 106; 108, párrafo 1; 109, párrafo 1; 116, párrafos 1, 4 y 6; 223, párrafos 1 y 2; y 237, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, párrafo cuarto del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral vigente y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el citado artículo 118, párrafo 1, inciso z), de dicho ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se hace del conocimiento de los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para todos los efectos legales, que los procesos electorales locales a celebrarse en dos mil doce dan inicio y concluyen en las fechas que a continuación se precisan:

ENTIDAD	TIPO DE ELECCION	INICIO DE PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TERMINO DEL PROCESO
QUERETARO	DIPUTADOS MR	21/MARZO/2012	01/JULIO/2012	De conformidad con la Ley Electoral del estado de Querétaro. "ARTICULO 97.- El Proceso Electoral iniciará con la declaratoria que al efecto emita el Consejo General y concluye cuando sean entregadas las constancias de mayoría y haya vencido el término para la interposición de recursos o, en su caso, se emitan las resoluciones por los órganos jurisdiccionales competentes. La declaratoria se realizará ciento dos días naturales antes del primer domingo de julio del año al que corresponda la elección. ARTICULO 98.- Las etapas del Proceso Electoral son: I. La preparatoria de la elección; II. La Jornada Electoral; y III. La posterior a la elección. [...] ARTICULO 102.- La etapa preparatoria de la elección, inicia con la sesión del Consejo General del Instituto en que emita la declaratoria correspondiente, la que deberá efectuarse ciento dos días naturales antes del primer domingo de julio del año en que corresponda la elección y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.
	DIPUTADOS RP			
	AYUNTAMIENTOS			

ENTIDAD	TIPO DE ELECCION	INICIO DE PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TERMINO DEL PROCESO
				I. La etapa preparatoria de la elección comprende: II. La integración y funcionamiento de los órganos electorales; III. Los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular; IV. Las precampañas electorales; V. El registro de convenios de coaliciones que celebren los partidos políticos; VI. La presentación y entrega para su registro, de la plataforma electoral; VII. El registro de candidatos, fórmulas de candidatos y listas plurinominales, así como la sustitución y cancelación de éstos, en su caso; VIII. Los actos relativos a ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, posteriores al inicio del proceso; IX. La publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla; X. La preparación, distribución y entrega de la documentación electoral aprobada en los términos de esta Ley y la del material necesario para el funcionamiento de las casillas; XI. Las campañas electorales; XII. Los actos y resoluciones dictados por los organismos electorales relacionados con las actividades y tareas anteriores o con otros que resulten, en cumplimiento de los actos que son de su competencia y que se produzcan hasta la víspera del día de la elección; y XIII. Los demás actos que señale esta Ley. [...] ARTICULO 124.- La etapa de la Jornada Electoral comprende todos los actos de los órganos electorales, partidos políticos y ciudadanos, desde la instalación de las casillas hasta la entrega de los paquetes al órgano electoral que corresponda. [...]

ENTIDAD	TIPO DE ELECCION	INICIO DE PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TERMINO DEL PROCESO
				ARTICULO 143.- La etapa posterior a la elección comprende: <i>I. En los Consejos Municipales:</i> a) La recepción de los paquetes electorales dentro de los plazos establecidos. b) La información preliminar de los resultados de la elección. c) La recepción de los recursos que procedan. d) La realización de los cómputos municipales; la realización de los cómputos parciales de la elección de diputados y de Gobernador, cuando así corresponda. e) La entrega de resultados y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento. f) La entrega de constancias de mayoría. g) La remisión a los ayuntamientos de las constancias de mayoría de las fórmulas respectivas, así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, para los efectos de publicación del Bando Solemne. h) La remisión al Consejo General de las actas relativas al cómputo parcial para efectos del cómputo estatal y la calificación de la elección de Gobernador <i>II. En los Consejos Distritales:</i> a) La recepción de los paquetes electorales dentro de los plazos establecidos. b) La información preliminar de los resultados de las elecciones. c) La recepción de los recursos que procedan. d) La realización de los cómputos correspondientes a la elección de diputados, ayuntamientos, cuando así corresponda y de Gobernador. e) La remisión al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de las actas relativas al cómputo parcial de la elección de Gobernador, para efectos del cómputo estatal y su calificación. f) La declaración de validez de la elección de diputados de mayoría relativa en sus respectivos distritos y la entrega de las constancias respectivas.

ENTIDAD	TIPO DE ELECCION	INICIO DE PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TERMINO DEL PROCESO
				g) La asignación de regidores por el principio de representación proporcional que corresponda al municipio cabecera del distrito y su remisión al ayuntamiento que corresponda; y III. En el Consejo General: a) El registro de declaraciones de validez de las elecciones de Ayuntamiento y diputados de mayoría relativa que emitan los consejos municipales y distritales. b) La realización del cómputo estatal de la elección de Gobernador y declaración de validez de la misma. c) La entrega de constancia de mayoría al ciudadano que haya resultado electo Gobernador. d) Remitir a la Legislatura del Estado, copia certificada de la constancia de mayoría, así como de la declaratoria de validez correspondiente de la elección de Gobernador. e) La sumatoria de los cómputos distritales de las elecciones de diputados de mayoría relativa y la asignación de diputados por el principio de representación proporcional. f) La expedición de las constancias que correspondan."

ENTIDAD	TIPO DE ELECCION	INICIO DE PROCESO	JORNADA ELECTORAL	TERMINO DEL PROCESO
CHIAPAS	GOBERNADOR	01/03/2012	01/JULIO/2012	De conformidad con el Código de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas "Artículo 219.- El Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Particular y este Código, que realizan los ciudadanos, los partidos políticos, los organismos electorales y las autoridades estatales y municipales con objeto de integrar los órganos de representación popular. El Proceso Electoral ordinario para elegir a Gobernador, a Diputados al Congreso del Estado y a miembros de los Ayuntamientos, inicia el primer día de marzo del año de la elección, con la primera sesión del Consejo General y concluye con las declaraciones que realicen los Consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emitan las autoridades jurisdiccionales conducentes.
	DIPUTADOS MR			
	DIPUTADOS RP			
	AYUNTAMIENTOS			

				<i>El Proceso Electoral comprende las etapas siguientes:</i> <i>I. Preparación de la elección;</i> <i>II. Jornada electoral; y</i> <i>III. Resultados y declaraciones de validez o nulidad de las elecciones.</i> <i>La etapa de preparación de la elección, inicia con la primera sesión del Consejo General que celebre el primer día de marzo del año en que deban realizarse las elecciones, y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.</i> <i>La etapa de la Jornada Electoral se inicia a las 8:00 horas y concluye con la clausura de casilla.</i> <i>La etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los respectivos Consejos Electorales y concluye con los cómputos y las declaraciones que realicen los Consejos del Instituto, o las resoluciones que, en su caso, emitan las autoridades jurisdiccionales conducentes.</i> <i>Atendiendo al principio de definitividad que rige en los procesos electorales, a la conclusión de cualquiera de sus etapas o de alguno de los actos o actividades trascendentes de los órganos electorales, el Instituto, según corresponda, podrá difundir su realización y conclusión por los medios que estime pertinentes.</i> Artículo 220.- <i>Una vez concluida cada etapa del Proceso Electoral, ésta no podrá modificarse. Los recursos que se tramiten deberán resolverse durante la etapa electoral correspondiente."</i>

Segundo.- El Instituto Federal Electoral podrá realizar notificaciones personales a los sujetos regulados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, todos los días y horas durante los procesos electorales federales y locales (para efectos de la notificación de medidas cautelares).

Tercero.- Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por el Consejo General.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Consejo para que instrumente lo conducente a efecto de que el presente Acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral, en los periódicos o Gacetas Oficiales de los estados de Querétaro y Chiapas, así como en la página de Internet de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de junio de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante la votación la Consejera Electoral, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la realización de una prueba para el uso de la boleta electrónica el domingo primero de julio de 2012, en los 300 distritos electorales del país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG384/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACION DE UNA PRUEBA PARA EL USO DE LA BOLETA ELECTRONICA EL DOMINGO PRIMERO DE JULIO DE 2012, EN LOS 300 DISTRITOS ELECTORALES DEL PAIS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de noviembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó el primer párrafo del artículo 6º; se reformó y adicionaron los artículos 41 y 99; se reformó el párrafo primero del artículo 85; se reformó el párrafo primero del artículo 108; se reformó y adicionó la fracción IV del artículo 116; se reformó el inciso f) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122; se adicionaron tres párrafos finales al artículo 134 y se derogó el párrafo tercero del artículo 97, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Con fecha 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Dicho ordenamiento establece en sus artículos Tercero y Décimo Segundo Transitorios que se abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1990, así como sus reformas y adiciones, y que se derogan todas las disposiciones que se opongan al citado Decreto.
- III. En sesión extraordinaria del 27 de junio de 2008, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante Acuerdo CG299/2008, el Reglamento de Comisiones del Consejo General, mismo que contempla la posibilidad de crear comisiones temporales.
- IV. El 15 de noviembre de 2009, se aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, en cuyo artículo vigésimo quinto transitorio se establece que del Presupuesto asignado al Instituto Federal Electoral para dicho ejercicio, podrá destinar recursos para iniciar investigaciones o estudios técnicos que permitan determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales, que garanticen la efectividad y autenticidad del sufragio, así como el posible recuento de la votación sin afectar el principio del secreto del voto.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2009, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo CG678/2009, aprobó la creación de la *"Comisión Temporal del Consejo General del Instituto Federal Electoral para Realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que Permitan Determinar la Viabilidad o No de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales"*, cuyo objetivo fue realizar un diagnóstico integral sobre la viabilidad o inviabilidad de utilizar instrumentos electrónicos de votación en los procesos electorales federales.
- VI. En sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de julio de 2010, se presentó el Informe Final y Diagnóstico que presenta la Comisión Temporal para Realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que Permitan Determinar la Viabilidad o No de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales.
- VII. Con base en el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Instituto Federal Electoral y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV) del Instituto Politécnico Nacional el doce de diciembre de 2011, esta segunda institución se comprometió a la certificación del prototipo de Boleta Electrónica desarrollado por el IFE; a la propuesta de mejoras viables de implementar en el mismo, así como a la fabricación de mil quinientos equipos de Boleta Electrónica de manufactura semi-industrial.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el Instituto Federal Electoral es un organismo autónomo de carácter permanente encargado de organizar las elecciones, autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Cuyos principios rectores serán la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que de acuerdo con el artículo 105, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

3. Que el artículo 106, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales, dispone además que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del código electoral.
4. Que el artículo 108, numeral 1, incisos a) al e) del Código de la materia, determina que el Instituto Federal Electoral cuenta con órganos centrales, que son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
5. Que el artículo 109, numeral 1, del mismo ordenamiento legal establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, numeral 1, incisos a), b) y z) del Código de la Materia y 5, numeral 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
7. Que el artículo 125, numeral 1, incisos k) y p) del código de la materia dispone como atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, las de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
8. Que en términos del artículo 133, numeral 1, inciso a) y b) del código de la materia, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración la atribución de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como de organizar, dirigir y controlar los mismos.
9. Que según lo dispuesto por el artículo 134, numeral 1, incisos a), b) y c), del citado Código, en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por la Junta Local Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local.
10. Que el artículo 136, numeral 1, inciso a) y b) del código electoral federal señala que son atribuciones de las Juntas Locales Ejecutivas, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales y supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
11. Que el mismo ordenamiento jurídico en su artículo 144, numeral 1, incisos a), b) y c), dispone que en cada uno de los 300 distritos electorales uninominales el Instituto contará con una subdelegación integrada por la Junta Distrital Ejecutiva, el Vocal Ejecutivo y el Consejo Distrital.
12. Que el artículo 146, numeral 1, inciso a) del código de la materia, dispone que es atribución de las Juntas Distritales Ejecutivas evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica.
13. Que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados y declaración de validez de las elecciones, y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de presidente electo, de acuerdo al numeral 2 del artículo 210 del citado Código.
14. Que el artículo 210, numeral 3 del código electoral federal, dispone que la etapa de preparación de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General del Instituto celebre durante la primera semana de octubre del año previo al en que deban realizarse las elecciones federales ordinarias y concluye al iniciarse la Jornada Electoral.
15. Que en el artículo 210, numeral 4 del Código Electoral Federal, dispone que la etapa de la Jornada Electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la clausura de casilla.
16. Que en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 21 de julio de 2010, se presentó el Informe Final y Diagnóstico de la Comisión Temporal para Realizar las Investigaciones y Estudios Técnicos que Permitan Determinar la Viabilidad o No de Utilizar Instrumentos Electrónicos de Votación en los Procesos Electorales Federales. En el citado Informe se diagnosticó que *“es viable la utilización de instrumentos electrónicos de votación en los procesos federales, siempre y cuando se cumplan dos premisas: por un lado, a) que se modifique el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y por otro lado, b) dotar de suficiencia presupuestal al Instituto. Asimismo, se debieran reformar la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y, en su caso, el Código Penal Federal”*.

17. Que asimismo, se señaló que de cumplirse los dos supuestos mencionados en el punto anterior, el Instituto Federal Electoral estaría en aptitud de realizar una prueba piloto vinculante en el Proceso Electoral 2011-2012, *"instalando cuatro urnas electrónicas en cada uno de los trescientos distritos que integran la geografía electoral nacional"*, con la sugerencia de que en una primera prueba vinculante se utilicen sólo en las elecciones de Senadores de la República. Ello permitiría al Instituto avanzar en la introducción del uso de instrumentos electrónicos de votación en México, bajo la consideración que para llegar a su implementación total, se estima que se requeriría de un lapso equivalente a aproximadamente seis procesos electorales federales.
18. Que no obstante que no se llevó a cabo la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que permitiría la ejecución de una prueba piloto del funcionamiento de los dispositivos de votación electrónica en un ejercicio de naturaleza vinculante, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Federal Electoral ha desarrollado durante 2011 diversas acciones tendientes a realizar una prueba piloto de carácter no vinculante en el Proceso Electoral Federal 2011 - 2012.
19. Que para avanzar en el proceso de utilización de un instrumento electrónico de votación en un futuro, el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ha construido un dispositivo electrónico de votación denominado 'Boleta Electrónica', diseñado para realizar la votación, escrutinio y cómputo de los votos de manera electrónica, con el objetivo de agilizar y disminuir los errores que se presentan en estas etapas de la Jornada Electoral.
20. Que en la actividad 113 031 JL 12 del Calendario Anual de Actividades 2012 para Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se establece que los órganos delegacionales del Instituto deberán concentrar, revisar y remitir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, una propuesta de 10 domicilios correspondientes a casillas electorales por distrito para la instalación de los dispositivos en la prueba piloto de naturaleza no vinculante. Con base en la información reunida de las 32 Juntas Locales, la Dirección Ejecutiva seleccionó por mecanismos aleatorios una propuesta de dos casillas en secciones diferentes, para la instalación de cuatro Boletas Electrónicas el domingo 1 de julio de 2012.
21. Que en cumplimiento al artículo 117, párrafo 1 del Código de la Materia, el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Acuerdos y Resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así determine.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, numeral 1, incisos a), d), e), f) y g); 106, numerales 1 y 4; 108, numeral 1, incisos a) al e); 109, numeral 1; 117, numeral 1; 118, numeral 1, incisos a), b) y z); 125, numeral 1, incisos k) y p); 133, numeral 1, incisos a) y b); 134, numeral 1, incisos a), b) y c); 136, numeral 1, incisos a) y b); 144, numeral 1, incisos a), b) y c); 146, numeral 1, inciso a); y 210, numerales 2, 3 y 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 5, numeral 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la realización de una prueba piloto de encuesta electrónica sin efectos vinculantes, el domingo primero de julio de 2012, para evaluar el funcionamiento y aceptación ciudadana del prototipo de boleta electrónica producido por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados, con base en el diseño del Instituto Federal Electoral, así como para medir la opinión de los participantes respecto a los temas planteados en la plantilla a la que se refiere el punto tercero del presente Acuerdo.

Segundo.- La prueba se realizará durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2011-2012, en los 300 distritos electorales del país, instalándose un total de cuatro boletas electrónicas por distrito, distribuidas en dos casillas de secciones electorales diferentes.

La ubicación de los equipos preferentemente será fuera del inmueble donde se instale la casilla electoral, en un espacio que no interfiera con la votación, el cual disponga de un contacto de energía eléctrica donde pueda conectarse el dispositivo y que sean lugares cubiertos.

La Boleta Electrónica y todos los materiales e implementos necesarios para su operación se instalarán a la misma hora que la casilla electoral, tomando la precaución de no interferir con la instalación de la misma.

El operador será una persona designada por la Junta Distrital Ejecutiva y sus funciones son las siguientes:

a) Trasladar los equipos.

b) instalar las Boletas Electrónicas,

c) operarlas para la recepción de la encuesta, y

d) asesorar en la forma de contestar la encuesta, en caso de ser necesario, a los electores que se presenten a emitir su opinión.

Un ciudadano designado por la Junta Distrital auxiliará en la aplicación de un cuestionario a los mismos electores. Dicho instrumento permitirá la obtención de información necesaria para continuar el análisis, con el fin de generar elementos que soporten la factibilidad, en el futuro, de emplear tales dispositivos en las elecciones federales de México.

Los reactivos incluidos en el cuestionario permitirán conocer, de manera indirecta, información sobre el participante:

- a) Sexo,
- b) grupo de edad,
- c) hora en que inició su participación,
- d) hora en que concluyó su participación,
- e) si el ciudadano requirió de ayuda para emplear el equipo, y
- f) si el ciudadano revisó el contenido del comprobante impreso.

Asimismo, permitirá captar a través de una pregunta planteada de manera directa al ciudadano si:

- g) Estaría a favor de emplear la boleta electrónica en las próximas elecciones federales.

Al finalizar la Jornada Electoral y una vez que no existan electores que deseen emitir su opinión en los equipos de Boleta Electrónica, el operador generará el acta de resultados, acto seguido apagará el equipo y procederá a empacarlo, para su traslado a la junta distrital ejecutiva correspondiente.

Tercero.- Se aprueba el contenido de la plantilla que se utilizará en la prueba piloto, éste se adjunta como anexo 1 y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Cuarto.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral enviará, a más tardar el 13 de junio del presente, a cada Vocal Ejecutivo de las Juntas Locales y Distritales a través de la RedIFE, la relación de las casillas electorales seleccionadas donde se instalarán las Boletas Electrónicas el domingo 1 de julio de 2012.

Quinto.- A más tardar el 15 de junio de 2012, cada Junta Distrital informará los nombres de los funcionarios que participarán durante la prueba piloto al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en cada entidad federativa, para que éste a su vez informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral sobre el particular.

Sexto.- Se ordena la elaboración de un manual que incluya las acciones que debe realizar el operador de la Boleta Electrónica para el correcto funcionamiento del equipo, así como un material audiovisual para la capacitación de dicho personal. Este último será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y estará disponible para su consulta en la intranet institucional a más tardar el 18 de junio de 2012.

Séptimo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que por conducto de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral implemente una mesa de ayuda, con la finalidad de proporcionar soporte a los operadores de las boletas electrónicas durante el desarrollo de la prueba piloto nacional, en los posibles inconvenientes que se presenten, además de registrarlos para su análisis, así como para proponer soluciones a los mismos desde su origen.

Octavo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que presente un informe final a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral sobre el desarrollo y los resultados de la prueba, para que a su vez informe al Consejo General.

Noveno.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo.

Décimo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para el correcto desarrollo de la prueba piloto.

Décimo primero.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éste haya sido aprobado.

TRANSITORIOS

Unico.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su aprobación en la Sesión correspondiente del Consejo General.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de junio de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.-** Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.-** Rúbrica.

ANEXO 1

SOBRE EL IFE	SOBRE LA ELECCION	SOBRE LA BOLETA ELECTRONICA
1. ¿Cómo calificaría usted el trabajo realizado por el IFE en el presente proceso electoral (2011-2012)?	3. ¿Cuál fue la principal razón en la que basó su decisión para votar por los candidatos que eligió?	4. ¿Es esta la primera vez que utiliza una boleta electrónica?
☐ Excelente	☐ En sus propuestas.	☐ SI
☐ Bueno	☐ En la tradición (siempre voto por el mismo partido).	☐ NO
☐ Regular	☐ En los comentarios que he escuchado en radio y televisión.	5. Esta boleta le pareció:
☐ Malo	☐ En el conocimiento de la plataforma del partido político.	☐ Fácil de usar
2. ¿Qué tanta confianza le inspira a usted el IFE?	☐ Me lo recomendaron amigos y/o familiares.	☐ Me costó un poco de trabajo entender su funcionamiento
☐ Mucha	☐ En la información consultada en periódicos y revistas.	☐ Difícil de usar
☐ Regular	☐ En la información consultada en internet y redes sociales.	6. ¿Qué tanta confianza le inspiran los resultados que se obtendrán de esta encuesta electrónica?
☐ Poca	☐ Porque obtendré un beneficio directo.	☐ Mucha
☐ Nada	☐ Otra.	☐ Regular
		☐ Poca
		☐ Nada

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que presenta el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los Consejos Locales y Distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG385/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE PRESENTA EL COMITE TECNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA APOYAR LAS TAREAS DE SUPERVISION QUE LLEVARAN A CABO LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DURANTE LOS SIMULACROS NACIONALES Y DURANTE LA OPERACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS DISTRITALES A DAR SEGUIMIENTO A LA OPERACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2012 (PREP) Y POR EL QUE SE DETERMINA EL DIA Y HORA DE INICIO Y CIERRE DE LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES.

ANTECEDENTES

I. El Instituto Federal Electoral, organismo encargado por mandato constitucional de la organización de los procesos electorales federales, implementa el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), como un medio para garantizar la imparcialidad, confiabilidad, integridad y transparencia de las elecciones.

II. El PREP es un mecanismo para informar oportunamente al Consejo General del Instituto Federal Electoral, los partidos políticos y coaliciones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, los resultados electorales preliminares de las elecciones federales, mediante la captura y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo que se reciban en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, ubicados en cada una de las trescientas Juntas Distritales Ejecutivas del país.

III. El Programa de Resultados Electorales Preliminares ha operado en los Procesos Electorales Federales de 1994, 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009.

IV. El 29 de mayo del año 2009, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se aprobó el Acuerdo por el cual se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la planeación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009 (PREP). Así como el día y la hora de inicio de la difusión de los resultados que ofrece el Programa y el cierre del mismo.

V. El 28 de noviembre del año 2011, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se aprobó el Acuerdo por el cual se crea el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, instituyéndose su funcionamiento a partir del primero de diciembre de 2011 y hasta el 31 de julio de 2012.

VI. El 31 de mayo del año 2012, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se aprobó el Acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares; en cuyo Punto Segundo se instruye al Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para que elabore un procedimiento específico que apoye a los Consejos Locales y Distritales en las tareas de supervisión mencionadas, para su aprobación por el Consejo General.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 106, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, denominado Instituto Federal Electoral, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

2. Que de conformidad con el artículo 105, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, todas las actividades del Instituto deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad

3. Que en términos del artículo 108, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

4. Que de acuerdo con el artículo 109 del código comicial federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

5. Que el Consejo General tiene facultades para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le están conferidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del ordenamiento electoral federal.

6. Que el artículo 125, párrafo 1, incisos b) y l) del ordenamiento electoral federal prevé como atribución del Secretario Ejecutivo, actuar como Secretario del Consejo General del Instituto con voz pero sin voto, así como establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General de los resultados preliminares de las elecciones de diputados, senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Determinando para dicho fin, que se dispondrá de un sistema de informática en el que se recaben los resultados preliminares, para ser transmitidos de forma previa al procedimiento establecido en los incisos a) y b) del párrafo 1 del artículo 291 de este mismo ordenamiento. Dicho sistema, dará acceso permanente a los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

7. Que derivado de una de las recomendaciones que realizó el Comité Técnico Asesor para el PREP (COTAPREP) en el Proceso Electoral Federal 2008-2009 resulta conveniente implementar un proceso de digitalización de la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo que es utilizada en los Centros de Acopio y Transmisión de datos, como una medida de transparencia adicional a la publicación de datos.

8. Que con base en lo preceptuado por el artículo 134, párrafo 1 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cada una de las entidades federativas el Instituto contará con una delegación integrada por la Junta Local Ejecutiva, el vocal ejecutivo y el Consejo Local.

9. Que los consejos locales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un consejero presidente, designado por el Consejo General en los términos del artículo 118, párrafo 1, inciso e), quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como vocal ejecutivo; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales. Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto. Tal como lo señala el artículo 138, párrafo 1 de la norma electoral federal.

10. Que de conformidad con el artículo 141, párrafo 1, incisos a) y l) del COFIPE, los consejeros locales tienen dentro del ámbito de sus atribuciones las de vigilar la observancia del Código citado y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales. Así como supervisar las actividades que realicen las Juntas Locales Ejecutivas durante el Proceso Electoral.

11. Que tal como se deduce del artículo 144, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cada uno de los 300 distritos electorales el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva, un vocal ejecutivo y un Consejo Distrital.

12. Que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un consejero presidente designado por el Consejo General, quien en todo tiempo fungirá a la vez como vocal ejecutivo distrital; seis consejeros electorales y representantes de los partidos políticos nacionales. Asimismo, concurrirán con voz, pero sin voto, los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital. Lo anterior de conformidad con el artículo 149, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

13. Que atendiendo al artículo 152, párrafo 1, incisos a) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejos Distritales tienen en el ámbito de su competencia, entre otras cosas, vigilar la observancia del citado Código y de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales. Además de supervisar las actividades de las Juntas Distritales Ejecutivas durante el Proceso Electoral.

14. Que derivado de lo preceptuado por el artículo 147, párrafo 1, inciso i) de la norma electoral federal, entre las atribuciones de los vocales ejecutivos de las Juntas Distritales está la de informar al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva correspondiente sobre el desarrollo de sus actividades.

15. Que con base en los artículos 120, párrafo 1, inciso n) y 125, párrafo 1, inciso m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es atribución del Secretario Ejecutivo recibir los informes de los vocales ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y dar cuenta al Consejo General.

16. Que es atribución del Secretario Ejecutivo orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General, de conformidad con el texto del artículo 125, párrafo 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 117, párrafo 1, en correlación con el 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General ordenará, a través de su Presidente, la publicación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncia; así como de aquellos que determine, en el Diario Oficial de la Federación.

18. Que en términos del artículo 39, párrafo 2, inciso p), del Reglamento Interior para el Instituto Federal Electoral, corresponde al Secretario Ejecutivo coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

19. Que la realización de actividades de supervisión desde la realización de los simulacros nacionales, durante la Jornada Electoral y el día siguiente a ésta, aportan elementos que brindan certeza y transparencia al Programa de Resultados Electorales Preliminares, salvaguardando en todo momento su debida operación.

20. Que el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, para atender la instrucción del Consejo General, presenta los Lineamientos que ampara el presente Acuerdo, los cuales tienen por objeto apoyar y facilitar las tareas de supervisión que realizarán los Consejos Locales y Distritales durante los simulacros nacionales que se llevarán a cabo los días 10, 17 y 24 de junio, y la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante los días 1 y 2 de julio de 2012, de conformidad con lo señalado en el párrafo 2 del Punto Segundo del Acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares, aprobado el 31 de mayo de 2012.

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos anteriores y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, párrafo 2, 106, párrafo 1, 108, 109, 117, párrafo 1, 118, párrafo 1, inciso z), 119, párrafo 1, inciso p), 120, párrafo 1, inciso n), 125, párrafo 1, incisos b), e), l) y m), 144, párrafo 1, 147, párrafo 1, inciso i), 149, párrafo 1 y 152, párrafo 1, incisos a) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban los Lineamientos para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los Consejos Locales y Distritales durante los simulacros nacionales y durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y por el que se determina el día y hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares; mismos que forman parte del presente Acuerdo como Anexo 1.

Segundo.- Hágase del conocimiento de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, el contenido del presente Acuerdo.

Tercero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Cuarto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de junio de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.



LINEAMIENTOS QUE PRESENTA EL COMITE TECNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA APOYAR LAS TAREAS DE SUPERVISION QUE LLEVARAN A CABO LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES DURANTE LOS SIMULACROS NACIONALES Y DURANTE LA OPERACION DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Anexo 1

(Versión actualizada)

JUNIO 2012

1. Presentación

En sesión ordinaria del 31 de mayo, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales a dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2012 (PREP) y se determina el día y la hora de inicio y cierre de la difusión de los resultados preliminares. El Punto de Acuerdo Segundo del citado Acuerdo, instruye al Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para que elabore un procedimiento específico que apoye a los Consejos Locales y Distritales en las tareas de supervisión tanto de los simulacros como de la operación del PREP.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo Segundo antes citado, se exponen los presentes lineamientos para apoyar las tareas de supervisión que llevarán a cabo los Consejos Locales y Distritales durante los simulacros nacionales y la operación del PREP a través de una propuesta que los integrantes de los Consejos podrían utilizar en las tareas de observación.

El objetivo de los lineamientos es establecer líneas claras de atención para facilitar y agilizar las actividades de supervisión de los Consejos Locales y Distritales respecto de las tareas sustantivas que se llevan a cabo durante la operación del PREP. Esto con el fin de apoyar el buen funcionamiento de los respectivos Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT), en apego al proceso operativo establecido y en aras de la transparencia, la eficacia y la confiabilidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a fin de consolidar la imparcialidad y fortalecer dicho mecanismo de información electoral.

De esta forma, el lineamiento consta en una primera parte, de la descripción del proceso de operación del PREP, el cual contempla todos los pasos cronológicos así como los responsables de los mismos. En el segundo apartado, se realiza una propuesta de elementos observables, así como los formatos y mecanismos que podrían ser aplicados por los integrantes de los Consejos Distritales.

Finalmente, se debe advertir que los lineamientos son una propuesta que los consejos podrían seguir con el propósito de dar cumplimiento al punto de acuerdo segundo del acuerdo CG342/2012. Asimismo es preciso señalar que las actividades de supervisión tienen por objeto aportar transparencia y certeza a los procedimientos del PREP desde los Distritos y por ello, tales actividades no deberán interferir el desarrollo continuo del mismo.

2. Proceso operativo CEDAT

Una vez que el Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CEDAT) recibe los sobres PREP que contienen la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de las casillas, procede a su captura y transmisión al Centro Nacional de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP).

El personal del CEDAT tiene como principales atribuciones las siguientes: a) realizar las actividades necesarias para la correcta instalación y operatividad del Centro, b) llevar a cabo las pruebas parciales, integrales y los simulacros nacionales en los que se realizan ejercicios de captura y transmisión de información a través del sistema informático que el PREP ha creado para tal fin y, c) operar de manera continua e ininterrumpida los días 1 y 2 de julio de 2012, conforme a los horarios establecidos.

A partir del cierre de casillas el día de la Jornada Electoral, los funcionarios de las mismas procederán a contar los votos y a elaborar las actas correspondientes. La primera copia de cada Acta de Escrutinio y Cómputo se guardará en el sobre PREP, mientras que el resto de las actas, boletas y demás papelería y material serán depositados en el Paquete Electoral. Dicho Paquete será transportado personalmente por el presidente y/o los funcionarios de casilla —y excepcionalmente por el personal de los Centros de Recepción y Traslado (CRyT)—hasta la Junta del distrito electoral correspondiente, en donde el personal capacitado e identificado del PREP recibirá, capturará y verificará la información recibida en las instalaciones del CEDAT, además de capturar cada una de las actas en imagen digital para su consecuente publicación en los mismos portales en los que se difundirán los datos del PREP.

Para asegurar una supervisión que incluya los aspectos más relevantes del funcionamiento del CEDAT y de la operación en general del PREP, se han determinado las siguientes actividades, hacia las cuales se recomienda enfocar las actividades de supervisión de los Consejos Locales y Distritales en sus respectivos ámbitos de competencia, sin menoscabo de la verificación de otras actividades que no se encuentren señaladas textualmente y que coadyuven al fortalecimiento de la operación del PREP.

De la misma manera, para apoyar las labores de supervisión que realizarán los Consejos Locales y Distritales, se anexa el Formato para el seguimiento y supervisión de la y operación del PREP 2012.

Para mayor claridad de la supervisión, las líneas de operación se han dividido en las fases de acopio, captura de datos, captura de imagen, cotejo y verificación.

A. Acopio

El operador de acopio recibirá del presidente de casilla o del personal del Centro de Recepción y Traslado el sobre PREP con la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.

Se entregará al presidente de casilla un comprobante de recibo, el cual deberá incluir el nombre del operador de acopio, así como la hora y el día de recepción en el CEDAT. Asimismo, se señalarán los mismos datos en el área correspondiente del recibo reservado para el PREP.

La hora de acopio que se anotará en el sobre corresponderá a la hora en que se recibe en el CEDAT y deberá ser registrada en formato de 24 horas por medio del reloj registrador dispuesto al efecto.

Posteriormente, el operador de acopio revisará que los sobres contengan las actas esperadas y verificará que los datos sean claros, legibles y estén completos para su captura. De no ser así, los sobres respectivos serán señalados con un "X" sobre la "R" que se encuentra en la parte superior del recibo que viene adjunto y serán turnados al Supervisor, quien realizará una segunda revisión y dará las indicaciones de captura establecidas para tales actas.

Por último, el operador ordenará los sobres por hora de recepción en el CEDAT y los distribuirá en partes iguales en los archiveros de los capturistas a fin de que sean introducidos al sistema en estricto orden de llegada.

B. Captura de datos

Los capturistas introducirán dos veces consecutivas los datos de cada una de las actas en las Terminales de Captura Remota (TCR) con apego al orden de llegada de los sobres PREP. Terminada la doble captura, transmitirán inmediatamente, a través de la RedIFE, la información de los CEDAT hasta el CENARREP, el cual emitirá el acuse de recibo de los datos capturados que se imprimirá en la TCR correspondiente. Minutos después, la información del acta se difundirá en la sala del Consejo General, la Macrosala de Prensa y a través de Internet.

Los acuses de recibo mencionados, serán cortados por el Supervisor o un operador quien los introducirá en la parte frontal del sobre. Una vez concluida la captura, de las tres actas, se anotará con marcador en el sobre PREP el número de operador de captura que le haya sido asignado y colocará los sobres en la sección de "Salida" del archivero para que posteriormente un operador los traslade al área de captura de imagen.

C. Captura de imagen

En esta área, se sacarán las actas del sobre PREP y se pegará la etiqueta con el código QR en la esquina superior derecha de cada una. La cual contendrá los datos referentes a la entidad, distrito, tipo de casilla, número de casilla (si es el caso) y tipo de acta. Pegada la etiqueta, se capturará la imagen por medio de un equipo multifuncional y se revisará, a través del monitor de captura de imagen, que la calidad sea óptima y que el acta haya sido identificada correctamente. Al concluir, se empalmarán las actas en su sobre y se colocarán a un costado para su posterior traslado a la siguiente actividad.

D. Verificación y calidad

El supervisor u operador trasladará los sobres a la zona de verificación y calidad, en donde los distribuirá entre los dos operadores de manera equitativa, quienes verificarán, sobre por sobre, que los datos contenidos en las actas y las imágenes de las mismas se hayan transmitido de forma adecuada. Cabe destacar, que la verificación de los datos se realizará cotejando el acta contenida en el sobre con los que se encuentran publicados en Internet y la de la imagen, comparando que la misma pertenezca efectivamente al acta que viene en el sobre.

De detectarse algún error en los datos capturados, se informará al Supervisor, quien llenará una hoja de correcciones o bajas, señalando cuál es el error y la captura correcta. Si el Supervisor lo valida, el capturista designado procederá a dar de baja o hacer la corrección pertinente conforme al procedimiento predeterminado.

Ahora bien, si existiera un error en la captura de imagen, el Supervisor llenará la hoja de correcciones o bajas y dará de baja la imagen de acuerdo a la actividad determinada con anterioridad.

Concluidas las fases anteriores, y sólo con la autorización del Coordinador Regional, el Coordinador y el Supervisor cerrarán la operación de cada una de las TCRs utilizadas y el personal operativo guardará los equipos en las cajas que según los números de serie e inventario, correspondan.

3.- Propuesta de Verificación

A. Recomendaciones de operación

Se recomienda que los Consejos Distritales realicen al menos tres supervisiones periódicas que podrían ser al inicio de la operación del PREP, en un plazo de entre 3 y 5 horas después del inicio de la operación y una más al día siguiente. Lo anterior sin menoscabo de las verificaciones de supervisión que consideren oportuno realizar los Consejos Distritales, garantizando en todo momento el flujo operativo del PREP.

Como parte de los ejercicios de supervisión, se sugiere verificar el procesamiento de al menos 20 sobres PREP.

Designar una Comisión de Supervisión de la operación del PREP en los Consejos Distritales para efectuar las actividades correspondientes a dicha función, la cual podría estar integrada por tres miembros de cada Consejo Distrital, quienes debieran firmar los formatos de seguimiento respectivo.

B. Apoyo

De presentarse alguna duda sobre el proceso, podrán consultar inicialmente al Coordinador del CEDAT que corresponda; de igual manera se pondrán a disposición los números telefónicos y correos electrónicos de los Coordinadores de Circunscripción, el Subcoordinador de Circunscripciones y el Coordinador de Control de Procesos de la UNICOM:

Nombre	Teléfono IP	Correo electrónico
César Ledesma Ugalde Coordinador de Control de Procesos	344555	cesar.ledesma@ife.org.mx
Enrique Soriano Alvarez Subcoordinador de Circunscripciones	373035	enrique.soliano@ife.org.mx
Enrique Sánchez Viveros Coordinador de la Circunscripción I	373075	enrique.sanchezv@ife.org.mx
Edith Flores Rentería Coordinadora de la Circunscripción II	373076	edith.flores@ife.org.mx
Maribel Vega Castañares Coordinadora de la Circunscripción III	373077	maribel.vegac@ife.org.mx
Juan Pablo Ramírez Sóstenes Coordinador de la Circunscripción IV	373078	juanpablo.ramirez@ife.org.mx
Gabriela Paola Millán Malo Coordinadora de la Circunscripción V	373079	gabriela.millan@ife.org.mx



Formato para el seguimiento y supervisión de la operación del PREP 2012

Nota: El presente formato podrá utilizarse durante las pruebas, simulacros y la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012.

Nombre: _____

Cargo: _____

Entidad: _____ Fecha: _____

Distrito: _____ Hora (00:00-24:00 hrs) _____

Los miembros del Consejo Local o Distrital podrán supervisar la operación del CEDAT en los siguientes aspectos, además de los que considere pertinentes:

1. Procesos de acopio y captura de datos e imágenes (éstos serán simulados en la medida de lo posible durante las pruebas y los simulacros nacionales):

	Si	No	Observaciones
a) ¿Los recibos del sobre PREP se llenaron de forma correcta, con el nombre del operador de acopio y la hora y fecha de recepción que se consignó mediante el reloj registrador? En caso de que alguno(s) no haya(n) sido llenados correctamente, se recomienda incluir la(s) referencia(s) a dicho(s) sobre(s).			
b) ¿El operador de acopio verificó que los datos de las actas sean claros y estén completos? En caso de que alguna(s) actas no hayan sido verificadas se recomienda incluir la(s) referencia(s) a dicha(s) acta(s).			
c) ¿Los sobres PREP se distribuyeron para su captura en estricto orden de llegada al CEDAT (hora y fecha que fueron capturados mediante el reloj registrador)? En caso de que alguno(s) no lo haya(n) sido, se recomienda incluir la(s) referencia(s) a dicho(s) sobre(s).			
d) ¿El acopio y la captura de las actas se realizó de manera continua? En caso de que no lo haya sido se recomienda incluir la(s) referencia(s) al material que no haya fluido y de ser posible los detalles del problema.			
e) ¿El operador de captura de imagen pegó el la esquina superior derecha del acta el código QR?			

Notas u Observaciones y Comentarios Relevantes:

2. Proceso de verificación y calidad:			
	SI	NO	Observaciones
a) ¿El operador de imagen revisó en monitor que la calidad de la imagen capturada mediante el multifuncional fuera óptima y haya sido identificada correctamente? En caso de alguna(s) imágenes no haya(n) sido revisadas se recomienda incluir la(s) referencia(s) a dicha(s) actas(s).			
b) ¿El operador de verificación cortó periódicamente los recibos de acuse de las TCR y los engrapó al sobre PREP correspondiente? En caso de que alguno(s) no haya(n) sido cotejado(s) se recomienda incluir la(s) referencia(s) a dicha(s) acta(s)			
c) ¿El operador de verificación revisó que la imagen capturada en el sistema coincidiera con el acta del sobre PREP correspondiente? En caso de que alguna(s) no haya(n) sido verificada(s) se recomienda incluir la(s) referencia(s) a dicha(s) acta(s)			
Notas u Observaciones y Comentarios Relevantes:			

Participantes en la supervisión

Nombre	Firma

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido del Trabajo para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG111/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

ANTECEDENTES

- I. El Partido del Trabajo cuenta con registro vigente como partido político nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha siete de octubre de dos mil once se aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, identificado con la clave CG327/2011, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el tres de noviembre de dos mil once.
- III. Con fecha treinta de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, en cuyos puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO determinó lo siguiente:

“SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo CG327/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de siete de octubre de dos mil once ‘... por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012’, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO. En consecuencia, se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que a la brevedad posible refleje en el acuerdo de mérito las modificaciones referidas y las publique de inmediato, informando sobre el cumplimiento dado en los términos de la parte conducente del último considerando de esta ejecutoria.”

- IV. Derivado de lo anterior, el catorce de diciembre de dos mil once, en sesión extraordinaria, el máximo órgano de dirección aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*; publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil doce.
- V. El día quince de febrero de dos mil doce, el C. Ricardo Cantú Garza, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentó ante la Presidencia del Consejo General, escrito mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.

- VI. Con fecha quince de febrero del presente año, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- VII. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintisiete de febrero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *“El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley”*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *“(…) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos (…)”*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto Primero del *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, del uno al quince de febrero de dos mil doce, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

“Acuerdo

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1° y el 15 de febrero de dos mil doce, los partidos políticos nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

- 1. La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
- 2. Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
- 3. La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*

- a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y*
 - b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.*
 - 4. Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.*
 - 5. En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.*
 - 6. Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 118, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
 - 7. Del registro de la plataforma se expedirá constancia.”*
- 6. Que atento a lo establecido en el artículo 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro respectivo.
 - 7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día quince de febrero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Copia certificada de la convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo de fecha veintisiete de enero de dos mil doce.
 - b) Copia de los acuses de recibo de la mencionada convocatoria, suscritos por los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional.
 - c) Impresión del correo electrónico enviado a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional haciendo de su conocimiento la citada convocatoria.
 - d) Copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo de fecha uno de febrero de dos mil doce.
 - e) Copia certificada de la lista de asistencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.
 - f) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio electrónico.
 - 8. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene al Partido del Trabajo presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
 - 9. Que la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, del Partido del Trabajo, tiene la atribución de aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales en las que participe, conforme a lo dispuesto por el artículo 118, fracción IV de sus Estatutos Generales, que a la letra señala:

“ARTICULO 118. *La política electoral del Partido del Trabajo y la elección de sus candidatos a cargos de elección popular será realizada por:*

(...)

IV. De manera supletoria, se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo órgano electoral equivalente a Congreso Nacional, para que se erija y se constituya en Convención Electoral Nacional, (...).

En dichas convenciones según sea el caso, se aprobará la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo, misma que será presentada ante las autoridades electorales competentes y será sostenida y difundida por los candidatos en las campañas electorales.

(...)”.

10. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido del Trabajo, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, celebrada el uno de febrero de dos mil doce, se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 37, 37 Bis y 118 de sus estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:

- a) La Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, con fecha veintisiete de enero de dos mil doce, emitió la convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- b) Se comunicó la convocatoria a la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional, personalmente y por correo electrónico a cada uno de los miembros de dicha comisión.
- c) La Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, del Partido del Trabajo, en su Sesión Ordinaria celebrada el día uno de febrero de dos mil doce, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender sus candidatos en el Proceso Electoral Federal ordinario dos mil doce, para elegir Presidente de la República, e integrar la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- d) Asistieron a la Sesión Ordinaria 81 de 116 integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, acreditados ante este Instituto.
- e) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los integrantes asistentes a la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.

11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:

- La Plataforma Electoral del Partido del Trabajo es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en sesenta y siete y una, fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.

12. Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
13. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido del Trabajo el registro de sus candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, resulta procedente eximirlo, por acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
14. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
15. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafos 2 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafos 2 y 6; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como en el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG327/2011; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos n) y z), del propio código, se emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo, que sostendrán sus candidatos en las elecciones federales a celebrarse el uno de julio del año dos mil doce.

SEGUNDO.- Expídase al Partido del Trabajo la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime al Partido del Trabajo de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

**PARTIDO DEL TRABAJO
PLATAFORMA ELECTORAL
2012**

CONTENIDO

- I. EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y LA SITUACION ACTUAL DE MEXICO**
- II. AMBITO POLITICO E INSTITUCIONAL**
- III. ECONOMIA: LA RECONSTRUCCION DEL PROYECTO DE NACION**
- IV. SEGURIDAD PUBLICA**
- V. PROBLEMÁTICA DEL CAMPO**
- VI. AMBITO SOCIAL**
- VII. MEXICO Y EL MUNDO**

I. EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y LA SITUACION ACTUAL DE MEXICO

El modelo económico, social, político e ideológico neoliberal que se ha venido aplicando en el contexto de la globalización de la que México forma parte y el sistema capitalista mundial, atraviesan por una profunda crisis. Este modelo, hegemonizado por el capital financiero especulativo estalló en el centro del capitalismo mundial, Estados Unidos, y de igual forma en la Unión Europea.

El crecimiento de la economía mundial fue de 4% en 2010, cayendo a 2.8% en 2011; y su pronóstico de crecimiento global en 2012 es de 2.6% y de 3.2% en 2013. La Unión Europea (UE) habría crecido 0.7% en 2011, y en 2012 lo hará en -0.4 %; mientras que Estados Unidos (EUA) creció 1.5% en 2011 y el año en curso crecerá 1.3%. Si la crisis europea se desborda, tanto la UE como los EUA se deslizarían inevitablemente hacia la depresión. En ambos casos, han tenido que rescatar bancos, corredurías, aseguradoras y empresas, rompiendo con los principios teóricos e ideológicos ortodoxos del modelo neoliberal. Para la región de América Latina y el Caribe la UNCTAD pronostica un crecimiento de 3.3 este año y de 4.2% el próximo.

Se trata de un tipo de crisis inédito por su amplitud global, su profundidad, sus múltiples dimensiones (financiera, comercial, productiva, social, ideológica y política), y su previsible carácter prolongado de tres a cuatro años o más. Esta perspectiva de ningún modo constituye una "visión catastrofista". Los más renombrados economistas, estadistas y empresarios a nivel mundial, han reconocido explícitamente la magnitud y duración de la catástrofe que se está extendiendo a lo largo y ancho del planeta, y la necesidad de tomar medidas urgentes ante ella.

Después de cerca de treinta años de que el país registró un crecimiento económico medio del 6.5% anual del producto interno bruto (PIB) y del 3.2% del PIB por habitante, a partir de 1982, como efecto del agotamiento y crisis del modelo económico basado en la sustitución de importaciones y de la crisis de la deuda externa de ese año, comenzó una larga etapa de altibajos que dura ya más de 30 años con una precaria generación de empleo, un significativo deterioro del salario real y un incremento de la pobreza y la desigualdad social, generados por el modelo y las políticas neoliberales que han aplicado de manera continua los gobiernos en ese periodo.

Se transitó de una política económica de promoción del desarrollo a otra que busca el equilibrio macroeconómico mediante la estabilidad de precios y del tipo de cambio, para privilegiar a los grandes monopolios y oligopolios nacionales e internacionales, ignorando sus efectos sobre el empleo y el bienestar social.

La aplicación a ultranza del modelo neoliberal ha llevado a México a situaciones económica, social y de seguridad pública insostenibles. El crecimiento promedio anual del PIB de 1982 a 2011 ha sido de 2.0% en promedio. Si restamos el crecimiento poblacional que fue de 1.8%, el crecimiento **per cápita** real fue de 0.2%. Es decir, llevamos casi treinta años de estancamiento, de crecimiento cero.

Durante estas tres décadas recientes se ha mantenido el modelo y las políticas económicas neoliberales, que además de arrojar los resultados económicos y sociales antes indicados, han generado la profunda crisis de 2008-2009 que reportó una caída del PIB de -6.2%, la peor caída en nuestra historia reciente después de la crisis mundial de 1929-1933, con un enorme incremento del desempleo que pasó de 3.9% a 6%, y que nuevamente generó condiciones para una segunda fase de crisis económica que inició en 2011 y persistirá a lo largo de 2012. Al incremento previo del desempleo se sumará una nueva oleada de desempleo, que terminará potenciando los ya de por sí graves procesos de incremento de la criminalidad, la violencia y la destrucción del tejido social.

El panorama económico que se observa es desalentador para 2012 y años subsiguientes.

Se advierte que el mundo está al borde de otra recesión económica (estancamiento). Se hace más evidente debido a la crisis de la deuda soberana europea, a las medidas de austeridad adoptadas por varios países de esa región y al aumento del desempleo, todo lo cual constituye un círculo vicioso que tiende a crecer aceleradamente conduciendo al mundo a la recesión y, eventualmente, a una depresión (crecimiento negativo).

En este contexto, las consecuencias económicas, sociales y políticas de la crisis mundial para México serán:

Menor crecimiento. Si bien es cierto que se vislumbra una estabilidad macroeconómica, el modelo neoliberal y la dependencia que tiene nuestro país respecto a EUA marcarán la continuidad de la desigualdad en la distribución de la riqueza, el desempleo, la pobreza, el estancamiento económico y el aumento en el precio de los productos básicos.

La economía mexicana pasó de un crecimiento de 5.4% en 2010 a 4.1% en 2011, y el FMI prevé para 2012 un crecimiento de 3.5% (la UNCTAD estima un crecimiento de 2.7%). La realidad será, muy probablemente, más dura. En nuestra opinión, estamos entrando de lleno en una segunda fase depresiva de la crisis económica mundial que estalló a finales de 2008, y que sólo fue parcial y temporalmente contenida por los gigantescos paquetes de rescate financieros aplicados por los gobiernos a lo largo de 2009.

Por lo tanto, para este 2012 hablamos de crisis pero con estabilidad macroeconómica, porque no debemos olvidar que seguimos bajo el modelo neoliberal. Tales condiciones económicas no descartan estallidos sociales, sobre todo por presiones inflacionarias en los alimentos.

Menos exportaciones. Este ha sido el sector más dinámico de nuestra economía en cuando menos las últimas dos décadas. El 80% de lo que exportamos va a EUA y el 12% a la Unión Europea. Con la nueva fase de la crisis mundial, reflejada en la recesión en que se encuentra la Unión Europea y en el deslizamiento de EUA hacia de desaceleración y eventual recesión, bajarán significativamente nuestras exportaciones.

Más desempleo. Actualmente el desempleo abierto es del 4.6% de la PEA, el subempleo de 9.0% y las personas ocupadas en la economía informal representan el 28.6%. Ello suma un total del 42.2% de la PEA. Es decir, la mitad de la población trabajadora se encuentra excluida del mercado laboral o en condiciones laborales sumamente precarias, y de este porcentaje, 7.8 millones son jóvenes entre 12 y 29 años que no tienen oportunidad de estudiar ni de trabajar.

Cada punto de crecimiento del PIB representa actualmente la generación de 300 mil empleos. Cada año se necesitan 1 millón 200 mil nuevos empleos para cubrir la demanda de quienes se incorporan por primera vez al mercado laboral. Según datos del propio Calderón, en 2011, con un crecimiento del PIB de 4.1% solo se generaron alrededor de 550 mil empleos. Por lo tanto, en 2012 y años subsiguientes la situación será dramática en términos de empleo e ingresos para varios millones de familias mexicanas.

Reducción del poder adquisitivo. Nuestro país se ha convertido en una fábrica con la más alta productividad para hacer pobres y miserables. Persiste el desplome del poder adquisitivo del trabajador, de la ciudad y del campo, del empleado y del técnico, de las amas de casa.

Devaluación del peso. Si se profundiza la recesión en la Unión Europea y EUA, aumentaría seriamente el riesgo de una fuerte devaluación en México, con lo que podría sobrevenir una elevada y drástica fuga de capitales y consecuencias de mayor gravedad para el conjunto de la economía mexicana, como ya ha ocurrido en otros momentos de nuestra historia.

Más inflación. Desde el 1 de diciembre de 2006 y hasta la fecha, los precios de los productos básicos acumularon un incremento promedio del 30% (llegando algunos hasta más del 50%, como el aceite, trigo, huevo, pan, verduras, etc.). Ahora hay cuando menos dos factores que están generando un incremento adicional en los precios: 1) los altos precios de los combustibles (diesel y gasolina) y de la electricidad; y 2) el descenso de la producción que ya se ha venido dando por la desaceleración económica, y que se profundizará mucho más ahora que EUA y la economía mundial ya están sumidos en la más grave crisis económica desde la "Gran Depresión" de 1929-1933.

Menos remesas de los migrantes. Aún cuando en el 2011, las remesas lograron acumular el segundo año de incrementos con un monto de 22,731 millones de dólares, es decir, 6.8% más respecto del 2010, están lejos de recuperar el terreno perdido desde el 2008.

Menos migración. La crisis de EUA desalentará a cientos de miles de mexicanos que estaban pensando emigrar a ese país. A esto hay que agregar que varios cientos de miles de migrantes regresarán a México por falta de empleo en EUA. Esto agravará el desempleo en nuestro país. La migración dejará de ser, aunque sea temporalmente, una válvula de escape al desempleo.

Más pobreza. La pobreza y la desnutrición se extenderá a varios millones de mexicanos más; actualmente son más de 50 millones en pobreza y alrededor de 20 millones en pobreza extrema.

Menos ingresos por turismo. Esta es la cuarta fuente de ingresos en nuestro país (después del petróleo, las remesas y la Inversión Extranjera Directa). Sin embargo, debido a la política de guerra contra el narcotráfico y la violencia generada se han reducido los ingresos por este concepto, aunado a las recomendaciones de EUA de no visitar nuestro país por estos mismos motivos. Más del 50% del turismo viene de EUA.

Menos presupuesto y gasto públicos destinado al desarrollo y la producción. Los gobiernos neoliberales gustan de recortar los rubros sociales y aumentar el gasto corriente (sueldos y gastos suntuarios de los funcionarios) y el de la seguridad pública (fuerzas armadas y policía), porque su ideología y su "inteligencia" les dicta que el autoritarismo y la represión es la forma correcta de enfrentar el descontento que generan los problemas económicos y sociales entre la población mayoritaria.

Nulo desarrollo rural e insuficiencia alimentaria. No se destinan recursos públicos suficientes al campo y existen reglas que dificultan su acceso y favorecen el clientelismo electoral de los gobiernos.

Más delincuencia, crimen organizado y violencia. Cuando la economía no crece y hay desempleo y falta de ingresos para la mayoría de la población, se produce el desgarramiento del tejido y la descomposición social, que es el mejor caldo de cultivo para que prolifere la delincuencia, el crimen organizado y la violencia. Lo cual se refleja en la muerte de más de 53 mil personas y otras 10 mil desaparecidas, supuestamente ligadas a estos delitos.

Desesperación y desconcierto social. Esto se puede traducir en un ascenso social de masas, en la radicalización de las luchas y los movimientos, en sublevaciones y revueltas locales y regionales, y eventualmente en poderosos movimientos nacionales. Pero la realidad no es lineal. También la derecha en el poder buscará sacar tajada del descontento y la desesperación social mediante sus instrumentos de control y clientelismo electoral.

Pasados más de cinco años de los históricos comicios del 2 de julio de 2006, en que la derecha política y empresarial impuso en la presidencia de la República a Felipe Calderón, dando cuenta así de la poca valía e importancia que dan a la participación ciudadana y del nulo valor que para ellos tiene el voto ciudadano, el país está invadido por un profundo sentimiento de desilusión, incertidumbre y temor. El cambio de rumbo que se prometió en campaña, el crecimiento económico, la generación de empleos, la mejoría en el nivel de vida de los mexicanos, las perspectivas de un México mejor, se ha frustrado y nuestro país se encuentra en un marasmo sin visos de una salida próxima y eficaz para la mayoría de la población.

En contraste, la actual Administración Federal nos ha reiterado hasta el cansancio que pese a las dificultades de la economía mundial, en México hay solidez macroeconomía; que el comportamiento de los indicadores económicos es firme. Pero los resultados en todos los planos y sectores de la vida nacional son lamentables, y el gobierno ha demostrado su incapacidad para poder enfrentar los enormes retos que implica, en primer lugar, gobernar, y en segundo, responder de manera certera a los retos que implica la actual crisis mundial.

El gobierno, frente a su ineficiencia e ineptitud, renueva la vieja práctica de culpar a los acontecimientos internacionales y al pasado, y remitir sus promesas de prosperidad para un incierto porvenir. Los mexicanos tenemos memoria, los ofrecimientos fueron claros y precisos, Felipe Calderón prometió crecer al 5% y llevamos más de cinco años de estancamiento y en este 2012 la economía no mejorará, por lo que la situación económica empeorará para la mayoría de los mexicanos.

Calderón prometió la creación anual de un millón de empleos y lo que hoy tenemos es la generación masiva de desempleados. Prometió construir viviendas y se ha olvidado de la promesa. Ofreció un programa de fortalecimiento para la micro y pequeña empresa y no se ven resultados. Lo que vemos es el desmantelamiento de la infraestructura básica del país, el colapso del campo, el desplome de la industria nacional, la extinción del mercado interno y la sumisión y entrega de nuestra soberanía a los organismos transnacionales y gobiernos extranjeros.

El gobierno, hasta hoy, ha sido incapaz de generar un plan anti-crisis que dé prioridad a los grandes problemas nacionales, en el cual verdaderamente se fortalezca el gasto social, en salud, en educación y en apoyo a las entidades federativas, que son renglones prioritarios a los que deben reintegrarse de inmediato los recursos presupuestales que han sido recortados.

Debe voltearse la vista al campo mexicano, claro ejemplo de la irresponsabilidad gubernamental, donde 25 millones de compatriotas viven una situación cuya gravedad va más allá de blindajes de papel, con recursos que no son ni la sombra de los apoyos que reciben los productores agrícolas de EUA. Los campesinos mexicanos no compiten contra sus homólogos del norte, si no contra las políticas del gobierno estadounidense y contra el uso electoral que se le da en nuestro país al presupuesto destinado al campo.

El Partido del Trabajo ha señalado la necesidad de una política económica diferente que esté al servicio del ser humano; que aproveche las oportunidades de la globalización para desarrollar la industria y la agricultura nacionales e integrarlas al progreso en lugar de marginarlas, como hoy sucede; que genere suficientes y buenos empleos y que mejore el nivel de vida de las inmensas mayorías, por encima de la protección a los grandes intereses económicos y a la acumulación de grandes fortunas.

Nos preocupa la criminal descapitalización de la industria eléctrica y petrolera desarrollada en los últimos sexenios como parte de una política de transnacionalización exigida desde los grandes círculos financieros mundiales y que amenaza el desarrollo del país y nuestra soberanía nacional. Manifestamos un rotundo no a la privatización del petróleo y al sector eléctrico, y seguiremos luchando para evitar que intereses oligárquicos terminen de apoderarse de estos dos sectores que deben constituir dos de las principales palancas para el desarrollo de México.

Los mexicanos tenemos experiencias muy negativas de las privatizaciones, pues como la realidad lo ha demostrado sólo han servido para incrementar los precios de los bienes y servicios, amén de la pérdida del patrimonio nacional que ello conlleva. No podemos seguir privatizando las ganancias y socializando las pérdidas, ni privilegiar la especulación del dinero fácil a la sombra del contubernio que existe entre el poder económico y el poder político. En la calle siguen los grandes criminales de cuello blanco.

En el ámbito político el balance tampoco resulta favorable. Hay una ausencia de conducción y metas claras. La reforma democrática del Estado ha sido otro compromiso incumplido. Con las reformas específicas en los ámbitos electoral, de justicia, de seguridad social y fiscal, se ha favorecido a la oligarquía, a la clase política tradicional, al bipartidismo y a los grupos de presión que apoyaron y convalidaron la imposición de Felipe Calderón en la Presidencia de la República. Requerimos una reforma plural incluyente que abra más espacios a la participación ciudadana; que consolide el espíritu republicano y la división de poderes; que dé cauce a la búsqueda de una sociedad con igualdad de oportunidades, justa y generosa con sus hijos más desprotegidos.

En el ámbito político, como en la economía, tendremos otro sexenio perdido y con graves retrocesos. En este sentido, destacan los siguientes aspectos:

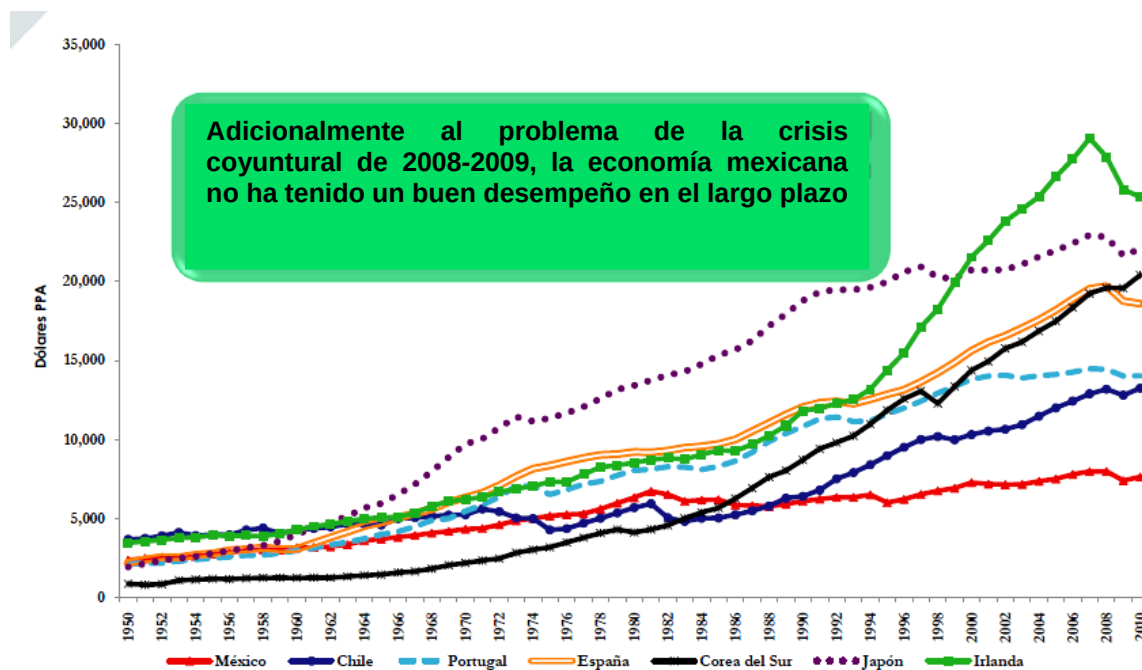
- Se desgastó y debilitó más a las instituciones.
- Se instaló plenamente el ESTADO FALLIDO. Hoy se puede hablar de un narco Estado en muchas regiones del país.
- La reforma electoral de 2007 avanzó fundamentalmente en establecer el BIPARTIDISMO.
- Se ha militarizado la seguridad pública en prácticamente todo el país. Se puede plantear la hipótesis de que esta situación está obedeciendo a la estrategia de EUA, de alentar el recrudecimiento de los problemas ligados al crimen organizado, narcotráfico y el tráfico de armas, como justificación para una mayor injerencia en los asuntos internos de México con el pretexto de garantizar la seguridad nacional estadounidense.

- La “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico”, con más de 50 mil muertos y 10 mil desaparecidos en los casi 5 años de la actual administración, ha sido un fracaso rotundo, y se subrayó hacia finales del año pasado que no se cambiará la estrategia.
- La procuración y administración de justicia se ha venido utilizando con fines políticos y electorales. Se ha venido imponiendo la judicialización de la política.
- Por otra parte, el propio Felipe Calderón ha afirmado enfáticamente la creciente y significativa participación del narcotráfico en la política, particularmente en los procesos electorales.

Este será el contexto que muy probablemente nos acompañará rumbo a julio de 2012. Todos sabemos que una situación económica y social para las clases y sectores sociales mayoritarios favorecen las posibilidades de acceder al poder político a las fuerzas de oposición. Pero no hay que olvidar que en nuestro país no sólo las izquierdas son oposición. También es oposición a nivel federal un partido de derecha como lo es el PRI. Y si no sabemos aprovechar en todos los aspectos la coyuntura, ese partido puede terminar siendo el principal beneficiado.

En virtud de todo lo anterior, es urgente cambiar el modelo y las políticas neoliberales por un Nuevo Proyecto de Nación para enfrentar la crisis económica mundial y promover el crecimiento con desarrollo sustentable y equidad social. Ello será posible si construimos una mayoría de izquierda y centro-izquierda en la Cámara de Diputados, y en la Cámara de Senadores, para que sea un contrapeso eficaz al continuismo neoliberal del Ejecutivo Federal, y de este modo logremos que nuestro país se vea lo menos afectado por la crisis mundial en curso. Con este propósito lucharemos para rescatar el papel promotor del Estado en el crecimiento económico, en el desarrollo con equidad social y en la construcción de una democracia participativa efectiva.

Además de los problemas económicos de la actual crisis mundial, también existen problemas económicos de largo plazo. Ello se aprecia en el siguiente cuadro de la evolución del PIB comparativo con países como España, Chile, Portugal, Corea del Sur, Japón e Irlanda. Demuestra igualmente que en estos últimos 62 años, últimos 50 años de PRI y los 12 años del PAN, se han implementado las mismas políticas públicas que mantienen al país en un profundo atraso, en tanto otros países con similares condiciones hace 60 años tuvieron un desarrollo mucho más significativo de su economía.

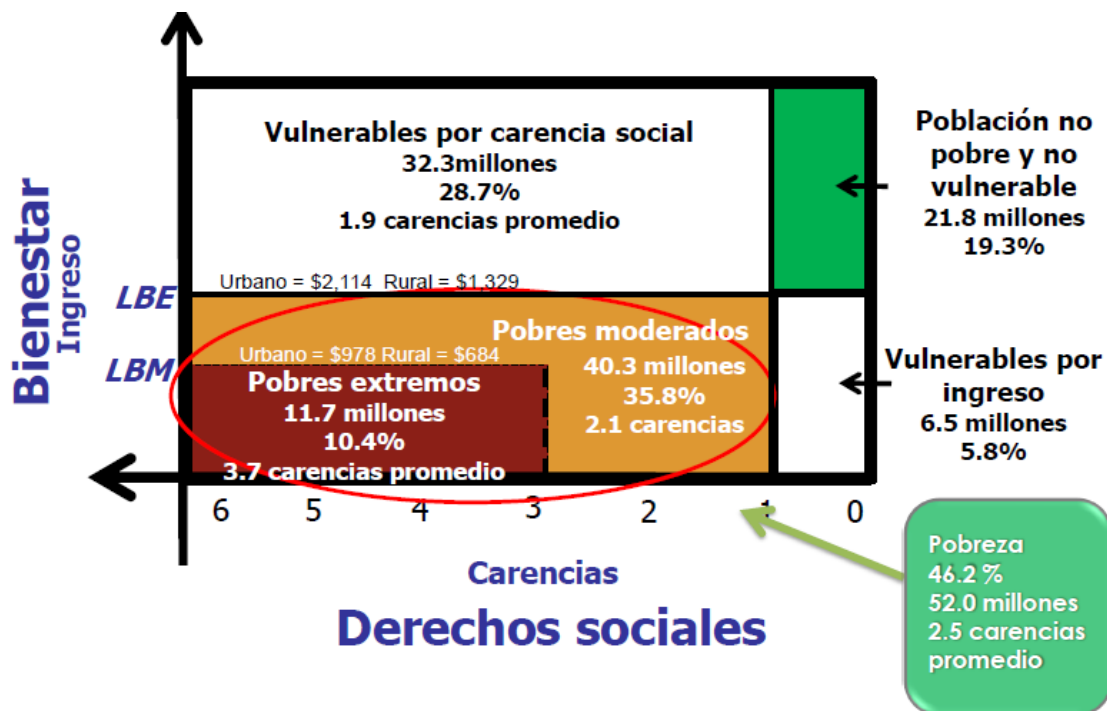


Adicionalmente a lo anterior, la medición de la pobreza que realizan organismos oficiales nacionales e internacionales arrojan cifras verdaderamente deplorables que por sí mismas enjuician las políticas públicas.

La reducción del poder adquisitivo del ingreso también afectó el acceso a la alimentación de la población entre 2008 y 2010.

La población en situación de pobreza ascendió a 46.2 por ciento en 2010, lo que representa 52 millones de personas. En comparación con 2008, hubo aumento de 3.2 millones de personas.

Lo anterior se expresa en el siguiente cuadro que retrata la situación de pobreza en México.



Tres generaciones de mexicanos ha vivido sin desarrollo económico, con mayor deterioro social, con avances democráticos truncados e insuficientes, con conducción política expresamente a favor del capital financiero internacional. Es urgente cambiar el rumbo por el bien de la nación y de todos los mexicanos.

Los mexicanos merecemos mejores tiempos, tiempos de avance, tiempos de oportunidades para todos y tiempos de cambio verdadero.

II. AMBITO POLITICO E INSTITUCIONAL

Una de las prioridades del Partido del Trabajo radica en democratizar verdaderamente el actual sistema político e institucional. En esta dirección, combatiremos hasta erradicar a sus principales mecanismos de sustentación: el presidencialismo autoritario, el corporativismo político, económico y social, el régimen de partidos de Estado, la simulación de división de poderes, la supeditación del legislativo al ejecutivo, la discrecionalidad burocrática, los cacicazgos, la impunidad judicial y la corrupción generalizada en la administración pública.

Consideramos que la democratización de México debe ir mucho más allá de los ámbitos político y gubernamental; que debe abarcar la estructura y funcionamiento del Estado, de la sociedad civil y las relaciones entre ambos, para hacer efectiva la aspiración democrática del pueblo mexicano.

Lograr una nueva relación entre gobernantes y gobernados, así como entre Federación, Estados y Municipios, y el manejo de la política exterior, requiere llevar a cabo cambios constitucionales, legales, administrativos, sociales y de estilos de gobernar y de hacer política. Para alcanzar estos objetivos el Partido del Trabajo se propone llevar a cabo las siguientes acciones:

1. La reforma democrática

Contribuiremos a continuar y profundizar la reforma democrática del Estado en los temas que están pendientes: equilibrio y autonomía entre los Poderes del Estado, fortalecimiento del Poder Legislativo, nuevo federalismo, planeación democrática para el desarrollo, derechos indígenas y regiones étnicas, seguridad y justicia, medios de comunicación y nueva relación del gobierno con la sociedad.

La reforma democrática que se compromete a impulsar el Partido del Trabajo, se debe traducir en:

- Un mayor desarrollo y participación de la sociedad civil en los asuntos públicos, con base en la eliminación de los obstáculos legales y administrativos que hoy la limitan, el respeto a la autonomía de sus formas de organización, la consulta y concertación permanente con la misma, y la delegación de funciones administrativas y de gestión en órganos representativos de la comunidad.

- Un nuevo estilo de gobierno que elimine el autoritarismo, la impunidad y la corrupción en todos los niveles gubernamentales, administrativos, judiciales y de seguridad pública; que establezca prácticas transparentes, sencillas y austeras en el ejercicio del poder; y que sustituya las actuales prácticas gubernamentales corporativas por otras de carácter abierto y participativo.
- Que se respete la palabra, los acuerdos y los compromisos empeñados, que el ejercicio del poder público como resultado de un proceso político electoral de coalición incluya la coparticipación y corresponsabilidad entre las fuerzas políticas aliadas, entre gobernantes y gobernados, entre los distintos actores políticos y sociales y se elimine el presidencialismo autoritario.

Para ello procuraremos limitar los poderes presidenciales, descentralizar sus funciones y someter su actuación al control de los otros poderes, de la opinión pública y de la participación popular. Exigiremos la obligación de emitir y difundir las declaraciones patrimoniales del presidente de la República y de los miembros del gabinete; junto con ello pugnaremos porque se limiten de manera transparente las percepciones de todos los servidores públicos.

Deberá establecerse una real división e independencia entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Impulsaremos una verdadera reforma política que incluya mecanismos de participación popular directa: plebiscito, referéndum, iniciativa popular, revocación de mandato, voz ciudadana en el cabildo, afirmativa ficta, rendición de cuentas, presupuesto participativo, afirmativa ficta parlamentaria, contraloría y auditoría social, gobierno comunitario como cuarto nivel de gobierno, derecho a la audiencia pública, consulta ciudadana y licitación abierta de las obras y adquisiciones públicas.

Será fundamental impulsar la reforma del Poder Legislativo, con el fin de fortalecerlo, actualizarlo a las circunstancias actuales y dotarlo de los instrumentos legales para el mejor desempeño de sus funciones, las cuales consisten en la acción legislativa y la representación efectiva de los intereses del pueblo de México.

Para evitar que se creen camarillas y mafias al interior de los Poderes y diferentes ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, que eternizan a caciques y dirigentes políticos en los cargos sin dar oportunidad a nuevas generaciones y que por la vía de los hechos anteponen sus intereses a los más altos de la nación y el pueblo de México, para tal efecto promoveremos la revocación de mandato, el plebiscito y el referéndum.

En lo referente al Poder Judicial, habremos de impulsar una reforma integral centrada en cuatro grandes ejes: a) verdadera autonomía del Poder Judicial frente al Poder Ejecutivo; b) impartición de justicia pronta, expedita y democrática; c) plena vigencia de las garantías individuales y los derechos humanos y sociales; y d) dotar de fuerza legal abrogatoria a la jurisprudencia relativa a las declaratorias de leyes inconstitucionales.

2. Reformas al régimen de las instituciones sociales y civiles

Un aspecto crucial de la propuesta del Partido del Trabajo es la extensión de la reforma democrática al plano social. Con este fin formularemos programas de reforma a las instituciones civiles que eliminen las relaciones caciquiles, charriles, patriarcales, clientelares y burocráticas que obstruyen la verdadera participación social. La reforma democrática que impulsamos a los sindicatos y demás organizaciones profesionales, abarcará a la familia, a los ejidos y comunidades agrarias, a las asociaciones civiles y deportivas e incluso - respetando su autonomía- a las propias universidades. Para llevar a cabo este aspecto de la reforma democrática, el Partido del Trabajo impulsará un conjunto de modificaciones a los ordenamientos legales correspondientes, adecuándolos a los fines señalados.

Este conjunto de cambios que la sociedad requiere, necesita de un instrumento de comunicación que esté a la altura de dicho proyecto. En la sociedad moderna la información es fundamental para el quehacer político, quien la tiene y la controla puede ejercer un dominio inmenso sobre la sociedad que le permite desorientarla y manipularla. En el caso de México son el Estado y los grandes monopolios privados los que ejercen este control.

El Partido del Trabajo considera que es una demanda fundamental acabar con la censura disfrazada, comprometiéndose a luchar por el ejercicio irrestricto del derecho a la información y de la libre expresión de las ideas. De igual manera sostiene la necesidad de que en los medios masivos de información se de espacio a todas las opiniones. También defendemos el derecho de que las organizaciones sociales, laborales, educativas, políticas, etc., cuenten con sus propios medios de información y comunicación masiva.

3. Establecimiento de un Federalismo efectivo, real y participativo

A este respecto emprendremos las siguientes acciones tendientes a establecer una nueva relación entre Federación, Estados y Municipios:

- a) Promover la descentralización hacia los estados y municipios de la mayor parte de las funciones políticas, administrativas y los servicios públicos realizados innecesariamente por el gobierno federal.

- b) Disponer la redistribución de los ingresos fiscales entre los tres niveles de gobierno, de modo que se dupliquen y cuadripliquen, respectivamente, los montos asignados a los estados y municipios.
- c) Promover una distribución equitativa entre los tres niveles de gobierno con respecto a la capacidad recaudatoria sin pasar por alto el ejercicio directo de los recursos captados, a efecto de posibilitar la capacidad autónoma y libre en la toma de decisiones sin romper con la armonía y coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- d) Promover la descentralización total de los programas de combate a la pobreza y asistencia al campo, estableciendo criterios claros en el manejo de los recursos, para dejarlos en manos de instancias estatales y municipales conformadas con la participación de los gobiernos respectivos y de las organizaciones sociales.
- e) Modificar de manera sustancial los criterios de la Ley de Planeación para que todos los actores participantes de la planeación intervengan en la supervisión y control de los planes y programas gubernamentales.
- f) Generar mecanismos legislativos federales de contrapeso a los ejecutivos locales que pretenden restaurar feudos y manos libres en las entidades federativas para el manejo de los recursos públicos, aprovechándose de la descentralización y de la ausencia o ambigüedad de las regulaciones legales en la materia.

4. Reforma a la administración pública

Este problema atañe a los aparatos de gobierno y condiciona el éxito de las acciones antes mencionadas. Los objetivos fundamentales que persigue el Partido del Trabajo consisten en hacer que los llamados servidores públicos sean realmente eso y que actúen coadyuvando al desarrollo de la reforma democrática en lugar de entorpecerla. Para lograr estos objetivos proponemos llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Reducción al mínimo suficiente de los aparatos burocráticos de administración e intermediación, convirtiéndolos en cuerpos profesionales, apartidistas y austeros, dignamente remunerados y controlados por la sociedad.
- b) Vigilar estrictamente que los funcionarios públicos de todos los niveles se apeguen al cumplimiento de la Ley.
- c) Combate abierto a la corrupción y a los abusos de las autoridades sobre los ciudadanos y las organizaciones sociales.
- d) Eliminación del secreto burocrático y de las partidas de gastos excluidas del control parlamentario y social, para hacer transparente el funcionamiento de la administración pública.
- e) Establecer y hacer efectivo el servicio civil de carrera.

5. Reforma del sistema electoral

La reforma electoral aprobada por el Congreso de la Unión en noviembre de 2007, mantuvo condiciones de inequidad en los procesos electorales y dejó fuera derechos ciudadanos y figuras electorales fundamentales. Por ello, el Partido del Trabajo propondrá una nueva reforma electoral destinada a establecer una democracia representativa, participativa y transparente, a garantizar la libre asociación ciudadana sin cortapisas y una mayor participación política de la sociedad civil. Para ello impulsaremos las siguientes reformas:

- a) Modificar las leyes electorales para dar libre curso a las candidaturas independientes y establecer, para elecciones legislativas, proporciones equitativas para mujeres pueblos indígenas y jóvenes conforme al perfil sociodemográfico de nuestra sociedad, en el país, en cada entidad y en cada municipio.
- b) Constituir un sistema de competencia igualitario para todos los partidos en cuanto a recursos financieros y acceso a los medios de comunicación.
- c) Simplificar los mecanismos de constitución e inscripción de partidos políticos; establecer el derecho a la libre coalición entre organizaciones con y sin registro; y permitir la presentación de candidaturas comunes a todos los cargos de elección.
- d) Disponer que cualquier delito electoral sea castigado con cárcel sin derecho a libertad bajo fianza.

6. La reforma laboral

En la búsqueda constante por encontrar el equilibrio armónico y equitativo entre los distintos factores de la producción, el Partido del Trabajo pugnará porque el Gobierno Federal dé cumplimiento a las demandas sociales. Como parte inherente al proceso de globalización, el desarrollo económico y el avance tecnológico a nivel internacional han determinado en gran medida el curso de las relaciones obrero-patronales. Sin embargo, cada país, dependiendo del nivel alcanzado en estos campos, debe proveer las condiciones laborales a favor de los trabajadores, con la finalidad de equilibrar las relaciones obrero- patronales.

El Partido del Trabajo propone que la necesaria reforma laboral que requiere nuestro país se lleve a cabo conforme a cinco líneas de acción:

- a) El impulso de una nueva cultura laboral y empresarial democrática.
- b) Que los acuerdos sean por consenso.
- c) La modernización de la administración pública federal, haciendo eficiente la impartición de justicia laboral federal.
- d) La promoción de la libertad, independencia y democracia sindical.
- e) El fortalecimiento de las relaciones laborales con otras naciones. La nueva cultura laboral democrática debe contribuir a erradicar las prácticas autoritarias y corporativas que siempre se han instrumentado sobre los trabajadores. Se debe buscar una nueva relación entre los factores de la producción que distribuya equitativamente los frutos del trabajo como única fuente de riqueza. La nueva cultura laboral debe tomar en cuenta la importancia que tiene el desarrollo social del trabajador, para encontrar los mecanismos suficientes de motivación, y dotar a la clase trabajadora de sistemas funcionales de capacitación y adiestramiento. Por otra parte, el Partido del Trabajo propone que la reforma laboral que se convenga en México se base en la participación de todos los sectores involucrados y buscando indeclinablemente que los acuerdos sean por consenso, porque sólo por esta vía se puede procesar un tema que atraviesa a toda la sociedad y que corresponde al propósito de construir un país verdaderamente equitativo y democrático.

Por ello, como parte de su ideario político y social el Partido del Trabajo ha presentado en la Cámara de Diputados una serie de reformas en esta materia, que son viables y deseables en la dirección de mejorar la situación de las clases trabajadoras. Es importante recordar que entre los objetivos en el sector laboral que la actual administración ha prometido, está materializar una reforma laboral integral. Sin embargo, la actuación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no se ha reflejado en la atención de las necesidades prioritarias para la clase trabajadora. Por ello, el Partido del Trabajo considera de vital importancia que se retome el proceso de negociación de esta reforma en los términos arriba planteados, precisamente para atender de manera efectiva las exigencias y necesidades de las clases trabajadoras en las nuevas circunstancias del capitalismo mundial y de nuestro país, salvaguardando las conquistas históricas de los trabajadores. Desde luego, nos oponemos a llevar a cabo reformas con procedimientos *fast-track* y repetir prácticas obsoletas.

Para el Partido del Trabajo lo más importante es que la reproducción de la fuerza de trabajo permita no únicamente la renovación de generaciones de trabajadores, sino que ésta se dé en condiciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores actuales, y de los futuros. La impartición de justicia en materia de trabajo debe reflejar la exacta aplicación de la ley, entonces la adecuación del marco legal en materia de procedimientos laborales debe verse fortalecida. Es preciso enfocar nuestros esfuerzos a que la impartición de justicia en materia laboral sea pronta y expedita, que acabe el rezago de juicios laborales que principalmente se dan por dilación de las autoridades responsables, como ha sido el caso de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Es necesario democratizar las organizaciones sindicales y todas aquéllas a favor del bienestar de los trabajadores. Asimismo, debe garantizarse que esas organizaciones cumplirán su principal objetivo con el sector obrero, que es mejorar las condiciones de trabajo y conseguir el bienestar colectivo de sus agremiados y sus familias. El trabajo junto con el capital integran una mancuerna inseparable sin la cual no sería posible producir todos los satisfactores que la sociedad requiere en el marco del actual sistema económico de México. Por tanto, una auténtica política laboral de Estado debe contener el mantenimiento de los dos factores de la producción mencionados en condiciones óptimas, que permitan su reproducción.

7. Derechos laborales y políticos de los migrantes

Es una realidad incuestionable que los mexicanos que han buscado un mejor nivel de vida fuera de nuestro país, se han insertado en la dinámica económica y política de Estados Unidos. Es evidente que con su trabajo contribuyen de manera activa a la creación de riqueza de la nación americana y que más allá de su calidad migratoria, tienen derecho a contar con la protección de la ley.

De esta forma debemos señalar una serie de cuestiones que atañen a los derechos civiles y laborales de los mexicanos que residen en el extranjero de manera legal y no legal. Primero, debemos dejar asentado que si salen de su patria es por una razón muy poderosa: la falta de oportunidades de desarrollo y de contar con un empleo digno que les permita solventar sus necesidades y las de sus familias.

El Partido del Trabajo ha planteado en numerosas ocasiones que el Gobierno Federal ha manejado tanto en los pasados gobiernos priístas como en el anterior y en el actual que han correspondido al PAN, un doble lenguaje en el tratamiento que se debe dar al problema de las personas que emigran hacia los Estados Unidos y Canadá en busca de mejores oportunidades.

Por un lado, se negoció de forma irresponsable la integración comercial de nuestro país a EUA y Canadá, aceptando la apertura desordenada e indiscriminada del aparato productivo cuyos resultados tenemos a la vista: cientos de miles de pequeñas y medianas empresas que fueron arruinadas y las que subsisten lo hacen en condiciones sumamente precarias.

La falta de una política firme de defensa de los intereses de los migrantes y el desdén hacia los trabajadores por parte del grupo hegemónico que gobierna nuestra nación no permitieron que se exigiera la incorporación en el Tratado de Libre Comercio de un capítulo que garantizara la movilidad de la fuerza de trabajo mexicana hacia los Estados Unidos y Canadá, donde quedará integrado el marco regulatorio los derechos laborales y humanos de los migrantes mexicanos en esos países.

Es un hecho innegable que los derechos laborales de los trabajadores indocumentados son inexistentes y que sufren la persecución de las autoridades de estadounidenses y de grupos ciudadanos que ven en el trabajo de los migrantes una amenaza a su soberanía y a sus posibilidades de desarrollo.

Es preocupante que en un contexto donde cada vez más se eliminan los obstáculos al comercio y al tránsito de bienes y personas, todavía haya naciones donde el trato al trabajador indocumentado sea inhumano y que además la ley lo avale.

El Partido del Trabajo suscribe el compromiso serio e irrenunciable de legislar para que se establezca la defensa y salvaguarda de los derechos laborales, humanos y sociales de nuestros trabajadores migrantes. Procuraremos acceder a un esquema de seguridad jurídica equitativo para los millones de mexicanos y latinoamericanos que arriesgan su vida en busca de mejorar su situación.

Desde la Cámara de Diputados y también con la organización y movilización política y social, presionaremos para que los países integrantes del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, en particular Estados Unidos y México, convengan un Acuerdo Migratorio que garantice la integridad física y moral, así como los derechos laborales y humanos plenos de los trabajadores migratorios mexicanos.

III. ECONOMIA: LA RECONSTRUCCION DEL PROYECTO DE NACION

Los altos costos de la liberalización y desregulación económica

El proceso de apertura comercial indiscriminada instrumentado desde mediados de los años ochenta y que adquirió carácter de Ley con el TLCAN el 1 de enero de 1994, complementado con la firma de más tratados comerciales con alrededor de 32 países, convirtiéndonos en el país con más tratados comerciales, nos ha colocado en una clara desventaja competitiva frente las importaciones.

Los diferenciales de productividad y competitividad entre México y Estados Unidos han provocado el desplazamiento de los productos nacionales por las importaciones en el mercado interno, lo que ha generado cierre masivo de empresas, rompimiento de cadenas productivas, déficits crónicos de la balanza comercial, así como menores ganancias que han descapitalizado a los sectores productivos y han incrementado sus niveles de endeudamiento. Desde 1995 el sector financiero ha contribuido a recrudecer esta situación al restringir sistemáticamente el crédito al aparato productivo nacional, haciéndolo depender en forma creciente del endeudamiento externo.

La inserción de México en la globalización neoliberal ha tenido un alto costo no sólo por su impacto negativo sobre los sectores industrial y agrícola, sino también porque se ha perdido manejo soberano de la política económica, así como el control de sectores estratégicos para determinar nuestro crecimiento económico. Esto ha profundizado los problemas estructurales del subdesarrollo de nuestro país. Nuestra economía se encuentra hoy en una situación de alta vulnerabilidad frente a la crisis mundial en curso.

La crisis económica mundial actual durará por lo menos tres o cuatro años. No hay expectativas de crecimiento, por el contrario, el escenario es catastrófico y lamentable. Tanto las condiciones mundiales como las nacionales son consecuencia de la aplicación de un modelo económico que ha demostrado ser un instrumento generador de pobreza, marginación y desigualdad para la mayoría de la población del mundo y de México.

Tal situación ha llevado a millones de mexicanos a emigrar hacia Estados Unidos en los últimos años, y a otros los ha condenado a la economía informal, a niveles de subsistencia y a la miseria extrema.

El "presidente del empleo" se ha subordinado a las políticas impuestas desde el exterior

Mientras Estados Unidos construyó su desarrollo con políticas proteccionistas, y continúa protegiendo los sectores donde tiene poca competitividad y subsidia a su sector agrícola, a nuestro país se le imponen políticas de apertura comercial generalizada y de disminución de subsidios, sin que el gobierno calderonista haya hecho nada positivo para México frente a ello.

Los Estados Unidos, el FMI y el Banco Mundial, así como varios países desarrollados presionan a México para que continúe y profundice las reformas estructurales neoliberales, lo que implica la apertura del sector eléctrico y petrolero, y la reforma laboral. El capital internacional quiere tener acceso a los sectores estratégicos del país que aún no están bajo su control. El gobierno de Calderón ha venido defendiendo y justificando tales exigencias argumentando que sin dichas reformas el país no tendrá condiciones de crecimiento sostenido.

El Partido del Trabajo sostiene categóricamente que los problemas de México no se deben a la no realización de esas reformas privatizadoras, sino que son resultado de las contradicciones emanadas de la política económica neoliberal imperante.

El predominio de políticas contraccionistas

Desde que bajo el gobierno salinista se estableciera su autonomía, el Banco de México se ha mantenido apegado a políticas monetarias contraccionistas, con el propósito de mantener baja la inflación, contribuir a la estabilidad en el tipo de cambio y alentar la entrada de capitales.

A su vez, la política de restricción fiscal ha atentado no sólo contra el crecimiento del mercado interno, sino también sobre el crecimiento de la infraestructura y de los sectores estratégicos en poder del sector público, afectando ello el crecimiento de la productividad y de la actividad económica en su conjunto. El crecimiento económico se ve afectado no sólo por la contracción del mercado interno, sino también porque se reduce la capacidad competitiva nacional para reimpulsar su dinámica hacia el mercado externo.

Con esta política fiscal contraccionista se restringe no sólo la inversión pública, sino también la del sector privado debido a que disminuye el crecimiento del mercado interno y la infraestructura, afectando las oportunidades de inversión productiva. La disminución de la inversión pública y privada, recrudece los rezagos productivos, por lo que más se aleja la viabilidad de aumentar el empleo y mejorar las condiciones de vida de la mayoría de la población, así como superar el desequilibrio externo y la dependencia de recursos del exterior.

Dicha política fiscal, adscrita al principio del equilibrio fiscal, ha resultado nociva al país porque no sólo anula la participación del Estado en la economía, sino que también restringe el mercado interno y la esfera productiva, haciendo más vulnerable a nuestra economía de las exportaciones y la entrada de capitales.

Hoy la crisis económica mundial ha hecho trizas los argumentos que sustentaban estas políticas contraccionistas, y está despejando el camino para el restablecimiento de políticas expansionistas para enfrentar la gravedad de la situación. Lamentablemente, en nuestro país se persiste en tratar de mantener aquellas políticas que nos colocan en una situación de mayor vulnerabilidad ante la crisis mundial, cuyo epicentro es nuestro principal socio comercial: EUA.

Los problemas económicos del país no afectan a todos por igual: ganadores y perdedores

México ha sido perdedor en los cambios estructurales promovidos por el neoliberalismo desde la década de los ochenta. La gran mayoría de los productores industriales y agrícolas se han visto gravemente afectados por la apertura comercial indiscriminada.

Los banqueros nacionales administran para el capital extranjero la banca que hasta hace pocos años fue de ellos. Actualmente contamos con menos capacidad productiva y financiera que la que se tenía antes de establecerse las políticas neoliberales. El sector privado nacional ha visto incrementado su endeudamiento externo en forma acelerada como consecuencia de la falta de financiamiento interno y de su encarecimiento.

Los niveles de vida de los trabajadores y desempleados han empeorado, acentuándose el número de pobres en el país, así como los problemas del subdesarrollo.

Los sectores vinculados a las empresas transnacionales y al capital financiero ven incrementarse sus ingresos y riqueza, mientras la gran mayoría se empobrece. El país cuenta con recursos productivos y financieros, pero en gran medida han dejado de ser controlados por nacionales. Las empresas transnacionales, sobre todo norteamericanas, han aumentado su presencia en las esferas productiva, comercial y de servicios, destacando su control sobre el sector bancario y de seguros.

El capital internacional está apropiándose de sectores y empresas claves para el desarrollo nacional. Y al dejar de ofrecer la economía nacional condiciones de rentabilidad y crecimiento, dichos recursos son transferidos hacia otros países que ofrezcan mejores opciones, relegándose así las demandas nacionales.

Pérdida de soberanía en el manejo de la política económica y alta dependencia y vulnerabilidad frente al exterior

Nuestra inserción en la globalización neoliberal ha sido a costa de perder manejo soberano de la política económica, ya que nos ha impuesto políticas de liberalización y desregulación comercial y financiera, y políticas monetarias y fiscales contraccionistas, entre las que destaca la autonomía del banco central que ha dejado de responder a las necesidades de financiamiento del sector público y del sector privado.

Hemos perdido soberanía para determinar el rumbo económico que más nos conviene como nación, lo que compromete a su vez la democracia en nuestra vida política. Hoy no es la ciudadanía ni los partidos políticos quienes mediante el sufragio determinan el acontecer nacional. Este es determinado desde el exterior en función de las necesidades del capital internacional que ha aumentado su control sobre la economía y el conjunto de la vida nacional.

El libre flujo de capitales en el marco de la globalización neoliberal nos ha colocado en una situación de alta vulnerabilidad frente a la crisis mundial que cada día se amplifica y profundiza más. Nuestra economía pasó a depender en gran medida de la economía de Estados Unidos, y ahora la grave crisis económica en ese país que se ha extendido a todo el mundo nos está afectando severamente.

Necesidad de revertir la política económica neoliberal

El Partido del Trabajo señala que no podemos continuar con una política económica neoliberal que privilegia condiciones de confianza y rentabilidad en favor del capital financiero internacional y que descuida y desatiende las demandas nacionales de los productores del sector industrial y agrícola, así como las demandas de empleo, salarios remunerados y de bienestar social. Menos aún ahora que nos encontramos en plena crisis económica mundial.

No se puede dejar la economía a las fuerzas del libre mercado. No se puede seguir dependiendo del contexto internacional ni de los mercados de capitales. No se puede seguir con políticas que están profundizando los rezagos productivos y los problemas del subdesarrollo, que nos llevan a seguir postergando las bases materiales para el crecimiento sostenido. No se puede seguir vendiendo el país para promover la entrada de capitales y así financiar los desequilibrios externos y alcanzar baja inflación y cierto crecimiento económico.

No podemos seguir renunciado a la construcción de un Nuevo Proyecto de Nación y a la aplicación de políticas monetaria, crediticia, fiscal, comercial y cambiaria indispensables para reactivar la economía, incrementar el empleo productivo bien remunerado, erradicar la pobreza y las grandes desigualdades productivas, sectoriales, regionales y de ingreso.

El Partido del Trabajo se compromete a impulsar una política económica orientada a:

Redefinir el Proyecto Económico Nacional. El país demanda una estrategia de desarrollo sostenido que no sea propenso a la vulnerabilidad externa, que no dependa de la entrada creciente de capitales y que no comprometa la soberanía del país. Nos pronunciamos por un desarrollo económico autosustentable que no atente contra los recursos no renovables y la biodiversidad, que garantice la sustentabilidad ambiental.

Nuestra propuesta implica dejar de favorecer aquellos sectores nacionales y extranjeros que han lucrado y se han enriquecido a costa de la descapitalización de la esfera productiva y del deterioro del nivel de vida de la mayoría de los mexicanos. Planteamos revertir dicha tendencia y recuperar márgenes de maniobra para atender los rezagos productivos y sociales acumulados por las políticas neoliberales predominantes.

El rumbo de la economía nacional debe ser determinado por los mexicanos, en un contexto de decisiones democráticas orientadas a satisfacer nuestras necesidades y no las del capital internacional.

Planteamos rescatar la soberanía nacional, ampliar nuestros márgenes de decisión, así como el carácter democrático de la política económica. Que ésta sirva a la gran mayoría y no esté en beneficio de unos cuantos. Planteamos recuperar el uso de los diferentes instrumentos de la política económica para asegurar las condiciones productivas, financieras y macroeconómicas que garanticen los objetivos nacionales, y que éstas políticas a su vez redistribuyan y transfieran el ingreso de donde se encuentra disponible hacia los sectores que carecen de él y lo necesitan para impulsar dinámicas económicas más equilibradas regional, sectorial y socialmente. Esto es más urgente hoy en día para enfrentar con los menores costos sociales posibles la actual crisis económica mundial.

Privilegiar a los sectores afectados y excluidos por las políticas neoliberales. La plataforma del Partido del Trabajo privilegia a los sectores afectados y excluidos por el neoliberalismo. Nuestro compromiso no sólo es con los más pobres, sino también con quienes han sido excluidos del mercado productivo y laboral y que han visto deteriorado su ingreso y su patrimonio como consecuencia de la apertura comercial indiscriminada y falta de políticas de fomento económico.

Para poder dirigir el desarrollo económico en favor de las grandes mayorías, se precisa que la política económica cambie sus objetivos e instrumentos. En lugar de seguir actuando en favor del capital financiero y especulativo, se pasará a priorizar objetivos de crecimiento económico generalizado, de empleo y distribución del ingreso.

Planteamos redefinir nuestra inserción en el proceso de globalización para alcanzar tratos comerciales, financieros y tecnológicos con Estados Unidos y el resto de los países desarrollados en nuestro favor. Para renegociar nuestras relaciones económicas con el exterior debemos partir de posiciones de fuerza que sólo se alcanzan a través de la participación democrática de toda la sociedad, sustentados en grandes acuerdos y consensos nacionales que antepongan los intereses nacionales a los del gran capital.

Estado democrático en favor de las demandas nacionales. El Poder Ejecutivo, el Congreso de la Unión y el Poder Judicial, y demás instituciones públicas deben responder a las necesidades nacionales y no a las presiones y demandas del capital internacional. Sobre todo ahora en el contexto de la crisis mundial. La política económica no debe ser determinada ni aprobada por los organismos financieros internacionales, sino debe encaminarse a superar los problemas del país, a impulsar el desarrollo nacional, a erradicar la pobreza y disminuir las diferencias existentes en relación a los países desarrollados.

Los derechos humanos, el derecho al trabajo, a la salud, a la alimentación, al crédito, han sido violentados por las políticas neoliberales. Haber dejado la dinámica económica a las fuerzas del libre mercado nos ha llevado a mayores desequilibrios productivos, del sector externo, a procesos de descapitalización de la esfera productiva, a restricciones crediticias, a mayor desempleo y pobreza de más de la mitad de la población.

Para satisfacer las necesidades y demandas de las grandes mayorías marginadas y excluidas del país es preciso establecer políticas de Estado de nuevo tipo, que pongan en el centro los objetivos nacionales y de las grandes mayorías frente a los intereses externos y de una elite nacional que ha actuado en perjuicio del Proyecto de Nación.

Restablecer la rectoría económica del Estado para garantizar el bienestar social. El mercado una vez más ha evidenciado que es incapaz de configurar condiciones de crecimiento sostenido, y mucho menos equitativo y soberano. Se requiere de la intervención firme y decidida del Estado para enfrentar los efectos sobre México de la crisis mundial y coordinar las acciones del sector privado y público en torno a crear las condiciones productivas, financieras y macroeconómicas para el posterior crecimiento sostenido, equitativo y soberano. El Estado debe jugar un papel importante en regular la actividad económica para que ésta responda a la satisfacción de las necesidades de bienestar de las grandes mayorías.

Los objetivos de pleno empleo, desarrollo regional, producción de bienes de consumo esencial con grandes efectos multiplicadores internos, en favor del ingreso, el ahorro y con efectos positivos sobre el sector externo, así como la satisfacción de las necesidades esenciales de salud, educación, vivienda y alimentación, sólo pueden ser alcanzados bajo la rectoría económica del Estado. Requerimos urgentemente políticas crediticia, industrial, agrícola y comercial orientadas a resguardar y fortalecer el aparato productivo nacional en el actual contexto de crisis mundial, y que generen efectos multiplicadores sobre el empleo, el ingreso y el ahorro, y reduzcan las presiones sobre el sector externo.

Es obligación indeclinable del Estado atender y satisfacer las demandas sociales de salud, educación y vivienda, así como asegurar las condiciones de crecimiento sostenido y de pleno empleo para que todos los sectores de la población sean incluidos en el Proyecto Nacional.

La Plataforma Electoral del Partido del Trabajo resalta la necesidad de aumentar los niveles de escolaridad de la población, así como la calidad de la enseñanza en todos sus niveles, lo que implica mejorar el presupuesto en educación. El impulso al desarrollo de la ciencia y tecnología desempeña un papel importante en nuestra Plataforma, debido a que el desarrollo económico con distribución del ingreso está asociado al desarrollo tecnológico, a fin de incrementar la productividad, abaratar la producción de los bienes básicos de consumo e incrementar los salarios reales. El desarrollo de la ciencia y tecnología debe ser comandado e impulsado por el Estado, el cual debe incorporar a las empresas transnacionales y nacionales a favorecer el desarrollo tecnológico.

Nuestra política de salud plantea revertir la restricción presupuestal y el acelerado proceso de privatización que viene dándose en dicho sector, lo que afecta a los sectores más desprotegidos del país. El Estado debe asumir un papel activo en la producción de medicamentos básicos y genéricos a fin de contrarrestar el papel monopólico que ejercen las compañías farmacéuticas internacionales, así como controlar el desempeño de éstas para frenar el alza de precios en estos productos.

La inversión en vivienda popular forma parte de la estrategia alternativa de desarrollo que se propone, debido a que además de satisfacer una necesidad generalizada de los sectores de más bajos ingresos, la construcción de viviendas es una actividad económica con gran efecto multiplicador interno, dado que es intensiva en mano de obra y sus insumos son mayoritariamente nacionales.

La Plataforma Económica del Partido del Trabajo plantea la reestructuración y reordenamiento de la política económica y de la estrategia de desarrollo, orientadas a:

Recuperar el control estatal de sectores estratégicos y de la infraestructura básica, y asegurar su desarrollo. Se debe frenar el proceso de privatización de sectores estratégicos, tales como la industria eléctrica y petrolera, así como de la infraestructura básica, pues ello impide el desarrollo económico y sólo beneficia a quienes acceden al control de dichos sectores. Los legisladores federales de derecha no cederán en su intento por privatizar la industria petrolera: en el Partido del Trabajo alzaremos la voz y defenderemos en todo momento el carácter público y estratégico de la industria petrolera.

El desarrollo de los sectores estratégicos y la infraestructura básica debe ser dirigido por el Estado. No se debe dejar al sector privado esta responsabilidad porque sus intereses y propósitos sólo buscan la ganancia expedita a cualquier costo, y no la creación de condiciones de crecimiento sostenido y generalizado para el desarrollo nacional.

Para asegurar el desarrollo de los sectores estratégicos y la infraestructura básica, el Estado debe incrementar la inversión pública financiada con base en una mayor emisión de deuda, que será amortizada con el incremento de la recaudación tributaria que se obtendrá de un crecimiento económico más dinámico y sostenido. El gobierno tendrá mejores condiciones de incrementar impuestos y su recaudación en el contexto de un mayor crecimiento económico. Asimismo, la banca, sector estratégico por excelencia, debe ser regulada y supervisada por el Estado para que desempeñe su papel de otorgar financiamiento a la esfera productiva.

Privilegiar una política en favor de la esfera productiva y el empleo. La liberalización económica ha originado una asignación de recursos en favor del sector financiero en detrimento del sector productivo y del empleo. Por ello, la política económica debe privilegiar la asignación de recursos a la esfera productiva y a la generación de empleo, que configuren bases sólidas para el crecimiento económico y el desarrollo.

La estrategia que propone el Partido del Trabajo garantiza la defensa del empleo para todos, la eficiencia y producción suficiente para asegurar el abasto interno de bienes básicos para todos, y la erradicación de la dependencia alimentaria del exterior en que nos encontramos.

El desarrollo de la esfera productiva de alto componente nacional de mano de obra e insumos agrícolas e industriales debe ser prioritario para incrementar la generación de empleo e impulsar los sectores y las regiones rezagados y que han sido seriamente afectados por las políticas neoliberales. La estrategia que propone el Partido del Trabajo es incluyente, sobre todo de los sectores más pobres del país. Será a través de ampliar las oportunidades de empleo en la esfera productiva y de aumentar la transferencia de recursos de los sectores de más altos ingresos hacia los estratos de menores ingresos, como avanzaremos en la construcción de una economía y una sociedad más equitativa y solidaria.

El fomento a la producción de bienes de consumo masivo, el desarrollo tecnológico y de la productividad, así como el combate a las prácticas especulativas, son clave para incorporar el mayor número de trabajadores y productores a la economía formal, y con ello reducir las desigualdades en la distribución del ingreso.

Nos oponemos a que se siga priorizando la baja inflación a costa del crecimiento económico, de la competitividad, de contraer el mercado interno, de sacrificar las ganancias de las empresas, el empleo y el ingreso de las familias, y que se siga conduciendo al país por la ruta de mayores déficits del sector externo, endeudamiento interno y externo y de vender los activos nacionales.

La reducción de la inflación debe proseguirse sin comprometer los objetivos de crecimiento, redistribución del ingreso y soberanía nacional. Proponemos sustentar sobre bases productivas y financieras internas la reducción de la inflación y el crecimiento económico, ello exige replantear la política económica neoliberal vigente.

Para lograr la estabilidad del tipo de cambio, a fin de evitar una cascada e inercia inflacionaria, es importante reducir el déficit del sector externo. Para ello se precisa la revisión de la apertura comercial, la promoción de la sustitución de importaciones y el crecimiento de las exportaciones, así como de renegociar la deuda externa.

La distribución del ingreso debe sustentarse en un patrón de desarrollo eficiente y equitativo, con un alto efecto multiplicador interno en favor del empleo y de insumos nacionales. La política económica debe favorecer la esfera productiva y gravar a la esfera financiera y especulativa, para realizar una transferencia de recursos de los sectores que hasta ahora se han beneficiado de la política neoliberal actual.

No es sólo mediante políticas sociales compensatorias como se erradicará la pobreza y se mejorará la distribución del ingreso en el país. Se debe poner énfasis en las transformaciones productivas, la generación de empleo, el crecimiento de la productividad y la producción de bienes de consumo esencial, para crear las bases que permitan mejorar las condiciones de vida de la población.

La política salarial debe reajustar salarios, no en torno a la inflación prevista que siempre resulta menor a la verificada, sino en función de la inflación pasada y del crecimiento de la productividad. En los sectores que tienen amplia capacidad de acumulación, los reajustes salariales deben rebasar el crecimiento de precios a fin de mejorar su poder adquisitivo e incrementar su demanda, y con ello incentivar el crecimiento de la inversión productiva.

Colocar al mercado interno como motor del crecimiento. La dinámica económica nacional no debe depender del mercado externo, el cual se encuentra contraído y además nos somete a una alta vulnerabilidad, sobre todo en el actual contexto de crisis mundial. Proponemos que sea el mercado interno el motor del crecimiento, sustentado en la producción de bienes de consumo generalizado, con altos efectos multiplicadores internos. Ello requiere la expansión del gasto público, multiplicar el empleo y aumentar los salarios reales, así como mejorar la distribución del ingreso a favor de los sectores más desposeídos de la sociedad para incentivar la demanda efectiva interna. Para que el crecimiento del mercado interno genere una dinámica sostenida en la economía se precisa que la demanda tenga un gran componente nacional, y esto se exprese en efectos multiplicadores internos.

Retomar la política industrial para reconstruir y desarrollar las cadenas productivas. Para disminuir las presiones sobre el sector externo, y mejorar los efectos multiplicadores internos a favor del empleo, ingreso y el ahorro, es importante reconstruir las cadenas productivas e impulsar el proceso de sustitución de importaciones. Esto requiere instrumentar políticas industriales, acompañadas de políticas crediticias, de subsidios, y de fortalecimiento del mercado interno.

El sector industrial debe reordenarse favoreciendo el desarrollo de las ramas productivas de bienes de consumo masivo de alto componente de insumos nacionales.

Capitalizar y desarrollar el agro mexicano. Conjuntamente con el desarrollo industrial, debe avanzarse en el impulso a la producción del sector agropecuario para que abastezca el crecimiento de la demanda interna, disminuya importaciones y genere excedentes susceptibles de ser exportados para la obtención de divisas necesarias para el crecimiento sostenido de la economía.

Para retomar la dinámica del sector agropecuario es necesario lo siguiente: la revisión de la apertura comercial, políticas de subsidios y desarrollo de la infraestructura para ampliar la frontera agrícola. Este sector merece especial atención en virtud del deterioro que ha tenido desde hace décadas, afectándose las condiciones de producción y el nivel de vida de los campesinos.

La recuperación de la dinámica agrícola, requiere de financiamiento barato, del crecimiento del mercado interno, de políticas de subsidios, así como de una política proteccionista, que evite que las importaciones desplacen a la producción nacional en nuestro mercado interno.

La propiedad de la tierra de nuevo ha vuelto a concentrarse, sin que ello se traduzca en mayores niveles de producción y empleo en dicho sector, sino por el contrario, las reformas al Artículo 27 Constitucional han actuado en detrimento no sólo del campo, sino de la economía en su conjunto, además de haber polarizado los niveles de concentración de la riqueza y el ingreso.

Para encarar esta situación es preciso ampliar la frontera agrícola, incrementar el empleo productivo, la producción de bienes de consumo generalizado y los salarios reales. Ello exige replantear las reformas de mercado instrumentadas en dicho sector.

Crear condiciones macroeconómicas y superar los obstáculos al crecimiento sostenido. Aunque por años se ha venido señalando que en el país lo macroeconómico está resuelto y lo que falta es traducirlo a lo microeconómico, el problema es que lo macroeconómico no está resuelto, y esto explica los problemas de la economía nacional.

Lo macroeconómico lo determina la situación que guarda el sector externo y las finanzas públicas, y el país presenta fuertes presiones en ambos frentes. Las finanzas públicas, como consecuencia de la gran deuda interna y externa y la derivada del rescate bancario, presentan un desequilibrio creciente. Las cuentas del exterior se encuentran a su vez desequilibradas debido al déficit comercial externo y a la carga creciente del servicio de la deuda externa. Tales presiones impiden la flexibilización de las políticas monetaria, crediticia y fiscal, condenando a la economía a políticas contraccionistas que impiden condiciones de crecimiento sostenido.

Frente a esta situación estructural es necesario superar las restricciones impuestas por la deuda pública y el déficit de comercio exterior. Para ello se precisa replantear y renegociar el pago de la deuda pública y revisar la apertura económica. Asimismo, para superar los grandes rezagos productivos es indispensable modificar radicalmente la política económica.

Política fiscal anticíclica. Las finanzas públicas se encuentran presionadas por la creciente deuda pública interna y externa. Toda alza de la tasa de interés y del tipo de cambio presionan a las finanzas públicas, y el gobierno en su propósito de evitar déficit fiscales crecientes y presiones sobre los precios, restringe el gasto público afectando con ello el crecimiento económico, el empleo y el bienestar de la población.

La política fiscal no debe subordinarse a los objetivos de la política monetaria de reducir la inflación, sino que debe promover el crecimiento, la generación de empleos y el bienestar social. La política fiscal debe ser contracíclica a fin de contrarrestar la caída de las exportaciones y así frenar la contracción de la actividad económica, sobre todo ahora que se magnifica y profundiza la crisis económica mundial.

Para recuperar el manejo productivo de la política fiscal, se deben reducir los gastos por concepto del pago del servicio de la deuda. Con el propósito de anteponer el interés nacional, de los productores y de los trabajadores al del capital extranjero, es preciso renegociar con los acreedores internos y externos. La disminución del servicio de la deuda pública daría margen para incrementar el gasto y la inversión en favor del mercado interno y de la esfera productiva, y con ello promover el bienestar social.

El incremento del gasto público es indispensable para dinamizar el mercado interno y desempeñar así un papel anticíclico frente a los efectos sobre nuestro país de la crisis mundial. En el Presupuesto Federal se debe ampliar el gasto público orientado al desarrollo social, en educación, salud, alimentación y vivienda de la población más necesitada de tales servicios. El incremento del gasto público en el sentido indicado tendría en el corto plazo un incremento del déficit fiscal, pero ello sería contrarrestado por el efecto positivo sobre el mercado interno, sobre las ganancias de las empresas, el empleo y el ingreso de las familias, lo cual a su vez incrementaría los ingresos tributarios y corregiría progresivamente el mayor déficit fiscal.

Por ello, en nuestra Plataforma proponemos que el gobierno incremente el gasto público para defender la economía popular, resguardar el aparato productivo nacional y estimular la economía nacional en esta etapa de crisis mundial.

La deuda contraída por el gobierno debe ser para el fomento de la esfera productiva, y debe asegurar que los sectores favorecidos generen condiciones de pago a fin de evitar caer en niveles de sobreendeudamiento, como ha sido la norma. Asimismo, debe frenarse el proceso de endeudamiento neto para pagar deuda, pues ello nos ha llevado a un círculo vicioso que compromete el manejo de la política fiscal.

Nuestra propuesta consiste en que el gobierno asuma postergar sus obligaciones con los acreedores internacionales, reestructurar la deuda pública interna y disminuir su costo. Asimismo, los pagos que realice por dicho concepto, deben ser condicionados a que sean invertidos en la esfera productiva nacional, sobre todo en sectores de alto efecto multiplicador y mayor encadenamiento productivo nacional, así como al desarrollo tecnológico. Las finanzas públicas deben responder a los reclamos de crecimiento económico sostenido, pleno empleo, distribución del ingreso y bienestar de las grandes mayorías.

Política fiscal y la redistribución del ingreso. La mejor distribución del ingreso debe ir acompañada de una política fiscal que grave a los sectores de más altos ingresos y a aquellos que se han favorecido de la política neoliberal, como el sector financiero y especulativo y los vinculados al comercio exterior. Ello permitiría realizar una transferencia de recursos en favor de los sectores de más desfavorecidos a través de un mayor gasto público en salud, educación, alimentación y vivienda.

Los sectores de más bajos ingresos y la esfera productiva de bienes de consumo generalizado y con grandes efectos multiplicadores internos, no sólo deben ser desgravados, sino fomentados y apoyados a través de subsidios y de gasto público.

Proponemos, asimismo, la adopción e instrumentación del impuesto patrimonial, que es un impuesto que grava a quien más tiene sin afectar la inversión y el crecimiento. Dicho impuesto es redistributivo y favorece el crecimiento, pues permitiría aumentar el gasto público en favor de los más desprotegidos para incrementar la demanda de éstos, y así reactivar la economía.

Política monetaria en favor del crecimiento. La política monetaria contraccionista debe replantearse, lo que implicará modificar la Constitución. Dicha política no debe buscar exclusivamente la reducción de la inflación a cualquier costo. Los objetivos de la política monetaria deben orientarse a promover el crecimiento sostenido y generalizado de la economía, en una perspectiva de reducir la inflación con base en la productividad. Esto es más urgente que nunca en virtud de la gravedad de la crisis mundial y sus efectos sobre nuestro país.

La política monetaria debe satisfacer los requerimientos de liquidez y financiamiento que demanda la reconstrucción productiva del país. La estabilidad monetaria debe contribuir a crear las condiciones productivas, financieras y macroeconómicas que compatibilicen una baja inflación con el crecimiento económico sostenido, la redistribución equitativa del ingreso y la soberanía nacional.

Reestructuración, regulación y coordinación del sector bancario y financiero. La liberalización financiera ha provocado la extranjerización bancaria, altas tasas de interés y restricción crediticia, lo cual ha perjudicado al aparato productivo nacional. Las empresas nacionales se han visto obligadas a recurrir al endeudamiento externo, al financiamiento interempresas, asociarse con otras, vender parte de sus activos, o salir del mercado. La situación de las empresas es crítica.

Para retomar el financiamiento, nuestra Plataforma Económica propone que el Estado retome su papel rector de la actividad económica, y por lo tanto, recupere el manejo de la política monetaria y crediticia, y refuncionalice las instituciones públicas de financiamiento para el desarrollo existentes, sobre todo NAFIN.

El Partido del Trabajo plantea además la reestructuración del sector financiero. El gobierno debe impulsar no sólo la banca de desarrollo, sino también debe tener banca comercial para que la banca extranjera no monopolice el sistema de pagos en el país, pues ello le da un control absoluto sobre la política crediticia y sobre los rumbos de la vida económica nacional.

El Estado debe ejercer mayor fiscalización y control sobre el banco central y la banca extranjerizada a fin de que éstas otorguen financiamiento preferencial a sectores productivos con alto componente nacional y efecto multiplicador interno para impulsar así dinámicas más autosustentadas y menos vulnerables.

Los fondos para el retiro, que son recursos de largo plazo, deben ser canalizados al financiamiento de la inversión productiva de bienes de consumo generalizado, de alto efecto multiplicador interno a fin de garantizar condiciones de crecimiento sostenido y generación de empleos, con el requisito de asegurar el reembolso futuro de los fondos de pensión.

Revisión de las políticas de liberalización económica. La revisión de la apertura comercial es imprescindible para proteger y preservar la planta productiva nacional y el empleo. No se trata de configurar políticas proteccionistas que se traduzcan en ineficiencia y ganancias monopólicas, como en el pasado, sino que éstas políticas, así como las de subsidios fiscales y crediticios, se condicionarán al cumplimiento de metas de productividad, de avance en la sustitución de importaciones, de promoción de exportaciones y de remuneraciones salariales que incorporen crecimiento de productividad, de ganancias y de precios.

El movimiento externo de mercancías debe ser regulado y controlado por el Estado para evitar prácticas de competencia desleal en detrimento de la producción nacional y de la balanza comercial. Lo mismo debe ocurrir con el movimiento externo de capitales para impedir prácticas especulativas que desquician el funcionamiento del mercado de capitales y el sector bancario, y presionan sobre la tasa de interés y el tipo de cambio.

La inversión extranjera directa debe ser regulada y canalizada a favor de sectores productivos de alto componente nacional y efecto multiplicador interno, que favorezcan el desarrollo tecnológico y la sustitución de importaciones, sobre todo de bienes de capital, y el aumento de las exportaciones con alto valor agregado nacional. Ello es indispensable para reconstruir nuestro desarrollo industrial en una perspectiva de mayor integración interna y menor vulnerabilidad externa de la economía.

Replantear las relaciones económicas con Estados Unidos y vincularnos más con países de características económicas similares. La revisión de la apertura comercial implica replantear los tratados de libre comercio, sobre todo el establecido con Estados Unidos y Canadá, dado que el primero es nuestro principal socio comercial. Debemos proteger aquellos sectores e industrias donde enfrentamos fuertes retrocesos productivos y de capitalización como consecuencia de la apertura, y para ello se precisa retomar las políticas tarifarias y no tarifarias en las actividades más afectadas.

El Partido del Trabajo propone que nuestro país vea más hacia América Latina y el Caribe y hacia los países asiáticos, y no seguir profundizando los vínculos con Estados Unidos como se ha venido haciendo en las últimas décadas. Debemos buscar una mayor integración latinoamericana y caribeña para negociar en bloque con Estados Unidos, para anteponer los intereses nacionales y latinoamericanos en toda negociación comercial y financiera frente a dicho país.

Una mayor integración de México con Latinoamérica y el Caribe y con los países asiáticos, con los cuales compartimos grandes similitudes, permitiría potenciar un desarrollo industrial y agrícola complementario entre todos con el fin de impulsar dinámicas más autosustentadas y reducir nuestra vulnerabilidad externa en el contexto de la globalización y de la crisis económica mundial.

Configurar una correlación de fuerzas favorable para la construcción de un Nuevo Proyecto de Nación. Construir un Nuevo Proyecto de Nación en el actual proceso de globalización y de crisis mundial implica un desafío de grandes proporciones, pues exige no sólo cambiar la actual correlación de fuerzas nacionales, sino a nivel internacional.

El desarrollo productivo, la disminución de la vulnerabilidad externa, y la configuración de condiciones financieras y macroeconómicas para enfrentar la crisis y relanzar el crecimiento sostenido con redistribución del ingreso, requieren de la participación activa de todos los sectores nacionales.

Los sectores excluidos del modelo neoliberal, la gran mayoría de la población, deben frenar y replantear dicho esquema de desarrollo, de lo contrario seguiremos desdibujándonos como país y relegando el Proyecto de Nación que nos dio identidad, bajo el cual se negociaba y se anteponían los intereses nacionales frente a los del exterior, y que debe a su vez anteponer los intereses de las grandes mayorías frente al de las minorías que controlan el poder económico y político del país.

Para realizar los cambios estructurales y de las políticas públicas vigentes, se requiere que los productores y trabajadores industriales, agrícolas y de servicios se movilicen y tengan una participación activa, porque sólo así se logrará la adopción e instrumentación de las medidas que favorezcan el desarrollo nacional y el bienestar social. Se requiere de la unidad nacional, sobre todo de los sectores excluidos de la política neoliberal, que son la gran mayoría, para cambiar la correlación de fuerzas predominante en el país.

Política de alianzas para el cumplimiento de objetivos nacionales. La propuesta del Partido del Trabajo está encaminada a configurar acuerdos nacionales con otros partidos y fuerzas políticas y con los más amplios sectores de la sociedad para que juntos cambiemos la correlación de fuerzas, y así podamos establecer un Nuevo Proyecto Nacional democrático y con equidad económica y social.

Proponemos un esquema de alianzas por un nuevo orden internacional más justo, equitativo y democrático que nos lleve a depender menos del exterior y permita retomar el manejo soberano de política económica en una perspectiva diferente al neoliberalismo aún predominante en nuestro país, para recuperar y reconstruir la participación del Estado en la economía, que frene las prácticas especulativas, el proceso de extranjerización, y que atienda las demandas nacionales, sobre todo la de las grandes mayorías del país.

Democratización de la toma de decisiones y supervisión del cumplimiento de los objetivos nacionales. La sociedad democráticamente organizada debe participar más activamente en la toma de decisiones y en la supervisión y control de las acciones del sector público y privado para el cumplimiento de los acuerdos nacionales.

El Partido del Trabajo se pronuncia por la participación de la ciudadanía y de organizaciones sociales en el control y supervisión de las actividades de las instituciones públicas y de las grandes empresas y sectores estratégicos, sean públicos o privados, con el fin de combatir la corrupción, garantizar la transparencia de sus acciones y funciones, y asegurar el cumplimiento de los objetivos nacionales.

Sin democracia en todos los niveles y en la toma de decisiones fundamentales, no se podrá revertir el status quo reinante y atender las necesidades de las grandes mayorías del país. De ahí que la premisa de la cual partimos para nuestra plataforma económica, es el avance de la democracia en todos los planos de la vida nacional, lo que demanda la apertura de los medios de comunicación al debate de las ideas y proyectos, cuestión indispensable para la toma de conciencia de la población. Sólo así las grandes mayorías podrán anteponer un Nuevo Proyecto de Nación a quienes hoy detentan el poder económico y político, y frenar y revertir la inercia desnacionalizadora, de descapitalización productiva y de depauperización en que se encuentra México.

IV. SEGURIDAD PUBLICA

Una de las demandas más sentidas de la población es la que se refiere a las medidas de prevención y combate a la delincuencia. La inseguridad es un problema que ha crecido exponencialmente y que afecta a prácticamente toda la población del país. Los mexicanos hemos visto con asombro el crecimiento impresionante de la delincuencia. Las encuestas recientes en relación a los principales problemas que padecemos la sitúan en el primer lugar. Inclusive, comparativamente hablando, estamos dentro de los países con los índices más altos de delincuencia a nivel mundial.

Como sabemos, las dos principales razones de esta situación son la crisis económica y política que padecemos, y el narcotráfico. Hay una relación directa entre ambos fenómenos. La imposibilidad de resolver esas dos cuestiones en el corto plazo nos ubican en una perspectiva en donde los delitos, lamentablemente, mantendrán su alto nivel de incidencia.

La sociedad mexicana se ve agravada por la constante comisión de delitos de todo tipo, sin importar que estos sean del Fuero Federal o del Fuero Común. La respuesta de la autoridad ha sido ineficaz e ineficiente. Según datos oficiales, del cien por ciento de delitos cometidos al menos el noventa por ciento no son perseguidos y del restante diez por ciento sólo un cuatro por ciento concluye con sentencias condenatorias en primera instancia, que posteriormente pueden ser modificadas vía apelación o amparo que benefician a los delincuentes y que los deja en libertad.

Por esta razón el Partido del Trabajo está convencido de la necesidad de revisar a fondo el tema de la seguridad pública y de la procuración e impartición de justicia.

En nuestro país se ha configurado una tipología delictiva que sustenta y alimenta el grave deterioro que tenemos en la seguridad pública:

- a) Los delitos se derivan directamente de la crisis económica y social que hemos vivido en las décadas recientes, que se cometen por hambre e ignorancia.
- b) Los delitos que comete el delincuente individual como oficio o modus vivendi.
- c) Los delitos realizados por las bandas organizadas.
- d) Los delitos cometidos por la delincuencia gubernamental.

Es pertinente destacar que la Seguridad Pública es una función a cargo del Estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. En consecuencia la obligación del Estado es la de salvaguardar la integridad de los gobernados y de mantener sus libertades. Sin embargo, es evidente que esta obligación no ha sido cumplida debidamente por el Poder Público.

Para poder atacar de manera eficaz el problema de la Seguridad Pública el Partido del Trabajo propone una revisión exhaustiva de los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en el combate a la delincuencia particularmente en estos aspectos:

- a) Prevención de la Delincuencia
- b) Procuración de Justicia en las fases de averiguación previa y proceso penal
- c) Actuación de los órganos jurisdiccionales

Entre las distintas leyes que nos proponemos revisar se encuentran la Ley de la Policía Federal Preventiva, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Amparo, el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, entre otras de carácter penal.

También revisaremos lo referente a los delitos ambientales, ya que no podemos permitir que se siga deteriorando el mundo en que vivimos. El Partido del trabajo impulsará el que el Procurador General de la República sea designado por la Cámara de Diputados, ello para garantizar la total independencia, respecto del Presidente de la República, de quien tiene la responsabilidad de perseguir los delitos del fuero federal.

El Partido del Trabajo está obligado a responder a la sociedad con medidas legales que permitan afrontar el combate a la delincuencia, así como de dotar a las instituciones encargadas de procurar justicia de los instrumentos legales que les permitan cumplir de mejor manera su función.

Los legisladores electos por el pueblo y que emanen del Partido del Trabajo nos comprometemos a trabajar constantemente en beneficio de las grandes mayorías de este país.

V. PROBLEMATICA DEL CAMPO

Es evidente que el atraso en el que está sumido el agro mexicano viene de muchos años atrás y sería exagerado afirmar que es responsabilidad única del neoliberalismo, aunque éste vino a agudizar la crisis estructural del campo mexicano. Lo preocupante es que no vemos una estrategia clara para hacer frente a este atraso y cada vez son menos los mecanismos públicos para fomentar el crecimiento y desarrollo del sector.

El régimen neoliberal a partir de su instauración en los años 80 se impuso como tarea central desaparecer la economía campesina en México. De un plumazo canceló el derecho a la tierra que millones de mexicanos demandaban con toda justicia. Según ellos, el modelo de explotación y tenencia de la tierra en nuestro país se había agotado y ya no era funcional a los requerimientos del sistema económico actual de nuestro país.

El ejido, las tierras comunales y todas aquellas formas de propiedad social deberían desaparecer para dar lugar a regímenes mixtos de propiedad privada y social, o exclusivamente privados, que permitieran impulsar la productividad del campo mexicano. En el fondo, las Reformas al Artículo 27 Constitucional en las cuales se sustentaba este proceso lo único que pretendían era privatizar la tierra en México. La esperada inversión de capitales en la agricultura como resultado de la contrarreforma agraria, así como la elevación de la eficiencia y el incremento a la producción de alimentos y materias primas se ha convertido en una quimera inalcanzable.

En suma, nuestro país tenía que modernizarse y ponerse a tono con los cambios que se estaban dando en el mundo. Sin embargo, como sabemos, lo ocurrido es algo totalmente distinto, el campo no ha mejorado, hemos perdido nuestra autosuficiencia alimentaria y en términos de competitividad tanto en el mercado interno como en el externo la situación es deplorable.

Hoy el panorama del campo mexicano nos muestra que, por un lado, existen grandes agricultores, exportadores de hortalizas y de frutas, con sistemas de riego, riego por goteo y crédito preferencial; por otro, subsiste una enorme población de campesinos con tierras ejidales y comunales empobrecidos y abandonados a su suerte. Haber legalizado el arrendamiento de tierras, permitir la asociación de la propiedad social con grandes agricultores capitalistas, no ha beneficiado en nada a nuestros campesinos.

Para el Partido del Trabajo la única solución posible se fundamenta en una verdadera reforma agraria que modernice y haga altamente productiva la economía campesina.

Para ello es necesario establecer programas de capacitación y asesoría; contar con instituciones de crédito para destinar al agro mexicano recursos financieros a tasas preferenciales; instituir canales de distribución y comercialización de los productos del campo; abatir el rezago agrario y dar seguridad jurídica a los verdaderos dueños de la tierra; en suma, reformar el Artículo 27 Constitucional para que los pueblos recuperen su derecho a la tierra y los principios sobre la tenencia social de la tierra; y establecer medidas de protección a los productores nacionales ante la desleal competencia externa. Es necesaria una Reforma Agraria Integral que resuelva las injusticias de más de 80 años de corrupción, de ineficiencias e ineficacias.

Conscientes de los orígenes de los problemas que aquejan al sector agropecuario, en el Partido del Trabajo consideramos que la única forma de resolver la crisis del sector radica en la adopción de una nueva vía de desarrollo para el campo mexicano, sustentada en los siguientes principios:

- Democratización de la vida rural, desterrando el caciquismo, la corrupción y la apropiación ilegal del poder político y del excedente económico.
- Dotar a los campesinos de tierras, ellos deben gozar nuevamente de la tenencia de la tierra porque se han convertido en simples jornaleros agrícolas, han pasado de ser sujetos a ser objetos dentro del proceso productivo en el campo mexicano.
- Dar marcha atrás en el proceso de destrucción de la propiedad ejidal y campesina. Incluso, tal como lo mencionamos, es necesario reformar el Artículo 27 constitucional para regresarlo a los términos que tenía antes de la modificación hecha en el sexenio salinista. Es fundamental, pues, garantizar el derecho a la tierra dentro de los preceptos constitucionales.
- Promover la revisión del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para ajustarlo a condiciones de verdadera equidad y competitividad.

- Atender de manera efectiva y eficiente el rezago agrario. Es necesario aclarar esta situación, por el bien de millones de campesinos que necesitan certidumbre legal para realizar su actividad.
- Alentar el desarrollo agropecuario integral, articulando el fomento productivo con la inversión pública en infraestructura, servicios básicos, educación y salud, con la apertura de instancias y mecanismos para la participación comunitaria.
- Establecer barreras arancelarias para proteger a los productores nacionales de la desleal competencia extranjera.
- Establecer programas eficientes de recuperación y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales explotables, para lograr el desarrollo sustentable a largo plazo.
- Impulsar programas ejidales y comunales a través de un programa nacional de protección y apoyo al desarrollo de las zonas ejidales y turísticas de nuestro país.
- Establecer y fomentar canales de distribución y comercialización de los productos agropecuarios provenientes del campo mexicano.
- Establecer un Acuerdo Nacional para lograr una Reforma Agraria Social Productiva que tenga como directriz la soberanía alimentaria.
- Canalizar créditos con tasas preferenciales a los ejidatarios y medianos y pequeños productores, a través de instituciones financieras creadas para tal fin.
- Establecer políticas y programas productivos que inhiban el éxodo masivo de los campesinos hacia las ciudades y hacia el extranjero.
- Recuperar una adecuada participación de las instancias gubernamentales en el fomento productivo, evitando incurrir en prácticas burocráticas y de clientelismo político.
- Fortalecer el subsidio a los productores para hacer frente a la competencia externa, y adoptar una política permanente de concertación entre el gobierno y los productores del campo.
- Promover la modernización del agro mexicano, haciendo funcionales las formas de propiedad social existentes.

VI. AMBITO SOCIAL

México no será un país moderno mientras no resolvamos el atraso, la pobreza, la marginación y la desigualdad social. En términos de ingreso y condiciones materiales de vida, esta situación abarca a la mitad de la población nacional y es particularmente grave para los más de 20 millones de mexicanos que viven en la extrema pobreza. El modelo neoliberal del grupo gobernante no sólo sigue profundizando estos problemas, sino que además está provocando el rompimiento del tejido social y alterando la paz que tanto necesita el país para su desarrollo.

Uno de los ámbitos de mayor interés para el Partido del Trabajo lo constituye el área social, por ser ésta donde han repercutido con mayor agudeza los efectos negativos de la actual crisis económica y de las políticas gubernamentales llevadas a cabo en los últimos sexenios, que han provocado las crisis recurrentes que ha padecido nuestro país y de las repercusiones de nuestra inserción a la globalización en el marco de las políticas neoliberales de las últimas dos décadas. Nuestro interés fundamental se centrará en los siguientes aspectos:

1. Combate a la pobreza y a la desigualdad social

México al igual que la mayoría de las naciones en vías de desarrollo ha visto incrementar el nivel de pobreza y de pobreza extrema en su tejido social. La desigualdad en México es peor que hace 50 años y el poder adquisitivo de los salarios actuales es menor al de hace dos décadas, sin embargo, para desterrar a la pobreza se tiene que entender las causas de su origen, porque sólo de esa manera se pueden plantear alternativas que combatan a fondo y de forma sistemática a este grave flagelo social.

Las causas de la pobreza se remontan a la existencia de la propiedad privada de los medios de producción en cualquier sociedad. La producción de un excedente genera, junto con dicha apropiación, el surgimiento de clases sociales dentro de la población. Al existir una clase que es la dueña de los medios de trabajo, necesariamente existirá otra que no tenga más que su propia capacidad productiva como herramienta de trabajo y como medio de vida. También es importante dejar claro que esta pobreza puede ser alentada si la clase dirigente de una nación aplica políticas económicas que sólo van dirigidas a fortalecer al bloque hegemónico que conduce los destinos de esos países a través de impulsar la concentración del ingreso a su favor. Este último aspecto es lo que hemos podido observar en las naciones en vías de desarrollo y en particular en México, como resultado de la aplicación de las políticas neoliberales desde hace más de dos décadas y que han dado como resultado el empobrecimiento de millones de habitantes en nuestro continente y en contrapartida han creado un reducido grupo de magnates que lo tienen todo.

El propio Banco Mundial reconoce la magnitud que tomó la pobreza en el mundo, señalando que un tercio de la población mundial vive en condiciones de extrema pobreza, mientras que casi la mitad de la población mundial vive en situación de pobreza. En el caso de México, especialistas muestran estudios en los que se reconoce la existencia de más de 70 millones de mexicanos que viven en situación de pobreza, mientras que en pobreza extrema viven más de 40 millones.

La pobreza se ha enraizado con mayor agudeza en el medio rural donde viven más de 25 millones de nuestros compatriotas. Es en el campo mexicano donde se encuentran los más pobres entre los pobres. Pero el medio urbano tampoco ha escapado a los efectos perniciosos de la pobreza y de la pobreza extrema. Millones de niños, ancianos y mujeres se debaten entre la desigualdad y la pobreza; entre la desnutrición y la ignorancia; entre la enfermedad y la muerte.

Por esa razón, el Partido del Trabajo se ha comprometido con la causa de los trabajadores y de los pobres de nuestra nación. Por eso incorporamos la urgencia de llevar a cabo un combate frontal a la pobreza y en particular a la pobreza extrema. Para ello planteamos la exigencia de dar un cambio radical al modelo económico vigente, desterrando la base de la producción de la pobreza como es la política económica neoliberal, así como la implementación de una política de redistribución del ingreso a través de una reforma hacendaria integral que cobre impuestos a los que más tienen. La sociedad está harta, ya basta de socializar las pérdidas y privatizar las ganancias.

Los programas de combate a la pobreza en nuestro país están orientados a fines puramente asistencialistas y en muchas ocasiones electoreros, para nuestro instituto político no se trata de paliar la miseria sino de desterrarla. Nuestra propuesta en este sentido ha estado enfocada siempre a que los recursos públicos que se destinen a estos programas sean, en lo fundamental, para proyectos productivos que tengan un impacto directo en la generación de ingresos propios para los más pobres de México, de tal suerte, que su efecto no solo se manifieste en la producción sino también en la ampliación de la demanda interna.

2. Redistribución del ingreso

La modernización y democratización de México debe sustentarse en una redistribución equitativa del ingreso. La eliminación de la pobreza y de los rezagos sociales constituye una premisa necesaria para ello, pero no la garantizan. La redistribución del ingreso que impulsa el Partido del Trabajo apunta no sólo a la erradicación de las mayores desigualdades heredadas, sino a una nueva manera de distribuir los frutos de la modernización económica, de manera que aliente el trabajo productivo, establezca relaciones sociales más equilibradas y genere ciudadanos libres.

Para lograr este objetivo el Partido del Trabajo se esforzará por aumentar la participación de la población de menores ingresos y reducir la de la población más rica dentro de la renta nacional, mediante la formulación de políticas públicas que alienten la modernización incluyente y la reactivación de la economía; políticas de recuperación salarial directa y por productividad; políticas crediticias preferenciales y de fomento a la micro, pequeña y mediana empresa, así como políticas que graven más a los que más tienen y exenten a los trabajadores de bajos ingresos.

3. Redistribución del Poder Social

La desigualdad social no sólo depende de las diferencias de clase o ingreso, sino también de la distribución desigual del poder social y del acceso al empleo, mejoramiento personal y participación social, cultural y política. La mayor parte de la población mexicana sufre discriminaciones de este tipo, las cuales se apoyan tanto en las instituciones vigentes como en tradiciones culturales profundamente arraigadas como el machismo y el racismo. El resultado de esto es que las mujeres (51.2% de la población nacional) y los indígenas (14%) son víctimas de diversos tipos de discriminación y marginación que los convierte en ciudadanos de segunda.

Para combatir esta situación el Partido del Trabajo impulsará acciones concretas de apoyo a la acción autónoma de los distintos sectores oprimidos y abrirá espacios específicos de participación a los mismos en la vida laboral, social, política y cultural del país.

4. Mujeres y democracia

El Partido del Trabajo reconoce la importancia de la lucha de las mujeres, cuyas propuestas y demandas exigen un cambio en las relaciones sociales, de género, en la pareja, la familia, en la sociedad civil y sus organizaciones, así como en las instituciones políticas. A fin de avanzar hacia la igualdad social, económica y política de la mujer mexicana, el Partido del Trabajo se compromete a impulsar las siguientes líneas de acción.

- a) Construir medidas legales y culturales que coadyuven a terminar con la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones y en todos los ámbitos de la vida social; garantizar su seguridad pública, incluidas todas aquellas mujeres que son víctimas cotidianas de la corrupción de los cuerpos policíacos; y establecer leyes estrictas que impidan el acoso sexual en los centros de trabajo.
- b) Promover reformas legislativas que otorguen el derecho a la maternidad libre y voluntaria, acompañándolas de programas de educación sexual, paternidad responsable y métodos anticonceptivos.
- c) Sancionar toda discriminación sexual, garantizando igualdad de condiciones y oportunidad laborales, sociales, políticas y culturales.
- d) Promover programas de capacitación para mujeres en oficios no tradicionales y para el desarrollo de aquellas que habitan en el medio rural.
- e) Introducir el derecho de las mujeres a la tenencia de la tierra en la propiedad ejidal, igual que los varones, derecho a asesoría, capacitación técnica y acceso a insumos y créditos. Complementar estas medidas con una legislación que proteja los derechos laborales que las jornaleras agrícolas.
- f) Compromiso real para impulsar políticas de acción afirmativa del género femenino, que eliminen la marginación y la discriminación a través de cuotas crecientes de participación de las mujeres en los ámbitos más relevantes de la vida social, particularmente en los puestos de representación y dirección de las organizaciones sociales y políticas y, en los cargos de elección de los poderes públicos.
- g) Promover la lucha contra la discriminación y la desigualdad en los centros laborales por motivos de embarazo o de atención materna.
- h) Promoverá que toda iniciativa de ley se estudie y analice en las Comisiones de Equidad y Género de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión, con el fin de que se tome en cuenta la perspectiva de la mujer y la manera en que impactarán en el ámbito femenino.

5. La problemática juvenil e infantil

México es un país joven, integrado en su mayoría por niños y jóvenes, sin embargo, este sector de la sociedad mexicana no ha contado con leyes, políticas públicas e instituciones que propicien su desarrollo real en los principales aspectos de la vida social que le afectan e interesan -educativo, laboral, político y recreativo-, de cara a forjar con cada nueva generación un México mejor.

El ciclo de crisis económicas recurrentes y la poca importancia que para los gobiernos de derecha tiene este segmento de la población, han recrudecido los problemas que los afectan. Por ello, no es casual que la delincuencia, la vagancia, la drogadicción y el alcoholismo hayan crecido sensiblemente entre los jóvenes en los últimos 30 años.

Partiendo de esta situación, el Partido del Trabajo propone impulsar políticas, leyes e instituciones para su desarrollo integral, en las cuales su voz se escuche de manera clara y sus iniciativas definan el perfil que debe tener un México más justo, igualitario y democrático. En este sentido proponemos impulsar las siguientes medidas:

Con relación a la niñez:

- a) Garantizar a la niñez mexicana alimentación, salud, educación, esparcimientos y ambiente familiar afectuoso.
- b) Establecer programas específicos para los niños de la calle, con el objeto de dotarlos de servicios y atención básica, que permitan su reinserción paulatina a la sociedad.
- c) Ampliar las medidas y disposiciones de orden legal que combatan el tráfico, la pornografía, la prostitución infantil, así como la pedofilia y la pederastia.

Con relación a los jóvenes:

- a) Ampliación sustancial del acceso de los jóvenes a la educación en todos los niveles del sistema nacional.
- b) Vincular sólidamente el sistema educativo con el aparato productivo, sobre todo en los niveles técnico y profesional, de modo que los jóvenes adquieran los medios necesarios para integrarse adecuadamente al mundo laboral.

- c) Incrementar y diversificar las fuentes de empleo productivo y bien remunerado para los jóvenes, de manera que puedan mejorar efectivamente sus condiciones de vida.
- d) Fomentar la participación social y política independiente entre los jóvenes, a fin de que vayan incidiendo de manera creciente en los ámbitos de decisión de la vida pública.
- e) Promover todas las formas de expresión cultural de la juventud, sin prejuicios ni manipulaciones de tipo político.
- f) Garantizar el derecho al deporte y la recreación, como condiciones indispensables para el desarrollo sano y equilibrado de todos los jóvenes mexicanos.
- g) Fortalecer los esfuerzos de orientación a la juventud sobre el efecto pernicioso del uso y tráfico de sustancias de uso ilegal.
- h) Dotarlos de información suficiente respecto a los temas de salud sexual y planificación familiar.

6. La cuestión indígena

La exclusión histórica de México indígena ha impedido que el desarrollo nacional se logre a cabalidad para todos los mexicanos. El sistema colonial impidió a los pueblos indios continuar su desarrollo de acuerdo con sus propias formas de vida. Este sistema mantuvo a la población indígena en condiciones en cierta forma similares a las que hoy vive la mayoría del pueblo mexicano por voluntad del gobierno y de los dueños del poder económico, es decir, bajo la obligación de crear una gran riqueza para enviarla al exterior, antes en forma de tributo a la Corona española, ahora como pago de la deuda externa.

Durante el primer siglo de vida independiente la situación de la población indígena no cambió, aunque los letrados y gobernantes dijeran haber recuperado con orgullo lo indígena para incorporarlo en la formación y desarrollo de México. La revolución de 1910-1917 y las décadas posteriores no cambiaron mucho las cosas: mientras por un lado se alababa la grandeza del pasado prehispánico, por el otro se negaba la capacidad de los pueblos indios de decidir su destino.

Hoy vemos que las políticas indigenistas sólo dan cuenta de estructuras y despilfarros burocráticos, mientras los pueblos y comunidades siguen esperando las bondades del desarrollo comandado primero por el Estado populista y ahora por el Estado neoliberal. Este es el trato que les ha dado el Estado Mexicano desde el triunfo de la revolución. Por ello no fue casual que el 1º de enero de 1994 estallara la insurrección indígena del EZLN en Chiapas.

Esta puso en claro que históricamente a los pueblos indios no se les ha escuchado a pesar de que demandan algo muy simple: no más despojo de tierras, no más explotación ni discriminación racial, represión y muertes injustas en su contra. No más interferencia en sus usos y costumbres. En una palabra: RESPETO.

Como consecuencia de esto, hoy la problemática indígena no resuelta reclama la creación de un Nuevo Proyecto Nacional que incluya a todos los mexicanos sin excepción. En este sentido, el Partido del Trabajo asume el compromiso de impulsar las siguientes acciones:

- a) Reformas a la Constitución y a las leyes secundarias para incorporar en el marco jurídico mexicano los legítimos derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en particular su derecho a la libre determinación ejercida por medio de la autonomía en el marco del Estado nacional, dentro de los acuerdos de San Andrés.
- b) Asignación en los presupuestos públicos de la Federación y los estados de recursos económicos, científicos y técnicos suficientes para el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, con el derecho legal para ser administrados por ellos de acuerdo a sus necesidades y formas propias de organización.
- c) Creación inmediata de instancias y mecanismos en todos los niveles de gobierno para preservar y promover el desarrollo de sus culturas, dirigidos por representantes de sus pueblos y comunidades.
- d) Que el gobierno Federal cumpla cabalmente los acuerdos que suscribió con el EZLN en el Diálogo de San Andrés Larráinzar.

7. Salud

La salud constituye otro de los ámbitos de la política social en la que el Partido del Trabajo tiene un profundo interés por reorientar, mediante la canalización de mayores recursos a este sector. Estamos convencidos de que una población sana y bien alimentada será la base para que los habitantes de nuestra nación logren mayores niveles de desempeño en cada una de las actividades que realizan.

Tenemos claro que el sistema de salud en México enfrenta dos problemas cruciales que tendrán graves incidencias y a los que habrá que hacerles frente. El primero de ellos tiene que ver con el aumento de la proporción de personas de mayor edad en la estructura poblacional, lo que supone una mayor demanda de servicios médicos más especializados; el segundo, está relacionado con la distribución espacial de la población.

El sistema de salud en México ha logrado dotar de los servicios médicos elementales y en cierta medida especializados, así como de hospitales a la población de los núcleos urbanos de mayor concentración. Sin embargo, en el campo mexicano continúa la población dispersa en múltiples comunidades, a las que no llega la cobertura de los más elementales servicios médicos, ni cuentan con hospitales. Por ello, el reto del sector salud y de la política social en esta materia, será lograr una cobertura total de esos servicios y la mayor especialización de los servicios médicos ante el creciente proceso de envejecimiento de la población mexicana.

Otro reto lo constituye la urgencia de alentar la participación crítica de la población en la conformación de una medicina preventiva, porque estamos convencidos que es mejor prevenir que curar. Detectar y controlar desde sus primeras fases las enfermedades y transformar la medicina curativa en preventiva dará mejores resultados a la política de salud en nuestro territorio. En ese sentido, hemos propuesto iniciativas de Ley que modifiquen el marco legal que rige el renglón de salud para que en la prevención y curación de los males que aquejan a la población, la medicina alternativa tenga el espacio formal que le debe corresponder. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y como consecuencia de ello la flora y la fauna ha sido un recurso ancestral que la medicina tradicional ha utilizado para curar y prevenir las enfermedades.

Asimismo, para nadie resulta una novedad que la acupuntura, la digitopuntura, la quiropráctica, homeopatía y herbolaria, por sólo mencionar algunas, son alternativas probadas y reconocidas en el plano científico y legal y, por tanto, utilizadas en una buena parte del mundo. Seguiremos insistiendo en que dentro de las leyes relativas a la salud se incorporen las propuestas de medicina alternativa señaladas, que en nuestra opinión son una opción viable y que representan menores costos económicos para la población y para las instituciones de salud pública. Nos queda claro que la aceptación de esta propuesta ha tenido obstáculos que provienen principalmente de las grandes empresas químico-farmacéuticas que con ello ven amenazadas las inmensas ganancias que generan año tras año.

Desterrar la corrupción al interior del sistema de salud en nuestro país, es otra tarea urgente y necesaria. Hemos visto como instituciones como el IMSS y el ISSSTE se están desmoronando como resultado de la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos destinados a esas dependencias del sector salud. Los altos funcionarios de esas instituciones tienen altos sueldos, mientras los derechohabientes no tienen acceso a los medicamentos y tienen que comprarlos para poder enfrentar sus problemas de salud. Asimismo, esas instituciones ya no cuentan con dinero para cubrir las pensiones de sus trabajadores, pues el patrimonio de éstos se desvió en anteriores gobiernos a las campañas políticas, y a partir de las reformas al sistema de pensiones de 2007, el derecho a jubilación se convirtió en un sistema de ahorro individual por lo que las aportaciones de los trabajadores están en manos de empresas privadas y ya no serán administrados por el gobierno, lo que preocupa aún más ya que como es sabido de todos, las empresas van tras la ganancia y no tras la protección del dinero de los trabajadores. A penas van dos años de la mencionada reforma y las aportaciones que han hecho los trabajadores al servicio del Estado no sólo han perdido día a día poder adquisitivo sino lo que es más grave, se han esfumado.

Por eso, hemos planteado en legislaturas anteriores en la H. Cámara de Diputados modificaciones sustanciales a la CONAMED, que es la institución encargada del arbitraje entre la ciudadanía y las instituciones de salud pública y privada, para evitar que los actos de corrupción y de negligencia en los servicios públicos siga en la impunidad. También en ese renglón dedicaremos nuestros esfuerzos en las tareas legislativas.

Hoy por hoy, las tres principales causas de muerte en México son en orden de importancia, las enfermedades cardíacas, en especial los padecimientos isquémicos; los tumores y la diabetes mellitus. Cada año se diagnostican 10 mil casos de padecimientos de cardiopatía isquémica; pero no debemos olvidar que enfermedades como la obesidad, el tabaquismo y las enfermedades gastrointestinales entre la población infantil, que también son una fuente importante de padecimientos que cada día van en aumento, sin olvidar el grave problema de salud pública que representa el SIDA. Por lo tanto, realizar una política de amplia difusión sobre las graves consecuencias de ellas, será una tarea muy importante que habrá desarrollar el sector salud entre los habitantes de nuestro país, para impedir que sigan cobrando víctimas y reducir su incidencia entre la población.

Para enfrentar los retos del sector salud, se necesitan recursos humanos y materiales. En ese sentido, la propuesta del Partido del Trabajo consiste en impulsar una reforma constitucional para que se garantice canalizar cada año, al menos, el 8 por ciento del producto interno bruto al sector salud, tal como se ha aprobado en el rubro de educación. Reconocemos que esto implica un esfuerzo recaudatorio importante, pero que es factible de llevar a cabo en el corto plazo conforme lo hemos propuesto en la parte relativa al fortalecimiento de las finanzas públicas.

8. Educación

El Partido del Trabajo reconoce que la educación es un proceso de adquisición de conocimientos que sirve para transformar las condiciones materiales de los individuos en sociedad, pero que todo este sistema educativo debe ser regido y regulado por el gobierno en aras de la uniformidad y homogeneidad del proceso de transmisión del conocimiento, así como de la investigación en el campo científico.

En México persisten enormes insuficiencias en la educación pública. Nuestro país tiene el enorme reto que representa atender a cerca de un tercio del total de la población en materia educativa. Pero si atendiéramos a la composición por edades de la misma, nuestro sistema educativo debería proporcionar educación a casi la mitad del total de la población. Una gran cantidad de jóvenes de entre 15 y 22 años no tienen oportunidad de acceder a la educación media superior y a la educación superior por falta de recursos económicos. Los verdaderos problemas de la educación en México empiezan en estos dos niveles. Amén de que en la educación básica, aunque en su mayoría está cubierta, las recientes encuestas internacionales nos han mostrado que la calidad de la misma deja mucho que desear.

Es sumamente preocupante que el sistema educativo mexicano esté en una grave crisis que se refleja, entre otras cosas, en sus indicadores más significativos. El analfabetismo está en un rango de entre un 8 ó 9 por ciento ¡varios millones de mexicanos!, un poco más del doble de lo que recomiendan los organismos educativos internacionales, que es del 4 por ciento. La cobertura, excepto en la primaria, deja mucho que desear. En secundaria, educación media y superior la demanda del servicio educativo rebasa con mucho lo que ofrece el sistema educativo. La deserción escolar es muy alta en todos sus niveles.

En lo que respecta a la calidad, el panorama no es alentador. Las recientes mediciones internacionales colocan a nuestro país en los últimos lugares muy por detrás de nuestros socios comerciales, e incluso muy por abajo de países con un desarrollo similar al nuestro. Y si esto lo referimos a los grupos marginados, en particular la población indígena, dichos indicadores son aun más dramáticos.

En un 45%, las tasas de graduación en la educación media superior son las segundas más bajas entre los países de la OCDE. El 52% de la población en edad de entre 15 a 19 años están matriculados, lo que representa 10 puntos porcentuales más que en 2000, pero es bajo comparado con Brasil (75%), Chile (73%) y la media de la OCDE (82%). Sólo el 11% de los mexicanos de entre 20 y 29 años participan en la educación, sólo 2 puntos porcentuales más que en 2000; 18.4% de adolescentes de entre 15 a 19 años y una cuarta parte de los jóvenes de entre 25 a 29 años en México no están recibiendo educación y están desempleados, o no forman parte de la fuerza laboral.

Como porcentaje del PIB, el gasto educativo se ha incrementado cerca de un punto porcentual en la última década al ubicarse en 5.8%, cerca de la media de la OCDE del 5.9%. No obstante, México tiene el gasto público total más bajo como porcentaje del PIB (24%) en el área de la OCDE, donde el gasto público representa, en promedio, 43% del PIB de esos países.

La polarización social y por consecuencia, el incremento de la pobreza en México, se refleja también en la educación. Los programas emergentes y los regulares u ordinarios para combatir el rezago educativo no han podido cubrir de manera eficiente el propósito para el cual fueron creados.

En nuestro México subsisten dos Méxicos: uno minoritario que tiene educación de primer mundo, que cuenta con instituciones perfectamente acondicionadas para proporcionar este servicio con altos niveles de eficiencia y cuyos recursos provienen de los sectores empresariales y de los grupos sociales de altos ingresos; el otro México es el que a duras penas puede enviar a sus hijos a las escuelas públicas, las cuales carecen de la infraestructura necesaria tanto en términos de recursos materiales y humanos y que, en consecuencia, reciben una educación de baja calidad. Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que las instituciones públicas como la UNAM, el IPN, la UAM, entre otras, son la vanguardia en materia de investigación y de formación de profesionistas de alto nivel. Asimismo, la tradición de una escuela con características netamente populares y que ha hecho tradición en Latinoamérica sigue subsistiendo.

Por otra parte, necesitamos transitar de un modelo que hace excesivo énfasis en el atiborramiento de la información a un esquema que privilegia desde los primeros años el desarrollo de las habilidades ligadas a la lectura, la comprensión, el razonamiento, la asociación de ideas, la interpretación y el análisis de los datos y los hechos de nuestra realidad cotidiana, así como del razonamiento lógico, para desarrollar una educación

edificada en la creatividad y la construcción de conocimientos. Pero también necesitamos pasar a construir un sistema de educación superior e investigación tecnológica para garantizar la formación de cuadros altamente calificados en el contexto de un mundo globalizado para responder al desafío que representa la competencia mundial.

Para revertir el rezago educativo, el Partido del Trabajo propuso que se elevara a rango constitucional que al ramo educativo se canalice al menos el 8 por ciento del PIB y se incorpore también el derecho a la educación universal, entendiendo por éste, el derecho que tiene todo ciudadano a estudiar y concluir sus estudios sin pretexto de que no hay espacios en las escuelas públicas o que por razones económicas tenga que abandonar los mismos. También impulsamos la incorporación al artículo tercero constitucional de la obligatoriedad por parte del Estado de la impartición de la educación inicial y preescolar.

9. Educación inicial

A nivel mundial se está imponiendo una corriente que pone énfasis en la educación temprana. Estudios científicos han demostrado que para garantizar un desarrollo pleno e integral del educando es preciso atender esta etapa fundamental en el crecimiento del niño. Dicha atención parte desde la adecuada alimentación de la madre durante el embarazo, hasta la procuración del equilibrio emocional y social de la misma. Una vez nacido el bebé requiere de los nutrientes necesarios que le permitan el buen desarrollo de su organismo, particularmente del cerebro. Asimismo, en esa etapa crucial es necesario desarrollar la estimulación temprana que está vinculada a las actividades psicomotrices, de los sentidos, de la atención y la percepción de su entorno inmediato.

México en este aspecto está apenas reconociendo la importancia de lo que representa esta etapa en el proceso de formación del educando, y por lo tanto, consideramos que ésta es una materia que debe tener prioridad en la política educativa actual de nuestro país.

Recientes investigaciones realizadas en diversos países han demostrado que la educación inicial debe desarrollar un conjunto de habilidades, hábitos, actitudes y destrezas que le permitirán al niño mejorar de manera notable su desarrollo psicomotriz, lo que redundará en tener niños más maduros y capaces de enfrentar su realidad cotidiana de mejor forma.

La UNICEF ha reconocido que desde el nacimiento hasta los tres años, germinan en todos las semillas de la individualidad humana y de la nacionalidad. En ese período se multiplican vertiginosamente las sinapsis, y se establecen las pautas que da la vida. En esos 36 meses asombrosos se produce el desarrollo del cerebro los educandos adquieren la capacidad de pensar, hablar, aprender y razonar. Esas son las bases y las conductas sociales que tendrán cuando se convierten en adultos. Por lo anterior, la UNICEF sostiene que se debe prestar atención a este buen principio de vida.

El avance de las denominadas neurociencias ha logrado determinar que la capacidad de aprendizaje de los niños inicia prácticamente desde que se encuentran en el vientre materno, al nacer los bebés inician con el aprendizaje y conocimiento del mundo externo en el cual vivirán. Su inteligencia se desarrolla durante esta edad de manera rápida.

Para lograr la capacidad de aprendizaje de los bebés en esta etapa es necesario dotarlos de los nutrientes necesarios que permitan que su cerebro se fortalezca y desarrolle adecuadamente, para permitirle adquirir conocimientos y retenerlos, para que en las distintas etapas que van prácticamente desde que nace hasta que asiste a los centros de educación formal llegue con un desarrollo cerebral adecuado.

Queda claro entonces, que estamos proponiendo la creación de un sinnúmero de centros en los cuales las madres consuman el alimento necesario para que los niños se desarrollen adecuadamente. Además, también será necesario que se instauren programas de capacitación en que se prepare a las madres y a los familiares para que el bebé se alimente adecuadamente.

Además se requiere que tanto los niños como los padres y todos los integrantes de la familia estén en una interrelación continua que les permita una sana convivencia social que redundará en una mayor seguridad en su vida en sociedad. Asimismo, los centros de atención temprana deberán impulsar esta parte afectiva y social que es fundamental para el equilibrio emocional del infante.

Por ello seguiremos insistiendo para que la educación inicial se incorpore como mandato constitucional. Esta propuesta implica no sólo la asignación de recursos económicos sino de recursos materiales y humanos que cumplan su cometido. Seguiremos insistiendo y promoviendo este aspecto, que tal y como hemos sostenido, es estratégico para nuestro país.

Nuestra apuesta para el futuro, es garantizar que todos los niños y los jóvenes mexicanos tengan acceso de forma gratuita a la educación en todos sus niveles. Nuestra lucha seguirá por lograr que en nuestro país se destierre el analfabetismo y la ignorancia. Pugnaremos por una educación laica, creativa y científica.

10. Ciencia y Tecnología

El Partido del Trabajo tiene claro que un país que no desarrolla su sistema de educación e investigación tecnológica propio no puede aspirar a elevar su desempeño en el marco de la competencia con otras naciones. La formación de los recursos humanos para insertarlos al conjunto de las actividades económicas y la formación de los cuadros científicos para la ampliación de los conocimientos y su aplicación a la producción son dos pilares básicos para el desarrollo material de los países modernos. El desarrollo exitoso reciente de naciones como Japón, Corea del Sur, Malasia, Singapur, Hong Kong y Taiwán, no podrían explicarse sin el papel que ha jugado el desarrollo de la ciencia y la tecnología en sus aparatos productivos.

Lamentablemente México destina apenas el 0.4 por ciento de su producto interno bruto a ciencia y tecnología, mientras las naciones desarrolladas destinan cerca del 3 por ciento del PIB a esos propósitos. A nivel de América Latina, Brasil destina más del uno por ciento a ese objetivo. Por esa razón, el Partido del Trabajo ha planteado y seguirá planteando la urgencia de dar mayor importancia a la creación de un verdadero sistema de educación e investigación tecnológica que responda a los imperativos de elevar el número de cuadros altamente especializados y de ampliar el número de investigadores en todas las disciplinas científicas, para garantizar que nuestra nación eleve su desempeño económico en los próximos años. Asimismo, impulsaremos que a ciencia y tecnología se canalicen mayores recursos públicos, hasta alcanzar el nivel de inversión que destinan las naciones desarrolladas a ese objetivo. Nuestra meta en el corto plazo debe ser que estos recursos alcancen a la brevedad posible el 1.5 por ciento del PIB para superar el rezago que se tiene en esta materia.

11. Problemática urbana

Tres cuartas partes de la población mexicana viven en localidades urbanas. La gran mayoría radica en ciudades medias y grandes que tienen o comienzan a tener los problemas propios de las urbes modernas. La vida urbana está marcada por los problemas de insuficiencia de vivienda, transporte, abasto, espacios verdes, crecimiento del desempleo y subempleo, proliferación de la delincuencia, drogadicción y contaminación ambiental, que encuentran su máxima expresión en las colonias populares. A ello se suma la permanencia de formas arcaicas de dominación política y de gobierno, la ausencia de políticas de desarrollo urbano integrales y los abusos sobre la ciudadanía por parte de los cuerpos policíacos, además de problemas de salud física y mental provocados por la concentración de población en espacios reducidos.

Para enfrentar adecuadamente estos problemas y crear condiciones sanas de convivencia entre la población urbana, el Partido del Trabajo instrumentará las siguientes orientaciones:

- a) Impulso firme a la descentralización y desconcentración urbana, apoyo a las ciudades medias y pequeñas que tienen potencial de desarrollo e incremento sustancial de los recursos de que participen los municipios. A este respecto demandaremos el aumento de los recursos que reciben actualmente en proporción a su tamaño y necesidades.
- b) Formulación de políticas y disposiciones legales para la reorganización de la vida municipal, que pongan fin a los cacicazgos y negocios ilícitos que se realizan al amparo del poder.
- c) Impulso a la organización autónoma de la sociedad en sus diversas demarcaciones territoriales y formas de expresión, para que asuma tareas de gestión de servicios, representación vecinal y formación de organismos de cooperación y consulta con las autoridades municipales.
- d) Promoción de programas para extender los servicios públicos básicos a toda la población.
- e) Formulación de políticas de desarrollo regional y urbano, acordes con los problemas de las ciudades y las demandas de sus habitantes.

12. Vivienda

En el área de la vivienda, México padece un déficit considerable que oscila entre 6 y 7 millones de casas-habitación, sin considerar las limitaciones en materia de mantenimiento y reparación del parque habitacional. Sin embargo, es preciso tener claro que el problema que enfrentan más de 7 millones de familias mexicanas que no cuentan con una vivienda digna no es principalmente un problema de espacio, porque nuestro territorio es muy grande y no tiene ninguna clase de limitación en ese sentido. El problema es la falta de recursos económicos de esas familias.

No debemos olvidar que las instituciones públicas encargadas de proveer vivienda para los trabajadores, desde el inicio del gobierno de Salinas de Gortari dejaron de construirlas, para transformarse en simples intermediarias entre los demandantes de vivienda y las instituciones financieras privadas. Hoy los trabadores

mexicanos tienen que tener un ahorro previo para ser sujetos de crédito. El Gobierno Federal se olvidó de ellos. El mercado se convirtió en el principal instrumento de asignación de recursos para la inversión en vivienda. Por lo tanto, las constructoras privadas construyen viviendas para los sectores sociales de altos ingresos y de ingresos medios, porque el criterio de rentabilidad económica predomina sobre el criterio de rentabilidad social.

En este contexto, el Partido del Trabajo está plenamente convencido de que la única forma de garantizar una vivienda digna al trabajador mexicano es mediante el compromiso directo del Gobierno Federal de construir esas viviendas. Por esa razón, hemos propuesto la creación de una Secretaría de la Vivienda para que coordine el esfuerzo de todas las instituciones públicas de vivienda, así como destinar la inversión necesaria para revertir en el corto plazo el grave déficit habitacional que enfrenta nuestra nación. Asimismo, hemos propuesto la disposición de tierras para destinarlas a la construcción de viviendas de interés social. Hemos reiterado que sólo el Gobierno Federal tiene la capacidad para solucionar el problema de la vivienda de los trabajadores y que de continuar insistiendo con las políticas que privilegian al mercado, estaremos condenando a millones de familias mexicanas a vivir hacinadas y destinando más del cincuenta por ciento de sus ingresos en el pago de renta, si no se revierte este grave problema social.

13. Infraestructura básica

México se encuentra en los últimos lugares en materia de creación de infraestructura física y equipamiento urbano entre las naciones miembros de la OCDE. Sabemos que la inversión en infraestructura física constituye un componente básico de la competitividad de una nación. Sin embargo, nuestra nación ha sufrido un importante rezago en la creación de infraestructura de carreteras y puertos, ello debido a la política de restricción del gasto público que se viene implementando desde los años ochenta del siglo que acaba de concluir. A esta situación habría que sumar la política errónea en los años noventa de concesionar a los particulares las carreteras de cuota del país con los resultados funestos que todos conocemos y que representa para los contribuyentes recursos fiscales por más de 76 mil millones de pesos que estaremos pagando en los próximos 12 años.

En materia de telecomunicaciones aún tenemos grandes carencias. Pese a la enorme tendencia a la globalización de este sector, las necesidades básicas de telefonía para el pueblo no están satisfechas del todo. Todavía muchas familias mexicanas no logran acceder a una línea telefónica por los altos costos de ese servicio. A ello, habría que agregar la política de las empresas de telefonía de invertir principalmente en aquellos lugares donde existe una alta concentración de la población y de demanda real del servicio. Asimismo, muchas comunidades rurales de nuestro país todavía no tienen acceso al servicio telefónico, pese a que en la privatización de Telmex, ésta se comprometió a ampliar en todo el país su cobertura.

Por esa razón, el Partido del Trabajo ha planteado la urgencia de intensificar la competencia en el sector con el propósito de reducir los costos del servicio, así como ampliar la cobertura del mismo, pero cuidando que el capital nacional mantenga su hegemonía frente al capital extranjero, porque las telecomunicaciones son un área de vital importancia para el desarrollo y la seguridad nacionales.

En ese mismo tenor debe ubicarse la ampliación de la infraestructura en materia de energía eléctrica y en la producción petrolera y de gas. En el caso específico de la electricidad, nuestro partido está a favor de la reforma del sector eléctrico para garantizar la demanda de energía eléctrica en los próximos años; pero también está a favor de que dicho sector no sea privatizado. Nuestra propuesta consiste en dotar de autonomía a la CFE y en aumentar la inversión de la empresa con recursos públicos que no comprometan la viabilidad de la misma. En el caso de PEMEX estamos en la línea de revertir la actual estructura impositiva para garantizar que parte de los ingresos de la empresa se canalicen a la inversión de la misma y garantizar su plena autonomía financiera.

La carencia de inversión en el área de agua potable y saneamiento constituye otra asignatura en que hay graves carencias en nuestro país. Sabemos que en la actualidad las ciudades y comunidades rurales de nuestro territorio sufren de la afluencia de este vital líquido tanto para el consumo humano como para la producción. Por esa razón, pensamos que es necesario incrementar la inversión pública para garantizar el abasto de agua, tanto para el campo como para las ciudades.

Tendremos que aumentar la infraestructura en materia de construcción de drenaje público y de pavimentación, para garantizar que los habitantes de nuestras ciudades y comunidades, cuenten con los servicios básicos que demanda el equipamiento urbano y el desarrollo social.

Dentro de nuestras propuestas consideramos como prioridad abatir el rezago que tenemos en materia de dotación de agua potable y drenaje a las viviendas que carecen todavía de estos servicios elementales. Como sabemos, históricamente este es un problema que todavía no se ha resuelto en su totalidad y, aún más, se ha agudizado como producto del crecimiento de la pobreza en México. Según el Censo Nacional de Población uno de cada cinco mexicanos no tiene drenaje en su vivienda, uno de cada diez no dispone del servicio de agua y uno de cada veinte no tiene energía eléctrica. Este es un reto que debemos afrontar cuanto antes para que prevalezca la equidad y la igualdad social en nuestro país.

14. Medio ambiente y calidad de vida

El creciente deterioro de las condiciones ambientales y de la calidad de vida es alarmante. Los problemas ecológicos que afectan al país han adquirido una particular gravedad. Entre ellos destacan por su agudeza: la contaminación del agua debido al uso industrial; el empobrecimiento de los suelos; la devastación de los bosques; el deterioro de las condiciones de la vida urbana; y la escasez de recursos acuíferos, especialmente en las regiones de mayor concentración de población, el incremento de la contaminación del aire, suelos y mares.

La lucha contra la contaminación ambiental en las grandes zonas metropolitanas como México, Monterrey y Guadalajara ha fracasado rotundamente. La creciente contaminación del agua ha comenzado a traducirse en el deterioro de la salud de los mexicanos.

Para atacar coordinadamente el conjunto de los problemas mencionados, el Partido del Trabajo propone cuatro tipos de medidas principales:

- a) Elaborar un Plan Nacional de Protección y Mejoramiento Ambiental con la participación de los mejores especialistas, las universidades y las organizaciones sociales y civiles del país, con la aportación de científicos extranjeros del más alto nivel mundial.
- b) Incorporar más ampliamente a la población y a las organizaciones sociales y civiles en la lucha por la protección y mejoramiento del medio ambiente y la calidad de vida. Esta acción debe cristalizar en la creación de una organización no gubernamental de Defensoría del Medio Ambiente y Calidad de Vida, cuyas funciones serán recibir, analizar y dictaminar las demandas que se hagan al respecto, para posteriormente gestionar ante el gobierno las acciones pertinentes.
- c) Fortalecer los aspectos culturales y educativos de la lucha a favor de la salud y la recuperación ecológica.
- d) Modificar la legislación vigente para reforzar el combate penal y administrativo contra las prácticas destructivas y contaminantes.

En esta perspectiva general, los lineamientos de nuestra política priorizarán los aspectos relativos a la incorporación real del principio de sustentabilidad del desarrollo económico. Además impulsaremos firmemente la cooperación internacional para resolver los problemas ambientales del mundo, de América Latina y de México en particular.

VII. MEXICO Y EL MUNDO

1. Proceso de globalización y la crisis mundial

La mundialización o globalización avanzó a pasos acelerados hasta el 2001, merced a la difusión y abaratamiento de los componentes de la tecnología de la información que constituyó el fundamento de la integración económica mundial. Sin embargo, los excesos bursátiles y la sobreproducción, unidos a la degeneración ética y moral del capitalismo corporativo, profundizaron lo que parecía ser una recesión transitoria, convirtiéndola en el primer gran desafío a la capacidad del capitalismo por dominar todos los circuitos mundiales. El reloj de la globalización parece haber comenzado a caminar al revés. Está en curso una crisis económica mundial semejante, y quizás mucho mayor, a la "Gran Depresión" de 1929-1933.

Se trata de un tipo de crisis inédito por su amplitud global, su profundidad, sus múltiples dimensiones (financiera, comercial, productiva, social, ideológica y política), y su previsible carácter prolongado de tres a cuatro años o más.

Los países en desarrollo entre ellos México han quedado atrapados entre una integración subordinada en la globalización y la actual crisis económica mundial. En este marco, nuestro país está condicionado a enfrentar costos y retos mayores conforme se dejen sentir con más fuerza sus efectos, y se retrase la respuesta de una amplia y firme intervención del Estado, único agente colectivo con capacidad para coordinar una respuesta acorde a las exigencias de este cambio histórico.

La construcción de un orden internacional basado en la cooperación, la regulación estatal, pero sobre todo el control del capital especulativo es una necesidad urgente. Pero como sucedió a partir de los años treinta, la emergencia de un orden institucional superior depende de la fuerza de los movimientos y luchas sociales. En este marco, el papel de la izquierda es fundamental ya que representa la única vertiente capaz de articular los elementos políticos, ideológicos y culturales que requiere la emancipación de las clases trabajadoras y de las masas excluidas de la globalización neoliberal, de su agotamiento, y que resentirán en mayor medida los efectos económicos y sociales de la crisis mundial.

2. México en el nuevo contexto internacional

México está pasando rápidamente a la situación de decrecimiento económico e inconformidad social, que pueden llevar al desencadenamiento de estallidos sociales.

Un rasgo distintivo de esta crisis es la parálisis institucional resultado de haber confiado ciegamente en un proyecto neoliberal basado en la integración económica y financiera con Estados Unidos, país que desde la era Bush se ha distanciado considerablemente del gobierno mexicano y que con la llegada de Barack Obama no se esperan cambios trascendentales a nuestro favor.

Pese a compartir una ideología conservadora, la administración Bush y el gobierno de Calderón parecieron no comprender los riesgos que se avecinaban y las consecuencias financieras, económicas, sociales y políticas que generaría la crisis mundial que se avizoraba. Si bien Barack Obama tiene mejor conciencia de tales problemas y consecuencias, ha sido evidente que no ha tomado decisiones hacia el interior de su país y al respecto al escenario internacional que estén a la altura de una situación que se agrava aceleradamente.

En una palabra, la crisis que ya se desató en México y que se niegan a ver nuestros gobernantes, tiende a tomar la forma de una crisis institucional por la incapacidad de los gobernantes y de los principales actores políticos de cobrar conciencia de la nueva realidad y tomar las medidas que la gravedad de la situación exige. Como lo hemos manifestado reiteradamente, la respuesta a esta dramática situación sólo puede provenir de la adopción de un Programa Nacional para enfrentar la crisis y para la Defensa de la Economía Popular, sustentado en el más amplio apoyo de las clases trabajadoras, las masas populares y los pequeños, medianos y grandes empresarios nacionalistas.

3. Recuperación de la política exterior de México

La formulación de una nueva política exterior es tan sólo uno de los elementos que se requieren para neutralizar esta crisis institucional, pero su importancia coyuntural se ve acrecentada por el giro militarista que ha tomado la geopolítica mundial.

La recuperación de la política exterior mexicana exige ante todo un cambio de ejes, que implican trasladar el énfasis de la política nacional al fortalecimiento interno para negociar con éxito en la arena internacional. Negando esta fórmula elemental, los gobiernos de Salinas en adelante hicieron lo contrario, es decir, trataron de crear condiciones favorables a partir de acuerdos externos para de allí mejorar la situación interna. Esta estrategia rindió algunos frutos, pero vista en perspectiva y ante los retos que se avecinan puede evaluarse como fallida.

Con fortaleza interna México podría llevar adelante una política exterior que consolide su búsqueda de mejores espacios internacionales como lo han hecho China, Corea del Sur, Brasil, India y en cierta medida Chile. El reconocimiento del liderazgo internacional de México exige también un nuevo acercamiento con sus vecinos latinoamericanos para de allí derivar acuerdos diplomáticos, comerciales y culturales que sirvan de contrapeso a las tendencias más negativas que generó la globalización neoliberal y para enfrentar en mejores condiciones los graves y prolongados efectos que está provocando la crisis económica mundial.

4. México y Estados Unidos de Norteamérica

Tras una sucesión de cambios dramáticos en los Estados Unidos como fueron los escándalos corporativos, el terrorismo y actualmente la crisis económico-financiera, se ha producido un alejamiento entre ambos países que se vio también alimentado por conflictos de largo plazo que permanecieron encubiertos por la prosperidad de los noventa.

El racismo antimexicano en Estados Unidos había venido creciendo desde fines de los ochenta a medida que los inmigrantes mexicanos se convertían en la primera minoría en ese país. La crisis en el agro alimentó la migración y el tráfico de drogas se conjuntaron para dar la impresión entre los grupos conservadores de EUA de que México es la principal amenaza social para ese país. Por un tiempo pareció que el TLCAN podría haber revertido la situación anterior, generando beneficios para los grupos mayoritarios de la población de nuestro país, pero el tratado comercial sólo produjo ganancias que capitalizaron la oligarquía nacional y sus aliados transnacionales.

En síntesis, las relaciones entre México y Estados Unidos de Norteamérica se han enfriado. En particular, el TLCAN ha sido nocivo en áreas significativas de nuestro país por lo que debe revisarse, y la relación binacional debe llevarse de manera urgente a un nuevo terreno de negociación. En dicha renegociación el restablecimiento de la vocación latinoamericanista de México sería una carta que jugaría a nuestro favor.

5. Acuerdos y tratados en los principales ámbitos de las relaciones exteriores: economía, ambiente, ciencia y tecnología y derecho internacional

La tradición de los gobiernos priístas que fue en parte retomada por los gobiernos subsiguientes de Fox y Calderón consistió en privilegiar las relaciones económicas y comerciales con otros países del mundo, batiendo un record mundial por el número de acuerdos bilaterales firmados. Pero en términos de ciencia, tecnología, derecho internacional y medio ambiente hubo muy poco interés y nuestro país ha quedado francamente rezagado. Por eso en muchos sentidos México sigue siendo un país cerrado a influencias culturales y científicas del exterior, que bien podrían haberse usado para enriquecer la cultura mexicana. En el Partido del Trabajo somos de la idea de que la diversidad enriquece, por tal motivo, proponemos que los acuerdos y tratados internacionales celebrados por México tengan un contenido menos económico-comercial y más científico- cultural, para nivelar las materias en que se han concentrado nuestros tratos con los países latinoamericanos y caribeños.

De igual manera, estamos convencidos de que el principio motor que mejor contribuye a que los países avancen en el desarrollo y consolidación de sus vínculos es el de la solidaridad. De ahí que propongamos que los tratados y acuerdos en que México sea parte, sean analizados y discutidos desde la perspectiva solidaria y no sólo desde la perspectiva del costo-beneficio unilateral. Por tal motivo creemos que no es solamente cambiando de contenido los tratados y acuerdos lo que nos acercará más a nuestros países hermanos sino, sobre todo, la perspectiva solidaria desde la cual se aborden las negociaciones y los acuerdos.

6. México y América Latina

Con la integración a la economía de Norteamérica, México experimentó un fuerte alejamiento con sus vecinos de América Latina y el Caribe que sólo se vio parcialmente compensado por algunas iniciativas en materia comercial bilateral. Muchos gobiernos resintieron ese alejamiento, principalmente las naciones centroamericanas. La rivalidad con Brasil llegó a su máximo histórico en la segunda mitad de los noventa debido al choque político en torno a los espacios de integración comercial TLCAN y ALCA vs MERCOSUR. La relación con Cuba evolucionó de manera muy grave dejando un saldo de encono durante varios años, que afortunadamente se superó.

Ahora México es el vecino distante y no podrá recomponer esas relaciones con facilidad porque afronta problemas muy serios en muchos ámbitos de su política exterior, que exigen respuestas casi simultáneas. Si después de la firma del TLCAN México pareció gozar de una situación privilegiada que le permitía actuar como bisagra uniendo a las dos Américas, después se convirtió en un factor de desunión que ha complicado su reposicionamiento en el mundo.

7. Bilateralidad y multilateralidad en el nuevo contexto

Para México la bilateralidad, como se practicó durante el gobierno de Fox y al inicio de la actual administración. México debe dar un salto genuino hacia la multilateralidad apoyado en una recomposición interna que le de la fuerza que requiere para relanzar su política exterior. La clave parece estar en buscar una aproximación con todos los países de América Latina y el Caribe y que eventualmente sirva como plataforma para abrir nuevas negociaciones con EUA.

El futuro de la política exterior de México depende por lo tanto de un giro dramático en el que se trastocuen y reubiquen los elementos que la componen que ya no garantizan ganancias estratégicas. No hay posibilidades de renegociación con Estados Unidos en tanto prive la debilidad interna y la nueva relación con América Latina y el Caribe no podrá avanzar si México sigue siendo visto como un aliado incondicional de Estados Unidos.

En el giro que debe dar México en cuanto a su política exterior deben combinarse los mejores elementos de su tradición diplomática como la doctrina Estrada con un nuevo activismo basado en su tradición latinoamericanista. Su diferenciación respecto a Estados Unidos es fundamental ya que el militarismo galopante que caracterizó a la administración Bush es todavía hoy en día una grave amenaza a la estabilidad del mundo y debe ser denunciada enérgicamente. La voz exterior de México debe alzarse para demandar un orden internacional más justo, el control del capital especulativo, privilegiar el combate a la pobreza, derrotar al militarismo y reclamar mayor espacio para el desarrollo nacional que es la única vía para mejorar las condiciones de vida de las grandes mayorías.

 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO		
ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN		
DOCUMENTO	PLATAFORMA	OBSERVACIONES

Declaración de Principios y Programa de Acción:		
Principios y Postulados Políticos.	Páginas: 12 a 23, 28 a 45 y 58 a 67.	Cumple.
Principios y Postulados Económicos.	Páginas: 16 a 18, 21 a 38, 41 a 46, 58, 61, 64 y 66	Cumple.
Principios y Postulados Sociales.	Páginas: 13 a 21, 27, 28, y 38 a 62.	Cumple.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG112/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

ANTECEDENTES

- I. El Partido Verde Ecologista de México cuenta con registro vigente como partido político nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha siete de octubre de dos mil once se aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, identificado con la clave CG327/2011, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el tres de noviembre de dos mil once.
- III. Con fecha treinta de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, en cuyos puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO determinó lo siguiente:

“SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo CG327/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de siete de octubre de dos mil once ‘... por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012’, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO. En consecuencia, se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que a la brevedad posible refleje en el acuerdo de mérito las modificaciones referidas y las publique de inmediato, informando sobre el cumplimiento dado en los términos de la parte conducente del último considerando de esta ejecutoria.”

- IV. Derivado de lo anterior, el catorce de diciembre de dos mil once, en sesión extraordinaria, el máximo órgano de dirección aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*; publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil doce.
- V. El día trece de febrero de dos mil doce, la C. Sara I. Castellanos Cortés, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral presentó ante la Presidencia del Consejo General, escrito mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.
- VI. Con fecha catorce de febrero del presente año, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- VII. El día quince de febrero del año en curso, la C. Sara I. Castellanos Cortés, remitió documentación relacionada con la aprobación de la Plataforma Electoral del partido.
- VIII. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintisiete de febrero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *“El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley”*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *“(…) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos (...)”*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto Primero del *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, del uno al quince de febrero de dos mil doce, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

“Acuerdo

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1° y el 15 de febrero de dos mil doce, los partidos políticos nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
2. *Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
3. *La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*
 - a) *Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y*
 - b) *En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.*
4. *Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.*
5. *En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.*
6. *Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 118, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
7. *Del registro de la plataforma se expedirá constancia.”*

6. Que atento a lo establecido en el artículo 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro respectivo.
7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por la Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día trece de febrero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Convocatoria a la Sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, de fecha nueve de febrero de dos mil doce.
 - b) Original Autógrafo del Acuerdo CPN-3/2012, de fecha once de febrero de dos mil doce, del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México.
 - c) Lista de asistencia a la Sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, de fecha once de febrero del presente año.
 - d) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio electrónico.
8. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene al Partido Verde Ecologista de México presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
9. Que el Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México tiene facultad para aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, fracción XI de su propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala:

“ARTICULO 18. Facultades del Consejo Político Nacional:
(...)
XI. Aprobar la Plataforma Electoral para procesos electorales federales, debidamente sustentada en la Declaración de Principios y Programa de Acción del Partido;
(...)”
10. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Sesión del Consejo Político Nacional, celebrada el once de febrero del presente año, se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 16; 17 y 18, fracción XI, de sus estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:
 - a) El Secretario Técnico y el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, con fecha nueve de febrero de dos mil doce, emitieron la convocatoria a la Sesión del Consejo Político Nacional.
 - b) Con fecha nueve de febrero de dos mil doce, se publicó la convocatoria a la Sesión del Consejo Político Nacional, en el periódico de circulación nacional “*Excélsior*” y en la página web del partido.
 - c) El Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, en su Sesión celebrada el día once de febrero de dos mil doce, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender sus candidatos en el Proceso Electoral Federal ordinario dos mil doce, para elegir Presidente de la República, e integrar la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - d) Asistieron a la Sesión Ordinaria, veintidós de los veintisiete integrantes del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, acreditados ante este Instituto.
 - e) El Consejo Político Nacional fue coordinado por el Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional.
 - f) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los integrantes asistentes al Consejo Político Nacional.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Sesión del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.
11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:

- La Plataforma Electoral del Partido Verde Ecologista de México es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral del Partido Verde Ecologista de México, con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en ciento cincuenta y ocho, y una, fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
- 12. Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
- 13. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido Verde Ecologista de México el registro de sus candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, resulta procedente eximirlo, por acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
- 14. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
- 15. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafos 2 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafos 2 y 6; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como en el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG327/2011; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos n) y z), del propio código, se emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México, que sostendrán sus candidatos en las elecciones federales a celebrarse el uno de julio del año dos mil doce.

SEGUNDO.- Expídase al Partido Verde Ecologista de México la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime al Partido Verde Ecologista de México de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



**PLATAFORMA ELECTORAL
2012-2018**



Comité Ejecutivo Nacional

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACION DE PRINCIPIOS

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE SALUD

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA EDUCATIVA

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE JOVENES

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE POLITICA INTERNA

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA SOCIAL

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA ECONOMICA

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE POLITICA EXTERIOR

DECLARACION DE PRINCIPIOS

El Partido Verde Ecologista de México es una organización ambientalista política interesada fundamentalmente en el cuidado y conservación de la naturaleza y del medio ambiente.

El Partido Verde Ecologista de México busca la recuperación y afianzamiento de los auténticos valores culturales de México, en especial de la tradición y conocimientos autóctonos, que son profundamente respetuosos de los seres vivos humanos, animales y vegetales, así como de los elementos naturales.

Los principios fundamentales del Partido Verde Ecologista de México son Amor, Justicia, Libertad, para todos los seres que habitan la tierra.

AMOR

El amor es el principio motor de las acciones del PVEM, lo entendemos como el sentimiento efectivo que implica involucrarse, compartir, disfrutar, sufrir, comprender, respetar, colaborar, y demás actitudes de sana relación con nuestros semejantes, y con seres diferentes como son los animales y vegetales. El amor implica paz y concordia en las relaciones entre los seres vivos, y cooperación para emprender acciones comunes y alcanzar sólidos y efectivos beneficios. Cuando se ama no se compite con el ser amado ni se le provoca daño o destrucción. Este principio es de amor generalizado a todo y a todos, estabilizaría la paz y la armonía en México.

JUSTICIA

La justicia es el principio rector de las relaciones de PVEM con todos los seres vivos y los elementos naturales. Entendemos por justicia la equidad y trato respetuoso, el abstenerse de obtener ventajas de cualquier índole para dañar o perjudicar a seres vivos o al medio ambiente.

Justicia implica equilibrio, balance, armonía y paz. Las diferencias intelectuales, culturales, económicas, físicas o geográficas, deben ser aprovechadas para ayudar y cooperar en tareas de beneficio común. Los más fuertes, hábiles, o mejor ubicados, deben utilizar sus favorables condiciones en bien de la vida.

Acorde con la justicia, el PVEM sostiene la igualdad de oportunidades y trato para las mujeres y hombres, el acceso general de la educación, alimento, trabajo, habitación, salud, bienestar e información. Especial importancia se da en el Partido a los derechos humanos, y a los derechos a la vida de los animales y vegetales, al derecho y a la necesidad de contar con aire limpio, agua pura, tierra fértil y sol natural.

El concepto de justicia abarca a todos los seres humanos que compartimos este planeta, pero los humanos somos especialmente responsables de practicarla, ya que somos los únicos que la hemos alterado. La justicia es la práctica de una actitud respetuosa ante la vida.

LIBERTAD

La libertad es el principio que otorga al PVEM amplitud y precisión en sus planes, acciones y objetivos. Apoyamos que cada persona, grupo, sociedad o país, puedan escoger su destino sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas. Que la religión, creencia, trabajo, especialidad, lugar geográfico y educación, sean producto de decisiones independientes, enmarcadas sólo por los intereses del beneficio común.

Libertad en la política y procesos electorales, en la economía de países y particulares, en la información y en la educación de las personas. Pero también, libertad de vida y movimiento para los animales silvestres que se encuentran injustamente enjaulados por el capricho de los hombres. Libertad para que las selvas y bosques crezcan y se desarrollen, para que a su vez los animales tengan libertad de acción en su hábitat, y el humano tenga vida y posibilidad de ejercer su libertad.

Sostenemos que nadie tiene derecho a privar de su autodeterminación a otro ser por diversión, capricho o conveniencia, y propugnamos por el trabajo solidario y autosuficiente en pequeñas comunidades para garantizar actos y decisiones autónomos.

Todos estos principios se basan en los siguientes ejes fundamentales para el Partido Verde Ecologista de México:

AMBIENTALES

El medio ambiente constituye un elemento fundamental de sobrevivencia para la vida humana. Solo un ambiente sano y adecuado permitirá una buena calidad de vida en términos sociales y económicos, por lo que resulta fundamental una atención prioritaria a este rubro.

Principio de prevención, que nos exige adoptar medidas que eviten la concreción de acciones o actividades que puedan provocar un daño ambiental.

Desarrollo Sustentable, entendiendo éste como aquél desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.

Justicia Ambiental, reconociendo la diversidad étnica, cultural y religiosa con respecto al desarrollo, implantación, aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales. Todos los seres humanos, sin discriminación alguna tienen derecho a un medio ambiente sano, que promueva su salud física y bienestar espiritual. Ningún grupo de personas debe sobrellevar desproporcionadamente la carga de las consecuencias ambientales negativas como resultado de operaciones industriales, municipales y comerciales o la ejecución de programas ambientales y políticas a nivel federal, estatal, local y tribal.

Participación Ciudadana, como el único medio para lograr resultados exitosos en la implementación de políticas, proyectos y estrategias ambientales. La protección del ambiente como parte de un desarrollo sustentable requiere de una solidaridad ambiental en la que el rol que juega cada uno de los sectores y miembros de la sociedad es fundamental.

ECONOMICOS

El patrimonio principal que tiene la humanidad es la naturaleza y el medio ambiente. Este patrimonio representa la verdadera riqueza de una nación, por lo que debemos cuidarlo prioritariamente. Sabemos que al destruirla, destruiremos la vida toda. La tendencia es buscar un equilibrio entre el desarrollo de los procesos económicos y la conservación del medio ambiente.

La tendencia económica es buscar un equilibrio, entre el desarrollo de los procesos económicos (tecnológicos, industriales, entre otros), y la conservación del medio ambiente. Cualquier desarrollo económico basado en la destrucción ambiental perjudica y produce pérdidas económicas y sociales.

El desarrollo económico de la nación debe ser compatible, entonces, con la conservación y recreación de nuestro entorno natural. El desarrollo económico, productivo, lo entendemos como el resultado del aprovechamiento y concordia con la naturaleza y no como una práctica de la explotación. La producción debe surgir de la creación y puesta en práctica de tecnologías adaptadas a los ecosistemas naturales del medio, y no como una producción que destruya las condiciones naturales de vida.

El proyecto económico nacional lo entendemos como la necesaria recreación de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza que resulte en provecho de la vida en todas sus manifestaciones; y que permita aprovechar al máximo las verdaderas riquezas del país, precisamente en beneficio de sus recursos y pobladores.

SOCIALES

Los principios sociales del PVEM son de autosuficiencia, desconcentración y convivencia armónica con la naturaleza. La tendencia social es fomentar la integración de sociedades autosuficiente que respeten la autonomía individual, la existencia y necesidades de los demás seres vivos, y la integridad y limpieza de los elementos naturales.

La sociedad humana debe mantener al igual que los demás seres, en el número de individuos soportables por el hábitat, para evitar convertirse en plaga destructiva.

El PVEM defiende los derechos humanos como parte central de su posición en la sociedad. Reivindica la igualdad de derechos y oportunidades para todos los mexicanos en los campos de salud, vivienda, educación, trabajo, cultura y recreación.

POLITICOS

La tendencia política del PVEM es la ecología, sustentada en otorgar prioridad al cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Por tal motivo los principios políticos difieren sustancialmente de los otros partidos. La competencia se sustituye por la integración de esfuerzos en torno de un objetivo común, que es la defensa de la vida y de su hábitat.

Sobre esta base, participa como partido político en los procesos que regulan las relaciones colectivas de la sociedad, es decir, en la política.

El PVEM afirma la necesidad de instaurar formas democráticas de convivencia en la sociedad, los partidos políticos y el gobierno. El PVEM quiere contribuir a formar una cultura genuinamente democrática que sea práctica regular en los distintos niveles del quehacer colectivo.

Tolerancia, respeto a la diversidad y a la diferencia, son otras tantas normas que guían la práctica del PVEM en sus relaciones políticas con la sociedad y la esfera pública.

El PVEM afirma que como condición indispensable para conducir sus actividades públicas y privadas, utilizará los medios pacíficos y los canales democráticos instituidos.

AUTONOMIA INTERNA Y EXTERNA

En el PVEM se establece categóricamente la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional, o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros o nacionales.

En el PVEM queda absolutamente prohibido solicitar o recibir cualquier clase de apoyo económico, político y propagandístico, proveniente del extranjero o de ministros de los cultos religiosos o sectas.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA AMBIENTAL

I. PRESENTACION

Nuestro planeta ha sido testigo de múltiples cambios a lo largo de su historia geológica. Sin lugar a duda la aparición de vida ha sido el evento más importante de su historia natural. La conformación de los ecosistemas tal y como los conocemos hoy en día son el resultado de millones de años de un complejo y dinámico proceso evolutivo que generó las condiciones propicias para la existencia de la vida y su diversidad. A lo largo de este tiempo geológico, el mundo ha presenciado diversos cambios y eventos que le han dado forma a su estructura y contenido como han sido la aparición y extinción de especies animales y vegetales a consecuencia de diversos fenómenos, pero en todos los casos, dichos cambios han tenido su origen en fenómenos naturales y en periodos de tiempo prolongados, que le han permitido al planeta su adaptación y con ello propiciando la continuidad de la vida.

Desde la aparición del ser humano como una especie que rápidamente se adaptó al ambiente y logró controlar en alguna medida los procesos naturales, se colocó como especie dominante, que empezó a provocar cambios drásticos en su entorno. A pesar de que se cuenta con registros históricos de importantes migraciones como consecuencia de afectación a los recursos naturales, no fue sino hasta finales del siglo XVIII cuando los sistemas de producción humana empezaron a demandar mayores recursos naturales y energía, modificándose desde entonces los patrones de consumo de la población mundial agudizándose la presión sobre estos insumos. Desde entonces se estableció un sistema económico industrial que generó severos impactos sobre el ambiente y la salud humana. No obstante fue hasta finales del siglo XIX, cuando se acuña el término de ecología como un ramal del estudio de las ciencias naturales y se despierta el interés de la sociedad por entender la evolución de los procesos ambientales.

Dadas las presiones sociales en el año de 1972 la Organización de las Naciones Unidas fue forzada a convocar a la primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Humano en la ciudad de Estocolmo, Suecia. Como resultado de esa cumbre mundial las naciones del mundo confrontaron el dilema de promover el desarrollo económico, social y ambientalmente responsable. Posteriormente, tras estos esfuerzos en el seno de la Comisión Europea, se conceptualizó al desarrollo sustentable como el mecanismo apropiado para alcanzar dicho objetivo.

México

En contraste en México existía la milenaria tradición de respetar nuestro hábitat, tradición que por décadas hemos traicionado. Recordemos que muchas de las cosmovisiones prehispánicas, vivas todavía en un buen número de comunidades indígenas de nuestro país, reconocen en el cuidado a la naturaleza, no sólo una necesidad ritual, sino una manera de entender la propia vida y la propia constitución de la comunidad.

El desordenado e inconsciente desarrollo industrial, la pobreza, la explotación de los pueblos indígenas y la imperativa necesidad de sobre vivencia de la gran mayoría de las comunidades en zonas de alto riesgo ecológico, han llevado a este país al borde de la catástrofe ambiental.

Desafortunadamente no fue sino hasta los años setentas, cuando se gestó el movimiento ambientalista y con él un intento por reconocer nuestras tradiciones como una forma de conservar y utilizar sustentablemente nuestros recursos naturales.

El plan del gobierno mexicano para construir una docena de centrales nucleoelectricas despertó en la sociedad un genuino interés y preocupación por la protección del medio ambiente y la salud; de igual manera el fuerte proceso de destrucción de las selvas y los bosques aunados a los fenómenos de contaminación y degradación ambientales principalmente en las grandes urbes, fueron los detonantes de una participación social ambiental activa que hoy en día se manifiesta a través de organismos no gubernamentales, agrupaciones sociales, empresas, instituciones y grupos políticos preocupados por la conservación y el mejoramiento del medio ambiente en nuestro país. Entre estas agrupaciones el Partido Verde Ecologista de México, se ha erigido como el instrumento político de representación social de las causas ecologistas de México.

Desde su origen el Partido Verde Ecologista de México se ha caracterizado por promover el desarrollo sustentable como el modelo político, económico y social más viable para el progreso de nuestro país. El desarrollo sustentable es considerado por el PVEM como un modelo de desarrollo basado en el uso racional y democrático de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades y el pleno logro de las capacidades humanas siempre que se permita a los sistemas naturales su regeneración, conservando así dichos recursos para el goce de las generaciones futuras. De tal manera que para poder llevar a cabo dichas políticas nacionales de desarrollo es necesario hacer un diagnóstico de la problemática ambiental que vive nuestro país reconociendo sus antecedentes histórico-sociales y proponiendo alternativas para cada problema en particular, con el fin de delinear las políticas públicas que deben guiar el quehacer político nacional hacia un verdadero desarrollo sustentable.

El Partido Verde Ecologista de México tiene como visión ser la fuerza política de los ciudadanos que participan democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un medio ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza dentro de una sociedad más justa.

Como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones el Partido Verde Ecologista de México ha adquirido una presencia fundamental en el país al ser representante de la población joven de México; que cada día va en ascenso y que requiere ser atendida, escuchada, pero sobre todo requiere participar en la implementación de las acciones que resulten necesarias para alcanzar la sustentabilidad del desarrollo, la cual deberá ser la meta última de cualquier partido político que represente los intereses nacionales.

Es en este sentido que el Partido Verde Ecologista de México tiene ante sí un gran reto, la verdadera incorporación de la variable de sustentabilidad en cada una de las Políticas Sectoriales que sean desarrolladas en nuestro país, a efecto de contar con elementos que permitan a México contar con una Política de Estado que sea social, económica, política y ambientalmente responsable de conformidad con las necesidades que se vayan presentando.

La Sustentabilidad: Eje Rector para el Desarrollo Nacional

El concepto de desarrollo sustentable conlleva diferentes sentidos y significados.

La definición más aceptada del desarrollo sustentable es la de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo (Comisión Brundtland) según la cual el desarrollo sustentable es aquel que responde a las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para responder a las suyas; no obstante para que esta definición sea de utilidad para los responsables políticos es necesario dotarla de contenido.

Aunque no pueda conocerse a ciencia cierta cuáles serán las necesidades de las generaciones venideras, cabe suponer que serán semejantes a la nuestra, es decir, que como mínimo tenemos que intentar que la situación que la satisfacción de nuestras necesidades no impida a las generaciones futuras gozar de un nivel de vida por lo menos igual a la actual.

Más aún, cada generación responde a sus necesidades con los recursos de que dispone para producir bienes y servicios que pueda consumir. Asimismo, algunos de los recursos disponibles pueden servir para crear nuevos recursos, que a su vez, podrían producir bienes y servicios destinados a su consumo en el futuro.

Es por ello, que una política económica que se diga sustentable debe contar con una oferta de recursos naturales que sea suficiente para que las generaciones futuras satisfagan sus necesidades; lo que supone una planeación ordenada en la utilización de los recursos naturales.

Es en este sentido en el que la propuesta del Partido Verde Ecologista de México surge como una alternativa que parte de la base de la incorporación de la variable de sustentabilidad en cada una de las áreas de actuación.

Debido a lo anterior el Partido Verde Ecologista de México presenta ante la sociedad mexicana su plataforma electoral en materia ambiental. Para tal efecto, ésta se ha seccionado de la manera siguiente:

II. PRINCIPIOS DE POLITICA AMBIENTAL

Principio de Prevención, que supone la adopción de medidas anticipadas para evitar daños ambientales y que permitan la conservación del medio ambiente.

Principio de Justicia Ambiental, que reconoce la diversidad étnica, cultural y religiosa con respecto al desarrollo, implantación, aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales. Todos los seres humanos, sin discriminación alguna tienen derecho a un medio ambiente sano, que promueva su salud física y bienestar espiritual. Ningún grupo de personas debe sobrellevar desproporcionadamente la carga de las consecuencias ambientales negativas como resultado de operaciones industriales, municipales y comerciales o la ejecución de programas ambientales y políticas a nivel federal, estatal, local y tribal.

Participación Ciudadana, como el único medio para lograr resultados exitosos en la implementación de políticas, proyectos y estrategias ambientales. La protección del ambiente como parte de un desarrollo sustentable requiere de una solidaridad ambiental en la que el rol que juega cada uno de los sectores y miembros de la sociedad es fundamental.

Principio de responsabilidad compartida, que implica una participación activa del Estado y de los distintos sectores de la sociedad en la resolución de los problemas ambientales. La complejidad de los problemas ambientales exige la toma de acciones por parte de todos los sectores de la sociedad en el ámbito de sus competencias y posibilidades para que sean resueltos.

Principio de quien contamina paga, que implica en primera instancia un enfoque preventivo que supone la internalización de costos ambientales en las actividades que generen daños ambientales. La realización de actividades requiere que se consideren las externalidades ambientales.

Principio precautorio, que implica que cuando una actividad representa una amenaza para la salud humana o para el medioambiente, deben tomarse medidas aun cuando algunas relaciones de causa y efecto no hayan sido totalmente determinadas de manera científica.

Principio de Transversalidad, para aplicar los criterios ambientales y de sustentabilidad de manera transversal en la toma de decisiones, acciones y programas de cualquier ramo competencia del Estado.

III. NUESTRO MEDIO AMBIENTE

AGUA

El territorio mexicano tiene 1.2 millones de hectáreas de lagos y 1.6 millones de hectáreas de estuarios. Asimismo existen 722 cuencas hidrológicas que se han agrupado en 37 regiones hidrológicas. La Comisión Nacional del Agua ha definido 13 regiones hidrológico-administrativas, para garantizar un mejor manejo.

En cuanto al agua subterránea, en México existen 653 acuíferos, de los cuales 100 están sobreexplotados, pues su nivel de extracción es superior a la recarga al menos en un 10%, por lo que las reservas de agua subterránea se agotan a un ritmo de 8 km³ por año. De los acuíferos sobreexplotados se extrae el 57% del agua subterránea que se utiliza en el país y más del 90% de acuíferos sobreexplotados están asociados al uso agrícola.

Por su ubicación geográfica es un país que depende de las condiciones meteorológicas extremas como son los huracanes, para contar con este vital líquido, especialmente en el norte. Los procesos de cambio climático también han impactado negativamente en cuanto a la disponibilidad de agua que se ha traducido en prolongadas sequías que afectan a los ecosistemas y las actividades económicas, principalmente del sector primario.

Aunado a lo anterior, el mayor crecimiento poblacional y económico se ha generado en las zonas con menor disponibilidad de agua; así, en el centro y norte, donde se tiene el 31% de la disponibilidad nacional se concentra el 77% de la población, situación que contrasta con la zona sureste, donde existe el 69% de la disponibilidad y únicamente se ubica el 23% de la población.

Esta situación ha provocado la sobreexplotación de los acuíferos del centro-norte del país con los consecuentes daños a los ecosistemas y la intrusión de los mantos freáticos. Esta región del país se ha caracterizado además por un uso no sustentable del agua en el desarrollo de las actividades agroindustriales que siguen utilizando sistemas de gravedad para el riego de los campos agrícolas, lo que provoca el desperdicio de este vital líquido hasta en un 80%.

En el caso de las grandes regiones urbanas, especialmente del Valle de México, la demanda de agua ejercida por la población es cada vez mayor. Actualmente las fuentes abastecedoras de agua del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana del Valle de México comienzan a manifestar la falta de líquido, además de que en algunas zonas las condiciones no son óptimas para el consumo humano. A ello se suma la deficiente infraestructura de distribución cuyo nivel de fugas se estima en cerca del 40%.

La falta de infraestructura y el mal manejo para el tratamiento de aguas residuales tiene como resultado que cerca de un 95% de las aguas residuales del país no tengan un adecuado tratamiento y sean vertidas al ambiente provocando su contaminación, como es el caso de las industrias química, siderúrgica, petrolera, papelería y azucarera.

Por lo que se refiere al cuidado y protección de las cuencas hidrológicas como generadoras de servicios ambientales entre los que está la disponibilidad de agua, observamos un proceso constante de degradación que incluye la deforestación de los bosques y las selvas por cambios de uso del suelo para el avance de la frontera agrícola y urbana, así como la explotación de los bosques para obtención de maderas.

El principal uso consuntivo del agua es el agrícola (77% del total extraído), seguido por el de abastecimiento público (14%), industrial autoabastecida (4%) y termoeléctrica (5%).

La cobertura de agua potable en México es del 90.7%, mientras que la de alcantarillado es del 86.8%. No obstante, en el país hay aproximadamente 8 millones de mexicanos que no tienen acceso a agua potable. Este es un reto que se tiene que superar, sobre todo si se quiere contribuir a lograr la meta que se planteó en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002 en Johannesburgo de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta que carezcan de acceso a agua potable o que no puedan costearlo.

El derecho al acceso al agua es un requisito para la concreción de todos los demás derechos humanos consagrados en la Declaración Universal adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año de 1948.

Aguas marinas

Casi tres cuartas partes de la superficie de la tierra está cubierta por océanos y son ellos los reguladores del clima del planeta, además, proporciona el 70% del oxígeno necesario para animales y humanos, absorben el calor del sol y lo redistribuyen en el mundo entero, por lo cual es importante mantener la salud de este ecosistema.

Los litorales son los receptores finales de las aguas residuales generadas por nuestras actividades y en consecuencia destino de grandes volúmenes de contaminación. Los estudios recientes demuestran la presencia en mamíferos marinos de compuestos organofosforados y organoclorados utilizados en la agroindustria como fertilizantes y plaguicidas además de metales pesados como el mercurio entre otros, utilizados en las actividades relacionadas con la extracción y procesamiento de hidrocarburos.

Las Playas son zonas de particular importancia ecológica así como de recreación y desarrollo de actividades primarias como la pesca. Por lo cual es obligación de la autoridad federal, garantizar su adecuado estado de conservación y manejo, a fin de que mantengan los servicios ambientales que ofrecen a la sociedad y al ambiente. Por ello es fundamental establecer medidas legales que garanticen la sustentabilidad de este recurso natural.

De los 154 municipios costeros en México, solo la mitad cuenta con plantas de tratamiento de aguas negras y de ellas la mayor parte funciona al 57% en promedio, sin contar que estas vierten sus aguas a los cuerpos de aguas vecinas sin antes verificar la calidad del agua tratada. En cuanto a los desechos industriales Veracruz y Tabasco es donde existe una mayor concentración por mercurio, plomo, cadmio, cromo, cobre, níquel y zinc.

Por otro lado la vocación petrolera del país convierte a sus litorales en áreas muy propensas a derrames de hidrocarburos, sobre todo si se considera que ninguna de las embarcaciones de transporte de hidrocarburos de Petróleos Mexicanos cuenta con doble casco de protección. La contaminación por derrames de hidrocarburos se manifiesta como una consecuencia negativa de la intensificación petrolera, que a su vez se favorece por el constante incremento en su demanda y en respuesta a una economía de mercado que promueve su consumo.

Existen estadísticas que estiman que a nivel mundial diariamente son utilizados 65 millones de barriles de petróleo (mmbbl/d). Lo alarmante del uso de este recurso natural, es que tanto en la producción, transporte y refinación del crudo, así como de sus derivados se estima una pérdida de 2, 381,000 barriles anuales derramados a través de fugas con diversa magnitud, que equivalen a 6,523 bbl/d, de los cuales la mayoría se incorpora en forma directa al medio ambiente. Incorporación que se traduce en afectaciones significativas tanto sobre los ecosistemas como sobre la salud de las personas y sobre cada uno de los recursos naturales.

La contaminación de suelos por hidrocarburos se extiende en todo el territorio nacional más allá de las zonas petroleras, debido tanto a las tomas clandestinas en los ductos, que provocan derrames, sobre todo los que llevan diesel y gasolina; como al estado en que se encuentran los ductos y poliductos en nuestro país.

Ejemplo claro de esta situación lo constituyen los derrames de hidrocarburos recientemente ocurridos en los Estados de Veracruz y Tabasco debido a las pésimas condiciones en que se encuentran los ductos y poliductos de Petróleos Mexicanos.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Garantizar que las reformas aprobadas en el Congreso de la Unión al Artículo 4 Constitucional respecto del derecho del agua sean aplicadas mediante las reformas en la legislación secundaria y los recursos presupuestales al ramo.
- Reformar la Ley de Aguas Nacionales para incluir un título sobre Conservación de Cuencas y así establecer criterios novedosos de organización en las cuencas hidrológicas, con énfasis en la disponibilidad natural del agua; el pago de los servicios ambientales de las cuencas hidrológicas; el tratamiento obligatorio de las aguas residuales y en general el elevamiento de las normas sobre calidad y niveles máximos permisibles de contaminación de las aguas.
- Promover una Ley General de Playas que proteja las costas y ordene el uso de éstas.
- Impulsar la descentralización de la toma de decisiones a Delegaciones Estatales. Actualmente, la mayoría de las decisiones se toman en oficinas centrales por lo que las Delegaciones funcionan básicamente como gestores entre particulares y oficinas centrales.
- Fortalecer a los Consejos de Cuenca para que, con atribuciones claras y suficiencia presupuestaria, funcionen como verdaderos Consejos Consultivos con injerencia en la toma de decisiones.
- Fortalecer a los Comités Técnicos para que sus opiniones sean vinculantes; así se convertirán en verdaderos organismos de asesoría técnica.
- Considerar dentro de la política hídrica la conservación de los ecosistemas.
- Fortalecer la capacidad de inspección, vigilancia y sanción de la CONAGUA (tanto institucional como presupuestaria). Pese a que dentro del marco legislativo existen sanciones para aquellos que dañen el recurso hídrico o bien incumplan la normatividad en la materia, lo cierto es que dada la baja probabilidad de ser sancionados, el nivel de cumplimiento de la Ley es bajo lo que redundará, sin duda, en el deterioro de cuencas y agua.
- Aumentar la capacidad presupuestaria de CONAGUA con el establecimiento de destinos específicos a multas y sanciones así como de algunos derechos, productos y aprovechamientos.
- Establecer mecanismos fiscales para la adopción de sistemas de riego por goteo; agua sólida e introducción de nuevas tecnologías que optimicen el uso del recurso a través de la sustitución de los actuales sistemas de riego por gravedad en los distritos de riego. Dichos mecanismos fiscales tendrán que condicionarse al estricto cumplimiento del Ordenamiento Ecológico Territorial Local de manera que éste incentive no promueva el crecimiento de la frontera agrícola.
- Dotar de mayores recursos presupuestales "etiquetados" a Estados y Municipios para la creación y reparación de infraestructura en tratamiento de aguas residuales y agua potable, este último con el fin de evitar fugas.

- Reformar y adicionar la Ley de Aguas Nacionales, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales a fin de prevenir y sancionar la contaminación de los cuerpos de agua mejorando la calidad de las aguas residuales, particularmente las de usos: urbano, doméstico, en generación de energía eléctrica y otras actividades productivas, a través de la instalación y operación de plantas de tratamiento de agua residual.
- Promover una cultura de aprovechamiento racional del agua a través de los sistemas de educación, medios de comunicación, y de elevar las sanciones por el desperdicio y contaminación del vital líquido.
- Reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para establecer un sistema independiente de monitoreo y certificación obligatorio, público y permanente de playas limpias.
- Reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a efecto de hacer más estrictos los criterios en materia de prevención y control de la contaminación del agua y del suelo para el caso de ductos y polductos; y reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo en la misma materia.
- Impulsar la aprobación de las modificaciones propuestas a las Leyes de Marina Mercante a fin de obligar a las embarcaciones nacionales y extranjeras que naveguen en nuestras aguas territoriales y zona económica exclusiva, para que cuenten con doble casco de protección en el transporte de hidrocarburos.
- Modificar la Ley Federal del Mar para introducir criterios ambientales que eleven los estándares de protección ambiental de los litorales mexicanos, especialmente sobre vertido de sustancias contaminantes, particularmente de la industria petrolera por derrames de hidrocarburos.
- Homologar la legislación de aguas y la legislación forestal nacional, para que la visión de cuencas hidrológicas forestales sea la predominante en la planeación del desarrollo del sector primario.
- Desarrollar una serie de mecanismos necesarios y programas de apoyo para proyectos de investigación enfocados al mejoramiento de la calidad de aguas residuales, así como a la innovación de tecnología que permita el ahorro y reuso.
- Reformar la Ley Nacional de Aguas, Ley General de Vivienda y Ley Federal de Derechos para fomentar a través de distintos mecanismos los sistemas de captación de agua de lluvia a nivel domiciliario e industrial.
- Fomentar que las nuevas edificaciones posean redes de descarga de doble vía, con el propósito de que el tratamiento de las aguas grises sea menos oneroso y reutilizarlas con bajo costo de reciclaje.
- Hacer más estrictos los límites de descarga de contaminantes en las Normas Oficiales Mexicanas que son específicas para industrias como la química, la azucarera y la papelera, que obliguen a estos sectores a mejorar sus procesos y a reducir las descargas contaminantes en cauces naturales o nacionales.
- Promover la creación de un programa federal para deslindar las zonas federales de los cauces naturales de ríos, lagos, lagunas y ZFMT, con la finalidad de evitar invasiones a los cuerpos de agua y con ello dar certeza jurídica a la propiedad nacional.
- Impulsar la propuesta del drenaje diferenciado para su ejecución, que separe el de agua de lluvia de la residual, haciendo más eficiente el reuso de ambas.
- Impulsar la implementación del Programa “Cero descargas en zonas sin drenaje” mediante el establecimiento de lagunas de oxidación como alternativa al tratamiento de aguas residuales provenientes del alcantarillado sanitario.
- Modificar el esquema actual de Bancos de Agua en el que no sólo existan los derechos de descarga transferibles y derechos de consumo enajenables, sino que se prevea la existencia física del banco de agua (presas) con fines de uso ambiental.
- Impulsar programas de técnicas o tecnologías de medición del uso del agua en zonas agropecuarias para hacer efectivas los permisos expedidos.
- Impulsar la campaña de riego nocturno con agua tratada, esto dará una mejor eficiencia en la absorción bajando el gasto en el recurso hídrico.

AIRE

Puede definirse a la contaminación del aire como: "la presencia en la atmósfera de uno o más elementos, en cantidad suficiente, de características o permanencia tales que causen efectos indeseables en el ser humano, las plantas, la vida animal o las construcciones y monumentos, o que interfieran con el esparcimiento del ser humano. Estos elementos pueden ser polvo, emanaciones, olores, humos, o vapor".

La exposición a los contaminantes atmosféricos provoca en la humanidad enfermedades respiratorias y padecimientos cardiovasculares, pudiendo ocasionar la muerte. Estos no sólo causan daños a los seres humanos, pues también generan estragos al medio ambiente. Por ejemplo, la exposición al ozono reduce la capacidad de las plantas de realizar la fotosíntesis y los óxidos de azufre y nitrógeno, al precipitarse afectan la fertilidad del suelo y debilitan los bosques. En los lagos y ríos, la deposición de estos contaminantes eleva la acidez del agua, lo que afecta a las poblaciones de peces.

En cuanto a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, se ha documentado que su efecto sobre la salud puede aumentar considerablemente la propensión a enfermedades cancerígenas y a padecimientos oculares. En el medio ambiente sus repercusiones son notables en el océano, donde por efecto de la mayor radiación ultravioleta, las poblaciones de krill se han diezmado considerablemente, lo que pone en serio riesgo la supervivencia de diversas especies marinas y terrestres.

De acuerdo a la SEMARNAT, entre mayores sean los niveles de emisión de contaminantes, mayores serán las concentraciones a las que estén expuestas las poblaciones. A nivel nacional, las principales fuentes de contaminación del aire son: vehículos automotores en ruta (34%); usos de combustibles (17%); plantas de generación de electricidad (12%); fuentes de amoníaco (8%); manufactura y otros procesos industriales (6%); uso de solventes (5%); incendios y quemas (3%); fuentes móviles que no circulan por carreteras (3%); refinación de petróleo y otros combustibles fósiles (3%); distribución de combustible (2%); combustión industrial de combustibles (2%); minería (2%); otras fuentes de área (2%); y polvo fugitivo (1%).

Dichas fuentes de contaminación provocan la emisión anual de aproximadamente 17'048,885 de gases dañinos en todo el país, destacando el monóxido de carbono (CO), los óxidos de azufre (SOx) y los compuestos orgánicos volátiles (COV) como principales sustancias emitidas.

No obstante que los esfuerzos por reducir los niveles de contaminación atmosférica han generado resultados parciales en el caso de las principales ciudades del país, también es cierto el hecho de que los programas encaminados a resolver este problema continúan siendo presa de enormes fallas y corrupción en perjuicio de la ciudadanía y de las políticas ambientales.

Este es el caso del control vehicular cuyo origen ha sido distorsionado y convertido en un negocio muy rentable que cada día se aleja más de su propósito fundamental que es el evitar la emisión excesiva de contaminantes derivada del parque vehicular.

Resulta importante mencionar que, de los 2400 municipios que existen en México, únicamente 53 localidades cuentan con Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire, lo que denota que más del 70% de los municipios carecen de herramientas integrales para lograr un adecuado manejo de la calidad atmosférica que permita controlar y reducir la contaminación.

Así mismo, únicamente las siguientes regiones cuentan con Programas para Mejorar la Calidad del Aire (Proaire) vigentes: Zona Metropolitana del Valle de México; Valle de Toluca; Ciudad Juárez; y Zona Metropolitana del Valle de Puebla.

Es menester señalar que, anualmente el Gobierno dispone de 200 millones de pesos como gasto público para implementar programas de prevención y regulación de la contaminación del aire en el país, que representan el 0.8 del PIB nacional, denotando un presupuesto mínimo para combatir dicha problemática ambiental que aqueja a la población mexicana y al ambiente natural.

Calidad de Aire en México

Las políticas públicas que han centrado sus esfuerzos en el control vehicular y en menor medida la verificación industrial, no han tenido el éxito y efecto esperados para reducir la contaminación atmosférica, pues no han considerado otras medidas paralelas que controlen la contaminación en las grandes ciudades.

Sobre este último punto es importante señalar que, el parque vehicular registrado ante las autoridades se ha incrementado en un 17% en las últimas tres décadas, habiendo en circulación hoy día alrededor de 32'338,820 unidades automotores en todo el país, que provocan un aumento en la concentración de partículas contaminantes en la atmósfera.

Tomando como base la perspectiva de *transversalidad* y gobernabilidad que el tratamiento de los problemas ambientales exigen, en este caso los atmosféricos, se presenta una iniciativa con Proyecto de Ley que garantice el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su sano desarrollo y bienestar, además de contribuir al proceso de desarrollo sustentable a través de la preservación de la calidad del aire y la protección a la atmósfera.

Las medidas de mitigación de la contaminación atmosférica se han concentrado en pocas ciudades del país, descuidando muchos centros urbanos que no obstante su moderado tamaño, ya presentan problemas severos de calidad del aire, como Zacatecas, Guanajuato, Pachuca, Querétaro, Tampico, y Ensenada.

Por otro lado hay que reconocer que el combate a la contaminación atmosférica se ha globalizado y encuentra su mayor punto de coincidencia en el fenómeno de cambio climático que ya se manifiesta en nuestro país a través de fenómenos meteorológicos y alteraciones climáticas que provocan desastres naturales y daños a la salud, el ambiente y la economía.

Considerando lo anterior, se estima que México emite alrededor de 3.70 toneladas de CO₂ por habitante, cifra que se encuentra 4.02 toneladas por debajo del promedio mundial. Alrededor de dos tercios de este volumen corresponden a los diversos procesos de combustión en los sectores energético, industrial, de transporte y de servicios.

El resto (cerca de un tercio) se origina en los procesos de deforestación, cambio de uso de suelo y quema de leña -alrededor de 20 millones de personas usan la leña como principal energético para uso doméstico, por lo que este recurso sigue siendo un elemento importante en la producción de CO₂ nacional.

Así mismo, el sector forestal aporta casi el 40% de las emisiones totales de CO₂ y el sector de generación de energía tiene la contribución más importante. De aquí que mientras en México no se desarrollen fuentes alternas de energía no se mejorará el balance de carbono.

En este sentido México como país en vías de desarrollo está en oportunidad de corregir su crecimiento industrial hacia uno sustentable que incorpore tecnologías que permitan el abatimiento de las emisiones nacionales de bióxido de carbono (CO₂) que actualmente se estiman en 1.5% a nivel mundial.

México puede aportar su capital natural como medio eficaz para contribuir en la lucha contra el cambio climático utilizando sus mares, bosques y selvas como secuestradores de CO₂. En un análisis preliminar para México, se asumió que, manteniendo las áreas naturales protegidas, realizando un manejo de los bosques de manera sustentable en las áreas comerciales, y reforestando las áreas forestales degradadas, se podía llegar a niveles de captura de carbono en dichas zonas del orden de 3,500 a 5,400 millones de toneladas en un periodo de 100 años, lo que equivale a una captura anual de 35-54 millones de toneladas de carbono por año.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Reformar la Ley General de Salud para que la Secretaría de Salud elabore, de seguimiento y haga pública y de fácil acceso la información epidemiológica así como los estudios relacionados con los impactos de la calidad del aire en la salud.
- Elevar los niveles máximos de contaminantes a la atmósfera en las NOM correspondientes a los parámetros recomendados por la OMS.
- Diseñar mecanismos que incentiven la inversión privada, en investigación en salud ambiental, enfocada a conocer los riesgos asociados a la contaminación atmosférica, la causalidad de enfermedades derivadas de la exposición a contaminantes atmosféricos, así como para determinar las dosis-respuesta de los principales contaminantes atmosféricos identificados en México. Esto permitirá establecer funciones dosis-respuesta y con ello, escenarios de intervención que permitan definir las políticas públicas necesarias para prevenir los daños en la salud por estas causas.
- Realizar una revisión, actualización y reforma integral a la LGEEPA en materia de calidad del aire con la finalidad de incorporar la obligatoriedad para el monitoreo atmosférico en ciudades o zonas metropolitanas de más de cien mil habitantes y opcional para otras zonas urbanas, que permita conocer el estado de la calidad del aire en dichas regiones; definir las cuencas atmosféricas, fuentes de área, límites de saturación de contaminantes asociados con emisiones fijas y móviles por cuenca.
- Delimitar con claridad en la LGEEPA la concurrencia entre estados y municipios respecto del control de las fuentes móviles, en específico de la responsabilidad de regular e implementar (operar) sistemas de verificación vehicular. Establecer con claridad los mecanismos de coordinación entre la SEMARNAT, la SSA, la SCT y la SE, relativa a las emisiones contaminantes a la atmósfera,

incorporar la definición de instrumentos económicos específicos y la concurrencia en su aplicación para desincentivar la emisión de contaminantes, abrir la posibilidad de crear cuotas máximas y mercados de emisiones a nivel nacional, estatal o municipal; definir la obligación de establecer programas locales de calidad del aire, metas así como indicadores de evaluación y seguimiento de dichos programas.

- Diseñar e implementar en los congresos estatales la Ley Estatal para el mejoramiento de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera, que coadyuve en el establecimiento de niveles de emisiones más estrictos que permitan regular y controlar las actividades de los sectores productivos en cada entidad federativa, para mejorar la regulación y control de emisiones al aire.
- Obligar al cumplimiento de contar con combustibles limpios y hacer públicas sus formulaciones químicas.
- Impulsar los instrumentos legales necesarios para atraer inversiones destinadas a la captura de carbono en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.
- Fomentar el desarrollo instrumentos económicos públicos y privados para garantizar la operación de los sistemas nacional y estatales de monitoreo, control y gestión de la contaminación atmosférica mediante el establecimiento de tasas impositivas a las actividades que generen emisiones al ambiente como el uso del automóvil como medio de transporte (impuesto al uso del vehículo para pagar gastos asociados con infraestructura vehicular, peatonal y lo relativo al monitoreo/control/manejo de la contaminación atmosférica).
- Promover el establecimiento de una red nacional permanente y pública de monitoreo atmosférico con estaciones urbanas y basales (en núcleos urbanos), así como estaciones en zonas rurales y áreas naturales protegidas, que permita generar información para conocer el estado de la calidad del aire en las distintas regiones del país, identificar posibles fuentes de emisión, y así determinar la necesidad de intervenciones del Estado para controlar dicha contaminación.
- Promover la construcción de infraestructura y la disponibilidad de recursos presupuestales para el cambio de movilidad pasiva a movilidad activa en los centros urbanos, que reduzca la dependencia del automóvil.
- Establecer metas e indicadores de evaluación y seguimiento de las políticas nacionales de calidad del aire y se promoverá la concurrencia de los estados y municipios en esta materia.
- Dotar autonomía financiera y de gestión al Servicio Meteorológico Nacional, separándolo de la CONAGUA y convirtiéndolo en un organismo público descentralizado, mediante una Ley Orgánica propia, en la que se le distribuirán facultades y competencias específicas.
- Impulsar un Programa de incentivos fiscales que permita al sector industrial (manufactura, metalurgia, construcción y fabricación de papel principalmente) incorporar equipos eficientes energéticamente que operen por medio de combustibles libres de plomo y azufre.
- Fomentar la implementación del Programa de Transporte colectivo "0 Emisiones", renovando parque vehicular para que opere con sistemas eléctricos de propulsión, o de energía generada a partir de bioenergéticas o del gas metano producido por residuos orgánicos.
- Promover el establecimiento del Programa de Centros Históricos Libres de vehículos automotores que fomente el uso de transportes alternativos como la bicicleta.
- Impulsar un Programa de Educación Ambiental en materia de contaminación del aire, para sensibilizar a la población sobre el impacto de las emisiones en su salud y en el ambiente.

SUELO

Por la importancia que representa para el desarrollo de diversas actividades económicas primarias como la agricultura, la ganadería y la silvicultura, además de los servicios ambientales que presta, la protección de los suelos resulta un asunto de mayor importancia para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales; en este sentido el Partido Verde Ecologista de México presta una atención prioritaria para su conservación.

Del suelo depende el desarrollo de la biodiversidad, además de que garantiza la seguridad alimenticia del país.

La desertificación disminuye la productividad de los suelos, reduce la producción de alimentos y despoja a la tierra de su cubierta vegetal e incluso repercute negativamente causando inundaciones, salinización de los suelos, deterioro de la calidad del agua. Dicha problemática está incidiendo en producir y agravar la hambruna, la malnutrición, la pobreza y los movimientos migratorios, y puede desencadenar crisis, conflictos e inestabilidad.

La Cumbre de Río en 1992, definió la desertificación como: "la degradación de los suelos de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, bajo el efecto de diversos factores, entre ellos las variaciones climáticas y las actividades humanas"; hoy en día nos encontramos con una alarmante situación de degradación que afecta el 45.2% de la superficie del país.

Se estima que un 54.8% de superficie terrestre se encuentra sin degradación aparente; la agricultura y el sobrepastoreo registran un 17.5% para cada actividad; la deforestación reporta un 7.4% y el 3.1% restante lo cubren la sobre-explotación de la vegetación, la urbanización y la actividad industrial.

Alrededor del 70% de los 5.2 billones de hectáreas de tierras secas utilizadas para agricultura en el mundo ya están empobrecidos. La desertificación afecta hoy día a la cuarta parte de la superficie del planeta.

Los terrenos forestales de la República Mexicana ocupan 145 millones 247 mil 547 hectáreas, es decir aproximadamente 74% de la extensión superficial del país; de los cuales 34'194,434 ha. corresponden a bosques, y 32'059,162 ha. a selvas; alrededor de 50'081,454 de hectáreas son vegetación de zonas áridas.

Como marco de defensa para contener las tendencias actuales en esta materia, tenemos al Convenio de las Naciones Unidas para la Lucha Contra de Desertificación, firmado en París en Junio de 1994, y ratificado por nuestra nación en abril de 1995.

Los Suelos en México

Cada año en México, cerca de 400 mil hectáreas presentan procesos de desertificación, determinados por varios factores sociales, económicos y biofísicos que operan a nivel local, regional y nacional. Habitualmente, la causa directa ha sido la expansión de los cultivos, el pastoreo o la explotación maderera.

Así, tenemos que los suelos erosionados en México se deben a la falta de programas de ordenamiento ecológico del territorio y de diversificación productiva del campo, así como a la ausencia de asesoría técnica y voluntad por restaurar el suelo en los principales lugares donde ocurre este fenómeno.

El suelo en sí mismo alberga una gran diversidad de especies de flora y fauna, además de ser poseedor de grandes cantidades de nutrientes que dan sostén a la vida en la Tierra.

México muestra evidencias de erosión hídrica en un 11.8% (22.73 millones de ha) 56.4% se encuentra en el nivel ligero, 39.7% en el nivel moderado y 3.9% entre fuerte y extremo, en cuanto a la erosión eólica el territorio muestra evidencias en un 9.5% (18.1 millones de hectáreas), 66.7% se encuentra en nivel moderado, 29.5% en ligero y 3.9% entre fuerte y extremo. En el caso del primer tipo de erosión representó 88% de la superficie nacional afectada, y en la segundo el 95.5%.

Es por ello que, fenómenos como la deforestación y la degradación de los ecosistemas son graves porque generan erosión, sedimentación de lagos y ríos, disminución en la captación de agua y recarga de mantos acuíferos en varias regiones del país, inundaciones, reducción del potencial productivo por la pérdida paulatina de fertilidad de suelos e impactos negativos en la biodiversidad. Esto provoca pobreza en la población rural y migración a las ciudades.

México presenta una tasa de deforestación de 155 mil hectáreas anuales con base a la información de la CONAFOR, pero el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la UNAM reportan que el país presenta una tasa de deforestación tres veces superior a la antes mencionada; el INEGI indica que cada año se deforestan 478 mil 922 hectáreas de bosques y selvas, en tanto que la UNAM señala que la cifra es de casi 484 mil hectáreas anuales.

La mayoría de las actividades humanas están sujetas a la capacidad productiva de este elemento y la alteración en su capacidad de producción se ve reflejada en fluctuaciones en los mercados de diversos productos primarios, desabasto y en casos extremos hambre y conflictos sociales. Así tenemos que este gran actor del desarrollo humano y natural ha sido olvidado por la mayoría de las políticas nacionales y no es considerado aún un tema de seguridad nacional.

El suelo puede ser junto con el agua, el segundo factor generador de conflictos sociales en los próximos 20 años. De no contar con una política que salvaguarde este elemento esencial para el desarrollo sustentable de nuestro país, veremos limitado nuestro futuro como nación.

El Partido Verde Ecologista de México se ha caracterizado por reconocer que los problemas ambientales surgidos de la ausencia de modelos de desarrollo armónicos con el medio ambiente, son las prioridades en la agenda política nacional que como institución política tratará.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Considerar jurídicamente la conservación del suelo como un asunto de seguridad nacional por su importancia alimentaria y de calidad del agua.
- Impulsar Programas de Actividades Productivas Rotativas (agropecuarias, forestales y de conservación) que permita la regeneración de los suelos.
- Actualizar y elaborar los Programas de Ordenamiento Ecológico tanto regionales y locales como la única herramienta para tener un crecimiento ordenado que priorice la vocación del suelo y su protección.
- Impulsar un Programa de Pago por de Restauración de Suelos, que sería muy similar al de pago por servicios ambientales, en él se brinda un apoyo económico a los usuarios del suelo interesados en restaurar los ya degradados o erosionados.
- Reformar la Legislación pertinente, para reducir el cambio de uso de suelo de forestal a actividades agropecuarias o urbanas, mediante la promoción de incentivos a actividades productivas diversificadas como el turismo alternativo, técnicas sustentables en la actividad agropecuaria que reduzcan la presión que se tiene sobre el suelo
- Promover programas, créditos y financiamiento en torno a la reconversión del uso de suelo agrícola y ganadero a suelos de uso forestal o un sistema de agroforestería.
- Proponer internalizar los costos por la pérdida de suelos en el gasto nacional, estableciendo indicadores con base a los costos que genere el azolve de presas y su reducción en la capacidad de almacenaje debido al arrastre de los suelos por la acción erosiva.
- Dirigir presupuesto a la educación superior, para la formación de especialistas en suelos, desde aprovechamiento hasta restauración del mismo, y de esta manera mejorar la capacidad de los actores, analizar sistemas de producción, identificar problemas, probar posibles soluciones y adoptar eventualmente las prácticas y tecnologías más adecuadas para su región.
- Modificar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales.
- Dotar del marco programático que prevea acciones tendentes a la conservación, aprovechamiento sustentable, y en su caso, a la recuperación o restauración de los suelos. Con base en los ordenamientos ecológicos que deberán formularse a nivel Federal, Regional, Estatal y Municipal.

BIODIVERSIDAD

Para todos es evidente la situación ambiental en que nos encontramos inmersos ya que el deterioro ambiental es una realidad creciente y preocupante, hemos sido capaces de dañar prácticamente todos los ecosistemas que existen así como los elementos naturales que los conforman. En pocas décadas estamos acabando lo que a la naturaleza le llevó millones de años crear, los cambios que hemos provocado a la tierra son tan drásticos que de continuar con esta tendencia pocos serán los ecosistemas que podamos conservar o en su caso restaurar, y menos aun las especies que tendrán la capacidad de adaptarse. Solo cuando conocemos los resultados de estudios e investigaciones que se realizan para saber cuánto hemos avanzado en la lucha contra la degradación ambiental, dimensionamos realmente la gravedad del problema y los efectos que las actividades humanas han causado a la Tierra.

Vivimos en un planeta donde el 22% de las especies de mamíferos, el 14% de las especies de aves y el 31% de las especies de anfibios se encuentran amenazados o extintos, donde el tráfico ilegal de especies es el tercer negocio más lucrativo. Resulta preocupante saber que los países que tienen la mayor biodiversidad también encabezan las listas de pérdida de especies, debemos comprender que el crecimiento económico no puede ser infinitamente constante por el simple hecho de que los insumos requeridos provienen de una riqueza natural que es finita.

La variedad de especies existentes es el resultado de 3, 500 millones de años de evolución y son pocos los países que tienen la fortuna de albergar dentro de su territorio la mayor biodiversidad del planeta. Para algunos autores 12 naciones concentran el 70% de la diversidad biológica mundial, entre los que encontramos a Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, México, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia y Australia. Sin embargo, es dentro de estos países donde existe el mayor riesgo en la pérdida de especies.

Por ello, la conservación, el cuidado de la naturaleza y su aprovechamiento sustentable son ejes torales de una política pública nacional basada en el desarrollo sustentable.

La Biodiversidad en México

La ubicación geográfica del país, características físicas y climáticas permiten que en el territorio converjan una gran variedad de ecosistemas, tanto marinos como terrestres con aproximamiento dos millones de kilómetros cuadrados de territorio continental, somos el único país con un mar propio y el decimo segundo a nivel mundial con la mayor extensión de mar territorial., esto no ha permitido contar con una gran riqueza biológica.

Aunque sólo el territorio nacional ocupe el 1.4% de la superficie terrestre, en él se encuentra 10% del total mundial de especies conocidas, muchas de las cuales son endémicas, lo que convierte a México en uno de los llamados países "megadiversos".

De acuerdo con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en el país habitan 535 especies de mamíferos de las cuales 488 son terrestres y 47 son marinas. Por lo que corresponde a reptiles en territorio nacional se han descrito 804 especies, lo que nos ubica en el segundo lugar a nivel mundial en diversidad de este grupo de especies.

El ser la única nación del mundo con un mar propio y una gran extensión de aguas patrimoniales, ha permitido que se hayan descrito 2 184 especies de peces marinos, cifra superada solamente por la región del Pacífico asiático, conformada por Indonesia, Filipinas, Australia y parte de Papua-Nueva Guinea.

En lo que se refiere a insectos, en nuestro país se han descrito 47 853 especies, pero se estima que existen cerca de cien mil. Por lo que toca flora, nuestro territorio nacional se encuentra entre los cinco con el mayor número de plantas vasculares. Se han descrito hasta ahora poco más de 25 000 de un total que se estima entre 27 000 y 30 000, de las cuales una alta proporción es endémica al país.

Por si fuera poco, las características del territorio y evolución de la vida silvestre han sido tales, que existe una gran cantidad de especies que sólo se distribuyen en ciertas áreas del país, comúnmente denominados endemismos. Podemos señalar que entre el 50 y 60 por ciento de las especies de plantas conocidas en México solo se encuentran aquí. Así también, los vertebrados, reptiles y anfibios son los grupos con mayor porcentaje de endemismos ubicándose entre el 57 y el 65 por ciento respectivamente, y entre los mamíferos y los peces dulceacuícolas dichos endemismos oscilan en el 32 por ciento.

A pesar de contar con tal biodiversidad, las políticas públicas y mecanismos de conservación no han podido revertir su pérdida, un claro ejemplo de ello es que en la reciente actualización de la Norma Oficial Mexicana 059 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010, se ilustra que de un total de 2,617 especies contenidas se identifican 475 en peligro de extinción, 896 amenazadas, 49 probablemente extintas en el medio silvestre y 1,186 sujetas a protección especial. Del total de especies listadas 1,456 son endémicas (El 50 por ciento aproximadamente). Los datos no son nada esperanzadores ya que la misma norma pero de 2001, arrojaba un total de 2 493 especies listadas, de las cuales 169 especies menos se encontraban en peligro de extinción y 7 probablemente extintas.

Actualmente la destrucción de hábitats en las selvas, bosques, desiertos y medio marino e insular muestra un alto grado de destrucción, desafortunadamente la tendencia se mantendrá en ese nivel con excepción de las islas en donde los mecanismos de conservación prevén que la tendencia se revierta a un índice medio de destrucción. Estimaciones recientes indican que actualmente el país solo cuenta con el 50% de su cobertura de vegetación natural.

Los grupos con mayor presión son los anfibios y las plantas. Hasta ahora se sabe con certeza que se han perdido 127 especies de las cuales 26 son plantas, 38 peces, 29 anfibios, 19 aves, 15mamíferos, lo más alarmante es que de ellas 74 ósea el 58.2% eran endémicas, lo cual significa que se han desaparecido del planeta.

Incluso en el ámbito internacional estudios como la Perspectiva Mundial de Diversidad 3, publicado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, publicada en 2010, muestran que en lo que respecta a mamíferos nuestras especies se encuentran en riesgo grave de perderse ya que aproximadamente una quinta parte de ellas se reportaron en riesgo o peligro de extinción.

Cabe hacer notar que las extinciones más importantes han ocurrido en vertebrados de sistemas insulares y lagunas continentales.

Como se ha manifestado, esto evidencia la necesidad de fortalecer aun más las políticas e instrumentos de conservación de manera integral y efectiva; ya que, por ejemplo a pesar de contar con 174 áreas naturales de carácter federal que representan más de 25,384,818 de hectáreas (el 12.92 por ciento del territorio nacional), ni el 50 por ciento de ellas cuentan con su respectivo programa de manejo, además de que las modalidades de uso que determinan en algunas ocasiones no son respetadas.

Es necesario fortalecer íntegramente el sistema de áreas naturales protegidas del país, para detonar el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales y su conservación. Adicionalmente se debe reconocer la necesidad de políticas uniformes de conservación, ya que en la construcción de una agenda nacional se deben integrar enfoque y políticas territoriales adecuadas la complejidad de la biodiversidad mexicana.

Ahora bien, parte importante para la conservación de esta biodiversidad es la regulación de los organismos genéticamente modificados, debemos adoptar medidas legislativas, administrativas o de política que aseguren su control, para sí evitar la contaminación genética de las especies del país.

Con respecto al problema asociado entre la propiedad industrial y derechos sobre el patrimonio biológico; cabe señalar que en este contexto la biodiversidad puede considerarse como un factor integrador de indudable atractivo y potencial económico y geopolítico. Reforzar las políticas, planes y mecanismos de conservación de la diversidad biológica y el combate a la biopiratería son aspectos destacados, sobre todo si se toma en consideración México cuenta con secciones de tres de las 34 “ecorregiones prioritarias” del planeta y tres de las 37 “Áreas Silvestres” del mundo que en conjunto cubren una superficie de por lo menos 10,000 km² del territorio nacional, abarcando los desiertos de Chihuahua, Sonora y Baja California.

La biodiversidad es absolutamente crítica para la supervivencia de las poblaciones rurales y urbanas y, en muchos casos, está ligada a la protección conferida por los derechos de propiedad intelectual sobre invenciones y creaciones directa o indirectamente derivadas de esta biodiversidad y los conocimientos tradicionales de comunidades indígenas asociados a la misma.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Fortalecer a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el incremento del presupuesto que cada ejercicio fiscal le es asignado para aumentar sus capacidades humanas en torno a la administración de las áreas naturales protegidas.
- Establecer estrategias mejor estructuradas para llevar a cabo un aumento en el cobro de los derechos para quienes ingresen a las áreas naturales protegidas y así destinar dichos recursos a su conservación y restauración.
- Impulsar programas federales con el objeto de fomentar la conservación de los ecosistemas mediante el pago por servicios ambientales a los propietarios de los predios, así como garantizar su preservación al integrarlos al sistema nacional de áreas naturales protegidas, por la vía de la certificación voluntaria.
- Crear corredores biológicos que impidan la fragmentación de los ecosistemas en las declaratorias de áreas naturales protegidas.
- Impulsar un trabajo conjunto entre gobierno y los diversos sectores productivos al momento de formular las declaratorias de áreas naturales protegidas ya que con ello podremos regular de manera efectiva el desarrollo de diversas actividades económicas e incluso permitir la diversificación de ingresos a los pobladores locales, es necesario establecer mecanismos de financiamiento e impulsar proyectos productivos en los ecosistemas menos degradados, para así garantizar el desarrollo de las regiones rurales de este país sin comprometer la conservación de los ecosistemas.
- Implementar programas de restauración de diversas áreas naturales del país.
- Privilegiar que sea la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas quien administre los terrenos nacionales o baldíos, destinándolos cuando sea el caso a su conservación.
- Reconocer la función ecológica de la propiedad y los servicios ambientales que presta.
- Fortalecer las políticas de control y eliminación de especies exóticas invasoras y prohibir su utilización en actividades de restauración de ecosistemas naturales.
- Impulsar reformas a la Ley de Derechos para fortalecer los programas de pago por servicios ambientales y aumentar la recaudación por actividades de aprovechamiento extractivo y no extractivo de vida silvestre.

- Fortalecer el mecanismo de declaratoria de áreas naturales protegidas para hacerla operante además de realizar una recategorización de algunas áreas existentes, para determinar las modalidades adecuadas para su protección y manejo.
- Fortalecer los programas de conservación para las especies en riesgo.
- Impulsar dentro de las autorizaciones para el aprovechamiento extractivo de las especies listadas en la norma oficial mexicana 059 su reintroducción al medio natural.
- Garantizar desde el orden federal con acciones administrativas y legales el bienestar de cualquier especie de vida silvestre.
- Realizar de manera coordinada acciones de inteligencia para desarticular las bandas dedicadas al tráfico ilegal de especies.
- Impulsar la diversificación de actividades económicas dentro de las áreas naturales protegidas ponderando el aprovechamiento no extractivo de las especies.
- Fortalecer los programas como el de empleo temporal, enfocándolo a la conservación de especies en riesgo y ecosistemas frágiles.
- Salvaguardar la conservación de las áreas naturales frente a obras o actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental.
- Reformar la Ley de Bioseguridad sobre los Organismos Genéticamente Modificados; haciendo énfasis en la protección de especies centro de origen; regular actividades de liberación, transporte y comercialización de organismos genéticamente modificados y garantizar el derecho a la información de los consumidores a través del eco-etiquetado.
- Impulsar de manera conjunta con las entidades federativas la conservación de especies nativas como el maíz.
- Garantizar que aumente la superficie de áreas marinas protegidas, ponderando el fomento de actividades económicas de bajo impacto dentro de sus poligonales.
- Restringir la emisión de programas o mensajes que denigren la vida en todas sus formas y manifestaciones, o que promuevan, alienten o hagan apología de cualquier tipo de crueldad o violencia en contra de los seres vivos, especialmente de los animales.
- Modificar las rutas de tráfico marítimo o regularlas en función de las rutas de diversas especies migratorias.
- Establecer los mecanismos que permitan que los beneficios obtenidos por el aprovechamiento sustentable de los elementos naturales se compartan justa y equitativamente con las comunidades indígenas y locales.
- Mantener actualizados los sistemas de información sobre las especies, los ecosistemas y las áreas naturales protegidas.
- Exigir que previo a la emisión de cualquier autorización de aprovechamiento se garantice la reintroducción de un número determinado de las especies sujetas.
- Realizar un mayor número de operativos para evitar el tráfico ilegal de especies, en los que participen de manera coordinada autoridades de los tres órdenes de gobierno.
- Impulsar la creación de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre.
- Invertir en infraestructura en materia de centros para la conservación e investigación de la vida silvestre.
- Promover la investigación científica relacionada con la vida silvestre.
- Impulsar en las entidades federativas estudios sobre biodiversidad.
- Impulsar los programas de incentivos para la conservación.
- Consolidar el sistema de monitoreo biológico.
- Fortalecimiento de la vigilancia de áreas naturales protegidas.
- Impulsar la educación ambiental mediante el desarrollo de programas de concientización y conservación de especies denominadas como paraguas.

- Hacer efectivos los compromisos adquiridos en instrumentos internacionales como el Protocolo de Nagoya.
- Seguir impulsando el régimen voluntario de áreas naturales protegidas y su integración al sistema nacional.
- Erradicar las especies exóticas invasoras del país, primordialmente dentro del territorio insular.
- Establecer mecanismos especiales de regulación para el aprovechamiento de subsistencia de la vida silvestre.
- Fomentar el turismo de conservación.
- Restringir la posesión de especies de vida silvestre como mascotas.
- Desarrollar mejores mecanismos de identificación y marcaje de las especies y ejemplares autorizados para aprovechamiento extractivo.
- Impulsar la creación de bancos de germoplasma.
- Fortalecer los mecanismos de regulación para quienes realizan actividades comerciales con flora silvestre.
- Realizar fuertes campañas de comunicación que permitan concientizar sobre la conservación de las especies y desincentivar su demanda.
- Prohibir los espectáculos itinerantes que implique especies de vida silvestre.
- Mantener vigentes las restricciones para el aprovechamiento, de mamíferos marinos, manglares, primates, quelonios y psitácidos.

BOSQUES Y SELVAS

En diversidad de ecosistemas, México y Brasil son los países más ricos de Latinoamérica y la región del Caribe, seguidos por Colombia, Argentina, Chile y Costa Rica; Sin embargo, si se toma en cuenta tan sólo el número de hábitats o ecorregiones, México es el país más diverso de la región. A nivel mundial, tan sólo China e India rivalizan en la diversidad de su cubierta vegetal.

Las cuencas de captación forestal proveen una gran proporción del agua que se destina a usos domésticos, agrícolas e industriales. Los bosques influyen decisivamente en la disponibilidad y calidad del agua, y por consiguiente depende de una ordenación forestal apropiada.

Los bosques desempeñan un rol fundamental en la mitigación del cambio climático; esto nos obliga a revisar qué estamos haciendo y qué debemos hacer para frenar el grave problema de deforestación y degradación que aqueja a los ecosistemas forestales de nuestro país. La deforestación emite aproximadamente el 20 por ciento de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, puesto que los árboles están compuestos de carbono en un 50 por ciento, y una vez talados, ese carbono que almacenan regresa a la atmósfera.

Los servicios ambientales son las condiciones y los procesos a través de los cuales los ecosistemas naturales y las especies que los conforman dan sostén a la vida en el planeta y, por lo tanto, son el vínculo central entre capital natural y bienestar social.

Los estados del país con mayor superficie apoyada por los programas de pago por servicios ambientales entre 2003 y 2008, fueron Oaxaca (alrededor de 294 mil hectáreas), Durango (cerca de 173 mil), Chiapas (143 mil) y Chihuahua (poco menos de 137 mil).

Las áreas forestales están habitadas por 13.5 millones de personas. Incluyen 23,111 ejidos y comunidades, con presencia de 43 etnias, que se caracterizan por sus altos índices de marginación y pobreza. Para esta población, el desarrollo de las ocupaciones rurales no agrícolas puede ser un factor importante para incrementar sus ingresos.

La superficie vegetal forestal del país ocupa 145,247,547 hectáreas, es decir aproximadamente 74% de la extensión superficial del país; de las cuales 34,194,434 ha. corresponden a bosques y 32,059,162 ha. a selvas, alrededor de 50,081,454 millones de hectáreas son vegetación de zonas áridas.

México presenta una tasa de deforestación, de acuerdo a CONAFOR de sólo 155 mil hectáreas anuales, mientras que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como la UNAM reportan que el país presenta una tasa de deforestación más de tres veces superior a la antes mencionada; el INEGI indica que cada año se deforestan 478 mil 922 hectáreas de bosques y selvas, en tanto que la Universidad señala que la cifra es de casi 484 mil hectáreas anuales.

Los bosques son aprovechados ineficientemente y a su vez son sobreexplotados, la industria forestal en México se distribuye principalmente en Durango (25.2%), Chihuahua (22.2%), Michoacán (14.8%), Estado de México (6.4%) y Oaxaca (6.1%), que contribuyen con el 74.7% del total.

En los bosques mexicanos el 60% de la producción de madera proviene de la tala clandestina, y esta se ha incrementado en un 6.5%, colocando en el mercado ilegal alrededor de 7 mil millones de metros cúbicos de madera.

México ha transformado alrededor del 29% de su cubierta de vegetal natural a otros usos del suelo. Siendo las selvas con un 42%, los bosques de montaña 40%, los bosques templados 27% y los matorrales 10%, los ecosistemas que más han perdido superficie. Los estados que más han transformado su vegetación natural a otros usos del suelo, son Tlaxcala (82%), Veracruz (81%) y el Distrito Federal (72%)

La política de desarrollo rural de México sigue concentrando su apoyo económico, crediticio, tecnológico de infraestructura y técnico en la producción agrícola y pecuaria, responsable de que el 82 por ciento de la pérdida de masa forestal sea consecuencia de desmontes agropecuarios.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP's) constituyen el instrumento fundamental en la conservación de la biodiversidad, y de los bienes y servicios ecológicos, que se encuentran en la República mexicana. Los bosques y las selvas cubren 35% de las ANP's. México posee 655,657 ha. de manglares, de las cuales sólo el 43% se encuentra protegido en 32 Áreas Naturales, y alrededor de 420 mil ha. están incorporadas a la Convención de Ramsar.

Sin embargo, el país ha perdido en menos de dos décadas más del 25% de la superficie de manglares con una tasa de deforestación anual de 4.12%, lo que equivale a un detrimento de 22,000 ha. cada año, mientras que a nivel mundial la tasa de deforestación es del 2.5% anual.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Establecer como tema prioritario la conservación y protección de bosques y selvas mexicanas, como un elemento fundamental de la conservación de todos los recursos naturales terrestres de los que dependemos para subsistir, incluyendo agua y oxígeno.
- Fomentar una política forestal integral que promueva el manejo forestal comunitario como eje de la conservación y cuidado de la biodiversidad.
- Impulsar en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el establecimiento permanente de un Programa Nacional de Fomento al Desarrollo Silvícola, debido a que los modelos de desarrollo para la integración silvícola se incluyen la explotación comercial de frutales y especies madereras potencialmente rentables. De igual forma, es necesaria una revisión de la Ley Agraria para que se adecue a un marco de Desarrollo Sustentable.
- Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para fomentar el cambio de uso de suelo agrícola o pecuario a forestal, para incrementar frontera forestal y disminuir la agropecuaria.
- Fortalecer y redefinir el programa de pago por servicios ambientales de manera que sea eficiente, monitoreable y beneficie a quienes realmente llevan a cabo las acciones de conservación o reforestación.
- Establecer como obligatorio para las autoridades estatales la promoción de programas tendientes a la forestación y reforestación de los terrenos idóneos de su territorio. Para tal efecto, se podrán celebrar convenios con Instituciones Públicas y Privadas. La forestación y reforestación, deberá realizarse con especies nativas de la zona que no ocasionen o puedan ocasionar, como efecto secundario, una alteración en las condiciones físicas, químicas o biológicas, del ecosistema forestal originario en terrenos forestales y preferentemente forestales.
- Proponer que los criterios conservacionistas previstos en la legislación forestal sean incorporados en la legislación agraria.
- Dotar de mayores recursos presupuestales "etiquetados" para los propietarios o poseedores de predios que se encuentren realizando actividades de protección, conservación, forestación, reforestación, restauración, vigilancia, manejo sustentable de los ecosistemas forestales y generación o mejoramiento de los servicios ambientales forestales.
- Redefinir los derechos de propiedad para evitar la propagación de conflictos agrarios derivados de la tenencia de la tierra como es el caso de los conflictos en la Selva Lacandona y en la región de los Chimalapas; así como frenar la expansión de asentamientos irregulares.

- Fomentar, que los aprovechamientos forestales que incluyan en sus procesos la certificación voluntaria del manejo forestal y de la cadena productiva, sean prioritarias para el otorgamiento de incentivos económicos.
- Impulsar, a través de programas e instrumentos económicos, el desarrollo de plantaciones forestales comerciales en terrenos carentes de vegetación forestal, pero cuya vocación era y sigue siendo forestal. Esto es, en áreas geográficas cuyas actividades tradicionales son la ganadería extensiva y la agricultura.
- Impulsar la integración de cadenas productivas regionales como estrategia para hacer funcional y altamente productivo el “modelo mexicano de plantaciones forestales”. Esto es, definir las principales cuencas de abastecimiento para las distintas materias primas y productos a obtener, de acuerdo a la ubicación geográfica de los proyectos.
- Promover la producción forestal circular, consistente en la extracción de recursos renovables de manera que sea sustentable y regenerativa, sin la utilización de materiales tóxicos para así estar en posibilidades de reciclar y reutilizar todos los “desechos” generadoras, y así disminuir también la utilización de energía.
- Fomentar una capacitación intensa y específica a la Profepa, de manera que tenga las herramientas y preparación necesaria para vigilar el cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en aras de mejorar su eficiencia en las actividades de inspección y vigilancia que le competen.
- Hacer una revisión de los marcos de protección al consumo, para incentivar en materia fiscal, aranceles en materia aduanera, y asignaciones presupuestales subsidiarias al sector forestal del país para poder apoyar a los productores forestales y que de esa manera accedan en igualdad de condiciones a los mercados internacionales.
- Crear una brigada aérea de seguridad forestal, para el establecimiento de una política de cuidado y conservación de espacios forestales, que dote de eficacia y eficiencia a las actividades de inspección y vigilancia de los ecosistemas forestales y su biodiversidad.
- Establecer mecanismos fiscales para el cobro y pago de servicios ambientales forestales, prestados al bienestar de la población.
- Fortalecer el Sistema de Información Forestal, el cual tendrá por objeto registrar, integrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la materia forestal que servirá como base estratégica para la evaluación de la generación de servicios ambientales, la cual estará disponible al público para su consulta.
- Impulsar programas de educación, y capacitación forestal destinados a propietarios y productores forestales, así como de los pobladores de regiones forestales, en materia de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, así como en materia de contingencias, emergencias e incendios forestales.
- Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para hacer una simplificación administrativa para quienes cuenten con certificación de manejo forestal, así como para que quienes certifiquen sus bosques puedan acceder de manera preferente a los programas de fomento forestal previstos en la Ley.
- Modificar la NOM-022 así como a la NOM-059 con el fin de proteger de manera íntegra el manglar.

CAMBIO CLIMATICO

Hoy la preocupación por los efectos del cambio climático ha crecido ante las evidencias contundentes, que nos demuestran que este es el problema más importante y urgente a atender.

El cambio climático global también es un factor de presión muy importante para la distribución y eventual existencia de muchos ecosistemas y sus especies en México y el mundo. Los cambios en la temperatura y en los patrones de precipitación afectarán la distribución y extensión de distintos biomas como los bosques, selvas, pastizales y matorrales y, por ende, de las especies que los integran. Considerando los cambios en la temperatura y precipitación que se pronostican, en México los ecosistemas terrestres más afectados serán los bosques templados, las selvas tropicales y los bosques mesófilos de montaña.

Los estudiosos del fenómeno han concluido que el cambio climático es producto, principalmente, de la actividad humana. El uso intensivo de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diesel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo) y la quema y pérdida de bosques son dos de las principales fuentes de este problema.

México contribuye con el 1.5% de emisiones ocupando el treceavo lugar a nivel mundial, Estados Unidos ocupa el primer lugar hasta el momento con más del 23% de emisiones, de CO₂. A nivel mundial la deforestación contribuye con un 20% de emisiones, en el caso de México la deforestación contribuye con un 18% de emisiones de CO₂.

Según datos oficiales publicados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como del Instituto Nacional de Ecología (INE), del total de gases emitidos, la mayor parte procede de países industrializados, con una aportación del 60% del total; y la tasa anual de incremento es del 5%.

Los efectos del cambio climático se manifiestan en forma de aumento de la temperatura global, aunque de manera diferenciada, es decir que habrá: derretimiento de los glaciares y de los polos, aumento del nivel del mar, de entre 0.09 y 0.88 metros del nivel medio del mar para el año 2100, por el aumento de la temperatura mayor en los polos que en el resto del planeta. Habrá una modificación de la distribución de especies de animales y plantas, y un aumento en la variabilidad de la precipitación.

Esto llevará a cambios en la producción de alimentos, disponibilidad de agua potable, así como de incidencia de enfermedades.

En otras partes aumentarán las sequías, por las tasas de evaporación más elevadas, mientras que en otras habrá más lluvias torrenciales y aumento de la actividad ciclónica y pérdida de costas.

En este panorama los países más desfavorecidos son los países en desarrollo, y como siempre, los estratos más pobres de la población.

De acuerdo a datos oficiales y públicos habrá modificación especial y temporal de lluvias y sequías, con una drástica modificación de la disponibilidad de agua por habitante.

México es un país vulnerable al cambio climático. Se pronostican modificaciones del régimen y la distribución espacial y temporal de las precipitaciones, cambios en la humedad de suelos y aire, con alteraciones de los procesos de evapotranspiración y recarga de acuíferos, agudización de las sequías, la desertificación del territorio, mayor incidencia de incendios forestales, lo que profundizará la deforestación, la erosión y la liberación de carbono. Así mismo, es probable la alteración de la dinámica de las cuencas hidrológicas, así como del régimen y distribución de los escurrimientos superficiales e inundaciones. Con este ambiente como marco, se predice que los tipos de vegetación mayormente afectados por el cambio climático serán los bosques templados, las selvas y los bosques mesófilos de montaña, lamentablemente algunos de los ecosistemas más diversos en especies del país.

La composición de los ecosistemas actuales cambiará, en virtud de que muchas especies serán incapaces de migrar y superar los cambios ambientales, sobre todo aquellas consideradas como vulnerables. En este sentido, el riesgo de extinción se incrementará para aquellas especies con requerimientos climáticos específicos o pequeñas poblaciones, tales como las especies de las zonas montañosas o las restringidas a islas, penínsulas o ambientes costeros (manglares, humedales costeros o arrecifes coralinos)

También habrá disminución de las zonas aptas para la producción primaria de alimentos, con la consecuente modificación de la productividad agrícola, pecuaria, forestal, y pesquera;

Asimismo, la modificación del nivel del mar provocará una variación de los ecosistemas costeros y marinos, con gran afectación a su productividad natural. Esto mismo tendrá como efecto un aumento en la frecuencia e intensidad de huracanes, tormentas tropicales especialmente en el Golfo de México y el Caribe.

Ante este panorama el PVEM enfocará sus esfuerzos en establecer directrices para enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático en México, abordándolo como un problema de seguridad nacional, que afectara a todos los sectores de la población, en especial a los más débiles. Trabajaremos en legislar para adoptar medidas preventivas y económicas eficaces, entre ellas:

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Aplicar el 1% del PIB para atender los problemas del Cambio Climático, entre los que destacan:
- Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para otorgar facultades a todas las instancias de la Administración Pública en materia de acciones de investigación, medias preventivas y de adaptación al cambio climático, como un eje transversal que facilite enfrentar este fenómeno.

- Reformar la Ley General de Salud para que la Secretaría de Salud tenga la obligación de elaborar, dar seguimiento y hacer públicos estudios epidemiológicos y análisis de riesgo a la salud pública relacionados con el cambio climático.
- Implementar un programa nacional para desarrollar y mantener actualizados los atlas de riesgos y peligros hidrometeorológicos, por elevación del mar y avenidas de ríos, relacionados con cambio climático.
- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para definir nuevos límites adicionales a la ZFMT como zonas de amortiguamiento y riesgos por elevaciones del mar y eventos hidrometeorológicos extremos derivados del cambio climático.
- Impulsar la aprobación de la Ley General de Playas que haga efectivo un ordenamiento costero, con medidas de mitigación y adaptación, y límites a los nuevos centros poblacionales costeros.
- Capacitar de grupos civiles especializados, así como de población en la prevención de daños durante desastres.
- Elaborar e implementar Programas de Salud Pública preventivos sobre los cambios en perfiles epidemiológicos esperados, incluyendo difusión y educación al público.
- Implementar programas efectivos y de acción rápida para prevenir desastres marinos, así como impactos negativos en plataformas petroleras.
- Implementar nuevas técnicas y políticas en la gestión del agua.
- Implementar medidas que disminuyan efectos probables en las áreas de desertificación, suministro de agua potable a poblaciones
- Apoyar a la investigación en los sectores: hídrico, forestal, agrícola y de salud pública.
- Establecer medidas de adaptación y diseño de infraestructura turística en zonas costeras.
- Fomentar el uso de ecotecnias relacionadas con la adaptación y la mitigación del cambio climático, mediante programas, subsidios, incentivos fiscales y regulaciones específicas dictadas por la autoridad federal.
- Fomentar y apoyar proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio, Captura y Secuestro de carbón, para disminuir nuestras emisiones y aumentar nuestros bonos de carbón.
- Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que el ejecutivo genere la Estrategia Nacional Forestal para Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+), mediante la cual el Gobierno Federal impulse las políticas, programas, proyectos y acciones encaminados a conseguir un manejo sustentable forestal, y presentar al Congreso de la Unión cada año la actualización de la Estrategia con una prospectiva sobre los avances logrados y el aprovechamiento sustentable forestal.
- Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para que la Estrategia Nacional para La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal no sólo abarque al sector forestal, sino también el sector agropecuario y turístico.
- Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable para la protección de los ecosistemas forestales y en beneficio de la captura de carbono, por el mayor porcentaje de biomasa forestal, con una visión de acuerdo con las condiciones ambientales y sociales de cada región.
- Reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para establecer que de manera participativa y transparente, se homologuen las definiciones y parámetros metodológicos adecuados para conocer la situación y las dinámicas de cambio de los ecosistemas forestales y los servicios ambientales, dado que la diversificación de definiciones y técnicas en cuanto a inventarios forestales, limita gravemente la toma de decisiones, rediseño y evaluación de la política forestal.

RESIDUOS

Uno de los principales problemas que aquejan el entorno ambiental y que dificultan la calidad de vida de la sociedad, tiene que ver con los grandes volúmenes de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que se generan diariamente en el país, y por el escaso o nulo tratamiento que reciben.

En las últimas cuatro décadas, la generación por habitante de RSU se incrementó en 200%, generando en promedio 1.5kg de basura al día que equivalen a 547kg/año. La composición de los residuos sólidos pasó de ser mayoritariamente orgánica a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición.

De acuerdo al Instituto Nacional de Ecología (INE) en nuestro país se generan diariamente 112,000 toneladas de residuos sólidos que equivalen a 41 millones de toneladas cada año; dicha cantidad equivale a llenar 60 veces el Estadio Azteca, trayendo consigo implicaciones ambientales serias como la contaminación de cuerpos de agua, de suelo y de emisiones a la atmósfera. Una tonelada de basura contiene una carga orgánica de contaminantes equivalente a las aguas negras generadas por 5 mil personas, y produce al menos 280 metros cúbicos de gases de efecto invernadero.

Con respecto a los residuos de manejo especial, los datos más recientes de la SEMARNAT indican que la mayor generación de este tipo de desechos corresponde a los de la construcción y demolición provenientes de obras para viviendas, comercios e industria (77%), seguido de los lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales (18%), los residuos generados por servicios de transporte (3%), y finalmente los residuos que se generan en las unidades médicas (2%).

Así mismo, de acuerdo con el *Diagnóstico sobre la Generación de Basura Electrónica en México*, la generación nacional anual de residuos electrónicos (entre los que se incluyen televisores, computadoras de escritorio y portátiles, equipo de audio y teléfonos celulares) se estimó entre 150 mil y 180 mil toneladas potenciales al año.

Cabe resaltar que en México existen 465 sitios contaminados por residuos sólidos que no son considerados peligrosos y que son generados en diversos sectores productivos del país como en la industria petrolera, energética, textil, y en el sector agropecuario; particularmente destacan ocho sitios considerados como prioritarios para su remediación, y se ubican en los estados de Zacatecas, Sonora, San Luis Potosí, Guanajuato, Durango y el Estado de México.

Ahora bien, el problema de los residuos tiene sus orígenes en 2 puntos fundamentales: en la excesiva generación que rebasa la capacidad de los municipios para recolectar y manejar adecuadamente los residuos, y en el inadecuado manejo de los mismos a través de tecnologías contaminantes o tecnologías adecuadas pero mal aplicadas para su tratamiento.

Por ejemplo, de 112 ciudades y municipios con más de cien mil habitantes, aproximadamente 50 carecen de "rellenos sanitarios" y su promedio de eficiencia en el manejo de la basura oscila entre 10 y 20 %; esto según datos del programa México Limpio.

Así mismo, en nuestro país actualmente los RSU terminan en rellenos sanitarios (si es que se les puede llamar así) ya que, según datos de la SEMARNAT existen 200 sitios controlados que equivocadamente se les llama "rellenos sanitarios", de los cuales sólo 9 se acercan al cumplimiento de la norma que regula la construcción y requisitos de los rellenos sanitarios, y el resto (alrededor de 650) son tiraderos a cielo abierto.

Un verdadero relleno sanitario no ocasiona impactos graves sobre la salud y el ambiente, ya que aplica todas las medidas necesarias para prevenir la contaminación. Los riesgos se presentan una vez que el relleno llegó al final de su vida útil, que generalmente es al cabo de 20 años, ya que se descuida el sitio y el monitoreo, y los residuos empiezan a hacer sus efectos sobre el ambiente y por lo tanto sobre la salud.

Desafortunadamente, en la última década una gran variedad de empresas extranjeras han llegado a México para instalar tecnologías para el tratamiento de los residuos conocidas como "al final de la tubería" que en sus países son rechazadas por los graves impactos a la salud y al ambiente que provocan, como las "incineradoras de residuos".

Aunado a ello, datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) revelan que el nivel de recuperación de residuos en nuestro país es mínimo, con un promedio anual de 724 mil toneladas; de ahí la importancia de atender el problema de los residuos a través de la aplicación de las 3´Rs: REDUCE, REUSA, RECICLA.

Es evidente que necesitamos arrancar el problema de raíz modificando nuestros patrones de consumo para reducir la generación de residuos, exigiendo a las empresas que ofrezcan productos amigables con el ambiente con pocos empaques y embalajes, e implementando programas como "Basura Cero" que está basado en la reutilización, reciclaje y compostaje de los residuos.

Por su parte, el asunto de las tecnologías como rellenos sanitarios mal contruidos y operados, así como la instalación de incineradores, gasificadores o plasmas con sus consecuentes impactos de salud, puede resolverse si los gobiernos estatales y municipales deciden empezar a separar adecuadamente los residuos, método exitoso ya en varios países del mundo.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos implementar un esquema de Basura Cero como eje rector de la política nacional en materia de residuos, que supone la corresponsabilidad de los sectores, gubernamental, empresarial/industrial y ciudadano, para reducir la cantidad de residuos que llegan a un relleno sanitario a través de medidas como la separación, el compostaje, el reciclaje y la reutilización, así como la aplicación de políticas como la Responsabilidad Extendida al Productor.
- Impulsar la Leyes de Residuos Sólidos Estatales basadas en esquemas de Basura Cero, comenzando por sistemas de separación de residuos en todo el país.
- Prohibir la incineración de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y cualquier otra tecnología similar como pirolisis, gasificación, plasma y cualquier otra tecnología que genere dioxinas, furanos, bifenilos policlorados (BPC's) durante el tratamiento/eliminación de los residuos.
- Redefinir los programas de aprovechamiento de residuos, de manera que no puedan ser utilizados como combustible alternativo por las graves afectaciones que estas prácticas tienen a la salud y al ambiente.
- Impulsar el aprovechamiento de residuos orgánicos a través de biodigestores
- Prohibir el envío de materiales clave al relleno sanitario para evitar su desaprovechamiento y para incentivar el mercado del reciclaje a través de la certeza jurídica para inversionistas.
- Fomentar el desarrollo de Rellenos sanitarios con tecnología de punta, que reciban únicamente los residuos que no puedan comportarse, reutilizarse o reciclarse.
- Incentivar el mercado para el reciclaje a través de reformas legales que otorguen a los inversionistas certeza jurídica.
- Impulsar el Programa de Devolución de Productos, que implica que los fabricantes reciban sus productos una vez que llegan al final de su vida útil, de manera que puedan reciclarlos y con ello obtener un ahorro económico, además de lograr un manejo adecuado de los residuos y evitar la saturación de los rellenos sanitarios.
- Desarrollar Campañas permanentes de capacitación para la gestión integral de los residuos, enfocadas en la capacitación del personal de limpia en materia de separación y recolección de residuos, incentivando la participación comunitaria y solidaria, con el fin de que los RSU sean manejados eficientemente en cada localidad.
- Impulsar el reconocimiento de las cooperativas de pepenadores como proveedores del servicio de recolección de residuos, a fin de instituir mecanismos de apoyo para reintegrar a las cooperativas en los sistemas de gestión de residuos sólidos, otorgándoles a las personas derechos y beneficios como seguro social y esquemas de pensión para proteger su vida, así como materiales y equipo eficientes para realizar su actividad de reciclaje.
- Reformar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos a fin de establecer sanciones por el incumplimiento en la elaboración o implementación de los planes de manejo.
- Promover la creación de una nueva NOM para establecer límites máximos permisibles de sustancias tóxicas contenidas en pilas y baterías, así como su disposición final.
- Promover la creación de incentivos fiscales para productos electrónicos que cuenten con programas efectivos de gestión de desechos como consecuencia del final de su vida útil.

CONTAMINACION POR RUIDO

La contaminación acústica es la forma de contaminación urbana más frecuente y también, la que ha sido menos regulada. La principal fuente de contaminación acústica proviene del motor de los vehículos, pero en México, otro factor de deterioro auditivo es causado por aparatos electrodomésticos utilizados indiscriminadamente en los hogares, fábricas, empresas y oficinas.

De los 365 días del año, se ha calculado que más de 350 días se sobrepasa el límite máximo permisible - establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS)- que es de 65 decibeles (db) en las principales ciudades del país, pues no existen mecanismos jurídicos de control y regulación de las emisiones sonoras que se apliquen integralmente para reducir la exposición al ruido tanto de las personas como del medio natural. Se reconoce que los niveles mayores a 80db producen efectos psicológicos y fisiológicos adversos.

La Ciudad de México es la única localidad que cuenta con una Norma Oficial NADF005/2006, que establece límites de hasta 65db entre las 6:00 y las 8:00 horas del día, y de 62db entre las 20:00 horas y las seis de la mañana, para controlar las emisiones acústicas generadas diariamente.

Resulta importante mencionar, que la contaminación generada por ruido sí está regulada en nuestro país dentro del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Protección del Ambiente. No obstante, las entidades federativas no aplican las disposiciones de este reglamento porque carecen de autoridades que puedan implementarlas, lo que provoca que permanentemente los límites máximos permisibles establecidos sean violados, y que más del 35% de la población mexicana padezca de pérdida permanente del oído.

Las leyes y reglamentos así como las normas y estándares internacionales sí existen, pero se requiere de vigilancia.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Impulsar la creación de capítulos específicos sobre ruido en las legislaciones ambientales locales, con el objeto de prevenir y controlar la emisión de ruido urbano, rural doméstico y laboral que trascienda al medio ambiente o al espacio público.
- Reformar la LGEEPA para incluir en la planeación urbana, el establecimiento de medidas preventivas para controlar la contaminación acústica en cada edificación.
- Fomentar la implementación de un programa de Verificación vehicular por emisiones de ruido, que sea obligatorio para todos los vehículos automotores. Esta verificación se llevará a cabo en las mismas fechas establecidas para la verificación vehicular sobre emisiones atmosféricas. Las autoridades ambientales también recibirán denuncias en materia de ruido generado por vehículos automotores y se les dará el mismo curso que a las denuncias de contaminación atmosférica generada por los mismos.

IV. SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL

PESCA

Una de las actividades humanas que pueden ser perjudiciales para la vida en los océanos es la pesca no planificada de las especies marinas. Las poblaciones de peces necesitan un tiempo determinado para aparearse, procrear y multiplicarse. La sobrepesca de una especie puede llevarla a su extinción, puesto que se interrumpe el ciclo reproductivo.

En la actualidad, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) estima que el 57% de los bancos de peces del planeta está explotado al máximo y el 24% esta sobreexplotado, agotado o en proceso de regeneración. Además, se cree que el 90% de las especies de peces marinos de tamaño grande están agotadas.

México ocupa el 4º lugar en el continente americano por su volumen de pesca, siendo de 1, 768,642 toneladas lo reportado de captura pesquera en el 2009, las especies de mayor extracción y exportación son: sardina 224,501 toneladas, camarón 186,753 toneladas y el atún con 104,092 toneladas, pero el precio que se ha tenido que pagar es que el 85% de las pesquerías nacionales están en su máximo sostenible o en deterioro.

Esto se comprueba al analizar el esfuerzo pesquero para las diferentes pesquerías del país y al comparar los volúmenes de la producción pesquera, en peso vivo del periodo 1980-2006, y advertir que a excepción de los años 1997 y 2003 no se ha logrado superar el promedio de captura de 1.56 millones de toneladas.

La riqueza de recursos pesqueros de nuestro país es evidente, pero aun cuando se aprovechan aproximadamente 350 especies distintas, más del 50% del valor de la producción se concentra en no más de seis especies a saber: sardina, atún, camarón, tiburón, cazón y mojarra. Aunado a lo anterior sólo cinco entidades federativas (Sonora, Sinaloa, Baja California, Baja California Sur y Veracruz) concentran más de 60% de la producción pesquera para consumo humano directo.

En su afán por obtener máximos rendimientos económicos, y una visión puramente productiva, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, se ha abocado a permitir la captura desmedida de ciertas especies con elevado valor comercial, pero que ya muestran signos de deterioro. Tal es el caso de las pesquerías de camarón y atún.

De igual forma, se ha permitido rebasar el esfuerzo pesquero en muchas pesquerías e incluso en áreas naturales protegidas y no se ha verificado, mucho menos generalizado, el uso de artes de pesca selectivas, lo que pone en inminente riesgo a especies marinas como ballenas, delfines y lobos marinos o bien a aquellas que se encuentran en peligro de extinción como las tortugas marinas y la vaquita marina.

La crisis pesquera ha alcanzado niveles insospechados que denotan la falta de un ordenamiento adecuado para lograr la conservación de los recursos para tener pesquerías sostenibles.

La administración de los recursos pesqueros inevitablemente debe considerar las posibles alteraciones de otros organismos asociados, como son la fauna de acompañamiento, la captura incidental -que en ocasiones se convierte en objetivo-, el impacto de los barcos arrastreros sobre las comunidades bentónicas, o las graves alteraciones sobre las especies nativas por la introducción de especies exóticas.

Para el Partido Verde Ecologista de México el fomento pesquero debe fundamentarse en un enfoque integral que no sólo brinde la atención requerida sino que además responda eficientemente a las necesidades de conservación, investigación, evaluación de los recursos, infraestructura, financiamiento, procesamiento, transporte y comercialización.

Por estas razones y reconociendo la importancia que revisten las actividades pesquera y acuícola no sólo como diversidad biológica sino como fuente de alimentos, empleo e ingresos en nuestro país, proponemos que el sector pesquero sea incorporado a la estructura administrativa de la SEMARNAT.

Al hacerlo estaremos propiciando la conservación de las diferentes especies marinas, no sólo las que se aprovechan por su valor comercial. En consecuencia se favorecerá el desarrollo de esta actividad productiva a largo plazo, lo que a su vez genera ingresos que mejoran la calidad de vida de las personas que directa e indirectamente participan en este sector.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para devolver el sector pesquero a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Retirar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca sus atribuciones de inspección y vigilancia y otorgárselas a PROFEPA.
- Promover el programa de capacitación para mejorar la eficiencia en la captura de datos dentro del Sistema Nacional de Información Pesquera, se propone que la capacitación se dirija a las cooperativas pesqueras para el llenado de los registros pesqueros, con la finalidad de obtener información más confiable, y así poder para realizar los estudios estadísticos y prospectivos de esta actividad, tendientes a lograr un manejo sustentable del recurso.
- Promover el programa de capacitación sobre diversificación de la oferta pesquera, dirigido a las cooperativas y personal relacionado con la captura, para mejorar el estado actual de las pesquerías, esto es, que la pesca no solo se concentre en la captura de algunas especies muy comerciales llevándolas a la sobreexplotándolas, sino que se dirija a especies sub-explotadas con igual valor comercial y nutricional.
- Impulsar Campañas de difusión del recurso pesquero, esto con el fin de que se conozca otras especies de consumo con las mismas características y respeten las épocas de veda.
- Tipificar dentro del código penal federal como delito grave la pesca de todas las especies que se encuentren en época de veda y la pesca en zonas núcleo de áreas protegidas marinas.
- Proponer modificaciones legales para que los permisos que actualmente se otorgan a un permisionario sean concesionados directamente al pescador, con la finalidad de evitar fraudes y mejorar así el control en los registros de pesca, además, esto permitiría a los pescadores obtener un mejor ingreso por sus productos al no tener que subarrendar su trabajo a un permisionario, lo que podría incrementar sus ganancias y reducir el esfuerzo pesquero con sus consecuentes beneficios para el ecosistema.
- Proponer que el manejo administrativo del sector pesquero se regionalice en función de las características propias de cada ecosistema. Así mismo que la regularización del esfuerzo pesquero se lleve a cabo por regiones biogeográficas, de tal manera que las extracciones de los diversos productos deberán de estar reguladas por las características propias de las poblaciones disponibles y de sus interacciones con otras especies, con la finalidad de eficientar el proceso y reducir la explotación a que se sujetan múltiples especies dentro del esquema regulatorio actual.

- Proponer la obligatoriedad para que en las embarcaciones de pesca de altura se lleven a bordo observadores con la finalidad de dar fe de las acciones emprendidas por las embarcaciones para evitar la captura de especies protegidas por la ley.
- Proponer que en la pesca deportivo-recreativa sea obligatorio el “captura y libera” para todos los pescadores que capturen especies reservadas a la pesca deportiva como los picudos, el dorado, el sábalo y el gallo. Lo anterior con el fin de regresarlos a sus ecosistemas y no afectar a las poblaciones naturales sujetas a esta actividad.
- Exigir que las embarcaciones de mediana altura y de altura lleven por Ley un Sistema de Identificación Satelital, para poder dar seguimiento y vigilar sus operaciones pesqueras así como para incrementar la seguridad de los marinos mercantes y pescadores a bordo de dichas embarcaciones en caso de siniestro.
- Fomentar el desarrollo de Programas como el Programa Nacional de Acuicultura Rural y otros como el Programa de Asistencia Técnica y Capacitación.
- Prohibir el uso de artes de pesca no selectiva para la pesca de altura y mediana en todo el territorio nacional.
- Promover el ordenamiento ecológico marino así como el pesquero como instrumentos de planeación del uso de las aguas nacionales y el territorio marino.
- Promover la creación de reservas pesqueras, cuyo objetivo será garantizar el reclutamiento de poblaciones de interés pesquero y comercial, mediante el establecimiento de zonas de veda temporal y permanente.

AGROPECUARIO

A nivel mundial, la ganadería es el mayor usuario mundial de los recursos de la tierra: los terrenos de pastoreo ocupan el 26% de la superficie no helada del planeta y el 33% de la tierra cultivable destinada a la producción de alimentos.

Esta actividad representa el 40% del valor mundial de la producción agropecuaria, lo que es de sumas importancia para la subsistencia y la seguridad alimentaria de alrededor de mil millones de personas en el mundo. Así mismo, el ganado contribuye con el 15% de la energía alimentaria total y el 25 % de las proteínas de la dieta a nivel mundial. Los productos provenientes del ganado proporcionan micronutrientes esenciales que no se obtienen fácilmente a partir de alimentos vegetales.

La ganadería en México se practica en aproximadamente 1.09 millones de kilómetros cuadrados (km²), lo que representa el 56% de la superficie del país, es decir, más de 90 millones de hectáreas se destinan al pastoreo, que equivale a la mitad del territorio nacional.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las tierras destinadas al pastoreo son utilizadas para alimentar a más de 23 millones de cabezas de ganado bovino, 7 millones de ovejas y poco más de 4 millones de cabras, sin embargo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) menciona que el inventario ganadero está conformado principalmente por 31.7 millones de cabezas de ganado bovino, 7.7 de ovino y 8.9 de caprino.

Con base en la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares, en el año 2010, en México existían más de 29 millones 75 mil hogares, de los cuales un millón 967 mil 776 (6.8%) percibe ingresos relacionados con los sectores agropecuario y pesquero, la generación de bienes agrícolas, pecuarios y pesqueros alcanzó las 245 millones 731 mil toneladas, la producción agrícola creció casi siete millones de toneladas con respecto a 2009 y el subsector pecuario tuvo un incremento de más de 300 mil toneladas en los últimos dos años.

En los últimos quince años la ganadería en México ha mantenido su participación en el producto total del sector agropecuario, con una contribución porcentual en torno a 28%.

Los sistemas de tipo extensivo causan el 24.57% de la degradación del suelo, en los terrenos nacionales, el número de cabezas de ganado superan la capacidad de los ecosistemas en 10 estados, siendo particularmente alto en el estado de Sinaloa y en entidades de clima templado, Estado de México, Jalisco, Querétaro y Guanajuato.

La práctica de la ganadería extensiva no solamente está circunscrita a grandes modelos de alta o mediana producción, este sistema también se observa en el denominado “Sistema de Traspatio” o de “Autoconsumo”, el cual constituye una actividad de amplia popularidad en la población, particularmente en las de escasos recursos económicos o en aquellas que heredaron una tradición agrícola y/o pecuaria.

La ganadería bovina, ovina y caprina ejercen un impacto directo sobre los ecosistemas de las cuencas hidrográficas por tener dentro de sus modelos de producción el libre pastoreo, el cual constituye uno de los elementos que inciden en la estructura y función de las mismas.

El sector agropecuario es el principal responsable de la pérdida del 82% de los bosques tropicales del país, como consecuencia del indebido fomento que se da a la ganadería extensiva. Es igualmente el principal sector consumidor de agua con aproximadamente el 80% del vital líquido disponible en nuestro país.

En resumen, el sector agropecuario mexicano resulta altamente ineficiente y degradador del ambiente.

No obstante este sector que brinda múltiples beneficios a la población, generador de alimentos de origen animal y de fuentes de empleo, es de suma importancia procurar su reorientación a sistemas de producción sustentables a través de su manejo integral considerando sus componentes sociales, económicos y ambientales.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que la ganadería, en cualquiera de sus formas de producción, este integrada en la gestión de los recursos hídricos de las cuencas. Mediante el enfoque de gestión integrada de cuencas hidrográficas, se pueden comprender las interrelaciones que existen entre los recursos naturales, así como con las formas en que las personas se organizan para su aprovechamiento y por ende en el impacto ambiental que generan en su territorio.
- Promover programas que establezcan un esquema de rotación del ganado en potreros para asignar zonas de descanso y permitir la recuperación de la cobertura vegetal, sobre todo en zona con un alto grado de desertificación, con el propósito de aumentar la disponibilidad de forraje para el ganado y mejorar su condición corporal, lo que repercute directamente en un beneficio económico.
- Modificar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de promover técnicas alternativas de producción en la ganadería sustentable, como la rotación de potreros es un sistema de pastoreo basado en alternar el uso con el descanso del agostadero, orientando las estrategias para obtener la máxima producción animal por hectárea, cuidando, al mismo tiempo, conservar los recursos naturales.
- Dirigir el mayor porcentaje del presupuesto, de créditos y de financiamiento, hacia una ganadería sustentable, que generen un crecimiento económico bajo la premisa de la conservación de la naturaleza.
- Reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incluir un Servicio Nacional de Inspección y Certificación de productos ganaderos que provenga de prácticas sustentables, que incrementen de manera sostenible la productividad y fortalezcan el desarrollo.
- Reformar la Ley Agraria para introducir criterios de sustentabilidad.
- Reconocer el Ordenamiento Ecológico del Territorio Locales como instrumento de regulación para la ampliación de la frontera agrícola.
- Empezar las acciones necesarias para lograr la tecnificación del campo en lo referente al aprovechamiento sustentable del agua, para lo cual propondremos el cobro para los excedentes en los volúmenes autorizados de agua. De esta forma no se impacta sensiblemente a los productores y se les incentiva para adoptar tecnología de riego por goteo.
- Concertar con la Comisión Nacional del Agua mecanismos transparentes para la distribución del agua en los distritos de riego atendiendo a criterios hidrológicos; del estado del recurso y no políticos.
- Fomentar de energías alternativas para actividades agropecuarias, como es el caso concreto del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), el cual promueve el uso de bombas de agua, refrigeradores, alumbrado y otras tecnologías de energía solar entre productores.
- Presentar iniciativas para elevar las restricciones sobre sustancias químicas utilizadas en la agroindustria, tales como pesticidas, fertilizantes químicos, hormonas, etcétera; a la vez que generaremos el fomento de pesticidas orgánicos.
- Promover la eliminación de tasas preferenciales a agroquímicos en cobro de IVA.
- Prohibir la producción y uso del bromuro de metilo (en el Continente Europeo ya está prohibido).

- Promover que el Presupuesto de Egresos de la Federación no apoye el uso masivo de semillas mejoradas genéticamente, hasta en tanto las disposiciones legales en materia de bioseguridad no contemplen adecuadamente las disposiciones del Protocolo de Cartagena en materia de Bioseguridad; y se cuente con mayor certeza científica de su inocuidad.
- Exigir al Ejecutivo Federal una moratoria de importaciones de maíz genéticamente modificado, hasta que se tenga mayor conocimiento científico de las consecuencias por la contaminación genética de variedades de maíz.
- Promover la adecuación del marco legal existente a efecto de estar en posibilidades por un lado de competir en el contexto internacional con base en nuestras obligaciones derivadas de nuestros compromisos adquiridos, como sería el caso de diferentes acuerdos comerciales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Es necesario esta adecuación para estar en condiciones de proteger la salud humana, el medio ambiente y al ganado que se importa dadas las implicaciones negativas que pudieran derivarse de una falta de control zoosanitario de las importaciones de diversos productos como los cárnicos que en numerosas ocasiones son introducidos a nuestro país sin cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad e higiene.
- Impulsar el establecimiento de medidas estrictas en la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objeto de evitar el ingreso en nuestro país de animales vivos o subproductos que no cumplan con los requisitos fijados en las Normas Oficiales Mexicanas.
- Fomentar la adecuada inspección y vigilancia por parte de la SAGARPA en las fronteras y puertos de entrada de estos productos, atendiendo a las circunstancias que se han venido presentando por la introducción de animales y subproductos provenientes del extranjero, de manera ilegal o sin cumplir con los requisitos mínimos de seguridad; lo que desafortunadamente pone en riesgo, en primer lugar al ganado y a los productos en pie que son introducidos a nuestro país, y por ende, la salud de todos los mexicanos.

AGROECOLOGIA

La agroecología engloba la conservación del medio ambiente, con un enfoque ecológico y social para establecer agroecosistemas sustentables.

En los países en desarrollo como México, la agricultura debe someterse a una transformación importante para responder a los retos relacionados con la seguridad alimentaria y la respuesta al cambio climático. El cambio climático reducirá la productividad, la estabilidad de la producción y los ingresos agrícolas.

Las prácticas “climáticamente inteligentes” podrían implementarse en los sistemas agrícolas de México. La agricultura climáticamente inteligente, es aquella que incrementa de manera sostenible la productividad, la resiliencia (adaptación), reduce/elimina Gases de Efecto Invernadero (GEI) (mitigación) y fortalece los logros de metas nacionales de desarrollo y de seguridad alimentaria.

Se estima que la población mundial pasará de los 7,000 millones de habitantes actuales a 9.000 millones en 2050, en México somos 112 millones 322 mil 757 habitantes, por lo que la FAO estima que alimentar a la población mundial requerirá un aumento del 70% en la producción agrícola total.

La Agricultura de Conservación (CA) es un término que engloba prácticas agrícolas con tres características:

- a) Mínima perturbación mecánica del suelo (sin labranza y siembra directa)
- b) El mantenimiento de un manto de materia orgánica rica en carbono que cubra y alimente el suelo (paja y/o otras capas de residuos vegetales)
- c) Rotaciones o secuencias y asociaciones de cultivos también árboles, que podrían incluir leguminosas nitrificantes.

La Agricultura de Conservación contribuye a la adaptación al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad de los cultivos.

La agroforestería es el uso de árboles y arbustos en cultivos agrícolas y/o la producción animal y sistemas de manejo de la tierra. El uso de árboles y arbustos en los sistemas agrícolas ayuda a afrontar el triple reto de garantizar la seguridad alimentaria, mitigar y reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y aumentar la adaptabilidad de los sistemas agrícola al mismo.

Los árboles mejoran la fertilidad del suelo y la humedad del mismo, al aumentar la presencia de materia orgánica. Los sistemas agroforestales tienden a secuestrar mayores cantidades de carbono que los sistemas agrícolas sin árboles.

En México se extraen al año 72km³ de agua, de la cual el 77% se destina para fines agropecuarios, por lo que una mejor captación y retención de aguas mediante estanques, diques, pozos, cadenas de retención, entre otros; y una mayor eficiencia en el uso de estos, tales como los sistemas de irrigación que generan un mejor rendimiento en los cultivos.

Una agricultura más productiva y con mayor adaptación requiere transformaciones en la gestión de los recursos naturales. Para que esto se logre se necesitan políticas, infraestructuras e inversiones considerables para construir la capacidad financiera y técnica de los agricultores (especialmente pequeños propietarios) con el fin de permitirles adoptar prácticas climáticamente inteligentes que podrían generar crecimiento económico rural y garantizar así la seguridad alimentaria.

El enfoque de la agricultura convencional siempre ha buscado incrementar la producción de cosechas agrícolas sin considerar las consecuencias posteriores sobre el ambiente en el que se practica.

Así ocurre, por ejemplo, con la labranza intensiva del suelo, práctica de monocultivo, uso indiscriminado de fertilizantes sintéticos, el control químico de plagas, uso intensivo de agua de pozos profundos para la agricultura y la manipulación genética, entre otras prácticas de la agricultura moderna. Es por esto que es necesario cambiar el enfoque y alcanzar un desarrollo armónico entre el fomento de la agricultura y la conservación de la naturaleza.

El PVEM considera necesario modificar el sistema actual de promoción agrícola, y apoyar a las formas alternativas de producción y consumo agrícola.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Modificar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a fin de promover técnicas alternativas de producción en agroecosistemas sustentables, como la agricultura orgánica, la hidroponía, la agroforestería, entre otros.
- Reformar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incluir un Servicio Nacional de Inspección y Certificación de productos agrícolas que provenga de prácticas climáticamente inteligentes, que incrementen de manera sostenible la productividad y fortalezcan el desarrollo y la seguridad alimentaria.
- Dirigir el mayor porcentaje del presupuesto, de créditos y de financiamiento, hacia una agricultura que establezca agroecosistemas sustentables, que generen un crecimiento económico bajo la premisa de la conservación de la naturaleza.
- Impulsar un marco legal que dé certeza jurídica a los llamados sellos verdes o certificaciones, para aquellos productos agrícolas que son producidos mediante técnicas ambientalmente amigables, como el café orgánico, frutas tropicales orgánicas, cereal orgánico, etc., entren en el nuevo mercado de productos respetuosos de la naturaleza y que tengan un valor agregado para que puedan competir en el mercado actual tanto a nivel nacional como internacional. Esto también como medida para regresar los precios de productos como el café a niveles que permitan sostener la viabilidad de esta industria y que por lo tanto reduzca la presión a que se ven sometidos actualmente los ecosistemas naturales de las poblaciones que originalmente producían café y que están siendo alteradas con motivo de la necesidad de estos pueblos por encontrar una alternativa productiva y que cambian el uso de suelo de agrícola, forestal o de conservación a pastoril con los graves impactos para el ambiente que esto genera.

INDUSTRIA: RESIDUOS PELIGROSOS

El sector industrial de nuestro país es fuente generadora de riqueza y oportunidades de desarrollo y empleos, sin embargo, en muchos casos los aspectos ambientales han sido subordinados al interés de generar benefactores materiales que propicien el crecimiento económico a partir del cual se busca mejorar la calidad de vida de las personas.

El consumo de materias primas, agua y energía para el desarrollo de las actividades industriales genera como resultado no sólo benefactores económicos y sociales, sino también procesos de degradación ambiental que inciden en costos que la mayoría de las veces no se reflejan directamente en las ganancias económicas derivadas de dichas actividades.

Es decir, la internalización de los costos ambientales no es una práctica común de la industria nacional y sólo a raíz del incremento en los estándares ambientales, es como las industrias invierten recursos tecnológicos de prevención de la contaminación ambiental.

Cabe señalar que los problemas ambientales que se generan en el sector industrial tienen su origen principalmente en:

- La extracción de materias primas no renovables,
- La generación de residuos,
- La no internalización de los costos, y
- El incumplimiento de la legislación ambiental.

En nuestro país, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ha implementado desde hace dos décadas un programa de Auditorías Ambientales para que las industrias de todos los sectores productivos de México se sometan a prácticas voluntarias de inspección, a fin de conocer los impactos que generan al ambiente y las medidas emprendidas para mitigarlos.

Si las empresas cumplen con las normatividades vinculadas así como con los criterios establecidos en dicho programa, entonces serán acreedoras a un Certificado de Cumplimiento Ambiental (conocido antiguamente como Industria Limpia), en el que se resaltarán las acciones sostenibles de cada industria o empresa que han coadyuvado a internalizar los costos de sus actividades y a minimizar los daños causados.

Es así, que de las 500 macroempresas latinoamericanas 134 son mexicanas, y de éstas, el 95% están registradas en los programas de Auditorías Ambientales de la PROFEPA, resaltando los siguientes sectores: la industria cervecera, plantas y marcas de cemento, todas las fábricas de automóviles, lo mismo que el 100% de la industria del vidrio plano, y del asbesto en México. Alrededor de 2 mil empresas que operan en el país están certificadas, y más de 6 mil están inscritas al programa.

Sin embargo, es un hecho que los procesos productivos de las demás empresas no certificadas, actualmente están basados en un consumo irresponsable de recursos naturales no renovables como materias primas, el agua y la energía, sin siquiera someterlos a reciclaje o reutilización, o en el peor de los casos a procesos de eliminación ambientalmente adecuados.

En consecuencia se generan importantes cantidades anuales de aguas residuales (11 mil 100 millones de metros cúbicos de las que se trata eficientemente el 17%), de residuos sólidos (41 millones de toneladas) y de residuos peligrosos (8 millones de toneladas) por cerca de 35 mil empresas, aunado a la importación anual de 360 mil toneladas de residuos peligrosos.

Este problema de los residuos es cada vez más grave en el país. A medida que avanza el tiempo, la generación de desechos peligrosos aumenta y se le apareja su manejo inadecuado. De acuerdo a la OCDE, México procesa al año únicamente el 7% de los residuos industriales que genera, ya que nuestro país no cuenta con la tecnología adecuada para tratar o eliminar adecuadamente los desechos generados por la industria, por consiguiente, el grueso de los residuos se dispone de manera anómala en el ambiente contaminando ríos, cañadas, desiertos, etcétera.

La problemática asociada a los residuos peligrosos (RP) tiene dos grandes líneas: por un lado, la que se deriva de la presencia de sitios ya contaminados y que requieren su remediación, y por el otro, aquella orientada a la prevención de la contaminación proveniente de las fuentes en operación.

Las fuentes generadoras más importantes de RP en el país son los sectores manufacturero y minero. En 1996, la industria manufacturera generó 77% de los RP, mientras que el sector minero y petrolero fue responsable de la generación del 11%.

Los tipos de residuos generados son muy diversos, estimándose que la mayor parte corresponde a sólidos generados a partir de las industrias textil, peletera, del asbesto, autopartes y otras. A estos le siguen los líquidos residuales de proceso, aceites gastados, escorias y disolventes.

En el país hasta el año 2004, se tenían identificados 297 sitios contaminados con RP, de los cuales 119 se habían caracterizado de acuerdo al grado de riesgo que representan para la salud y el ambiente, y 12 se consideraban como rehabilitados o en proceso de rehabilitación.

Los estados que concentran el mayor número de sitios con RP son: San Luis Potosí con 46 sitios que equivalen a poco más del 15% del total; el Estado de México alberga 30 sitios (10%); Aguascalientes reporta 28 sitios (9.4%); Coahuila 21 sitios (7.1%), y Veracruz 20 sitios (6.7%).

El número de sitios con RP en los demás estados varía entre uno y diecinueve, a excepción de los cinco estados que no reportan ningún sitio con RP: Baja California Sur, Distrito Federal, Guerrero, Quintana Roo y Tabasco).

Actualmente sólo se cuenta con un confinamiento de residuos peligrosos que se ubica en Mina, Nuevo León, aunque hay un indefinido número de tiraderos clandestinos.

La otra tecnología muy utilizada en nuestro país es la incineración de los desechos, sin embargo también es una tecnología poco adecuada. El sometimiento de residuos a procesos de combustión genera compuestos más peligrosos que los que se pretenden eliminar, incluso algunos de ellos son persistentes en el ambiente y cancerígenos.

En México existen incineradores 53 incineradores en todo el país, de los cuales el 85% son destinados para la eliminación de residuos biológico-infecciosos, y el 15% restante para residuos sólidos de origen industrial, con una capacidad instalada para incineración y reuso de residuos peligrosos de 134,500 toneladas/año.

Cabe recalcar que el problema no se centra en la eliminación o tratamiento de los residuos, sino en los procesos productivos que los generan.

Entre las industrias de mayor impacto ambiental destacan la química, la petrolera, la papelera, la siderúrgica, la azucarera, la textil y la manufacturera. Dichas industrias demandan, además de enormes volúmenes de materias primas, agua y energía, generando con ello importantes cantidades de aguas residuales y residuos sólidos y peligrosos.

Las grandes industrias han optado por incorporar a sus procesos sistemas de certificación de calidad, que mejoran en gran medida su desempeño ambiental, aunque la motivación esencial es la rentabilidad económica de sus procesos. Sin embargo, estos procesos voluntarios de certificación deben generalizarse y en los casos más contaminantes volverse obligatorios.

El control sobre la gran industria resulta más sencillo para las autoridades en virtud de su fácil ubicación física en la mayoría de los casos. No obstante, existe un número importante no definido de medianas y pequeñas industrias cuyos procesos productivos están al margen de las disposiciones ambientales en la materia y para las cuales no se dan abasto los inspectores de la PROFEPA.

Aunado a esto, tenemos que otro elemento de la problemática ambiental en el sector industrial es el incumplimiento de la legislación ambiental por parte de los sujetos jurídicos, consistente en violación de obligaciones legales; a estándares ambientales y a límites máximos permisibles de liberación de contaminantes al ambiente; lo que genera impactos significativos sobre el medio ambiente, los ecosistemas y la salud humana.

A nivel nacional, en el año 2003, 27% de los establecimientos visitados que generaron RP cumplió con la normalidad respectiva, 70% presentó irregularidades leves y 3% cayó en irregularidades graves que podían significar un riesgo, por lo que se estableció su clausura.

Entre las entidades federativas que presentaron más irregularidades graves destacan: Sonora con 51% de clausuras (41 clausuras) respecto al total de visitas de inspección y Coahuila con 21% (22 clausuras). En el caso de Quintana Roo que reportó 16% de clausuras, cabe mencionar que el total de visitas fue mucho menor al de Sonora y Coahuila. Los estados que tuvieron un mayor porcentaje de visitas sin irregularidades fueron Nuevo León (67%), Sinaloa (63%) y Morelos (60%).

En este sentido resulta inaceptable que las principales industrias del país, propiedad del Estado Mexicano, como es el caso de PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad, sean las principales responsables de innumerables atentados contra el medio ambiente; y no resarzan el daño ambiental. El Estado está obligado Constitucionalmente a garantizar el derecho de las personas a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y en consecuencia no puede permitir que estas industrias actúen al margen de las normas ambientales.

Por eso es necesaria una reconversión de uno de los motores del país: la industria. La industria mexicana requiere, no nada más convertirse en competitiva a nivel internacional en cuanto a estándares de calidad ambiental, sino también requiere ser un sector integral al perseguir sus objetivos comerciales y económicos protegiendo la salud y el ambiente de los ciudadanos mexicanos.

Es necesario que los procesos productivos nacionales se basen en un consumo responsable de recursos naturales que se reciclen y reutilicen, de manera que la generación de residuos peligrosos se reduzca o elimine. En este orden de ideas la industria obtendría beneficios de competitividad y calidad, así como de reducción de gastos en el manejo de desechos y en resarcimiento de daños ambientales y de salud, entre otros.

Finalmente pero no menos importante es la industria nuclear cuyo principal exponente es la Central Nuclear de Laguna Verde. Reiteramos nuestro firme rechazo a esta fuente energética por ser altamente riesgosa y no justificar su utilización ni social, ni ambiental ni económicamente.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Fomentar la creación de un inventario de los residuos peligrosos a nivel nacional, regional, estatal y municipal.
- Impulsar la instrumentación de un padrón nacional de industrias grandes, medianas y pequeñas que permita a las autoridades conocer su ubicación, procesos y generación de residuos.
- Modificar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para hacer obligatorias las auditorías ambientales de procesos productivos altamente riesgosos; y de las medianas y pequeñas empresas.
- Fomentar la reingeniería de procesos productivos contaminantes o “sucios”; a través de la reconversión de tecnologías, métodos de tratamiento y eliminación de residuos, mediante el establecimiento de incentivos económicos e Ley.
- Promover incentivos fiscales y financieros para apoyar a las industrias medianas y pequeñas a fin de que adopten tecnologías limpias en sus procesos productivos.
- Dotar de mayores recursos presupuestales a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de que cuente con personal suficiente y capacitado en materia de verificación industrial.
- Reformar la legislación hacendaria para que las industrias internalicen los costos ambientales en sus procesos y paguen al Estado por concepto de impactos negativos al ambiente a través de la Ley Federal de Derechos.
- Impulsar una auditoría independiente ordenada por el Congreso de la Unión, a fin de evaluar la conveniencia de cerrar la planta de Laguna Verde, en materia de industria nuclear.

TURISMO

México, gracias a su ubicación geográfica tiene un alto potencial turístico que lo ubica en la 10ª posición de los destinos más atractivos del mundo, generando el 9% del PIB nacional, representando la tercera fuente de divisas más importante del país, generando más de 7.5 millones de empleos, con la participación de 43,000 unidades económicas de las cuales el 80% son pequeñas y medianas empresas. Así mismo nuestro país se ha constituido como uno de los destinos más atractivos para la Inversión extranjera directa, quedando en la 6ª posición a nivel mundial.

De acuerdo a la Organización Mundial del Turismo (OMT), para el año 2010 arribaron a México alrededor de 22.6 millones de turistas –lo que representa un crecimiento del 5% con respecto al 2009-, y nuestro país tuvo un turismo doméstico de 161 millones de personas, con una inversión pública del orden de 6,649 millones de pesos para el 2010.

Aunado a ello, de enero a junio de 2011, se estima que el turismo doméstico ascendió a 79.7 millones de personas, cifra histórica alcanzada en un primer semestre de la actual administración, lo cual representa el 82% del flujo de personas y el 86% del gasto realizado por el turismo total del país. El indicador de llegadas de turistas nacionales a cuartos de hotel reportó 30.3 millones de turistas.

Así mismo de enero de 2007 a junio de 2011, el turismo de internación, principal variable del turismo internacional por ser el segmento que genera mayor derrama económica, aumentó 17.8% respecto al periodo de enero de 2001 a junio de 2005, con un gasto medio de 744.4 dólares, 15.7% superior entre ambos periodos de comparación.

Estos resultados permitieron un aumento del 26.2% en el ingreso de divisas por visitantes internacionales entre ambos lapsos.

Cabe resaltar que, de todos los proyectos turísticos que están planeados y/o que se están desarrollando en el país (alrededor de 596 registrados ante las autoridades), el 41% se ubica en playas y zonas costeras, mientras que el 37% radica en las zonas céntricas y coloniales, y el 21% restante en la Riviera Maya y regiones del norte del país.

Sin embargo, las actividades mal planeadas de la expansión turística en México, así como la mínima regulación que se tiene para evitar que los turistas y los centros donde se impulsa el turismo en el país, han ocasionado severos impactos sobre los ecosistemas naturales y la cultura tradicional a lo largo y ancho del país.

Para nuestro país, el Turismo se constituye como una de las principales actividades económicas, aunque la derrama generada no logra reducir los pasivos ambientales generados por este sector que impulsa megaproyectos principalmente en los litorales de México. Tales son los casos de lugares como Cancún, Huatulco, Loreto, los Cabos, entre otros, donde los desarrollos turísticos no han tomado en cuenta la protección del medio ambiente y los derechos sociales.

Más aún, la saturación en la prestación de servicios turísticos en estos desarrollos está en algunos casos ocasionando la quiebra y cierre de hoteles, restaurantes, plazas comerciales, etcétera.

De acuerdo a las autorizaciones en materia de impacto ambiental a nivel federal de los últimos cinco años, el 87% de los desarrollos turísticos se han ubicado en ecosistemas costeros y el 13% en bosques y selvas, provocando afectaciones en más de 60 mil hectáreas.

Analizando lo anterior, nuestro Partido expone que los instrumentos regulatorios y de política ambiental se orienten a que los desarrolladores turísticos asuman los costos ambientales que generan los impactos significativos a los ecosistemas, lo cual no se subsana únicamente con una compensación monetaria, sino que se requiere además de un enfoque preventivo y de mitigación de impactos, considerando criterios ambientales y no únicamente económicos para la selección de un sitio y gestión de un complejo turístico.

Así mismo, dado que para el PVEM el turismo representa la oportunidad de desarrollo económico sustentable más importante del país, proponemos reorientar su crecimiento hacia formas de turismo social y ambientalmente responsable que le permitan al sector ser sostenible y sustentable. Para lograr este objetivo, resulta fundamental la participación corresponsable de la sociedad para el desarrollo del sector turístico, partiendo de una estrecha relación entre los diferentes actores sociales.

En el camino hacia el turismo sustentable, el Partido Verde Ecologista de México busca reorientar las políticas turísticas hacia un fomento y promoción del llamado turismo alternativo el cual definimos como "toda aquella actividad recreativa, educativa y cultural que se desarrolla dentro de los límites del territorio nacional bajo la premisa del respeto a la cultura y el entorno natural, por personas ajenas a las comunidades locales y que genera una derrama económica directa para los habitantes de las comunidades donde se desarrolla".

El turismo alternativo tiene las siguientes vertientes: El turismo rural, el turismo de aventura, el ecoturismo y el turismo cultural.

Así tenemos que el turismo rural se caracteriza por llevarse a cabo dentro de las distintas y diversas comunidades existentes a lo largo y ancho del territorio nacional, siguiendo rutas preestablecidas que le permiten al turista conocer y participar de la vida cotidiana tradicional de las comunidades autóctonas mexicanas. Este turismo fomenta el conocimiento y la promoción de los usos y costumbres nativas de cada región fortaleciendo en sus habitantes su fomento y conservación para beneficio de todos los mexicanos.

Además, el turismo rural busca generar una nueva alternativa económica en aquellas regiones donde la diversificación productiva no se ha desarrollado, para lo cual el PVEM prevé la creación de distintos centros regionales de capacitación en materia de administración turística rural, así como dotar de la infraestructura mínima necesaria para desarrollar dicha actividad, que en la mayoría de los casos no es mayor a la ya existente y que sólo requiere de una buena restauración y adecuación a las nuevas necesidades del visitante.

En cuanto al turismo de aventura, este tiene por finalidad ofrecerle a turista una gama diversificada de eventos que en su mayoría se desarrollan dentro de espacios naturales y que requieren de un entrenamiento o conocimiento previo para su realización. Dentro de esta gama de actividades encontramos al rafting o descenso en río, el ciclismo de montaña, el kayakismo, el montañismo, la caminata por montaña, el buceo, la espeleología, el campismo, el surf, la cabalgata, entre otras.

Por lo anterior, los prestadores de servicios turísticos de aventura deben de tener un certificado que les permita realizar dichas actividades riesgosas, mismo que a propuesta del PVEM se expediría por la Secretaría de Turismo a aquellos quienes acrediten la suficiente capacitación, equipo necesario y medidas de seguridad para dar un servicio de calidad a los usuarios.

Este tipo de actividades en su mayoría se realizan en espacios naturales y en comunidades alejadas de los centros de población lo que ofrece a dichas regiones nuevos focos de desarrollo y posibilidades de diversificación productiva.

El ecoturismo es para el PVEM, aquella “actividad de fomento que tiene como finalidad educar, concienciar y valorar, los elementos naturales con los que cuenta nuestro país, respetando las capacidades de carga de los ecosistemas y minimizando los impactos ambientales que la actividad turística genera”.

En este orden de ideas, las actividades que se desarrollen dentro de las Áreas Naturales Protegidas y que sigan los lineamientos de los planes de manejo de las mismas, así como los principios de respeto a las capacidades de carga de los ecosistemas, el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía y recursos naturales, el correcto tratamiento y disposición de residuos, la educación ambiental y la conservación de los ecosistemas serán considerados turismo ecológico.

Esta actividad por su naturaleza es la que requiere de menor infraestructura y gasto de recursos para su desarrollo, a su vez necesita de un gasto sólo en su capacitación lo que la hace un potencial detonante del desarrollo en las regiones más aisladas del país.

De igual manera proponemos sanciones para aquellas personas morales o físicas que presten servicios turísticos llamándose eco-turístico cuando no reúnan las características antes mencionadas.

Es menester señalar que en México únicamente contamos con un 5% de actividades turísticas enfocadas al Ecoturismo o turismo alternativo, lo que denota el gran rezago en que se encuentra dicho sector por la falta de inversiones públicas y privadas que permitan su expansión sostenible.

Es necesario y prioritario por lo tanto, propiciar la consolidación de esta sana modalidad del turismo considerando sustancialmente los beneficios que puede aportar a la economía de la nación en general, y con especial énfasis a determinadas regiones marginadas.

Como beneficios reales hacia éstas se puede señalar que tiene la capacidad para generar empleos en remotas comunidades, muchas de las veces poblaciones indígenas; promueve el nivel de vida de estas comunidades, que se traduce en la dotación de servicios elementales de agua potable, electrificación, educación, vivienda y salud. Y algo muy importante de considerar es que la conservación de los recursos naturales como gran parte de los atractivos turísticos, puede ser respaldada y financiada por el propio ecoturismo.

En los años futuros México en materia turística enfrentará una competencia creciente en el mercado global y en el regional; competencia que tenderá a intensificarse en diversos mercados, entre los que encontramos los destinos de sol y playa; razón que lo obliga a cambiar el modelo tradicional nacional hacia el desarrollo de proyectos que tiendan hacia la sustentabilidad.

Por lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México propone que se tome al turismo sustentable como la planificación ambiental de la actividad turística y como un instrumento para la conservación y el manejo sustentable de las zonas forestales, con la participación de las comunidades directamente afectadas y vinculadas con el aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales propios de la región como factor principal de atractivo para prestar servicios turísticos, sin que los recursos sufran deterioro mayor al natural por la realización de dicha actividad; siendo ésta actividad de baja densidad.

Más aún, su incorporación dentro del sector tiene la ventaja de que el reconocimiento de las implicaciones sociales, medioambientales y económicas del turismo, puede suponer tanto beneficios para la industria como para las comunidades locales y sobre todo para la conservación de los recursos naturales.

Estimamos fundamental el cambio de modelos turísticos actuales, hacia otros que tengan como finalidad el fomento de turismo sustentable; para lo cual, el turismo tradicional deberá asumir sus responsabilidades sociales y ambientales a través de un esquema en el que se involucre directamente a las comunidades en el desarrollo y planeación de los complejos turísticos. Igualmente se debe de privilegiar el fomento del turismo de baja densidad, que es más rentable y menos agresivo con el ambiente; además de alentar alternativas turísticas como el turismo de aventura, el turismo rural, el turismo cultural y el ecoturismo.

Si se planifica sustentablemente la actividad turística, ésta puede representar una valiosa oportunidad económica para las poblaciones locales e indígenas y sus culturas, así como para la conservación y utilización sostenible de la naturaleza con un compromiso intergeneracional.

Es por ello, que a efecto de que México continúe como una de las principales potencias turísticas del orbe, se desarrollen las medidas legales que le permitan ubicarse como un país con una oferta atractiva en materia de ecoturismo y de turismo sustentable, partiendo de la creación de la industria necesaria para tal efecto.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Implementar Esquemas de Certificación de Sustentabilidad Turística basados en normas de cumplimiento voluntario e instrumentos de auditoría ambiental, que permitan: a) obtener resultados concretos en la protección y conservación ambiental del sector; b) trasladar al sector una parte de los costos de aplicación y supervisión de las medidas de protección ambiental; c) desarrollar mecanismos de información sobre el desempeño sustentable de las empresas turísticas.
- Modificar la Ley Federal de Turismo, a fin de que la normatividad contemple los siguientes criterios: a) sustentabilidad medioambiental frente a explotaciones netamente turísticas y recreativas que permitan resistir a la promoción comercial; b) sustentabilidad económica en relación con la inversión y presencia comercial extranjera; c) sustentabilidad social de modo que se proteja la integridad de las comunidades donde se realicen proyectos turísticos.
- Reformar la integración y los objetivos de FONATUR para que se convierta en un organismo que promueva los desarrollos de bajo impacto ambiental, de economía distributiva y justa, desestimando los modelos de alto impacto ambiental y alta concentración de riqueza, convirtiéndolo en un Fondo Nacional de Turismo Sustentable, que implemente sistemas de manejo ambiental en el sector turístico
- Contribuir a la reducción de la pobreza en México a través de la ejecución de proyectos turísticos sustentables que fomenten la generación de empleos, en alianza con el sector público, privado y la sociedad civil.
- Diseñar la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica en la que se fomente al ecoturismo como alternativa prioritaria de desarrollo sostenible de la biodiversidad mexicana, creando las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) que velen por la aplicación de los criterios de sustentabilidad y de las normatividades vinculadas a la protección del ambiente, frente a las propuestas de desarrollos turísticos en cada región, con el fin de que éstos sean basados en turismo alternativo y que eviten la generación de pasivos ambientales.
- Modificar la Ley Federal de Turismo, a fin de que los hoteles y demás prestadores de servicios turísticos establezcan programas de manejo ambiental para eficientar el uso de agua y energía, la correcta disposición de aguas residuales y residuos sólidos, protección de flora y fauna silvestres, entre otros; A su vez, para que se regulen los conceptos de turismo alternativo y ecoturismo y se establezca un sistema de certificación de turismo sustentable.
- Establecer la obligación para que al menos la mitad de los cargos directivos de hoteles y consorcios turísticos sean ocupados por mexicanos.
- Impulsar, en materia fiscal, que la recaudación derivada del turismo se utilice para la promoción de nuevas formas de turismo como el turismo alternativo, histórico, rural, de aventura, etc.
- Impulsar la reorientación del gasto público en turismo hacia el desarrollo de capacitación y mejoramiento de la infraestructura necesaria para dichas actividades, y se antepondrán aquellos proyectos turísticos alternativos que requieren menor inversión en infraestructura, sobre los tradicionales megaproyectos turísticos.
- Incorporar un apartado específico que proteja nuestro patrimonio cultural, con base en los acuerdos suscritos por México en la Carta Internacional sobre Turismo Cultural, la Carta de Bruselas o la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, entre otros aplicables. Además de considerar los posibles efectos sobre la cultura viva de las comunidades que reciben grandes cantidades de turistas. Es necesario que en este punto exista corresponsabilidad de las autoridades federales y estatales.
- Incluir la participación del INAH y de reconocidos especialistas en protección del patrimonio arqueológico y antropológico, como integrantes del Comité Técnico y en los Consejos Consultivos que plantea la iniciativa de Ley, con derecho no sólo a voz sino a voto, para la confección de las políticas públicas y los ordenamientos turísticos del territorio, así como para la aprobación de proyectos turísticos en todos los casos relacionados con monumentos y zonas arqueológicos.
- Incorporar un artículo que expresamente estipule que “en todo lo referente a monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos se estará a lo dispuesto a la Ley en la materia”.

- Garantizar el derecho de las comunidades para decidir en torno a cualquier tipo de proyecto de desarrollo turístico que les afecte o que tengan consecuencias sobre sus recursos, territorios, formas de vida y costumbres.
- Establecer la obligatoriedad de que las instancias de gobierno realicen los estudios de impacto ambiental, económico, social y cultural de todos los desarrollos turísticos a realizarse en el país, particularmente en las zonas de mayor vulnerabilidad ambiental, como las costas, o social, como las zonas indígenas.
- Modificar el artículo 28 de la iniciativa de Ley a efecto de que los ordenamientos turísticos locales sean expedidos por los propios municipios y no por los Estados, de lo contrario es inconstitucional pues se contrapone al artículo 115 fracción V de la Carta Magna.
- Establecer mecanismos que garanticen un turismo sustentable y analizar la viabilidad técnica jurídica, económica y social de la iniciativa de Ley.
- Considerar la responsabilidad del Sector Turismo frente a los efectos del cambio climático, a fin de que adopten las medidas necesarias para coadyuvar a su mitigación, como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el establecimiento de medidas de adaptación del Sector a las consecuencias de este fenómeno.

ENERGIA

El sector energético es uno de los más importantes motores de la economía nacional y por ello tiene un papel fundamental en la productividad, competitividad y sustentabilidad del país. Este sector provee empleos y produce insumos que los sectores productivos, de servicios e incluso la sociedad mexicana requiere para su desarrollo y bienestar. Al mes de julio de 2011 su contribución al Producto Interno Bruto ascendió a 128 mil millones de pesos.

Hidrocarburos

A nivel mundial, México es considerado un país con abundantes recursos energéticos. Sus reservas probadas de hidrocarburos ascienden a 13 mil 796 millones barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce), cifra que representa el 0.8% del total de las reservas probadas mundiales. La mayoría de esas reservas se concentran en campos marinos. Del total de dichas reservas "el 74% corresponde a crudo; 9% a condensados y líquidos de planta y el 17% a gas seco".

Asimismo es el séptimo país productor de petróleo del mundo. En el año 2010 aportó 2.95 millones de barriles de petróleo diarios, cifra que representó el 3.7% de la producción total mundial. El consumo energético primario nacional para el mismo año fue de 1 millón 994 mil barriles de petróleo diarios, cifra que representó el 2.2% del total del consumo mundial.

Por sus reservas de gas natural, nuestro país ocupa el 31º lugar a nivel mundial con 17.3 trillones de pies cúbicos (MMMMpc), cifra que represente el 0.3% del total mundial. De esos, el 62% corresponde a gas asociado y el 38% a gas no asociado. Por el volumen de producción de este combustible, a nivel mundial se ostenta el 16º lugar con 55.3 mil millones de metros cúbicos, cifra que representa el 1.7% del total mundial. En consumo asciende a 68.9 mil millones de metros cúbicos, lo que nos coloca en el 11º consumidor a nivel mundial.

Por sus reservas de carbón, México ocupa el 33º lugar a nivel mundial con 1.21 mil millones de toneladas, que representan el 0.1% de las reservas mundiales de este combustible. En el año 2010 la producción nacional de carbón ascendió a 4.5 millones de toneladas de petróleo crudo equivalente, mientras que el consumo fue de 8.4 millones de toneladas de petróleo crudo equivalente. A nivel mundial estas cifras representan el 0.1% y 0.2% del total mundial, respectivamente.

El Balance Nacional de Energía 2009 (al momento el más reciente) describe la estructura de la producción, transformación y consumo de energía en México, destacando lo siguiente:

- La producción primaria de energía alcanzó los 9 mil 852.9 petajoules. La contribución por fuente energética se distribuyó de la siguiente forma: los hidrocarburos, 8 mil 920.4 petajoules; renovables, 607.80 petajoules; el carbón mineral, 212 petajoules y la energía nuclear, 112.75 petajoules.
- La generación de energía por fuentes renovables se distribuyó de la siguiente forma: geoenergía, 155.53 petajoules; leña, 260.68 petajoules; hidroenergía, 95.20 petajoules; bagazo de caña, 88.73 petajoules; solar, 6.75 petajoules; eólica, 0.91 petajoules.

- El consumo nacional de energía fue de 8 mil 247 petajoules, disminuyendo en 0.5% con respecto del año 2008. Ello fue ocasionado por la menor demanda para consumo final. Del consumo nacional, 837 mil petajoules, es decir 10.1% se destinó al mismo sector de energía y 4 mil 795 petajoules, 58.1 % al consumo final.
- El consumo *per cápita* anual de energía fue de 76.7 Gigajoules, que fue menor en 1.3% con respecto al año 2008 y la tasa de consumo per cápita en el periodo 2000-2009 creció 1.2% anual.
- Como resultado de la caída de las exportaciones de petróleo, la balanza comercial de energía primaria tuvo un retroceso de 14%, sumando un saldo neto de 2 mil 714.5 petajoules. El 85.9 % de las exportaciones de petróleo crudo fueron a Estados Unidos, hecho que colocó al país como el segundo abastecedor después de Canadá. La importación de energía primaria (Carbón) sumó 154.14 petajoules, cifra superior a la registrada en el año 2008 en 25.2%. Más del 50% de dichas importaciones provinieron de Australia.
- Por su parte, la exportación de energía secundaria tuvo un saldo de 578.4 petajoules (combustóleo 67%; gasolinas y naftas 23.4%; 4% gas seco; 1.7% diesel; 1.5% queroseno). La importación de energía secundaria retrocedió un 10.8% totalizando 1 mil 506 petajoules. El 42.1% de esta correspondió a gasolinas y naftas; el 29.9% a gas seco; el 8.2% a gas licuado de petróleo; el 7.9% a combustóleo y el 6.6% a diesel. En ese sentido, el saldo neto del comercio exterior de energía secundaria fue negativo sumando 927.8 petajoules.
- El valor de las exportaciones de petróleo crudo, productos petrolíferos y petroquímicos es de 3,976 millones de dólares, 330 millones de dólares y 244.3 millones de dólares, respectivamente; mientras que el valor de las ventas internas de productos petrolíferos, gas seco y petroquímicos ascendió a 584 mil 833.7 millones de pesos, 67 mil 120.1 millones de pesos y 31 mil 732 millones de pesos, respectivamente.
- La intensidad energética, es decir, la cantidad de energía que se requiere para producir un peso del PIB fue de 988.2 Kilojoules, 6.2% mayor a la registrada en el año 2008. Este incremento es el resultado de una mayor demanda de energía a pesar del escaso crecimiento del PIB. El incremento de la intensidad energética nacional es congruente con la tendencia mundial por tercer año consecutivo. Sin embargo, en términos ambientales ello contribuye muy poco a paliar los efectos del cambio climático, particularmente si se considera que los combustibles fósiles constituyen más del 50% de sus mezclas energéticas.
- La producción, transformación, y consumo de energía produce emisiones de gases de efecto invernadero, causantes del cambio climático de origen antropógeno. Se calcula que las emisiones de estos gases en el sector energético ascendieron a 403.5 millones de toneladas de CO₂e. Esta cifra equivale a 48.9 toneladas de CO₂e por terajoule consumido y es menor en 3.9 % a la registrada en el año 2008. La reducción se explica por el menor consumo de energía. No obstante, las emisiones por peso de PIB equivalen a 48.4 toneladas de CO₂e, cifra 2.8% mayor a la registrada en 2008.

Generación de Electricidad

Siendo México un país eminentemente petrolero no sorprende que las principales fuentes de generación de energía eléctrica sean los combustibles fósiles: combustóleo, diesel gas natural y carbón. Otras fuentes de generación de electricidad son las renovables y la nuclear.

La Secretaría de Energía informa que la generación bruta de energía eléctrica en el año 2010 ascendió a 241 mil 491 Gw/h. A ese total las centrales hidroeléctricas contribuyeron con 36 mil 738 Gw/h, las centrales termoeléctricas con 97 mil 161 Gw/h, los productores independientes con 78 mil 442 Gw/h, las carboeléctricas con 16 mil 485 Gw/h, la nucleoelectrica con 5 mil 879 Gw/h, las geotermoeléctricas y eoloeléctricas con 6 mil 818 Gw/h y 166 Gw/h respectivamente.

De acuerdo con información de la Comisión Federal de Electricidad, el valor de las pérdidas en proceso de transmisión – distribución al mes de agosto de 2011 asciende a 11.7%, lo que representa 26 mil 723 Gw (96.22 petajoules).

Por su parte, la capacidad instalada en el Sistema Eléctrico Nacional al mes de agosto de 2011 es de 51 mil 180.4 MW, de los cuales 11, 106.9 MW corresponden a productores independientes de energía. Asimismo para el mismo periodo, la capacidad instalada de transformación fue de 202 mil 91 MVA, de los cuales 45 mil 633 MVA corresponden a subestaciones de distribución y 156 mil 457 MVA a subestaciones de transmisión.

Al mes de agosto de 2011, la cobertura nacional de electricidad fue de 98.95% en zonas urbanas y de 93.14% en zonas rurales. Esta cobertura permite atender a 35.1 millones de usuarios.

Durante el periodo septiembre 2010 - agosto 2011, las ventas totales de energía eléctrica ascendieron a 166 mil 733 Gw/h, de las cuales 165 mil 500 GW/h corresponden a ventas directas al público. El valor de las ventas internas de energía eléctrica en 2010 ascendió a 249 mil 235 millones de pesos y para el periodo enero-junio de 2011 el valor de las ventas fue de 133 mil 926 millones de pesos.

Por lo que se refiere a los permisos administrados de generación de energía eléctrica, la SENER informa que se han otorgado 775 permisos en diferentes modalidades, de los cuales 730 se encuentran operando. De estos, 598 son para *autoabastecimiento* con una capacidad de generación autorizada de 6 mil 106 MW y un potencial de generación de 26 mil 853 GW/h; 24 son para producción independiente con una capacidad de generación autorizada de 13 mil 454 MW y un potencial de generación de 95 mil 736 GW/h; 59 son para cogeneración con una capacidad de generación autorizada de 3 mil 318 MW y un potencial de generación de 19 mil 498 GW/h; 37 son para importación con una capacidad de generación autorizada de 233 MW y un potencial de generación de 776 GW/h.

Generación de Electricidad a Partir de Fuentes Renovables

Por otra parte, el potencial energético a partir de fuentes renovables en el país es considerable dada su ubicación geográfica, sus características geológicas y tipos de clima.

El potencial de generación de energía a partir del sol se calcula en 5Kw/h por m², considerado uno de los más altos del mundo y razón de sobra para impulsar el desarrollo y despliegue de la tecnología asociada a esta fuente, así como promover la instalación de centros de producción a escala. De hecho, la SENER ha calculado que de instalarse módulos fotovoltaicos en una superficie de 25 km por lado en Chihuahua o Sonora sería factible satisfacer el total de la demanda nacional. Actualmente se han ubicado cinco nichos de desarrollo en 25 ciudades de los estados de Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo valor se estima en 608 millones de dólares.

Por lo que se refiere a la energía eólica, de acuerdo con la SENER aún no se cuenta con un estudio nacional del potencial de esta fuente; sin embargo, la información disponible permite estimar un potencial de generación de 40 mil MW, particularmente en las regiones de Oaxaca, Baja California y Yucatán.

El potencial nacional estimado para la tecnología mini hidroeléctrica se calcula en 39 GW; sin embargo, tomando en cuenta que aún es necesario llevar a cabo evaluaciones exhaustivas en esta materia, particularmente para definir la factibilidad técnica, económica y socio-ambiental del despliegue tecnológico, al menos el 25% de dicho potencial puede ser considerado como 100% factible.

El potencial de energía térmica de la biomasa se calcula entre 3 mil y 4.5 mil petajoules al año proveniente de leña, agro combustibles y aprovechamiento de biogás en rellenos sanitarios. La SENER ha calculado que es posible satisfacer el 20% de la demanda de electricidad nacional si se contara con una capacidad de generación de 50 mil GW/h/año.

En cuanto a la energía geotérmica, aun cuando no se ha realizado una minuciosa evaluación de su potencial, sí se cuenta con estudios que permiten calcular el potencial de generación en 12 GWe. De hecho es pertinente mencionar que nuestro país ocupa el cuarto lugar a nivel mundial en capacidad instalada.

La capacidad total instalada de generación de electricidad a partir de fuentes renovables asciende a 2 mil 365 MW y se distribuye en la siguiente forma: Geotermoeléctrica 965 MW, eoloeléctrica 493 MW, mini hidroeléctrica 416 MW, biomasa 459 MW y biogás 33 MW. Esta capacidad representa el 4% del total nacional. Como se puede apreciar estas cifras no contemplan la energía eléctrica generada por módulos fotovoltaicos que a finales de 2009 fue de 25 mil 118 Kw ni la capacidad instalada de calentadores solares que tienen una capacidad de generación de energía térmica de 6.71 petajoules en una superficie de 1 millón 392 mil 922 m².

Por todo lo anterior resulta evidente que México es un país privilegiado por contar con una reserva considerable de recursos energéticos provenientes de fuentes fósiles y renovables. Sin embargo, dada una serie de variables como la accesibilidad, costos e infraestructura, los primeros prevalecen sobre los segundos. En ese sentido, no sorprende que el desarrollo nacional descansa en mayor medida en la industria petrolera y en los ingresos que ésta obtiene de sus operaciones de compra y venta, particularmente petróleo, gas natural y condensados; así como en la generación de electricidad a partir de fuentes fósiles.

Las principales actividades del sector energético son la producción y venta de petróleo y sus derivados, así como la generación y venta de energía eléctrica. Al mes de julio de 2011, la participación de los hidrocarburos en los ingresos totales del sector público ascendió a 81.5 mil millones de pesos, es decir el 33.1% del total. Por su parte, el valor de las ventas internas de energía eléctrica para el mismo periodo ascendió a 133 mil 926 millones de pesos.

En el año 2009 el 92.7% del consumo nacional de energía provino de fuentes fósiles, comparado con el 7.3% que provino de fuentes no fósiles. Por su parte, el 76% de la generación de energía eléctrica aún proviene de fuentes fósiles.

No obstante lo anterior, las reservas probadas de petróleo a nivel mundial comienzan a mostrar signos de agotamiento. En el caso de México, por tercer decenio consecutivo se observa una caída en las reservas probadas de petróleo al pasar de 51.5 mil millones de barriles de petróleo crudo equivalente en la década de los años 90 a 13 mil 796 millones de barriles de petróleo crudo equivalente en 2009. De continuar esta tendencia se considera que las reservas se agotarán en la próxima década.

La situación para el gas natural es similar ya que, durante los últimos dos decenios las reservas probadas de este hidrocarburo han decrecido en 1.58 trillones millones de metros cúbicos al pasar de 2 mil trillones de m³ al final de la década de 1990 a 0.5 trillones de m³ en 2010. Se calcula que en el supuesto de que la producción se mantenga constante, las reservas actuales alcanzarán para satisfacer la demanda de los próximos 9 años.

Aunado a la disminución de las reservas probadas de petróleo y gas natural está la reducción de la producción que acumula más de 500 mil barriles diarios, con respecto al máximo histórico producido en el año 2004 en el campo Cantarell que a partir de entonces ha declinado su producción. A ello se debe sumar el hecho de que los activos integrales Ku-Maloob-Zaap, Abkatún-Pol-Chuc y Veracruz registraron una menor producción.

La caída de las reservas de hidrocarburos aunada a la pérdida de producción podría tener implicaciones en la balanza comercial energética; es decir que para satisfacer la creciente demanda, que ya alcanza los 2 millones de barriles/día, será necesario recurrir al mercado externo. Ello podría repercutir aún más en los precios al consumidor final, e incluso poner en riesgo la seguridad energética del país pues además de importar petrolíferos, carbón y gas natural, en un escenario extremo podríamos importar petróleo, no porque no se cuente con el recurso, sino porque no se tienen los medios para explotarlo.

A la luz de lo anterior, cobra sentido la afirmación que un informe del banco de inversiones Goldman Sachs publicó en 2004: "la industria no se está quedando sin petróleo, las reservas son muchas y continúan creciendo... pero la falta de inversión en el sector que caracterizó la década de los años 80 y 90 propicia que no se cuente con la habilidad para acceder a dichos recursos." En otras palabras, la época del petróleo barato se ha acabado.

La producción de hidrocarburos y sus derivados, así como su uso (combustión) en una multiplicidad de actividades productivas y de servicios están directamente relacionadas con el cambio climático y sus efectos adversos. En el informe de evaluación más reciente del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en Inglés) se indica que en el periodo 1970 - 2004 la emisión de los gases de efecto invernadero (GEI) se incrementó en un 70% y que $\frac{1}{4}$ y $\frac{0.5}{4}$ de dichas emisiones provino de los sectores de suministro de energía eléctrica y transporte. Aunado al incremento de las emisiones de GEI está el de su concentración en la atmósfera terrestre. Al respecto, el informe del IPCC indica que mientras que en 2005 esa concentración era de 379 partes por millón, al 31 de septiembre de 2011 ya había alcanzado las 389 partes por millón. Este apabullante incremento en la concentración de GEI en un periodo de tiempo tan corto debe ser motivo de atención y acción inmediata ya que, de continuar esta tendencia, los expertos pronostican un aumento de la temperatura media del planeta no de 2°C sino de 6°C, además de una serie de impactos en el sistema climático y también en los sistemas humanos y naturales.

Con objeto de evitar el incremento de la temperatura mundial en más de 2°C el IPCC recomendó estabilizar las concentraciones de GEI en un rango de 450 partes por millón – 550 partes por millón. Para ello los países desarrollados deben reducir sus emisiones de GEI en un margen de entre 10% y 40% por debajo de los niveles de emisión registrados en 1990 hacia el año 2020, además de que para el año 2050 el margen de reducción para ese grupo de países debería ser entre 40% y 95%. Por su parte, los países en desarrollo tendrán que desviar la tendencia de incremento de sus emisiones hacia el año 2020.

Sobre el particular es pertinente recordar que la comunidad científica a través del IPCC estableció el umbral de 2°C como máximo deseable en el incremento de la temperatura ya que, después de ese "límite" el planeta entrará en una fase denominada de "cambio climático peligroso", en la cual las proyecciones de cualquier escenario no podrán prever los impactos con un grado de certidumbre aceptable. Este umbral fue ratificado por la comunidad internacional en el marco de la 16ª Conferencia de las Partes/6ª Reunión de las Partes del régimen internacional de cambio climático mediante la adopción de los Acuerdos de Cancún y de hecho ya se hacen los arreglos para comenzar la evaluación de la conveniencia de restringir dicho umbral a 1.5° C.

A la luz de lo anterior, México debe impulsar diversas acciones que le permitan por una parte reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, que de acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en 2006 sumaban 715 Mt CO₂e, de los cuales 196.53 Mt CO₂e corresponden a la generación de energía (petróleo, gas y electricidad) y 233.50 Mt CO₂e al uso de electricidad. Por otra parte debe adaptarse a los impactos del cambio climático.

La tendencia mundial de mitigación se orienta principalmente al sector energía no solo porque éste es el principal emisor de GEI sino porque dadas las pautas de desarrollo de la mayoría de las economías, se espera que la demanda de energía a partir de combustibles fósiles continúe en aumento. En ese sentido, cobra importancia la transición energética, es decir, la serie de políticas y acciones que tienen por objeto diversificar la producción primaria de energía mediante el uso de otras fuentes no fósiles, apoyar la eficiencia energética en la generación y distribución de electricidad, en los procesos productivos y el transporte, reducir la demanda de energía y fijar un precio a la tonelada de CO₂ en la que se incluyan externalidades sociales y ambientales.

Reconociendo la importancia que el sector energético tiene para el crecimiento y la prosperidad en el país y tomando en consideración los datos aludidos en el apartado anterior es necesario admitir que el sector enfrenta serios retos que deben ser evaluados desde una perspectiva ambiental para estar en condiciones de orientar la toma de decisiones hacia el fortalecimiento y eficiencia del mismo.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Adoptar las medidas e implementar las acciones que pongan al sector energético en la ruta que permita generar el 45% de la electricidad a partir de fuentes renovables al año 2025.
- Revisar la normatividad vigente y promover las reformas legales necesarias para incentivar la generación de electricidad para autoconsumo a partir de fuentes renovables en la vivienda, edificios públicos, planteles educativos, y otras edificaciones.
- Proscribir a nivel Constitucional la energía nuclear como sistema para la generación de electricidad.
- Promover los estudios técnicos, económicos y de impacto social relacionados con el esquema de tarifas eléctricas y los ajustes a que son sujetas en las diferentes regiones del país.
- Fomentar el consumo responsable y eficiente de energía eléctrica en los sectores productivos, edificios públicos y vivienda.
- Favorecer esquemas de inversión a efecto de que CFE realice los ajustes necesarios a su infraestructura de transmisión de una sola vía para ajustarla a la participación de generación a partir de fuentes renovables.
- Realizar las reformas legales necesarias para incentivar la compra de largo plazo de energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables.
- Fortalecer los esquemas de información a la sociedad respecto de las mejores prácticas de consumo eficiente de energía en la vivienda y oficinas.
- Desarrollar proyectos de generación de electricidad pública con irrestricto apego a la normatividad ambiental y de ordenamiento ecológico del territorio.
- Fomentar que en la construcción de infraestructura para la generación de electricidad, particularmente grandes hidroeléctricas se informe y consulte ampliamente a la población.
- Incrementar la cobertura del servicio eléctrico de tal suerte que de las 44 mil 784 localidades que aún no cuentan con electricidad, el 65% quede cubierto en el periodo 2013-2018.
- Reducir el consumo de leña en la generación de energía primaria. Esto permitirá reducir el impacto ambiental (mitigación de gases de efecto invernadero) así como en la salud humana (enfermedades respiratorias).
- Brindar un mayor impulso a los programas de vivienda para desplegar tecnologías que aprovechen la energía solar, como es el caso de los calentadores de agua.
- Promover reformas legales y esquemas que incentiven fiscalmente la instalación de paneles solares en edificios públicos, hospitales, escuelas y empresas, en techos de viviendas, puentes peatonales y parques urbanos.

- Favorecer el crecimiento de tecnologías que aprovechen fuentes renovables de energía y su despliegue, de tal forma que se les permita alcanzar economías de escala y reducir costos.
- Impulsar el desarrollo de proyectos que no se consideren en la modalidad de servicio público de energía eléctrica en los que participen la sociedad y el sector privado. Para ello será necesario revisar la normatividad vigente y promover su simplificación.
- Favorecer la investigación y las acciones conducentes para promover el uso de biocombustibles de segunda y tercera generación como parte de la mezcla energética y en la generación de electricidad.
- Promover el uso de biocombustibles de segunda y tercera generación así como otras fuentes de energía renovable en los procesos productivos y en servicios como el transporte.
- Establecer las medidas y aplicar las acciones necesarias para que el 10% de la generación de energía eléctrica provenga de fuentes renovables durante el periodo 2013-2018. Esto permitirá al país continuar con la ruta de generación del 35% al año 2024. Cabe recordar que actualmente la participación actual es del 4%.
- Incorporar en la metodología para valorar las externalidades asociadas a la generación de electricidad variables ambientales y sociales, así como los costos asociados a estas.
- Fomentar la reducción en al menos 18 MtCO₂e las emisiones de gases de efecto invernadero, producto de la generación de energía y en al menos 12 MtCO₂e las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del uso de energía, durante el periodo 2013-2018. Con ello el país estará en la ruta correcta de reducción al 2020 y 2050.
- Realizar estudios de vulnerabilidad y reducción de riesgo en el sector eléctrico ante efectos del cambio climático en las regiones del país.
- Difundir el acceso y aplicar los estímulos que la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética contempla.
- Continuar con la elaboración de la normatividad, indicadores y etiquetado de productos, así como con la implementación de estándares mínimos de eficiencia energética para vivienda y aparatos electrodomésticos.
- Favorecer la implementación de esquemas de sustitución de aparatos electrodomésticos, equipo de aire acondicionado, focos incandescentes y luminarias públicas por otros que cumplan con normas de eficiencia energética nacionales e internacionales.
- Fomentar y favorecer la participación de investigadores y funcionarios en los foros internacionales relativos a las fuentes de energía renovable, así como el establecimiento de redes de cooperación, intercambio de conocimientos y experiencias.
- Fomentar la difusión de información sobre las mejores prácticas de eficiencia energética disponibles y acciones para el ahorro de electricidad en la vivienda, edificios públicos y privados.
- Promover la participación y cooperación de los sectores público, social y privado en el diseño de esquemas de financiamiento para adquirir tecnología que aproveche las fuentes renovables de energía.
- Favorecer la cogeneración mediante el aprovechamiento de energía térmica no aprovechada en procesos productivos.
- Revisar la normatividad vigente y en su caso promover las reformas legales necesarias que permitan a la CFE desarrollar esquemas de mediano y largo plazo que permitan a sus clientes comprar electricidad proveniente de fuentes renovables de energía.
- Establecer los mecanismos que faciliten a la CFE la medición neta de electricidad entre el generador y la red, para aquellos clientes que tengan contratos de generación a partir de fuentes renovables.
- Promover y favorecer la creación de capacidades humanas en materia de investigación y desarrollo tecnológico este ramo (fuentes renovables de energía) mediante el incremento de la matrícula estudiantil en áreas afines.

V. HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

EDUCACION Y CAPACITACION AMBIENTAL

EDUCACION Y CAPACITACION AMBIENTAL

En la actualidad, una estrategia importante para el desarrollo económico lo constituye la educación ambiental, pues se ha visto que es más redituable prevenir que remediar. Las incipientes inquietudes de la sociedad en torno a la conservación de los recursos naturales y al mantenimiento del ambiente sustentable, obliga a la evolución de los modelos, contenidos y estrategias educativas, en donde se promueva en los ciudadanos la toma de conciencia y la capacidad para que ellos mismos se comprometan con las decisiones que afectan sus vidas.

México fue el primer país en firmar la iniciativa de las Naciones Unidas que declaró al decenio 2005-2015 como la década de la educación para el desarrollo sustentable. Frente a este acuerdo, y considerando los grandes retos en la materia, es necesario construir una visión de la educación formal y no formal en pro de la sustentabilidad ambiental que fomente actitudes y comportamientos favorables que permitan garantizar el bienestar actual y futuro, la formación de capacidades, el impulso a la investigación y la innovación científica y tecnológica, así como el seguimiento y la evaluación de programas y resultados.

Hoy día el entorno económico de México es una de las principales barreras tanto para la oferta como para la demanda de educación y capacitación ambiental debido a que los recursos para costear la asistencia de empleados a clases son escasos. En la actualidad se ofrecen anualmente más de 250 programas en el sector de la educación superior a los que se suman más de 200 cursos de diplomado y más 600 cursos breves, la mayor parte de los cuales se iniciaron en la década pasada.

Aproximadamente el 33% de los programas de licenciatura, 45% de los programas de maestría y el 64% de los programas doctorales se ofrecen en instituciones ubicadas en el Distrito Federal y los estados colindantes. Por otra parte, la región sur del país ofrece sólo 8% de los programas de licenciatura y 2% en lo que corresponde a maestrías y doctorados. También en las áreas urbanas se encuentran concentrados los cursos de diplomado, 40% de los cuales se ofrecen en instituciones del Distrito Federal, en donde también se ofrece más del 6% de los cursos breves.

La falta de infraestructura en materia de educación y capacitación ambiental fuera del Distrito Federal y algunas pocas zonas selectas del país, crea problemas para empresas que no tienen un acceso fácil a una diversidad suficiente de programas. La ampliación de programas de capacitación ambiental más allá de las pocas ubicaciones en donde se ofrecen hoy día, es un paso necesario en el desarrollo de la toma de conciencia ambiental de México.

Otro problema es la visión que tiene la sociedad mexicana, en su mayoría pasiva, que espera que la solución del deterioro del medio ambiente y los recursos naturales sean resueltos por el gobierno. Este enfoque debe cambiar. No sólo el gobierno es el responsable de la solución de los deterioros ambientales, cada individuo que conforma la sociedad es corresponsable tanto de los problemas como de la solución.

Para subsanar lo anterior se debe fomentar una conciencia ambiental, informar no sólo sobre el medio ambiente físico y biológico, sino también el vínculo del ambiente con la sociedad, la economía y el desarrollo humano. La Educación Ambiental debe ser una herramienta que permita un cambio de actitud y modalidad de consumo, que conduzcan al equilibrio entre las necesidades humanas y los procesos de la naturaleza.

Por ello el PVEM planteará como objetivo reorientar la pedagogía y las ciencias de la educación hacia la Educación Ambiental, tal como lo recomiendan los organismos internacionales y la propia sociedad, enfocándola en todo momento al desarrollo sustentable y la conservación. Se debe instrumentar la educación ambiental para que los métodos formales y no formales de educación y capacitación sean accesibles y de calidad para todo mexicano.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Instrumentar el Artículo 7 de la Ley General de Educación, incluyendo el tema ambiental de manera transversal en los programas educativos.
- Impulsar el desarrollo de información ambiental, problemas y soluciones, por regiones específicas del país, a través de un banco de información que permita proporcionar información acorde a la realidad de las comunidades, reformando para ello la Ley de Información Estadística y Geográfica, y por otra parte a la Ley Federal de Protección al Consumidor ya que un consumidor informado, es un consumidor consciente.

- Trabajar en reformas a la ley de Radio y Televisión, para asegurar el aprovechamiento de los espacios en medios no formales de educación, como televisión, radio y prensa para informar a la sociedad sobre la situación ambiental, planteando no sólo las causas y consecuencias, sino también las soluciones y la manera particular de participación de los individuos.
- Asegurar que en las dependencias de gobierno, se lleven a cabo sesiones de capacitación en materia ambiental para que los servidores públicos incorporen criterios ambientales en sus actividades cotidianas, tanto en su lugar de trabajo como en su casa y comunidad, para tal efecto se pretende llevar a cabo una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Utilizar los avances tecnológicos para la difusión de la información ambiental, fomentar el uso del internet, las videoconferencias, y demás medios electrónicos de transmisión de información para lograr una cobertura mayor de la educación ambiental, por ello es necesario emprender reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones.

PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ciudades ambiental y socialmente sustentables

Las ciudades son el espacio del hábitat social donde se desarrolla la vida en comunidad, la satisfacción de necesidades, la generación de recursos, y la cultura; en resumen, donde tiene expresión el desarrollo social y económico. Sin embargo, la generación de residuos sólidos, la contaminación del aire, la alta densidad poblacional, el consumo energético, el abasto de agua con calidad y la concentración de establecimientos industriales y de servicios representan algunos de los principales problemas ambientales en las zonas urbanas.

El ejemplo más tangible de esta relación es el vínculo entre la urbanización y el cambio climático, por un lado, la contribución de las ciudades al calentamiento global y por otro, los impactos potencialmente devastadores de éste en las poblaciones urbanas.

El Informe del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos “Ciudades y el Cambio Climático” estima que entre un 40 y un 70 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de las ciudades provienen de actividades humanas y están principalmente relacionadas con el consumo de combustibles fósiles, la producción industrial y la generación de residuos. Los datos anteriores toman especial relevancia al considerar las tasas sin precedentes del crecimiento urbano. Entre 1950 y 2011, la población urbana aumentó casi cinco veces.

De forma más específica tenemos los siguientes datos sobre emisión:

SECTOR	APORTACION DE GEI	FUENTE
Suministro de Energía	26% de las emisiones globales	-Quema de combustibles fósiles: generación de electricidad, calefacción, refrigeración, transporte, producción industrial
Transporte	13% de las emisiones de GEI en el mundo	Quema de combustibles fósiles por uso de gasolina y diesel. En 2011 hay casi 1,200 millones de vehículos de pasajeros en todo el mundo. Se espera que esta cifra alcance los 2,6 mil millones de vehículos en 2050
Industria	19 por ciento de las emisiones de GEI	Las actividades de este sector requieren un gran consumo de energía, especialmente la fabricación de hierro y acero, metales no férricos, químicos y fertilizantes, refino de petróleo, cemento, y pulpa y papel.
Residuos	3 por ciento de las emisiones totales.	-Cantidad de residuos generados en las ciudades
Agricultura y la Silvicultura	31 por ciento de las emisiones de GEI	-El proceso de urbanización puede ocasionar cambios directos en el uso del suelo, como por ejemplo, que la tierra destinada a la agricultura llegue a formar parte de las zonas edificadas

Por su parte, las alteraciones en el medio ambiente impactan significativamente en nuestras ciudades afectando de diversas formas tales como el suministro de agua, la infraestructura física, el suministro de bienes y servicios, la producción industrial e, incluso, en la seguridad de la ciudadanía.

Esta particular condición de la ciudad como emplazamiento del desarrollo humano, exige y demanda, para su gestión, una aproximación y un análisis sistémicos que se concrete en el aprovechamiento de las potencialidades de la vida en comunidad y la mitigación de las externalidades del proceso de crecimiento económico y transformación social. En este sentido, puede definirse como una ciudad ambientalmente sustentable aquella en la que ocurre un movimiento hacia el rediseño de las formas utilizadas para satisfacer las necesidades de la sociedad y que considera la capacidad de carga del ambiente.

Tal rediseño implica, en primera instancia, evaluar la situación medio ambiental de las Ciudades, es decir, el estado en que se encuentran los recursos naturales (equilibrio, degradación, sobreexplotación), así como el desempeño ambiental del Estado, esto es, cómo las políticas gubernamentales impactan en el medio ambiente y el desarrollo sustentable de Aguascalientes y la relevancia de este tema en la toma de decisiones de los entes de Gobierno y en la elaboración de sus políticas públicas.

Adicionalmente deberán generarse índices de bienestar social que nos permitan conocer los niveles de marginación y pobreza de las ciudades.

En segundo lugar, requiere la reestructuración de dichas políticas y sus estrategias a efecto de modificar los hábitos de consumo y satisfacción de necesidades de la sociedad, considerando la capacidad de carga de los ecosistemas en el corto, mediano y largo plazo; así como las estrategias de gobierno para regularlas o satisfacerlas.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Diseñar e instrumentar un Programa de Ciudades Ambiental y Socialmente Sustentables enfocado a los siguientes temas:
 - La Gobernanza Ambiental
 - Transporte
 - Residuos
 - Calidad del Aire
 - Cambio climático
 - Uso de suelo
 - Saneamiento
 - Educación ambiental y participación ciudadana
 - Manejo integral de cuencas hidrológicas
 - Desarrollo económico limpio
 - Pobreza y medio ambiente

Evaluación ambiental estratégica

Sin lugar a dudas la degradación ambiental es un tema que nos debe preocupar y ocupar, en las últimas décadas hemos perturbado la naturaleza de manera exponencial, el gobierno no ha sido capaz de respetar los principios de sustentabilidad de los que tanto alardea, y tarde o temprano tendremos que pagar por los daños provocados.

En 2009 el costo por agotamiento y degradación ambiental representó el 7.9% del PIB esto quiere decir que para remediar o prevenir los daños que causamos al ambiente en el 2009 cada mexicano tenía que pagar de su bolsillo 150 días de salario mínimo.

Esta información solo ejemplifica que hasta hoy la carrera contra el deterioro ambiental de este país está perdida y que al final los ciudadanos tendremos que pagar los daños producidos, debemos estar claros que las actividades económicas se encuentran directamente vinculadas con el medio ambiente, ya que dependen de él para obtener los insumos necesarios en su operación; por tal motivo, el crecimiento económico de un país no puede ser constante debido a que la materia prima que requiere es finita, en una visión a largo plazo debemos orientar nuestras políticas públicas hacia el desarrollo sustentable, preocuparnos en dotar a nuestras familias de una mejor calidad de vida, la cual no obtendremos solo con el crecimiento económico debido a que los índices de desigualdad social siguen creciendo y este no se ve reflejado en los bolsillos de las familias mexicanas.

Nuestra propuesta debe ser clara, concreta y en beneficio de los ciudadanos, es por ello que con una visión a largo plazo debemos aumentar la tendencia a incrementar el gasto ambiental y disminuir el impacto de las actividades humanas, para ello y como partido gobernante debemos comenzar desde casa, mediante una planeación ambiental estratégica de los planes y programas gubernamentales.

Actualmente tenemos diversas políticas públicas que en lugar de complementarse, son contrarias entre sí, contamos con programas agrícolas que fomentan la degradación de los bosques a causa del aumento ilegal de la frontera agrícola y por otro lado impulsamos programas de reforestación en tierras degradadas, esto solo representa el desperdicio de recursos económicos y la degradación del ambiente.

Es por ello que propondremos adoptar un importante instrumento de planeación denominado "Evaluación Ambiental Estratégica", el cual nos permitirá integrar la variable ambiental a las políticas, planes y programas con una perspectiva estratégica, amplia y de largo plazo, en temas como agricultura, comunicaciones y transportes, desarrollo social, energía, turismo, desarrollo urbano, medio ambiente entre otras.

Debemos impulsar el desarrollo sustentable de todos los sectores productivos, fortalecer las instituciones de gobernanza y lograra que las tomas de decisión sean las correctas para así cumplir objetivos ambientales, sociales y económicos equilibrados, solo así reduciremos los riesgos de degradación ambiental desde el gobierno, que constituyen el fundamento del crecimiento equitativo y desarrollo de un país.

Debemos considerar el medio ambiente cuando tomemos decisiones, en la misma manera en que consideramos los temas económicos y sociales.

Sin instrumentos como este, corremos el riesgo de convertir los éxitos de desarrollo del día de hoy, en los retos ambientales del mañana.

Parte importante de la planeación ambiental es la evaluación de impacto ambiental de las obras o actividades, por tal motivo se debe fortalecer el marco jurídico aplicable y la capacidad institucional para hacerla efectiva. En la actualidad una gran cantidad de actividades y obras se encuentran sujetas a este instrumento, su importancia es tal, que los funcionarios encargados de emitir sus autorizaciones deben contar con todos los instrumentos necesarios para hacerlo correctamente y no verse rebasados por el número de trámites presentados.

Este instrumento constituye un mecanismo importante de valoración y mitigación de los daños ambientales provocados por una diversidad de actividades no solo económicas, por tal motivo su operación en concatenación con la evaluación ambiental estratégica representa un enorme reto para la planeación de las políticas públicas y las actividades del país en función de la sustentabilidad de las mismas.

Ordenamiento territorial

A principios de siglo, sólo uno de cada 10 habitantes del planeta vivía en las ciudades, lo que permitía que la mayor parte de la ciudadanía se ubicara en zonas rurales dedicándose propiamente a actividades de la región que en su mayoría era de bajo impacto ambiental.

A partir de 1950, la urbanización mundial se aceleró por el consecuente crecimiento y fenómeno de la industrialización dando lugar a aglomeraciones metropolitanas en todos los continentes. En ese año, diez zonas urbanas rebasaban los 5 millones de habitantes.

Para 1990, el planeta contaba con 33 grandes urbes cuya población superaba 5 millones de habitantes; de ellas, 15 tenían más de 10 millones y seis, 15 o más millones de habitantes. Asimismo, en las 100 ciudades más pobladas del planeta habitaban 565.5 millones de habitantes, 11.5% de la población mundial, y tres ciudades rebasaban límites internacionales.

La magnitud alcanzada por el crecimiento urbano representa enormes retos para el gobierno y la administración local y nacional. La concentración no es garantía de la calidad de vida de sus habitantes y, en muchos casos se contrapone.

Hacia finales del siglo XX nuestro país el fenómeno de urbanización en nuestro país provoco que adquiriera un carácter predominantemente urbano. La forma de identificar el fenómeno es a través del enorme crecimiento de las ciudades y los problemas asociados a ellas: desempleo, subempleo, inseguridad, carencia y deterioro de viviendas, deterioro de los ecosistemas, déficit de los servicios, entre otros aspectos. El crecimiento de la población, la expansión desordenada de las actividades industriales, agropecuarias y urbanas, el incremento de la pobreza, una visión política a corto plazo, la falta de una aplicación efectiva de instrumentos de política y regulación ambiental por parte del Estado y una ausencia de cultura ambiental en la población, han ocasionado, entre otras cosas, una sobreexplotación de los elementos naturales y colocado un gran número de ciudadanos en estado de vulnerabilidad ante los desastres naturales e incluso la contaminación de los ecosistemas.

Así como nuestra ubicación geográfica nos ha permitido una riqueza natural, también nos posiciona en un lugar de alta vulnerabilidad ante los fenómenos naturales como huracanes, tormentas y sequías. Aunque este tipo de fenómenos ha estado presente año con año sus efectos se ven severamente incrementados a causa de la degradación de los ecosistemas y las actividades humanas. De acuerdo con el Informe Capital Natural de México más de un tercio de nuestro territorio (35.4%) sufre el problema de sequía, siendo las ecorregiones de Baja California, el Desierto Chihuahuense y la Sierra Madre Occidental las más impactadas.

La erosión de los suelos, el cambio de usos de suelo para actividades agrícolas, los asentamientos irregulares, la deforestación, son causa importantes de degradación que representan enormes costos al país en términos económicos.

Tan solo en el rubro de desastres climatológicos en el 2010 el Gobierno Federal destino 20 094 700 000 millones de pesos para la reparación de los daños causados. Ante una mayor incidencia de los fenómenos climáticos se prevén que estas cifras aumente año con año, fenómenos atípicos como granizadas, lluvias torrenciales o sequías demandaran cada vez que nuestro país destine recursos presupuestales mayores para su atención.

Esto, no solo afecta a la ciudadanía sino repercute en la economía nacional y local, ya que afecta el desarrollo de una gran variedad de sectores industriales.

Respetar la vocación natural del suelo y desarrollar las actividades más aptas dentro de ciertas zonas, repercute en una disminución significativa de los impactos de fenómenos naturales a la ciudadanía y los sectores económicos, lo cual representa por consecuencia un ahorro de recursos presupuestales al gobierno.

Es por ello que propondremos fortalecer el desarrollo de instrumentos de planeación territorial como el ordenamiento ecológico del territorio y los programas de desarrollo urbano.

Se debe reconocer que este instrumento ayuda a orientar el emplazamiento geográfico de inversiones en infraestructura física y de actividades productivas incluyendo el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin embargo la facultad constitucional de regular estos usos y destinos corresponde a las autoridades locales, por ello debemos plantear mecanismos de coordinación y cooperación entre los distintos ordenes de gobierno en los cuales se fortalezca el actuar de los municipios desde el punto de vista presupuestal y humano para así lograr que la mayoría de los municipios en México cuenten con sus ordenamientos ecológicos del territorio y en congruencia con ellos sus programas de desarrollo urbano, esto evitará que la ciudadanía se encuentre en estado de vulnerabilidad al asentarse en zonas de riesgo y permitirá impulsar el desarrollo de las actividades económicas estableciéndolas en los lugares más aptos para su operación, considerando sus requerimientos en términos de servicios y comunicaciones.

Una correcta planeación territorial, nos permitirá tener un crecimiento ordenado en cada una de nuestras ciudades cuidando que todo ciudadano tenga acceso a los bienes y servicios que requiere para aumentar su calidad de vida, así podremos reducir los índices de afectación a la ciudadanía por desastres como las inundaciones que tantos daños provocan año con año.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Impulsar la conservación de los ecosistemas mediante una visualización de las políticas públicas sustentada en las cuencas.
- Implementar la "Evaluación Ambiental Estratégica", para integrar la variable ambiental a las políticas, planes y programas con una perspectiva estratégica, amplia y de largo plazo, en temas como agricultura, comunicaciones y transportes, desarrollo social, energía, turismo, desarrollo urbano, medio ambiente entre otras.
- Impulsar el desarrollo sustentable de manera transversal en todos los sectores productivos.
- Fortalecer la evaluación de impacto ambiental de las obras o actividades y garantizar la participación ciudadana haciendo obligatoria la consulta pública.
- Modificar la visión de la evaluación de impacto ambiental para hacerla realmente un instrumento preventivo.
- Fortalecer institucionalmente al personal encargado de emitir las autorizaciones de impacto ambiental.
- Requerir seguros y garantías a todo aquel que promueva una autorización de impacto ambiental.

- Exigir el monitoreo constante de las obras y actividades.
- Impulsar las acciones de inspección y vigilancia de las actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental.
- Hacer compatibles todos los instrumentos de planeación territorial y determinación a usos y modalidades del territorio, como las declaratorias de áreas naturales protegidas, los ordenamientos ecológicos del territorio, los ordenamientos turísticos, los planes y programas de desarrollo urbano.
- Impulsar en los municipios del país el desarrollo y establecimiento de ordenamientos ecológicos del territorio local, en pleno respeto a la vocación natural del suelo y los ecosistemas.
- Impulsar la reubicación de asentamientos humanos irregulares en las zonas determinadas como de riesgo ante fenómenos naturales.
- Fortalecer la creación del atlas nacional de riegos, impulsando los respectivos en los estados y municipios del país, logrando una integración con otro tipo de instrumentos de planeación territorial.
- Fortalecer desde el punto de vista constitucional el respeto a los usos de suelo de conformidad con los instrumentos que los determinan.
- Impulsar el aumento per cápita de áreas verdes dentro de los planes o programas de desarrollo urbano.
- Crear el marco normativo adecuado para sujetar todos los planes o programas de desarrollo urbano a evaluación de impacto ambiental cuando dentro de ellos se consideren zonas que induzcan obras o actividades sujetas a este instrumento.
- Incorporar al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las figuras de ordenamiento ecológico, suelo urbano, suelo de conservación, desarrollo sustentable asociadas a la vocación del suelo. También es necesaria la incorporación al artículo 115 de la Constitución el concepto de desarrollo urbano sustentable. Así como a la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Garantizar la correcta administración del territorio insular mexicano y la jurisdicción de la Federación sobre los territorios insulares.
- Impedir los cambios de usos del suelo forestal para fomentar prácticas agrícolas.
- Exigir que antes de proyectar el desarrollo de ciertas actividades en ecosistemas vulnerables del país o sujetos a algún régimen de protección se deba evaluar su capacidad de carga.
- Impulsar las viviendas sustentables para así favorecer prácticas como la captación de agua de lluvia y así lograr la recarga de los acuíferos o su utilización en actividades domésticas.
- Impulsar y hacer obligatoria la adopción de ecotecnias en el desarrollo de unidades habitacionales.

ACCESO Y PROCURACION DE JUSTICIA AMBIENTAL

La efectiva aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental constituye uno de los desafíos actuales más importantes para los operadores jurídicos de todos los sectores. En ese camino, establecer y mejorar los instrumentos y mecanismos para acceder a la justicia ambiental es uno de los aspectos claves en el cual nuestros países han acumulado una rica experiencia en años recientes.

El reconocimiento constitucional del derecho a un ambiente saludable y como interés difuso, hoy es innegable y ha traído aparejado el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de dar la más alta de las protecciones al ambiente con la sanción respectiva en los delitos ambientales.

Actualmente podríamos decir que contamos con legislación ambiental adecuada, nunca terminada y siempre perfectible, sin embargo mantenemos dificultades en su aplicación y cumplimiento. Esta situación que limita el acceso a la justicia ambiental obedece a diversas cuestiones técnicas, pero tiene su punto de partida en la naturaleza particular del bien jurídico protegido por el derecho ambiental. La razón, nuestros sistemas están basados en el defensa a ultranza de los derechos individuales, los mismos no contienen los institutos adecuados para la tutela de bien jurídico, y se hace necesario identificar una Teoría de los Principios de Derecho, del Daño Ambiental, del Amparo y el Proceso Colectivo Ambiental.

Para el PVEM ha sido urgente identificar los ejes a considerar en el abordaje del tema Acceso a la Justicia ambiental las cuestiones de: Acceso a la información y educación ambientales, los mecanismos procesales de legitimación para obrar y la organización institucional en el ámbito administrativo y judicial. El Acceso a la Justicia Efectiva en defensa del medio ambiente, requiere: Legitimación de obrar amplio, Facilitación de la Prueba y sentencia propagatoria en beneficio del grupo o la colectividad afectada. En este contexto, requerimos de Jueces especializados con un rol activo, de compromiso social.

De poco sirve la legislación ambiental sin un efectivo sistema que procure su estricta aplicación. En México la responsabilidad de procurar esta justicia estaba otorgada originalmente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y más recientemente tras las reformas al Código Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales, cualquier persona puede iniciar ante el Ministerio Público una averiguación previa por delitos consignados en la legislación.

Desde el ámbito de la gestión ambiental se resalta que cada país debe administrar justicia a favor del ambiente, velando por tener organismos ambientales responsables de los procesos administrativos que planifiquen, evalúen y fiscalicen la gestión ambiental, utilizando las siguientes herramientas: La tramitación y seguimiento correcto de la Evaluación de Impacto Ambiental (contentivo del correspondiente Estudio de Impacto, el otorgamiento de la Licencia Ambiental y las medidas dictadas a los efectos de minimizar o impedir los daños al ecosistema), previo al desarrollo de cualquier acción que de hecho se presume pueda afectar considerablemente al Medio Ambiente, así como del establecimiento de un sistema de Inspección Estatal el cual permite la detección in situ de posibles conductas que violan lo establecido en la legislación ambiental vigente, además de crear programas de concientización ambiental, ejercer programas que incentiven la participación ciudadana, ejecutándose ésta ya sea a través de Comités locales de Seguimiento o con la interposición de denuncias.

De la misma manera, es urgente una redacción más clara y adecuada de los tipos penales, así como la necesidad de introducir metodologías aceptadas para la valoración y cuantificación del daño ambiental que permita su efectiva reparación; esto implicaría la necesidad de capacitación de funcionarios tanto del Ministerio Público como de autoridades ambientales en aspectos técnicos.

Hoy en día la falta de conocimiento sobre los ecosistemas y su funcionamiento por parte de las autoridades, además de recursos económicos limitados, no han permitido que las instituciones dedicadas a la procuración de justicia garanticen la integridad del ambiente. Es el caso de la PROFEPA que cuenta sólo con 577 inspectores para todo el país. Además, la PROFEPA como órgano adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales juega un papel de juez y parte, ya que en muchas ocasiones son entidades públicas las agresoras ambientales lo que ha cohibido su acción.

Asimismo la falta de atribuciones de la PROFEPA sobre asuntos relacionados con la inspección y vigilancia en temas de agua limitan sensiblemente su campo de acción, ya que es la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la responsable por ley de inspeccionar sobre el cumplimiento de las disposiciones relativas al vital líquido. Problema que se traduce en que la CONAGUA sea órgano operador y de vigilancia lo que evita la aplicación de la ley, pues es la CONAGUA responsable de muchos atentados contra el recurso hídrico. Lo mismo sucede para el caso de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), que otorga permisos de aprovechamiento y vigila su cumplimiento beneficiando en ocasiones, ilegalmente, a determinados sectores o grupos de interés.

Otro factor que resta eficiencia y eficacia al trabajo de la PROFEPA, es la ausencia de una política de procuración de justicia basada en el análisis de información de inteligencia. Difícilmente puede negarse el valor y utilidad de la función de la inteligencia para la aplicación de la ley ambiental. La falta de presupuesto o recursos materiales para las instituciones de procuración de justicia en esta materia, lejos de ser una causa justificante para no desarrollar sus estructuras orgánicas, es una de las razones que apoya el impulso de esta importante herramienta. La inteligencia no sólo permitiría incrementar la eficacia del trabajo institucional, sino que además haría más eficiente el uso de los escasos recursos humanos y materiales, con los que se cuenta para atender la demandas ciudadanas de tutela de su entorno, y para disminuir la incidencia de ilícitos y daños ambientales.

La política de aplicación de la ley debe no sólo debe reflejar una estrategia represiva, sino que fundamentalmente debe sustentarse en el desarrollo de acciones puntuales de prevención. La PROFEPA no cuenta con ni operativa ni estructuralmente con un área dedicada a esta tarea, a la cual debe sumarse el uso de los instrumentos de control administrativos tradicionales, de prevención y acción penal, así como las acciones de defensa del interés colectivo frente a los tribunales federales.

Por otro lado, la evidencia documentada de los últimos 15 años sobre el sistema de gestión mexicano hace posible, necesaria y urgente, la evaluación de la eficiencia y eficacia de sus instrumentos [la evaluación del impacto ambiental, el ordenamiento ecológico del territorio, la evaluación del cambio de uso de suelo forestal, entre otros.] Así, deberán iniciarse un PROGRAMA INTENSIVO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y JURIDICA DE LA GESTION AMBIENTAL que incluya al sector académico, a los agentes económicos y a las organizaciones ciudadanas, a efecto de valorar sus resultados buscando las reformas y adecuaciones que sean necesarias, tanto en la ley y los reglamentos, como en las estructuras orgánicas y las políticas públicas, para garantizar que los principales instrumentos previstos en la ley garanticen en los hechos la sustentabilidad del desarrollo del país que mandata la Constitución federal, y la certeza jurídica que exigen los ciudadanos y los inversionistas.

La evaluación de la eficacia de ley y los instrumentos de la política ambiental, debe desarrollarse en forma simultánea con el estudio y avance de la aplicación de la ley mediante el SISTEMA DE JUSTICIA AMBIENTAL. Sin aplicación de la ley no será posible avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la ley y la sustentabilidad del desarrollo nacional.

La administración pública ambiental y sus estructuras orgánicas deben actuar en forma congruente, armónica e inteligente en la consecución de los objetivos de sustentabilidad, justicia y cumplimiento de la ley. Por ello, deberá considerarse que las tres grandes áreas de operación de la SEMARNAT interactúen adecuadamente: las áreas de gestión, investigación científica y procuración de justicia ambiental.

En este orden de ideas, el Instituto Nacional de Ecología, que originalmente fue concebido como un área operativa y cumple hoy una función sin vínculos con la operación de la SEMARNAT, deberá reestructurarse para servir en el día a día a las áreas de gestión y procuración de justicia. El Instituto deberá transformarse en un Instituto Nacional de Investigación para Gestión y Procuración de Justicia, que lleve el liderazgo en la evaluación de eficiencia y eficacia de los instrumentos de gestión ambiental, así como apoyo técnico, científico y pericial tanto para la PROFEPA como para otras instancias judiciales y el apoyo del Ministerio Público.

Finalmente y en concordancia al Principio 15 de la Declaración de Río, celebrada en 1992 el cual establece: "Con el fin de proteger el medio ambiente, los estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente".

En este sentido nuestro propósito es incluir en las diversas leyes ambientales la aplicación del principio precautorio como una medida elemental para lograr una mejor conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

La evolución de este Principio evoluciona y se incorpora a diferentes ámbitos, como son el manejo de los recursos naturales, ya sea en el área forestal, actividades pesqueras y en la biotecnología.

La intención y el sentido del principio es manejar de manera adecuada la incertidumbre científica, ya que no todas las causales son conocidas, ni se encuentran bajo control del hombre.

La intención última del Principio es mejorar la relación entre el hombre y la naturaleza de la cual depende para sobrevivir.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Introducir el reconocimiento de los intereses colectivos y difusos en materia ambiental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (esta parte la eliminaría pues ya se logró con las reformas de 2011.)
- Promover la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. La iniciativa presentada por el PVEM permitirá a los ciudadanos ejercer su derecho a un medio ambiente adecuado en un procedimiento judicial garantista que al mismo tiempo que desincentive económicamente a quienes no han optado por el cumplimiento de la normatividad que tutela el ambiente. La necesidad de crear un sistema de responsabilidad ambiental, no solo obedece al reclamo de reparación de daños ocasionados al entorno, sino fundamentalmente a la demanda social de crear un sistema de justicia preventivo y conciliatorio, con participación directa en la tutela del ambiente, que requiere del acceso efectivo y sin intermediación a los tribunales del Poder Judicial, así como la participación activa de éste en la resolución de los conflictos ambientales.
- Introducir el principio precautorio como un principio rector en la legislación ambiental.
- Crear un tipo penal conforme al cual se sancione a los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorguen en contravención a la normatividad aplicable, permisos, licencias o autorizaciones de contenido ambiental.
- Promover la creación de Tribunales especializados en materia ambiental.
- Fortalecer el trabajo institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a través de su descentralización otorgándole autonomía operativa y patrimonio propio, siendo el Procurador Ambiental ratificado por el Senado.

- Crear una unidad de inteligencia en la estructura de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a efecto de incrementar la eficacia del trabajo institucional, hacer más eficiente el uso de los escasos recursos humanos y materiales, con los que se cuenta para atender la demandas ciudadanas de tutela de su entorno, y para disminuir la incidencia de ilícitos y daños ambientales.
- Crear la Subprocuraduría de Prevención de la misma institución, a efecto de impulsar el trabajo hasta ahora inexistente de anticipación al ilícito y al daño ambiental.
- Logrado lo anterior, crear la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Dotar de facultades a la PFP para atender delitos ambientales.
- Dotar de mayores recursos presupuestales a la PROFEPA para la contratación de inspectores suficientes para cubrir las necesidades más fundamentales.
- Involucrar a las autoridades estatales y municipales en la inspección y vigilancia de los recursos naturales en coadyuvancia con la PROFEPA.
- Retirarle a la Comisión Nacional del Agua sus atribuciones como órgano de inspección y vigilancia y dejarlo sólo como órgano operador, otorgando dichas facultades a la PROFEPA.
- Retirarle a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca sus atribuciones de inspección y vigilancia y otorgárselas a PROFEPA.
- Establecer recursos presupuestales "etiquetados" para que el Poder Judicial de la Federación y la Procuraduría General de la República lo destinen a la capacitación de jueces y ministerios públicos respectivamente.
- Crear la Subprocuraduría de Delitos Ambientales de la Procuraduría General de la República.
- Otorgar mayores atribuciones a las Fuerzas Armadas para coadyuvar con las autoridades civiles en acciones de inspección y vigilancia en materia ambiental.
- Fomentar la construcción de una política criminal ambiental que incluya la justicia administrativa, civil y penal con un alto contenido de esquemas de prevención de daños e ilícitos ambientales, en el contexto de la función de seguridad pública que mandata la Constitución.
- Buscar que se reconozcan los intereses colectivos en la Ley de Amparo por probables daños al medio ambiente.
- Reformar el Código Penal Federal para establecer la concurrencia de autoridades federales y locales en la persecución de los delitos que atentan en contra del ambiente. Así como para prever la responsabilidad penal de las personas morales y de los ejecutivos corporativos que dolosamente cometen delitos contra el ambiente.
- Crear un sistema de Certificación mexicana de sustentabilidad.
- Reformar la LEGEPA a efecto de aplicar efectivamente principio precautorio, esto es, que la autoridad (SEMARNAT) que conozca del recurso de revisión procederá oficiosamente a la suspensión del acto recurrido, cuando se trate de algún acto que, si llegare a consumarse, ocasionaría daños irreparables o de difícil reparación a los ecosistemas, a los elementos naturales o a sus relaciones de interacción.
- Restructurar el Instituto Nacional de Ecología, para servir en el día a día a las áreas de gestión y procuración de justicia. El Instituto deberá transformarse en un Instituto de Nacional de Investigación para Gestión y Procuración de Justicia, que lleve el liderazgo en la evaluación de eficiencia y eficacia de los instrumentos de gestión ambiental, así como apoyo técnico, científico y pericial tanto para la PROFEPA como para otras instancias judiciales y el apoyo del Ministerio Público.

CIENCIA Y TECNOLOGIA

México se ha caracterizado por un desarrollo científico y tecnológico incipiente; cuenta con una planta de investigadores muy reducida en relación a su población en comparación con los países de la Unión Europea o Estados Unidos de América.

La falta de vinculación del trabajo científico con la industria es una clara tendencia que nuestro país no ha podido superar a lo largo de los años, pese a la existencia de una destacada planta de científicos y de escasas pero muy buenas instalaciones de investigación en nuestro país.

Una de las principales causas por las que México no cuenta con una base amplia de investigadores es la reducida matrícula de estudiantes que ingresa a esta área, causada principalmente por los bajos salarios y la pobre perspectiva laboral con que se cuenta en nuestro país para estos especialistas. Pese a que en los últimos años la oferta se ha abierto a otros estados fuera de las grandes ciudades, la investigación científica dista mucho de ser lo que nuestro país necesita para su crecimiento.

El PVEM cree firmemente que el conocimiento científico es requisito *sine qua non* en la búsqueda del desarrollo sustentable al que aspira la humanidad. El conocimiento aplicado y traducido en adelantos tecnológicos coadyuvará al combate del deterioro ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Aumentar el número de becarios y el monto de las becas asignadas para la investigación ambiental para formar más y mejores cuadros nacionales de investigadores jóvenes, esto a través de un incremento en los montos presupuestarios asignados para este rubro específico;
- Impulsar la integración a la Ley General de Salud, de la obligatoriedad de asignar un Consejo de Bioética que contenga al menos dos bioeticistas, al que se deben de sujetar todos los protocolos de investigación propuestos, así como los proyectos en marcha que utilicen animales de experimentación en su diseño.
- Fomentar el establecimiento de un porcentaje mínimo de recursos que se destinen a proyectos científicos y tecnológicos, asociados a la protección, conservación y restauración de la naturaleza y el medio ambiente, en el marco de los fondos sectoriales previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- Prohibir en la Ley de Ciencia y Tecnología el destino de recursos públicos y privados a la investigación con fines bélicos, tanto convencionales, como biológicos, químicos y de destrucción masiva.

PARTICIPACION CIUDADANA

PARTICIPACION CIUDADANA

La participación de la sociedad civil organizada ha sido fundamental en el avance del movimiento ecologista a nivel mundial y nacional. Las organizaciones civiles han ocupado espacios que fueron abandonados por las autoridades por descuido o desinterés en la mayoría de los casos, y han logrado sustituir en muchas ocasiones la participación del Estado.

La participación ciudadana en la gestión ambiental es un derecho y también una obligación. A través de ella se favorece la transparencia, la fiscalización de la gestión ambiental y la rendición de cuentas, se mejora la actuación de los responsables de la toma de decisiones, se reducen las posibilidades de conflictos y se fortalece la evaluación y el seguimiento de las políticas y estrategias.

Esto coadyuva a la construcción de espacios de confianza y colaboración entre sociedad y gobierno y a la resolución compartida de los problemas ambientales, propiciando con ello la consolidación del proceso de cambio cultural y de democratización del país.

En México, la participación de la sociedad en la gestión ambiental es una de las más avanzadas y organizadas, pues por ejemplo, la garantiza la participación corresponsable de las personas en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del patrimonio natural.

Con ese marco de acción, la SEMARNAT ha ido consolidando diversos espacios de participación de la sociedad, entre los que destacan los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable (CCDS), el Consejo Nacional Forestal (CONAF) y los consejos estatales forestales, el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONAP) y sus consejos asesores, los Consejos de Cuencas y múltiples consejos temáticos y grupos de trabajo multisectoriales, como el Consejo Consultivo de Cambio Climático, entre otros.

Asimismo, la SEMARNAT ha institucionalizado diversos mecanismos de atención a la ciudadanía, acceso a la información y rendición de cuentas. Posteriormente, esto se ha fortalecido con la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPEG).

En apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 que establece entre sus objetivos *"garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país"* y *"asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país..."* la SEMARNAT, a

través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, ha desarrollado conjuntamente con la sociedad civil, la Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCi), que establece directrices normativas para el sector ambiental, que se traducirán en programas especiales y de trabajo específicos.

Sin embargo, frente al nuevo sistema político nacional en donde se presenta un proceso de consolidación de un esquema de alternancia en el poder, la participación de las organizaciones de la sociedad civil imprime una dinámica que obliga a los partidos políticos y a las estructuras del poder a ser más receptivos y sensibles ante las demandas sociales.

Lo anterior debe hacer frente al limitado porcentaje de participación ciudadana que se ha gestado en el país, el cual se aproxima al 38% de involucramiento ciudadano en la toma de decisiones y/o en la gestión pública y que se encuentra por debajo del promedio de los países latinoamericanos (80%) y que nos lleva a visualizar nuevos esquemas de fomento a la participación de la sociedad tanto en temáticas sociales como ambientales.

Es lamentable que de acuerdo al estudio Civic Culture realizado en el año 2000, los mexicanos hayan mostrado los niveles más bajos de actividad política, participación en asociaciones de afiliación voluntaria e información política, en comparación con otros cinco países latinoamericanos, reflejando los niveles más bajos de participación en la política de protesta y las manifestaciones, además de poca fe en los ideales democráticos, baja aprobación del funcionamiento de la democracia y confianza moderada en las instituciones políticas.

Por todo lo anterior, es innegable la importancia que tiene para nuestro país el contar con mecanismos de participación ciudadana. El Partido Verde Ecologista de México, cuyo origen está ligado a la sociedad civil, entiende las limitaciones y obstáculos a las que se enfrentan estas agrupaciones sociales y comparte su inquietud para ser tomadas en cuenta en la toma de decisiones a nivel político.

Especialmente fructífera ha sido la incursión de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha ambiental. Su participación aguerrida y crítica de la actuación pública ha alterado en muchos casos de forma positiva la política ambiental nacional. Sin embargo, aún prevalecen mecanismos que no permiten la eficaz participación de las agrupaciones ecologistas o ambientalistas en la creación, diseño e implementación de las políticas ambientales nacionales e internacionales.

Es necesario establecer el papel de la participación de los ciudadanos en la conservación del ambiente y en la definición de políticas ambientales; la conservación es la utilización adecuada de los recursos de tal forma que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales y futuras; comprende la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida, la restauración y la mejora del entorno.

En este sentido, la gestión de los recursos naturales debe ser participativa, transparente y democrática, y debe estar respaldada por una conciencia ambiental (auspiciada por la educación) y por la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas de los actores gubernamentales como principio rector del acceso a la información pública que permita difundir datos y/o sugerencias para revertir los procesos de degradación ambientales, en aras de fortalecer las instituciones en todos los niveles a fin de cimentar la participación inclusiva en la toma de decisiones, como lo pregona la Carta de la Tierra de la cual México es signatario.

La participación ciudadana y la transparencia en materia ambiental son fundamentales para lograr la gestión integral, sostenible y responsable de los recursos naturales, y son pilares en la protección, preservación y cuidado del entorno ambiental; dado que la ciudadanía es la primera en notar un problema ambiental, es imprescindible que cuente con las herramientas legítimas para poder actuar en pro de su solución e involucrarse con libertad en el establecimiento de las políticas públicas que pudieran afectarlo o beneficiarlo, gestando así la acción comunitaria que el Planeta necesita.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Modificar la legislación fiscal para que las organizaciones de la sociedad civil, cuyos fines sean los de la conservación y protección del ambiente y la naturaleza, puedan otorgar recibos deducibles de impuestos por concepto de donativos.
- Auditar los recursos que en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se otorgan a las organizaciones de la sociedad civil, a fin de crear condiciones de transparencia que promuevan su participación más activa en estos programas ambientales.
- Modificar la legislación ambiental a efecto de que los procesos de consulta pública en materia de impacto ambiental y de consejos consultivos para el desarrollo sustentable sean de carácter vinculatorio para la autoridad.
- Establecer un sistema permanente de enlace entre las dependencias de la Administración Pública Federal y las organizaciones de la sociedad civil, para la atención de demandas sociales, garantizando que estos enlaces no privilegien sólo a algunas organizaciones afines a sus intereses.

COOPERACION INTERNACIONAL

México ha ratificado diversos convenios internacionales en materia de medio ambiente. Nuestro Partido impulsará iniciativas para que se dé cumplimiento a lo establecido en dichos acuerdos, principalmente aquellos que se refieren a la protección de la capa de ozono, cambio climático, desertificación, sustancias tóxicas y protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

No obstante que no son atribuciones directas de los Diputados, el PVEM gestionará desde la Cámara Baja la firma y ratificación de los convenios de cooperación internacional ambiental que se pongan a consideración del Ejecutivo Federal y del Senado de la República. Asimismo, legislaremos para hacer efectivos a nivel de legislación nacional los compromisos ambientales adquiridos en el exterior.

Tanto el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de 1985, como el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono de 1987 y sus Enmiendas de Londres de 1990 y de Copenhague de 1992, requieren marcos reglamentarios secundarios; adicionalmente falta ratificar las enmiendas de Montreal de 1997 y de Beijing de 1999. El Partido Verde Ecologista de México pugnaré por una revisión, y ratificación consiente de esta agenda.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Impulsar la aprobación y elaboración de iniciativas que obliguen a cumplir con lo establecido en la Agenda 21, principalmente los referidos en la Sección II sobre conservación y manejo de los recursos para el desarrollo sustentable:
- Protección de la atmósfera
- Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de los recursos de tierras
- Lucha contra la deforestación
- Ordenación de los ecosistemas frágiles: desarrollo sostenible de las zonas de montaña, lucha contra la desertificación y la sequía
- Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible
- Conservación de la diversidad biológica
- Gestión ecológicamente racional de la biotecnología
- Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos
- Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
- Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos
- Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito de desechos peligrosos
- Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas de drenaje
- Gestión inocua y ecológicamente racional de los desechos radiactivos
- Impulsar la firma y ratificación de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, a través de nuestros legisladores.
- Impulsar la firma y ratificación el Convenio de Rotterdam en materia de plaguicidas, para que de esa forma México asuma un compromiso de gestión ambiental integral de estos agroquímicos, y cuente con criterios objetivos reconocidos internacionalmente para diferenciar los niveles de peligrosidad de estas sustancias y pueda diseñar políticas eficaces en la materia.
- Fortalecer la legislación nacional para hacer efectiva la protección de los humedales con el objeto de cumplir con la Convención RAMSAR.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE SALUD

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE SALUD

El sector salud hoy en día en México vive una crisis de retrasos y de burocracia que se ha venido arrastrando desde hace varios años, y que requiere de soluciones inmediatas.

La salud es un derecho humano inherente a todos los individuos, indispensable para su pleno desarrollo. Es así que nuestra Carta Magna establece la obligación del Estado de garantizar salud para todos los mexicanos. El goce de una buena salud es un elemento central para la acumulación del capital humano porque determina el tiempo que una persona podrá dedicar a las actividades productivas durante su vida.

En México, si bien la estrategia del sector público de proveer directamente los servicios de salud a la población durante cinco décadas, ha logrado importantes avances en el combate a las enfermedades transmisibles, aún no ha sido capaz de garantizar la protección de la salud mediante un servicio de alta calidad. Por el contrario, su instrumentación ha generado incentivos que actúan en contra de la calidad y de una asignación eficiente de recursos en las instituciones del país.

La cobertura del sistema de salud pública es insuficiente y desigual, además de que la atención médica presenta una calidad muy baja. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Reporte de Salud Mundial 2000, el sistema de salud de México ocupa la posición 61 de un total de 191.

En este sentido, nuestro país tiene un significativo déficit de cobertura, pues el sistema de salud deja sin atención hasta a un tercio de la población y sólo atiende el 40% de la demanda total de servicios de salud.

Así mismo, presenta un rezago en cuanto a camas hospitalarias se refiere, pues cuenta con un promedio de 0.74 camas por cada mil habitantes, valor inferior al sugerido por la OMS, que es de una cama por cada mil habitantes. Las instituciones de seguridad social tienen una tasa de 0.87 camas, contra 0.63 de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social.

Aunado a ello, México tiene un atraso de cobertura en términos del personal médico adecuado al número de pacientes que se atienden, pues hay 1.85 médicos por cada mil habitantes, cuando la recomendación internacional es de tres médicos por cada mil habitantes. Prevalecen marcadas diferencias entre las entidades del país, pues mientras que el Distrito Federal cuenta con tres médicos y cinco enfermeras por cada mil habitantes, el Estado de México, Chiapas y Puebla tienen menos de un médico y una enfermera por cada mil.

A la falta de cobertura se suma la deficiencia en la calidad de los servicios de salud, ya que sólo 12.7% de los hospitales públicos está certificado con normas de calidad, y el desabasto promedio de medicamentos en el país es de 25%.

Debido a la burocracia, la demora o negativa en la entrega de medicamentos a los pacientes, y la débil remisión de éstos a los servicios de especialidades u hospitalización, trae como consecuencia que la salud de los pacientes empeore, y por tanto que exista una saturación en las salas de urgencias, ya que no son atendidos o no reciben los medicamentos oportunamente.

Lo anterior ha orillado a los pacientes a que de forma injusta y onerosa, adquieran con sus propios recursos los medicamentos para no suspender sus respectivos tratamientos, sin que nadie les retribuya en forma alguna los gastos que realizaron, contratando otros servicios de atención médica.

Además, el ausentismo del personal, la mala organización y los elevados tiempos de espera son problemas comunes dentro de los sistemas públicos de salud. Por ejemplo, los usuarios de población abierta y seguridad social esperan en promedio 30 y 40 minutos más que los de instituciones privadas para ser atendidos en una consulta. Además el excesivo papeleo entorpece una eficiente atención médica además de poco simplificado que son los trámites.

En resumen el retraso en la prestación de estos servicios provoca un importante incremento de las consultas y hospitalizaciones futuras con un deterioro, no sólo en la capacidad de atención, sino también en la salud de los afectados y de nuevos usuarios.

Es menester señalar que, los costos de las incapacidades que genera una enfermedad y que se asocia a una menor productividad del trabajador, no son absorbidos por el sector público, y el gasto que hacen los pacientes con o sin seguro en los servicios de salud es por encima del 50%, es decir solo recuperan el 50% de lo gastado.

México destina únicamente el 6.5% de su producto interno bruto al rubro salud, reflejando una cifra menor al promedio internacional. De ahí gran parte de las deficiencias del sector.

Una de ellas, es la falta o deficiente capacitación del personal de salud, lo que impide brindar una preparación especializada a las personas que se desenvuelven laboralmente en el sector salud. Además, los médicos y el personal de salud que pretende iniciar su profesión, se enfrenta con diversas irregularidades como salarios extremadamente bajos, retrasos en el pago de sus salarios, entre otras cuestiones.

Cabe resaltar que, la falta de recursos en los servicios públicos de salud es más notoria en las zonas rurales, por lo que la esperanza de vida y las tasas de mortalidad en el país se distribuyen de manera desigual. Las entidades federativas más pobres presentan las condiciones más desfavorables, en especial la zona sur, que presenta más problemas por los rezagos en la cobertura.

Otro problema importante del sector es el Programa Oportunidades, que más allá de los beneficios que brinda, también presenta algunos obstáculos ya que condiciona el otorgamiento de los recursos a un chequeo médico dos veces por semana a centros de salud. Estos pacientes sanos saturan innecesariamente el primer nivel de atención obstruyendo así la atención para quien realmente lo requiere.

Además México se encuentra frente a un escenario en el que enfermedades prevenibles como la diabetes y la hipertensión son de los padecimientos más comunes en la población adulta; así como la desnutrición, la diarrea y las infecciones en las vías respiratorias, que son las causas más frecuentes de defunción en infantes.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Vales de medicina para garantizar cabalmente el abasto de medicamentos y agentes terapéuticos a los derechohabientes del IMSS, ISSSTE y Seguro Popular.
- Promover una mayor asignación de inversión pública federal, estatal y municipal en materia de salud, que pueda reflejarse en el crecimiento de infraestructura, así como en el aumento de los recursos humanos del ramo.
- Crear un sistema de capacitación permanente que asegure la existencia de un personal de salud disponible, competente, especializado y productivo.
- Abordar los factores sociales y económicos determinantes del sector salud mediante políticas y programas que permitan mejorar la desigualdad e integrar enfoques favorables por regiones.
- Simplificación administrativa.
- Cobertura universal de los servicios básicos de salud con énfasis en el fomento al autocuidado.

- Destinar mayores recursos etiquetados al sector con el fin de tener una cobertura que beneficie a las zonas rurales hoy desatendidas.
- Alentar el desarrollo de los programas de educación para la salud por su relevancia dentro de la salud pública y la prevención de enfermedades.
- Desarrollar un programa de difusión e información para el uso de medicamentos de libre acceso que permita a los pacientes saber que productos están ingiriendo y como deben suministrarse.
- Incrementar, regularizar y estandarizar el apoyo económico que se otorga a los pasantes de medicina, quienes generalmente atienden en los centros de salud de zonas rurales.
- Asignar médicos con experiencia, apoyados por pasantes, a los centros de salud de las zonas rurales, ya que los pobladores de dichas zonas requieren de la misma calidad de atención y profesionalismo en términos del cuidado de su salud.
- Crear programas de participación comunitaria y familiar para atender enfermedades como hipertensión y diabetes.
- Vincular el Programa Oportunidades a programas para jóvenes orientados a la prevención de salud.
- Generar una alianza con la iniciativa privada y las instancias reguladoras para reducir el precio de los medicamentos y/o alentar el uso de medicamentos genéricos.
- Instalar estratégicamente módulos de denuncia ciudadana, con procedimientos expeditos.
- Fomentar la calidad de la atención médica mediante mecanismos de auditoría obligatoria para la evaluación objetiva de los servicios que se proporcionan a la sociedad, bajo criterios congruentes con la ética, responsabilidad, calidez y compromiso con la satisfacción de los usuarios.
- Crear fórmulas que permitan la óptima utilización de la capacidad instalada para la prestación de servicios, mantenimiento de unidades, capacitación de cuadros, abasto y suministro de insumos.
- Promover el acceso a los servicios médicos y de especialidad a los grupos más necesitados, aplicando regionalización de la red de hospitales públicos.
- Reducir los tiempos para la programación de las intervenciones quirúrgicas a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como los tiempos de atención a los pacientes ambulatorios.
- Incrementar la inversión y modernizar la infraestructura para la instalación de bancos que permitan la donación de órganos, así como concientizar sobre la donación.
- Crear un sistema universal de salud.
- Recuperar los esquemas de terapias alternativas como ya recomiendan algunos organismos internacionales de salud, y desarrollar una normatividad que garantice que los productos arbolaresos mantengan sus propiedades curativas.
- Implementar un programa de Salud Bucal-Dental y de salud visual para la población de entre 7 y 15 años de edad, de manera que podamos erradicar los rezagos escolares ocasionados por estos problemas.
- Corregir los desequilibrios financieros y las inercias de los institutos de seguridad social, a efecto de transitar hacia una lógica de aseguramiento del financiamiento de la atención médica, estableciendo la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno y los ciudadanos.
- Consolidar la reforma de las instituciones de seguridad social con el propósito de garantizar su capitalización y suficiencia financiera, y el mejoramiento integral de la atención de los rubros de salud, recreación, deporte, cultura, y los relativos a prestaciones económicas, como pensiones y jubilaciones.
- Fomentar los espacios adecuados para la estimulación temprana en forma gratuita, dentro del Sistema Nacional de Salud, para beneficiar a las familias de escasos recursos y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud.
- Sancionar severamente a quien suministre medicamentos adulterados, falsificados o contaminados.
- Reglamentar el etiquetado de los medicamentos de uso humano, para dar a los pacientes información clara y precisa sobre los medicamentos con el fin de permitir su utilización correcta.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA EDUCATIVA

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA EDUCATIVA

La educación pública en México, es un tema de escepticismo social, puesto que existen diversos fenómenos que han desencadenado una grave deficiencia de conocimiento para muchos de nuestros niños y jóvenes. Sin embargo debe ser un tema de prioridad para la gestión pública.

Para el Partido Verde Ecologista de México, este tema, es de gran relevancia para el crecimiento social y económico de nuestro país, sin ella no podremos combatir los graves problemas a los que actualmente nos enfrentamos, la violencia, la desigualdad y la pobreza son fenómenos ocasionados, entre otras, por el escaso nivel académico en los planteles de enseñanza, por la falta de competitividad educativa de nuestros niños y jóvenes y por el estancamiento de los sistemas de enseñanza.

Para el Partido Verde Ecologista de México la educación nacional constituye el cimiento en el que descansa el proyecto de desarrollo que los mexicanos necesitamos para construir nuevas oportunidades de progreso. Es por ello que en las pasadas elecciones Federales de 2009, nuestro Partido, propuso la implementación de un Bono Educativo que permitiera asegurar el acceso de los estudiantes al conocimiento del idioma Inglés y a la Computación, con la finalidad de contribuir a mejorar la educación a través de herramientas básicas para el desarrollo profesional que exige el mundo moderno; El inglés y la computación son las materias de mayor uso en los negocios internacionales y en las innovaciones científico-tecnológicas.

Durante la gestión de nuestro Legisladores en el Congreso de la Unión en la sexagésima primera legislatura, logramos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2012 se destinen un total de 5 mil millones de pesos para el programa de becas de inglés y computación en los niveles bachillerato y universidad. Con este logro, estamos convencidos que nuestro trabajo no debe concluir aquí, nuestra propuesta de la implementación de un bono educativo para inglés y computación debe continuar hasta lograr su implementación en el nivel básico, con la finalidad de abarcar la totalidad de los niveles educativos, para el beneficio de todos los niños y jóvenes.

Resulta relevante que según las cifras del Censo de Población y Vivienda 2010, el 94.7% de la población en edad escolar de 6 a 14 años, es decir, más de 25 millones de niños, asistía al nivel de educación básica, sin embargo, aún prevalece un rezago de cobertura de 5.3% lo que equivale a 1 millón y medio de niños aproximadamente. Según diversos estudios para el año 2020 el déficit será del 10% en este sector.

A la falta de cobertura en educación básica, se suma la deficiencia, pues 11 de cada 100 niños son analfabetas porque no terminan dicho nivel educativo, ya que no se les brindan oportunidades educativas accesibles en las comunidades donde viven, además de que no se les otorgan incentivos para seguir estudiando, quedando así por debajo del promedio de los estudiantes del nivel básico de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo que refleja la importancia de mejorar la calidad educativa en la educación básica de México.

Cabe añadir, que de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO) el fenómeno del analfabetismo en México está ligado a las dificultades que tiene el sistema educativo para brindar una cobertura integral de educación básica a los niños y niñas que ahora son adultos y que viven en las localidades más pequeñas y dispersas del país. Esto ha traído consigo un alto índice de analfabetismo, que hoy en día es del 6.9% equivalente a 5 millones de habitantes, mayoritariamente adultos, que carecen de un nivel de formación escolar.

Por otro lado de un total de casi 10 millones de personas entre 15 y 19 años de edad que deberían estar cursando el nivel medio superior, únicamente estudian el 46.5%, dejando fuera del sistema educativo a más de la mitad de la población de este sector (53.5%), lo que denota que la cobertura educativa es insuficiente para este nicho de la población.

Otro de los serios problemas en el tema educativo es la deserción, pues de acuerdo a la S.E.P., cada día desertan 3 mil 114 jóvenes del bachillerato, que equivale a 600 mil alumnos al año, ya que carecen de incentivos para seguir estudiando, y enfrentan diversas presiones sociales y económicas que los obligan a dejar los estudios. Por un lado, la alta demanda en las escuelas públicas los limita a ser partícipes de los concursos nacionales para tener acceso a alternativas eficientes de desarrollo educativo, y por otro lado, los Programas de Becas otorgadas por el Gobierno son insuficientes, además de que únicamente otorgan apoyos a las instituciones de educación pública.

Lo anterior refleja que la cobertura en la educación media superior enfrenta un rezago del 70.8%, pues únicamente 2 millones de jóvenes tienen la oportunidad de estudiar frente a los 9 millones que se encuentran en esta edad escolar. Es así, que el sistema de educación media y superior enfrenta el enorme reto de ampliar la cobertura para dar acceso a los jóvenes que hoy están fuera de las aulas, aunque es un hecho lamentable, que la deserción escolar, como fenómeno que incide en el rezago educativo de la población, está presente en todos los niveles que componen el Sistema Educativo Mexicano.

Complementariamente, se percibe falta de capacidad y de capacitación en los aspirantes que buscan desarrollarse como docentes en los distintos niveles de educación básica, pues en las evaluaciones que se les han aplicado, únicamente el 50% de los aspirantes las han aprobado, y lo han hecho con calificaciones muy poco competitivas, es decir, en escala del 1 al 10, han aprobado con 6. Esto sin duda ha mostrado una falta de eficacia y de eficiencia por parte del claustro académico que provoca una deficiente calidad educativa impartida a la población, por lo que nos encontramos ante una urgente necesidad de crear las condiciones que favorezcan y estimulen la excelencia por parte de los maestros.

En este mismo orden de ideas resultan desafortunadas las cifras que arroja la prueba de Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE), en donde se muestra que una escuela particular tiene un mejor nivel de enseñanza que una escuela gubernamental. Esta situación no es una novedad, pero si debe ser una situación de alerta para nuestro sistema educativo.

Es menester señalar también la deficiente infraestructura escolar que por supuesto también afecta a la calidad educativa, debido a que el 94.7% del presupuesto asignado a educación se destina al gasto corriente que incluye el pago de salarios y materiales. La falta de infraestructura ha permitido que las escuelas sufran los estragos del sol, los huracanes y las lluvias extremas, dejando en ocasiones sin clases a muchos niños.

Además, en México se enfrenta un obstáculo en torno a la vinculación entre la educación y el mercado laboral, pues el hecho de que los estudiantes alcancen los niveles de escolaridad más altos no garantiza que se incorporen, al mundo laboral, por lo que México requiere que todos en primer término los jóvenes tengan acceso a educación superior de calidad, y que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral.

Finalmente y uno de los temas más relevantes es la falsa creencia de quien no paga no merece una educación de calidad. Esta situación, a nivel nacional ha generado un grave conflicto entre las instituciones de educación públicas y privas, muchos padres de familia han incorporado a sus hijos a escuelas particulares pensando que serán por mucho mejores que las escuelas publicas, sin embargo, muchos de ellos han sido engañados por instituciones que no tienen registro ante la Secretaria de Educación Pública y han enfrentado un elevado gasto innecesario, en donde a los alumnos no se les reconoce su nivel de educación.

Es por todo lo anterior, que impulsaremos un cambio en la política nacional, en donde se reconozca que en México uno de los principales problemas no sólo es la cantidad de recursos disponibles para la educación, sino la aplicación que se les da a éstos y su adecuada fiscalización.

En este contexto, nuestra convicción es luchar por un gobierno que garantice, no sólo una educación de calidad, sino también una educación integral y moderna, que rompa con los viejos esquemas e incorpore a los planes de estudio y libros de texto gratuitos, nuevos temas encaminados a crear una cultura que nos permita alcanzar, mayor equidad, empleo calificado, igualdad de oportunidades y, sobre todo, establecer el acceso al conocimiento como un canal para la conformación de una sociedad libre, competitiva, capacitada y democrática.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Garantizar que el pago de cuotas, donaciones y otras contribuciones que se solicitan a los padres de sean plenamente voluntarias y de acuerdo con la capacidad económica de cada padre de familia.
- Establecer en la Ley General de Educación el Bono Educativo para el aprendizaje de Inglés y computación de todos los alumnos de educación básica con la finalidad de asegurar el acceso de los estudiantes de secundaria a estos conocimientos.
- Dotar de mayores recursos al programa de becas de inglés y computación, en los niveles de bachillerato y universidad
- Transformar a la Secretaria de Educación Pública en Secretaría de Educación, con el fin de que constituya una dependencia que también tenga como función principal la de regular la educación impartida por instituciones privadas.
- Impulsar los lineamientos nacionales de los programas de capacitación, actualización e innovación obligatorios para el personal docente de educación básica y educación media-superior, con el fin de mejorar permanentemente la calidad del profesorado.
- Crear un sistema de certificación que evalúe calidad de la infraestructura, procesos educativos, capacitación y calidad del profesorado, así como practicas de sustentabilidad en todos los niveles educativos
- Fortalecer el sistema de becas y crédito educativo a tasas preferenciales para todos los niveles educacionales, aumentando significativamente la cobertura de las mismas para instituciones privadas, de manera que se pueda desahogar la carga en las instituciones públicas.
- Dotar de mayores recursos "etiquetados" para becar a estudiantes de excelencia y así incentivarlos para que terminen sus estudios.
- Desarrollar e Impulsar una nueva agenda de reformas que permita atender los retos de cobertura, calidad y eficiencia de la educación básica.
- Impulsar que el personal docente, como formadores del presente y futuro del país, cuente con altos niveles de estudio como post grados y maestrías.
- Incrementar la cuota de becas que otorgan las instituciones privadas de 5% a 15%, bajo el entendido del interés solidario en la educación de los mexicanos.
- Sistema de tutores personales y clases de apoyo a alumnos que se encuentren retrasados en relación a sus compañeros de clase, de manera que el retraso no sea una motivación para abandonar eventualmente los estudios.

- Fortalecer los estudios en la Normal, con el fin de formar expertos en educación y no sólo profesores.
- Incrementar la cobertura en educación básica y media-superior, y mejorar la calidad en educación superior
- Fortalecer la investigación para generar patentes mexicanas
- Generar un sistema de promoción y permanencia de los docentes que cumplan con las metas y objetivos, a fin de incentivarlos y ésto se refleje en un mejor nivel de enseñanza.
- Dotar de recursos suficientes para que los centros de enseñanza cuenten con la infraestructura necesaria para la impartición de clases y la plantilla de docentes completa y adecuada.
- Dotar de mayores recursos para proyectos de investigación enfocados al mejoramiento de planes y programas de estudio.
- Promover una competencia sana entre los diferentes planteles educativos de educación básica para que se promueva el mejoramiento de cada uno de los centro de aprendizaje y así mejorar la calidad de la educación.
- Regular venta de productos chatarra en escuelas, incluyendo la prohibición la venta y comercialización de bebidas carbonatadas que causen problemas de obesidad; así como inhibir la publicidad que alienten el consumismo de alimentos y bebidas que no coadyuven a una dieta balanceada en las escuelas de nivel básico, media superior y bachillerato. Todos esto con el fin de disminuir los problemas de obesidad en infantes que padece nuestro país,
- Promover que las autoridades educativas, en coordinación con las dependencias y entidades correspondientes, establezcan los valores nutricionales mínimos que deberán contener los alimentos que se enajenan en las instituciones de educación del nivel básico y medio superior, prohibiéndose aquellos con bajo o nulo valor nutricional.
- Crear mecanismos a través de los cuales las asociaciones de padres de familia participen activamente con las autoridades escolares en el diseño de los programas y planes de alimentación que el Estado establezca, ya sea a través de los almuerzos escolares estatales, o de los productos que sean comercializados por las cooperativas dentro de las instalaciones.
- Promover horarios mixtos en las escuelas con el fin de fomentar el deporte, ayuda a las madres trabajadoras y erradica la ociosidad.
- Incrementar, optimizar y mejorar la productividad educativa, mediante la reducción del gasto corriente, que permitan una gestión institucional eficiente, con eficacia social y productiva, al servicio de la educación.
- Fomentar la cultura de la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo en todos los niveles a profesores y alumnos, para asegurar procesos de calidad acordes con el servicio público de educación.
- Promover la permanencia del estudiante con poca capacidad económica de nivel medio superior y superior en el proceso educativo, mediante una vinculación al mercado laboral, abriendo plazas de trabajo temporales y de medio tiempo, relacionadas con los estudios del estudiante.
- Perfeccionar el programa de Carrera Magisterial, cuyo objetivo fundamental es elevar la calidad de la educación a través del apoyo y fortalecimiento de la profesionalización y actualización docente, acorde a la época y al avance tecnológico.
- Apoyo con recursos humanos, tecnológicos y financieros, a los centros estatales y municipales de educación, para reducir la inequidad educativa, además de que estos centros están, más cercanos a las poblaciones más vulnerables y marginadas así como a las comunidades indígenas.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE SEGURIDAD

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE SEGURIDAD

Hoy debemos reconocer que el mayor reto que enfrenta el Estado mexicano, es la inseguridad que vivimos, este es un tema para los ciudadanos de gran importancia, puesto que han sido afectados nuestros derechos y hemos sido víctimas de la delincuencia en algún momento de nuestras vidas.

De acuerdo con la información extraída de la base de datos de fallecimientos por presunta rivalidad delictiva, de la Procuraduría General de la República, de enero a septiembre de 2011 hubo 12,903 fallecimientos vinculados con hechos criminales, esta cifra se suma a los registrados desde diciembre del 2006, que suman en total 47,515 muertes. Sin embargo, estas cifras solo se consideran de acuerdo con la Procuraduría, un dato estadístico.

Según estos datos, cuatro de cada diez fallecimientos registrados en dicho periodo, se concentraron en 17 de los 2,454 municipios del país. Es decir, 43.84% de las muertes "por presunta rivalidad delictiva" se registraron en 2.4% del territorio nacional.

De acuerdo con el gobierno la violencia es un fenómeno focalizado, pues el 70% de las muertes ocurrieron en ocho entidades: Chihuahua, Nuevo León, Durango, Sinaloa, Tamaulipas, Coahuila, Guerrero y Veracruz. Es decir, el norte y noreste del país siguen siendo la región en la que la ha habido más muertes relacionadas con el crimen organizado.

La violencia en el país ha llegado a niveles críticos. De acuerdo con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de enero de 2006 a noviembre de 2008, se han cometido más de 10,500 ejecuciones relacionadas con el crimen organizado, estando entre las víctimas: narcotraficantes, agentes federales y civiles, aunque las cifras pueden ser mucho más altas.

El problema de la delincuencia es complejo, tiene raíces históricas profundas y ha trascendido los límites de una administración, la ley y el Estado fueron rebasados. Aunque desde 1995 se llevó a cabo una importante reforma en materia de seguridad pública, la mayoría de las corporaciones policiales siguieron operando sin ningún cambio sustancial, ya que a pesar de que se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública con dos instrumentos de coordinación: la carrera policial y el Sistema de Información Nacional de Seguridad Pública, la mayoría de las corporaciones policiales en el país estuvieron funcionando por mucho tiempo sin controles en la contratación, permanencia y desarrollo profesional de sus integrantes.

En concreto, la falta de control, metodología y sistemas para la operación, así como las condiciones laborales precarias, la pobreza, la desigualdad y la falta de una cultura de legalidad, permitieron a la delincuencia reclutar a jóvenes, campesinos y desempleados, entre otros, a su sistema delictivo y a su vez utilizar la infraestructura de algunas corporaciones policiales. Lo anterior ha llevado a un escenario catastrófico en materia de seguridad pública. Por lo cual debemos trabajar para combatir este mal.

A pesar de la reciente expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública con la que se establecen las bases para dignificar la labor de los cuerpos policiales, y con ello recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y abatir el índice delictivo, existen muchas tareas pendientes.

Para el Partido Verde Ecologista de México, la seguridad ha sido uno de los principales temas que se deben abordar para recuperar la tranquilidad social, por ello en las pasadas elecciones federales propusimos el restablecimiento de la Pena de Muerte, para sancionar a los secuestradores que priven de la vida o mutilen a sus víctimas; y a los miembros o ex miembros del Ejército, Marina, Policías y Ministerios Públicos Federales que participen en algún secuestro. Esta iniciativa formó parte de un paquete de medidas para erradicar la incidencia del secuestro, entre las cuales destacan: 1. Qué el delito de privación ilegal se considere de competencia Federal, 2. Qué las empresas de seguridad privada se abstengan de intervenir como intermediarios o negociadores de cualquier delito, 3. Impedir que las empresas privadas ofrezcan seguros contra secuestros, entre otros puntos. Asimismo, se presentó una iniciativa para creación de fondo Nacional para el Combate contra el Secuestro.

Desafortunadamente y después de un amplio debate con los diversos grupos políticos del Congreso de la Unión, la iniciativa de Pena de Muerte no fue aprobada, sin embargo logramos que nuestras propuestas adicionales para combatir el delito de secuestro fueran analizadas e incorporadas en la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en materia de secuestro, expedida en octubre del 2010.

Ante estos hechos, reconocemos que falta mucho por hacer en la materia la Expedición de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro, es una ley que debe ser analizada y actualizada periódicamente puesto que la delincuencia va cambiando estrategias para lograr su objetivo.

En referencia a la problemática descrita, es urgente atacar aspectos modulares que, en materia de seguridad pública, han contribuido a un aumento del índice delictivo, entre ellos:

- 1) El deterioro estructural de las corporaciones policiales debido a la infiltración de la delincuencia organizada.
- 2) La corrupción, acompañada de deficientes esquemas de control de confianza.
- 3) El deterioro de las condiciones laborales.
- 4) El desarrollo policial desigual en las corporaciones policiales federales, estatales y municipales.
- 5) La falta de una verdadera coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Incluir en la legislación la cadena perpetua para secuestradores, como medida urgente para acabar con la violencia e inseguridad del país.
- Establecer en la legislación que los recursos obtenidos por la enajenación de los bienes decomisados en procesos penales federales a que se refiere la fracción I del Artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como por la enajenación de sus frutos y productos, y de la parte que corresponda a la Secretaría de Salud, se deberá destinar cuando menos el 50 por ciento a programas de prevención y rehabilitación de fármaco-dependientes reclusos en prisión.
- Promover el incremento de la participación ciudadana mediante la evaluación de las acciones que se adopten en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para asegurar la coordinación de los tres órdenes de gobierno y se establezca como tema en materia de evaluación de políticas públicas y de instituciones, la efectividad de las acciones que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública para promover la coordinación de las instancias que integran el sistema.
- Establecer esquemas de rendición de cuentas ante los Congresos Federal, Estatales y las Comisiones de Derechos Humanos.
- Implementar procesos de renovación interna de los sistemas de control y vigilancia de los centros penitenciarios.
- Aplicar programas integrales de resocialización de los sentenciados, y contar con un mayor número de centros penitenciarios.
- Garantizar que los salarios que reciban los policías a nivel estatal y federal sean dignos y suficientes para mantener a la familia.
- Estandarizar los niveles salariales de las corporaciones de los tres órdenes de gobierno.
- Establecer sistemas de rendición de cuentas, con el fin de evitar discrecionalidad en el ejercicio de la profesión para limitar el mal desempeño y actos ilegales, entre otros.
- Establecer la obligación en los tres órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de prevención dirigidas específicamente a la población juvenil.
- Recuperación de espacios públicos como medida para disminuir la inseguridad
- Vigilar que los nuevos procesos para la selección de personal sean efectivamente aplicados a todo el personal de las instituciones de seguridad pública.
- Establecer que los efectivos policiales sean certificados por un órgano externo confiable.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE JOVENES

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE JOVENES

Al abordar un tema como el de los jóvenes en México, es pertinente señalar lo que se entiende por "juventud". Este sector de la población es de gran heterogeneidad por lo que es un error concebir a los jóvenes como una unidad social con intereses comunes, por el único hecho de compartir un rango de edad.

La juventud es un tema, integral, que tiene que ver con educación, empleo, justicia, salud, deporte, recreación, cultura, medio ambiente y participación política, y en la definición de las políticas en la vida pública que definirán el futuro de nuestro país.

Hablar de los problemas de los jóvenes sería caer en un círculo vicioso del que no se ha podido salir en años, en el PVEM queremos aterrizar la cantidad de ideas, promesas, cifras, documentos, encuestas, en fin miles de proyectos promovidos para la atención de los jóvenes, quedándose la mayoría de ellos en el aire. Los jóvenes ya no pueden quedarse cruzados de brazos, es urgente su participación dentro de la toma de decisiones.

En México residen 20.2 millones de personas de entre 15 y 24 años de edad, las cuales representan cerca de la quinta parte de la población total; la mitad (10.4 millones) son adolescentes, y el resto son adultos jóvenes (9.8 millones), y se espera que para el 2030 dicha población se acerque a los 16.4 millones, representando el 13.6% de la población nacional.

La población joven forma parte significativa de los intensos flujos migratorios del país: en 2010, la tasa de migración neta interestatal en México es de 3.7 personas por cada mil, y para la población joven es 4.9. Por otra parte, en el mismo año, mientras el país perdía 5.1 personas por cada 1000 a causa de la migración internacional, en el caso de los jóvenes, salían cerca de 11 individuos por cada 1000, por lo que los jóvenes presentan una dinámica migratoria más intensa que el resto de la población.

Resulta importante señalar, que hoy día existen tensiones importantes en el desarrollo de los adolescentes y los jóvenes, particularmente en dos aspectos. Uno de ellos es la desigualdad social que persiste entre la población de México y genera una alta diversidad de situaciones que limitan las estructuras de oportunidades en las que se desenvuelven los jóvenes, generando mayor vulnerabilidad entre ellos.

En cuanto a educación se refiere, la capacidad para leer y escribir entre los jóvenes es prácticamente universal, ya que el promedio de escolaridad ronda los 10 años, y casi 9 de cada 10 jóvenes tienen estudios de secundaria o más, lo cual es un fenómeno relativamente reciente y muestra que, al menos entre los jóvenes, la cobertura de educación básica es amplia.

No obstante lo anterior, la asistencia escolar muestra un panorama menos favorecedor, pues en 2009, apenas 4 de cada 10 jóvenes asistían a la escuela, en proporciones prácticamente idénticas para hombres y mujeres (43.5% y 43.7%, respectivamente).

Por ejemplo, la asistencia escolar en el ámbito rural, si bien ha aumentado en todas las edades, lo ha hecho con mayor fuerza entre la población menor de 15 años, ya que de esa edad en adelante las diferencias entre ciudad y campo son aún muy altas. Esto habla de la necesidad de políticas educativas que atiendan la educación media y superior en el campo, la cual después de diez años, sigue presentando importantes rezagos que muy probablemente tienen que ver con una valoración menor de la educación media y superior en un contexto con una oferta laboral que requiere menor calificación formal.

Con respecto a la salud, las tres principales causas de muerte de los jóvenes son los accidentes, las lesiones y los tumores malignos, seguidas de las afecciones asociadas a la maternidad y las defunciones por causas infecciosas y parasitarias (entre ellas, el VIH/SIDA).

Así mismo, los actuales estilos de vida delinear una tendencia creciente de dos problemáticas fundamentales en la salud de los jóvenes: por un lado, el sobrepeso y la obesidad, y, por el otro, el consumo de alcohol y tabaco. Aproximadamente tres de cada diez jóvenes presentan sobrepeso y dos de cada diez obesidad.

Las poblaciones rezagadas en el uso de métodos anticonceptivos son las adolescentes, las jóvenes con menores niveles de escolaridad, las que residen en entornos rurales y hablantes de lengua indígena, aunque se reconoce que las brechas en cada uno de los casos tienden a angostarse considerablemente a través del tiempo.

Sobre la incorporación de los jóvenes en el mercado laboral, se reconoce que a pesar de los avances significativos en la educación de este nicho poblacional, no han tenido un impacto significativo en la proporción de jóvenes que a través del tiempo ha tenido como actividad principal el trabajo. Por ejemplo, en 2009, cuatro de cada diez jóvenes trabajan, tres sólo estudian y cerca de dos se dedican a actividades domésticas.

Si bien los jóvenes con educación media superior y superior son el único grupo de población que ha aumentado su tasa de participación activa (TPEA) durante la última década, en aparente paradoja, su tasa de desocupación abierta (TDA) muestra que a mayor escolaridad se está expuesto a mayor desempleo. En 2009, los jóvenes con educación media superior tienen una TDA poco más de dos veces más alta que la población con primaria incompleta (11.9% frente a 5.0%, respectivamente).

Lamentablemente, a finales del 2010, aproximadamente 60% de los jóvenes ocupados recibían menos de dos salarios mínimos. En el caso de los adolescentes esta situación es aún más grave, ya que 25.4 % de ellos no recibe ingresos y el resto recibe menos de dos salarios mínimos. Entre los adultos jóvenes, 9.3 % no recibe ingresos (casi tres veces menos que los adolescentes) y 75% percibe menos de tres salarios.

La menor percepción de ingresos de los adolescentes ejemplifica claramente las grandes desventajas a las que esta población se expone si se incorpora al mercado de trabajo cuando, idealmente, debería estar estudiando.

Si bien es cierta la noción de que los jóvenes son el futuro del país y del mundo, las condiciones en las que se forman como individuos y ciudadanos, y se integran al conjunto de la sociedad, exhiben aún carencias que, de no solventarse, favorecerán la reproducción de la precariedad y la desigualdad a través del tiempo. Resulta fundamental incluir a los propios jóvenes en las acciones diseñadas para su bienestar.

Para el año 2015, el Mundo estará habitado por 3 billones de personas menores a los 25 años de edad; son el futuro, pero también son el presente.

Es por todo lo anterior que en el PVEM queremos eliminar la idea de que los jóvenes son un grupo social y demográfico expuesto al riesgo de un futuro incierto, a pesar de ser la mayor esperanza de la sociedad, sino que esa esperanza sea convertida en logros a través de su participación dentro de los diferentes sectores que dividen a nuestro país.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Impulsar una “Ley General de la Juventud”, que identifique, comprenda y aborde las realidades y problemas de los jóvenes en México, para que estos participen en la toma de decisiones, así como en la vida social, económica, cultural y democrática de nuestro país.
- Implementar el Programa Trabajo Joven para asesorar de manera permanente a los jóvenes en la búsqueda de empleo, como en bolsas de trabajo y capacitación para entrevistas.
- Incluir en la currícula escolar de educación básica, cursos periódicos obligatorios sobre salud juvenil y civismo que aborden temas de sexualidad, alcoholismo, tabaquismo, obesidad, drogadicción, bulimia y equidad de género, valores humanos, conciencia ambiental y civismo entre otros.
- Implementar programas extracurriculares de Integración Familiar con el fin de fortalecer los lazo familiares y disminuir la violencia intrafamiliar.

- Proponer reformas legislativas para otorgar incentivos económicos a los jóvenes que se dediquen a la investigación, ciencia y tecnología.
- Impulsar un sistema amplio de becas que garantice la permanencia de estudiantes de bajos recursos en las aulas hasta terminar su instrucción superior.
- Calidad en la educación (zonas rurales), para así poder evitar la migración y el abandono de la escolaridad.
- Impulsar que los jóvenes de las comunidades agrícolas y campesinas obtengan un sistema educativo que sea propositivo e integral, evitando una pronta maduración social o que se vuelvan adultos jóvenes.
- Promover la implementación de un programa de apoyo para la elaboración de la tesis profesional, mediante el cual los jóvenes de bajos recursos puedan beneficiarse con un apoyo económico para culminar con sus trámites y obtener su titulación.
- Buscar que se destinen mayores recursos al mejoramiento de las instalaciones deportivas y habilitación de nuevas
- Promover reformas legislativas para el otorgamiento de estímulos económicos a deportistas destacados.
- Promover la participación de deportistas nacionales en los equipos de las diferentes disciplinas deportivas a efecto de incentivar el deporte nacional.
- Promover reformas legislativas para mejorar las condiciones en que se practica el deporte paraolímpico.
- Promover reformas legislativas para incrementar las sanciones penales para aquellas personas que vendan o induzcan a menores de edad o vendan bebidas adulteradas en establecimientos mercantiles.
- Proponer que sea retirada la licencia de conducir a las personas que conduzcan bajo el influjo del alcohol o efectos de sustancias tóxicas, para evitar que sigan ocurriendo graves accidentes entre jóvenes.
- Impulsar programas de combate a las adicciones en los jóvenes a través de la educación y el deporte, privilegiando información veraz y científica, pero sobre todo promoviendo una cultura de responsabilidad personal.
- Asegurar el acceso de atención médica gratuita a todos los jóvenes mexicanos.
- Proponer que se declare la anorexia y bulimia problemas de salud pública, pues las derivaciones que este tipo de enfermedades han generado en nuestros jóvenes no tienen límites.
- Fortalecer las campañas nacionales de planificación familiar y educación sexual, haciendo un mejor y mayor uso de los espacios para publicidad con que cuenta el gobierno en los medios.
- Impulsar el establecimiento permanente de programas de tabaquismo y alcoholismo para auxiliar de manera gratuita a los jóvenes que se encuentren inmersos en estos vicios.
- Promover la participación de los jóvenes en los asuntos públicos de nuestro país, a través de la realización de foros y debates en donde participen directamente, así como a través de la presentación de iniciativas legislativas ciudadanas.
- Impulsar la realización de parlamentos universitarios nacionales en donde los jóvenes tengan la oportunidad de involucrarse en el proceso legislativo de nuestro país con sus valiosas aportaciones.
- Garantizar a los jóvenes su inclusión en cargos de elección popular que postule nuestro partido político, buscando siempre la equidad de género.
- Impulsar programas y acciones enfocados a la atención de enfermedades que padecen las jóvenes de nuestro país.
- Promover reformas legislativas para garantizar la protección de los Derechos Humanos de los jóvenes creando una visitaduría de atención a la juventud.
- Incluir a la juventud en el desarrollo nacional reformando el Artículo 4º Constitucional.
- Incluir a jóvenes para que sean considerados sujetos de derechos en la Ley de Asistencia Social.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE POLITICA INTERNA

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE POLITICA INTERNA

La corrupción es un acto ilegal que se presenta en el momento en el que una persona abusa de su poder para obtener algún beneficio para sí mismo, para sus familiares o para sus amigos. Es un problema mundial pero en México las cifras de actos de corrupción cada vez son más altas.

De acuerdo con la información de la Organización Civil Transparencia Internacional (TI), México se ha encaminado al declive de los países con una mala percepción de transparencia. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción elaborado anualmente por dicha Institución, México se encuentra en el lugar 100 con una calificación de 3.0 en comparación con los resultados de hace 10 años, en 2001, México se encontraba en el lugar 57 con una calificación de 3.7, si bien la calificación es reprobatoria en los dos reportes, debemos considerar que existen países que han logrado mejorar la percepción de corrupción y ello ha influido a que nuestro país no solo se estanque como un país corrupto, sino que incluso sea considerado año con año un país en donde se acrecienta este mal.

Asimismo y de acuerdo la Organización Transparencia Mexicana, en 2010 cada acto de soborno, ascendió en promedio a 165 pesos, cuando en 2007 era de 138 pesos. De acuerdo con los resultado del "Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010", elaborado por la Organización antes citada, refirió que en ese año los mexicanos destinaron más de 32.000 millones de pesos en sobornos, frente a los 27.000 millones de pesos registrados en 2007.

Resaltamos que de acuerdo al análisis realizado, al Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS) de la Secretaría de la Función Pública, durante el 2011, se dictaron 9,571 sanciones a 7,877 servidores públicos de la Administración Pública Federal, de éstas, sólo 1,050 consistieron en sanción económica, que equivalieron más de 7,359 mil millones de pesos.

Como podemos visualizar, la corrupción en nuestro país es un problema creciente que debe ser combaticio, aceptando que la corrupción requiere de la participación de dos actores: uno que por su posición de poder pueda ofrecer algo valioso y otro que esté dispuesto a pagar una "mordida" o soborno para obtenerlo. Ante esta situación, el Partido Verde Ecologista de México, es consciente de que debemos trabajar para lograr combatir y erradicar estas actividades.

Nuestro Partido no ha tolerado ningún momento actos ilícitos de las autoridades, y ha denunciado y hecho del conocimiento público diversas anomalías ejercidas por el Ejecutivo Federal, como es el caso de la realización monumento "Estela de Luz", que debió haberse concluido para celebrar el centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Independencia de México en 2010 y que fue hasta enero del 2012 que fue concluido y entregado, asimismo, se hizo público sobre las diversas anomalías por la entrega y

ejecución de recursos. El presupuesto inicial asignado para la realización de esta obra era de poco mas de 300 millones de pesos sin embargo el costo real de la obra fue de mas de 1000 millones. En su etapa de construcción los responsables de la obra, trabajaron para ocultar las diversas irregularidades para la construcción de la misma, entre ellas la falta de una adecuada planeación del proyecto y la presunta corrupción en el proceso de licitación para la realización de la obra. Actualmente, el Partido Verde ha realizado denuncias penales en contra de quien resulte responsable, entre otros por el excesivo uso de recursos públicos para la realización de la “Estela de Luz”.

La corrupción no solo esta en el ejercicio de recursos públicos, el Instituto Nacional de Migración, es un ejemplo de ello, el cual dio a conocer a finales del 2011, que existían alrededor de 400 elementos del propio Instituto que han sido dados de baja, por no aprobar los exámenes de confianza o de haber sido acusados de manera directa de alguna situación irregular.

Por lo anterior el Partido Verde Ecologista de México reconoce que la corrupción rompe el tejido social pues disminuye la confianza de los ciudadanos en las instituciones, el gobierno y entre ellos mismos y afecta también el nivel ético de la sociedad en su conjunto.

Ante estos resultados, es importante resaltar que uno de los problemas en Política Interna que tiene nuestro país es la falta de credibilidad en las Instituciones Públicas. Es por ello que para el Partido Verde, es de suma importancia establecer estrategias que logren la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

Por lo anterior debemos considerar la mejora de los Sistemas de Evaluación del Desempeño, como procesos que permiten establecer los mecanismos para la obtención de información con base en la evaluación de la gestión gubernamental, en términos de cumplimiento de objetivos y metas, así como de la generación de impactos.

Es necesario contar con un marco normativo que aporte: al Ejecutivo Federal, mecanismos para la obtención de la información que le permita tomar decisiones para la reorientación de los propios programas y la reasignación de los recursos presupuestarios en términos de resultados; al Congreso de la Unión, fundamentos técnicos para la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y sobre todo, para desempeñar de manera más eficaz y transparente, su función de contrapeso del Poder Ejecutivo; y a la Sociedad Civil, información que le permita ejercer una evaluación social más eficaz del desempeño gubernamental y del ejercicio de los recursos públicos y del poder mismo, fortaleciendo la fiscalización social. En resumen, el carácter transversal de la Ley de Evaluación de la Gestión Gubernamental permitirá incrementar la viabilidad de procesos de restructuración institucional futuros, a partir de los mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación de programas.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Dotar de autonomía a la Secretaría de la Función Pública de manera que pueda erradicarse la corrupción sin que el conflicto de intereses sea un obstáculo.
- Impulsar que en el desempeño de la función pública prive la transparencia, para asegurar la certidumbre y confianza de los ciudadanos en sus instituciones y en sus gobernantes.
- Vigilar que los servidores públicos cumplan las normas de custodia, administración y correcta aplicación de los recursos públicos.
- Eliminar trámites y requisitos innecesarios que se han convertido en fuente de corrupción, de discrecionalidad y de abuso de poder en la gestión pública, administrativa y judicial.
- Elevar a rango constitucional el sistema de fiscalización, garantizar la independencia y autonomía de las entidades de fiscalización superior estatales.
- Promover diversas reformas y adiciones a diversas disposiciones para: a) Lograr una mayor divulgación y consulta de instrumentos por parte de todas aquellas instituciones, especialistas y del público en general; b) Propiciar condiciones de mayor simplificación y accesibilidad en la administración y acceso de ambos instrumentos; y c) Fortalecer los mecanismos de procesamiento y consulta electrónica para su divulgación masiva entre los sectores nacionales e internacionales mayormente vinculados con sus servicios.
- Impulsar una cultura que promueva la legalidad, la solidaridad, el respeto y el cumplimiento de nuestras obligaciones como mexicanos, que repudie el delito, la corrupción y la impunidad, y que combata severamente estos ilícitos tanto en los ámbitos público y privado, como en la interacción entre ambos.

- Crear programas de cultura cívica y legalidad que se incluyan en el sistema educativo nacional y que cuenten para su difusión con el apoyo de los medios de comunicación masivos.
- Consolidar una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, perfeccionando el marco normativo y fortaleciendo las facultades del Instituto Federal de Acceso a la Información.
- Impulsar una agenda de responsabilidad en el manejo de la deuda pública de los tres órdenes de gobierno.
- Desarrollar un "Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas" que homologue y armonice la información hacendaria y los marcos jurídicos, fortalezca los órganos de fiscalización y control interno, e impulse la participación ciudadana en los procesos de revisión, fiscalización y control, para dar certidumbre a los ciudadanos respecto de las acciones gubernamentales.
- Revisar el ámbito de competencia y evitar los costos políticos y administrativos derivados de la duplicidad de funciones existentes entre la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.
- Establecer que los Gobiernos midan su eficacia a través del logro de metas y objetivos propuestos, mediante un proceso permanente de planeación democrática en el que participen organizadamente los miembros de la a sociedad.
- Revisar y modernizar la Administración Pública Federal en sus ámbitos centralizado, descentralizado y desconcentrado, a fin de cumplir de la mejor forma con los grandes objetivos del Estado mexicano, así como reflejar este proceso en los órdenes estatal, municipal y del Distrito Federal.
- Fortalecer a los organismos autónomos del Estado a través de políticas legislativas y presupuestales de vigorización y de respeto a su naturaleza administrativa, técnica y política, incluyendo al Banco de México, IFE, CNDH, INEGI y otros.
- Apoyar la profesionalización de todos los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno. Para ello, en el marco de la Ley del Servicio Civil de Carrera se garantizará la obligación del gobierno de otorgar capacitación permanente a los funcionarios en todas las dependencias y entidades públicas para elevar la capacidad operativa y de respuestas del gobierno.
- Garantizar que los funcionarios públicos cumplan con el Artículo 113 Constitucional en materia de ética laboral, como son los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones públicas, empleos, cargos y comisiones.
- Propiciar una administración de servicios públicos orientada al usuario y buscar la participación de los ciudadanos, implementando políticas que le permitan ejercer evaluaciones de los mismos.
- Continuar con la implementación de nuevas tecnologías que fortalezcan la eficacia de la Administración Pública, incluyendo las modalidades de gobierno digital.
- Incorporar a los procesos de modernización administrativa las aportaciones y participación de los trabajadores al servicio del Estado.
- Reconocer la importancia de restablecer el tejido social comunitario, que aproveche la energía y organización de la sociedad y su capacidad de gestión.
- Fomentar la conformación de agendas ciudadanas, desde una perspectiva sectorial y temática, en donde se involucren representantes de organizaciones civiles.
- Establecer mecanismos directos de comunicación, permanentes y sistemáticos, con los grupos organizados de carácter social, político, económico y ciudadano.
- Promover leyes y reglamentos que regulen y garanticen la participación de la sociedad organizada en el diseño y seguimiento de políticas públicas de interés colectivo.
- Promover con carácter de política de Estado, un programa integral de cultura política democrática de los mexicanos, basado en el respeto al Estado de Derecho y a los valores que permiten la convivencia armónica de la sociedad.
- Impulsar la constitución de órganos ciudadanos de apoyo a la gestión pública.
- Promover la participación política de los mexicanos residentes en el extranjero como integrantes de la Nación y destacar su importancia para la vida política, económica, social y cultural del país.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA SOCIAL

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA SOCIAL

El tema social en México es uno de los más complejos de atender por la gran diversidad de aspectos que abarca. es motivo de gran preocupación, ya que no sólo tenemos más de 50 millones de pobres en el territorio nacional carentes de una vivienda digna, sino que también vivimos en un estado en el que predomina la desigualdad social, económica y de género, la pobreza alimentaria, la deficiente calidad de vida, falta de educación, de acceso a la salud, y a la cultura, por mencionar algunos.

Es de mencionarse que más del 40% de las familias reside en viviendas de dos o menos habitaciones, aunado al déficit significativo que existe en términos del parque habitacional, pues la tasa de crecimiento de la población es mayor al crecimiento de viviendas en el país.

Esta situación tiene estrecha relación con los ingresos de la población, ante lo cual es relevante resaltar que según un estudio de la OCDE sobre países pertenecientes a esta organización, México cuenta con la brecha más grande entre los individuos que perciben más ingresos y los que perciben menos ingresos. a pesar de que la economía ha mejorado en los últimos años, la cifras muestran que el crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) en los últimos 30 años ha sido tan solo del .67% anual. según la clasificación mundial utilizada para medir el ingreso, México ocupa el lugar número 113 de 142 naciones en cuanto a nivel de desigualdad.

La desigualdad de género es otro problema que se vive de manera aguda en nuestro país, pues actualmente las mujeres en empleos iguales a los hombres, reciben un salario hasta 20% menor, cuando en el resto de Latino América es 10% menor, que tampoco es deseable. Esto no quiere decir que la mujeres no participen de la vida laboral, al contrario, hay más mujeres latinoamericanas en el mercado laboral que hombres, el problema radica en que las oportunidades para hombres y mujeres son desiguales. Estas "discriminaciones" afectan sin duda alguna el crecimiento económico del país.

La deficiencia en la educación, la deserción y la falta de cobertura, también son problemas sociales serios en nuestro país, así como también la deficiencia del sector salud y la falta de empleo, entre otros, temas que se abordan de manera específica en esta Plataforma. Sin embargo es destacable que el tema social es un tema integral, que como tal requiere de políticas integrales que atiendan al problema en su conjunto pues la sociedad mexicana muestra ya síntomas críticos de deterioro en donde las carencias mencionadas han aumentado.

Además, la falta de confianza de la ciudadanía en los tomadores de decisiones y en las políticas de gobierno, pone en riesgo el Pacto Social. A lo largo de los años las equivocadas estrategias y los altos índices de corrupción en nuestro país han traído consigo violencia, resentimientos, impunidad y por supuesto falta de credibilidad en el gobierno; lo que agudiza la crisis social que vive hoy en día México. Resulta fundamental replantear el Pacto Social, en el cual se atienda a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hasta el día de hoy los instrumentos tradicionales y los nuevos mecanismos de la política social no han sido efectivos para atacar de manera frontal estos problemas ancestrales. Tampoco han sido eficaces para enfrentar los costos sociales que se han acumulado en dos décadas de ciclos de crisis, estabilización y transformación estructural.

El proceso de globalización ha introducido un mayor número de desequilibrios y la agenda internacional de políticas que lo acompaña, reproduce antiguas asimetrías de la economía mundial y crea otras nuevas. Todo parece indicar que los beneficios de la globalización y de la apertura comercial se reparten de manera muy desigual entre individuos, clases sociales y regiones geográficas.

Los estrategias de la política económica han dedicado la mayor parte de su energía a restaurar la estabilidad macroeconómica y a poner en práctica reformas estructurales.

Bajo esta nueva realidad económica surgen interrogantes fundamentales: ¿En qué medida será posible enfrentar de manera efectiva los problemas de la pobreza y la desigualdad, en el marco de una economía abierta y de mercado? ¿Cuáles son las consecuencias sociales de largo plazo del nuevo modelo económico? ¿Existen alternativas de desarrollo para los pobres rurales y urbanos dentro de la nueva economía mexicana?

El PVEM busca respuestas a tales preguntas y abodarlos desde los distintos temas contenidos en la plataforma electoral de este instituto político, pues el origen y consecuencias de la crisis social se ve reflejada en todos los temas relevantes para este país.

No somos portadores de argumentos simples o utópicos. los brutales desequilibrios sociales que han provocado el cambio y la modernización de los últimos decenios requieren de un gran esfuerzo de análisis y reflexión que nos permita elaborar alternativas viables para enfrentar estos graves problemas sociales del país.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Fortalecer la educación en todos sus aspectos, como base de el cambio social que requiere México
- Crear los vales de medicina para que el IMSS, ISSSTE y el Seguro Popular otorgaran vales cuando no pudieran surtir los medicamentos, terapias y tratamientos a sus derechohabientes.
- Fortalecer los mecanismos y políticas del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como dotar de mayores recursos etiquetados a erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres
- Crear más y mejores empleos para mujeres, vigilando la correcta aplicación del criterio de que a trabajo igual salario igual.
- Fomentar una cultura de denuncia por parte de las mujeres cuando sufran algún tipo de discriminación
- Dotar de autonomía a la Secretaría de la Función Pública de manera que pueda erradicarse la corrupción sin que el conflicto de intereses sea un obstáculo.
- Promover que los recursos destinados o etiquetados a realizar obras de infraestructura básica por parte de los gobiernos municipales se deben concebir como una vertiente del proceso de descentralización y no de combate a la pobreza.
- Promover que los recursos destinados a combatir la pobreza lleguen de manera más directa e individualmente a los marginados.
- Incluir de manera transversal la dimensión ambiental en las políticas sociales, ya que la preservación del medio ambiente está asociada directamente con el combate a la pobreza.

- Impulsar un seguro social universal que proteja al individuo desde su nacimiento, que ofrezca seguro de desempleo y por riesgo de trabajo, así como acceso efectivo a pensión para el retiro, en condiciones de equidad para todos los mexicanos. El financiamiento podrá tener como fuente un impuesto único y progresivo, según los ingresos, que sustituirán el actual régimen de aportaciones.
- Extender el sistema de seguridad social para que incremente y mejore las prestaciones en relación al desempleo, enfermedad, invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Impulsar programas de salud nutricional dirigidos a grupos de riesgo, que combatan específicamente enfermedades como la obesidad, el sobrepeso, y la desnutrición.
- Promover prestaciones económicas únicas para los padres de niños nacidos en partos múltiples.
- Proponer la realización anual de estudios clínicos y de rutina a alumnos que cursen la educación básica como una medida preventiva.
- Hacer de la Planificación Familiar uno de los ejes rectores de crecimiento del país.
- Promover inversión en actividades de mayor y más pronto impacto en la generación de empleos estables y adecuadamente remunerados, priorizando regiones, municipios y estados en donde se presentan los mayores rezagos sociales o las más altas tasas de emigrantes.
- Impulsaremos la aplicación de un salario remunerador que otorgue al trabajador asalariado, al jubilado y al pensionado, un poder adquisitivo real que se encuentre por encima de los precios.
- Crear oportunidades productivas para las personas de la tercera edad y con capacidades diferentes; estimular la creación de empleos y de actividades.
- Crear una política de seguridad social con horizonte de largo plazo, donde los programas no se cambien o abandonen cada sexenio, sino que se evalúen a través de herramientas que midan el impacto positivo en la población.
- Promover la reorientación de la producción alimentaria sobre la base de respetar los ecosistemas naturales que proveerían alimentos suficientes para la población.
- Proteger el suelo y el recurso hídrico como elementos fundamentales de la seguridad alimentaria.
- Fortalecer el Programa de Vivienda Sustentable, ya que una casa habitación con estas características implica un menor gasto de mantenimiento para las familias y un mejor cuidado del medio ambiente.
- Diseñar un programa de habitación rural que incorpore la mano de obra del campesino, la utilización de los materiales y el tipo de construcción de la región.
- Proponemos estimular la creación de cooperativas de construcción de viviendas.
- Crear un programa nacional para obtener vivienda de manera accesible a los trabajadores independientes, que no estén cotizando dentro del IMSS o ISSSTE.
- Fortalecer el respeto a la diversidad cultural y de etnias en el país
- Proteger de manera contundente la Ruta Sagrada de los Huicholes como una de las más grandes riquezas culturales y ancestrales con que cuenta nuestro país.
- Impulsar una cultura de respeto y de conocimiento amplio de las costumbres y riqueza de las distintas etnias de nuestro país.
- Impulsar la preservación de sus usos y costumbres, sus lenguas o dialectos, su cultura y sus organizaciones sociales.
- Impulsar una mayor participación de los indígenas en el desarrollo y establecimiento de políticas públicas que directamente les repercuten, fomentando una campaña de concientización de todos los derechos que tienen.
- Proponer el otorgamiento de créditos y asesorías a las agrupaciones o sociedades económicas y laborales de las comunidades indígenas, que les permitan permanentemente capacitarse y su incorporación a las actividades productivas que elijan.
- Apoyar a las comunidades indígenas para que puedan acceder a créditos para que desarrollen acciones amigables con el medio ambiente, que redunden en mejoramiento de su calidad de vida, salud, economía y evitar el desarraigo con su comunidad



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA ECONOMICA

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA ECONOMICA

La política económica nacional es la herramienta fundamental del quehacer público que permite alcanzar el bienestar social, pues es sólo a partir del crecimiento económico, que es posible generar más empleo, un ingreso remunerador y suficiente, desarrollo en todos los sectores productivos y mayores recursos y gasto públicos.

Las propuestas económicas que contiene esta plataforma, tienen como objetivo fundamental la conformación de un México competitivo, en donde la pobreza y la marginación sean abatidas, a partir del crecimiento sostenido del sector formal de la economía, de mayores oportunidades laborales para los jóvenes, del fortalecimiento del campo, el impulso de la industria turística y la productividad del sector empresarial e industrial, entre otros.

Todo esto, bajo un esquema en donde prevalezca el respeto a la naturaleza y la adecuada explotación de los recursos naturales, así como el uso responsable y transparente de los bienes y recursos públicos dentro de un contexto tributario equitativo y proporcional.

De manera que el reto no es menor, de acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), México se encuentra clasificado como una "economía en desarrollo", lo que implica que a pesar de los esfuerzos realizados hasta ahora, el crecimiento económico de nuestro país, aún no ha sido suficiente para alcanzar un nivel óptimo de desarrollo económico.

Del mismo modo la inestabilidad macroeconómica, el desempleo y la elevada vulnerabilidad a los embates del sector externo, continúan siendo, desde hace décadas, los principales factores de riesgo que no permiten alcanzar nuestro desarrollo.

Hoy nuestra nación es la 2ª potencia económica más grande de América Latina, y es la 3ª economía de mayor tamaño de toda América, solo después de la de los Estados Unidos y la de Brasil. Según datos de 2009 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Producto Interior Bruto (PIB), medido en paridad de poder adquisitivo (PPA), supera el billón de dólares, convirtiendo a la economía mexicana en la 11.ª más grande del mundo¹ (aunque en 2001 había sido la novena).

Es así, que en el Partido Verde sabemos la importancia de generar propuestas claras y concretas que permitan atender las diversas realidades que revisten nuestro México.

¹ Fondo Monetario Internacional. «Report for Selected Countries and Subjects». Consultado el 14 de diciembre de 2011. Wikipedia.

Sin embargo, la constante transformación del entorno económico mundial y nacional, nos obliga a establecer nuevos esquemas, en donde la voluntad política y la eficiencia legislativa sean premisas indispensables para ofrecer a los ciudadanos opciones palpables en su bienestar. Ningún país puede darse el lujo de no crecer, como ningún país puede desatender la necesaria equidad en la distribución de la riqueza y el ingreso.

Como parte de nuestras premisas de partida, reconocemos la importancia de un manejo prudente de las finanzas públicas; sabemos de la relevancia de mantener un control de precios que evite escaladas inflacionarias que dañen a la población; comprendemos el valor de los equilibrios macrofinancieros y comerciales; todos estos elementos son condiciones necesarias, pero de ninguna manera suficientes en la nueva política económica que emprenderemos.

Partiendo de esta realidad, la Plataforma Económica del Partido Verde Ecologista de México tiene como principios rectores la Sustentabilidad y el Bienestar para Todos.

Después de haber registrado una de las caídas más pronunciadas entre los países de la OCDE, con una contracción del PIB de un 6.6% durante 2009 y un aumento sensible del desempleo y la informalidad, la economía mexicana se está recuperando, impulsada por una reactivación de las exportaciones.

La tasa de crecimiento del PIB real en México indica un crecimiento sostenido en los últimos años, para 2010 aumentó en 5.8%, en 2011 3.85% y se prevé que para 2012 crezca en 3.5%².

Este repunte, sin embargo, más que una “vuelta a la normalidad” supone una oportunidad de cambio para abordar las vulnerabilidades de la economía mexicana. El país ha logrado avances muy importantes en materia de estabilidad macroeconómica, pero aún no ha sido capaz de generar un crecimiento endógeno fuerte, impulsado por un mercado interno vibrante y una economía competitiva. Su productividad laboral es la más baja de la OCDE, su nivel de competitividad está retrocediendo, mientras que otras economías emergentes lo están rebasando en la carrera hacia la economía del conocimiento. México sigue teniendo grandes desafíos estructurales que requieren reformas de fondo³.

Es así que el desempeño económico de México durante los últimos 20 años no ha estado a la altura de sus posibilidades, si se compara con el dinamismo de otras economías emergentes. Si México no consigue elevar de forma considerable su tasa de crecimiento a largo plazo, llevará varias generaciones lograr una convergencia con los niveles de vida de otros países de la OCDE.

Por lo que en un primer diagnóstico, resulta obvio que a esta tasa de crecimiento, entre otras cosas, nuestro país no tiene la posibilidad de generar la cantidad de empleos suficientes para atender la gran demanda económica de millones de mexicanos que se encuentran en la necesidad de pertenecer al mercado laboral.

En diciembre del 2011 la tasa de desocupación se ubicó en 4.94%, lo que significa que más de 2 millones de personas se encuentran hoy sin un empleo.

En lo correspondiente a la inflación, también se ha registrado un constante incremento desde 2009, ya que en este año creció 5.3%, en 2010 el incremento fue de 4.2%; y un 4.3% fue el aumento en 2011, misma cifra proyectada para este año 2012. Particularmente, la situación inflacionaria en el sector alimenticio ha sido más complicada, pues los mexicanos han tenido que afrontar una importante alza en el precio de los productos de consumo básico, así como también nos enfrentamos a un preocupante desabasto interno de alimentos básicos como el maíz, teniendo que recurrir a la importación creciente de granos.

La recuperación del comercio mundial se desaceleró en 2011; el crecimiento del comercio de mercancías disminuyó a 6.6 %, de 12.6 % en 2010. En el escenario de base, el crecimiento del comercio mundial continuará a un ritmo menor, registrando 4.4 y 5.7 por ciento en 2012 y 2013, respectivamente.

Es muy posible que las recientes medidas adicionales previstas en Europa no sean lo suficientemente eficaces como para resolver la crisis de deuda soberana en la región. El resultado en este caso será un proceso caótico de contagio en un buen número de países, causando estragos en la economía mundial.

Por lo que toca al precio del petróleo, se espera que se ubique en alrededor de los 89.4 dólares por barril en promedio para este año, continuando la dependencia de los ingresos públicos hacia los recursos provenientes de la venta y tributación de los hidrocarburos.

Los ingresos petroleros que percibe nuestro país, siguen siendo el sustento principal del gasto público. Las aportaciones fiscales de Pemex representaron 55 por ciento de los ingresos tributarios, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por tal razón, la transparencia y la exacta determinación de los mismos, es fundamental para la conformación de una presupuestación eficiente y de un Estado honesto en la utilización de los recursos públicos.

² UNCTAD.

³ OCDE. “Perspectivas OCDE: México Políticas Clave para un Desarrollo Sostenible”.

Por otro lado, la paridad cambiara se verá también afectada al esperar un tipo de cambio promedio para el 2012 por encima de los 12.8 pesos por dólar.

Este panorama no resulta muy distinto al de las últimas décadas, México continúa presentado la necesidad de cambios estructurales de fondo, que permitan una transformación de la estructura productiva nacional, a fin de generar un crecimiento basado en la fortaleza de nuestro mercado interno, finanzas públicas menos dependientes de los ingresos petroleros y la imperiosa necesidad de invertir en el área del conocimiento, de la investigación y la tecnología para desarrollar nuevos productos que nos den acceso a nuevos mercados.

El éxito de una economía no sólo depende del tamaño del Producto Interno Bruto, sino también de su real influencia en la prosperidad de la población y en la capacidad de extender oportunidades a cada uno de sus miembros, no por caridad si no porque es el camino más seguro hacia el bienestar general.

Ante este contexto, los candidatos del Partido Verde Ecologista de México se encuentran comprometidos por lograr una transformación del país, a través de cambios y acciones audaces que permitan la construcción de bases sólidas del crecimiento económico, a partir del fortalecimiento interno de nuestro sector productivo.

Asimismo, tenemos la plena convicción de que el ciudadano que ejercerá su voto en estas próximas elecciones, lo hará con la expectativa de obtener resultados claros y cuantificables, que se traduzcan en un bienestar directo a la comunidad, y esto en el ámbito económico será fundamental.

EMPLEO Y DESARROLLO SOCIAL

En el Partido Verde Ecologista de México, continuamos percibiendo al desempleo como el problema económico más importante del país.

Los mexicanos requieren, no sólo un empleo, sino un empleo de calidad que le permita acceder a un salario que les garantice una mejor calidad de vida, que les sea suficiente para superar las necesidades más básicas del ser humano.

Y es que aunque la tasa de desempleo tuvo una reducción durante el último año al colocarse en 4.51% de la Población Económicamente Activa, se ha elevado la proporción de personas en búsqueda de un segundo empleo y más ingresos.

Es decir, se han creado más empleos pero con salarios bajos, nulas prestaciones y con contratos que ofrecen poca estabilidad. Además, el sector de las mujeres continúa siendo el más golpeado por el desempleo. En México se sigue prefiriendo contratar a un hombre que a una mujer.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Continuar luchando para aprobar las reformas la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley Federal del Trabajo para que la liquidación otorgada a los trabajadores despedidos de su empleo esté totalmente exenta del pago de impuestos.
- Impulsar la creación de un seguro para el desempleo que tenga carácter de Ley, a fin de evitar que ésta sea una medida esporádica y populista y mantenga una permanencia que trascienda los sexenios.
- Impulsar medidas que contribuyan a la disminución de la economía informal, principalmente lo haremos a través de modificaciones a la regulación aduanera, a fin de abatir el contrabando que da lugar a la economía informal y conformar un sistema de aduanas moderno, eficiente y competitivo.
- Creación de la Policía Aduanera, como un cuerpo especializado que tenga recursos y especialización para el combate al contrabando.
- De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en México el 55.6% de los trabajadores están empleados en empresas informales y hogares, sin embargo, los empleadores en el sector informal sólo representan el 6.5%. Esto quiere decir, que la economía informal no es un problema que se encuentre pulverizado entre millones de mexicanos como se piensa, es un problema en el que se puede hacer un esfuerzo importante para identificar a los empleadores que lo generan y de esta manera ofrecer incentivos que permitan un mayor control y regulación de este sector.
- Impulsar la creación de un programa específico para la atención de los migrantes mexicanos que regresan de los Estados Unidos sin ninguna opción de trabajo en nuestro país, de manera que pueda canalizarse a dicha población hacia una fuente nacional digna de trabajo.
- Reformas a la Ley Federal del Trabajo para conformar un capítulo de "Trabajo de Aprendizaje" y otorgar estímulos fiscales a quienes ofrezcan trabajo bajo esta modalidad.

- La tasa de desempleo juvenil ante un período recesivo aumenta mucho más que el desempleo de adultos, aún cuando ambos estén ligados a la evolución de la actividad global, por ello es importante impulsar una serie de medidas que contribuyan a generar mayores oportunidades en este sector. Por ello continuaremos reforzando las reformas aprobadas para el Primer Empleo.
- Impulsar partidas presupuestales en proyectos de inversión del gobierno para la creación de infraestructura, mediante los cuales exista una amplia generación de empleo.
- Apoyar los programas de autoempleo y microempresas familiares para madres de familia.
- Proponemos generar estímulos fiscales dirigidos específicamente al sector femenino de la sociedad.
- Impulsaremos de manera decidida la inversión en investigación y desarrollo para vincularla directamente a la planta productiva nacional y a los servicios.
- Capacitación y educación como principios básicos de la Productividad.
- Impulsaremos un paquete importante de reformas para mejorar la calidad educativa y la formación para el trabajo en nuestro país para generar un país productivo y competitivo. Mejores trabajadores, mejores empleos.
- Impulsaremos un mayor presupuesto para invertir en la capacitación del capital humano que conforma nuestra fuerza laboral.
- Buscaremos la creación de mecanismos que mejoren y flexibilicen el acceso al crédito barato, para generar un mayor número de microempresas.
- Lograremos que los mecanismos de reciclaje, reforestación y cuidado al medio ambiente, se conviertan en una fuente alterna de empleo.

SUSTENTABILIDAD ECONOMICA

México es un país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático, tanto por sus características geográficas como socio-económicas y productivas. Las fuertes sequías y las severas inundaciones sufridas en diversas regiones del país son ejemplos de situaciones que serán cada vez más frecuentes en México, y el país debe emprender acciones urgentes para que las poblaciones vulnerables puedan minimizar estos impactos y para hacer su parte en disminuir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

En este sentido, la estructura productiva nacional y la explotación desmedida de nuestros recursos naturales, han provocado la imperiosa necesidad de cambiar la base de nuestro sistema económico y buscar fuentes alternativas de energía. No son las generaciones futuras, sino las presentes las que se están quedando sin agua, aire limpio, biodiversidad, y bosques, el ser humano ha antepuesto el beneficio económico a la procuración del medio ambiente.

Es por ello, que las propuestas que se presentan a continuación se basan particularmente en la óptima utilización de los recursos naturales, el impulso hacia la transformación productiva con la utilización de energías renovables, la despetrolización de la economía y la eliminación de los subsidios a las gasolinas y diesel.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Eliminación de los subsidios a las gasolinas y diesel.

El análisis de demanda de las gasolinas y el diesel nos permite afirmar que su consumo es progresivo, porque los hogares con los ingresos más altos son los que realizan la mayor parte del gasto de estos petrolíferos.

Con base en información de la SCHP, los hogares con los ingresos más bajos del país realizaron el 0.8% del consumo total de gasolina y el 0.4% del consumo total del Diesel (decil I), mientras que, los hogares con los ingresos más altos realizaron el 32.30% del consumo total de gasolina y el 39.80% del consumo total de Diesel.⁴

Como producto de esta estructura progresiva del consumo, la distribución del subsidio tiene carácter regresivo, es decir, beneficia a la población con mayores ingresos aumentando la brecha de desigualdad.

⁴ Análisis de los precios y de los subsidios a las gasolinas y el Diesel en México, 2007-2011. M. en E. Reyes Tépac M. Investigador Parlamentario. Cámara de Diputados.

Así, los hogares con los ingresos más bajos del país concentraron tan solo el 2.80% del subsidio total a las gasolinas y el Diesel, mientras que, los hogares con los ingresos más altos concentraron el 19.10%.⁵

La realidad es que el subsidio a las gasolinas y diesel nos cuesta a todos los mexicanos, y nos cuesta mucho, ya que es a través del pago de nuestros impuestos y los ingresos obtenidos por la venta de petróleo, que el gobierno federal puede allegarse de recursos para aplicar el subsidio correspondiente.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) recomendó a México acelerar el proceso de aumento gradual de los precios de los combustibles fósiles, es decir derivados del petróleo, como la gasolina y el diesel, para eliminar los subsidios y el impacto negativo que generan al medio ambiente.

Es por ello, que dentro las propuestas de nuestros candidatos se encuentra la eliminación del subsidio a las gasolinas y el diesel en forma generalizada, y simplemente conformar un subsidio focalizado a aquellos sectores que en verdad lo requieran.

Lo anterior, debido a que un mayor precio de la gasolina y diesel también incentiva el uso de métodos alternativos de transporte público y transportación de mercancías. Es preciso además, que los recursos que se utilizan para subsidiar a la gasolina, sean destinados en forma inmediata para financiar infraestructura en transporte público.

- Creación de una regulación tributaria específica para bienes y servicios que causan algún daño al medio ambiente.

Proponemos la creación de impuestos ambientales que graven las emisiones de CO₂, productos como el PET, aceites y lubricantes, entre otros.

En este sentido, nos pronunciamos porque en lugar de gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a alimentos y medicinas, se considere la sobre tasa de este impuesto hacia productos altamente contaminantes o nocivos para la salud.

- Promoveremos la creación de una industria de energía limpia, con lo cual se creará cientos de empleos en los próximos años, fabricando millones de turbinas de viento y celdas solares, y estos empleos e inversiones duplicarán nuestra capacidad de generar energía renovable.
- Propondremos reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Fiscal para lograr la conformación del Fondo de Infraestructura Ecológica dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- El problema de la sustentabilidad económica, es que requiere de infraestructura específica que sirva para mitigar la degradación del ambiente provocada por la producción (plantas tratadoras de agua, turbinas de aire, tecnología para el ahorro energético, tecnología para medir los niveles de contaminación a nivel nacional, etc.). Es por ello que proponemos la creación del Fondo de Infraestructura Ecológica, a fin de procurar, no solo la dotación de recursos constantes para este fin, sino también para la generación del empleo, el crecimiento económico y una industria energética eficiente y necesaria para enfrentar el agotamiento del petróleo.
- Se buscará elevar a rango constitucional el fundamento para el establecimiento de los impuestos ambientales y establecer dentro de las obligaciones de los mexicanos el contribuir para el cuidado del medio ambiente, en forma proporcional a la retribución del deterioro ambiental.
- Reformas a diversos ordenamientos para que se introduzca la retribución económica por el daño ambiental causado por conductas nocivas para la ecología, así como encontrar nuevas fuentes de recursos que permitan la restitución del daño ambiental.
- Seguiremos a favor del incremento de impuestos a productos nocivos para la salud y el ambiente. Particularmente el tabaco y el alcohol, en conjunción con la Ley de los no fumadores.
- Buscaremos la inclusión del costo ambiental dentro de los criterios de política económica.
- Promoveremos la conformación de una administración pública que encabece la revolución en eficiencia energética, a través de la modernización y eficientización de los edificios generales. Esto, en el largo plazo generará ahorros presupuestales que podrán redistribuirse hacia los sectores más vulnerables de la sociedad.

⁵ Idem.

FINANZAS PUBLICAS, JUSTICIA FISCAL Y TRANSPARENCIA

El equilibrio presupuestal y sus dos vertientes, la política impositiva y de gasto no deben verse en forma aislada. Es por esto, que el primer paso dentro de la política fiscal nacional deber ser la eficientización del sistema, combatiendo de manera frontal, eficiente y sin discrecionalidad a la informalidad, la ilegalidad, la evasión y la elusión fiscal, así como definir con mayor precisión y transparencia la política del gasto público.

De lo que se trata y por lo que luchará el PVEM, es por lograr una mayor equidad fiscal que retribuya a los contribuyentes cumplidos. En México la regla ha sido recompensar con la reducción o eliminación de recargos y multas a los contribuyentes que frecuentemente incumplen los plazos y disposiciones fiscales, mientras que aquellos que se han esforzado durante años por cumplir con el pago de impuestos en tiempo y forma, no obtiene otra cosa que la persecución implacable por parte de la autoridad fiscal, mayores tasas impositivas y menores deducciones, especialmente para las personas físicas.

Muestra de la enorme necesidad que se tiene de mejorar la situación del contribuyente, es la gran operatividad que ha mostrado la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. En un reporte estadístico preliminar se señala que del 1 de septiembre del 2011 a la fecha, se han atendido 2 mil 276 contribuyentes, lo que representa un promedio diario de 22 personas, en días hábiles⁶.

Es por ello, que la plataforma en materia fiscal del Partido Verde estará sustentada en retribuir adecuadamente al contribuyente cautivo, que por años ha cumplido sin obtener ningún beneficio fiscal o servicios públicos de calidad.

Por otro lado, debemos reconocer que el sistema tributario mexicano ha demostrado su incapacidad para incrementar el nivel de ingresos a través del aumento de la base gravable y su eficiencia recaudatoria. Para este año, se espera que los ingresos tributarios muestren una disminución de 2.3% en términos reales respecto a lo aprobado para 2011.

Adicionalmente, la utilización reiterada de mecanismos y estrategias por parte del sector público y privado para evadir su responsabilidad tributaria, fueron ocasionando a lo largo de los años que la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) se hayan convertido en ordenamientos realmente complicados, con una gran cantidad de exenciones y supuestos que intentan disminuir la elusión fiscal.

Por lo cual, en el Partido Verde Ecologista de México buscaremos el incremento de los ingresos tributarios, pero a través de una mayor eficiencia en la Hacienda Pública, conformando un base tributaria que represente a la mayor parte de la población y combatiendo a la evasión y elusión fiscal, y no solo a través de medidas que implican un indiscriminado aumento y creación de impuestos sin justificación alguna, como es el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU).

Complementariamente se requiere generar un adelgazamiento de un gobierno burocrático que se ha caracterizado por ser una carga estructural para la nación, así como iniciar cambios dentro la administración pública que impliquen un ahorro de energía y cuidado al ambiente, de tal forma que sea posible liberar recursos para destinarlos a los sectores prioritarios del país como son la educación, la salud y la construcción de una mayor infraestructura.

Finalmente, resulta trascendental el fortalecimiento de un Federalismo Fiscal verdaderamente incluyente y que ofrezca mayores atribuciones a los estados y municipios en el manejo de sus finanzas públicas, todo esto dentro de un contexto donde la transparencia y rendición de cuentas sea la regla y no la excepción.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Nos pronunciamos por un mayor gasto y un déficit público moderado.
- Promoveremos reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para ofrecer condiciones más equitativas a las personas físicas, de tal forma que se retribuya a aquellos que han venido pagando impuestos en forma cautiva por más de 10 años al erario público, a fin de que obtenga una reducción en el nivel de tasa impositiva.
- Eliminación del IETU.

El IETU no ha sido un impuesto plenamente efectivo en su recaudación. Lejos de ser un impuesto que equilibre y mejore nuestro sistema tributario y sirva de control, solo ha representado una sobretasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

⁶ El Economista. "Prodecon alcanza cifra récord en atención a contribuyentes". Notimex. 1 de Febrero de 2012.

Además es de destacar las dificultades que se han tenido para su homologación a nivel internacional, pues somos el único país que gravamos el ingreso con dos impuestos distintos, con lo cual la inversión extranjera se ve afectada.

Asimismo, al calcularse el IETU sobre flujos de efectivo y no sobre lo efectivamente devengado, se ha ocasionado un grave problema de liquidez a las empresas mexicanas que tiene repercusiones directas sobre el empleo.

Por todo ello, proponemos su derogación.

- No al IVA a alimentos y medicinas.

Para el Partido Verde es claro que el impuesto más eficiente es el que se carga directamente al consumo, por lo que si bien no estamos de acuerdo en gravar los alimentos y medicinas, sí consideramos necesario que exista una sobre tasa para aquellos productos que son nocivos para el ambiente, producen residuos peligrosos como los clasificados en la NOM-052 o son dañinos para la salud.

A partir de esta propuesta sería posible obtener importantes recursos para el erario público.

- Propondremos la incorporación de un capítulo hacendario dentro de la Constitución, en donde pueda ser plasmado un acuerdo básico entre las distintas fuerzas políticas del país y los actores del desarrollo nacional, particularmente los tres órdenes de gobierno, a fin de clarificar las responsabilidades de gasto y las potestades de ingreso y deuda que corresponden a cada uno.
- Fortalecer las haciendas públicas municipales y promover que los municipios cuenten con mayor autonomía en sus decisiones sobre ingreso y gasto, reconociendo su heterogeneidad, garantizando los mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia en el gasto de los recursos federales transferidos a los municipios.
- Buscaremos la descentralización de los programas sociales.
- Tener como principios fundamentales de la nueva hacienda pública, la rendición de cuentas de todos los gastos, la racionalidad y austeridad en el gasto.
- Reducir el excesivo gasto corriente, compactando estructuras gubernamentales y el exceso reciente de mandos superiores, fusionando programas y dependencia.
- Diseñar un eficaz sistema de medición por resultados; establecer sanciones por incumplimientos o violaciones presupuestales; y crear una unidad responsable del análisis del patrimonio del Estado.
- Otorgar a los estados la posibilidad de establecer impuestos especiales sobre bebidas alcohólicas, tabacos labrados y diesel, de manera adicional a dichos impuestos federales por el mismo concepto.
- Transferir a los estados el impuesto sobre automóviles nuevos.
- Hacer a las entidades partícipes en los mecanismos de recaudación de los impuestos federales con incentivos para retener parte de los excedentes recaudados y revisar el sistema de participaciones, incluyendo la ampliación de la definición de la recaudación federal participable.
- Propondremos reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para solicitar al Ejecutivo Federal la remoción de los secretarios del despacho o de otros empleados de la Unión cuando hubieren incurrido en importantes rezagos en el ejercicio del presupuesto o en el cumplimiento de los programas a su cargo.
- Buscaremos establecer los requisitos para ser secretario del despacho o titular de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal;

CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

El crecimiento sostenido de nuestro país ha sido una de las asignaturas pendientes de todo gobierno. La perspectiva de crecimiento actual de 3.5% resulta insuficiente para crear los más de 2 millones de empleos que requiere nuestro país.

México requiere crecer por arriba del 5% anual para poder hacer frente a las necesidades inmediatas que demanda. Sin embargo, debe hacerlo bajo un entorno de estabilidad financiera y no caer en los errores del pasado, cuando registró crecimiento económico pero descuidó la estabilidad macroeconómica.

Por lo cual, será necesario trabajar en los temas estructurales como educación, competencia, innovación, crecimiento verde, flexibilidad laboral y la investigación y desarrollo. Así como evitar que la incertidumbre política vulnere la estructura productiva nacional y coadyuvar para sentar bases sólidas para un mercado interno que resista los embates del sector externo.

Por otro lado, no es posible tener crecimiento sostenido en el ingreso per cápita sin un mejor desempeño de la productividad laboral.

La pérdida de la competitividad nacional no es una variable macroeconómica ajena a la vida de los mexicanos; esta pérdida de la competitividad se carga a las clases mayoritarias con una sensible pérdida de empleos y oportunidades al caer el ingreso per cápita, lo que agravia el bienestar de la población.

A través del incremento de la productividad es posible generar una disminución de precios, incrementos en la variedad y en la calidad de productos.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Aumento de la productividad de la mano de obra en México.
Impulsaremos una gran reforma educativa-laboral que privilegie a la capacitación, la educación y formación integral de los trabajadores como base fundamental de la productividad. Además, promoveremos la inclusión de nuestra planta laboral, hoy desocupada, en mercados que demanden servicios de alto valor agregado.
Al impulsar la productividad de la mano de obra tendremos capacidad para aprovechar mejor los tratados comerciales y proporcionar a los mercados productos y servicios de mayor valor agregado.
- Propondremos modificaciones y reformas para disminuir el tiempo y costo que requiere una nueva empresa para instalarse.
- Impulsar y ofrecer incentivos fiscales a proyectos e incubadoras de empresas generadoras de empleo.
- Reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología, para:
 - o Transparentar la asignación de los cuantiosos estímulos que en la materia se tienen previstos anualmente;
 - o Impulsar a fondo la investigación y el desarrollo tecnológico con el apoyo de esos estímulos; y
 - o Evitar el actual desvío masivo de esos estímulos.
- Crear en la política industrial, la formación de cadenas productivas y el desarrollo de parques tecnológicos generadores de valor agregado.
- Promover la reconversión tecnológica y del uso de fuentes de energía alternas.
- Promover condiciones regionales para la integración al mercado industrial de aquellas zonas del país que se han rezagado.
- Promover incentivos fiscales y financieros para apoyar a las industrias medianas y pequeñas a fin de que adopten tecnologías limpias en sus procesos productivos.
- Fortalecimiento de la industria interna
Es necesario combatir el contrabando de productos, especialmente chinos que han invadido nuestros mercados.
- Distribución de los ingresos.
No basta con tan solo generar un crecimiento, es necesario que éste se vea reflejado en el aumento del bienestar de la población, por ello es necesario
- Demandar la intervención y responsabilidad del Banco de México para propiciar una regulación adecuada de las tasas de interés y comisiones bancarias.
- Promover que la banca de desarrollo retorne su papel en materia de desarrollo regional, de tal manera que los proyectos motores del desarrollo de las regiones cuenten con atención especial por parte de todos los instrumentos de la política económica, especialmente de la banca de desarrollo.

EL CAMPO MEXICANO

El campo mexicano forma parte de la riqueza natural de nuestro país y un eslabón fundamental del sustento económico nacional, con el cual es posible generar una independencia alimenticia para mantener condiciones comerciales favorecedoras.

Sin embargo, el enfoque de la política del campo que se ha tenido sexenio tras sexenio, no ha permitido la modernización y sustentabilidad de este sector y, por lo tanto, su rezago ha provocado que en la actualidad nos enfrentemos a la necesidad de importar productos básicos para el consumo nacional, como lo es el maíz.

Es por ello, que la plataforma que propone el PVEM en este sector, está enfocada a la modernización del campo, su explotación sustentable, el uso de tecnologías verdes y la promoción de sustitución de cultivos.

Esto último debido a que el cambio climático ha ocasionado que las sequías y las heladas sean más pronunciadas, así como se ha generado una transformación en las épocas de lluvia. Todo esto, ha ocasionado que las características de la tierra hayan cambiado y por lo cual, existe la necesidad de replantear los cultivos de cada zona.

Por otro lado, de acuerdo con el estudio "El estado mundial de la agricultura y la alimentación 2010-11" de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su sigla en inglés), las mujeres representan 20% de la fuerza laboral agrícola en los países de Latinoamérica. Las mujeres aportan contribuciones esenciales a la economía rural de todas las regiones de los países en desarrollo en calidad de agricultoras, trabajadoras y empresarias.

Sin embargo, hay una constante que se repite de manera sorprendente y uniformemente en todos los países y contextos: las mujeres tienen menor acceso que los hombres a los activos, insumos y servicios agrícolas, así como a menores oportunidades de empleo rural.

A nivel global, el lograr la equidad de género en el campo generaría beneficios en serie: las mujeres incrementarían su productividad entre 20 y 30%, originando que la producción total de los países en desarrollo se incrementara hasta en 4% y reduciría el número de personas hambrientas en el mundo por hasta 17 por ciento. Los niños en el medio rural se verían beneficiados ya que, según la FAO, las mujeres gastan más en alimentos, salud, vestido y educación para sus hijos cuando tienen mayores recursos, lo que eventualmente repercutiría en un crecimiento en capital humano y económico de los países en desarrollo.

Por lo cual, en el Verde estamos convencidos que los programas enfocados al campo tienen que tener un fuerte enfoque de género.

Nos pronunciamos por que la familia rural sea el primer eslabón de la cadena productiva y eje central del desarrollo rural, teniendo como eje principal a la mujer.

Pugnaremos porque los derechos de los campesinos, jornaleros e indígenas sean respetados, reciban remuneraciones justas y se amplíe la cobertura de la seguridad social para su protección y la de sus familias.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Reconocer el problema del campo como un asunto de seguridad nacional. Por ello, revaloraremos el papel del sector agropecuario en el desarrollo económico de nuestro país.
- Incorporar al campo en las estrategias, programas y legislación referente al cambio climático.
- Promover la sustitución de cultivos.
- Promover la Investigación y Desarrollo en el campo mediante reformas a la Ley del ISR que permita mayores deducciones en este sector.
- Alentar la participación de los actores rurales, principalmente la de las mujeres, en la adopción de decisiones.
- Impulsar reformas a la Ley Federal del Trabajo en materia de jornaleros agrícolas.
- Impulsar la creación de un sistema de seguridad social que proteja a la población rural, especialmente, a la de la tercera edad, mujeres y niños.
- Procurar que la producción agropecuaria fortalezca el desarrollo nacional, la soberanía alimentaria de los mexicanos y, a través de nuevas actividades agroindustriales, biotecnológicas y de servicios, impulse la incorporación social y económica de los campesinos sin tierra.
- Promover la creación de un fondo destinado a compensar a los productores rurales afectados por el TLCAN con aportaciones de los países participantes.
- Promover la creación de los consejos de certificación de productos agropecuarios y forestales según la Ley de Metrología que deberá perfeccionarse en sus disposiciones sobre estas materias.
- Presentar una iniciativa de ley que reglamente la manipulación genética en los productos del campo, asegurando que ésta se utilice siempre bajo estrictas medidas de control y seguridad y desarrollar la biotecnología promoviendo su difusión y uso social.
- Proponer la normalización de granos y otros productos agropecuarios y su aplicación estricta para evitar la entrada de productos importados que compitan deslealmente y que se prohíba la importación de los productos transgénicos y transgenéticos.

- Presentar una iniciativa de reforma fiscal con sentido de equidad para otorgar un paquete mínimo de seguridad social a la población rural.
- Apoyar los programas de cobertura de servicios como vivienda, salud, educación, agua potable, drenaje, luz y comunicaciones al total de las comunidades rurales.
- Implantar programas efectivos para arraigar a los jóvenes con la creación de fuentes de empleo.
- Impulsar planes de industrialización de productos agropecuarios a través de empresas manejadas por los propios campesinos con asesoría profesional.

TURISMO

El turismo es una de las actividades económicas más importantes a nivel global ya que el papel que tiene en la generación de divisas, de empleos y de inversión lo hace jugar un rol preponderante en las principales economías nacionales.

Las cifras señalan que el Turismo aporta alrededor de 9% al Producto Interno Bruto (PIB), inversión privada por tres mil 500 millones de dólares en 2010, con una balanza favorable de cuatro mil 500 millones de dólares y la generación de 2.5 millones de empleos directos⁷.

De manera que es una de las industrias más importantes de nuestro país que debe fortalecerse y debe verse como una fuente alterna de ingresos, que puede sustituir la fuente de recursos proveniente del petróleo.

Sin embargo, para que el Turismo se convierta en la actividad con mayor contribución al crecimiento del PIB, es necesario reformas estructurales que permitan la mayor afluencia de turista en sectores diferentes a los destinos de playa.

En el Verde se impulsaremos reformas y medidas que contribuyan a la conformación de un país que ofrezca seguridad a sus visitantes y calidad en los servicios ofrecidos.

El cuidado ambiental en este rubro será fundamental, así como el crecimiento del Ecoturismo.

El Partido Verde Ecologista de México Propone:

- Promoveremos el fortalecimiento de los programas y medidas que contribuyan a mejorar la Seguridad Nacional.
- Propiciaremos el desarrollo de nuevos nichos turísticos de gran potencial, como lo es el turismo religioso.
- Promover ante la banca comercial el diseño de productos financieros especiales para el financiamiento a largo plazo de proyectos turísticos, De igual forma, la banca de desarrollo deberá ser un aliado del desarrollo turístico nacional, por lo que deberá respaldar con esquemas atractivos de financiamiento a inversionistas mexicanos, para hacerlos competitivos ante las fuertes cadenas extranjeras.
- Fortalecer los fondos mixtos de participación con aportaciones de los tres órdenes de gobierno y de la iniciativa privada, diseñados para consolidar y dar sustentabilidad a nuestros destinos ya exitosos y detonar nuevos proyectos.
- Respaldar a los gobiernos locales en las obras de infraestructura necesarias para ampliar y mejorar nuestra oferta turística.
- Impulsar un análisis de la situación del área de transporte de pasajeros y su articulación con las cadenas turísticas, evaluando rutas y tarifas.
- Promover el turismo ecológico, el turismo juvenil, el turismo social y otras formas de turismo doméstico.
- Establecer un sistema independiente de monitoreo y certificación de playas limpias a través de reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la de Protección al Ambiente.
- Impulsar un amplio programa de capacitación y adiestramiento de los trabajadores integrantes del sector, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios turísticos con elevados niveles de competitividad a escala mundial.
- Modificar la Ley Federal de Turismo para que los prestadores de servicios turísticos eficienten el uso del agua y energía y para que se certifique el turismo sustentable.
- Será necesaria la incorporación de los criterios ambientales pertinentes, en la Ley Federal de Turismo, para alcanzar un turismo socialmente justo y ambientalmente responsable.

⁷ El Universal. "2011 Año del Turismo en México". Febrero 2011.



PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE POLITICA EXTERIOR

PLATAFORMA ELECTORAL EN MATERIA DE POLITICA EXTERIOR

La Política Exterior es uno de los temas fundamentales para el crecimiento y desarrollo de nuestro país, por lo cual debe basarse en la orientación estratégica de la actividad bilateral y multilateral.

México en la actualidad requiere de una estrategia que permita el fortalecimiento del desarrollo económico y social que lo ubique como uno de los países con gran actividad internacional, que permita demostrar que es un país activo que defiende el desarrollo y los derechos de los mexicanos en el exterior. Asimismo, se requiere trabajar en materia de seguridad para combatir el tráfico de armas, de drogas y el lavado de dinero.

Hoy más que nunca necesitamos de una política exterior con estrategias y metas orientadas a la consecución de objetivos vinculados a nuestra seguridad y desarrollo, y enfocadas a la promoción del progreso y al fortalecimiento de la soberanía nacional.

Es importante destacar que para el Partido Verde Ecologista de México es de suma importancia que el trabajo de política exterior sea congruente con los principios normativos que están consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89, fracción X: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales. Por lo cual, buscaremos que todas las acciones en esta materia lleven los principios básicos antes mencionados.

Uno de los temas de gran relevancia en este tema fue lo publicado a principios del 2011, en donde se dio a conocer del operativo estadounidense denominado "Rápido y Furioso" el cual fue orquestado por la Oficina Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés) y llevado a cabo en 2009 y 2010, el cual permitió el trasiego de armas de fuego a nuestro país, con la finalidad de detectar y detener las redes de complicidad entre los grupos de narcotraficantes y vendedores de armas de fuego. Sin embargo dicho operativo fracasó, permitiendo con ello el ingreso ilegal a México de más de 2 mil armas, incluidos rifles de alto poder, que presuntamente eran rastreadas pero se perdieron en el trayecto y fueron a parar a manos del crimen organizado. Este operativo ha traído consigo una serie de cuestionamientos a nivel nacional e internacional, por lo cual es de suma importancia para el Partido Verde Ecologista de México trabajar en la protección y blindaje de nuestras fronteras y trabajar conjuntamente con el Gobierno de Estados Unidos para analizar el flujo ilegal y masivo de armamento de alto calibre hacia nuestro país.

Asimismo, el tema migratorio de México es un tema que debe ser analizado en todas sus variantes, la migración es ocasionada entre otros, por la desigualdad del desarrollo económico, la pobreza, la falta de oportunidades y la pérdida de fuentes de empleo.

Desafortunadamente los migrantes en las fronteras han sido objeto de violencia y pérdida de sus derechos humanos por parte de las patrullas fronterizas de los Estados Unidos, situación preocupante que debe ser atendida con prioridad.

El problema de la migración de mexicanos, requiere el establecimiento de escenarios que nos permitan una atención inmediata a los problemas de fondo, como los económicos-estructurales, y de aquellos que tienen que ver con la violación de los derechos humanos de los migrantes que quedan en manos de grupos delincuenciales que establecen redes sumamente organizadas y altamente rentables. Recordemos que en abril del 2011 se localizaron en el municipio de San Fernando, Tamaulipas 122 cuerpos de migrantes y a la fecha se han detectado diversas fosas clandestinas que suman un gran número de migrantes asesinados en nuestro territorio por no apoyar a las organizaciones criminales.

Por lo anterior la política exterior de México debe fundamentarse en la defensa y promoción del bienestar de los mexicanos fuera y dentro de nuestro territorio. Es importante que esta política esté activa con iniciativas permanentes de acuerdo con los cambios internacionales, siendo así necesario establecer un sistema de detección de oportunidades en el sector internacional.

El Partido Verde ecologista de México reconoce que el Tratado de Libre Comercio ha traído beneficios a nuestro país y a importantes sectores de la economía, sin embargo, debemos concordar en que el gran perdedor es el campo. Al histórico atraso productivo que mantiene a gran parte de nuestro campo en la pobreza, ahora se agrega la entrada en vigor del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio, que abre las puertas de nuestra frontera a los productos agropecuarios norteamericanos, dejando fuera de competencia a los productores mexicanos.

Desde luego que lo ideal es la revisión del capítulo agropecuario del TLC, para renegociarlo en términos más equitativos, teniendo en cuenta las desigualdades tecnológicas y financieras de ese sector entre México, Estados Unidos y Canadá, no obstante, lo anterior no es viable por lo que la única salida es darle más apoyo al campo. Trabajaremos en incrementar los apoyos gubernamentales a los productores mexicanos para que puedan competir en condiciones similares así como en las gestiones que concluyan en un convenio con Estados Unidos para un trato justo a los trabajadores migrantes mexicanos, establecer un acuerdo agropecuario paralelo e integrar una comisión compuesta por el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y organizaciones campesinas para revisar conjuntamente los tratados comerciales de México en materia agropecuaria.

Una política exterior responsable encarna los valores y principios democráticos que son comunes a todos los mexicanos y debe reflejar la gran riqueza de una sociedad diversa y plural. Esa política exterior es también un instrumento para proyectar el compromiso de México con las libertades y derechos humanos, cuya vigencia y preservación han sido conquistadas por varias generaciones a lo largo de la historia.

La política exterior debe estar enfocada no solo a las acciones bilaterales, también a todas aquellas acciones multilaterales que se requieran en los temas de descases alimentaria, desarme, prevención de desastres naturales, lucha contra el terrorismo internacional, Derechos humanos y promoción de la democracia, Migración Internacional, Combate al narcotráfico, Corrupción, Protección del Medio Ambiente, Pobreza, y otros.

El Partido Verde Ecologista de México, propone como acciones Bilaterales:

- Desarrollar una agenda bilateral, con los temas de interés global y en específico los de interés de cada uno de los países vinculados con México.
- Generar una estrategia común con los países vecinos para proteger y blindar nuestras fronteras, partiendo del compromiso con nuestros connacionales a respetar y que sean respetados sus derechos básicos.
- Fortalecer los lazos con el Gobierno de Estados Unidos con el fin de generar un ambiente de igualdad y equidad en el manejo de los diferentes temas que conforman la agenda bilateral.

- Generar reuniones de trabajo con el gobierno de Estados Unidos a fin de analizar el flujo ilegal y masivo de armamento de alto calibre hacia nuestro país.
- Establecer una reforma migratoria conjunta con el gobierno de Estados Unidos con la finalidad de generar el respeto de los derechos de nuestros compatriotas a través de un trato digno.
- Establecer compañías permanentes de colaboración y cooperación en términos de equidad entre México y Estados Unidos.
- Establecer políticas de prevención a la internación de personas y grupos delictivos que trastocan la estabilidad social y atentan contra la seguridad del país.
- Incrementar los apoyos gubernamentales a los productores del campo mexicano, para que puedan competir en condiciones similares y establecer un acuerdo agropecuario paralelo e integrar una comisión compuesta por el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y organizaciones campesinas para revisar conjuntamente los tratados comerciales de México en materia agropecuaria.

El Partido Verde Ecologista de México Propone como acciones Multilaterales:

- Mantener una posición irrestricta de respeto hacia todas las naciones que conforman el sistema internacional, a sus gobiernos y a sus pueblos. Dentro de las Naciones Unidas, máxima organización de representación universal, debemos seguir luchando por lograr una categoría de liderazgo que nos defina como un estado miembro que defiende la seguridad internacional, los derechos humanos, la equidad comercial y económica, la protección al medio ambiente, que apoya la lucha contra el narcotráfico, la erradicación de la pobreza, la pandemia del VIH/SIDA, entre otros, pero siempre por vías pacíficas.
- Trabajar en materia de desarme y seguridad internacional, así como en la solución de problemas globales de carácter económico, social y humanitario, y al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Apoyar los esfuerzos de Naciones Unidas para prevenir los conflictos y solucionar las controversias por medios pacíficos, incluso mediante la intervención de tropas mexicanas pero solo en operaciones de paz, respetando cuidadosamente el marco legal interno e internacional. En ese ámbito el PVEM impulsará el perfeccionamiento normativo tendiente a la protección de los derechos humanos y del medio ambiente.
- Revitalizar la presencia de México en las negociaciones multilaterales y resaltar su acción en aquellos grupos conformados con países que defienden intereses similares a los nuestros.

El Partido Verde Ecologista de México Propone como acciones de Política Internacional Ambiental:

- Participar activamente en los foros ambientales internacionales, en donde nuestro país continúe presentando propuestas novedosas y benéficas para el mundo como: la de países megadiversos integrado por 15 naciones, cuyo objetivo es promover la diversidad biológica, el acceso a recursos genéticos y la distribución justa de los beneficios derivados de su uso; y, la zona de protección de mamíferos marinos, entre otros.
- Continuar las acciones conjuntas para cumplir con las metas de la Cumbre de Johannesburgo que propicien el desarrollo sustentable.
- Apoyar en las gestiones para la inclusión de otros países para la ratificación de acuerdos internacionales de los grandes temas internacionales ambientales como: biodiversidad y cambio climático. Continuar instrumentando políticas, programas y leyes cuyo objetivo sea el cumplimiento de los acuerdos internacionales de los que somos parte.
- Impulsar el compromiso de México como una nación proactiva que sirva de ejemplo para países en desarrollo y desarrollados con respecto al Cambio Climático. El protocolo de Kyoto y demás tratados internacionales que tengan como objetivo reducir las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, tendrán siempre el apoyo y el compromiso de los integrantes y legisladores del PVEM.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CON SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN		
DOCUMENTO	PLATAFORMA	OBSERVACIONES

Declaración de Principios y Programa de Acción:		
Principios y Postulados Políticos.	Páginas: 14 a 17, 20 a 22, 25, 29 a 32, 34 a 36, 38 a 40, 42 a 45, 47 y 48, 50 a 52, 54, 58 y 59, 63 a 65, 72 a 75, 77 y 78, 83 a 85, 89 a 92, 94 a 96, 126 a 128, 157 y 158.	Cumple.
Principios y Postulados Económicos.	Páginas: 14 a 17, 20 a 22, 25, 29 a 32, 34 a 36, 38 a 40, 42 a 45, 47 y 48, 50 a 52, 54, 58 y 59, 63 a 65, 72 a 75, 77 y 78, 83 a 85, 89 a 92, 94 a 96, 139 a 151,	Cumple.
Principios y Postulados Sociales.	Páginas: 14 a 17, 20 a 22, 25, 29 a 32, 34 a 36, 38 a 40, 42 a 45, 47 y 48, 50 a 52, 54, 58 y 59, 63 a 65, 72 a 75, 77 y 78, 83 a 85, 89 a 92, 94 a 96, 101 a 103, 107 a 110, 114 y 115, 119 a 121, 131 a 134.	Cumple.

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG110/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

ANTECEDENTES

- I. El Partido de la Revolución Democrática cuenta con registro vigente como partido político nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha siete de octubre de dos mil once se aprobó el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG327/2011, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el tres de noviembre de dos mil once.
- III. Con fecha treinta de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, en cuyos puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO determinó lo siguiente:

"SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo CG327/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de siete de octubre de dos mil once *'... por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012'*, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO. En consecuencia, se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que a la brevedad posible refleje en el acuerdo de mérito las modificaciones referidas y las publique de inmediato, informando sobre el cumplimiento dado en los términos de la parte conducente del último considerando de esta ejecutoria."
- IV. Derivado de lo anterior, el catorce de diciembre de dos mil once, en sesión extraordinaria, el máximo órgano de dirección aprobó el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*; publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil doce.
- V. El día dos de febrero de dos mil doce, el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentó ante la Presidencia del mismo, oficio número CEMM-078/2012 mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.
- VI. Con fecha dos de febrero de dos mil doce, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- VII. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/387/2012, de fecha siete de febrero del presente año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos requirió al Partido de la Revolución Democrática, a través de su Representante Propietario ante el Consejo General de este Instituto, la documentación soporte que acreditara la aprobación de su Plataforma Electoral para participar, de forma particular, en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, habida cuenta que el partido político en cita, manifestó que se trataba de la misma Plataforma Electoral aprobada para la Coalición denominada "Movimiento Progresista".

- VIII. A través del oficio número CEMM-256/2011, recibido el diez de febrero del presente año, el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General, dio respuesta al oficio señalado en el antecedente VII de este Acuerdo, para lo cual exhibió diversa documentación que acredita la aprobación de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática por su Comisión Política Nacional; asimismo, informó que dicha Plataforma Electoral se sometería a la ratificación en sesión del Consejo Nacional de dicho instituto político, a celebrarse los días dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil doce.
- IX. Con fecha quince de febrero de dos mil doce, mediante el oficio número CEMM-124/2012, en alcance al oficio señalado en el antecedente VIII del presente acuerdo, el Partido de la Revolución Democrática, a través de su Representante Propietario ante el Consejo General, presentó la convocatoria de fecha tres de febrero del mismo año, a la sesión de la Comisión Política Nacional.
- X. El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, a través del oficio número CEMM-134/12, recibido el veinte de febrero del presente año en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, presentó documentación relacionada con la ratificación de la Plataforma Electoral de dicho partido, por su Consejo Nacional.
- XI. El veintiuno de febrero del año en curso, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el oficio número CEMM-138/2012, a través del cual, el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Órgano Superior de Dirección, en alcance al oficio señalado en el antecedente X de este Acuerdo, presentó documentación adicional vinculada con la ratificación de la Plataforma Electoral de dicho partido, por su Consejo Nacional.
- XII. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintisiete de febrero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *"El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley"*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"(...) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos (...)"*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto Primero del *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, del uno al quince de febrero de dos mil doce, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

"Acuerdo

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1º y el 15 de febrero de dos mil doce, los partidos políticos nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*

- 2. Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
 - 3. La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*
 - a) Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y*
 - b) En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.*
 - 4. Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.*
 - 5. En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.*
 - 6. Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 118, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
 - 7. Del registro de la plataforma se expedirá constancia."*
6. Que atento a lo establecido en el artículo 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro respectivo.
 7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día dos de febrero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de copia certificada por el Secretario de la Mesa Directiva del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, de los documentos denominados: "*Propuesta integrada del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano de Plataforma Electoral*" y "*Propuesta particular del Partido de la Revolución Democrática de Plataforma Electoral*", aprobada en el Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional, celebrado el catorce y quince de noviembre de dos mil once, según señala la certificación de referencia.
 8. Que no obstante lo anterior, en la versión estenográfica de la sesión del Onceavo Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el catorce y quince de noviembre de dos mil once, la cual obra en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, únicamente consta la aprobación de la Plataforma Electoral de la Coalición "Movimiento Progresista", que sostendrán los candidatos de dicha coalición a Presidente de la República, Diputados y Senadores, por el principio de mayoría relativa; no así la aprobación de la propuesta de Plataforma Electoral que corresponde de forma particular al Partido de la Revolución Democrática.
 9. Que en virtud de ello, mediante oficio número DEPPP/DPPF/387/2012, de fecha siete de febrero del presente año, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos requirió al Partido de la Revolución Democrática, a través de su Representante Propietario ante el Consejo General de este Instituto, la documentación soporte que acreditara la aprobación de su Plataforma Electoral para participar, de forma particular, en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
 10. Que en consecuencia, a través del oficio número CEMM-256/2012, recibido el diez de febrero del presente año, el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto dio respuesta al requerimiento señalado en el Considerando 9 de este Acuerdo, y presentó la documentación siguiente:

- a) Copia certificada de la lista de asistencia a la Sesión de la Comisión Política Nacional, celebrada el ocho de febrero de dos mil doce.
- b) Copia certificada del Acuerdo de la Comisión Política Nacional, de fecha ocho de febrero de dos mil doce, en el que consta la aprobación de la Plataforma Electoral que, en su caso, sostendrán los candidatos del Partido de la Revolución Democrática en el Proceso Electoral Federal del año dos mil doce.
- c) Publicación en el periódico de circulación nacional "La Jornada", correspondiente al diez de febrero de dos mil doce, de la convocatoria al Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional, a celebrarse los días dieciocho y diecinueve del mismo mes y año, cuyo punto cuarto del orden del día corresponde a la ratificación de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática.
- d) Plataforma Electoral en medios impreso y electrónico.

Asimismo, en alcance al oficio indicado en este considerando, mediante el diverso CEMM-124/2012, recibido el quince de febrero del presente año, el Representante del Partido de la Revolución Democrática presentó la convocatoria, a la Sesión de la Comisión Política Nacional, celebrada el día ocho del mismo mes y año, de fecha tres de febrero de dos mil doce.

11. Que en congruencia con lo señalado, mediante los oficios números CEMM-134/12 y CEMM-138/2012, recibidos los días veinte y veintiuno de febrero de esta anualidad, respectivamente, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto presentó la documentación que acredita la ratificación de la Plataforma Electoral por el Consejo Nacional de dicho instituto político, consistente en:

- a) Copia certificada por el Secretario de la Mesa Directiva del Consejo Nacional, de la lista de asistencia al Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, realizado los días dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil doce.
- b) Versión estenográfica de la celebración del Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional, en la cual consta la ratificación de la Plataforma Electoral particular del Partido de la Revolución Democrática, en medio electrónico.
- c) Original autógrafo del resolutivo del Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se ratifica la Plataforma Electoral, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- d) Acuerdo ACU-CNE/02/161/2012 de la Comisión Nacional Electoral, mediante el cual se realiza la asignación de 64 Consejerías Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, electas el diecisiete de febrero de dos mil doce, en la Sesión Plenaria del XIV Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- e) Copia certificada por el Secretario de la Mesa Directiva del Consejo Nacional, del acuerdo de la Mesa Directiva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, de fecha siete de febrero de dos mil doce, relativo a la integración de dieciocho diputados de dicho grupo al VIII Consejo Nacional de ese instituto político.
- f) Copia certificada por el Secretario de la Mesa Directiva del Consejo Nacional, del escrito de fecha dieciséis de febrero del presente año, que contiene en anexo el acta de fecha dieciséis de febrero de la presente anualidad, relativa a la designación por parte de diversos Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Senadores, de seis senadores que integrarán el VIII Consejo Nacional del partido político en comento.

12. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene al Partido de la Revolución Democrática presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

13. Que el Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática tiene la atribución de expedir la Plataforma Electoral para las elecciones federales conforme a lo dispuesto en el artículo 93, inciso c) del Estatuto en vigor, que a la letra preceptúa:

"Artículo 93. El Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones:

(...)

c) Vigilar que los representantes populares y funcionarios del Partido apliquen la Línea Política y el Programa del Partido así como expedir la Plataforma Electoral;

(...)"

14. Que asimismo, el artículo 98 bis del Estatuto en vigor del Partido de la Revolución Democrática faculta a la Comisión Política Nacional de dicho instituto para adoptar determinaciones de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

“Artículo 98 bis. La Comisión Política Nacional es la autoridad superior del Partido en el País entre Consejo y Consejo.

Dicha Comisión se reunirá por lo menos cada quince días a convocatoria de la Presidencia Nacional del Partido o una tercera parte de sus integrantes, con dos condiciones: Una, que haya pasado el plazo y no se haya convocado y, la segunda condición, cuando sea de urgente y obvia resolución (...).”

15. Que de la interpretación sistemática de lo previsto en los artículos 93, inciso c) y 98 bis del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, se infiere la competencia de la Comisión Política Nacional para ejercer las atribuciones del Consejo Nacional, entre una sesión y otra de éste último, cuando se trate de asuntos de urgente y obvia resolución. En este sentido, al no estar reservada de manera exclusiva al Consejo Nacional la aprobación de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática, se trata de una atribución que válidamente puede ejercer la Comisión Política Nacional, en casos de urgencia, con la posterior ratificación del Consejo Nacional.

16. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de las sesiones de la Comisión Política Nacional y del Consejo Nacional, se apegaron a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 91; 92; 93, inciso c); 98 bis y 114, inciso b), del Estatuto vigente, en razón de lo siguiente:

- a) La Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, con fecha tres de febrero de dos mil doce, emitió la convocatoria a la Sesión de la Comisión Política Nacional, a celebrarse el día ocho del mismo mes y año.
- b) A la Sesión de la Comisión Política Nacional, realizada el ocho de febrero de dos mil doce, asistieron trece de sus quince integrantes, acreditados ante este Instituto, por lo cual existió el quórum necesario para sesionar.
- c) En la referida Sesión de la Comisión Política Nacional, como un asunto de urgente y obvia resolución, se aprobó la Plataforma Electoral particular de dicho partido.
- d) La Mesa Directiva del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emitió la convocatoria al Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional, a celebrarse los días dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil doce.
- e) Dicha convocatoria fue publicada el diez de febrero de dos mil doce en el periódico de circulación nacional “La Jornada”.
- f) El VIII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en su Primer Pleno Ordinario celebrado los días dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil doce, ratificó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender sus candidatos en el Proceso Electoral Federal ordinario dos mil doce, para elegir Presidente de la República, e integrar la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, previamente aprobada por la Comisión Política Nacional.
- g) Al Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional asistieron trescientos setenta de cuatrocientos veinticinco integrantes, por lo cual se contó con el quórum necesario para sesionar.
- h) El Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional fue presidido por su Mesa Directiva.
- i) La Plataforma Electoral particular del Partido de la Revolución Democrática, fue ratificada por unanimidad de los Consejeros asistentes al Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Sesión de la Comisión Política Nacional, realizada el ocho de febrero de dos mil doce, así como del Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Nacional, celebrado los días dieciocho y diecinueve de febrero de dos mil doce, en los que se aprobó y ratificó, respectivamente, la Plataforma Electoral particular del Partido de la Revolución Democrática, por lo cual se procede al análisis de la misma.

17. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:

- La Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática, con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en setenta y cuatro y una fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
- 18. Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
- 19. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido de la Revolución Democrática el registro de sus candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, resulta procedente eximirlo, por acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
- 20. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
- 21. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafos 2 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafos 2 y 6; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como en el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG327/2011; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos n) y z), del propio código, se emita el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, que sostendrán sus candidatos en las elecciones federales a celebrarse el uno de julio del año dos mil doce.

SEGUNDO.- Expídase al Partido de la Revolución Democrática la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime al Partido de la Revolución Democrática de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Indice

I. REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y

NUEVA CONSTITUCIONALIDAD

- Austeridad y Combate a la Corrupción
- Régimen Político
- Reforma Electoral
- Reforma al Poder Legislativo
- Reforma de los Medios de Comunicación
- Participación Ciudadana
- Nuevo Federalismo y Municipio Libre
- Nueva Constitucionalidad

II. JUSTICIA Y SEGURIDAD

III. EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

- Derechos Humanos
- Derechos y Cultura de los Pueblos Indios
- Derechos de la Niñez
- Derechos de las Personas con Discapacidad
- Derechos de las y los Jóvenes
- Diversidad Sexual
- Equidad con Perspectiva de Género

IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL

- Una Política de Salud Universal para Todas y Todos
- Derecho a la Soberanía y Seguridad Alimentaria
- Seguridad Social Universal
- Política de Vivienda
- Lucha Frontal Contra la Pobreza
- Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores
- Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
- Política de Protección Civil con Todos y para Todos
- Evaluación Independiente del Desarrollo Social

V. EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA

- Educación
- Ciencia y Tecnología
- Cultura

VI. POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y

EQUITATIVO

- Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario
- Política Energética
- Política Hacendaria
- Financiamiento del Desarrollo
- Empleo y Política Laboral
- Corrupción y Desarrollo

VII. MEDIO AMBIENTE SANO

VIII. GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO

PROYECTO DE NACION

Una Globalidad Alternativa

Mesoamérica y la Comunidad Latinoamericana de Naciones

Relaciones Equilibradas con Norteamérica

Diversificación de las Relaciones Internacionales

Política Exterior de Estado

Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

I.- REFORMA DEL ESTADO, GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y NUEVA CONSTITUCIONALIDAD

Nos proponemos transformar a México. Estamos convencidos que no basta con mejorar las condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo; es indispensable crear una nueva corriente de pensamiento para fortalecer valores culturales y éticos. La crisis actual no sólo se gestó por la falta de empleos y de oportunidades sino también porque se ha convertido a la codicia en virtud, se ha elevado a rango supremo el dinero y se ha inducido la creencia de que se puede triunfar a toda costa sin escrúpulos de ninguna índole. Por eso, a partir de la reserva cultural que todavía existe en las familias y en las comunidades del México profundo, y apoyados en la inmensa bondad que hay en nuestro pueblo, vamos a emprender la tarea de exaltar y promover valores en lo individual y lo colectivo.

Las estructuras políticas del viejo régimen se mantienen a pesar de que son inoperantes para enfrentar los grandes problemas nacionales. Su obsolescencia sólo reproduce y amplía los altos índices de criminalidad e inseguridad pública, corrupción, impunidad, desigualdad, exclusión social, pobreza, violencia y el deterioro del tejido social.

Por ello, es preciso construir instituciones que efectivamente respondan a la nueva realidad de la sociedad mexicana; se requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que equilibre la disparidad que hoy presentan algunas instituciones con respecto al ordenamiento constitucional, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.

Nuestro marco jurídico no está respondiendo a las necesidades de la sociedad de nuestro tiempo. El Estado de Derecho prácticamente es letra muerta, la ausencia de marcos legales, su no aplicación cuando existen o su aplicación discrecional, así como la incapacidad del Estado para procurar y aplicar la ley, provocan que la ciudadanía viva en un clima angustiante de inseguridad pública: la delincuencia y la violencia infestan el territorio nacional, en muchas regiones del país el crimen organizado de hecho tiene el control, mientras la impunidad sigue constituyendo un doloroso agravio a la sociedad.

La estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha seguido el gobierno federal desde el inicio de la actual administración ha sido un fracaso absoluto, y ha contribuido a incrementar desmedidamente el número de muertos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico, pero también ha propiciado la violación a los derechos humanos por parte de las autoridades y las fuerzas encargadas del orden, así como la proliferación de personas desaparecidas y de civiles inocentes asesinados en este contexto de guerra fratricida.

Esta estrategia fallida se ha sostenido a pesar del alto costo en vidas humanas e ignorando los reclamos de la sociedad de que sea modificada radicalmente, además de que ha propiciado la creciente injerencia de intereses extranjeros y de pérdida de soberanía nacional, reafirmando la hipótesis de que en México tenemos un *Estado fallido*.

La corrupción sigue siendo un pesado lastre para el país en prácticamente todos los niveles de gobierno. En las diversas áreas de las instituciones públicas federales, estatales y municipales son constantes las denuncias de cohecho y soborno; entre ellas se destacan las licitaciones de obras públicas, las adquisiciones, el desempeño de los agentes del Ministerio Público, las policías, las aduanas, los "gastos" electorales (compra del voto y clientelismo electoral en todas sus manifestaciones), la impartición de justicia en sus distintas variantes y muchos más. A lo anterior debe agregarse la utilización discrecional de la justicia con fines políticos y electorales.

La falta de transparencia y la ausencia de un modelo de administración pública que castigue el conflicto de intereses y el tráfico de influencias, que erradique el clientelismo y el corporativismo, que efectivamente implante la medición del desempeño y exija la rendición de cuentas, contribuye a perpetuar el problema de la corrupción. Esto genera una sangría permanente de recursos y contribuye a las dificultades que enfrenta el crecimiento económico, cuestiona al Estado de Derecho y es un factor determinante en el incremento de la criminalidad e inseguridad pública.

El régimen político enfrenta un desfase entre una estructura caduca y rebasada y una ciudadanía que en forma creciente quiere ejercer sus derechos, que se organiza y desea participar de múltiples maneras. Si antes la decisión de una persona echaba a andar todo el engranaje, ahora que los contrapesos formales pasaron a ser reales, que los medios de comunicación han ganado independencia y poder, que los gobernadores ejercen plenamente sus facultades, que la sociedad civil y sus organizaciones se han multiplicado y los intereses son plurales, es preciso construir los espacios y las dinámicas institucionales para procesar las diferencias y convertirlas en acuerdos en un marco de pluripartidismo y poder compartido.

La alternancia en el Poder Ejecutivo no se tradujo en el dismantelamiento de la estructura clientelar y corporativa del régimen anterior. El cambio de las instituciones y de su andamiaje, mediante la construcción de un nuevo equilibrio entre poderes, es indispensable para dotar de mejores bases a la emergente democracia mexicana. Ese complejo juego de balanzas tiene que partir de la convicción de que el Estado de Derecho es, en cualquier circunstancia, irrenunciable y que debe regular no sólo las relaciones entre poderes sino también a los que rebasan el ámbito del Estado. De lo que se trata es de impedir la concentración desmedida del poder, generar mayores márgenes de participación ciudadana y establecer una relación más horizontal y democrática entre los poderes, favoreciendo el procesamiento de acuerdos, mediante la corresponsabilidad institucional y haciendo prevalecer la "visión de Estado".

Eso significa, entre otras cosas, terminar con el régimen presidencialista que hemos padecido, acotando las facultades que hoy tiene el Presidente de la República; darle nuevas atribuciones al Congreso en la conformación y supervisión del gobierno; contar con un Poder Judicial cercano a la sociedad, austero, confiable, en el que predomine el sentido de justicia y no permee la corrupción; realizar reformas electorales para garantizar la equidad y erradicar el dispendio; legislar sobre los medios masivos de comunicación para que se desenvuelvan en un sistema que efectivamente los regule, que garantice el fortalecimiento del régimen democrático y la libertad de expresión y que acote el gran poder que tienen; propiciar mayor participación ciudadana; crear mecanismos para que se ejerza de manera directa la soberanía popular en la toma de decisiones importantes sobre temas sobresalientes de interés público; como la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum; garantizar la transparencia como forma cotidiana de control social sobre la cosa pública; y generar un vigoroso federalismo sustentado en el fortalecimiento del municipio libre y en el auténtico equilibrio de poderes.

Profundizar la democracia es acercar a los ciudadanos a las decisiones que les incumben directamente, por lo que resulta indispensable legislar sobre nuevas formas de participación ciudadana y colectivización de las decisiones. La democracia participativa es un complemento necesario y valioso de la democracia representativa. En ese sentido, ya no cabe la opacidad en el ejercicio del poder público y los gobernantes, los legisladores y los jueces deben desenvolverse en una caja de cristal.

El renovado federalismo no debe traducirse en el poder ilimitado de los gobernadores sino que, por el contrario, la distribución del poder debe ser análoga con lo que sucede a nivel federal y, muy importante, se deben fortalecer las atribuciones de los municipios, rescatando así el auténtico espíritu del Constituyente de 1917, entendiendo además que la democratización implica descentralizar el poder.

Para consolidar nuestra democracia es indispensable que el nuevo régimen político se construya con base en el claro compromiso social con los sectores más desfavorecidos. No hay democracia posible en la desigualdad y la injusticia. Por ello, se debe garantizar la exigibilidad de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. En eso radica también la construcción de ciudadanía, en donde los actores sociales se convierten en protagonistas del quehacer público y los miembros de la sociedad conocen y hacen valer a plenitud sus derechos y luchan por ensancharlos.

Aspiramos a construir un verdadero Estado social de derecho. Consideramos que todo proceso de cambio para consolidarse requiere de la definición de nuevas relaciones y equilibrios entre los individuos, la sociedad y el Estado.

Para ello, es necesario construir una nueva constitucionalidad en la que se fortalezcan las líneas históricas que nos dan cohesión y continuidad como nación soberana y se establezcan nuevas bases para una legislación ordenada y moderna que satisfaga las necesidades de la realidad económica, social, política y cultural de nuestro tiempo.

PROPUESTAS

Austeridad y Combate a la Corrupción

1. Establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público, reduciendo el costo del gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo.

2. Le costará menos al pueblo mantener al gobierno. Se acabarán los privilegios de la alta burocracia, se reducirán los sueldos a la mitad de directores generales hacia arriba. Se cancelarán bonos, viáticos, pensiones de ex presidentes, servicios médicos privados, cajas de ahorro especiales, el uso de aviones, helicópteros y otras canonjías.

3. Dar plena transparencia al manejo y aplicación de los recursos públicos. Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas sociales y de combate a la pobreza.

4. Revisar la legislación penal para que efectivamente se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la complicidad e impunidad entre política y negocios.

5. Establecer la participación de la sociedad en la vigilancia de los actos de gobierno mediante el establecimiento de contralorías ciudadanas.

6. Revisar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial. Es necesario homogeneizar los principios que rigen el derecho a la transparencia en las entidades del país con el orden federal. Asimismo, es necesario incorporar el carácter vinculante de las resoluciones de los organismos federales y estatales en las respectivas leyes en la materia.

7. Garantizar la licitación abierta de la obra y adquisiciones públicas.

8. Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública.

Régimen Político

9. Derrotar a la oligarquía en el terreno político y por la vía pacífica para establecer en México una verdadera democracia, un gobierno del pueblo y para el pueblo.

10. Se llevarán a cabo las reformas legales necesarias para que el Presidente de la República se someta al principio de la revocación del mandato. Al cumplirse tres años, se hará una consulta para que la gente decida si continúa o no en su cargo. El pueblo es soberano: así como otorga un mandato, puede retirarlo. El pueblo pone y el pueblo quita.

11. Abrir un espacio de confluencia entre fuerzas económicas, políticas y sociales para definir y construir las bases institucionales del nuevo régimen político, y proceder a las reformas necesarias para establecerlo. Sea que se opte por el gobierno de gabinete, el semipresidencialismo o el parlamentarismo; en cualquier caso, el objetivo es establecer mecanismos que propicien la conformación de coaliciones de gobierno y mayorías legislativas estables que contribuyan a la gobernabilidad democrática.

12. Respetaremos la libertad de expresión y de credo religioso. El gobierno se conducirá bajo criterios de diálogo, cumplimiento de los compromisos, tolerancia, pluralidad, diversidad y transparencia.

13. Establecer un Estado Social y Democrático de Derecho que garantice la ampliación y el ejercicio pleno de los derechos humanos, los compromisos económicos y sociales del Estado que benefician a las capas menos favorecidas para que dejen de serlo, así como un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación ciudadana.

14. Promover una Ley de Partidos Políticos que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá, además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.

15. Incorporar en la Reforma del Estado los conceptos de equidad y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, promoviendo políticas públicas integrales con perspectiva de género que obliguen al Estado al cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

16. Concluir la reforma política del Distrito Federal, garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que los del resto del país sin demérito de su calidad como capital de la República y sede de los poderes federales.

17. Reconocer la autonomía de los pueblos indios en concordancia con los órdenes federal, estatal y municipal.

Reforma Electoral

18. Garantizar la estricta aplicación de la ley en materia de delitos electorales relativos a las precampañas, campañas y gasto de precandidatos y candidatos.

19. Distribución equitativa de las prerrogativas que reciben los partidos políticos.

20. Reducir el tope de financiamiento legal con recursos de origen privado y reglamentarlos para que éstos sólo puedan aportarse por los miembros, afiliados o simpatizantes de un partido político.

21. Eliminar el secreto bancario en relación con el manejo financiero de los partidos políticos.

22. Sancionar durante el proceso electoral a los partidos, precandidatos y candidato que violen los topes de gastos de precampaña y campaña.

23. Garantizar la aplicación estricta de la ley en cuanto a la prohibición de publicitar las acciones y programas gubernamentales de los tres órdenes de gobierno en tiempos electorales.

22. Reformular la asignación de diputados de representación proporcional, para eliminar la sobre-representación y la sub-representación.

23. Permitir el registro de candidaturas comunes; reducir requisitos para la formulación de alianzas y coaliciones; y, normar el registro de candidaturas independientes.

24. Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país, con el objeto de facilitar la participación electoral y reducir sustancialmente el dispendio de recursos públicos en elecciones.

25. Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos niveles y reduzca los gastos excesivos que se derivan de la duplicidad existente.

26. Impedir que los consejeros electorales ciudadanos federales y estatales, durante los dos años inmediatamente posteriores al término de su encargo, ocupen puestos de elección popular y cargos públicos.

27. Restablecer el derecho a voto de los partidos políticos en el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

28. Promover la consolidación y el fortalecimiento de la autonomía de los órganos electorales respecto del Poder Ejecutivo, en todos sus ámbitos: federal, estatal y municipal.

29. Establecer la afiliación partidista individual a fin de terminar con las prácticas de afiliación partidista gremial de trabajadores y campesinos

31. Revisar el sistema de asignación de los tiempos de radio y televisión para buscar una fórmula de asigne con mayor equidad, éstos entre los partidos.

Reforma al Poder Legislativo

32. Reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión para que permita y favorezca las coaliciones legislativas; aumente las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en las comisiones; estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, dándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, vinculatorias en la asignación del presupuesto; promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar un Poder Legislativo eficiente y capaz de dar continuidad a los trabajos de la anterior legislatura.

33. Fortalecer a la Cámara de Senadores en la definición y en la evaluación de la política exterior, particularmente en lo que concierne al pleno respeto de la soberanía nacional.

34. Darle al Congreso de la Unión facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga.

35. Promover una nueva Ley de Presupuesto que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, vigilancia y modificación del presupuesto. Es indispensable el establecimiento de reglas claras en el ejercicio del gasto público, y la creación de un Tribunal de Cuentas autónomo con facultades suficientes para hacer eficiente y riguroso el sistema de revisión de cuentas, y establecer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

37. Fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género-

Reforma de los Medios de Comunicación

38. Se democratizarán los medios de comunicación. Habrá competencia y se hará efectivo el derecho a la información. Es inaceptable que la televisión y la radio se concentren en unas cuantas manos y que, en vez de informar con amplitud, veracidad y profesionalismo, se utilicen como instrumentos para manipular y controlar al pueblo, proteger privilegios y hacer negocios al amparo del poder público. Queremos que no sólo haya dos televisoras que acaparen toda la audiencia sino 10, 20, las que sean técnicamente posibles. No debe haber, bajo ninguna consideración, monopolios. Asimismo, se promoverán las radiodifusoras y televisoras locales y regionales que permitan el acceso y el manejo de estos medios a pueblos indígenas, comunidades campesinas, jóvenes, escuelas, universidades y centros de formación educativa y cultural. Vamos a garantizar el acceso universal al Internet como parte del derecho constitucional a la información.

39. No será letra muerta el artículo 28 constitucional que prohíbe la existencia de monopolios. Por prácticas monopólicas los mexicanos pagamos más por bienes y servicios que en otros países del mundo. Abrir la competencia en la telefonía, Internet, la televisión, el cemento, los bancos, la tortilla, el pan, los refrescos y otros artículos, permitiría ahorros a los consumidores hasta por 15% de sus ingresos.

40. Reformar la Constitución y la Ley Federal de Radio y Televisión para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que defina las funciones y los objetivos, impida las presiones gubernamentales, democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones, y limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva en ocasiones se cometen, garantizando, entre otras cosas, el derecho de réplica. Y que se garantice la creación y desarrollo de los medios de comunicación masivos comunitarios.

41. Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, de las universidades o de los gobiernos estatales; y garantizar el acceso y funcionamiento plural y democrático de estos medios.

42. Crear un consejo autónomo y ciudadano que dictamine sobre las concesiones y expida recomendaciones a los medios de comunicación para que se cumplan las funciones de servicio público, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.

43. Fomentar la calidad televisiva garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.

44. Crear un fondo para el desarrollo de los medios públicos en apoyo a proyectos de radio, cine y televisión nacional, que fomente la creación de televisión y radios públicas e indígenas.

45. Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.

46. Establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en radio y TV.

47. Propiciar la participación de los medios de comunicación en cuanto a la promoción de valores en materia de equidad con perspectiva de género, ambientales, culturales y de protección civil, entre otros, con el objeto de que sean éstos una herramienta benéfica a la sociedad y al ciudadano.

Participación Ciudadana

48. Construir una nueva relación gobierno-sociedad mediante la incorporación al marco jurídico de figuras de democracia participativa como: consulta ciudadana; rendición de cuentas; auditoría social; iniciativa popular; afirmativa ficta; revocación de mandato; referéndum; plebiscito; la iniciativa de inconstitucionalidad ciudadana, audiencia pública, cabildo a sesión abierta, presupuestos públicos participativos; derecho a voz ciudadana; y acción popular.

49. Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa, a un cambio social que promueva de manera prioritaria la construcción de ciudadanía y comunidad. Se trata de estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.

50. Garantizar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la corrupción de los servidores públicos y una permanente demanda de eficacia en el desempeño de gobierno mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

51. Incorporar al marco constitucional y legal el respeto de los derechos difusos y colectivos, y establecer los mecanismos para su ejercicio efectivo.

Nuevo Federalismo y Municipio Libre

52. Impulsaremos un nuevo federalismo para definir con claridad las reglas de convivencia y cooperación entre los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal. La capital de la República contará con plenos derechos.

53. Establecer criterios claros en la entrega de los recursos públicos asignados para terminar con la administración discrecional de los mismos, de tal manera que haya certeza de cuánto y cuándo se harán las transferencias presupuestales, y se erradique la práctica de los sub-ejercicios.

54. Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.

55. Reformar el artículo 41 constitucional para incluir el reconocimiento al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular. En este sentido, tal reforma debe incorporar las figuras y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria de la democracia participativa.

56. Reformar las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y actor de su propio desarrollo. En ese sentido, se debe modernizar la administración pública en los municipios, garantizando el control democrático del gobierno y la rendición de cuentas.

57. Reformar, en concordancia con el punto anterior, la Ley de Coordinación Fiscal para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio, así como el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales.

58. Reformar el 115 constitucional para reconocer la diversidad y la heterogeneidad municipal, reconociendo las asimetrías y particularidades sociales, económicas, demográficas y culturales.

59. Establecer bases constitucionales que efectivamente promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, para que puedan formar sus propias instancias de desarrollo regional y, en las zonas metropolitanas, facilitar el establecimiento de instituciones para su mejor gobierno y administración, así como para su desarrollo económico, social y cultural.

60. Reformar la integración, funcionamiento y facultades de los ayuntamientos, establecidas en el artículo 115 constitucional, para dar cabida también a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indios.

61. Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional y el uso racional y sustentable de nuestros recursos. En especial hay que fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar los servicios públicos de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado e infraestructura comunitaria, y junto con la modernización del impuesto predial puedan aumentar sus ingresos por la prestación de estos servicios.

Nueva Constitucionalidad

62. Realizar una consulta amplia y formal para que la sociedad determine si quiere o no una revisión integral de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuál es la mejor vía para realizarla: sea esta la aprobación de un proyecto por el procedimiento ordinario de reformas constitucionales; o sea mediante la convocatoria a un Congreso Constituyente. En todo caso, la aprobación de una nueva Constitución requerirá del refrendo de la mayoría de las y los ciudadanos mexicanos.

63. Tanto el marco constitucional vigente como la nueva constitucionalidad aquí propuesta, debe cumplir a cabalidad los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

II. JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

La seguridad ciudadana se constituirá en un marco central para el desarrollo de los derechos humanos. Cualquier política de seguridad tendrá como legitimidad fundamental la protección de los derechos de las personas. La seguridad ciudadana no se limita exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino que busca crear un ambiente propicio para la convivencia pacífica. Este ambiente implica la satisfacción objetiva de condiciones de vida adecuadas y la existencia de mecanismos instituidos que permitan el manejo pacífico de los conflictos individuales y sociales. La seguridad ciudadana sobrepasa la esfera de la función policial para demandar la participación coordinada de otros organismos e instituciones, tanto del Estado como de la sociedad civil. Esta política de seguridad pone mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados.

La crisis de seguridad no es sino la expresión más dolorosa de la crisis política y económica que se ha venido viviendo en nuestro país a partir del quiebre de un sistema que se sostenía sobre la base de la hegemonía política del partido único y ahora de la derecha que ha protegido criminales, funcionarios y políticos corruptos y delincuentes de cuello blanco, y de la imposición de un modelo de desarrollo económico depredador que ha llevado a millones de mexicanos a la exclusión social.

La violencia, junto con el desempleo, es el más grave de los problemas nacionales. Tenemos claro que sin garantizar la seguridad resulta ociosa cualquier nueva propuesta de Nación. Aquí, con toda claridad, sostenemos que nosotros sí vamos a resolver la crisis de inseguridad y de violencia. Lo haremos, no con criterios policiacos, que sólo ha complicado más el problema, sino bajo el principio de que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia. La solución de fondo, la más eficaz, la más humana y probablemente la menos cara, pasa por combatir el desempleo, la pobreza, la desintegración familiar, la pérdida de valores y la ausencia de alternativas. Está demostrado que no basta con medidas coercitivas, con la militarización, con cárceles, con leyes más severas o con mano dura. La violencia no se resuelve con más violencia, sino mejorando las condiciones de vida y de trabajo de la población y atendiendo a los jóvenes. Lo primero será crear una atmósfera de progreso y justicia. Nadie verá cancelado su futuro y siempre se mantendrán opciones para salir adelante y vivir con dignidad. Por ejemplo, hay decenas de miles de jóvenes que, obligados por las circunstancias, están a punto de tomar el camino de las conductas antisociales. A ellos, antes de que caigan en las redes de la delincuencia organizada, se les debe rescatar y el gobierno debe ofrecerles oportunidades de estudio y de trabajo bien remunerado. Esta nueva estrategia será complementada con las siguientes medidas: no se perseguirá a una banda para proteger a otra, se aplicará la ley por parejo; no se permitirá la venta de plazas en estados y municipios. Los encargados de la seguridad pública serán hombres y mujeres rectos, de inobjetable honestidad. Todas las dependencias trabajarán coordinadamente. Se va a desterrar la corrupción de los cuerpos policiacos; habrá capacitación permanente para profesionalizar a la policía y se aumentarán sueldos y prestaciones a los agentes de todas las corporaciones; se protegerán los derechos humanos; habrá una sola oficina de inteligencia; se le seguirá la pista al blanqueo de dinero y se solicitará con firmeza, al gobierno estadounidense que prohíba las ventas de armas destinadas a nuestro país.

Debe crearse una nueva legalidad con apego absoluto a la Constitución. Los ordenamientos y derechos consagrados en la Constitución, se acatan pero no se cumplen. La Constitución se respeta en la forma, pero se viola sistemáticamente en el fondo. Por eso es necesario que el Poder Judicial garantice el cumplimiento de las leyes y la impartición de la justicia, porque en la actualidad sólo sirve para legalizar abusos y despojos que cometen los poderosos. Nunca habrá democracia si no hay justicia para todos.

Debido a lo anterior, es urgente desplegar una política de prevención integral de las conductas delictivas, de amplio espectro, apoyada en acciones para ofrecer alternativas de educación, salud y empleo; A mejorar las condiciones de iluminación y vigilancia de los entornos urbanos, de las vialidades, las unidades habitacionales, así como a desarrollar actividades culturales, deportivas y de tiempo libre, que favorezcan el restablecimiento de los mecanismos de integración social.

El Estado debe proveer sin discriminación, seguridad mediante el impulso al desarrollo social, a la formación de valores cívicos y de ciudadanía, al pluralismo político, a la libertad económica, a la superación de la pobreza, a la protección de los recursos naturales y productivos del país, así como de su patrimonio cultural.

Como respuesta a la exigencia ciudadana, se proponen una serie de acciones para una alcanzar seguridad ciudadana eficaz:

64. Adoptar una estrategia de seguridad ciudadana basada en la primacía de los derechos humanos y las garantías constitucionales, priorizando la prevención sobre el control. Las políticas de seguridad y justicia deben ser contextualizadas en las coordenadas de la seguridad humana, alineándolas al fin último de contribuir a garantizar las condiciones para el pleno desarrollo humano, basado a su vez en el pleno ejercicio de los derechos y las libertades, y el responsable cumplimiento de las obligaciones. Superar el falso dilema entre seguridad eficiente ó respeto a los derechos humanos. En un Estado democrático y social de derecho es perfectamente posible instrumentar políticas de seguridad que respeten los derechos humanos.

65. El desarrollo de una política contra el crimen debe enfocarse a la prevención del delito, al abatimiento de la impunidad, a reducir el número de muertes y de lesionados, a la preservación de la libertad y la integridad de las personas y a la defensa de sus derechos patrimoniales. Estos deben ser el objetivo de una estrategia nacional.

66. Vincular la política social y el empleo en zonas críticas para canalizar recursos a educación, salud, desarrollo comunitario, empleo, prevención y erradicación de la violencia de género y trabajo social con jóvenes en situación de riesgo, acorde a una política integral y progresista de la prevención que tenga como ejes la seguridad humana, la convivencia y la cohesión social.

67. Impulsar iniciativas legislativo y políticas públicas basadas en la instrumentación de los principios y directrices establecidos en los tratados y convenciones en la materia particularmente la Convención Internacional de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), a saber, atacar: a) la estructura cupular de las bandas delincuenciales y b) la estructura del sicariato; así como dismantelar: c) la estructura financiera que les permite lavar dinero en la economía formal y d) la estructura política que les protege.

68. Llevar a su máxima intensidad la persecución del delito de lavado de dinero en sinergia con los cuerpos de inteligencia civil. La lucha contra el lavado de dinero debe ser considerada la tarea fundamental y fortalecerse con infraestructura y capacidad humana.

69. Rechazar toda política de seguridad discriminatoria que criminalice la pobreza y las situaciones específicas de las personas, como la juventud, los estilos de vida alternativos y la identidad sexogenérica.

70. Llevar a cabo una evaluación sobre cuál debe ser la política antidrogas con expertos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y con los representantes políticos y legislativos de gobiernos de AL sobre las alternativas para combatir al narcotráfico, incluyendo la valorización de la despenalización de la utilización del tetrahidrocannabinol.

71. Impulsar medidas legislativas y de políticas públicas para la prevención y tratamiento de las adicciones en la población en general, en particular para proteger a las niñas, los niños y las y los adolescentes.

72. Reformar el sistema de procuración y administración de justicia para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo los altos índices de complicidad, tráfico de influencias, corrupción, impunidad y rezago.

73. Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, imposibilitando así la acción penal por consigna.

74. Eliminar el monopolio de la acción penal a cargo del Ministerio Público, haciendo valer directamente ante el juez competente los derechos de la víctima, eliminando la discrecionalidad del Ministerio Público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.

75. Unificar las legislaciones locales para que delitos de la misma índole merezcan la misma sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos relacionados con el crimen organizado y el narcotráfico.

76. Construir una cultura ciudadana de rechazo social a la ilegalidad y el delito; nuestro objetivo es la construcción de comunidades seguras en todo el país, estableciendo prioridades presupuestarias en políticas sociales;

77. Ejercicio eficaz y responsable del presupuesto en materia de seguridad, priorizando áreas relativas a la prevención social del delito y la participación ciudadana, de capacitación y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, y la formación de nuevas generaciones de policías;

78. Respetar y perfeccionar el marco legal de asistencia y coordinación policial mutua entre Federación, las entidades federativas y los municipios, en el respeto irrestricto a la soberanía de los Estados, estableciendo los mecanismos para impulsar operativos conjuntos para combatir la delincuencia y para compartir información de inteligencia.

79. Impulsar la reforma de las instituciones policiales, su depuración y profesionalización. La Policía será entendida como un servicio público de naturaleza civil, orientado a la comunidad antes que al Estado. Los miembros de la Policía estarán preparados para hacer uso de la fuerza, de manera tal que ésta no se constituya en un medio para afectar la dignidad de las personas. También evitarán actos discriminatorios con motivo de la aplicación de la ley, los cuales se producen cuando ésta se imparte de manera diferenciada por razones de apariencia, condición social o cultural de las personas, o cualquier otra diferencia.

80. Ejecutar un programa nacional de fortalecimiento institucional que haga operativos los mecanismos de rendición de cuentas, que articule adecuadamente los controles internos y externos, y que instituya las estructuras innovadoras de auditoría ciudadana.

81. Someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas. Para ello, es indispensable revisar la integración y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, dada su ineficiencia en materia de corrupción, responsabilidades, evaluación y administración imparcial de nombramientos y promociones.

82. Transformar a los órganos fiscalizadores, como la Auditoría Superior de la Federación, en verdaderos órganos constitucionales autónomos, plenamente responsables de sus actos, que no dependan de ninguno de los tres poderes públicos, con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción, la impunidad y mejorar la rendición de cuentas.

83. Establecer un registro nacional de víctimas del delito y garantizar la reparación del daño, y de la incorrecta acción de la justicia a los procesados indebidamente.

84. Cuidaremos el prestigio de las fuerzas armadas, garantes de la integridad del territorio y la defensa de la soberanía. Gradualmente se retirará el Ejército y la Marina del combate al narcotráfico y no se les utilizará para resolver conflictos de orden social o para suplir la incapacidad del gobierno civil, mucho menos para reprimir al pueblo.

85. Desmilitarizar a la policía. La policía es una institución civil y debe refundarse poniendo como principal valor su esencia civilista y su capacidad para la resolución de conflictos de la ciudadanía, por tanto, debe desvincularse de la institución militar y acercarse a la sociedad civil.

86. Vigilar que los cuerpos de seguridad y procuración de justicia no recurran a la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones, en especial por motivos políticos, como ocurre actualmente en amplias zonas del territorio nacional.

87. Reformar las leyes penales para adecuar la penalización y castigo de la desaparición forzada de personas y hacer efectivo el mecanismo para la penalización de dicho delito.

88. Reformar integralmente y garantizar la correcta aplicación, con pleno respeto de los derechos humanos, de los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en la seguridad pública, con el objetivo de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, investigadores judiciales y ministerios públicos; así como los respectivos ordenamientos que garanticen la agilidad y transparencia en la aplicación de la justicia penal.

89. Impulsar reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para evitar que sus disposiciones se apliquen en contra de luchadoras y luchadores sociales.

90. En el tema de la guerra sucia y delitos del pasado seguiremos combatiendo la impunidad y buscaremos el castigo a los responsables conforme a la ley.

91. Terminar con la protección policiaca y financiera que sostiene al crimen organizado, así como procesar a los funcionarios públicos involucrados en actos de corrupción.

92. Crear el Instituto Ciudadano para la Prevención Social del Delito, generando propuestas y evaluando el desempeño en la materia; Fomentar la participación ciudadana en los observatorios y monitores civiles; y

93. Garantizar la seguridad de las y los defensores de derechos humanos.

94. Llevar a los hechos la readaptación y la reinserción sociales. Contemplar la prisión preventiva sólo para los delitos graves y revisar a fondo las disposiciones y prácticas en materia de medidas cautelares en el procedimiento penal – entre ellas, pero no exclusivamente, el llamado “arraigo” – a la luz de las garantías que otorga, en lo general, el sistema legal mexicano, así como a lo dispuesto por el régimen internacional en materia de derechos humanos. Dejar de ver a la prisión como la medida más adecuada para la solución del conflicto social generado por los delitos violentos, dimensionándola como un último recurso únicamente para los delitos violentos y sólo con fines de protección social, readaptación y reinserción.

95. Promover una reforma constitucional para elegir democráticamente a los ministros de la Corte, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para lograr que la Suprema Corte de Justicia recupere su independencia, se ponga realmente al servicio del pueblo y de la Nación y se cumpla el criterio de que nada debe ser al margen de la ley y nadie debe estar por encima de la ley.

96. Hacer realidad los juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.

97. Hacer efectiva la presunción de inocencia como una garantía exigible al Estado.

III.- EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

La violación reiterada de los derechos humanos y de las garantías individuales es una práctica en todo el país. Por acción u omisión, los derechos humanos son quebrantados cotidianamente. Los diagnósticos recientes de diversos organismos internacionales en la materia señalan que en México la violación de los derechos humanos se da en todos los niveles de gobierno. Como resultado de la estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” mantenida a lo largo de la actual administración federal, la violación de los derechos humanos y garantías individuales se ha recrudecido en forma desmedida. A ello ha contribuido la preexistencia de un sistema de justicia negligente, complaciente, corrupto, ineficiente, parcial, arbitrario y en muchos casos cómplice de las transgresiones perpetradas en contra de estos derechos y garantías.

Los derechos humanos no sólo deben ser reconocidos, sino exigidos, garantizados, justiciables y ser objeto de evaluación formal y social, para no quedar en un listado de buenas intenciones. Son uno de los pilares de la democracia y es obligación de los partidos políticos, los gobiernos y los legisladores dirigir sus principales esfuerzos y sus acciones a garantizar el disfrute de todos los derechos humanos: individuales, sociales, políticos y ciudadanos. El compromiso de la izquierda es su ampliación, exigibilidad, cumplimiento, fortalecimiento y evaluación. El Programa Nacional de Derechos Humanos debe ser retomado con seriedad.

En particular, la relación de la sociedad y el Estado mexicano con los pueblos indios ha estado marcada por la discriminación, ya sea de manera clara y abierta o con gran frecuencia soterrada, apenas oculta pero evidente y notoria. Por ello, el reclamo de los pueblos indios y sus comunidades incluye siempre algo que no está en las leyes que rigen en México, pero que los pueblos indios ponen siempre en primer lugar: el derecho a la dignidad; esto es, el derecho a recibir un trato digno como todas y todos los mexicanos y de acuerdo a sus normas y creencias de vida.

México firmó el Convenio 169 de la OIT, por lo que los pueblos indios han empezado a exigir sus derechos ya reconocidos. Estos derechos deben ser ejercidos, respetados y garantizados plenamente en nuestro país.

Con relación a los derechos de las y los niños, la Convención sobre los Derechos del Niño orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño. La promoción, el respeto y el cumplimiento pleno de los Derechos de los Niños y las Niñas implican la creación de condiciones familiares, sociales, económicas y culturales que aseguren su bienestar y desarrollo integral.

También en el caso de la juventud es claro que una sociedad inteligente y responsable mandata al Estado para diseñar e instrumentar una política dirigida a fomentar la formación e inclusión social, económica, política y cultural, así como el desarrollo integral de los jóvenes. Las políticas públicas de apertura y promoción de oportunidades para los jóvenes son una responsabilidad del Estado.

Este aspecto es especialmente importante para nuestro país porque nos encontramos en la cúspide del beneficio potencial que debiera de brindar el bono demográfico, lo cual lamentablemente no está ocurriendo. Pero también por la situación de crisis económica y de emergencia nacional que ha generado la fallida estrategia de “guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico” de la actual administración federal, que ha propiciado la cancelación de oportunidades de estudio, laborales y de desarrollo en general de millones de jóvenes, para quienes las únicas alternativas se encuentran en la migración, el subempleo o la incorporación a grupos del crimen organizado y el narcotráfico. Esta grave problemática puede encontrar una salida adecuada a través de un nuevo pacto social sustentado por todos los actores sociales, económicos, políticos y culturales de nuestro país.

Un tema igualmente relevante es el reconocimiento de la diferencia de género, que debe ser un principio rector del cambio democrático y debe aparecer plenamente delimitado en la legislación y en los contenidos sustanciales de las políticas públicas. Por ello, las reformas que se plantean para el desarrollo de nuestro país deben ser con el concurso de las mujeres y con pleno reconocimiento de las diferencias que existen en razón del género, para que propicien cambios positivos que benefician a la sociedad en su conjunto.

En materia de Derechos Humanos es fundamental garantizar como tales los derechos de las mujeres, debido a que siguen siendo objeto de tratos discriminatorios y de injusticias como la obtención de menores salarios o acoso sexual en el ámbito laboral. También en gran número son víctimas de la violencia; el ejemplo más dramático del maltrato a las mujeres lo constituyen los impunes asesinatos cometidos contra ellas a lo largo de toda la República, como lo es el emblemático caso de las muertas de Ciudad Juárez. De la misma manera, las mujeres pobres soportan una doble discriminación: la que sufren por ser mujeres y la que padecen por ser pobres.

Finalmente, las personas con discapacidad constituyen un sector de la población que tradicionalmente ha sido marginado del desarrollo del país. Por tal motivo, es necesario impulsar la creación de las condiciones adecuadas para que puedan gozar plenamente de todos los derechos que la ley les otorga (educación, salud, trabajo, deporte, recreación, vivienda adaptada, etc.) y crear las condiciones para su plena integración a la vida activa del país, bajo un marco de respeto e igualdad de oportunidades acordes a su situación. Es necesario ofrecer más espacios de participación a personas con discapacidad en todos los sectores de la vida nacional y garantizar que se sancione toda violación a sus derechos fundamentales.

PROPUESTAS

Derechos Humanos

98. Pugnar por el carácter universal e inalienable; progresivo e integral; exigible y justiciable; indivisible e interdependiente de los derechos humanos para superar las limitaciones actuales, además de garantizar su ejercicio y plena vigencia con una perspectiva de equidad de género. Ello debe llevar a una profunda Reforma del Estado.

99. Promover la colaboración y reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales para alcanzar el pleno respeto a los derechos humanos.

100. Pugnar por el pleno y mejor reconocimiento de los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Constituciones Estatales y en las leyes federales y estatales.

(101. Ampliar y fortalecer el ámbito de competencia, las acciones y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consideramos que las recomendaciones de la CNDH deben tener un carácter vinculatorio.

102 Promover una reforma constitucional, conjugando los mecanismos de la democracia representativa y la democracia directa, para fortalecer y transparentar los mecanismos de selección del titular de la CNDH.

103. Mantener y mejorar las acciones contenidas en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación en materia de derechos humanos para fortalecer y consolidar la cultura de respeto y cumplimiento de los mismos.

104. Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad de género.

105. Garantizar la adecuada capacitación de los funcionarios de los tres niveles de gobierno en el respeto y cumplimiento de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con las áreas de Procuración de Justicia, así como a los jefes, mandos y agentes de la policía; además de los mandos y tropa de las fuerzas armadas del país.

106. Revisar y mejorar el marco constitucional y legal en materia de derechos humanos. Asimismo, exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que sean imprescriptibles los crímenes del pasado.

107. Impulsar la creación de una Comisión de la Verdad para la investigación de los crímenes del pasado y de los crímenes cometidos en el marco de la "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" mantenida a lo largo de la actual administración. Esta comisión, en forma paralela a los órganos de procuración de justicia, deberá conocer las causas de la violencia, investigar los hechos y establecer las responsabilidades jurídicas correspondientes.

Derechos y Cultura de los pueblos indios

108. Se atenderá a todos, se respetará a todos, pero se dará preferencia a los pobres y a los desposeídos. Empezaremos a pagar la deuda histórica que se tiene con las comunidades y los pueblos indios. Es una infamia que en donde hay carencias, pobreza y marginación no lleguen los apoyos que se necesitan. Las comunidades indígenas reciben menos de 1% del presupuesto público.

109. Mantener la exigencia de construir una nación pluriétnica y pluricultural basada en el respeto, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El gobierno democrático que representarían las izquierdas y sus legisladores, con base en un nuevo proyecto de nación, nos comprometemos a lograr que los pueblos indios de México puedan ejercer sus derechos, autonomía y desarrollo integral.

110. Redefinir las instituciones y las políticas públicas encargadas de atender la problemática de los pueblos indios, con la participación directa de los mismos. Erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que reduzcan los rezagos y las desigualdades educativas, sociales, económicas y culturales existentes en los pueblos indios, mediante la instrumentación de programas que potencien sus capacidades para acceder a niveles dignos en materia de alimentación, vestido, vivienda, educación e infraestructura básica.

111. Diseñar políticas públicas de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades, impulsando la producción y comercialización de bienes y servicios que les permita mejorar sus condiciones de vida.

112. Construir una política orientada al desarrollo integral, con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos ~~indios~~ originarios. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a la Nación.

113. Honrar los Acuerdos de San Andrés realizando una nueva reforma constitucional para reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios; el reconocimiento de sus formas de gobierno; la preservación y desarrollo de sus lenguas y expresiones culturales; crear una nueva redistribución de los pueblos indios y sus comunidades en nuevos municipios; y construir nuevas formas de asociación de los ayuntamientos.

114. Reconocer y garantizar el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Congreso de la Unión, además, de reformar los artículos 115 y 116 de la Constitución.

115. Construir la confianza mutua y propiciar la creación de un clima de negociación adecuado. Para ello, el nuevo gobierno se propone reivindicar el diálogo, la tolerancia y la reconciliación. Será necesario establecer un proceso de diálogo nacional con los pueblos indios que permita impulsar las reformas que faltan.

116. Realizar una verdadera consulta nacional de pueblos indios para definir los mecanismos de diálogo y negociación, así como los contenidos de las reformas legales que den lugar a una nueva reforma constitucional. Esta consulta deberá ser profunda y seria, con un diálogo nacional para generar una propuesta con amplia participación de la base de las organizaciones indígenas, sin presiones de las fuerzas partidarias, el gobierno y el Congreso, y de acuerdo a los tiempos que se pacten con esas organizaciones.

Derechos de la Niñez

117. Proteger el derecho a una vida digna de las y los niños, haciendo frente a las causas de mortalidad materno infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición, estimulación temprana y educación integral.

118. Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que garanticen la suficiencia de recursos para la atención universal de sus necesidades de alimentación, salud y educación (básica-obligatoria y gratuita en un programa de 14 años que abarque gradualmente la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria).

119. Brindar garantías de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la violencia, el abuso sexual y la explotación laboral; mediante el diseño de servicios de protección y asistencia adecuados, y la aplicación de sanciones más severas para los delincuentes.

Derechos de las Personas con Discapacidad

120. Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, bajo un marco de igualdad de oportunidades acordes a su situación, iniciando igualmente el proceso de armonización con los instrumentos internacionales en la materia.

121. Incorporar a la Ley General de Personas con Discapacidad, la obligatoriedad para las autoridades de llevar a cabo la planeación de los programas y acciones dirigidos a las personas con discapacidad, con la participación directa de este grupo de población.

122. Establecer programas de corto, mediano y largo plazo, tendientes a crear condiciones adecuadas para el desarrollo integral de las personas con discapacidad, dejando atrás las políticas paternalistas, dotándoles de las herramientas necesarias que los coloquen en igualdad de oportunidades acordes a su situación para aspirar a una mejor calidad de vida.

123. Impulsar una nueva cultura de respeto a la discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una relación fraterna y digna para con este grupo social.

124. Fortalecer los programas relacionados con la promoción del deporte para personas con discapacidad.

125. Crear programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres con discapacidad.

Derechos de las personas jóvenes

126. Asumir plenamente la responsabilidad del Estado y la sociedad hacia los jóvenes en la actual situación de crisis económica y social, y de emergencia nacional generada por la fallida estrategia de "guerra contra el crimen organizado y el narcotráfico" que ha venido instrumentando la actual administración federal.

127. Fortalecer y potenciar la participación de los jóvenes en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos, especialmente de seguridad pública, empleo, educación y cultura, mediante una Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de los mismos.

128. Preparar, diseñar y ejecutar programas que mejoren su calidad de vida y les abran mayores posibilidades para el ejercicio pleno de su libertad. Se debe impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y que se corresponda con una política social que garantice a las y los jóvenes oportunidades en el empleo, la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la cultura y el esparcimiento.

129. Promoveremos la práctica del deporte, tanto en su vertiente de esparcimiento y salud, como en la de alto rendimiento. Se construirán unidades deportivas y no se permitirá el cambio de uso de suelo en los actuales campos de béisbol, fútbol o cualquier otro espacio destinado a la práctica del deporte.

130. Instrumentar programas sociales para este sector con un enfoque integral y no asistencialista y con la participación activa de las y los jóvenes.

131. Diseñar e implementar un programa de salario estudiantil, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado. Así como una política de capacitación y fomento del empleo, el emprendedurismo y el autoempleo, generando alternativas laborales para la población juvenil.

132. Alentar espacios de participación política bajo el respeto irrestricto a la libertad de expresión y organización.

133. Establecer mecanismos para limitar o evitar prácticas intimidatorias, incriminatorias o de discriminación cometidas por servidores públicos, especialmente por la policía.

134. Aplicar mejores programas y efectuar campañas de información más agresivas para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, así como para promover el respeto a la diversidad.

135. Ofrecer estímulos fiscales a los jóvenes trabajadores y profesionistas para que puedan crear patrimonio.

136. Garantizar el fortalecimiento de una instancia pública que cuente con autonomía jurídica y recursos institucionales y financieros para poder responder a las aspiraciones de las y los jóvenes mexicanos, con la aplicación de una política juvenil en cuya elaboración, aplicación y evaluación participen los mismos jóvenes y sus organizaciones.

137. Crear las condiciones financieras, materiales y humanas para garantizar la cobertura al cien por ciento y elevar la calidad en la educación pública media-superior y superior, y aumentar el número de becas en esos niveles, como una prioridad estratégica de un nuevo proyecto de nación.

138. Propugnar por la armonización de nuestra legislación con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las personas jóvenes.

Diversidad Sexual

139. Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual, en todos los planos y esferas del Estado y la sociedad.

140. Promover el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual dentro de los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios masivos de comunicación.

142. Diseñar y poner en práctica campañas educativas y de información contra la homofobia y el abuso en materia sexual.

143. Asegurar los programas y acciones para el acceso de todos y todas a los servicios de salud sexual de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

Equidad con Perspectiva de Género

144. Promover, desarrollar y consolidar la cultura contra la discriminación y violencia de género y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas.

145. Garantizar la plena libertad de las mujeres para elegir y ejercer cualquier profesión y empleo; derecho de capacitación, libertad de expresión, de asociación y organización; y libertad de decisión sobre su cuerpo y la reproducción.

146. Impulsar medidas afirmativas que permitan compensar desigualdades y fincar las bases para un trato igualitario entre hombres y mujeres.

147. Hacer valer los convenios internacionales firmados y ratificados por México, mediante la armonización legislativa a nivel federal y local.

148. Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión; que asegure información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar; y que impulse campañas de educación sexual, sobre todo entre la juventud, para prevenir embarazos no deseados y la propagación del virus del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

149. Asegurar los programas y acciones para el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, con calidez, sin discriminación, en todo el territorio nacional y bajo una coordinación que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.

150. Difundir ampliamente entre las mujeres la legislación vigente para promover el conocimiento y ejercicio de sus derechos [para denunciar y acceder a servicios de alta calidad para la interrupción del embarazo](#).

151. Revisar la legislación correspondiente sobre el aborto para proteger a las mujeres del aborto inseguro y de recibir el tratamiento de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.

152. Mejorar los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia intrafamiliar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales para la asistencia a las víctimas, en los que se proporcione asesoría en lo jurídico, psicológico y familiar.

153. Impulsar la creación de la Procuraduría Federal de la Defensa de la Mujer ante el alarmante incremento de la violencia intrafamiliar, los asesinatos impunes, el abuso sexual y las violaciones.

154. Impulsar una política de igualdad de oportunidades que cruce todas las instancias y niveles de gobierno, en el sentido de que las tareas asumidas hasta ahora individualmente por las mujeres se compartan equitativa y solidariamente por toda la sociedad impulsando la creación de centros de desarrollo infantil en cantidad y calidad suficientes, promoviendo la organización comunitaria de programas de abasto popular y de comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo.

155. Considerar en la formulación y aplicación de las políticas públicas las relaciones de poder al interior de las familias para que no contribuyan a reafirmar el machismo, la exclusión, y sean eficaces para reducir las desigualdades.

156. Impulsar reformas legislativas para incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando un porcentaje del presupuesto programable, que permita atender las necesidades específicas y facilite el acceso de las mujeres a mejores estadios de desarrollo, así como su plena incorporación a las diferentes esferas de la vida nacional.

157. Construir un marco legal que garantice trabajo digno, condiciones de trabajo seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres. Las normas laborales deben incorporar la reivindicación de los derechos de las mujeres.

158. Hacer valer el principio de que a trabajo igual, salario igual.

159. Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo o el embarazo como causa de despido, mediante reformas a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social.

160. Crear, en el ámbito de las autoridades del trabajo, una instancia especial que atienda las denuncias de violación a los derechos laborales de las mujeres.

161. Revalorizar económicamente el trabajo de las mujeres en los ámbitos de lo privado y lo público, incluyendo el de las amas de casa.

162. Incorporar en la normatividad laboral las medidas de acción positiva de carácter temporal que tengan como finalidad la consecución de la igualdad en los hechos entre hombres y mujeres.

163. Desterrar la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso de las personas y el hostigamiento sexual.

164. Considerar en la normatividad laboral la reproducción humana como un asunto de interés social y responsabilidad colectiva; que por lo tanto debe ser asumida por igual entre hombres y mujeres. Definir los compromisos y obligaciones del Estado y los empresarios a favor de ese objetivo.

165. Procurar que la inversión del Estado destinada a generar empleos se haga desde una perspectiva de género, garantizando así que cada vez más mujeres se incorporen a empleos formales, con apego a los derechos laborales, ya que en la actualidad tenemos un número creciente de mujeres en la economía informal o subcontratadas sin acceso a prestaciones o en condiciones desfavorables como las que trabajan en las maquiladoras.

166. Trabajar en los mecanismos que modifiquen las condiciones que ponen en desventaja a las mujeres para la participación, no sólo en abrir los espacios sino en potenciar a las mujeres para que lleguen a ellos. Sólo cuando existan las condiciones equitativas para que las mujeres participen y accedan a la toma de decisiones, estaremos en posibilidad de alcanzar una democracia plena.

IV. UNA NUEVA POLITICA SOCIAL

En nuestro país la política económica neoliberal arroja un saldo muy negativo para la mayoría de los mexicanos: muy bajo crecimiento económico, crisis económicas de enormes proporciones, insuficiente generación de empleos y proliferación del desempleo, subempleo y empleo informal, crecimiento de la pobreza y la indigencia, mayor desigualdad y exclusión social, inseguridad generalizada e incremento desbocado de la violencia; en su conjunto, el resultado es un deterioro del tejido social, con lo cual se lastima y ofende a la sociedad.

El interés general de la sociedad debe estar por encima de los intereses particulares. La política social es la esencia de nuestro proyecto político.

Es urgente promover la construcción de las condiciones que permitan satisfacer las necesidades fundamentales de todos los mexicanos, bajo la conducción de un Estado Social y Democrático de Derecho. Para lograrlo se requiere que el Estado y la sociedad emprendan corresponsablemente un conjunto integral de políticas y acciones en diversos campos de la vida económica y social, para reducir la desigualdad y superar la pobreza, generando bienestar para todos.

Debe adoptarse una política económica que haga frente a las causas y a los efectos de la crisis económica en curso a nivel mundial y en México. Esta política debe proteger y fomentar el funcionamiento de la planta productiva, contribuir a la redistribución progresiva del ingreso y fortalecer a las instituciones democráticas sobre la base de los valores universales de los derechos humanos, la igualdad, la solidaridad y la equidad. Sin una política económica anticíclica incluyente no puede haber bienestar social. Para una nueva política de desarrollo social se requiere un mínimo de condiciones sociales y económicas que garanticen que la población pueda exigir sus derechos y participar en el juego económico del mercado, en la medida de que pueda contar con un empleo remunerador que satisfaga sus necesidades y desarrolle sus capacidades.

Hay que impulsar el nuevo pensamiento social que postula lo que se ha dado en llamar florecimiento humano, que incluye no sólo la satisfacción de necesidades, sino también el desarrollo de capacidades. Un gobierno socialmente responsable debe evaluar la política social mediante índices que pongan en el centro el bienestar de todas y todos los mexicanos.

Los mexicanos tenemos que construir una sociedad organizada, participativa e incluyente, que en ejercicio de su soberanía pueda satisfacer sus derechos humanos de manera integral; es decir, civiles, políticos, económicos, sociales, de seguridad pública, culturales, colectivos, de género, étnicos y medioambientales.

Una nueva política social debe comprender la completa transformación del sistema de salud nacional para que toda persona ejerza su derecho constitucional a la misma. En la actualidad la mitad de los mexicanos no tiene acceso a la seguridad social y se trata de los más pobres, que son los que más se enferman y mueren debido a sus condiciones precarias de vida.

En atención a este problema y para construir una estrategia de universalización del derecho a la protección de la salud, hay que garantizar la satisfacción de esta prerrogativa a la población no asegurada.

El principal problema de la seguridad social, en materia de salud, consiste en que no se ha extendido a toda la población. En la actualidad existe una profunda desigualdad social y muchas familias se encuentran fuera de la cobertura del Sistema de Salud. El financiamiento público es insuficiente, lo que nos sitúa a niveles de países con un menor desarrollo relativo. Para dar una cobertura a toda la población se requiere otorgar una asignación de recursos suficientes.

Una nueva política en materia de salud debe basarse en la equidad, es decir, en el acceso igual a los servicios existentes ante la misma necesidad, para ello es indispensable la asignación de los recursos públicos suficientes al sector salud que permitan remover el obstáculo económico que impide el acceso oportuno a la atención médica a quienes menos tienen.

La salud no sólo implica curar enfermedades. Las transformaciones y los avances en materia de la salud comienzan con un cambio en la forma de vida, esto sólo puede conseguirse mediante la solución de problemas de desinformación y de falta de conciencia social; así como el mejoramiento del medio ambiente y el desarrollo económico. Por ello, el sistema de salud abarcará también medidas de prevención, educación sanitaria, ecológica y reproductiva.

La política social debe considerar el problema de la alimentación. Todos los mexicanos tienen derecho a contar con una alimentación de calidad, el cual debe ser reconocido constitucionalmente y cumplido con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación destinados a alcanzar la soberanía alimentaria; entendida como la capacidad del Estado para fomentar la producción sostenible, de granos y otros productos agropecuarios y pesqueros básicos, al tiempo que se genera el ingreso necesario para que la población pueda acceder a esos bienes.

La política social que promueva el bienestar social de todos requiere asegurar pensiones y jubilaciones adecuadas, por lo que será necesario restablecer sobre bases financieramente sanas el sistema solidario. Es urgente revertir el proceso de destrucción y saqueo de nuestras instituciones de seguridad social que los últimos gobiernos del PRI y PAN han llevado a cabo y que han minado las bases de la salud y la seguridad

social mexicana. Se deben frenar y revertir las acciones de privatización de los sistemas de salud pública y de seguridad social. Es indispensable y urgente que nuestro país, con toda la riqueza económica y humana con que cuenta, cambie de rumbo y emprenda la construcción de un Estado de bienestar social básico.

El derecho a la vivienda significa que todos los sectores de la población tengan acceso a ella, para hacer realidad lo que dispone el Artículo 4º Constitucional, en el sentido de que la ley debe establecer los instrumentos y apoyos necesarios para tal fin. El derecho a la vivienda es también el derecho a un hábitat que permita desarrollarnos en un ambiente sano, sustentable y sostenible, lo cual debe ser entendido como un derecho indivisible relacionado con el trabajo, con la salud y con la educación.

En el presente millones de familias habitan hacinadas en viviendas insalubres, sin servicios públicos, en áreas de alta vulnerabilidad expuestas a desastres naturales. La mayoría de los mexicanos ha tenido que construir sus viviendas en condiciones adversas, sin apoyos ni certidumbre frente a los vaivenes de la economía, que en las crisis pasadas y en la que está en curso han destruido su patrimonio.

La vivienda construida por el sector privado es por lo general inaccesible a los sectores populares, y la acción pública en materia de construcción de vivienda resulta insuficiente. No hay política oficial alguna para la vivienda rural o de alquiler. Las reglas del crédito público y del privado en este rubro son excesivas y excluyentes para muchas familias.

Debe estimularse el potencial de la autoconstrucción de vivienda, único medio al alcance de muchos sectores populares para tener una casa, a fin de que las viviendas que se construyen bajo esta modalidad dispongan de los servicios necesarios. Deben regularse para que no ocupen áreas periféricas, ni sigan un crecimiento extensivo, desordenado y depredador de la naturaleza, mientras que existen muchos terrenos urbanos dotados de todos los servicios que se mantienen ociosos o se prestan a la especulación.

En las actuales circunstancias de desigualdad la política social debe hacer frente de manera particular al problema de la pobreza. En nuestro país existen alrededor de 53 millones de personas que viven con el equivalente a dos dólares diarios y cerca de 20 millones que se sitúan en el umbral de un dólar y que, por lo tanto, viven en condiciones de pobreza extrema.

Si bien es cierto que resolver este problema es responsabilidad del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno, corresponde al gobierno federal la carga principal, pues es el que diseña las líneas de política económica, así como los programas y acciones de combate a la pobreza, que han devenido sólo en medidas de corte asistencialista y no en fuentes de ingreso permanentes y remuneradoras de las familias.

El Estado, por ser instrumento de la sociedad, está obligado a desempeñar un papel protagónico en la erradicación de la pobreza y, por tanto, debe retomar el vínculo con las organizaciones sindicales, civiles, comunitarias, comunales y sociales que han demostrado alta eficacia en el impulso a los programas sociales, para fortalecerlas y fomentar su capacidad de autogestión. El combate a la pobreza debe ser un compromiso del Estado y de todos sus órganos, niveles e instancias.

Las políticas de mero combate a la pobreza y a la pobreza extrema, no son suficientes para corregir las desastrosas consecuencias de deterioro económico, miseria y exclusión que han generado las políticas neoliberales actuales. Un Estado Social y Democrático de Derecho debe ser responsable de garantizar las condiciones indispensables para el desarrollo integral de la población.

Por ello, es necesario cambiar la orientación de los programas asistenciales de "combate a la pobreza" para la población en condiciones de indigencia. Tales programas deben ser concebidos como un complemento de todas las políticas antes señaladas, particularmente de empleo, y como un elemento compensador de las desventajas en materia económica y social.

El propósito de estos nuevos programas debe ser apoyar a los pobres, eliminando restricciones y dotándolos de elementos y de recursos para "poder hacer" e interactuar en mejores condiciones con otros agentes económicos. La simple asistencia social, incluyendo en algunos casos la entrega de alimentos y de dinero, puede ser necesaria pero como medida temporal, aplicable en el largo plazo sólo para grupos de población con franca incapacidad para inscribirse en la actividad productiva. Debe desterrarse la discriminación que excluye actualmente a muchos municipios, comunidades y familias pobres de estos programas y que se utilizan como instrumento de presión y chantaje electoral.

La política social que busca la equidad debe contemplar programas de atención a grupos de la población que se encuentran en situación de desventaja, tales como: adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Ante el creciente riesgo de desastres naturales, se necesita de una nueva forma de abordar el tema de la protección civil, fundándola en un claro compromiso social. Los sismos, los huracanes, la actividad volcánica, los incendios y explosiones, los derrames de sustancias tóxicas y peligrosas, las epidemias, y todo tipo de contingencias similares, incrementan constantemente los niveles de riesgo a que está sujeta la población. De ahí la importancia de instrumentar una política de protección civil mediante la cual la población no sólo tome conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino ante todo del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse para evitar o mitigar los efectos de los desastres.

La protección civil no debe circunscribirse únicamente al conteo de las víctimas y la cuantificación de los daños de las comunidades afectadas. En un gobierno democrático y responsable no se debe utilizar el dolor humano para realizar la entrega de ayuda a los damnificados con criterios partidistas y clientelares. Para nosotros la protección civil es, prioritariamente, prevención, sin que ello signifique desdeñar el trabajo de reconstrucción y la vuelta a las condiciones de normalidad de las poblaciones afectadas.

PROPUESTAS

Una Política de Salud Universal para Todas y Todos

167. Hacer efectiva la obligación del Estado a proporcionar las condiciones para que la población ejerza su derecho a la salud y a la seguridad social, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, a partir de la reestructuración y modernización de las instituciones y organismos que conforman el sistema nacional de salud.

168. Establecer una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.

169. Llevar adelante la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humanas.

170. Avanzar hacia un Servicio Unico de Salud (SUS). En su coordinación habrá de considerarse las cuatro recomendaciones siguientes:

- a. La institución pública debe ser el eje central del servicio.
- b. El Instituto Mexicano del Seguro Social debe ser el núcleo central de la coordinación del SUS.
- c. El SUS debe coordinarse de manera gradual para no crear una situación desventajosa para ninguna de las instituciones participantes.
- d. Se deben realizar los cambios y modificaciones que sean necesarios para adecuar las normas que en la actualidad rigen a las instituciones del sector salud.

171. Poner en operación un programa de rehabilitación y construcción de clínicas y hospitales que permitan cubrir las necesidades de la demanda de atención médica, poniendo énfasis en los problemas de salud propios de cada región.

172. Establecer un programa de modernización de los sistemas administrativos para agilizar los servicios de atención en materia de salud.

173. Alentar la formación de nuevas generaciones de profesionales en el área médica, con espíritu altruista y solidario, reformulando el servicio social en el sentido de su vinculación con las diversas comunidades urbanas y rurales del país.

174. Fomentar el papel de la medicina alternativa y tradicional, las campañas masivas de información y la práctica de actividades como el deporte.

175. Brindar la atención adecuada a los pueblos indios en completa armonía con su cultura y sus conocimientos tradicionales.

176. Crear centros de rehabilitación de adictos en las comunidades que lo requieran, con la adecuada infraestructura y promover puestos de trabajo para quienes estén en proceso de rehabilitación.

177. Atender la problemática generada por la epidemia del VIH- Sida, la cual se ha extendido en todo el país especialmente entre la población joven, con medidas efectivas que garanticen la atención y el suministro de medicamentos gratuitos a los enfermos y la realización de campañas permanentes y abiertas de información y prevención. Para ello se debe dar énfasis a la difusión y fomento del uso del condón y preservativos femeninos, como una de las formas más efectivas para evitar el contagio de ésta y otras enfermedades de transmisión sexual, particularmente en las zonas más marginadas y sin acceso a servicios de salud, en cumplimiento de los Objetivos del Milenio que comprometen a nuestro país.

178. Establecer un programa integral de salud que procure no sólo la curación parcial o total de los padecimientos, o disminuir el dolor físico que éstos generan, sino también atienda el dolor emocional que éstos provocan y que se vincula de manera directa con el deterioro de la forma de vida.

179. Reconocer los aportes de la medicina tradicional y otras formas alternativas, en concordancia con la participación social y la diversidad cultural.

Derecho a la Soberanía y seguridad alimentaria

180. Establecer políticas públicas específicas en el tema de la alimentación, vinculándolas directamente con el tema de la soberanía y seguridad alimentaria, instrumentando la aplicación de un programa nacional cuyo objetivo prioritario consista en garantizar la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más desprotegidos.

Implementar campañas más amplias y permanentes sobre alimentación sana y consecuencias de la obesidad y sobrepeso.

181. Adoptar medidas para la producción de alimentos sanos y vigilar el impacto que sobre éstos produce el uso de tecnologías que ya han sido rechazadas en otros países, ya que los organismos genéticamente modificados deben ser utilizados en beneficio de todos, priorizando la salud y la garantía alimentaria de la población así como la conservación de las especies endémicas.

Seguridad Social Universal

182. Alcanzar la seguridad social universal, con especial orientación a los sectores de la población que no pueden ser cubiertos por las instituciones de seguridad social, ni la medicina privada, por encontrarse fuera de la economía formal, reivindicando el derecho a la seguridad social integral por encima de la mercantilización reinante en nuestros días.

183. Impulsar la construcción de un sistema de seguridad social universal como el derecho a la seguridad económica, desarrollando a la vez vigorosos programas específicos de combate a la pobreza, que incluyan la revisión y evaluación de los ya existentes.

184. Reformar los sistemas de pensiones para promover una política de inversión en infraestructura con los fondos que actualmente administran empresas del capital financiero. De esta manera un 50% de los fondos continuarán en las Afores y el otro 50% restante los manejará el Estado, bajo la figura jurídica más conveniente para proteger a los pensionados. Uno de los objetivos de esta reforma sería liberar recursos para la inversión en infraestructura del sector energético: gas, electricidad y petroquímica.

Política de Vivienda

185. Garantizar a todas las familias, de manera paulatina, el derecho de acceso al suelo y a la vivienda digna. Para lograrlo, se debe promover la unificación de la normatividad sobre el mercado de suelo y vivienda en propiedad y renta, incluido el informal y popular, en una nueva Ley General de Vivienda, que permita recuperar la promoción de la construcción de vivienda en los organismos del sector público.

186. Orientar el financiamiento hacia la promoción de vivienda popular mediante un programa financiero específico, y de un sistema de renta, ahorro y préstamo para el mismo objeto, dotado de incentivos y subsidios; establecer en los planes de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para vivienda popular; crear un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, con dotación de reservas territoriales, infraestructura, créditos y servicios públicos; subsidio decreciente para la población que perciba ingresos de hasta cuatro salarios mínimos y desgravación fiscal; y promover la vivienda popular en renta, mediante exención fiscal hasta de un salario mínimo a los arrendadores.

187. Impulsar y aplicar una normatividad rigurosa, que defina, entre otros, el tamaño mínimo aceptable de las viviendas y el tamaño de los conjuntos habitacionales.

188. Modificar las reglas de operación del sistema bancario y financiero y del sector público y privado de vivienda, para hacer accesible el crédito a todos, incluyendo al sector de no asalariados. Es indispensable generar esquemas de inversión a partir de la aplicación de recursos fiscales, el aliento al ahorro social y la inversión de los sectores privado y social para avanzar en la solución del problema.

189. Aplicar estrictamente los fondos del INFONAVIT y FOVISSSTE para la adquisición, construcción o mejoramiento de vivienda y evitar su desvío para subsidiar las pensiones.

190. Promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.

191. Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda, vivienda progresiva y de servicios públicos para abatir el déficit gigantesco de vivienda y para impulsar esta actividad como fuente generadora de empleo por su efecto multiplicador en la economía. Así como, programas de mejoramiento y construcción de vivienda rural que auspicien el uso de materiales ecológicos.

192. Democratizar la organización de las empresas constructoras de vivienda, promoviendo la participación de organizaciones sociales en la formación de cooperativas de profesionales, trabajadores y beneficiarios.

193. Transparentar los recursos del INFONAVIT, con el fin de impedir la manipulación financiera y la canalización de los recursos a favor de grupos empresariales y empresas de los líderes sindicales y funcionarios.

Lucha Frontal Contra la Pobreza

194. Mantener los subsidios generalizados a través de la Tasa Exenta al IVA en alimentos y medicinas.

195. Incrementar substancialmente las partidas dedicadas a la feminización de la pobreza, ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

196. Acompañar el incremento de los recursos y programas asistenciales para combatir la pobreza, con la asignación creciente de recursos y programas que generen proyectos productivos, empleos e ingresos estables derivados del trabajo de los sectores directamente involucrados.

Pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores

197. Establecer la pensión alimentaria en correspondencia con una nueva concepción sobre cómo generar el bienestar que se combina con una política activa de generación de empleo y protección e incremento del ingreso. Además esta pensión será acompañada de una política social de reconstrucción de las instituciones públicas de protección social basada en el diagnóstico sobre cuáles son hoy y en el futuro mediano los principales riesgos sociales que enfrentan los grupos mayoritarios de la población.

198. Habrá pensión universal para todos los adultos mayores de 68 años del país y para las personas con capacidades diferentes. Se combatirá el hambre garantizando el derecho del pueblo a la alimentación y se otorgará atención médica y medicamentos gratuitos a toda la población.

199. Dotar a todo ciudadano y ciudadana, inicialmente a partir de los 68 años, de una pensión de medio salario mínimo, haya o no hecho aportaciones a un fondo de pensiones. La idea que sustenta esta política es que, con poquísimas excepciones, toda la gente, hombres y mujeres, han contribuido a la sociedad independientemente de haber tenido una relación laboral formal.

200. Extender todos los beneficios de la protección social a la mayoría de los adultos mayores. Es decir, tenemos que plantear como punto de llegada el derecho ciudadano a una pensión universal.

201. Iniciar la entrega de la pensión alimentaria universal, así como del resto de los programas sociales, en las zonas clasificadas como de alta o muy alta marginación e ir avanzando de manera gradual.

Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

202. Operar un Programa Nacional de Apoyo Económico para las Personas con discapacidad que atienda directamente a las que se encuentren en una situación de pobreza y marginación. Este programa entregará mensualmente una cantidad equivalente a la mitad del salario mínimo a las personas de 0 a 69 años que viven en los municipios con mayor pobreza, para lo cual se integrará un padrón de personas con discapacidad permanente.

Política de Protección Civil con Todos y Para Todos

203. Promover el establecimiento de la protección civil como una garantía social e institucionalizar la participación organizada, informada y corresponsable de la población en los programas y operativos de prevención, auxilio y reconstrucción.

204. Profundizar en el fortalecimiento de una cultura de autoprotección y prevención para casos de desastre, cuya difusión se realice a través de los medios de comunicación y con la participación de los miembros del sistema nacional de educación, y las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los clubes sociales y la sociedad en general.

205. Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes atlas estatales y municipales, con el fin de ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo, y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que estén expuestos a un posible desastre.

206. Realizar de manera gradual, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, las obras de infraestructura necesarias para la prevención de desastres como es el caso de presas, diques, muros de contención, redes de monitoreo de volcanes y zonas sísmicas, carreteras y caminos, entre otras.

207. Reestructurar el Fondo de Desastres Naturales a través del establecimiento de una instancia colegiada, en la cual queden representados los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, con el fin de que los fondos públicos y privados que se destinen a la prevención, al apoyo de la población damnificada, y a la reconstrucción de zonas afectadas se manejen de manera transparente, oportuna y racional. Otorgar asimismo a la partida presupuestal correspondiente, las condiciones legislativas y administrativas necesarias para favorecer el incremento de sus recursos, a partir de una participación proporcional de los tres órdenes de gobierno.

208. Promover el fortalecimiento de un sistema global de protección civil, habilitado con instituciones, normas y mecanismos regionales para la prevención y atención de desastres, sobre bases multilaterales y como parte de una estrategia dirigida a fomentar la cooperación internacional para el desarrollo y, particularmente, para articular una respuesta multinacional a los procesos de degradación global del medio ambiente.

209. Crear el servicio de protección civil obligatorio, como parte del servicio militar nacional, para adiestrar e informar a los conscriptos, sobre los diferentes programas y operativos que funcionan en la materia e incorporarlos en el desarrollo de las acciones que realizan el Ejército y otros grupos de la sociedad civil en casos de desastre, así como para convertirlos en agentes multiplicadores de comportamientos y pautas de autoprotección entre la población.

210. Rediseñar los fines y la estructura del Centro Nacional de Prevención de Desastres, a efecto de descentralizarlo por regiones y diversificar sus funciones de investigación y docencia, para convertirlo en una instancia eficaz de vinculación entre los sistemas nacionales de Protección Civil y Educativo, así como en un instituto de formación profesional, capacitación y adiestramiento en la materia, comprometido con el propósito de extender una cultura nacional de protección civil.

211. Revisar la legislación vigente en materia de Protección Civil, para actualizar sus contenidos y mejorar su normatividad institucional.

Evaluación Independiente del Desarrollo Social

212. Establecer y aplicar, con la participación de diversos organismos académicos, sociales y ciudadanos, mecanismos de planeación, información y evaluación de las políticas de desarrollo social, en función del bienestar de la población, bajo el nuevo concepto del florecimiento humano.

VI.- EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA

La educación y la cultura indican el grado y calidad de civilización que caracterizan y norman el quehacer de una sociedad. Es la educación la disciplina que puede conservar, modificar y desarrollar las expresiones de un pueblo siendo la cultura el conjunto de las manifestaciones en que se expresa su vida tradicional. La familia y el sistema escolar y el entorno social son los núcleos que mantienen y transmiten generacionalmente los valores que caracterizan y definen a un país.

Es un proceso de adquisición de conocimientos, valores y pautas culturales que sirven para transformar las condiciones económicas y sociales de un país y para garantizar igualdad de oportunidades a sus integrantes. Asimismo reconocemos que la educación y la cultura son parte indivisible de la formación ciudadana y son un derecho de todos los mexicanos sin distinción de capacidades, edad, sexo, origen étnico, condición económica, religión, ideología o lugar de residencia.

La Constitución postula en su Artículo 3º los derechos, requisitos y condiciones que dan razón, forma y sustento al sistema educativo nacional y proponen el perfil del mexicano ética y socialmente necesario para la convivencia y el progreso del país en un marco de convivencia internacional. Es por ello, que la educación no puede estar separada del nuevo proyecto de nación al que aspiramos. Asimismo, no se deben dejar de lado las diferencias y particularidades regionales de nuestro país que suponen su diversidad cultural y étnica.

Es sumamente preocupante que el sistema educativo mexicano esté en una grave crisis que se refleja, entre otras cosas, en sus indicadores más significativos. El analfabetismo está en un rango de entre un 8 ó 9 por ciento ¡varios millones de mexicanos!, un poco más del doble de lo que recomiendan los organismos educativos internacionales, que es del 4 por ciento. La cobertura, excepto en la primaria, deja mucho que desear. En secundaria, educación media y superior la demanda del servicio educativo rebasa con mucho lo que ofrece el sistema educativo. La deserción escolar es muy alta en todos sus niveles.

En lo que respecta a la calidad, el panorama no es alentador. Las recientes mediciones internacionales colocan a nuestro país en los últimos lugares muy por detrás de nuestros socios comerciales, e incluso muy por abajo de países con un desarrollo similar al nuestro. Y si esto lo referimos a los grupos marginados, en particular la población indígena, dichos indicadores son aun más dramáticos.

La educación inicial adquiere en la actualidad un valor estratégico fundamental. El infante desde su nacimiento no sólo requiere de alimentación y de los cuidados elementales para su supervivencia, sino también de procesos de estimulación temprana y educativos que tiendan a lograr su plena madurez psicomotriz, emocional y cognitiva, ello redundará en un desarrollo integral del individuo que le permitirá asimilar con mayor rapidez y eficiencia las etapas posteriores de su formación educativa. En esta materia nuestro país apenas empieza a ser consciente de la importancia que representa atender este nivel.

El rezago es evidente por cualquier lado que se vea y, si a lo ya dicho, le aunamos que el entorno mundial ha cambiado vertiginosamente a partir de que las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y que tenemos un escenario en el que el cambio tecnológico en materia de comunicaciones y telecomunicaciones domina y permea todos los espacios, el reclamo de una educación que satisfaga los requerimientos actuales es todavía mayor. En educación básica tenemos que actualizar y capacitar a los maestros y superar las ineficiencias que derivan de un sindicalismo corporativo que afecta gravemente el desempeño en los centros escolares.

En la educación media y superior la demanda educativa es creciente, producto de la dinámica demográfica de nuestra población. Millones de jóvenes aspiran a tener un lugar en las aulas universitarias, sin conseguirlo. La docencia vinculada a la investigación y la investigación misma, que en este nivel es una meta de cumplimiento imprescindible, está muy por debajo de los requerimientos.

La UNAM concentra la mayoría de la investigación científica que se realiza en el país, sin que la política educativa promueva que se diversifique y extienda a todas las universidades y centros de educación superior del país. Tampoco la investigación científica y el desarrollo tecnológico se relacionan con las necesidades reales del país mediante un adecuado sistema de planeación nacional y regional. Así como hay enormes diferencias regionales y de grupos sociales en la educación básica, en términos de cobertura y calidad de la enseñanza en la educación superior y en la investigación científica y tecnológica también persisten dichas carencias.

Los recursos públicos destinados a la ciencia y tecnología son de cerca de 35 mil millones de pesos en este año; que apenas representan el 0.24% del PIB.

Estamos en una encrucijada en la que tenemos que satisfacer la legítima demanda de la población: educación para todos y de alto nivel para que nuestros egresados puedan incorporarse al mercado de trabajo, devenguen salarios bien remunerados que les permitan tener una vida digna y sostener con decoro a sus familias.

PROPUESTAS

Educación

213. Se llevará a cabo una auténtica revolución educativa orientada a mejorar la calidad de la enseñanza y a procurar que nadie se quede sin la oportunidad de estudiar, por falta de espacios, de maestros o de recursos económicos. Esto último lo enfrentaremos con un amplio programa de becas, desayunos así como con la entrega gratuita de útiles y uniformes escolares.

214. Conformar un Consejo Nacional de Educación. Este órgano sería autónomo y tendría por funciones realizar la planeación educativa, discutiendo y aprobando los contenidos de los planes de estudio entre otras, garantizando el carácter laico, gratuito, universal, científico, promovente de la identidad nacional, pluricultural, tolerante, democrático e incluyente de la enseñanza. Para afianzar esta propuesta y contar con un criterio local y regionalmente informado que naturalice sus principios fundamentales, en vistas de su eventual adopción, se propone la organización de foros de consulta con la participación de los maestros, los especialistas en la materia y la sociedad en general.

215. Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidisciplinaria de los educandos, a través de profesores especializados.

216. Modificar el sistema de evaluación, a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos, como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares. Utilizarlo como instrumento de corrección de las desigualdades y método para la elevación constante de la calidad de la educación.

217. Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional, debe tomar en consideración las discapacidades del educando y la preparación de alumnos que estén en condiciones de hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado, caracterizado por un gran desarrollo tecnológico y científico; este objetivo deberá realizarse sin dejar de enfatizar la importancia del conocimiento de nuestra historia y el fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

218. Completar la descentralización del sistema educativo, paralela a una reforma del sistema fiscal de la federación, cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.

219. Incrementar los presupuestos estatales, federales y municipales suficientes para de los programas educativos, el salario magisterial, y las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa. Establecer institucionalmente un pacto político y social para la educación en el que se comprometan todas las instituciones públicas, sociales y privadas.

220. Combatir la asimetría en la educación básica que existe entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad, capacitación y profesionalismo de los docentes, lo que implica un programa de formación y actualización magisterial, así como terminar con el burocratismo y corrupción en la SEP y con la relación viciada de ésta con el sindicato de maestros.

221. Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos incluyendo un programa nacional de escuelas nocturnas para los trabajadores. Relacionarlo por sectores productivos con la capacitación para el trabajo, otros sectores sociales y la difusión de la cultura.

222. Otorgar atención prioritaria a los niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 años, a efecto de corregir desigualdades irreversibles:

- a) Orientación materno-infantil.
- b) Alimentación de la primera infancia.
- c) Extensión del sistema de guarderías.
- d) Universalización y desarrollo de la educación inicial.
- e) Educación para las madres y los padres.

223. Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la alimentación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la técnica, la danza, la música, el deporte, etc. Asimismo se deben proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte cuando sea necesario. Se debe planear eficazmente para que esa transformación del sistema que por fuerza debe ser gradual se realice lo más pronto posible.

224. Hacer obligatoria la educación media superior, medida indispensable que ayudará a modificar el perfil cultural de la sociedad mexicana, así como al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de la delincuencia y la violencia, y al retraso de la edad laboral.

225. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, como Internet y multimedia, así como la creación de espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual, que promueva decididamente la lectura mediante un programa nacional de formación de lectores tempranos.

226. Evitar la deserción de los estudiantes por motivos económicos, la cual es muy grande a nivel secundaria, a partir de extender el programa de becas otorgadas con criterios socioeconómicos.

227. Los estudiantes de nivel medio superior o bachillerato contarán con una beca mensual equivalente a medio salario mínimo.

228. Todos los jóvenes que cumplan con los requisitos y lo deseen podrán ingresar a escuelas preparatorias y a universidades públicas. Se terminará con el pretexto de que se rechaza a los jóvenes porque no pasan el examen de admisión, cuando en realidad lo que sucede es que no hay cupo en las escuelas públicas por falta de presupuesto. La política neoliberal en lo educativo ha significado dejar sin la posibilidad de estudiar a 300 mil jóvenes cada año. Ha sido irresponsable poner la educación al libre mercado como si se tratara de una mercancía. Esto ha causado, como lo estamos viendo, un tremendo daño social. Las cárceles están llenas de jóvenes. Siempre hemos dicho que quien tiene para pagar una escuela privada lo puede hacer, está en su derecho, pero el gobierno está obligado a garantizar una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles escolares. La educación no debe convertirse en un privilegio.

229. Reformar sustantivamente el sistema de formación, capacitación y actualización de maestros, cumpliendo la obligación de que éstos se formen en el nivel de licenciatura.

230. Construir vasos comunicantes entre todos los niveles educativos para mejorar la calidad de la educación y garantizar una correcta orientación vocacional. Esto es, involucrar a los centros de enseñanza media superior y superior con la enseñanza básica e implementar programas de intercambio académico, evaluación y actualización.

231. Propiciar la actualización de la educación tecnológica, nuevas tecnologías de la información, promover la creatividad de maestros y alumnos, y fortalecer la capacitación para el trabajo mediante el establecimiento de escuelas de artesanías y oficios.

232. Ampliar sustancialmente y otorgar oportunamente los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a las universidades y exigir transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio.

233. Alentar la participación de las universidades en la extensión de su misión hacia la sociedad, en particular en el campo de las humanidades y las ciencias sociales para la regeneración de los valores comunitarios y la participación activa de la sociedad en los problemas nacionales, por todos los medios de difusión con especial énfasis en los electrónicos. Se promoverá que cada una de las universidades cuenten con su propio canal de televisión, su estación de radio y centren sus esfuerzos en desarrollar la conectividad para enlazarse con los centros generadores de conocimiento y avances científicos.

234. Instrumentar programas para el fortalecimiento de los espacios escolares integrando a la academia los conocimientos y experiencia de los maestros jubilados.

235. Respetar en todo tiempo y circunstancia, la autonomía universitaria.

236. Promover la educación superior en las entidades del interior de la república para reducir la brecha que las separa respecto a la megalópolis, estableciendo políticas de compensación con los estados más desfavorecidos.

237. Crear nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuadamente a las nuevas necesidades sociales.

238. Fortalecer el estudio y la investigación en el área de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, particularmente en relación a las especialidades.

239. Aprovechar al máximo los flujos de información que la globalidad ha traído consigo, de tal suerte que se impulse una consistente educación cosmopolita e integral, mediante la instalación de computadoras conectadas en red y la enseñanza temprana del Internet.

240. Aprovechar las variantes del sistema de educación virtual, como la educación a distancia y la abierta tradicional, para extender el alcance de la educación nacional a todas las capas de la población y regiones del país, con el fin de incorporar a más mexicanas y mexicanos a los beneficios de la educación en todas las áreas y de la capacitación para el trabajo.

Ciencia y tecnología

241. Establecer una política de investigación científica que coloque, entre los objetivos prioritarios de estudio, los temas relativos a la satisfacción de las necesidades de la población vinculados con el plan nacional y planes regionales de desarrollo.

242. Impulsaremos la investigación científica y tecnológica. Se recuperará el prestigio y la calidad de todas las ramas de la ingeniería mexicana. Se dará prioridad a la investigación de fuentes de energía alternativas, renovables, así como limpias.

243. Promover nuevas carreras que se relacionen con la innovación científica y tecnológica como serían las del campo de la informática, la robótica, la biotecnología y la biogenética. Promover igualmente las carreras híbridas como la biorobótica, la geriatría socioeconómica, los derechos industriales alimenticios, las matemáticas aplicadas a las supercarreteras informáticas, la ingeniería de procesos virtuales, el ecoambientalismo, la psicobiología, el bioderecho, la geosociología, entre otras.

244. Considerar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología una prioridad nacional en los recursos y en las políticas para la formación de más y mejores científicos, garantizando que cuenten con las condiciones necesarias y obtengan con seguridad y oportunamente los apoyos económicos que requieren. Se debe invertir en ellas, en un primer momento, el 1% del Producto Interno Bruto (PIB) ya acordado y paulatinamente otorgarle los montos que recomienda la OCDE, tal como México lo ha suscrito.

245. Dotar de infraestructura, recursos humanos y tradición académica para favorecer el desarrollo de la ciencia pura, básica y aplicada, las cuales se retroalimentan y juntas hacen la base de investigaciones futuras y avances tecnológicos.

246. Hacer que la Ciencia y la Tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y atiendan estrechamente las necesidades nacionales, regionales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del mundo globalizado. Apoyar mediante mecanismos fiscales a las empresas que desarrollen proyectos de investigación y de renovación tecnológica, que favorezcan el desarrollo de la aplicación de las ciencias a la producción.

247. Implementaremos el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del país, cerrando la brecha de desigualdad al ampliar la infraestructura a comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización; en las zonas donde ya existe dicha infraestructura, acercarla a la mayoría para evitar los llamados "analfabetas digitales".

248. Establecer programas de intercambio académico, promover investigaciones interinstitucionales, aumentar las becas al extranjero y fomentar la repatriación de investigadores con base en oportunidades de trabajo académico bien remunerado en instituciones públicas, de preferencia en el interior de la república, crear redes nacionales de investigadores. Todo con el objeto de promover el desarrollo de otras universidades a lo largo del país, en lo que se refiere a la investigación científica y la innovación tecnológica.

249. Transformar el CONACYT en un Consejo de Estado donde estén representados todos los sectores vinculados a la ciencia y a la tecnología, a fin de formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y crear mecanismos para fortalecer la investigación en las instituciones de educación superior.

Cultura

250. Cuidaremos el patrimonio cultural de México. Estimularemos la creación artística desde la educación básica y apoyaremos a músicos, pintores, artesanos, escultores, cineastas y a quienes se dediquen a la promoción artística y cultural.

251. Reformar la Constitución a fin de establecer el compromiso del Estado en materia de cultura, incorporando disposiciones que garanticen el derecho a la cultura y el acceso a sus fuentes, la conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas.

252. Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo que coordine la política cultural del país, y vincular la política cultural a los planes nacional y regionales de desarrollo.

253. Promulgar una ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural. Emitir una legislación específica de estímulos fiscales, a modo de una ley de mecenazgos, que promueva de manera estricta la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.

254. Reorganizar el sector público de cultura estableciendo prioridades claras, reagrupando instancias y previendo la reforma general de las instituciones del sector. Rediseñar la estructura institucional sobre la cual opera la política cultural del Estado mexicano, y acordar el establecimiento de programas basados en criterios de participación democrática, cooperación, descentralización, y tolerancia ideológica.

255. Impulsar la descentralización y concurrencia entre los diversos órdenes de gobierno, transfiriendo a los gobiernos locales funciones que realiza el gobierno federal.

256. Promover la creatividad artística e intelectual, así como el disfrute de los bienes de la cultura a lo largo del sistema Educativo Nacional.

257. Estimular la creación artística y la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación y ampliar los conocimientos, particularmente, de los niños y jóvenes.

258. Prever igualmente una legislación de apoyo e impulso a la industria cultural, y revisar y corregir a favor de nuestro país los compromisos en esta materia contenidos en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

259. Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión.

260. Asegurar que en el ámbito de las relaciones internacionales, las decisiones en materia cultural sean consultadas y tomen en consideración los criterios y propuestas de las instituciones nacionales responsables de dichas políticas.

261. Incluir la participación de estados y municipios en la formulación de programas relacionados con la cultura, definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado, y fortalecer las instituciones ya existentes, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.

262. Reforzar las bibliotecas y los acervos, así como los contenidos históricos ya que el patrimonio escrito, el archivístico, bibliográfico, documental, musical, videográfico, cinematográfico y fotográfico que son la memoria de un país, se están deteriorando y perdiendo.

VI.- POLITICA ECONOMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Después de cerca de medio siglo de que el país registró un crecimiento económico medio del 6.5% anual del PIB y del 3.2% del PIB por habitante, a partir de 1982 y con motivo de la crisis de la deuda externa se inició una larga etapa de estancamiento que lleva ya casi 30 años con una precaria generación de empleo, un significativo deterioro del salario real y un incremento de la pobreza y la desigualdad social. Todo ello al transitar de una política económica de desarrollo a otra en busca de la estabilidad de precios y del tipo de cambio ignorando sus efectos sobre el empleo y el bienestar social.

A lo largo de las tres décadas recientes se ha mantenido el modelo y las políticas económicas neoliberales, que además de arrojar los resultados económicos y sociales antes indicados, han generado la profunda crisis de 2008-2009 que reportó una caída del PIB de -6.2%, la peor caída en nuestra historia reciente después de la crisis mundial de 1929-1933, con un enorme incremento del desempleo que pasó de 3.9% a 6%, y que nuevamente está generando condiciones para una segunda fase de crisis económica que se presentaría en los meses finales de 2011 y a lo largo de 2012. Al incremento previo del desempleo se sumará una nueva oleada de desempleo, que terminará potenciando los ya de por sí graves procesos de incremento de la criminalidad, la violencia y la destrucción del tejido social.

Por estas razones es urgente cambiar el modelo y las políticas económicas y sociales neoliberales impuestas desde el exterior, y sustituirlas por políticas de crecimiento con desarrollo sustentable y equidad social. Ello será posible si conjugamos la democracia con el cambio de la política económica y aprovechamos las elecciones de 2012 para establecer un gobierno democrático eficaz, abierto a la participación social y a la transparencia y rendición de cuentas. Con este propósito hay que rescatar el papel promotor del Estado en el desarrollo, la participación conjunta de la inversión pública y privada y la perspectiva del desarrollo regional con visión de largo plazo. Impulsar el desarrollo regional con planeación equitativa para superar el centralismo prevaleciente que ha fracturado el país en tres grandes regiones -norte, centro y sur-sureste-, que ha incrementado la pobreza y generado la migración anual de cientos de miles de mexicanos que buscan en otros países las oportunidades que en México se les niegan, así como el incremento desmedido de las "industrias" del crimen organizado y el narcotráfico.

En tal virtud se deberá impulsar una redefinición del modelo económico que promueva las capacidades individuales y sociales, que no disminuya la iniciativa privada sino que la haga posible al conjunto de la sociedad, que termine con los monopolios que además de sojuzgar al ciudadano, no permiten la libre competencia y el crecimiento económico; que promueva la justa redistribución de la riqueza, que genere el

empleo digno y justamente remunerado, que transforme al sistema financiero en verdadero agente del desarrollo económico, y no en instituciones cuyas tasas de interés, comisiones y otros recargos, mantienen en deuda permanente a millones de mexicanos. En suma, que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos.

Un nuevo gobierno democrático basado en la participación ciudadana, supone la construcción de una nueva sociedad en la que el trabajo, la producción, y el conocimiento, la ciencia y la tecnología, y los recursos naturales, sirvan para satisfacer las necesidades y aspiraciones de todas y todos los mexicanos.

Pugnaremos por la plena observancia de las disposiciones constitucionales en cuanto al dominio de la Nación sobre todos sus recursos naturales de la Plataforma Continental y de los zócalos submarinos que albergan la rica biodiversidad, los recursos acuíferos, las selvas, los ríos y las playas, que deben de ser reservados para el provecho de los mexicanos. Por lo tanto, la propiedad de la Nación sobre sus bienes seguirá conservando su carácter de inalienable e imprescriptible. Manifestamos nuestro rechazo a figuras y sutilezas jurídicas que pretendan su privatización, y llevaremos a cabo las medidas necesarias para rectificar los procesos privatizadores que se han venido realizando en las diferentes áreas del patrimonio nacional, que es de todos los mexicanos.

PROPUESTAS

Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Alimentario

263. Incluir el desarrollo rural sustentable del sector agropecuario, forestal y pesquero en un sistema nacional de planeación democrática y desarrollo regional. Ejecutar una política agropecuaria diferenciada para los diferentes tipos de productores que existen en el país, aquellos que ya son altamente competitivos, aquellos con potencial para incrementar su competitividad, y aquellos que tienen escasa o nula competitividad y que requieren todo el apoyo del Estado.

264. Vamos a rescatar al campo del abandono al que ha sido condenado por la política neoliberal. Se apoyará a los productores nacionales con subsidios y créditos para alcanzar la soberanía alimentaria y dejar de comprar en el extranjero lo que consumimos. Con ello se arraigará a la gente en sus comunidades y se generarán empleos rurales que ayuden a contener la migración.

265. Revisar y rectificar los aspectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) relativos al sector agropecuario y pesquero, para recuperar instrumentos valiosos de fomento que garanticen la autosuficiencia alimentaria de nuestro país y generen mejores condiciones de trabajo y de vida para los productores y sus familias.

266. Hacer realidad el derecho a la alimentación y a la soberanía y seguridad alimentaria para toda la población, así como programas especiales de nutrición materno infantil.

267. Aumentar el gasto productivo y la inversión pública y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

268. Establecer la creación de los instrumentos crediticios y financieros, así como de las instituciones financieras, comerciales, de seguro y de servicios necesarias para aumentar el crédito y la cobertura de precios de garantía y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable dando especial énfasis al fomento de las ramas industriales conectadas con el sector (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

269. Se sembrará un millón de hectáreas de árboles maderables en el sur-sureste del país, caobas y cedros entre otros, con propósitos económicos, ecológicos y para crear alrededor de 400 mil empleos anuales.

270. Reformar los sistemas financieros, comerciales, de seguros y de servicios necesarios para garantizar que los sectores agropecuario, forestal y pesquero cuenten con las condiciones necesarias y contribuyan nuevamente a la soberanía y autosuficiencia alimentaria de todas y todos los mexicanos, para que los productores tengan precios de garantía adecuados a su función productiva y a sus necesidades de vida, particularmente los de más bajos y medios ingresos. Reformar y poner en operación la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para que de manera efectiva contribuya al fomento de las ramas industriales conectadas con los sectores mencionados (agroindustrias, agroquímicos, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras).

271. Desarrollar programas sustentables de cobertura universal para el desarrollo económico y social del sector rural.

272. Se atenderá con esmero la actividad turística: México posee espléndidas zonas arqueológicas, importantes ciudades coloniales, playas, flora y fauna de excepción, además, los servicios turísticos tienen un alto efecto multiplicador sobre el empleo y el ingreso de los trabajadores.

273. Desarrollar las potencialidades de crecimiento de la economía nacional, en especial en la Región del Istmo donde caben proyectos energéticos y de comunicación por vía férrea y carreteras, agroindustrias, explotación forestal y pesca que ofrecen un potencial que hay que aprovechar con leyes e instituciones adecuadas y la participación directa de sus pueblos y comunidades.

274. Reorientar las actividades silvícolas hacia sistemas integrales de aprovechamiento forestal sustentable, retomando las experiencias exitosas en México y de otros países, y con la participación organizada institucionalmente de expertos, centros académicos, organismos civiles, las organizaciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas, empresarios y autoridades de los tres niveles de gobierno, para revertir los graves procesos de depredación ecológica y de cambio climático.

275. Se apoyará la actividad pesquera para mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras y ribereñas del país y pondremos al alcance de la población proteínas de buena calidad a bajos precios.

276. Fomentaremos el sector social de la economía, en particular las cooperativas pesqueras, de producción, de servicios y de consumo.

277. Reimpulsar la infraestructura de marina mercante y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.

Política Energética

278. Se hará valer el artículo 27 constitucional que establece el dominio directo de la Nación sobre los recursos naturales del país. Bajo este principio se revisarán las concesiones o contratos que han sido otorgados ilegalmente para privatizar minas de oro, plata, cobre, petróleo y electricidad.

279. Habrá una nueva política energética. Se integrará la exploración del petróleo, la perforación, la producción, la refinación, el gas y la electricidad para aprovechar toda la cadena de valor y convertir a este sector en palanca del desarrollo nacional.

280. Se explotará racionalmente el petróleo, teniendo siempre presente que se trata de un producto no renovable y que nuestra generación está obligada a cuidarlo. Por eso su extracción quedará supeditada a la reposición de reservas.

281. Se dejará de vender, gradualmente, petróleo crudo al extranjero para procesar toda la materia prima en nuestro territorio; con el propósito de generar empleos y dejar de importar 500 mil barriles diarios de gasolinas y diesel, que representan 50% del consumo actual, con una erogación de 20 mil millones de dólares anuales.

282. Impulsaremos la industria petroquímica y la producción de gas para frenar la creciente dependencia del exterior.

283. Van a operar a toda su capacidad las hidroeléctricas y otras plantas de la Comisión Federal de Electricidad para reducir la compra, a precios elevadísimos, de energía eléctrica a empresas extranjeras que se llevan alrededor de 80 mil millones de pesos del presupuesto público cada año.

284. Impulsar la industrialización de los recursos energéticos del país. Se trata de que el valor añadido con base en la tecnología adecuada y los recursos suficientes, asegure su productividad y competitividad, y maximice los recursos para poder enfrentar la transición energética que se avecina, producto del agotamiento de los hidrocarburos en el mundo.

285. Impulsar el desarrollo de una economía verde, ampliando las capacidades de generación de energía renovable, así como los desarrollos técnicos y tecnológicos que acompañan al mismo, aprovechando el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

286. Integrar la industria energética nacional y considerar al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, priorizando la utilización de estas últimas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados. El sector energético demanda una reforma estructural la cual no requiere de cambios a nuestra Constitución sino por el contrario, cumplirla a cabalidad. Esta reforma estructural precisa de medidas como:

- a. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni los hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.
- b. Establecer una política energética integral, nacionalista y racional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente.
- c. Dotar de autonomía administrativa y operativa a las empresas públicas de energía (PEMEX y CFE).
- d. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.
- e. Encontrar formas de asociación con las entidades federativas productoras para que puedan participar en la producción energética que ya no es de interés para las empresas públicas federales.
- f. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.

287. Modificar el régimen fiscal de las empresas públicas del sector energético con objeto de utilizar sus excedentes de explotación para financiar su propia expansión, su desarrollo tecnológico, el desarrollo industrial del país y, mediante un adecuado sistema de precios y tarifas, el bienestar de la población mexicana.

288. Aumentar la inversión en exploración de PEMEX para restituir las reservas de hidrocarburos. Asimismo incrementar la capacidad de refinación culminando las obras de reconfiguración de refinerías en marcha, iniciando la construcción de nuevas refinerías y suministrando el crudo y demás materias primas necesarias para operar la capacidad instalada de acuerdo con un óptimo nacional. Es igualmente necesario reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor contenido tecnológico y el mayor valor agregado posibles. Con ello dejar de ser exportadores de petróleo crudo e importadores de gas natural y derivados, gasolinas y petroquímicos.

289. Revisar la estructura corporativa de PEMEX para reintegrarlo en una sola empresa que consolide sus estados financieros en una sola cuenta que permita evaluar y maximizar los resultados del conjunto.

290. Eliminar la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización. Determinar los precios y tarifas en función de costos reales; estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.

291. Vincular la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional y elaborar una política de precios de mercado que tenga en cuenta el beneficio que significa en términos de generación de empleos, pago de impuestos, ahorro de importaciones y aumento del valor agregado de las exportaciones de acuerdo con un plan nacional de desarrollo industrial.

292. Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energía, así como de desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. La diversificación energética debe beneficiar a la economía nacional y aumentar el bienestar social.

293. Reiteramos nuestro compromiso de bajar el precio de las gasolinas, el diesel, el gas y la energía eléctrica en beneficio de consumidores, transportistas y de pequeños y medianos empresarios.

294. Promover una cultura del uso racional de energía y establecer una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente y ahorro de energía. Incorporar en los planes y programas de estudio de la educación básica, los temas relativos a la construcción de esta cultura de aprovechamiento racional y sustentable de las fuentes de energía.

Política Hacendaria

295. Cambiaremos la actual política económica. Habrá crecimiento a partir del impulso a las actividades productivas y no se continuará privilegiando la especulación financiera.

296. Realizar una profunda y verdadera reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; establecer mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentar la captación; adoptar una política de ingreso y gasto público que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos, el mejoramiento del salario real y realice obras de infraestructura productiva y social.

297. Para fortalecer la hacienda pública se cumplirá el mandato constitucional que establece que los impuestos deben cobrarse de manera progresiva, es decir, que debe pagar más quien tiene más. Esto exige llevar a la práctica las siguientes medidas: abolir los privilegios de las grandes corporaciones nacionales y transnacionales; se cobrarán impuestos por las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores; y tendrán que pagar impuestos por extracción las empresas mineras.

298. Se simplificarán los trámites para el pago de impuestos. Todos los ciudadanos deberán manifestar cada año sus ingresos y utilidades, y depositarán lo que les corresponda de contribuciones, partiendo de fórmulas sencillas y de la confianza al contribuyente. La fiscalización se llevará a cabo por sorteo y se castigará con energía la evasión fiscal.

299. Recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del desarrollo regional complementada con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa de acuerdo con el régimen de economía mixta establecido en la Constitución.

300. Aumentar el gasto social para cumplir, en coordinación con los gobiernos estatales, con la educación obligatoria a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, así como satisfacer la demanda de educación media y superior, cultura e investigación científica y desarrollo tecnológico en toda la República.

301. Sustentar el financiamiento no inflacionario del gasto público en la reforma de todo el sistema impositivo y de su administración, con el propósito de incidir significativamente sobre la equidad social; gravando más a quienes más tienen y más ganan; combatiendo la evasión, omisión y elusión fiscales y liberando a las finanzas públicas de su excesiva dependencia de los ingresos petroleros. Las reformas fiscales deben servir para promover la actividad económica y no solamente para sostener la administración pública.

Especial énfasis debe recibir el impuesto sobre las personas físicas, pero también el impuesto sobre la renta de las empresas y el IVA por tratarse de un impuesto cuya administración debe ser complementaria. Estos tres impuestos bien administrados pueden duplicar su participación en la recaudación (actualmente 10.5% del PIB).

302. Hacer que el impuesto personal sobre la renta cumpla los preceptos de generalidad y equidad, pues la ley tiene severos huecos que favorecen a las personas de una alta capacidad tributaria. Se propone corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los siguientes principios:

- a. Generalidad. Son causantes y están obligados a presentar declaración anual todas las personas que perciban un ingreso proveniente de una actividad económica durante un ejercicio fiscal. Ello daría un padrón de contribuyentes igual a la población económicamente activa ocupada.
- b. Simplicidad. La base de esta reforma es la declaración anual de las personas físicas para cuyo propósito es requisito indispensable su simplificación y la capacitación del universo de contribuyentes contando para ello con las administraciones tributarias de los estados, ya que se trata de un impuesto participable y que requiere la elaboración de una base de datos manejada por el SAT federal en coordinación con los SAT estatales.
- c. Las personas que como tales ejercen una actividad económica por cuenta propia o como PYMES descontarán los gastos propios del negocio para ser gravados sobre su ingreso neto con la tarifa general progresiva del ISR de las personas físicas.
- d. Las personas que reciban ingresos provenientes de diferentes fuentes deberán acumularlos bajo su responsabilidad en su declaración anual.
- e. Los ingresos no recurrentes llamados "de capital" se podrán compensar con las pérdidas de igual naturaleza y quedarán sujetos a una tarifa especial. Tal el caso de las llamadas ganancias de capital, herencias, legados, rifas, sorteos, loterías y otros ingresos no recurrentes.
- f. Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público. Ejercer plenamente la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente para que los causantes sean informados y asistidos en el cumplimiento de sus obligaciones y reciban una educación fiscal que les permitirá actuar con una nueva conciencia de responsabilidad democrática.

303. En la medida que aumente la recaudación y se corrijan la evasión y elusión, se eliminará eventualmente el impuesto sobre el activo que grava a los grandes contribuyentes, quienes deben estar sujetos a una permanente consulta y vigilancia del fisco.

304. Utilizar la gran potencialidad recaudatoria del IVA, (manteniendo exentos por razones de equidad social, alimentos y medicinas), administrándolo como la otra cara de la moneda del impuesto sobre la renta de las empresas y negocios individuales, pues se trata de fuentes recaudatorias complementarias que gravan la misma corriente ingreso- gasto en tiempos distintos. Proponemos que este impuesto federal lo administren con la misma base de datos los gobiernos locales que conocen mejor a las empresas que operan en su territorio y las confronten con el impuesto federal sobre la renta de las personas físicas mejor conocidas localmente por su nivel de ingresos.

305. Elevar gradualmente la recaudación total actual y contribuir a disminuir la inequitativa distribución del ingreso mediante la adecuada recaudación y el buen manejo del ISR. También deben revisarse los impuestos patrimoniales, en especial el impuesto predial, cuya modernización y administración sobre bases técnicas y de equidad permitirán aumentar los recursos en beneficio de los municipios.

306. Promover en el marco de la Reforma del Estado la suscripción de un pacto fiscal y una nueva Ley de Coordinación Fiscal que permita cumplir las propuestas anteriores.

307. Instaurar un nuevo modelo de gestión pública que optimice el gasto público evitando su desvío y despilfarro con una adecuada planeación, desempeño y un sistema eficaz de transparencia y rendición de cuentas. Ello requiere reducir los excesivos sueldos y prestaciones que devenga la alta burocracia y reestructurar la administración pública sobre bases profesionales que aseguren el eficaz cumplimiento de los objetivos del servicio público tomando en cuenta su organización sindical y sus cuadros técnicos. Esta política de gasto público debe aumentar la inversión pública en infraestructura y financiarse de manera que haga compatible el crecimiento con la estabilidad de precios.

Financiamiento del Desarrollo

303. Respetaremos la autonomía del Banco de México, pero se buscará que no sólo procure el control de la inflación, sino que también se ocupe de fomentar el crecimiento económico. Habrá una adecuada política monetaria y disciplina en el manejo de la deuda y del déficit público.

309. Mantener políticas macroeconómicas que fomenten la estabilidad pero que no sacrifiquen el crecimiento, para lo cual se habrán de modificar los objetivos centrales del Banco de México, para que no sólo tenga como "objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda", sino seguir una

política monetaria que tenga también como objetivos prioritarios la promoción del desarrollo económico y el empleo como lo hace el sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Este punto y el siguiente son particularmente importantes en virtud de que nuestro país está inmerso en un entorno de crisis económica mundial y de bajo crecimiento e insuficiente generación de empleos en el plano interno, por lo que se requiere una estrategia macroeconómica anticíclica que promueva el crecimiento del mercado interno como motor fundamental de la economía mexicana.

310. Financiar, a través de los fideicomisos del Banco de México, las actividades productivas que promuevan el desarrollo económico y social. El banco central debe coadyuvar a mantener una política económica funcional que sirva al proceso de acumulación y al desarrollo y no una política dogmática que evite utilizar el recurso productivo del crédito, agudizando los efectos del ciclo y dificultando la recuperación del desarrollo.

311. Promover con políticas públicas eficientes el desarrollo económico, mediante fomento a la inversión y reestructuración de los esquemas de financiamiento para las actividades productivas, pero respetando la iniciativa de los particulares, y haciendo énfasis en el aumento de la productividad nacional que nos permita ser competitivos.

312. Utilizar la política monetaria, fiscal y cambiaria para asegurar un crecimiento sostenido y de largo plazo de la producción y el empleo.

313. Conformar un gabinete económico con la participación de los Secretarios de los ramos involucrados, de la Junta de Gobierno del Banco de México, quizá con una estructura regional, que tenga facultades para celebrar consultas con un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y la academia para aplicar políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía.

314. Reformar el sistema de administración de justicia para propiciar la adecuada solución de las controversias entre particulares y de éstos con el Estado. Así como adecuar el marco legal para apoyar la actividad de los particulares, mediante la defensa del cumplimiento de los contratos y de la propiedad intelectual y el combate frontal al contrabando.

315. El nuevo modelo de desarrollo requiere una vinculación creciente entre la economía para el mercado interno y la de exportación así como un análisis de la brecha entre tecnología y productividad y su efecto sobre la generación de empleo en el sector formal.

316. Revisar las leyes de planeación, presupuesto y programación del gasto público para adecuarlas a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.

317. Terminar con los compromisos presupuestarios que no provienen de inversiones públicas sino de la quiebra técnica del sector bancario y financiero y que absorben una parte sustantiva del PIB.

318. Revisar y reordenar todo el sector de intermediación financiera, ya que actualmente el sistema bancario financia a un alto precio el consumo y en menor medida a la vivienda, pero no da créditos a las empresas productivas, las cuales se ven obligadas a depender de los proveedores.

319. Nombrar con técnicos capaces una Comisión de Reforma Monetaria y Financiera que analice la Ley del Banco de México y toda la legislación de regulación monetaria y financiera sin relegar la política cambiaria acorde a las necesidades de un programa de gobierno que garantice el desarrollo sustentable con generación de empleo y estabilidad financiera.

320. Restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores de la industria, del campo y los servicios, con particular atención a las PYMES que son las que generan más del 70% del empleo en nuestro país. Se pondrá todo el énfasis en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Tendrán energéticos y créditos baratos; se les protegerá ante precios exagerados de insumos, de impuestos altos y del burocratismo. En el entendido que las pequeñas y las medianas empresas, industriales, agropecuarias, de servicios y comercio, generan 90 por ciento de los empleos existentes.

321. Se promoverá el otorgamiento de concesiones para la creación de bancos regionales y por ramas productivas, con la finalidad de contrarrestar la falta de créditos y la usura. De esta forma se romperá la inercia de las actuales instituciones financieras que viven, fundamentalmente, a expensas de cobrar altas comisiones bancarias y de los intereses que les paga el gobierno.

322. Se fomentará la industria de la construcción, aplicando un amplio programa para dotar al país de la infraestructura, las obras y servicios que son indispensables y lograr, al mismo tiempo, la reactivación rápida de la economía y la generación de empleos.

323. Liberar recursos que se destinen a la inversión pública en infraestructura, educación, salud, seguridad pública, rescate del campo y combate a la pobreza, derivados de reestructurar la deuda interna y externa, mediante la reducción del capital, la prolongación de los plazos de vencimiento y la reducción de las tasas de interés.

324. Aplicar una política industrial activa que promueva la creación de una base tecnológica propia y el crecimiento de aquellas ramas con alta generación de empleo y que fomenten los encadenamientos productivos.

325. Pondremos en práctica un programa integral en las ciudades fronterizas que fomente la industria maquiladora, y aproveche la cercanía con el mercado más grande del mundo; que proteja los derechos laborales de hombres y mujeres que trabajan en esta actividad y que incluya el desarrollo urbano de colonias populares. Es decir, la construcción de escuelas, guarderías, unidades deportivas, centros de salud, alumbrado público, transporte, agua, drenaje y otros servicios.

Empleo y Política Laboral

326. Luchar por la vigencia de una política económica que dé prioridad a la generación de empleo y el aumento de los salarios dignos y remunerativos vinculados a los incrementos de la productividad y un reparto justo del excedente económico mediante un esquema de protección y seguridad social que garantice los derechos a la salud, la alimentación, la educación, la cultura y esparcimiento, la capacitación para el trabajo y el empleo de todos los mexicanos y mexicanas, con igualdad salarial entre hombres y mujeres por desarrollar un mismo trabajo.

327. Velaremos por el cumplimiento de los derechos y prestaciones de los trabajadores. El salario mínimo se fijará con apego a la Constitución, que establece que debe ser remunerador y nunca jamás, como ha sucedido en este periodo neoliberal, el aumento al salario quedará por debajo de la inflación. Los integrantes de las juntas de Conciliación y Arbitraje procederán con rectitud para evitar el agravamiento de conflictos entre patrones y trabajadores y se respetará el derecho de huelga establecido en la Constitución.

328. Devolver al factor trabajo su papel en el desarrollo económico y recuperar la parte que le corresponde en el PIB, restableciendo gradualmente el poder adquisitivo del salario real y promover el rescate de la productividad del trabajo mediante el progreso tecnológico y la capacitación de la mano de obra.

329. Sustentar la política laboral en una legislación que proteja a todas y todos los trabajadores, dignifique el trabajo domestico, respete y apoye a todas las organizaciones laborales de manera que impulsen la vigencia de la democracia sindical. Se buscará hacer realidad el principio de igualdad de los trabajadores ante la ley mediante la revisión y homologación de sus numerosos apartados de excepción creando un piso básico de carácter normativo que permita a todos los trabajadores el ejercicio de sus derechos.

330. Habrá plena libertad sindical. El gobierno no intervendrá en la vida interna de los sindicatos y tampoco se respaldará desde el gobierno a dirigentes vitalicios, antidemocráticos y corruptos. Para que se entienda bien, no habrá cacicazgos.

331. Priorizar el empleo estable y bien remunerado en los planes federales y estatales de desarrollo económico y social para construir una sociedad productiva y justa que permita acceder a una vida digna mediante el trabajo.

332. Instrumentar programas regionales y locales destinados a la creación de fuentes estables de empleo con la participación de los representantes de los sectores público, privado y social.

333. Incentivar la creación de empleos para mujeres, a fin de abatir las desigualdades que enfrentan en el acceso a las oportunidades laborales.

334. Impulsar la paulatina formalización del sector informal creando las mejores condiciones viables para el ingreso a la legalidad mediante adecuados esquemas fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social y todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes. En el caso de las actividades informales ilegales que significan un problema de seguridad nacional, la política consistirá en combatirlas mediante la aplicación estricta de la ley.

335. Reforzar la estabilidad en el empleo de acuerdo con la sustentabilidad de la fuente de trabajo, mediante una política deliberada de recuperación salarial, acorde a la estrategia de fortalecimiento del mercado interno con base en la recuperación de la producción agropecuaria, el fortalecimiento del sector energético y un elevado dinamismo de la obra pública en materia de vivienda e infraestructura para el conjunto de la actividad económica. El gobierno federal coadyuvará con los gobiernos locales para que cuenten con instrumentos que impulsen a los sectores público, privado y social en favor del empleo y desarrollo del país.

336. Elevar la calidad de los programas e instituciones destinados a la formación y capacitación de la mano de obra, incorporando en los planes y programas de estudio, contenidos que permitan a la persona trabajadora no sólo informarse y adiestrarse en el uso y manejo de las nuevas tecnologías, sino también sobre los derechos que le asisten y sobre la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.

337. Fomentar la productividad, la democracia, la libertad y la autonomía sindicales, preservando el derecho de asociación profesional, el derecho al voto directo universal y secreto y a la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota. Ello revalorará la contratación colectiva legítima y no simulada. Por medio de la profesionalización se propiciará una justicia laboral imparcial.

338. Impulsar la representación de los trabajadores en los consejos de administración de las empresas públicas y privadas, para aumentar la productividad de las empresas y para garantizar un reparto justo de la riqueza que generan.

339. Alcanzar un acuerdo nacional sobre las reformas necesarias a los esquemas de seguridad social, principalmente en materia de pensiones y jubilaciones, que permitan solventar su costo en el futuro, preservando los criterios de solidaridad social. En materia de protección y seguridad social, en vista de los problemas de equidad y universalidad presentes, se requiere una reforma responsable, gradual, progresiva y socialmente justa que contemple fortalecer el componente colectivo y redistributivo de las pensiones de los trabajadores, un esquema de distribución de aportaciones donde todos los actores participen, la elaboración de diagnósticos compartidos para identificar el destino de los recursos y la responsabilidad del Estado en el rescate de la seguridad social.

340. Manejar el ahorro de las pensiones de los trabajadores depositados en las Afores con un criterio de desarrollo regional abaratando significativamente la intermediación de las sociedades financieras privadas, fortaleciendo la banca de desarrollo e incorporando a la representación de los trabajadores, futuros pensionados, en el manejo de sus ahorros corrientes. Los recursos depositados en las Afores pueden canalizarse debidamente protegidos hacia los sectores estratégicos de la economía.

341. Desarrollar una política laboral paralela que proteja a los trabajadores migrantes que cruzan o se establecen en el territorio nacional, buscándose acuerdos con sus países de origen para garantizarles el beneficio de los derechos humanos y fundamentales consignados en nuestra Carta Magna y favorecer la reincorporación segura y digna a sus países de origen.

342. Habrá justicia para trabajadores mineros, electricistas, sobrecargos, pilotos y empleados de Mexicana de Aviación que han sido injustamente despedidos por la política privatizadora y por el contubernio entre funcionarios y empresarios corruptos.

Corrupción y Desarrollo

343. Limpiaremos al gobierno de corrupción. Lo haremos de arriba hacia abajo como se limpian las escaleras. No habrá influyentismo, amiguismo, nepotismo ni ninguna de esas prácticas nocivas de la política. La corrupción será considerada como delito grave y se castigará sin derecho a fianza.

344. Detener la cuantiosa sangría de recursos públicos provocada por la corrupción, para destinarlos al fomento de la actividad productiva y al desarrollo de la infraestructura económica, a través de una reforma integral del marco jurídico e institucional y de sus leyes y reglamentos correspondientes que afectan al ejercicio del presupuesto, el procedimiento administrativo, adquisiciones, arrendamientos y obras públicas, entre otras.

345. Tomar medidas preventivas y correctivas que eviten el dispendio de los ingresos de las familias en sobornos, destinándose estos para cubrir las necesidades de sus integrantes y no para agilizar hacer cumplir, o evadir la acción de la autoridad.

VII.- MEDIO AMBIENTE SANO

Desarrollo Sustentable

México enfrenta un deterioro ecológico y ambiental de grandes proporciones. A pesar de estar entre los de mayor biodiversidad en el mundo, el territorio mexicano está devastado, con muchas especies de flora y fauna en peligro de extinción, alto grado de contaminación en la mayoría de sus cuencas hidráulicas, acuíferos sobreexplotados, extensas zonas deforestadas y erosionadas, desertificación creciente y una distribución de la población que agudiza los desequilibrios regionales. Ante esto proponemos adoptar políticas con una visión basada en el desarrollo sustentable que garantice un medio ambiente sano para todas y todos.

El desarrollo sustentable es la modalidad de desarrollo capaz de utilizar los recursos naturales para satisfacer las necesidades esenciales de la población, como forma de elevar la calidad de vida de esta generación y de las futuras, manteniendo, enriqueciendo y transformando positivamente los ecosistemas mediante tecnologías adecuadas para estos fines y con la activa participación de la población en las decisiones fundamentales del desarrollo de la que ella misma es parte.

Promover acciones entre la población para conservar el medio ambiente implica restaurar el tejido social y dar cauce a la participación social en la organización de su entorno habitacional y en las formas de producción y consumo.

Para lograr un medio ambiente sano y sustentable, se propone:

Planeación Ambiental

346. Hacer efectiva la planeación del desarrollo con una política ambiental de largo plazo. Debe existir, por tanto, un requerimiento de sustentabilidad en la definición de los planes, programas y proyectos federales y estatales en todas las áreas de la administración pública, que garantice la atención de los grandes retos ambientales del país (cambio climático, biodiversidad, agua, bosques, selvas, etc.). Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. En particular un programa para el buen uso del agua.

347. Explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales en condiciones ecológicas de sustentabilidad que al tiempo que estimule el desarrollo económico y social presente, no comprometa nuestro futuro. Se deberán hacer efectivos los compromisos internacionales contraídos por México en la materia y fortalecer la aplicación de las leyes y normatividad mexicanas.

348. Combate a la pobreza y preservación de los recursos naturales incluyendo en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento substancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, y a la feminización de la pobreza ya que ésta ocasiona que las personas que habitan las regiones marginadas del campo y de la ciudad hagan un uso acelerado e ineficiente de los recursos naturales.

349. Se frenará la degradación del territorio. Procuraremos que todo proyecto económico, productivo, de infraestructura, inmobiliario, comercial o turístico, se lleve a cabo de manera sustentable; es decir, se protegerán los recursos naturales, la flora y la fauna, además, se evitará la contaminación del suelo, del agua y del aire.

350. Para impulsar un desarrollo sustentable es fundamental terminar con el centralismo y la visión tecnocrática de la planeación. Se promoverá una planeación descentralizada que tenga como referente la regionalización física, biológica y social del país, y se garantizará que dicha planeación sea integral, incluyente y democrática, asumiendo compromisos los sectores público, privado y social.

351. La planeación ambiental regional será concebida en función de los límites naturales y no estrictamente en función de demarcaciones administrativas y políticas. Así, las cuencas hidrológicas, las unidades geomorfológicas o unidades de paisajes, dependiendo de la aptitud productiva o de conservación que tenga, deben ser la base para la definición de políticas de aprovechamiento de los recursos naturales y de uso del suelo. Por tanto, deberán establecerse las coordinaciones intermunicipales e interestatales necesarias para una administración democrática y equitativa. La planeación ambiental incidirá de manera amplia en toda actividad, proyecto o plan de desarrollo, a través de los estudios de manifestación de impacto ambiental.

352. La inversión pública será prioritaria en infraestructura productiva, conservación y regeneración de suelos y acuíferos y para la ampliación de la frontera agrícola y pesquera, así como para desarrollar un marco de control sobre los fertilizantes y desechos peligrosos que contaminan y esterilizan la tierra.

353. Para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico se requiere de un gran esfuerzo y de la participación democrática de los diferentes sectores y actores sociales. Se buscará que los proyectos con impacto ambiental estén diseñados y consensuados con las comunidades y municipios correspondientes.

354. Impulsar prioritariamente en las áreas de alta conflictividad ambiental, económica y social, el ordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas y municipios, que busque integrar los ordenamientos ecológicos territoriales, los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.

Recursos estratégicos

355. Para el uso sustentable de los recursos estratégicos es necesaria una visión de conjunto en la búsqueda de soluciones que permitan a la sociedad vivir mejor en el futuro así como la rectoría y la participación activa del Estado en los recursos estratégicos, porque la producción, extracción, utilización y aprovechamiento de los recursos estratégicos, ya sean estos carboníferos, hidráulicos, hidrocarburos, mimería o eólicos, tendrán necesariamente una interrelación directa con el medio ambiente.

Energéticos

356. Es urgente darle la categoría de política de Estado, y crear mecanismos para una planeación a largo plazo, así como garantizar la soberanía en materia de energéticos a través del uso de nuevas tecnologías y la búsqueda de fuentes alternativas no contaminantes en equilibrio con el medio ambiente.

357. Se estimulará una política energética alternativa con propuestas de producción, distribución y consumo ambiental, económica y socialmente viable.

358. Se propone transformar radicalmente el patrón energético del transporte a partir de otorgar, en las políticas públicas, prioridad al transporte colectivo sobre el individual y a los sistemas eléctricos sobre los insumidotes de hidrocarburos.

359. Establecer metas anuales de incorporación de transportes eléctricos en los sistemas urbanos, de cercanías y lejanías. Estímulos positivos a la incorporación de automotores alimentados con fuentes alternas y estímulos negativos a la incorporación de vehículos altamente insumidotes de hidrocarburos.

360. En el caso del consumo doméstico, comercial e industrial de electricidad se deberán promover los sistemas de generación distribuida y metas crecientes a la incorporación de fuentes renovables, fortaleciendo la legislación para que el operador del sistema eléctrico pueda adquirir los excedentes que provengan del uso de fuentes renovables, al tiempo de que también se fortalezcan los programas de ahorro y eficiencia de energía dentro de la estrategia energética que el Congreso votará anualmente.

Biodiversidad

361. Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción ó apropiación.

362. Actualizar del inventario de recursos naturales

363. Impulsar una legislación específica que regule la apropiación de recursos genéticos de las especies nativas vegetales y animales y la experimentación genética. Deben existir leyes, mecanismos de control, medidas sanitarias y todo tipo de normas, así como amplia difusión sobre el impacto de estas tecnologías genéticas para el consumidor. Por su parte, la biodiversidad mexicana debe ser protegidos de los acuerdos comerciales de propiedad intelectual para evitar se patenten o su patentamiento por compañías transnacionales.

364. Los pueblos indios tienen un ancestral conocimiento de los ecosistemas, de plantas, animales y cultivos de especies vegetales nativas como el maíz. Estos conocimientos deben ser rescatados y preservados de manera sistemática involucrando a los actores: pueblos indios, agricultores, especialistas e investigadores comprometidos con la preservación de este conocimiento como patrimonio nacional, y encontrar los mecanismos para hacerlos patentables, de ser necesario, por los pueblos indios para evitar la apropiación de este conocimiento y de las especies vegetales y animales por parte de las compañías transnacionales que están actualmente poniendo en peligro de extinción a las especies vegetales y animales nativas, atentando contra la salud de los consumidores y concentrando en un puñado de monopolios la soberanía alimentaria en el nivel mundial.

365. Preservar la gran diversidad biológica y cultural de México. Impulsaremos prácticas agropecuarias que aumenten la productividad sin dañar a la naturaleza. No se permitirá la introducción y el uso de semillas transgénicas. Cuidaremos nuestra reserva de recursos bióticos. Se respetarán y apoyarán las prácticas económicas autogestivas, tradicionales e innovadoras, habituales entre indígenas y campesinos.

366. Garantizar la protección y restauración de áreas naturales, para conservar y desarrollar la biodiversidad presente en el territorio nacional, instrumentando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades y ciudadanos que habitan en dichas áreas naturales protegidas. En ese mismo sentido se promoverá el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un manejo integral sustentable.

Sector Agropecuario y Forestal

367. Promover un programa de capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

368. Con el fin de cambiar hábitos ancestrales —como la quema y roza indiscriminada y los monocultivos en la agricultura y el uso de explosivos que todavía se utilizan para la pesca— es necesario realizar, en coordinación con las autoridades agrarias, pesqueras y las organizaciones campesinas, un programa que permita el cambio gradual de las costumbres que resultan perjudiciales para los ecosistemas, partiendo del apoyo material, financiero y la asistencia técnica a los habitantes del campo incidiendo con ello en la profesionalización de las organizaciones.

369. Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica, de forma que en un periodo breve logre alcanzar como mínimo el 10% de la producción total. Igualmente, se impulsará la práctica de pesca y acuicultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental y justicia social, fortaleciendo la organización cooperativa

370. Incluir en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que incluya al menos, las siguientes medidas: jerarquía de responsables ante la comunidad; capacitación de la población en medidas de prevención y auxilio; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; sistema mínimo de equipo de radiocomunicación a nivel municipal, y si se puede a nivel de comunidades además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil

371. Proteger los bosques, crear esquemas de explotación rentables que no destruyan los recursos y generen empleo para la población, así como la investigación, protección y registro patentado de especies forestales nacionales. Fomentar el desarrollo del manejo forestal comunitario, buscando que un mínimo de 50% de las autorizaciones de aprovechamiento forestal sean certificadas como bosques con un buen manejo

Agua

372. Desarrollar una política de uso racional del recurso hídrico que tome en cuenta tanto los aspectos macroeconómicos, como los microeconómicos, de los cuales surgirá una nueva cultura del agua. En el mundo y en nuestro país existen recursos tecnológicos suficientes para impulsar una nueva política de manejo del agua, con respeto al medio ambiente y preservando el derecho de las generaciones futuras para acceder al uso y disfrute de los recursos hidráulicos necesarios para la vida.

373. El Estado controlará y proveerá el acceso al agua a la población en general, sin discriminación alguna, no pudiendo eximirse de este deber bajo la justificación de falta de recursos.

En la gestión integrada del agua prevalecerán la solidaridad, la conciliación de intereses y el conocimiento técnico, conducente al aprovechamiento del agua que sea económicamente eficiente, socialmente equitativo y ambientalmente sustentable.

374. Establecer plenamente en la ley que el derecho de uso de agua es de todos los mexicanos. Impulsar una estrategia de tratamiento del agua, fortaleciendo las instituciones correspondientes con tecnologías avanzadas.

375. Legislar para que exista una regulación de política hídrica que proteja los recursos naturales, preserve los recursos forestales y la construcción de obras hidráulicas, considerando a las cuencas hidrológicas con sus cauces naturales. Promover el uso de todas las formas de aprovechamiento del agua que estén encaminadas a su uso más racional y que preserven su disponibilidad y calidad para el futuro.

376. Diseñar y aplicar las políticas que sean necesarios para que en el país se usen las tecnologías que aseguren el uso racional y sustentable del agua en todos los sectores usuarios del recurso.

377. Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos de agua y saneamiento.

378. Apoyar propuestas en los ámbitos nacional, regional y local para racionalizar el uso, distribución y reciclaje del agua y garantizar su conservación.

379. Construir, mantener y rehabilitar obras de infraestructura hidráulica considerando los impactos de género.

380. Proyectar en forma integral en el corto, mediano y largo plazo, la sostenibilidad en el suministro de agua para el campo y las ciudades a partir de la disponibilidad del agua y no de su demanda.

381. Dotar de facultades concurrentes, jurídicas y políticas, a los ayuntamientos para que sean corresponsables de la administración y operación de los sistemas de agua.

382. Proteger eficazmente las reservas naturales.

383. Impulsar políticas dirigidas a alimentar los mantos freáticos de las zonas urbanas.

384. Tratar y reciclar las aguas después de uso doméstico y municipal.

385. Aplicar una política de administración del agua que obligue a los usuarios no domésticos a tratar y reciclar sus aguas servidas, antes de descargarlas en los cuerpos receptores.

386. Impulsar el uso de aguas tratadas en las actividades gubernamentales, privadas y comercial, donde sea viable.

387. Garantizar que se cumpla la ley, en el rubro que las empresas industriales estén obligadas a tener sus propias tuberías de aguas y desechos residuales.

388. Promover el intercambio de agua entre sectores, de forma que se asegure el ahorro del recurso.

389. Para fomentar el intercambio de agua entre sectores y lograr reducir su desperdicio se propone la creación de un organismo que financie el desarrollo de tecnologías que reduzcan significativamente el consumo del vital líquido.

390. Impulsar la modernización de los sistemas de riego del país, ahorrando por lo menos el 50 por ciento de lo que ahora utilizan.

391. Promover prácticas en la sociedad para cuidar, tratar, cosechar y cobrar el agua y un sistema mixto de infraestructura de aguas residuales, donde tenga participación en la captación de agua pluvial y en el tratamiento de aguas residuales la iniciativa privada nacional.

392. Realizar campañas educativas para concientizar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua.

393. Cobrar el uso del agua con criterios racionales (quien usa más que pague más).

394. Fomentar la participación ciudadana en el uso y administración racional del agua. Particularmente en lo relativo a contrarrestar la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la contaminación de aguas continentales y oceánicas y la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

Territorio Integrado y Sustentable

395. Promover modificaciones a la Constitución para establecer instancias de gobierno metropolitano que permitan la acción coordinada en las áreas urbanas de mayor complejidad del país.; revisar el artículo 27 constitucional para garantizar el acceso legal de la población al suelo urbano; revisar la legislación sobre Asentamientos humanos y equilibrio ecológico para lograr una visión territorial integrada que evite la duplicación y superposición de acciones y la falsa separación entre medio natural y medio urbano.

Impulso al desarrollo de una economía verde

396. Impulsar una política nacional en materia de economía verde, que incorpore la concurrencia de la diversidad de actores sociales para incluir sus conocimientos y experiencia en tal política. México debe aprovechar el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable, capacitar a los recursos humanos y así desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

Fortalecimiento de la cultura medioambiental

397. Realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, en coordinación con las autoridades en la materia, el sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, que permita concientizar a la población sobre los beneficios que representa, la utilización racional y la preservación de los recursos naturales. Es necesario enfatizar la necesidad de cuidar los bosques y cuerpos de agua interiores y marítimos, suelos, flora y fauna en beneficio de la humanidad.

398. Promover el fortalecimiento financiero de los centros de investigación especializados en la materia, así como de las instituciones de educación superior, para que estén en capacidad de realizar estudios específicos sobre el medio ambiente y la biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se desempeñen.

399. Fortalecer el marco jurídico correspondiente a efecto de crear las condiciones que permitan la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación de nuestro medio ambiente.

400. Fortalecer y sensibilizar a las autoridades y la población de la importancia del respeto y cuidado de los derechos de los animales, dotar de un entramado jurídico sólido, congruente y adecuado que sancione a quienes cometan abuso, tráfico, explotación y muerte de dichos seres, controlar la reglamentación en la que éstos se utilicen con fines recreativos y garantizar sanidad y un trato humano en el manejo de especies con fines alimenticios.

401. Promover desde el Gobierno una educación y cultura ecológica medioambiental en la sociedad y sus ciudadanos, a través del sistema educativo nacional, los medios de comunicación y la sociedad en general, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable, priorizando la capacitación ecológica para los hombres y mujeres productores agropecuarios, forestales y pesqueros, y los habitantes de las zonas rurales del país, con el fin de mejorar sus condiciones de vida a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del aprendizaje de nuevas tecnologías para la producción y comercialización de sus productos.

402. Garantizar que el sistema educativo nacional proporcione una formación y cultura ecológica en la sociedad y sus ciudadanos, para que el país sea ejemplo en la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable.

403. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales, en especial en temas relacionados con los recursos naturales, contaminación, ordenamiento del territorio, ahorro y uso eficiente de agua y energía, fuentes alternativas de energía y cambio climático, entre otros temas.

Acciones Específicas para proteger el Medio Ambiente:

404. Garantizar que se cumpla el derecho a un medio ambiente sano como el derecho de las y los ciudadanos mexicanos.

405. Crear los mecanismos de exigibilidad para el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

406. Promover políticas y programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y su aprovechamiento sustentable.

407. Mejorar los sistemas de información ambiental en coordinación con las autoridades de la materia, y el concurso de los especialistas y los centros de educación superior, promoviendo la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental.

408. Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reúso y reciclaje de éstos. Para ello, se fomentará el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios a partir, entre otras, de la política de compras y de contrataciones de la administración pública.

409. Promover reformas legislativas tendientes a dotar a los gobiernos estatales y municipales de mayores facultades jurídicas que les permitan orientar el desarrollo y la preservación de los recursos naturales y del entorno ecológico bajo su responsabilidad.

410. Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa que permita que los estados y los municipios cuenten con la infraestructura de protección ambiental necesaria para lograr la vigilancia y el cumplimiento de las metas de los planes y programas de protección del medio ambiente.

411. Impulsar políticas públicas orientadas a la conservación y administración de áreas naturales protegidas con la participación directa de las comunidades involucradas.

412. Elaborar políticas activas de promoción de competencia y de defensa del consumidor y de regulaciones e incentivos adecuados para promover un medio ambiente sostenible.

413. Asegurar la plena participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre el desarrollo sostenible en la gestión medioambiental que incida en cuestiones de género.

414. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de investigación y desarrollo dedicados a la ecología y ciencias ambientales.

415. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

416. Regular los mercados financieros para que tomen en cuenta criterios de carácter económico, social y ecológico.

417. Reorientar el gasto público y la tributación para incentivar la modernización ecológica de las instituciones públicas y privadas con una visión integral de sus efectos ambientales, y garantizar la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural severamente dañado.

418. Fomentar pequeñas y medianas industrias no contaminantes y generadoras de empleo, dando un especial énfasis a aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

419. Incorporar a la legislación ambiental mexicana, la aplicación de fondos sociales, a la industria maquiladora de exportación por los graves riesgos ocasionados a la salud de los trabajadores y trabajadoras, al medio ambiente y el equilibrio ecológico.

420. Fomentar el turismo ecológico, artesanal y alternativo desde una perspectiva sustentable para fortalecer la inclusión social de comunidades y proteger la biodiversidad de nuestras áreas patrimoniales y de conservación ecológica frente a los embates depredadores de algunos empresarios del ramo.

421. Reglamentar claramente la emisión de sustancias contaminantes industriales, domésticos y de medios de transporte, así como introducir alternativas limpias.

422. Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y combatir la cultura del desperdicio, desarrollando estrategias para el manejo ecológico de los desechos sólidos y soluciones integrales para el uso y disposición final de rellenos sanitarios. Se impedirá la instalación de basureros nucleares en el país.

423. Proponer legislación especial que regule el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, reutilización, reciclaje, movimiento, incineración y disposición final de sustancias y residuos peligrosos generados por la industria, así como fomentar la reducción en la producción de éstos y prohibir su importación al territorio nacional para evitar que el país se convierta en un basurero de contaminantes industriales. También es necesario castigar severamente el empleo ilegal de estas sustancias y promover su utilización mínima en la planta industrial.

424. Promover la integración de medidas para combatir la desertificación y para prevenir sequías e inundaciones en políticas y programas de erradicación de la pobreza.

425. Impulsar la participación activa de la sociedad en programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. En ese sentido, se trata de desarrollar y aplicar un programa de fomento de las energías renovables para cubrir un porcentaje significativo de la demanda de energía primaria en los próximos años.

426. Concientizar y estimular a la población general para que haga uso de la denuncia popular, en los casos de que alguna empresa, autoridad o un particular se encuentre realizando actividades ilegales que puedan producir un desequilibrio al medio ambiente.

427. Instituir el Consejo Nacional de la Sociedad Civil para el Desarrollo Sustentable.

428. Instituir mecanismos para la responsabilidad civil por el daño y el deterioro ambiental esté vigente.

429. Creación de Tribunales Ambientales.

430. Lograr que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, sea un órgano autónomo, ciudadano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que desempeñe la procuración de justicia ambiental pronta y expedita.

431. Promover una política de Estado en materia de cambio climático que incorpore los tres niveles de gobierno y la participación activa de la sociedad para mitigar los efectos del cambio climático y coadyuvar a cumplir los compromisos internacionales suscritos por México referentes a la emisión de contaminantes.

VII I.- GLOBALIDAD, BLOQUES REGIONALES Y NUEVO PROYECTO DE NACION

México no puede sustraerse de los distintos procesos de interdependencia global (económicos, políticos y culturales), pero está en sus posibilidades combatir sus efectos perniciosos tales como la profundización de la desigualdad entre regiones y países, la destrucción del medio ambiente y el predominio de la especulación de capitales financieros, factor principal en la generación de la actual crisis económica mundial. No debemos permitir que una globalización impuesta unilateralmente detone conflictos sociales o políticos de carácter mundial, y mucho menos que limite las soberanías nacionales. Nuestro país debe promover y apoyar las iniciativas multilaterales a favor de la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos; así como el desarrollo equitativo, incluyente y sustentable.

En el marco de la globalización neoliberal y de crisis económica mundial, la falta de competitividad de nuestro país, la ausencia de una política económica que equilibre las necesidades internas con las externas y modere la apertura indiscriminada y sin reciprocidad, entre otros factores, han ido desplazando a México de los mercados mundiales y profundizando las desigualdades internas.

Mientras que otras economías han crecido aceleradamente, la nuestra se desploma prácticamente en todas las calificaciones internacionales. Tenemos que instrumentar una política que permita aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos con políticas públicas internas compensatorias y desplegando acciones en el ámbito internacional con este propósito.

Nuestra política económica exterior basada en el enganchamiento de la economía mexicana a la estadounidense ha probado sus francas limitaciones como solución al estancamiento económico, y ha mostrado, en cambio, sus terribles efectos cuando la economía de Estados Unidos ha caído en una severa crisis estructural. La debilidad del sector externo apenas era disimulada por la coyuntura favorable de los precios petroleros y las remesas que envían los mexicanos que trabajan en el exterior. En el actual entorno de crisis económica mundial con epicentro en los Estados Unidos, los factores externos que influyeron en cierta medida favorablemente para nuestro país, prácticamente han desaparecido.

México debe replantear sus relaciones económicas internacionales, que permitan la diversificación de la producción e intercambio con otros socios comerciales, a fin de evitar la dependencia en un solo mercado y promover, no solamente la apertura, sino nuestros intereses legítimos en el exterior.

En primer lugar, se debe privilegiar la política subregional hacia las áreas geográficas, económicas y culturales más cercanas a nosotros. Desde luego, la relación comunitaria con los migrantes mexicanos en los Estados Unidos, dentro del concepto de nación extraterritorial. Enseguida, una política solidaria y de integración con los países del sistema centroamericano y las naciones del Caribe, sin detrimento de una futura unidad latinoamericana en su conjunto, la cual ha comenzado a configurarse en los años recientes.

Con más de 530 millones de personas, América Latina puede influir de forma determinante en la redefinición de una geopolítica internacional equilibrada; sin embargo, la región ha sido desplazada de las prioridades de nuestra política exterior, pese a conformar el área cultural más homogénea del planeta.

Es vital recuperar nuestra vocación latinoamericanista que solidarice y opere a favor de los vínculos históricos que como pueblos hermanos mantenemos.

No propugnamos una política de nuevos hegemonismos, la conformación de una comunidad mesoamericana debe ser producto de un diálogo entre pares, basado en la búsqueda más amplia de consensos entre Estados. La sociedad civil, el empresariado, las organizaciones gremiales, las iglesias y la comunidad académica y científica tendrían un papel relevante e ineludible en este proceso.

En segundo lugar, tenemos que consolidar una política que privilegie una relación madura, respetuosa y equitativa hacia los Estados Unidos de América y Canadá sobre la base de intereses comunes, es decir, establecer una agenda que no confronte pero que tampoco subordine nuestros intereses como país, en un marco de corresponsabilidades regionales, en diversos niveles de cooperación.

En tercer lugar, se requiere una estrategia conjunta para ordenar y potenciar las relaciones bilaterales y multilaterales de acuerdo a prioridades que reflejen la gama de intereses de la sociedad mexicana. Es necesario construir nuevas relaciones estratégicas con diversos países y regiones, identificando los intereses compartidos en los ámbitos económico, político, científico y cultural, y estimular los esquemas de cooperación para la promoción del desarrollo de los mexicanos y de la comunidad internacional.

Por todo lo anterior, México debe realizar una política exterior renovada, basada en el multilateralismo, congruente con las prioridades internas del país y que contribuya al beneficio nacional. En la medida en que los intereses fundamentales de la nación sean identificados y, consecuentemente, los grandes acuerdos nacionales sean adoptados entre todos los sectores de la sociedad, la política exterior será mucho más sólida y congruente.

La política exterior de México es producto de su historia y de su visión de futuro, insertos en un proyecto nacional sólido. La vigencia de nuestros principios de política exterior y de soberanía, consagrados en la Constitución guían y sustentan nuestra política exterior: autodeterminación de los pueblos, no intervención, solución pacífica de controversias, proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, igualdad jurídica de los Estados, cooperación internacional para el desarrollo, protección del medio ambiente, respeto a los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Además se requiere una renovación de los instrumentos de negociación que incorpore a los distintos actores, principalmente al Senado de la República. En consecuencia, no aceptamos un ánimo reformador que recorte o adicione principios y cambios de contenido sin la voluntad explícita de la sociedad.

Finalmente, es de la mayor importancia proteger los intereses de los mexicanos en el exterior; en particular, los derechos de los trabajadores migrantes y el de sus familias, tanto allende las fronteras como las que permanecen en territorio mexicano. El Estado mexicano debe vincular a todos los connacionales y velar por ellos sin importar en donde residan.

PROPUESTAS

Una Globalidad Alternativa

432. Regular los procesos de la globalización de manera que esta sea integradora, equitativa, incluyente y democrática, así como solidaria y edificadora de una paz duradera entre todos los pueblos. Debe privilegiarse la universalización de los derechos humanos, fortalecer el derecho internacional, respetar la autodeterminación de las naciones, rechazar cualquier forma de intervención militar fuera de la normatividad de la ONU y fomentar la sustentabilidad ambiental.

433. Impulsar la Reforma Integral del Sistema de Naciones Unidas y de los organismos económicos multinacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial de Comercio. Tal reforma debe llevarnos a la democratización y fortalecimiento de los órganos de la ONU, en particular, eliminar el derecho de veto y la presencia de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Igualmente se debe transformar el Comité Económico y Social en un Consejo de Seguridad Económica, responsable de coordinar y armonizar el trabajo de sus principales agencias; restablecer la preeminencia de la Asamblea General en tanto foro democrático por excelencia; fortalecer las atribuciones de la Corte Penal Internacional; así como de nivelar las instancias informales de negociación como el G-8 con una membresía más representativa.

434. Asumir con plena responsabilidad y replantear los plazos para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que establecen las prioridades de la comunidad internacional a partir de las siguientes metas: reducir a la mitad el porcentaje de la población en pobreza extrema; lograr la enseñanza primaria universal y la equidad de género en todos los niveles de enseñanza; reducir en dos tercios la mortandad infantil, así como la mortandad materna en tres cuartas partes; detener el avance del VIH, el paludismo y otras enfermedades; disminuir en 50% la población que carece de agua potable; así como coadyuvar en la formación de una asociación mundial para el desarrollo. Establecer criterios de medición más reales a las condiciones de vida existentes en el mundo.

435. Propugnar por el estricto cumplimiento de los compromisos contraídos por los países desarrollados de aportar el 0.7% del PIB para financiar el desarrollo. Ello permitirá alinear una serie de políticas internas coordinadas con la corresponsabilidad y solidaridad internacional.

436. Promover la regulación internacional de los flujos mundiales de capital mediante el establecimiento de un gravamen sobre las transacciones financieras (impuesto Tobin) y el establecimiento de reglas internacionales de comercio que compensen las disparidades entre naciones.

437. Revisar y, en su caso, renegociar los tratados de libre comercio vigentes, bajo los siguientes principios: equidad de condiciones en las relaciones económicas; creación de fondos compensatorios de desarrollo regional; libre circulación de la fuerza laboral; igualdad de derechos laborales, sociales y políticos para los migrantes; protección del empleo; respeto a las diferencias culturales; y corresponsabilidad ambiental.

438. Garantizar la participación activa del Senado en los procesos de negociación internacional, así como la aprobación bajo procedimientos de consulta popular de los tratados que se suscriban con otros países cuando impacten de manera determinante los intereses de la Nación.

439. Diseñar una política económica exterior que coadyuve a la estrategia de desarrollo sustentable y socialmente incluyente y equitativo.

440. Aumentar la capacidad exportadora del país no solamente con acuerdos de libre comercio, sino mediante el fomento de la competitividad, de la productividad y la promoción de los productos mexicanos en el exterior.

441. Utilizar los mecanismos que ofrecen los acuerdos internacionales para la protección de los sectores productivos que la requieran para su consolidación.

México y la Comunidad Latinoamericana de Naciones

442. Terminar con la política de olvido y discriminación con los pueblos mesoamericanos, sancionar el maltrato de las autoridades nacionales hacia los migrantes centroamericanos y caribeños, así como garantizar el estricto respeto de todos sus derechos humanos.

443. Elaborar iniciativas comunes para la reconstrucción del multilateralismo, la democratización de los organismos políticos y financieros de alcance mundial y regional, así como la instauración de mecanismos incluyentes de negociación conjunta.

444. Reafirmar y ampliar nuestra relación con el Caribe, particularmente con Cuba, con una visión de largo plazo y en la perspectiva de los procesos de integración centroamericano y sudamericano; y, manteniendo una enérgica y firme condena al bloqueo económico que sufre dicho país.

445. Generar un proceso de integración a partir de la consideración de las identidades nacionales y de las dimensiones del complejo conjunto de tradiciones, costumbres y rasgos que conforman el espacio mesoamericano y del Caribe. La integración no podría únicamente circunscribirse en la apertura económica y a proyectos de infraestructura, necesariamente tendría que incluir la edificación de un ambicioso programa comunitario que incluya políticas y estrategias de bienestar que modifiquen las tendencias de estancamiento económico, distribución regresiva del ingreso, exclusión social, criminalidad y violencia y destrucción del tejido social.

446. Promover activamente un proyecto para erigir la Comunidad Latinoamericana de Naciones como instrumento regional de integración para el desarrollo económico, social y cultural sustentable, y a favor de la interdependencia simétrica, el intercambio cultural, la concertación política y la negociación respetuosa regional e internacional.

447. Unificar, profundizar y revitalizar las estructuras de deliberación política y cooperación económica existentes en la región, tales como el Grupo de Río, el Parlamento Latinoamericano, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la unión de naciones suramericanas (UNASUR), entre otras.

448. Fortalecer el Parlamento Latinoamericano, mediante la elección universal, directa y secreta de sus miembros, para que funcione como un espacio de deliberación y decisión para el fortalecimiento y consolidación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

449. Poner fin a la proliferación desordenada de tratados comerciales con los Estados latinoamericanos, para emprender un gran esfuerzo de complementación, homologación y en su caso la fusión de entidades existentes como la asociación latinoamericana de libre comercio (ALALC), la asociación latinoamericana de integración (ALADI), la comunidad del caribe y el mercado común (CARICOM), el mercado común centroamericano (SICA), la comunidad andina (CAN) y el mercado común del sur (MERCOSUR).

Relaciones Equilibradas con Norteamérica

450. Con estricto respeto a nuestras soberanías, debemos convocar a los Estados Unidos y Canadá a visualizar a la región en todas sus potencialidades, como una sola, con retos e intereses comunes, privilegiándose esquemas de cooperación y solidaridad que redunden en el bienestar y la paz de nuestros pueblos.

451. La relación con Estados Unidos se fincará en el respeto a la soberanía y en la cooperación para el desarrollo, fortaleciéndose los mecanismos de consulta y el diálogo permanente. Nuestra frontera común de 3 mil kilómetros representa un desafío y una oportunidad para ambos países, pero sin militarización, intervencionismo, ni muros que nos dividan y confronten. Debe revisarse el Tratado de Libre Comercio. En la agenda bilateral más que la cooperación de carácter militar, deben estar los temas del crecimiento económico y la generación de empleos en México para enfrentar las causas que originan el fenómeno migratorio, el medio ambiente, el desarrollo regional, y la cohesión social. Así como la protección de los derechos humanos y laborales de nuestros compatriotas que por necesidad cruzan la frontera para trabajar en Estados Unidos. Se protegerá también a los migrantes de Centroamérica que atraviesan nuestro país hacia la frontera norte.

452. Revisar y renegociar el TLCAN en todos los aspectos que sean convenientes a los intereses de México, e instrumentar programas que atiendan los problemas del campo e impulsen el desarrollo regional, entre otros aspectos necesarios para contrarrestar los impactos negativos a la economía nacional.

453. Extender las actividades del Banco de Desarrollo de América del Norte para que provea los fondos compensatorios necesarios para las regiones del país afectadas por el tratado.

454. Establecer un acuerdo migratorio con el gobierno de los Estados Unidos que reconozca los aspectos positivos de la migración. Promover la amnistía, legalización y documentación de todos los inmigrantes mexicanos.

455. Demandar la terminación de todas las amenazas, arrestos, aprehensiones, redadas y otros abusos de las autoridades migratorias estadounidenses contra los trabajadores indocumentados; así como exigir que se suprima la vigilancia antiinmigrante que realizan grupos civiles, y que se deroguen las leyes racistas antiinmigrantes que han sido adoptadas en varios estados de los Estados Unidos de América.

456. En términos de la defensa de la soberanía e intereses del Estado Mexicano, y no de una subordinación a la política de seguridad nacional estadounidense, la cooperación intergubernamental en asuntos judiciales debe profundizarse. Acuerdos de cooperación como el Plan Mérida deben ser reformulados o, en su caso, rechazados, en función de preservar la soberanía y los intereses de México. En su lugar debe privilegiarse un espacio de libertad, seguridad y justicia de América del Norte.

457. Profundizar las relaciones con Canadá más allá del TLCAN, buscando una alianza estratégica que permita fortalecer la capacidad de negociación conjunta frente a otros países o bloques. Además, se debe ampliar el programa de trabajadores temporales; fortalecer las relaciones educativas y culturales mediante proyectos más ambiciosos de intercambio de académicos, alumnos y tecnología; así como una mayor colaboración en los foros multilaterales.

Diversificación de las Relaciones Internacionales

458. Consolidar una política con Europa y la Unión Europea que, además de optimizar el Acuerdo Global, revierta la tendencia decreciente del intercambio bilateral, y potenciar nuestras relaciones políticas, económicas, sociales, medioambientales y de seguridad a partir de la asociación estratégica establecida entre ambas partes.

459. Redefinir y fortalecer las relaciones con los países de la Cuenca del Pacífico, diferenciando los países de mayor importancia económica, como China o Japón y los países de desarrollo similar al nuestro.

460. Fortalecer las relaciones con países emergentes que incrementen sustancialmente la capacidad de negociación a nivel global, tales como Brasil, India, China, Rusia y Corea del Sur.

Política Exterior de Estado

461. Mantendremos una relación de respeto con todos los pueblos y gobiernos del mundo. Haremos valer los principios de no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de los conflictos. Recuperaremos el prestigio que históricamente habíamos mantenido en América Latina y en el concierto de las naciones.

462. Llevar a cabo una política exterior congruente con las necesidades nacionales, respetuosa de la legalidad y que fomente la solución multilateral de los problemas internacionales tales como el armamentismo, el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, la conservación del medio ambiente, las pandemias mundiales o los flujos masivos de migración, entre otros.

463. Practicar una auténtica política exterior de Estado, que involucre a los tres Poderes de la Unión con objetivos y metas claras; redefiniendo sus competencias e introduciendo mecanismos novedosos como la ratificación del Secretario de Relaciones Exteriores por el Congreso o la creación del Consejo Nacional de Política Exterior.

464. Fortalecer el Servicio Exterior Mexicano a partir de una reforma estructural de la Ley del Servicio Exterior que ayude entre otras cosas a privilegiar la capacidad profesional y el mérito laboral entre el personal diplomático.

Responsabilidad con los Mexicanos en el Exterior

465. Pugar por el reconocimiento de los derechos individuales, económicos, sociales, políticos y los derechos humanos en general de los migrantes en su lugar de trabajo y residencia.

466. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar, a ser votado y a organizarse para la participación política, incluyendo la iniciativa que plantea una representación propia de los migrantes en el Congreso, conocida como la 6ª circunscripción.

467. Promover proyectos culturales y de defensoría jurídico-política con nuestras comunidades en el extranjero.

468. Establecer un programa de becas para hijos de migrantes que residan en el extranjero para que se incorporen al sistema mexicano de educación superior.

469. Fomentar la creación de redes de pequeños y medianos empresarios mexicano-americanos; así como el establecimiento de asociaciones profesionales transfronterizas.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN		
DOCUMENTO	PLATAFORMA	OBSERVACIONES

Declaración de Principios y Programa de Acción:		
Principios y Postulados Políticos.	Páginas: 4 a 19; 67 a 74.	Cumple.
Principios y Postulados Económicos.	Páginas: 45 a 58.	Cumple.
Principios y Postulados Sociales.	Páginas: 19 a 45; 58 a 67.	Cumple.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG114/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.**ANTECEDENTES**

- I. El Partido Acción Nacional cuenta con registro vigente como partido político nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha siete de octubre de dos mil once se aprobó el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG327/2011, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el tres de noviembre de dos mil once.
- III. Con fecha treinta de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, en cuyos puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO determinó lo siguiente:

"SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo CG327/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de siete de octubre de dos mil once *'... por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012'*, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO. En consecuencia, se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que a la brevedad posible refleje en el acuerdo de mérito las modificaciones referidas y las publique de inmediato, informando sobre el cumplimiento dado en los términos de la parte conducente del último considerando de esta ejecutoria."

- IV. Derivado de lo anterior, el catorce de diciembre de dos mil once, en sesión extraordinaria, el máximo órgano de dirección aprobó el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*; publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil doce.
- V. El día quince de febrero de dos mil doce, de manera conjunta, el Presidente Nacional; la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional; el Director General de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C; y el representante propietario ante el Consejo General de este Instituto, todos del Partido Acción Nacional, presentaron ante la Presidencia del Consejo General, escrito mediante el cual solicitan el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.
- VI. Con fecha quince de febrero del presente año, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- VII. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintisiete de febrero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la

integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *"El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley"*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"(...) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos (...)"*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto Primero del *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, del uno al quince de febrero de dos mil doce, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

"Acuerdo

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1° y el 15 de febrero de dos mil doce, los partidos políticos nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
2. *Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
3. *La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*
 - a) *Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y*
 - b) *En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.*
4. *Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.*
5. *En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.*
6. *Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 118, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
7. *Del registro de la plataforma se expedirá constancia."*

6. Que atento a lo establecido en el artículo 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro respectivo.
7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día quince de febrero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce.
 - b) Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha once de febrero de dos mil doce.
 - c) Lista de asistencia a la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha once de febrero de dos mil doce.
 - d) Plataforma Electoral, en medios impreso y electrónico.
8. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene al Partido Acción Nacional presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
9. Que el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional tiene la atribución de aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales en las que participe, conforme a lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII de sus Estatutos Generales, que a la letra señala:

“ARTICULO 47. Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional: (...)
XII. Aprobar la plataforma del Partido para las elecciones federales, (...)”
10. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el partido en cuestión, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, celebrada el once de febrero del presente año, así como la aprobación de la Plataforma Electoral, se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 44; 47, fracción XII; 48 y 49 de los Estatutos Generales vigentes; así como los artículos 3 y 33 del Reglamento del Consejo Nacional de dicho partido, en razón de lo siguiente:
 - a) El Presidente Nacional del Partido Acción Nacional, con fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, emitió la convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional, a realizarse el once de febrero del mismo año.
 - b) El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, en su Sesión Extraordinaria celebrada el día once de febrero de dos mil doce, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender sus candidatos en el Proceso Electoral Federal ordinario dos mil doce, para elegir Presidente de la República, e integrar la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
 - c) Asimismo, en el acta de dicha Sesión Extraordinaria consta un dictamen para la presentación y, en su caso, aprobación de la Plataforma Electoral Federal del Partido Acción Nacional por el Consejo Nacional, el cual señala que para la elaboración de la Plataforma Electoral se realizó una consulta a la militancia del referido partido a nivel estatal y municipal, mediante la realización de foros temáticos, jornadas, así como un mecanismo de participación vía Internet.
 - d) Asistieron a la Sesión Extraordinaria 197 de los 381 integrantes del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, acreditados ante este Instituto.
 - e) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los asistentes al Consejo Nacional.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.
11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:

- La Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en noventa y ocho y una fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
- 12. Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
- 13. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar al Partido Acción Nacional el registro de sus candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, resulta procedente eximirlo, por acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
- 14. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
- 15. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafos 2 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafos 2 y 6; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como en el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG327/2011; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos n) y z), del propio código, se emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional, que sostendrán sus candidatos en las elecciones federales a celebrarse el uno de julio del año dos mil doce.

SEGUNDO.- Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime al Partido Acción Nacional de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO

**PLATAFORMA
2012-2018**

Un México con futuro

Plataforma 2012-2018
Un México con futuro**Indice****Mensaje del Presidente Nacional del PAN****Gustavo E. Madero Muñoz****Prosperidad Sustentable con Innovación: México Prospero, México Sustentable y México Innovador****Prosperidad Sustentable con Innovación****México Prospero****Política fiscal y hacendaria****Eficiencia, equidad y transparencia en el gasto público****Empleo: Mercado laboral incluyente****Vida sindical libre, democrática y transparente****Igualdad de oportunidades para las mujeres****No discriminación en la vida laboral****Sector Agropecuario****Turismo: Fomento e integración de la industria turística****Elevar la competitividad de la oferta turística****Políticas de impulso al turismo sustentable****MiPyMEs****Desarrollo Regional****Comercio Exterior****Desregulación y simplificación****Promoción de la inversión****Fomento a la competencia**

Energía

Infraestructura de Transporte y Comunicaciones



México Sustentable

Economía sustentable

Energía y ciudades sustentables

Educación ambiental y participación ciudadana

Desarrollo forestal y biodiversidad

Justicia ambiental y fortalecimiento institucional

Agua



México Innovador

Propuestas para fortalecer la agenda nacional de innovación

Porvenir con Equidad

Porvenir con equidad



México con Porvenir

Vida y Familia, Educación, Cultura y Participación Ciudadana

Familia, trabajo y educación

Escuela incluyente y segura

Educación básica, media y superior

Educación en valores éticos y cívicos

Educación cultural, artística y filosófica

Defensa de la dignidad de la mujer

Juventud

Fomento de la participación ciudadana

Acceso a la educación y a la cultura



México-Equitativo

Promoción de una Política Social de Estado eficaz y transparente

Fortalecimiento de los programas sociales

Mejoras en la alimentación y nutrición

Fomento de la calidad en los servicios educativos

Garantías de educación para todos

Educación y oportunidades para ocupar un trabajo calificado

Salud con calidad y calidez: Mejoras en los servicios

Prevención y combate a los factores de riesgo

Mejoras a la integración y coordinación de los servicios de salud

Vivienda Digna para Todos: Acceso a financiamiento y mejora de los servicios

Ampliar las Oportunidades Productivas: Aprovechamiento de las capacidades de mexicanos en carencia

Seguridad y Solidez Institucional**Seguridad y solidez institucional****México Seguro**

Cruzada Nacional por la Cultura de la Legalidad
Creación del Instituto Mexicano para el Fomento de la Cultura de la Legalidad
Medios masivos de comunicación
Observatorios ciudadanos y contralorías sociales
Solución alternativa de conflictos
Atención a víctimas
Estado de derecho
Seguridad pública: Prevención del delito
Formación y Desempeño policial
Acciones contra la delincuencia
Seguridad Privada
Inteligencia contra el crimen
Seguridad Nacional: Política de Estado
Restauración del interés y la unidad nacional
Incorporación de la noción de Seguridad Humana y Democrática a la Seguridad Nacional
Consolidación del Sistema de Seguridad Nacional
Inteligencia de Seguridad Nacional
Fuerzas Armadas

**México Sólido**

Reforma política y el poder de los ciudadanos
Gobierno eficiente y eficaz
Seguridad, Justicia y Derechos Humanos
México en un mundo globalizado: Seguridad
Acciones de Gobierno para atender el Fenómeno Migratorio
Protección y asistencia en el exterior
Derechos políticos
Migración de retorno
México y el mundo: América del Norte
América Latina
Europa
Asia Pacífico
Medio Oriente
Africa
Organismos Internacionales
Consejo de Seguridad
Derechos Humanos
Tecnologías de la información y las Comunicaciones para el desarrollo (TIC)
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Mensaje Final

Un México para todos con libertad, valores y futuro

Acción Nacional es un partido de ideas y valores humanistas que están respaldados por acciones, tanto legislativas como gubernamentales, que han puesto las bases para un mejor país, alcanzando metas antes inimaginables en varios ámbitos a pesar de haber enfrentado crisis mundiales sin precedentes. Estamos conscientes que tenemos que trabajar más para consolidar a México como una nación democrática y próspera.

La propuesta que aquí presentamos está construida con base en esos ideales que nos hacen distinguibles como opción política, en diálogo con la ciudadanía, atentos a las complejidades y retos que nos presenta la realidad, local y global, considerando de manera incluyente a las personas y las comunidades, con la perspectiva y el compromiso de generar el mejor porvenir posible para nuestra gran nación en una era de interdependencia global.

Con esta plataforma vamos por un México para todos con libertad, valores y futuro.

Un México de libertades ampliando las capacidades de expresión y asociación, de iniciativa y elección, tanto económica como política, en un contexto de responsabilidad cívica y gubernamental. Vamos por un México que recupere la libertad en todos los rincones del país frente a un crimen organizado que atenta con secuestrarla.

Vamos por un México donde se vivan los valores que reconstituyan el tejido social, especialmente a través del apoyo a las familias, vamos por crear las condiciones que permitan vivir en plena inclusión y equidad, donde nadie se quede fuera de las oportunidades para mejorar su calidad de vida, para lo cual también estaremos haciendo de la transparencia y la rendición de cuentas de los gobernantes una constante, como parte fundamental para gestionar el bien común, sancionando severamente a quienes claudiquen de su misión de servicio público.

Con nuestras propuestas queremos formar un México con futuro. No hay futuro sin libertad ni valores, pero tampoco sin sustentabilidad y competitividad. Por eso nuestro compromiso no sólo es con la presente generación, también tenemos en cuenta las que vienen, por eso queremos conquistar un Estado social de derecho que contemple el respeto al medio ambiente y tenga finanzas públicas sanas, a la par de la atención a los más desfavorecidos.

Nuestra plataforma aspira a construir, con la participación de todos los mexicanos, un México próspero, sustentable e innovador, con porvenir y equitativo, seguro y sólido, que sea para todos en libertad, con valores y futuro.

Gustavo Madero Muñoz

Presidente del Partido Acción Nacional

Plataforma 2012-2018

Un México con futuro



Prosperidad Sustentable con Innovación

Un México con futuro



Prosperidad Sustentable con Innovación

La principal aportación de los gobiernos de Acción Nacional ha sido sin duda la construcción de la fortaleza económica del país, centrada en la estabilidad y el manejo responsable de las finanzas públicas. Esta fortaleza ha sido puesta a prueba en las dos grandes crisis económicas que ha enfrentado el país en la pasada década, la última de ellas considerada la mayor que ha enfrentado el mundo moderno desde 1929. En ambos casos, mientras otros países se han desplomado y han generado fracturas sociales sin precedentes, en México los gobiernos panistas han creado un entorno económico donde ha sido posible proteger el patrimonio de las familias mexicanas, garantizar el desarrollo y competitividad de las empresas, y mantener condiciones para atraer la inversión nacional y extranjera, principal fuente para la creación del empleo de los mexicanos.

A pesar de que este logro no puede ser minimizado, el gran reto que ahora enfrenta el país es ampliar el horizonte del crecimiento económico, centrándose en tres ejes fundamentales: la prosperidad, la sustentabilidad y la innovación. Si bien es cierto, durante la década pasada los horizontes del crecimiento estuvieron maniatados por un entorno económico desfavorable y por el bloqueo sistemático de la oposición para aprobar las reformas estructurales que el país necesitaba; hoy, sin dejar de ser necesarias estas reformas, es importante ampliar la mirada hacia la construcción de un modelo económico distinto, cuya base serán las fortalezas creadas por los gobiernos del PAN, y las oportunidades que presenta el nuevo entorno económico global a la economía mexicana.

Este nuevo horizonte de acción está claramente fundamentado en nuestra doctrina y proyección de principios, en nuestra concepción sobre la lucha en contra de las perversidades de una globalización deshumanizante, en nuestra visión integral de la dignidad de la persona, en nuestros principios de humanismo económico y de sustentabilidad que rigen la conducta de nuestros gobiernos.



Un México Próspero

La primera condición para la prosperidad nacional es la estabilidad y fortaleza económica nacional, para lo cual es imperativo continuar con la aplicación de una política económica responsable, que ha caracterizado a los gobiernos de Acción Nacional, aunada a estrategias de crecimiento acelerado que propicien la generación de empleos bien remunerados. Sobre esta base, el impulso al crecimiento de la economía debe garantizar el bienestar de las familias mexicanas, generar y ampliar las oportunidades para el emprendimiento, así como favorecer la creación y conservación de empleos de calidad, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales lo que nos hace solidarios con las generaciones futuras. La noción de prosperidad que propone Acción Nacional al país es una noción incluyente, centrada en la dignidad de la persona y en la búsqueda del bien común. Un crecimiento con prosperidad debe poner énfasis en las oportunidades para los jóvenes, las mujeres y las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Si bien es imposible hacer de lado el hecho fundamental de que toda economía nacional sólo puede ser viable mediante una inserción favorable en la economía global, Acción Nacional propone crecer fortaleciendo el desarrollo regional, las cadenas productivas locales y nacionales, y la expansión del mercado interno nacional, incentivando y promoviendo estándares de alto desempeño global en las empresas nacionales. Consideramos que sólo teniendo empresas globalmente competitivas podremos tener crecimiento y empleo de calidad. A nivel internacional seguiremos combatiendo las prácticas proteccionistas de nuestros potenciales y actuales socios comerciales, así como promoviendo un orden global económico justo, que respete la dignidad de las personas, y la integridad de los entornos humanos y naturales.

Un elemento fundamental para el fortalecimiento de la economía seguirá siendo la infraestructura. Los gobiernos de Acción Nacional han impulsado una inversión sin precedentes para combatir el rezago que dejaron las administraciones del viejo régimen, por lo que seguiremos empujando la consolidación de la redes carreteras, portuarias y aérea, así como la modernización regulatoria de las comunicaciones, la convergencia digital y la ampliación de la carretera de la información, para que todas las empresas, y todos los mexicanos, puedan disfrutar de sus beneficios que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Política fiscal y hacendaria

1. Sostendremos la estabilidad como herramienta del crecimiento sostenido. En consecuencia, habremos de manejar presupuestos equilibrados, que han generado confianza en nuestra economía.
2. Alcanzaremos un crecimiento económico superior al 5% anual, con base en la inversión pública y privada, nacional e internacional, además de la utilización innovadora y creativa de nuevas tecnologías.
3. Mantendremos la autonomía del Banco de México, a fin de garantizar la correcta conducción de la política monetaria que genera estabilidad de precios, mantiene el poder adquisitivo de los salarios y permite que los mexicanos fortalezcamos nuestro patrimonio.
4. Promoveremos el manejo responsable y prudente de la deuda pública, fortaleciendo los mecanismos de transparencia en el orden estatal y municipal, para evitar los excesos en que han incurrido algunos gobiernos locales.
5. Proponemos una política tributaria basada en una recaudación competitiva, con la participación de los tres órdenes de gobierno. Entre las medidas necesarias para lograrlo, consolidaremos el federalismo fiscal y fortaleceremos los ingresos de los municipios y estados, ejerciendo cabalmente las potestades recaudatorias con el objetivo de atender de mejor manera la dotación de servicios públicos.
6. Fomentaremos la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para generar sinergias en el cobro de los impuestos, así como con los estados y municipios la inversión conjunta para instalaciones de módulos de gobierno electrónico, con un sistema de ventanilla única, que permita el cumplimiento de trámites gubernamentales federales, estatales o municipales en línea, aprovechando la infraestructura instalada por alguno de los órdenes de gobierno y ampliando la cobertura de la red e-México.
7. Reconocemos la importancia que tienen los recursos derivados de los ingresos petroleros en las finanzas públicas nacionales, proponemos que los ingresos excedentes de éstos puedan ser utilizados en inversiones productivas que potencien el desarrollo de México, poniendo énfasis en aquellos procesos que el mismo PEMEX presente de acuerdo a sus plan de negocios.
8. Simplificaremos y haremos más eficiente el pago de impuestos, facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y así obtener el beneficio de la formalidad a menor costo.

Eficiencia, equidad y transparencia del gasto público

9. Seguiremos impulsando medidas que hagan que el gasto público sea una herramienta efectiva para reducir la pobreza, la marginación, la desigualdad y la vulnerabilidad, por lo cual debe enfocarse a reducir brechas de bienestar.
10. Reorientaremos el gasto hacia: 1).- la educación, 2).- la salud, 3).- la generación de empleo, 4).- la construcción de infraestructura, 5).- medio ambiente, 6).- la innovación, y el desarrollo tecnológico y 7).- la seguridad.
11. Promoveremos la evaluación del gasto como un requisito para todos los órdenes de gobierno, garantizando un impacto favorable y generalizado en el bienestar de los mexicanos.
12. Impulsaremos un marco regulatorio para que el 100% del gasto de los programas federales, se sustente con base en el sistema de presupuesto por resultados.
13. Apoyaremos reformas que lleven a transparentar la información sobre los subejercicios del gasto, con la finalidad de mejorar y agilizar los tiempos para su reasignación a inversión productiva o programas y proyectos que den mejores resultados. Apoyaremos reformas para que las auditorías de la cuenta pública se hagan a más tardar 3 meses después de terminar el año fiscal.

Empleo: Mercado laboral incluyente

14. Impulsaremos la creación de empleos a través de nuevas alternativas de contratación, que permitan jornadas flexibles, períodos de prueba y de aprendizaje o de capacitación inicial, garantizando estrictamente los derechos laborales. Todo esto con la finalidad de facilitar la contratación de jóvenes y mujeres, cuyo tiempo disponible sea menor al de la jornada completa o requiera un esquema de mayor flexibilidad.
15. Promoveremos un régimen laboral flexible para facilitar la coexistencia del desarrollo profesional y la vida de familia de las mujeres, asimismo, promoveremos la movilidad laboral a través de la capacitación, la portabilidad de pensiones y la portabilidad de seguros médicos.
16. Diseñaremos opciones laborales para los trabajadores mayores de 35 años, en especial en esquemas de organización, asociación y de cooperativas para la prestación de servicios y la producción de bienes.
17. Crearemos nuevos programas laborales de capacitación, que permitan desarrollar múltiples habilidades y permitan mantener actualizados a los trabajadores en nuevas tecnologías y técnicas productivas.

18. Promoveremos el establecimiento de esquemas de seguro de desempleo de los trabajadores y de continuidad en las prestaciones de seguridad social en casos de desempleo, por periodos limitados. Igualmente, se seguirán impulsando los mecanismos para evitar el desempleo en casos de coyunturas económicas como es el programa de paros técnicos, y se fortalecerá el Programa de Empleo Temporal para que personas afectadas en su empleo por coyunturas económicas o naturales, puedan tener un ingreso temporal a cambio de trabajo de beneficio comunitario.
19. Realizaremos acciones orientadas a la inserción, permanencia y capacitación en el trabajo de los adultos mayores.
20. Fortaleceremos los esquemas de financiamiento público y privado para que los trabajadores tengan mayor acceso a créditos al consumo, automotrices, educativos e hipotecarios.
21. Desarrollaremos un sistema de gestión de talentos que permita identificar, desarrollar y colocar talento de acuerdo a sus competencias y realizar inteligencia competitiva sobre el mercado laboral y sus tendencias.
22. Impulsaremos una nueva cultura de salud laboral, destinada a reducir los accidentes y otros factores de riesgo a fin de mejorar las condiciones de trabajo, especialmente en el caso de los trabajadores migrantes.
23. Apoyaremos la migración de los sistemas de pensiones que no hayan sido reformados, a sistemas de cuentas individuales. Para los servicios de seguridad social que continúan asociados al puesto de trabajo, como los servicios médicos y el financiamiento para la vivienda, se establecerá un mecanismo de portabilidad de derechos entre sistemas.

Vida sindical libre, democrática y transparente

24. Alentaremos las medidas que fortalezcan la democracia sindical, la libertad de afiliación, de opinión y participación, transparenten la contratación colectiva, garanticen la rendición de cuentas y promuevan la defensa de tus derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida y las de tu familia.
25. Impulsaremos que las juntas de conciliación y arbitraje, y demás autoridades laborales, publiquen en Internet los registros de las organizaciones sindicales. Se hará obligatorio el voto libre, directo y secreto para la elección de la directiva sindical, la calificación de la inexistencia de la huelga y la prueba de recuento, para definir al sindicato que deba ser titular del trabajo colectivo.

Igualdad de oportunidades para las mujeres

26. Generaremos incentivos para favorecer la ocupación femenina en condiciones de equidad y con alternativas y horarios flexibles en el sector formal, promoviendo asimismo la capacitación en los nuevos sectores generadores de empleo.
27. Incluiremos en la legislación laboral acciones afirmativas que eviten la discriminación en el ingreso y en la promoción en el empleo de las mujeres, y que mejoren sus condiciones de jubilación y pensión.

No discriminación en la vida laboral

28. En Acción Nacional insistiremos en una nueva Ley Federal del Trabajo, armonizando la normatividad laboral con nuestro sistema jurídico en materia de derechos humanos para tutelar la no discriminación en el empleo, la igualdad de trato en la remuneración según competencias que, teniendo como centro a la persona humana y su realización plena en el ámbito laboral, mejore la productividad y la competitividad del país. En este contexto, la ley facilitará esquemas de contratación propiciando la generación de empleos y un mercado laboral incluyente en beneficio de los jóvenes, las mujeres, las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores, especialmente.

Sector Agropecuario

29. Racionalizaremos —mediante el concurso de especialistas, académicos y de los gremios de productores— la cartera de Programas, Proyectos y Organismos relativos al sector agropecuario, utilizando los resultados de las evaluaciones externas coordinadas por el CONEVAL, así como evaluaciones de instituciones internacionales (FAO, IICA, OCDE) y los resultados de las auditorías de desempeño realizadas por la Auditoría Superior de la Federación.
30. Incrementaremos el nivel de cobertura crediticia y de aseguramiento para dar mayor certidumbre y competitividad a las actividades productivas del sector rural, promoviendo una mayor participación de la banca de desarrollo a través de mayores montos crediticios y mecanismos ágiles y oportunos que garanticen el acceso al crédito sobre todo a los sectores rurales con mayores niveles de pobreza y marginación que cuentan con potencial productivo. Fortaleceremos a FIRA, a la Financiera Rural y a FONAES.
31. Promoveremos una mayor producción de los alimentos básicos, que recientemente han sido insuficientes para satisfacer la demanda y, ante una situación de emergencia, buscaremos eliminar los permisos previos y la necesidad de cupos de importación.

32. Impulsaremos reformas de segunda generación para la Banca de Desarrollo, que permitan un mejor financiamiento y administración de riesgos para el desarrollo rural, incluyendo una política integral de manejo de riesgos que promueva su uso por los productores y productoras rurales, y permita una cobertura suficiente a las instituciones de la Banca de Desarrollo ante las fluctuaciones eventuales en los ciclos productivos, en el clima y en los mercados.
33. Crearemos mecanismos que doten de capacidad de respuesta al Gobierno y a las instituciones del ramo con relación a la disponibilidad de productos básicos críticos en casos de desastres naturales, sequías prolongadas o especulación nacional o internacional con el abasto o los precios. Simplificaremos radicalmente reglas, reglamentos y trámites de todos los programas y gestiones, relacionados con el sector.
34. Nos comprometemos a brindar servicios de capacitación a lo largo de todo el proceso de identificación, organización, diseño, creación, operación y fortalecimiento de las empresas rurales e Intermediarios Financieros Rurales incluidos en los proyectos para la integración económica de las cadenas productivas. Promoveremos un nuevo sistema de extensionismo universitario para que investigadores de universidades estatales e institutos regionales se inserten en los procesos de desarrollo de sus territorios de influencia. Se incorporarán las instituciones educativas en proyectos estratégicos territoriales, abarcando aspectos de seguridad alimentaria, nutrición, ahorro y crédito, servicios ambientales, empresas rurales y mercados locales.
35. Mejoraremos las acciones de integración de productores y productoras rurales a las redes de valor o cadenas productivas, haciendo énfasis en esquemas de asociación. Asimismo, promoveremos estrategias, tecnologías y apoyos especiales al campo, que incentiven la migración ordenada y gradual de cultivos poco competitivos, hacia productos de mayor rentabilidad económica, incluyendo actividades industriales no agropecuarias, tomando en cuenta las vocaciones económicas y los microclimas de las distintas regiones del país, y garantizando apoyos financieros durante la transición.
36. Promoveremos el desarrollo de consorcios agrícolas de exportación y otros mecanismos de articulación productiva que faciliten el acceso a mercados de alto valor.
37. Ampliaremos y haremos más eficiente la infraestructura básica en irrigación, electrificación, comunicaciones y servicios de las poblaciones rurales, así como la infraestructura productiva agrícola, ganadera, forestal y acuícola con una visión de sustentabilidad y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
38. Reorientaremos los subsidios al campo que sean de bajo impacto en productividad, y en su lugar fortalecer esquemas de financiamiento, particularmente aquellos dirigidos a pequeños productores, generando una articulación y sinergia de los programas que hasta ahora llegan de manera aislada y dispersa a las zonas rurales.
39. Estableceremos un sistema que permita un fácil acceso a la información sobre producción nacional de productos exportables, nuevas tecnologías, oportunidades de producción y comercialización y que apoye a los productores y a los consumidores en la toma de decisiones.
40. Incrementaremos la capitalización de las unidades de producción rural, mediante un aumento sustancial de crédito refaccionario de largo plazo.
41. Propondremos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable criterios de transparencia, y reforzaremos las disposiciones referentes a la transversalidad en la aplicación del gasto en el medio rural, el sector agropecuario, pesquero y acuícola, encadenándolo de mejor manera. Se le dará mayor relevancia a las instituciones de planeación y participación ciudadana plasmadas en la ley (consejos municipales, distritales, estatales y comisión intersecretarial para el desarrollo rural).
42. Perfeccionaremos la Ley de Almacenaje Rural y promoveremos su aplicación, a fin de que se materialice en acciones que permitan, a los productores agropecuarios, comercializar sus mercancías a mejores precios y generar mayores ingresos.
43. Institucionalizaremos mecanismos para la asesoría e incubación de empresas y proyectos productivos desarrollados en las comunidades expulsoras, a través de las remesas y de apoyos financieros gubernamentales. En este sentido, se fomentará la creación de agencias de desarrollo rural que funcionen con equipos técnicos multidisciplinarios bajo un esquema ágil y transparente de certificación de competencias, sistematización y seguimiento a nivel nacional.
44. Fomentaremos la creación de Instituciones de Ahorro Popular en el medio rural administradas por integrantes de las comunidades, para fomentar el financiamiento local.
45. Alentaremos reformas legales para dignificar a la familia del medio rural, mediante la creación de empresas rurales para aprovechar la originalidad y riqueza de nuestra gente.

Turismo: Fomento e integración de la industria turística

46. Aumentaremos los recursos presupuestales que se destinan al desarrollo y promoción de la industria turística.
47. Promoveremos nuevos destinos turísticos y desarrollaremos nuevos proyectos de infraestructura turística de menores impactos ambientales (campos de golf, marinas, centros de convenciones y espectáculos, etcétera.), a través de los convenios de reasignación de recursos, en regiones del país que cuenten con riqueza natural, cultural e histórica.
48. Ampliaremos y mejoraremos la integración de la oferta turística de las Rutas de México.
49. Buscaremos apoyar de forma directa a los operadores nacionales especialistas en turismo receptivo a través de fondos PYME.
50. Incrementaremos los esfuerzos de promoción turística hacia los mercados internacionales de mayor tamaño y con mayor crecimiento.
51. Fomentaremos, a través de FONATUR, ProMexico y la SRE, la entrada de inversión extranjera en proyectos turísticos.
52. Fortaleceremos la conectividad de los diferentes destinos turísticos del país.
53. Impulsaremos el turismo médico.
54. Impulsaremos el establecimiento de acuerdos bilaterales no recíprocos en materia aérea para incrementar el número de viajeros internacionales hacia nuestro país.
55. Promoveremos el desarrollo de más centros de interconexión aérea para reducir el problema derivado de la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Elevar la competitividad de la oferta turística

56. Fortaleceremos la educación turística y ampliaremos la capacitación del personal que labora en el sector turístico.
57. Impulsaremos la incorporación de tecnologías de información y comunicación en la operación de las empresas turísticas.
58. Dotaremos de centros de servicio a las principales carreteras turísticas del país.
59. Promoveremos las certificaciones internacionales para todos los destinos turísticos.

Políticas de impulso al turismo sustentable

60. Destinaremos recursos para el desarrollo sustentable de los polos turísticos, para mejorar los servicios de las plantas de agua potable, tratamiento de agua, eficiencia energética, sistemas de recolección de basura; al mismo tiempo, generaremos un programa de incentivos para los municipios que implementen una agenda para el desarrollo turístico sustentable.
61. Impulsaremos el desarrollo del ecoturismo y el turismo de aventura en las áreas naturales protegidas.

MiPyMEs

62. Proponemos que, con la finalidad de facilitar la apertura de empresas (MiPyMEs), y que éstas se creen en el sector formal, quienes decidan poner un negocio lo puedan dar de alta con un solo trámite en el que se dé aviso simultáneo a todas las autoridades competentes.
63. Definiremos un esquema de apoyo fiscal temporal a nuevas empresas para incrementar los coeficientes de sobrevivencia de las MiPyMEs.
64. Brindaremos mayor acceso al financiamiento directo o inducido por la banca de desarrollo y la banca comercial, con esquemas de garantías, capital de riesgo y otros servicios diseñados para este sector. Fortaleceremos el acompañamiento y ampliaremos su cobertura.
65. Impulsaremos la capacitación técnica especializada en materia financiera, contable y de planeación estratégica para las MiPyMEs.
66. Continuaremos fomentando que las compras gubernamentales favorezcan a las MiPyMEs así como promover la vinculación de las empresas del sector con proveedores de bienes y servicios para empresas grandes, tanto en México como en el extranjero.
67. Impulsaremos programas de capacitación a nivel estatal y municipal en donde participen CONACYT y las universidades públicas.
68. Ofreceremos canales de microfinanciamiento, bajo condiciones adecuadas para la población en pobreza.
69. Buscaremos coordinar todos los esfuerzos gubernamentales dirigidos a este sector, tanto de financiamiento como de acompañamiento, para estimular sinergias, evitar duplicidades y generar alianzas con el sector privado y académico. Brindaremos información a las microempresas sobre los mercados en que participan.

70. Fomentaremos que las MiPyMEs operen con la figura jurídica de las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión SAPIs dando estímulos y permitiendo que éstas puedan ser proveedoras del gobierno federal, estatal y municipal. Apoyaremos la creación de una base de datos pública de proveedores, que incluya la calidad de la prestación, el tiempo de entrega, el cumplimiento de pagos y los costos.
71. Instrumentaremos medidas para que México cuente con mejores MiPyMEs con enfoques verdes, turísticos, de aeronáutica, de altas tecnologías, electrónicos, metalmecánicos y manufacturas avanzadas, diseño, diseño, servicios de TI y servicios intensivos en conocimiento dependiendo de la región donde se encuentren, fomentando su integración en *clusters* regionales.
72. Desarrollaremos mecanismos de articulación productiva, en especial de desarrollo de proveedores que permitan integrar MiPyMEs mexicanas a las cadenas globales de proveeduría.
73. Buscaremos hacer atractivo a los municipios el establecimiento de nuevas empresas, por medio de la participación en la recaudación derivada de la apertura de empresas.
74. Promoveremos la modernización de la gestión municipal y la asociación intermunicipal para impulsar el desarrollo de las MiPyMEs.
75. Impulsaremos la capacidad emprendedora de las familias a través de un programa que facilite y brinde asesoría en la creación de proyectos productivos que complementen el ingreso familiar.

Desarrollo Regional

76. Promoveremos una inversión significativa en infraestructura, en materia de comunicaciones y transportes, para vincular mejor a las comunidades con los centros de desarrollo, de servicios y mercados potenciales. Para ello, toda la infraestructura de caminos, incluyendo los rurales, deberá asegurar la conectividad. Igualmente, se llevarán a cabo inversiones y acciones en materia de regulación y competencia, para evitar monopolios en materia de transporte de pasajeros y carga, que encarecen el servicio para los usuarios.
77. Propiciaremos inversión focalizada, para aprovechar vocaciones regionales y desarrollo de *clusters* productivos.
78. Apoyaremos nuevos proyectos de desarrollo regional e infraestructura en conjunto con el sector privado, aprovechando los diferentes esquemas que permite la nueva Ley de Asociaciones Público Privadas.
79. Impulsaremos la complementariedad de actividades económicas en los destinos turísticos para lograr un desarrollo regional incluyente.
80. Incentivaremos el aumento de los servicios turísticos a través del financiamiento a pequeñas y medianas empresas, incluyendo a comunidades indígenas que en conjunto conformen nuevas asociaciones prestadoras de servicios.

Comercio Exterior

81. Impulsaremos el aprovechamiento de la cercanía cultural con América Latina, para aumentar las exportaciones mexicanas a la región.
82. Desarrollaremos mecanismos de inteligencia comercial competitiva para identificar mercados de alto valor para productos y servicios mexicanos, así como estrategias para aprovechar las oportunidades generadas.
83. Crearemos las condiciones para atraer inversiones tanto nacionales como extranjeras, hacia la fabricación de insumos y transferencia tecnológica y servicios de alta especialización para las empresas exportadoras.
84. Fomentaremos activamente la exportación de servicios, en especial los relacionados con la TI, subcontratación de procesos de negocios y servicios intensivos en conocimiento.
85. Promoveremos la capacitación (en contabilidad, organización administrativa, control de calidad, manejo de inventarios o mercadotecnia) y la asociación de micro, pequeñas y medianas empresas, para que exporten directamente o para que provean de insumos a las empresas exportadoras.
86. Fortaleceremos la operación de la Banca de Desarrollo, para mejorar los servicios y financiamiento a la exportación de productos nacionales.
87. Desarrollaremos programas para la internacionalización de empresas mexicanas y diseñaremos estrategias para aprovechar oportunidades de negocios internacionales más allá de sólo el comercio: fusiones y adquisiciones, alianzas internacionales, inserción a cadenas globales de manufactura y servicios.
88. En materia de importaciones, combatiremos por todos los medios legales el contrabando y las prácticas desleales de comercio, principalmente el dumping y la introducción de mercancías de terceros países, a través de naciones con los que tenemos tratados de libre comercio.

89. Ampliaremos el número de exportadores en el sexenio y duplicaremos el contenido nacional de las exportaciones totales. Trabajaremos con Canadá y Estados Unidos para transformar a América del Norte en una región exportadora neta, particularmente con desino al continente asiático.

Desregulación y simplificación

90. Impulsaremos las políticas antimonopolio, para propiciar un mercado más competitivo mediante el fortalecimiento de la Comisión Federal de Competencia.
91. Continuaremos la tala regulatoria.

Promoción de la inversión

92. Promoveremos la apertura de la inversión extranjera en sectores clave y mejoraremos las condiciones de competencia económica.
93. Impulsaremos el diseño de productos y servicios financieros a la medida de los sectores de la población que todavía no los utilizan. Haremos las modificaciones legales pertinentes, para que el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) baje los costos de transacción y amplíe el acceso.
94. Impulsaremos el mejor desarrollo de los sectores manufacturero, energético, turístico, agropecuario y de servicios, que destacan por tener un potencial elevado en términos de capacidad de generar empleos y contribuir al desarrollo regional.
95. Brindaremos certeza a las inversiones en el sector manufacturero que permitan consolidar el crecimiento y competitividad del sector aprovechando las oportunidades en los mercados internacionales.
96. Promoveremos una mayor competitividad de la industria hipotecaria nacional. Estandarizaremos y homologaremos a nivel nacional los Registros Públicos, a fin de tener una industria hipotecaria ágil y sana que brinde certeza jurídica.

Fomento a la competencia

97. Trabajaremos de manera estrecha con el Poder Judicial para incrementar la efectividad de las recientes reformas a la Ley Federal de Competencia Económica y con el apoyo decidido a la Comisión Federal de Competencia.
98. Impulsaremos la reforma de la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión, para detonar el desarrollo y crecimiento de estas industrias en beneficio de todos los mexicanos. Fortaleceremos la competitividad en el sector telecomunicaciones, actualizando las atribuciones legales de la COFETEL, para construir un entorno más competitivo en el sector telecomunicaciones.
99. Crearemos Observatorios Ciudadanos en dependencias y entidades, y fortaleceremos las atribuciones de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para orientar políticas públicas y evaluar el procedimiento para la realización de proyectos de infraestructura.

Energía

100. Apoyaremos la generación de energía de fuentes renovables y limpias: eólica, solar, hidráulica, biomasa, geotérmica y cualesquier otra que los desarrollos tecnológicos universales aconsejen.
101. Restructuraremos las empresas energéticas, propiedad del Estado, para mejorar su eficiencia y eficacia, mediante operaciones actualizadas tecnológicamente, con transparencia, y manejadas con criterios de largo plazo, más allá de las coyunturas políticas.
102. Propondremos que PEMEX se transforme en una empresa. Exploraremos estrategias que permitan, garantizando la propiedad de los recursos de la Nación, maximizar el valor de la empresa, sus aportaciones al desarrollo nacional y el abasto energético.
103. Continuaremos impulsando la modernización de PEMEX para que alcance una mayor eficiencia operativa, y de esa forma se aprovechen de manera sustentable los recursos del país.
104. Incrementaremos la producción y el ritmo de restitución de reserva de hidrocarburos, promoviendo una mayor inversión en el sector.
105. Aprovecharemos el potencial de reservas convencionales no convencionales de gas natural, e incrementaremos la producción de éste, a que es un combustible más limpio y económico que el resto de los combustibles fósiles.
106. Impulsaremos una reforma que permita la inversión complementaria a la pública para que se puedan dar mayores inversiones en transporte, procesamiento, almacenamiento distribución, tanto en la cadena de gas como de los distintos petrolíferos.
107. Garantizaremos el suministro de combustibles con suficiencia, calidad y a precios competitivos.

Infraestructura de Transporte y Comunicaciones

108. Modificaremos la Ley Federal de Telecomunicaciones, para permitir mayor inversión (reduciendo las barreras a la entrada) y competencia en los servicios de telefonía fija y móvil en beneficio de los usuarios.
109. Revisaremos y promoveremos cambios en la regulación del transporte para propiciar la competencia, abaratando costos para el usuario y para fomentar la inversión y la certeza jurídica.
110. Estableceremos las condiciones que favorezcan la transformación de México en un centro logístico de excelencia mundial. Para ello es preciso garantizar el movimiento seguro y eficiente de mercancías, y consolidar la posición estratégica comercial entre México y Asia, Norteamérica y Latinoamérica.
111. Mejoraremos la política aeronáutica para asegurar que aeropuertos clave cuenten con la infraestructura de pistas y calles de rodaje para operaciones transcontinentales.
112. Continuaremos con la construcción de infraestructura carretera, portuaria, ferroviaria y aeroportuaria con una visión integral con menores impactos ambientales, que haga al país más competitivo y permita una conectividad eficaz, que dinamice el mercado nacional e internacional eficientemente. Reformaremos la normatividad de infraestructura y servicios de transporte, para facilitar el movimiento de mercancías en el país y fomentar la intermodalidad del transporte.
113. Ampliaremos los aeropuertos cuya capacidad está a punto de saturarse.
114. Revisaremos la legislación respecto al peso y ejes de los vehículos de carga en las carreteras federales, para hacer los cambios necesarios en beneficio de la industria del transporte y de acuerdo a las normas internacionales sobre la carga de los contenedores, la cual afecta la superficie de rodamiento de las autopistas.
115. Realizaremos una planeación de largo plazo, que permita contar con un banco de proyectos de infraestructura, en el que sea más ágil el proceso de adquisición y el derecho de adquisición de bienes.
116. Dirigiremos la inversión pública preferentemente a la construcción de ejes transversales, carreteras alimentadoras y caminos rurales.
117. Daremos mayor fluidez al tráfico en los corredores multimodales, reduciendo los trámites de inspección de contenedores y otros administrativos, así como proseguir la construcción de libramientos y pasos a desnivel en ciudades y pueblos.
118. Instrumentaremos políticas que aseguren la transición expedita a la televisión digital terrestre.
119. Respondremos el desarrollo y fortalecimiento de la economía social y solidaria, porque impulsa empresas a menor costo, provoca el desarrollo local con equidad, fomenta la cohesión social y todo ello contribuye a la estabilidad y gobernanza de nuestro país.

**México Sustentable**

Acción Nacional ha planteado con claridad y firmeza su compromiso con un desarrollo humano sustentable, considerado como aquél conjunto de condiciones sociales, políticas y económicas que permiten el crecimiento de las personas de la generación actual sin comprometer el potencial de las futuras, lo cual implica la preservación y defensa del medio ambiente y la recuperación de los recursos naturales que la actividad del hombre ha consumido, para garantizarles a ambas generaciones una vida digna. Por lo anterior, en nuestra propuesta de crecimiento económico, la sustentabilidad seguirá siendo un principio fundamental e indispensable, en donde el eco de que México sea el cuarto país megadiverso se aprecie como una ventaja.

Seguiremos impulsando la reforma energética basada en el interés nacional, que fortalezca la seguridad energética enfaticé el uso eficiente de energía la diversificación en la diversificación de la matriz energética y en la disminución de la huella ambiental de la producción nacional. Por lo que, se velará por mantener los ritmos de la producción petrolera bajo un esquema armonizado con la tasa de sustitución de reservas, así como la creciente sustitución de la producción de la energía eléctrica basada en fuentes fósiles por fuentes renovables. Igualmente, seguiremos estimulando la producción y exploración de gas natural, así como la sustitución de las fuentes actuales por combustibles fósiles menos contaminantes. Con base en lo expuesto, fortaleceremos las políticas para promover, invertir y facilitar la investigación y el uso de fuentes renovables y alternativas de energía.

Mantendremos el protagonismo internacional, en temas como el calentamiento global y el cambio climático, fenómeno que constituye un amenaza global sin precedentes, que potencialmente afecta la fragilidad de nuestros ecosistemas, la integridad de nuestras costas y genera altos riesgos a las poblaciones más vulnerables. Seguiremos impulsando acciones para generar un marco regulatorio orientado al ordenamiento ecológico del territorio, mediante acciones que incluyan la participación activa de las comunidades y los ciudadanos en la toma de decisiones.

Intensificaremos la política de protección del medio ambiente en todos los aspectos, la recuperación de ecosistemas frágiles y la promoción económica de las comunidades alrededor de actividades sustentables, líneas de acción que, en cumplimiento cabal de sus principios, han caracterizado a los gobiernos de Acción Nacional. Un aspecto muy importante es la concientización social sobre el desarrollo sustentable, que incluya la preservación del medio ambiente, por ello, Acción Nacional promoverá una gran movilización nacional alrededor de la educación ambiental, formal y no formal.

Economía sustentable

1. Impulsaremos gradualmente el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio en todo el país, fortaleciéndolo con los instrumentos jurídicos del caso y la participación ciudadana mediante la creación del Observatorio Nacional de Ordenamiento Territorial Sustentable, a fin de conseguir un desarrollo planeado y ordenado de los centros de población, evitar riesgos, impulsar el desarrollo económico de zonas geográficas desde una perspectiva sustentable y responsabilizar a los gobiernos locales sobre decisiones en la materia, principalmente respecto al desarrollo urbano y uso de suelo.
2. Trabajaremos, con el sector privado, en el análisis de la huella de carbono de los bienes y servicios y ciclo de vida de los productos para reducirla y apoyar la competitividad del país.
3. Incorporaremos a la economía un mayor número de empleos y negocios sustentables, articulando las estrategias productivas de los agentes económicos, facilitando la reubicación del capital y la tecnología hacia éstas actividades y generando mercados de servicios ambientales.
4. Estableceremos costos por daño al medio ambiente y a la sobreexplotación de los recursos naturales bajo un sistema de impuestos, sanciones, compensaciones o permisos comerciables.
5. Eliminaremos gradualmente los subsidios a los energéticos. Dando únicamente subsidios directos a quienes más los necesitan. Instrumentaremos incentivos y fomentaremos la transferencia de conocimiento para el desarrollo, producción y consumo de productos sustentables, al tiempo que estimularemos a las instituciones académicas y de investigación para que desarrollen tecnologías verdes con aplicación práctica, que consideren el uso de fuentes de energías renovables.
6. Fortaleceremos el uso de prácticas sustentables, que incluyan el ahorro de energía y uso racional de los demás recursos en las instituciones públicas federales e involucraremos en ello a las entidades federativas y municipales.
7. Promoveremos mecanismos que permitan a las zonas vulnerables y/o afectadas por el cambio climático, incorporarse a nuevas formas de desarrollo.
8. Identificaremos oportunidades y acciones específicas por sector económico para la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI).
9. Crearemos el Fondo Contingente de Adaptación al Cambio Climático.
10. Fortaleceremos programas para capacitar a las mujeres en cuidado del medio ambiente, a través de la producción y consumo sustentable.
11. Impulsaremos, a través del trabajo legislativo y la implementación de políticas públicas, todos los mecanismos que conduzcan a la generación de energía por medios alternativos y fuentes renovables, estimulando la participación de los particulares a modo de establecer competencia en beneficio de los consumidores.
12. Promoveremos, en el legislativo, el desarrollo de nuevas modalidades de generación de energía distintas al servicio público, que favorezcan la generación de electricidad a nivel estatal y municipal, incluida la posibilidad de establecer tarifas preferentes para quienes generen electricidad a través de energías renovables y suban sus excedentes a la red, cuidando este impacto en las finanzas públicas nacionales.
13. Concretaremos esquemas que incentiven el uso de energías renovables de generación, como la eólica, solar, hidráulica, biomasa y geotérmica. Para ello, una nueva metodología de evaluación de externalidades y una nueva metodología para determinar las contraprestaciones son fundamentales.

Energía y ciudades sustentables

14. Facilitaremos el financiamiento a los municipios para la sustitución de alumbrado público por uno más eficiente y para la generación de energía renovable para su uso en la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

15. Instrumentaremos programas para disminuir la huella ambiental de PEMEX en las localidades donde realice actividades.
16. Buscando alcanzar mayor cobertura del servicio eléctrico en comunidades apartadas de la red, se privilegiará el uso de energías renovables.
17. Crearemos nuevos programas que incentiven un consumo eficiente de la energía en industrias, residencias, establecimientos comerciales y edificios de gobierno.
18. Mediante la emisión de normas y otras herramientas regulatorias desarrollaremos mecanismos que promuevan la eficiencia y el uso razonable de los recursos. De manera específica en los sectores de transporte y construcción- Con lo cual se buscará una reducción importante de emisión de gases contaminantes a la atmosfera y de combustibles. Incrementaremos, en coordinación con los gobiernos locales, el número de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables financiados por el Gobierno Federal, con acciones que incluyan alumbrado público eficiente, transporte público sustentable, movilidad no motorizada, reciclaje y aprovechamiento energético de los residuos, para disminuir la emisión de gases de efecto invernadero.
19. Incrementaremos el número de ciudades que implementen el programa PROAIRE.
20. Continuaremos la colaboración y la coordinación con sector privado, Estados y Municipios en el tema de residuos, bajo la política de más residuos para el reciclaje, aprovechamiento energético y menos residuos a la disposición final que favor permitan la recuperación de suelos, disminución de la contaminación y control en generación de de emisiones GEI.
21. Generalizaremos la política de hipoteca verde a todas las viviendas financiadas con recursos públicos.
22. Crearemos nuevas normas que promuevan mejoras en el aislamiento térmico y la iluminación natural de las edificaciones y viviendas. De esta, forma, el consumo de energía eléctrica disminuye y los recursos energéticos se pueden destinar a otros usos.
23. Incentivaremos programas que contribuyan a la modernización de la flota vehicular tanto de vehículos pesados como ligeros, que sean menos contaminantes y con menor consumo de combustible.
24. Incentivaremos el uso de equipos ahorradores de agua.

Educación ambiental y participación ciudadana

25. Fortaleceremos la currícula de educación ambiental a todos los niveles escolares, incluida la carrera magisterial, con la promoción del uso eficiente de la energía y el consumo sustentable.
26. Fortaleceremos la participación ciudadana a través de la difusión de información y la invitación a participar en acciones específicas para el cuidado del medioambiente a través de la creación de redes que contribuyan a la generación de una cultura de consumo sustentable.
27. Incorporaremos de forma equitativa a todos los integrantes de los sectores productivos en México en la toma de decisiones sobre la generación de políticas de producción sustentable, haciendo uso de los conocimientos científicos y de las tecnologías ambientales adecuadas.
28. Promoveremos las formas de organización locales y regionales que den sentido social al desarrollo sustentable, así como el impulso a actividades productivas alternativas en zonas de alta marginación y de gran riqueza biológica.
29. Aprovecharemos el conocimiento de las mujeres y su estrecha relación con el medio ambiente en toda la cadena de producción y no sólo en la extracción de recursos naturales, aprovechando los conocimientos sobre su entorno de las mujeres de zonas rurales y empoderándolas para que tengan acceso igualitario en el acceso, uso transformación y comercialización de recursos naturales.
30. Impulsaremos la creación de comités de vigilancia ambiental participativa que propongan al municipio la creación de áreas naturales protegidas municipales que los mismos ciudadanos puedan vigilar y fomentaremos la creación de comités ciudadanos que hagan acciones de beneficio ambiental para su colonia.
31. Estableceremos programas que financien e incentiven proyectos locales de reforestación y hagan proyectos de captación de agua de lluvia.
32. Continuaremos con el pago de servicios ambientales a las comunidades indígenas que se encuentran en el bosque para que los sigan conservando y en su caso, aumentaremos el número de las comunidades que pueden recibir este pago.
33. Difundiremos la Cultura Ambiental y proyectos específicos en beneficio del medio ambiente a través de los Centros Comunitarios de Aprendizaje de la SEDESOL que están ubicados en las microregiones prioritarias del país.

Desarrollo forestal y biodiversidad

34. Apoyaremos la integración y fortalecimiento de cadenas productivas regionales de las plantaciones forestales, estimulando mejoras en la organización social y comunitaria de dichas zonas a través de la capacitación e impulsando el mercado nacional de sus productos a través de convenios con los distintos sectores productivos.
35. Fomentaremos la producción agropecuaria sustentable y orgánica incentivando proyectos productivos de granjas o criaderos de diversas especies, buscando evitar la sobreexplotación y lograr con ello el equilibrio.
36. Alcanzaremos los objetivos sociales y económicos planteados por el sector forestal, incluyendo la participación del sector privado y toda la Administración Pública Federal (APF) a través del establecimiento de normas que lo fortalezcan.
37. Reforestaremos tierras preferentemente forestales con especies nativas, apropiadas a las distintas zonas ecológicas del país y acorde con los cambios en las tendencias climáticas, cuidando también la reforestación de las zonas urbanas.
38. Impulsaremos la aprobación de la Ley General de Cambio Climático, para reafirmar el liderazgo internacional en los esfuerzos de mitigación de emisiones de GEI.
39. Cumpliremos a cabalidad con toda normativa, política pública nacional y protocolos signados por México relativos a la conservación, aprovechamiento y uso sustentable de la biodiversidad, y la distribución justa de sus beneficios, así como los correspondientes a protección de especies amenazadas y en peligro de extinción junto con sus ecosistemas.
40. Estableceremos un programa de Silvicultura Industrializada Sustentable.
41. Crearemos un programa permanente de Empleo Temporal en la época de veda dirigido a pescadores.
42. Fortaleceremos el programa de Playas Limpias Certificadas.

Justicia ambiental y fortalecimiento institucional

43. Fortaleceremos la vigilancia de los bosques y selvas de manera coordinada con las autoridades locales.
44. Reforzaremos la estructura y los presupuestos de la PROFEPA, atendiendo de manera más puntual el agua, suelo forestal y biodiversidad, dotándola de autonomía, infraestructura y recursos humanos y financieros.
45. Integraremos un grupo de la Policía Federal Preventiva Especializado en acciones de prevención de los delitos ambientales, que trabaje coordinadamente con las autoridades administrativas y de investigación de las infracciones ambientales, así como incrementar el número de Agencias del Ministerio Público Federal especializadas en delitos ambientales.
46. Propondremos la creación de Juzgados de Distrito Especializados en Asuntos Ambientales que atiendan el juicio de amparo en materia ambiental, así como el desahogo de los procesos penales por ilícitos ambientales.
47. Estableceremos regulaciones y procesos de monitoreo y vigilancia basados en estudios especializados en materia de Organismos Genéticamente Modificados (OGM).
48. Impulsaremos reformas legislativas que permitan la creación del Código General Ambiental que aglutine y simplifique el entendimiento y aplicación de toda la legislación ambiental federal (agua, residuos, forestal, vida silvestre, cuencas hidrológicas, mares y costas, bioseguridad, atmósfera, suelos, actividades altamente riesgosas, impacto ambiental, áreas naturales protegidas, ruido, contaminación térmica, lumínica, visual y por vibraciones), revisando exhaustivamente y corrigiendo aquellas figuras jurídicas que hoy en día son repetitivas, contradictorias u omisas, y que carecen de una visión eco sistémica en la atención y resolución de la problemática ambiental de nuestro país.
49. Transformaremos al Instituto Nacional de Ecología (INE) en Instituto Nacional de Medio Ambiente y Cambio Climático, fortaleciéndolo para que cumplan con su función de apoyar la creación y certificación de tecnologías amigables con el medio ambiente, tratamiento de residuos, generación de combustibles alternos así como de fuentes de energía alternas y renovables.
50. Revisaremos las figuras jurídicas de CONAGUA, SEMARNAT y PROFEPA, para que estén definidas claramente sus atribuciones operativas, de coordinación, de atención a agendas y coercitivas, para una atención más integral de sus responsabilidades y evitar la duplicidad u omisión de atención a los temas entre las distintas instancias.

Agua

51. Elaboraremos herramientas y procedimientos reutilizables en temas habituales como la ordenación de los recursos hídricos, los desechos sólidos y líquidos, la ordenación en los recursos de tierra, la contaminación atmosférica y el transporte urbano, el drenaje y los peligros para la salud ambiental que éstos representan a los recursos al aire libre y el turismo, el riesgo industrial y la agricultura urbana.
52. Haremos las reformas adecuadas al marco normativo que permitan la innovación tecnológica y con ello incrementar el porcentaje de tratamiento, potabilización y reutilización del agua.
53. Impulsaremos la construcción de plantas de tratamiento en todos los municipios del país, dando entre otros, incentivos para el uso de aguas tratadas en los servicios públicos municipales.
54. Propondremos, en el legislativo, una reforma amplia a la Ley de Aguas Nacionales que además de dar congruencia a la agenda del agua 2030, asegure la implementación de nuevas tecnologías para el tratamiento de agua, su reúso, y para garantizar que las cuencas sean saneadas. Asimismo, impulsaremos estrategias innovadoras para la captación y aprovechamiento del agua de lluvia en las ciudades, así como la participación de los diferentes órdenes de gobierno en la preservación de los recursos hídricos.
55. Aumentaremos el presupuesto para fomentar la “Cultura del Agua”.
56. Invertiremos en infraestructura que beneficie directamente a las comunidades indígenas en proyectos como captación de agua de lluvia, creación de bordos captadores de agua, aprovechamiento sustentable de recursos naturales, plantaciones comerciales de bosques, etcétera.
57. Mejoraremos la coordinación del trabajo de las dependencias relacionadas con el tema del agua, bajo un esquema de “Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas”, Agricultura-Urbana-Ecología-Pesca.
58. Incentivaremos mediante estímulos a usuarios eficientes: municipios, productores agrícolas y usuarios domésticos.
59. Incentivaremos la tecnología de “cosechadores de lluvia” para consumo doméstico (localidades de menos de 100 habitantes).
60. Aplicaremos tarifas que, con programas de modernización y tecnificación, correspondan a un criterio comercial y a una cultura del valor del agua, desincentivando su consumo no racional.
61. Promoveremos la inversión en investigación y desarrollo de tecnología en proyectos hídricos.
62. Aumentaremos la participación del legislativo en foros y creación de proyectos del agua.
63. Determinaremos la “Dotación Relativa” en función de localidad, altitud y clima y con esto, apoyar la construcción de infraestructura.
64. Incentivaremos las inversiones en recuperación del agua para que se reduzca el crecimiento de la demanda inmediata.
65. Contaremos con sistemas de telemetría que ayuden a encender pozos automáticamente y dejar que trabajen adecuadamente.
66. Contaremos con sistemas de detección de fugas y las repararemos con tubería de calidad.
67. Fomentaremos la recarga artificial de acuíferos para disminuir el déficit anual de éstos.
68. Impulsaremos el trabajo legislativo en las negociaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación de los siguientes Ejercicio Fiscales, para que se destinen mayores recursos a la infraestructura hidráulica del país. Esto permitirá incrementar la oferta, abasto y uso racional del agua en las diferentes regiones del país, así como preservar su calidad.

**México Innovador**

Acción Nacional reconoce el papel fundamental del conocimiento científico y la innovación en el impulso al crecimiento económico y la procuración del bien común. Como nunca en la historia de la humanidad este principio se ha convertido en un imperativo humano, social y económico de las naciones. Se trata de una condición necesaria producto de los cambios en el entorno económico global, la cual, de no ser considerada, tendrá como efecto que la economía nacional sea crecientemente inviable y cada vez menos competitiva.

Frente a esta nueva condición, los gobiernos de Acción Nacional promovieron e implantaron esquemas novedosos para impulsar el desarrollo científico, tecnológico, buscando fortalecer el sistema nacional de innovación. Si bien es cierto, estos proyectos generaron avances sin precedentes en el desarrollo de estos

sectores, el dinamismo global fue mucho más acelerado que las transformaciones que ocurrieron en el entorno nacional. Por lo anterior es fundamental acelerar la transformación económica nacional hacia una economía centrada en el conocimiento y la innovación.

La propuesta de Acción Nacional es impulsar decididamente la creación de un nuevo eje de crecimiento cuya base sean las empresas intensivas en conocimiento. Igualmente, es fundamental que la innovación se convierta en una práctica normal en las empresas mexicanas, y el desarrollo de sus capacidades tecnológicas un hábito fundamental de sobrevivencia. No es suficiente incentivar estas transformaciones. Es necesario que las empresas, los gobiernos y las comunidades científicas y tecnológicas asuman los compromisos que requiere el país para acelerar esta transformación.

Un aspecto fundamental en la estrategia de crecimiento centrada en la innovación que propone Acción Nacional son los jóvenes. La economía del conocimiento y la innovación encuentra en la energía, la creatividad, el talento y la propensión al emprendimiento de la juventud mexicana a su principal motor y su principal condición de éxito. Como nunca en nuestra historia, los jóvenes de México están llamados a ser los principales protagonistas de la transformación económica nacional, por lo que nuestras acciones se orientaran de manera intensiva a facilitar el emprendimiento y el acceso al capital, a fomentar el talento y la creatividad, así como a incentivar la formación científica y tecnológica de los jóvenes mexicanos.

Propuestas para fortalecer la agenda nacional de innovación

1. Realizaremos un diagnóstico de todos los programas de la Administración Pública Federal para identificar aquellos susceptibles a impactar en el sistema de innovación nacional y ajustar sus reglas de operación para que operen bajo criterios que fomenten la Investigación y Desarrollo (I&D) y la innovación productiva.
2. Aumentaremos sistemáticamente la inversión pública destinada a la ciencia, tecnología y la investigación básica y aplicada, hasta duplicar la inversión actual.
3. Incentivaremos la construcción y el fortalecimiento de parques, tecnológicos y ciudades del conocimiento.
4. Estableceremos una política pública transversal de innovación que involucre adecuadamente a todos los órdenes de gobierno hacia los propósitos y metas del Programa Nacional de Innovación, y que su impacto sea evaluado por un ente externo.
5. Incrementaremos los recursos destinados al Fondo de Fondos de Capital emprendedor *Mexico Ventures I*, para impulsar un mayor número de proyectos de innovación en sus distintas etapas de desarrollo.
6. Fortaleceremos los mecanismos de apoyo a las PYMES para el desarrollo de cadenas de proveeduría que incorporen el desarrollo tecnológico, la mejora de procesos y el diseño de nuevos productos y servicios, que les permitan convertirse en abastecedores naturales de las industrias estratégicas del país.
7. Estableceremos un nuevo estímulo fiscal a la inversión en Investigación y Desarrollo (I&D) e innovación, priorizando a las PYMES de este sector.
8. Desarrollaremos incentivos a la innovación por el lado de la demanda y la implementación de estándares de calidad, regulaciones y licitaciones públicas que estimulen a las empresas a dinamizar sus procesos de innovación en áreas estratégicas.
9. Generaremos más estímulos a los investigadores del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) para que compartan sus conocimientos con los sectores productivos, fortalecer la cultura del premio a la generación de patentes mediante estímulos equivalentes en las diferentes etapas del proceso de protección a la propiedad intelectual.
10. Transformaremos los criterios de evaluación de los investigadores del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), estableciendo cambios en el sistema de calificación a fin de ponderar más la producción de patentes cuya aplicación genere beneficios económicos y sociales para el país.
11. Incrementaremos el número de becas de maestrías y doctorado, propiciando que el CONACYT genere sinergias con el sector empresarial, condicionando el regreso de los becarios a opciones productivas afines a sus estudios.
12. Desarrollaremos incentivos económicos para la repatriación de talentos, lo cual permitirá enriquecer el capital humano nacional con profesionistas que poseen una visión global de desarrollo tecnológico.
13. Impulsaremos la infraestructura tecnológica de redes públicas, especialmente de banda ancha, comenzando por los principales centros urbanos y económicos del país, a fin de acelerar la integración de la población a la sociedad del conocimiento.
14. Fortaleceremos la vinculación entre los centros de investigación y los sectores productivos, incrementando las Unidades de Vinculación Tecnológica del CONACYT y las Oficinas de Transferencia de Conocimiento de la SE, hasta al menos uno por entidad federativa.

15. Incrementaremos el número de centros de patentamiento, a fin de fortalecer la cultura de la protección de propiedad intelectual en el país.
16. Ampliaremos la vinculación de los investigadores con las necesidades productivas y sociales del país.
17. Reforzaremos el marco legal e institucional para el abatimiento de la informalidad y protección a los derechos de propiedad, a fin de garantizar a los agentes el usufructo de su invención e incentivar la concurrencia de nuevos innovadores.
18. Aumentaremos el número de Centros Públicos de Investigación enfocando su propósito hacia la activación de procesos de innovación en las áreas económicas estratégicas.
19. Alentaremos el desarrollo y la realización de programas para fomentar la innovación y desarrollo tecnológico, con vinculación, estímulos eficaces y fondos de apoyo, así como las condiciones que propicien la vinculación tecnológica orientada a la mejora de los elementos de producción vinculando a gobiernos, institutos, universidades e industria.

Porvenir con Equidad

Un México con futuro



Porvenir con equidad

Hoy, los mexicanos vivimos mejor gracias al esfuerzo de los gobiernos de Acción Nacional. Hemos logrado avances sustantivos en materia de bienestar social. Hay más educación, más salud, acceso a la vivienda, y, con el respaldo de una política social y económica responsable, vamos a continuar abatiendo, de forma sostenida, los niveles de pobreza y las brechas de desigualdad, con un énfasis especial en la promoción e inclusión de la mujer.

El Partido Acción Nacional fundamenta su doctrina y su acción política en una visión humanista, que considera a la persona humana como el principio y fin del orden social, que declara el respeto a la vida humana y a su dignidad, y que promueve con todas sus fuerzas el desarrollo de toda persona.

Esta visión, recoge y adapta a la realidad de México, la universalidad del pensamiento humanista trascendente. En este contexto, don Efraín González Luna señalaba que “no hay deber más apremiante y obligatorio que el de establecer la integridad y la dignidad del hombre; las condiciones necesarias para que viva una vida verdaderamente humana”.



México con Porvenir

Del valor del ser humano se deriva la congruencia de aquellas actitudes, hábitos y principios morales que salvaguardan la dignidad de la persona y las posibilidades de su sano desarrollo. Valores como la justicia, la libertad, la pluralidad, la equidad y la inclusión, la tolerancia, la paz social y la participación ciudadana. Valores compartidos por la mayoría de los mexicanos, y que dan sentido y orientación a nuestra democracia.

La sociedad, en su maravillosa pluralidad, está compuesta por hombres y mujeres, con una convicción política o sin ella, con distintas lenguas y culturas, que se manifiestan en la multiplicidad de razas y de creencias. Pero también, ahí donde decimos hombre o mujer, hay familia. La familia es la institución de la vida. Prescindir de la familia es prescindir de la vida.

Consecuentemente, sustentamos en la fuerza y generosidad de nuestra juventud, en la solidez de nuestras familias y en los valores de nuestra cultura, nuestro porvenir. La aportación del gobierno es el facilitar, de manera subsidiaria, su pleno desarrollo. Y para ello contemplamos la aplicación de políticas públicas que promuevan una vida familiar sana, que encuentre en la educación la inclusión de valores; que tenga acceso a nuevas facilidades laborales que le permitan mejores niveles de convivencia; que se desenvuelva en un entorno de convivencia social armónica con acceso al deporte y la cultura como parte de su formación.

Vida y Familia, Educación, Cultura y Participación Ciudadana

1. Integraremos una política de fortalecimiento y apoyo a la familia que armonice y consolide el trabajo de las instancias que hoy en día le brindan atención y servicios.
2. Propondremos en la Ley de Reproducción Asistida, la prohibición expresa, tanto de la Criogenia como de la congelación o manipulación de embriones con fines de investigación.
3. Articularemos, con la concurrencia de los sectores público, privado y social, un sistema nacional de protección y apoyo integral que le permita a la niñez en condiciones de extrema vulnerabilidad, reintegrarse a la sociedad, estudiar y vivir con dignidad.

Familia, trabajo y educación

4. Ofreceremos más espacios de cuidado infantil, ampliando y acelerando la creación de Estancias Infantiles y Guarderías, así como el desarrollo de estrategias para la vigilancia de las adecuadas condiciones y servicios que prestan éstas. Asimismo, en colaboración con estados y municipios, se promoverá la instalación de guarderías en parques y zonas industriales, así como el otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas que faciliten la instalación en su interior.
5. Impulsaremos las modificaciones necesarias a la Ley Laboral, para establecer horarios flexibles, la posibilidad de trabajo desde casa, permisos de paternidad y una ampliación del acceso de los varones trabajadores a los servicios de cuidado infantil.
6. Impulsaremos la creación de los Consejos Escolares de Participación Social en todas las escuelas de México.
7. Impulsaremos las escuelas de padres para la comunidad educativa, en horarios flexibles y de manera gradual, para ofrecer formación integral y obligatoria a maestros, personal administrativo y padres de familia.

Escuela incluyente y segura

8. Ampliaremos el programa Escuela Segura, generando las condiciones necesarias para que en las escuelas existan áreas dedicadas a prevenir adicciones, al acompañamiento terapéutico y a la atención psicológica de niños, padres y maestros.
9. Propiciaremos la multiplicación de las escuelas de horario ampliado y de tiempo completo, para extender la jornada educativa a un mínimo de 6 horas diarias por 200 días efectivos al año, con el doble fin de mejorar la calidad educativa y facilitar la participación de las mujeres en el mercado laboral formal.
10. Aprovecharemos sinergias entre estudiantes universitarios y escolares de nivel básico y medio, de modo que los estudiantes universitarios puedan fungir como tutores de escolares y los ayuden en tareas y proyectos de investigación, así como actividades en equipo para el aprendizaje de la solidaridad.
11. Haremos que la niñez que está en instituciones públicas o privadas por ser huérfanos, abandonados o que estén en medio de un proceso de definición de patria potestad, reciban de inmediato el apoyo de los programas Oportunidades y Seguro Popular, y tengan acceso a una beca alimenticia.

Educación básica, media y superior

12. Garantizaremos la cobertura total en educación básica que ahora incluye el nivel medio-superior, con pertinencia, calidad y de manera progresiva.
13. Tomaremos acciones inmediatas para reincorporar en esquemas flexibles, tanto al sistema educativo como al proceso de desarrollo humano a los niños, adolescentes y jóvenes, que se quedaron fuera de ambos, para que concluyan no sólo su educación básica, sino que puedan continuar con su educación media y superior.
14. Transformaremos profundamente el sistema de Educación Media Superior de conformidad con el nuevo mandato constitucional, para que los estudiantes puedan optar por estudiar de manera simultánea una carrera técnica o un oficio.
15. Modernizaremos la currícula educativa, en un esfuerzo común del gobierno, el magisterio y la iniciativa privada.

16. Vincularemos a los egresados de educación media y superior al sector productivo.
17. Convertiremos en ley todas las estrategias que apunten a la calidad de los docentes y las escuelas.
18. Incrementaremos la cobertura en educación superior con criterios de excelencia.

Educación en valores éticos y cívicos

19. Fortaleceremos el sistema de educación integral y, tal como lo establece la reforma constitucional en derechos humanos, se incluirá la formación en Derechos Humanos en todos los niveles, teniendo como centro de dicha formación el respeto a la vida y a la dignidad de la persona humana, desde la concepción hasta su muerte natural. Asimismo, se fortalecerá el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del país, respetando la identidad de cada comunidad
20. Promoveremos, junto a los docentes y los padres de familia, talleres de valores cívicos y éticos para padres e hijos, así como la adquisición de hábitos y actitudes como la laboriosidad, la disciplina en el estudio y el trabajo, la moderación en el consumo, la tolerancia a la frustración, la seguridad y aceptación personal, el respeto a las diferencias y la resolución de conflictos a través del diálogo y la discusión civilizada.
21. Desarrollaremos programas de formación, orientación y prevención dirigidos a adolescentes y jóvenes sobre una sexualidad encarnada en un marco afectivo y de responsabilidad, como parte de la plenitud personal, en coordinación y colaboración con los padres de familia.

Educación cultural, artística y filosófica

22. Introduciremos la educación artística y musical desde preescolar y durante toda la primaria, así como de un programa de filosofía para niños que les brinde herramientas del pensamiento, de análisis y síntesis, desde la más temprana edad.
23. Impulsaremos una legislación integral que garantice el derecho a la cultura y disfrute de los bienes y servicios artísticos para todos los mexicanos, en especial para nuestros niños y jóvenes, que fomente la difusión y promoción nacional e internacional de nuestra riqueza cultural y que, a la vez, garantice la protección del patrimonio histórico y artístico de México.
24. Impulsaremos en las legislaturas de los estados, la homologación del marco jurídico local con las disposiciones de la reforma constitucional en la materia, para permitir ordenar las estructuras deportivas nacionales, y promover la educación física y el deporte, mediante programas que ayuden a ampliar y facilitar el otorgamiento de becas deportivas y permitan, además, la detección temprana de talentos deportivos.
25. Promoveremos talleres y cursos en las escuelas, para enseñar métodos de administración efectiva de los recursos y organización de la economía doméstica, comunitaria y de cooperación.

Defensa de la dignidad de la mujer

26. Insistiremos en las campañas, a nivel nacional, que promuevan el respeto a las mujeres en la vía pública, estableciendo mecanismos de denuncia expedita y sanción a las faltas de respeto contra ellas.
27. Daremos un mayor impulso a la presencia femenina en los órganos de decisión de los tres órdenes de gobierno, en las empresas, en los partidos políticos y en las organizaciones de la sociedad en general.
28. Promoveremos la creación de instituciones públicas y el apoyo a las privadas, que atiendan psicológica, social y económicamente a las mujeres embarazadas que deseen abortar, para que tengan otras opciones.
29. Flexibilizaremos y fortaleceremos los sistemas de adopción, para que los bebés y los niños puedan encontrar más fácilmente un hogar.
30. Estableceremos de manera explícita, en las leyes que rigen a los medios de comunicación, su compromiso con la dignidad de la mujer y la equidad de género.
31. Fortaleceremos los apoyos para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, para que puedan continuar con sus estudios o para incorporarse a alguna modalidad educativa no escolarizada.

Juventud

32. Crearemos mecanismos para otorgar apoyos económicos y capacitación técnica con el propósito de que los jóvenes inicien su propio negocio, vinculados al desarrollo de su comunidad.
33. Impulsaremos acciones y programas dirigidos a la inserción laboral de los jóvenes en las empresas privadas, así como un programa nacional de trabajo juvenil comunitario.
34. Gestionaremos acciones conjuntas entre las diversas instancias públicas y privadas, para poner a disposición de los jóvenes el acceso a Internet y a programas de cómputo con aplicaciones de uso común.

35. Crearemos un Fondo de Desarrollo Regional para la infraestructura juvenil, cuyo objetivo será destinar recursos a determinadas regiones para proyectos de infraestructura, en beneficio de los jóvenes (centros juveniles, centros deportivos y culturales), que fortalezcan la recreación, la cultura y la participación juvenil en el rescate de su comunidad.
36. Multiplicaremos las acciones de promoción y diseño de programas para el impulso de la participación de los jóvenes en el cuidado de su salud, y de las personas que componen su entorno familiar, con un enfoque preventivo y con énfasis en la adopción de estilos de vida más saludables.
37. Empondremos las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad universal a espacios físicos, servicios públicos, medios de transporte, medios de comunicación, tecnologías de la información, para que los jóvenes con alguna discapacidad se incorporen y participen en la vida económica, social, política y cultural.
38. Impulsaremos el diseño e instrumentación de programas para la atención y rehabilitación de los jóvenes con problemas de drogadicción, alcoholismo y otros trastornos, fortaleciendo los vínculos de solidaridad con las organizaciones de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, poniendo especial atención en la promoción del deporte, la cultura y las actividades recreativas.
39. Fortaleceremos las campañas en medios de comunicación y escuelas, para prevenir la violencia juvenil, entre ellas el "bullying" y el "sexting", como clave para la convivencia pacífica.

Fomento de la participación ciudadana

40. Transformaremos los mecanismos del servicio militar obligatorio para que, en su caso, los jóvenes, hombres y mujeres, puedan optar también por un servicio cívico, social y comunitario, preferentemente en zonas marginadas.

Acceso a la educación y a la cultura

41. Identificaremos a temprana edad jóvenes de alto potencial intelectual, artístico y deportivo para encauzarlos hacia programas de estudios avanzados, o de deporte de alto rendimiento, incluyendo a aquellos que viven en zonas marginadas.
42. Incrementaremos los apoyos a través de becas y convenios con organismos internacionales, para aquellos jóvenes que deseen estudiar un posgrado.
43. Descentralizaremos la gestión cultural que realizan las instituciones federales, para garantizar que los esfuerzos de promoción cultural alcancen a todas las regiones, estados y municipios del país. Nos apoyaremos en sus talentos locales en organizaciones ciudadanas.
44. Profundizaremos el programa para el desarrollo y promoción de museos y bibliotecas, a través de instrumentos para la mejora continua de su gestión, que promueva la inversión en instalaciones y fortalezca la vinculación con servicios turísticos de cada localidad.
45. Impulsaremos la aplicación de nuevas tecnologías a distintos ámbitos de la cultura, reforzando el programa de introducción de Internet en las bibliotecas públicas; asimismo, se promoverá la aplicación de tecnologías de vanguardia para la difusión de las artes y del patrimonio cultural.
46. Redimensionaremos el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que cuente con la representación de las entidades federativas, la comunidad artística, el sector público y el sector privado. Este órgano tendrá autonomía técnica, presupuestal y de gestión.
47. Impulsaremos la promoción y fomento de una política orientada al fortalecimiento de la diversidad cultural indígena, y de un marco para el desarrollo de Pymes culturales.
48. Analizaremos y adecuaremos el marco legal necesario para establecer incentivos fiscales y mecanismos jurídicos y financieros, con participación social y privada, que estimulen a los artistas, promotores artísticos y medios de comunicación que promuevan la cultura.



México Equitativo

Desde nuestra fundación, el desarrollo social, cimentado en la solidaridad y subsidiariedad, ha sido eje y motor de nuestras propuestas y acción. El combate a la pobreza y la desigualdad son prioridad de nuestra agenda. El contraste de cómo recibimos el país en el año 2000 y cómo está en el 2012, luego de dos administraciones panistas, nos indica resultados positivos.

Muchos son los avances logrados, como también los retos pendientes. Para los gobiernos emanados del PAN, la pobreza y la desigualdad no son algo que se deba administrar, ni mucho menos atenderse con criterios clientelares y paternalistas; ambos constituyen uno de los desafíos más importantes de la gobernabilidad democrática. Por ello la política social panista se centra en el respeto a la dignidad e iniciativa de las personas y de las familias, para que sean protagonistas de su propio desarrollo.

Nuestras propuestas en este renglón están orientadas a construir el capital humano que México necesita para avanzar en la ruta del progreso, a través de acercarle a las personas las herramientas que le permitan vivir mejor. En esta Plataforma promovemos el fortalecimiento de los programas sociales para hacerlos más eficaces y transparentes; ofrecemos políticas públicas que garanticen una mejor alimentación; nos comprometemos a que haya un acceso efectivo a una educación de mayor calidad para todos; hacemos patente nuestra firmeza para consolidar los logros en materia de salud y aumentar la calidad de sus servicios; proponemos mecanismos para que todos los mexicanos tengamos la oportunidad de acceder a mejor vivienda; y finalmente esbozamos las acciones necesarias para ampliar las oportunidades productivas mediante el aprovechamiento de nuestras capacidades para alcanzar mejores condiciones de vida, todo ello con el objetivo de lograr no sólo el desarrollo individual, sino la cohesión y cooperación social.

Promoción de una Política Social de Estado eficaz y transparente

1. Promoveremos reformas a la normatividad correspondiente que permita a los tres órdenes de gobierno institucionalizar y coordinar la política social, con reglas de operación claras y un ejercicio del gasto social federalizado más transparente, a través de un catálogo único de programas sociales y un padrón unificado de beneficiarios.
2. Generaremos una cultura de evaluación integral de todas las acciones de política social de los gobiernos estatales y municipales, reconociendo las buenas prácticas e impulsando su generalización, fortaleciéndola con las disposiciones pertinentes en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
3. Mejoraremos las políticas de supervisión, transparencia y rendición de cuentas de los programas sociales de los tres órdenes de gobierno, así como de las organizaciones de la sociedad civil que ejerzan recursos públicos, al tiempo que reforzaremos los esquemas de denuncia y contraloría ciudadana relativos.
4. Motivaremos el escrutinio público de todos los padrones de beneficiarios de los programas sociales, estatales y municipales, tal como ya se hace a nivel Federal, promoviendo mecanismos de blindaje electoral en todos los órdenes de gobierno.

Fortalecimiento de los programas sociales

5. Crearemos nuevas vertientes para los programas sociales, que desarrollen el capital humano, de forma tal que lo económico y lo social estén estrechamente ligados, consiguiendo las sinergias requeridas para que todas las secretarías de los diferentes órdenes de gobierno tengan como objetivo la reducción de la pobreza mediante la generación de acciones transversales, apostando por la asociación de sus integrantes para el bien común.
6. Evolucionaremos los programas sociales tomando en cuenta los nuevos retos demográficos del país, promoviendo que las acciones sociales respondan a necesidades específicas de las distintas etapas del ciclo de vida, que impulsen a mejores estadios de desarrollo.
7. Incluiremos formalmente en la política social acciones y programas destinados a la protección de la población, ante coyunturas económicas adversas y desastres naturales.

Mejoras en la alimentación y nutrición

8. Generaremos investigaciones dirigidas a la creación de canastas de alimentos adecuadas a la población mexicana, diferenciando las recomendaciones de ingesta diaria de alimentos por segmento de población, haciendo énfasis en el consumo de micronutrientes, diversidad dietética y consumo de alimentos locales.
9. Institucionalizaremos una política pública de emergencia alimentaria mediante la creación del Fondo de Blindaje Alimentario, fortaleciendo también los esquemas de protección ya existentes como el Apoyo Alimentario Vivir Mejor o el Apoyo Infantil Vivir Mejor, alineando los distintos programas alimentarios en los tres órdenes de gobierno, para mejorar su respuesta ante eventos catastróficos.
10. Aplicaremos ingeniería de alimentos para contar con productos deshidratados que permitan reducir costos operativos y llevar a los grupos vulnerables una adecuada alimentación según sus necesidades.
11. Ampliaremos la entrega de apoyos alimenticios en especie con complementos que garanticen la ingesta diaria recomendada de nutrientes, incluyendo a todas las mujeres en etapa de embarazo.

Fomento de la calidad en los servicios educativos

12. Estableceremos en la Ley General de Educación, las disposiciones necesarias para que el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas sea el único mecanismo válido para ocupar un puesto docente, al tiempo que crearemos un Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional del Magisterio, que integre mecanismos jurídicos para la certificación del profesorado, con base en criterios académicos que les genere incentivos económicos acordes con los resultados del alumnado.

13. Realizaremos pruebas estandarizadas para evaluar la calidad de los programas en planteles de educación media superior, e impulsaremos que todos los programas de nivel superior sean evaluados por organismos autónomos que los certifiquen.
14. Revisaremos la currícula de educación primaria a efectos de fortalecer la enseñanza de matemáticas, español y lengua extranjera, e impulsar materias referentes a educación para la vida y herramientas del pensamiento, motivando vocaciones tempranas a través del profesorado.
15. Promoveremos una disposición legal para que todos los directores de las escuelas obtengan su cargo mediante concurso de oposición.
16. Utilizaremos las tecnologías de la información para ampliar la educación a distancia y generar contenidos complementarios para los programas educativos, extendiendo la conectividad en las escuelas para un mayor aprovechamiento del alumnado y cuerpo docente.
17. Estableceremos las disposiciones administrativas necesarias para fortalecer los programas de renovación y mantenimiento de los edificios escolares, permitiendo el trabajo conjunto del gobierno con los padres de familia y la iniciativa privada, a fin de mejorar la infraestructura instalada en todo el país.

Garantías de educación para todos

18. Realizaremos un esfuerzo nacional para que toda la niñez en edad escolar que esté fuera de la escuela sea incorporada con todos sus derechos, además de proponer la instauración de un protocolo obligatorio para toda institución educativa orientado a prevenir la deserción.
19. Profundizaremos los planes de becas y generaremos mecanismos tendientes a la creación de un seguro escolar corresponsable entre la familia y el Estado, especialmente para estudiantes de educación media superior y superior, además de generar sistemas accesibles de financiamiento para quienes opten por el sistema particular.
20. Ampliaremos el ofrecimiento de becas en el nivel medio superior, específicamente para grupos vulnerables, tales como indígenas, mujeres, jóvenes en marginación y personas con discapacidad.
21. Implementaremos un apoyo a quienes cursen el nivel medio superior para la adquisición de libros e incluiremos el acceso a bibliotecas digitales.
22. Concentraremos los esfuerzos para mejorar el acceso a la educación en las regiones más pobres.
23. Aseguraremos la educación preescolar desde los 3 años de edad para fomentar un mayor desarrollo cognitivo de nuestra niñez; asimismo, promoveremos en el ámbito de la familia, la educación inicial.
24. Generaremos una estrategia con el INEA para transferir estímulos diversos a las personas que aprendan a leer y escribir, así como a las que terminen la primaria o secundaria, potenciando además otras opciones alternativas de estudio que ayudan a cubrir la demanda existente.

Educación y oportunidades para ocupar un trabajo calificado

25. Incursionaremos en modelos educativos que permitan una formación integral en el trabajo y en la escuela, incluyendo en la currícula de los programas educativos cursos enfocados en fomentar la productividad laboral y las capacidades emprendedoras, perseverando además en el fortalecimiento de los sistemas de aprendizaje no escolarizado.
26. Propiciaremos que la educación superior adopte el modelo de programas basados en competencias.
27. Promoveremos una política pública intensa para estimular la matrícula en carreras con más vinculación a las necesidades del sector productivo, poniendo énfasis en las ingenierías.
28. Crearemos Consejos de Vinculación dentro de la estructura de las instituciones de educación media superior y superior, con las atribuciones para realizar convenios y contratos de servicios tecnológicos y de consultoría.
29. Haremos estudios de factibilidad para abrir nuevas carreras universitarias y tecnológicas, así como programas de extensión universitaria de acuerdo a las necesidades locales y a los sectores estratégicos del país.
30. Fomentaremos la creación de bolsas de trabajo que permitan a los jóvenes estudiantes incorporarse en actividades de medio tiempo.

Salud con calidad y calidez: Mejoras en los servicios

31. Además de mantener la cobertura universal en salud, realizaremos las inversiones necesarias que mejoren los servicios, al tiempo de garantizar un estándar mínimo de infraestructura para las clínicas del Seguro Popular.

32. Garantizaremos la dotación de medicamentos básicos en todas las clínicas y hospitales del Sistema Nacional de Salud, así como la ampliación de la cobertura a medicamentos para el tratamiento de padecimientos crónicos y metabólicos.
33. Fortaleceremos las acciones del Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD), con el objetivo de reforzar la cultura de la calidad en las diversas instituciones que lo conforman.
34. Garantizaremos el servicio de salud en las zonas más alejadas, mediante las caravanas para la salud, fortalecidas con las nuevas tecnologías como la telemedicina, o subrogaremos el servicio con los existentes en la localidad a fin de brindar una atención eficiente y expedita.

Prevención y combate a los factores de riesgo

35. Ampliaremos paulatinamente el catálogo de servicios de cobertura básica del Seguro Popular a las enfermedades crónicas y metabólicas.
36. Garantizaremos la atención oportuna de grupos vulnerables y de los beneficiarios más pobres de acuerdo al ciclo de vida, con atención especializada a adultos mayores y personas con discapacidad.
37. Estableceremos una cruzada nacional para eliminar la mortalidad materna por causas evitables, y redoblabremos las acciones de detección temprana y tratamiento para evitar la mortalidad por cáncer de mama, cérvico uterino y de ovario.
38. Fortaleceremos la estrategia de prevención de la obesidad y sobrepeso, incrementando las campañas de detección temprana y promoción corresponsable de la activación física en los programas educativos.
39. Implementaremos un esquema de capacitación sobre preparación de alimentos y cultura nutricional para los beneficiarios de los programas sociales.
40. Fortaleceremos los mecanismos de alerta epidemiológica a fin de blindar a la ciudadanía atención inmediata ante cualquier amenaza sanitaria.
41. Reforzaremos las acciones de la Cofepris a fin de evitar al máximo cualquier factor externo que presente un peligro para la salud de los ciudadanos y, además, garantizar la calidad de los medicamentos que se expenden en nuestro país.
42. Mejoraremos los esquemas regulatorios aplicables a la venta de alimentos de bajo contenido nutricional y alto contenido de grasas y azúcares en las escuelas, que comprometen la salud de la niñez.

Mejoras a la integración y coordinación de los servicios de salud

43. Actualizaremos el padrón de beneficiarios de las diferentes instituciones de seguridad social, incluyendo el Seguro Popular, para mejorar la eficiencia en la atención.
44. Promoveremos que la población beneficiaria del Seguro Popular sepa con claridad cuál es la cobertura efectiva de los servicios de salud que la ampara.
45. Impulsaremos la integración funcional de los servicios de salud, incluyendo la portabilidad, alcanzando esta última a los seguros de gastos médicos.

Vivienda Digna para Todos: Acceso a financiamiento y mejora de los servicios

46. Implantaremos un mecanismo integral de atención para combatir las deficiencias de las viviendas, evolucionando los logros actuales para poder consolidar las cuatro acciones necesarias (pisos firmes, techos, muros y servicio sanitario), además de atacar de forma particular el hacinamiento y dotarlas de servicios públicos de calidad.
47. Promoveremos mecanismos que permitan a las instituciones crediticias aumentar el número de familias con acceso a sus servicios para la ampliación y mejora de su vivienda.
48. Atenderemos a las familias que se encuentran en vulnerabilidad, por ingreso o carencias, ampliando la cobertura de los programas sociales de adquisición de vivienda popular.
49. Integraremos un catálogo de costos por línea de acción de vivienda a nivel municipal para todo el país, con el objeto de abatir costos y hacer la vivienda más accesible.
50. Generaremos un programa de rescate de viviendas deshabitadas y abandonadas para facilitar su adquisición.

Ampliar las Oportunidades Productivas: Aprovechamiento de las capacidades de mexicanos en carencia

51. Instituiremos un Fondo de Garantía Intersecretarial para personas en Zonas Marginadas, que respalden a pequeños productores rurales ubicados en municipios de alta y muy alta marginación, además de garantizarles el acceso al financiamiento.

52. Ampliaremos los servicios financieros a los más pobres y marginados mediante una red de apoyos que utilicen como palanca la bancarización de los beneficiarios de los programas sociales federales abriéndoles las puertas a:
- Microcréditos productivos
 - Uso de remesas
 - Productos de inversión y ahorro
 - Asesoría y financiamiento para exportación de productos
 - Financiamiento para ecoturismo rural
 - Financiamiento para capital de trabajo
53. Apoyaremos la capacidad emprendedora de personas y comunidades a través del fortalecimiento de programas de capacitación y creación de empresas sociales, así como servicios de búsqueda de empleo para los desempleados pertenecientes a los estratos de menores ingresos.
54. Incentivaremos la creación de redes integradas por los gobiernos locales, la empresa privada y la sociedad civil organizada, con el fin de fomentar la creación de microempresas, cooperativas y asociaciones en la economía social.
55. Fomentaremos convenios entre empresas privadas e instituciones educativas, con el fin de que la juventud tenga la oportunidad de hacer prácticas mediante pasantías o por medio de la creación de proyectos educativos dentro de las mismas empresas, al tiempo que generaremos incentivos al sector patronal, para que facilite el acceso de su plantilla laboral a la capacitación técnica en dichas instancias.
56. Consolidaremos los programas sociales y sus vertientes que permitan el acceso a fuentes estables de ingreso, propiciando la creación de proyectos productivos y autoempleo.
57. Apoyaremos la capacitación como alternativa al desempleo, ampliando las vertientes del Programa de Empleo Temporal, promoviendo subsidios y apoyos a la contratación.

Seguridad y Solidez Institucional

Un México con futuro



Seguridad y solidez institucional

El PAN ha sido un creador de instituciones desde su nacimiento hasta hoy, y siempre lo será. Fuimos creadores de instituciones desde la oposición, aportando ideas y propuestas serias, como el Instituto Federal Electoral y, en general, las instituciones que hoy regulan y protegen la democracia en México. También supimos apoyar con generosidad las iniciativas responsables de los gobiernos priístas, cuando las presentaron, como la autonomía del banco central, que desde su origen impulsamos o la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Desde el gobierno hemos sido un poderoso factor para la creación y fortalecimiento de instituciones de avanzada, como las que protegen los derechos humanos o la transparencia y el acceso a la información, verdaderos hitos en la evolución de la cultura cívica de México.

En esta etapa de México seguiremos actuando así, basados en los principios de fortalecer al ciudadano y de proveerlo de la seguridad que las personas, las familias, las comunidades, las instituciones y la Nación demandan.



México Seguro

Acción Nacional propone avanzar en la consolidación de nuestras instituciones de seguridad, en aras de tener esa Patria ordenada que soñamos.

Las acciones que el PAN ha emprendido en materia de seguridad van encausadas a proteger la vida y el patrimonio de todos los mexicanos, velando por su tranquilidad. Reconocemos los problemas y sus consecuencias, y en esta Plataforma nos comprometemos con las causas más sentidas de la Nación, en la consolidación de la paz anhelada.

Fomentar la cultura de la legalidad ha de redundar en una mayor protección de las personas y de las familias, una mejor atención a las víctimas del delito, y a la persecución y captura de los delincuentes. El respeto a la eminente dignidad humana, implica el conocimiento de los derechos y su exigencia, así como de los deberes y su cumplimiento.

Cruzada Nacional por la Cultura de la Legalidad

1. Realizaremos una cruzada nacional, para fortalecer la cultura de la legalidad con la participación de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y las instituciones de educación de todos los niveles publicando y difundiendo una Guía Práctica para toda la población, sobre el funcionamiento de las instituciones públicas, las obligaciones de los servidores públicos y los derechos y obligaciones de los ciudadanos, en especial de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la erradicación de la violencia contra las mujeres.
2. Promoveremos la creación de Posgrados en Cultura de la Legalidad dentro de las Normales Superiores y centros educativos, para impulsar la formación de los educandos en una vida sustentada en valores, ciudadanía, derechos humanos y cultura de la legalidad.
3. Divulgaremos por los medios electrónicos e impresos, de manera gratuita, el orden jurídico nacional, para que todos los mexicanos conozcan las estructuras y el funcionamiento de las instituciones, las obligaciones de los servidores públicos y sus derechos y obligaciones como ciudadanos.
4. Buscaremos el establecimiento de una asignatura obligatoria desde la educación básica hasta la educación superior, que fomente los valores familiares, éticos y cívicos, que así mismo desarrolle una comprensión adecuada del sentido de las normas, la formación y desarrollo del Estado de Derecho y del respeto como principio de convivencia pacífica.
5. Utilizaremos los tiempos oficiales en los medios de comunicación masiva, para la difusión de campañas en el marco de esta cruzada que fomente valores familiares, democráticos y cívicos.
6. Promoveremos el servicio social de los estudiantes de las carreras de derecho y afines, para difundir en círculos de estudio con ciudadanos, sus derechos fundamentales y el combate a la corrupción.
7. Promoveremos la cultura de la protección de datos personales, especialmente entre la niñez y la juventud, cuidando que el avance de las nuevas tecnologías no ponga en riesgo la debida protección de los datos personales.

Creación del Instituto Mexicano para el Fomento de la Cultura de la Legalidad

8. Crearemos un organismo público cuyo objetivo sea desarrollar y fortalecer una cultura de la legalidad entre los servidores públicos y los ciudadanos, para abatir la corrupción y la impunidad, conjuntando los esfuerzos de los tres poderes, de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil.

Medios masivos de comunicación

9. Consensuaremos con la sociedad y el sector de la comunicación social, la transmisión de programas formativos de la identidad nacional, los valores éticos, sociales, cívicos y familiares en la programación abierta.
10. Impulsaremos una política integral para los sectores de la comunicación y de la radiodifusión que impulsen la convergencia, competencia y amplíen la cobertura, así como establezcan marcos de certeza legal para los permisionarios, concesionarios y, en particular, los usuarios.

Observatorios ciudadanos y contralorías sociales

11. Promoveremos la creación de observatorios ciudadanos y contralorías sociales en el ámbito Federal, para evaluar la conducta y el quehacer público de los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, con legitimación para presentar quejas administrativas y denuncias por ilícitos oficiales.
12. Estableceremos mecanismos de evaluación y observación ciudadana de las instancias de seguridad nacional.

Solución alternativa de conflictos

13. Buscaremos que la figura del procedimiento conciliatorio respecto de hechos que afecten bienes jurídicos del ofendido y que no impliquen una afectación sustancial al Estado se generalice en el país. Así mismo proponemos continuar la búsqueda de mecanismos de mediación para la rápida solución de controversias entre las partes, como el uso de alternativas previas al juicio, tales como la negociación de reconocimiento de culpabilidad, mediación y justicia restaurativa, con la participación de organizaciones de la sociedad civil y profesionistas independientes certificados.

Atención a víctimas

14. Fortaleceremos las capacidades legales, institucionales y presupuestales de la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito para propiciar la implementación de este modelo a nivel local, ponderando como principio la situación de las víctimas como un asunto de derechos humanos, que permita asistencia médica, psicológica, legal, económica, así como el diseño de mecanismos que coadyuven a la reparación del daño causado por los delincuentes.
15. Promoveremos la modernización de la figura del Ministerio Público, haciendo énfasis en su posición como defensor de las víctimas.
16. Capacitaremos al magisterio de las escuelas públicas y privadas, de todos los niveles educativos, para detectar indicios de adicciones, violencia familiar y escolar en el alumnado, quienes los canalizarán a instituciones de salud pública para su atención y tratamiento gratuito.
17. Promoveremos reformas a la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, para incorporar lo relativo a los daños y perjuicios en los bienes de los ciudadanos, por acciones de los cuerpos policiales de la Federación y de la Defensa Nacional, cuando sus actos no se ajusten a la ley o se declare la inocencia de los inculpados.
18. Fortaleceremos la legislación penal federal, para otorgar mayor protección a los periodistas y garantizar el desempeño de su trabajo, con pleno respeto a la libertad de expresión, sin la coacción del crimen organizado.
19. Garantizaremos a las personas que han sido desplazadas de sus hogares por la violencia de los criminales, el retorno seguro a su población de origen y el normal desarrollo de sus actividades.
20. Crearemos un fideicomiso público, integrado por los bienes decomisados a la delincuencia organizada, para apoyar las actividades productivas de aquellas comunidades que se encuentren en situación de riesgo, o que hayan sido afectadas en su actividad económica por la acción de la delincuencia.

Estado de derecho

21. Impulsaremos reformas legislativas, para dotar de autonomía a la defensoría pública, fortaleciendo a los ministerios públicos, a efectos de que puedan cumplir adecuadamente con sus funciones, dotándolos de los instrumentos legales, administrativos y de infraestructura necesarios asegurando que cuente con mayores recursos humanos y materiales.
22. Elaboraremos una iniciativa marco, a fin de homologar en lo posible los códigos penales de los estados, en lo que se refiere a la compurgación de los delitos, buscando la compatibilidad en todas las entidades de la federación.
23. Fortaleceremos la labor del Consejo de la Judicatura Federal a fin de impulsar su trabajo de fiscalización y vigilancia sobre los jueces y magistrados, así como para seguir impulsando la profesionalización y capacitación, reforzando los mecanismos de ingreso, evaluación y permanencia en todo el servicio de carrera judicial.
24. Impulsaremos una Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales, para lograr una transformación profunda del sistema penitenciario a través pilares como la educación, el trabajo, la capacitación, la salud y el deporte.
25. Ampliaremos la reforma de justicia penal en curso a otros ámbitos, como lo serían el civil o administrativo, que permitan desahogar en horas lo que hoy por hoy se dirime en meses y años, en un sistema estructuralmente aletargado, que en esos rubros priva actualmente en México.
26. Propondremos la instrumentación de métodos de evaluación rigurosos sobre la calidad de los servicios consulares y el desempeño del personal, impulsando un esquema de estímulos a aquellos consulados mejor evaluados por los ciudadanos mexicanos en el exterior.
27. Continuaremos la formación de funcionarios especializados en la atención de las comunidades mexicanas en el exterior, especialmente destinados a los Consulados con mayor demanda de servicios, con el fin de crear una cultura organizacional propicia para el mejor desempeño de estas responsabilidades, reforzando al personal con traductores que dominen lenguas indígenas.

Seguridad pública: Prevención del delito

28. Transformaremos el modelo de seguridad reactivo-punitivo, por otro preventivo, correctivo y proactivo, que incorpore los trabajos de inteligencia en la planeación de las estrategias de seguridad, superando el paradigma policiaco de la seguridad pública por el de la prevención política, económica y social de la violencia y la delincuencia.
29. Estableceremos un programa nacional contra la violencia y la delincuencia a efecto de que la sociedad civil evalúe permanentemente los resultados en el combate de las causas y factores que confluyen en la comisión de delitos del orden local y federal, desde el punto de vista social, comunitario, situacional y psicosocial, combatiendo la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.
30. Fortaleceremos las capacidades de los municipios del país, para desarrollar acciones eficaces de prevención del delito y la mitigación de los efectos de la violencia.
31. Pugnaremos por que los estados y municipios cumplan plenamente con sus obligaciones, de crear los centros de rehabilitación previstos en la Ley General de Salud. Del mismo modo hemos de implementar, como parte de la rehabilitación contra las drogas y el alcoholismo, la creación de centros de artes y oficios, como parte central de la rehabilitación.
32. Impulsaremos reformas legislativas para combatir la delincuencia cibernética y, en particular, erradicar del Internet aquellas páginas que promuevan delitos como la prostitución, la pornografía infantil, el abuso a menores y la violencia en todas sus modalidades. Asimismo, insistiremos en promover los instrumentos pertinentes para erradicar, en medios de comunicación, la publicidad que promueva la pornografía, la prostitución y la trata de personas.

Formación y Desempeño policial

33. Fortaleceremos las instituciones, academias y centros de formación profesional, del personal de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, con mayores recursos presupuestales y esquemas de coordinación y colaboración privilegiando la formación de cuerpos especializados multidisciplinarios, con formación científica para combatir la delincuencia.
34. Intensificaremos el proceso de depuración del personal que labora en las instituciones de seguridad pública.
35. Mejoraremos las prestaciones sociales del personal de las instituciones de seguridad pública; poniendo énfasis en las que corresponde a las familias de los elementos que cayeron en el cumplimiento de su deber.
36. Fortaleceremos el marco jurídico, para establecer mayores sanciones a las autoridades responsables de la seguridad pública, por tortura y abuso de poder, asimismo, se establecerán mayores sanciones, incluso cadena perpetua, a los funcionarios públicos o de elección popular que se coludan con el crimen organizado.
37. Continuaremos con la aplicación del nuevo modelo policial respetando el federalismo para lograr instituciones policiacas confiables, capacitados, instruidos y sometidos a un riguroso mecanismo de certificación.
38. Promoveremos el respeto irrestricto a los derechos de los elementos de las fuerzas policiales y militares, pero también promoveremos castigos ejemplares a los que traicionen a sus compañeros y a la sociedad.
39. Impulsaremos reformas en la legislación penal, para castigar con mayor rigor a quienes atenten contra los servidores públicos de las instituciones de justicia y seguridad pública y de sus familias.

Acciones contra la delincuencia

40. Mejoraremos la normatividad en materia de lavado de dinero, a fin de desquebrajar la estructura financiera de las bandas criminales, dando particular relevancia a la profesionalización del personal altamente capacitado en materia de inteligencia financiera.
41. Combatiremos frontal y permanentemente el comercio informal de bienes de procedencia ilícita, la piratería intelectual y de patentes en todas sus modalidades, así como una mejora normativa y adaptación de nuevos estándares que aseguren un irrestricto respeto a los derechos de propiedad.
42. Impulsaremos las reformas que doten a las autoridades de las herramientas necesarias para que se pueda ubicar de manera pronta a un secuestrado, a su captor o a un extorsionador, mediante el uso de aparatos de comunicación satelital.
43. Fortaleceremos la transformación de los centros penitenciarios, con el fin de separar a la delincuencia de alta peligrosidad de la delincuencia común.

44. Difundiremos permanentemente por todos los medios, los nombres y las fotografías de los delincuentes más buscados y los teléfonos nacionales de denuncia ciudadana.
45. Fortaleceremos la capacitación del personal y la estructura tecnológica, en todas las aduanas del país, dotando de mayores facultades y recursos a las autoridades aduaneras, para combatir el contrabando de armas y mercancías.

Seguridad Privada

46. Impulsaremos reformas a la legislación en materia de seguridad privada, a efecto de fortalecer los controles para la autorización, selección, contratación y capacitación de los elementos que proporcionan seguridad privada.
47. Pondremos a disposición del ciudadano computadoras y números telefónico enlazados de manera directa a las instancias de seguridad pública municipal, estatal y nacional, para la denuncia anónima.

Inteligencia contra el crimen

48. Hemos de crear una nueva especialidad en Inteligencia Policial, para desarrollar una policía científica en materia criminal a nivel federal y en los estados.

Seguridad Nacional: Política de Estado

49. Buscaremos que la política de seguridad nacional se diseñe, articule, implemente y evalúe con el propósito de preservar la unidad de la Nación, preservar nuestra soberanía y evitar o en su caso enfrentar los riesgos y amenazas que pongan en entredicho la viabilidad de la Nación mexicana.
50. Nos aseguraremos que tanto la ley como las disposiciones programáticas establezcan con claridad cuando exista una afectación a la seguridad interior y, ante la declaratoria que será competencia del Consejo de Seguridad Nacional, se determine el área geográfica afectada, la temporalidad de la declaratoria de afectación y las instancias responsables para enfrentar dicha amenaza, precisando que el marco de intervención de las Fuerzas Armadas para dicho propósito, será en coadyuvancia con la autoridad civil y de manera temporal, sin que ello implique suspender garantía individual alguna.

Restauración del interés y la unidad nacional

51. Promoveremos un acuerdo de unidad nacional, que dé sustento a la reforma y la nueva estrategia de seguridad nacional, garantizando la seguridad del Estado y la de las personas, con fundamento en la reforma constitucional en materia de derechos humanos, velando especialmente por el acceso efectivo de grupos vulnerables al ejercicio de sus derechos y garantías, así como a la justicia.

Incorporación de la noción de Seguridad Humana y democrática a la Seguridad Nacional

52. Impulsaremos la integración legislativa de los temas relacionados con la seguridad humana, para evitar una mayor dispersión y dificultad en su aplicación, sobre todo aquellos relacionados con el interés superior de la niñez, personas con discapacidad, trata de personas, discriminación, violencia contra las mujeres, etcétera.
53. Garantizaremos los Derechos Humanos de la sociedad civil, en todos y cada uno de los operativos de seguridad nacional.
54. Reformaremos el Consejo de Seguridad Nacional para hacerlo más incluyente, implementando un mecanismo de participación amplio en el diseño, tanto del Programa para la Seguridad Nacional, como de la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas.
55. Fortaleceremos las atribuciones de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional y ampliaremos su integración.
56. Insistiremos en la implementación de un solo mando de coordinación interinstitucional.

Consolidación del Sistema de Seguridad Nacional

57. Fortaleceremos al sistema de seguridad nacional con la participación activa de estados y municipios, y la incorporación de un órgano consultivo emanado de la comunidad científica, en el que prevalezca la confianza y la cooperación para el mejor desempeño de las actuaciones del sistema.
58. Pugnaremos por la aprobación de leyes, como la de Seguridad Nacional, que aporten certeza a los ciudadanos.
59. Promoveremos la modernización del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, así como la actualización de la doctrina de defensa nacional, en función de los cambios que experimentan las fuerzas armadas en el mundo y las propias necesidades.
60. Incluiremos en la Agenda Anual de Riesgos y Amenazas la corrupción y la impunidad como amenazas a la seguridad nacional.

Inteligencia de Seguridad Nacional

61. Fortaleceremos el proyecto de Escuela de Inteligencia y Seguridad Nacional.
62. Impulsaremos los mecanismos para unificar la forma de recabar, procesar, distribuir y usar la información de inteligencia.
63. Incorporaremos las redes sociales, al sistema de información para la inteligencia del Estado mexicano.
64. Fortaleceremos las estrategias de blindaje y contrainteligencia del Estado mexicano.

Fuerzas Armadas

65. Continuaremos con la modernización de las Fuerzas Armadas, promoviendo cambios estructurales y de orientación operativa que permitan su mejor desempeño frente a los riesgos y amenazas propias del siglo XXI.
66. Proporcionaremos al sistema educativo militar los recursos necesarios para modernizar sus procesos educacionales, con tecnología de avanzada, impulsando en los contenidos de todos los programas y cursos de educación militar, la cultura y la protección activa de los derechos humanos.
67. Impulsaremos convenios de colaboración con centros de altos estudios militares de los países más avanzados del mundo, para desarrollar conocimiento estratégico en materias de seguridad y defensa nacionales.



México Sólido

El desarrollo político de México es un reto permanente, que tiene su origen en la expresión y exigencia de los ciudadanos por un país más democrático, libre y justo. Históricamente el PAN logró la creación del Instituto Federal Electoral como organismo constitucional, autónomo y ciudadano, la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de un marco legal de mayor transparencia para las instituciones federales y de combate a la corrupción; también, la lucha histórica del PAN generó para México condiciones de competitividad electoral, que implicaron la alternancia en todos los órdenes de gobierno que hoy vivimos, reformas legales para garantizar principios de equidad de género en materia electoral y mayores capacidades de fiscalización de las autoridades electorales.

A través de esta Plataforma, el PAN pretende seguir siendo el protagonista de la transformación institucional del México del siglo XXI, proponiendo, entre otras muchas, la elección consecutiva en el Congreso y los municipios, las candidaturas independientes, la ampliación y fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera, la transparencia en los partidos, el Congreso de la Unión, y en los gobiernos locales y municipales, así como la corresponsabilidad de todos los órdenes de gobierno. También hace patente su compromiso con la gobernabilidad democrática, el diálogo interinstitucional y con las demás fuerzas políticas, y su disposición para alcanzar los acuerdos, generar compromisos y el cumplimiento a la palabra.

Reforma política y el poder de los ciudadanos

1. Proponemos la evaluación ciudadana de los representantes populares a través del mecanismo de elección consecutiva por periodos determinados de Diputados, y de Senadores.
2. Impulsaremos las reformas constitucionales necesarias para permitir a los ciudadanos elegir consecutivamente por periodos determinados a las autoridades municipales.
3. Fortaleceremos el servicio profesional de carrera de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo.
4. Estableceremos la obligación de los legisladores de justificar las razones que motivan las modificaciones y propuestas a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos.
5. Apoyaremos las candidaturas independientes para cargos de elección popular federales y locales, sin la necesaria o exclusiva facultad de los partidos políticos para postularlos.
6. Alentaremos reformas a la legislación electoral para que los ciudadanos puedan expresarse y opinar abiertamente sobre candidatos y propuestas.
7. Buscaremos que se faculte al Presidente de la República para que pueda enviar iniciativas con carácter de "preferentes", en razón de la materia o de su urgencia. Estas deberán ser discutidas y dictaminadas por el Congreso durante el periodo de sesiones en el que fueron presentadas.
8. Instrumentaremos la figura de referéndum para las reformas constitucionales propuestas por el Ejecutivo Federal que no sean votadas por los legisladores en los plazos previstos.

9. Impulsaremos bases jurídicas que tiendan a crear un desarrollo local equilibrado, que distribuya adecuadamente las facultades y atribuciones de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas que lleva a cabo la Federación, las entidades federativas y los municipios.
10. Reforzaremos las medidas y los mecanismos necesarios para transparentar los gastos ejercidos por el Congreso de la Unión y los grupos parlamentarios que lo integran.
11. Promoveremos los mecanismos pertinentes que garanticen el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información, en un marco de libertad y responsabilidad social compartida.

Gobierno eficiente y eficaz

12. Proponemos introducir los principios de cooperación y corresponsabilidad de los órdenes de gobierno, entre sí y con organismos autónomos constitucionales, en nuestra Carta Magna, especialmente en materias como seguridad, justicia, ingresos fiscales y gasto público, proponiendo un esquema de funciones y organización a través de la Secretaría de Gobernación.
13. Fortaleceremos el marco normativo para que la equidad de género sea respetada en los cargos públicos.
14. Reubicaremos jurisdiccionalmente a los Tribunales Especiales. Existen materias como la fiscal, la de seguridad social, la de propiedad industrial e intelectual, la de interpretación de contratos de obra pública, la de fijación de la responsabilidad patrimonial del Estado ante los particulares, la laboral y de recursos humanos y la agraria, que actualmente se encuentran en manos de tribunales administrativos que dependen del Poder Ejecutivo. Buscaremos que todos estos tribunales se integren al Poder Judicial de la Federación.
15. Continuaremos con el proceso de “tala regulatoria administrativa” y fortaleceremos la participación ciudadana en los procesos de generación de marcos regulatorios en todas aquellas actividades que por su naturaleza lo requieren.
16. Reorientaremos la vocación preventiva de los órganos fiscalizadores (Secretaría de la Función Pública, Organos Internos de Control, Auditoría Superior de la Federación), pues sus observaciones generalmente están ligadas a la detección de errores en los procedimientos y cumplimiento de la normatividad, más que a detectar las ineficiencias y posibles actos de corrupción de los funcionarios y orientaremos sus esfuerzos a la promoción de inversiones.
17. Propondremos que los gobiernos estatales lleven a cabo el proceso de catastro y la administración del impuesto predial, pero manteniendo la naturaleza municipal del impuesto, de manera que permita a los ayuntamientos modernizar y eficientar simultáneamente la provisión de los distintos servicios municipales.
18. Promoveremos la legislación en materia de estímulos e incentivos institucionales para las dependencias y órdenes de gobierno que instrumenten mecanismos para la mejora, innovación y calidad de su práctica administrativa y gubernamental.
19. Promoveremos que la relación sociedad y gobierno sea replanteada a partir de un nuevo esquema sustentado en el reconocimiento como actor de la sociedad civil, transitando de una forma representativa a otra en donde la ciudadanía sea corresponsable e incida en las políticas públicas, evalúe los actos de la autoridad y la buena marcha de la justicia.
20. Construiremos mecanismos que transparenten el ejercicio y destino de las aportaciones económicas realizadas por los trabajadores al Servicio del Estado a sus respectivos sindicatos, de tal suerte que reditúen en beneficios directos al trabajador.
21. Generaremos una política de atención a los conflictos sociales bajo los principios de legalidad, justicia y oportunidad. Las demandas de grupos sociales por tierra, vivienda, trabajo o cualquier otra causa, deben ser resueltas por encontrarse dentro de la Ley.
22. Buscaremos institucionalizar los mecanismos y espacios de diálogo con los grupos ciudadanos, tanto para fomentar la participación y contribución ciudadana en los asuntos públicos, como para dirimir diferencias de grupos sociales entre sí o con instancias gubernamentales.
23. Modificaremos el formato del informe presidencial con el propósito de que el Presidente conozca las opiniones de los legisladores y tenga la posibilidad de responderlas.
24. Pugnaremos por cambiar los plazos constitucionales para la toma de posesión del Poder Ejecutivo, de manera que coincida con una fecha más cercana a su elección y a la instalación de la Legislatura correspondiente.
25. Perfeccionaremos los procedimientos en los que el Congreso ratifique a funcionarios propuestos por el Ejecutivo, para una plena colaboración de Poderes.

26. Propugnaremos por una reducción del número de diputados federales y senadores, a fin de hacer más eficiente el trabajo parlamentario y facilitar la construcción de mayorías, lo cual contribuirá a su eficiencia y a un ahorro presupuestal.
27. Instituiremos el régimen de incompatibilidades, ya iniciado entre actividades privadas y la función pública para evitar los conflictos de intereses y el tráfico de influencias.
28. Profundizaremos en una legislación que regule y establezca las condiciones y límites de la práctica del cabildeo y promoción de iniciativas legales por parte de los sectores sociales, empresas privadas y grupos de interés.
29. Ampliaremos tanto los periodos de sesiones como el trabajo de comisiones del Congreso, para permitir un trabajo legislativo serio, responsable y profesional.
30. Diseñaremos y evaluaremos el Plan Nacional de Desarrollo con una visión de largo plazo. Para ello, impulsaremos mecanismos que evalúen su cumplimiento y vincularemos a los distintos órdenes de gobierno del país, con el objetivo de que las políticas públicas de mediano y largo plazo cuenten con una visión global y compartida.
31. Reforzaremos los mecanismos para que toda entidad pública, social o privada que reciba financiamiento gubernamental, rinda cuentas e informe sobre el destino de los recursos recibidos.
32. Impulsaremos que se instaure en la Constitución un régimen de transparencia y rendición de cuentas en los partidos políticos que los obligue a sujetarse a un sistema permanente de información al ciudadano.
33. Restringiremos el gasto público destinado a los partidos políticos, como el presupuesto del Instituto Federal Electoral, para compactar sus funciones en periodos no electorales.
34. Insistiremos en la convergencia del calendario nacional de procesos electorales, que compacte en lo posible, las fechas de los comicios locales y federales.
35. Impulsaremos la implementación de diversos mecanismos de democracia directa, como lo son el plebiscito, referéndum, consultas populares.
36. Procederemos a la revisión exhaustiva de estructuras redundantes e ineficaces, reduciendo o eliminando las innecesarias. En lo referente a las paraestatales, alinearemos sus indicadores de productividad laboral a los que se observan en empresas similares en el mundo, incluyendo las prestaciones y la eliminación de prebendas.
37. Acotaremos la manera en la que los servidores públicos hacen uso de su inmunidad procesal.

Seguridad, Justicia y Derechos Humanos

38. Promoveremos una reforma constitucional para proteger la vida humana desde la concepción y hasta la muerte natural, de conformidad con la reciente reforma constitucional en materia de derechos humanos.
39. Velaremos por que la revisión y promulgación de leyes para la protección a grupos vulnerables o minoritarios tenga plena vigencia, mediante la reglamentación adecuada correspondiente y una intensa capacitación a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.
40. Buscaremos mecanismos para avalar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de los mexicanos en el exterior, vigilando el respeto de su derecho al voto y dando seguridad en todo momento a sus derechos a la información y a la libertad de expresión.
41. Revisaremos y haremos mejoras interdisciplinarias de las estrategias para avanzar en la construcción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, fortaleciendo programas de capacitación en toda la Administración Pública Federal.
42. Avanzaremos en la búsqueda de una solución permanente al tema migratorio, enfocando toda iniciativa hacia los principios de responsabilidad compartida, impulsando una visión solidaria del tema, abierta a la cooperación internacional y destinada a transformar las comunidades expulsoras en comunidades de oportunidades.
43. Fortaleceremos y continuaremos perfeccionando las condiciones en que se otorga el juicio de amparo para devolverle su primigenia función de garante en la defensa de los derechos humanos, con las adecuaciones y mejoras que eviten su distorsión.
44. Buscaremos que la figura del procedimiento conciliatorio respecto de hechos que afecten bienes jurídicos del ofendido y que no impliquen una afectación sustancial al Estado se generalice en el país, y continuaremos proponiendo mecanismos de mediación para la rápida solución de controversias entre las partes.

45. Convertiremos en Comisión Nacional al Instituto de los Mexicanos en el Exterior de manera que concentre las políticas de atención a los mexicanos y a sus familias que se encuentran en el extranjero, dotándola de mayores atribuciones.
46. Seguiremos formando funcionarios especializados en la atención de las comunidades mexicanas en el exterior, especialmente destinados a los Consulados con mayor demanda de servicios, con el fin de crear una cultura organizacional propicia para el mejor desempeño de estas responsabilidades.
47. Generaremos una cultura de respeto a los Derechos Humanos promoviendo programas de capacitación en la población y en toda la Administración Pública Federal.
48. Impulsaremos una visión solidaria de la migración, abierta a la cooperación internacional.
49. Haremos las adecuaciones necesarias para impulsar un programa de trabajadores temporales de gran envergadura y trabajaremos intensamente con los Estados Unidos para darle un cauce de mutuo beneficio al flujo migratorio, legal, ordenado, seguro y digno, incluyendo una mayor vinculación con nuestros vecinos centroamericanos.
50. Buscaremos ampliar el programa de trabajadores temporales que tenemos con Canadá.

México en un mundo globalizado: Seguridad

51. Reforzaremos la cooperación en la lucha contra el crimen organizado, que amenaza la soberanía y la seguridad de nuestros países, a partir de un replanteamiento del tema desde una perspectiva global. La cooperación internacional es fundamental para el combate eficaz a la delincuencia organizada transnacional, con prioridad en nuestro hemisferio.
52. Buscaremos los acuerdos vinculantes para detener el tráfico de armas mediante controles de antecedentes penales, registro sin excepción de las armas vendidas, reporte obligatorio del robo o extravío de armas, venta controlada por licenciarios y restricciones más severas a la venta interestatal.
53. Seguiremos trabajando en la creación de una frontera de siglo XXI, mediante la inversión en tecnología e infraestructura, así como el desarrollo de programas de pre-certificación y pre-autorización que permitan hacer frente a los retos de seguridad y convertir a nuestra región en una plataforma logística.

Acciones de Gobierno para Atender el Fenómeno Migratorio

54. Impulsaremos la creación y consolidación de instituciones municipales y estatales de atención a los migrantes mexicanos y sus familias, con el objeto de generar y aplicar políticas públicas que aborden la migración de connacionales de forma integral.
55. Promoveremos fideicomisos que estimulen la inversión productiva de las remesas en los estados, municipios y comunidades con los índices más altos de migración.
56. Impulsaremos la atracción de inversiones en regiones expulsoras de migrantes, buscando esquemas que replanteen la vocación y reactivación económica de la zona, a través de estímulos sociales y fiscales.
57. Fortaleceremos los programas sociales, tales como 4X1, Ventanillas de Salud, Ventanillas de Educación, becas, articulándolos como una estrategia de política pública transversal.
58. Impulsaremos el endurecimiento de las penas para los delitos de tráfico de personas, así como la creación de una fiscalía especializada en delitos contra migrantes.
59. Coadyuveremos en el fortalecimiento de las Casas de Migrantes, así como de las Organizaciones y Clubes de Oriundos.
60. Crearemos la Subsecretaría de los Mexicanos en el Exterior, poniendo especial atención en los procesos de selección de personal, capacitación y servicio profesional de carrera de sus servidores públicos.

Protección y asistencia en el exterior

61. Impulsaremos la realización de acuerdos bilaterales para privilegiar el derecho a la unidad familiar por encima de la deportación o repatriación.
62. Impulsaremos medidas para permitir que la matrícula consular sea reconocida como identificación oficial tanto en Estados Unidos como en México.

Derechos políticos

63. Impulsaremos la figura de “regidor municipal del migrante” en los municipios con las tasas más altas de migración interna y externa, con objeto de promover y generar desde este orden de gobierno, políticas públicas y programas específicos.

Migración de retorno

64. Impulsaremos políticas públicas y la adecuación del marco normativo, respecto a la migración de retorno, procurando la salvaguarda de la unidad familiar y la reinserción del migrante a la vida productiva de su localidad, así como la garantía de servicios de salud, educativos, etcétera.

México y el mundo: América del Norte

65. Articularemos una agenda incluyente y progresiva basada en los principios básicos de corresponsabilidad, interdependencia e integralidad.
66. Impulsaremos acciones basadas en el TLCAN aprovechando nuestras ventajas; profundizaremos la estrategia de incorporación de las MPyMEs fomentando el comercio intra-regional de éstas y su integración a las cadenas de proveeduría de las grandes empresas.
67. Atenderemos en la agenda de manera prioritaria los temas de comercio, turismo y remesas.
68. Reforzaremos la cooperación contra el crimen organizado en diseño de estrategias conjuntas e intercambio de información, tráfico de armas y atención a los adictos.
69. Crearemos una frontera del siglo XXI, con tecnología e infraestructura, desarrollando programas de pre-certificación y pre-autorización a nuestra región en una potente plataforma logística.

América Latina

70. Fortaleceremos los proyectos de integración económica y social, promoviendo la colaboración, asistencia e inversión en materias de telecomunicaciones, transporte, salud, energía, recursos naturales, medio ambiente, desarrollo sustentable y desastres naturales que se establecen en el marco del Proyecto de Integración y Desarrollo en Mesoamérica, a través de mecanismos de colaboración que promuevan la formación de grupos de expertos en materia de innovación científica y tecnológica, fortaleciendo también la capacitación y asistencia en materia de seguridad y justicia penal.
71. Aprovecharemos la red de tratados de libre comercio suscritos para continuar participando activamente en los mecanismos de consulta y concertación política regionales, como son la Organización de Estados Americanos (OEA), la Conferencia Iberoamericana, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Cumbre de las Américas, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Unión de Naciones Suramericanas, el Foro del ARCO del Pacífico Latinoamericano y la Cumbre América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), así como la presencia de México con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Europa

72. Incrementaremos la cooperación en materia de derechos humanos y seguridad, economía, educación, cultura, ciencia y tecnología, fomentando el desarrollo social e integral.
73. Insistiremos en la relevante participación mexicana dentro del Grupo de los Veinte y pugnaremos en todo momento por la estabilidad y el crecimiento económico mundial. Asimismo, promoveremos la regulación financiera y la conclusión de la reestructuración del Fondo Monetario Internacional.
74. Buscaremos mantener en la agenda del grupo temas como la seguridad alimentaria y la promoción del desarrollo sustentable humano.
75. Mantendremos y fortaleceremos las relaciones de amistad y entendimiento que prevalecen entre Europa y México, mediante la permanencia del diálogo franco y directo, comprometiéndonos a mejorar los cauces de la relación que existe con cada uno de los países de la región.

Asia Pacífico

76. Incrementaremos nuestra activa participación en la Cuenca del Pacífico para gozar de las innumerables oportunidades que ofrecen para nuestro desarrollo los vínculos estrechos con las naciones que lo integran.
77. A efecto de diversificar nuestro comercio, proponemos la creación de alianzas estratégicas específicas con los países prioritarios del área.
78. Dentro de nuestra participación en la Organización Mundial de Comercio, buscaremos defender los intereses de la producción mexicana en el contexto de armonizar intereses comerciales e industriales con China.

Medio Oriente

79. Enfatizaremos nuestra participación, acorde con nuestra tradición pacifista, en las instancias internacionales, ante la posibilidad de la inminente proliferación de armas nucleares en la región.
80. Proponemos profundizar el diálogo con los países de la región y avanzar en los mecanismos de libre comercio y la protección de inversiones, evitando obstáculos como la doble tributación.

Africa

81. Seguiremos impulsando las plataformas que la Cancillería ha promovido a partir del año 2006 en la Semana de Africa en México, impulsando esquemas de cooperación, programas de asistencia, así como oportunidades de negocios entre México y Africa.
82. Daremos a conocer las experiencias mexicanas en materia electoral y las posibilidades de cooperación en ese ámbito con países africanos.
83. Aportaremos experiencia y recursos, en coordinación con la Organización de Naciones Unidas ante la crisis humanitaria.
84. Coordinaremos esfuerzos en materia de seguridad para combatir los enclaves de la delincuencia organizada transnacional.

Organismos Internacionales

85. Proponemos que México apoye una reforma integral de las Naciones Unidas que garantice el reforzamiento de sus capacidades preventivas y un adecuado equilibrio entre los principales ejes de la Organización: Seguridad, Desarrollo y Derechos Humanos.

Consejo de Seguridad

86. Buscaremos una reforma del Consejo de Seguridad (CS) que incluya tres aspectos básicos: la conformación de un CS más democrático y representativo, la revisión de sus métodos de trabajo para hacerlo eficiente y efectivo, y el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas.

Derechos Humanos

87. Continuaremos promoviendo la consolidación del Consejo de Derechos Humanos como el órgano principal en la materia.

Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (TIC)

88. Continuaremos los proyectos de cooperación que permitan no sólo el intercambio de tecnología, conocimiento e información, sino también la ampliación de asistencia judicial para combatir los delitos relacionados con la pornografía infantil y demás prácticas viciadas en este ámbito.

Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

89. Consolidaremos el liderazgo de México a partir de los resultados de la Cumbre Climática Mundial (COP-16) y gestionaremos la implementación de los programas pertinentes a nivel local.

Mensaje Final:

Iniciamos el siglo XXI con un proceso de transformación sustantiva en el país en lo político, en lo económico y en lo social. Damos cuenta de ello al contextualizar nuestras propuestas, fruto de un amplio ejercicio de consulta a la ciudadanía y, más especialmente, a nuestra militancia a través de foros, talleres y medios electrónicos.

Nuestro reto es dar respuesta a una ciudadanía cada día más exigente y comprometida con el devenir de nuestra patria. La corresponsabilidad de nuestro Partido con sus motivaciones y causas es patente.

El próximo 1o. de julio, los mexicanos tomaremos una decisión que definirá los próximos 25 años de México: el retorno a la vieja fórmula autoritaria, clientelar y con sentido patrimonialista del Poder presentada en envoltura novedosa o enfrentar los retos que la democracia, la madurez de la ciudadanía y el ejercicio de una política humanista nos demandan. La regresión al siglo XX o la proyección al siglo XXI.

Esta plataforma aporta las respuestas que constituimos junto con los ciudadanos para ejecutarlas en el sexenio 2012-2018. Es nuestro compromiso, junto con la participación social, llevarlas a cabo.

Las propuestas las titulamos *Un México con Futuro* partiendo de las bases sólidas que nos sustentan y el porvenir que nos permite vislumbrarlo con esperanza.

Gracias por confiar en Acción Nacional, gracias por su colaboración, vamos a una nueva etapa en la edificación de esta patria ordenada y generosa.

**Comisión Redactora de la Plataforma 2012-2018 del Consejo Nacional del
Partido Acción Nacional.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO ANALISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL CON SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCION		
DOCUMENTO	PLATAFORMA	OBSERVACIONES
Declaración de Principios y Programa de Acción: - Principios y Postulados Políticos. - Principios y Postulados Económicos. - Principios y Postulados Sociales.	Páginas: 40 a 43, 82 a 91, y 93 a 95 Páginas: 12 a 40, 42 a 47, 85 a 90, y 92 a 94. Páginas: 33, 35 a 39, 41 a 43, 49 a 81, 88 a 93, 95 y 96.	Cumple. Cumple. Cumple.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG383/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CUADERNILLO DE CONSULTA PARA VOTOS VALIDOS Y VOTOS NULOS PARA EL DESARROLLO DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTOS DISTRITALES.

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG244/2012, por el que se emiten los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo Distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012 mismo que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número SUP-RAP-208/2012 y SUP-RAP-209/2012 acumulados.
- II. En sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2012, el Consejo General de Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG336/2012, por el que se aprueba el Manual para la Preparación y Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Distrital, en sus tres módulos, como materiales de la capacitación de los participantes en la sesión especial de cómputo distrital.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105, numeral 2, y 106, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a los cómputos que se generen en los procesos electorales federales.
3. De conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9, 10 y 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en las elecciones federales de 2012 se elegirán Presidente, senadores y diputados federales, ambos cargos por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
4. Que de acuerdo con el artículo 105, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
7. Que de conformidad con lo que establece el artículo 116, numeral 3, del Código Electoral Federal, para cada Proceso Electoral Federal se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

8. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118, numeral 1, incisos a), b) y z) del código de la materia y 5, numeral 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es atribución del Consejo General vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
9. Que el artículo 125, numeral 1, incisos k) y p) del código de la materia dispone como atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, las de proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
10. Que los artículos 130, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 45, numeral 1, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales; apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales; y planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de organización electoral.
11. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en los artículos 132, numeral 1, incisos a) al c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 47, numeral 1, incisos a) al c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas; coordinar y vigilar el cumplimiento de dichos programas; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; establecer las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las juntas locales y distritales; y presentar a la Junta los programas de capacitación.
12. Que el artículo 136, numeral 1, incisos a) y b) del código de la materia, establece las facultades de las juntas locales ejecutivas para supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales, así como para supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos a Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otros.
13. Que el artículo 144 del Código de referencia señala que en cada uno de los 300 distritos electorales, el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva, un Vocal Ejecutivo y un Consejo Distrital. Dichos órganos tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los distritos electorales.
14. Que los artículos 149, numeral 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 1, numeral 2, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, disponen que los consejos distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General en los términos del artículo 118, numeral 1, inciso e) del mismo Código, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales. Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto.
15. Que los consejos distritales inician sus sesiones a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior al de la elección ordinaria y que a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes conforme a lo señalado en los numerales 1 y 2 del artículo 151 del código comicial.
16. Que los artículos 152, numeral 1, incisos i), j) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 30, numeral 1, incisos s), t) y u) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establecen que es atribución de los Consejos Distritales efectuar los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y el cómputo distrital de la elección de diputados de Representación Proporcional; realizar los cómputos distritales de la elección de Senadores por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional; y realizar el cómputo distrital de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
17. Que el Proceso Electoral ordinario comprende las etapas de preparación de la elección, Jornada Electoral, resultados y declaración de validez de las elecciones, y dictamen y declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo, de acuerdo al numeral 2 del artículo 210 del citado Código.

18. Que este mismo artículo, en su numeral 5, señala que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejos del Instituto o, las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
19. Que el artículo 293 del multicitado Código define el cómputo distrital de una elección como la suma que realiza el Consejo Distrital de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral.
20. Que el artículo 294, numeral 1, incisos a), b) y c) del Código de la materia señala que los consejos distritales celebrarán sesión a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la Jornada Electoral, para hacer el cómputo de cada una de las elecciones, en el orden siguiente: el de la votación para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el de la votación para diputados y el de la votación para senadores.
21. Que el artículo 294, numeral 3, del código comicial establece que los consejos distritales, en sesión previa a la Jornada Electoral, podrán acordar que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan sustituirse o alternarse entre sí en las sesiones o que puedan ser sustituidos por otros miembros del Servicio Profesional Electoral de los que apoyen a la Junta Distrital respectiva y asimismo, que los consejeros electorales y representantes de partidos políticos acrediten en sus ausencias a sus suplentes para que participen en ellas, de manera que se pueda sesionar permanentemente.
22. Que los artículos 294, numeral 4, del código de la materia y 37 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, establecen que los consejos distritales deberán contar con los elementos humanos, materiales, técnicos, logísticos, tecnológicos y financieros, necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente.
23. Que el artículo 295, numerales del 1 al 9 de la normativa de la materia describe el procedimiento para efectuar el cómputo distrital de la votación, así como también especifica los supuestos bajo los cuales se puede llevar a cabo un recuento de votos señalando para tal efecto la creación de grupos de trabajo.
24. Que los principios constitucionales de certeza y legalidad, obligan al Instituto a establecer los mecanismos a efecto de garantizar el cumplimiento cabal y oportuno de las distintas actividades del Proceso Electoral Federal; así como prever lo necesario a fin de que se cumpla a su vez con el principio de definitividad que rige en los procesos electorales y, garantizar con ello el correcto inicio y término de cada etapa electoral conforme a lo indicado en el numeral 7 del artículo 210 del código comicial federal.
25. Que el artículo 295, numeral 4, del código comicial federal, indica que para realizar el recuento total de votos respecto de una elección determinada, el Consejo Distrital dispondrá lo necesario para que sea realizado sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluya antes del domingo siguiente al de la Jornada Electoral. Para tales efectos, el presidente del Consejo Distrital dará aviso inmediato al Secretario Ejecutivo del Instituto; ordenará la creación de grupos de trabajo integrados por los consejeros electorales, los representantes de los partidos y los vocales, que los presidirán. Los grupos realizarán su tarea en forma simultánea dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendrá bajo su responsabilidad. Los partidos políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo, con su respectivo suplente.
26. Que los artículos 295, numeral 1, incisos b) y d) del Código de la materia y 32 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales establece las causales para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la casilla en los casos siguientes: cuando no coincidan los resultados del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla, con los resultados que de la misma obre en poder del Presidente o de los Representantes; cuando se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla; cuando no exista el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obre en poder del Presidente; cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado; cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugar en la votación; y cuando todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.

27. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, las sesiones que celebren los Consejos Locales y Distritales con motivo de la realización de cómputos locales y distritales, se regirán por lo dispuesto en el Capítulo Tercero, Título Cuarto del Libro Quinto del Código, por las normas establecidas en el citado Reglamento de Sesiones, así como en los Lineamientos específicos que para tal efecto apruebe el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
28. Que la reforma legislativa de 2007-2008 incorporó en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales una serie de atribuciones y facultades adicionales para el Instituto Federal Electoral; en materia de organización electoral, se establecen nuevas reglas de marcación de las boletas electorales para el ejercicio del voto ciudadano, se definieron causales inéditas para realizar un nuevo escrutinio y cómputo de la votación en las casillas y se estipularon expresamente los supuestos legales para el recuento total de la votación de una elección en los consejos distritales.
29. Que derivado de la integración de las coaliciones Compromiso por México y Movimiento Progresista, registradas mediante Acuerdos del Consejo General CG390/2011, CG391/2011, CG190/2012 y CG195/2012, en particular, considerando que la primera coalición es parcial y la segunda total, se incrementaron las opciones de votación conforme a diversas combinaciones, puesto que la determinación de si un voto es válido o nulo podrá ser diferente en una misma casilla, dependiendo de si se trata de la elección a Presidente, senador o diputado, lo que da origen a una mayor dificultad en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo por parte de los funcionarios de mesas directivas de casilla y potencia la comisión de errores, ocasionando mayores probabilidades en el recuento de votos y también mayor demora en el mismo.
30. Que el artículo 145, numeral 1, del Código de la materia, dispone que las juntas distritales ejecutivas son los órganos permanentes que se integran por el Vocal Ejecutivo, los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y un Vocal Secretario.
31. Que el artículo 35, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales establece que el Consejo General acordará mediante los Lineamientos respectivos que los Grupos de Trabajo cuenten con el personal adscrito a la Junta Distrital o Local Ejecutiva necesario para apoyar su funcionamiento; asimismo determinará la cantidad y funciones específicas que deban desempeñar. Este personal será propuesto por el Presidente y aprobado por el Consejo Distrital al menos un mes antes de la Jornada Electoral para su oportuna y debida capacitación.
32. Que el artículo 36, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales dispone que en el caso de recuento total o parcial de votos de las casillas instaladas en un distrito, los Grupos de Trabajo se integrarán para su funcionamiento con un Vocal de la Junta Distrital Ejecutiva que los presidirá, al menos un Consejero propietario o suplente convocado para tal fin y los representantes de partidos políticos que hubieran sido acreditados. Asimismo, podrán ser auxiliados en sus funciones por personal de la Junta Distrital Ejecutiva, personal técnico y administrativo, supervisores y capacitadores asistentes electorales, y de ser necesario, de la Junta Local Ejecutiva, con la finalidad de garantizar la continuidad del Cómputo Distrital hasta su conclusión. El personal que designe oficialmente el Consejo Distrital para este fin, deberá portar gafete de identificación con fotografía.
33. Que en la disposición legal citada en el párrafo anterior se señala que el personal de la Junta Local y de las juntas distritales ejecutivas, así como el personal técnico, administrativo, supervisores y capacitadores asistentes electorales, podrán auxiliar al Vocal que presida el Grupo de Trabajo en la instrumentación y desarrollo operativo de los recuentos, bajo la supervisión de éste, los consejeros y los representantes de partido y conforme a los Lineamientos que al efecto emita el Consejo General, en las siguientes actuaciones: colaborar en la apertura de la bodega y traslado de los paquetes electorales a los grupos de trabajo; auxiliar, de ser necesario, a los funcionarios encargados del recuento de votos; registrar y suscribir los resultados del recuento de votos de cada casilla sujeta a este procedimiento en los formatos que acuerde el Consejo General para este fin; turnar, para su integración al acta circunstanciada, el registro de resultados de cada paquete electoral recontado; validar la información de cada registro con los datos integrados al acta circunstanciada; y reintegrar la documentación a los paquetes electorales de origen y trasladarlos a la bodega del Consejo Distrital.
34. Que en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2011, el Consejo General, mediante Acuerdo CG396/2011, aprobó los Lineamientos para la operación, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, de las bases de datos y los Sistemas de Información de la Red Nacional de Informática (RedIFE), que permitirán el desarrollo y seguimiento de las actividades de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto Federal Electoral.

35. Que en el apartado VI de los Lineamientos mencionados en el párrafo que precede, de rubro Sistemas que deberán funcionar durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, se consideró en materia de organización electoral la operación de los siguientes sistemas:
- A. Sistema de Observadores Electorales.
 - B. Sistema de Seguimiento a Sesiones de Consejos Locales y Distritales.
 - C. Sistema de Ubicación de Casillas.
 - D. Sistema de Distribución de la Documentación y Materiales Electorales.
 - E. Sistema de Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Casillas.
 - F. Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
 - G. Sistema de Registro de Actas.
 - H. Sistema de Cómputos Distritales.
 - I. Sistema de Cómputo de los Votos de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
 - J. Sistema de Mecanismos de Coordinación.
36. Que para la realización del cómputo distrital se desarrollará un Sistema Informático que, operado a la vista de todos por el Presidente del Consejo Distrital, coadyuve, entre otras tareas, a la aplicación de la fórmula de asignación e integración de grupos de trabajo, al registro de la participación de los integrantes del Consejo Distrital y los grupos de trabajo, al registro expedito de resultados, a la distribución de los votos marcados para los candidatos de las coaliciones y a la expedición de las actas de cómputo distrital.
37. Que para la realización adecuada de los trabajos de recuento de votos, se capacitará a los integrantes del Consejo Distrital, incluidos los suplentes de los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos que así lo soliciten, así como al personal que podrá auxiliar, en caso necesario, en las tareas de los grupos de trabajo para el recuento parcial o total de votos; ello de conformidad con el apartado 1.7 "Capacitación" de los Lineamientos para la sesión especial de cómputo distrital del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
38. Que para tal efecto, se consideró en el apartado 1.7 de los citados Lineamientos, que el Consejo General aprobará los medios por los que se impartirá la capacitación, los contenidos temáticos y los materiales didácticos que desarrollen las áreas competentes del Instituto.
39. Que asimismo, en el apartado anteriormente mencionado, se estableció que el proceso de instrucción y capacitación propuesto es generalizado, al estar orientado a toda la estructura desconcentrada distrital considerando a todos los integrantes del Consejo y personal de la Junta Ejecutiva; instrumental, al considerar la dotación del material necesario para la misma; y oportuno, al considerar fechas de realización cercanas a la Jornada Electoral.
40. Que la primera etapa de la capacitación será presencial, ya que se realizará directamente con la participación de los vocales y consejeros de los órganos locales y distritales en talleres regionales, en tanto que en la segunda etapa los vocales replicarán de manera presencial el contenido del curso a los consejeros suplentes, personal auxiliar designado para apoyar a los grupos de trabajo durante la sesión de cómputo distrital y, en su caso, a los representantes de partido.
41. Que con base en los Lineamientos anteriormente citados, para la capacitación se deberá dotar a los participantes en los cómputos distritales de las herramientas necesarias para organizar, participar y vigilar el desarrollo de la sesión, por ello, los materiales didácticos, deberán contener los siguientes temas: las acciones institucionales de previsión y planeación, la definición de sedes para la celebración de cómputos distritales; la habilitación de espacios o sedes alternas y previsiones logísticas, en su caso, para el traslado de paquetes electorales a las sedes alternas; la previsión de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos; la acreditación, alternancia y sustitución de los integrantes de los consejos distritales, la junta distrital ejecutiva y los grupos de trabajo; la capacitación para los trabajos de recuento; la designación del personal auxiliar para los grupos de trabajo, los mecanismos para el desarrollo de la reunión de trabajo previa a la sesión especial de cómputo distrital y la sesión extraordinaria de los consejos distritales del 3 de julio; el procedimiento a seguir en los diferentes escenarios de los cómputos distritales y las actividades que cada uno de los participantes debe desarrollar, durante: el inicio de la sesión de cómputos, los cómputos en pleno del consejo distrital o en recuento parcial o total de votos, en grupos de trabajo y las actividades finales de los cómputos; la explicación de la fórmula por medio de la cual se determinará el número de grupos de trabajo y, de ser necesario puntos de recuento y las funciones de cada uno de los participantes debe realizar a lo largo del desarrollo y término de dicha sesión.

42. Que el material didáctico consiste en un Manual estructurado en tres módulos, el primero sobre planeación y logística; el segundo sobre el desarrollo de los cómputos distritales, con énfasis en la aplicación de la fórmula y ejercicios para practicarla; el tercer módulo sobre las funciones de los integrantes del Consejo Distrital, vocales y personal auxiliar en los cómputos distritales, mismo que fue aprobado por el Consejo General de Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2012.
43. Que como parte del material didáctico se considera un Cuadernillo de Consulta para dirimir o no de un voto reservado que contiene la descripción didáctica e ilustrada de los casos en que los votos deben considerarse válidos, así como los casos en que deban ser calificados como nulos, con base en el contenido de los artículos 274 y 277 del COFIPE y en ciertos precedentes dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
44. Que la capacitación forma parte de una estrategia que brindará mayor certeza al desarrollo de los cómputos distritales.
45. Que en cumplimiento al artículo 117, numeral 1, del código de la Materia, el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así determine.

En virtud de lo anteriormente señalado y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y noveno; 50; 51; 52; 56; 80; 81 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9; 10; 11; 104; 105, numerales 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 106, numeral 1; 108; 109; 116, numeral 3; 117, numeral 1; 118, numeral 1, incisos a), b), e) y z); 125, numeral 1, incisos k) y p); 130, numeral 1, inciso a); 132, numeral 1, incisos a), b) y c); 136, numeral 1, incisos a) y b); 144; 145, numeral 1; 149, numeral 1; 151, numerales 1 y 2; 152, numeral 1, incisos i), j) y k); 210, numerales 2, 5, 6 y 7; 293; 294, numeral 1, incisos a), b) y c), 3 y 4; 295, numerales 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; y 9; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5, numeral 1, inciso b); 29 y 30, numeral 1, incisos s), t) y u); 45, numeral 1, incisos a), b) y c); 47, numeral 1, incisos a), b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 1, numerales 2 y 3; 32; 35, numerales 1 y 3; 36, numeral 1, y 37 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales, el Consejo General ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales mismos que se agregan como Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones que sean necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a los presidentes de los consejos locales y distritales, y coordine las tareas institucionales, adoptando las medidas pertinentes para el cumplimiento del mismo.

TERCERO.- Se instruye a los presidentes de los consejos locales y distritales para que instrumenten lo conducente a fin de que los integrantes de los Consejos Locales y Distritales tengan pleno conocimiento de este Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que instrumenten la capacitación sobre los cómputos distritales, utilizando el Cuadernillo al que se refiere el Punto de Acuerdo Primero.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para ministrar, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, los recursos financieros y materiales necesarios para la reproducción y distribución del Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de junio de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales

Proceso Electoral Federal 2011-2012

Junio 2012

PRESENTACION

En sesión celebrada por el Consejo General el pasado 25 de abril de 2012 fueron aprobados los Lineamientos para la Sesión Especial de Cómputo del Proceso Electoral Federal 2011-2012. Para la aplicación de dichos lineamientos el Consejo General en sesión celebrada el día 7 de Junio, por Acuerdo CG383/2012 aprobó el Cuadernillo de Consulta para Votos Válidos y Votos Nulos, con el objeto de dirimir la validez o no de un voto reservado. Dicho documento contiene algunos ejemplos de casos en que los votos deben considerarse válidos, así como algunos otros en que deban ser calificados como nulos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 274 y 277 del COFIPE y algunos precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no obstante que en algunas de las sentencias los magistrados emitieron voto aclaratorio.

El objetivo es lograr que en la sesión de cómputos distritales en la que se realicen los recuentos se resuelvan los votos reservados *interpretando la voluntad del elector*.

Cabe señalar que los consejos distritales son órganos autónomos que en forma colegiada determinan la validez o no del voto; este cuadernillo tiene el propósito de auxiliarlos en la interpretación que realicen y en la decisión que deben tomar. Contiene criterios meramente casuísticos que no son de carácter vinculatorio en la calificación de votos.

Lo importante en la capacitación de los votos, es tomar en cuenta la manera legal del sentido de la intencionalidad de la voluntad del elector en el momento de sufragar, sin perder de vista que el voto emitido pueda contener diversos signos, señales, leyendas, marcas, etc., que permiten advertir la voluntad del elector en el sentido de su voto.

Al resolver sobre la validez o nulidad de los sufragios emitidos, se debe tener presente no sólo la aplicación mecánica y literal de lo establecido por el artículo 277 del COFIPE, sino que se debe atender fundamentalmente, en la posibilidad de poder determinar y garantizar con toda certeza, el sentido del sufragio, esto es, la oferta política puesta a consideración del ciudadano y por la cual el elector se ha manifestado, donde se puede apreciar sin lugar a duda, cual fue la intención del ciudadano para entonces atribuir el sufragio a favor de la opción política que finalmente seleccionó.

De acuerdo con los Lineamientos antes mencionados se entiende por:

Voto válido.

Aquél en el que el elector:

- a) Haya marcado un solo recuadro correspondiente al emblema de un partido político;
- b) Anote el nombre con apellido o apellidos del candidato registrado en el espacio para candidatos no registrados; o
- c) Marca más de un recuadro correspondiente a dos o tres emblemas de los partidos políticos coaligados entre sí, lo que, en su caso, se registrará por separado y se asignará o computará como voto para el candidato de la coalición.

Voto nulo.

Aquél en que el elector:

- a) Deposita una boleta en la urna, sin marcar algún recuadro del emblema de un partido político o no registrado;
- b) Marca dos o más recuadros correspondientes a un emblema de un partido político sin que exista coalición entre los mismos.
- c) Asienta alguna abreviatura, palabra o frase en el recuadro de candidatos no registrados, sin que se pueda desprender sin lugar a dudas la identidad del candidato de su elección;
- d) Emite su voto en forma distinta a la señalada como voto válido.

Es importante mencionar que las marcas para un voto válido pueden variar en formas y tamaños, mas no se debe caer en expresiones que muestren insultos o sean denostativas, ya que en este caso se interpretará no una preferencia sino un rechazo y el voto será considerado nulo.

Los ejemplos de votos se hacen en base al siguiente índice:

INDICE**Apartado 1. Votos Válidos**

- a) Marca diferente a una cruz en el recuadro de un partido político.
- b) Textos escritos en el recuadro de un partido político.
- c) Múltiples marcas en una boleta.
- d) Ruptura de una boleta.
- e) Voto Valido para candidato Coalición.

Apartado 2. Votos Nulos

- a) Marcación en dos o más recuadros de partidos políticos no coaligados.
- b) Marca en el recuadro de candidato no registrado.
- c) Pseudónimo en el recuadro del candidato no registrado.
- d) Expresión de desagrado recuadro del candidato no registrado.

Apartado 3. Votos para candidatos no registrados

- a) Existe un nombre seguido de dos abreviaturas.
- b) Existe una marca y un nombre en el recuadro para candidatos no registrados.

VOTOS VALIDOS**EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
	PARTIDO DEL TRABAJO		MOVIMIENTO CIUDADANO
	NUOVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO	

Escritura Propietaria del Documento del Sistema Federal Electoral
Escritura Propietaria del Documento del Sistema Federal Electoral

En la ciudad de México, D.F. a _____ de _____ de 2012

La Jefe de la Oficina de Registro de Votos

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012
PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE IDENTIFICACIÓN: _____
 CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL FEDERAL: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO ACCIÓN INDEPENDIENTE	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	SÍ DESEA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA AQUÍ SU VOTO COMO EL VOTANTE COMPLETO

Sección Presidencial del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sección Presidencial del Poder Judicial de la Federación
Sección Presidencial del Poder Judicial de la Federación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDENTIFICACIÓN

COLOCACIÓN FULCRUMINAL No. _____

DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuento de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	ESCRIBA NOMBRE POR LA QUE PARTICIPARÁ EN EL RECENSO, ESCRIBA EN ESTE ESPACIO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Mexicana del Recuento Nacional del Instituto Federal Electoral

Dr. Leonardo Velasco Cárdenas

Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral

Lic. Gabriela Arellano Medina

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDIFICIO PRESIDENCIAL _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL _____ **DISTRITO ELECTORAL** _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NOVA ALIANZA	SI QUIERE VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO O VOTO EN BLANCO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO.

Comisión Presidencial del Censo General de Población y Vivienda 2010
Dr. José María Cantú

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Poder Judicial de la Federación
Dr. Eduardo Anselmo

El ciudadano selecciona un recuadro con un símbolo o marca distinta a la "X" o "cruz", pero se entiende claramente que votó en el recuadro donde aparece el emblema de un partido y no aparece marca en otra parte de la boleta que ponga en duda lo anterior, el voto es válido.

SUP-JIN-81/2006

Se observa una marca que no tiene la forma de "X" que tradicionalmente se usa para emitir el voto, y se encuentra dentro del recuadro correspondiente a un partido y mientras no sea injuriosa o difamante, es considerado voto válido.

SUP-JIN-81/2006

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

	SI DESA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Sección Ejemplar del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

	SI DESA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Sección Ejemplar del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

	SI DESA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Sección Ejemplar del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

	SI DESA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Sección Ejemplar del Proceso Electoral del Poder Judicial de la Federación

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Consejo General del Poder Judicial
Dr. Leonardo Velasco Cordero

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal
Lic. Edmundo Rodríguez

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Consejo General del Poder Judicial
Dr. Leonardo Velasco Cordero

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal
Lic. Edmundo Rodríguez

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Consejo General del Poder Judicial
Dr. Leonardo Velasco Cordero

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal
Lic. Edmundo Rodríguez

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Consejo General del Poder Judicial
Dr. Leonardo Velasco Cordero

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal
Lic. Edmundo Rodríguez

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTRADA PERSONAL: _____
CIRCUNSCRIPCION POLIADMISTRATIVA No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	 SI QUIERE VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBAN EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal del Poder Judicial de la Federación

Comisión Federal del Poder Judicial de la Federación

El elector marca un sólo recuadro en donde elige la opción de su preferencia, pero se aprecia una mancha de material distinto al lápiz, la cual pudo haberse estampado de manera accidental, este voto es válido.

SUP-JIN-37/2006 Y SUP-JIN-38/2006 ACUMULADOS

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2013

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

CIRCUNSCRIPCION LEGISLATIVA: _____

Marque el recuadro de su preferencia

MUNICIPIO DE: _____

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)
 PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO (VERDE)
 PARTIDO DEL TRABAJO (PT)
 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA
 SI DESARROLLO POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Concedido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Concedido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Concedido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Concedido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Sí alguna línea invade algún otro recuadro, pero se advierte con claridad que la marca está en un sólo recuadro y que la parte sobresaliente fue accidental, se tomará como válido.

SUP-JIN-21/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTENSO FEDERATVA _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____
CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	MOVIMIENTO CIUDADANO
NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Federal Electoral
en la ciudad de México

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTENSO FEDERATVA _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____
CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	MOVIMIENTO CIUDADANO
NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Federal Electoral
en la ciudad de México

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTENSO FEDERATVA _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____
CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	MOVIMIENTO CIUDADANO
NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Federal Electoral
en la ciudad de México

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTENSO FEDERATVA _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____
CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	MOVIMIENTO CIUDADANO
NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Federal Electoral
en la ciudad de México

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal del Proceso Electoral (COFEPE) - 2011-2012

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal del Proceso Electoral (COFEPE) - 2011-2012

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal del Proceso Electoral (COFEPE) - 2011-2012

Se observa una marca que no tiene la forma de "X" que tradicionalmente se usa para emitir el voto, y se encuentra dentro del recuadro correspondiente a un partido y mientras no sea injuriosa o difamante, es considerado voto válido.

SUP-JIN-81/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUBRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUBRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUBRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUBRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Velasco Curi

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUITO CONCURSIVO NOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESAHOYAS POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO NO EL NOMBRE COMPLETO

Manifiesto de intención del elector

De Legitimación del elector

Manifiesto de intención del elector

De Legitimación del elector

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURISOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
	PARTIDO DEL TRABAJO		MOVIMIENTO CIUDADANO
	NUEVA ALIANZA	SI DESA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUBRO EL NOMBRE COMPLETO	

Considero que he votado correctamente. *(Firma)*

Considero que he votado correctamente. *(Firma)*

Sí la boleta presenta una rotura o mutilación, de mayor o menor magnitud, pero se logran apreciar completos los recuadros de todos los partidos políticos para garantizar que el elector no marcó otra opción, y la marca puesta en la misma es lo suficientemente clara, el voto se considera válido.

SUP-JIN-5/2006, SUP-JIN-6/2006 ACUMULADOS Y SUP-JIN-14/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____
CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JUAN
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LUIS	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO JUAN
 PARTIDO DEL TRABAJO LUIS	 MOVIMIENTO CIUDADANO LUIS
 NUÉVA ALIANZA PEDRO	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO pedro

Sección Operativa del Sistema Nacional del Sufrágio Federal (SOSF)
Dr. Leonardo Velasco Lugo

Sección Operativa del Sistema Nacional del Sufrágio Federal (SOSF)
Dr. Eduardo Acosta Muñoz

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____
CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUÉVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO PAN

Sección Operativa del Sistema Nacional del Sufrágio Federal (SOSF)
Dr. Leonardo Velasco Lugo

Sección Operativa del Sistema Nacional del Sufrágio Federal (SOSF)
Dr. Eduardo Acosta Muñoz

En la boleta se aprecia una marca en un recuadro y en el espacio de "Candidatos no registrados", se asienta el mismo nombre del recuadro marcado, se toma como válido.

SUP-JIN-30/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO FEDERATIVO: _____ CÍRCULO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL <i>Nicolas Alcala</i>
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Nacional del Poder Judicial
Autoridad Federal Electoral

Dr. Leonardo Villalón Cordero

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial
Autoridad Federal Electoral

Dr. Edmundo Andrés Molina

El elector anota un nombre en un sólo recuadro, lo cual se entiende como una marca, por lo tanto dicho voto es válido.

SUP-JIN-072/2006, SUP-JIN-037/2006, SUP-JIN-079/2006, SUP-JIN-165/2006, SUP-JIN-168/2006, SUP-JIN-207/2006, SUP-JIN-244/2006, SUP-JIN-277/2006, SUP-JIN-284/2006, SUP-JIN-287/2006

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO FEDERATIVO: _____ CÍRCULO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA <i>Por que ya todo cambie</i>	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Nacional del Poder Judicial
Autoridad Federal Electoral

Dr. Leonardo Villalón Cordero

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial
Autoridad Federal Electoral

Dr. Edmundo Andrés Molina

El votante además de cruzar un recuadro, anota una leyenda con la cual reafirma el sentido de su voto, éste se toma como válido.

SUP-JIN-072/2006, SUP-JIN-037/2006, SUP-JIN-079/2006, SUP-JIN-165/2006, SUP-JIN-168/2006, SUP-JIN-207/2006, SUP-JIN-244/2006, SUP-JIN-277/2006, SUP-JIN-284/2006, SUP-JIN-287/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

MUNICIPIO O DELEGACION: _____

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) ☒
 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) ☐
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) ☐
 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO (VERDE) ☒
 PARTIDO DEL TRABAJO (PT) ☐
 MOVIMIENTO CIUDADANO ☐
 NUEVA ALIANZA ☐
 SI DESHA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO ☐

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

Comisión Organizadora del Sistema Federal Electoral

Di Legitimado: Andrés Bello

Di Legitimado: Andrés Bello

Se observa marcado un recuadro y en otro aparece una frase, sinónimo de disgusto. Se interpreta que la voluntad del ciudadano es emitir su sufragio a favor del partido con la marca "X" en tanto que fue su deseo evidenciar desagrado por otro partido político. El voto es válido.

SUP-JIN-74/2006 Y SUP-JIN-130/2006 ACUMULADOS

SUP-JIN-99/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	MOVIMIENTO CIUDADANO
NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUBRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Permanente del Poder Judicial del Poder Judicial Federal

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	MOVIMIENTO CIUDADANO
NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUBRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Permanente del Poder Judicial del Poder Judicial Federal

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial Federal

De las marcas asentadas se puede interpretar la voluntad del elector de sufragar por un partido político al haber colocado en el recuadro "SI", por lo que se considera voto válido.

SUP-JIN-45/2012

El elector dejó clara su intención de sufragar por el partido político, cuyo emblema cruzó, sin que sea obstáculo para ello que en otro recuadro haya asentado la palabra "NO", lo que confirma su rechazo a dicho partido. Este voto es válido.

SUP-JIN-45/2012

Se interpreta que la voluntad del ciudadano fue en el sentido de corregir la emisión de su voto, se observa que canceló la cruz que se encuentra sobre el emblema superior y cruzó el emblema de abajo agregando la expresión "SI". Este voto es válido.

SUP-JIN-9/2006 Y SUP-JIN-10/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA PARTIDO POLITICO

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

**PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CIUDAD REGISTRADA: _____ CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: _____

OTRO VOTO: *Yolanda B. Orozco*

Marcas el recuadro de tu voto

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DEDICAS VOTOS POR AL CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBE EN ESTE RECUADEO EL NOMBRE COMPLETO

Sección Ejemplar del Centro General del Sistema Nacional de Elecciones

Toda vez que si bien se anotó un nombre, fuera de los recuadros de las diferentes opciones electorales, es posible presumir que se trata del nombre de la electora. El voto es válido.

SUP-JIN-79/2006

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA CANDIDATO DE COALICIÓN

Coalición: "Compromiso por México"
(PRI-PVEM)

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURIPARTIDARIA N.º: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
SE / Unidad de Medios de Comunicación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURIPARTIDARIA N.º: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
SE / Unidad de Medios de Comunicación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURIPARTIDARIA N.º: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
SE / Unidad de Medios de Comunicación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN PLURIPARTIDARIA N.º: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
SE / Unidad de Medios de Comunicación

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA CANDIDATO DE COALICION

Coalición: "Compromiso por México"
(PRI-PVEM)

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN POLILOCAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Sánchez

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN POLILOCAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

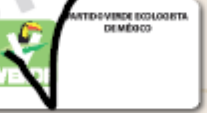
Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Sánchez

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN POLILOCAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Sánchez

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL N.º: _____
CIRCUNSCRIPCIÓN POLILOCAL N.º: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal
Dr. Leonardo Sánchez

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA CANDIDATO DE COALICION

Coalición: "Compromiso por México"
(PRI-PVEM)

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

La Secretaría de Gobernación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

La Secretaría de Gobernación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

La Secretaría de Gobernación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

La Secretaría de Gobernación

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA CANDIDATO DE COALICION

Coalición: "Compromiso por México"

(PRI-PVEM)

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuento de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

El Jefe de la Oficina de la Presidencia

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuento de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

El Jefe de la Oficina de la Presidencia

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuento de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

El Jefe de la Oficina de la Presidencia

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuento de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial Federal

El Jefe de la Oficina de la Presidencia

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA CANDIDATO DE COALICION

Coalición: "Movimiento Progresista"

(PRD-PT-MC)

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial

Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Dr. Eduardo Arellano Rojas

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial

Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Dr. Eduardo Arellano Rojas

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial

Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Dr. Eduardo Arellano Rojas

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Ejecutiva del Consejo General del Poder Judicial

Dr. Leonardo Velasco Curi

Comisión Ejecutiva del Poder Judicial Federal

Dr. Eduardo Arellano Rojas



EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA CANDIDATO DE COALICION

Coalición: "Movimiento Progresista"

(PRD-MC)

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL NÚM.: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL NÚM.: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESAHOY POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECIBO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal de Elecciones del Poder Judicial de la Federación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL NÚM.: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL NÚM.: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESAHOY POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECIBO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal de Elecciones del Poder Judicial de la Federación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL NÚM.: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL NÚM.: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESAHOY POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECIBO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal de Elecciones del Poder Judicial de la Federación

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL NÚM.: _____

CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL NÚM.: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESAHOY POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECIBO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Federal de Elecciones del Poder Judicial de la Federación

EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS PARA CANDIDATO DE COALICION

Coalición: "Movimiento Progresista"

(PT-MC)

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Poder Judicial del Poder Judicial Federal

Secretaría de Gobernación del Poder Judicial Federal

Proceso Electoral Federal 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Poder Judicial del Poder Judicial Federal

Secretaría de Gobernación del Poder Judicial Federal

Proceso Electoral Federal 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Poder Judicial del Poder Judicial Federal

Secretaría de Gobernación del Poder Judicial Federal

Proceso Electoral Federal 2011 - 2012

PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL No. _____ DISTRITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECADRO EL NOMBRE COMPLETO

Comisión Presidencial del Poder Judicial del Poder Judicial Federal

Secretaría de Gobernación del Poder Judicial Federal

SUP-JIN-5/2006, SUP-JIN-6/2006 Y SUP-JIN14/2006

VOTOS NULOS

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012
PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTENSIÓN DE IDENTIFICACIÓN: _____
 CIRCUNSCRIPCIÓN PLURISOMINIAL: _____ CÍRCULO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANA	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL JUAN
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LUIS	 PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO JUAN
 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LUIS	 PARTIDO CIUDADANO JUAN
 NUOVA ALIANZA PEDRO	ESCRIBA VOTAR POR ALGUN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN LETRA MAYÚSCULA EL NOMBRE COMPLETO

Se permite el uso de este documento para fines educativos.

PROCESO ELECTORAL FORMAL 2011 - 2013

PRESIDENTE

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA:

CIRCUNSCRIPCION PLURISERECTORAL No.

CIRCUITO ELECTORAL No.

Marque el suceso de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANA	 PARTIDO DE REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL JUAN
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LUIS	 PARTIDO PEQUE SOCIOLOGISTA DE MÉDICO JUAN
 PARTIDO DEL TRABAJO LUIS	 MOVIMIENTO CIUDADANO LUIS
 NUOVA ALIANZA PEDRO	SURSEA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, CUBRIR EN ESTE EL ESPACIO LO POSIBLE COMPLETO

El presente procedimiento define los espacios del sistema Federal Electoral

El presente procedimiento define los espacios del sistema Federal Electoral

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXTENSIÓN CATEGORÍA: _____

CIRCUNSCRIPCIÓN POLIROMANAL N.º _____ DISTRITO ELECTORAL N.º _____

Marque el recuento de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	SÍ DESHA VOTAR POR SU CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE ESPACIO SU NOMBRE COMPLETO por Capulina!

Comisión Federal de Procesos del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación
por su inscripción en el padrón

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTRADA ELECTORAL: _____

CURUL/CIROFOLIO/PLURINOMINAL No. _____

CIRCUITO ELECTORAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO DE REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL
 PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO	 PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUOVA ALIANZA	SI DESIERTA SU CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAODRO EL NOMBRE COMPLETO

Consejo General del Poder Judicial
 Instituto Federal Electoral

10 - CIRCULAR DE MAYO DE 2011
 10 - CIRCULAR DE MAYO DE 2011

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: No. _____

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO Ninguno me gusta

Sección de Materiales del Consejo Nacional del Sistema Federal Electoral
© 2011. Todos los derechos reservados

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: No. _____

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO por mi amigo luis

Sección de Materiales del Consejo Nacional del Sistema Federal Electoral
© 2011. Todos los derechos reservados

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: No. _____

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Sección de Materiales del Consejo Nacional del Sistema Federal Electoral
© 2011. Todos los derechos reservados

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: No. _____

CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL No. _____

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 NUEVA ALIANZA	SI DESHA VOTAR POR ALGÚN CANDIDATO NO REGISTRADO, ESCRIBA EN ESTE RECUAJRO EL NOMBRE COMPLETO

Sección de Materiales del Consejo Nacional del Sistema Federal Electoral
© 2011. Todos los derechos reservados

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS



No existe algún elemento que permita determinar de manera clara el sentido del sufragio expresado, motivo por el cual se debe considerar como voto nulo



Aún cuando en la boleta se encuentra marcada una opción, se añade otra palabra que no permite tener la certeza de la voluntad del elector, por lo tanto, el voto es nulo.

SUP-JIN-35/2006

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS



En la boleta se observa una marca por un partido político y una leyenda que muestra disgusto referida a la totalidad de las opciones políticas, además se aprecia que tales anotaciones fueron realizadas con distinto instrumento de escritura. Se carece de certeza, respecto de la intención del elector, por lo tanto, el voto es nulo.

SUP-JIN-99/2006



Las dos marcas que contiene la boleta no permiten determinar de manera clara el sentido del sufragio expresado, motivo por el cual se debe considerar como voto nulo.

SUP-JIN-45/2006

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

PRESIDENTE

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

CIRCUNSCRIPCIÓN LEGISLATIVA: _____

CEBILLO ELECTORAL: _____

Marque el recuadro de su preferencia

PAN ~~X~~ **OJETE**

PRD PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PT PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

VERDE PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

PT PARTIDO DEL TRABAJO

MOVIMIENTO CIUDADANO

alianza NUEVA ALIANZA

Si desea votar por algún candidato no registrado, escriba en este recuadro el nombre completo

Comisión Nacional del Poder Judicial del Poder Judicial

Secretaría del Poder Judicial

Aún cuando esté marcada la boleta a favor de un partido, es claro que el elector manifestó su repudio con una expresión que muestra un insulto o es denostativa y no expresó su voluntad de sufragar en su favor. Este voto es nulo.

SUP-JIN-69/2006

Lo anterior es un ejemplo, las palabras similares a ésta son las siguientes: cabrón, idiota, pendejo, puto, ratero, hijo de la chingada, entre otras.

EJEMPLOS DE VOTOS NULOS



El hecho de que esté cortada la boleta impide conocer la verdadera intención del elector, pues cabe la posibilidad de que el propio elector decidió desechar su voto, y por eso procedió a su destrucción. En esas condiciones, dicho voto debe considerarse nulo y sumarse al rubro correspondiente.

SUP-JIN-085/2006



La Sala Superior precisó que: "... una X en el recuadro correspondiente a los candidatos no registrados; sin embargo, como en dicho recuadro debe anotarse el nombre del candidato no registrado a cuyo favor se emite el sufragio, o bien, por excepción, alguna abreviatura, palabra o frase de la cual pueda desprenderse, sin lugar a dudas, a que personas se refiere, entonces, lo que habrá de concluir, es que estos votos son nulos, en tanto que, con la marca indicada, no se identifica a ciudadano alguno como candidato no registrado"

SUP-JIN-158/2006 y SUP-JIN-081/2006

VOTO PARA CANDIDATO NO REGISTRADO

EJEMPLOS DE VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS



Argumentos de la Sala Superior "... no hay duda que se refiere a Víctor González Torres, pues es un hecho notorio que en el Proceso Electoral Federal 2005-2006 para Presidente de la República, dicha persona se promocionó instando a la ciudadanía a que votaran por él como candidato no registrado, e incluso, haciendo el señalamiento en la propaganda correspondiente, de que su nombre fuera escrito en la boleta dentro del recuadro de candidato no registrado, de ahí que, dichos votos deberán computarse para este rubro..."

SUP-JIN-158/2006, SUP-JIN-165/2006, SUP-JIN-246/2006 y SUP-JIN-284/2006



La Sala Superior precisó que: "...hay dos marcas en relación con el recuadro destinado para los candidatos no registrados, pues contiene un nombre y una línea ascendente, que hace manifiesta la voluntad del sufragar por un candidato no postulado por partido político, por lo que debe sumarse al rubro correspondiente..."

SUP-JIN-268/2006

EJEMPLOS DE VOTOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS

Se consideran votos para candidatos no registrados cuando el elector escribió en la boleta algún nombre completo en el recuadro para candidatos no registrados.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDENTIFICACIÓN: CÍRCULO DE CONFORMIDAD FEDERAL, IN: CÍRCULO ELECTORAL, IN:

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 MESA ALIANZA	 JUAN LÓPEZ

Se otorga el voto a quien se haya escrito el nombre completo en el recuadro correspondiente.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDENTIFICACIÓN: CÍRCULO DE CONFORMIDAD FEDERAL, IN: CÍRCULO ELECTORAL, IN:

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 MESA ALIANZA	 MARÍA PÉREZ

Se otorga el voto a quien se haya escrito el nombre completo en el recuadro correspondiente.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDENTIFICACIÓN: CÍRCULO DE CONFORMIDAD FEDERAL, IN: CÍRCULO ELECTORAL, IN:

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 MESA ALIANZA	 PEDRO INFANTE

Se otorga el voto a quien se haya escrito el nombre completo en el recuadro correspondiente.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011 - 2012

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDENTIFICACIÓN: CÍRCULO DE CONFORMIDAD FEDERAL, IN: CÍRCULO ELECTORAL, IN:

Marque el recuadro de su preferencia

 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	 PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO
 PARTIDO DEL TRABAJO	 MOVIMIENTO CIUDADANO
 MESA ALIANZA	 SARA GARCÍA

Se otorga el voto a quien se haya escrito el nombre completo en el recuadro correspondiente.

CUARTA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral relativo a la solicitud de registro de la plataforma electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG113/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012.

ANTECEDENTES

- I. El Partido Movimiento Ciudadano cuenta con registro vigente como partido político nacional ante el Instituto Federal Electoral, por lo que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y sujeto a las obligaciones que señala el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- II. En sesión extraordinaria del Consejo General de fecha siete de octubre de dos mil once se aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*, identificado con la clave CG327/2011, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el tres de noviembre de dos mil once.
- III. Con fecha treinta de noviembre de dos mil once, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, en cuyos puntos resolutivos SEGUNDO y TERCERO determinó lo siguiente:

“SEGUNDO. Se modifica el Acuerdo CG327/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, de siete de octubre de dos mil once ‘... por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012’, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta ejecutoria.

TERCERO. En consecuencia, se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral que a la brevedad posible refleje en el acuerdo de mérito las modificaciones referidas y las publique de inmediato, informando sobre el cumplimiento dado en los términos de la parte conducente del último considerando de esta ejecutoria.”

- IV. Derivado de lo anterior, el catorce de diciembre de dos mil once, en sesión extraordinaria, el máximo órgano de dirección aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS, se modifica el acuerdo número CG327/2011, por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012”*; publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil doce.
- V. El día catorce de febrero de dos mil doce, el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral presentó ante la Presidencia del Consejo General, escrito mediante el cual solicita el registro de la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos durante las campañas electorales.
- VI. Con fecha quince de febrero del presente año, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, le fue turnada la mencionada documentación para colaborar en la integración del expediente respectivo y llevar a cabo el análisis correspondiente.
- VII. En sesión extraordinaria privada efectuada el veintisiete de febrero del presente año, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Federal Electoral, conoció el Anteproyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de registro de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para contender en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos preceptúa que los partidos políticos nacionales son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1, y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral, es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales, en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
3. Que el artículo 23, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que: *"El Instituto Federal Electoral vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley"*.
4. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso h), del Código Electoral determina como atribución del Consejo General: *"(...) Vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos (...)"*.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como por lo señalado en el punto Primero del *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, los partidos políticos deben presentar la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos en las campañas electorales, del uno al quince de febrero de dos mil doce, para obtener el registro correspondiente, conforme a lo siguiente:

"Acuerdo

PRIMERO. *Dentro del plazo comprendido entre el día 1º y el 15 de febrero de dos mil doce, los partidos políticos nacionales deberán presentar, para su registro, la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos, conforme a lo siguiente:*

1. *La solicitud de registro respectiva deberá presentarse ante el Presidente del Consejo General de este Instituto o, en su ausencia, ante el Secretario Ejecutivo.*
2. *Asimismo, deberá encontrarse suscrita por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente del partido, acreditado ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, o por el Representante del partido ante el Consejo General de este Instituto.*
3. *La Plataforma Electoral deberá presentarse en forma impresa y en medio magnético y deberá acompañarse de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano partidario competente. Dicha documentación deberá consistir al menos en lo siguiente:*
 - a) *Convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la Plataforma Electoral; y*
 - b) *En su caso, convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano que autorizó convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma.*
4. *Una vez recibida la documentación mencionada, el Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, verificará, dentro de los siete días siguientes, que en la determinación del procedimiento aplicable para la aprobación de la Plataforma Electoral hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentarias correspondientes.*
5. *En caso de que de la revisión resulte que el partido político no acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento al procedimiento estatutario aplicable, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizará un requerimiento al partido político para que en un plazo de tres días, remita la documentación omitida.*

6. Con toda la documentación referida, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos elaborará el proyecto de Acuerdo respectivo que será sometido a consideración del Consejo General de este Instituto, para los efectos de lo señalado en el artículo 118, párrafo 1, inciso n) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Del registro de la plataforma se expedirá constancia."

6. Que atento a lo establecido en el artículo 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos coadyuvar con el Consejo General en la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos nacionales a efecto de registrar la Plataforma Electoral, elaborando el Proyecto de Acuerdo correspondiente, y proceder a su inscripción en el libro de registro respectivo.
7. Que la solicitud de registro de la Plataforma Electoral suscrita por el Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General de este Instituto, se presentó el día catorce de febrero del presente año ante la Presidencia del mismo, acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Convocatoria a la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, de fecha veintitrés de enero de dos mil doce.
 - b) Acuses de recibo de la convocatoria mencionada, así como del texto de la Plataforma Electoral a analizar en la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano.
 - c) Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, de fecha tres de febrero de dos mil doce.
 - d) Lista de asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano.
 - e) Plataforma Electoral, en medio impreso y medio electrónico.
8. Que en virtud de lo señalado en los considerandos anteriores, se tiene al Partido Movimiento Ciudadano presentando en tiempo y forma la Plataforma Electoral que sostendrán sus candidatos a Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Senadores y Diputados, para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.
9. Que la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano tiene la atribución de aprobar la Plataforma Electoral para las elecciones federales en las que participe, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, numeral 7, inciso c) de sus Estatutos, que a la letra señala:

"ARTICULO 18. *De la Coordinadora Ciudadana Nacional:*

(...)

7. Corresponde a la Coordinadora Ciudadana Nacional, construir alianzas, coaliciones y/o candidaturas comunes con otras organizaciones políticas durante los procesos electorales. Para tales efectos deberá:

(...)

c) Aprobar la Plataforma Electoral para los tipos de elección de que se trate, conforme a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos adoptados por la alianza, coalición o candidaturas comunes de que se trate.

(...)".

10. Que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, analizó la documentación presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, con el objeto de determinar que la instalación y desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional se apegó a la normativa aplicable del partido. Del estudio realizado se constató el cumplimiento a los artículos 18, numeral 4; 20, numeral 5; y 82, numeral 1 de sus Estatutos vigentes, en razón de lo siguiente:
 - a) El Coordinador de la Comisión Operativa Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, con fecha veintitrés de enero de dos mil doce, emitió la convocatoria a la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional.
 - b) Con fecha veintitrés de enero de dos mil doce, se publicó la convocatoria a la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, a través de la página web oficial, del mismo.

- c) La Coordinadora Ciudadana Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día tres de febrero de dos mil doce, aprobó la Plataforma Electoral bajo la cual habrán de contender sus candidatos en el Proceso Electoral Federal ordinario dos mil doce, para elegir Presidente de la República, e integrar la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- d) Asistieron a la Quinta Sesión Ordinaria 88 de los 133 integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, acreditados ante este Instituto.
- e) La Coordinadora Ciudadana Nacional fue presidida por el Coordinador de la Comisión Operativa Nacional del Partido Movimiento Ciudadano.
- f) La Plataforma Electoral fue aprobada por unanimidad de los asistentes a la Coordinadora Ciudadana Nacional.

Como resultado del referido estudio, se confirma la validez de la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional del Partido Movimiento Ciudadano y por tanto se procede al análisis de la Plataforma Electoral.

11. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral, a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha constatado que la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano señalada en el Considerando 7 del presente Acuerdo, cumple con las disposiciones legales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en particular, con los artículos 27, párrafo 1, inciso e) y 222, del señalado ordenamiento legal; pues se observa que:
 - La Plataforma Electoral del Partido Movimiento Ciudadano es congruente con los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postula en su Declaración de Principios, y con las medidas para alcanzarlos, descritas en su Programa de Acción. Como anexo número UNO, se contiene la Plataforma Electoral presentada por Movimiento Ciudadano, y como anexo número DOS se integra un cuadro que esquematiza el análisis sobre la congruencia de la Plataforma Electoral de Movimiento Ciudadano, con su Declaración de Principios y Programa de Acción; mismos anexos que en sesenta, y una fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.
12. Que el artículo 222 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del Instituto Federal Electoral expedirá constancia del registro de la Plataforma Electoral.
13. Que este Consejo General cuenta con la Plataforma Electoral presentada y que, para facilitar a Movimiento Ciudadano el registro de sus candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales ante los Consejos del Instituto Federal Electoral, resulta procedente eximirlo, por acuerdo de este Órgano Superior de Dirección, de presentar la constancia de registro de dicha Plataforma Electoral, junto con las solicitudes de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.
14. Que por lo expuesto y fundado, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo General, con el auxilio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluye que la Plataforma Electoral presentada por Movimiento Ciudadano para participar en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, reúne los requisitos necesarios para obtener su registro, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el acuerdo emitido al efecto por el Consejo General.
15. Que en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 116, párrafos 2 y 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

En consecuencia, el Consejo General propone que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, bases I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, párrafo 2; 27, párrafo 1, inciso e); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 116, párrafos 2 y 6; y 118, párrafo 1, inciso h); en relación con el 222, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 44, párrafo 1, inciso q), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como en el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012"*, identificado con la clave CG327/2011; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 117 y 118, párrafo 1, incisos n) y z), del propio código, se emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Procede el registro ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral de la Plataforma Electoral presentada por Movimiento Ciudadano, que sostendrán sus candidatos en las elecciones federales a celebrarse el uno de julio del año dos mil doce.

SEGUNDO.- Expídase a Movimiento Ciudadano la constancia de registro de la Plataforma Electoral.

TERCERO.- Se exime al Partido Movimiento Ciudadano de acompañar la constancia relativa al registro de su Plataforma Electoral al momento de solicitar el registro de sus candidatos ante los órganos electorales competentes, en virtud de que el partido político ha solicitado y obtenido el registro de la misma, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Comuníquese vía correo electrónico el contenido del presente Acuerdo, así como sus anexos, a los Consejos Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ANEXO UNO**INDICE****PRESENTACION****1. SOCIEDAD, POLITICA Y DEMOCRACIA**

- 1.1 Privilegiar la acción política ciudadana
- 1.2 Promover una nueva cultura política ciudadana
- 1.3 Abrir nuevos canales de participación democrática
- 1.4 Consultar permanentemente a la sociedad civil
- 1.5 Reformar el calendario de elecciones

2. UNA SOCIEDAD CIVIL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA

- 2.1 Institucionalizar la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum
- 2.2 Impulsar una ciudadanía más activa y exigente

2.3 Garantizar seguridad jurídica a las organizaciones de la sociedad civil

2.4 Abrir el sistema electoral a candidaturas independientes

3. REFORMA DEL ESTADO

3.1 Instaurar un auténtico equilibrio de poderes

3.2 Redefinir las atribuciones del Poder Ejecutivo

3.3 Fortalecer y dignificar el actuar del Poder Legislativo

3.4 Reformar y modernizar el Poder Judicial

3.5 Fortalecer la soberanía de los estados y la autonomía Municipal

3.6 Delinear Planes de gobierno abiertos a la participación ciudadana

3.7 Redistribuir funciones a los estados y municipios

3.8 Fortalecer el municipio libre

4. ESTADO DE DERECHO

4.1 Discutir una nueva Constitución

4.2 Armonizar el marco legal vigente

5. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

5.1 Reestructurar los órganos de impartición de justicia

5.2 Elegir a los miembros del Poder Judicial con la Participación del Poder Legislativo

5.3 Nombrar y renovar los mandos de seguridad pública y del Ministerio Público con la participación del Poder Legislativo

5.4 Supervisar la seguridad pública mediante la comunidad

5.5 Conducir la Reforma penitenciaria

5.6 Diseñar una Política de Estado en materia de drogas

5.7 Revisar el marco jurídico en materia de derechos humanos

5.8 Combatir la corrupción de los servidores públicos

5.9 Garantizar la seguridad y justicia para las mujeres

6. UN NUEVO MODELO ECONOMICO

6.1 Promover el cambio de la política económica

6.2 Promover el desarrollo regional

6.3 Establecer una Política fiscal para el desarrollo

6.4 Mantener finanzas públicas sanas

6.5 Facultar al Congreso para regular y fiscalizar a las instituciones bancarias y financieras

6.6 Controlar los flujos financieros internacionales a través de medidas legislativas

6.7 Propiciar el desarrollo industrial mediante la apertura económica

6.8 Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana industrias

6.9 Moderar la apertura económica garantizando la soberanía nacional

6.10 Descentralizar la planta industrial del Valle de México

6.11 Apoyar la economía social

6.12 Definir un marco jurídico para evitar monopolios y abusos a los consumidores

6.13 Impulsar políticas y estrategias nacionalistas en materia de Petróleo y Energía

6.14 Constituir el campo mexicano como puntal del desarrollo nacional

7. POR UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL

- 7.1 Establecer límites y alcances en la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales
- 7.2 Impulsar una política de combate a la pobreza de forma integral con la preservación de los recursos naturales
- 7.3 Actualizar el inventario de recursos naturales
- 7.4 Generar un banco de indicadores de sustentabilidad
- 7.5 Prevenir y controlar incendios forestales
- 7.6 Delinear estrategias para el uso racional del agua
- 7.7 Fortalecer una cultura medioambiental
- 7.8 Impulsar el desarrollo de una economía verde más allá de Río + 20

8. LA SOCIEDAD

- 8.1 Garantizar el adecuado desarrollo de las familias y la niñez
- 8.2 Articular la participación y derechos de las mujeres en condiciones de equidad
- 8.3 Garantizar los derechos de las personas jóvenes
- 8.4 Reconocer e incorporar a las personas de la Tercera edad
- 8.5 Garantizar el derecho a la salud y seguridad social
- 8.6 Crear un marco que garantice la seguridad alimentaria
- 8.7 Promover el respeto de los Pueblos Originarios y su participación en la vida pública
- 8.8 Establecer un régimen que proteja los derechos de los trabajadores y trabajadoras
- 8.9. Generar un marco de Protección Civil a través de una cultura corresponsable
- 8.10 Implementar un programa amplio de Deporte y Recreación
- 8.11 Generar un nuevo marco en materia de educación
- 8.12 Ampliar los planes y consideraciones en materia de Ciencia, Tecnología y Sociedad del Conocimiento
- 8.13 Fortalecer la Cultura Nacional a través del reconocimiento de la diversidad

9. SOBERANIA Y POLITICA EXTERIOR DE ESTADO

- 9.1 Definir e instrumentar una Política exterior basada en la dignidad nacional y el desarrollo
- 9.2 Establecer el respeto a la soberanía territorial de la nación como eje rector de la política exterior
- 9.3 Potenciar las relaciones con América del Norte
- 9.4 Consolidar las relaciones de nuestro país con Latinoamérica
- 9.5 Fomentar las relaciones con Europa
- 9.6 Diversificar nuestras relaciones con el mundo
- 9.7 Promover la participación de nuestro país en la construcción de una Agenda internacional para el desarrollo
- 9.8 Empezar una mayor participación en los organismos internacionales
- 9.9 Generar un proyecto internacional de difusión e intercambio cultural
- 9.10 Evaluar permanentemente la política exterior de México

PRESENTACION

Movimiento Ciudadano manifiesta su compromiso con la sociedad mexicana de sumar su voluntad política, para definir y conducir las acciones que recuperen el poder ciudadano sobre su futuro. Dicho compromiso se fundamenta en realidades y experiencias históricas que hacen de esta una acción impostergable.

Durante muchos años México ha sufrido las consecuencias de gobiernos que no están cimentados en las demandas y necesidades de la población. De una élite política que llega al poder para servirse a sí misma, y alejada de las legítimas demandas ciudadanas.

La política debe ser el medio que otorgue sentido ético al ejercicio del poder y certidumbre para la participación democrática de todos los actores sociales.

Por ello, para Movimiento Ciudadano es impostergable estimular y garantizar los instrumentos y medios para la participación ciudadana en el diseño y toma de decisiones, y el control de acciones políticas y administrativas que la afectan en su vida diaria. En definitiva proponemos hacer de la democracia el eje fundamental en la organización de la vida social y política de México.

Proponemos establecer los mecanismos de mayor involucramiento ciudadano en el ejercicio público, en la exigencia de transparencia y rendición de cuentas, y en la instrumentación de mecanismos para la vigilancia, evaluación y control de la función pública. Insistimos en una reforma del Estado mexicano a la luz de un acuerdo nacional, que además de superar las urgencias del presente se proyecte hacia el futuro.

El México moderno requiere de la construcción de un Estado auténticamente democrático, que asegure el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales.

El régimen político actual debe ser reemplazado por otro eminentemente democrático que garantice la transformación estructural del Estado, que implique reconocer al pueblo su poder original, además de la devolución y garantía de los diferentes medios e instrumentos de participación en la toma de decisiones públicas que le afectan.

Es indispensable revisar la forma de gobierno representativa, para moderarla a través de la institucionalización de figuras de democracia directa que, como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la revocación del mandato y otras semejantes, abren opciones a la participación política de las ciudadanas y ciudadanos.

Esa misma revisión debe incluir el Derecho cuya eficacia está supeditada a la existencia y permanencia de acuerdos básicos que permiten establecer de manera consensuada las normas generales que regulan el comportamiento social. En concordancia, es necesario transitar desde un Estado de leyes a un auténtico Estado de Derecho a partir de actualizaciones y nuevas normas e instituciones, también del conjunto de leyes generales y reglamentarias, a fin de lograr el establecimiento de un orden jurídico congruente, armónico y complementario.

La seguridad pública, la procuración e impartición eficaz de justicia, y el respeto y reconocimiento a los derechos humanos deben ser establecidos y garantizados. En nuestro país, los órganos de procuración e impartición de justicia viven permanentemente acosados por la delincuencia organizada, limitando la acción del Estado en su combate.

A lo anterior se suma el desequilibrio que aún persiste en la correlación de los poderes Ejecutivo y Judicial, lo cual obstaculiza la autonomía de este último y cuestiona la imparcialidad en sus decisiones.

Además de las nuevas medidas a implementar es necesario reformar el Sistema Penitenciario Mexicano que mantiene sin sentencia ni readaptación social alrededor de cien mil personas, lo que impide la correcta impartición de justicia en el país.

Por ello en materia de Seguridad y Justicia, Movimiento Ciudadano promueve una perspectiva absoluta y totalmente favorable a los intereses de la comunidad en un marco de rendición de cuentas y transparencia del ejercicio presupuestal de cara a la sociedad.

Por otro lado, el modelo económico vigente ha demostrado su fracaso al arrojar a la mayoría de los mexicanos y mexicanas a un estado de pobreza y pobreza extrema. Este modelo monopólico, supeditado a los intereses de algunos de los grandes capitales, ha mermado gravemente las capacidades industriales y agrícolas del país, empujándolo a una inserción ineficiente al mercado global y hundido en recurrentes crisis.

A más de diez años de la transición electoral que no se tradujo en un sistema suficientemente democrático, en nuestro país aproximadamente 52 millones de personas que viven en la pobreza (CEPAL, CONEVAL) dan visos de la magnitud de la emergencia nacional que presenciamos en estos días.

Para contrarrestarlo, se deberá impulsar una redefinición del modelo económico que promueva las capacidades individuales y sociales, que no disminuya la iniciativa privada sino que la haga posible al conjunto de la sociedad, que termine con los monopolios, que promueva la justa distribución de la riqueza en condiciones equitativas.

Se requiere de un nuevo modelo económico participativo mediante el cual el Estado promueva, estimule y oriente —con el concurso de todos los sectores productivos— el desarrollo en beneficio de la sociedad.

La democracia, entonces, representará no sólo la forma de organización que mejor aglutine las demandas de la sociedad y garantice las libertades, sino también deberá ser el timón del desarrollo económico basado en una adecuada distribución de las riquezas.

Este modelo económico deberá instrumentar una política de desarrollo industrial que propicie la reactivación y la modernización de la planta productiva, aliente la creación de empleo, permita la formación de capital, fortalezca el mercado interno, y logre la consolidación de las cadenas productivas, fortaleciendo, primero el mercado interno con base a un impulso decidido al consumo interno a través de los salarios y posteriormente vincular al sector externo con el resto de la economía.

Particular atención se otorgará a la mediana y pequeña industrias como generadoras de empleo, a las que se apoyará con un programa integral de financiamiento, asesoría técnica, apoyo para el mejoramiento de la calidad, esquemas de subcontratación y consultoría y apoyos financieros para la exportación.

Adicionalmente se debe reactivar el medio rural, considerándolo un tema de seguridad nacional, no sólo por razones de soberanía alimentaria sino por las consecuencias perniciosas que resultan del abandono del campo: la miseria, el auge de la delincuencia organizada, la migración masiva de los jóvenes. Al impulso decidido al campo requiere la activa participación —como sujeto económico y de desarrollo— de las organizaciones campesinas.

Además para la mitigación de los efectos cruzados que generan los altos precios de los insumos, el costo del dinero y los precios de venta así como su impacto en el sector industrial.

Por ello, es necesario apoyar la convergencia económica de los diferentes tamaños de la empresa nacional, para hacer más estable la producción, mejorar el empleo y poder ser plenamente competitivos dentro y fuera del país.

La producción nacional juega un papel crucial en la satisfacción de las necesidades de la población mexicana. Movimiento Ciudadano considera elemental garantizar la seguridad alimentaria, en volumen y diversidad, en armonía con la conservación de los recursos agrícolas, tanto para consumo humano como ganadero.

Así, se debe considerar el especial cuidado y explotación responsable de los cuerpos de agua interior, así como de las costas, zona económica exclusiva y mar territorial. Con 11,122 kilómetros de litorales, México es el cuarto productor pesquero con mayor volumen en América Latina, la infraestructura pesquera debe estar a la altura de dicha demanda de manera equilibrada con el medio ambiente.

Debemos impulsar políticas públicas en materia de desarrollo sostenible, de forma integral y transversal, que incluya los tres pilares del mismo: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Este balance de políticas públicas en economía, desarrollo social y medio ambiente debe basarse en un amplio enfoque sobre los derechos humanos.

México debe contar con un sistema de información ambiental que nos permita conocer la situación de nuestros ecosistemas, los efectos derivados de las actividades humanas y la construcción de indicadores confiables.

Trabajaremos para instaurar un modelo de economía verde, que al tiempo que impulse el desarrollo social justo y equitativo, tenga como eje fundamental la explotación racional de los recursos naturales, la inversión en energías alternas y sustentables, la innovación técnica y tecnológica en la materia y un nuevo régimen fiscal verde, de impuestos progresivos que cargue más a quien más contamina.

Debemos explotar y conservar con responsabilidad el medio ambiente que legaremos a las próximas generaciones con énfasis en cuestiones de género, ya que se debe reconocer a las mujeres como agente especial de cambio.

Se debe fomentar el desarrollo de la ciencia y tecnología nacionales para reducir amenazas para la calidad de la vida humana, y para la permanencia misma de la vida en el planeta.

Otra vía para impulsar el desarrollo nacional es la de estimular el ahorro nacional tanto como política pública como por la vía fiscal. El Estado debe recuperar su papel de regulador en aras de evitar la especulación y de dirigir el uso de las medidas financieras para el beneficio social.

Es necesario elevar significativamente la cantidad y la calidad de los recursos públicos que se aplican al gasto social. No es posible aplicar una política social que por sí mismo subsane las deficiencias de las malas políticas económicas, por ello, como hemos señalado, se deberá impulsar un cambio integral de modelo económico. Los recursos del gasto social requieren de la participación directa de la comunidad desde el diseño, hasta la evaluación sobre el gasto social. Sólo de esa manera se pueden desterrar los esquemas de atención paternalista y clientelar que siguen considerando a la población como un ente incapaz de dirigirse a sí mismo, inhiben la creatividad, permiten la subsistencia de cacicazgos y perpetúan el círculo de la corrupción.

Entendemos que cualquier modificación sobre el rumbo de México habrá de repercutir en el exterior así como considerar las condiciones de la situación mundial deben ser parte de un amplio proyecto nacional. Consideramos entonces a la soberanía como la cualidad estatal de independencia y autodeterminación, como la capacidad que tiene una sociedad organizada, en términos políticos, para hacer efectivo un ordenamiento jurídico dentro de un ámbito territorial, así como para adoptar, un modelo propio de desarrollo económico, político y social e inscribirse de manera soberana y bajo los instrumentos internacionales jurídicos existentes a esquemas de cooperación, integración y regionalización.

La política exterior de México, lejos de cerrarnos al exterior, debe mantener una participación activa en el escenario y foros internacionales que promuevan la paz y prosperidad mundiales, fincados en nuestros principios de política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no-intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en la relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y seguridad internacionales.

En suma, el país deberá emprender un nuevo rumbo. Reconociendo el pasado, considerando el presente y con altura de miras hacia el futuro basándose en una organización social y política de y para la gente, que traiga el bienestar tan anhelado para vivir en el México que todos merecemos.

La Plataforma Electoral 2012 de Movimiento Ciudadano que se presenta a su consideración, es la más ambiciosa que haya emprendido nuestro partido y se alimenta de la convicción de que el país perdió el rumbo y le ha dado la espalda a sus millones de habitantes. Ante ello, es urgente y necesario, con ideas claras y propuestas sólidas y progresistas, rescatar al país. Esta lucha por el cambio de México no solo se inspira en la necesidad de acortar la distancia entre el ciudadano y el ejercicio del poder, sino en la obligación moral de los gobernantes de garantizar un presente y un futuro de bienestar y felicidad a todos los que vivimos en esta gran nación.

1. SOCIEDAD, POLITICA Y DEMOCRACIA

El ejercicio de la política debe servir a las más altas aspiraciones del ser humano que se organiza en sociedad. La política debe ser abierta a la participación de todos los actores sociales para garantizar la plena satisfacción de sus legítimas demandas.

Fortalecer la participación ciudadana en las decisiones de los diferentes niveles de gobierno. Consolidar una sociedad participativa que haga de la democracia el eje fundamental en la organización de la vida política y sus instituciones con miras a alcanzar una sociedad de bienestar y justicia.

1.1 Privilegiar la acción política ciudadana

El ejercicio del poder político debe ejercerse con apego a las más altas aspiraciones democráticas, por la vía pacífica, el diálogo, y la construcción de acuerdos que sirvan a las genuinas aspiraciones de la sociedad mexicana.

La actividad política no debe ser prerrogativa de unos cuantos. Movimiento Ciudadano privilegia la acción política ciudadana, para convertir la política en una actividad inspirada por principios éticos y jurídicos, animada por propósitos sociales, y abordada con altura de miras. Movimiento Ciudadano pugnará por el establecimiento de un sistema democrático incluyente que utilice los recursos de la política como instrumentos fundamentales en la consecución de los fines sociales.

1.2 Promover una nueva cultura política ciudadana

Fortalecer la cultura democrática en todos los órdenes de la vida nacional. Coadyuvar al establecimiento y promoción de los valores de una nueva cultura política que elimine la intolerancia, el dogmatismo y el desinterés de segmentos de la élite política; generar una auténtica cultura política ciudadana responsable, demandante y participativa, respetuosa de las diferencias, la diversidad y pluralidad de nuestro pueblo.

1.3 Abrir nuevos canales de participación democrática

Los movimientos y las redes sociales y civiles dan ejemplo de organización y participación política para exigir y conducir los cambios necesarios para su bienestar. Se abren nuevas formas de ver y hacer política; de ejercer el poder público de cara a la crisis por la que atraviesa nuestro sistema político.

Impulsar la participación política, responsable y comprometida de todos los mexicanos y mexicanas. Abrir canales de participación en todos los niveles de la sociedad: en las pequeñas comunidades y en los grandes centros urbanos; en las pequeñas y en las grandes organizaciones sociales.

1.4 Consultar permanentemente a la sociedad civil

Establecer un sistema de consulta permanente a la sociedad civil sobre su percepción de las condiciones políticas, económicas y de cualquier orden de la vida social, con miras a integrar el auténtico sentir ciudadano a nuestro movimiento.

1.5 Reformar el calendario de elecciones

No es posible distraer permanentemente a la ciudadanía y a las autoridades en la organización de múltiples procesos electorales.

Reformar el calendario de elecciones con miras a eliminar el desfase que se produce entre los procesos electorales federales, estatales y municipales y reducir el actual dispendio de recursos financieros públicos, humanos y técnicos.

Realizar las adecuaciones necesarias a las legislaciones federales, estatales y locales, a efecto de celebrar sólo dos procesos electorales en un periodo de seis años.

Impulsar las reformas para que en año previo a la elección del Ejecutivo Federal y de los integrantes del Congreso de la Unión, así como durante el primer año de gobierno federal, no se realicen procesos electorales, a efecto de establecer los acuerdos político-administrativos y consolidar las políticas públicas.

2. UNA SOCIEDAD CIVIL RESPONSABLE Y PARTICIPATIVA

La sociedad, como la fuente de la que emana el poder formal, requiere de un eficiente sistema de participación en las grandes decisiones políticas, así como de los instrumentos y mecanismos que le permitan concurrir de manera responsable en las instancias y entidades encargadas de la vigilancia, evaluación y control de la función pública. Por ello proponemos:

2.1 Institucionalizar la iniciativa popular, el plebiscito y el referéndum

Estimular la consulta ciudadana de carácter excepcional sobre actos de gobierno o leyes concretas que afectan el interés general de la comunidad.

Diseñar una nueva forma de articulación entre el gobierno y la sociedad, mediante el establecimiento de un sistema de consulta permanente a la sociedad civil, a través de la elevación a nivel constitucional de la consulta popular, el plebiscito, el referéndum, la iniciativa de inconstitucionalidad ciudadana, la audiencia pública y el cabildo a sesión abierta, presupuestos públicos participativos y revocación de mandato.

2.2 Impulsar una ciudadanía más activa y exigente

Promover y desarrollar valores y actitudes que propicien una actitud vigilante hacia el desempeño de la función pública, a fin de generar una cultura ciudadana de combate a la ineficiencia de servicio público, negligencia y corrupción de los servidores públicos; robustecer una cultura de demanda permanente al gobierno de rendición de cuentas y transparencia.

2.3 Garantizar seguridad jurídica a las organizaciones de la sociedad civil

Impulsar iniciativas de ley que otorguen a las organizaciones de la sociedad civil un estatuto específico; que garantice la regularidad jurídica de su estructura, el alcance de su competencia, la ampliación de sus derechos y acciones y, un régimen de respeto a sus actividades frente al poder público.

2.4 Abrir el sistema electoral a candidaturas independientes

Impulsar las reformas legales para garantizar que los ciudadanos puedan participar como candidatos a cargos de elección popular, tanto en los ámbitos federal, como estatal y municipal. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional para que los partidos políticos sean las vías de acceso de los ciudadanos y sus organizaciones al poder público.

3. REFORMA DEL ESTADO

La reforma del Estado mexicano debe replantearse a la luz de un acuerdo nacional que además de superar las urgencias del presente se proyecte hacia el futuro.

Nuestra propuesta es en favor del fortalecimiento del Estado en función de lo que le es común con la sociedad. En síntesis, que se cumplan los principios constitucionales fundamentales.

Movimiento Ciudadano se empeñará en construir un Estado auténticamente democrático, que equilibre la disparidad que hoy presentan algunas instituciones con respecto al ordenamiento constitucional; asegurar el sufragio efectivo, la división de poderes, el federalismo, el municipio libre, las garantías individuales y sociales, los derechos humanos, el poder ciudadano y los derechos de la nación sobre sus recursos naturales. Asimismo impulsará la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de un proyecto renovado de nación.

En consecuencia, el régimen político moralmente corrupto, socialmente excluyente y económicamente ineficiente, debe ser reemplazado por otro sistema político eminentemente democrático que garantice la transformación estructural del Estado. Reconocer y devolver al pueblo su poder original; garantizar los diferentes medios e instrumentos de participación en la toma de decisiones públicas que le afectan. Revisar la forma de gobierno representativa, para moderarla a través de la institucionalización de figuras de democracia directa que, como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la revocación del mandato y otras semejantes, abren opciones a la participación política de los ciudadanos y ciudadanas.

Redistribuir las facultades y competencias constitucionales que garanticen el equilibrio y la armonía en la correlación de poderes, e igualmente, revisar el contenido y alcance de nuestras instituciones y prácticas políticas, con miras a que la reforma del Estado prospere en beneficio de nuestra sociedad.

Consideramos indispensable:

3.1 Instaurar un auténtico equilibrio de poderes

La acumulación de facultades legales y metaconstitucionales en el Poder Ejecutivo, ha generado en la práctica un presidencialismo autoritario. Por ello se debe instaurar un auténtico equilibrio de poderes que establezca los contrapesos indispensables para el ejercicio del poder de manera civilizada, democrática y apegada a Derecho.

Dar vigencia, en la práctica, a los principios de la división de poderes; redistribuir las facultades, atribuciones y funciones de cada Poder de la Unión, de conformidad a los principios constitucionales que se determinan para cada uno de ellos. Perfeccionar nuestro sistema republicano y federal para que no se sometan a los dictados del titular del Poder Ejecutivo. Terminar con los abusos de los gobiernos estatales y locales; y promover de niveles de colaboración entre ellos.

3.2 Redefinir las atribuciones del Poder Ejecutivo

Redelinear las funciones y atribuciones del Poder Ejecutivo, a partir del análisis de las bases constitucionales que determinan su naturaleza, estructura, y relación con los poderes Legislativo y Judicial. Se busca acotar los excesos del Ejecutivo, sin que ello signifique disminuir sus facultades estrictamente constitucionales o paralizar el gobierno.

Ceñir al Poder Ejecutivo a las facultades y atribuciones señaladas en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; evitar que haga uso de prácticas metaconstitucionales que lo acercan a una monarquía sexenal o feudo estatal, en detrimento de la vida democrática de México.

Impulsar la concurrencia de poderes en los actos de orden público, el como el nombramiento de miembros del gabinete presidencial y la adopción de determinaciones que puedan comprometer la soberanía del Estado, con miras al perfeccionamiento de la toma de decisiones públicas y del equilibrio de poderes.

Ampliar e integrar la participación ciudadana en el ejercicio y control del poder público.

3.3 Fortalecer y dignificar el actuar del Poder Legislativo

Promover las acciones jurídicas y políticas necesarias para que el Congreso asuma plena y responsablemente su categoría de Poder, a través del ejercicio eficaz de las facultades exclusivas o concurrentes que a la Cámara de Diputados y a la de Senadores atribuye la Constitución, no sólo para legislar, sino para contribuir a la correcta orientación política de la Administración Pública, y para que ejerza el control de ésta por las vías del presupuesto, de la verdadera rendición de cuentas y de la exigencia de responsabilidades en el manejo transparente de los recursos públicos.

Impulsar las reformas que permitan el fortalecimiento del poder legislativo, tanto en el ámbito federal como en el estatal para recuperar el poder popular que dimana de su representatividad.

Establecer controles eficaces a fin de que las actividades del ejecutivo se apeguen a lo estipulado en nuestro marco constitucional y sus leyes secundarias.

Recibir para su revisión y aprobación las propuestas de nombramientos de los servidores públicos del primer nivel de la administración pública federal cuyas funciones se relacionen con la procuración e impartición de justicia, gobierno y relaciones exteriores.

Participar con mayores facultades en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales correspondientes.

Recuperar la confianza ciudadana en sus representantes a partir del reforzamiento de un trabajo legislativo eficiente, que integre los temas de mayor interés y beneficio social, y del establecimiento de mecanismos de mayor participación ciudadana y consulta en el procedimiento parlamentario, así como una efectiva rendición de cuentas

Fortalecer la representación de mujeres y hombres, sancionando la simulación de las cuotas de género y promoviendo una integración paritaria del Congreso.

3.4 Reformar y modernizar el Poder Judicial

Revisar el funcionamiento del Poder Judicial para emprender una reforma con miras a la integración y formación de sus órganos de gobierno interno y la determinación de los presupuestos que garanticen su modernización y su autonomía respecto del Ejecutivo.

Movimiento Ciudadano se propone hacer efectivas a los ciudadanos dichas reformas, destacándose la perspectiva de género, las garantías, derechos e instrumentos jurídicos, que terminen con la indefensión e injusticia que sufre la sociedad mexicana. Además, realizar un profundo saneamiento del sistema judicial nacional en todos sus niveles, para erradicar la corrupción, el nepotismo, la convivencia con mafias de litigantes inmorales y establecer un organismo que vigile y sancione a los profesionales del derecho sobre usos ilegales, prevaricaciones, privilegios por influencias políticas y contubernios de éstos con los impartidores y administradores de la justicia. También crear un verdadero Colegio de Abogados, dotado de atribuciones, legitimidad y poder sancionatorio, sensibles desde la perspectiva de los derechos humanos y género, al impartir justicia. En suma dotar a la ciudadanía de mayores instrumentos de evaluación de los actos de impartición de justicia.

3.5 Fortalecer la soberanía de los estados y la autonomía municipal

Promover la descentralización política y federalización racional y equitativa de los recursos públicos como instrumento para realizar la esencia del sistema federal que nos rige, mediante el respeto a la soberanía de los estados y el fortalecimiento de la autonomía municipal, incrementando su capacidad para participar en los asuntos federales que les afecten.

Movimiento Ciudadano presionará para obligar a las entidades estatales y municipales que rindan cuentas sobre el manejo de los recursos que les otorga la federación a través de los Convenios de participación fiscal, pues en la práctica la deuda de esas entidades tienen postrados sus presupuestos públicos. Establecer mecanismos de participación ciudadana para el control de la contratación de deuda que autoricen los congresos. Exigir resultados a través de verdaderas auditorías de desempeño, manejo y destino de los recursos de origen federal.

3.6 Delinear Planes de gobierno abiertos a la participación ciudadana

Impulsar la participación de la comunidad para que los planes y programas de gobierno, tanto en el ámbito local como nacional, se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades reales de la población, considerando las condiciones diferentes de los hombres y las mujeres a quienes van dirigidos. Impulsar las reformas a las leyes locales para que los ciudadanos, por conducto de sus representantes de colonia, barrio o comunidad, reciban la información oportuna sobre la gestión de gobierno, el ejercicio del presupuesto y la obra pública. Institucionalizar los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, diseño, ejecución y evaluación de los planes, presupuestos públicos y programas de gobierno, en donde las necesidades estratégicas de la comunidad conformen el eje de tales actos públicos.

3.7 Redistribuir funciones a los estados y municipios y fortalecer su autonomía financiera

Promover la descentralización política, administrativa y financiera como instrumento para realizar la esencia del sistema federal que nos rige, mediante el respeto a la soberanía de los estados y el fortalecimiento del municipio libre. Generar una redistribución real del poder entre la federación, los estados y los municipios.

Modificar el actual sistema de coordinación fiscal con el fin de diseñar nuevas fórmulas para recaudar y asignar, a los estados y a los municipios, los recursos económicos necesarios para satisfacer las necesidades de su población; fortalecer su autonomía financiera con respecto de la federación.

3.8 Fortalecer el municipio libre

Promover las reformas legales, particularmente la promoción de la reglamentación del Artículo 115° Constitucional, que permitan la actualización del marco jurídico en que se desenvuelve el municipio libre, a efecto de que pueda hacer frente éste, de manera adecuada y ágil, a las demandas de una sociedad plural, más preparada y más consciente de su responsabilidad. Esas reformas deberán, por lo menos, considerar los siguientes puntos:

Establecer sesiones de cabildo abiertas a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil. Crear nuevas instancias de administración regional que promuevan el desarrollo de zonas con características comunes y que permitan la coordinación de dos o más municipios. Realizar una profunda reforma fiscal que permita el fortalecimiento y la diversificación de las fuentes de ingresos municipales. Establecer programas que permitan igualdad de oportunidades y equidad de género, así como la integración de las personas al desarrollo de la comunidad y les signifiquen oportunidades de empleo, recreación y mejoramiento personal.

4. ESTADO DE DERECHO

El Derecho es un instrumento regulador de la convivencia humana, con el fin de preservar la tranquilidad y la paz social, el medio por el cual se da forma a las sociedades. Su eficacia está supeditada a la existencia y permanencia de acuerdos básicos que permiten establecer de manera consensuada las normas generales que regulan el comportamiento social.

La estructura jurídica debe ser concomitante acorde con la realidad. Sin embargo, la sociedad mexicana convive en el marco de normas avanzadas y otras que han quedado en desuso o sin vigencia, lo que tiene por efecto discrepancias de fondo y forma, y contradicciones de nuestro sistema jurídico.

Es necesario transitar de un Estado de leyes a un auténtico Estado de Derecho. De ahí, la necesidad de actualizar, a partir de las nuevas normas e instituciones, el conjunto de leyes generales y reglamentarias, a fin de lograr el establecimiento de un orden jurídico congruente, armónico y complementario. En consecuencia, proponemos:

4.1 Discutir una Nueva Constitución

Realizar una revisión democrática de los contenidos constitucionales, tanto en lo referente a la organización política como en lo concerniente a los derechos subjetivos públicos, la agenda de derechos progresivos y a las restantes instituciones que en la ley fundamental se establecen, con objeto de diseñar una agenda de temas básicos para ser debatidos en el seno de un Congreso Constituyente.

4.2 Armonizar el marco legal vigente

Armonizar nuestro marco legal con los derechos progresivos que a nivel internacional se han reconocido y bajar las reformas a las entidades federativas, a fin de que las personas sean sujetas de los mismos derechos y sus garantías, en cualquier parte de nuestro territorio nacional.

5. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La seguridad pública, la procuración e impartición eficaz de justicia, y el respeto y reconocimiento a los derechos humanos requieren de una activa participación ciudadana. La tranquilidad ciudadana y la paz social, son condiciones indispensables para la viabilidad de cualquier propósito humano.

La delincuencia organizada y la impunidad han disminuido considerablemente la confianza de la población en las capacidades del Estado, en los órganos de procuración e impartición de justicia y en las corporaciones policíacas.

Los órganos de procuración e impartición de justicia viven permanentemente presionados, y en algunos casos penetrados por la delincuencia organizada, limitando la acción del Estado en su combate. A esto se debe agregar el desequilibrio que aún persiste en la correlación de los poderes Ejecutivo y Judicial, lo cual obstaculiza la autonomía de este último y pone en tela de juicio el principio de imparcialidad en sus decisiones.

Hoy se observa una creciente vulnerabilidad de los derechos humanos, particularmente a partir de la lucha contra el crimen organizado por parte de miembros del Ejército y de la Marina, que han vulnerado profundamente a la ciudadanía.

5.1 Reestructurar los órganos encargados de la impartición de justicia

Realizar una consulta nacional cuyas conclusiones constituyan la base de las reformas al marco jurídico vigente, tendientes a reestructurar los órganos encargados de la procuración e impartición justicia, así como de los organismos de seguridad pública.

5.2 Elegir a los miembros del Poder Judicial con la Participación del Poder Legislativo.

Ampliar la facultad del Congreso en su participación para la elección de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la designación de Jueces y Magistrados Federales, decidiendo a partir de una terna de candidatos y candidatas propuestos por el propio poder judicial.

5.3 Nombrar y renovar los mandos de seguridad pública y del Ministerio Público con la participación del Poder Legislativo

Extender las facultades del Poder Legislativo para que participe en la designación y remoción de los integrantes que tengan mando y autoridad del Ministerio Público y de las corporaciones de seguridad pública; y garantizar la autonomía del Ministerio Público.

5.4 Supervisar la seguridad pública mediante la comunidad

Formular e integrar mecanismos de organización y participación ciudadana en la supervisión de las acciones de seguridad pública que se desarrollen en su respectivo ámbito territorial, a efecto de combatir la corrupción y la impunidad que hoy caracterizan a la mayor parte de los cuerpos policíacos.

5.5 Conducir la Reforma penitenciaria

Sentar las bases para una reforma penitenciaria que contemple la adopción de medidas contra la corrupción, el trato discriminatorio y/o diferenciado a los internos, la tortura, el consumo y el tráfico de drogas, la inducción a la conducción de delitos, y que ponga especial énfasis en los programas de readaptación para que estos operen con eficacia en provecho de la reincorporación social de los sentenciados.

5.6 Diseñar una Política de Estado en materia de drogas.

Impulsar una auténtica política de Estado dirigida a disminuir la creciente adicción al consumo de drogas y otras sustancias psicotrópicas, particularmente en la población juvenil y vulnerable. Se privilegiarán los programas de prevención y tratamiento; se ampliará la oferta de espacios público recreativos y de deporte. Se establecerá un programa nacional de salud en la materia. Se someterá a una amplia consulta pública, y con las instituciones de educación superior y especialistas, la posibilidad de legalizar el uso de algunas drogas con fines médicos.

5.7 Revisar del marco jurídico en materia de derechos humanos

Promover las reformas legales, derivadas de las recientes reformas constitucionales para organizar y regular la actuación de las instancias oficiales en materia de defensa de los derechos humanos para vincular sus recomendaciones a acciones judiciales que puedan desprenderse de acuerdo a la ley; fortalecer y transparentar el mecanismo de selección del titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que realiza el Congreso de la Unión.

Pugnar por el establecimiento de requisitos que garanticen la objetividad y la imparcialidad de las personas que ocupan los cargos en la defensa de los derechos humanos. Dotar de efectos sancionatorios a los órganos de los derechos humanos y no de simples recomendaciones y “amigables composiciones” entre éstos y las autoridades responsables.

5.8 Combatir la corrupción de los servidores públicos

Actualizar los tipos punibles y las sanciones que consignan la ley y el Código Penal en materia de ilícitos cometidos en el ejercicio de la función pública.

Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación para que sus observaciones puedan dar inicio a acciones administrativas o judiciales, según sea el caso, por el manejo indebido de los recursos públicos; además de las responsabilidades políticas que la Cámara de Diputados establezca cuando así proceda.

5.9 Garantizar la seguridad y justicia para las mujeres

La ola de violencia generalizada, los delitos del fuero común y la impunidad tienen efectos particulares en las mujeres, quienes además son víctimas de violencia sexual como son abusos, violaciones y feminicidios.

Impulsar políticas, programas y acciones de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia de género, que contemplen ciudades seguras con perspectiva de género; sensibilizar a los cuerpos policíacos sobre violencia de género y respeto a los derechos humanos; tipificar al feminicidio, establecer centros de atención médica especializados en atención a violencia hacia las mujeres; crear fiscalías especializadas con personal capacitado y financiamiento a refugios de la sociedad civil para mujeres víctimas de violencia.

6. UN NUEVO MODELO ECONOMICO

El modelo económico vigente ha demostrado su fracaso al arrojar a la mayoría de los mexicanos y mexicanas a un estado de pobreza y pobreza extrema. Un modelo supeditado a los intereses de los grandes capitales y del capital financiero que ha mermado gravemente las capacidades industriales y agrícolas del país, además de haberlo empujado a una inserción ineficiente al mercado global y hundido en recurrentes crisis. Una economía especulativa, de desempleo, de merma del ingreso familiar no puede ser la base para el futuro de México. Tal modelo es social, económica y moralmente insostenible.

En suma, que mejoren las condiciones de vida de los mexicanos, considerando, además que los efectos de la pobreza han repercutido particularmente en las mujeres. De especial importancia para esta estrategia, será tener como un eje transversal la consideración de los impactos de género que tiene la economía en mujeres y hombres.

Se creará un Consejo Económico y Social de Estado, como un mecanismo de empoderamiento de la voluntad ciudadana e instrumento para la gobernabilidad democrática

6.1 Promover el cambio de la política económica

Redefinir un modelo económico que promueva las capacidades individuales y sociales, que no disminuya la iniciativa privada sino que la haga posible al conjunto de la sociedad, que termine con los monopolios que además de sojuzgar al ciudadano, no permiten la libre competencia y el crecimiento económico; impulsar un nuevo modelo económico participativo mediante el que el Estado promueva, estimule y oriente —con el concurso de todos los sectores productivos— el desarrollo en beneficio de la sociedad entera.

Realizar una amplia consulta nacional a todas las fuerzas económicas y sociales del país, con el fin de orientar el cambio de la política económica que permita sustituir el actual modelo neoliberal que propicia el empobrecimiento generalizado de la población.

Promover y dar seguimiento a las acciones necesarias para recuperar el campo y la calidad de vida de las personas que viven en el campo, asegurando al tiempo la soberanía alimentaria. Estas deben redefinir nuestras relaciones con el comercio exterior con miras a fortalecer los rubros agropecuarios y agroindustriales.

Impulsar una nueva política económica que tenga como objetivo fundamental el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias mexicanas.

6.2 Promover el desarrollo regional

Dar vigencia efectiva a los preceptos constitucionales relacionados con los niveles de gobierno, el municipio, el desarrollo de las comunidades locales y la planeación nacional democrática y participativa.

Promover el desarrollo del país a partir de sus regiones naturales, identificadas con criterios que consideren sus afinidades en lo económico, lo político, lo social y lo cultural.

Impulsar una Ley para el Desarrollo Regional que defina la distribución de competencias y responsabilidades administrativas y de gasto, una reforma fiscal y hacendaria, la sustentabilidad en el uso de los recursos, y la inclusión de los pueblos originarios en los planes nacional y estatales de desarrollo, así como la inclusión de formas de gobierno locales como usos y costumbres, agencias municipales o gobiernos comunitarios.

6.3 Establecer una Política fiscal para el desarrollo

Modificar el actual sistema tributario altamente inequitativo, que se finca en contribuyentes cautivos a los que carga con altas tasas impositivas, al tiempo que permite que los grandes consorcios evadan su contribución fiscal.

Diseñar un sistema fiscal que sea promotor del desarrollo económico, que estimule la inversión, el ahorro interno y distribuya la riqueza de forma equitativa, convirtiéndose en verdadero instrumento del desarrollo nacional.

De ahí la importancia de realizar una revisión profunda de las leyes impositivas, así como de los procedimientos para su aplicación y administración, con el objeto de hacerlas un verdadero instrumento del desarrollo nacional.

Establecer un sistema tributario eficiente, progresivo y de mayor base de recaudación fiscal, que disminuya la dependencia de los ingresos públicos provenientes de los hidrocarburos. Incorporar al régimen fiscal a los sectores informales de la economía, eliminar las exenciones fiscales y los regímenes especiales.

6.4 Mantener finanzas públicas sanas

El mantenimiento de las finanzas públicas sanas debe ser una prioridad de la política económica gubernamental para no generar desequilibrios que puedan comprometer los recursos indispensables para el desarrollo. La estabilidad de las finanzas públicas debe estar basada en el fortalecimiento y la diversificación de los ingresos y en el manejo honesto y racional de los egresos.

6.5 Facultar al Congreso para regular y fiscalizar a las instituciones bancarias y financieras

Impulsar las reformas legislativas para regular la banca y de los organismos financieros con el fin de evitar malos manejos en su operación y administración, que redunden en perjuicio de los usuarios y del patrimonio de la nación. Transformar al sistema financiero en verdadero agente del desarrollo económico, y no en instituciones cuyas tasas de interés, comisiones y otros recargos, mantienen en deuda permanente a millones de mexicanos, además de disminuir la capacidad de créditos a la inversión y al consumo.

Imponer medidas de fiscalización y control del Poder Legislativo sobre la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Competencia, y todos los organismos similares que tengan que ver con la regulación, fiscalización y manejo de las políticas monetaria, financiera y crediticia del país.

Controlar y regular las prácticas riesgosas, la corrupción, los malos manejos, y la especulación de los agentes financieros; evitar que los costos derivados de quebrantos sean transferidos a la sociedad en su conjunto.

Garantizar los subsidios a los agentes financieros y exigirles responsabilidades concretas e individualizadas ante las autoridades judiciales y administrativas correspondientes; fortalecer el marco normativo para evitar las altas tasas de interés, comisiones, recargos, gastos por cobranza y otros cargos que sólo dañan la economía y el patrimonio de los mexicanos.

6.6 Controlar de los flujos financieros internacionales a través de medidas legislativas

Proponer medidas legislativas que permitan la adecuada administración de los flujos financieros internacionales —de entrada y de salida— de corto plazo, a fin de evitar la vulnerabilidad de la economía y la especulación que unos cuantos agentes financieros puedan ejercer sobre nuestros mercados de dinero y de capitales.

6.7 Promover el desarrollo industrial mediante la apertura económica

Establecer las políticas sectoriales que permitan garantizar la productividad y competitividad de nuestra economía a través de la participación eficiente de los agentes económicos públicos y privados, en los mercados mundiales.

Tales políticas deberán reactivar y modernizar la planta productiva nacional, la generación de empleo, la formación de capital, la producción de bienes para el consumo interno, el fortalecimiento de las cadenas productivas, la capacitación y formación de recursos humanos, y la producción para el mercado internacional.

6.8 Impulsar el desarrollo de la pequeña y mediana industrias

Impulsar un programa integral para el fomento y desarrollo de la pequeña y mediana industrias, que contemple esquemas de financiamiento, desarrollo tecnológico, simplificación administrativa pública, capacitación, y asesoría para la exportación, que les permita adaptarse a un mundo cada vez más competitivo.

6.9 Moderar la apertura económica garantizando la soberanía nacional

Replantear la estrategia de inserción del país en la globalización; redefinir los conceptos de soberanía e independencia, a fin de racionalizar y hacer eficiente la apertura hacia el exterior, además de buscar que las relaciones económicas internacionales no se traduzcan en vínculos de sometimiento y trato desigual para nuestro país.

6.10 Descentralizar la planta industrial del Valle de México

Estimular el desarrollo industrial en las diferentes regiones del país, llevando a cabo un proceso de descentralización de la planta industrial en el Valle de México, mediante programas de estímulos fiscales, costos de financiamiento diferenciados y ayuda para la construcción de la infraestructura requerida.

6.11 Apoyar la economía social

Fortalecer los esquemas de economía social, en especial las cooperativas de producción, servicios, ahorro y consumo; terminar con el carácter político-corporativista que permea a algunas de estas asociaciones, la corrupción y la ineficiencia económica.

Alentar nuevas formas organizativas socioeconómicas espontáneas y autónomas y vigilar que no se constituyan en instrumento para la explotación de los pequeños productores, comerciantes y ahorradores.

Crear un programa integral de apoyo a las actividades artesanales, semi-industriales y de servicios, en los ámbitos de la microempresa y de la innovación, que permita el mejoramiento de los diseños, la calidad productiva y la comercialización de bienes y servicios.

6.12 Definir un marco jurídico para evitar monopolios y abusos a los consumidores

Terminar con las prácticas monopólicas que determinan condiciones de mercado, laborales, salariales, de precios y de calidad de bienes y servicios; avanzar en la revisión y adecuación del marco normativo; generar condiciones equitativas de competencia; fortalecer las instancias administrativas y reguladoras, y transparentar los procedimientos vinculados al control de los monopolios.

6.13 Impulsar políticas y estrategias nacionalistas en materia de Petróleo y Energía

En coordinación con los sectores políticos y sociales nacionalistas del país, proponer medidas que impidan la privatización de la empresa Petróleos Mexicanos (Pemex); garantizar la soberanía de la nación sobre los hidrocarburos; realizar una profunda reforma a la empresa con el objeto de modernizar y acabar con el sistema de complicidades entre la alta burocracia y los contratistas.

Impulsar una política energética nacional que permita preservar la soberanía energética, propicie la elevación de reservas y fuentes convencionales de energía para asegurar el desarrollo económico y social, y permita la regeneración del medio ambiente. Modificar el modelo de negocios de la Comisión Federal de Electricidad en la cogeneración de energía, con el propósito de estimular empresas generadoras de electricidad con precios sustentables en condiciones competitivas de mercado.

6.14 Constituir el campo mexicano como puntal del desarrollo nacional

Todavía en los años setenta del siglo XX, México era considerado autosuficiente en materia alimentaria. A partir de entonces, las políticas públicas seguidas por los gobiernos en turno han mermado gradualmente nuestra soberanía alimentaria, y han contribuido a abandonar la seguridad alimentaria de nuestra población en manos de las transnacionales que manejan el mercado mundial de alimentos.

En el estudio "Asimetrías, productividad y competitividad en el sector agrícola de los países que integran el TLCAN" elaborado por la Cámara de Diputados, se demuestra que de las tres naciones signatarias del acuerdo comercial, la única que ha pasado de tener una balanza comercial agrícola superavitaria a deficitaria, es México.

En 1995, México vendía más productos agrícolas en el mundo que lo que compraba, es decir, sus exportaciones eran superiores a las importaciones agrícolas por 939 millones de dólares. En el 2000, la balanza comercial agrícola del país fue deficitaria por 2 mil 465 millones de dólares, es decir, nuestro país incrementó su dependencia agrícola del mercado mundial.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las importaciones de maíz aumentaron 143% durante la pasada década, al pasar de 550 millones de dólares en el año 2000 a poco más de mil 337 millones de dólares en 2010. En cuanto al trigo el aumento fue de 112%, mientras que las compras foráneas de soya se elevaron 69%. Estas cifras nos dan una idea del costo económico que representa alimentar a una población de poco más de 100 millones de habitantes.

Debemos establecer como meta la capacidad de garantizar el abasto básico de alimentos para el conjunto de la población, así como el desarrollo del sector rural, en condiciones que permitan elevar su productividad y la del conjunto de la economía. Por ello, Movimiento Ciudadano comprometido con el sector primario de la economía, propone:

Rescatar al campo como sector productivo de nuestra economía; promover las acciones que permitan a las organizaciones campesinas liberarse del control vertical y corporativo que impide su participación directa en la toma de decisiones inherentes al sector rural y productivo del país.

Formular y poner en práctica un programa que contemple el mejoramiento de la productividad agropecuaria y forestal del país, con el fin de asegurar nuestra soberanía alimentaria y aprovechar nuestras ventajas comparativas para lograr la colocación de los excedentes de producción en el mercado internacional.

Mejorar el esquema financiero preferencial a la economía rural; otorgar asistencia técnica calificada a fin de lograr que se reactive nuestra economía rural.

Garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra en sus diferentes modalidades: ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, especialmente las mujeres.

Apoyar los créditos y financiamientos para el campo que aseguren los recursos necesarios para el desarrollo rural integral.

Instituir una política de precios agrícolas justos que derive de la creación de un régimen de subsidios directos con miras a fortalecer la seguridad alimentaria, garantizar el abasto nacional a precios justos e incrementar el patrimonio rural.

Instaurar un sistema nacional de comercialización y abasto que elimine el intermediarismo excesivo.

Fundar un programa que fomente la industrialización y la comercialización de los productos del campo de manera eficiente y competitiva; construir una verdadera agroindustria que coadyuve al desarrollo de las comunidades rurales.

Estimular la investigación y el desarrollo en materia agropecuaria, forestal y pesquera; lograr la formación de mejores recursos humanos.

Impulsar una política nacional de planeación en materia de alimentos, que deberá plasmarse en un Programa Nacional para la Seguridad Alimentaria.

Incluir anualmente en el Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Nacional para la Seguridad Alimentaria y de los Programas de los estados y municipios en la materia.

Establecer políticas de contingencia cuando se encuentre en riesgo el abasto nacional de alimentos. Planificar, crear y regular un sistema de reservas estratégicas agroalimentarias. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y el pronóstico de los problemas relativos a la seguridad alimentaria, así como sus indicadores.

Realizar anualmente la evaluación de impacto del Programa Nacional para la Seguridad Alimentaria.

7. POR UN MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRAL

Debemos impulsar políticas públicas en materia de desarrollo sostenible, de forma integral y transversal, que incluya los tres pilares del mismo: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Este balance de políticas públicas en economía, desarrollo social y medio ambiente debe basarse en un amplio enfoque sobre los derechos humanos.

Impulsaremos una economía sustentable e incluyente, que abra oportunidades de vida digna, a los mexicanos y mexicanas y en particular a quienes viven en pobreza, extrema pobreza y en zonas marginadas, cuyas necesidades los obligan a explotar de manera irracional los recursos naturales a su alrededor.

Revisar las estrategias económicas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y traducir éstos en auténticos derechos de los mexicanos.

Abordar políticas y programas desde la perspectiva de género, tomando en cuenta, por una parte los impactos que tienen en los hombres y mujeres; y por otra parte, reconociendo el papel que las mujeres juegan para el éxito del modelo de desarrollo que se propone.

Impulsar una cultura ecológica en la población en general y en particular en las poblaciones ecológicamente vulnerables, que nos permita elegir racional y responsablemente las condiciones deseables del medio ambiente que pretendemos legarle a las próximas generaciones.

Crear los instrumentos normativos, financieros e institucionales para el uso de fuentes alternas de energía; que a la par que disminuya el uso de energía de uso fósil, permita a México desarrollar y convertirse en un socio importante, a nivel mundial de tecnología de energía verde.

7.1 Establecer límites y alcances en la explotación y aprovechamiento racional de los recursos naturales

Edificar criterios de sustentabilidad, que estimule el desarrollo económico y social presente sin comprometer el futuro. Hacer efectivos los compromisos internacionales contraídos por México en la materia; incorporarlos al derecho interno y aplicar efectivamente las leyes y mexicanas; combatir la tala ilegal y al crimen organizado que lucra con la sustentabilidad ecológica del país.

7.2 Impulsar una política de combate a la pobreza de forma integral con la preservación de los recursos naturales

Incluir en los presupuestos gubernamentales, tanto en el ámbito federal como estatal y municipal, un incremento substancial de las partidas dedicadas al combate a la pobreza, que integre criterios de sustentabilidad y perspectiva de género para evitar que la búsqueda de ingresos signifique la explotación irracional de los recursos naturales y pongan en riesgo la sustentabilidad de los ecosistemas.

7.3 Actualizar el inventario de recursos naturales

Actualizar el inventario de los recursos naturales de nuestro país, que permita su clasificación, aprovechamiento y preservación. Salvaguardar el conocimiento ancestral de las comunidades sobre los recursos naturales que se encuentran en su hábitat.

7.4 Generar un banco de indicadores de sustentabilidad

Promover la realización de un programa para el mejoramiento de los sistemas de información ambiental, con la participación de las instituciones de educación superior, especialistas y las autoridades, para construir indicadores más eficientes sobre la naturaleza y capacidad de nuestros ecosistemas y los efectos provocados por las actividades humanas.

7.5 Prevenir y controlar incendios forestales

Impulsar en los programas de protección civil nacional, estatales y municipales, un capítulo relativo a la prevención y control de los incendios forestales que integre los niveles de responsabilidad, capacitación a la población; dotación de equipo a los municipios y comunidades para el combate de los incendios; selección y ubicación de albergues para el resguardo y protección de la comunidad; además de las que determinen los respectivos consejos estatales y municipales de protección civil.

7.6 Delinear estrategias para el uso racional del agua

Asegurar el abasto de agua potable a toda la población del país. Realizar un programa que favorezca la recarga de los mantos freáticos de las comunidades; construir, mantener y rehabilitar las obras de infraestructura hidráulica; realizar una campaña educativa para concientizar a la población en el aprovechamiento y el uso racional del agua y, ampliar las facultades jurídicas y políticas a los ayuntamientos para que sean los responsables de la administración y operación de los sistemas de agua.

7.7 Fortalecer una cultura medioambiental

Realizar una amplia y permanente campaña de comunicación, que permita concientizar a la población sobre los beneficios que representa la utilización racional y la preservación de los recursos naturales.

En ese orden de ideas, se debe fortalecer también el aprendizaje de las materias relacionadas con el medio ambiente, incluyéndolas en los planes y programas de estudio de nuestro sistema educativo nacional.

Favorecer esquemas financieros de apoyo a los centros de investigación e instituciones de educación superior, para realizar estudios específicos sobre medio ambiente y biodiversidad, de conformidad con las necesidades de la región en que se encuentren y con atención especial a la condición y participación de las mujeres.

Incorporar las modificaciones al marco jurídico para impulsar la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en las labores de preservación del medio ambiente.

Fortalecer la cultura sobre el respeto y el cuidado de los derechos de los animales, dotar de un entramado jurídico sólido, congruente y adecuado que sancione a quienes cometan abuso, tráfico, explotación y muerte de estos seres; fortalecer la reglamentación que norma el uso de los animales para fines recreativos y garantizar la sanidad y el trato digno en el manejo de especies con fines alimenticios.

7.8 Impulsar el desarrollo de una economía verde más allá de Río + 20

Ampliar las capacidades de generación de energía renovable, de desarrollo técnico y tecnológico que favorezcan la sostenibilidad de los modos de producción energética, y por tanto industrial y de servicios.

Establecer un presupuesto transversal etiquetado que permita invertir en los recursos humanos, tecnológicos, financieros y materiales, para posicionarnos en el mercado mundial.

Reorientar las políticas fiscales sobre bases de sustentabilidad, bienestar y progreso social. Impulsar una tributación progresiva orientada a cargar más a quien más contamine; establecer tasas más altas a las ganancias de capital y transacciones financieras, y de las grandes empresas; reducir la tasa impositiva a la renta sobre el trabajo y ampliarla al consumo.

Diseñar una política nacional en la materia, que incorpore la diversidad de actores sociales, conocimientos y experiencias. Aprovechar el enorme potencial de recursos naturales para producir energía renovable; invertir en los recursos humanos y desarrollar la tecnología para convertirnos en proveedores de los mercados mundiales.

8. LA SOCIEDAD

Rediseñar la política social y de gasto público para elevar y hacer eficiente los programas sociales, por su cantidad, calidad y resultados, que se vincule a un marco general de política económica de erradicación de la pobreza y la desigualdad social. Se debe favorecer la participación social directa, desde el diseño hasta la evaluación del gasto social para terminar con los esquemas de atención paternalista y clientelar; la corrupción, el dispendio; la disminución de las capacidades sociales para dirigir y construir su futuro.

Los financiamientos de los programas sociales deberán adaptarse a las condiciones particulares y generales de las comunidades. Destacando los valores individuales o comunitarios que distinguen a cada sector, además de combinarse con otros programas sociales, con el fin de efficientar los apoyos y evitar duplicidades.

Por ello se proponen las siguientes acciones:

8.1 Garantizar el adecuado desarrollo de las familias y la niñez

Reconocer en la familia y su diversidad, el papel privilegiado que tiene en la construcción social, económica y política de nuestro país, desde una perspectiva que fortalezca su papel como la instancia inmediata de formación humana y núcleo básico de la sociedad.

Vigorizar el marco jurídico que reconoce la diversidad de formas para relacionarse en familia, desde las que están encabezadas por madres o padres solteros, parejas no heterosexuales o bien por adultos mayores.

Redefinir las políticas dirigidas a las familias mexicanas, que hasta el momento se han diseñado para hogares de corte tradicional, obstaculizándose su desarrollo e incorporación plena a la sociedad.

Promover programas de prevención y atención a la salud familiar, nutrición, atención materna, prevención y tratamiento de padecimientos crónicos e infecciosos y educación en materia de salud sexual y reproductiva; establecer programas de asistencia psicológica de atención a los problemas de violencia intrafamiliar, particularmente en contra de mujeres y niños, prevención y atención a problemas de drogas y estupefacientes, y apoyo jurídico para casos de violencia intrafamiliar.

Crear los mecanismos institucionales para hacer efectivos los derechos de los niños; e impulsar programas especiales de atención a los niños y niñas en situación real, potencia o presumible de vulnerabilidad.

8.2 Articular la participación y derechos de las mujeres en condiciones de equidad

Lograr la transformación verdadera de nuestra sociedad a partir de la incorporación efectiva de la mujer en todos los órdenes de la misma.

Afirmar un criterio de transversalidad de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades, equidad de género y situaciones diferenciadas de la mujer.

Impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género en el marco legal nacional y local, para incorporar los derechos progresivos de las mujeres reconocidos en convenios y tratados internacionales; dotar, de manera transversal, la perspectiva de género a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, en todas las esferas y niveles de gobierno.

Fortalecer y hacer realidad el principio democrático de la paridad, que asegure la representación de las mujeres los espacios de decisiones políticas en las diferentes ramas y niveles de gobierno.

Estructurar presupuestos públicos federales y locales con visión de género, que propicie el acceso igualitario de las mujeres a las oportunidades de desarrollo, y disminuya las brechas de desigualdad que hay entre las personas en razón de género.

Promover leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a prejuicios y respetuosa de sus decisiones.

Atender la violencia de género que se desarrolla en espacios públicos y privados y dan cuenta de las altas tasas de feminicidios en el país.

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, diseñando políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno, e incrementando el presupuesto público para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Concretar una reforma laboral desde la perspectiva de las mujeres trabajadoras, que considere las condiciones de trabajo en las que se desarrollan, garantice seguridad social, sancione la discriminación por embarazo y el acoso sexual y/o laboral, incentive la creación de empleos de calidad para mujeres, reconozca derechos de trabajadoras y trabajadores del hogar; y amplíe las prestaciones sociales para una paternidad responsable.

Considerar programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan algunos sectores de mujeres como lo son las indígenas y rurales, mujeres con discapacidad, madres solteras y jefas de familia, lesbianas, bisexuales, personas transexuales y adultas mayores.

8.3 Garantizar los derechos de las personas jóvenes

Reconocer el potencial y activo que significan las personas jóvenes y su papel transcendental en el desarrollo nacional. Incrementar de manera efectiva las oportunidades educativas, laborales, recreativas y de salud sexual y reproductiva.

Garantizar los mecanismos de inserción laboral, económica, política, social y cultural de las personas jóvenes en México.

Desarrollar una política integral y transversal, que integre a la población juvenil y las organizaciones de la sociedad civil en su diseño; potenciar la creatividad, energía y fuerza de las personas jóvenes en la transformación y desarrollo de México.

Impulsar una Ley y un Programa Nacional de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que les reconozca como sujetos de derechos; establecer mecanismos de exigibilidad de los mismos; propugnar por la armonización de nuestra legislación con los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de la juventud y buscar la transversalidad del enfoque de juventud en toda la legislación de nuestro país.

Incorporar la participación de la población juvenil y organizaciones de la sociedad civil en el diseño, instrumentación y monitoreo de las políticas públicas en materia de juventud.

Desarrollar una política de capacitación y fomento del empleo, la actitud emprendedora y el autoempleo, generando alternativas laborales para la población juvenil; fortalecer el marco jurídico en materia de Derechos Humanos laborales de la población juvenil; mejorar sus condiciones laborales y garantizar su acceso a la seguridad social.

Crear procesos de formación juvenil orientados hacia el empoderamiento de las personas jóvenes, favorecer los mecanismos de participación juvenil y el fortalecimiento de los liderazgos juveniles.

Generar una agenda digital que fomente el uso de tecnologías y herramientas de la información y la comunicación por todas las personas jóvenes para crear ciudadanía y una sociedad de información y comunicación responsable y participativa.

Promover la salud entre las personas jóvenes y generar procesos de formación en materia de Derechos Humanos para jóvenes en situación de riesgo; impulsar la consolidación de mecanismos tendientes a erradicar la discriminación hacia la población juvenil.

Impulsar un programa amplio e integral de educación sexual como mecanismo de prevención del VIH y las infecciones de transmisión sexual, así como generar políticas tendientes a prevenir y erradicar la discriminación hacia las poblaciones vulnerables o que viven con estas enfermedades.

Fortalecer las políticas y programas de prevención y tratamiento de consumo de drogas, privilegiándose la educación y la asistencia en lugar de las políticas represivas y punibles.

8.4 Reconocer e incorporar a las personas de la Tercera edad

Incorporar a los hombres y mujeres de la tercera edad a las tareas del desarrollo nacional, lograr su reintegración social y productiva; establecer programas orientados al aprovechamiento de conocimientos y experiencias de las personas de la tercera edad en el desarrollo nacional.

Fortalecer los sistemas de salud y seguridad social, con especial cuidado en los programas relativos al manejo y prevención de las enfermedades crónicas degenerativas.

Ampliar de la cobertura de los sistemas de seguridad social, con el fin de incorporar a sus beneficios a un mayor número de personas.

Abrir más espacios para actividades educativas y de recreación a las personas de la tercera edad y ampliar sus oportunidades educativas, culturales y recreativas.

8.5 Garantizar el derecho a la salud y seguridad social

Garantizar el derecho a la salud en todo el territorio nacional, fundamentalmente en el medio rural y en las zonas populares urbanas, reestructurar y modernizar las instituciones que conforman el sistema nacional de salud, ampliar su cobertura y universalidad.

Diseñar un programa de salud que opere principalmente en los niveles municipal y comunitario; otorgar atención a problemas básicos como saneamiento y medicina preventiva; servicios médicos en zonas marginadas; atención de embarazos, medicamentos accesibles a la economía popular; educación para la salud comunitaria; y prevención y tratamiento de adicciones.

Fortalecer la legislación de seguridad social para garantizar que no sea minimizado y pierda su contenido humano y popular, así como para ampliar su cobertura hacia sectores de población aún no beneficiados.

Atender a la salud sexual y reproductiva, particularmente en las zonas más marginadas y sin acceso a servicios de salud, como estrategia para la reducción de la mortalidad materno-infantil.

8.6 Crear un marco que garantice la seguridad alimentaria

Elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación. Instrumentar la aplicación de un programa nacional que garantice la alimentación básica de la población, particularmente la de los sectores económicos más vulnerables.

Favorecer el uso de los organismos genéticamente modificados en beneficio de todos, priorizando la salud y la garantía alimentaria de la población, así como la conservación de las especies endémicas. Fortalecer la labor del Estado para regular y controlar estrictamente estos procedimientos para evitar pérdidas de ecosistemas.

8.7 Promover el respeto de los Pueblos Originarios y su participación en la vida pública

Impulsar las reformas legislativas que aseguren a los pueblos originarios alcanzar el grado de desarrollo y mantenimiento de su autonomía que satisfaga sus intereses colectivos, con respeto a sus usos y costumbres, y dentro del marco que establece la Constitución General de la República.

Elevar la calidad de vida de nuestros pueblos originarios; fortalecer sus formas tradicionales de organización social y económica; otorgar a los pueblos originarios seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras, aguas y bosques; garantizar su acceso a fuentes de financiamiento para proyectos productivos que mejoren sus condiciones de vida.

Reconocer los derechos sociales, económicos y políticos de mujeres y hombres que habitan en los pueblos originarios, con respeto a su organización política; fortalecer las instituciones que aseguren la conservación y desarrollo del patrimonio cultural autóctono, lengua, tradiciones y otros valores culturales.

Buscar los mecanismos para su incorporación plena a la vida social, política, y económica del país, sin perder su identidad, valores y riqueza cultural; sino incorporándolos al desarrollo nacional.

8.8 Establecer un régimen que proteja los derechos de los trabajadores y trabajadoras

Pugnar porque el derecho de los trabajadores a un salario digno y remunerativo, así como a las prestaciones económicas y sociales se cumplan cabalmente. Asegurar igualdad salarial entre mujeres y hombres por trabajos iguales.

Iniciar un proceso gradual de sustitución de las prácticas corporativas y clientelares que prevalece en las organizaciones obreras; enriquecer la vida democrática de los sindicatos de trabajadores, con pleno respeto a las libertades de opinión, afiliación, elección de dirigentes y de revocación líderes.

Fortalecer las juntas de conciliación y arbitraje acabando con las prácticas de corrupción a las que actualmente se someten e incorporarlas al Poder Judicial.

Elevar la calidad de los programas de formación y capacitación laboral, que permita a los trabajadores incrementar los niveles de eficiencia laboral que se refleje en un mayor ingreso; establecer mecanismos para la difusión entre los trabajadores de sus derechos y la manera de defenderlos ante las instancias y autoridades competentes.

Integrar a la formalidad económica a los trabajadores no asalariados, otorgándoles todos los derechos y responsabilidades que marcan las leyes, para beneficio de sus familias y del crecimiento económico de México.

8.9 Generar un marco de Protección Civil a través de una cultura corresponsable.

Diseñar e implementar una política que tenga como eje central el fortalecimiento de una cultura de protección civil.

Establecer la estructura social que funcione a nivel de comunidad, propicie la suma de los esfuerzos de los ciudadanos y funcione como enlace confiable con las instituciones encargadas de la materia.

Configurar los programas de protección civil y prevención de desastres de forma corresponsable entre los gobiernos federal, estatal y municipal, y la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Actualizar el Atlas Nacional de Riesgos, así como la elaboración de los correspondientes atlas a nivel estatal y municipal.

Instrumentar programas operativos en el ámbito nacional, estatal y municipal, que contemplen las medidas a realizar en el apoyo, auxilio y recuperación de la comunidad.

8.10 Implementar un programa amplio de Deporte y Recreación

Promover un sistema nacional del deporte, que fomente el espíritu de disciplina, como medio para la formación de ciudadanos responsables que buscan mediante la recreación y el esparcimiento, integrarse constructivamente a la sociedad.

Configurar un sistema nacional del deporte y recreación con base en una estructura orgánica que opere en los niveles nacional, regional y local; instituir un fondo nacional del deporte y la recreación, destinado a financiar los programas y acciones de la materia; fortalecer la infraestructura deportiva construyendo nuevos inmuebles, adaptando, mejorando o reutilizando áreas para destinarlas a fines de recreación y deporte, tanto en el medio rural como en las zonas urbanas, con la participación de la comunidad; promover la práctica masiva del deporte, a través de torneos populares y familiares, tanto en el medio rural como en el urbano; mejorar los planes y programas de estudio de las escuelas de educación física, y la capacitación permanente de los mentores y administradores del deporte, con el propósito de elevar la calidad de los servicios que prestan a la comunidad; desarrollar el deporte infantil y juvenil; promover el deporte para personas con discapacidad.

8.11 Generar un nuevo marco en materia de educación

Diseñar y poner en marcha un sistema educativo que asegure la formación integral de mujeres y hombres; fortalezca los procesos de enseñanza en todos sus niveles, y enaltezca la función y la dignidad de los maestros.

Impulsar una educación que atienda simultáneamente la profesionalización y capacitación para el trabajo y la formación que genere una conciencia social orientada a transformar la realidad individual y social. Una educación que contribuya a generar la riqueza colectiva, que nos permita asegurar la igualdad de oportunidades.

Emprender una amplia reforma educativa de los planes de estudio, programas, contenidos y métodos del sistema educativo nacional, así como incrementar los conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas de la planta docente, con la decidida participación de la sociedad civil.

Formar alumnos que además de contar con las herramientas de conocimiento y metodológicas propias a su campo, estén capacitados para hacer frente a las exigencias de un mundo globalizado y posean una formación social sólida y conocimiento profundo de nuestra historia para fortalecer la identidad nacional y transformar la realidad.

Incrementar de manera permanente los presupuestos educativos y de los salarios de los maestros; garantizar un salario digno y bien remunerado para los maestros, así como las partidas destinadas al mejoramiento de la infraestructura educativa.

Establecer programas de profesionalización y capacitación magisterial, que permitan la actualización y el fortalecimiento del nivel académico de los maestros y sirvan como aliciente para el mejoramiento de su carrera y de su nivel de ingresos.

Fortalecer los programas de vinculación entre las instituciones de educación superior y las empresas de cada región para profesionalizar y capacitar a los alumnos en las necesidades productivas regionales y estimular la investigación para proyectos productivos; ampliar los programas de vinculación con las entidades y dependencias de gobierno para la solución de problemas locales.

Integrar un auténtico sistema nacional de bibliotecas que cuenten con los servicios de información modernos, con las herramientas tecnológicas de vanguardia, espacios para hemeroteca, videoteca y otros instrumentos similares que permitan, el almacenamiento y el uso de información audiovisual y el incremento permanente de sus acervos, así como el personal capacitado para el servicio.

Integrar los elementos de la alta tecnología a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Crear escuelas de artes y oficios en las se enseñe, además de los programas del ciclo de enseñanza oficiales, se integren oficios y artes vinculados al perfil socioeconómico de las regiones.

Incrementar sustancialmente la inversión destinada a la investigación científica, tecnológica y humanística, mediante el otorgamiento de mayores presupuestos, la promoción de inversiones público-privadas, la vinculación con entidades del sector empresarial y público, y mecanismos internacionales.

8.12 Ampliar los planes y consideraciones en materia de Ciencia, Tecnología y Sociedad del Conocimiento

Impulsar un amplio plan de desarrollo de ciencia y tecnología que consolide el proyecto de desarrollo nacional equitativo y democrático, y coadyuve a la integración de las mexicanas y mexicanos en la sociedad de la información y del conocimiento, especialmente los grupos vulnerables y pueblos originarios.

Incrementar de manera decidida los presupuestos públicos destinados a la investigación y desarrollo, que durante 2011 alcanzó en México sólo 0.4% del PIB, y que deberá ubicarse al menos en el promedio de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) de 2.5 por ciento.

Realizar una amplia convocatoria social para el diseño, seguimiento y evaluación de una política integral de ciencia, tecnología y sociedad del conocimiento y de la información que asegure la equidad, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible integral.

Implementar el uso de la tecnología y los medios digitales para el desarrollo del país; cerrar la brecha de desigualdad ampliando la infraestructura en comunidades apartadas y la capacitación requerida para su utilización.

8.13 Fortalecer la Cultura Nacional a través del reconocimiento de la diversidad

Apoyar permanentemente a los artistas, intelectuales y a quienes participan en el rescate, conservación y creación de la cultura nacional, que refleje la diversidad cultural de México y nos proyecte con la gran riqueza y complejidad hacia el interior y el exterior del país.

Conservar y acrecentar nuestro patrimonio cultural y artístico; promover, el desarrollo de la ciencia y la tecnología; fomentar el desarrollo del talento técnico, científico, artístico y cultural de las mexicanas y mexicanos; fortalecer la identidad nacional y los derechos y obligaciones ciudadanas con base en el conocimiento de nuestra historia, legado cultural y civismo.

Instaurar casas de cultura y de educación artística en todos los municipios del país, dotados con instalaciones y presupuesto suficientes para el apoyo a individuos y grupos de la comunidad; dotarlas de la infraestructura inmobiliaria y tecnológica como bibliotecas, videotecas, auditorios, y salas de lectura y exposiciones.

Preservar la memoria artística y cultural de la comunidad, mediante la instalación de museos comunitarios, la edición de textos, la filmación de testimonios que documenten la historia y la vida presente de la comunidad en términos de su creatividad, identidad y valores colectivos; estimular la creación artística y a la recuperación cultural mediante apoyos especiales y becas para elevar la formación, particularmente, de los niños, jóvenes y mujeres.

Establecer programas federales y locales para el registro de los monumentos, edificios y otro tipo de inmuebles nacionales que conforman el patrimonio histórico, artístico, y cultural de México; propiciar su rescate y preservación e incorporarlos al inventario de atractivos turísticos del país.

Desarrollar un amplio programa de difusión de la amplia oferta cultural material e inmaterial de México, que afiancen nuestra identidad nacional y proyecten a México como centro cultural y turístico mundial.

9. SOBERANÍA Y POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADO

Fortalecer la soberanía fincada en la independencia y autodeterminación, en las prioridades e intereses genuinos de México y su pueblo para hacer efectivo un ordenamiento jurídico dentro de un ámbito territorial, y adoptar un modelo propio de desarrollo económico, político, social y cultural; inscribirse de manera soberana y bajo los instrumentos internacionales jurídicos existentes a esquemas de cooperación, integración y regionalización.

Mantener una participación activa en el escenario y foros internacionales que promuevan la paz y prosperidad mundiales, fincados en nuestros principios de política exterior: la autodeterminación de los pueblos; la no-intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en la relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y seguridad internacionales.

9.1 Definir e instrumentar una Política exterior basada en la dignidad nacional y el desarrollo

Practicar e instrumentar una política exterior fincada en los más altos intereses sociales, económicos, políticos y culturales de nuestro país; en el fortalecimiento permanente de nuestra soberanía; en el respeto a nuestros principios constitucionales de política exterior; y en el estímulo de los esquemas de cooperación para la promoción del desarrollo de los mexicanos y de la comunidad internacional.

9.2 Establecer el respeto a la soberanía territorial de la nación como eje rector de la política exterior

Fortalecer la soberanía de la nación sobre el suelo, el subsuelo, los recursos naturales y el espacio aéreo, conforme a lo estipulado en el artículo veintisiete de nuestra Constitución. Reforzar la capacidad del Estado mexicano para decidir, de manera soberana, sobre el uso y destino de sus recursos y espacios territoriales, marítimos y aéreos.

Enmarcar los esquemas de cooperación con las naciones extranjeras al marco constitucional y normativo nacional, a efecto de respetar plenamente la soberanía sin disminuir las capacidades de cooperación en áreas como seguridad, derechos humanos y medio ambiente.

9.3 Potenciar las relaciones con América del Norte

Potenciar nuestra pertenencia geográfica a América del Norte para obtener las mayores ventajas de una relación estratégica; ampliar las capacidades de los esquemas e instrumentos de la relación regional.

Fortalecer los mecanismos de consulta con EUA y Canadá; institucionalizar el diálogo permanente con miras a ajustar las ineficiencias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; avanzar en la agenda regional en otros temas prioritarios como seguridad, combate al crimen organizado, medio ambiente, desarrollo regional, migración y derechos humanos.

Convocar a los Estados Unidos de América y Canadá a visualizar a la región como una sola. Construir los valores y percepciones de un destino común y atender las amenazas comunes a la región, con estrategias intergubernamentales comunes; privilegiar criterios de cooperación y solidaridad que redundan en el bienestar y la paz común.

Insistir en políticas de cohesión social regionales, favorecer la construcción de una Comunidad de Seguridad de América del Norte como un espacio de libertad, seguridad y justicia de todos sus ciudadanos.

9.4 Consolidar las relaciones de nuestro país con Latinoamérica

Recuperar y consolidar nuestras relaciones con América Latina y el Caribe. Reivindicar nuestra vocación latinoamericana, que es complementaria a nuestra adscripción a América del Norte.

Recuperar el papel histórico que México ha tenido en latinoamericana para el impulso de la paz y el progreso de la región.

Incrementar nuestra presencia en América Latina, con base en una política exterior contundente en su estrategia de preservación y acercamiento con todos los actores clave de UNASUR, del área Andina, de Centroamérica, del Caribe. Diseñar una estrategia particular con Brasil para compartir responsabilidades de promoción del desarrollo, el progreso y la paz regionales.

Participar plenamente en el concierto latinoamericano con renovados ánimos y servir de puente entre el Norte y el Sur del continente Americano en los temas de interés común.

9.5 Fomentar las relaciones con Europa

Vigorizar nuestra relación estratégica con la Unión Europea y privilegiar las perspectivas comunes en los temas económicos, políticos, sociales, de seguridad y medioambientales tanto en la relación bilateral como en los foros multilaterales. Fortalecer las sinergias para promover una agenda de seguridad y prosperidad mundiales. Incrementar la intensidad de los diálogos políticos y fortalecer los mecanismos de cooperación bilateral y común frente a terceros estados.

Favorecer el acercamiento con Rusia reconociendo su papel estratégico en la seguridad, la energía, y la paz mundial, así como su papel en el grupo de Brasil, Rusia, India y China (BRIC's). Destacar las relaciones culturales, educativas y de cooperación.

9.6 Diversificar nuestras relaciones con el mundo

Diversificar nuestras relaciones internacionales bilaterales y multilaterales, capitalizando algunos instrumentos formales como el Acuerdo Global con la Unión Europea y el estatus de socio estratégico; intensificar la presencia e intercambio con los países de la Cuenca del Pacífico, en particular con los miembros de APEC, y en el Acuerdo de Asociación Económica Estratégica Transpacífica; fortalecer nuestras relaciones con los continentes de África y Asia.

9.7 Promover la participación de nuestro país en la construcción de una Agenda internacional para el desarrollo

Promover la formulación de una agenda para el desarrollo que aborde la búsqueda de soluciones multilaterales a los problemas de combate a la pobreza, migración, protección del medio ambiente, respeto de los derechos humanos, soluciones pacíficas para los conflictos bélicos entre naciones, intolerancia política y religiosa, prevención y combate de pandemias, y lucha contra el crimen organizado entre otros.

9.8 Emprender una mayor participación en los organismos internacionales

Elevar la intensidad de nuestra participación en los organismos internacionales, mediante la presencia de diplomáticos mexicanos de carrera y externos con perfiles adecuados, que promuevan entre otros temas: la reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para que refleje mejor los intereses de los casi doscientos países miembros; promover reformas al mandato del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial en beneficio de los países en desarrollo y de los grandes problemas de desigualdad entre las naciones y al interior de ellas; optimizar la presencia de México en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); el apoyo para que el Banco Interamericano (BID) se convierta en pilar del desarrollo de América Latina y la participación en la Organización de Estados Americanos (OEA) para que se transforme su rol en la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo del continente americano. Avanzar en los temas de derechos humanos, género, y medio ambiente.

9.9 Generar un proyecto internacional de difusión e intercambio cultural

Convocar a los creadores e intelectuales del país para que aporten los criterios que permitan elaborar un proyecto de convención internacional de difusión e intercambio cultural; promover acciones tendientes a la recuperación de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural que se encuentra en el extranjero, y fortalecer el combate al tráfico ilegal de bienes culturales; promover la riqueza cultural de México en el exterior.

9.10 Evaluar permanentemente la política exterior de México

Promover un ejercicio de evaluación permanente de nuestra política exterior que construya los consensos necesarios para su práctica y su instrumentación ágil y expedita de cara a las contingencias internacionales, y para adaptarla a los nuevos retos que nos imponen las relaciones internacionales del nuevo milenio. Ampliar las capacidades y esquemas de participación ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de la política exterior, así como del establecimiento de un Comité Consultivo Ciudadano de Política Exterior en coordinación con la SRE.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE LA CONGRUENCIA DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO CON SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y SU PROGRAMA DE ACCIÓN		
DOCUMENTO	PLATAFORMA	OBSERVACIONES

Declaración de Principios y Programa de Acción: - Principios y Postulados Políticos. - Principios y Postulados Económicos. - Principios y Postulados Sociales.	Páginas: 13 a 30, 33, 35 a 39, 42, 44 a 50 y 55 a 60. Páginas: 21 a 23, 28 a 39 y 42. Páginas: 13 a 15, 17, 21 a 23, 26, 28 a 30, 33 y 35 a 55.	Cumple. Cumple. Cumple.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen, el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

María Eugenia Gutiérrez Figueroa.

En los autos del juicio de amparo número 151/2012-I, promovido por Francisco Salazar Amaya, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2012.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez
Rúbrica.

(R.- 348865)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Se comunica a los terceros perjudicados Mario Jesús Barrera García y Elena Rodríguez Pérez, que en el juicio de amparo 338/2012-VIII, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Israel Enrique Peralta Crespo, contra actos del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de México, consistente en la resolución judicial, mediante la cual, se le requiere para que dentro del plazo de sesenta días desocupe un inmueble, se ordenó emplazarlos para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente.”

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de junio de 2012.

Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

América Uribe España
Rúbrica.

(R.- 349841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CENTRO CORPORATIVO DE SERVICIOS Y OPERACIONES S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALMA ROSA PRECIADO, expediente número 122/2006 la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado identificado: LOTE 022 DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, ubicación del inmueble: Avenida General Rafael Buelna No.1875, Fraccionamiento Las Hadas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancia al norte 7.50 metros con lotes 13 y 14; al sur en 7.50 metros con Av. General Rafael Buelna; al este 24.00 con lote 21, al oeste: en 24.000 metros con lote 23, área total 180.00 metros cuadrados.- Hágase del conocimiento al público en general que servirá de base para la subasta el precio de \$324,000.00 pesos (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijado por los peritos y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos. Debiéndose publicar el edicto en el Diario Oficial de la Federación y los Estrados de este H. Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."
Mexicali, B.C., a 7 de mayo de 2012.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Sandra Leticia Cervantes Ruiz
Rúbrica.

(R.- 349003)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto veintiocho de febrero y veinticinco de mayo de dos mil doce, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA NUMERO DIECINUEVE, CALLE SERAFINES, CONJUNTO RESIDENCIAL EN CONDOMINIO "ANGELES", NUMERO VEINTE DEL CAMINO REAL A SANTA CLARA, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA; inscrita bajo partida seiscientos once, a fojas ciento sesenta, Libro Uno, de tres de enero de dos mil ocho en Cholula, Puebla, siendo postura legal la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las doce horas del día once de julio del dos mil doce. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto declara fincado el remate.

Expediente 248/2009, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ELIA CRISTINA MARQUEZ SANCHEZ.

El Diligenciario de Enlace
Lic. Raúl Bonilla Márquez
Rúbrica.

(R.- 349548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

EURIPIDES ORTIZ MEDINA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo 1595/2011-VII, promovido por Simón Granados Manuel, por conducto de su autorizado Heriberto Zarco Benítez, contra actos del Juez Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con sede en Jojutla, Morelos, reclamando: "...la resolución de fecha diecisiete de mayo del año dos mil doce, dictada en la causa penal 68/2011-2, en la que se decretó auto de formal prisión o preventiva.. como probable responsable de los delitos de SECUESTRO y ASOCIACION DELICTUOSA." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les han señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores

notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de abril de 2012.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Edmundo Pedroza Sandín

Rúbrica.

(R.- 348073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

JULIO GILBERTO CABALLERO GARCIA

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 287/2012, promovido por JESUS CUAUHTEMOC RUIZ PONCE, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5º de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero interesado, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 4 de junio de 2012.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl

Lic. Enrique Cirilo Robles

Rúbrica.

(R.- 349457)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Puebla, expediente 505/2009, Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido Licenciado GABRIEL PEDRO TORRES PEREZ, en representación de "Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero "BANORTE", contra IVONNE REYES BRAVO acuerdo veintitrés de febrero, y veintiocho de mayo, todos del año dos mil doce, ordena decretar remate en Primera y Pública Almoneda, CASA CINCUENTA Y UNO GUION VEINTINUEVE DE LA CALLE GUADALAJARA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA EN CHOLULA, PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL; posturas y pujas deberán hacerse a las DOCE horas del día ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, fecha que tendrá verificativo audiencia de remate, hágase saber deudor que puede liberar bien si paga íntegramente monto de sus responsabilidades antes causar estado auto fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 28 de mayo de 2012.

C. Diligenciarlo Enlace

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 349376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Edicto: Emplazamiento Tercero Perjudicado

UNION SINDICAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS DE CAPACITACION Y SUS SIMILARES EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 842/2012, promovido por MOISES COHEN FARJI, contra el acto de la Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar resolución en que declare la devolución de la propiedad ubicada en MARTIN MENDALDE, NUMERO 1055, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, ESTA CIUDAD, AL HOY QUEJOSO, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio; el dieciocho de mayo de dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 28 de mayo de 2012.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 348324)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO PARA EMPLAZAR A:

SUCESION A BIENES DE DAVID CORTES CASTELLANOS.

En el juicio de amparo 02/2012-V, promovido por JOSE JERONIMO MANUEL BONALES PARRAGA, contra actos que reclama del Juez Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, a quien le reclama la interlocutoria dictada el catorce de diciembre de dos mil once, en la que resolvió el incidente de liquidación de sentencia, ello dentro del juicio civil ordinario 706/2004, del índice de la autoridad responsable; lo que considera una violación a los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por edictos para que comparezca por conducto de quien resulte ser su representante legal, si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por conducto de quien resulte ser su representante, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Zapopan, Jal., a 11 de junio de 2012.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 349270)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: APOYOS CORPORATIVOS
INTEGRALES, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1675/2011 deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por GOMEZ GOMEZ BEATRIZ en contra de APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de veintinueve de mayo del dos mil doce, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado APOYOS CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar al antes citado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de marzo del dos mil doce, dictada en los autos del toca 1675/2011, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus

derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 4 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos

de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 349231)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

SANTIAGO FLORES GAMA Y OLIVIA OSORIO

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN

En los autos del juicio de amparo número 1573/2011-J, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderado legal Esteban Gabriel Jiménez Serrano, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18, con residencia en esta ciudad, reclamando la resolución interlocutoria de fecha 01(un) de Septiembre de 2011, por medio de la cual determina improcedente el Incidente de Competencia por Declinatoria promovido en el juicio agrario 220/2004, misma que me fue legalmente notificada el día 04 de Octubre de 2011"; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en Boulevard del Lago número 103, Edificio "A". Nivel P.B.. colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual entre otros se ha señalado con el carácter de terceros perjudicados a Santiago Flores Gama y Olivia Osorio y como se desconoce su domicilio actual de éstos último, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de junio de 2012.

La Secretaria del Juzgado Primero de

Distrito en el Estado de Morelos

Magdalena Barrón Benítez

Rúbrica.

(R.- 349296)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

PARA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA:
AGROPECUARIA LA FINCA, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 59/2012-II, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, se señaló como tercera perjudicada a Agropecuaria La Finca, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, y como acto reclamado la resolución de dos de enero de dos mil doce, dictada en el toca 1915/2011, por la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por la que se confirmó el auto de cuatro de noviembre de dos mil once, emitido en el juicio especial hipotecario 1886/2009, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, contra Agropecuaria La Finca, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, del índice del Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, en el que no se acordó de conformidad el llamamiento de una tercera interesada a juicio por edictos. En auto de ocho de febrero de dos mil doce, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de veinticinco de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la citada tercera perjudicada al presente juicio de amparo, requiriéndolo para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de Agropecuaria La Finca, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 25 de mayo de 2012.

El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 348516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 174/2012-IV, promovido por Foad Salomón Abraham, apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio de la quejosa Victoria Salomón Abraham; contra actos de la Sexta Sala Civil y Titular del Juzgado Vigésimo Noveno ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Emilio Rabago del Villar en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Así mismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente

México, D.F., a 6 de junio de 2012.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 349287)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

COMPAÑIA ARROCERA COVADONGA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ARROMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo 1945/2011-VII, promovido por Daniel Ortega Galán, por conducto de su apoderado legal Miguel Angel López Lugo, contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, reclamando: "...lo constituye el acuerdo de fecha 1º de diciembre de 2011." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les han señalado con el carácter de parte tercera perjudicada y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 10 de mayo de 2012.

La Secretaria del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Ana María Jiménez Rivera

Rúbrica.

(R.- 348624)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO ALFONSO SALVADOR SANCHEZ GARCIA.

En los autos del juicio de amparo expediente 289/2012-IV, promovido por el BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, se advierte que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado ALFONSO SALVADOR SANCHEZ GARCIA; en consecuencia, se ha ordenado en proveído de siete de junio de dos mil doce, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; ello, en atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda, asimismo, se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniera, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de veintinueve de mayo de dos mil doce, se señalaron las catorce horas con treinta minutos del diecinueve de junio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 11 de junio de 2012.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 349406)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Toluca, Edo. de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación

"En el juicio de amparo 21/2011-VII, promovido por Oscar de Jesús Valenciana González, contra actos del Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito con residencia en Toluca, Estado de México, y Juez Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mismos que hace consistir esencialmente en la resolución emitida el dieciséis de mayo de dos mil once, en los autos del toca número 175/2010, en la que se dejó sin efecto la sentencia de seis de mayo de dos mil diez, y se ordenó reponer el procedimiento en la causa penal 39/2008, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, que se instruye en su contra por la comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro y delincuencia organizada, considera violatorio de los artículos 14, 16 y 21, Constitucionales; se ordena emplazar por edictos a HECTOR GONZALEZ MUÑOZ, para que comparezca ante este Tribunal Unitario, si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las doce horas con treinta minutos del tres de septiembre de dos mil doce."

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 21 de mayo de 2012.

Secretario del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Lic. Winyber Jiménez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 348683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación

"En el juicio de amparo 19/2011-V, promovido por Julio Isidoro Juárez Flores, Erick Aurelio Granados Gasca, Marco Hugo Granados Pérez y Rafael Marmolejo Montero, contra actos del Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito con residencia en Toluca, Estado de México, y Juez Primero de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mismos que hace consistir esencialmente en la resolución emitida el dieciséis de mayo de dos mil once, en los autos del toca número 175/2010, en la que se dejó sin efecto la sentencia de seis de mayo de dos mil diez y se ordenó reponer el procedimiento en la causa penal 39/2008, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, que se instruye en su contra por la comisión de los delitos de privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro, delincuencia organizada y portación de arma de fuego sin licencia, consideran violatorio de los artículos 14, 16 y 21, Constitucionales; se ordena emplazar por edictos a HECTOR GONZALEZ MUÑOZ, para que comparezca ante este tribunal unitario, si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las doce horas del tres de septiembre de dos mil doce."

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 21 de mayo de 2012.

Secretario del Segundo Tribunal Unitario
del Segundo Circuito

Lic. Winyber Jiménez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 348694)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Secretaría de Acuerdos
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

HORACIO ROSALES CAMACHO y CANDIDO ROSALES RAMIREZ.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 311/2012, promovida por NICOLAS ROSALES REYES, contra actos de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 939/2010, derivado de la causa penal 33/2004, consistente en la sentencia de dos de febrero de dos mil once, resultando como terceros perjudicados HORACIO ROSALES CAMACHO y CANDIDO ROSALES RAMIREZ y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veinte de marzo de dos mil doce, que se les manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 7 de mayo de 2012.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno
Rúbrica.

(R.- 348446)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

LUIS ARTURO RAMOS RAMOS

EN EL CUADERNO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NO. 145/2011-I, PROMOVIDO POR BALTAZAR RIOS GARCIA Y DANIEL ORNELAS VALADEZ, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0940/2008, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO LUIS ARTURO RAMOS RAMOS, POR MEDIO DE EDICTOS, AUTORIZADOS POR LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS RESPECTIVOS TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, HACIENDOLE SABER A DICHO TERCERO PERJUDICADO QUE DEBERA PRESENTARSE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Para su publicación en los Estrados de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días.

Atentamente
Mexicali, B.C., a 29 de mayo de 2012.
El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California
Lic. Pedro I. Amaya Rábago
Rúbrica.

(R.- 349719)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Segunda Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE MONDRAGON MEZA

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 1741/2011, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Díaz Avila Julia su Sucesión contra Guadalupe Mondragón Meza, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Guadalupe Mondragón Meza, haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Díaz Avila Julia su Sucesión, a través de su albacea Raúl Ramírez Díaz, contra la sentencia dictada por esta Sala el veinte de octubre del dos mil once, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 11 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del
H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Matilde Ramírez Hernández

Rúbrica.

(R.- 349885)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil

**Puebla, Pue.
Diligenciarlo Enlace
EDICTO**

Juez Décimo Civil, Puebla Puebla; auto 6 julio 2011, juicio ejecutivo mercantil 1489/2009, promueve Armando Meléndez Montenegro contra Gustavo Sánchez Urrieta. Convóquese postores primera almoneda remate inmueble identificado como departamento 3, edificio 8, andador de la Soledad, fraccionamiento La Carmelita esta Ciudad, avalúo trescientos veinte mil setecientos veintiséis pesos, cuarenta centavos, M.N. Postura legal dos terceras partes precio avalúo doscientos trece mil ochocientos diecisiete pesos, sesenta centavos, M.N. Postura y pujas diez días siguientes última publicación, vence término 12:00 hrs., demandado puede suspender remate haciendo pago íntegro prestaciones reclamadas. Disposición autos Secretaría Juzgado.

H. Puebla de Z., a 20 de junio de 2012.

Diligenciaria

Lic. Viviana Toxqui Pérez
Rúbrica.

(R.- 349823)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas once de mayo del dos mil once y veintinueve de mayo del dos mil doce; dictados en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, numero de expediente 470/2011-B; promovido por CIRO ANTONIO CALDERON DOMINGUEZ, en contra de SARE HOLDING S.A.B. DE C.V., DIONISIO SANCHEZ GONZALEZ, DIONISIO JULIAN SANCHEZ CARBAJAL, JORGE ARTURO SANCHEZ CARBAJAL, ARTURO SANCHEZ CARBAJAL, INMOBILIARIA DIAREL S.A. DE C.V., SARE BIENES RAICES S.A. DE C.V. Y OTROS; se ha ordenado publicar el presente edicto, por tres veces consecutivas, a fin de hacer saber que se reclama, entre otras prestaciones: a) La nulidad de INMOBILIARIA DIAREL S.A. DE C.V. y SARE BIENES RAICES S.A. DE C.V., en términos del artículo 3 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; b) La destrucción retroactiva de todos los efectos que la constitución de dichas sociedades hubiere producido; c) la declaración judicial de que el "Prospecto de Colocación" emitido y publicado por SARE HOLDING S.A.B. DE C.V., y que contiene información sobre su situación financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, sus riesgos, sus proyectos, empresas de su grupo, adeudos y demás información relacionada, contiene información falsa; d) la declaración judicial de que el "Prospecto de Colocación" de SARE HOLDING S.A.B. DE C.V., es un acto jurídico ilícito; e) la nulidad del "Prospecto de Colocación" de SARE HOLDING S.A.B. DE C.V. Subsistiendo el mandato judicial en el sentido, de que la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. y el REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, deben anotar Preventivamente la demanda promovida por la parte actora; apercibidas que en caso de no hacerlo, se publicaría un edicto en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "REFORMA, CORAZON DE MEXICO". De las constancias del expediente mencionado se advierte, que la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. y REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, no dieron cumplimiento a la orden judicial mencionada. Conste.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. José Manuel Pérez León

Rúbrica.

(R.- 349466)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

QUEJOSO: VICTOR HERNANDEZ ZUÑIGA

“...INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados David Almita, Nuvia Pamela y Víctor Hugo, de apellidos Hernández Zamorano (menores), por conducto de Citlali Juana Zamorano Estrada y Verónica Zamorano Estrada, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de once de enero de dos mil doce, se admitió la demanda de garantías promovida por Víctor Hernández Zuñiga, correspondiéndole el número de amparo 30/2012-II, señalando esencialmente como acto reclamado el auto de formal prisión, dictado dentro de los autos de la causa penal 52/2011-1, y señala como autoridad responsable la que enseguida se enuncia:

1. “III.- AUTORIDADES RESPONSABLES.-

JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, con domicilio bien conocido y ubicado en CALLE PLAZA JUAREZ S/N, BARRIO DE SAN JUAN, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, ZUMPANGO, MEXICO, C.P. 55600 ...”

Asimismo, se les hace de su conocimiento el derecho que tienen de apersonarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia que dentro de los tres días subsiguientes a que comparezcan a este órgano jurisdiccional, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les practicarán aún las de carácter personal, por medio de lista, que se publicará en este órgano de control constitucional.

Finalmente, se les hace del conocimiento que la fecha de la audiencia se encuentra señalada para las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, día y hora disponible en la agenda que para tal efecto lleva este Juzgado.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de mayo de 2012.

EL Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Encargado del Despacho, en términos del artículo 43, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la circular SECJACNO/JIADH-MD/3/2012, de veintitrés de abril de dos mil doce, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se autorizó la ausencia del Titular.

Lic. Rubén Benítez Hernández...”

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de mayo de 2012.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Encargado del Despacho, en términos del artículo 43, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la circular SECJACNO/JIADH-MD/3/2012, de veintitrés de abril de dos mil doce, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se autorizó la ausencia del Titular

Lic. Rubén Benítez Hernández

Rúbrica.

(R.- 348968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio número 224/2012-VII, promovido por María Lucia Alvarez Noguez, contra actos del Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal y actuario de su adscripción; por auto de veintitrés de marzo de dos mil doce, previa aclaración, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita y se tuvo como terceros perjudicados a Concepción, Carmen Patricia, Juan Carlos Eleuterio, su sucesión, Oscar Gerardo, todos de apellidos Escalante Cervantes y Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable, en dicha demanda se señaló como acto reclamado: “la orden de desocupación y entrega de los inmuebles de avenida Río Magdalena, número 322 y 326, delegación Alvaro Obregón, colonia Tizapan,

México Distrito Federal, dictada en el juicio controversia de arrendamiento inmobiliario número 559/2009, seguido por los terceros perjudicados personas físicas, en contra del tercero perjudicado Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable, del índice del Juez responsable"; y es la fecha que no se ha podido emplazar al tercero perjudicado Riverdale Café, sociedad anónima de capital variable, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio al Titular de la Policía Federal Ministerial (antes Agencia Federal de Investigación), Apoderado de Teléfonos de México, sociedad anónima bursátil de capital variable, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Mexicano del Seguro Social, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en dieciocho de mayo de dos mil doce, proporcionaron información sobre los datos del domicilio del tercero perjudicado en mención, por lo que no se ha podido realizar el emplazamiento referido; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto al tercero perjudicado de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de treinta y uno de mayo del cursante.

México, D.F., a 31 de mayo de 2012.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Jesús Moreno Flores

Rúbrica.

(R.- 349739)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado:

Luis Rafael Bueno Huerta.

En el juicio de amparo 1304/2011, promovido por Basilisk Ocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su representante legal Medardo Lugo Garay, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares y del Delegado del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y del Crédito Agrícola, ambos con residencia en este puerto, se le señaló como tercero perjudicado y por auto de esta fecha se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico La Crónica de Hoy, ambos con domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia de amparo; deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; queda a su disposición con el actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas del tres de septiembre del año en curso.

Los actos reclamados se hicieron consistir en:

El oficio cuatrocientos sesenta y cuatro de quince de noviembre del año dos mil seis, deducido del expediente 390-1/2003, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por el que ordenó la cancelación en el folio Registral Electrónico (anteriormente Folio de Derechos Reales) treinta mil cuatrocientos noventa y siete, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, de las inscripciones de la Hipotecas y gravámenes que se identifican por los números de presentación trece mil setecientos nueve, siete mil quinientos cincuenta y cinco y diecisiete mil quinientos trece; el cumplimiento del citado oficio; la cancelación de las hipotecas y gravámenes inscritos a favor de Confía, Sociedad Anónima,

Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero; la inscripción en el Folio Registral Electrónico (anteriormente Folio de Derechos Reales) treinta mil cuatrocientos noventa y siete, correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, de las inscripciones de propiedad que se identifican con los números de presentación treinta y seis mil ochenta y uno y, treinta y seis mil ochenta y dos, y la apertura de los Folios Registrales Electrónicos ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho y, ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve, correspondientes ambos al Distrito Judicial de Tabares.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 1 de junio de 2012.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 349924)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Mérida, Yuc.

Sección Amparo

Exp. 1453/2011

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número III-1453/2011, promovido por a COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, por conducto de su apoderada Marisol Missuki Valdéz Salazar, contra actos que reclama de la Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa V, en materia de Delitos Diversos, con sede en esta ciudad, el acuerdo de quince de septiembre de dos mil once, con el que se le notificó la determinación emitida por el Agente del Ministerio Público de la Federación en su carácter de auxiliar del C. Procurador General de la República, relativa a aprobar la consulta de No ejercicio de la acción planteada en la Averiguación Previa AP/PGR/YUC7MER-V/311/2010; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de veintiuno de octubre de dos mil once, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero perjudicado JORGE GASQUE PEREIRA, motivo por el cual se ordenó emplazar a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el PERIODICO "EXCELSIOR", éste último por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber al mencionado tercero perjudicado que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se les hizo en el acuerdo de veintiuno de octubre citado, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo para dar margen a lo anterior, se informa que la audiencia constitucional se encuentra señalada para su celebración las DIEZ HORAS CON ONCE MINUTOS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil doce.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

Pamela Medina Sánchez

Rúbrica.

(R.- 349957)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, MODELO TUNDRA 4WD, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 5TBD44106S531393, CUATRO PUERTAS, CABINA EXTENDIDA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/009/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 3 de mayo de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 349789)

Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades a los
Recursos Federales de Estados y Municipios
Procedimiento: DGRRFEM/A/06/2012/07/163)
NOTIFICACION POR EDICTO

C. IGNACIO MONTAÑEZ BETANCOURT

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/A/06/2012/07/163, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número 548/2010, formulado al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2007, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que adelante se describen, en virtud de que en su carácter de Supervisor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se le atribuye haber suscrito diversas estimaciones correspondientes al Contrato número 013-FFM-TOR/07 de la obra pública denominada "Construcción de un Centro de Verificación Vehicular en Avenida Francisco Sarabia casi esquina con Avenida Allende en la Colonia San Felipe", contratada por el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2007, misma que no se concluyó en el tiempo estipulado, toda vez que mediante Convenio del 15 de junio de 2007 se señaló como fecha de terminación de los trabajos el 30 de junio del mismo año, sin embargo, en el Acta de Entrega-Recepción del 7 de diciembre de 2007, se indicó como fecha de término real el 5 de noviembre del mismo año, presentando un retraso de 4.0 meses, dejando de considerar en las referidas estimaciones las penas convencionales generadas por los atrasos en la ejecución de las obras, por lo que se dejaron de aplicar las mismas; en incumplimiento de los artículos artículos 39 bis y 54, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con la Cláusula Décima Cuarta del Contrato número 013-FFM-TOR/07; lo que causó un perjuicio al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad de \$75,734.44 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.); y por desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le emplaza al procedimiento de mérito por edictos, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, la cual se celebrará a las 13:00 horas del DECIMOTERCER día hábil siguiente en que surta efectos la Notificación del presente proveído, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la carretera Picacho Ajusco número 167, colonia Héroes de Padierna, código

postal 14200, México, D.F., poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de 10.00 a 14.00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

México, D.F., a 1 de junio de 2012.
El Director General
Lic. Oscar R. Martínez Hernández
Rúbrica.

(R.- 349635)

Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/A/03/2012/R/07/002
Oficio: DGR/A/A2/1041/2012
Asunto: Citatorio para Audiencia
NOTIFICACION POR EDICTO

Al C. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON.- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/03/2012/R/07/002, iniciado por acuerdo del 15 de marzo de 2012, derivado de la auditoría 473, de tipo "Desempeño", denominada "Auditoría de Desempeño al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", es señalado como presunto responsable de no haber acreditado el reintegro a la Tesorería de la Federación de \$160,155.63 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.), de recursos federales que no se ejercieron en 2007, resultado de la diferencia entre \$1'046,642.36 (UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) que le fueron asignados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el convenio de colaboración DGAJ-CV-MOD-05-7, y los \$886,486.73 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) que la Auditoría Superior de la Federación comprobó su erogación en 2007, toda vez que los trabajos de seguimiento, verificación y vigilancia del cumplimiento de las normas y especificaciones técnico-constructivas, objeto del citado convenio, fueron ejecutadas directamente por el Centro SCT a su cargo, lo que ocasionó un presunto daño al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$160,155.63 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.); por lo que, ante la imposibilidad de localizarlo en los domicilio que obran en el expediente, mediante acuerdo de fecha 13 de abril de 2012, se determinó procedente citarlo a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca personalmente ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 10:00 horas del décimo cuarto día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, es decir, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 8 de junio de 2012.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2o., 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain
Rúbrica.

(R.- 349921)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. LEONARDO MIRANDA FLORES, Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA BMW, TIPO MINI COOPER, COLOR ROJO MANZANA, MODELO 2007, placas de circulación PJA617, DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE SERIE WMWRC31087TB65608, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/013/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 23 de marzo de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 349792)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA HONDA, TIPO PICK-UP, SUBMARCA RIDGLINE/4WD/DOBLE CABINA, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION NUMERO DE SERIE 2HJYK16517H900297, MODELO 2007, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/035/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 11 de abril de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 349793)

Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A NOEL RECENDIZ PEREZ Y/O QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR DE LA MARCA JEEP, TIPO GRAND CHEROKEE, MODELO 1988, COLOR NEGRO, SERIE NUMERO 1J4GW58N8XC570363, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/165/2010, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 14 de diciembre de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 349795)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA FORD, LINEA EXPEDITION, COLOR BLANCA, MODELO 1999, CON PLACAS DE CIRCULACION MDK-93-51, DEL ESTADO DE MEXICO Y CON NUMERO DE SERIE 1FMRU17L1XLB56795, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP-PGR-MICH-M-I-304-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES CITADO; RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JOSE LUIS CALDERON LOPEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO A LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN COLEGIO DE BACHILLERES SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION, MORELIA, MICHOACAN. CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 2 de marzo de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. José Luis Calderón López
Rúbrica.

(R.- 349796)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Apatzingán, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F-150 XL, TIPO PICK-UP, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION NK-12-185 DEL ESTADO DE MICHOACAN, MODELO 2010, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR: 1FTEW1E88AKA18860, MISMA QUE SE ENCUENTRA AFECTA A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/A/47/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL AUTOMOTOR, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLA, GRAVARLA O HIPOTECARLA Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUAN FRANCISCO SAUCEDO PEÑA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NUMERO 75, DE LA COLONIA MORELOS, C.P. 60640, APATZINGAN, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Apatzingán, Mich., a 31 de marzo de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Unica Investigadora en Apatzingán, Michoacán
Lic. Juan Francisco Saucedo Peña
Rúbrica.

(R.- 349797)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Encargado de la Agencia Unica investigadora
Apatzingán, Mich.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA BMW, TIPO VAGONETA, COLOR AZUL, MODELO 2006, CON NUMERO DE SERIE WBFA53506LM86292, CON PLACAS DE CIRCULACION PGD 9380 DEL ESTADO DE MICHOACAN, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/A/496/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JORGE ESTRADA GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 75, COLONIA MORELOS, C.P. 60640, APATZINGAN, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 16 de abril de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Jorge Estrada García
Rúbrica.

(R.- 349799)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA GMC, MODELO YUKON, TIPO MPV, COLOR ROJO NEGRA, MODELO 2008, CON NUMERO DE SERIE 1GKFK63848J126641, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/094/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
H. Zitácuaro, Mich., a 23 de marzo de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro
Lic. Juvenal Godínez Osorio
Rúbrica.

(R.- 349800)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación,
Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Norte
Nogales, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a; JOSE GOMEZ BRIONES y/o a quien resulte ser el propietario de: UN INMUEBLE UBICADO SOBRE BOULEVARD DEL RAQUET SIN NUMERO, CASI ESQUINA CON LA CALLE ABRAHAM SAYED DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA; toda vez que en la Averiguación Previa número AP/PGR/SON/NOG-II/780/2011 instruida en contra de; MANUEL HERNANDEZ Y OTROS, por la comisión del delito CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, se decretó el aseguramiento ministerial de los citados bienes muebles, misma que diera origen a la Averiguación Previa número AP/PGR/SON/NOG-II/796/2010, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un termino de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, ante el C. LICENCIADO ANTONIO NAVARRO HERRAN, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de Agencia Segunda Investigadora, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Norte, con domicilio en Avenida Tecnológico, esquina con Ana Gabriela Guevara número 281, de la colonia Granja, en la ciudad de Nogales, Sonora, el bien inmueble asegurado, causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior, en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Nogales, Son., a 18 de julio de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Antonio Navarro Herrán
Rúbrica.

(R.- 349804)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales, Zona Noroeste
Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Puerto Peñasco, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. MARIO GAXIOLA GARCIA Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA NIÑOS HEROES, ENTRE CALLES ALBERTO LIZARRAGA Y GREGORIO ESCALANTE, COLONIA LOPEZ PORTILLO, DE ESTA CIUDAD, CLAVE CATASTRAL 06-102-002, REGION TERCERA, SOLAR NUMERO 11, MANZANA N-190 DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR-SON-PP-COE-070-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y LO QUE RESULTE, SE DECRETO SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, SITO EN CALLES JUAN ALDAMA Y AGUSTIN DE ITURBIDE NUMERO 222, COLONIA ORIENTE, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN CASO CONTRARIO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Puerto Peñasco, Son., a 22 de septiembre de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica

Lic. Guillermo Aviléz Encinas

Rúbrica.

(R.- 349807)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales, Zona Centro
Mesa I
Hermosillo, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN: vehículo TIPO VAGONETA, COLOR BLANCO, MARCA FORD, EXPEDITION, MODELO 2003, CON NUMERO DE SERIE 1FMPU17L73LB65986 con placas de Circulación VXT-1347 del Estado de Sonora, y el VEHICULO TIPO PICK UP DE COLOR NEGRO, MARCA FORD, SUBMARCA LOBO, MODELO 2006, CON NUMERO DE SERIE 1FTRX12566FA48688; SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PENAL NUMERO AP-PGR-SON-HER-I-142-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS BIENES MUEBLES, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LIC. DANIEL VALDES VERA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA PRIMERA, AGENCIA PRIMERA DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ZONA CENTRO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GARCIA MORALES KILOMETRO 9.5 DE LA COLONIA LA MANGA, CODIGO POSTAL 83220, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SE PROCEDERA A LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTO DE ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Hermosillo, Son., a 31 de marzo de 2012.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Primera, Agencia Primera de

Procedimientos Penales, Zona Centro

Lic. Daniel Valdés Vera

Rúbrica.

(R.- 349808)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Noroeste
Ministerio Público de la Federación
Centro de Operaciones Estratégicas
Puerto Peñasco, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. EPIMENIO ARMENTA PEREZ Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ARTICULO 123 SIN NUMERO EXTERIOR VISIBLE, NUMERO INTERIOR 2, ENTRE AVENIDAS NIÑOS HEROES Y JUAN ESCUTIA, DE LA COLONIA LOPEZ PORTILLO, CON UBICACION LOTE 1, MANZANA N-76, CON CLAVE CATASTRAL 03-923-006, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR-SON-PP-COE-69-2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE DECRETO SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, SITO EN CALLES JUAN ALDAMA Y AGUSTIN DE ITURBIDE NUMERO 222, COLONIA ORIENTE, DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, EN CASO CONTRARIO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Puerto Peñasco, Son., a 28 de octubre de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular del Centro de Operación Estratégica
Lic. Guillermo Aviléz Encinas
Rúbrica.

(R.- 349806)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Subdelegación de Procedimientos Penales Zona Sur
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Obregón, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIO DEL BIEN MUEBLE UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO REDILAS DE MADERA COLOR VERDE, MODELO 1993, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3GCJC44K8PM129562, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR-SON-OBR-II-148-2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPOSANBLES, POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBUROS Y LO QUE RESULTE, SE DECRETO SU ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, POR LO QUE DEBERA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA SUR, SITO EN CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 2.0, SALIDA NORTE, COLONIA AMANECER II, CIUDAD OBREGON, SONORA, EN CASO CONTRARIO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Obregón, Son., a 18 de abril de 2012.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Joel Lozano González
Rúbrica.

(R.- 349809)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales Zona Norte
Agencia Primera Investigadora
Nogales, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

C. ROSALVA MONTERO ANGUIANO DE GONZALEZ

EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR/SON/NOG-I/032/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN LA MODALIDAD DE POSESION CON FINES DE COMERCIO, DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO CANNABIS SATIVA L,

COMUNMENTE CONOCIDO COMO MARIHUANA, PREVISTO EN EL ARTICULO 195 PRIMER PARRAFO, DEL CODIGO PENAL FEDERAL, CON FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE DICTO ACUERDO DE ASEGURAMIENTO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA JUVENTINO ROSAS NUMERO 231-A, DE LA COLONIA SIMON BOLIVAR, DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO DE SONORA, MISMO BIEN INMUEBLE QUE APARECE INSCRITO A SU NOMBRE EN LA OFICINA DE IMPUESTOS PREDIAL Y SERVICIOS CATASTRALES, SIN NUMERO DE LOTE Y SIN NUMERO DE MANZANA, CON SUPERFICIE DE TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS Y CIENTO UN METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 03-031-010, ACUERDO QUE SE HACE SU CONOCIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION COPIA CERTIFICADA DEL MISMO. EN ESTA VIRTUD, DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO RICARDO DAMIAN PACHECO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, ADSCRITA A LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA NORTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA TECNOLOGICO ESQUINA CON ANA GABRIELA GUEVARA NUMERO 281, DE LA COLONIA GRANJA, EN LA CIUDAD DE NOGALES, ESTADO SONORA, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA EL BIEN INMUEBLE ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Nogales, Son., a 13 de julio de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Ricardo Damián Pacheco
Rúbrica.

(R.- 349803)

GRUPO SAENZ, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Sáenz, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 12:00 horas del día 19 de julio de 2012, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, código postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del Comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

III.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2011, para el fondo de reserva legal.

IV.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, respecto a la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

V.- Determinación de los emolumentos, en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

VI.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, aplicación de los resultados obtenidos por la sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2011 y, en su caso, decreto y pago de dividendos a los accionistas.

VII.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por la cláusula décima primera en su cuarto punto de los estatutos sociales, se reconocerá como accionista a quienes se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, D.F., a 21 de junio de 2012.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 349906)

GRUPO AZUCARERO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad Grupo Azucarero, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las 11:00 horas del día 19 de julio de 2012, en el inmueble ubicado en Paseo de Tamarindos número 60, quinto piso, colonia Bosques de las Lomas, México, Distrito Federal, código postal 05120, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación de los informes del Consejo de Administración sobre las operaciones de la sociedad, así como los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) y g) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo el informe del comisario de la sociedad a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 fracción XX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

III.- En su caso, separación del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas obtenidas por la sociedad durante el ejercicio social 2011, para el fondo de reserva legal.

IV.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, aplicación de los resultados obtenidos por la Sociedad en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 y, en su caso, decreto de dividendos a los accionistas.

V.- Proposición, discusión y aprobación, en su caso, respecto a la designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisarios.

VI.- Determinación de los emolumentos, en su caso, para los miembros del Consejo de Administración y comisarios de la Sociedad.

VII.- Designación de delegados especiales, para que comparezcan ante Notario Público y Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda, para protocolizar e inscribir los acuerdos tomados en la presente asamblea, en caso de ser necesario.

Se les recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo décimo primero de los estatutos sociales, se reconocerá como accionistas a quienes que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

México, D.F., a 21 de junio de 2012.

Secretario

José Raúl Bitar Romo

Rúbrica.

(R.- 349910)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona a través del procedimiento presencial para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en diferentes centros de trabajo:

Licitación SUAP-M/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Valor de referencia para venta	Plazo máximo de retiro
139/12	Desechos de acumuladores de diferentes tipos, marcas y capacidades	79.355 Tons. Aprox.	\$155,500.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes del 27 de junio al 10 de julio de 2012 en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, también estarán a su disposición en la "Ventanilla única" localizada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, previa presentación del certificado de Compra de bases.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (guía de pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en Internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A., de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 11 de julio de 2012 a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, 3er. piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. y el acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a la licitación y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica en los términos de las bases respectivas, cuyo importe deberá ser el 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 01 (55)1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 349846)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00
1 4/8	planas	\$ 18,468.00
2	planas	\$ 24,624.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
México**

**SEGUNDO PROGRAMA DE CREDITO SUBNACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA,
SERVICIOS PUBLICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

No. U9-01-I3-12-INCCOPY-0119

PRESTAMO No. 2550/OC-ME

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2012

ANUNCIO DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo por un monto equivalente a US\$310 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Segundo Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional y se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar los pagos contemplados en el contrato para la realización del proyecto consistente en proyecto ejecutivo de cableado subterráneo de las líneas de alimentación y distribución de energía eléctrica en baja y media tensión en la Calle 61 en el Centro Histórico de la ciudad de Mérida en el Estado de Yucatán (electrificación subterránea de la Calle 61 entre 64 y 84. Incluye: Levantamiento, anteproyecto y proyecto de instalaciones eléctricas en media y baja tensión, memoria de cálculo y presupuesto) con un periodo de ejecución del 31 de agosto al 29 de septiembre de 2012.

El Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán invita a empresas consultoras elegibles a presentar expresiones de interés para prestar los servicios de consultoría solicitados. Los consultores interesados deberán enviar una carta en donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el Proyecto. Esta información podrá incluir el currículum de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, disponibilidad de especialistas para ejecutar el proyecto, el equipo técnico disponible, última declaración fiscal e información sobre su situación financiera, copia de dos contratos de características similares al proyecto, entre otras. Los consultores se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección postales y de correo electrónico para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, se señala al final, en horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del Banco.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a partir de la publicación de la presente solicitud y hasta el 10 de julio de 2012.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada al final, siendo la fecha límite el 11 de julio de 2012 en el horario anteriormente indicado.

La información deberá enviarse a:

Area: Subdirección de Concursos.

Domicilio: avenida Itzáes sin número, interior "A" x 59 y 59a. Ex Hospital O'Horán, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.

Responsable: Ing. César Augusto Manzanero Aguirre.

Tel: 999 9303300, extensión 50035.

E-mail: cesar.manzanero@yucatan.gob.mx.

Mérida, Yuc., a 27 de junio de 2012.

Director General del Instituto para la Construcción
y Conservación de Obra Pública en Yucatán

Ing. Jorge Israel Quijano Lizama

Rúbrica.

(R.- 349947)

**Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán
México**

SEGUNDO PROGRAMA DE CREDITO SUBNACIONAL PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA,
SERVICIOS PUBLICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
No. U9-01-I3-12-INCCOPY-0118
PRESTAMO No. 2550/OC-ME
FECHA: 27 DE JUNIO DE 2012
ANUNCIO DE EXPRESIONES DE INTERES

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ha recibido un préstamo por un monto equivalente a US\$310 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Segundo Programa de Crédito Subnacional para Infraestructura Pública, Servicios Públicos y Fortalecimiento Institucional y se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar los pagos contemplados en el contrato para la realización del proyecto consistente en proyecto ejecutivo de regeneración e imagen urbana de la Calle 61 entre 64 y 84 en el Centro Histórico de la ciudad de Mérida en el Estado de Yucatán" (incluye: Anteproyecto, proyecto arquitectónico, ingenierías, memorias de cálculo y presupuesto) con un periodo de ejecución del 31 de agosto al 29 de septiembre de 2012.

El Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán invita a empresas consultoras elegibles a presentar expresiones de interés para prestar los servicios de consultoría solicitados. Los consultores interesados deberán enviar una carta en donde expresen su interés por participar en el concurso de estos trabajos y proporcionar información suficiente que indique que están calificados para realizar el proyecto. Esta información podrá incluir el currículum de la firma para identificar su experiencia en trabajos similares, disponibilidad de especialistas para ejecutar el proyecto, el equipo técnico disponible, última declaración fiscal e información sobre su situación financiera, copia de dos contratos de características similares al proyecto, entre otras. Los consultores se podrán asociar con otras firmas, con el fin de contar con mejores calificaciones. La dirección postales y de correo electrónico para enviar dicha documentación y para obtener mayor información acerca de los trabajos objeto del presente anuncio, se señala al final, en horas hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

De las expresiones de interés se elaborará una lista corta de consultores para efectuar el concurso conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011. Podrán participar las firmas registradas o constituidas en países miembros del banco.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes a partir de la publicación de la presente solicitud y hasta el 10 de julio de 2012.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas vía correo directo o correo electrónico a la dirección indicada al final, siendo la fecha límite el 11 de julio de 2012 en el horario anteriormente indicado.

La información deberá enviarse a:

Area: Subdirección de Concursos.

Domicilio: avenida Itzáes sin número, interior "A" x 59 y 59a. Ex Hospital O'Horán, colonia Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán, México.

Responsable: Ing. César Augusto Manzanero Aguirre.

Tel: 999 9303300, extensión 50035.

E-mail: cesar.manzanero@yucatan.gob.mx.

Mérida, Yuc., a 27 de junio de 2012.

Director General del Instituto para la Construcción
y Conservación de Obra Pública en Yucatán

Ing. Jorge Israel Quijano Lizama

Rúbrica.

(R.- 349950)

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de ING Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (la Sociedad), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de conformidad con los Criterios Contables aplicables a la Sociedad que se indican en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La Sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los Criterios Contables para Sociedades Financieras de Objeto Limitado no Vinculadas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos que se mencionan en la nota 2 a los estados financieros que se adjuntan, difieren de las normas mexicanas de información financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los criterios contables mencionados en el párrafo anterior.

San Pedro Garza García, N.L., a 25 de marzo de 2012.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales

Rúbrica.

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de ING Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Revisé el dictamen que se acompaña, rendido por los auditores externos de Mancera, S.C., en relación con el examen de los estados financieros preparados por la administración de la Sociedad, que efectuaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. Dicho dictamen hace referencia a lo siguiente:

La Sociedad está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con los Criterios Contables para Sociedades Financieras de Objeto Limitado no vinculadas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos que se mencionan en la nota 2 a los estados financieros que se adjuntan, difieren de las normas mexicanas de información financiera.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y, excepto por lo indicado en las notas 2h y 2i, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ING Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables mencionados en el párrafo anterior.

San Pedro Garza García, N.L., a 25 de marzo de 2012.

Comisario

C.P.C. Aldo Villarreal Robledo

Rúbrica.

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
BATALLON DE SAN PATRICIO No. 111, P.B., SECC. "B"
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., C.P. 66269
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras en miles de pesos)
(NOTAS 1 Y 2)

	Al 31 de diciembre de 2011	2010
Activo		
Disponibilidades (Nota 4)	\$57,933	\$24,504
Inversiones en valores (Nota 5)		
Títulos para negociar	185,439	412,797
Deudores por reporto (Nota 6)	283,182	449,702
Cartera de crédito vigente		
Créditos comerciales	538,213	744,213
Créditos a la vivienda	<u>11,416,371</u>	<u>11,705,075</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>11,954,584</u>	<u>12,449,288</u>
Cartera de crédito vencida		
Créditos comerciales	74,300	24,960
Créditos a la vivienda	<u>1,218,403</u>	<u>1,076,968</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>1,292,703</u>	<u>1,101,928</u>
Total cartera de crédito (Nota 7)	13,247,287	13,551,216
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 8)	<u>(573,733)</u>	<u>(528,925)</u>
Cartera de crédito, neto	12,673,554	13,022,291
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 9)	102,308	86,645
Bienes adjudicados, neto (Nota 10)	705,240	516,511
Mobiliario y equipo, neto (Nota 11)	15,004	13,535
Impuestos diferidos, neto (Nota 19a)	114,071	113,652
Otros activos		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	27	413
Otros activos a corto y largo plazo	<u>1,013</u>	<u>851</u>
Total otros activos y cargos diferidos (Nota 12)	<u>1,040</u>	<u>1,264</u>
Total activo	<u>\$14,137,771</u>	<u>\$14,640,901</u>
Pasivo y capital		
Pasivos bursátiles (Nota 13)	\$1,007,793	\$1,758,425
Préstamos bancarios y de otros organismos		
De corto plazo	254,892	261,168
De largo plazo	<u>11,397,868</u>	<u>11,210,364</u>
Total préstamos bancarios y de otros organismos (Nota 14)	11,652,760	11,471,532
Otras cuentas por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 15)	<u>104,232</u>	<u>38,439</u>
	104,232	38,439
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>57,324</u>	<u>69,142</u>
Total pasivo	12,822,109	13,337,538
Capital contable (Nota 18)		
Capital contribuido		
Capital social	464,924	464,924
Capital ganado		
Reservas de capital	90,873	90,436
Resultado de ejercicios anteriores	747,566	743,629
Resultado neto	<u>12,299</u>	<u>4,374</u>
Total capital ganado	850,738	838,439
Total capital contable	<u>1,315,662</u>	<u>1,303,363</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$14,137,771</u>	<u>\$14,640,901</u>
Cuentas de orden		
Bienes en fideicomiso (Nota 20 a)	\$488,877	\$540,215
Bienes en administración (Nota 20 b)	4,390,499	127,130
Intereses devengados no cobrados de cartera vencida (Nota 20 c)	156,163	122,386
Otras cuentas de registro (Nota 20 d)	1,056,599	1,364,308

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2011 y 2010, asciende a \$385,000. El índice de capital era de 16.14% y 15.10%.

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los balances generales serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Director General
Lic. Guillermo Eduardo Vizcaya Engroñat

Rúbrica.

Contralor

C.P. Rosa María Niño Tobías

Rúbrica.

Subdirector de Administración

C.P. Raúl Elizondo Chávez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Carlos Edgar Zermeño Velázquez

Rúbrica.

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
BATALLON DE SAN PATRICIO No. 111, P.B., SECC. "B"
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., C.P. 66269
ESTADOS DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras en miles de pesos)
(NOTAS 1 Y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2011	2010
Ingresos por intereses	\$1,363,659	\$1,430,488
Gastos por intereses	<u>1,056,674</u>	<u>1,069,732</u>
Margen financiero (Nota 21)	306,985	360,756
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>200,043</u>	<u>234,361</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	<u>106,942</u>	<u>126,395</u>
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 21)	117,312	89,394
Comisiones y tarifas pagadas (Nota 21)	<u>58,084</u>	<u>60,019</u>
	<u>59,228</u>	<u>29,375</u>
Total de ingresos de la operación (Nota 21)	166,170	155,770
Gastos de administración	<u>256,224</u>	<u>225,271</u>
Resultado de la operación	<u>(90,054)</u>	<u>(69,501)</u>
Otros productos (Nota 22)	181,944	107,735
Otros gastos	<u>80,011</u>	<u>29,410</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	11,879	8,824
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 19)	<u>(420)</u>	<u>4,450</u>
Resultado neto	<u>\$12,299</u>	<u>\$4,374</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de resultados serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Director General
Lic. Guillermo Eduardo Vizcaya Engroñat

Rúbrica.

Contralor

C.P. Rosa María Niño Tobías

Rúbrica.

Subdirector de Administración

C.P. Raúl Elizondo Chávez

Rúbrica.

Contador General

C.P. Carlos Edgar Zermeño Velázquez

Rúbrica.

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
BATALLON DE SAN PATRICIO No. 111, P.B., SECC. "B"
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., C.P. 66269
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras en miles de pesos)
(NOTAS 1, 2 Y 18)

Concepto	Capital contribuido	Capital ganado		Resultado neto	Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	de ejercicios anteriores		
Saldos al 31 de diciembre de 2009	\$334,924	\$85,219	\$696,679	\$52,167	\$1,168,989
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Suscripción de acciones (Nota 18b)	130,000				130,000
Aplicación de la utilidad del ejercicio anterior a resultado de ejercicios anteriores y constitución de reservas		5,217	46,950	(52,167)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Resultado neto				<u>4,374</u>	<u>4,374</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2010	464,924	90,436	743,629	4,374	1,303,363
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Aplicación de la utilidad del ejercicio anterior a resultado de ejercicios anteriores y constitución de reservas		437	3,937	(4,374)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Resultado neto				<u>12,299</u>	<u>12,299</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	<u>\$464,924</u>	<u>\$90,873</u>	<u>\$747,566</u>	<u>\$12,299</u>	<u>\$1,315,662</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable, serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Director General
Lic. Guillermo Eduardo Vizcaya Engroñat
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Rosa María Niño Tobías
 Rúbrica.

Subdirector de Administración
C.P. Raúl Elizondo Chávez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Carlos Edgar Zermeño Velázquez
 Rúbrica.

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
BATALLON DE SAN PATRICIO No. 111, P.B., SECC. "B"
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., C.P. 66269
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras en miles de pesos)
(NOTAS 1 Y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2011	2010
Resultado antes de impuestos	\$12,299	\$8,824
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	200,043	234,361

Estimación de bienes adjudicados	62,632	10,500
Depreciaciones y amortizaciones	5,860	5,604
Provisiones para obligaciones diversas	2,944	(1,221)
Valuación de inversiones	(18,309)	(17,230)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>(419)</u>	<u>-</u>
	265,050	240,838
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	245,667	(10,540)
Cambio en deudores por reporto	166,520	(247,635)
Cambio en cartera de crédito	148,694	(40,375)
Cambio en bienes adjudicados	(251,361)	(235,590)
Cambio en otros activos operativos	(15,663)	(62,761)
Cambio en pasivos bursátiles	(750,632)	688
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	181,228	259,522
Cambio en otros pasivos operativos	<u>51,031</u>	<u>(19,307)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(224,516)</u>	<u>(355,998)</u>
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	<u>(7,105)</u>	<u>(3,686)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(7,105)</u>	<u>(3,686)</u>
Actividades de financiamiento:		
Recursos provenientes de emisión de acciones	-	<u>130,000</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	<u>130,000</u>
Incremento o disminución neta de efectivo	33,429	11,154
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	<u>24,504</u>	<u>13,350</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$57,933</u>	<u>\$24,504</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujo de efectivo, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la sociedad durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

Los presentes estados de flujo de efectivo, serán aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Director General
Lic. Guillermo Eduardo Vizcaya Engroñat
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Rosa María Niño Tobías
 Rúbrica.

Subdirector de Administración
C.P. Raúl Elizondo Chávez
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Carlos Edgar Zermeño Velázquez
 Rúbrica.

ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
BATALLON DE SAN PATRICIO No. 111, P.B., SECC. "B"
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., C.P. 66269
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(cifras en miles de pesos)

1. Marco de operaciones y eventos relevantes

a) Marco de operaciones

ING Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado ("la Sociedad"), es subsidiaria directa de Conglomerado de Valores, S.A. de C.V. (compañía tenedora) y es subsidiaria indirecta de ING Groep N.V. su principal actividad es otorgar créditos hipotecarios al sector inmobiliario, con recursos captados mediante la emisión de instrumentos previamente calificados por una institución calificadoradora de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, colocados en el mercado de valores y mediante créditos de entidades financieras del país y del extranjero, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Sus actividades están reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, las reglas expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión" o la "CNBV").

Los principales productos otorgados por la Sociedad son los siguientes:

i) Créditos hipotecarios individuales a la población en general, con tasas de interés fijas en pesos y en Unidades de Inversión (UDI), otorgados principalmente al segmento de población de ingresos medios.

ii) Créditos para la construcción de viviendas otorgados a desarrolladores y constructores de vivienda, a fin de financiar la construcción y desarrollo de viviendas y el capital de trabajo correspondiente.

La Sociedad está autorizada por el Banco de México para operar y administrar cartera de crédito del ramo de la vivienda, a través del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda ("FOVI") y de la Sociedad Hipotecaria Federal ("SHF"), para llevar a cabo operaciones con los recursos de estos organismos y estar registrado como intermediario.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron aprobadas por la Dirección General de la Sociedad. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas. Estos órganos tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, para la publicación de los estados financieros de las SOFOLES no vinculadas.

b) Eventos relevantes

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, tuvieron lugar los siguientes eventos relevantes:

i) Cambio en estimación preventiva para riesgos crediticios

Hasta el 31 de diciembre de 2010, la Sociedad determinó la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicando la metodología establecida para este rubro en las condiciones generales de financiamiento emitidas por la SHF, tanto para cartera individual, como para la cartera comercial o aplicando el 45% de la cartera vencida a la fecha de los estados financieros, el que resultara mayor. En el ejercicio de 2011, la Sociedad modificó su política de estimación, pasando de la metodología antes mencionada, a la metodología aplicable a la Calificación de cartera crediticia hipotecaria de vivienda que establecen las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitida por la CNBV. El efecto de la aplicación de esta nueva metodología, al 31 de diciembre de 2011, fue de \$56,652 y fue aplicado prospectivamente, de conformidad con la Norma de Información Financiera B1 Cambios contables y correcciones de errores.

ii) Programa para la administración de cartera de terceros (Servicing)

A partir de junio de 2011, la Sociedad suscribió un acuerdo para administrar 7 portafolios correspondientes al mismo número de fideicomisos con cartera bursatilizada por Hipotecaria Su Casita. Por estos servicios la Sociedad cobra una comisión de administración, el riesgo de crédito se mantiene con el fideicomiso emisor, el número de créditos en administración al 31 de diciembre de 2011 es de 14,293 unidades con un saldo global de cartera de \$4,266,298.

2. Principales políticas y prácticas contables

Los estados financieros de la Sociedad son preparados conforme a los criterios contables establecidos por la CNBV, los cuales consideran los lineamientos de las Normas Mexicanas de Información Financiera (NIF) vigentes, emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), o en las NIF que los sustituyan o modifiquen, así como de la Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación para la información financiera en los casos en que las disposiciones de la Comisión lo señalan.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante 2011 y 2010, la Sociedad operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%.

b) Reconocimiento de ingresos

- Intereses y comisiones por administración.- Los intereses y comisiones por administración sobre la cartera de la Sociedad, se reconocen en resultados conforme se devengan durante la vida del crédito. La acumulación de intereses y comisiones se suspenden en el momento en el que los créditos se traspasan a cartera vencida.

- Comisiones por apertura.- Las comisiones cobradas por apertura de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés bajo el método de línea recta durante la vida del mismo.

c) Disponibilidades

Las disponibilidades se encuentran representadas por cuentas de cheques que generan intereses a tasas de mercado. Los rendimientos obtenidos se reconocen como ingresos conforme se devengan y se registran a su valor nominal.

d) Inversiones en valores y Deudores por Reporto

La Sociedad únicamente opera con títulos para negociar. Estos valores están representados por instrumentos de deuda, inversiones en mesa de dinero e inversión en fideicomiso de bursatilización que la Sociedad adquiere con la intención de obtener ganancias, derivadas de sus rendimientos. Se registran inicialmente a su costo de adquisición, el cual se adiciona por los rendimientos determinados conforme al método de interés efectivo o línea recta, reconociendo su efecto en el estado de resultados.

La inversión en el fideicomiso de bursatilización, fue valuada utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en la operación de esta inversión al cierre del ejercicio, el resto de las inversiones no se valúan derivado a que la Sociedad no obtiene ganancias o pérdidas por las fluctuaciones en precio; sin embargo, por disposición de la CNBV se clasifican dentro de este rubro.

e) Cartera de créditos

- Registro contable.- Los créditos se registran como un activo, a partir de la fecha en que el acreditado firma su escritura. Al monto efectivamente entregado se le adicionarán cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos del crédito, se vayan devengando.

- Traspaso a cartera vencida.- El saldo insoluto de los créditos será registrado como cartera vencida cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

i) Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal, y

ii) Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de vencidos.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes, se reconocen y se aplican a resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses ordinarios se suspende en el momento en el que los créditos se traspasan a cartera vencida. Los intereses ordinarios no cobrados, clasificados como cartera vencida, son reservados en su totalidad. Los intereses moratorios se registran al momento en que son cobrados.

- Traspaso a cartera vigente.- Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

- Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera.- La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realizará cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar exceda el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se deberá incrementar hasta por el monto de la diferencia.

- Reestructuraciones y renovaciones de crédito.- Las reestructuraciones de crédito, consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés, plazo o moneda.

Las renovaciones de crédito son operaciones en las que se prorroga el plazo del crédito durante o al vencimiento, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el financiamiento proveniente de otro crédito contratado con la Sociedad, en las que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

- Evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.- Todos los créditos otorgados están sustentados en un estudio que incluye criterios cuantitativos y cualitativos sobre los riesgos asumidos. Periódicamente se realiza una calificación de los créditos, para establecer la necesidad de actualizar garantías o crear reservas para riesgos crediticios.

- Determinación de concentraciones de riesgo

• Riesgos de crédito.- La Sociedad cuenta con un área especializada de Análisis de Créditos, la cual es responsable de analizar las solicitudes de financiamiento de los clientes, para su posterior presentación al Comité de Crédito correspondiente (Individual o Empresarial). La aprobación de los créditos es de acuerdo a la tabla de facultades autorizada para el efecto. Las principales políticas que aplica la Sociedad para determinar concentraciones de riesgos de la cartera de créditos se resumen a continuación:

Tipo de crédito

Política aplicable

Individuales

- De acuerdo a condiciones generales de financiamiento de la SHF.

- De acuerdo a políticas establecidas en el manual de crédito individual.

Empresariales

- De acuerdo a políticas establecidas en el manual de crédito.

• Riesgos de operación.- El riesgo operativo de la Sociedad es monitoreado mensualmente a través del Comité de Riesgo Operativo.

- Productos de apoyo a deudores hipotecarios (Productos Solución)

En cuanto a la cartera individual, el nivel de endeudamiento, el desempleo, enfermedad, contingencias por fenómenos naturales y la reducción de ingresos de los acreditados, han dado como resultado un incremento en la cartera vencida, por lo que se han mantenido los productos enfocados a ayudar a los clientes a enfrentar estos problemas temporales por los que actualmente pasan. Los "Productos de Solución" están enfocados a ofrecer un apoyo temporal a los acreditados ajustando su pago a su capacidad actual, estos productos fueron diseñados a nivel gremial y en coordinación con la SHF. El número de nuevos apoyos se redujo en relación con el año anterior, al operarse 1,656 en 2011 y 2,576 en 2010.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Sociedad adoptó la estimación preventiva para riesgos crediticios, con base en las Disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito para cartera hipotecaria para vivienda (individuales). Esta metodología establece factores de probabilidad de incumplimiento y severidad en la pérdida, que están alineados con el tipo de portafolios que originan y administra la Sociedad.

Durante el ejercicio de 2010, y con base en la normativa aplicable a las SOFOLES, la Sociedad generó una reserva adicional del 5% sobre la cartera vencida, con base en su modelo de estimación.

g) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados por la Sociedad, corresponden a los inmuebles que amparaban los créditos hipotecarios otorgados con anterioridad.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial, se reconocen en la fecha en que causó ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación. Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en la que se firma la escritura de dación o se haya dado formalidad legal a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogaron en su adjudicación, el que sea menor; cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor del activo. En la fecha en la que se reconoce el bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, se da de baja del balance general. Al momento de su venta la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, se reconoce en los resultados del ejercicio.

La estimación que determina la Administración con base en las disposiciones de carácter general aplicables a instituciones de crédito, establece el reconocimiento de las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago.

h) Mobiliario y equipo

La depreciación del mobiliario y equipo y la amortización de los gastos de instalación, se calculan a través del método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su compra.

En los ejercicios 2011 y 2010, las tasas anuales de depreciación utilizadas fueron: 10% para el mobiliario y equipo; 30% para el equipo de cómputo; 25% para el equipo de transporte y 20% para los gastos de instalación.

i) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

j) Pasivos bursátiles

Los pasivos registrados por la emisión de deuda colocada entre el gran público inversionista, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se cargan a resultados conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

k) Préstamos bancarios y de otros organismos

Los intereses de las operaciones de financiamiento recibidas de instituciones y organismos gubernamentales, se reconocen en resultados conforme se devengan con crédito a cuentas de pasivo.

l) Beneficios a empleados

Se tiene la política de otorgar pensiones de retiro mediante planes de pensiones formales que cubren a todos sus trabajadores. Las pensiones se determinan con base en las compensaciones de los empleados en su último año de trabajo, los años de antigüedad en la Sociedad y su edad al momento del retiro.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, la Ley Federal del Trabajo establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación, se reconocen periódicamente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

m) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A partir del ejercicio de 2008, la determinación de la participación de los trabajadores se realiza conforme la fracción III, del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo vigente. Los gastos por PTU causada, se presentan dentro del rubro "Gastos de Administración" en el estado de resultados.

n) Bursatilización con transferencia de propiedad

La operación de bursatilización realizada durante el 2006 por la Sociedad, se registró como bursatilización con transferencia de propiedad y, por lo tanto, se desincorporó del balance general el activo de créditos y no se reconoce el pasivo de la emisión de los certificados bursátiles correspondientes. Una vez que la cartera se eligió y se transfirió al fideicomiso, la Sociedad realizó la cancelación de la misma en su activo.

La Sociedad tiene un contrato de administración con el fideicomiso, en el cual es responsable de administrar los créditos cedidos al fideicomiso a cambio de los honorarios por servicios establecidos en el mismo contrato.

La Sociedad es responsable del proceso de cobranza.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad no consolidó la operación realizada conforme a esta modalidad, con el fundamento en la normatividad vigente y con sustento en el oficio emitido por la Comisión de fecha 21 de febrero de 2008, en el cual se menciona lo siguiente: **i)** El fin último de la regulación vigente emitida por la Comisión, aplicable a los vehículos de bursatilización que cumplan a cabalidad con los requisitos para ser considerados "bursatilizaciones con transferencia de propiedad" es aislar efectivamente los derechos y riesgos de los activos financieros bursatilizados, incluso en caso de concurso mercantil o cualquier otra contingencia, como se establece en el criterio C-1; **ii)** En el marco de la normatividad vigente, las entidades cuyo control no sea determinable mediante participación accionaria, como es el caso de los vehículos de bursatilización, no son objeto de consolidación y **iii)** Existe regulación expresa referente al objeto y, por tanto, no es aplicable el proceso de supletoriedad.

El representante común de los tenedores de los certificados bursátiles es MONEX Casa de Bolsa, S.A., MONEX Grupo Financiero.

o) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año, se presenta en el rubro de otras cuentas por cobrar neto de los anticipos efectuados durante el mismo ya que durante estos años son mayores los anticipos efectuados que el impuesto causado.

La Sociedad determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos, mencionado en la NIF D-4, Impuestos a la utilidad.

p) Utilidad integral

La utilidad integral se compone por el resultado neto del periodo, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios y los efectos de impuestos diferidos aplicados directamente al capital contable. La utilidad integral de la Sociedad es igual al resultado del periodo, ya que durante el mismo no se registraron partidas que deban reflejarse como componentes de la utilidad integral.

q) Activos y pasivos en Unidad de Inversión (UDI)

Los activos y pasivos denominados en UDI se presentan en el balance general al valor en pesos de la UDI a la fecha de los estados financieros. El valor de la UDI al 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue de \$4.691316 pesos y \$4.526308 pesos, respectivamente. El valor de la UDI al 25 de marzo de 2012, fecha de emisión de los presentes estados financieros, fue de \$4.758930 pesos.

3. Saldos y transacciones con partes relacionadas

a) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos con partes relacionadas se integran como sigue:

	2011	2010
Inversiones:		
ING Casa de Bolsa ⁽¹⁾	<u>\$5,580</u>	<u>\$69,767</u>
Por cobrar:		
ING Afore ⁽²⁾	\$660	-
ING Asesores ⁽²⁾	<u>86</u>	<u>-</u>
	<u>\$746</u>	<u>-</u>
Por pagar:		
ING Bank México (3), (Nota 14)	<u>\$ -</u>	<u>\$201,148</u>

⁽¹⁾ Corresponden a inversiones en valores, las cuales se registran a su costo de adquisición más los rendimientos que generan, calculados conforme al método de interés efectivo o línea recta.

⁽²⁾ Corresponden a notas de crédito pendientes de pago.

⁽³⁾ Representan préstamos destinados a contratos de aperturas de crédito.

b) Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad efectuó otras operaciones con ING Afore, ING Asesores, ING Servicios Corporativos, ING Bank (México), ING Bank Dublín, ING North America Insurance Corp., ING Insurance International BV, las cuales representaron un importe menor al 5% del capital contable del mes anterior a la fecha de presentación de la información financiera.

c) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las transacciones significativas con partes relacionadas se integran como sigue:

	2011	2010
Ingresos:		
Resultado por intermediación		
ING S.A. de C.V. Casa de Bolsa	\$695	\$10,504
ING Bank México ⁽¹⁾	<u>81,015</u>	<u>-</u>
Total de ingresos	<u>\$81,710</u>	<u>\$10,504</u>

Gastos:**Por intereses:**

ING Bank México, S.A.	\$7,616	\$19,041
ING Bank Dublin ⁽²⁾	98,927	-
Otros gastos de administración:		
ING Afore, S.A. de C.V.	<u>20,532</u>	<u>14,605</u>
Total de gastos	<u>\$127,075</u>	<u>\$33,646</u>

⁽¹⁾ Operación correspondiente a la contratación de un forward con ING Bank México, S.A. por un monto nominal de 35,779,219 dólares, a un tipo de cambio pactado de \$11.9135 y a un plazo de 6 meses, siendo su fecha de inicio el 25 de mayo de 2011. A la fecha de vencimiento, el tipo de cambio de mercado fue de \$14.1778.

⁽²⁾ Préstamo contratado el 12 de mayo de 2011, con vencimiento el 25 de noviembre de 2011, por un monto de 35,000,000 dólares americanos, el cual devenga intereses al vencimiento a tasa LIBOR más 4 puntos porcentuales.

4. Disponibilidades

Las disponibilidades de la Sociedad se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Caja	\$38	\$34
Bancos ⁽¹⁾	<u>57,895</u>	<u>24,470</u>
Total	<u>\$57,933</u>	<u>\$24,504</u>

⁽¹⁾ El importe en bancos incluye disponibilidades restringidas del 2011 \$35,371 y del 2010 \$2,063 (Nota 15), las cuales se pagaron a los fideicomisos el primer día hábil del siguiente ejercicio. Estas cantidades corresponden a los flujos de efectivo recibidos provenientes de la cobranza relacionada con las carteras que se encuentran en administración \$32,582 para 2011 y de la cartera cedida al fideicomiso F00361 de Bank of New York Mellon \$3,149 para 2011 y \$2,063 para 2010.

En los ejercicios 2011 y 2010, la Sociedad contaba con 41,200 dólares y con 165,254 dólares, respectivamente, valuados al tipo de cambio del 31 de diciembre de cada año el cual era de \$13.9787 pesos y \$12.3817 pesos, los cuales resultaban en moneda nacional \$576 y \$2,046, respectivamente.

5. Inversiones en valores

Las inversiones de la Sociedad se integran como se muestra a continuación:

	2011	2010
Títulos para negociar:		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	\$65,570	\$311,237
Título bursátil subordinado en fideicomiso ⁽¹⁾	<u>119,869</u>	<u>101,560</u>
Total	<u>\$185,439</u>	<u>\$412,797</u>

⁽¹⁾ Corresponde al título bursátil subordinado emitido por el fideicomiso bursátil. Dicho título, de acuerdo al contrato de fideicomiso, está subordinado al pago del título con clave de pizarra HICOACB 06U y 06-2U (Nota 2q).

La Sociedad valúa dicho título utilizando el método de participación. El resultado de la valuación de dicho título se encuentra registrado en el rubro de otros productos (Nota 22). El plazo promedio de este título está comprendido de acuerdo a la vigencia del fideicomiso.

En los ejercicios 2011 y 2010, los intereses generados por las operaciones de inversiones fueron de \$3,917 y \$13,216, respectivamente (Nota 21). Por las operaciones de reporto ascendieron a \$22,956 y \$11,900, respectivamente (Nota 21).

Los plazos promedios de las inversiones del excedente de tesorería durante los ejercicios de 2011 y 2010, en general fueron de 1 día hábil. En los casos de inversiones con ING Casa Bolsa y en algunas inversiones con Santander, las inversiones fueron hasta de 14 días.

Al 31 de diciembre de 2011, las inversiones en valores integradas por títulos de deuda de un mismo emisor representan un importe menor del 5% del capital. Mientras que al 31 de diciembre de 2010, las inversiones que representan más del 5% del capital contable de la Sociedad son las siguientes:

	Importe	Tasa	Plazo
Santander	\$234,249	4.65%	14 días
ING Casa de Bolsa	69,767	4.58%	14 días

7. Cartera de crédito**a) Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la cartera de crédito se integra como sigue:

2011						
Créditos	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Mensualidad (A)	Total	Capital	Mensualidad (A)	Total
Comercial pesos	\$534,358	\$3,855	\$538,213	\$71,972	\$2,328	\$74,300
Vivienda UDI	6,912,004	48,767	6,960,771	895,366	64,280	959,646
Vivienda pesos	<u>4,416,381</u>	<u>39,219</u>	<u>4,455,600</u>	<u>239,174</u>	<u>19,583</u>	<u>258,757</u>
Total cartera	<u>\$11,862,743</u>	<u>\$91,841</u>	<u>\$11,954,584</u>	<u>\$1,206,512</u>	<u>\$86,191</u>	<u>\$1,292,703</u>

2010						
Créditos	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Mensualidad (A)	Total	Capital	Mensualidad (A)	Total
Comercial pesos	\$737,642	\$6,571	\$744,213	\$24,066	\$894	\$24,960
Vivienda UDI	7,439,777	20,605	7,460,382	799,906	49,984	849,890
Vivienda pesos	<u>4,227,582</u>	<u>17,111</u>	<u>4,244,693</u>	<u>211,577</u>	<u>15,501</u>	<u>227,078</u>
Total cartera	<u>\$12,405,001</u>	<u>\$44,287</u>	<u>\$12,449,288</u>	<u>\$1,035,549</u>	<u>\$66,379</u>	<u>\$1,101,928</u>

(A) El concepto de mensualidad lo integran partidas de capital, interés ordinario, comisión por cobertura, comisión por administración y seguro de daños.

Para la colocación de estos créditos, la Sociedad obtuvo líneas de financiamiento con diferentes instituciones (Notas 13 y 14):

Créditos 2011	Número de créditos	Capital	Mensualidad	Total
Créditos con recursos de SHF y FOVI				
Cartera individual vigente	25,692	\$10,151,798	\$54,769	\$10,206,567
Cartera individual vencida	2,100	1,022,656	75,827	1,098,483
Cartera comercial vigente	<u>9</u>	<u>115,468</u>	<u>1,099</u>	<u>116,567</u>
Total cartera con recursos de la SHF y del FOVI	<u>27,801</u>	<u>11,289,922</u>	<u>131,695</u>	<u>11,421,617</u>
Créditos con otras fuentes de fondeo				
Cartera individual vigente ⁽¹⁾	5,391	1,176,587	33,217	1,209,804
Cartera individual vencida ⁽¹⁾	349	111,884	8,036	119,920
Cartera comercial vigente	57	418,890	2,756	421,646
Cartera comercial vencida	<u>7</u>	<u>71,972</u>	<u>2,328</u>	<u>74,300</u>
Total cartera otorgados con otras fuentes	<u>5,804</u>	<u>1,779,333</u>	<u>46,337</u>	<u>1,825,670</u>
Total de cartera	<u>33,605</u>	<u>\$13,069,255</u>	<u>\$178,032</u>	<u>\$13,247,287</u>

⁽¹⁾ Incluyen 4,131 "Productos Solución" para 2011 y 4,102 para 2010.

Créditos 2010	Número de créditos	Capital	Mensualidad	Total
Créditos con recursos de SHF y FOVI ⁽¹⁾				
Cartera individual vigente	26,202	\$10,411,796	\$17,558	\$10,429,354
Cartera individual vencida	<u>1,898</u>	<u>901,420</u>	<u>57,835</u>	<u>959,255</u>
Total cartera con recursos de la SHF y del FOVI	<u>28,100</u>	<u>11,313,216</u>	<u>75,393</u>	<u>11,388,609</u>
Créditos con otras fuentes de fondeo				
Cartera individual vigente ⁽²⁾	5,148	1,255,563	20,158	1,275,721
Cartera individual vencida ⁽²⁾	572	110,063	7,650	117,713
Cartera comercial vigente	70	737,642	6,571	744,213
Cartera comercial vencida	<u>4</u>	<u>24,066</u>	<u>894</u>	<u>24,960</u>
Total cartera otorgados con otras fuentes	<u>5,794</u>	<u>2,127,334</u>	<u>35,273</u>	<u>2,162,607</u>
Total de cartera	<u>33,894</u>	<u>\$13,440,550</u>	<u>\$110,666</u>	<u>\$13,551,216</u>

Los créditos individuales son pagaderos mensualmente en plazos de hasta 25 años, a tasas fijas tanto para los créditos en pesos y en UDI.

En 2011 y 2010, las tasas de interés promedio fueron de 10.66% y 10.73%, respectivamente.

b) Análisis de concentración de riesgo

- Por sector económico.- Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico se muestra a continuación:

	Porcentaje de concentración	
	2011	2010
Mercado sector formal	81%	82%
Mercado no afiliados	9%	9%
Mercado profesional independiente	<u>10%</u>	<u>9%</u>
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

- Por región.- Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2011		2010	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$3,552,395	27%	\$3,528,303	26%
Noreste	3,163,079	24%	3,185,625	24%
Occidente	2,699,078	20%	2,835,563	21%
Noroeste	2,005,640	15%	2,096,828	15%
Sureste	1,056,935	8%	1,072,672	8%
Pacífico	<u>770,160</u>	<u>6%</u>	<u>832,225</u>	<u>6%</u>
Total	<u>\$13,247,287</u>	<u>100%</u>	<u>\$13,551,216</u>	<u>100%</u>

c) Cartera vencida

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

Días	2011			Otras fuentes		
	Capital	FOVI-SHF Mensualidad	Total	Capital	Mensualidad	Total
De 91 a 120	\$149,223	\$6,713	\$155,936	\$23,594	\$911	\$24,505
De 121 a 150	54,661	2,940	57,601	4,134	170	4,304
De 151 a 180	63,195	3,607	66,802	4,924	227	5,151
De 181 a 360	207,689	13,597	221,286	18,713	1,347	20,060
De 361 a 720	245,718	19,664	265,382	32,110	2,846	34,956
Más de 720	302,170	29,306	331,476	28,409	2,535	30,944
Cartera comercial						
De 91 a 120	-	-	-	19,687	359	20,046
De 121 a 150	-	-	-	12,192	506	12,698
De 151 a 180	-	-	-	17,794	642	18,436
De 361 a 720	-	-	-	<u>22,299</u>	<u>821</u>	<u>23,120</u>
Total	<u>\$1,022,656</u>	<u>\$75,827</u>	<u>\$1,098,483</u>	<u>\$183,856</u>	<u>\$10,364</u>	<u>\$194,220</u>

Días	2010			Otras fuentes		
	Capital	FOVI-SHF Mensualidad	Total	Capital	Mensualidad	Total
De 91 a 120	\$89,349	\$4,088	\$93,437	\$17,817	\$793	\$18,610
De 121 a 150	62,200	2,590	64,790	12,434	527	12,961
De 151 a 180	61,753	3,072	64,825	2,965	285	3,250
De 181 a 360	202,179	12,456	214,635	19,422	1,499	20,921
De 361 a 720	304,974	21,184	326,158	39,041	3,315	42,356
Más de 720	180,965	14,445	195,410	18,384	1,231	19,615
Cartera comercial						
De 91 a 120	-	-	-	2,000	45	2,045
De 120 a 150	-	-	-	15,300	507	15,807
De 181 a 360	-	-	-	<u>6,766</u>	<u>342</u>	<u>7,108</u>
Total	<u>\$901,420</u>	<u>\$57,835</u>	<u>\$959,255</u>	<u>\$134,129</u>	<u>\$8,544</u>	<u>\$142,673</u>

d) Cartera reestructurada

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad tiene créditos que se renovaron o reestructuraron siguiendo los lineamientos de la CNBV por un monto de \$219,867 y \$223,443, respectivamente, los cuales representan un 1.66% y 1.65% de la cartera total, respectivamente y se integran de la siguiente manera:

	2011			2010		
Créditos	Vigentes	Vencidos	Total	Vigentes	Vencidos	Total
Comerciales	\$80,605	\$36,881	\$117,486	\$151,195	\$17,852	\$169,047
Vivienda	<u>101,171</u>	<u>1,210</u>	<u>102,381</u>	<u>52,992</u>	<u>1,404</u>	<u>54,396</u>
Total	<u>\$181,776</u>	<u>\$38,091</u>	<u>\$219,867</u>	<u>\$204,187</u>	<u>\$19,256</u>	<u>\$223,443</u>

e) Programas de apoyo a deudores hipotecarios (Productos Solución)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad contaba con acreditados que se apegaron a programas de apoyo a deudores, los saldos de estos apoyos especiales son los siguientes:

Programa	2011	2010
AH1	\$47,524	\$54,684
AH2	148,291	87,090
ADRI	<u>555,604</u>	<u>339,295</u>
Total	<u>\$751,419</u>	<u>\$481,069</u>

f) Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito

En cumplimiento con las disposiciones aplicables a la Sociedad, las comisiones de apertura cobradas por concepto de otorgamiento de crédito y los gastos incurridos para otorgar un crédito, son diferidos durante el plazo del crédito. Los conceptos de gastos que se consideran para su diferimiento son: la proporción de gastos de la estructura de personal dedicado específicamente al otorgamiento de créditos y los gastos de terceros (honorarios) asociados a estos servicios. A continuación se muestra el detalle del total de comisiones cobradas y pagadas efectuados durante el 2011 y 2010 que se registraron en resultados:

		2011	2010
Ingresos por:	Comisión de apertura individual	\$16,416	\$30,401
	Comisión de apertura comercial	<u>13,326</u>	<u>12,977</u>
	Total	<u>\$29,742</u>	<u>\$43,378</u>
Costos y gastos por:	Gastos por otorgamiento de créditos	\$5,932	\$5,352
	Gastos de terceros (honorarios)	<u>11,560</u>	<u>12,438</u>
	Total	<u>\$17,492</u>	<u>\$17,790</u>

El plazo promedio de amortización con respecto a ingresos por comisión de créditos a la vivienda es de 240 meses y 24 meses de créditos comerciales.

g) Bajas por créditos vencidos eliminados del activo

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la sociedad dio de baja cartera por \$32,422 y \$34,860, respectivamente. El monto de recuperación de la cartera de crédito registrado en otros productos previamente castigada en 2011 y 2010, fue de \$19,444 y \$19,415, respectivamente (Nota 22).

h) Cesiones de cartera

En septiembre de 2006, la Sociedad realizó una operación de bursatilización de cartera, con transferencias de propiedad, a través de un fideicomiso, en el que Bank of New York Mellon (antes Banco J.P. Morgan), funge como emisor y fiduciario de los certificados bursátiles respectivos, el cual se menciona a continuación:

Fideicomiso No. F/00361.- Programa de créditos individuales de \$2,000,000 del cual se realizó oferta pública el 22 de septiembre 2006, por 189,671,500 UDI (\$703,607). Los certificados respectivos, devengarán intereses sobre su saldo insoluto a una tasa de interés bruta anual del 5.00% para la serie A y 6.40% para la serie B, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la emisión, la cual es de 26.05 años.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo fue de 104,208,991 UDI (\$488,877) y 119,350,064 UDI (\$540,215), respectivamente, contaba con 985 créditos en 2011 y 1,090 en 2010.

El fideicomitente cedió al fideicomiso créditos hipotecarios por un monto de principal equivalente al 1.5% adicional (aforo interno), el cual está representado por un título bursátil subordinado a favor de la Sociedad.

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2011	2010
Saldo al inicio del año	\$(528,925)	\$(392,860)
Más (menos):		
Incrementos de la estimación	(200,043)	(234,361)
Aplicaciones	<u>155,235</u>	<u>98,296</u>
Saldo al final del año	<u>\$(573,733)</u>	<u>\$(528,925)</u>

9. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra como sigue:

	2011	2010
Saldo a favor de Impuesto Sobre la Renta ⁽¹⁾	\$68,535	\$66,280
Sociedad Hipotecaria Federal ⁽²⁾	22,216	17,445

FOVISSSTE e INFONAVIT	5,622	727
Genworth Seguros, S.A. de C.V.	4,996	1,158
ING Afore/ING Asesores (Nota 3)	746	-
Otros deudores	<u>193</u>	<u>1,035</u>
	<u>\$102,308</u>	<u>\$86,645</u>

⁽¹⁾ Los pagos realizados en exceso, derivan de una importante deducción realizada por la Sociedad relacionada con su cartera de crédito vencida y demandada.

⁽²⁾ Corresponden al cobro del Seguro de Crédito a la Vivienda (SCV), el cual se ejerce cuando se recupera el inmueble que amparaba el crédito hipotecario otorgado con anterioridad.

10. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo de los bienes adjudicados lo conforman únicamente bienes inmuebles y su distribución por región se clasifica de la siguiente forma:

Zona	2011		2010	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Noroeste	\$281,475	37%	\$200,616	38%
Occidente	172,274	22%	111,316	21%
Pacífico	120,674	16%	109,702	21%
Centro	81,316	10%	43,517	8%
Sureste	67,490	9%	29,261	6%
Noreste	<u>45,044</u>	<u>6%</u>	<u>32,599</u>	<u>6%</u>
Total	768,273	100%	527,011	100%
Estimación por baja de valor	<u>(63,033)</u>		<u>(10,500)</u>	-
Saldo neto	<u>\$705,240</u>		<u>\$516,511</u>	-

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los movimientos de la estimación por baja de valor se resumen a continuación:

	2011	2010
Saldo al inicio del año	\$(10,500)	\$-
Más (menos):		
Incrementos de la estimación	(62,632)	(10,500)
Aplicaciones	<u>10,099</u>	-
Saldo al final del año	<u>\$(63,033)</u>	<u>\$(10,500)</u>

11. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2011	2010
Mobiliario y equipo	\$6,988	\$7,412
Equipo de cómputo	18,001	14,536
Equipo de transporte	10,106	9,516
Depreciación acumulada	<u>(21,792)</u>	<u>(20,969)</u>
Mobiliario y equipo, neto	<u>13,303</u>	<u>10,495</u>
Gastos de instalación	6,746	6,866
Amortización acumulada	<u>(5,045)</u>	<u>(3,826)</u>
Gastos de instalación, neto	<u>1,701</u>	<u>3,040</u>
Total de mobiliario y equipo, neto	<u>\$15,004</u>	<u>\$13,535</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la depreciación y amortización del ejercicio asciende a \$5,860 y \$5,604, respectivamente.

12. Otros activos y cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra como sigue:

	2011	2010
Activos del plan (prima de antigüedad)	\$530	\$447
Depósitos en garantía	483	404
Otros activos	<u>27</u>	<u>413</u>
Total otros activos y cargos diferidos	<u>\$1,040</u>	<u>\$1,264</u>

13. Pasivos bursátiles

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad cuenta con la emisión de deuda a valor nominal como sigue:

2011									
Fecha de emisión	Título	Garantía	Importe	Moneda	Tasa de interés	Tasa de interés anual efectiva	Año de amortización	Plazo original en meses	Plazo remanente en meses
Largo plazo									
7 de diciembre de 2007	HICOAM07	Quirografaria	1,000,000	Pesos	9.05 Fija	9.25	2017	120	71
Intereses por pagar			<u>7,793</u>						
Total pasivos bursátiles			<u>\$1,007,793</u>						
2010									
Fecha de emisión	Título	Garantía	Importe	Moneda	Tasa de interés	Tasa de interés anual efectiva	Año de amortización	Plazo original en meses	Plazo remanente en meses
Corto plazo									
					TIE+0.41				
18 de abril de 2008	HICOAM08	Quirografaria	\$750,000	Pesos	p.p.	5.46	2011	36	4
Intereses por pagar			<u>8,425</u>						
Subtotal de pasivos bursátiles a corto plazo			758,425						
Largo plazo									
7 de diciembre de 2007	HICOAM07	Quirografaria	<u>1,000,000</u>	Pesos	9.05 Fija	9.25	2017	120	83
Total pasivos bursátiles			<u>\$1,758,425</u>						

De conformidad con los contratos de certificados bursátiles (CB's), el HICOAM 08 paga intereses a 28 días y capital al vencimiento, el HICOAM 07 paga intereses de manera semestral y capital al vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2011, la emisión vigente de la serie CB's 07 era de \$1,000,000, y al 31 de diciembre de 2010, las emisiones vigentes de la serie CB's 07 era de \$1,000,000 y de la CB's 08 de \$750,000. El 15 de abril de 2011 se liquidó la emisión de la serie CB's 08 por \$750,000.

14. Préstamos bancarios y de otros organismos

a) Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras nacionales y organismos gubernamentales a tasas vigentes en el mercado. Los intereses se reconocen en resultados en el rubro "Gastos por intereses" (Nota 21) y se acumulan en cuentas de pasivo hasta el momento de su liquidación. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra de la siguiente manera:

		Tasas de		Plazo	
A corto plazo	2011	Garantías	interés	original	Moneda
Banco Santander, México, S.A.	\$200,000	Quirografaria	6.40%	180 Días	Pesos
Banco BBVA Bancomer, S.A.	50,000	Quirografaria	6.86%	365 Días	Pesos
Intereses devengados	<u>4,892</u>				
Total corto plazo	<u>254,892</u>				
A largo plazo					
Líneas de SHF (Individuales)	7,955,440	Fiduciaria/Hipotecaria	Varias	2-30 Años	UDI
Líneas de SHF (Individuales)	3,274,964	Fiduciaria/Hipotecaria	Varias	2-30 Años	Pesos
Líneas de SHF (Puentes)	<u>167,464</u>	Fiduciaria/Hipotecaria	Varias	3 Años	Pesos
Total largo plazo	<u>11,397,868</u>				
Total préstamos bancarios y otros	<u>\$11,652,760</u>				

		Tasas de		Plazo	
A corto plazo	2010	Garantías	interés	original	Moneda
ING Bank (México), S.A.	\$200,000	Quirografaria	9.39%	3 Años	Pesos
Banco Santander, México, S.A.	60,000	Quirografaria	6.00%	33 Días	Pesos
Intereses devengados	<u>1,168</u>				
Total corto plazo	<u>261,168</u>				
A largo plazo					
Líneas de SHF	8,125,830	Fiduciaria/Hipotecaria	Varias	2-30 Años	UDI
Líneas de SHF	<u>3,084,534</u>	Fiduciaria/Hipotecaria	Varias	2-30 Años	Pesos
Total largo plazo	11,210,364				

Total préstamos bancarios y otros \$11,471,532

b) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las líneas globales de crédito de los bancos y de otros organismos se encuentran como sigue:

Institución	2011	2010
SHF	\$16,730,416	\$15,912,985
ING Bank (México), S.A.	530,000	550,000
Línea de Crédito SHF Global (Puente)	507,297	395,450

15. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, este rubro se integra como sigue:

	2011	2010
Recuperación de cartera servicing (Nota 4)	\$32,582	\$-
Provisión bono a empleados	15,576	11,751
Axa Seguros	8,049	-
Otros impuestos y contribuciones por pagar	6,983	4,937
Anticipo en venta de bienes adjudicados	5,554	2,185
Recuperación de cartera, bursatilización (Nota 4)	3,149	2,063
Liquidaciones pendientes de ejercer	3,119	-
Retenciones de gastos notariales	2,841	1,907
INFONAVIT	2,488	-
Activos fijos empleados	1,773	1,815
Servicios administrativos con partes relacionadas	-	4,506
Otros	<u>22,118</u>	<u>9,275</u>
Total	<u>\$104,232</u>	<u>\$38,439</u>

16. Reserva para prima de antigüedad y beneficios por terminación de empleados

La Sociedad tiene establecido un fondo irrevocable para cubrir estas obligaciones, al cual se le hace una contribución anual, el saldo al 2011 es de \$529 (\$447 en 2010).

Los montos por concepto de costos de beneficios definidos a los empleados, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y su integración, se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
2011			
Integración del costo neto del periodo 2011:			
Costo laboral del servicio actual	\$87	1,231	\$1,318
Costo financiero	33	1,046	1,079
Rendimiento esperado de los activos del plan	(36)	-	(36)
Costo laboral del servicio pasado	-	753	753
Costo por reconocimiento de pérdidas actuariales	<u>52</u>	<u>980</u>	<u>1,032</u>
Costo neto del periodo	<u>\$136</u>	<u>\$4,010</u>	<u>\$4,146</u>
2010			
Integración del costo neto del periodo 2010:			
Costo laboral del servicio actual	\$101	\$1,256	\$1,357
Costo financiero	35	1,150	1,185
Rendimiento esperado de los activos del plan	(40)	-	(40)
Costo laboral del servicio pasado	-	753	753
Costo por reconocimiento de pérdidas actuariales	<u>(39)</u>	<u>(3,496)</u>	<u>(3,535)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$57</u>	<u>\$(337)</u>	<u>\$(280)</u>

El plazo para amortizar el servicio pasado en 2011, es de 18 años y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 es de 18.25 años, que es la vida laboral promedio remanente de los empleados al final de dicho año. Las tasas utilizadas en el estudio actuarial fueron las siguientes:

	2011	2010
Tasa de descuento	7.25%	7.00%
Tasa esperada de rendimiento de los activos del plan	7.25%	7.00%
Tasa de incremento salarial esperado	5.00%	5.00%

17. Beneficios directos a los empleados de corto plazo y PTU

a) Beneficios directos a corto plazo

La Administración reconoció provisiones acumulativas relativas a los beneficios directos a corto plazo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por bonos a empleados por \$15,576 y \$11,751, respectivamente

b) Obligaciones por PTU

La PTU es calculada con base en la fracción III del artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo, la cual establece que el monto de PTU, es equivalente a un mes de salario. Durante el ejercicio 2011 y 2010, no fue generada PTU, dado el resultado fiscal negativo del ejercicio.

18. Capital contable

a) Capital social pagado

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social fijo suscrito y pagado está integrado por 28,050 acciones Clase "I" Serie "A", 26,950 acciones Clase "I" Serie "B" y de 330,000 acciones Clase "II" Serie "A". El capital social está dividido en acciones Clase "I" Series "A" y "B" que representan el capital social mínimo fijo y Clase "II" Serie "A" que representan el capital social variable, ambas clases de acciones son ordinarias, nominativas y con valor nominal de mil pesos cada una. Las acciones Serie "A" sólo podrán ser suscritas por personas que califiquen como inversión mexicana y las Series "B" son de suscripción libre, y representarán el 51% y 49% del capital social, respectivamente. En ningún momento podrán participar en el capital social de la Sociedad, directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

b) Movimientos de capital

En Asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2010, se acordó incrementar el capital social de la Sociedad en su porción variable en la cantidad de \$130,000.

c) Reserva legal

El resultado del ejercicio estará sujeto a la disposición legal que requiere que el 10% de la utilidad de cada ejercicio sea traspasado a la reserva legal, hasta que ésta sea igual a la quinta parte del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la reserva legal asciende a \$90,873 y \$90,436. Ambos importes exceden a la quinta parte del capital social pagado.

d) Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

De conformidad con la Ley de ISR, la Sociedad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripciones de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen.

e) Requerimientos de capitalización

De acuerdo a las reglas generales que establecen el régimen de capitalización al que se sujetarán las SOFOLES, al 31 de diciembre de 2011, el capital mínimo fijo pagado con el que debe operar la Sociedad es de \$49,259 (para el año de 2010 de \$47,526). Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el capital fijo histórico de la Sociedad asciende a \$385,000.

19. Impuestos a la utilidad

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad calculada con base en flujos de efectivo; las deducciones autorizadas, sólo cuando éste exceda al ISR a cargo. La Sociedad con base en sus proyecciones financieras y fiscales, estima que en el futuro no pagará IETU, esto derivado de la aplicación de crédito fiscal, por lo que no espera que el IETU impacte su situación financiera.

En el ejercicio 2011, la Sociedad generó una pérdida fiscal de \$144,243 y en 2010 la pérdida fiscal fue de \$307,941. El resultado fiscal correspondiente al ejercicio de 2011, será dictaminado para efectos fiscales en fecha posterior, por lo tanto la pérdida fiscal antes mencionada puede sufrir algunas modificaciones; sin embargo, la Administración de la Sociedad estima que éstas no serán materiales.

a) Los impuestos diferidos que se muestran en los balances generales se integran por:

	2011	2010
Créditos demandados	\$ (263,765)	\$ (174,806)
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	167,931	157,890
Pérdidas fiscales	129,231	98,711
Comisiones por apertura diferidas	17,197	20,743
Mobiliario y equipo y otros	2,755	1,005
Reserva de prima de antigüedad e indemnización	3,706	2,782
Bienes adjudicados	<u>57,016</u>	<u>7,327</u>
Total ISR diferido	<u>\$114,071</u>	<u>\$113,652</u>

b) A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta reconocida contablemente por la Sociedad:

	2011	2010
Utilidad contable antes de impuestos	\$12,489	\$8,824
Más partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	3,064	5,641
Ajuste anual por inflación	5,564	(53,541)
Otras partidas	<u>22,213</u>	<u>64,995</u>
Utilidad antes de impuestos más partidas permanentes	43,330	25,919
Tasa estatutaria del Impuesto Sobre la Renta	<u>30.00%</u>	<u>30.00%</u>
Total del Impuesto Sobre la Renta	12,999	7,776

Efecto del diferido por cambio de tasa	(13,419)	(3,326)
Total del Impuesto Sobre la Renta	<u>\$ (420)</u>	<u>\$ 4,450</u>
Tasa efectiva del Impuesto Sobre la Renta	<u>3.36%</u>	<u>50.43%</u>

La Sociedad acumula y/o deduce el resultado fiscal del fideicomiso según corresponda, derivado a que éste no cuenta con personalidad jurídica propia y a que no cuenta con registro alguno para cumplir con sus obligaciones fiscales.

20. Cuentas de orden

a) El apartado de "Bienes en fideicomiso", incluye el monto de la cartera administrada, derivada de la bursatilización realizada el 22 de septiembre de 2006. El saldo al 31 de diciembre de 2011 era de \$488,877 y se integraba por \$478,545 de saldo insoluto y por \$10,332 de intereses exigibles. El saldo al 31 de diciembre de 2010 era de \$540,215 y se integraba por \$530,841 de saldo insoluto y por \$9,374 de intereses exigibles.

b) El renglón de "Bienes en administración" se integra por los siguientes rubros:

i) Operaciones de Administrador de Cartera. Durante el ejercicio 2011, la Sociedad inició operaciones como administrador de cartera, en estas operaciones, la Sociedad actúa sólo como administrador, por lo cual recibe ciertas comisiones que le generan los créditos administrados. El saldo al 31 de diciembre de 2011 de dicha cartera era de \$4,266,298, y se integraba por \$4,095,174 de saldo insoluto y por \$171,124 de intereses exigibles.

Al 31 de diciembre de 2011 los ingresos por las comisiones mencionadas anteriormente ascendían a \$32,686, y se incluyen en el renglón de "Comisiones y tarifas cobradas en el estado de resultados."

ii) Operaciones de préstamo que la Sociedad administra por cuenta del Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), programa cuya finalidad es financiar viviendas de interés social. En estas operaciones, la Sociedad actúa como intermediario en el otorgamiento de créditos y como administrador por lo cual recibe ciertas comisiones determinadas por PROSAVI.

Los créditos otorgados con recursos del FOVI generan comisiones para la Sociedad por concepto de otorgamiento de créditos y administración de esa cartera. El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 era de \$124,201 y \$127,130, respectivamente.

c) El rubro de "Intereses devengados no cobrados de cartera vencida", al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el impacto en el estado de resultados derivado de la suspensión de la acumulación de los intereses de la cartera vencida fue de \$156,163 y \$122,386, respectivamente.

d) El concepto de "Otras cuentas de registro" incluye el saldo por disponer de las líneas de crédito vigentes, con sus respectivos fondeadores, incluidas líneas bancarias. El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, era de \$1,056,599 y \$1,364,308, respectivamente.

21. Margen financiero e ingresos totales de la operación

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se integran como sigue:

	2011	2010
Ingresos por intereses:		
Individuales FOVI y SHF	\$1,052,743	\$1,076,261
Individuales recursos propios	149,865	158,650
Puente recursos propios	72,369	86,783
Moratorios cobrados	19,396	19,504
Intereses por mesa de dinero (Nota 5)	3,917	13,216
Intereses por reporto (Nota 6)	22,956	11,900
Apertura de créditos individuales ⁽¹⁾	16,416	24,386
Apertura de créditos puente ⁽¹⁾	13,326	12,977
Comisión Cobradas	9,409	13,409
Otros ingresos	125	435
Revalorización	<u>3,137</u>	<u>12,967</u>
Total ingresos por intereses	<u>\$1,363,659</u>	<u>\$1,430,488</u>

⁽¹⁾ Este saldo se refiere a las comisiones de apertura de los créditos individuales y puentes originados durante el 2011 y 2010, adicionado con lo correspondiente a la amortización de los créditos originados en ejercicios anteriores.

	2011	2010
Gastos por intereses:		
Certificados bursátiles	\$103,159	\$132,243
Créditos FOVI y SHF	913,851	917,619
Préstamos ING Bank	25,528	19,041
Por otros préstamos	<u>14,136</u>	<u>829</u>
Total gastos por intereses	<u>1,056,674</u>	<u>1,069,732</u>
Total margen financiero	306,985	360,756
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>200,043</u>	<u>234,361</u>
Total margen financiero ajustado por riesgo crediticio	<u>\$106,942</u>	<u>\$126,395</u>
Comisiones y tarifas cobradas (pagadas)		
Comisiones cobradas por seguro de cobertura	\$46,554	\$48,180
Comisiones cobradas por servicing	32,686	-

Comisiones cobradas por administración	25,248	27,104
Comisiones cobradas por Admón. de cartera bursatilizada	6,359	7,649
Comisiones por administración cartera Prosavi	3,420	3,240
Comisiones Sofol-Cliente	3,045	3,221
Comisiones pagadas por seguro de cobertura	(51,105)	(51,002)
Comisiones por pasivos bursátiles	(1,605)	(2,688)
Compra de derechos SHF	(931)	(2,821)
Comisiones por servicios bancarios	(4,443)	(3,508)
Total comisiones y tarifas	<u>59,228</u>	<u>29,375</u>
Ingresos totales de la operación	<u>\$166,170</u>	<u>\$155,770</u>

22. Otros productos y Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, estos rubros se integran como sigue:

	2011	2010
Estimación preventiva para bienes adjudicados	\$62,632	\$10,500
Quebranto en venta de bienes adjudicados	9,070	-
Pagos de contribuciones y derechos	4,793	15,995
Gastos legales y otros gastos de bienes adjudicados	3,246	2,915
Otros	<u>270</u>	<u>-</u>
Total otros gastos	<u>\$80,011</u>	<u>\$29,410</u>

23. Utilidad por acción

La utilidad ponderada por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, se determinó como sigue:

	2011	2010
Utilidad según estado de resultados	\$12,299	\$4,374
Promedio ponderado de acciones	<u>385,000</u>	<u>256,068</u>
Utilidad por acción (pesos)	<u>\$32</u>	<u>\$17</u>

24. Contingencias y compromisos**a) Comisión Nacional para la Defensa de los usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)**

La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, establece la obligación de las instituciones financieras, al registro de un pasivo contingente que se derive de la reclamación ante la CONDUSEF por parte de los usuarios de servicios financieros y que una vez concluidas las audiencias de conciliación, las partes no lleguen a un acuerdo.

b) Revisión del Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Las facultades de las autoridades fiscales para realizar revisiones a los ejercicios fiscales, se extinguen en el plazo de cinco años contados a partir del día siguiente aquel en que, entre otros, se presentó la declaración anual del ejercicio correspondiente. Este plazo puede suspenderse cuando se ejerzan las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

Al cierre del ejercicio 2011, se presentó un escrito para la ampliación de la demanda entablada en contra del SAT por el desacuerdo en la resolución de la revisión del ejercicio 2004, emitida en contra de la Hipotecaria. Así mismo, se entabló la demanda en contra del SAT por desacuerdo con la resolución de la revisión del ejercicio 2005 emitida en contra de la Hipotecaria. Es importante señalar que en el Comité Interno del SAT ya se adoptaron criterios que favorecen a la Hipotecaria en las demandas de los ejercicios 2004 y 2005, los cuales serán publicados en futuro cercano y que se podrán utilizar como pruebas supervinientes a efecto de normar el criterio del juzgador.

c) Arrendamientos

La Sociedad ha celebrado diversos contratos de arrendamiento de inmuebles en los que se ubican algunas de sus sucursales. Los plazos estipulados en estos contratos fluctúan entre 1 y 5 años.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los importes cargados a resultados por concepto de arrendamientos de inmuebles ascendieron a \$9,136 y \$7,767, respectivamente. Las rentas futuras esperadas por los siguientes años son:

Años	Importe
2012	\$6,188
2013	2,244
2014 en adelante	<u>1,335</u>
	<u>\$9,767</u>

Director General
Lic. Guillermo Eduardo Vizcaya Engroñat
 Rúbrica.
 Contralor

Subdirector de Administración
C.P. Raúl Elizondo Chávez
 Rúbrica.
 Contador General

C.P. Rosa María Niño Tobías
Rúbrica.

C.P. Carlos Edgar Zermeno Velázquez
Rúbrica.

(R.- 349693)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS
VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Secretaría de Gobernación

El Comité Técnico de Selección de la **Secretaría de Gobernación** con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, así como los numerales 195, 196, 197 y 200 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, última reforma publicada DOF 29 de agosto de 2011 emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA y ABIERTA 017/2012 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1.-

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		
Código del Puesto	04-114-1-CFNA001-0000102-E-C-R		
Nivel Administrativo	NA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$25254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	1. ASESORAR SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y NORMATIVA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 2. DESARROLLAR ESQUEMAS DE DIAGNÓSTICO E INDICADORES DE DESEMPEÑO SOBRE LA FUNCIONALIDAD DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA EN LA SEGOB, A FIN DE IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA LA DEPENDENCIA. 3. ARTICULAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS INSTRUIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SEGOB, A FIN DE COADYUVAR AL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS. 4. DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA SEGOB, A FIN DE EVALUAR EL RESULTADO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS Y SU CONGRUENCIA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. 5. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN VERTIDA DE LOS ANÁLISIS, EVALUACIONES, DIAGNÓSTICOS Y REPORTES PERIÓDICOS RESULTANTES DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL SECTOR CENTRAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SEGOB, A FIN DE		

	OFRECER EL RESPALDO DOCUMENTAL SOBRE EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA INSTITUCIÓN.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENÉRICA: • CONTADURÍA • MERCADOTECNIA Y COMERCIO • SISTEMAS Y CALIDAD • ADMINISTRACIÓN • FINANZAS • INGENIERÍA • ECONOMÍA • DERECHO • CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • COMUNICACIÓN • RELACIONES INTERNACIONALES • CIENCIAS SOCIALES VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • CONTABILIDAD • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • AUDITORÍA • ECONOMÍA GENERAL • ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS • DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES • ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES • RELACIONES INTERNACIONALES • COMUNICACIONES SOCIALES • DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS • CIENCIAS POLÍTICAS VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO NIVEL 3 SUBDIRECCIÓN.	
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

2.-

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE ANÁLISIS B		
Código del Puesto	04-114-1-CFNA001-0000103-E-C-R		
Nivel Administrativo	NA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$25254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	1. INSTRUMENTAR MECANISMOS DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LSO ELEMENTOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, PARA DETERMINAR EL GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. 2. ASESORAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, PARA COADYUVAR A LA INTEGRACIÓN DEL INFORME ANUAL.		

	3. VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA APLICACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE CONTROL INTERNO A LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA, PARA VALORAR Y ACREDITAR LA SUFICIENCIA, COMPETENCIA Y RELEVANCIA DEL RESULTADO. 4. DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA RESULTANTES DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, PARA VERIFICAR SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DEPENDENCIA CONFORME AL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO. 5. COMPILAR Y REVISAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA CONSECUCIÓN DE METAS Y OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA, PARA SUSTANCIAR LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. 6. INTEGRAR CARPETAS EJECUTIVAS CON LOS TEMAS A SESIONAR EN EL COMITÉ DE CONTROL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA QUE SUS INTEGRANTES CUENTEN CON LOS INFORMES Y SOPORTES DOCUMENTALES DE LA ORDEN DEL DÍA. 7. DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ACUERDOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, PARA REPORTAR SU IMPLEMENTACIÓN, AVANCE Y CUMPLIMIENTO LOGRADO POR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA. 8. APLICAR PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE ENTREGUE AL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, PARA VALIDAR QUE LA MISMA ACREDITE EL AVANCE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COCODI.	
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENÉRICA: • CONTADURÍA • MERCADOTECNIA Y COMERCIO • SISTEMAS Y CALIDAD • ADMINISTRACIÓN • FINANZAS • INGENIERÍA • ECONOMÍA • DERECHO • CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • COMUNICACIÓN • RELACIONES INTERNACIONALES • CIENCIAS SOCIALES VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • CONTABILIDAD • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • AUDITORÍA • ECONOMÍA GENERAL • ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS • DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES • ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES • RELACIONES INTERNACIONALES • COMUNICACIONES SOCIALES • DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS • CIENCIAS POLÍTICAS VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO

		NIVEL 3 SUBDIRECCIÓN.
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

3.-

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE ASUNTOS LABORALES		
Código del Puesto	04-910-1-CFNA002-0000113-E-C-P		
Nivel Administrativo	NA2	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$28664.16 (VEINTI OCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	- COORDINAR EL ANÁLISIS DE LAS DEMANDAS LABORALES INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA DETERMINAR LA ESTRATEGIA DE DEFENSA JURÍDICA A SEGUIR. - SOLICITAR A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LAS DEMANDAS LABORALES, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE Y OBTENER ELEMENTOS DE JUICIO QUE PERMITAN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. - SUPERVISAR EL ANÁLISIS A LAS ETAPAS PROCESALES DE LOS JUICIOS Y CONFLICTOS LABORALES, PARA CONTAR CON INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA QUE PERMITA GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SECRETARÍA CONFORME A LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE. - ESTUDIAR LOS LAUDOS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA PROPONIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA BUSCAR LA REVOCACIÓN O MODIFICACIÓN DEL FALLO. - COORDINAR LA ELABORACIÓN DE OPINIONES JURÍDICAS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DE ACTAS ADMINISTRATIVAS, PARA CONTAR CON UN DOCUMENTO TÉCNICO, QUE SIRVA DE BASE PARA EMITIR EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE. - ASESORAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA EN LA INSTRUMENTACIÓN DE ACTAS ADMINISTRATIVAS, PARA QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENÉRICA: • DERECHO VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	- ORIENTACIÓN A RESULTADOS. - TRABAJO EN EQUIPO NIVEL 3 SUBDIRECCIÓN.	
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

4.-

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRÁMITE INSTITUCIONAL		
Código del Puesto	04-212-1-CFNA001-00000059-E-C-L		
Nivel Administrativo	NA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual	\$25254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO		

Bruta			
PESOS 76/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	1. VIGILAR LA ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA ASEGURAR QUE SE PROPORCIONE LA ORIENTACIÓN NECESARIA A LAS SOLICITUDES Y/O DEMANDAS PLANTEADAS. 2. SUPERVISAR EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES Y/O DEMANDAS PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA QUE PERMITA CANALIZARLAS A LA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN QUE LE CORRESPONDA SU ATENCIÓN. 3. VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS RELATIVOS A LOS TRÁMITES REQUERIDOS EN LA CONSTITUCIÓN LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA CONTRIBUIR EN LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A USUARIOS, Y EL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. 4. SUPERVISAR LA INVESTIGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA ASEGURAR LA CANALIZACIÓN ADECUADA DE LAS DEMANDAS PLANTEADAS. 5. COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, PARA CONTRIBUIR EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. 6. SUPERVISAR LA RECOPILACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, FUNDACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS QUE BRINDEN AYUDA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA SOLICITAR SU APOYO EN LA ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES O DEMANDAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. 7. RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, SUS DIRIGENTES Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN, PARA PROPORCIONAR ELEMENTOS QUE PERMITAN LA ELABORACIÓN DE ESCENARIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENÉRICA: • CIENCIAS SOCIALES • ADMINISTRACIÓN • CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • ECONOMÍA • DERECHO VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJOEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • PROBLEMAS SOCIALES • CIENCIAS POLÍTICAS VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO	

		NIVEL 3 SUBDIRECCIÓN.
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

5.-

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR(A) DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y CONVENIOS		
Código del Puesto	04-510-1-CFNA001-0000036-E-C-G		
Nivel Administrativo	NA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$25254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEMOCRÁTICA Y FOMENTO CÍVICO	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	1. EJECUTAR LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, PARA DIFUNDIR LOS VALORES, PRÁCTICAS Y HÁBITOS DE LA CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA EN MÉXICO. 2. PARTICIPAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES, PRÁCTICAS Y HÁBITOS PROPIOS DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 3. PROMOVER LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA FOMENTAR LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 4. COORDINAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES COMPROMETIDAS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA 5. COORDINAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA CONOCER LOS AVANCES OBTENIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. 6. ORIENTAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA, A FIN DE COADYUVAR A LA INTEGRACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LOS INFORMES DE GOBIERNO		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENÉRICA: • CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • CIENCIAS SOCIALES • DERECHO VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • PROBLEMAS SOCIALES • SISTEMAS POLÍTICOS • SOCIOLOGÍA POLÍTICA • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • VIDA POLÍTICA • DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS.	

		2. TRABAJO EN EQUIPO NIVEL 3 SUBDIRECCIÓN.
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx

6.-

Nombre del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE RESPONSABILIDADES Y QUEJAS		
Código del Puesto	04-114-1-CFOA001-0000124-E-C-R		
Nivel Administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual Bruta	\$17046.25 (DIEZ Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	ORGANO INTERNO DE CONTROL	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	1. REGISTRAR LOS ASUNTOS QUE INGRESAN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN, PARA ASEGURAR SU SISTEMATIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS. 2. ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES QUE SE INTEGREN EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN CIUDADANA, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD, SANCIÓN A PROVEEDORES E INCONFORMIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA MANTENER INFORMADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE LOS ASUNTOS Y SUS AVANCES RESPECTIVOS. 3. BRINDAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA DE ASUNTOS VERTIDOS EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN DENTRO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA ASEGURAR LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 4. FORMULAR MECANISMOS DE CONTROL EN LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS EN LA MATERIA E IMPLEMENTAR SU SISTEMATIZACIÓN.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TERMINADO O PASANTE	CARRERA GENÉRICA: • DERECHO • COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • CIENCIA DE LOS ORDENADORES • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO NIVEL 2 JEFATURA.	
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

7.-

Nombre del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE SOLUCIONES AUTOMATIZADAS		
Código del Puesto	04-410-1-CFOC001-0000198-E-C-L		
Nivel Administrativo	OC1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual	\$22153.30 (VEINTI DOS MIL CIENTO CINCUENTA		

Bruta	Y TRES PESOS 30/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	1. ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE SOLUCIONES AUTOMATIZADAS DE HARDWARE Y SOFTWARE, PARA DETERMINAR LA COMPATIBILIDAD CON LA OPERACIÓN, DESARROLLO DE APLICACIONES, BASES DE DATOS, INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL. 2. REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADO, PARA DETERMINAR LAS MEJORES OPCIONES DE SOLUCIONES AUTOMATIZADAS EN LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL. 3. ELABORAR LA EVALUACIÓN DE LAS SOLUCIONES AUTOMATIZADAS MÁS CONVENIENTES, PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS USUARIOS. 4. EJECUTAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS CONTRATADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA DETECTAR LAS ACTUALIZACIONES Y LICENCIAMIENTO ADICIONAL QUE SE REQUIERA. 5. FORMULAR LOS DICTAMENES TÉCNICOS DE ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLUCIONES AUTOMATIZADAS, PARA LA ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD BACHILLERATO TECNICO O ESPECIALIZADO TITULADO	CARRERA GENÉRICA • COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA • SISTEMAS Y CALIDAD VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • TECNOLOGÍA DE LOS ORDENADORES • TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES • PROCESOS TECNOLÓGICOS VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO NIVEL 2 JEFATURA.	
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

8.-

Nombre del Puesto	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TIEMPOS OFICIALES DE TELEVISIÓN		
Código del Puesto	04-710-1-CFOA001-0000122-E-C-D		
Nivel Administrativo	OA1	Número de vacantes	01
Percepción Mensual	\$17046.25 (DIEZ Y SIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		

Bruta			
Adscripción del Puesto	DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA	Sede	MÉXICO D.F.
Funciones Principales	1. EFECTUAR LA PROMOCIÓN CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE TELEVISIÓN, PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN DE TEMAS DE INTERÉS SOCIAL. 2. APOYAR EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN Y MATERIAL A LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES, PARA CONTRIBUIR EN LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. 3. REALIZAR LOS PROCESOS DE ENTREGA DE MATERIALES A LAS DIFERENTES ESTACIONES DE TELEVISIÓN, PARA CUMPLIR CON LOS TIEMPOS Y FORMAS ESTABLECIDAS. 4. ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LAS ESTACIONES DE TELEVISIÓN, PARA EFECTUAR LOS ENCADENAMIENTOS NACIONALES QUE PERMITAN INFORMAR A LA POBLACIÓN DE MENSAJES ESPECIALES.		
Perfil y Requisitos	ESCOLARIDAD LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO	CARRERA GENÉRICA • ADMINISTRACIÓN • COMUNICACIÓN • CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • CIENCIAS SOCIALES VÉASE EL CATALOGO DE CARRERAS EN TRABAJAEN.	
	EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS	ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA: • COMUNICACIONES SOCIALES • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VÉASE EL CATALOGO DE CAMPOS Y ÁREAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJAEN.	
	CAPACIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO NIVEL 2 JEFATURA.	
	CAPACIDADES TÉCNICAS	VÉASE EL TEMARIO A DETALLE EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx	

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
BASES DE PARTICIPACIÓN**

1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto; y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2ª. Documentación requerida.

Los(as) aspirantes deberán ingresar a la página www.segob.gob.mx en el apartado denominado <Temas de Interés>, <Vacantes del SPC>, <Formatos para el Subsistema de Ingreso> para imprimir en un tanto, desde el Formato 1 hasta el Formato 5; mismos que serán presentados el día de la revisión documental,

debidamente requisitados de forma manual. Adicional e invariablemente, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, los documentos que se mencionan a continuación:

1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, debiendo ser: Credencial para Votar o Pasaporte vigente o Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada.
2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad (Formato 2), de ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; y que la documentación presentada es auténtica. Deberá presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Adicionalmente, en el caso de los servidores(as) públicos(as) de carrera titulares para valoración de mérito, podrán presentar los Resultados de la última Evaluación del Desempeño en original y copia, o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Sobre los Resultados de las Acciones de Capacitación, se refiere al promedio de las calificaciones de las acciones de capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior. Este elemento no se valorará si el(la) candidato(a), bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se llevaron a cabo acciones de capacitación en la dependencia respectiva, o si ninguna de las constancias que presente señalan el otorgamiento específico de alguna calificación, se validan con original y copia de las constancias de capacitación correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución que impartió la capacitación, el nombre del evento, así como el periodo de duración; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato y/o equivalente. Los Resultados de Procesos de Certificación se refiere a capacidades profesionales certificadas vigentes en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera, es decir, las que ha obtenido mientras se ha desempeñado como Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular, se validarán a su vez, con original y copia de las constancias de certificación correspondientes en las que se pueda corroborar el nombre de la Institución certificadora, el nombre de la capacidad certificada y el periodo en que la cursó; o en su caso, impresión de la pantalla del RUSP en la que se muestre este dato. Comprobantes de capacidades certificadas vigentes en puestos sujetos al SPC y/o equivalente. Las evaluaciones a que se refiere el párrafo anterior, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el Catálogo, en la convocatoria y, en su caso, los previstos en el artículo 21 de la Ley.
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (únicamente en el caso de hombres hasta los 40 años).
5. Tres impresiones del Curriculum Vitae de Trabajaen actualizado, detallando funciones específicas en el apartado denominado "experiencias en el cargo, puesto o posición" de cada experiencia laboral registrada, además del lugar y periodo en el que laboró. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto y que se manifestaron en su momento en el currículo registrado en Trabajaen, se deberán presentar según sea el caso: hoja única de servicios o equivalente, contratos, alta o baja del ISSSTE, IMSS u otro instituto de seguridad social, comprobantes de pago, constancias de empleo en hoja membretada indicando el período laborado. Los comprobantes presentados, deben permitir la acreditación tanto del inicio como el fin de cada experiencia laboral referida.
6. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos el Título Profesional o Cédula Profesional registrados en la Secretaría de Educación Pública en términos de las disposiciones aplicables, o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 175 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 29 de agosto de 2011 en el cual se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se aceptará Carta de Pasante expedida por la institución académica de procedencia o por la Secretaría de Educación Pública, en su defecto, podrá presentar el documento oficial con el que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. Para los concursos de puestos con nivel de enlace, y para efecto de cubrir los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto, el (la) aspirante podrá presentar el documento oficial que acredite el tiempo laborado en servicio social y/o prácticas profesionales. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, para los puestos de nivel de enlace, jefatura de departamento y subdirección de área u homólogo, se

deberá comprobar dicho requisito con el grado escolar específico señalado en el perfil, sin opción a ser comprobable por grado educativo distinto. Para cubrir el requisito de la carrera genérica que se solicita en el concurso de que se trate, los puestos de nivel de dirección de área, dirección general adjunta dirección general u homólogos, se podrá comprobar dicho requisito con el grado de maestría o doctorado en las áreas académicas afines al perfil de puesto.

En lo que se refiere a la acreditación de la carrera genérica solicitada por el perfil del concurso relacionada a la leyenda "Véase en el Catalogo de Carreras en TrabajaEn" publicada en la convocatoria del Diario Oficial. La DGRH confrontará el comprobante de nivel de estudios presentado por el (la) aspirante contra las carreras genéricas solicitadas por el perfil del puesto. En los casos, que los estudios referidos en el comprobante no sean compatibles con alguna de las carreras genéricas contempladas por el perfil, se verificará contra el Catalogo de Carreras publicado en el portal Trabajaen, dentro del apartado Documentación Relevante. Cuando el nombre específico de la carrera presentada en el comprobante por el (la) aspirante no aparece dentro del alguna de las carreras genéricas solicitadas por el perfil, se procederá entonces a comparar contra el listado de las carreras específicas del catálogo, si no apareciera, se procederá entonces conforme al apartado 5 del numeral 15 de estas mismas bases.

7. Impresión del documento de Bienvenido(a) al sistema TrabajaEn como comprobante del folio asignado por el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx para el concurso.
8. Para que un servidor(a) público(a) de carrera titular pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el sistema y busque acceder a un cargo de mayor responsabilidad, jerarquía o rango, deberá presentar al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPC); se tomarán en cuenta las ultimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior; incluso aquellas que se hayan practicado como servidores(as) públicos(as) considerados(as) de libre designación, previo a obtener su nombramiento como personal de carrera titulares. Las evaluaciones a que se refiere este párrafo, se acreditarán en el momento de la revisión documental. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los(as) servidores(as) públicos(as) de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Para las promociones por concurso, en el caso del personal de carrera de primer nivel de ingreso (enlace), la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas de conformidad al numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el DOF del 29 de agosto de 2011 en el cual se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera. De no estar en alguno de los casos anteriores, se deberá manifestar en el escrito bajo protesta de decir verdad citado en el numeral tres de este documento, no ser servidor(a) público(a) de carrera titular.

9. Datos de dos referencias laborales, de preferencia de los dos últimos empleos conforme al Formato 5.

No obstante haber cubierto los puntos referidos, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la revisión curricular y documental en cualquier etapa del proceso; por lo que de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará automáticamente al(la) aspirante, o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Gobernación, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3ª. Registro de aspirantes

La inscripción o el registro de los(as) aspirantes a un concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de Publicación de la Convocatoria en el DOF a través de la página TrabajaEn, en la dirección: www.trabajaen.gob.mx. La cual asignará un número de folio de participación para el concurso, al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar la inscripción a éste y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar el anonimato de los(as) aspirantes.

Programa del concurso:

Fase o Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	27 de junio de 2012.
Registro de aspirantes (en la herramienta	Del 27 de junio al 13 de julio de 2012.

www.trabajaen.gob.mx)	
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 13 de julio de 2012.
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	Del 16 al 18 de julio de 2012.
Evaluación de conocimientos	A partir del 18 de julio de 2012.
Revisión Documental. De conformidad con lo referido en el Apartado: 2ª. Documentación requerida.	
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	
Evaluación de Habilidades	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	
Determinación	

En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, el orden de las mismas, las fechas y los horarios indicados, podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección, se realizará en las mismas fechas y horarios a todos los(as) aspirantes que continúen en el concurso, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades.

4ª. Temarios.

Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx.

5ª. Presentación de Evaluaciones.

La Secretaría de Gobernación comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de la página electrónica <http://www.trabajaen.gob.mx>, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados, lo cual será notificado por el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Gobernación a través del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

De conformidad con el numeral 208 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el DOF del 29 de agosto de 2011 en el cual se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, la invitación se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación. En dichos comunicados, se especificará la duración máxima de cada evaluación; así mismo, se informa que el tiempo de tolerancia para el inicio de todos los exámenes, será de diez minutos.

La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:

- La etapa de evaluación de conocimientos será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
- La subetapa de evaluación de habilidades no será motivo de descarte, considerando para los cálculos del sistema de puntuación la calificación obtenida de 0 a 100 sin decimales.
- Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los(as) candidatos(as).

La Secretaría de Gobernación aplicará las herramientas de evaluación en las instalaciones de la Secretaría, o en su caso, en los Centros de Evaluación autorizados.

De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril del 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes:

- Orden en los puestos desempeñados.
- Duración en los puestos desempeñados.
- Experiencia en el Sector público.

- Experiencia en el Sector privado.
- Experiencia en el Sector social.
- Nivel de responsabilidad.
- Nivel de remuneración.
- Relevancia de funciones o actividades.
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Resultados de las acciones de capacitación.
- Resultados de procesos de certificación.
- Logros.
- Distinciones.
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual.
- Otros estudios.

Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores consideradas en concursos de la Secretaría de Gobernación y que continúen vigentes, serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

En aquellos casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los(as) aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

A fin de que la Secretaría de Gobernación esté en posibilidad de atender las solicitudes de los(as) candidatos(as) que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Dependencia del Ejecutivo Federal en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser enviado por correo electrónico en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx.

Asimismo, en caso de que un(a) candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada a través de un escrito (fundamentado y firmado autógrafamente) enviado por correo electrónico dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido a el(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité Técnico de Selección y enviado a la siguiente dirección electrónica: reclutamiento1@segob.gob.mx. Es importante señalar, que únicamente se hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación.

La aplicación de pruebas de habilidades para el rango de Enlace y Jefe de Departamento, será denominado Nivel Intermedio reflejándose resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Para el rango de Subdirección, será denominado Nivel Ejecutivo, reflejándose resultados de Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. En los rangos de Dirección de Área, Dirección General Adjunta y Dirección General será denominado Nivel Ejecutivo y se reflejará en las habilidades de Liderazgo y Visión Estratégica. Los resultados arrojados en esta etapa serán en una escala de 0 a 100, cuando el promedio de estos se expresen con decimales, éstos no se redondearán y se tomará el valor inmediato inferior para su captura en el sistema y NO serán motivo de descarte. La vigencia de las evaluaciones de habilidades de la SEGOB se estará reflejando para todos los procesos de ingreso, toda vez que se trate de las mismas evaluaciones gerenciales de Nivel Intermedio o Nivel Ejecutivo tiempo en que el(la) aspirante podrá:

- a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades siempre y cuando correspondan al mismo nivel.

- b) Los resultados de la evaluación de las habilidades de la SEGOB tendrán vigencia de un año, contado a partir de su acreditación.

Para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; el reducir al mínimo la posibilidad de que el(la) aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el siguiente criterio:

El (la) aspirante, no podrá renunciar al resultado obtenido en las evaluaciones de habilidades de SEGOB durante el año de su vigencia.

ETAPA DE ENTREVISTA:

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Secretaría de Gobernación, basada en los numerales 225 y 226 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el DOF del 29 de agosto de 2011 en el cual se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, pasarán a la etapa de Entrevista, los(as) tres candidatos(as) con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado. En caso de existir empate en el tercer lugar de acuerdo al orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos(as) que compartan el tercer lugar. Cabe señalar, que el número de candidatos(as) que se continuaría entrevistando, será como mínimo de tres y solo se entrevistarían, en caso de no contar al menos con un(a) finalista de entre los(as) candidatos(as) ya entrevistados(as).

El Comité Técnico de Selección podrá sesionar por medios remotos de comunicación electrónica, cuando así resulte conveniente.

Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

ETAPA DE DETERMINACIÓN:

Se considerarán finalistas a los(as) candidatos(as) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en una calificación de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales.

En esta etapa, el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de un concurso, mediante la emisión de su determinación declarando:

- a) Ganador(a) del concurso: al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y
- b) Al (la) finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el(la) ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior:
 - I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o
 - II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o
- c) Desierto el concurso.

6ª. Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación

El listado de candidatos(as) en orden de prelación, se integrará de acuerdo a los resultados obtenidos por aquéllos con el puntaje más alto en su esquema general de evaluación, de conformidad con el siguiente:

Sistema de Puntuación General

Etapa	Subetapa	Enlace	Jefe(a) de Departamento	Subdirector(a) de Área	Director(a) de Área	Director(a) General y Director(a) General Adjunto(a)
II	Examen de Conocimientos	30	30	30	30	30
	Evaluación de	20	20	20	20	20

	Habilidades					
III	Evaluación de Experiencia	10*	10	10	10	10
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30
	Total	100	100	100	100	100

* Se asignará un puntaje único de 10 puntos para todos los(as) aspirantes a puestos de Enlace, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, previo acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación.

7ª. Publicación de Resultados

Los resultados de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx.

8ª. Reserva de Aspirantes

Los(as) candidatos(as) entrevistados(as) por los miembros del Comité Técnico de Selección que no resulten ganadores(as) del concurso y obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, se integrarán a la Reserva de Aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate, teniendo una permanencia en la misma de un año, contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

Los(as) candidatos(as) finalistas estarán en posibilidad de ser convocados(as) durante el período que dure su permanencia en la reserva de aspirantes y tomando en cuenta la clasificación de puestos y ramas de cargo establecidos por el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Gobernación, a participar en concursos bajo la modalidad de convocatoria dirigida a la reserva de aspirantes.

9ª. Declaración de Concurso Desierto

El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:

- I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso;
- II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista; o
- III. Porque sólo un (una) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los(as) integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se podrá emitir una nueva convocatoria.

10ª. Cancelación de Concurso

El Comité Técnico de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o,
- b) El puesto de que se trate se apruebe como libre designación o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona o,
- c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión.

11ª. Principios del Concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el DOF del 29 de agosto de 2011 en el cual se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

12ª. Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los(as) aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx, así como un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, 16136 ó 16148, el cual estará funcionando de 12:00 a 14:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.

13ª. Inconformidades:

Los(as) concursantes podrán presentar cualquier inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno

de Control de la dependencia, en Hamburgo No. 135, Mezanine, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.

14ª. Procedimiento para reactivación de folios

La reactivación de folio solo será procedente cuando sean causas imputables al sistema, una vez cerrado el proceso de inscripción al concurso, el(la) aspirante tendrá 3 días hábiles a partir de la fecha de cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Oficialía de Partes de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Río Amazonas No. 91, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en México, D.F, dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas. El escrito referido deberá incluir:

- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo;
- Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias.
- Justificación del porqué considera se deba reactivar su folio;
- Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad;
- Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.

De conformidad la 214 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el DOF del 29 de agosto de 2011 en el cual se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

No será procedente la reactivación de folios cuando las causas del descarte sean imputables al aspirante, como serían:

- a) La renuncia al concurso por parte del (de la) aspirante;
- b) Duplicidad de registros y la cancelación en el sistema imputables al (la) aspirante.
- c) Cuando se advierta la duplicidad de registros en Trabajaen, el CTS advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Los casos que se presenten bajo el supuesto anterior se informarán a la Unidad para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes en base al numeral 215 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada en el DOF del 29 de agosto de 2011 en el cual se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera. Recibidas las solicitudes de reactivación de folios, el Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección convocará en un término no mayor a 10 días hábiles a sesión del Comité Técnico de Selección, a efecto de analizar y determinar la procedencia o no, de la solicitud del(la) aspirante. La Dirección General de Recursos Humanos, notificará a el(la) aspirante el Acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección. El total de folios reactivados y las causas de estas reactivaciones se darán a conocer en la página www.gobernacion.gob.mx, sección portal de obligaciones de transparencia/información relevante/otra información relevante/sistema de Servicio Profesional de Carrera.

15ª. Disposiciones generales

1. En el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes de la Secretaría de Gobernación.
2. Los datos personales de los(as) concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el (la) candidato(a) ganador(a), este deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir entre los(as) finalistas al siguiente con

la calificación más alta. Lo anterior en apego a los artículos 28, 60 fracción I y 75, fracción I de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Secretaria Técnica

Lic. Irma Beatriz Martínez Bermúdez

Rúbrica.

Secretaría de Gobernación

NOTA ACLARATORIA

A los(as) candidatos(as) inscritos(as) en el concurso **número 43911 INSPECTOR(A) (DISTRITO FEDERAL)** con código de puesto **04-211-1-CF21865-0000426-E-C-B** adscrito a la **Unidad de Gobierno** de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de abril de 2012 de la convocatoria “007/2012”, se les informa que el concurso será Cancelado, toda vez que dicha plaza se sujetó a un esquema de compensación (retiro voluntario).

Lo anterior, en seguimiento al acta del Comité Técnico de Selección de fecha 20 de junio del 2012, donde instruye “...iniciar los procesos de cancelación de los concursos en el Diario Oficial de la Federación...adicionalmente se comunique a los candidatos que continúen en proceso a través del sistema TrabajaEn...”

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Secretaria Técnica del Comité Técnico de Selección

Lic. Irma Beatriz Martínez Bermudez

Rúbrica.

AVISO

Con fundamento en el numeral 196, Sección VI, del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de junio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se informa a los usuarios que la recepción de solicitudes de publicación de Convocatorias para Concursos de Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se realizará a través de la herramienta **Solicitud de publicación de documentos a través de medios remotos**, disponible en la página web del Diario Oficial de la Federación www.dof.gob.mx

En consecuencia únicamente serán procedentes las solicitudes de publicación de este tipo de documentos que se realicen de manera electrónica.

El instructivo para realizar el trámite se encuentra disponible en la página web del Diario Oficial de la Federación, a través de la herramienta **Solicitud de publicación de documentos a través de medios remotos** localizada en el menú izquierdo del sitio.

Se pone a su disposición el número 50933200 ext. 35094 para la atención de cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El Comité Técnico de Selección de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 13 fracción II, 22, 23, 26, 28, 29, 75 fracción III, VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 17, 18, 31, 32 y 42 de su Reglamento, en los numerales 117, 125 al 127, 172 al 175, 177 al 180, 183 al 188, 190, 191, 194 al 197, 200 al 202, 208, 209, 212 al 216, 219 al 238, 242, 244, 246 al 248 del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, emite la siguiente:

NOTA INFORMATIVA

En relación al puesto denominado Director(a) Regional de Vigilancia de Fondos y Valores con Sede en Campeche, Camp., adscrito a la Unidad de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación, incluido en la Convocatoria Pública y Abierta Número 262 publicada el 06 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, y en cumplimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico de Selección en su sesión extraordinaria número 188 de 2012, se informa que en el concurso del puesto en comento existió un error en la publicación de la convocatoria de dicho puesto en este medio de difusión oficial, específicamente en el rubro de escolaridad en el perfil del puesto respectivo, en los siguientes términos:

Dice: Escolaridad:

Áreas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría

Debe Decir: Escolaridad:

Áreas Generales	Carreras Genéricas
Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría

En virtud de lo anterior, y toda vez que el error en la publicación de la convocatoria solamente ocurrió en el Diario Oficial de la Federación y no así en el Sistema RH-Net, éste no fue publicado en la página electrónica www.TrabajaEn.gob.mx el 06 de junio del presente, por lo que con el objeto de privilegiar la igualdad de oportunidades en el concurso de mérito se modifica el programa del concurso en los siguientes términos:

Fase o Etapa	Fecha o Plazo
Publicación del Concurso	20 de junio de 2012
Registro de candidatos y Revisión curricular	Del 20 de junio al 03 de julio de 2012
Recepción de solicitudes para reactivación de folios	El CTS no autorizó la reactivación de folios por causas imputables a los aspirantes
Evaluación de Conocimientos	Del 04 de julio al 17 de septiembre de 2012
Evaluación de Habilidades	Del 04 de julio al 17 de septiembre de 2012
Revisión Documental	Del 04 de julio al 17 de septiembre de 2012
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Del 04 de julio al 17 de septiembre de 2012
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	Del 04 de julio al 17 de septiembre de 2012

Determinación

Del 04 de julio al 17 de septiembre de 2012

México, D.F., a 20 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, firma el Secretario Técnico

Director de Ingreso

Lic. Cuauhtémoc Figueroa Avila

Rúbrica.

Secretaría de Desarrollo Social

Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

CONVOCATORIA OPORTUNIDADES 008/12

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<i>N o m b r e d e l P u e s t o</i>	SUBDIRECTOR DE PERSONAL		
<i>C ó d i g o d e l P u e s t o</i>	20G002CFNC003 1290 ECM		
<i>N i v e l A d m i n i s t r a t i v o</i>	NC3	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	1
Sueldo Bruto	\$47, 890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 M. N.) mensual.		
<i>A d s c r i</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>S e d e</i>	Distri to Fede ral

<i>p c i ó n d e l P u e s t o</i>			
<i>T i p o d e N o m b r a m i e n t o</i>	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		
<i>F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s</i>	1. Determinar y operar el presupuesto de servicios personales, así como supervisar el seguimiento de su ejercicio, a fin de cumplir con estricto apego a la programación autorizada del gasto. 2. Supervisar la elaboración y operación de los movimientos de personal, así como la aplicación correcta de las prestaciones y beneficios, a fin de garantizar el pago de remuneraciones. 3. Supervisar la integración del presupuesto regularizable del Capítulo 1000 "Servicios Personales" con base en el inventario de plazas y en las prestaciones autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para llevar a cabo el pago de remuneraciones al personal de la Administración Pública Federal. 4. Asegurar que se realicen los trámites correspondientes a las prestaciones de Ley otorgadas al personal de la Coordinación Nacional, con la finalidad de incorporar a los Servidores Públicos y así gocen de los beneficios de las mismas. 5. Asegurar que se realice en apego a la Ley, la aplicación correcta de los descuentos correspondientes en la nómina, a fin de cumplir con los lineamientos establecidos. 6. Verificar que se realice el correcto control del presupuesto asignado a la Coordinación Nacional de Oportunidades, para el otorgamiento de préstamos personales del Instituto de Seguridad Social y Servicio para Trabajadores del Estado. 7. Supervisar la generación de las contabilidades de nómina, de las bases de datos y los pagos para los terceros institucionales, a fin de cumplir con los tiempos que determinan las instituciones receptoras.		

	8. Verificar el control de asistencia, a fin de garantizar el cumplimiento de la jornada laboral y la generación oportuna de información. 9. Asegurar la actualización permanente de la información requerida, para el análisis de la estructura ocupacional de la Coordinación Nacional. 10. Elaborar el informe de cuenta pública en materia de servicios personales, para reportar las estadísticas anuales del gasto y ocupación de plazas. 11. Atender la entrega electrónica de información derivada de las obligaciones fiscales y normativas, así como desarrollar las acciones para la atención de auditorías, a fin de cumplir con las disposiciones de verificación y control. 12. Coordinar la validación y registro de las afectaciones presupuestales para la contratación del personal de honorarios, local y foráneo, a fin de asegurar que no rebasen los montos autorizados para cada área de esta Coordinación Nacional. 13. Supervisar la oportuna observancia de las disposiciones generales para la celebración de contratos de prestación de Servicios Profesionales por Honorarios con personas físicas, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

P e r f i l	Esc olari dad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional. Pasante y Carrera Terminada	
		Área de Estudio:	Carrera Genérica:
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Educación y Humanidades	Humanidades
	Exp erie ncia Lab oral:	Mínimo de años: 4 a 6 años	
		Campo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
		Ciencias Económicas	Contabilidad
		Pedagogía	Organización y Planificación de la Educación
	Eval uaci ones de Habi lidad es:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Cap acid ades Téc nica s:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Recursos Humanos - Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones. Recursos Humanos - Organización y Presupuesto Capítulo 1000.	
	Idio mas Extr anje ros:	No requerido.	
	Otro s:	Se requiere el manejo de Microsoft Office u Open Office (Nivel Intermedio)	
C o n f o r m a c i ó n d e l a p	El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx , de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.		

<i>r e l a c i ó n p a r a a c c e d e r a l a e n t r e v i s t a c o n e l C o m i t é d e S e l e c c i ó</i>	

<i>n</i> .	

<i>N o m b r e d e l P u e s t o</i>	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES		
<i>C ó d i g o d e l P u e s t o</i>	20G002CFNC003 392 ECN		
<i>N i v e l A d m i n i s t r a t i v o</i>	NC3	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	1
Sueldo Bruto	\$47, 890.93 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa pesos 93/100 M. N.) mensual.		
<i>A d s c r i p</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>S e d e</i>	Distr ito Fede ral

<i>c i ó n d e l P u e s t o</i>			
<i>T i p o d e N o m b r a m i e n t o</i>	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		
<i>F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s</i>	1. Coordinar la elaboración e integración del programa anual de adquisiciones de bienes y servicios, para programar y adquirir los bienes y servicios a contratar para la operación de la coordinación nacional. 2. Asegurar que la adquisición de bienes y servicios, se realice de acuerdo a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales vigentes, para atender oportunamente las necesidades operativas de las diversas áreas. 3. Supervisar el cumplimiento de los contratos pedidos de bienes y servicios, así como de las modificaciones o sanciones que en su caso apliquen, para tramitar oportunamente el pago a los proveedores y asegurar el cumplimiento de la norma vigente. 4. Participar en las sesiones del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público para propiciar el cumplimiento de la normativa vigente, atender y dar seguimiento adecuado, a los acuerdos que se suscriban. 5. Asegurar la elaboración de informes de la contratación de bienes y servicios, para cumplir con la normativa vigente y notificarlos al comité de adquisiciones, y publicarlos en la página de transparencia. 6. Asesorar en materia de adquisiciones a los jefes administrativos de las coordinaciones estatales que lo solicitan, para propiciar que la contratación de bienes y servicios se realice de acuerdo a la normativa vigente aplicable.		
<i>P e r f</i>	Esc olari dad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional. Titulado	
		Área de Estudio:	Carrera Genérica:

i l		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Mercadotecnia y Comercio	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho	
		Ingeniería y Tecnología	Administración	
		Ciencias Naturales y Exactas	Contaduría	
	Experiencia Laboral:	Mínimo de años: 3 a 4 años		
		Campo de experiencia	Área de experiencia	
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas	
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales	
		Ciencias Políticas	Administración Pública	
	Evaluaciones de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo		
	Capacidades Técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de servicios. Vinculación.		
	Idiomas Extranjeros:	No requerido.		
	Otros:	Se requiere el manejo de Microsoft Office u Open Office (Nivel Intermedio)		
	C o n f o r m a c i ó n d e l	El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx , de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.		

<i>a</i> <i>p</i> <i>r</i> <i>e</i> <i>l</i> <i>a</i> <i>c</i> <i>i</i> <i>ó</i> <i>n</i> <i>p</i> <i>a</i> <i>r</i> <i>a</i> <i>a</i> <i>c</i> <i>c</i> <i>e</i> <i>d</i> <i>e</i> <i>r</i> <i>a</i> <i>l</i> <i>a</i> <i>e</i> <i>n</i> <i>t</i> <i>r</i> <i>e</i> <i>v</i> <i>i</i> <i>s</i> <i>t</i> <i>a</i> <i>c</i> <i>o</i> <i>n</i> <i>e</i> <i>l</i> <i>C</i> <i>o</i> <i>m</i> <i>i</i> <i>t</i> <i>é</i> <i>d</i> <i>e</i> <i>S</i> <i>e</i>	

<i>l</i> <i>e</i> <i>c</i> <i>c</i> <i>i</i> <i>ó</i> <i>n</i> <i>.</i>	

<i>N o m b r e d e l P u e s t o</i>	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y SEGUIMIENTO DE PRESTACIONES		
<i>C ó d i g o d e l P u e s t o</i>	20G002CFOB001 1292 ECM		
<i>N i v e l A d m i n i s t r a t i v o</i>	OB1	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	1
Sueldo Bruto	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M. N.) mensual.		
<i>A d s</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y	<i>S e d</i>	Distr ito Fede

c r i p c i ó n d e l P u e s t o	FINANZAS	e	ral
T i p o d e N o m b r a m i e n t o	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		
F u n c i o n e s P r i n c i p a l	1. Realizar el alta del personal de nuevo ingreso en el sistema de control de asistencia de la coordinación nacional, con la finalidad de validar su asistencia laboral. 2. Revisar y verificar que los reportes emitidos y derivados de la operación del control de asistencia del personal sea validado por el sistema integral de administración, con el fin de aplicar el descuento correspondiente en apego a los lineamientos internos de control. 3. Verificar la aplicación de los descuentos y el control de las licencias médicas del personal de la coordinación nacional, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado. 4. Elaborar la hoja única de servicio con la finalidad de hacer oficial el reconocimiento de antigüedad laboral en la administración pública federal, que generan los servidores públicos de la coordinación nacional del programa de desarrollo humano oportunidades 5. Asesorar de manera permanente al personal de la coordinación nacional en todo lo relativo a todas las prestaciones asignadas (seguro de gastos médicos mayores, vida y seguro de separación individualizado). 6. Realizar la incorporación y operatividad al seguro de gastos médicos		

e s	mayores el alta baja y aplicar los movimientos del personal de esta coordinación nacional, así como a los beneficiarios correspondientes.		
	7. Realizar la incorporación de las cédulas de solicitud al sistema de FOVISSSTE, con la finalidad de que el personal entre al sorteo de vivienda correspondiente.		
	8. Controlar el presupuesto asignado a la coordinación nacional de oportunidades para el otorgamiento de préstamos personales del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado.		
P e r f i l	Esc olari dad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional. Pasante y Carrera Terminada	
		Área de Estudio:	Carrera Genérica:
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Computación e Informática
	Exp erie ncia Lab oral:	Mínimo de años: 2 a 3 años	
		Campo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Política	Administración Pública
		Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores
	Eval uaci ones de Habi lidad es:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Cap acid ades Téc nica s:	Nociones generales de la administración pública federal. Recursos humanos - relaciones laborales, administración de personal y remuneraciones.	
	Idio mas Extr anje ros:	No requerido.	
	Otro s:	Se requiere el manejo de Microsoft Office u Open Office (Nivel Intermedio)	
C o n f o r m a c i ó n d	El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx , de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.		

<i>e</i> <i>l</i> <i>a</i> <i>p</i> <i>r</i> <i>e</i> <i>l</i> <i>a</i> <i>c</i> <i>i</i> <i>ó</i> <i>n</i> <i>p</i> <i>a</i> <i>r</i> <i>a</i> <i>a</i> <i>c</i> <i>c</i> <i>e</i> <i>d</i> <i>e</i> <i>r</i> <i>a</i> <i>l</i> <i>a</i> <i>e</i> <i>n</i> <i>t</i> <i>r</i> <i>e</i> <i>v</i> <i>i</i> <i>s</i> <i>t</i> <i>a</i> <i>c</i> <i>o</i> <i>n</i> <i>e</i> <i>l</i> <i>C</i> <i>o</i> <i>m</i> <i>i</i> <i>t</i> <i>é</i> <i>d</i> <i>e</i>	

S e l e c c i ó n .	

<i>N o m b r e d e l P u e s t o</i>	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INDICADORES		
<i>C ó d i g o d e l P u e s t o</i>	20G002CFOB001 1291 ECM		
<i>N i v e l A d m i n i s t r a t i v o</i>	OB1	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	1
Sueldo Bruto	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M. N.) mensual.		
<i>A d s c</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>S e d e</i>	Distr ito Fede ral

<i>r i p c i ó n d e l P u e s t o</i>			
<i>T i p o d e N o m b r a m i e n t o</i>	Servidor(a) Público(a) de Carrera Titular		
<i>F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s</i>	1. Recopilar e integrar la información documental soporte trimestral de los subsistemas que integran el Servicio Profesional de Carrera, con los cuales opera el Programa Operativo Anual (POA), para ser supervisada y validada por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social. 2. Comunicar al enlace de la Dirección General Adjunta de Control y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública, el registro mensual de la carga de información en el sistema denominado Modelo Integral para la Evaluación del Servicio Profesional de Carrera (MIDESPC), con el propósito de que se valide oportunamente y se conozca el status del avance operacional de las metas comprometidas en el programa operativo MIDESPC. 3. Implementar y requisitar los controles por indicador de cada subsistema del Servicio Profesional de Carrera a solicitud de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de reportar mensualmente las acciones comprometidas en el Programa Operativo Anual. 4. Diseñar estrategias de trabajo que permitan implementar las medidas correctivas necesarias, a fin de integrar las acciones de mejora observadas por los órganos fiscalizadores con el propósito de concluir los procesos operativos de los subsistemas que integran el Servicio Profesional de Carrera para el Programa Operativo Anual (POA).		

P e r f i l	Esc olari dad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional. Pasante y Carrera Terminada	
		Área de Estudio:	Carrera Genérica:
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría
		Ciencias Sociales y Administrativas	Psicología
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Sociales
		Ciencias Sociales y Administrativas	Derecho
		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
		Ciencias Sociales y Administrativas	Educación
		Ciencias Sociales y Administrativas	Comunicación
	Exp erie ncia Lab oral:	Mínimo de años: 2 a 3 años	
		Campo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas
		Psicología	Psicología Industrial
		Pedagogía	Teoría y Métodos Educativos
		Ciencia Política	Opinión Pública
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Sociología	Sociología del Trabajo
		Ciencias Económicas	Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos
	Eval uaci ones de Habi lidad es:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Cap acid ades Téc nica s:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal. Control, Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.	

	Idiomas Extranjeros:	No requerido.
	Otros:	Se requiere el manejo de Microsoft Office u Open Office (Nivel Intermedio)
C o n f o r m a c i ó n d e l a p r e l a c i ó n p a r a a c c e d e r a l a e n t r e	El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.	

<i>v</i> <i>i</i> <i>s</i> <i>t</i> <i>a</i> <i>c</i> <i>o</i> <i>n</i> <i>e</i> <i>l</i> <i>C</i> <i>o</i> <i>m</i> <i>i</i> <i>t</i> <i>é</i> <i>d</i> <i>e</i> <i>S</i> <i>e</i> <i>l</i> <i>e</i> <i>c</i> <i>c</i> <i>i</i> <i>ó</i> <i>n</i> <i>.</i>	
<i>N</i> <i>o</i> <i>m</i> <i>b</i> <i>r</i> <i>e</i> <i>d</i> <i>e</i> <i>l</i> <i>P</i> <i>u</i> <i>e</i> <i>s</i> <i>t</i> <i>o</i>	ANALISTA DEL CONTROL DE INVENTARIOS
<i>C</i> <i>ó</i> <i>d</i> <i>i</i> <i>g</i> <i>o</i> <i>d</i> <i>e</i> <i>l</i>	20G002CF21866 118 ECN

P u e s t o			
N i v e l A d m i n i s t r a t i v o	PQ1	N ú m e r o d e v a c a n t e s	1
Sueldo Bruto	\$7,852.35 (Siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M. N.) mensual.		
A d s c r i p c i ó n d e l P u e s t o	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	S e d e	Distr ito Fede ral
T i p o d e N	Servidor(a) Público(a) de Carrera Eventual		

o m b r a m i e n t o			
F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	1. Elaborar las etiquetas de código de barras de identificación del activo fijo, para tener el control sobre su asignación y resguardo al personal de la Coordinación Nacional y Coordinaciones Estatales. 2. Apoyar en las acciones de levantamiento de Inventario y revisión de los bienes asignados, para verificar la congruencia entre la existencia de los bienes y el registrado en la Coordinación Nacional y Coordinaciones Estatales 3. Apoyar en el proceso de captura de altas, bajas y cambios en el sistema de inventarios, para mantener actualizado el registro y resguardo de los bienes asignados a la Coordinación Nacional y Coordinaciones Estatales. 4. Apoyar la entrega y distribución de bienes de activo fijo, para asegurar la asignación a los usuarios y resguarden los bienes tanto en la Coordinación Nacional como en las Coordinaciones Estatales.		
P e r f i l	Esc olari dad:	Grado de avance: Preparatoria o Bachillerato. Terminado	
		Área de Estudio:	Carrera Genérica:
		No aplica	No aplica
	Exp erie ncia Lab oral:	Mínimo de años: 2 a 3 años	
		Campo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Contabilidad
		Matemáticas	Ciencia de los Ordenadores
	Eval uaci ones de Habi lidad es:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Cap acid ades Téc nica s:	Nociones generales de la administración pública federal. Conocimiento de la Ley de Bienes Nacionales y Técnicas de Control de Inventarios	
	Idio mas Extr anje	No requerido.	

	ros:	

	Otro s:	Se requiere el manejo de Microsoft Office (Nivel Intermedio)
C o n f o r m a c i ó n d e l a p r e l a c i ó n p a r a a c c e d e r a l a e n t r e v i s t a		El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx , de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

<i>c o n e l C o m i t é d e S e l e c c i ó n .</i>	

<i>N o m b r e d e l P u e s t o</i>	ANALISTA EN COMPRAS		
<i>C ó d i g o d e l P u e s t o</i>	20G002CF21866 112 ECN		
<i>N i v e l A d m i n i s t r a t i v o</i>	PQ1	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	1
Sueldo Bruto	\$7,852.35 (Siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 35/100 M. N.) mensual.		
<i>A d s c r i p c i ó</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>S e d e</i>	Distr ito Fede ral

<i>n d e l P u e s t o</i>			
<i>T i p o d e N o m b r a m i e n t o</i>	Servidor(a) Público(a) de Carrera Eventual		
<i>F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s</i>	1. Actualizar la cartera de proveedores e identificar a los más adecuados para atender las necesidades de las diferentes áreas de la Coordinación Nacional. 2. Elaborar los contratos-pedidos, con las especificaciones de los bienes y servicios a adquirir para concretar la compra con los proveedores de conformidad con lo requerido por las áreas de la Coordinación Nacional. 3. Asegurar que la entrega de bienes y servicios se realice de acuerdo con lo estipulado en los contratos-pedido para cumplir con las requisiciones de las áreas en tiempo y forma y tramitar el pago correspondiente a proveedores. 4. Elaborar cuadros comparativos de cotizaciones de bienes y servicios de proveedores para elegir las mejores ofertas, para cumplir con la normatividad aplicable.		
<i>P e r f i l</i>	Esc olari dad:	Grado de avance: Licenciatura o Profesional. Pasante y Carrera Terminada	
		Área de Estudio:	Carrera Genérica:
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
		Ciencias Sociales y Administrativas	Contaduría

		Ciencias Sociales y Administrativas	Economía
	Experiencia Laboral:	Mínimo de años: 1 a 2 años	
		Campo de experiencia	Área de experiencia
		Ciencias Política	Administración Pública
		Ciencias Económicas	Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo
	Evaluaciones de Habilidades:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Capacidades Técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Adquisiciones de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Técnicas de Organización.	
	Idiomas Extranjeros:	No requerido.	
	Otros:	Se requiere el manejo de Microsoft Office u Open Office (Nivel Básico)	
Conformación de la prelación		El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, respetando el orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx , de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.	

a r a a c c e d e r a l a e n t r e v i s t a c o n e l C o m i t é d e S e l e c c i ó n .	

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las

	sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos (DMPOARH), el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.
Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los relativos a las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación las cuales serán consideradas confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. La escolaridad se acreditará en el Cotejo Documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo_de_carreras_v1-26-02-08.pdf. Con fundamento en el numeral 175 de las DMPOARH, se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate, siempre y cuando el perfil requiera: Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada; por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que lo acredite. Para mayor abundamiento, consultar el apartado de Documentación requerida de las presentes Bases de Participación. La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, no establece como requisito de participación el examen de No Gravidez para las mujeres ni el de VIH/Sida para mujeres y hombres. Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De Igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico. Para los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las DMPOARH, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, por lo que corresponde a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del

	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o el aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista.
Disposiciones Generales	1. Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso. 2. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema TrabajaEn, deberán estar registrados previamente en TrabajaEn. 3. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento. 4. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel administrativo, Sueldo bruto, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Evaluaciones de habilidades, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DMPOARH. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de el o la aspirante del Proceso de Selección. 5. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en las direcciones electrónicas www.trabajaen.gob.mx y www.rhnet.gob.mx, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación. 6. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del Portal www.trabajaen.gob.mx, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal. 7. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 8. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 9. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos. 10. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con dirección

	en: Av. Insurgentes Sur No. 1480, piso 13, Col. Barrio Actipan, Del. Benito Juárez, C.P.03230, México D.F.
De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse los aspirantes	Las y los aspirantes están obligados a conducirse con veracidad, en caso contrario: 1. Si durante el proceso de selección para ocupar la plaza vacante se corrobora que presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad, se procederá al descarte de la o el candidato mediante acuerdo emitido por el Comité Técnico de Selección, así como se dará aviso a las autoridades correspondientes, según sea el caso. 2. De corroborarse que el candidato determinado como ganador por el Comité Técnico de Selección, presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación Nacional se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las DMPOARH. 3. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las DMPOARH.
Etapas del Proceso de Selección	De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn) II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades. III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. IV. Entrevista, y V. Determinación. I. Etapa de Revisión Curricular Con fundamento en el numeral 192 de las DMPOARH, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes. El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las DMPOARH. II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades. En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la

	Coordinación Nacional o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn o del correo electrónico convocatoria@oportunidades.gob.mx y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse estos en el lugar, fecha y hora programados se procederá al descarte del concurso. La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 60 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 60 puntos. Las Evaluaciones de Habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, y la calificación mínima aprobatoria debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprenda el Servicio Profesional de Carrera. Estas evaluaciones serán motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos. III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. La Coordinación Nacional en todo momento estará en oportunidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las DMPOARH. Las y los aspirantes deberán revisar la Guía Metodológica para la integración del Currículum Vitae Extenso dirigida a las y los aspirantes que participen en los Procesos de Selección de Personal de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que se encuentra ubicada en el Portal de Oportunidades en el apartado denominado Servicio Profesional de Carrera (http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/convocatorias_actuales). Las y los aspirantes estarán obligadas(os) a presentar el Currículum Extenso en los términos señalados en la Guía. Los datos que se asienten en el Currículum Vitae Extenso deberán ser los mismos que la o el aspirante registró en el Sistema TrabajaEn. De presentar mayor información en el currículum extenso que no esté registrada en el currículum TrabajaEn, dicha información no será tomada en cuenta. Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de TrabajaEn. Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en Red de Ingreso). La sesión en que tendrá verificativo la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las DMPOARH. IV. Entrevista. De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC “El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas”, “En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado...”; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las DMPOARH, las Reglas de Valoración General consideran, “El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de

	candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos". El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: • Contexto • Estrategia o acción • Resultado, y • Participación Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando la situación así lo amerite, situación que se dejará asentada en el acta correspondiente. V. Etapa de Determinación En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las DMPOARH), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando: a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior: i. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, c) Desierto el concurso. Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación general), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las DMPOARH. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador(a) en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las DMPOARH.
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	1. La etapa de revisión curricular será efectuada a través del Portal TrabajaEn y su acreditación será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. 2. Las evaluaciones se calificarán en escala de 0 a 100 puntos. Se aplicará un examen de conocimientos, y la calificación mínima aprobatoria será de 60 puntos. El examen es presencial y se aplicará en línea en la dirección que al efecto se indique en la notificación, por lo que al finalizar la evaluación cada aspirante conocerá el resultado global de su evaluación. La obtención de resultados aprobatorios permitirá a la o el aspirante continuar en el concurso, en caso contrario, serán descartados(as) por sistema. 3. Se aplicarán dos evaluaciones de habilidades a través del Módulo Generador de Exámenes administrado por la Secretaría de la Función Pública, las cuales variarán dependiendo del perfil del puesto. El resultado global mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70 puntos. 4. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes y presentarse al Cotejo Documental, en donde deberán comprobar su identidad y que cumplen fehacientemente con los requisitos legales señalados en las Bases de Participación, así como con el perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Oportunidades.

	5. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, así como la evaluación de la experiencia y la valoración del mérito serán considerados para elaborar el listado de candidatos(as), a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, el cual se determinará en función de la ponderación obtenida por cada candidato(a). 6. Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100 en la subetapa de evaluación de la experiencia de la etapa III. Pese a ello, para fines de Cotejo Documental, los aspirantes inscritos en estos concursos deberán presentar la documentación que compruebe los años de experiencia laboral solicitados en el perfil del puesto de que se trate, de lo contrario serán descartados del concurso. 7. Para el desarrollo de la etapa de entrevista, el Comité Técnico de Selección se podrá auxiliar de un(a) especialista. 8. El número de candidatos(as) a entrevista será por lo menos de 1 y hasta 3, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. 9. En caso de no contar con un candidato(a) ganador(a) de entre los candidatos(as) ya entrevistados(as) en el primer bloque, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento, se continuará entrevistando al universo de candidatos(as) que así lo permita. 10. El Comité Técnico de Profesionalización, en sesión del 6 de marzo del 2009, aprobó las Reglas de Valoración General, las cuales fueron modificadas en la Segunda sesión de fecha 31 de mayo de 2010 y en la Primera Sesión Ordinaria del 2012 de fecha 24 de Febrero del 2012 del Comité Técnico de Profesionalización. 11. El puntaje mínimo de Aptitud del Proceso de Selección será de 70 puntos, por lo que aquellos(as) aspirantes que obtengan una calificación Definitiva del Proceso de Selección inferior, serán descartados(as) de inmediato por Sistema. El Sistema de Puntuación General de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, aprobado por el Comité Técnico de Selección, es el siguiente: <table><tr><th>Etapa</th><th>Sub etapa</th><th>Puntos</th></tr><tr><td rowspan="2">II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>Exámenes de conocimientos</td><td>30</td></tr><tr><td>Evaluaciones de Habilidades</td><td>10</td></tr><tr><td rowspan="2">III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito</td><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>20</td></tr><tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr><tr><td>IV. Entrevista</td><td></td><td>30</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>100</td></tr></table> El Sistema de Puntuación General aplicará para las plazas de: Enlace, Jefe de Departamento, Subdirector, Director de Área, Director General Adjunto y Director General.	Etapa	Sub etapa	Puntos	II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Exámenes de conocimientos	30	Evaluaciones de Habilidades	10	III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de la Experiencia	20	Valoración del Mérito	10	IV. Entrevista		30	Total		100
Etapa	Sub etapa	Puntos																		
II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Exámenes de conocimientos	30																		
	Evaluaciones de Habilidades	10																		
III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Evaluación de la Experiencia	20																		
	Valoración del Mérito	10																		
IV. Entrevista		30																		
Total		100																		
Calendario del Proceso de Selección	El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en casos de fuerza mayor, las notificaciones se efectuarán a través del correo: convocatoria@oportunidades.gob.mx. <table><tr><th>Etapa</th><th>Fecha o plazo</th></tr><tr><td>Publicación de Convocatoria</td><td>27 de Junio del 2012</td></tr><tr><td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 27 de junio al 10 de Julio del 2012</td></tr><tr><td>Revisión curricular (Por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td>Del 27 de junio al 10 de Julio del 2012</td></tr><tr><td>Análisis de petición de reactivaciones*</td><td>Del 09 al 12 de Julio del 2012</td></tr><tr><td>Evaluación de conocimientos (evaluaciones técnicas)*</td><td>Del 17 al 26 de Julio del 2012</td></tr><tr><td>Evaluación de habilidades *</td><td>Del 17 al 26 de Julio del 2012</td></tr><tr><td>Cotejo documental *</td><td>Del 02 al 10 de agosto del</td></tr></table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de Convocatoria	27 de Junio del 2012	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de Julio del 2012	Revisión curricular (Por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de Julio del 2012	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 09 al 12 de Julio del 2012	Evaluación de conocimientos (evaluaciones técnicas)*	Del 17 al 26 de Julio del 2012	Evaluación de habilidades *	Del 17 al 26 de Julio del 2012	Cotejo documental *	Del 02 al 10 de agosto del			
Etapa	Fecha o plazo																			
Publicación de Convocatoria	27 de Junio del 2012																			
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de Julio del 2012																			
Revisión curricular (Por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de Julio del 2012																			
Análisis de petición de reactivaciones*	Del 09 al 12 de Julio del 2012																			
Evaluación de conocimientos (evaluaciones técnicas)*	Del 17 al 26 de Julio del 2012																			
Evaluación de habilidades *	Del 17 al 26 de Julio del 2012																			
Cotejo documental *	Del 02 al 10 de agosto del																			

		2012
	Evaluación de la experiencia y valoración del mérito *	Del 02 al 10 de agosto del 2012
	Entrevistas *	Del 22 al 24 de agosto del 2012
	Determinación *	24 de agosto del 2012
	* Las fechas indicadas en el presente calendario podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la Coordinación Nacional.	
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán integrar su Currículum Vitae Extenso de conformidad a lo señalado en la Guía Metodológica para la integración del Currículum Vitae dirigida a las y los aspirantes que participen en los Procesos de Selección de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades(http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/convocatorias_actuales), y entregarlo en el cotejo documental. El curriculum extenso deberá contener los mismos elementos registrados en el portal TrabajaEn. Los datos registrados en TrabajaEn bajo ninguna circunstancia podrán modificarse después de que la o el aspirante se registró para concursar por una plaza vacante contenida en la presente convocatoria. Para el desahogo del cotejo documental las y los aspirantes deberán presentar la documentación en original o copia certificada y copia simple que ampare la identidad de la o el aspirante, el cumplimiento con el perfil del puesto, así como presente las evidencias documentales que avalen la experiencia laboral y la información registrada en el sistema TrabajaEn en el momento de inscribirse en el concurso, esta última servirá para la integración del expediente de la o el aspirante. La exhibición de los documentos se deberá llevar a cabo en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban por vía electrónica, en donde se especificará de forma detallada la documentación que deberá presentar, entre la que destaca: 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte en original). 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda (original). 3. Cartilla liberada (únicamente hombres, excepto en los casos en que tengan 45 o más años cumplidos). 4. Registro Federal de Contribuyentes con homoclave, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá ser igual al registrado en Trabajaen. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: 5.1. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad "Titulado": 5.1.1. Cédula profesional. 5.1.2. Título profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública. 5.1.3. En caso de que el título o la cédula profesional se encuentren en trámite ante las instancias oficiales correspondientes, el aspirante podrá acreditar la obtención del grado académico solicitado mediante la presentación de los siguientes documentos: 5.1.3.1. Acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente. 5.1.3.2. Documento oficial que avale que se ha obtenido el grado académico universitario y que el título o cédula profesional se encuentren en trámite. No será válido el inicio del trámite de examen profesional, ya que implica que el aspirante se encuentra en nivel de pasante.	

	5.2. Cuando el perfil de la plaza en concurso establezca como requisito de escolaridad "Licenciatura Pasante y Carrera Terminada" o bien "Bachillerato Terminado": 5.2.1. Presentar el historial académico con el 100% de los créditos de la carrera o del Bachillerato según se trate, o bien el documento oficial que así lo acredite, en original y con el sello de la institución educativa que lo emite. 5.3. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar: 5.3.1. La documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública; 5.3.2. El documento oficial que emite la Secretaría de Educación Pública que avale que se ha dado inicio al trámite de revalidación de estudios, sin perjuicio para la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, de que de no obtener la o el aspirante la revalidación correspondiente se le dé de baja del concurso de que se trate, y se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, y en caso de haber tomado posesión del puesto, será separado del Sistema y del puesto sin responsabilidad para la Coordinación Nacional, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes. 6. Se deberá revisar el perfil de la plaza en concurso, en el apartado denominado "OTROS", ya que también forma parte del perfil del puesto con objeto de que la o el aspirante verifique todos los requisitos de la plaza y contar con la evidencia documental comprobatoria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 197, fracción II, inciso c) de las DMPOARH. En el caso de que el perfil solicite herramientas de cómputo y/o idiomas, de no tener un documento emitido por una institución educativa que compruebe que se tomaron los cursos correspondientes, se deberá contar con una constancia avalada por su(s) jefe(as) anteriores, en la que se indique en qué actividades aplicó las herramientas de cómputo o el idioma y cómo fue que las aplicó para que tengan validez. El documento tendrá que estar firmado por el (la) jefe(a) inmediato(a) bajo protesta de decir verdad, e impreso en hoja membretada, con el nombre, teléfono y dirección para que en su caso, la Coordinación Nacional se pueda poner en contacto y verificar la información referida en el documento. (Revisar la Guía Metodológica para la Integración del Currículum Vitae dirigida a las y los Aspirantes que participan en los Procesos de Selección de Personal de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, numeral 5, http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/convocatorias_actuales) 7. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en el Portal www.trabajaen.gob.mx, se deberán presentar hojas de servicios, constancias de empleos en hoja membretada, contratos, talones de pagos, según sea el caso, que avalen el total del tiempo laborado en cada trabajo, así como la denominación del o los puestos ocupados, y que existan evidencias de una remuneración salarial. Contará como experiencia laboral el servicio social y las prácticas profesionales, en estos casos el candidato deberá presentar las constancias correspondientes con la precisión de las actividades realizadas. 8. Las dos últimas Evaluaciones del Desempeño anuales, en el caso de tratarse de personas que laboren al momento de registrarse en el Portal www.trabajaen.gob.mx, en la Administración Pública Federal y que sean servidores(as) públicos(as) de carrera; en este caso se requiere copia simple (revisar el apartado denominado Requisitos de Participación). 9. Escritos bajo protesta de decir verdad de: no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; no estar inhabilitado(a) para el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro

	de culto y de que la documentación presentada es auténtica (El formato de los escritos será proporcionado por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el momento del cotejo documental para firma de la o el aspirante). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado(a) por algún Programa de retiro voluntario (el formato de escrito será proporcionado por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el momento del cotejo documental para firma de la o el aspirante). En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un Programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normativa aplicable. 11. Currículum registrado en TrabajaEn y Currículum Vitae Extenso (esta versión deberá estar desarrollada como se indica en la Guía Metodológica para la Integración del Currículum Vitae dirigida a los Aspirantes que participan en los Procesos de Selección de Personal de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en la siguiente liga: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/convocatorias_actuales), la información registrada en ambos curriculums deberá ser idéntica, en caso de presentar mayor información en el currículum extenso, no será tomada en consideración al momento de efectuar el cotejo documental, es indispensable presentar ambos curriculums, en caso contrario propiciará el descarte. 12. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 13. Para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los aspirantes deberán presentar evidencias de acciones de desarrollo profesional, evaluaciones del desempeño, capacitación, resultados de procesos de certificación, logros, distinciones, reconocimientos o premios, actividades destacadas en lo individual y otros estudios. De conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (www.spc.gob.mx, dando clic en Red de Ingreso). La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades se reserva el derecho de solicitar a la o el aspirante, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por la o el aspirante para fines del Cotejo Documental y del cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección, sin responsabilidad para la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección. De igual manera estarán obligados a presentar la documentación antes mencionada el día y la hora en que se les programe para el Cotejo Documental, en caso contrario, serán descartados del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones de la Etapa II del procedimiento de selección. Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental: - La no presentación del Currículum Trabaja En. - No presentar la documentación comprobatoria en ORIGINAL. - No cumplir con el perfil de escolaridad. - No cumplir con el perfil de experiencia laboral. - La no presentación de identificación oficial (Credencial del IFE o Pasaporte).

	f. La no presentación del acta de nacimiento en original o copia certificada. g. La no presentación de la cartilla liberada o acta levantada en el ministerio público de pérdida de documentos oficiales, o la solicitud de reposición efectuada en la SEDENA. h. La no presentación del título, cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o GRADO, acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente, o el documento que avale que se encuentra en trámite la emisión del Título o la Cédula Profesional. i. La no presentación del historial académico con 100% de créditos en el caso de que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA. j. La no presentación de constancias de conocimientos de cómputo o estudios especializados (si es que el perfil así lo requiere). k. La no presentación de constancias de conocimiento en idiomas (si el perfil del puesto lo requiere). l. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn, ya que no hay Tolerancia para retardos.
Temarios y Guías	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades www.oportunidades.gob.mx (Conoce más de: Apartado Servicio Profesional de Carrera) a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx, cuya administración está a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
De las calificaciones, de las herramientas de evaluación	Los resultados obtenidos en las herramientas de evaluación realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública (Módulo Generador de Exámenes), tendrán una vigencia de un año, contado a partir de su acreditamiento, calificación que no será renunciable. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones de habilidades anteriores aplicadas en otras Dependencias, a través del Módulo Generador de Exámenes administrado por la Secretaría de la Función Pública, y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas habilidades a evaluar. En los casos de las y los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas distintas al Módulo Generador de Exámenes que administra la Secretaría de la Función Pública, en otra Dependencia del Sistema, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Coordinación Nacional, aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
Notificaciones y domicilio al que deberán acudir los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección	La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, comunicará con dos días de anticipación vía electrónica a cada aspirante, a través del Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para el desahogo de cada etapa del proceso de selección, en casos de fuerza mayor, la comunicación se efectuará a través del correo electrónico convocatoria@oportunidades.gob.mx. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada evaluación o el desahogo de cada etapa. Las y los aspirantes que no se presenten en las fechas y horarios programados para desahogar cada una de las etapas del proceso no serán reprogramados y perderán su oportunidad de continuar en el

	Proceso de Selección. Es requisito indispensable que las y los aspirantes se presenten 30 minutos antes de la hora de inicio de las evaluaciones de habilidades, toda vez que son Programadas por sistema. Asimismo, deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte), y comprobante de número de folio para el concurso asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx. Las y los aspirantes estarán obligados (as) a acudir con una antelación mínima de 20 minutos a cada una de las etapas presenciales una vez que sean citados(as), en caso de presentarse después del horario que se le notificó vía mensaje electrónico o a través del sistema de mensajes del portal TrabajaEn, serán descartados(as) del Proceso de Selección. Las y los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista, estarán obligados (as) a confirmar su asistencia vía correo electrónico, así como a presentarse con un mínimo de 20 minutos de anticipación a la hora que se les comunique. Para la aplicación de las Evaluaciones de Conocimientos y de Habilidades, así como para la recepción y Cotejo de Documentos, las y los aspirantes que concursen por las plazas vacantes en el Distrito Federal deberán acudir a las instalaciones de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No.1480 (esquina Eje 8 y Oso), Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México, tel. 01 (55) 5482- 0700 exts. 60354, 60401 y 60571, o bien a las instalaciones del Instituto Nacional de Desarrollo Social, ubicadas en Calle 2da Cerrada de Belisario Domínguez número 40, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, a través de los medios de comunicación mencionados.
Determinación y Reserva	Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma. La permanencia en la reserva tendrá una vigencia de un año contado a partir de la publicación de los resultados del concurso correspondiente.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso; II. Porque ninguno de los(as) candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado(a) finalista, y III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva Convocatoria de la plaza.
Publicación de Resultados	Los resultados del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y por lo que toca a la etapa de determinación, los resultados se publicarán en el portal de La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades www.oportunidades.gob.mx en el apartado de SPC, identificándose con el número de folio asignado a las y

	los candidatos.
Reactivación de Folios	La solicitud de reactivación de folios la podrá efectuar la o el aspirante, para todas las plazas que integran la convocatoria, siempre y cuando presente la evidencia documental de que se inscribió para concursar la plaza y el sistema la o lo haya rechazado. Para llevar a cabo este trámite, la o el aspirante tendrá 4 días hábiles a partir de la fecha señalada en el calendario del concurso para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No.1480 (esquina Eje 8 y Oso), Col. Barrio Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:30 horas. Dicho escrito deberá incluir: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Justificación por escrito del por qué se considera que se debe reactivar el folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la repuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. • Pantalla que evidencie la vigencia de evaluaciones gerenciales, de ser el caso. Se considerará que proceden las reactivaciones, sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables a la o la aspirante, como son: los errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a la o el aspirante, como son: 1. La renuncia a concursos por parte de la o el aspirante. 2. La duplicidad de registro. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, se observará lo dispuesto en el apartado denominado de la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse los aspirantes de la presente Convocatoria. 3. La baja en el Sistema imputables a la o el aspirante. 4. Error u omisión de captura o clasificación de datos en el Sistema TrabajaEn por parte de la o el aspirante. Una vez pasado el período establecido de 4 días hábiles, no serán recibidas las peticiones de reactivación. 1. En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que es procedente la solicitud de reactivación de folio, la fecha que se tomará como fecha de alta de la o el aspirante en el portal www.trabajaen.gob.mx, será la correspondiente a la fecha de la sesión, por lo que de contar la o el aspirante con evaluaciones gerenciales, deberán estar vigentes en la fecha de la sesión, en caso contrario, la o el aspirante estará obligado (a) a presentar de nueva cuenta las evaluaciones, aún y cuando al momento de presentarse el rechazo éstas hubieren estado vigentes.
Procedimiento de revisión de las herramientas de evaluación	De conformidad a lo dispuesto en el numeral 118 de las DMPOARH se entenderá por herramienta de evaluación: el examen, prueba o grupo de reactivos, preguntas, tareas, ejercicios, casos y dilemas, entre otros, incluyendo las reglas de aplicación y de procesamiento e interpretación de sus resultados, diseñados para valorar los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes de una persona, de manera presencial o a distancia,

	comprendiéndose entre éstas, y para efectos del proceso de selección la evaluación de conocimientos, las evaluaciones de habilidades, y las comprendidas en la Guía de Entrevista. En apego a lo señalado por el numeral 219 de las DMPOARH, la revisión de las herramientas de evaluación, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de las herramientas de evaluación, ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir de la aplicación de la herramienta de evaluación, y enviar el escrito al correo electrónico convocatoria@oportunidades.gob.mx.
Cancelación de concursos	De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las DMPOARH, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las DMPOARH), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión. El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.
Suspensión de Concursos	En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso. Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.
Casos no previstos	Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito de solicitud al correo electrónico convocatoria@oportunidades.gob.mx, dirigido al Secretario Técnico

	del Comité. La respuesta se efectuará por la misma vía.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos en concurso tanto locales como estatales, así como del desarrollo del presente concurso, se ha implementado el módulo de atención en Av. Insurgentes Sur Número 1480 Planta Baja, Col. Barrio Actipan, Del. Benito Juárez, en la Dirección de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional de lunes a viernes, con horario de atención de 10:00 a 14:00 horas, o en el correo electrónico convocatoria@oportunidades.gob.mx, y en los teléfonos (55) 5482-0700 ext. 60401, 60339, 60571, 60354 llamar por cobrar de las diferentes entidades federativas, todas las dudas que se presenten respecto del desarrollo del proceso de selección, por lo que toca a los concursos que integran la convocatoria, se resolverán a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a su recepción.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación Nacional

del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

El Secretario Técnico

Lic. Luis Gutiérrez Aguirre

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 17/2012

Los Comités Técnicos de Selección de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, 200 y 201 del manual del Servicio Profesional de Carrera.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Auditor Senior		
Código de Puesto	16-113-1-CFOB001-0000036-E-C-U		
Nivel Administrativo	OB1	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$19,432.72 (Diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 m.n.)		
Adscripción del Puesto	Órgano Interno de Control	Sede	México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Aplicar técnicas de investigación que contribuyan a identificar y detectar actos de corrupción. 2. Participar en la elaboración del programa anual de trabajo y en la planeación detallada de cada una de las auditorías. 3. Realizar las revisiones de auditoría conforme al programa anual de trabajo y la normatividad aplicable en la materia. 4. Dar con oportunidad el debido seguimiento a las medidas correctivas y recomendaciones, derivadas de las auditorías o revisiones practicadas, por sí o por diferentes instancias externas de fiscalización.		

	5. Informar al supervisor de auditoría correspondiente, sobre la situación de las auditorías en ejecución.		
	6. Vigilar que las auditorías se lleven a cabo tiempo y forma conforme los objetivos y obligaciones del área, dando atención y seguimiento a los registros, reportes y consultas de las delegaciones de la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados en los estados de Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: Terminado/a o pasante Carrera Genérica: 1. Administración 2. Ciencias políticas y administración pública 3. Contaduría 4. Derecho	
	Experiencia laboral	Dos Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. auditoría 3. derecho y legislación nacionales	
	Capacidades Gerenciales (Evaluación de Habilidades)	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en equipo Para Nivel 2 jefatura	
	Capacidades Técnicas (Evaluación de Conocimientos)	1. Auditoría interna 2. Planeación y evaluación de políticas públicas para el desarrollo sustentable	
	Idiomas extranjeros:	No Aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces	
Nombre del Puesto	Jefatura de la Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros		
Código de Puesto	16-143-1-CFNB001-0000008-E-C-D		
Nivel Administrativo	NB1	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 m.n)		
Adscripción del Puesto	Delegación federal en el estado de Quintana Roo	Sede	Quintana Roo
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Programar, controlar y evaluar, en el ámbito estatal, las acciones de ordenamiento, uso y aprovechamiento sustentable de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, lagunas o cualquier depósito natural de aguas marinas que se comuniquen directa o indirectamente con el mar. 2. Llevar, en el ámbito estatal de su competencia, la administración, control y supervisión de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. 3. Supervisar la correcta integración de los informes de ingresos que emiten los ayuntamientos 4. Supervisar que los ayuntamientos cobren a los usuarios de conformidad con la ley federal de derechos. 5. Supervisar que los ayuntamientos ejerzan los recursos del fondo para la administración, mantenimiento y preservación de la zona federal marítimo terrestre de conformidad con los programas aprobados en el seno del comité del fondo. 6. Representar al delegado en las reuniones sobre temas de su ingerencia que este determine. 7. Contribuir, en el ámbito de su competencia, con los trabajos de ordenamiento, delimitación, deslinde, zonificación, equipamiento y control de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar		

	8. Mantener actualizados a nivel estatal, el catálogo y catastro de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. 9. Analizar, evaluar y pre-dictaminar los proyectos de construcción, preparación, adaptación o demolición de obras en los bienes públicos que le competen en el ámbito estatal, y en su caso supervisar su realización. 10. Promover, formular y dar seguimiento a los acuerdos y convenios de coordinación o concertación con las dependencias e instituciones públicas, sociales y privadas para conjuntar recursos y esfuerzos en la realización de acciones de su competencia. 11. Intervenir en los procedimientos de extinción, revocación, nulidad, otorgamiento y renovación de las concesiones, permisos y autorizaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas. 12. Mantener relaciones de coordinación con la unidad jurídica de la delegación, para promover denuncias, diligencias y demandas que deban efectuarse respecto de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como para dar respuesta a mandamientos y acuerdos judiciales y de los ministerios públicos.	
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.
		Grado de avance: con título Carrera Genérica: 1. Oceanografía 2. Biología 3. Ecología 4. Geografía 5. Ingeniería 6. Ingeniería civil 7. Derecho
	Experiencia laboral	Cuatro Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Geografía 3. Ciencias políticas 4. Derecho y legislación nacionales 5. Oceanografía
	Capacidades Gerenciales (Evaluación de Habilidades)	1. Visión estratégica 2. Orientación a resultados Para nivel 3 subdirección
	Capacidades Técnicas (Evaluación de Conocimientos)	1. Análisis del desarrollo sustentable 2. Manejo de recursos naturales y planeación ambiental
	Idiomas extranjeros:	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Nombre del Puesto	Enlace de Registro Nacional Forestal		
Código de Puesto	16-148-1-CF21865-0000033-E-C-D		
Nivel Administrativo	PQ2	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$8,908.53 (Ocho mil novecientos ocho 53/100 m.n.)		
Adscripción del Puesto	Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas	Sede	Tamaulipas
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Salvaguardar la biodiversidad y el acceso, manejo y aprovechamiento de los recursos genéticos, así como participar en la elaboración de las normas oficiales mexicanas para la regulación ambiental de las actividades del sector primario. 2. Regular el desarrollo sustentable de las actividades del sector primario y el		

	aprovechamiento de los recursos naturales genéticos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables 3. Formular y con las dependencias del sector, los programas estatales de reforestación y de restauración para el rescate de áreas deterioradas.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional.	
		Grado de avance: Con título Carrera Genérica: 1. Ecología 2. Desarrollo agropecuario 3. Ingeniería 4. Biología 5. Ciencias forestales 6. agronomía	
	Experiencia laboral	Un Año de Experiencia: 1. Biología vegetal (botánica) 2. Biología animal (zoología) 3. Agronomía 4. Ingeniería y tecnología del medio ambiente 5. Ciencia del suelo (edafología) 6. Administración pública 7. Ciencia forestal	
	Capacidades Gerenciales (Evaluación de Habilidades)	1. Visión estratégica 2. Trabajo en equipo Para nivel 1 enlace	
	Capacidades Técnicas (Evaluación de Conocimientos)	1. Análisis del desarrollo sustentable 2. Manejo de recursos naturales y planeación ambiental	
	Idiomas extranjeros:	No Aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces	
Nombre del Puesto	Enlace Técnico		
Código de Puesto	16-150-1-CF21864-0000060-E-C-D		
Nivel Administrativo	PQ3	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$10,577.20 (Diez mil quinientos setenta y siete 20/100 m.n)		
Adscripción del Puesto	Delegación Federal en el Estado de Veracruz	Sede	Veracruz
Tipo de Nombramiento	Servidor/a público/a de carrera titular		
Funciones Principales	1. Aplicar los programas en el ámbito de su competencia relativos a impacto y riesgo ambiental, manejo integral de contaminantes y uso y goce de la ZOFEMATAC. 2. Apoyar en la ejecución de los programas operativos de la delegación en sus diversas modalidades que se lleven a cabo en los municipios dentro del ámbito territorial. 3. Aplicar y promover en su ámbito territorial, instrumentos de fomento y normatividad ambiental respecto al aprovechamiento sustentable conservación y restauración de suelos, la biodiversidad terrestre y acuática, bosques, flora y fauna silvestre y sus ecosistemas, los recursos genéticos y el desarrollo sustentable de las actividades del sector primario. 4. Difundir los programas de conservación, protección y restauración de los recursos naturales, y de la vigilancia de su operación, con el propósito de aumentar la participación de todos los sectores dentro de su ámbito territorial. 5. Revisar la aplicación de los programas de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales, sueltos y vida silvestre, así como opiniones técnicas conforme a la normatividad establecida 6. Desarrollar acciones con representantes de las autoridades municipales y regionales a la problemática ambiental local, mediante propuestas de		

	acuerdos de colaboración y dar seguimiento a los mismos.	
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional
		Grado de avance: terminado/a o pasante Carrera Genérica 1. Ecología 2. Agronomía 3. Biología 4. Ingeniería ambiental 5. Ciencias forestales
	Experiencia laboral	Dos años de Experiencia: 1. Administración Pública 2. Medio ambiente
	Capacidades Gerenciales	1. Trabajo en equipo 2. Orientación a Resultados Para nivel 1 enlace
	Capacidades Técnicas	1. Planeación y Evaluación de Políticas Públicas para el Desarrollo Sustentable
	Idiomas extranjeros:	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Nombre del Puesto	Jefatura de Departamento de Control, Evaluación y Seguimiento		
Código de Puesto	16-413-1-CFOB001-0000032-E-C-T		
Nivel Administrativo	OB1	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$19,432.72 (Diez y nueve mil Cuatrocientos treinta y dos 72/100 m.n.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Política Ambiental E Integración Regional y Sectorial.	Sede	México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Aplicar los mecanismos de control, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones de los programas especiales que promuevan el desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación en los que intervenga la secretaría. 2. Verificar que se apliquen las reglas de operación y las estrategias de trabajo de los programas especiales que promuevan el desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación de la secretaría. 3. Analizar la viabilidad de las propuestas que las diferentes áreas de la secretaria realicen para su consideración en la asignación de recursos de programas especiales que promuevan el desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación de la secretaría. 4. Asistir en la coordinación y asesoría a las instancias sobre la operación de programas de carácter intersecretarial que promuevan el desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación de la secretaría. 5. Analizar los proyectos y programas que promuevan el desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación de la secretaría. 6. Analizar viabilidad de los proyectos de para obtener el acceso a participación en programas que promuevan el desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación de la secretaría. 7. Integrar los informes de avance de los programas especiales que promuevan el desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación de la secretaría de acuerdo a la normatividad interna y externa.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: Con título Carrera Genérica: 1. Ciencias sociales 2. Ciencias políticas y administración pública 3. Administración	

		4. Economía 5. Matemáticas-Actuaría 6. Computación e informática 7. Ingeniería
	Experiencia laboral	Tres Años de Experiencia: 1. Administración pública 2. Administración 3. Consultoría en mejora de procesos 4. Economía ambiental y de los recursos naturales 5. Tecnología de la información y comunicaciones 6. Estadística 7. Medio ambiente
	Capacidades Gerenciales (Evaluación de Habilidades)	1. Visión Estratégica. 2. Orientación a Resultados. Para nivel 2 jefatura
	Capacidades Técnicas (Evaluación de Conocimientos)	1. Administración de programas de subsidio en la semarnat
	Idiomas extranjeros:	No aplica.
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Nombre del Puesto	Subdirección de Control Presupuestal		
Código de Puesto	16-512-1-CFNB001-0000046-E-C-N		
Nivel Administrativo	NB1	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$28, 664.15 (Veintiocho mil seis cientos sesenta y cuatro 15/100 m.n.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.	Sede	México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Integrar el POA PEF de la dirección general de recursos materiales inmuebles y servicios, para obtener los recursos necesarios para cubrir las necesidades de bienes y servicios de oficinas centrales. 2. Supervisar y/o elaborar los oficios de liberación de inversión, para proveer a las unidades administrativas con base en el techo presupuestal autorizado, los bienes muebles e inmuebles necesarios con base en el techo presupuestal autorizado. 3. Diseñar e implementar sistemas de control interno del presupuesto, con la finalidad de evitar sobre ejercicio mensual y anual de cada una de las partidas autorizadas a la DGRMIS. 4. Coordinar y supervisar la elaboración de adecuaciones presupuestales, para adecuar el presupuesto a los requerimientos por dirección de área de DGRMIS. 5. Distribuir y controlar por área el presupuesto global autorizado, para que los directores de área de acuerdo a sus funciones, conozcan el techo presupuestal autorizado por ejercer autorizado. 6. Elaborar estados del ejercicio, para conocer mensualidades la situación presupuestal de la GRMIS y poder conciliar con la DGPOP los resultados obtenidos. 7. Informar trimestralmente el ejercicio del gasto para dar a conocer la situación que guardan algunas partidas presupuestales. 8. Conciliar mensualmente con la dirección de operación financiera cifras del presupuesto modificado y del ejercicio del gasto con el objeto de evitar que al cierre del ejercicio fiscal existan diferencias en las cifras registradas en la dirección de control del gasto servicios administrativos.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: con título	

		Carrera Genérica: 1. Derecho 2. Economía 3. Administración 4. Contaduría 5. Finanzas
	Experiencia laboral	Tres Años de Experiencia: 1. Administración pública 2. Derecho y legislación nacionales 3. Organización y dirección de empresas.
	Capacidades Gerenciales (Evaluación de Habilidades)	1. Orientación a Resultados 2. Visión Estratégica para nivel 3 subdirección
	Capacidades Técnicas (Evaluación de Conocimientos)	1. Servicio generales 2. Programación y presupuesto
	Idiomas extranjeros:	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: no

Nombre del Puesto	Jefatura de Departamento de Control Vehicular		
Código de Puesto	16-512-1-CFOB001-0000070-E-C-N		
Nivel Administrativo	OB1	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$19,432.72 (Diez y nueve mil cuatrocientos treinta y dos 72/100 m.n.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios	Sede	México D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Integrar y mantener actualizado el archivo de la documentación original del parque vehicular adscrito a nivel central de la secretaria, para disponer del soporte documental legal en el trámite de derechos federales y locales del parque vehicular, así como para las reclamaciones del siniestro. 2. Preparar la información para efectuar el pago anual de los derechos vehiculares conforme a la normatividad y tramitar el pago correspondiente, para poder realizar el libre tránsito de los vehículos. 3. Preparar la información para efectuar la revista anual de los vehículos de carga y coordinar su acondicionamiento, presentación y pagos correspondientes, para que los vehículos de carga puedan circular libremente en el distrito federal. 4. Preparar la documentación e información original para transferir los vínculos que se requieran a las delegaciones federales, para que las áreas receptoras de los vehículos dispongan de la información necesaria para realizar los trámites de derechos vehiculares. 5. Documentar y tramitar la baja de los vehículos que cumplen con su vida útil efectuando los cargos correspondientes, para deslindar las responsabilidades en relación a los vehículos inactivos. 6. Apoyar al área de seguros en la presentación legal, aclaraciones y trámites inherentes al extravío, robo o siniestro de los vehículos de la secretaría para efectuar la reclamación, recuperación o finiquito de los vehículos siniestrados. 7. Gestionar ante las autoridades correspondientes la alta, baja, permiso, reposición, certificación de pago de derechos que se requieran en la relación al parque vehicular, para complementar las acciones que permitan el libre tránsito de la secretaría. 8. Administrar, programar y distribuir los vales de combustible y lubricantes, para uso en los vehículos oficiales, de servicio y especiales propiedad de la secretaría. 9. Proporcionar dotaciones de vales de combustible a los vehículos de		

	transporte de personal, para proporcionar el servicio en tiempo y forma de prestación al personal que labora en la secretaría. 10. Proporcionar a las diferentes áreas administrativas previa autorización superior, dotaciones de combustible extraordinarias, para atender y cumplir con el servicio solicitado. 11. Revisar y verificar las bitácoras de recorrido de vehículos de servicio y especiales propiedad de la secretaria, para evaluar los rendimientos de combustible en los recorridos efectuados y kilometrajes realizados mensualmente. 12. Formular los informes mensuales de las dotaciones de combustibles a vehículos propiedad de la secretaria, para analizar los consumos mensuales por vehículos y unidad administrativa y programar su uso racional. 13. Programar y supervisar el pago oportuno de las facturas de vales de combustibles y lubricantes para obtener mensualmente las dotaciones de combustible a distribuir en las diferentes áreas administrativas.	
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.
		Grado de avance: Con título Carrera Genérica: 1. Administración 2. Contaduría 3. Derecho 4. Economía 5. Finanzas
	Experiencia laboral	Dos Años de Experiencia Genérica: 1. Administración pública 2. Organización y dirección de empresas 3. Derecho y legislación nacionales
	Capacidades Gerenciales (Evaluación de Habilidades)	1. Orientación a Resultados 2. Visión Estratégica Para nivel 2 jefatura
	Capacidades Técnicas (Evaluación de Conocimientos)	1. Servicios generales. 2. Adquisición de bienes muebles y contratación de servicios
	Idiomas extranjeros:	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

Nombre del Puesto	Subdirección de Suelos		
Código de Puesto	16-611-1-CFNB001-0000010-E-C-D		
Nivel Administrativo	NB1	Número de vacantes	Una
Sueldo Bruto	\$28,664.15 (veinte ocho mil seiscientos sesenta y cuatro 15/100 m.n.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables	Sede	México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor/a Público/a de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Diseñar instrumentos de fomento para propiciar el uso y manejo de los suelos y su productividad. 2. Vincular la coordinación interinstitucional para controlar y revertir la derogación de suelos. 3. Elaborar las NOMS para controlar y revertir la derogación de los suelos.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o profesional.	
		Grado de avance: con título Carrera genérica: 1. Agronomía 2. Biología 3. Ciencias forestales 4. Ecología	
	Experiencia	Seis años de experiencia:	

	laboral	1. Biología vegetal (botánica) 2. Ciencia forestal 3. Agronomía
	Capacidades Gerenciales (Evaluación de Habilidades)	1. Visión estratégica 2. Orientación a resultados Para nivel 3 subdirección
	Capacidades Técnicas (Evaluación de Conocimientos)	1. Aspectos técnicos ambientales en el sector primario 2. Conceptos y principios básicos sobre ecología.
	Idiomas extranjeros:	No Aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar: a veces

BASES

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión Documental. Adicionalmente y en cumplimiento al Artículo 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso. Se solicita a los y las participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y el área de experiencia requeridas en el perfil del puesto publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx
Documentación requerida	Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, por vía electrónica los siguientes documentos: 1. Acta de nacimiento, CURP y/o forma migratoria FM3, según corresponda, 2.- comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predio, teléfono fijo). 3. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas. 4. Currículum Vitae que emite el portal www.trabajaen.gob.mx 5. Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y/o cédula profesional, para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad. Es indispensable en la revisión documental presentar los dos documentos Para el nivel de pasante, sólo se aceptará constancia de 100% de créditos, carta de pasante expedida por la Dirección General de Profesiones o por la Universidad; de igual manera en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, se deberá presentar el certificado correspondiente. Para cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance titulado serán válidos los títulos o grados de Maestría o Doctorado en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En el caso de contar con estudios en el extranjero deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 7. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años). 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado/a con pena

	privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado/a para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro/a de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en la página: http://www.SEMARNAT.gob.mx/Pages/servicioprofesionaldecarrera.aspx) 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado/a por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 11. Constancia que acredite su experiencia laboral en las áreas requeridas por el perfil del puesto (hojas de servicio, constancias laborales, contratos, talones de pago, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el curriculum registrado en www.trabajaen.gob.mx se deberán presentar hojas de servicio, constancias de empleo anteriores en hoja membretada y sellada, según sea el caso; talones de pago que acrediten los años requeridos de experiencia. Con excepción de los niveles de enlace, no se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida: cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior/a jerárquico/a inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación, carta de liberación de servicio social o constancia de prácticas profesionales No se aceptarán documentos en otro día o momento indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de www.trabajaen.gob.mx, si no se cuenta con esta información será descartado/a inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el/la aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Para los puestos de Enlace no se asignará puntaje alguno en la etapa de Evaluación de Experiencia, siendo este de 100%, de conformidad con el numeral 185 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. 12. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales; publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador; contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación; premio de antigüedad en el servicio público; primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos), Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP; derechos de autorales o patentes a nombre del aspirante; servicio o misiones en el extranjero; servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados; especialidades o segundas licenciaturas; maestría o doctorado), de

	conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el portal de trabajaen. 13. De conformidad con el artículo 47 del reglamento de la Ley del LSPC en la APF y al numeral 174 del manual del Servicio Profesional de Carrera, para que un/a servidor/a público/a de carrera pueda tener una promoción por concurso en el Sistema, deberá contar con al menos dos evaluaciones al desempeño anuales las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que el aspirante se registre en el concurso y correspondan al rango del puesto que desempeñe. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los/las servidores/as públicos/as de carrera titulares concursen puestos del mismo rango al del puesto que ocupen.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de aspirantes se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx y podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	27 de junio del 2012.
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 junio al 11 de julio de 2012.
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 junio al 11 de julio de 2012.
	Exámenes de Conocimientos *	A partir del 16 de julio de 2012.
	Evaluación de Habilidades (Psicométricos gerenciales aplicados por la SEMARNAT)*	A partir del 16 de julio de 2012.
	Cotejo documental (En paralelo con las evaluaciones) *	A partir del 16 de julio de 2012.
	Entrevista *	A partir del 30 Julio de 2012.
	Determinación del/a candidato/a ganador/a*	A partir del 30 Julio de 2012.
	* Las fechas están sujetas a cambios, sin previo aviso, en función del número de Aspirantes en el concurso y/o del espacio disponible para las evaluaciones.	
Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales comunicará la fecha, hora y lugar en que las y los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para candidato.	
Aplicación de evaluaciones y recepción de documentos	La aplicación de las evaluaciones de conocimientos (capacidades técnicas), evaluación de habilidades, recepción y cotejo de los documentos, así como, la etapa de Entrevista por parte del Comité Técnico de Selección se realizará en las oficinas ubicadas en Av. San Jerónimo No. 458 Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900 México, D.F. Dependiendo del número de aspirantes registrados/as, la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT analizará la posibilidad de acudir a las Delegaciones a aplicar las evaluaciones y revisión documental.	
Reglas de Valoración y	Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas:	

Sistema de Puntuación General

Todas las etapas que a continuación se describen serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. La calificación de mínima requerida para aprobar la evaluación técnica (Evaluación de Conocimientos) **es de 70.**

Reglas:

CONSECUTIVO	CONCEPTO	VALORACIÓN
REGLA 1	Cantidad de exámenes de conocimientos	Mínimo:1 Máximo:1
REGLA 2	Cantidad de Evaluación de Habilidades	Mínimo:1 Máximo:2
REGLA 3	Calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos en todos los rangos comprendidos en el artículo 5to. De la LSPC	Mínimo:70
REGLA 4	Evaluación de Habilidades	No serán motivo de descarte
REGLA 5	Especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevista	No se aceptan
REGLA 6	Candidatos a entrevistar	3 si el universo de candidatos lo permite
REGLA 7	Candidatos a seguir entrevistando	Hasta un máximo 10
REGLA 8	Puntaje Mínimo de Calificación	70 (considerando una escala de 0 a 100 decimales)
REGLA 9	Los Comités de Selección no podrán determinar Méritos Particulares	El Comité de Profesionalización establecerá en su caso los Méritos a ser considerados

REGLA 10	El Comité de selección podrá determinar los criterios para la evaluación de entrevistas	Conforme a lo dispuesto en el numeral 188, fracción VI del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

La Ponderación de las etapas del Proceso de Selección será la siguiente:

Etapas *	ponderación
Evaluación de Conocimientos.	30%
Evaluación de Habilidades.	15%
Evaluación de Experiencia Profesional.	15%
Valoración del mérito.	10%
Entrevista.	30%

Criterios de evaluación para entrevistas

Se programarán las entrevistas de las y los candidatos incluidos en el orden de prelación por calificación total hasta un máximo de diez candidatos/as. Los primeros candidatos/as hasta un máximo de tres pasarán a la fase de entrevista, y sólo a petición expresa del Presidente/a del Comité y Superior/a Jerárquico/a de la

	plaza, teniendo otros candidatos/as se podrán convocar a entrevista. Se considerarán finalistas aquellos/as candidatos/as a los que después de habérseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las primeras cinco etapas* obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el CTS. Las entrevistas deberán realizarse en forma colegiada y participativa, de tal manera que no sea sólo el Superior/a Jerárquico/a quien evalúe a los participantes. En la Fase de Preguntas y Respuestas, los integrantes del CTS cuestionarán a cada candidato/a, a efecto de obtener a través de sus respuestas, mayores elementos de valoración, previo a la etapa de determinación. El Reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales efectos, con el que cada miembro del CTS, calificará a cada candidato/a, en una escala de 0 a 100 sin decimales.
Reserva de aspirantes	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en la secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados a nuevos concursos, en ese periodo de acuerdo a la clasificación y perfil del puesto según aplique.
Determinación del Comité	En cada concurso, el CTS deberá determinar únicamente alguno de los siguientes resultados: • Un/a Ganador/a • Concurso Desierto El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de las y/o los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/a) finalista, o III. Porque sólo un/a finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	De conformidad con el Acta del Comité Técnico de Selección de la Centésima Octogésima, Centésima Octogésima Tercera, Centésima Septuagésima Séptima Sesión/2012. (No habrá reactivación de folios)
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. En el portal www.semarnat.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx se podrán consultar temario y bibliografías de los puestos vacantes. 3. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 4. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en Av. San Jerónimo 458-PH, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables informando a los candidatos participantes a través de "Trabajaen". 7. Cuando el/la ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor/a público/a

	de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico: ingreso.spc@semarnat.gob.mx y el número telefónico: 54-90-21-00 ext. 14515, 22120, 22108 y 24460 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.
Casos no Previstos	En los casos no previstos en esta Convocatoria los resolverá el Comité Técnico de Selección Sesionando y dejando constancia de lo mismo.
Inconformidades	De conformidad con el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y capítulo XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar las inconformidades con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Av. San Jerónimo 458, 4º piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en un horario de 9 a 18 hrs de lunes a viernes. Conforme a lo previsto en los artículos 69 fracción X y 76 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el domicilio donde se podrán presentar los recursos de revocación con respecto al proceso de selección de las plazas de la presente convocatoria es el ubicado en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe. Inn. Del. Álvaro Obregón. C.P. 01020, en un horario de 9 a 18 hrs de lunes a viernes.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

Gerardo Soto Venegas

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

ACLARACION A LA CONVOCATORIA 16/2012

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite la siguiente Nota Aclaratoria a la Convocatoria 16/2012:

Se modifica nombre del puesto y código del puesto de la plaza **Subdirección de Gestión y Manejo Documental** publicada el pasado 06 de junio de 2012 que a continuación se describe:

Dice:

Nombre del Puesto	Subdirección de Gestión y Manejo Documental
Código de Puesto	16-713-1-CFNB001-0000157-E-C-D

Debe decir:

Nombre del Puesto	Jefatura de Departamento de Gestión y Manejo Documental
Código de Puesto	16-713-1-CFOB001-0000157-E-C-D

México, D.F., a 22 de junio de 2012.

El Secretario Técnico

Gerardo Soto Venegas

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública
ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA 0107

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, emite la siguiente aclaración a la Convocatoria 0107 publicada el miércoles 13 de junio de 2012, con fundamento en los artículos 2, 24, 25, 26, 28, 72, 74 y 75 fracciones III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 y 35 de su Reglamento, por lo que, se informa que en relación al puesto de: **Director (a) General Adjunto (a) de Control y Evaluación** con código de puesto **27-209-1-CFLC003-0000312-E-C-L**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado miércoles 13 de junio del presente año, se realiza la siguiente aclaración:

Para la plaza **Director (a) General Adjunto (a) de Control y Evaluación** con código de puesto **27-209-1-CFLC003-0000312-E-C-L**:

Dice: En el apartado **Puesto**:

Puesto	DIRECTOR (A) GENERAL ADJUNTO (A) DE CONTROL Y EVALUACIÓN 27-209-1-CFLC003-0000312-E-C-L

Debe decir: En el apartado **Puesto**:

Puesto	DIRECTOR (A) GENERAL ADJUNTO (A) DE CONTROL Y SEGUIMIENTO 27-209-1-CFLC003-0000312-E-C-L

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

C. Luis Gonzalo Camacho de Avila

Rúbrica.

Secretaría de Turismo

La Dirección de Recursos Humanos perteneciente a la Dirección General de Administración adscrita a la Subsecretaría de Innovación y Calidad de la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 13 fracción II, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 75 fracción III, VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 17, 18, 31, 32, 42 de su Reglamento, y 1, 2, 3, 4, 10 al 12, 34 al 36, 39 al 43, 77 al 79, de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2008, emite la siguiente:

NOTA INFORMATIVA EN RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NUMERO 061, PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES CONFORME AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Con relación al concurso público y abierto 39775 del puesto denominado Jefatura de Consulta SISI con código 21-511-2-CFPA001-0000031-E-C-T, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, publicada el catorce de septiembre de dos mil once en el Diario Oficial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado por el Comité Técnico de Profesionalización, informa lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 15 fracciones I y VI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numeral 82 fracción c) de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, el Comité Técnico de Profesionalización, determinó que el puesto se modificará del catálogo e instruye al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección a que se lleve a cabo la cancelación de los procedimientos de reclutamiento y selección del puesto "Jefatura de consulta SISI" con código 21-511-2-CFPA001-0000031-E-C-T, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial (511), toda vez que se modificará en el Catálogo de Puestos. Con base a lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos publicará la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación y de igual manera se comunicará a los candidatos a través de los medios electrónicos establecidos en la convocatoria correspondiente."

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Turismo
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Director de Recursos Humanos
de la Secretaría de Turismo
Lic. Arturo Rodríguez Aguilar
Rúbrica.

Registro Agrario Nacional

NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA NUMERO 46-2012,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
EL DIA MIERCOLES 20 DE JUNIO DE 2012

El Registro Agrario Nacional informa la siguiente disposición, correspondiente a la Convocatoria número 46-2012.

Que de conformidad al Acuerdo I del Acta de Comité Técnico de Selección del día 21 de junio del presente año, que a la letra dice:

ACUERDOS

I.- "Los Miembros del Comité, de conformidad con lo determinado por el Comité Técnico de Profesionalización, acuerdan cancelar el concurso del puesto de **ABOGADO (EJECUTIVO DE SERVICIOS DE QUEJAS Y DENUNCIAS)**, con código **15-B00-2-CF21864-0000737-E-C-U**,. ID 45770, con adscripción en el Órgano Interno de Control del registro Agrario Nacional, en atención al numeral 248 fracción III del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y el Manual del Servicio Profesional de Carrera".

Se cancela el concurso en comento.

Ciudad de México, D.F., a 22 de junio de 2012.
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección
Sistema del Servicio Profesional de Carrera
Registro Agrario Nacional
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Directora General de Finanzas y Administración
C.P. María del Carmen Juárez Echenique
Rúbrica.

QUINTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS
VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Energía

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA
 No. 125

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA en el concurso para ocupar las plazas señaladas del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DE TRANSMISIÓN		
Código de Puesto	18-311-1-CFMB001-0000004-E-C-A		
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve 22/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Generación, Conducción y Transformación de Energía Eléctrica	Sede	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	1. Supervisar el análisis de las operaciones de subestaciones y líneas de transmisión para proponer medidas de mejora. 2. Coordinar el seguimiento a los avances físicos y financieros de los proyectos de modernización y construcción de subestaciones y líneas de transmisión para informar a las autoridades superiores. 3. Coordinar el análisis de la documentación que se genera para las reuniones de las juntas de gobierno de la Comisión Federal de Electricidad en lo relativo a la transmisión de energía eléctrica. 4. Realizar las visitas de inspección a subestaciones y líneas de transmisión, así como a proyectos en construcción para informar sobre el cumplimiento de los programas establecidos en materia de conducción y transformación. 5. Coordinar la evaluación técnica y económica del programa de obras e inversiones del sector eléctrico nacional en materia de transmisión de electricidad para su autorización. 6. Apoyar la evaluación técnica y económica de los proyectos propuestos por Comisión Federal de Electricidad para su incorporación en el presupuesto de egresos de la federación. 7. Coordinar la representación de la Secretaría de Energía en los eventos de licitación de los proyectos de inversión en materia de transmisión. 8. Supervisar la revisión de especificaciones técnicas y las convocatorias para las licitaciones públicas en materia de proyectos de transmisión. 9. Dar seguimiento a la participación en las reuniones del fideicomiso de gastos previos de Comisión Federal de Electricidad, a fin de verificar el avance físico y financiero de las acciones para el ejercicio de los recursos destinados a proyectos de transmisión y otros. 10. Proponer y coordinar iniciativas que avancen el cumplimiento de las metas establecidas en los programas y estrategias que rigen el sector eléctrico en materia de transmisión. 11. Supervisar la formulación de dictámenes e integración de expedientes en materia de ocupación temporal o expropiación necesarias para las instalaciones de las líneas de transmisión y subestaciones. 12. Participar en las reuniones y consultas jurídicas y administrativas, así como en los actos jurídicos y técnicos que se realicen durante el proceso de expropiación. 13. Coordinar el análisis técnico de disposiciones reglamentarias y regulación relativas a la transmisión para el servicio público de energía eléctrica. 14. Coordinar la colaboración con entidades externas (consultorías, organizaciones internacionales) para compartir información y conocimiento en materia de regulación de energía eléctrica.		

	15. Coordinar la elaboración y modificación de normas oficiales mexicanas en materia de transmisión. 16. Coordinar la evaluación del cumplimiento a las normas oficiales mexicanas en materia de transmisión, por parte de Comisión Federal de Electricidad.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Área de estudio: 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Ingeniería y Tecnología 4. Educación y Humanidades
		Grado de avance: Titulado	Carrera: 1. Contaduría 2. Eléctrica y Electrónica 3. Economía 4. Matemáticas 5. Administración 6. Ingeniería
	Experiencia laboral	No. de años: 4	
		Área de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Tecnológicas 2. Ciencias Económicas	Área de Experiencia Específica: 1. Tecnología e Ingeniería Mecánicas 2. Ingeniería y Tecnología Eléctricas 3. Tecnología Energética 4. Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales 5. Economía General
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Orientación a Resultados 2. Negociación	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en http://www.sener.gob.mx/ , ruta: "Oficialía Mayor", "Servicio Profesional de Carrera" y "Subsistema de Ingreso"	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere del idioma inglés nivel básico para leer, hablar y escribir.	
	Otros	Horario de trabajo diurno, con disponibilidad de viajar a veces.	

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DEL SUBSECTOR DE ELECTRICIDAD		
Código de Puesto	18-411-1-CFOC001-0000067-E-C-H		
Nivel administrativo	OC1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$22,153.30 (veintidos mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Programación y Presupuesto	Sede	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	1. Revisar que los calendarios financieros y de metas a los que deberán ajustarse las entidades a su cargo en la ejecución de sus presupuestos, que las estimaciones de avance de metas sean compatibles con los requerimientos periódicos de recursos financieros necesarios y que contemplen tanto ingresos como egresos diferenciando los recursos propios y los financiados de las transferencias. 2. Formular opiniones técnicas sobre la estructura programática, denominación de metas, unidades de medida e indicadores de resultados, propuestos por las		

	entidades a su cargo; coordinando las minutas de las reuniones de concertación y facilitando el seguimiento a los acuerdos tomados, con el objeto de que la propuesta acordada se integre a la del sector paraestatal. 3. Analizar, validar y revisar anteproyectos de presupuesto, calendarios financieros y de metas, documentos de planeación, proyectos de inversión y de infraestructura productiva de las entidades a su cargo. 4. Elaborar solicitudes, comunicados y dictámenes a la SHCP, además los oficios de inversión financiada que se suscriban, las bases de licitación para cotejar el esquema de financiamiento considerado, así como los dictámenes favorables de los expertos, previo a la licitación de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo. 5. Verificar que en los anteproyectos de presupuesto de las entidades a su cargo, en servicios personales consideren las previsiones para aumentos salariales, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables en cada situación, así como los efectos en los gastos por concepto de prestaciones y seguridad social, además de revisar que los gastos de materiales, suministros y servicios generales se calculen conforme a lo esencialmente necesario y se justifiquen por su contribución al logro de objetivos y metas de sus programas institucionales. 6. Formular con base en los estudios técnicos y jurídicos elaborados por las áreas competentes de la SENER, los oficios de solicitud de autorización a la SHCP para la participación del sector en empresas, sociedades y asociaciones civiles o mercantiles; asimismo para constituir, incrementar, modificar o disolver fideicomisos con el carácter de entidad paraestatal.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Área de estudio: 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	Carrera: 1. Contaduría 2. Economía 3. Administración
	Experiencia laboral	No. de años: 4	Área de Experiencia Específica: 1. Economía Sectorial 2. Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales 3. Sistemas Económicos
		Área de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Económicas	
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en http://www.sener.gob.mx/ , ruta: "Oficialía Mayor", "Servicio Profesional de Carrera" y "Subsistema de Ingreso"	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere del idioma inglés nivel básico para leer, hablar y escribir.	
	Otros	Horario de trabajo diurno.	

Nombre del Puesto	JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
Código de Puesto	18-500-1-CFOC001-0000047-E-C-S		
Nivel administrativo	OC1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$22,153.30 (veintidos mil ciento cincuenta y tres 30/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Subsecretaría de Hidrocarburos	Sede	Vito Alessio Robles No. 174, Colonia Florida,

			Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones principales	1. Analizar la legalidad y constitucionalidad de las reformas de leyes, reglamentos y demás actos administrativos de la competencia de la Subsecretaría de Hidrocarburos. 2. Coadyuvar en la emisión de opiniones jurídicas a las iniciativas de ley, reformas y puntos de acuerdo en materia de hidrocarburos. 3. Realizar investigaciones sobre derecho comparado para la realización de proyectos de reglamentos en materia de hidrocarburos. 4. Supervisar que los procedimientos administrativos realizados en las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos, se realicen de acuerdo a la normatividad aplicable. 5. Dar seguimiento al procedimiento administrativo de la Dirección General de Gas L.P., para la imposición de multas derivadas del incumplimiento a la normatividad aplicable a la materia. 6. Proponer al superior jerárquico las acciones para mejorar los procedimientos administrativos que se llevan a cabo por las Direcciones Generales adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos. 7. Revisar y dar seguimiento a las iniciativas de ley y reformas presentadas en las Cámaras del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 8. Dar seguimiento a los puntos de acuerdo presentados en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con relación al sector de Hidrocarburos. 9. Revisar las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación para mantener debidamente informadas a las áreas adscritas a la Subsecretaría de Hidrocarburos con respecto a la publicación de actos con impacto en el sector.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Área de estudio: 1. Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Titulado	Carrera: 1. Derecho
	Experiencia laboral	No. de años: 3	
		Área de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Jurídicas y Derecho	Área de Experiencia Específica: 1. Derecho y Legislación Nacionales 2. Teoría y Métodos Generales 3. Derecho Internacional
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en http://www.sener.gob.mx/ , ruta: "Oficialía Mayor", "Servicio Profesional de Carrera" y "Subsistema de Ingreso"	
	Idiomas extranjeros:	N/A	
	Otros	Horario de trabajo mixto.	

Nombre del Puesto	AUXILIAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Código de Puesto	18-112-1-CF21864-0000059-E-C-Q		
Nivel administrativo	PQ3	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete 20/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Unidad de Comunicación Social	Sede	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito

			Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Eventual		
Funciones principales	1. Apoyar en la elaboración de propuestas de mejora a los lineamientos para la producción de materiales impresos y audiovisuales, a fin de homogeneizar los productos generados por las unidades administrativas de la Secretaría de Energía. 2. Coadyuvar en las tareas relativas a los trámites sobre la obtención de los viáticos solicitados, para su entrega al personal de la Unidad de Comunicación Social en los viajes o traslados programados. 3. Apoyar en las tareas de abastecimiento y distribución de los insumos necesarios dentro de la Unidad de Comunicación Social, para contribuir al adecuado funcionamiento de la misma. 4. Auxiliar en las tareas de coordinación de entrevistas entre las unidades administrativas de la Secretaría de Energía y los diferentes medios de comunicación, para asegurar el adecuado desarrollo de las mismas de conformidad con los lineamientos y normatividad establecidos.		
Perfil	Escolaridad	Nivel de estudio: Licenciatura o Profesional	Área de estudio: 1. Ciencias Sociales y Administrativas 2. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Terminado o Pasante	Carrera: 1. Administración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Comunicación 4. Derecho
	Experiencia laboral	No. de años: 1	
		Área de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Jurídicas y Derecho 2. Sociología 3. Ciencia Política	Área de Experiencia Específica: 1. Derecho y Legislación Nacionales 2. Comunicaciones Sociales 3. Administración Pública 4. Ciencias Políticas
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Orientación a Resultados 2. Trabajo en Equipo	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en http://www.sener.gob.mx/ , ruta: "Oficialía Mayor", "Servicio Profesional de Carrera" y "Subsistema de Ingreso"	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere del idioma inglés nivel básico para leer, hablar y escribir.	
	Otros	Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel básico.	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a: la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y al Manual del Servicio Profesional de Carrera.	
Calendario del concurso	Actividad	Fecha o periodo
	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	27 de junio de 2012
	Registro de candidatas/os (en www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio de 2012 al 10 de julio de 2012
	Revisión curricular (a través de www.trabajaen.gob.mx)	11 de junio de 2012
	Exámenes de conocimientos	Del 18 de julio al 24 de julio de 2012
	Evaluación de habilidades	Del 25 de julio al 31 de julio de 2012
	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito	Del 1 de agosto de 2012 al 7 de agosto de 2012

	Entrevista	Del 8 de agosto de 2012 al 14 de agosto de 2012
	Determinación y fallo	Del 8 de agosto de 2012 al 14 de agosto de 2012
Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en esta convocatoria; sin embargo, podrán modificarse las fechas establecidas de acuerdo al número de candidatas/os a presentarse a cada etapa del proceso y los recursos disponibles para su operación. En todos los casos se notificará con por lo menos 2 días hábiles de antelación a las/los candidatos, a través de www.trabajaen.gob.mx	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera/o cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada o sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra o ministro de algún culto, y no estar inhabilitada o inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. No se ejercerá discriminación por razón alguna, incluyendo sexo, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social.	
Documentación requerida en las etapas de revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito	La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en www.trabajaen.gob.mx por las/los candidatos para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC) y de la presente convocatoria; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a las/los candidatos o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Las/los candidatos deberán presentar para su revisión los siguientes documentos: Revisión documental: 1. Acta de nacimiento o forma migratoria correspondiente y vigente para poder trabajar en México. 2. Currículo registrado por las/los candidatos en www.trabajaen.gob.mx 3. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos. En caso, de que se solicite nivel de estudio "Titulado", se acepta acta de examen profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional; para el caso "Terminado o Pasante" se acepta documento oficial expedido por la institución educativa que acredite 100% de los créditos cubiertos o carta de pasante o documento expedido por la institución educativa que lo acredite con tal carácter. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Se aceptan los estudios de maestría y doctorado para avalar la escolaridad establecida en el perfil del puesto de que se trate. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional. 5. Formato de Inscripción en el RFC expedido por el SAT, MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL REGISTRADO EN SU CURRÍCULUM DE TRABAJOEN. 6. Escrito bajo protesta de decir verdad (disponible en www.energia.gob.mx sección Oficialía Mayor/Sistema Profesional de Carrera/Subsistema de Ingreso), de no haber sido sentenciada/o con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitada/o para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministra/o de culto, que la documentación presentada es auténtica y manifestación de haber sido o no beneficiada/o por algún programa de retiro	

	voluntario; en este último caso el ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 7. Impresión de folio para participar en el concurso, asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx. 8. Documentos que acrediten la antigüedad y área de experiencia laboral requerida para el puesto. Se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada con datos de localización de las empresas o instituciones, recibos de pagos, hojas únicas de servicio y recibos de honorarios. Contará como experiencia laboral el servicio social y las prácticas profesionales. 9. Evaluaciones de desempeño anuales. Original o copia certificada de las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya recibido como servidora/or público de carrera titular. Este requisito sólo aplica para servidoras/es públicos de carrera titulares que deseen acceder por concurso a una promoción. Evaluación de la experiencia: Documentos oficiales probatorios, por ej.: currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios y constancias de servicio social y prácticas profesionales. Ver más información en www.trabajaen.gob.mx/sección Documentación e Información Relevante/ Metodología y escalas de calificación. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. Aspectos a evaluar: • Orden en los puestos desempeñados: comprobantes de los últimos dos niveles de puesto. • Tiempo de permanencia en los puestos desempeñados: documentos que indiquen inicio y fin de cada puesto. • Experiencia en el sector público: comprobantes del sector público. • Experiencia en el sector privado: comprobantes del sector privado. • Experiencia en el sector social: comprobantes del sector social. • Nivel de remuneración: comprobante de ingreso bruto de su puesto actual o último. • Relevancia de funciones y actividades desempeñadas en relación con el puesto vacante: currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx. Sólo para servidoras/es públicos de la Secretaría de Energía en puestos de dependencia directa de la vacante: • Experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: documento probatorio del tiempo trabajado en los puestos inmediatos inferiores al de la vacante. • Aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: resultado de las evaluaciones de desempeño en los puestos inferiores inmediatos al de la vacante. Valoración del mérito: Documentos oficiales probatorios, por ej.: currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx, nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio y recibos de honorarios. Ver más información en www.trabajaen.gob.mx/sección Documentación e Información Relevante/ Metodología y escalas de calificación. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. Aspectos a evaluar: • Resultado de los procesos de certificación: documento oficial probatorio que haga constar la certificación vigente de capacidades profesionales señaladas en el perfil del puesto de la plaza vacante. • Logros: documento oficial probatorio que haga constar las certificaciones en competencias laborales o habilidades profesionales diferentes a las del Servicio Profesional de Carrera; publicaciones especializadas relacionadas con su campo de experiencia (gacetas, revistas, prensa o libros). • Distinciones: documento oficial probatorio que acredite haber fungido como presidente, vicepresidente o miembro fundador de asociaciones u organizaciones no gubernamentales (científicas, de investigación, gremiales, estudiantiles o de profesionistas), título grado académico Honoris Causa, graduación con honores o distinción.

	- Reconocimientos y premios: documento oficial probatorio a nombre de la/el candidato que haga constar que se le otorgó un premio, reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación, reconocimiento por antigüedad en el servicio público o que obtuvo primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos o abiertos. - Actividad destacada en lo individual: título o grado académico en el extranjero con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación Pública, patentes a su nombre, servicios o misiones en el extranjero, derechos de autor, servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (no incluye donativos). - Otros estudios: diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados, postdoctorados adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. Se acepta títulos o certificados oficiales de estudios adicionales aprobados o documento oficial expedido por la institución educativa en que se acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional. Sólo aplica para servidoras/es públicos de carrera titulares: - Resultado de las evaluaciones de desempeño. Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual de la última evaluación del desempeño. - Resultado de las acciones de capacitación. Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual de la última evaluación del desempeño.
Entrega de la documentación	Toda la documentación requerida deberá entregarse personalmente en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que por vía electrónica reciban, y de la siguiente manera: - Original o copia certificada para su cotejo (todos los documentos invariablemente deben coincidir con los escaneados en el medio electrónico solicitado); y - Digitalizada: - Grabados en disco compacto no regrabable e identificado con el nombre de la plaza, folio de la/el candidato y folio del concurso. - Formato PDF. - Un archivo por documento. - Por ambos lados en su caso. - Escala 100%. - Separada en una carpeta para cada etapa: Revisión documental, Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito.
Registro de aspirantes al concurso	La inscripción de aspirantes a un concurso se realizará únicamente a través de www.trabajaen.gob.mx; con dicha herramienta se realizará la revisión curricular y a cada aspirante le asignará un número de folio para el concurso, mismo que servirá para formalizar su inscripción al mismo y como identificación durante el desarrollo del proceso de selección; este número de folio asegura el anonimato de las/los candidatas.
Reactivación de folios	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, las/los candidatas podrán presentar por escrito una petición de reactivación de folio, en la Oficialía de partes de la Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios ubicada en la planta baja de Vito Alessio Robles 174, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas. Dicho escrito deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección e incluir: - Justificación de por qué considera que se debe reactivar su folio. - Impresión de inicio de www.trabajaen.gob.mx, - Pantalla impresa de www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. - Curriculum Vitae del Portal de TrabajaEn. - Copia de documentos probatorios de su experiencia laboral y escolaridad¹. - Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.

¹ Nombramientos, hojas de servicio, contratos, comprobante de ingresos, recibos de honorarios, declaración patrimonial, cédula profesional, título, y hoja resumen certificada.

	La reactivación de folios será procedente cuando las causas de descarte no sean imputables a las/los candidatos, como son: 1. Omisiones o errores de captura de la/el operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente. 2. Errores o fallas comprobables en www.trabajaen.gob.mx Cuando las causas de descarte sean imputables a las/los candidatos, la reactivación de folios no será procedente; dichas causas son: 1. El aspirante haya renunciado al concurso; 2. El aspirante haya renunciado a calificaciones de evaluaciones de habilidades; 3. Exista duplicidad de registros en www.trabajaen.gob.mx. 4. La modificación del currículum vitae en www.trabajaen.gob.mx haya tenido como fin ocultar el motivo por el cual se rechazó la postulación. 5. Exista algún otro motivo que a juicio del CTS, manifieste dolo por parte de la/el candidato. El CTS resolverá las solicitudes de reactivación de folio en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la misma. Se aceptarán las solicitudes recibidas mediante correo electrónico, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía en caso de no recibir la información o que ésta no pueda ser revisada por no ser legible, no llegar completa o clara.												
Temarios y guías	El temario referente a los exámenes de conocimientos se encontrará a disposición de las/los candidatos en www.energia.gob.mx sección Oficialía Mayor/Sistema Profesional de Carrera/Subsistema de Ingreso, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en www.trabajaen.gob.mx. Ver más información en www.trabajaen.gob.mx sección Documentación e Información Relevante/Guías de estudio para las evaluaciones de visión del servicio público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales.												
Aplicación de evaluaciones	La Secretaría de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que las/los candidatos deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el registro de las/los aspirantes antes del inicio de la evaluación. En caso de no presentarse en la fecha y horario señalados para la presentación de sus evaluaciones las/los candidatos serán descartados del concurso. Todas las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Energía. El CTS determina que no se realizará revisión de exámenes, considerando que los exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades se aplican utilizando herramientas electrónicas y con metodología de opción múltiple, y en ningún caso procederá la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta ni el contenido o los criterios de evaluación.												
Reglas de Valoración	Será motivo de descarte de las/los candidatos no presentarse a cualquiera de las evaluaciones a las que sea citado, no acreditar fehacientemente cualquiera de los requisitos establecidos en el art. 21 de la LSPC y en esta convocatoria; o no obtener un resultado aprobatorio en la etapa de examen de conocimientos, el cual será de 70/100. Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito, no serán motivo de descarte. Se considerarán como finalistas, las y los candidatos que hayan obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual equivale a 80 puntos, en una escala de 0 a 100, quienes pasarán a la Etapa de Determinación. Sistema de Puntuación <table><tr><th>Nivel</th><th>Exámenes de conocimientos</th><th>Evaluación de Habilidades</th><th>Evaluación de Experiencia</th><th>Valoración del mérito</th><th>Entrevista</th></tr><tr><td>Para cualquier nivel</td><td>30</td><td>20</td><td>10</td><td>10</td><td>30</td></tr></table>	Nivel	Exámenes de conocimientos	Evaluación de Habilidades	Evaluación de Experiencia	Valoración del mérito	Entrevista	Para cualquier nivel	30	20	10	10	30
Nivel	Exámenes de conocimientos	Evaluación de Habilidades	Evaluación de Experiencia	Valoración del mérito	Entrevista								
Para cualquier nivel	30	20	10	10	30								
Entrevista	Las entrevistas tienen la finalidad de que el CTS profundice en la evaluación de la capacidad y conocimientos de las/los candidatos. Pasarán a la etapa de entrevista hasta tres candidatos con la mayor calificación en las etapas previas, siempre que su puntaje promedio antes de la etapa de entrevistas sea igual o mayor a 50 puntos en el												

	Sistema de Puntuación. En caso de que ninguna/o de los candidatos entrevistados obtenga una calificación definitiva mayor a ochenta puntos para ser considerado finalista, el CTS seguirá entrevistando tres candidatas/os, en orden de prelación, hasta la determinación de ganadora/or o desierta. En el supuesto de que el número de candidatas/os sea menor a tres se entrevistará a la totalidad de éstas/os.
Determinación y fallo	La/el ganador del concurso será la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección; es decir, al de mayor calificación definitiva. En el supuesto de que la/el ganador inicial comunique a la Secretaría de Energía su decisión de no ocupar el puesto o bien que no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la/el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso. La Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.energia.gob.mx el nombre de la/el ganador del concurso y su folio. Así mismo, registrará la reserva de las/los aspirantes.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando: • Ningún candidato/a se presente al concurso. • Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada/o finalista. • Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.
Reserva de aspirantes	Las/los candidatas finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso, integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate y sólo podrá ser considerada para procesos de selección en la Secretaría de Energía.
Publicación de resultados y disposiciones generales	6. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso de los puestos vacantes. 7. Durante el concurso los resultados de cada etapa serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en www.energia.gob.mx identificándose a cada candidata/o con su número de folio. 8. Los datos personales de las/los candidatos son confidenciales aún después de concluido el concurso. 9. Cada candidata/o se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 10. Los candidatos que acrediten la etapa de conocimientos y que radiquen fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, podrán presentar una solicitud por escrito al Comité Técnico de Selección, a fin de que las subsecuentes etapas (hasta antes de las entrevistas), les sean aplicadas el mismo día. Dicha solicitud debe ser presentada el mismo día que se acredite la evaluación de conocimientos. 11. Las/los candidatos podrán presentar Inconformidad o Recurso de Revocación, previstos en los términos de la LSPC y de su Reglamento, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, en Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., de 9:00 a 15:00 hrs. 12. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las/los candidatos formulen con relación a los puestos y el desarrollo del proceso de selección, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico opadilla@energia.gob.mx y el teléfono 5000-6000 ext. 7747, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico
Secretario Técnico para las plazas de Dirección de Transmisión, Departamento del
Subsector Electricidad, Jefatura de Departamento de la Coordinación Administrativa
y Auxiliar de la Subdirección de Planeación y Seguimiento

Lic. José Francisco Lujano Torres

Rúbrica.

Secretaría de Economía

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Economía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos 32 fracción II, 34, 36, 39 y 40 de su Reglamento, y numerales 195, 196, 197, y 209 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, en vigor, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 11-2012

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica (01-11-12)		
C ó d i g o	10-210-1-CFKC002-0000004-E-C-A		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l	\$171,9 01.35

		B r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e	Objetivo 1: Diseñar e instrumentar políticas, programas y sistemas, para crear y fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y a los emprendedores con altas capacidades de productividad y competitividad. • Función 1: Diseñar y promover la instalación, desarrollo y consolidación de sistemas y subsistemas de innovación y desarrollo tecnológico, para apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas al desarrollo de productos y servicios con alto valor agregado. Diseñar e instrumentar mecanismos que estimulen la formación de promotores, asesores y consultores especializados, para la creación y fortalecimiento de Empresas e innovación y desarrollo tecnológico. • Función 2: Diseñar e instrumentar estrategias para promover la información empresarial, para impulsar un modelo de crecimiento económico orientado hacia la innovación y el desarrollo tecnológico diseñar e instrumentar sistemas que permitan el crecimiento y la consolidación de una cultura empresarial, para promover en las Empresas la innovación, modernización y desarrollo tecnológico. • Función 3: Coordinar la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano, para mantener actualizado el padrón en beneficio de las MIPYMES. Diseñar, instrumentar y coordinar esquemas y sistemas de apoyo a MIPYMES, para promover la generación, uso y aprovechamiento		

s P r i n c i p a l e s	de las tecnologías de la información y comunicación, así como de la innovación tecnológica orientado a la creación, desarrollo y consolidación de las Empresas.		
	• Función 4: Apoyar la creación de Empresas a través de Incubadoras de Empresas y otros esquemas, para vincular la oferta y demanda de bienes y servicios, así como para la promoción de la especialización, innovación y valor agregado de sus productos y servicios y la identificación de oportunidades de negocios.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Contaduría, Ciencias Sociales y/o Derecho. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería y/o Sistemas y Calidad.	
	Laborale s:	4 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Políticas y/o Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo y/o Economía Sectorial. Área General: Psicología. Área de Experiencia Requerida: Asesoramiento y Orientación.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección General Adjunta de Investigación de Dumping y Subvenciones (02-11-12)		
C ó d i g o	10-416-1-CFLA001-0000008-E-C-C		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$85,88 8.92
A	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Dirigir las investigaciones en materia de Dumping y subvenciones para determinar la aplicación correcta de la metodología de cálculo de los márgenes de discriminación de precios o de subvenciones correspondientes. • Función 1: Dirigir el proceso de análisis de la información aportada por las partes comparecientes en las investigaciones en materia de Dumping y/o Subvenciones. • Función 2: Aprobar la propuesta de respuesta a los alegatos proporcionados por las partes comparecientes en las investigaciones en materia de Dumping y/o Subvenciones. • Función 3: Autorizar los dictámenes técnicos y la metodología empleada en el análisis de Dumping y/o Subvenciones correspondientes a las investigaciones en materia de prácticas desleales. Objetivo 2: Autorizar las solicitudes de información adicional requeridas a las empresas participantes en los procesos de investigación en materia de Dumping y/o Subvenciones, a fin de contar con la información necesaria para determinar los márgenes de discriminación de precios y/o Subvenciones correspondientes. • Función 1: Dirigir el análisis de información aportada por las partes comparecientes en las investigaciones para determinar si la información es clara y completa. • Función 2: Autorizar las solicitudes de información adicional correspondientes a las investigaciones en materia de Dumping y/o Subvenciones. • Función 3: Autorizar las solicitudes de información adicional dirigidos a partes no comparecientes en la investigación, tales como Agentes Aduanales, Gobiernos, Instituciones Educativas y otras Dependencias del Gobierno, en materia de Dumping y/o Subvenciones. Objetivo 3: Dirigir y coordinar las visitas de verificación a las Empresas y/o Gobiernos involucrados en las investigaciones de Dumping o Subvenciones. • Función 1: Determinar la procedencia de los ajustes propuestos por las partes comparecientes tanto al valor normal como al precio de exportaciones, así como la información sobre Subvenciones. • Función 2: Coordinar la participación del área en las visitas de verificación

	IN SITU, a fin de cotejar la información reportada a la Secretaría contra el respaldo documental y/o contable de que dispongan.		
	Función 3: Autorizar el reporte de verificación y asegurar que contenga las conclusiones y los resultados de las actividades de revisión realizadas en cada visita de verificación, para que sirva de base en la elaboración de los dictámenes técnicos en materia de Dumping y/o Subvenciones.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Economía y/o Relaciones Internacionales.	
	Laborales:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Relaciones Internacionales y/o Administración Pública.	
		Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Contabilidad y/o Economía General.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles Avanzado.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Asuntos Internacionales (03-11-12)		
C ó d i g o	10-315-1-CFMC002-0000032-E-C-A		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$78,80 5.42
A	Dirección General de Inversión Extranjera.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Conducir y coordinar la participación de México en los Foros y Organismos Internacionales en lo relacionado con la Inversión Extranjera. • Función 1: Coordinar las estrategias de la participación de México en diversos Foros Internacionales en lo relacionado con la Inversión Extranjera. • Función 2: Coordinar las consultas con otra Dependencias y Sectores involucrados en el proceso de atención de Foros en materia de IE. • Función 3: Fungir como enlace con las representaciones permanente de México ante Organismos Internacionales en materia de IE. • Función 4: Coordinar la integración de consultas y resolución de casos representados ante el punto de contacto nacional de las líneas directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. • Función 5: Coordinar las actividades de promoción y difusión del punto de contacto nacional de las líneas directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. Objetivo 2: Coadyuvar a la mejora del Marco Normativo e Institucional Mexicano en materia de Inversión Extranjera. • Función 1: Identificar oportunidades de mejora del Marco Normativo e Institucional Mexicano en materia de Inversión Extranjera. • Función 2: Preparar propuestas e iniciativas de mejora. • Función 3: Coordinar las negociaciones y/o consultas con otras dependencias y sectores involucrados en el proceso de implementación de las mejoras identificadas y seleccionadas en materia de Inversión Extranjera. Objetivo 3: Coordinar la instrumentación dentro del Régimen Nacional de la Inversión Extranjera de los compromisos y acuerdos internacionales en materia de Inversión Extranjera. • Función 1: Vincular o facilitar el aterrizaje e inicio de operaciones de proyectos de Inversión Extranjera en México en coordinación y/o complementariamente a las esfuerzos de PROMÉXICO y otras entidades de promoción y en apoyo a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras en la facilitación de proyectos seleccionados.

	Función 2: Mantener Relaciones Institucionales y con Inversionistas Extranjeros con el fin de asesorarlos y/o recibir retroalimentación respecto del Régimen Legal de la Inversión Extranjera en México.	
P e r f i l y R e q u i s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Relaciones Internacionales y/o Finanzas.
	Laborale s:	5 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política Área de Experiencia Requerida: Administración Pública, Ciencias Políticas y/o Relaciones Internacionales.
		Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General.

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles Avanzado.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	
N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Evaluación (04-11-12)		
C ó d i g o	10-100-1-CFMA002-0000246-E-C-G		
N ú m e r o d e v a c a n t e	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a	\$56,12 9.21

s		r i a (M e n s u a l B r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Oficina del C. Secretario.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i	Objetivo 1: Establecer los Lineamientos generales para la evaluación de los programas y acciones que instruya el Secretario Técnico a fin de confirmar un marco de referencia que asegure la oportunidad y relevancia de los procesos de evaluación. • Función 1: Diseñar modelos metodológicos que aseguren la validez lógica de los procesos de evaluación de impacto. Objetivo 2: Fijar los términos de referencia para las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación de acuerdo a la Normatividad aplicable vigente, a fin de que sirvan como guía para la elaboración de propuestas técnicas de evaluación por parte de las Instituciones evaluadoras. • Función 1: Elaborar documentos con requerimientos metodológicos y de contenido para las evaluaciones. Objetivo 3: En coordinación con la Dirección de Planeación, proponer y promover el rediseño o reorientación de los programas con base en los resultados de la evaluación de los mismos a fin de promover acciones de mejora continua que incidan en la asignación óptima de los Recursos de la Secretaría.		

o n e s P r i n c i p a l e s	• Función 1: Analizar los informes de evaluación y elaborar un documento con propuestas integrales de mejora de los Programas. Objetivo 4: Coordinar la elaboración de informes sobre los Programas sujetos a reglas de operación de acuerdo a la Normatividad aplicable vigente. • Función 1: Establecer lineamientos y revisar la integración de informes sobre los Programas con Reglas de Operación. Objetivo 5: Supervisar la sistematización e integración del material para los informes oficiales que se encomienden a la Dirección General. • Función 1: Revisar la integración de los informes oficiales asegurando su congruencia y uniformidad discursiva.	
P e r f i l y R e q	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía y/o Administración. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería. Área General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Matemáticas.
	Laborale s:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles Avanzado.	
	Otros:	Se requiere la Licenciatura de Ingeniero Químico Administrador.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	
N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Promoción y Coordinación Interinstitucional (05-11-12)		
C ó d i g o	10-211-1-CFMA001-0000006-E-C-C		
N ú m e r o d e v a c a n t e	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a	\$47,97 3.69

s		r i a (M e n s u a l B r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Promoción Empresarial.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		
O b j e t i v o s y F u	Objetivo 1: Difundir y promover los esquemas y mecanismos para el desarrollo de la productividad y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como apoyar la formación y consolidación de los emprendedores con la participación del Sector empresarial y diversas organizaciones. • Función 1: Establecer los esquemas para promoción para las PYMES y emprendedores del país, así como dirigir las actividades y acciones que correspondan. • Función 2: Proponer el programa de actividades para el ejercicio del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la competitividad de las MIPYMES. • Función 3: Diseñar, proponer, coordinar y supervisar las acciones vinculadas al ejercicio de la categoría V del Fondo PYME.		

n c i o n e s P r i n c i p a l e s				
	P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía, Contaduría, Administración, Finanzas, Comunicación y/o Mercadotecnia y Comercio. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas- Actuaría.	
		Laborale s:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía Sectorial, Organización y Dirección de Empresas y/o Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo. Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.	
		Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
			Habilidad 2 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Idioma:	No aplica.	
		Otros:	No aplica.	
		La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
		Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Agrupamientos Empresariales (06-11-12)		
C ó d i g o	10-212-1-CFMA001-0000005-E-C-D		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$47,97 3.69
A	Dirección General de Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l	Objetivo 1: Fomentar el desarrollo industrial regional para aprovechar de manera eficaz las potencialidades de las distintas regiones económicas, detonando proyectos productivos, utilizando la difusión de políticas de apoyo a las MPYMES y la coordinación de los esfuerzos que el Gobierno Federal, Estatal, Municipal y los Empresarios realizan, además, atender la problemática de las MPYMES y lograr una mayor penetración del esquema de empresas integradoras. • Función 1: Concentrar proyectos productivos con empresarios y Gobiernos Estatales para el aprovechamiento de la vocación productiva de las regiones. • Función 2: Promover la cultura de asociación entre la comunidad empresarial y, en especial, del programa de empresas integradoras. • Función 3: Coordinar el diseño e instrumentación de planes y programas de apoyo para el desarrollo y consolidación de parques industriales.

e s			
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía y/o Derecho. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería y/o Administración.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General y/o Actividad Económica. Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de experiencia requerida: Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas y/o Ingeniería y Tecnología Químicas.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	Ingles Básico.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Normalización (07-11-12)		
C ó d i g o	10-312-1-CFMA001-0000043-E-C-A		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B	\$47,97 3.69

		r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Normas.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Av. Puente de Tecamachalco No. 6 Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53950.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i	Objetivo 1: Coordinar y supervisar la elaboración, modificación, cancelación y promoción de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicana, así como participar en la elaboración, modificación y cancelación de las Normas de referencia. • Función 1: Coordinar y promover la difusión del Sistema Nacional de Normalización y supervisar la elaboración y actualización de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas que expida la Secretaría de Economía con el objeto que los productos, procesos y servicios cumplan con las especificaciones requeridas. • Función 2: Supervisar y autorizar la elaboración de las manifestaciones de impacto regulatorio de las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Economía. • Función 3: Representar a la Secretaría de Economía en la elaboración, modificación y cancelación de las Normas Oficiales Mexicanas de otras Dependencias, así como en las Normas de referencia expedidas por las Entidades de la Administración Pública Federal. Objetivo 2: Participar en las reuniones de la Comisión Nacional de Normalización y en los Comités Consultivos Nacionales de Normalización. • Función 1: Administrar el Secretariado Técnico de la Comisión de Normalización. • Función 2: Administrar el Secretariado Técnico del Comité Consultivo Nacional de Normalización de seguridad al usuario, información Comercial y Prácticas de Comercio y coordinar su funcionamiento. • Función 3: Representar a la Secretaría de Economía en los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de otras Dependencias.		

ncipales	Objetivo 3: Representar a México ante Organismos Internacionales en materia de Normalización. • Función 1: Administra el comité de atención al acuerdo de obstáculos técnicos al comercio. • Función 2: Administrar el punto de contacto en materia de Normalización ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y Socios Comerciales. • Función 3: Representar a México en Foros Internacionales en materia de Normalización, metrología, acreditación, evaluación de la conformidad y de la calidad, así como en las Negociaciones Comerciales Internacionales relativas a estos temas. Objetivo 4: Participar como cotitular del esquema “México Calidad Suprema” • Función 1: Supervisar la elaboración de los pliegos de condiciones. Objetivo 5: Atención a consultas e iniciativas de Ley. • Función 1: Coordinar la contestación de consultas relativas a la materia de Normalización. • Función 2: Evaluar y revisar las iniciáticas de creación o modificación de Leyes que son presentadas por el Ejecutivo Federal o el Congreso de la Unión.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Economía, Contaduría y/o Administración. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería.	
	Laborales:	4 años de experiencia en: Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Análisis y Análisis Funcional y/o Estadística. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General, Administración y/o Contabilidad. Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de Experiencia Requerida: Ingeniería y Tecnología Químicas. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles Intermedio.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Procedimientos y Consultas (08-11-12)		
C ó d i g o	10-416-1-CFMA001-0000078-E-C-P		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$47,97 3.69
A	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Dar respuesta a las consultas recibidas en la unidad de parte de diferentes Entidades Gubernamentales y Privadas en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional. • Función 1: Coordinar las consultas recibidas en la Unidad de parte de diferentes Entidades Gubernamentales y Privadas en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional. • Función 2: Revisar los proyectos respuesta. • Función 3: Coordinar las áreas competentes a fin de obtener los insumos para dar respuesta a las consultas planteadas a la Unidad. Objetivo 2: Dar seguimiento a los procedimientos en materia de Prácticas Desleales que se le asignen. • Función 1: Elaborar el proyecto de las resoluciones que deban dictarse en los procedimientos en materia de Práctica Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardar, así como las de los recursos de revocación de cumplimiento de sentencias dictadas por autoridades judiciales o administrativas. • Función 2: Mantener comunicación y coordinación con las áreas de Dumping y de daño para la elaboración de los proyectos de resolución de los casos asignados al Área. • Función 3: Brindar orientación a los Productores Nacionales interesados en presentar una solicitud de investigación contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional.
P	Académi
	Título de Licenciatura en:

e r f i l y R e q u i s i t o s	cos:	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
	Laborales:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales y/o Derecho Internacional.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles Intermedio.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Amparos y Juicios Fiscales (09-11-12)		
C ó d i g o	10-416-1-CFMA001-0000002-E-C-P		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t	\$47,97 3.69

		o)	
A d s c r i p c i ó n	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i	Objetivo 1: Coordinar al interior de la UPCI las actividades relacionadas con la defensa de las resoluciones emitidas por la Secretaría en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional en los juicios de nulidad. • Función 1: Establecer una estrecha coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía para la defensa en los juicios de nulidad promovidos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, interpuestos en contra de las resoluciones dictadas en los asuntos asignados al Área. • Función 2: Proporcionar a la Unidad de Asuntos Jurídicos la información y documentos relevantes que requiera para la defensa de los juicios de nulidad interpuestos en contra de las resoluciones dictadas por la Secretaría en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional. • Función 3: Supervisar el seguimiento a los juicios de nulidad interpuestos en contra de las resoluciones dictadas en los asuntos asignados al Área. Objetivo 2: Coordinar jurídicamente los procedimientos de investigación en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y Salvaguardias asignados al Área. • Función 1: Proponer los proyectos de resolución que deban dictarse en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y Salvaguarda para su aprobación. • Función 2: Autorizar los Dictámenes Técnicos Jurídicos para que se incorporen en los proyectos de resolución de los casos asignados al Área. • Función 3: Coordinar el análisis de la información presentada por las partes interesadas en los procedimientos para determinar si cumple con los requisitos previstos en la legislación de la materia y autorizar el acuerdo correspondiente.		

p a l e s P e r f i l y R e q u i s i t o s			
	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
	Laborale s:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Dirección de Consultoría Jurídica de Negociaciones D (10-11-12)		
C ó d i g o	10-511-1-CFMA001-0000019-E-C-P		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o	\$47,97 3.69

A d s c r i p c i ó n	) Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a	Objetivo 1: Participar en la Negociación de la Administración de Acuerdos y Compromisos Comerciales, Internacionales en los que México participa, asegurando su compatibilidad con la Legislación mexicana y proporcionar asesoría jurídica respecto a dichos compromisos. • Función 1: Aprobar y mejorar la Asesoría Jurídica en materia de Negociaciones Comerciales y Asuntos Internacionales consolidada para someterla a consideración de la Dirección General para su aprobación, a fin de contribuir al desarrollo económico de México a través de la negociación de Tratados y Acuerdos Comerciales Internacionales. • Función 2: Aprobar y mejorar la asesoría jurídica en materia de Tratado Comerciales Internacionales y asuntos por México y otros asuntos internacionales respecto de la aplicación de los Tratados Comerciales Internacionales de los que México sea parte, que haya sido consolidada. • Función 3: Participar en la Coordinación del Trabajo Jurídico de los grupos que participan en las Negociaciones Comerciales Internacionales, según lo determine la Dirección General. • Función 4: Diseñar y someter a la consideración de la Dirección General las estrategias para la participación de México en las Negociaciones Comerciales Internacionales con cualquier país o grupo de países, u Organismos Internacionales en materia de procedimientos generales para la solución de controversias y disposiciones Institucionales. • Función 5: Participar en las negociaciones internacionales en materia de procedimientos generales para la solución de controversias y disposiciones institucionales de los Tratados Comerciales en que México participa, según lo determine la Dirección General. • Función 6: Participar en las Negociaciones Comerciales Internacionales en el ámbito de su competencia, como parte de su competencia como parte integrante de los equipos de negociación, según lo determine la Dirección General. • Función 7: Supervisar el análisis de la congruencia y compatibilidad de las

I e s	negociaciones Comerciales Internacionales con la Legislación mexicana y conducir, en coordinación con las Dependencias competentes, consolidada y de los estudios de la revisión jurídica de los Tratados Comerciales Internacionales que se pretenda suscribir, con la finalidad de someterlos a la aprobación de la Dirección General. • Función 8: Supervisar las observaciones a los acuerdos interinstitucionales que la Secretaría pretende suscribir y formular otras consideraciones para el control y aprobación de la Dirección General. • Función 9: Supervisar los trámites ante la Secretaría de Relaciones Exteriores relativos a la suscripción de Tratados Internacionales y Acuerdos Interinstitucionales, realizados por los inferiores jerárquicos. • Función 10: Supervisar el seguimiento dado a los compromisos adquiridos por México en los Tratados Internacionales en materia comercial por los inferiores jerárquicos, dentro del ámbito de su competencia. • Función 11: Participar en el seguimiento de la Administración de Tratados de Libre Comercio en vigor en las materias de solución de controversias y disposiciones institucionales con cualquier país o grupo de países, u organismos internacionales, de conformidad con los lineamientos de la Dirección General. • Función 12: Participar en las relaciones comerciales con otros países, bloques económicos y organismos comerciales internacionales en materia de solución de controversias y disposiciones Institucionales con cualquier país o grupo de países, u Organismos Internacionales, y coordinar la participación de otras Dependencias y Entidades, en la forma que determina la Dirección General. • Función 13: Fungir como enlace con las representaciones permanentes de México ante Organismos Comerciales Internacionales, en materia de solución o controversias y disposiciones Institucionales, con cualquier país o grupo de países, u Organismos Internacionales, según lo determine la Dirección General. Objetivo 2: Participar en la defensa de los intereses de México en los procedimientos establecidos conforme a los Acuerdos Internacionales. • Función 1: Colaborar en la coordinación de la defensa de los intereses del país en los procedimientos instaurados conforme a los Tratados Comerciales Internacionales de los que México sea parte, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales y a la representación de México ante la Organización Mundial de Comercio, así como participar en los procedimientos cuya coordinación responda a estas Unidades, según lo determine la Dirección General. • Función 2: Participar en la coordinación de los procesos de Negociación Comercial Internacional con cualquier país o grupo de países, u Organismos Internacionales, la participación de otras Dependencias y Entidades, y las consultas con éstas y los Sectores involucrados, en materia de solución de controversias y disposiciones Institucionales de conformidad con lo que establezca la Dirección General. • Función 3: Colaborar en la celebración de acuerdos o convenios que se deriven de los procedimientos de solución de controversias.		
P e r f i l y R e q	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
	Laborale s:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales y/o Derecho Internacional.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración:

u i s i t o s			50
	Idioma:	Ingles Intermedio.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	
N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Registro y Control Presupuestal (11-11-12)		
C ó d i g o	10-710-1-CFNB002-0000048-E-C-L		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (	\$33,53 7.06

		M e n s u a l B r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Recursos Humanos.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Morelia No. 14 Colonia. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e	Objetivo 1: Supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de servicios personales. • Función 1: Supervisar que en la elaboración del anteproyecto de presupuesto, previamente se haya realizado una conciliación que garantice que el analítico de plazas corresponda al registrado en la SHCP. • Función 2: Supervisar que los tabuladores de sueldos que se utilicen para determinar el costo de los servicios personales sea el vigente. • Función 3: Supervisar que el cálculo de las aportaciones patronales y de seguridad social correspondan a los porcentajes previstos en las Leyes que se emiten para tal fin. • Función 4: Verificar que se aplique el tipo de adecuación presupuestal que corresponda al movimiento de recursos que se propone. • Función 5: Verificar que se utilice el tabulador de sueldos que corresponda o que se encuentre vigente. • Función 6: Establecer un mecanismo que permita poder controlar y mantener actualizado el presupuesto autorizado con sus modificaciones. • Función 7: Verificar que el registro del presupuesto ejercido se realice con toda precisión y permita disponer en cualquier momento con la información suficiente para elaborar un reporte del estado del ejercicio del mismo.		

S P r i n c i p a l e s			
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Área de Experiencia Requerida: Contaduría, Economía y/o Administración.	
	Laborale s:	5 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Contabilidad y/o Economía General.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Presupuesto del Sector Coordinado (12-11-12)		
C ó d i g o	10-710-1-CFNA002-0000342-E-C-I		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$28,66 4.16
A d	Dirección General de Recursos Humanos.		

s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e	Objetivo 1: Coordinar los trabajos del ante proyecto de presupuesto en servicios personales de los Órganos Administrativos y entidades del Sector Economía. • Función 1: Establecer los canales de comunicación necesarios con las entidades coordinadas a fin de conciliar los cálculos que integran el ante proyecto de presupuesto, en apego a la Normatividad emitida por las Dependencias Globalizadoras. • Función 2: Verificar que se cuente con los diferentes elementos que intervienen en la integración el anteproyecto de presupuesto de servicios personales para cumplir en tiempo y forma con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. • Función 3: Participar en reuniones de trabajo con las entidades y Dependencias globalizadoras e informar la determinación del procedimiento a seguir en la integración del anteproyecto del Capítulo 1000. Objetivo 2: Aplicar el incremento salarial emitido por el Ejecutivo Federal, en los Órganos Administrativos y Entidades del Sector Económico. • Función 1: Supervisar que los incrementos salariales se paguen de conformidad por las disposiciones emitidas por el Ejecutivo Federal. • Función 2: Dar seguimiento a las soluciones presentadas por las Entidades del Sector para el pago de incremento salarial. • Función 3: Asesorar a las entidades del sector para que el pago del incremento salarial se cumpla en tiempo y forma. Objetivo 3: Supervisar y participar en los diferentes planteamientos presupuestales que presenten los Órganos desconcentrados y Entidades coordinadas en materia de servicios personales. • Función 1: Verificar que los planteamientos que presenten los órganos administrativos desconcentrados y entidades en materia de Recursos Humanos cumplan con la Normatividad establecida para tales efectos. • Función 2: Participar en reuniones de trabajo con personal del Sector Economía, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, para analizar que las propuestas representadas

s	sean viables. • Función 3: Establecer controles para dar seguimiento a las propuestas presentadas para su trámite ante las Dependencias Globalizadoras. Objetivo 4: Supervisar el proceso de autorización de las adecuaciones presupuestales que presente el sector, para su mejor funcionamiento. • Función 1: Establecer procesos para tramitar las adecuaciones presupuestales, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes. • Función 2: Participar en el análisis de las adecuaciones presupuestales presentadas por el sector económico, para cubrir sus necesidades. • Función 3: Asesorar a las entidades en la integración de las adecuaciones presupuestales para la correcta aplicación de los servicios personales. Objetivo 5: Establecer procesos para tramitar las ministraciones de Recursos fiscales de las entidades coordinadas, para cubrir sus compromisos en tiempo y forma. • Función 1: Supervisar información remitida por las entidades apoyadas en Recursos fiscales, con la finalidad de cubrir las Nóminas quincenales, así como otros conceptos de pago correspondientes al capítulo de servicios personales. • Función 2: Revisar que la información esté de conformidad con la disponibilidad de recursos reflejada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). • Función 3: Consolidar el trámite en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Dependencia.		
	P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Administración, Contaduría, Psicología y/o Computación e Informática.
		Área General: Ingeniería y Tecnología. Área de Experiencia Requerida: Computación e Informática.	
Laborales:		3 años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas y/o Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.	
Evaluación de Habilidades		Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Idioma:		No aplica.	
Otros:		No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90			
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las	

		bases de la convocatoria).

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Calidad del Servicio (13-11-12)		
C ó d i g o	10-711-1-CFNA002-0000051-E-C-D		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$28,66 4.16
A d	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.		

s c r i p c i ó n			
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Administrar el Sistema de Gestión de Calidad, para proporcionar un mejor servicio relacionado con la mejora continua con revisión trimestral. • Función 1: Supervisar la operación y calidad de los servicios que brinda las áreas internas de la DGRMSG, para orientar las acciones y el desarrollo de las auditorías. • Función 2: Planear y supervisar el programa de mejora de procesos de la DGRMSG, para eficientizar el Sistema de Gestión de Calidad. • Función 3: Supervisar la aplicación de los indicadores de gestión que se aplica a los servicios de la DGRMSG. • Función 4: Elaborar la revista interna de la DGRMSG, para tener una mejor comunicación entre las áreas de la Dependencia y la DGRMSG. Objetivo 2: Analizar la percepción de los servicios de la DGRMSG, para determinar las acciones de mejora, revisándolo semestralmente. • Función 1: Establecer el seguimiento a las evaluaciones de los servicios que proporciona la DGRMSG, que son aplicadas por la Oficialía Mayor, para supervisar el avance de las acciones de mejora. • Función 2: Supervisar el seguimiento de las reuniones y proyectos específicos de la DGRMSG, para validar el cumplimiento de los avances establecidos. Objetivo 3: Supervisar la aplicación de un programa de capacitación, para el personal desde Enlace a Director General de la DGRMSG de acuerdo a sus funciones, revisándolo semestralmente. • Función 1: Supervisar la organización y coordinación de los cursos de capacitación y/o actualización del personal de la DGRMSG, para incrementar los conocimientos y habilidades del personal. Objetivo 4: Comunicar los logros alcanzables para fortalecer la imagen de la DGRMSG con un programa de difusión que se aplica trimestralmente. • Función 1: Elaborar un programa de difusión para que exista una correcta difusión entre las áreas internas y externas de la Dependencia, y se conduzcan las mejoras a los servicios para los usuarios. • Función 2: Elaborar la revista interna de la DGRMSG, para tener una mejor comunicación entre las áreas de la Dependencia y la DGRMSG.		
P e	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="521 1871 771 1927">Académi cos:</td> <td data-bbox="771 1871 1385 1927"> Titulo de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas </td> </tr> </table>	Académi cos:	Titulo de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas
Académi cos:	Titulo de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas		

r f i l y R e q u i s i t o s		Área de Experiencia Requerida: Mercadotecnia y Comercio, Comunicación, Economía, Administración y/o Derecho. Área General: Ingeniería y Tecnología. Área de Experiencia Requerida: Sistemas y Calidad.	
	Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y/o Organización y Dirección de Empresas. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Enlace con el Gobierno Federal y Organizaciones Sociales (14-11-12)		
C ó d i g o	10-100-2-CFNA001-0000327-E-C-F		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u	\$25,25 4.76

		t o)	
A d s c r i p c i ó n	Oficina del C. Secretario.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i	Objetivo 1: Promover los mecanismos de vinculación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y Organizaciones de la Sociedad Civil y la Dirección General, con las áreas internas de la Secretaría y su Sector Coordinado para temas que son competencia de la misma. • Función 1: Fungir como enlace de la Dirección General ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos para cumplir con los procesos administrativos inherentes a esta Unidad Administrativa. • Función 2: Establecer y fomentar vínculos institucionales, dentro del ámbito de competencia de la SE, con Autoridades Federales, Estatales y Municipales. • Función 3: Participar en reuniones de carácter intersecretarial, convocadas por la SEGOB, en la que se desarrollan puntos referentes a Organizaciones de la Sociedad Civil para atender contingencias de los grupos de presión en la toma de instalaciones de la Secretaría. Objetivo 2: Auxiliar en el desarrollo de actividades para establecer canales de comunicación y mantener contacto con las Organizaciones de la Sociedad Civil. • Función 1: Coordinar las reuniones de trabajo de funcionarios de la Secretaría y de su Sector Coordinado con Organizaciones de la Sociedad Civil, y elaborar las minutas respectivas. • Función 2: Integrar la información necesaria respecto a las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil que están vinculadas con programas o actividades desarrollados por la SE. • Función 3: Solicitar información a las áreas técnicas de la Secretaría y su Sector Coordinado para responder los asuntos que Organizaciones de la Sociedad Civil realicen a la Dirección General. Objetivo 3: Determinar el apoyo, atención y seguimiento de los temas y asuntos de interés de las Organizaciones de la Sociedad Civil que sean inherentes a la		

p a l e s	Secretaría y su Sector Coordinado.		
	• Función 1: Informar sobre los acuerdos y negociaciones alcanzadas entre funcionarios de la Administración Pública Federal y Organizaciones de la Sociedad Civil en lo referente a temas que son competencia de la Secretaría. • Función 2: Integrar información de las áreas técnicas de la Secretaría y su Sector Coordinado para responder los asuntos recibidos en la Dirección General por parte de Autoridades Federales, de Entidades Federativas y de Municipios. • Función 3: Acordar e impulsar las acciones necesarias con Autoridades Federales, Estatales y Municipales que requieran las unidades administrativas de la SE y su Sector Coordinado.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Relaciones Internacionales y/o Derecho.	
	Laborales:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Relaciones Internacionales y/o Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Promoción al Comercio Exterior (15-11-12)		
C ó d i g o	10-200-1-CFNA001-0000053-E-C-C		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$25,25 4.76
A d	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.		

s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Coordinar las acciones de promoción de los productos mexicanos para fomentar su compra. • Función 1: Promover congresos, seminarios y eventos nacionales e internacionales relacionados con la MIPYMES. • Función 2: Orientar MIPYMES con los Lineamientos establecidos por el Fondo PYME para participar en los diferentes eventos de promoción. • Función 3: Promover planes y programas de apoyo para el desarrollo, creación, consolidación y certificación de productos mexicanos, de acuerdo con la Normatividad requerida en los mercados internacionales. • Función 4: Concentrar la realización de eventos de promoción y difusión de los productos mexicanos relacionados con la PYMES. • Función 5: Proporcionar asesoría y orientación sobre los programas apoyos que a los que pueden acceder por parte del Fondo PYME. • Función 6: Orientar a los Organismos intermedios sobre la Normatividad aplicable en materia de Comercio Exterior. Objetivo 2: Supervisar los programas de apoyo para la elaboración de estudios de mercado de las PYMES. • Función 1: Diseñar e instrumentar sistemas eficientes de control sobre los apoyos que se otorgan para la elaboración de estudios. • Función 2: Elaborar informes de evaluación y avances en la aplicación de los programas de apoyo vinculados con los estudios de mercado regiones de su competencia. • Función 3: Realizar visitas de seguimiento y evaluación de los avances a proyectos MIPYMES brindados para los estudios correspondientes.
P e r	Académi cos: Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía,

f i l y R e q u i s i t o s		Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Ciencias Sociales y/o Humanidades. Área General: Ingeniería y Tecnología. Área de Experiencia Requerida: Ingeniería.	
	Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General, Actividad Económica y/o Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. Área General: Geografía. Área de Experiencia Requerida: Geografía Económica y/o Geografía Regional. Área General: Sociología. Área de Experiencia Requerida: Problemas Sociales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Gestión y Enlace de Normalización Metrológica y Proyectos Especiales (16-11-12)		
C ó d i g o	10-312-1-CFNA001-0000066-E-C-D		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u	\$25,25 4.76

		t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Normas.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Av. Puente de Tecamachalco No. 6 Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53950.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n	Objetivo 1: Participar en los trabajos de normalización para la elaboración, modificación, cancelación y revisión de Normas Oficiales Mexicanas de metrología, así como su publicación con la finalidad de garantizar la calidad y exactitud de los instrumentos de medición. • Función 1: Participar en la elaboración, revisión, modificación y cancelación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de metrología. • Función 2: Supervisar y aplicar la guía para la inscripción de temas en el Programa Nacional de Normalización (PNN) y su suplemento, así como la guía para la revisión quinquenal. Objetivo 2: Supervisar y participar en la aprobación de personas acreditadas y en los actos de vigilancia de las personas acreditadas y aprobadas y las entidades de acreditación para constatar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y legales. • Función 1: Participar en la formulación del Plan anual de vigilancia de los terceros acreditados y aprobados y de las entidades de acreditación. • Función 2: Supervisar y participar en los actos de vigilancia de las personas acreditadas y aprobadas y las entidades de acreditación. • Función 3: Participación en la elaboración o revisión, de las políticas, procedimientos y criterios para la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de instrumentos de medición. Objetivo 3: Supervisar el Sistema Nacional de Metrología con el propósito de garantizar su aplicación en la Normalización y evaluación de la conformidad. • Función 1: Participar en el seguimiento de los acuerdos derivados de las reuniones de trabajo en materia de metrología celebradas entre la Dirección General de Normas, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la Entidad de Acreditación, el (CENAM), así como cualquier		

c i p a l e s	otra Institución Nacional. - Función 2: Proporcionar al público información de carácter técnico en materia de metrología. - Función 3: Desarrollar los proyectos derivados de las actividades del Sistema Nacional de Calibración.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Química, Mecánica, Ingeniería, Eléctrica y Electrónica y/o Física.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Física. Área de Experiencia Requerida: Electrónica y/o Mecánica. Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de Experiencia Requerida: Ingeniería y Tecnología Eléctricas, Tecnología de la Instrumentación, Ingeniería y Tecnología Químicas, Tecnología de los Ordenadores y/o Tecnologías de Información y Comunicaciones. Área General: Química. Área de Experiencia Requerida: Química Física y/o Química Analítica.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	Ingles Básico.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Enlace y Logística Normativa (17-11-12)		
C ó d i g o	10-312-1-CFNA001-0000067-E-C-D		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t	\$25,25 4.76

		o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Normas.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Av. Puente de Tecamachalco No. 6 Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53950.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p	Objetivo 1: Asegurar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización con el fin de coadyuvar en la política de Normalización y permitir la coordinación de actividades que en esta materia corresponda realizar a las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. • Función 1: Supervisar la organización y coordinación de las sesiones y actividades de la Comisión Nacional de Normalización y de su Consejo Técnico. • Función 2: Atender las consultas sobre la Comisión Nacional de Normalización y su Consejo Técnico. • Función 3: Supervisar la integración y publicación del Programa Nacional de Normalización (PNN) y su suplemento en el Diario Oficial de la Federación. Objetivo 2: Asegurar que la atención de consultas en materia de normas cumplan con lo dispuesto en la Ley Federal sobre metrología y Normalización a fin de que los usuarios cuenten con la información correcta. • Función 1: Asesorar en materia de Normalización a los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, a los Comités de Normas de referencia, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los distintos Sectores involucrados en el proceso de Normalización Nacional. • Función 2: Asesorar en la aplicación de las guías de inscripción de temas en el Programa Nacional de Normalización y su suplemento y en la revisión quincenal. Objetivo 3: Asegurar la elaboración, revisión, modificación y cancelación de los anteproyectos y proyectos de Normas, con el objeto de que cumplan con las disposiciones que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. • Función 1: Participar en la reunión de los anteproyectos y proyectos de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas, así como sus		

al es	propuestas de modificación y cancelación. • Función 2: Participar y asesorar en la preparación y análisis de información soporte para la elaboración de Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR) de los anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas de los Subcomités de Seguridad al Usuario e Información Comercial para someter a la consideración de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. • Función 3: Supervisar y participar en las reuniones de Normalización de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de otras Dependencias en los casos en que, por razones de competencia, se pretenda emitir conjuntamente con esta Secretaría una Norma Oficial Mexicana.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Relaciones Internacionales y/o Economía. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería, Química y/o Administración.	
	Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Actividad Económica. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles Intermedio.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	
NOMBRE de la P	Subdirección de Tratados para Europa y Organismos Internacionales (18-11-12)		

I a z a			
C ó d i g o	10-315-1-CFNA001-0000033-E-C-F		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$25,25 4.76
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Inversión Extranjera.		
S e d e (	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		

r a d i c a c i ó n)			
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Coordinar las negociaciones para un capítulo de inversión o APPRIS, así como la participación de México en Organismos Económicos Internacionales que traten el tema de inversión y su seguimiento. • Función 1: Supervisar la realización de estudios comparativos del Marco Jurídico de México y de la contraparte en materia de Inversión Extranjera, para obtener argumentos jurídicos que sirvan de soporte al proceso de Negociaciones. • Función 2: Diseñar argumentos Legales, Económicos y Teóricos para las negociaciones de los capítulos de inversión y APPRIS, para definir la viabilidad de los mismos y apoyar los procesos de negociación correspondientes. • Función 3: Supervisar el desarrollo de la estrategia de negociación de los capítulos de inversión y APPRIS, a fin de facilitar el proceso de negociación correspondiente. • Función 4: Apoyar la logística y el desarrollo de las negociaciones asignadas. • Función 5: Participar en foros de negociación asignados, a fin de impulsar las posturas definidas, en materia de inversión. • Función 6: Supervisar la elaboración de los documentos que se utilizarán en la negociación de un capítulo de inversión de un Tratado de Libre Comercio y APPRIS o en la participación de México en la OCDE, la OMC y la ONU. • Función 7: Atender las consultas que realicen en materia de nuestra competencia, otras Dependencias Gubernamentales, Inversionistas Extranjeros y Nacionales, Organizaciones Internacionales y otros Organismos Públicos y Privados. • Función 8: Diseñar los argumentos legales necesarios para lograr la aprobación de los Tratados de Inversión por parte del H. Senado.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Economía y/o Relaciones Internacionales.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía Internacional. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	Ingles Avanzado.	
	Otros:	No aplica.	

	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	
N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Seguimiento a Obligaciones Registrales (19-11-12)		
C ó d i g o	10-315-1-CFNA001-0000008-E-C-A		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e	\$25,25 4.76

		n s u a l B r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Inversión Extranjera.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n	Objetivo 1: Elaborar estadísticas sobre inversión extranjera directa, así como supervisar la integridad de las bases estadísticas y padrones electrónicos del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, de acuerdo a las Normas vigentes en la materia. • Función 1: Verificar la información contenida en las bases estadísticas y padrones electrónicos del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, así como el proceso de actualización correspondiente. • Función 2: Verificar la información sobre los flujos de inversión extranjera directa que difunde la Dirección General. • Función 3: Verificar la información sobre pagos por concepto de derechos y sanciones que ingresan a la Dirección General.		

e s P r i n c i p a l e s			
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía y/o Derecho. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas-Actuaría.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Productos Pecuarios y Pesqueros (20-11-12)		
C ó d i g o	10-410-1-CFNA001-0000087-E-C-F		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o	\$25,25 4.76

A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l	Objetivo 1: Mantener flujos permanentes de información de precios al mayoreo de productos agropecuarios y pesqueros. • Función 1: Supervisar las actividades de análisis y validación de la información de productos agropecuarios y pesqueros del SNIIM. • Función 2: Actualizar las metodologías de captura y procesamiento de la información del SNIIM. • Función 3: Identificar necesidades de información de los usuarios. Objetivo 2: Garantizar la integración de la información de precios de los diferentes subsistemas. • Función 1: Supervisar la integración de la información de precios que se genera en diferentes puntos del País. • Función 2: Definir los lineamientos para la realización de análisis específicos sobre el comportamiento de los mercados. Objetivo 3: Garantizar que se lleven a cabo transacciones comerciales mediante la organización de mesas de negocio. • Función 1: Supervisar que se organicen mesas de negocios ente entre productores agropecuarios y comercializadores e industriales. • Función 2: Establecer los mecanismos de control de las mesas realizadas por las representaciones del SNIIM. Objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de información de mercados del exterior. • Función 1: Vigilar la operación del sistema de captura, procesamiento y transmisión de la información en mercados del exterior. • Función 2: Establecer mecanismos de control y evaluación de los Sistemas de Información en Mercados del Exterior. Objetivo 5: Mantener la operación del SNIIM bajo el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ISO 9001:2008. • Función 1: Supervisar la aplicación de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la dirección del SNIIM. • Función 2: Recabar las propuestas de mejora a los procedimientos para su mejor operación.

e s	• Función 3: Actualizar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Desarrollo Agropecuario, Pesca y/o Sistemas y Calidad. Área General: Ciencias de la Salud. Carreras Genéricas: Salud. Área General: Ciencias Agropecuarias. Carreras Genéricas: Agronomía y/o Veterinaria y Zootecnia.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencias de la Vida. Área de Experiencia Requerida: Biología Celular. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General. Área General: Ciencias Agrarias. Área de Experiencia Requerida: Agronomía. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Se agregan las áreas de experiencia en: Investigación de Mercados y Sistemas de Información.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Procedimientos y Consultas (21-11-12)		
C ó d i g o	10-416-1-CFNA001-0000071-E-C-F		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o	\$25,25 4.76

A d s c r i p c i ó n	) Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a	Objetivo 1: Coadyuvar en la atención de las consultas que de efectúan a la unidad en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional. • Función 1: Formular proyectos de respuesta a las consultas presentadas por Dependencias y Entidades del Sector Público, Instituciones Educativas, Empresas y Particulares en general. • Función 2: Dar respuesta a las consultas formuladas al amparo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, relacionadas con las investigaciones y mecanismos alternativos de solución de controversias, así como de asistencia realizadas por la Unidad. • Función 3: Coadyuvar la revisión y respuesta a las consultas recibidas en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y en las actividades relativas al desahogo de los procedimientos en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional que se asigna a la Dirección. Objetivo 2: Coadyuvar en el desahogo de los procedimientos contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional encomendadas al Área. • Función 1: Supervisar la elaboración de los proyectos de acuerdos que les recaen a las promociones presentadas por las partes interesadas en los procedimientos. • Función 2: Integrar información de resoluciones de cumplimiento administrativas y de elaborar el proyecto de la estructura general de las investigaciones, recursos de revocación y de sentencias dictadas por las autoridades. • Función 3: Elaborar proyectos de oficio para recabar la firma del Secretario en las resoluciones respectivas, así como los oficios de envío de dichas resoluciones a la Dirección General de asuntos jurídicos para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

I e s			
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección para Asia y Organismos Multilaterales A (22-11-12)		
C ó d i g o	10-510-1-CFNA001-0000034-E-C-C		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$25,25 4.76
A	Dirección General de Negociaciones Multilaterales y Regionales.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Participar en los trabajos que se desarrollen en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC). • Función 1: Administrar y dar seguimiento a las negociaciones en el marco de la OMC, que se realicen los Comités y Grupos de Trabajo, en coordinación con las áreas técnicas de la Secretaría de Economía y las Dependencias involucradas de la Administración Pública Federal. • Función 2: Atender consultas del Sector Académico y Sector Privado, relativas a la OMC. • Función 3: Apoyar al enlace con la representación permanente de México ante la OMC, para coordinar la posición de México en los trabajos de los Comités, Grupos de Trabajo y las Negociaciones Comerciales en las que México participa. Objetivo 2: Apoyar en la Administración de las Relaciones Comerciales Bilaterales de México con países de Asia. • Función 1: Coordinar y dar seguimiento a las negociaciones y a la agenda económica y comercial de los países de Asia. • Función 2: Apoyar en el diseño e implementación de estrategias para conformar la posición de México en temas Comerciales y Económicos, con los países de Asia. • Función 3: Atender consultas del Sector Académico y Sector Privado, relativas a la Dirección Comercial Bilateral de México con países de Asia. • Función 4: Formular análisis económicos y estadísticos de las relaciones Comerciales Bilaterales de México con países de Asia.
P	Académi Título de Licenciatura en:

e
r
f
i
l

y

R
e
q
u
i
s
i
t
o
s

cos:	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Mercadotecnia y Comercio, Economía y/o Relaciones Internacionales.		
Laborales:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía Internacional. Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Relaciones Internacionales.		
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50	
Idioma:	Inglés Intermedio.		
Otros:	La plaza requiere de conocimientos y experiencia en: Comercio Internacional, Comercio Exterior, Negociaciones Internacionales y áreas afines.		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80			
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Eventos Externos (23-11-12)		
C ó d i g o	10-700-1-CFNA001-0000166-E-C-S		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$25,25 4.76
A d	Oficialía Mayor.		

s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Coordinar la logística de los eventos y reuniones que se realicen fuera de las Instalaciones de la Secretaría. • Función 1: Supervisar y vigilar la realización de los eventos y reuniones extranjeras en las que la Secretaría participe. • Función 2: Coordinar la operación y montaje de los eventos y reuniones de los funcionarios Públicos de la Dependencia. • Función 3: Determinar las áreas de oportunidad y establecer prácticas de mejora en la logística de los eventos organizados. Objetivo 2: Administrar los eventos y reuniones de la Dirección de eventos externos. • Función 1: Verificar que se registren los eventos y reuniones a realizar en las diferentes instalaciones de la Secretaría. • Función 2: Controlar las bitácoras y reportes de los eventos y reuniones realizados, a fin de llevar un registro de las actividades. Objetivo 3: Desarrollar programas para realizar exposiciones, ferias y convenciones que requieran las diversas áreas de la Secretaría. • Función 1: Programar el calendario de actividades de los eventos externos. • Función 2: Supervisar el desarrollo y montaje de las exposiciones, ferias y talleres.
P e r	Académi cos: Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Relaciones

f i l y R e q u i s i t o s		Internacionales, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Mercadotecnia y Comercio, Comunicación y/o Administración.	
		Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Sistemas y Calidad.	
	Laborales:	3 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Área General: Sociología. Área de Experiencia Requerida: Comunicaciones Sociales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Pedidos (24-11-12)		
C ó d i g o	10-711-1-CFNA001-0000123-E-C-N		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o	\$25,25 4.76

	)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.	
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a	Objetivo 1: Coordinar la elaboración de pedidos y verificar su formalización. • Función 1: Revisar la elaboración de los pedidos de adquisiciones. • Función 2: Verificar que se cumpla con las reglas especificadas en las bases de la convocatoria. • Función 3: Dar seguimiento a la formalización de los pedidos y realizar las adecuaciones pertinentes. Objetivo 2: Analizar los asuntos presentados por las Unidades Administrativas de la Secretaría al Comité de Mejora Regulatoria (COMERI). • Función 1: Revisar los requerimientos que remiten las Unidades Administrativas para ser presentados a consideración del Comité de Mejora Regulatoria (COMERI). • Función 2: Integrar las carpetas del referido Órgano Colegiado. • Función 3: Enviar convocatorias, preparar las sesiones y dar seguimiento a los acuerdos. Objetivo 3: Elaborar los títulos de concesión y dar seguimiento a la formalización de los mismos. • Función 1: Revisar la documentación presentada por el concesionario, así como los pagos respectivos. • Función 2: Integrar el expediente para la elaboración del Título de Concesión. • Función 3: Auxiliar a la dirección en los procedimientos de revocación de los Títulos de Concesión. Objetivo 4: Integrar el trámite de cancelación y devolución de fianzas de contratos y pedidos. • Función 1: Recabar el área responsable del contrato o pedido la información respecto a la procedencia de la cancelación de fianzas. Objetivo 5: Actuar como responsable y enlace institucional del programa de transparencia y rendición de cuentas. • Función 1: Representar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en los asuntos relacionados con el acceso a la	

I e s	información pública ante la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía.			• Función 2: Recibir y dar trámite a las soluciones de acceso a la información pública correspondientes a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. • Función 3: Elaborar los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes ante el IFAI para atender las obligaciones establecidas en las disposiciones legales. • Función 4: Actualizar la información pública de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría (POT).
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.		
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.		
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.		Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.		Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.		
	Otros:	No aplica.		
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90			
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

N o m b r e d e l a P l a z a	Subdirección de Seguimiento (25-11-12)		
C ó d i g o	10-720-1-CFNA001-0000067-E-C-D		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o	\$25,25 4.76

A d s c r i p c i ó n	Coordinación General de Delegaciones Federales.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a	Objetivo 1: Validar el cumplimiento de los estándares de servicio para medir la satisfacción y expectativas del cliente en las Delegaciones. • Función 1: Implantar controles de seguimiento al cumplimiento de metas, indicadores de gestión y estándares de servicios, para mejorar la operación de las Delegaciones. • Función 2: Validar y dar seguimiento la operación de programas de promoción, servicios, metas y aspectos administrativos a cargo de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, con el fin de dar elementos necesarios para la mejora continua. • Función 3: Controlar, reportar y administrar el sistema de módulo de las Delegaciones Federales, para medir la satisfacción del cliente. Objetivo 2: Tramitar y controlar la atención de soluciones de información que recibe la Coordinación General de Delegaciones. • Función 1: Tramitar y reportar las soluciones de opinión a los Delegados Federales, para las invitaciones al Secretario en diferentes eventos que se generan en los estados para determinar su asistencia, nombrar un representante ante él o en su caso disculpar su participación. • Función 2: Validar y reportar el seguimiento de las soluciones de la ciudadanía que ingresan a través del IFAI, para el cumplimiento de obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. • Función 3: Participar y validar el seguimiento de las peticiones ciudadanas de los Presidentes Municipales en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales. • Función 4: Controlar y validar el seguimiento de las solicitudes de la Red Federal del Servicio de la Ciudadanía de la República. Objetivo 3: Orientar el seguimiento de las observaciones de las Delegaciones, realizadas por Órganos Fiscalizadores y/o la Coordinación General de Delegaciones, hasta su solventación. • Función 1: Validar y dar seguimiento la operación de programas de

I e s	promoción, servicios, metas y aspectos administrativos a cargo de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, con el fin de dar elementos necesarios para la mejora continua.		
	• Función 2: Vigilar el cumplimiento de la Normatividad establecida en los programas institucionales y programas emergentes en las Delegaciones, en cuanto a Políticas, Procesos, Reglas de Operación y Manuales de Operación y Manuales de Procedimientos. • Función 3: Vigilar y reportar el cumplimiento de los Acuerdos tomados por las Delegaciones con otras Unidades Administrativas, Dependencias, Autoridades Municipales y Estatales, Cámaras, Asociaciones, Instituciones y las Delegaciones para el logro de los objetivos planteados.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Relaciones Internacionales, Derecho, Economía, Administración, Finanzas, Ciencias Políticas y Administración Pública, Computación e Informática y/o Contaduría. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas-Actuaria.	
	Laborales:	4 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía Sectorial y/o Auditoría. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística. Área General: Lógica. Área de Experiencia Requerida: Metodología.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Conocimientos en Herramientas de Computo e ISO 9001:2000, se requiere la Título de la Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos	

		ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Glosa (26-11-12)		
C ó d i g o	10-710-1-CFOC003-0000193-E-C-L		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$28,79 0.43
A	Dirección General de Recursos Humanos.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Morelia No. 14 Colonia. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Vincular la información contenida en los criterios y disposiciones vigentes para procurar que los tramites de carácter presupuestal se elaboren en estricto apego a la normatividad respectiva, con el propósito de evitar modificaciones que impliquen costos y consecuencias de mayores dimensiones. • Función 1: Revisar e interpretar el contenido de las disposiciones generales del presupuesto general del departamento para procurar su exacta aplicación en los procedimientos respectivos. • Función 2: Difundir la normatividad en materia presupuestal tanto interna como externa en las unidades responsables para hacer de su conocimiento las disposiciones y modificaciones al respecto. • Función 3: Realizar la investigación y compilación de las disposiciones y lineamientos que continuamente se emiten y/o modifican, para contar con las actualizaciones que se requiere tomar en cuenta en la solicitud de trámites presupuestarios. Objetivo 2: Participar en la elaboración de la cuenta de Hacienda Pública Federal en materia presupuestal para garantizar que la estructura y contenido de la información se apegue a los lineamientos establecidos para tal efecto. • Función 1: Aportar los elementos necesarios para la elaboración de la cuenta de la Hacienda Pública Federal para garantizar que la estructura y contenido de la información reúna las características requeridas para su validación. • Función 2: Facilitar la información y orientación relativa a la requisición de formatos específicos para las gestiones de la cuenta Pública Federal. • Función 3: Colaborar en la interpretación del contenido de lineamientos y disposiciones en los casos en que se requiera la exposición de casos prácticos con el fin de solventar las dificultades en la aplicación de los mismos. Objetivo 3: Participar en la elaboración del informe de avance de Gestión Financiera de la Secretaría para apoyar en la aplicación e interpretación de disposiciones en materia presupuestal. • Función 1: Proporcionar los datos e información que poyen a la definición e integración del informe de avance de Gestión Financiera. • Función 2: Respalda la información que se genera de la integración del

	informe de avance de Gestión Financiera para contar con el respaldo jurídico que implica su emisión.		
	• Función 3: Sugerir las modificaciones y presentar las propuestas sobre la inclusión de interpretaciones y notas trascendentes para la validación y justificación de las partes que integran el informe correspondiente.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académicos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato.	
	Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Actividad Económica. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Análisis Numérico y/o Análisis y Análisis Funcional. Área General: Psicología. Área de Experiencia Requerida: Asesoramiento y Orientación.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Supervisión de Comités Técnicos (27-11-12)		
C ó d i g o	10-312-1-CFOA002-0000080-E-C-D		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$19,43 2.72
A	Dirección General de Normas.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Av. Puente de Tecamachalco No. 6 Col. Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de México C.P. 53950.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Revisar las normas mexicanas elaboradas por los Comités Técnicos de Normalización Nacional (CTNN) coordinados por las Dependencias de la Administración Pública Federal a fin de que cumplan con las disposiciones que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. • Función 1: Revisar y analizar las solicitudes recibidas para la elaboración, revisión, modificación o cancelación de Normas mexicanas competencia de la Secretaría de Economía. • Función 2: Elaborar el aviso de consulta pública y declaratoria de vigencia de las Normas Mexicanas elaboradas por los Comités Técnicos de Normalización Nacional para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. • Función 3: Revisar los anteproyectos y proyectos de Normas mexicanas que elaboren los Comités Técnicos de Normalización Nacional. Objetivo 2: Elaborar respuestas a las consultas sobre Comités Técnicos de Normalización Nacional coordinados por las Dependencias de la Administración Pública Federal y Normas mexicanas a fin de que los usuarios cuenten con la información correcta. • Función 1: Atender las consultas que se presenten sobre Comités Técnicos de Normalización Nacional coordinados por las Dependencias de la Administración Pública Federal, y Normas Mexicanas. • Función 2: Atender las consultas que se reciben en la Dirección de Normalización sobre Normas Mexicanas. • Función 3: Asesorar y revisar a los Comités Técnicos de Normalización Nacional coordinados por las Dependencias de la Administración Pública Federal. Objetivo 3: Formular el Programa Nacional de Normalización y su suplemento de Normas mexicanas conforme a los Lineamientos establecidos con el objeto de contar con un instrumento de planeación, coordinación e información de las actividades de Normalización. • Función 1: Participar en la integración del Programa Anual de Normalización de Normas Mexicanas de la Secretaría de Economía. • Función 2: Aplicar la guía para la inscripción de temas en el PNN y su suplemento, así como participar en la aplicación de la guía para la revisión

	quinquenal. Función 3: Revisar y controlar las notificaciones de los resultados de la revisión quinquenal presentadas por los Comités Técnicos de Normalización Nacional coordinados por las Dependencias de la Administración Pública Federal.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Economía y/o Derecho. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería y/o Eléctrica y Electrónica. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Química.	
	Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Actividad Económica y/o Economía General. Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de Experiencia Requerida: Ingeniería y Tecnología Químicas.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	Ingles Básico.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 60		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de SIECOM (28-11-12)		
C ó d i g o	10-100-1-CFOA001-0000262-E-C-K		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$17,04 6.25

A d s c r i p c i ó n	Oficina del C. Secretario.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e	Objetivo 1: Atender demandas de información de la Dirección General, así como de las diversas áreas de la Secretaría en relación a noticias de las Entidades Federativas. • Función 1: Realizar diariamente la síntesis de medios impresos de las Entidades Federativas. • Función 2: Recibir y clasificar notas semanales enviadas por Delegados y Subdelegados a través del SIECOM; así como integrar y elaborar un análisis semanal sobre la información generada en los medios de las Entidades Federativas, denominado pulso en los Estados. • Función 3: Seleccionar en los portales de internet notas periodísticas que se relacionen con las actividades de funcionarios de la Secretaría, así como de temas relacionados con la Dependencia. Objetivo 2: Recibir y dar seguimiento a solicitudes de Delegados y Subdelegados sobre información generada en la Dirección General. • Función 1: Actualizar el SIECOM con información que genera la Dirección General. • Función 2: Actualizar la página de la Secretaría de Economía en internet con información que genere la Dirección General. Objetivo 3: Apoyo a los Funcionarios de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas. • Función 1: Recibir y generar un reporte mensual de entrevistas a Delegados y Subdelegados por medios de comunicación en las Entidades Federativas. • Función 2: Requerir y dar seguimiento informativo a giras de los Funcionarios de la Secretaría de Economía en las Entidades Federativas.

s P e r f i l y R e q u i s i t o s			
	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Comunicación, Computación e Informática, Ciencias Sociales y/o Economía.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Sociología. Área de Experiencia Requerida: Comunicaciones Sociales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía Sectorial y/o Economía General.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Seguimiento Legislativo (29-11-12)		
C ó d i g o	10-100-1-CFOA001-0000330-E-C-S		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$17,04 6.25
A d	Oficina del C. Secretario.		

s c r i p c i ó n			
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Analizar la información emitida por las diferentes áreas de la Secretaría de Economía en temas referentes a la agenda legislativa. • Función 1: Registrar y actualizar la información referente a temas legislativos emitida por las diversas áreas dela Secretaría de Economía. • Función 2: Elaborar un resumen técnico jurídico respecto ala posición institucional de la Secretaría de Economía y la opinión del área competente en el tema. Objetivo 2: Elaborar informes del sistema de proceso legislativo, a fin de dotar de información actualizada a los usuarios del mismo. • Función 1: Elaborar un informe de los temas a los que la Secretaría de Economía da seguimiento. • Función 2: Elaborar un informe sobre el contenido de temas legislativos. Objetivo 3: Dar seguimiento a temas legislativos competencia de la Secretaría de Economía. • Función 1: Analizar los informes que presenta la Secretaría de Economía ante el del H. Congreso de la Unión. • Función 2: Realizar el seguimiento a procesos legislativos interés de la Secretaría de Economía.		
P e r	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="521 1829 764 1915">Académi cos:</td><td data-bbox="764 1829 1393 1915"> Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y </td></tr> </table>	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y
Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y		

f
i
l
y
R
e
q
u
i
s
i
t
o
s

	Administración Pública, Derecho y/o Economía.	
Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Políticas y/o Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General.	
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
Idioma:	No aplica.	
Otros:	No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Publicaciones Gubernamentales (30-11-12)		
C ó d i g o	10-110-1-CFOA001-0000089-E-C-D		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$17,04 6.25
A d	Unidad de Asuntos Jurídicos.		

s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Verificar y facilitar el envío a publicación en el Diario Oficial de la Federación instrumentos tales como Normas Oficiales Mexicanas, convocatorias y avisos, resoluciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional y aquellas que derivan de paneles del TLCAN, contribuyendo al correcto desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección de Legislación. • Función 1: Asegurar que los documentos se constituyan debidamente en cuanto a su contenido y los requisitos que deben cumplir para ser programados para su publicación proporcionar los instrumentos que permitan preparar su envío. • Función 2: Evaluar los instrumentos a efecto de que sean integrados debidamente a la técnica jurídica para que permitan su examen y aprobaciones establecer comunicación con las áreas involucradas por su competencia a fin de obtener una visión uniforme de las estructura y en su caso postura sobre los instrumentos asegurar que todos los documentos contengan aspectos como fundamentación, aspectos jurídicos, técnicos, redacción y ortografía. • Función 3: Asegurar si los documentos sobre los cuales se solicita una certificación son susceptibles de serlo adecuar la leyenda correspondiente y tramitar la firma que en su caso corresponda preparar el documento idóneo que permita su envío al área que lo solicita.
P e r	Académi cos: Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.

f i l y R e q u i s i t o s	Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Procedimientos Administrativos (31-11-12)		
C ó d i g o	10-110-1-CFOA001-0000098-E-C-P		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l	\$17,04 6.25

		B r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Unidad de Asuntos Jurídicos.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o	Objetivo 1: Atender los procedimientos administrativos derivados de la promoción de recursos administrativos por los particulares. • Función 1: Atender el procedimiento derivado de la interposición de recursos y procedimientos administrativos por parte de los gobernados, así como llevar su seguimiento. • Función 2: Elaborar la compulsa y certificación de las constancias que obran en los expedientes relativos a recursos administrativos, previa solicitud de autoridades o particulares, y pago de los derechos correspondientes. • Función 3: Auxiliar a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, en su caso, a las Unidades que conforman la Secretaría, en la elaboración de las resoluciones que se pronuncien en materia de procedimientos y recursos administrativos. Objetivo 2: Revisar los proyectos de resolución de los recursos de revisión y de los procedimientos administrativos. • Función 1: Turnar los recursos administrativos y procedimientos que ingresan a la Secretaría. • Función 2: Analizar la defensa jurídica de los actos recurridos mediante		

n e s P r i n c i p a l e s	recurso administrativo.		
	• Función 3: Revisar los proyectos de resolución a los recursos administrativos planteados y a los procedimientos administrativos.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabaja en, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Tratados para Europa y Organismos Internacionales (32-11-12)		
C ó d i g o	10-315-1-CFOA001-0000037-E-C-A		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l	\$17,04 6.25

		B r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Inversión Extranjera.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e	Objetivo 1: Facilitar la preparación de las negociaciones de Acuerdos internacionales en materia de inversión. • Función 1: Elaborar los documentos necesarios para la negociación de acuerdos internacionales en materia de inversión. • Función 2: Desarrollar estudios comparativos del Marco Jurídico de México y de la contraparte en materia de Inversión Extranjera. • Función 3: Formular las consultas a otras Dependencias Gubernamentales, Organizaciones Internacionales y Organismos Públicos o Privados pertenecientes para el proceso de negociación Comercial Internacional en materia de Inversión Extranjera. Objetivo 2: Estudiar y comunicar la posición en materia de Inversión Extranjera ante los Organismos Económicos Internacionales de que México sea parte. • Función 1: Analizar la posición de México y de otros Países y Economías en materia de inversión en el seno de los Organismos Internacionales de que sea parte. • Función 2: Revisar la información y correspondencia proporcionada por la OCDE, la OMC y la ONU. • Función 3: Proporcionar respuesta a las consultas que se formulen en los temas de nuestra competencia las Organizaciones Internacionales.		

S P r i n c i p a l e s			
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Mercadotecnia y Comercio, Relaciones Internacionales, Derecho, Economía, Finanzas y/o Administración. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Finanzas y/o Administración.	
	Laborale s:	1 año de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía Internacional. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales y/o Derecho Internacional.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	Ingles Avanzado.	
	Otros:	Para efectos de ingreso es valida cualquier combinación de carreras o cualquier carrera compuesta de las contempladas en el perfil.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Informes Trimestrales de Ingresos y Egresos (33-11-12)		
C ó d i g o	10-315-1-CFOA001-0000023-E-C-F		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$17,04 6.25
A d	Dirección General de Inversión Extranjera.		

s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Atender la expedición de constancias de inscripción, de cancelación, de inscripción, de presentación de informes o avisos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, así como las resoluciones de prórrogas para el cumplimiento de obligaciones ante el citado registro y requerimientos emitidos por el propio registro, con respecto al informe Trimestral, asimismo, auxiliar en la recepción de solicitudes, avisos e informes dirigidos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. • Función 1: Recibir los trámites dirigidos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. • Función 2: Orientar a los particulares sobre la presentación del informe trimestral sobre ingresos y egresos. • Función 3: Actualizar la situación de la empresa ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras referente al informe Trimestral sobre ingresos y egresos. Objetivo 2: Aplicar los procedimientos administrativos de sanción necesarios para regularizar a los sujetos de inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras que haya presentado o deban presentar informes trimestrales sobre ingresos y egresos dirigidos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. • Función 1: Atender la imposición de las sanciones que procedan en el supuesto del Artículo 38, Fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones reglamentarias relacionadas con dicho precepto, con respecto al informe trimestral. • Función 2: Notificar las resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos de sanción referentes al informe trimestral sobre ingresos y egresos. Objetivo 3: Incorporar a las bases de datos la información notificada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras relativa a los informes trimestrales sobre ingresos y egresos dirigidos al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, resueltos en la Dirección General de Inversiones Extranjeras o en Representaciones Federales. • Función 1: Depurar la información representada por los particulares. • Función 2: Actualizar las bases de datos estadísticas que se utilizan para la generación de reportes estadísticos.

P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Relaciones Internacionales, Contaduría, Derecho, Economía y/o Administración. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas-Actuaría.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Contabilidad.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Promoción de Competitividad de Industria Metálica (34-11-12)		
C ó d i g o	10-415-1-CFOA001-0000029-E-C-F		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t	\$17,04 6.25

		o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c	Objetivo 1: Apoyar en la operación y competitividad de las Industrias de Manufactura diversas, maquinaria agrícola y del transporte. • Función 1: Apoyar en la elaboración de instrumentos de política industrial y de criterios para su operación, para promover el desarrollo y competitividad de las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte. • Función 2: Apoyar en el análisis de los planteamientos de las empresas y los organismos industriales, para evaluar la factibilidad de establecer acciones política industrial. • Función 3: Participar en la evaluación de los resultados de la política industrial de las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte para, en su caso, proponer las modificaciones correspondientes. Objetivo 2: Apoyar la operación y competitividad de las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte. • Función 1: Integrar información para el análisis de soluciones de modificación de la ligie correspondiente a bienes de las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y de transporte, para que la comisión de comercio exterior cuente con información técnica para evaluar y decidir sobre las propuestas de las empresas y organismos industriales. • Función 2: Integrar información para el análisis de las soluciones de modificación de PROSEC de las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte, y de bienes originarios de esta industria solicitados por empresas de otras industrias, para que la Comisión de Comercio Exterior cuente con información técnica para evaluar y decidir sobre las propuestas de las empresas y organismos industriales.		

i p a l e s	• Función 3: Analizar solicitudes de Regla 8ª de manufacturas diversas, y de bienes originarios de esta industria solicitados por empresas de otras industrias, para proporcionar el análisis técnico que permita emitir opinión al área de dictamen. Objetivo 3: Atender problemáticas planteadas por empresas, cámaras y asociaciones de las industrias manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte. • Función 1: Apoyar la elaboración de investigaciones, notas de coyuntura y de opinión, para que el área y las autoridades superiores cuenten con información y análisis que sustenten sus opiniones técnicas. • Función 2: Participar en la elaboración de discursos sobre las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte, para apoyar la representación de la Secretaría de Economía en eventos empresariales y de Instituciones Internacionales. • Función 3: Atender consultas acerca de los apoyos y la Normatividad aplicables a las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte, integrar los datos requeridos por los interesados y éstos obtengan dicha información. Objetivo 4: Integrar bancos de información cualitativa de las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte. • Función 1: Recopilar, procesar, verificar y elaborar cuadros estadísticos de las industrias de manufacturas diversas, maquinaria agrícola y del transporte, para el análisis y toma de decisiones.		
	P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía y/o Derecho.
		Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería.	
Laborales:		2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública y/o Relaciones Internacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General y/o Organización Industrial y Políticas Gubernamentales. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.	
Evaluación de Habilidades		Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponderación: 50
Idioma:		No aplica.	
Otros:		No aplica.	
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no		

		contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Procedimientos Jurídicos del TLCAN (35-11-12)		
C ó d i g o	10-416-1-CFOA001-0000035-E-C-P		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$17,04 6.25

A d s c r i p c i ó n	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e	Objetivo 1: Analizar y preparar los documentos de la autoridad investigadora mexicana, elaborar textos, recopilar datos, formular proyectos de documentos, así como integrar la información necesaria para la defensa y participación de la UPCI en las instancias de solución de controversias bilaterales o regionales en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardias, previstos en el TLCAN y otros Tratados. • Función 1: Revisar y analizar la legislación, jurisprudencia, doctrina y precedentes que sean necesarios para la preparación de la defensa de la autoridad investigadora ante los mecanismos de solución de diferencias en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardias. • Función 2: Participar en la elaboración de la comparecencia de la autoridad investigadora ante los órganos encargados de sustanciar, administrar u organizar los procedimientos de solución de controversias bilaterales o regionales en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardias para asegurar la posición de la autoridad investigadora ante los mismos. • Función 3: Elaborar proyectos de oficios y acuerdos, así como formular propuestas para los proyectos de resoluciones u otras acciones que la autoridad investigadora realiza a fin de dar cumplimiento o acatar una determinación, orden, resolución, recomendación, resultado de una instancia de solución de controversias bilaterales o regionales en materia de prácticas Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardias, previstas en el TLCAN y otros tratados. Objetivo 2: Analizar y recopilar la información para elaborar propuestas de las acciones necesarias para la participación de la UPCI en los grupos de trabajo del Tratado de Libre Comercio de América de Norte y demás Tratados, en Materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardias, para dar cumplimiento a los compromisos de México. • Función 1: Verificar el seguimiento a los compromisos y resultados surgidos de los grupos de trabajo del TLCAN y otros Tratados en Materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardias, para

S	el cumplimiento de los compromisos internacionales de México. • Función 2: Consolidar elementos para la formulación de propuestas de observaciones y comentarios relacionados con los proyectos de reforma a Legislaciones Extranjeras en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y de Salvaguardias, para la defensa de los intereses de México. asimismo, recopilar la información que se requiera y apoyar en la elaboración de estudios comparativos u otros documentos necesarios para el análisis de los proyectos de reforma a la legislación nacional en materia de Prácticas Desleales y de Salvaguardias, con el objeto de que en los mismos se observen los compromisos derivados de los tratados de los que México forma parte. • Función 3: Analizar y asegurar la información necesaria para la elaboración de propuestas estratégicas de acción y de participación en los grupos de trabajo del Tratado de Libre Comercio de América de Norte y demás tratados, en materia de prácticas desleales de Comercio Internacional y de salvaguardias, a fin de dar cumplimiento a los compromisos de México. Objetivo 3: Consolidar la información que se requiera y apoyar en la elaboración de estudios comparativos u otros documentos necesarios para los trabajos preparatorios y derivados de las negociaciones en materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional y Salvaguardias para que se cuente con los elementos suficientes para la defensa de los intereses de México. • Función 1: Apoyar en la elaboración de los trabajos preparatorios para la formulación de los proyectos de texto para la participación de la UPCI en la negociación de los tratados en los que México participe. • Función 2: Recopilar información necesaria para la elaboración de propuestas de estrategias de acción para la negociación de tratados a fin de defender los intereses de México. • Función 3: Asesorar en la preparación de la participación de la UPCI en la negociación de tratados a fin de defender los intereses de México.			
	P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
		Laborale s:	1 año de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho Internacional y/o Derecho y Legislación Nacionales.	
		Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
			Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
		Idioma:	Ingles Intermedio.	
		Otros:	No aplica.	
		La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
		Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Procedimientos Enlace Hacendario (36-11-12)		
C ó d i g o	10-416-1-CFOA001-0000064-E-C-T		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u	\$17,04 6.25

		t o)	
A d s c r i p c i ó n	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Insurgentes Sur No. 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Del. Álvaro Obregón, México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n	Objetivo 1: Auxiliar en el enlace con las Autoridades Aduaneras. • Función 1: Apoyar en la elaboración de las notificaciones para comunicar a las autoridades hacendarias sobre la imposición, modificación o eliminación de las cuotas compensatorias de los casos asignados al área, a fin de que procedan a cobrar o no las mismas. Objetivo 2: Auxiliar en los procedimientos de investigación en materia de prácticas desleales de Comercio Internacional y Salvaguardias asignados al área. • Función 1: Recopilar y analizar la información, legislación y jurisprudencia para apoyar la elaboración de los Dictámenes Técnicos Jurídicos. • Función 2: Analizar la información presentada por las partes interesadas en los procedimientos para determinar si cumple con los requisitos previstos en la legislación de la materia y elaborar el acuerdo correspondiente. • Función 3: Apoyar en la elaboración de los oficios de notificación de las resoluciones, prórrogas, celebración de reuniones técnicas, visitas de verificación y audiencias públicas para su aprobación a fin de que las partes tengan conocimiento de estas actividades procesales.		

c i p a l e s P e r f i l y R e q u i s i t o s			
	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
	Laborale s:	1 año de experiencia en: Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Información de Comercio Internacional (37-11-12)		
C ó d i g o	10-512-1-CFOA001-0000089-E-C-C		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u	\$17,04 6.25

		t o)	
A d s c r i p c i ó n	Unidad de Coordinación de Negociaciones Internacionales.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c	Objetivo 1: Ejecutar las estrategias para la difusión y distribución de la información comercial y normativa de México y sus socios comerciales. • Función 1: Aplicar estándares internacionales para la difusión de la información comercial y normativa de México y sus socios comerciales. • Función 2: Aplicar la Normatividad de difusión de la información de las variables de comercio internacional para cumplir con los lineamientos establecidos por las autoridades en la materia. • Función 3: Implementar las mejores prácticas internacionales para la utilización de los registros de las variables y datos de Comercio Internacional en México. Objetivo 2: Elaborar cuadros, reportes, variables y análisis de las importaciones y exportaciones mexicanas solicitados por los funcionarios de la Subsecretaría. • Función 1: Proporcionar las variables, cuadros, reporte e indicadores solicitados de información de Comercio Internacional por los usuarios Nacionales. • Función 2: Apoyar en la implementación de los reportes, cuadros y análisis periódicos con la información de Comercio Exterior para las diferentes áreas de la Subsecretaría. • Verificar que la elaboración de indicadores, variables, cuadros y análisis de información de comercio internacional cumpla con expectativas de los usuarios nacionales e internacionales. Objetivo 3: Aplicar las especificaciones del almacenamiento de la información comercial y Normativa de México y sus países socios, para su eficiente consulta y utilización en la elaboración de los instrumentos de difusión. • Función 1: Aplicar estándares internacionales para el almacenamiento y organización comercial y Normativa de México y sus socios comerciales. • Función 2: Aplicar la normatividad en cuanto al almacenamiento de la		

i p a l e s	información de las variables de comercio internacional para cumplir con los Lineamientos establecidos por las autoridades competentes internas y externas. Objetivos 4: Preparar la entrega del material estadísticos de las variables de Comercio Exterior para realizar el intercambio con la contraparte del país socio, de acuerdo a lo establecido en los compromisos de los grupos de acceso a mercado de la Subsecretaría. • Función 1: Aplicar los criterios de reciprocidad en el intercambio de las variables de Comercio Internacional de acuerdo a lo negociado en los comités y grupos de acceso a mercados de la Subsecretaría. • Función 2: Proporcionar las variables e indicadores de información de Comercio Internacional solicitados por los grupos de acceso a mercados de la Subsecretaría.			
	P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Terminado o Pasante de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Economía, Mercadotecnia y Comercio, Administración, Relaciones Internacionales y/o Computación e Informática. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas-Actuaria.	
		Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública y/o Relaciones Internacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General, Economía Internacional y/o Econometría. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística y/o Análisis Numérico.	
		Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
			Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
		Idioma:	Ingles Avanzado en lectura e Intermedio en hablado y escrito.	
		Otros:	El puesto requiere experiencia de 2 años en Comercio Internacional y experiencia en el manejo de Estadística de Comercio Exterior.	
		La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
		Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Inclusión (38-11-12)		
C ó d i g o	10-710-1-CFOA001-0000336-E-C-M		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u	\$17,04 6.25

		t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Recursos Humanos.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Frontera No. 16 Colonia. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n	Objetivo 1: Administrar y gestionar proyectos en materia de equidad de género, igualdad laboral y aquellos que sean requeridos en la Secretaría. • Función 1: Liderar los proyectos de equidad género e igualdad laboral dentro de la Secretaría. • Función 2: Administrar los recursos para la realización de los proyectos en los tiempos establecidos. • Función 3: Mantener indicadores estadísticos de los avances que se tienen de los diversos proyectos que se estén ejecutando dentro de la Secretaría. Objetivo 2: Preparar la documentación operacional, técnica, administrativa y financiera del proyecto a aplicarse en la Secretaría. • Función 1: Diseñar la estructura documental para la presentación de los proyectos a aplicarse al superior jerárquico. • Función 2: Documentar los procedimientos y manuales correspondientes en materia de calidad, equidad de género, igualdad laboral en la Dependencia. • Función 3: Elaborar informes sobre los avances de los proyectos en proceso y concluidos en la Dependencia. Objetivo 3: Coordinar las actividades que permitan para llevar a cabo la certificación de la Secretaría en los distintos proyectos asignados. • Función 1: Establecer comunicación con los organismos certificadores o instancias que evalúen la conformidad del proyecto. • Función 2: Solicitar cotizaciones de servicios y/o procedimientos para lograr certificaciones o distintivos según aplique. • Función 3: Realizar el trámite para llevar a cabo las certificaciones y/o auditorías correspondientes en la Secretaría. Objetivo 4: Mantener la vigencia de certificaciones o distintivos de los proyectos		

c i p a l e s P e r f i l y R e q u i s i t o s	concluidos en la Secretaría.		
	• Función 1: Dar seguimiento a todas y cada una de las actividades derivadas de revisiones y auditorías. • Función 2: Programar visitas de vigilancia y seguimiento de las certificaciones y distintivos obtenidos en la Secretaría. • Función 3: Dar seguimiento al cumplimiento de las normativas y programas con los que tenga compromiso la Institución.		
	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Comunicación, Psicología, Ciencias Políticas y Administración Pública y/o Mercadotecnia y Comercio. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería y/o Administración.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública y/o Ciencias Políticas. Área General: Sociología. Área de Experiencia Requerida: Cambio y Desarrollo Social, Comunicaciones Sociales y/o Sociología del Trabajo. Área General: Ética. Área de Experiencia Requerida: Ética de Grupo. Área General: Psicología. Área de Experiencia Requerida: Psicología Social y/o Psicopedagogía. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Para el perfil deben considerarse las Carreras de Administración Industrial, Relaciones Comerciales e Ingeniería Industrial.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Gestión Pagos "A" (39-11-12)		
C ó d i g o	10-712-1-CFOA001-0000158-E-C-O		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$17,04 6.25

A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e	Objetivo 1: Elaborar las cuentas por liquidar certificadas en los sistemas presupuestarios para realizar los pagos correspondientes a los compromisos contraídos por la Secretaría dentro del marco normativo establecido. • Función 1: Elaborar y revisar las cuentas por liquidar certificadas que se tramitan ante la Tesorería de la Federación a través de los sistemas presupuestarios establecidos en la Secretaría, para el pago de viáticos y pasajes, subsidios y donativos, adquisiciones de bienes y servicios, impuestos, ministraciones a entidades del sector coordinado, pagos a terceros y demás erogaciones de gasto corriente o de inversión. • Función 2: Proporcionar la asesoría solicitada a las unidades administrativas de la Secretaría, respecto de la normatividad y los procedimientos en materia presupuestaria que son aplicables a la tramitación de los pagos y a la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que los respalda. • Función 3: Revisar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la documentación que sustenta las operaciones de pago, ministraciones, raditaciones, pagos a terceros y demás erogaciones de gasto corriente o de inversión para su envío a registro y archivo contable. • Función 4: Revisar en el sistema presupuestario las suficiencias presupuestarias capturadas y enviadas por las coordinaciones administrativas, para el caso de partidas restringidas registrar el compromiso correspondiente solicitado por estas mismas conforme a los contratos y pedidos autorizados. • Función 5: Actualizar los registros de las firmas de los servidores públicos que autorizan documentos para pago en los sistemas presupuestarios. • Objetivo 2: Elaborar los informes y conciliaciones que se requieran derivado de las actividades relacionadas con los servicios de pagos tramitados ante la Tesorería de la Federación, conforme a la normatividad y plazos establecidos, para su entrega a las instancias que lo soliciten. • Función 1: Elaborar informes sobre el ejercicio del gasto y los pagos efectuados con cargo al presupuesto y a los programas de la Secretaría. • Función 2: Elaborar las conciliaciones que se requieran para el cierre

s	presupuestario.		
	Objetivo 3: Efectuar las retenciones de impuestos que se deriven de las actividades de los trámites de pago y elaborar las constancias de no adeudo y declaraciones fiscales que se requieran, conforme a la normatividad y plazos establecidos, para su entrega a las instancias que lo soliciten.		
	• Función 1: Realizar las declaraciones fiscales, así como efectuar las retenciones de impuestos o aportaciones derivadas de las operaciones con proveedores de bienes y servicios. • Función 2: Elaborar las constancias de no adeudo de los servidores públicos que soliciten las Coordinaciones Administrativas.		
	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Economía, Administración y/o Contaduría.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Liderazgo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Instalaciones y Mantenimiento (40-11-12)		
C ó d i g o	10-713-1-CFOA001-0000068-E-C-K		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u	\$17,04 6.25

		t o)	
A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Informática.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n	Objetivo 1: Contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a bienes informáticos, sistemas de energía interrumpible (UPS) y aires acondicionados. • Función 1: Planeación de un calendario de mantenimientos preventivos, tomando en cuenta un listado de equipos a los que aplican los mantenimientos, presupuestación de costos de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, resumidos en un póliza de mantenimiento coordinación del desempeño de las pólizas de mantenimiento. Objetivo 2: Contar con un cableado eléctrico regulado, estructurado y tierras físicas que cumplan con los requerimientos de comunicación, velocidad de transmisión de datos y video y suministro de energía regulada exclusiva para cómputo para áreas centrales de la Secretaría de Economía. • Función 1: Planeación de un programa de instalaciones en las oficinas de área centrales de acuerdo a remodelación de las áreas y la migración de estos cableados en áreas que lo requieran, presupuestación del costo del material eléctrico de red, coordinación de las instalaciones. Objetivo 3: Contar con cableado eléctrico regulado, estructurado y tierras físicas que cumplan con los requerimientos de comunicación, velocidad de transmisión de datos y video y suministro de energía regulada exclusiva para cómputo para (Sub) Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía. • Función 1: Planeación de un programa de instalaciones en las (Sub) Delegaciones Federales, de acuerdo a remodelación de las oficinas y la migración de estos cableados cuando se requiera, presupuestación del costo del material eléctrico y de red, y la disponibilidad de viáticos coordinación de las instalaciones.		

c i p a l e s P e r f i l y R e q u i s i t o s			
	Académi cos:	Terminado o Pasante de Licenciatura en: Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Computación e Informática. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Eléctrica y Electrónica.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de Experiencia Requerida: Ingeniería y Tecnología Eléctricas y/o Tecnología de los Ordenadores. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Ciencias de los Ordenadores.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Enlace de Presupuesto (41-11-12)		
C ó d i g o	10-710-1-CFPA001-0000338-E-C-I		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$14,29 7.37
A d	Dirección General de Recursos Humanos.		

s c r i p c i ó n					
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Morelia No. 14 Colonia. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México D.F.				
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Apoyar en la integración y coordinación de la información que integra el anteproyecto de presupuesto en materia de servicios personales del Sector Coordinado para su control. • Función 1: Efectuar el control, actualización y compilación de la información que integra el inventario de plazas del Sector Coordinado para integrar la documentación de los trámites ante las Dependencias Globalizadoras. • Función 2: Apoyar en el control, análisis y revisión de plantillas de personal así como del tabulador de sueldos y percepciones del Sector Coordinado a fin de verificar la confiabilidad de los datos reportados. Objetivo 2: Apoyo en el análisis e integración del incremento salarial al personal operativo del sector coordinado para cumplir con la aplicación de disposiciones oficiales en las fechas autorizadas. • Función 1: Comunicar a las Entidades y Órganos Desconcentrados la Normatividad que repercute en el Sector Coordinado para apoyar a la aplicación de disposiciones y lineamientos en materia presupuestal. • Función 2: Apoyar en el análisis y revisión de adecuaciones presupuestarias del sector coordinado para la identificación oportuna de recursos solicitados por las Entidades y Órganos Desconcentrados. Objetivo 3: Apoyar a la integración de antecedentes presupuestarios y administrativos respecto de los asuntos enviados por las Entidades del Sector Coordinado para la formulación de su seguimiento. • Función 1: Llevar a cabo la elaboración y control de oficios del departamento de presupuesto sectorial a fin de gestionar los asuntos ante las Autoridades Globalizadoras. • Función 2: Apoyar en la coordinación del ámbito organizacional y presupuestal de las propuestas presentadas por el sector coordinado para dar trámite oportuno a los asuntos contraídos.				
P e r	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="521 1829 776 1892">Académi cos:</td><td data-bbox="776 1829 1393 1892">Certificado de Preparatoria o Bachillerato.</td></tr> <tr> <td data-bbox="521 1892 776 1917">Laborale</td><td data-bbox="776 1892 1393 1917">1 año de experiencia en:</td></tr> </table>	Académi cos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato.	Laborale	1 año de experiencia en:
Académi cos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato.				
Laborale	1 año de experiencia en:				

f i l y R e q u i s i t o s	S:	Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Análisis Numérico. Área General: Psicología. Área de Experiencia Requerida: Asesoramiento y Orientación.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Analista Jurídico (42-11-12)		
C ó d i g o	10-110-2-CF21864-0000099-E-C-X		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t	\$10,57 7.20

		o)	
A d s c r i p c i ó n	Unidad de Asuntos Jurídicos.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i	Objetivo 1: Analizar y Apoyar. • Función 1: Realizar informes previos, justificados, interponer recursos de revisión, reclamación, quejas, asesorías a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales, así como diversos trámites requeridos por el Poder Judicial Federal. Objetivo 2: Revisión de Proyectos de trámites que tengan relación con los Juicios de Amparo. • Función 1: Revisar proyectos realizados por los Dictaminadores de los trámites requeridos por el Poder Judicial, que tengan relación con los Amparos. • Función 2: Asesorar a los Dictaminadores en la atención de los Juicios de Amparos en que participan.		

p a l e s			
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Terminado o Pasante de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho y/o Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Enlace de Ingreso (43-11-12)		
C ó d i g o	10-710-1-CF21864-0000232-E-C-M		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$10,57 7.20

A d s c r i p c i ó n	Dirección General de Recursos Humanos.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Frontera No. 16 Colonia. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e	Objetivo 1: Recibir y registrar los documentos del personal que ingresa por Artículo 34 en la Secretaría de Economía y Órganos Desconcentrados (COFECOM, COFEMER, FONAES), con el propósito de contar con los elementos suficientes para la elaboración del nombramiento correspondiente. • Función 1: Revisar los perfiles del personal que ingresa por Artículo 34, a fin de solicitar ante la Oficialía Mayor el Nombramiento correspondiente a la plaza a ocupar. • Función 2: Relacionar y archivar los expedientes de ingreso por Artículo 34 con el propósito de resguardar y llevar el control de los mismos. • Función 3: Registrar y actualizar a través de sistema los movimientos que se generen por Artículo 34 para la pronta consulta. • Función 4: Archivar y resguardar la información que se genere de los concursos por Artículo 34 para cualquier aclaración o Auditoría. Objetivo 2: Informar y solicitar al área responsable la incorporación a la nómina de los movimientos autorizados por Artículo 34 para generar el pago correspondiente. • Función 1: Realizar y entregar las solicitudes de incorporación a la nómina del personal que ingresa por Artículo 34 en la SE. • Función 2: Remitir a cada una de las Coordinaciones Administrativas los Nombramientos autorizados con el propósito de este sea entregado a quien corresponda.

s P e r f i l y R e q u i s i t o s			
	Académi cos:	Certificado de Preparatoria o Bachillerato.	
	Laborale s:	1 año de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Psicología. Área de Experiencia Requerida: Asesoramiento y Orientación	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Enlace de Supervisión y Mantenimiento (44-11-12)		
C ó d i g o	10-711-1-CFPQ003-0000111-E-C-N		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$10,57 7.20
A	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.		

d s c r i p c i ó n	
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e	Objetivo 1: Participar en la supervisión de la operatividad y seguridad de todas las áreas del inmueble para beneficio y seguridad de los usuarios. • Función 1: Participar en la supervisión de la operatividad y seguridad de todas las áreas del inmueble para beneficio y seguridad de los usuarios. • Función 2: Apoyar en la supervisión de la prestación de servicios de vigilancia, intendencia, mensajería y transporte para informar al superior inmediato las deficiencias detectadas en la ejecución de los mismos. • Función 3: Participar y operar los programas de Protección Civil y de seguridad e higiene para cumplir con los estándares de seguridad institucionales en las instalaciones del inmueble. Objetivo 2: Apoyar en la detección de necesidades anuales en materia de Recursos Materiales de la unidad administrativa para operar las requisiciones y abastecimiento. • Función 1: Aportar sugerencias para la implementación de mecanismos que permitan eficientar la atención de los servicios de mantenimiento correctivo para asegurar la atención oportuna a la solución de la problemática que se presente en el inmueble. • Función 2: Recabar, almacenar y distribuir los bienes e insumos de oficina, herramienta y limpieza, adquiridos para que estén a disposición y conforme a las solicitudes de las áreas internas. • Función 3: Participar en la realización de los estudios de mercado para la contratación de bienes y servicios, con el fin de proponer las medidas que generen ahorro y mejoren la calidad de los mismos. Objetivo 3: Apoyar las acciones inherentes a la realización y ejecución de obra pública y servicios en el inmueble de Núcleo Picacho para asegurar que se realicen conforme a los contratos establecidos. • Función 1: Apoyar en el seguimiento de los trabajos que se realizan los licitantes adjudicados, para que éstos se efectúen en apego a los requisitos establecidos en las bases de licitación y conforme a la normatividad vigente y aplicable en materia. • Función 2: Apoyar las acciones de seguimiento para verificar que los trabajos de obra pública y servicios relacionados con las mismas se

s	realicen conforme a la programación anual.		
	Objetivo 4: Apoyar en el control y supervisión del uso de estacionamientos y control de accesos del Núcleo Picacho para que su operación se lleve a cabo en condiciones de eficiencia y seguridad para los usuarios y visitantes.		
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Certificado de Bachillerato Técnico o Especializado.	
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas, Actividad Económica y/o Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo. Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de Experiencia Requerida: Tecnología de la Construcción.	
	Evaluaci ón de Habilidad es	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponde ración: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponde ración: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajaen, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Enlace 711-138 (45-11-12)		
C ó d i g o	10-711-1-CF21864-0000138-E-C-S		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$10,57 7.20
A	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.		

d s c r i p c i ó n		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Periférico Sur No.3025, Col. San Jerónimo Aculco C. P. 10400 Del. Magdalena Contreras México D.F.	
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Programar configuración al 100% de los equipos IP instalados y capacitación en el uso de los mismos. • Función 1: Programar configuración en el 100% de los equipos instalados con la finalidad de dar una herramienta que facilite la labor que desempeña el usuario. Objetivo 2: Supervisar y administrar los servidores de comunicación IP para su óptimo funcionamiento. • Función 1: Administrar los servidores para garantizar el correcto desempeño en el sistema de comunicaciones de voz. • Función 2: Configuración de acceso o restricciones en el servicio de red pública para reducir los gastos generados por llamadas a celular o de larga distancia de tipo Nacional, Internacional o Mundial. • Función 3: Revisar la facturación generada por el servicio de la red telefónica pública contratada para validar y gestionar el pago correspondiente por los servicios de comunicación contratados por la Secretaría.	
P	Académi	Terminado o Pasante de Licenciatura en:

e r f i l y R e q u i s i t o s		COS:		Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Computación e Informática. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática y/o Ingeniería.		
		Laborales:		1 año de experiencia en: Área General: Ciencias Tecnológicas. Área de Experiencia Requerida: Tecnología Electrónica, Tecnología Industrial, Tecnología de las Telecomunicaciones y/o Tecnología de los Ordenadores.		
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.		Ponderación: 50		
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.		Ponderación: 50		
	Idioma:		No aplica.			
	Otros:		No aplica.			
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 90					
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección		Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).			

N o m b r e d e l a P l a z a	Enlace de Pagos 712-153 (46-11-12)		
C ó d i g o	10-712-2-CF21864-0000153-E-C-O		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$10,57 7.20
A d s	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.		

c r i p c i ó n		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Alfonso Reyes No. 30, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.	
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e s	Objetivo 1: Registrar la documentación para la gestión de los trámites de gestión que presenten las Unidades Administrativas, conforme a la Normatividad y plazos establecidos. • Función 1: Revisar las solicitudes de gestión de pagos de las Unidades Administrativas. • Función 2: Apoyar en la gestión de los trámites de pago ante las instancias correspondientes. • Función 3: Atender consultas de las Unidades y Coordinaciones Administrativas en materia de gestión de pagos. • Función 4: Apoyar en la integración y envío de la información en materia de gestión de pagos para su registro y archivo contable. Objetivo 2: Apoyar en la elaboración de las conciliaciones presupuestarias y los informes que correspondan a las actividades en materia de gestión de pagos para su entrega en las instancias correspondientes. • Función 1: Apoyar en la elaboración de las conciliaciones presupuestarias en materia de gestión de pagos. • Función 2: Apoyar en la elaboración de los informes requeridos en materia de gestión de pagos. Objetivo 3: Apoyar en el control del fondo rotario autorizado a la Secretaría de Economía, para su adecuado ejercicio y en su caso reintegro, de conformidad con las disposiciones aplicables y plazos establecidos. • Función 1: Apoyar en el control del fondo rotatorio autorizado a las Unidades Administrativas, Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría. • Función 2: Apoyar en la elaboración de la conciliación del fondo rotatorio asignado a la DGPOP. Objetivo 4: Apoyar en los avisos de reintegro de recursos que no fueron ejercidos por la Secretaría y declaraciones de enteros para su presentación a la Tesorería de la Federación, conforme a la Normatividad y plazos establecidos. • Función 1: Apoyar en los avisos de reintegros y las declaraciones de enteros de recursos a la Tesorería de la Federación. • Función 2: Apoyar en la elaboración de las constancias de no adeudo y de retenciones de impuestos. • Función 3: Apoyar en las consultas y asesorías proporcionadas en materia de reintegros.	
P e r	Académi cos: Laborale	Certificado de Preparatoria o Bachillerato. 1 año de experiencia en:

f
i
l

y

R
e
q
u
i
s
i
t
o
s

s:	Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.		
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50	
Idioma:	No aplica.		
Otros:	No aplica.		
La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 80			
Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).		

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento Administrativo e Informática (47-11-12)		
C ó d i g o	10-741-1-CFOA001-0000021-E-C-K		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B r u t o)	\$17,04 6.25

A d s c r i p c i ó n	Delegación Federal en Puebla, Puebla.
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Privada de la 3ªA Sur Numero 3710, Colonia Gabriel Pastor C.P. 72020, en Puebla, Puebla.
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r i n c i p a l e	Objetivo 1: Gestionar la solicitud de Recursos Financieros de la delegación (y/o subdelegación) federal y dar seguimiento a su aplicación durante el Ejercicio Fiscal. • Función 1: Elaborar el presupuesto de gasto corriente anual, ejerciendo el recurso asignado en un 100%, para que sea incorporado al presupuesto de egresos de la Secretaría. • Función 2: Recibir el techo presupuestal y realizar la asignación por partidas. • Función 3: Elaborar la calendarización conforme a la normatividad emitida por la SHCP y las Normas internas emitidas por la Coordinación General de Delegaciones Federales. • Función 4: Generar los reportes e informes para consolidar la cuenta pública de la institución. • Función 5: Controlar el manejo del fondo rotatorio, así como generar los reportes e informes para consolidar la cuenta pública de la institución. Objetivo 2: Gestionar la solicitud de Recursos Humanos y apoyar los procesos de ingreso, capacitación y evaluación del desempeño que se generan durante la permanencia de los Servidores Públicos. • Función 1: Generar la documentación necesaria para realizar las altas, modificaciones y bajas del personal de la Delegación. • Función 2: Integrar los expedientes del personal que labora en la Delegación (y/o Subdelegación) Federal. • Función 3: Llevar el control de incidencias del personal y solicitar los pagos de la nómina correspondientes. • Función 4: Solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos y en su caso a la Coordinación General de Delegaciones Federales la gestión del pago correspondiente de prestaciones. • Función 5: Apoyar la atención de disposiciones de programas especiales implementados para la Administración Pública Federal. Objetivo 3: Gestionar la solicitud de Recursos Materiales y Servicios Generales para garantizar la operación de la Delegación y/o Subdelegación) Federal. • Función 1: Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos

s	y Servicios y dar seguimiento a su aplicación durante el ejercicio. • Función 2: Elaborar los contratos de los servicios contratados y darles seguimiento hasta el término de su vigencia. • Función 3: Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario y mantener actualizado los registros por alta o baja de bienes. • Función 4: Generar los informes y reportes necesarios que soporten el control de los Recursos Materiales y la aplicación de la Normatividad en la Materia. • Función 5: Gestionar ante la Coordinación General de Delegaciones Federales proyectos de adecuación de espacios para cubrir las necesidades de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales. Objetivo 4: Garantizar la operación de la Delegación y/o Subdelegación) Federal en materia de equipo de computo y software para realización de los procesos claves y aumentar la satisfacción del cliente. • Función 1: Mantener en operación la red de cómputo de la Delegación, así como realizar los respaldos de la información almacenada en el servidor. • Función 2: Coordinar la operación de los sistemas automatizados de cómputo y reporte de fallas al área responsable. • Función 3: Mantener en operación los equipos de cómputo a través del mantenimiento de equipo y reporte de fallas al proveedor. • Función 4: Asesorar técnicamente a los usuarios en la utilización y aprovechamiento del equipo y software autorizado. • Función 5: Integrar las necesidades de capacitación en materia informática del personal. • Función 6: Determinar y controlar la dotación de consumibles de impresoras y equipo de cómputo en tiempo y forma. • Función 7: Determinar y controlar las licencias de programas de aplicación necesarios para la operación de la Delegación y/o Subdelegación Federal. • Función 8: Mantener y Controlar actualizado el inventario de Recursos Informáticos como son el equipo de cómputo, sistema de aplicación, software estándar, discos, manuales, material didáctico, etc.	
P e r f i l y R e q u i s i t o s	Académi cos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Finanzas, Computación e Informática, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Administración, Mercadotecnia y Comercio, Relaciones Internacionales, Comunicación y/o Turismo. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática y/o Ingeniería. Área General: Ciencias Agropecuarias. Carreras Genéricas: Desarrollo Agropecuario. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Contaduría.
	Laborale s:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas y/o Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos. Área General: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área de Experiencia Requerida: Derecho y Legislación Nacionales. Área General: Sociología.

		Área de Experiencia Requerida: Comunicaciones Sociales.	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica.	
	Otros:	Para efectos del perfil se agrega la Carrera de Desarrollo Industrial.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

N o m b r e d e l a P l a z a	Departamento de Promoción 763-06 (48-11-12)		
C ó d i g o	10-763-2-CFOA001-0000006-E-C-C		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	01	P e r c e p c i ó n o r d i n a r i a (M e n s u a l B	\$17,04 6.25

		r u t o)	
A d s c r i p c i ó n	Subdelegación Federal en Ciudad Obregón, Sonora.		
S e d e (r a d i c a c i ó n)	Miguel Alemán No.139-A Norte, Col. Centro entre Allende e Hidalgo, C.P. 85000 en Cd. Obregón, Sonora.		
O b j e t i v o s y F u n c i o n e s P r	Objetivo 1: Promover los Programas de la Secretaría para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. • Función 1: Apoyar a las Áreas Normativas en la Promoción de los Programas Institucionales. • Función 2: Operar la logística de promoción para el apoyo de los empresarios de la Entidad. • Función 3: Proponer la logística de difusión para los Programas de Promoción entre las Empresas de la Entidad. • Función 4: Analizar e integrar reportes de las empresas que son susceptibles de apoyos emergentes por parte de Gobiernos Estatales y Gobierno Federal. Objetivo 2: Asesorar a los Empresarios o Comunidad Empresarial para la obtención de Financiamientos del Fondo PYME, PPPYME y Capital Semilla. • Función 1: Verificar la información presentada por los Empresarios o Comunidad Empresarial a fin de que se evalúe si es viable la autorización de Financiamiento. • Función 2: Asesorar a los Empresarios y Emprendedores en materia de las actividades que permitan el desarrollo, consolidación o creación de sus negocios. • Función 3: Realizar las visitas de verificación solicitadas por el Área Normativa a los Proyectos de Financiamiento de la Secretaría. Objetivo 3: Apoyar en la promoción de políticas, estrategias e instrumentos		

i n c i p a l e s	sectoriales que emite la Secretaría de Economía. • Función 1: Supervisar la difusión de información relacionada con actividades de la competencia de la Secretaría de Economía. • Función 2: Verificar la aplicación de las Reglas de Operación de los distintos programas a fin de recomendar los ajustes o mejoras correspondientes para su funcionamiento. • Función 3: Apoyar en el desarrollo de los Eventos de Promoción Económica para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa a nivel, Regional y/o Estatal (Semanas PYMES, Franquicias, Incubadoras-Caravanas, Jóvenes Emprendedores, etc.). • Función 4: Promocionar el Programa Incubadoras y dar seguimiento a los proyectos para detectar las áreas de oportunidad y sugerir mejoras para su ejecución. • Función 5: Promover el Módulo de Orientación al Exportador para los Empresarios. Objetivo 4: Elaborar Reportes e Índices Estadísticos de las actividades de Promoción Económica efectuadas en la Entidad. • Función 1: Reportar en el sistema las actividades de promoción llevadas a cabo por la Representación Federal. • Función 2: Monitorear los precios del Mercado Agropecuario a fin de que Demandantes y Oferentes tengan una visión general de cómo opera el mercado en la materia y para que Banco de México, SAGARPA a e INEGI elaboren sus Índices y Reportes Estadísticos. • Función 3: Integrar los reportes de monitoreo a los organismos intermedios encargados de bajar los recursos de la Secretaría de Economía a los Empresarios y Emprendedores beneficiados. • Función 4: Capturar la información en el sistema de información SICIA para apoyo de la población en caso de emergencia.				
P e r f i l y R e q u i s i t o s	<table> <tr> <td data-bbox="521 1024 776 1339">Académicos:</td><td data-bbox="776 1024 1395 1339"> Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Mercadotecnia y Comercio, Administración, Relaciones Internacionales, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Computación e Informática, Comunicación y/o Turismo. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática y/o Ingeniería. </td></tr> <tr> <td data-bbox="521 1339 776 1562">Laborales:</td><td data-bbox="776 1339 1395 1562"> 2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Políticas, Administración Pública y/o Relaciones Internacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General, Actividad Económica, Economía Internacional y/o Economía Sectorial. </td></tr> </table>	Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Mercadotecnia y Comercio, Administración, Relaciones Internacionales, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Computación e Informática, Comunicación y/o Turismo. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática y/o Ingeniería.	Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Políticas, Administración Pública y/o Relaciones Internacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General, Actividad Económica, Economía Internacional y/o Economía Sectorial.
Académicos:	Título de Licenciatura en: Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Mercadotecnia y Comercio, Administración, Relaciones Internacionales, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Computación e Informática, Comunicación y/o Turismo. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática y/o Ingeniería.				
Laborales:	2 años de experiencia en: Área General: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Ciencias Políticas, Administración Pública y/o Relaciones Internacionales. Área General: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Economía General, Actividad Económica, Economía Internacional y/o Economía Sectorial.				

	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50
	Idioma:	No aplica	
	Otros:	No aplica.	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 10 candidatos conforme al orden de prelación que emita el sistema de Trabajo en, para tales efectos se dividirá en dos fases en la primera se citará y entrevistará a los primeros 7 aspirantes con la más alta prelación y en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, se continuará entrevistando a los 3 candidatos restantes. (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).	

Bases

Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPC), su Reglamento y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 6 de septiembre de 2007 y el 29 de agosto de 2011 respectivamente; y demás aplicables; dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/index.html). Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la LSPC se deberán acreditar los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento Legal. En el caso de personas que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como el área general y de experiencia, requeridas en el perfil del puesto publicado en www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de Documentos e Información Relevante.
Registro de aspirantes	De acuerdo con el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta de www.trabajaen.gob.mx, a partir del 27 de junio del 2012, misma que al aceptar las condiciones del concurso les asignará un folio de participación, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta la etapa de entrevista con el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
Para las Etapas de Evaluación de Conocimientos y Habilidades	Los temarios referentes al examen de conocimientos estarán publicados en el portal de la Dependencia www.economia.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. La guía referente a la evaluación de habilidades gerenciales se encontrará a su disposición en la página electrónica de www.economia.gob.mx, <u>en la sección de trabaja en la SE</u>
Etapas de Revisión Documental	Los documentos que a continuación se detallan, deberán presentarlos en original y copia para su cotejo; para acreditar la etapa de Revisión Documental, en caso de no contar con el original se aceptarán copias certificadas. • Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso; es la primer hoja que aparece cuando ingresan a su cuenta personal. • Cuatro impresiones del currículum registrado en la herramienta de Trabajaen, con el que se inscribieron al concurso en el que participan. • Acta de nacimiento y/o formato FM3 para naturalizados. • Identificación Oficial Vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional). • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa: a) En las plazas donde se requiere un nivel de Licenciatura Titulado en el perfil del puesto, sólo se aceptarán: Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cédula Profesional, o en su caso Autorización Provisional para Ejercer la Profesión por Título en Trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones (SEP). b) De conformidad con lo establecido en el Numeral 175 del Manual del Servicio Profesional de Carrera de fecha 29 de agosto del 2011, para cubrir la escolaridad de nivel de Licenciatura con grado de avance "Titulado" serán

	válidos los Títulos o grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el perfil del puesto, de acuerdo con la Normatividad aplicable. La acreditación del grado se realizará a través de la Cédula o Título registrado y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. c) En el caso de que en el perfil del puesto se requiera nivel de Pasante de Licenciatura y/o Terminado, deberá presentar un documento oficial que así lo acredite, o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; y no será válido el historial académico que se imprime de las páginas electrónicas de las Escuelas. d) Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto indique nivel de Bachillerato, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante demuestra mediante documento oficial que cuenta con un nivel superior al requerido en el perfil. Sin necesidad de requerir copia del Certificado de Bachillerato. e) Para el caso de los puestos de Enlace o Jefaturas de Departamento cuyo perfil de puesto requiera Carrera Técnica o Técnico Superior Universitario, se propone contar como cubierto el perfil, si el aspirante cuenta con el Título debidamente registrado ante la Dirección General de Profesiones o Cédula Profesional, del nivel de Licenciatura de las mismas carreras específicas que solicita el perfil. f) En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el Servicio Público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; y de no ser Servidor Público Titular de Carrera. • Escrito bajo protesta de decir verdad de si/no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal. En su caso, deberán presentar en original y copia del contrato de finiquito o documento que acredite su estatus. El ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la Normatividad aplicable. • Documento que avale el nivel de dominio del idioma requerido en el perfil del puesto: a) Cuando se requiera un nivel Básico, se aceptarán como constancias los historiales académicos y/o constancias o documentos expedidos por alguna institución b) Para los niveles de dominio intermedio y/o avanzado, se aceptarán constancias o documentos expedidos por alguna Institución de Idiomas o Lenguas Extranjeras que indique el nivel de dominio, constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, así mismo podrán acreditarlos con documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido, siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. • Constancia que acrediten las áreas y años de experiencia laboral requeridas en el perfil del puesto y que manifestaron en el currículum registrado en Trabajaen, para lo cual podrá presentar alguna o varias de las siguientes: Hojas de Servicio, Constancias Laborales, Contratos, Talones de Pago (uno de cada mes), Finiquitos (siempre y cuando presenten fecha de inicio y término de la relación laboral), también pueden presentar Constancias de Retención de Impuestos proporcionadas por las Dependencias. Las hojas de servicios y constancias de empleo deberán ser presentadas en hoja membretada, sellada y firmada. No se aceptan como constancias las cartas de recomendación, nombramientos ni depósitos en cuentas bancarias. Solo para los rangos de Enlace y Jefe de Departamento, se aceptará como constancia de áreas y años de experiencia laboral, la correspondiente a Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Programa de Becarios. Para lo cual, deberán presentar documento oficial expedido por la Institución Educativa con la respectiva liberación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales. Los nombramientos se aceptarán como constancias de área de experiencia, más no

	del periodo laborado. • Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, ubicada en Xola #324 entre Av. Coyoacán y División del Norte, Col. Del Valle, deberá presentar en original y copia Acta de Nacimiento, IFE y Comprobante de Domicilio, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs., el trámite se realiza aproximadamente en 20 minutos, después de la recepción de sus documentos, o en su defecto, en la Secretaría de Seguridad Pública Local de acuerdo al domicilio de residencia de los aspirantes; domicilio que deberán acreditar con el comprobante correspondiente (teléfono, gas, agua o predial). Dicha constancia no deberá tener una antigüedad mayor a 6 meses a la fecha en que se lleve a cabo la revisión documental. • En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de la LSPC, tratándose de Servidores Públicos de Carrera que pretendan obtener una promoción por concurso en sistema, y de acuerdo con el Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 29 de agosto de 2011, se tomarán en cuenta las dos últimas que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en el que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como Servidores Públicos considerados de Libre Designación, previo a obtener su Nombramiento como Servidores Públicos de Carrera. Para efectos del punto anterior, los aspirantes deberán solicitar las evaluaciones correspondientes en su Dependencia, o en su caso presentar la hoja RUSP en la cual se visualice dichas evaluaciones. Los servidores públicos de Carrera o de Libre Designación que estén interesados en participar, de ser posible presentarán las evaluaciones de desempeño aplicables a su cargo en la Administración Pública. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera, que estén concursando por un puesto del mismo nivel, no será necesario que presenten dichas evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, Numeral 252 del Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 29 de agosto de 2011. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes. Así mismo, la Secretaría de Economía se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la etapa curricular y el cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes.

Etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	Para la Etapa de Evaluación de la Experiencia, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes: 1. Orden en los puestos desempeñados; 2. Duración en los puestos desempeñados; 3. Experiencia en el sector público; 4. Experiencia en el sector privado; 5. Experiencia en el sector social; 6. Nivel de responsabilidad; 7. Nivel de remuneración; 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Para la Etapa de Valoración del Mérito, los elementos que se tomarán en cuenta para acumular puntos, serán los siguientes: 1. Acciones de desarrollo profesional; 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño; 3. Resultados de las acciones de capacitación; 4. Resultados de procesos de certificación; 5. Logros; 6. Distinciones; 7. Reconocimientos o premios; 8. Actividad destacada en lo individual; 9. Otros estudios; Para conocer a detalle los documentos que podrán ser tomados en cuenta para dichas evaluaciones, podrán consultar la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración al Mérito, que se encuentra disponible en: http://www.economia.gob.mx en la sección de Trabaja en la SE ó en www.trabajaen.gob.mx. Así mismo se les comunica que el día de su evaluación, deberán presentar en original y copia, los documentos que comprueben la acreditación de dichas etapas, y estar cargados en su currículum vitae de trabajaen que presenten para la etapa de revisión documental, de lo contrario no serán tomados en cuenta.																						
Etapas y Fechas del concurso	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 6 de septiembre de 2007, el Capítulo III, Sección VIII del Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 29 de agosto de 2011 y Fracción III del Art.21 de la LSPC. El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación, etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas: <table border="1" data-bbox="475 1339 1382 1749"> <thead> <tr> <th>Etapa</th><th>Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de Convocatoria</td><td>27 de junio del 2012</td></tr> <tr> <td>Registro de Aspirantes</td><td>Del 27 de junio al 10 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Revisión Curricular</td><td>El 11 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Evaluación de Conocimientos*</td><td>A partir del 13 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Evaluación de Habilidades*</td><td>A partir del 13 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Revisión Documental*</td><td>A partir del 13 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia*</td><td>A partir del 13 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Valoración del Mérito*</td><td>A partir del 13 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección**</td><td>A partir del 13 de julio del 2012</td></tr> <tr> <td>Determinación del Candidato Ganador</td><td>A partir del 13 de julio del 2012</td></tr> </tbody> </table> * A partir de estas fechas pueden ser citados a evaluación, no significa que en esa fecha aplicarán sus evaluaciones. Deberán estar atentos a su cuenta de Trabajaen, ya que ésta es el medio oficial de comunicación para sus evaluaciones. Las fechas estarán sujetas a cambio sin previo aviso, en caso de presentarse una situación de fuerza mayor y/o de espacio no disponible para las evaluaciones.	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de Convocatoria	27 de junio del 2012	Registro de Aspirantes	Del 27 de junio al 10 de julio del 2012	Revisión Curricular	El 11 de julio del 2012	Evaluación de Conocimientos*	A partir del 13 de julio del 2012	Evaluación de Habilidades*	A partir del 13 de julio del 2012	Revisión Documental*	A partir del 13 de julio del 2012	Evaluación de la Experiencia*	A partir del 13 de julio del 2012	Valoración del Mérito*	A partir del 13 de julio del 2012	Entrevista con el Comité Técnico de Selección**	A partir del 13 de julio del 2012	Determinación del Candidato Ganador	A partir del 13 de julio del 2012
Etapa	Fecha o plazo																						
Publicación de Convocatoria	27 de junio del 2012																						
Registro de Aspirantes	Del 27 de junio al 10 de julio del 2012																						
Revisión Curricular	El 11 de julio del 2012																						
Evaluación de Conocimientos*	A partir del 13 de julio del 2012																						
Evaluación de Habilidades*	A partir del 13 de julio del 2012																						
Revisión Documental*	A partir del 13 de julio del 2012																						
Evaluación de la Experiencia*	A partir del 13 de julio del 2012																						
Valoración del Mérito*	A partir del 13 de julio del 2012																						
Entrevista con el Comité Técnico de Selección**	A partir del 13 de julio del 2012																						
Determinación del Candidato Ganador	A partir del 13 de julio del 2012																						

	**Las evaluaciones de los puestos radicados en las Entidades Federativas se realizarán en el Distrito Federal, mientras que la etapa de entrevistas a partir del 28 de Julio de 2010, se llevan a cabo mediante Comités Técnicos de Selección que sesionen a través de medios remotos de comunicación electrónica, con forme a lo establecido en el apartado: Procedimiento para que los Comités Técnicos de Selección puedan sesionar a través de medios remotos de comunicación electrónica. Las entrevistas de los puestos radicados en el Distrito Federal, podrán llevarse a cabo en cualquiera de los edificios de la Secretaría, en el Distrito Federal. Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario, no se les permitirá la aplicación de la evaluación correspondiente. No se aplicarán evaluaciones fuera del día y hora indicadas en el mensaje que se les envía.

Presentación de evaluaciones y publicación de resultados	La Secretaría de Economía comunicará, mediante correo electrónico de Trabajaen**, la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como, el tiempo de registro para acceso a las instalaciones de la Dependencia y el tiempo de registro para el inicio del examen, y la documentación que deberán traer al momento de las evaluaciones. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por la Dependencia. **La Secretaría no se hace responsable si dicho correo electrónico, no le llega a su cuenta de correo personal, ya que no depende de nosotros el envío del mensaje a este medio, únicamente al correo de Trabajaen. Tratándose de plazas adscritas en la Ciudad de México, la aplicación de las evaluaciones y etapas del proceso de selección se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicadas en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Ingreso adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos (inclusive registros desde el extranjero). Asimismo, en el caso de las plazas adscritas a las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría, el desahogo de las etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, se realizarán en el Distrito Federal en la calle de Frontera No. 16, 2do. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.; y las etapas de IV. Entrevistas, y V. Determinación se realizarán en las oficinas de adscripción de las plazas. (Inclusive registros desde el extranjero) o a través de medios remotos de comunicación electrónica. La acreditación de la Etapa de Revisión Curricular es indispensable para continuar en el proceso de selección. La calificación mínima aprobatoria del Examen de Conocimientos Técnicos será la que determine el Comité Técnico de Selección, misma que aparece señalada en el perfil de cada puesto publicado en esta Convocatoria, y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. Las evaluaciones de Habilidades Gerenciales aplicadas con la herramienta de la Secretaría de Economía, tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, por lo que podrán ser considerados para otros concursos convocados por esta Dependencia sólo por el término señalado. Estas evaluaciones tendrán un valor referencial, no serán motivo de descarte. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 185 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, para la operación del Subsistema de Ingreso, en la subetapa de evaluación de la experiencia se otorgará a los aspirantes registrados en los concursos con un rango de enlace un puntaje único que equivaldrá a 100 puntos. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las etapas de Examen de Conocimientos y Revisión Documental o de lo contrario serán motivo de descarte, no así, los obtenidos en las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales, Experiencia y Valoración del Mérito. El puntaje obtenido en las etapas de Evaluación de Conocimientos, de Habilidades Gerenciales, de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de candidatos que participarán en la etapa de Entrevista. Sólo en el caso de las evaluaciones de Habilidades Gerenciales y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 184 inciso III, del Manual del Servicio Profesional de Carrera, se otorgará un total de 100 puntos que se reflejarán en el orden de prelación, para todos los niveles de acuerdo al sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización, y la calificación obtenida en cada habilidad gerencial servirá como referencia para la selección de los candidatos por parte de los Comité

	Técnicos de Selección. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.economia.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. El número de aspirantes a entrevistar será determinado siguiendo el orden de prelación de los candidatos y se elegirá de entre ellos, a los que se consideren aptos para el puesto, de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados resulte finalista, el Comité Técnico de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado, según lo señalado en la conformación de la prelación para acceder a entrevista ante el Comité de Selección hasta llegar a un máximo de diez aspirantes. Solo serán considerados como finalistas, el o los candidato(os) que haya(n) obtenido el Puntaje Mínimo de Aptitud, que equivale a un total de 70 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos. Mismos que pasarán a la Etapa de Determinación.

Sistema de Puntuación	En la Etapa de Determinación el Comité Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera, resolverá el proceso de selección, de acuerdo al siguiente Sistema de Puntuación: Sistema de Puntuación a aplicar en los concursos de esta Convocatoria. ☐ Director General y Director General Adjunto: <table> <tr><td>Examen de Conocimientos</td><td>30</td></tr> <tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>15</td></tr> <tr><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>15</td></tr> <tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrevista</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>100</td></tr> </table> ☐ Director de Área: <table> <tr><td>Examen de Conocimientos</td><td>30</td></tr> <tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>15</td></tr> <tr><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>15</td></tr> <tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrevista</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>100</td></tr> </table> ☐ Subdirector de Área: <table> <tr><td>Examen de Conocimientos</td><td>30</td></tr> <tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>15</td></tr> <tr><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>15</td></tr> <tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrevista</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>100</td></tr> </table> ☐ Jefe de Departamento <table> <tr><td>Examen de Conocimientos</td><td>30</td></tr> <tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>15</td></tr> <tr><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>15</td></tr> <tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrevista</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>100</td></tr> </table> ☐ Enlace <table> <tr><td>Examen de Conocimientos</td><td>30</td></tr> <tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>15</td></tr> <tr><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>15</td></tr> <tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrevista</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>100</td></tr> </table>	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	15	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100
Examen de Conocimientos	30																																																												
Evaluación de Habilidades	15																																																												
Evaluación de la Experiencia	15																																																												
Valoración del Mérito	10																																																												
Entrevista	30																																																												
Total	100																																																												
Examen de Conocimientos	30																																																												
Evaluación de Habilidades	15																																																												
Evaluación de la Experiencia	15																																																												
Valoración del Mérito	10																																																												
Entrevista	30																																																												
Total	100																																																												
Examen de Conocimientos	30																																																												
Evaluación de Habilidades	15																																																												
Evaluación de la Experiencia	15																																																												
Valoración del Mérito	10																																																												
Entrevista	30																																																												
Total	100																																																												
Examen de Conocimientos	30																																																												
Evaluación de Habilidades	15																																																												
Evaluación de la Experiencia	15																																																												
Valoración del Mérito	10																																																												
Entrevista	30																																																												
Total	100																																																												
Examen de Conocimientos	30																																																												
Evaluación de Habilidades	15																																																												
Evaluación de la Experiencia	15																																																												
Valoración del Mérito	10																																																												
Entrevista	30																																																												
Total	100																																																												
Reserva de Candidatos	Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Economía, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.																																																												
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo electrónico reclutamiento@economía.gob.mx y el teléfono 57-29-94-00, extensión 57192 ó 57174, con atención de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).																																																												

Procedimiento para que los Comités Técnicos de Selección puedan sesionar a través de medios remotos de comunicación electrónica	Tratándose de puestos cuya adscripción se localice en alguna de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía, la celebración de las etapas de Entrevista y Determinación podrá desarrollarse de la siguiente forma: 1. En las oficinas de cada Subdelegación y/o Delegación Federal en las que se encuentre adscrito el puesto a concursarse cuente o contará con un espacio físico, en el que se puedan instalar más de dos equipos de cómputo con servicio de internet, cámara web y diadema. 2. Así mismo en las oficinas de la Coordinación General de Delegaciones Federales, localizada en periférico sur No. 3025, Col. San Jerónimo Aculco, Delg. Magdalena Contreras, C.P. 010400, lugar desde el que sesionarán el Secretario Técnico y el Representante de la Secretaría de la Función Pública, se contará con una sala de conferencias en la cual, se localizan dos equipos de cómputo con servicio a internet, cámara web y diadema. 3. El Presidente del Comité de Selección: sesionará en las oficinas de la Delegación o Subdelegación correspondientes, en caso de que éste no pueda presentarse físicamente a la entrevista, lo hará del conocimiento de los demás miembros del Comité y de los Candidatos a través de la Dirección General de Recursos Humanos y especificará el lugar desde el cual podrá sesionar a través de medios remotos. 4. El o los candidato(s) o aspirante(s): deberán acudir personalmente a la entrevista en la oficina de la Delegación o Subdelegación correspondientes a la plaza en la que participa, para tal efecto le serán enviados los mensajes correspondientes a través del portal de Trabajaen. 5. El Presidente del Comité Técnico de Selección (Jefe Inmediato): recibirá y verificará la identidad de los aspirantes, asimismo, informará a éstos la dinámica de las entrevistas y verificará que estas se lleven a cabo por orden de prelación. 6. Concluida la entrevista, el Presidente del Comité Técnico de Selección (Jefe Inmediato): remitirá por correo electrónico al Secretario Técnico los formatos denominados Guía y Reporte de entrevista, para dar inicio a la etapa de Determinación. 7. Determinación: se elabora el Acta de Entrevista y Determinación del Ganador o de Declaratoria de Concurso Desierto, la cual será enviada por correo electrónico al Presidente del Comité, el cual deberá de remitir en un término de dos días hábiles siguientes a la celebración del Comité en original y por servicio de mensajería especializada a la Dirección de Ingreso, los formatos de reporte de entrevista y el acta firmada para su debida integración al expediente. 8. Es preciso señalar que en caso de que no sea posible realizar las entrevistas por medios remotos, las mismas se desarrollarán en la Delegación o Subdelegación correspondientes de manera presencial, de cualquier modo les será informado a los aspirantes a través de su cuenta de Trabajaen.
Sobre Reactivación de Folios	En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, a través del cual se dan a conocer los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos, se informa: El Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad y por mayoría de votos, la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, cuando se esté en el siguiente supuesto: Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos, cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan. De determinarse la procedencia por el Comité Técnico de Selección, deberá documentarse el error o errores con las impresiones de pantalla que emita el sistema Trabajaen.

	Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante tendrá el periodo de registro e inscripción a las plazas; así como dos días hábiles siguientes al cierre de inscripción, para presentar su escrito de solicitud de reactivación de folio, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos ubicadas en la Calle de Frontera No. 16, 3er. Piso en la Col. Roma, en la Dirección de Ingreso, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, El escrito deberá contener las características y anexar la documentación siguientes: • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso, • Manifestar los hechos por los cuales la herramienta de Trabajaen, emitió un folio de rechazo y anexar la impresión que para tales efectos emite el sistema. • Señalar e incluir la impresión de pantalla que emite el Sistema de Trabajaen, en la que se observa el número de folio de rechazo en el concurso. • Señalar un correo electrónico, a través del cual se dará contestación a su solicitud. • Impresión de su currículum registrado en TrabajaEn al momento de realizar la inscripción. • Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y nivel académico. • Un juego de su currículum Vitae, en formato libre, donde detalle su experiencia y funciones. • En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, de ser posible, presentará las Evaluaciones de Desempeño Anuales conforme a lo establecido en el art. 47 del Reglamento de la LSPC y al Numeral 174 del Manual del Servicio Profesional de Carrera y/o en su caso deberá presentar la hoja RUSP en el cual se visualice dichas evaluaciones. Concluido el periodo establecido para la solicitud de reactivación de folios, no se tramitará solicitud alguna. En caso de duda comunicarse al número telefónico: 57-29-94-00 ext. 57192 ó 57174. • Cabe señalar que la reactivación de folio aplica únicamente para la etapa de registro de inscripción (en el sistema aparece como revisión curricular); para las otras etapas los Comités Técnicos de Selección no contemplan esta opción.

Para la validación de calificación de exámenes de conocimientos	En atención al oficio circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005 que establece los criterios de carácter obligatorio que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal y sus Órganos Desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada que indica: "Los resultados de las evaluaciones de conocimientos técnicos tendrán una vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad técnica de que se trate". En caso de encontrarse en este supuesto, el aspirante deberá solicitar al Comité Técnico de Selección, mediante escrito, sea respetada su calificación obtenida en el concurso anterior de la plaza; toda vez que el temario del nuevo concurso no tuvo modificaciones. Todas las plazas incluidas en esta Convocatoria son sujetas a este proceso; por lo que el aspirante deberá presentar, el día que se lleve a cabo su evaluación técnica, un escrito que deberá contener las características siguientes: • Estar dirigido al Comité Técnico de Selección del puesto en concurso. • Manifestar que desea se tome la calificación obtenida previamente en el concurso en la etapa de evaluación de conocimientos, para este nuevo concurso. • Señalar e incluir el folio y clave de Rhnet del concurso anterior y del nuevo.

Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultar los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad ante el Área de Quejas, de la Contraloría Interna de esta Secretaría de Economía, y el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública; cabe señalar que los recursos antes mencionados deberán presentarse en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 4. Los Nombramientos por artículo 34 tendrán la temporalidad que determinen los titulares de las Dependencias o el Oficial Mayor u Homólogo, la cual no podrá exceder de diez meses. En todo caso, el Nombramiento quedará sin efectos al declararse un ganador en el concurso respectivo. 5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema, mediante el siguiente mecanismo: enviar escrito al correo electrónico reclutamiento@economia.gob.mx, del área de ingreso, de la Secretaría de la Economía, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación por la misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en algún puesto sujeto a concurso en esta Convocatoria, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo de Servidor Público de Carrera Titular que ostente toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/08, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de reclutamiento@economia.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Manual del Servicio Profesional de Carrera). Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección
Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección
La Secretaría Técnica
Luz Irma Huerta Olache
Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**ACLARACION A LA CONVOCATORIA 07-2012**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización emite la siguiente aclaración a la Convocatoria 07-2012 publicada el miércoles 02 de mayo de 2012, con fundamento en los artículos 2, 24, 25, 26, 28, 72, 74 y 75 fracciones III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34 y 35 de su Reglamento, por lo que se informa que en relación al puesto de **JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERACION DE SISTEMAS DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL** con código de puesto **08-513-1-CFOA002-0000160-E-C-O**.

Se realizan las siguientes aclaraciones:

Dice:

En el apartado de Requisitos de Escolaridad:

2.- Nombre de Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERACION DE SISTEMAS DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
Código de Puesto	08-513-1-CFOA002-0000160-E-C-O		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional
		Grado de Avance:	Titulado/a

Debe decir:

En el apartado de Requisitos de Escolaridad:

2.- Nombre de Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERACION DE SISTEMAS DE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
Código de Puesto	08-513-1-CFOA002-0000160-E-C-O		
Perfil que deberán cubrir los aspirantes (con base en el catálogo de TrabajaEn)	Requisitos de Escolaridad:	Nivel de Estudios:	Licenciatura o Profesional
		Grado de Avance:	Terminado o Pasante

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por Acuerdo del Comité Técnico de Selección

El Secretario Técnico y Director General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 0108

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de la Función Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

P u e s t o	DIRECTOR (A) DE FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTERNO 27-209-1-CFMB001-0000292-E-C-L		
N ú m e r o d e v a c a n t e s	Uno (1)	N i v e l A d m i n i s t r a t i v o	MB1 Director (a) de Área
R e m u n e r a c i ó n b r u t a m e n s u a l	\$56,129.22 (cincuenta y seis, mil ciento veintinueve pesos 22/100 M. N.)		
A d s c r i	Unidad de Control de la Gestión Pública.	S e d e (	México, Distrito Federal.

p c i ó n	R a d i c a c i ó n)	
F u n c i o n e s	Objetivo 1. Diseñar y desarrollar las estrategias de fortalecimiento de los sistemas de control interno, así como las mejores prácticas en la materia, a fin de contribuir al logro de los objetivos, metas y programas de las instituciones de la Administración Pública Federal (APF). Función 1.1. Consolidar la información en materia de control interno de los sectores de la Administración Pública Federal (APF), a fin de emitir recomendaciones para el diseño y desarrollo de las estrategias, políticas, lineamientos y/o normas en materia de control interno. Función 1.2. Evaluar y proponer las mejores prácticas en materia de control interno en las instituciones de la Administración Pública Federal (APF), a fin de impulsar su implantación generalizada en las mismas. Función 1.3. Asesorar, capacitar y brindar asistencia al personal de las instituciones y de los Órganos Internos de Control (OIC's) en la Administración Pública Federal (APF), para la implementación de las Normas Generales de Control y Auditoría (NGCI), así como en la operación de la herramienta informática habilitada para tal efecto. Función 1.4. Organizar eventos nacionales y/o internacionales para difundir las mejores prácticas de control, fiscalización de riesgos y gobernanza institucional, entre otros temas relacionados. Función 1.5. Recomendar la emisión y actualización de lineamientos, guías, entre otros, en materia de control y fiscalización de la gestión pública, a fin de fortalecer la efectividad de los mismos. Objetivo 2. Impulsar la implementación de mejores prácticas en materia de control interno, por parte de las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) a fin de promover el control preventivo y evitar las omisiones y actos que impidan el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Función 2.1. Consolidar y evaluar la información de la Administración Pública Federal (APF) en materia de control interno, a fin de emitir las recomendaciones para el diseño e implementación de estrategias específicas que permitan impulsar la solución de problemáticas en las instituciones de la APF. Función 2.2. Asesorar y capacitar al personal de las instituciones y de los Órganos Internos de Control (OIC's) en la Administración Pública Federal (APF), para la implementación de estrategias específicas en materia de control interno que permitan impulsar la solución de problemáticas en las instituciones de la APF. Función 2.3. Evaluar y proponer mejores prácticas en materia de estrategias específicas que permitan impulsar la solución de problemáticas en las instituciones de la Administración Pública Federal (APF). a fin de impulsar su implementación generalizada. Función 2.4. Consolidar y proporcionar informes, presentaciones y reportes específicos en materia de control interno, a fin de brindar elementos que faciliten el proceso de toma de decisiones de las instancias superiores de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Objetivo 3. Supervisar la operación y coordinar la participación de la UCEGP en los Comités de Control y Auditoría (COCOA) de las Dependencias, Entidades y Órganos Administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal (APF) y en la Procuraduría General de la República (PGR), así como administrar el Sistema de COCOA a fin de garantizar el buen desarrollo de las sesiones	

	de dichos Comités. Función 3.1. Supervisar la operación y coordinar la administración del Sistema de Administración de COCOA en las Dependencias, Entidades y Órganos Administrativos Desconcentrados de la APF y en la PGR, con el propósito de verificar el adecuado desarrollo de las sesiones, el manejo de la información y asegurar la atención de los acuerdos asumidos en el seno de esos foros. Función 3.2. Supervisar la integración de los análisis trimestrales sobre la información de las sesiones de los COCOA conforme a los datos que registrados en el Sistema, para emitir recomendaciones generales para la mejora continua de los foros. Función 3.3. Supervisar la adecuada operación del Sistema de Administración de COCOA, así como emitir los reportes consolidados relativos al número de acuerdos, estado que presentan y porcentajes de cumplimiento, entre otros, así como consolidar y proporcionar los informes ejecutivos que requieran las instancias superiores para la toma de decisiones en la materia. Función 3.4. Representar a la Unidad de Control de la Gestión Pública como participante en las reuniones de los COCOA, que determine el Titular de la Unidad. Función 3.5. Dar seguimiento a la atención de los acuerdos asumidos en el seno de los COCOA, a fin de evitar rezagos en su cumplimiento. Función 3.6. Vigilar que las sesiones de los COCOA de su competencia se lleven a cabo conforme a lo establecido en los lineamientos para su operación, a fin de garantizar que el foro contribuya al logro de los objetivos y metas institucionales. Objetivo 4. Proponer la elaboración de proyectos y estudios especiales en materia de control interno, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales. Función 4.1. Aprobar los proyectos de opinión técnico-normativas para someterlos a la consideración del Director General Adjunto de Fortalecimiento de Control Interno y/o al Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública y/o Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública, según sea el caso, para su autorización. Función 4.2. Identificar la necesidad de proyectos de normas, guías, lineamientos y otras disposiciones en materia de control de la gestión pública, para fortalecer estas funciones en las instituciones de la APF y facilitar las intervenciones de los OIC adscritos a las mismas. Objetivo 5. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos Función 5.1. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y realizar aquellas que le encomienden sus superiores jerárquicos

P e r f i l q u e d e b e r á n c u b r i r l o s a s p i r a n t e s (c o n b a s e e n e l c a t	Requisitos de Escolaridad:	Área de Estudio: Ciencias Sociales y Administrativas. Carrera Genérica: Administración, Economía, Contaduría Área de Estudio: Ciencias Naturales y Exactas. Carrera Genérica: Contaduría. Área de Estudio: Ingeniería y Tecnología. Carrera Genérica: Administración. Grado de avance escolar: Licenciatura Titulado (Deberá presentar Título o Cédula Profesional o en su defecto, la Autorización Provisional para ejercer la Profesión por título en trámite, emitida por la Dirección General de Profesiones.)
	Requisitos de Experiencia:	Mínimo 9 años de experiencia en: Campo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas. Campo de Experiencia: Ciencia Política Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.
	Evaluación de Habilidades:	Habilidades establecidas en el perfil del puesto.
	Exámenes de Conocimientos:	Administración de Proyectos (Intermedio). Consultoría Jurídica (Intermedio). Nociones Generales de la Administración Pública Federal (Básico).
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Requerido.
	Número de candidatos a entrevistar	Para ésta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar tres (3) candidatos conforme a la orden de prelación que elabora el sistema TrabajaEn con base en las calificaciones de los candidatos (Ver etapas del concurso en las bases de la convocatoria).

á l o g o d e T r a b a j a E n)		

Bases de Participación

P r i n c i p i o s d e l c o n c u r s o	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección (CTS) a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (LSPC) en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), y al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado el 29 de agosto de 2011 en EL Diario Oficial de la Federación y las presentes bases. Dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/normatividad
R e q u i s i t o s d e p a r t i c i p a c i ó n	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por esta Dependencia en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/criterios-de-evaluacion-y-seleccion El requisito académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría o Doctorado, la o el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite. En cumplimiento al Art. 21 de la LSPC se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano(a) mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario o Separación Voluntaria en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
E t a p a s d e	De acuerdo con el Art. 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación * Etapa I. Revisión Curricular Con fundamento en el Numeral 192 del Manual del Servicio Profesional de

I P r o c e s o d e S e l e c c i ó n , S i s t e m a d e P u n t u a c i ó n G e n e r a l , R e g l a	Carrera, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro de participación. * Etapa II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades El Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría en su Primera Reunión Extraordinaria del 25 de Enero de 2010 autorizó como Reglas de Valoración General, entre otras, que: “Para acreditar la calificación mínima aprobatoria en la Etapa II (Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades) serán consideradas las calificaciones obtenidas por las y los candidatos en los Exámenes de Conocimientos y en las Evaluaciones de Habilidades, mismas que serán tomadas en cuenta para determinar la lista de prelación de los candidatos que pasarán a la etapa de entrevista, independientemente del resultado de sus calificaciones. La calificación mínima aprobatoria para los Exámenes de Conocimientos, debe ser igual o superior a 60 en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a 60, en una escala de 0 a 100 puntos. De conformidad con los acuerdos CP/SFP/004/1a.E/2009 y CP/SFP/002/4a./2009 del Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría: “Las Evaluaciones de Habilidades consistirán: en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, prueba de valores, herramientas de cómputo y el assessment center (en los casos de Director General y Director General Adjunto). Únicamente serán consideradas en el Sistema de Puntuación General, la calificación de las herramientas de capacidades”. Las demás evaluaciones serán sólo de carácter referencial. Las Evaluaciones de Habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. * Etapa III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito. Favor de consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito en el portal de www.spc.gob.mx, dando clic en la liga de Red de Ingreso. * Etapa IV. Entrevista Para el caso de las entrevistas con el Comité Técnico de Selección, de acuerdo al Art. 36 del RLSPC “El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de y los candidatos, establecerá el número de candidatos que pasan a la etapa de entrevistas y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas. En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité de Selección, continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado.” Por lo anterior, el Comité Técnico de Profesionalización de esta Secretaría en su Primera Reunión Extraordinaria del 23 de marzo de 2009, determinó que el número de candidatas(os) a entrevistar, será de tres si el universo de candidatas(os) lo permite. En el supuesto de que el número de candidatas(os) que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos. En caso de no contar con al menos un(a) finalista de entre los candidatas(os) ya entrevistados “en la primera terna”, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento, se continuarán entrevistando a un mínimo de tres participantes,

s d e v a l o r a c i ó n G e n e r a l y C r i t e r i o s d e E v a l u a c i ó n	y así sucesivamente. En el supuesto de que los puestos a convocar sean puestos tipo, se entrevistarán a un mayor número de candidatas(os), si el universo de candidatas(os) lo permite, en donde se contará con la participación de cada uno de los superiores jerárquicos de las plazas en concurso en el mismo Comité. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios: • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); • Estrategia o acción (simple o compleja); • Resultado (sin impacto o con impacto), y • Participación (protagónica o como miembro de equipo). * Etapa V. Determinación. En esta etapa el Comité de Selección (de acuerdo al numeral 235 del Manual del Servicio Profesional de Carrera resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando: a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador(a) señalado(a) en el inciso anterior: I) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o II) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o c) Desierto el concurso. Se considerarán finalistas a los y las candidatas(os) que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud (que es el resultado obtenido para ser considerado(a) finalista y apto(a) para ocupar el puesto sujeto a concurso; obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos. Es importante mencionar, que en caso de que alguno(a) de las y los aspirantes que participen en estos concursos, no se presente a alguna de las evaluaciones comprendidas en el proceso, esto será motivo de descarte de su participación, aun cuando estas evaluaciones sean únicamente de carácter referencial. Para consultar el Sistema de Puntuación General autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización, así como las Reglas de Valoración General y los Criterios de los Procesos de Ingreso, deberá ingresar a la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/criterios-de-evaluacion-y-seleccion El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table border="1"> <tr> <td>Publicación de Convocatoria</td><td>27 de junio de 2012</td></tr> <tr> <td>Registro de Aspirantes</td><td>Del 27 de junio al 12 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td>Revisión Curricular</td><td>Del 27 de junio al 12 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td>Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>Del 16 de julio al 5 de septiembre de 2012</td></tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)</td><td>Del 18 de julio al 7 de septiembre de 2012</td></tr> <tr> <td>Entrevista</td><td>Del 23 de julio al 21 de septiembre de 2012</td></tr> <tr> <td>Determinación</td><td>Del 23 de julio al 21 de septiembre de 2012</td></tr> </table>	Publicación de Convocatoria	27 de junio de 2012	Registro de Aspirantes	Del 27 de junio al 12 de julio de 2012	Revisión Curricular	Del 27 de junio al 12 de julio de 2012	Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Del 16 de julio al 5 de septiembre de 2012	Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	Del 18 de julio al 7 de septiembre de 2012	Entrevista	Del 23 de julio al 21 de septiembre de 2012	Determinación	Del 23 de julio al 21 de septiembre de 2012
Publicación de Convocatoria	27 de junio de 2012														
Registro de Aspirantes	Del 27 de junio al 12 de julio de 2012														
Revisión Curricular	Del 27 de junio al 12 de julio de 2012														
Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Del 16 de julio al 5 de septiembre de 2012														
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	Del 18 de julio al 7 de septiembre de 2012														
Entrevista	Del 23 de julio al 21 de septiembre de 2012														
Determinación	Del 23 de julio al 21 de septiembre de 2012														
N o t a :	En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio. Siendo el medio de comunicación y/o información el mensaje de invitación a través del sistema de TrabajaEn.														

C i t a s , p u b l i c a c i ó n y v i g e n c i a d e r e s u l t a d o s	* Citas La Secretaría de la Función Pública comunicará a los y las aspirantes con dos días de anticipación la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las y los candidatas(os). Las citas se realizarán en las instalaciones de la Secretaría, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación: Álvaro Obregón, D.F. mezzanine ala centro (Oficina de la Subdirección de Ingreso adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos). Con la finalidad de facilitar el proceso de concurso a las y los aspirantes provenientes del Interior de la Republica, (excluyendo a las y los candidatas(os) del Estado de México por su cercanía con el Distrito Federal) se informa que las personas que acrediten con comprobante de boleto de avión, de autobús o ticket de pago de casetas su procedencia, tendrán la posibilidad de elegir entre, presentarse a varias citas (proceso normal) o de realizar en su caso ese mismo día, y si es necesario al día siguiente, los procesos de evaluación de las siguientes etapas y cotejo documental. La aplicación de las evaluaciones se hará de manera consecutiva siempre y cuando se acrediten previamente. * Publicación. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato(a). En caso de que algún candidato(a) requiera revisión del examen de conocimientos, ésta deberá ser solicitada por escrito dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la publicación de los resultados en la página de www.trabajaen.gob.mx. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. * Vigencia de resultados “Tratándose de los resultados de los exámenes de conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate”. Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por la o el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. En los casos de las o los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de la Función Pública, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra dependencia del sistema, se hace mención que dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.
D o c u m e n t a c i ó n r e	Las y los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación para su cotejo documental: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. (Hoja de bienvenida). En original o copia certificada y copia simple de éstos. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial de elector, pasaporte o cédula profesional). 4. Cartilla militar liberada (Hombres menores de 40 años). 5. Licencia de manejo (únicamente para la plaza de chofer). 6. Impresión de Currículum Vitae detallado y actualizado. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado(a) por delito doloso, no estar inhabilitado(a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro(a) de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

q u e r i d a	8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado(a) por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 9. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa. Sólo se aceptará título, cédula profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos académicos el nivel de pasante, el documento oficial que así lo acredite; de igual manera en caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria, presente el certificado correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Secretaría de Educación Pública. • EVALUACION DE LA EXPERIENCIA 10. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar documentos oficiales, como: • Hojas Únicas de Servicios. • Constancias de empleos en hoja membretada. • En caso de presentar Contratos deberá presentar los recibos de honorarios por el periodo laborado. • Recibos de Pago (Presentar recibos de pago BIMESTRALES por cada año laborado en dicha dependencia.). • Alta y Baja al ISSSTE o IMSS (En caso de presentar dicha documentación se deberá soportar la información presentando recibos de pago bimestrales por cada año laborado en dicha dependencia). • Recibos de Honorarios: Presentar recibos de honorarios por el periodo laborado. • VALORACION DEL MERITO Las y los candidatos deberán presentar documentos que avalen logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el sector público, privado o social, de acuerdo a la Metodología y Escalas de Calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito publicada en el portal www.trabajaen.gob.mx 11. Conforme al artículo 47 del RLSPC en la APF para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LSPC, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. Las evaluaciones, se acreditarán en el momento de la revisión documental. No aplica la solicitud del documento original para las Evaluaciones del Desempeño, toda vez que dichos documentos están resguardados por el área responsable de cada Dependencia, por lo que se tomará en cuenta el acuse de los mismos que presente el Servidor Público de Carrera. Las personas que participen en los concursos de ingreso deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto registrado en el catálogo y en la presente convocatoria. La Secretaría de la Función Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

T e m a r i o s	Los temarios referentes a los exámenes de conocimientos de las plazas que integran esta convocatoria se presentan en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/convocatorias-y-temarios-publicados-en-el-dof/2012.html dentro del archivo: Temarios 0108.
D e c l a r a c i ó n d e c o n c u r s o d e s i e r t o	Con base en el artículo 40 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. Si el concurso se declara desierto, el puesto vacante no podrá ser ocupado mediante el procedimiento establecido en el artículo 34 de la LSPC, procediéndose a emitirlo en una nueva convocatoria.
R e s e r v a d e a s p i r a n t e	Conforme al artículo 36 del RLSPC, las y los aspirantes que obtengan en la entrevista con el Comité Técnico de Selección una calificación mínima de setenta (70) y no resulten ganadoras(es) en el concurso, serán consideradas(os) finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de la Función Pública, a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo. El artículo 36 penúltimo párrafo del Reglamento de la LSPC, menciona que “para fines de la operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno de entre los integrantes de la misma”. Por lo que el orden de cita a entrevista lo determinará el número de folio que le asigne el propio sistema en el momento de su inscripción al concurso.

s R e a c t i v a c i ó n d e f o l i o s	I. En caso de que el descarte de un folio se deba a errores del Sistema o de captura u omisiones involuntarias por parte de la Secretaría, dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte, se enviarán al Comité los soportes documentales. El Comité Técnico de Selección de esta Secretaría, por mayoría de votos, podrá determinar bajo su responsabilidad en cualquier etapa del concurso la reactivación de folios, conforme a lo siguiente: a) Dentro de los 3 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio, los/las interesados/as podrán solicitar por escrito su reactivación siempre y cuando las causas del descarte no sean imputables a los propios aspirantes. b) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de reactivación de un folio, el Comité Técnico de Selección sesionará para determinar la procedencia o improcedencia de la petición. Los/las aspirantes que requieran la aclaración de dudas sobre la reactivación de un folio, deberán comunicarse vía telefónica a partir del día en que se publique en el Portal de la Secretaría la información correspondiente. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte de la o del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante. 4. El registro erróneo en el sistema de sus datos académicos y/o laborales. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación. De acuerdo a lo anterior se cuenta con un mecanismo de conocimiento para las y los aspirantes que participaron en el concurso en cuestión, mediante el cual se detalla el total de folios reactivados y las causas de reactivación en cada caso, el cuadro podrá ser consultado en la siguiente liga: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/bolsa-de-trabajo/vacantes-en-la-sfp/convocatorias-y-temarios-publicados-en-el-dof/2010 dentro de este link se encuentra la información que sustenta los casos de reactivaciones de folios en los concursos de Ingreso II. Los Comités Técnicos de Selección de esta dependencia acordaron no reactivar folios que sean rechazados en la etapa de revisión curricular.
D i s p o s i c i o n e s g e n e r a	En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 1. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables. 2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 3. Las y los concursantes podrán presentar en los términos de la LSPC y su RLSPC; su inconformidad o el recurso de revocación, ante la Dirección General Adjunta de Quejas y Denuncias, de la Contraloría Interna de esta Secretaría, con dirección en: edificio sede, Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, D.F., en términos de lo dispuesto por la LSPC en la Administración Pública y su RLSPC. 4. Cuando el ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción

I e s	VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 5. Los casos no previstos en las presentes bases, serán resueltos privilegiando la observancia de los principios rectores del Sistema por el Comité Técnico de Selección correspondiente, para lo cual deberá enviar escrito al correo electrónico reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública, dirigido al Secretario Técnico de dicho Comité, en donde una vez recibido se dará contestación misma vía, en un plazo no mayor a quince días hábiles. 6. No se requieren exámenes médicos (gravidez; VIH; etc.) en ninguna etapa del proceso, ni como requisito para participar en el concurso, o para ingresar a esta Dependencia.
R e s o l u c i ó n d e d u d a s	* Resolución de dudas. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a las plazas en concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, en el teléfono 20-00-30-00, Ext. 5345, 5350, 5204, 5109, 5164 y 5107. Asimismo, se pone a disposición de los ciudadanos la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@funcionpublica.gob.mx, de la Subdirección de Ingreso de la Secretaría de la Función Pública.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

El Secretario Técnico

C. Luis Gonzalo Camacho de Avila

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, del 29 de agosto de 2011, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 30/2012

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECTOR (A) GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO		
Nivel Administrativo	11-613-1-CFKB002-0001951-E-C-F Director (a) General	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$153,483.34 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Proponer los lineamientos generales aplicables en toda la República para la definición de aquellos conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como de los procedimientos de evaluación y certificación correspondiente, que se determinarán conjuntamente con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes; 2. Diseñar y desarrollar programas para la superación académica del personal que imparta formación para el trabajo; 3. Establecer en términos de la Ley General de Educación, los mecanismos de coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas para la mejor prestación de los servicios educativos de formación para el trabajo; 4. Proporcionar a los organismos descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas que impartan educación de formación para el trabajo, la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerde la Secretaría de Educación Pública (SEP); 5. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación que se imparta en los centros de formación para el trabajo de la SEP, en los institutos descentralizados estatales de formación para el trabajo y en los servicios que cuenten con reconocimientos de validez oficial de estudios (RVOE) y difundir los vigentes; 6. Verificar que las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación, se cumplan en los planteles de la SEP; 7. Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar, en coordinación con la Dirección General de Evaluación de Políticas, la educación impartida en los centros de formación para el trabajo de la SEP; 8. Expedir certificados y otorgar constancias y diplomas a los capacitados por los servicios de formación para el trabajo, dependientes de la SEP; 9. Substanciar y resolver los procedimientos por los que se retire el REVOE de formación para el trabajo; 10. Estudiar y resolver las solicitudes para otorgar el REVOE a la formación para el trabajo que se imparta en planteles particulares; 11. Inspeccionar y vigilar en términos de la Ley General de Educación y de las demás disposiciones aplicables, que las instituciones incorporadas por la SEP que impartan la educación de formación para el trabajo cumplan con las disposiciones legales aplicables y, en su caso substanciar los procedimientos e imponer las sanciones que correspondan; 12. Definir normas y políticas en materia de equipamiento y mantenimiento de planteles, así como proponer las prioridades de construcción, conservación, uso y aprovechamiento de edificios, instalaciones, mobiliario y equipo; y 13. Dictaminar sobre la creación de planteles destinados a impartir la educación de formación para el trabajo.		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Economía y Psicología. Área General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Educación. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Administración. Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado. Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 8 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Pedagogía. Área General: Teoría y Métodos Educativos y Organización y Planificación Educativa	

		Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Economía Sectorial.
	Habilidades Gerenciales	1. Visión Estratégica. 2. Liderazgo.
	Capacidades Técnicas	1. Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico. 2. Cultura Institucional.
	Idiomas Extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar.
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios		

Nombre del Puesto	DIRECTOR (A) GENERAL ADJUNTO DE PLANEACION E INFORMACION		
Nivel Administrativo	11-210-1-CFLA002-0000330-E-C-G Director (a) General Adjunto	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$98,772.26 (Noventa y ocho mil setecientos setenta y dos pesos 26/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Planeación (DGP)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Dirigir la elaboración de los programas de trabajo para la operación del Sistema Nacional de Planeación de la Educación; 2. Dirigir el proceso para la integración de la infraestructura programática a partir de la cual se determina y clasifica el presupuesto de egresos del sector; 3. Evaluar la congruencia del Programa Operativo Anual respecto a la líneas estratégicas de la planeación educativa; 4. Dirigir la formulación de las metas relevantes del sector que fundamentan la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos de cada año; 5. Proponer esquemas de trabajo que contribuyan a mejorar los procesos de asignación de recursos y evaluaciones de políticas; 6. Establecer los modelos y características de los sistemas para la integración de la información geográfica y estadística del Sector Educativo; 7. Dirigir el proceso de mantenimiento y actualización de los sistemas de información; 8. Verificar la integración de los resultados finales de las estadística educativa; 9. Dirigir la elaboración y actualización de los criterios para la construcción y mejora de indicadores del Sector Educativo; 10. Coordinar los procesos de promoción, uso y difusión de los indicadores educativos; 11. Dirigir la integración del informe de gobierno en su parte educativa, el informe de labores y el informe de ejecución; 12. Dirigir la integración y las aclaraciones pertinentes de la cuenta de la Hacienda Pública Federal; y 13. Coordinar la elaboración, impresión, difusión y distribución del calendario escolar.		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración y Economía. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Sistemas y Calidad e Ingeniería. Área General: Ciencias Naturales y Exactas. Carreras Genéricas: Matemáticas-Actuaría. Área General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Educación. Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado. Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 7 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública. Grupo de Experiencia: Pedagogía Área General: Organización y Planificación de la Educación. Grupo de Experiencia: Matemáticas. Área General: Estadística.	
	Habilidades Gerenciales	1. Liderazgo. 2. Negociación.	
	Capacidades Técnicas	1. Planeación de la Educación. 2. Consultoría en el Sector Público.	

	Idiomas Extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar.
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios		

Nombre del Puesto	DIRECTOR (A) DE ESTUDIOS E INFORMES SECTORIALES		
Nivel Administrativo	11-210-1-CFMC003-0000322-E-C-G Director (a) de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$95,354.55 (Noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Planeación (DGP)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Establecer convenios con instituciones académicas, investigadores y especialistas para coordinar estudios orientados a impulsar las innovaciones y reformas que requiere el sector; 2. Incorporar los avances de la investigación educativa a los procesos de planeación e innovación del sector; 3. Realizar estudios para retroalimentar los ejercicios de planeación que se lleven en el sector educativo; 4. Diseñar la metodología para el programa sectorial, a fin de integrar un programa de trabajo único, articulado y coherente con las necesidades educativas de la población y el desarrollo social; 5. Proponer las bases y los lineamientos de participación para conformar el programa sectorial de conformidad con la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley General de Educación en coordinación con las Unidades Administrativas, las autoridades de la Entidades Federativas, los sectores sociales y la sociedad en general en coordinación con la Dirección de Planeación; 6. Asesorar la planeación de programas institucionales, regionales, estatales y especiales del Sector Educativo; 7. Diseñar la metodología y los lineamientos para que las Unidades Responsables reporten la información requerida; 8. Supervisar el proceso de elaboración de los informes sectoriales para garantizar que se apegue a la normatividad establecida; y 9. Difundir los avances y logros del sector entre los diversos actores educativos y la sociedad en general.		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Educación. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Educación, Administración y Economía.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado. Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 6 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Pedagogía. Área General: Teoría y Métodos Educativos. Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Administración y Economía Sectorial. Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública. Grupo de Experiencia: Matemáticas. Área General: Estadística.	
		Habilidades Gerenciales 1. Liderazgo. 2. Negociación.	
	Capacidades Técnicas	1. Planeación de la Educación. 2. Metodología de la Investigación.	
Idiomas Extranjeros	No requerido.		
Otros	Disponibilidad para viajar.		
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios			

Nombre del Puesto	DIRECTOR (A) GENERAL ADJUNTO DE INMUEBLES

Nivel Administrativo	11-712-1-CFLA001-0000472-E-C-N Director (a) General Adjunto		Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$85,888.92 (Ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMYS)		Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Proponer y difundir las normas y procedimientos que deben cumplirse en materia de monumentos históricos, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de seguridad y protección civil; para el desarrollo de las actividades prioritarias que sustenten a la DGRMYS se lleven a cabo bajo líneas específicas; 2. Verificar el procesos de difusión y aplicación de la normatividad que emitan las instancias internas y externas facultadas en materia de inmuebles, monumentos históricos, obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de seguridad y protección civil, para evitar incurrir en acciones fuera de norma que sean objeto de observación por parte de los órganos de control; 3. Dirigir la integración, elaboración y prestación de los programas de necesidades y de trabajo en materia de inmuebles, monumentos históricos, obra pública y servicios, así como de seguridad y protección civil, además de los programas especiales para fomentar el ahorro, promover la preservación y protección del medio ambiente, para atender con oportunidad los requerimientos de las Unidades Administrativas y así contribuir al desarrollo de las actividades propias de la SEP; 4. Dirigir la definición y aplicación de criterios técnicos y programas de supervisión de las obras en construcción, conservación, adaptación o mantenimiento; verificando que el proceso se realice conforme a las especificaciones de pedidos, contratos y procedimientos técnicos establecidos; 5. Acordar con la Unidad de Asuntos Jurídicos las estrategias de formalización de contratos de arrendamiento de inmueble, obra pública y servicios relacionados con la misma y de seguridad y vigilancia privada; 6. Establecer los controles necesarios sobre el avance y seguimiento de obras para garantizar que las obras de construcción, reparación, adaptación o mantenimiento se realice de acuerdo a las especificaciones de los proyectos y contratos autorizados dentro de las condiciones presupuestales establecidas, para en su caso aplicar las acciones preventivas o correctivas necesarias; 7. Evaluar el avance y desarrollo de los programas en materia de inmuebles, monumentos históricos, obra pública y servicios, así como de seguridad y protección civil, para reorientarlos en caso necesario; 8. Autorizar los criterios para el establecimiento de los dispositivos de seguridad y vigilancia necesarios en las diversas Unidades Administrativas centrales de la SEP, en el marco de la asignación presupuestal y autorizada; 9. Definir las estrategias de difusión para operación de los programas de protección civil que se instituyan en las Unidades Administrativas de las Secretaría de Educación Pública, proporcionar el asesoramiento necesario a los planteles en los que se imparta educación tecnológica media superior y superior, así como a las Entidades del Sector Educativo, a los trabajadores, estudiantes y docentes para que conozcan los elementos básicos de la protección civil y estén preparados en caso de emergencia; 10. Coordinar y dirigir la integración, elaboración y prestación de los programas de necesidades y de trabajo en materia de seguridad y vigilancia que atiendan con oportunidad los requerimientos de las Unidades Responsable.			
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Administración, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía y Derecho. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Administración.		
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado. Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.		
	Experiencia Laboral	Mínimo 7 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y Organización y Dirección de Empresas. Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.		
	Habilidades Gerenciales	1. Liderazgo. 2. Negociación.		
	Capacidades Técnicas	1. Servicios Generales. 2. Administración de Proyectos.		

	Idiomas Extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar.
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios		

Nombre del Puesto	DIRECTOR (A) DE PRODUCCION		
Nivel Administrativo	11-216-1-CFMA002-0000146-E-C-F Director (a) de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$56,129.21 (Cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 221/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Coordinar la identificación de las necesidades en materia de producción de programas para la televisión educativa que se establecen en el Programa Sectorial de Educación; 2. Coordinar con las diferentes Unidades Administrativas de la SEP el desarrollo de la producción de programas para la televisión educativa; 3. Planear los métodos, sistemas de trabajo y diseños de producción de los programas de las diferentes dependencias de la SEP; 4. Administrar los recursos asignados en la producción de programas de televisión educativa de las diversas dependencias de la SEP; 5. Coordinar la capacitación a productores, realizadores y personal operativo en el uso de nuevas tecnologías de la comunicación para su uso óptimo; y 6. Coordinar la asistencia técnica para el uso y aprovechamiento de la infraestructura tecnológica instalada en la producción de programas educativos.		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Administración, Eléctrica y Electrónica Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Comunicación.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado. Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 6 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Área General: Tecnología de las Telecomunicaciones. Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
	Habilidades Gerenciales	1. Liderazgo. 2. Negociación.	
	Capacidades Técnicas	1. Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico. 2. Administración de Proyectos.	
	Idiomas Extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar.	
	El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios		

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE QUEJAS Y DENUNCIAS ZONA SUR 1		
Nivel Administrativo	11-116-1-CFNC002-0000790-E-C-U Subdirector (a) de Área	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$39,909.10 (Treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Órgano Interno de Control (OIC)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Verificar que las líneas de investigación y los requerimientos de información a las Unidades Administrativas, a los planteles de educación media superior y superior y en su caso a los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, se realicen conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; 2. Supervisar la atención a las quejas y denuncias, la práctica de actuaciones y diligencias que corresponden y el seguimiento a las mismas, de conformidad a los ordenamientos jurídicos aplicables; 3. Supervisar la integración de los expedientes y verificar que los proyectos de acuerdos de conclusión sean elaborados conforme a derecho; 4. Verificar que los requerimientos de información a las Unidades Administrativas, a		

	los planteles de educación media superior y superior o en su caso a los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, se realicen conforme a la normatividad aplicable; 5. Determinar la procedencia o improcedencia de las inconformidades que se presenten en contra de actos relacionados con la operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera; 6. Controlar que la atención y seguimiento a las peticiones ciudadanas(seguimientos de irregularidades, sugerencias, solicitudes y reconocimientos), se realice de manera oportuna y dando cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables; 7. Verificar que los proyectos de acuerdos sean elaborados conforme a derecho, previa valorización de las constancias que integren el expediente y, en caso establecer las recomendaciones para corregir, agilizar y mejorar las calidad de los tramites y servicios que brindan en las Unidades Administrativas los planteles de educación media superior y superior y los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública; 8. Proponer los requerimientos de información o cualquier otro acto que sea necesario con apego a la normatividad aplicable, para dar atención a los asuntos encomendados; y 9. Colaborar en las acciones e instituciones que se encomienden para cumplir con el programa anual de trabajo.	
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Ciencias Sociales, Administración, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública. Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Derecho y Legislación Nacionales y Defensa Jurídica y Procedimientos. Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades Técnicas	1. Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa. 2. Atención Ciudadana.
	Idiomas Extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar.
	El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios	

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A PROGRAMAS EDUCATIVOS FEDERALES EN EL ESTADO DE HIDALGO		
Nivel Administrativo	11-133-1-CFNA002-0000021-E-C-T Subdirector (a) de Área	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 28,664.16 (Veinte ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, 16/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Hidalgo (OSFAE).	Sede	Hidalgo
Funciones Principales:	1. Informar sobre la normatividad vigente a las autoridades estatales y a los responsables de los servicios educativos en la Entidad y coadyuvar para facilitar su interpretación y cumplimiento; 2. Colaborar con los responsables de las instancias educativas federales en el seguimiento de los acuerdos de las comisiones de planeación, programación y evaluación de la educación en la Entidad Federativa; 3. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones de los Órganos de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales en los que concurre presupuestalmente la Secretaría; 4. Colaborar en la vinculación de las Unidades Administrativas de la Secretaría con los responsables Estatales de la ejecución de los Programas Educativos; 5. Registrar los avances en el cumplimiento de los compromisos derivados del Programa Sectorial de Educación; 6. Integrar información y elaborar reportes sobre el Sector Educativo Federal en el Estado y respecto a la situación que guardan los principales programas y servicios		

	educativos; 7. Conformar y mantener actualizada la base de datos del Sistema Educativo Estatal y realizar resúmenes informativos por nivel y modalidad; 8. Tramitar la contratación de personal requerido por la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad Federativa; 9. Mantener y actualizar la base de datos de la plantilla de personal adscrito a la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad Federativa; 10. Controlar los bienes muebles y de consumo provistos por la Coordinación General de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República; 11. Adquirir almacenar y distribuir los recursos materiales de compra directa para la operación de la oficina; 12. Supervisar la prestación de los servicios generales de la oficina; e 13. Integrar y proponer el Programa Operativo Anual (POA) e integrar los mecanismos anuales de inversión y consumo.	
Perfil:	Escolaridad	Área General: Todas. Carreras Genéricas: Todas. Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Ciencias Políticas, Administración Pública. Grupo de Experiencia: Pedagogía. Área General: Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación. Grupo de Experiencia: Matemáticas. Área General: Estadística. Grupo de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Área General: Tecnología Industrial. Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Economía del Cambio Tecnológico. Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Derecho y Legislación Nacionales. Grupo de Experiencia: Sociología. Área General: Sociología del Trabajo.
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades Técnicas	1. Administración de Proyectos. 2. Vinculación de la Educación con su Entorno.
	Idiomas Extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar.
	El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios	

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE ANALISIS LEGISLATIVO PRESUPUESTARIO		
Nivel Administrativo	11-710-1-CFNA001-0000507-E-C-I Subdirector (a) de Área	Número de Vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGP y RF)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Supervisar la documentación que genere un impacto normativo-presupuestario al interior y exterior de la Secretaría de Educación Pública, emitida por la Unidad Administrativa; 2. Fomentar la mejora de los procesos relacionados con la emisión de circulares y lineamientos por parte de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros; 3. Analizar desde el punto de vista legislativo-presupuestario, las iniciativas de ley que indican en el Sector Educación; 4. Identificar desde el punto de vista presupuestario, el impacto de las iniciativas de ley que tengan incidencia en el ejercicio y control del gasto; 5. Proponer adecuaciones, correcciones o actualizaciones en materia presupuestaria que indican en el desarrollo de la Dirección General;		

	6. Supervisar el análisis de la normatividad en el ejercicio y control del gasto, con el fin de actualizar los lineamientos en la materia aplicables a la Secretaría de Educación Pública; y 7. Comunicar a las áreas centrales y organismos de la SEP, el marco normativo en que se fundamenta la aplicación de los recursos público; y 8. Identificar las áreas de oportunidad en la fundamentación legal y normativa del ejercicio y control de los recursos de la SEP, para lograr la mejor distribución y aplicación de los mismos.	
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Economía y Administración. Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional Titulado. Deberá presentar Título o Cédula Profesional.
	Experiencia Laboral	Mínimo 4 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Derecho y Legislación Nacionales. Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Organización y Dirección de Empresas y Economía General.
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades Técnicas	1. Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa. 2. Programación y Presupuesto.
	Idiomas Extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar.
	El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios	

Nombre del Puesto	SUBDIRECTOR (A) DE ENALCE INSTITUCIONAL		
Nivel Administrativo	11-200-1-CFNA001-0000160-E-C-T Subdirector (a) de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Proponer el programa de vinculación y coordinación con las áreas y actores involucrados en los programas y proyectos a cargo o encomendados por el titular de la UPEPE; 2. Elabora los informes y reportes sobre las acciones de coordinación, cooperación y enlace y en su caso proponer modificaciones de áreas y actores; 3. Formular los procesos que permitan hacer más explícitos, claros y transparentes las relaciones de cooperación y colaboración; 4. Realizar los estudios de los esquemas de coordinación y enlace para evaluar su impacto en el Sector Educativo; 5. Identificar áreas de oportunidad que permitan la mejora de los procesos de coordinación colaboración con otras instituciones involucradas en los programas y proyectos de la UPEPE; y 6. Supervisar la aplicación de esquemas o procesos que permitan la mejora continua a las acciones de coordinación, cooperación y colaboración de áreas y actores involucrados en los programas y proyectos de la competencia de la UPEPE.		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Ingeniería.	
	Experiencia Laboral	Área General: Educación y Humanidades. Carreras Genéricas: Educación. Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado. Deberá Presentar Título o Cédula Profesional. Mínimo 4 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Teoría y Métodos Generales. Grupo de Experiencia: Ciencia Política.	

		Área General: Administración Pública. Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Economía Sectorial. Grupo de Experiencia: Pedagogía. Área General: Organización y Planificación de la Educación.
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades Técnicas	1. Vinculación de la Educación con su Entorno. 2. Control Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno.
	Idiomas Extranjeros	No requerido.
	Otros	Disponibilidad para viajar.
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios		

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección.	Para estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección, en base a lo autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la dependencia, determinan entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx y de acuerdo a los puntajes globales de los concursantes.
Reactivación de Folios.	Los Comités Técnicos de Selección determinan que para estas plazas en concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios en caso de ser solicitado por los aspirantes rechazados.

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 30/2012, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso. El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de aptitud), los cuales serán considerados como finalistas.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple , los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae actualizado, detallado y firmado, en cuatro tantos. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que

	avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable. La acreditación de títulos o grados de los y las aspirantes se realizará a través del Título y/o la Cédula Profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente. 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen. 11. La ó el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública, la cual a su

	vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso, la Secretaría de Educación Pública solicitará prueba de no gravidez y de VIH (SIDA).	
REGISTRO DE ASPIRANTES	El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará del 27 de junio al 11 de julio de 2012 , a través del portal www.trabajaen.gob.mx , el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx , se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.	
DESARROLLO DEL CONCURSO	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de salas para la aplicación de evaluaciones; problemas de comunicación electrónica del sistema de esta dependencia y de la Secretaría de la Función Pública; tiempo de respuesta de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la información que le corresponde en el concurso o que se le requiera por motivos de consulta; fenómenos naturales; marchas manifestaciones; verificación de reactivos, y; disponibilidad de agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas de anticipación como mínimo por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx , por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.	
CALENDARIO DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
	Publicación	27 de junio de 2012
	Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 27 de junio al 11 de julio de 2012
	Etapas I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 27 de junio al 11 de julio de 2012
	Etapas II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades.	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Etapas III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Etapas IV: Entrevista	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Etapas V: Determinación	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Nota: Las fechas programadas para estas etapas están sujetas a cambios, previo aviso a los y las participantes inscritos a través del portal www.trabajaen.gob.mx , por medio de su cuenta personal, dichos cambios pueden darse en atención de alguna de las siguientes situaciones: avance que presente el proceso de evaluaciones; el número de aspirantes que se registran; la disponibilidad de espacios para la aplicación de las evaluaciones; la disponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las instalaciones; suspensión parcial o total del proceso debido a disposición oficial; agenda de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección y situaciones de emergencia como fenómeno natural y/o problema de salud, entre otros que afecten el desarrollo del concurso. Las fechas que aparecen en la página www.trabajaen.gob.mx respecto a las etapas II, III, IV y V, corresponden a la fecha terminal de la misma, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública así lo considera.	
TEMARIOS Y GUÍAS	Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.sep.gob.mx (menú: Trámites y servicios.- opción ingreso SPC.- temarios)(http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Tramites_y_Servicios) y en el portal www.trabajaen.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx .	
PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES	La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los y las aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, a través del sistema trabajaen . En dichas	

	comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el ó la participante no presenta la documentación requerida por la dependencia. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual el ó la aspirante podrá: a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). La aplicación del resultado aprobatorio (examen de conocimientos y evaluación de habilidades) obtenido en el concurso anterior el sistema lo registra automáticamente (en el caso del examen de conocimientos solo si se aplica el mismo temario), en caso contrario deberá solicitarse en forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación antes del inicio de la aplicación del examen y/o de la evaluación de habilidades.			
REVISIÓN DE EXÁMENES	En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.			
REGLAS DE VALORACIÓN	1.- Número de exámenes de conocimientos: 1 2.- Número de evaluaciones de habilidades: 2 3.- Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 80 4.- Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si la ó el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas. 5.- Número de especialistas que auxiliarán al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: Se tendrán tres especialistas, uno por cada uno de los (as) Titulares del Comité Técnico de Selección, si éste último lo establece en las sesiones de Instalación y Planeación de Entrevista y Determinación. 6.- Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 7.- Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos (as); en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 8.- Puntaje mínimo de aptitud (para pasar a la etapa de determinación): 80 9.- Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. 10.- El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.			
SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL	El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación. La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera: <table><tr><td>ETAPA</td><td>SUBETAPA</td><td>PUNTOS</td></tr></table>	ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS
ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS		

	II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de conocimientos	25
		Evaluaciones de habilidades	15
	III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	20
		Valoración del mérito	10
	IV Entrevista	Entrevista	30
		Total:	100

Para efectos de continuar en el concurso, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si el ó la participante no aprueba el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades.

El examen de conocimientos (capacidades técnicas) constará de al menos 30 reactivos y la **calificación mínima aprobatoria será de 80 sobre 100** y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados. Las **evaluaciones de habilidades** que se aplicarán serán las siguientes:

Nivel de Enlace: **Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.**
 Jefe (a) de Departamento: **Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.**
 Subdirector (a) de área: **Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.**
 Director (a) de área: **Liderazgo y Negociación.**
 Director (a) General Adjunto (a): **Liderazgo y Negociación.**
 Director (a) General: **Visión Estratégica y Liderazgo.**

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.
 El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito **no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la ó el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte.** La evaluación y valoración mencionadas, le dan la posibilidad al aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. **Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican.**

En la **evaluación de la experiencia** se calificarán los siguientes elementos:

- 1.- Orden en los puestos desempeñados.-** Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.
- 2.- Duración en los puestos desempeñados.-** Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea.
- 3.- Experiencia en el Sector Público.-** Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Público.
- 4.- Experiencia en el Sector Privado.-** La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Privado.
- 5.- Experiencia en el Sector Social.-** La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social.
- 6.- Nivel de Responsabilidad.-** El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el ó la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes:
 - a)** He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí.
 - b)** He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí.
 - c)** He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente.
 - d)** He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de

	naturaleza diferente. e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribúan al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio. 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso. 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso. 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos. 10.- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos. 11.- Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta sub etapa. Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la ó el aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados. Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente: • Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos. • A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8. • Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9. • Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10. En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos: 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual. 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior

	no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento. 4.- Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera. 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la ó el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes: • Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera. • Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia. • Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso. 6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes: • Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas). • Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior. • Graduación con Honores o con Distinción. • Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso. 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes: • Premio otorgado a nombre del ó la aspirante. • Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del ó la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes. • Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público. • Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos. • Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente. 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes: • Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado). • Patentes a nombre del ó la aspirante. • Servicios o misiones en el extranjero. • Derechos de autor a nombre del ó la aspirante. • Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos). • Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública.

	En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso. 9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso. 10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta sub etapa. Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio ó mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente: • En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1. • Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4. • Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9. Los resultados obtenidos en las sub etapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as). Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80. Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, del 29 de agosto de 2011. Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).
REVISIÓN DOCUMENTAL	Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación en original y número de copias simples señaladas, en caso contrario se le descartará del concurso: • Currículum Vitae detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en TrabajaEn), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 copias. • Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia.

	- Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable. La acreditación de títulos o grados de los y las aspirantes se realizará a través del Título y/o la Cédula Profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública. Entregar 1 copia. - Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso. Entregar 1 copia. - Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso. - Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia. - Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajo en no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente. - Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia. - Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental. - Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original. - La ó el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines.

	La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de trabajeen.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajeen.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajeen.gob.mx
CANCELACIÓN DE CONCURSOS	El Comité Técnico de Selección (CTS) podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO	De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
REACTIVACIÓN DE FOLIOS	Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte el ó la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio en Dr. Río de la Loza 148, Piso 10, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y, en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 hrs. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso. Dicho escrito deberá incluir lo siguiente: • Escrito de Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajeen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo cargado, mensaje de rechazo, etc.). • Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad. • Domicilio y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición. La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a: • La renuncia por parte del ó la aspirante. • La duplicidad de registros de inscripción. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación. Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajeen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso. En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.
PRINCIPIOS DEL CONCURSO	El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración

	Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los ó las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.
DISPOSICIONES GENERALES	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, Piso 3, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página Web http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas2.php Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. 5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para la evaluación.
RESOLUCIÓN DE DUDAS Y ATENCIÓN A USUARIOS	Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, la Secretaría de Educación Pública pone a la orden el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx y el número telefónico: 3601 1000 con la extensión: 59822, 59965 y 59961 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director General de Personal

Mtro. Edgar O. Ibarra Morales

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32

fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, y; numerales del 195 al 201 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, del 29 de agosto de 2011, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 31/2012

Dirigida a todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	<i>DIRECTOR (A) DE INFORMATICA</i>		
Nivel Administrativo	11-215-1-CFMA002-0000063-E-C-K Director (a) de Área	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$56,129.21 (Cincuenta y seis mil cientos veintinueve pesos 21/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Coordinación Nacional de Carrera Magisterial (CNCM)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Coordinar la verificación de los procesos informáticos de inscripción, incorporación y promoción del personal docente que participa en el programa de carrera magisterial, para constatar que se desarrollen de acuerdo con las normas lineamientos, disposiciones y acuerdos emitidos por la Comisión Nacional SEP-SNTE, y operan en forma transparente; 2. Coordinar la gestión de las solicitudes de actualización o adecuaciones del equipo de cómputo y demás insumos informáticos, para contar con hardware y software de tecnología de punta; 3. Coordinar el diseño, instrumentación y actualización de los sistemas y programas informáticos requeridos para la operación de carrera magisterial; 4. Coordinar la verificación de la información generada en el ámbito de su competencia para atender los requerimientos de las áreas internas de la coordinación nacional, dependencias globalizadoras e instancias de la Secretaría y del Gobierno Federal, así como de las Autoridades Estatales; 5. Coordinar el diseño e implantación de procesos informáticos para la integración, validación y actualización de las bases de datos del personal docente participante en cada etapa; 6. Coordinar la verificación de la integración de los puntajes obtenidos en el sistema de evaluación de carrera magisterial, para generar las bases de datos de cédulas de inscripción; y 7. Coordinar la integración de los diferentes factores que componen el sistema de evaluación para el apoyo al proceso de dictaminación de los docentes incorporados y promovidos en cada una de las Entidades Federativas.		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Computación e Informática. Área General: Ingeniería y Tecnología. Carreras Genéricas: Computación e Informática, Sistemas y Calidad.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura o Profesional, Titulado. Deberá Presentar Título o Cédula Profesional.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 6 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Matemáticas. Área General: Ciencias de los Ordenadores y Estadística. Grupo de Experiencia: Ciencias Tecnológicas. Área General: Tecnología de las Telecomunicaciones y Tecnología de los Ordenadores Grupo de Experiencia: Ciencias Económicas. Área General: Economía del Cambio Tecnológico.	
	Habilidades	1. Liderazgo.	

	Gerenciales	2. Negociación.
	Capacidades Técnicas	1. Desarrollo de Sistemas de Información. 2. Arquitectura de Computadoras.
	Idiomas Extranjeros	Inglés: Básico
	Otros	Disponibilidad para viajar
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios		

Nombre del Puesto	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO DE VINCULACION PARA LA CERTIFICACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR E ISBN		
Nivel Administrativo	11-311-1-CFOA001-000307-E-C-P Jefe (a) de Departamento	Número de vacantes	Una
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Materiales Educativos (DGME)	Sede	México, D.F.
Funciones Principales:	1. Registrar ante el Instituto Nacional del Derechos de Autor el material documental que soliciten las áreas de la Dirección General de Materiales Educativos; 2. Tramitar los contratos y convenios ante las instituciones correspondientes y con los titulares la autorización, licencias o cesión de derechos respectivos para el uso, la reproducción y distribución de obras; 3. Resolver las controversias referentes a la reserva de derechos de autor, ante los propietarios y la Dirección General de Materiales Educativos; 4. Orientar a las áreas de la DGME, sobre el trámite y control de los derechos de autor de los materiales de la Dirección General de Materiales Educativos; 5. Tramitar ante la agencia nacional del ISBN la adquisición de los números ISBN que requiere la Dirección General de Materiales Educativos para los libros y materiales a publicarse; 6. Realizar la comprobación de uso de los números ISBN y registro de obra; y 7. Integrar los expedientes sobre los materiales producidos por la Dirección General de Materiales Educativos que constituyen el patrimonio de la Secretaría de Educación Pública.		
Perfil:	Escolaridad	Área General: Ciencias Sociales y Administrativas. Carreras Genéricas: Derecho.	
		Grado de avance escolar: Licenciatura o profesional. Pasante y Carrera Terminada.	
	Experiencia Laboral	Mínimo 3 años de experiencia en: Grupo de Experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho. Área General: Propiedad Intelectual, Derecho y Legislación Nacionales, Teoría y Métodos Generales. Grupo de Experiencia: Ciencia Política. Área General: Administración Pública.	
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.	
	Capacidades Técnicas	1. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios. 2. Consultoría en el Sector Público.	
	Idiomas Extranjeros	No requerido.	
	Otros	Disponibilidad para viajar	
El temario se podrá consultar en el perfil del puesto que se publica en trabajaen y en el portal de la			

Secretaría de Educación Pública: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Temarios	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para estas plazas en concurso los Comités Técnicos de Selección, en base a lo autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la dependencia, determinan entrevistar hasta 10 (diez) candidatos, conforme al orden de prelación que registra la herramienta www.trabajaen.gob.mx y de acuerdo a los puntajes globales de los concursantes.
Reactivación de Folios	Los Comités Técnicos de Selección determinan que para estas plazas en concurso será utilizado el Módulo Reactivador de Folios en caso de ser solicitado por los aspirantes rechazados.

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 31/2012, DIRIGIDA A TODO (A) INTERESADO (A) QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero (a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro (a) de algún culto y no estar inhabilitado (a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; en caso de verse favorecido con el resultado del concurso, a partir de su ingreso no desempeñar otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y en caso contrario, contar con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo; que la documentación presentada como original sea auténtica, asumiendo la responsabilidad legal y administrativa en caso de no ser así, y; presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para el caso. El requisito referido a tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público (fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera), se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo. En apego al artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, el Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de los candidatos, elegirá de los aspirantes que pasan a la etapa de entrevista a los que considere aptos para el puesto de conformidad con los criterios de evaluación de las entrevistas (los que acrediten o superen el puntaje mínimo de aptitud), los cuales serán considerados como finalistas.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple , los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Currículum vitae actualizado, detallado y firmado, en cuatro tantos. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad aplicable. La acreditación de títulos o grados de los y las aspirantes se

	realizará a través del Título y/o la Cédula Profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajaen no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente. 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro (a) de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 10. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso (pantalla inicial de su página personal de trabajaen) y la impresión de la invitación que recibe vía trabajaen. 11. La ó el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por los y las aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se les descalificará o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Educación Pública, la cual a su vez, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. En ningún caso,

	la Secretaría de Educación Pública solicitará prueba de no gravidez y de VIH (SIDA) .	
REGISTRO DE ASPIRANTES	El registro de los y las aspirantes al concurso se realizará del 27 de junio al 11 de julio de 2012, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un folio al aspirante que cubra los requisitos del concurso para identificarlo durante el desarrollo del mismo, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Al momento en que la persona registre su participación a un concurso a través de www.trabajaen.gob.mx, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de www.trabajaen.gob.mx se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.	
DESARROLLO DEL CONCURSO	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso como pueden ser, entre otras: disponibilidad de salas para la aplicación de evaluaciones; problemas de comunicación electrónica del sistema de esta dependencia y de la Secretaría de la Función Pública; tiempo de respuesta de la Secretaría de la Función Pública para proporcionar la información que le corresponde en el concurso o que se le requiera por motivos de consulta; fenómenos naturales; marchas manifestaciones; verificación de reactivos, y; disponibilidad de agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los y las aspirantes con 48 horas de anticipación como mínimo por medio del Contador de Mensajes del sistema www.trabajaen.gob.mx, por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.	
CALENDARIO DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
	Publicación	27 de junio de 2012
	Registro de aspirantes por medio de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 27 de junio al 11 de julio de 2012
	Etapas I: Revisión curricular de forma automatizada a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx	Del 27 de junio al 11 de julio de 2012
	Etapas II: Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades.	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Etapas III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como revisión documental.	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Etapas IV: Entrevista	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Etapas V: Determinación	Del 16 de julio al 22 de septiembre de 2012
	Nota: Las fechas programadas para estas etapas están sujetas a cambios, previo aviso a los y las participantes inscritos a través del portal www.trabajaen.gob.mx, por medio de su cuenta personal, dichos cambios pueden darse en atención de alguna de las siguientes situaciones: avance que presente el proceso de evaluaciones; el número de aspirantes que se registran; la disponibilidad de espacios para la aplicación de las evaluaciones; la disponibilidad de equipo de cómputo y/o problemas técnicos del mismo; bloqueo al acceso de las instalaciones; suspensión parcial o total del proceso debido a disposición oficial; agenda de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección y situaciones de emergencia como fenómeno natural y/o problema de salud, entre otros que afecten el desarrollo del concurso. Las fechas que aparecen en la página www.trabajaen.gob.mx respecto a	

	las etapas II, III, IV y V, corresponden a la fecha terminal de la misma, ya que el sistema que administra la Secretaría de la Función Pública así lo considera.
TEMARIOS Y GUÍAS	Los temarios referentes al examen de conocimientos se encuentran a disposición de los y las aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública www.sep.gob.mx (menú: Trámites y servicios.- opción ingreso SPC.- temarios)(http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Tramites_y_Servicios) y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las Habilidades Gerenciales/directivas que se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx.
PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES	La Secretaría de Educación Pública comunicará la fecha, hora y lugar en que los y las aspirantes deberán presentarse para la aplicación del examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, a través del sistema trabajaen. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones. Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones. Asimismo, no se aplicará el examen y/o las evaluaciones si el ó la participante no presenta la documentación requerida por la dependencia. Los resultados aprobatorios de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en los procesos de selección tendrán vigencia de un año. La vigencia de los resultados de la evaluación de habilidades es de un año, contado a partir de su acreditamiento, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual el ó la aspirante podrá: a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, y b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos con las capacidades (habilidades) requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). La aplicación del resultado aprobatorio (examen de conocimientos y evaluación de habilidades) obtenido en el concurso anterior el sistema lo registra automáticamente (en el caso del examen de conocimientos solo si se aplica el mismo temario), en caso contrario deberá solicitarse en forma escrita (oficio, fax, o correo electrónico) al Comité Técnico de Selección, a través de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, Control y Evaluación antes del inicio de la aplicación del examen y/o de la evaluación de habilidades.
REVISIÓN DE EXÁMENES	En los casos en que el Comité Técnico de Selección correspondiente determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
REGLAS DE VALORACIÓN	1.- Número de exámenes de conocimientos: 1 2.- Número de evaluaciones de habilidades: 2 3.- Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 80 4.- Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si la ó el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas. 5.- Número de especialistas que auxiliarán al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: Se tendrán tres especialistas, uno por cada uno de los (as) Titulares del Comité Técnico de Selección, si éste último lo establece en las sesiones de Instalación y Planeación de Entrevista y Determinación. 6.- Número mínimo de candidatos (as) a entrevistar: 3, si el universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos; en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 7.- Número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, en caso de no contar con al menos un (a) finalista de los primeros 3 entrevistados: 3, si el

	universo lo permite; en caso de que el volumen sea menor, se entrevistará a todos (as); en caso de que el volumen sea mayor a 10, se entrevistará hasta 10 participantes en orden de prelación. 8.- Puntaje mínimo de aptitud (para pasar a la etapa de determinación): 80 9.- Criterio a aplicar en la entrevista: a) Predicción de comportamientos a partir de evidencias en experiencias previas; b) Objetividad de la evidencia obtenida (ejemplos concretos); c) Suficiencia de la evidencia obtenida (cantidad de ejemplos), y d) Relevancia de la evidencia obtenida con los requisitos del puesto. 10.- El (la) ganador (a) del concurso: el finalista (pasa a la etapa de determinación) que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación (puntaje) Definitiva.																			
SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL	El proceso de selección considera cinco etapas: I) Revisión curricular; II) Examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades; III) Evaluación de la experiencia y valoración del mérito, IV) Entrevista, y V) Determinación. La etapa I del proceso de selección (revisión curricular) tiene como propósito determinar si el candidato continúa en el concurso, por lo que su acreditación no otorgará puntaje alguno. Por cada concurso se asignarán 100 puntos sin decimales, que serán distribuidos únicamente entre las etapas II (examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades), III (Evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y IV (entrevista) del proceso de selección, quedando de la siguiente manera: <table><tr><th>ETAPA</th><th>SUBETAPA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td rowspan="2">II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades</td><td>Examen de conocimientos</td><td>25</td></tr><tr><td>Evaluaciones de habilidades</td><td>15</td></tr><tr><td rowspan="2">III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito</td><td>Evaluación de la experiencia</td><td>20</td></tr><tr><td>Valoración del mérito</td><td>10</td></tr><tr><td>IV Entrevista</td><td>Entrevista</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>Total:</td><td>100</td></tr></table> Para efectos de continuar en el concurso, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Será motivo de descarte si el ó la participante no aprueba el examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades. El examen de conocimientos (capacidades técnicas) constará de al menos 30 reactivos y la calificación mínima aprobatoria será de 80 sobre 100 y ésta se obtendrá considerando la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos aplicados. Las evaluaciones de habilidades que se aplicarán serán las siguientes: Nivel de Enlace: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Jefe (a) de Departamento: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Subdirector (a) de área: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo. Director (a) de área: Liderazgo y Negociación. Director (a) General Adjunto (a): Liderazgo y Negociación. Director (a) General: Visión Estratégica y Liderazgo. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. El resultado que arroje la evaluación de la experiencia y valoración del mérito no será motivo de descarte, sin embargo, es necesario que la ó el aspirante reúna el requisito de años de experiencia que establece el perfil del puesto en concurso, en caso contrario será motivo de descarte. La evaluación y valoración mencionadas, le dan la posibilidad al aspirante de obtener puntos, que sumados a los obtenidos en la Etapa II del proceso de selección que contempla el examen de conocimientos y evaluaciones de habilidades, le ayudan para ubicarlo en un mejor lugar de prelación dentro del concurso. El máximo de puntos que pueden obtener en la Etapa III son: 20 puntos en la evaluación de la experiencia y 10 puntos en la valoración del mérito. Para la obtención de los puntos mencionados, es imprescindible presentar en original y copia simple la	ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS	II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de conocimientos	25	Evaluaciones de habilidades	15	III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	20	Valoración del mérito	10	IV Entrevista	Entrevista	30		Total:	100
ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS																		
II Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades	Examen de conocimientos	25																		
	Evaluaciones de habilidades	15																		
III Evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	20																		
	Valoración del mérito	10																		
IV Entrevista	Entrevista	30																		
	Total:	100																		

	evidencia documental que acredite el nivel de cumplimiento en cada uno de los elementos que se califican. En la evaluación de la experiencia se calificarán los siguientes elementos: 1.- Orden en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con el nivel jerárquico en la trayectoria laboral del candidato (último puesto desempeñado o que está desempeñando) en relación al puesto en concurso. Las personas que cuenten únicamente con una sola experiencia, cargo o puesto no serán evaluados en este rubro, al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. 2.- Duración en los puestos desempeñados.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados del candidato. De manera específica, a través del número de años promedio por cargo o puesto que posea. 3.- Experiencia en el Sector Público.- Se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Público. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Público. 4.- Experiencia en el Sector Privado.- La experiencia en el sector privado se calificará de acuerdo con la permanencia en los puestos o cargos ocupados en el Sector Privado. De manera específica, a través del tiempo acumulado en el Sector Privado. 5.- Experiencia en el Sector Social.- La experiencia en el Sector Social se calificará de acuerdo con la existencia o experiencia en el Sector Social. 6.- Nivel de Responsabilidad.- El nivel de responsabilidad se calificará de acuerdo con la opción de respuesta seleccionada por el ó la aspirante, entre las 5 posibles opciones establecidas en el formato de evaluación, respecto a su trayectoria profesional. Las opciones son las siguientes: a) He desempeñado puestos donde he desarrollado una serie de actividades sencillas y similares entre sí. b) He desarrollado puestos que requieran coordinar una serie de funciones y actividades similares y relacionadas entre sí. c) He desempeñado puestos que requieran coordinar una serie de funciones de naturaleza diferente. d) He desempeñado puestos que requieran dirigir un área con funciones de naturaleza diferente. e) He desempeñado puestos que requieran dirigir diversas áreas que contribúan al desarrollo de los planes estratégicos de una o varias unidades administrativas o de negocio. 7.- Nivel de Remuneración.- El nivel de remuneración se calificará de acuerdo con la remuneración bruta mensual en la trayectoria laboral del candidato. De manera específica, comparando la remuneración bruta mensual del puesto actual (en su caso el último) y la del puesto en concurso. 8.- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.- La relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante se calificará de acuerdo con la coincidencia entre la Rama de Cargo o puesto en el currículum vitae del candidato registrado por el (la) propio (a) candidato (a) en www.trabajaen.gob.mx con la rama de cargo o puesto vacante en concurso. 9.- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la permanencia en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través del número de años acumulados en dichos puestos. 10.- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.- La aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante se calificará de acuerdo con la evaluación del desempeño en el puesto o puestos inmediatos inferiores al de la vacante. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño de dichos puestos. 11.- Otros elementos que establezcan en la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal o CTP, previa aprobación de la

	Unidad conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta sub etapa. Para obtener el puntaje referido a la evaluación de la experiencia, la ó el aspirante deberá presentar la documentación que avalé el cumplimiento a cada elemento, la cual puede ser entre otras: carta original de la empresa en hoja membretada; hoja de servicios; contrato laboral; recibos de pago; alta y baja en instituciones de seguridad social, etc. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, señalar los puestos que ocupó y el tiempo de permanencia en cada uno de ellos; elemento 6, señalar las funciones y actividades realizadas en los puestos ocupados. Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente: • Los y las aspirantes serán calificados en el orden en los puestos desempeñados (elemento 1), salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos. • A todos los y las aspirantes se les calificarán los elementos 2 al 8. • Quienes ocupen o hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 9. • Quienes cuenten con resultados en la evaluación del desempeño del sistema en uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante serán calificados en el elemento 10. En la valoración del mérito se calificarán los siguientes elementos: 1.- Acciones de desarrollo profesional.- Las acciones de desarrollo profesional se calificarán una vez emitidas las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 2.- Resultados de las evaluaciones del desempeño.- Los resultados de las evaluaciones del desempeño se calificarán de acuerdo con las calificaciones de los servidores públicos de carrera titulares en las evaluaciones de desempeño anual. De manera específica, a través de los puntos de la calificación obtenida en la última evaluación del desempeño anual. 3.- Resultados de las acciones de capacitación.- Los resultados de las acciones de capacitación se calificarán de acuerdo con las calificaciones de las acciones de capacitación. De manera específica, a través del promedio de las calificaciones obtenidas por el servidor público de carrera titular en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieren autorizado acciones de capacitación para el servidor público de carrera titular, no será calificado en este elemento. 4.- Resultados de procesos de certificación.- Los resultados de los procesos de certificación se calificarán de acuerdo con las capacidades profesionales certificadas. De manera específica, a través del número de capacidades profesionales certificadas vigentes logradas por los servidores públicos de carrera titulares en puestos sujetos al Servicio Profesional de Carrera. 5.- Logros.- Los logros se refieren al alcance de un objetivo relevante de la ó el candidato en su labor o campo de trabajo, a través de aportaciones que mejoraron, facilitaron, optimizaron o fortalecieron las funciones de su área de trabajo, el logro de metas estratégicas o aportaron beneficio a la ciudadanía, sin generar presiones presupuestales adicionales, ni perjudicar o afectar negativamente los objetivos de otra área, unidad responsable o de negocios. De manera específica, se calificarán a través del número de logros obtenidos por el candidato. En virtud de lo anterior, se considerarán como logros, los siguientes: • Certificaciones en competencias laborales o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el Servicio Profesional de Carrera. • Publicaciones especializadas (gacetas, revistas, prensa o libros) relacionados a su campo de experiencia. • Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán logros de tipo político o religioso. 6.- Distinciones.- Las distinciones se refieren al honor o trato especial concedido a una persona por su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de distinciones obtenidas. En virtud de lo anterior, se considerará como una distinción, las siguientes: • Fungir como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro (a) fundador (a) de Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas). • Título Grado Académico Honoris Causa otorgado por Universidades o Instituciones de Educación Superior.

	• Graduación con Honores o con Distinción. • Otras que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán distinciones del tipo político o religioso. 7.- Reconocimientos y premios.- Los reconocimientos o premios se refieren a la recompensa o galardón otorgado por agradecimiento o reconocimiento al esfuerzo realizado por algún mérito o servicio en su labor, profesión o actividad individual. De manera específica, se calificarán a través del número de reconocimientos o premios obtenidos. En virtud de lo anterior, se considerará como un reconocimiento o premio, los siguientes: • Premio otorgado a nombre del ó la aspirante. • Reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación a nombre del ó la aspirante en congresos, coloquios o equivalentes. • Reconocimiento o premio por antigüedad en el servicio público. • Primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos y abiertos. • Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán reconocimientos o premios de tipo político, religioso o que sean resultado de la suerte, a través de una selección aleatoria, sorteo o equivalente. 8.- Actividad destacada en lo individual.- La actividad destacada en lo individual se refiere a la obtención de los mejores resultados, sobresaliendo en una profesión o actividad individual o ajena a su campo de trabajo, del resto de quienes participan en la misma. De manera específica, se calificará a través del número de actividades destacadas en lo individual comprobadas. En virtud de lo anterior, se considerarán como actividades destacadas, las siguientes: • Título o grado académico en el extranjero con reconocimiento de validez oficial por la Secretaría de Educación Pública (apostillado). • Patentes a nombre del ó la aspirante. • Servicios o misiones en el extranjero. • Derechos de autor a nombre del ó la aspirante. • Servicios del voluntario, altruismo o filantropía (No incluye donativos). • Otros que al efecto establezca la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera, de la Secretaría de la Función Pública. En ningún caso se considerarán actividades destacadas de tipo político o religioso. 9.- Otros estudios.- Se calificarán de acuerdo con los estudios adicionales a los requeridos por el perfil del puesto vacante en concurso. De manera específica, a través del estudio o grado máximo de estudios concluido reconocido por la Secretaría de Educación Pública, que sea adicional al nivel de estudio y grado de avance al requerido en el perfil del puesto vacante en concurso. 10.- Otros elementos que establezcan en la Unidad o CTP, previa aprobación de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, conforme a las particulares de la dependencia, los cuales podrán representar hasta el 25% del resultado de esta sub etapa. Para obtener el puntaje referido a la valoración de mérito, se deberá presentar la documentación que avale el cumplimiento del elemento correspondiente, la cual puede ser entre otras: evaluaciones del desempeño; menciones honoríficas; premios, resultados de capacitación; investigación y/o aportación al ramo. La documentación deberá especificar claramente el estatus del elemento sobre el cual desea obtener puntos, ejemplo: elemento 2, calificación obtenida en la evaluación del desempeño y firma del evaluador (Si es Servidor Público de Carrera Titular del nivel inferior al puesto en concurso, deberá presentar Evaluaciones del Desempeño respectivas con el resultado satisfactorio ó mayor, en el puesto que ocupa (Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal). Para otorgar una calificación, respecto de los elementos anteriores, se considerará lo siguiente: • En tanto se emitan las disposiciones previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, ningún (a) candidato (a) será evaluado en el elemento 1. • Todos los (as) candidatos (as) que sean servidores públicos de carrera

	titulares, sin excepción, serán calificados en los elementos 2 a 4. • Todos los (as) candidatos (as), sin excepción, serán calificados en los elementos 5 a 9. Los resultados obtenidos en las sub etapas de la Etapa III serán considerados en el sistema de puntuación general, sin implicar el descarte de los (as) candidatos (as). Se considerarán finalistas (pasan a la etapa de determinación) a quienes acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud que es 80. Si hay empate, el Comité Técnico de Selección resolverá el resultado del concurso de acuerdo a lo señalado en el numeral 236 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, del 29 de agosto de 2011. Los y las aspirantes que pasen a la etapa de determinación como aptos para cubrir el puesto y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados (as) finalistas en la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Educación Pública, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados (as), en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Educación Pública, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique. Cuando el (la) ganador (a) del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo (a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VI del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Guardar reserva de la información, documentación y en general, de los asuntos que conozca, en términos de la ley de la materia).
REVISIÓN DOCUMENTAL	Para poder acreditar la revisión documental, es indispensable presentar la totalidad de la siguiente documentación en original y número de copias simples señaladas, en caso contrario se le descartará del concurso: • Currículum Vitae detallando periodo de tiempo en cada puesto y funciones realizadas (no el registrado en TrabajaEn), firmado en todas las hojas con tinta azul, sin engargolar. Entregar 4 copias. • Impresión del folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx (carátula inicial de la página personal) para el concurso e impresión de la invitación que recibe por trabajaen. Entregar 1 copia. • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. Entregar 1 copia. • Documento que acredite el nivel de estudios requerido por perfil del puesto para el que concursa. En caso de que el perfil del puesto requiera nivel licenciatura o postgrado titulado, se deberá presentar el Título y/o la Cédula Profesional correspondiente. Si el Título y/o la Cédula Profesional está en trámite (con antigüedad de un año), se podrá presentar el documento que avale dicho trámite ante la Secretaría de Educación Pública y/o el acta del examen profesional aprobatorio y/u oficio original de la institución educativa donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios y la tira de materias cursadas. Para los casos en los que el perfil del puesto establezca como requisitos de escolaridad el nivel de Pasante, se tendrá que presentar el documento oficial que así lo acredite, como puede ser la Carta de Pasante o documento (oficio y tira de materias) donde establezca que la persona cubrió el total de créditos del nivel de estudios correspondiente. En el caso de contar con estudios en el extranjero, se deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Los y las aspirantes podrán cubrir escolaridades de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado de Especialidad, Maestría y/o Doctorado en las áreas de estudio y carreras que establece el perfil del puesto en concurso, de acuerdo a la normatividad

	aplicable. La acreditación de títulos o grados de los y las aspirantes se realizará a través del Título y/o la Cédula Profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública. Entregar 1 copia. • Documento que acredite el nivel de estudios del idioma correspondiente, sólo en caso de que sea requerido por el perfil del puesto en concurso. Entregar 1 copia. • Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil del puesto (ejemplo: carta de la empresa en hoja membretada donde se indique la fecha de ingreso, puestos ocupados y fecha de baja; recibo de pago; alta en instituciones de seguridad social; contrato laboral; hojas de servicio; declaraciones fiscales; contratos; recibos de honorarios; etc.), en las áreas que requiera el perfil del puesto en concurso. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte o cartilla militar). Entregar 1 copia. • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (alta en el SAT) u otro documento oficial donde se identifique dicho RFC. En caso de que el RFC, incluyendo homoclave, registrado en la página personal de trabajo no coincida con el que aparece en el documento de alta del SAT o el documento oficial que se presente, será motivo de descarte del aspirante en el concurso correspondiente. • Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). Entregar 1 copia. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado (a) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este formato le será proporcionado por la Secretaría de Educación Pública durante la revisión documental. • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (a) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. Entregar original. • La ó el aspirante que sea servidor (a) público (a) de carrera titular que desee acceder (promoción) a un cargo del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía al que ocupa, deberá presentar al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, las cuales pueden ser las últimas que haya aplicado el (la) servidor (a) público (a) de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores (as) públicos (as) considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores (as) públicos (as) de carrera titulares. Las evaluaciones mencionadas se acreditarán en el momento de la revisión documental, sin embargo en el caso de que el (la) servidor (a) público (a) no cuente con alguna de las evaluaciones por causas imputables a la dependencia, no se le exigirán éstas y en su lugar el Comité Técnico de Selección solicitará a la dependencia la información necesaria para tales fines. La revisión documental se realizará en la dirección, día y hora que se señale en el mensaje enviado al aspirante a través de trabajein.
PUBLICACIÓN DE	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el

RESULTADOS	portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema. La consulta se puede hacer por medio del sitio web: http://www.trabajaen.gob.mx
CANCELACIÓN DE CONCURSOS	El Comité Técnico de Selección (CTS) podrá cancelar el concurso en los supuestos siguientes: I) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate; II) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, y; III) El CTP determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.
DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO	De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso por las siguientes causas: I Porque ningún candidato se presente al concurso; II Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
REACTIVACIÓN DE FOLIOS	Con respecto a la reactivación de folios rechazados en la etapa de revisión curricular, a partir de la fecha de descarte el ó la aspirante tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio dirigido al Secretario (a) Técnico (a) del Comité Técnico de Selección, con domicilio en Dr. Río de la Loza 148, Piso 10, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México D.F, de 09:00 a 15:00 horas, a través del área de Control de Gestión. La solicitud se hará del conocimiento al resto de los (las) integrantes del Comité Técnico de Selección, a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso, vía correo electrónico o vía telefónica para su análisis y, en su caso, para su autorización. El plazo de resolución del Comité será a más tardar en 72 hrs. La determinación del Comité Técnico de Selección respecto a la solicitud de reactivación se hará del conocimiento del interesado (a), a través del Encargado (a) del Subsistema de Ingreso. Dicho escrito deberá incluir lo siguiente: • Escrito de Justificación del por qué considera que se debe reactivar el folio dirigido al Secretario Técnico del Comité de Selección solicitando el análisis y en su caso aprobación de la reactivación. • Pantallas impresas del portal personal en www.trabajaen.gob.mx donde se observen las causales del rechazo. (Currículo cargado, mensaje de rechazo, etc.). • Original y copia de los documentos que acrediten su experiencia laboral y escolaridad. • Domicilio y dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición. La reactivación de folios será improcedente cuando ésta se deba a: • La renuncia por parte del ó la aspirante. • La duplicidad de registros de inscripción. Una vez transcurrido el plazo establecido, no procederán las solicitudes de reactivación. Nota: En caso de ser autorizada la solicitud de reactivación, el sistema www.trabajaen.gob.mx enviará un mensaje de notificación a todos los y las participantes en el concurso. En relación a los descartes de aspirantes por errores imputables al Operador de

	Ingreso en las etapas de evaluación, entrevista y estatus del concurso, esta dependencia podrá, si el Comité Técnico de Selección lo autoriza, reactivar dicho folio, dando aviso a los y las aspirantes que siguen participando en la etapa correspondiente.
PRINCIPIOS DEL CONCURSO	El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Los casos no previstos en las disposiciones que regulan el Servicio Profesional de Carrera, respecto al desarrollo de los concursos, serán resueltos por el Comité Técnico de Selección, para lo cual, la persona involucrada en el concurso que identifique el caso no previsto lo hará del conocimiento al Secretario Técnico de dicho Comité vía escrito y dentro de los siguientes dos días hábiles, quien lo someterá para su análisis y resolución al resto de los ó las integrantes. El plazo para dar una resolución dependerá de la complejidad y gravedad del caso reportado, por lo que el Comité puede detener el desarrollo del concurso hasta que tenga una resolución. El Comité Técnico de Selección se asegurará que la resolución al caso reportado se apegue a los principios mencionados y a la normatividad aplicable.
DISPOSICIONES GENERALES	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la dependencia, ubicada en Av. Universidad No. 1074, Piso 3, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, México, DF., C.P. 03330. La inconformidad deberá presentarse por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 fracción X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 93 al 96 de su Reglamento. Página Web http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/quejas2.php Los y las aspirantes podrán interponer el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en los términos que establecen los artículos 97 y 98 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, dirigido al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. 5. Durante el desarrollo y aplicación de la etapa II no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadora de mano, dispositivo de CD, DVD, memorias portátiles de computadoras, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de utilización como medio de apoyo para la evaluación.
RESOLUCIÓN DE DUDAS Y ATENCIÓN A USUARIOS	Con la finalidad de garantizar la debida atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los presentes concursos, la Secretaría de Educación Pública pone a la orden el correo electrónico: ingreso_sep@sep.gob.mx y el número telefónico: 3601 1000 con la extensión: 59822, 59965 y 59961 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Educación Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director General de Personal
Mtro. Edgar O. Ibarra Morales
 Rúbrica.

Secretaría de Turismo
 CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 070
 NOTA ACLARATORIA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 17, 18, 32, fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Nota aclaratoria en relación a la convocatoria pública y abierta No. 070 para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Debido a problemas técnicos, se solicita se lleve a cabo las siguientes precisiones a los calendarios establecidos para las etapas del concurso de la convocatoria 070.

- Convocatoria 070

Para los puestos de: Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial y Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales.

	Dice	Debe decir
Etapas	Fecha o plazo	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria.	13 de junio del 2012	27 de junio del 2012
Registro de aspirantes y Revisión Curricular (a través de www.trabajaen.gob.mx)	Del 13 al 26 de junio del 2012	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012
Evaluación de Conocimientos y Habilidades.	Del 2 al 13 de julio de 2012	Del 16 al 20 de julio de 2012
Experiencia, Mérito y Revisión Documental.	Del 16 al 27 de julio de 2012	Del 23 al 27 de julio de 2012
Entrevistas.	Del 30 de julio al 3 de agosto de 2012	Del 30 de julio al 3 de agosto de 2012
Determinación.	3 de agosto de 2012	3 de agosto de 2012

Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los y las aspirantes formulen con relación al puesto y al proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico: dbluevano@sectur.gob.mx y el módulo de atención telefónica: 3002 6300 Ext. 5275 en la Secretaría de Turismo, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica

Directora General de Administración

Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez

Rúbrica.

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 011/2012

El Comité Técnico de Selección del Instituto Nacional de Ecología, con fundamento en el Capítulo III del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual de Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo(a) interesado(a) que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal a los concursos para ocupar los siguientes puestos vacantes:

Puesto vacante	Director de Investigación y de Análisis Institucional y de Política Pública		
Código del puesto	16-D00-2-CFMB001-0000056-E-C-X		
Grupo, grado y nivel	MB1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental	Sede:	México, D.F., Periférico Sur 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1.- Emitir documentos de trabajo, artículos de investigación y de divulgación sobre los resultados de investigación, colaboración y capacitación para fortalecer el conocimiento en materia ambiental. 2.- Dirigir investigaciones en política pública y evaluar el impacto institucional de la transversalidad en las políticas intersectoriales, para generar información sobre el estado de la política pública y sus efectos sobre los recursos naturales y el medio ambiente. 3.- Evaluar el impacto social y político de las legislaciones vinculadas con la política ambiental, a efecto de emitir recomendaciones, para promover la eficiencia en el diseño de políticas públicas. 4.- Participar en foros, seminarios, talleres, coloquios, entre otros, para difundir el trabajo de la dirección y recibir retroalimentación al respecto.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Areas de estudio (Trabajaen): Ciencias Sociales y Administrativas Carrera Genérica: Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Derecho Areas de estudio (Trabajaen): Ciencias de la Salud Carrera genérica: Química Areas de estudio (Trabajaen): Ingeniería y Tecnología Carreras genéricas: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Química, Bioquímica Nivel de estudios: Maestría Grado de Avance: Titulado	
	Experiencia:	3 (tres) años en: Campo de experiencia: Ecología Areas de experiencia: Medio Ambiente Campo de experiencia: Ciencias Jurídicas y Derecho Areas de experiencia: Derecho y Legislación Nacionales Campo de experiencia: Ciencia Política Areas de experiencia: Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales Campo de experiencia: Ciencias Económicas	

		Áreas de experiencia: Economía General, Economía Ambiental y de los Recursos Naturales
	Habilidades:	1. Trabajo en Equipo 2. Orientación a Resultados
	Conocimientos:	1. Metodología de la investigación científica para instrumentos de política y economía ambiental 2. Nociones Generales de la Administración Pública Federal
	Otros:	Idiomas extranjeros: Inglés (Avanzado); Escrito: (Avanzado); Oral: (Avanzado). Cómputo: Office, Internet (avanzado) Disponibilidad para viajar

Puesto vacante	Director General de Investigación en Política y Economía Ambiental		
Código del puesto	16-D00-2-CFKA001-0000403-E-C-Z		
Grupo, grado y nivel	KA1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Investigación en Política y Economía Ambiental	Sede	México, D.F. Periférico Sur 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1. Coordinar, realizar y evaluar estudios institucionales y de políticas públicas sobre problemas ambientales de importancia local, regional y global. 2. Planear los trabajos de investigación en materia de economía ambiental y políticas públicas a realizarse por el personal de INE, y negociar aquellos que se realizarán en colaboración con otros centros de investigación. 3. Dirigir, coordinar y evaluar la generación y análisis de bases de datos que contengan información sobre economía ambiental y políticas públicas. 4. Dirigir, realizar y evaluar estudios econométricos, regionales y sectoriales en cuestiones ambientales. 5. Dirigir, realizar y evaluar estudios sobre instrumentos económicos y mercados importantes para el uso sustentable de recursos naturales y el ambiente. 6. Presentar ante los tomadores de decisión los resultados de investigación sobre las alternativas de política ambiental que estén considerando para el cumplimiento de objetivos ambientales. 7. Emitir recomendaciones en materia de política pública desde una perspectiva de la economía ambiental y de recursos naturales basados en investigación imparcial y la mejor información disponible a los distintos tomadores de decisión en política ambiental 8. Dirigir, evaluar y generar artículos para publicación científica y divulgación pública que contengan los resultados de la investigación realizada en economía ambiental y políticas públicas. 9. Coordinar los esfuerzos de integración de los resultados de investigación y el mejor conocimiento disponible en la materia para el diseño de nuevos instrumentos de política ambiental. 10. Coordinar la respuesta a los actores sociales interesados en la información científica que soporta la evaluación y elección de los instrumentos económicos. 11. Coordinar la preparación y discusión de propuestas de nuevos instrumentos de política ambiental ante la SEMARNAT y otras dependencias del gobierno federal.		
	Escolaridad:	Áreas de estudio (TrabajaEn): Ciencias Sociales y Administrativas Carreras genéricas: Economía Nivel de estudios: Maestría	

		Grado de Avance: Titulado
	Experiencia:	5 (cinco) años en: Campo de experiencia: Ciencias Económicas Áreas de experiencia: Economía Sectorial, Econometría y Economía General
	Habilidades:	1. Trabajo en equipo 2. Orientación a resultados
	Conocimientos:	1. Nociones Generales de Administración Pública Federal 2. Metodología de la Investigación Científica para Instrumentos de Política Economía Ambiental
	Otros:	Cómputo: Office, Internet (Avanzado) Inglés (Avanzado); Escrito: (Avanzado), Oral: (Avanzado). Cómputo: Office, Internet (avanzado) Disponibilidad para viajar

Puesto vacante	Subdirector de Aspectos Biofísicos en Cuencas		
Código del puesto	16-D00-2-CFNB001-0000422-E-C-Z		
Grupo, grado y nivel	NB1	Número de vacantes	1
Sueldo bruto	\$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas	Sede	México, D.F. Periférico Sur 5000 Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones principales	1.- Diseñar, coordinar y proponer temas de investigación aplicada sobre la estructura, composición y funcionamiento bio-físico de las cuencas hídricas para favorecer y apoyar el manejo sustentable de sus recursos naturales. 2.- Realizar diagnósticos ambientales de los principales componentes bio-físicos de las cuencas hidrográficas del país para identificar y recomendar acciones orientadas a revertir su degradación. 3.- Diseñar y proponer métodos y técnicas novedosas para llevar a cabo el inventario, caracterización y evaluación de los componentes bio-físicos del paisaje de las cuencas hidrográficas. 4.- Supervisar métodos de análisis, conceptos y técnicas que promuevan el uso de la cuenca hidrográfica como unidad territorial para el manejo y gestión integrada de sus recursos naturales.		
Perfil y requisitos	Escolaridad:	Áreas de estudio (TrabajaEn): Ciencias Agropecuarias Carreras genéricas: Ciencias Forestales, Ecología, Áreas de estudio (TrabajaEn): Ciencias Naturales y Exactas Carreras genéricas: Ecología, Geología Áreas de estudio (TrabajaEn): Ciencias Sociales y Administrativas Carreras genéricas: Geografía Nivel de estudios: Maestría Grado de Avance: Titulado	
	Experiencia:	4 (cuatro) años en: Campo de experiencia: Ciencias de la Tierra y del Espacio Áreas de experiencia: Geografía, Geología, Hidrología Campo de experiencia: Ciencias Agrarias Áreas de experiencia: Agronomía	
	Habilidades:	1. Trabajo en Equipo 2. Orientación a Resultados	
	Conocimientos:	1. Legislación Ambiental y Recursos Naturales 2. Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Otros:	Inglés (Intermedio); Escrito: (Intermedio), Oral: (Intermedio). Cómputo: Office, Internet (avanzado) Disponibilidad para viajar	

Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección:	Para cada uno de los puestos en concurso, el Comité Técnico de Selección determinó entrevistar hasta 3 aspirantes, conforme al orden de prelación que genera el portal www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.
Bases de participación	
En las Bases de Participación de esta Convocatoria, se consideran aspirantes, participantes, concursantes y candidatos a todas las mujeres y hombres que participen en cualquiera de los concursos de los puestos que la integran, sin distinción de género.	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto, los aspirantes deberán presentar los documentos oficiales que así lo acrediten. Asimismo, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público, no encontrarse con algún impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.
Documentación requerida	Los concursantes deberán presentar para su cotejo, en original o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, vía electrónica: 1. Acta de nacimiento, forma migratoria FM2 o forma migratoria FM3, según corresponda. 2. Currículum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx, 3. Currículum vitae detallado, actualizado y firmado. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional registrados ante la Secretaría de Educación Pública), documento que acredite el nivel de estudio de inglés requerido para el puesto por el que concursa. 5. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la validación oficial de la Secretaría de Educación Pública. 6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte). 7. Registro Federal de Contribuyentes. (RFC emitido por el SAT) 8. Clave Unica de Registro de Población. (CURP) 9. Cartilla Militar con liberación (en el caso de hombres hasta los 40 años). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Formato proporcionado por el INE). 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. (Formato proporcionado por el INE). 12. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 13. Para acreditar los años y áreas de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en www.trabajaen.gob.mx, se deberán presentar hojas de servicios y constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que indiquen los ingresos percibidos o bien se podrán acreditar los ingresos con documentos tales como recibos de pago de nómina, recibos de honorarios, constancias de retención de impuestos, etc., según sea el caso. 14. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, los concursantes deberán presentar evidencias de Logros (certificaciones en competencias laborales, publicaciones especializadas), Distinciones (haber ostentado u ostentar la presidencia, vicepresidencia, de alguna asociación o ser miembro fundador, contar con título o grado académico honoris causa; graduación con honores o distinción), Reconocimientos o premios (Reconocimiento por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación, premio de antigüedad en el servicio público, primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos); Actividades destacadas en lo individual (título o grado académico en el extranjero reconocido por la SEP, derechos de autorales o

	patentes a nombre del aspirante, servicio o misiones en el extranjero, servicios de voluntariado, filantropía o altruismo) y Otros estudios (diplomados, especialidades o segundas licenciaturas, maestría o doctorado), de conformidad con la metodología y escalas de calificación publicada en el Portal de www.trabajaen.gob.mx. 15. En caso de que el participante sea servidor(a) público(a) de carrera titular que ocupa un puesto de rango inferior al que se concursa, deberá entregar las evaluaciones del desempeño anual correspondientes a los dos años anteriores a la fecha en que el aspirante se registre como candidato en el concurso correspondiente. 16. El Instituto de Nacional de Ecología, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Ecología, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándose durante el desarrollo del proceso.	
Reactivación de folios	Las solicitudes de reactivación de folios se recibirán a más tardar el 3 de julio de 2012, quedarán sujetas a acuerdo del Comité Técnico de Selección y no procederán en los casos que prevé la disposición 215 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual de Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo ésta puede estar sujeta a cambios, debido a variables que afectan el desarrollo del concurso, entre ellas la disponibilidad de espacio y equipos de cómputo para la aplicación de exámenes, la agenda de los integrantes del Comité Técnico de Selección, entre otras. La realización de cada etapa del concurso se comunicará a los candidatos mediante www.trabajaen.gob.mx , por lo que se recomienda la consulta permanente del referido sistema.	
	Actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria:	27 de junio de 2012
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012
	Exámenes de conocimientos	A partir del 16 de julio de 2012
	Evaluaciones de habilidades	A partir del 23 de julio de 2012
	Revisión documental	A partir del 30 de julio de 2012
	Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	A partir del 30 de julio de 2012
	Entrevista	A partir del 6 de agosto de 2012
	Determinación	A partir del 6 de agosto de 2012
Lugar para desahogar cada etapa y entrega de documentación	El Instituto Nacional de Ecología comunicará, con al menos dos días de anticipación a cada aspirante, la(s) fecha(s), hora y lugar en que deberá presentarse para desahogar cada etapa del concurso.	
Temarios y guías	El temario referente al examen de conocimientos se encontrará a disposición de los candidatos en la siguiente dirección de la página electrónica del Instituto Nacional de Ecología: http://www2.ine.gob.mx/dea/bolsa/bt_vacantes.html . Las guías para la evaluación de las habilidades gerenciales serán las consideradas para las pruebas gerenciales/directivas que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica www.spc.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx .	
Presentación de exámenes y	El Instituto Nacional de Ecología comunicará la fecha, lugar y hora en que deberán presentarse los concursantes para la aplicación de las evaluaciones	

evaluaciones	respectivas, así como la modalidad de aplicación que puede ser presencial o por medios remotos. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación. En el caso de las evaluaciones presenciales los participantes tendrán 10 minutos de tiempo de tolerancia para el inicio del examen.																																		
Reglas de valoración	Las reglas de valoración determinan la forma en que los participantes acreditarán cada una de las etapas del concurso. Regla 1: Cantidad de exámenes de conocimientos Mínimo: 1 Máximo: 2 Regla 2: Cantidad de evaluaciones de habilidades Mínimo: 1 Máximo: 2 (Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados, calificación mínima aprobatoria 70 en cada habilidad) Regla 3: Calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos en los puestos que se concursan: Director de Investigación y de Análisis Institucional y de Política Pública Mínima: 70 Director General de Investigación en Política y Economía Ambiental Mínima: 80 Subdirector de Aspectos Biofísicos en Cuencas Mínima: 70 Regla 4: El número de especialistas que puedan auxiliar al Comité Técnico de Selección en la etapa de entrevistas: 0 (cero). Regla 5: Participantes a entrevistar: Será de 3 (tres), si el universo de aspirantes lo permite. Regla 6: Participantes a seguir entrevistando. Máximo de 10 Regla 7: El Comité Técnico de Profesionalización establecerá en su caso, los méritos a ser considerados. Regla 8: El Comité Técnico de Selección determinó como criterios de evaluación para la etapa de entrevistas: CERP (contexto, situación o tarea; estrategia o acción; resultado y participación).																																		
Sistema de puntuación	Para cada concurso se asignarán 100 puntos, que serán distribuidos de la siguiente manera: <table><tr><th>ETAPA</th><th>SUBETAPA</th><th>PUNTAJE</th><th>TIPO</th></tr><tr><td>I Revisión curricular</td><td>-</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td rowspan="2">II Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades</td><td>Exámenes de conocimientos</td><td>30</td><td>Descarta</td></tr><tr><td>Evaluaciones de habilidades</td><td>15</td><td>Descarta</td></tr><tr><td rowspan="2">III Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito</td><td>Evaluación de la experiencia</td><td>15</td><td>No descarta, determina la prelación</td></tr><tr><td>Valoración del mérito</td><td>10</td><td>No descarta, determina la prelación</td></tr><tr><td>IV Entrevistas</td><td>-</td><td>30</td><td>No descarta</td></tr><tr><td>V Determinación</td><td>-</td><td>NA</td><td>NA</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL:</td><td>100</td><td></td></tr></table> El reporte de la entrevista se realizará utilizando el formato establecido para tales	ETAPA	SUBETAPA	PUNTAJE	TIPO	I Revisión curricular	-	NA	NA	II Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades	Exámenes de conocimientos	30	Descarta	Evaluaciones de habilidades	15	Descarta	III Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	15	No descarta, determina la prelación	Valoración del mérito	10	No descarta, determina la prelación	IV Entrevistas	-	30	No descarta	V Determinación	-	NA	NA	TOTAL:		100	
ETAPA	SUBETAPA	PUNTAJE	TIPO																																
I Revisión curricular	-	NA	NA																																
II Exámenes de conocimientos y Evaluaciones de habilidades	Exámenes de conocimientos	30	Descarta																																
	Evaluaciones de habilidades	15	Descarta																																
III Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	15	No descarta, determina la prelación																																
	Valoración del mérito	10	No descarta, determina la prelación																																
IV Entrevistas	-	30	No descarta																																
V Determinación	-	NA	NA																																
TOTAL:		100																																	

	efectos, con el que cada miembro del CTS calificará a cada candidato en una escala de 0 a 100 sin decimales.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante.
Determinación y reserva	Los finalistas que no resulten ganadores en el concurso, quedarán integrados a la reserva de aspirantes del Instituto Nacional de Ecología durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo del Instituto Nacional de Ecología a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto y rango, según aplique.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato(a) se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos(as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En el caso de declararse desierto el concurso, procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada concursante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la SEMARNAT, en Av. San Jerónimo No. 458 Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900 Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 6. Cuando el ganador(a) del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera titular, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
Resolución de dudas:	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los candidatos formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentra disponible la cuenta de correo electrónico: bgarcia@ine.gob.mx ; y el teléfono 54-24-64-00, extensiones 13146 y 13286, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
El Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección
Lic. Fernando Ricalde Camarena
Rúbrica.

SEXTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS
VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Educación Pública
 Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal

Los Comités Técnicos de Selección de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 03/2012, del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR DE PLANEACION Y VINCULACION		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFMA001-0000090-E-C-G		
NIVEL ADMINISTRATIVO	MA1 DIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$47,973.68 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	- COORDINAR LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS QUE TIENEN BAJO SU RESPONSABILIDAD CADA UNA DE LAS AREAS QUE INTEGRAN LA DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO CON EL FIN DE DEFINIR PRIORIDADES Y ESTRATEGIAS DE ATENCION. - PROGRAMAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES Y DE FORMACION PARA LA INVESTIGACION, DISEÑO, DESARROLLO, OPERACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, MATERIALES Y METODOS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO. - DEFINIR LAS CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES DE VINCULACION Y COLABORACION CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN MATERIA DE INVESTIGACION, DISEÑO, DESARROLLO, OPERACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS, PROGRAMAS, MATERIALES Y METODOS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO. - PROMOVER LA INVESTIGACION DE TENDENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN TORNO A LA INNOVACION EDUCATIVA Y AL FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y SUS IMPLICACIONES PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL. - SUPERVISAR QUE EL DISEÑO DE PROYECTOS, PROGRAMAS, MATERIALES Y METODOS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO INCORPORE LAS ULTIMAS TENDENCIAS Y PRESUPUESTOS TEORICOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE, ASI COMO EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION APLICADAS A LA EDUCACION CUANDO EL PROYECTO LO REQUIERA. - ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL QUE APOYEN EL DISEÑO Y DESARROLLO PROMOCION, OPERACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO EN EL DISTRITO FEDERAL. - DIRIGIR LOS DIAGNOSTICOS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO Y OPERACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO EN EL DISTRITO FEDERAL.		

	8. VIGILAR LA OPERACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO PARA LOS NIVELES DE EDUCACION BASICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE RETROALIMENTAR A LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS. 9. PROPONER LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE REGULEN LAS PROPUESTAS DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO ELABORADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO, ASI COMO AQUELLAS QUE PONGAN A CONSIDERACION A OTRAS AREAS DE LA AFSEDF O PARTICULARES. 10. DICTAMINAR LOS PROYECTOS, PROGRAMAS, MATERIALES Y METODOS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO ENVIADOS POR OTRAS INSTANCIAS DE LA AFSEDF Y PARTICULARES PARA GARANTIZAR QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE EQUITAD, CALIDAD Y PERTINENCIA. 11. AUTORIZAR EL DESARROLLO, INSTRUMENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS, PROGRAMAS, MATERIALES Y METODOS DE INNOVACION EDUCATIVA Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION ECONOMIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 6 AÑOS 1. CIENCIAS POLITICAS 2. ECONOMIA SECTORIAL 3. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 4. PREPARACION Y EMPLEO DE PROFESORES 5. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 6 AÑOS 1. POLITICA EDUCATIVA 2. EDUCACION 3. NIVELES Y TEMAS DE EDUCACION 4. PREPARACION DE PROFESORES 5. PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. LIDERAZGO 2. NEGOCIACION	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. PLANEACION DE LA EDUCACION 2. DESARROLLO TECNICO PEDAGOGICO ACADEMICO	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR OPERATIVO No. 2		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFMA001-0000160-E-C-L		
NIVEL ADMINISTRATIVO	MA1 DIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$47,973.69 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		

FUNCIONES PRINCIPALES	1. PROGRAMAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE SUPERVISIÓN ESCOLAR Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESCOLARIZADA EN EL ÁMBITO REGIONAL DE SU COMPETENCIA, CON BASE EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. 2. DIFUNDIR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS VIGENTES PARA LA ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y OPERACIÓN DE LOS PLANTELES, ENTRE INSPECTORES GENERALES DE ZONA, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTES Y DE APOYO A LOS PLANTELES. 3. PROMOVER LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE SU JURISDICCIÓN E IMPULSAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS SOCIOCULTURALES, PROYECTOS ESPECÍFICOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS PARA ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LA POBLACIÓN Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DE LA COMUNIDAD. 4. EXPEDIR LOS CRÉDITOS ESCALAFONARIOS Y LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA MAGISTERIAL A LOS INSPECTORES GENERALES DE ZONA CONFORME A SU CARGO Y PARTICIPACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE LA TAREA EDUCATIVA. 5. PROMOVER LA COMUNICACIÓN Y ESTABLECER UN FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS PLANTELES, NIVELES DE SUPERVISIÓN Y ÁREAS DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A TRAVÉS DE LOS CANALES Y MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA. 6. PROMOVER LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL POR CENTRO DE TRABAJO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SU CATEGORÍA Y TIPO DE NOMBRAMIENTO. 7. COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. 8. VIGILAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS, ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS DE LA SECRETARÍA.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	ÁREA DE ESTUDIO: EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACIÓN ADMINISTRACIÓN
	EXPERIENCIA LABORAL	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GÉNERICA: 6 AÑOS 1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN 2. TEORÍA Y MÉTODOS EDUCATIVOS 3. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 6 AÑOS 1. ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. LIDERAZGO 2. NEGOCIACIÓN	
	CAPACIDADES TÉCNICAS	1. DESARROLLO TÉCNICO, PEDAGÓGICO Y ACADÉMICO 2. PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	IDIOMAS	NO REQUERIDO	

	EXTRANJEROS	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET, NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO	DIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA No. 3		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFMA002-0000154-E-C-L		
NIVEL ADMINISTRATIVO	MA2 DIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$56,129.21 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 21/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F. (PRIMARIA)	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. PROGRAMAR, ORGANIZAR, CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS, DE SUPERVISION ESCOLAR Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE EDUCACION PRIMARIA ESCOLARIZADA EN EL AMBITO REGIONAL DE SU COMPETENCIA, CON BASE EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PRIMARIA. 2. DIFUNDIR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS VIGENTES PARA LA ACREDITACION, CERTIFICACION DE ESTUDIOS Y OPERACION DE LOS PLANTELES, ENTRE LOS JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES DE ZONA, PERSONAL, DIRECTIVO, DOCENTES Y DE APOYO A LOS PLANTELES. 3. PROMOVER LA SUPERACION ACADEMICA EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DE SU JURISDICCION E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS SOCIOCULTURALES, PROYECTOS ESPECIFICOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DESTINADOS PARA LLEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LA POBLACION Y FOMENTAR LA PARTICIPACION CONSTANTE DE LA COMUNIDAD. 4. EXPEDIR LOS CREDITOS ESCALAFONARIOS Y LA EVALUACION DE LA CARRERA MAGISTERIAL A LOS SUPERVISORES GENERALES DEL SECTOR CONFORME A SU CARGO Y PARTICIPACION EN EL DESEMPEÑO DE LA TAREA EDUCATIVA. 5. PROMOVER LA COMUNICACION Y ESTABLECER UN FLUJO DE INFORMACION ENTRE LOS PLANTELES, NIVELES DE SUPERVISION Y AREAS DE LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PRIMARIA A TRAVES DE LOS CANALES Y MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCION DE INTEGRACION PROGRAMATICA. 6. PROMOVER LA ASIGNACION DE PERSONAL POR CENTRO DE TRABAJO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, SU CATEGORIA Y TIPO DE NOMBRAMIENTO. 7. ELABORAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESENTAR INFORMES PERIODICOS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PRIMARIA. 8. VIGILAR LA APLICACION DE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE PERSONAL Y LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y SERVICIOS, ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS NORMATIVAS DE LA SECRETARIA.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO:	AREA DE ESTUDIO:

		LICENCIATURA O PROFESIONAL	EDUCACION Y HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION ECONOMIA ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 6 AÑOS 1. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 2. TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS 3. ADMINISTRACION PUBLICA AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 6 AÑOS 1. ORGANIZACION Y DIRECCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS 3. GESTION ADMINISTRATIVA	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. LIDERAZGO 2. NEGOCIACION	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 2. INDUCCION A LA SECRETARIA PUBLICA 3. ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-302-E-C-I		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA2 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. COADYUVAR EN LOS DISTINTOS SUBSISTEMAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASI COMO LLEVAR A CABO LOS TRAMITES INHERENTES A INGRESO, PAGO DE REMUNERACIONES, SERVICIOS AL PERSONAL Y DEMAS PRESTACIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL. 2. COORDINAR LA INTEGRACION Y EN SU CASO LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 3. ELABORAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y DE MANDO. 4. COORDINAR LA ELABORACION DE LA DESCRIPCION, PERFIL Y VALUACION DE PUESTOS DE MANDO Y OPERATIVOS ENTRE LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL, Y EN SU CASO REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL REGISTRO DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA RHNET. 5. LLEVAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SITUACION DE CADA UNO		

	DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN MATERIA DE CAPACITACION Y CERTIFICACION. 6. INTEGRAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y VERIFICAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LA OPERACION DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS ASIGNADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 7. REALIZAR LOS TRAMITES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO Y LA LIBERACION DE LOS OFICIOS DE INVERSION. 8. MANEJAR EL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 9. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS INFORMES PARA LA CUENTA DE LA HACIENDA PUBLICA FEDERAL. 10. FORMULAR Y GESTIONAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES DE CONSUMO E INSTRUMENTALES Y ATENDER LA RECEPCION, ALMACENAJE, SUMINISTRO E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES ADSCRITOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA MANTENER EL CONTROL Y LA DISTRIBUCION DEL MOBILIARIO ASIGNADO. 11. GESTIONAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y ADAPTACION DE LOS EDIFICIOS, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASI COMO A LOS SERVICIOS GENERALES DE CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, ALMACEN, ASEO, INTENDENCIA, TALLER DE AUTOMOTORES, TRANSPORTA Y VIGILANCIA. 12. OPERAR EL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL EN LA UNIDAD RESPONSABLE. 13. LLEVAR LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES INFORMATICOS PARA SU ADQUISICION, ASI COMO EN MATERIA DE ASESORIA, CAPACITACION Y APOYO TECNICO EN LA MATERIA.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA ADMINISTRACION EDUCACION
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS. 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES 4. SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. TRABAJO EN EQUIPO 2. ORIENTACION A RESULTADOS	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. PROGRAMACION-PRESUPUESTACION 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	
	NOMBRE DEL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	

PUESTO			
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000528-E-C-O		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA2 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	OFICINA DEL ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F.	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. FORMULAR Y COORDINAR LA INTEGRACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y LA REPROGRAMACION PRESUPUESTAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL 2. ELABORAR EN COORDINACION CON LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LOS MECANISMOS ANUALES DE NECESIDADES Y DE INVERSION PARA PROGRAMAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO. 3. DETERMINAR LOS COSTOS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EFECTUAR EL CONTROL CONTABLE DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OFICINA. 4. SUPERVISAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CONFORME A LOS MONTOS AUTORIZADOS. 5. ELABORAR Y GESTIONAR LOS OFICIOS DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE AFECTACION PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F. 6. COORDINAR LA GESTION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE GASTOS QUE AFECTEN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS (NOMINAS DE HONORARIOS, VIATICOS, PASAJES, ETCETERA). 7. GESTIONAR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO ROTATORIO PARA LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL. 8. REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS POR PROYECTO Y PROCESO PARA LLEVAR EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO E INTEGRAR LA INFORMACION FINANCIERA DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL. 9. CONCILIAR CON LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA QUE LOS RESULTADOS FINANCIEROS SEAN CONGRUENTES. 10. SUPERVISAR LA ACTUALIZACION DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL PARA TENER SUSTENTADO EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO. 11. INFORMAR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SOBRE LA RETENCION DE IMPUESTOS MENSUALES, ASI COMO LOS INTERESES DE CUENTAS DE BANCO. 12. ELABORAR LA CUENTA PUBLICA POR EL EJERCIDO ANUAL DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL. 13. EMITIR OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL. 14. ASEGURAR QUE EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTABILIDAD INTEGRAL (COI), POLIZAS DE INGRESO, EGRESO Y DIARIO SE MANTENGAN AL DIA. 15. MANTENER INFORMADO AL COORDINADOR ADMINISTRATIVO SOBRE		

	LOS MOVIMIENTOS DE SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES, MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y CALENDARIZACION DE RECURSOS, DERIVADO DE LAS CONCILIACIONES QUE SE REALICEN CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. 16. MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA CONTABLE INTEGRADOR CONTRAQ. 17. REALIZAR LOS TRAMITES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES A FIN DE QUE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL REALICE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO. 18. TRAMITAR LA AUTORIZACION DE VIATICOS Y PASAJES DESTINADOS AL PERSONAL DE LA OFICINA DE LA AFSEDF. 19. RECABAR Y VALIDAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE VIATICOS Y DEMAS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS DEL GASTO EJERCIDO POR LAS AREAS ADSCRITAS A LA OFICINA AFSEDF.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: CONTAUDURIA. ADMINISTRACION. ECONOMIA. FINANZAS. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. 2. CONTABILIDAD ECONOMICA. CIENCIA DE LOS ORDENADORES. 3. ADMINISTRACION PUBLICA. AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS. 2. CONTABILIDAD FINANCIERA. 3. CONTABILIDAD. 4. GESTION ADMINISTRATIVA.	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 2. AUDITORIA FINANCIERA.	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA001-0000590-E-C-N		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA1 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES	1. SUPERVISAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LA CAPTURA DE		

PRINCIPALES	INFORMACION EN EL SISTEMA DE COMPRA-NET DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD. 2. SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION Y ARTICULOS DE CONSUMO, PARA PROPONER EN SU CASO, ACCIONES DE MEJORA CONTINUA. 3. SUPERVISAR LA ASESORIA QUE SE PROPORCIONA A LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION Y BIENES DE CONSUMO, PARA ASEGURAR LA VERACIDAD Y CALIDAD DE LA MISMA Y CONTRIBUIR ASI AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. 4. INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSION Y NECESIDADES, PARA DOTAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS BIENES NECESARIOS. 5. COORDINAR EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES ACERCA DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO DE BIENES DE INVERSION Y DE CONSUMO PARA CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE PRECIOS E IDENTIFICAR LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA. 6. ADJUDICAR LOS PEDIDOS DE BIENES DE INVERSION Y BIENES DE CONSUMO QUE NO REQUIERAN DE LICITACION PUBLICA Y DAR TRAMITE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD. 7. SUPERVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL. 8. ORGANIZAR LAS SESIONES DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLOS DE CONCURSOS Y VERIFICAR QUE LOS EVENTOS DE LICITACIONES DE BIENES DE INVERSION Y CONSUMO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 9. SUPERVISAR Y CONTROLAR LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION RELACIONADA CON LA ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y DE CONSUMO. 10. COORDINAR EL DESARROLLO DE MECANISMOS PARA GARANTIZAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. LA DOTACION EN FORMA Y TIEMPO DE LOS BIENES REQUERIDOS. 11. COORDINAR LA ELABORACION E INTEGRACION DE LAS CARPETAS QUE HAN DE PRESENTARSE AL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. 12. RESGUARDAR LAS GARANTIAS OTORGADAS POR LOS PROVEEDORES DE BIENES DE INVERSION Y DE CONSUMO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS MISMOS. 13. CONTROLAR EL TRAMITE DE LOS PEDIDOS DE BIENES DE INVERSION Y DE CONSUMO, PARA FORMALIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS. 14. SUPERVISAR EL PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA APLICACION DE SANCIONES CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY EN LA MATERIA, EN CASOS DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS.
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION. CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. DERECHO. CONTADURIA. EDUCACION.
	EXPERIENCIA	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS	

	LABORAL	1. TEORIA Y METODOS GENERALES. 2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. LEGISLACION. 2. DERECHO ADMINISTRATIVO. 3. DERECHO PUBLICO. 4. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES.
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS. 2. TRABAJO EN EQUIPO.
	CAPACIDADES TECNICAS	1. ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS. 2. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NINGUNO

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECTOR ACADEMICO Y DEPORTE ESCOLAR		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000566-E-C-F		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA2 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 16/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. ORGANIZAR LA ADSCRIPCION DE LOS DOCENTES PARA ATENDER LA DEMANDA Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION FISICA EN LOS PLANTELES OFICIALES DE LOS NIVELES DE EDUCACION INICIAL, BASICA Y ESPECIAL, ASI COMO A LOS PROYECTOS ESPECIALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION GENERAL. 2. COORDINAR EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ATENDER LA DEMANDA DE SERVICIOS DE EDUCACION FISICA EN LOS PLANTELES OFICIALES. 3. ESTUDIAR LAS SOLICITUDES PARA IMPARTIR EDUCACION FISICA EN ESCUELAS PARTICULARES DE EDUCACION BASICA, INCORPORADAS A LA SECRETARIA. 4. VIGILAR QUE EL SERVICIO DE EDUCACION FISICA Y ENSEÑANZA DEPORTIVA EN EL NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD TECNICO-PEDAGOGICA A FIN DE GARANTIZAR LA FORMACION DEL EDUCANDO. 5. VERIFICAR QUE EN CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO SE ENTREGUEN LOS RECURSOS DIDACTICOS PARA LA PRACTICA DOCENTE. 6. LLEVAR EL CONTROL DE LOS HORARIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACION FISICA ASIGNADO A LOS PLANTELES Y PROYECTOS ESPECIALES CON EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS DE TRABAJO. 7. COORDINAR EL DESARROLLO DE CURSOS DE ACTUALIZACION, CAPACITACION Y SUPERACION PROFESIONAL PARA LOS DOCENTES DE EDUCACION FISICA EN EL NIVEL BASICO. 8. PROMOVER ENTRE EL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACION FISICA LA INCORPORACION DE TECNICAS Y METODOS DE ENSEÑANZA QUE DESPIERTEN EN EL EDUCANDO EL INTERES POR LA EDUCACION FISICA Y LA PRACTICA DEL DEPORTE. 9. PROMOVER Y APOYAR LA PARTICIPACION DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO DE MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION FISICA EN EL AMBITO DEL DISTRITO FEDERAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL. 10. PROPONER MODELOS DE ENSEÑANZA DE EDUCACION FISICA QUE FAVOREZCAN LA CONGRUENCIA Y COHERENCIA PEDAGOGICA ENTRE LOS NIVELES, GRADOS Y MODALIDADES DE LA EDUCACION BASICA.		

	11. FOMENTAR EL DESARROLLO DE INVESTIGACION EN EDUCACION FISICA PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y FACILITAR LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL EDUCANDO. 12. COORDINAR LA DIFUSION DE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA OPERACION DE LA EDUCACION FISICA. 13. COORDINAR LA DISTRIBUCION DE MATERIALES Y APOYOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION FISICA EN LOS PLANTELES DEL NIVEL BASICO. 14. PROGRAMAR ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEPORTIVO PARA APOYAR EL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA. 15. PLANEAR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (CAMPISMO, GIMNASIA RITMICA, ENTRE OTROS) PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION FISICA. 16. ORGANIZAR ACTIVIDADES DE EXTENSION QUE SE REALICEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EVENTOS DEPORTIVOS. 17. VIGILAR QUE SE LLEVE A CABO LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE EXTENSION CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL GRADO DE PERTINENCIA O EN SU CASO EL IMPLEMENTAR ACCIONES QUE APOYEN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS. 18. COORDINAR LA ASESORIA Y ORIENTACION QUE SE PROPORCIONE AL PERSONAL DOCENTE Y DE SUPERVISION EN LAS DISTINTAS ACCIONES EXTRAESCOLARES O DE DEPORTE ESCOLAR. 19. VERIFICAR QUE LA SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA Y ESPECIAL COADYUVEN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS. 20. VIGILAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE SUPERVISION, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA FORMACION DEL EDUCANDO.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION DEPORTES
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 2. TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 3. FORMACION PROFESIONAL	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. DESARROLLO TECNICO, PEDAGOGICO Y ACADEMICO 2. PLANEACION DE LA EDUCACION	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECTOR DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-0000598-E-C-K		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA2 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION. PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. VIGILAR QUE EL PRELLENADO DE LAS BOLETAS DE EVALUACION Y CERTIFICADOS DE TERMINACION DE ESTUDIOS DE LOS NIVELES DE EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA SE REQUISITEN CONFORME A LO ESTABLECIDO, CON EL PROPOSITO DE ENTREGAR A LOS PLANTELES LOS FORMATOS PARA QUE COMPLEMENTEN LA INFORMACION DEL EDUCANDO. 2. DIRIGIR LA GENERACION DE LOS ARCHIVOS DE CERTIFICADOS DE TERMINACION DE ESTUDIOS DE LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON EL FIN DE ENTREGAR AL AREA RESPONSABLE DE LA IMPRESION. 3. VERIFICAR QUE LAS BASES DE DATOS QUE CONTIENEN LA INFORMACION DE LOS ALUMNOS DE EDUCACION BASICA SE MANTENGAN ACTUALIZADAS, CON EL FIN DE AGILIZAR EL PRELLENADO DE LAS BOLETAS DE EVALUACION Y/O EN SU CASO LOS CERTIFICADOS DE TERMINACION DE ESTUDIOS. 4. COMPROBAR CON BASE EN LA NORMATIVIDAD EL USO Y DESTINO FINAL DE LOS DOCUMENTOS DE CERTIFICACION, CON EL PROPOSITO DE ASEGURAR EL BUEN USO DE LOS MISMOS Y DESLINDAR DE RESPONSABILIDADES AL ORGANO DESCONCENTRADO. 5. COMPROBAR QUE LOS FOLIOS QUE SE ASIGNEN A LAS BOLETAS DE EVALUACION Y CERTIFICADOS DE TERMINACION DE ESTUDIOS, SE REALICE CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION 6. ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS DE LOS ALUMNOS DE 1o. DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA LAS ESCUELAS. 7. VERIFICAR QUE EL DISEÑO Y ELABORACION DE LAS HOJAS OPTICAS PARA LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS: OLIMPIADA DE CONOCIMIENTO, PRIMAVERA DE LAS MATEMATICAS, RESUELVE PROBLEMAS, ENTRE OTROS, SE ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA PARA LA EVALUACION. 8. SUPERVISAR QUE LOS ARCHIVOS DE LAS HOJAS OPTICAS SE PRESENTEN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, CON EL FIN DE QUE LA IMPRESION SEA DE CALIDAD. 9. MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE LOS ALUMNOS QUE PRESENTARON EL INSTRUMENTO DE DIAGNOSTICO PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A SECUNDARIA, CON BASE EN EL SEGUIMIENTO DE CADA UNO DE ELLOS, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LA MATRICULA Y DETERMINAR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS, MOBILIARIO, ESPACIO FISICO, ENTRE OTROS PARA EL PROXIMO AÑO ESCOLAR. 10. IDENTIFICAR CON BASE EN LA INFORMACION REPORTADA POR LOS PLANTELES A LOS ALUMNOS QUE AUN NO CUENTAN CON SU CURP, CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ANTE LA INSTANCIA COMPETENTE PARA LA ASIGNACION DE LA CLAVE.		

	11. VIGILAR QUE SE UTILICE LA CURP DE LOS ALUMNOS DE EDUCACION BASICA EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D. F. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. 12. VERIFICAR QUE LA BASE DE DATOS CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION: FOLIO DE CERTIFICADO, STATUS Y PROMEDIO POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS DE 3o. GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA (EGRESADO Y REPROBADO), CON EL PROPOSITO DE ESTIMAR LA DEMANDA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: INGENIERIA Y TECNOLOGIA CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: COMPUTACION E INFORMATICA ELECTRICA Y ELECTRONICA CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA ADMINISTRACION
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. CIENCIAS DE LOS ORDENADORES 2. ADMINISTRACION PUBLICA AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. BANCOS DE DATOS 2. LENGUAJES DE PROGRAMACION 3. TEORIA DE LA PROGRAMACION 4. GESTION ADMINISTRATIVA	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION 2. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECTOR DE INCORPORACION DE ESCUELAS PARTICULARES		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA001-0000434-E-C-F		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA1 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. ORGANIZAR LA DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE AUTORIZACION Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LOS PLANTELES PARTICULARES CON EL FIN DE QUE LAS SOLICITUDES SE PRESENTEN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS. 2. ORIENTAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS PLANTELES PARTICULARES EN LOS TRAMITES INHERENTES A LA AUTORIZACION		

Y/O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. 3. VERIFICAR QUE LAS RESOLUCIONES DE REVOCACION O RETIRO DE AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LOS PARTICULARES SE REALICEN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD A FIN DE DESLINDAR DE RESPONSABILIDADES A LA AFSEDF 4. SUPERVISAR QUE LAS INSTALACIONES SATISFAGAN LAS CONDICIONES HIGIENICAS, DE SEGURIDAD Y PEDAGOGICAS A FIN DE QUE SE BRINDE UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS EDUCANDOS. 5. ANALIZAR Y PROPONER LA OPINION TECNICA RESPECTO A LAS SOLICITUDES PARA AUTORIZAR Y/O OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION INICIAL, BASICA Y ESPECIAL QUE SE IMPARTA EN LOS PLANTELES PARTICULARES. 6. ESTABLECER CANALES DE COMUNICACION CON LAS AREAS NORMATIVAS EN MATERIA TECNICO-PEDAGOGICAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA A FIN DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, METODOS Y TECNICAS DE ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDACTICO. 7. VIGILAR QUE EL PERSONAL DOCENTE QUE LABORE EN LOS PLANTELES PARTICULARES ACREDITE SU PREPARACION PARA IMPARTIR EDUCACION. 8. ORGANIZAR EN COORDINACION CON LAS DIRECCIONES REGIONALES LAS VISITAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA A LOS PLANTELES PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACION INICIAL, BASICA Y ESPECIAL EN LA DELEGACION POLITICA IZTAPALAPA. 9. LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LAS VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICAR EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LOS PLANTELES AUTORIZADOS O INCORPORADOS CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD TECNICO-PEDAGOGICA Y, EN SU CASO, SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS E IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN. 10. ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE PROPORCIONAN LOS PLANTELES PARTICULARES. 11. SUPERVISAR LA ASIGNACION DE BECAS OTORGADAS POR LOS PLANTELES PARTICULARES A LOS ALUMNOS 12. COORDINAR LA DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE BECAS. 13. IDENTIFICAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE BECAS A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS 14. INTEGRAR LA ESTADISTICA GENERADA POR LOS PLANTELES PARTICULARES EN MATERIA DE BECAS.			
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION, EDUCACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. ADMINISTRACION PUBLICA 2. DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES 3. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. GESTION ADMINISTRATIVA 2. DERECHO PUBLICO 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE LAS	

		INSTITUCIONES EDUCATIVAS
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO
	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	1. ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2. EXTENSION EDUCATIVA Y SERVICIOS ASISTENCIALES
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION EDUCATIVA		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFNA002-000392-E-C-I		
NIVEL ADMINISTRATIVO	NA2 SUBDIRECTOR DE AREA	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$28,664.16 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTO, EL MECANISMO ANUAL DE NECESIDADES Y DEL MECANISMO ANUAL DE INVERSION. 2. ASESORAR Y ORIENTAR A LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL EN LO RELATIVO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTO, MECANISMO ANUAL DE NECESIDADES Y DEL MECANISMO DE INVERSION. 3. PROPONER ESTRATEGIAS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION PROGRAMATICA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA. 4. CONDUCIR LOS DIAGNOSTICOS EN MATERIA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PLANTELES DE EDUCACION INICIAL, BASICA Y ESPECIAL DE LA DELEGACION IZTAPALAPA. 5. LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS PLANTELES DE EDUCACION INICIAL, BASICA Y ESPECIAL EN LA DELEGACION IZTAPALAPA. 6. MANTENER CANALES DE COMUNICACION Y COORDINACION CON LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACION POLITICA IZTAPALAPA PARA EL USO ADECUADO Y RACIONAL DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS. 7. LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE INSTALACION Y/O REINSTALACION DE LINEAS TELEFONICAS EN LOS PLANTELES DE LA DIRECCION GENERAL. 8. COORDINAR LOS TRABAJOS DE MICROPLANEACION Y PROGRAMACION DETALLADA PARA LLEVAR CON BASE EN EL ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA EDUCATIVA EN COORDINACION CON LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL. 9. COORDINAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PREINSCRIPCION, INSCRIPCION EXTEMPORANEA, CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO EN LOS NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIAS OFICIALES, CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE		

	EN LA MATERIA. 10. SUPERVISAR LAS ACCIONES PARA CAPTAR LA INFORMACION GENERADA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASI COMO DE INICIAL Y ESPECIAL EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA DELEGACION POLITICA IZTAPALAPA, A FIN DE INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA ESTADISTICA EDUCATIVA. 11. COORDINAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INNOVACION Y CALIDAD CON EL FIN DE APOYAR LAS AREAS Y PLANTELES 12. PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DE APOYO A LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: EDUCACION Y HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA ECONOMIA CIENCIAS SOCIALES MATEMATICAS-ACTUARIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 4 AÑOS 1. CIENCIAS POLITICAS 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 4. ADMINISTRACION PUBLICA AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 4 AÑOS 1. POLITICA EDUCATIVA 2. PLANEACION ESTRATEGICA 3. ANALISIS, REALIZACION DE MODELOS Y PLANIFICACION ESTADISTICA 4. ORGANIZACION Y DIRECCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 5. GESTION ADMINISTRATIVA	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 2. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 3. PLANEACION DE LA EDUCACION	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL GRUPO 2		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000365-E-C-O		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES	1. REGISTRAR EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES, E		

PRINCIPALES	IDENTIFICAR DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EL GASTO EJERCIDO MENSUALMENTE. 2. REALIZAR EL REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL A TRAVES DE LA OPERACION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA MATERIA. 3. REGISTRAR Y CONTROLAR LOS RESUMENES CONTABLES QUE SUSTENTEN Y COMPRUEBEN EL GASTO QUE AFECTE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPITULO 1000. 4. ELABORAR INFORMES FINANCIEROS Y ESTADISTICOS EMANADOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL CAPITULO DE "SERVICIOS PERSONALES" Y REPORTARLOS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. 5. CONTABILIZAR LOS CONCEPTOS DE DESCUENTOS POR RETARDOS Y FALTAS DE ASISTENCIA DURANTE EL AÑO, ASI COMO POR REINTEGROS A PARTIDAS PRESUPUESTALES, Y DETERMINAR LAS ECONOMIAS GENERADAS POR ESOS MOTIVOS. 6. REVISAR QUE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS CONTEMPLAN EN LOS OFICIOS DE MODIFICACION Y/O AFECTACION PRESUPUESTAL AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 7. CONTROLAR LOS OFICIOS DE AFECTACION PRESUPUESTAL DEL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS. 8. ANALIZAR LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS REPORTES CONTABLES CORRESPONDIENTES A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS A SU CARGO Y SUPERVISAR LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS QUE FUERON ASIGNADOS.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA. CONTADURIA. ECONOMIA.
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS. AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. COMPENSACIONES. 3. RELACIONES LABORALES	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. RECURSOS HUMANOS – ORGANIZACION Y PRESUPUESTO CAPITULO 1000. 2. RECURSOS HUMANOS – RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES.	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO.	
NOMBRE DEL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE TECNICO		

PUESTO			
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000475-E-C-M		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. ELABORAR LOS CRITERIOS TECNICO – OPERATIVOS PARA LA APLICACION NORMATIVA EN EL SIAPSEP. 2. ELABORAR Y APLICAR METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA APLICACION DE LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, EN EL SIAPSEP. 3. GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LA ELABORACION O ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION PARA EL PAGO DE INCREMENTOS SALARIALES Y/O DE PRESTACIONES DEL PERSONAL. 4. REVISAR QUE LOS APOYOS TECNICOS SE APEGUEN A LOS CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS. INGENIERIA Y TECNOLOGIA
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION. COMPUTACION E INFORMATICA.
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION PUBLICA. 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. 3. CIENCIAS DE LOS ORDENADORES. 4. TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES. AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. GESTION ADMINISTRATIVA. 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS. 3. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. 4. DISPOSITIVO DE TRANSMISION DE DATOS.	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 2. DESARROLLO DE SISTEMAS DE LA INFORMACION 3. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES.	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	INGLES	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMAS VALORADAS		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000483-E-C-O		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		

FUNCIONES PRINCIPALES	1. ELABORAR LOS OFICIOS DE SOLICITUD POR CUENTA BANCARIA PARA LA ELABORACION DE FORMAS VALORADAS A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS. 2. ELABORAR REPORTES QUINCENALES DE EXISTENCIAS DE FORMAS VALORADAS POR INSTITUCION Y CUENTA BANCARIA. 3. CONCILIAR CON EL DEPARTAMENTO DE EGRESOS LAS SOLICITUDES RECIBIDAS. 4. REGISTRAR LOS CHEQUES QUE SE RECIBAN COMO CANCELADOS Y OTORGAR NUEVAS FORMAS PARA REEXPEDICION. 5. REGISTRAR Y CONCILIAR CHEQUES INUTILIZADOS Y UTILIZADOS POR INSTITUCION Y CUENTA BANCARIA DE LOS PAGOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. 6. ELABORAR REPORTES MENSUALES POR INSTITUCION Y CUENTA BANCARIA DE LOS CHEQUES CANCELADOS INUTILIZADOS Y UTILIZADOS. 7. ELABORAR REPORTES MENSUALES DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS CHEQUES. 8. SOLICITAR LA AUTORIZACION DE DESTRUCCION DE CHEQUES A LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION, CONTADURIA Y ECONOMIA.
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. CONTABILIDAD ECONOMICA. 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. CONTABILIDAD FINANCIERA. 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS.	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	HABILIDADES TECNICAS	1. AUDITORIA INTERNA. 2. AUDITORIA FINANCIERA.	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ORGANIZACION		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000511-E-C-M		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. ANALIZAR LA OPERACION DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA PROPONER ESTRATEGIAS DE MEJORA. 2. LLEVAR A CABO LAS MEJORAS QUE REQUIERA EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE OPERACION PARA QUE OPERE EN CONDICIONES OPTIMAS. 3. PROPONER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION EN MATERIA DE MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DE PERSONAL Y DE CONTROL DEL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DEL ORGANO DESCONCENTRADO. 4. REALIZAR ESTUDIOS PARA LA DETECCION DE FACTORES QUE		

	OBSTACULICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, ASI COMO PROPONER ALTERNATIVAS PARA SU SOLUCION. 5. SISTEMATIZAR LA INFORMACION DERIVADA DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL. 6. DISEÑAR E INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACION Y DE LA DESCONCENTRACION DE PROCESOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL. 7. PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y REGISTRO DE LAS ESTRUCTURAS OCUPACIONALES DE LOS CENTROS DE TRABAJO SUSTANTIVOS, REGULAR LA CONFORMACION DE LAS MISMAS Y EVALUAR SU COMPORTAMIENTO EN EL SISTEMA DE NOMINA. 8. SISTEMATIZAR LA INFORMACION DERIVADA DE LA OPERACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL. 9. COORDINAR LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE CENTROS DE TRABAJO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION (SIAPSEP)		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA ADMINISTRACION CONTADURIA INGENIERIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION PUBLICA 2. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. GESTION ADMINISTRATIVA 2. PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS 3. EVALUACION DEL DESEMPEÑO 4. PLANEACION ESTRATEGICA.	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 2. INDUCCION A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA 3. ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000549-E-C-N		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES	1. VERIFICAR EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES EN LA BASE		

PRINCIPALES	DE DATOS (SIBI SEP), PARA CONOCER LA CANTIDAD Y VALOR DE LOS BIENES AL SERVICIO DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION FEDERAL.		
	2. SUPERVISAR QUE LA DOCUMENTACION ENVIADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA AUTORIZACION DE LAS ALTAS DE BIENES MUEBLES, CUMPLA CON LOS REQUISITOS INDISPENSABLES PARA TAL FIN DE ACUERDO AL TIPO DE ALTAS, EN SU CASO AUTORIZAR Y/O RECHAZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE BIENES INSTRUMENTALES DE LA SEP (SIBI SEP). 3. COMUNICAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F., DE LOS MOVIMIENTOS DE AFECTACION AUTORIZADOS POR LA SUBDIRECCION DE ALMACENES E INVENTARIOS A TRAVES DE SIBI SEP, PARA MANTENER ACTUALIZADOS SUS REGISTROS DE INVENTARIO. 4. PROPONER LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL ALTA Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, ASI COMO DIFUNDIR LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANO DESCONCENTRADO. 5. SOLICITAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DEL ALTA DE LOS BIENES MUEBLES SUMINISTRADOS, PARA LA ACTUALIZACION DE SUS INVENTARIOS Y EL RESGUARDO DE LOS MISMOS. 6. ATENDER LAS SOLICITUDES DE ALTA DE BIENES MUEBLES EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, EMITIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANO DESCONCENTRADO. 7. INSPECCIONAR LOS BIENES PROCEDENTES DE TRANSFERENCIA, REASIGNACION Y DONACIONES PARA EXAMINAR EL ESTADO FISICO EN QUE SE RECIBEN PARA DARLOS DE ALTA EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS. 8. SUPERVISAR LA ELABORACION CORRECTA DE LA “CEDULA DE EVALUACION MENSUAL DE BIENES INSTRUMENTALES” MES A MES POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. 9. REALIZAR ANALISIS COMPARATIVOS Y CUALITATIVOS DE LAS CEDULAS DE EVALUACION VS. EL SISTEMA DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES Y, EN SU CASO, DETERMINAR DIFERENCIAS ENTRE EL INVENTARIO FISICO Y LO REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS SIBI SEP. 10. EVALUAR EL DESARROLLO DEL PROCESO DE INVENTARIOS CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR LAS ACCIONES DE MEJORA CONTINUA. 11. ESTABLECER EL SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE EN TIEMPO Y FORMA PRESENTEN EL ACTA DE LEVANTAMIENTO FISICO DE INVENTARIO. 12. VERIFICAR LOS REGISTROS DEL CONTROL DE INVENTARIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL PARA EVALUAR LA CORRECTA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ALMACENES E INVENTARIOS. 13. DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y EVALUACION EN MATERIA DE INVENTARIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL. 14. ELABORAR INFORMES PERIODICOS SOBRE EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACION DE LAS INSTANCIAS INTERNAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL. 15. INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION RESPECTO A LAS ALTAS, BAJAS, CAMBIO DE ADSCRIPCION Y TRANSFERENCIAS DEL ORGANO DESCONCENTRADO. 16. ELABORAR INFORMES ESPECIFICOS QUE REQUIERAN LOS ORGANOS FISCALIZADORES EN MATERIA DE INVENTARIOS.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO:	AREA DE ESTUDIO:

		LICENCIATURA O PROFESIONAL	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA. CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA DERECHO CONTADURIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION PUBLICA 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. GESTION ADMINISTRATIVA 2. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. TRABAJO EN EQUIPO 2. ORIENTACION A RESULTADOS	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 2. ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS 3. SERVICIOS GENERALES	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TECNICO		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000105-E-C-F		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. BRINDAR INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE LA METODOLOGIA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE IMPULSEN A LOS ALUMNOS DE EDUCACION INICIAL, ESPECIAL Y BASICA EN EL D.F. A ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CUIDADO DE SU SALUD. 2. CONSTRUIR ACCIONES ESPECIFICAS QUE IMPULSEN EL CUIDADO DE LA SALUD DEL ESCOLAR SOBRE LA BASE DE TEORIAS PEDAGOGICAS ACTUALIZADAS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 3. FOMENTAR LA CULTURA DEL CUIDADO DE LA SALUD, LA ADOPCION DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LAS ESCUELAS, MEDIANTE LA PROPUESTA DE MATERIALES INFORMATIVOS PARA LA DIFUSION DE PROGRAMAS, LINEAS DE ACCION Y CAMPAÑAS EN MATERIA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EN LOS ALUMNOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. 4. COORDINAR LA REALIZACION DE CURSOS DE CAPACITACION EN MATERIA DE SALUD, DIRIGIDOS A PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA MEDIANTE LA CELEBRACION DE ACUERDOS DE COLABORACION O CONVENIOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA SALUD EN ESTOS PLANTELES. 5. COORDINAR CON LOS NIVELES EDUCATIVOS PARTICIPANTES LA CAMPAÑA DE PROCURACION DE FONDOS EN EL DISTRITO FEDERAL PARA LOS FINES DEL PROGRAMA 6. COORDINAR LA DETECCION GRUESA DE LA AGUDEZA VISUAL EN LOS		

	ALUMNOS DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LOS LISTADOS NOMINALES DE LOS ALUMNOS QUE NECESITAN LENTES. 7. PROGRAMAR LAS VISITAS DE BRIGADAS DE OPTOMETRISTAS A LOS PLANTELES QUE SERAN BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA DETECCION FINA DE LOS ALUMNOS QUE REQUIEREN LENTES. 8. COORDINAR LA CAPTURA DE LOS DATOS DE LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA AUTOMATICO DE INFORMACION CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE A TODOS LOS ALUMNOS DETECTADOS LES SEAN ELABORADOS LOS LENTES RESPECTIVOS. 9. COORDINAR LA DISTRIBUCION DE LOS LENTES ELABORADOS ENTRE LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS Y PROMOVER SU USO Y ADECUADO CUIDADO CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR EL LOGRO EDUCATIVO DE LOS ALUMNOS. 10. IMPULSAR LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO MEDIANTE ACCIONES DE VINCULACION INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LA PLANEACION ESTRATEGICA DE LA DIRECCION. 11. DAR SEGUIMIENTO A LA INTEGRACION Y ENVIO DE REPORTES TRIMESTRALES DE ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, MEDIANTE LA VINCULACION INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR LOS REPORTES DE AVANCE PROGRAMATICO.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: EDUCACION Y HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION DERECHO.
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS. 2. SOCIOLOGIA GENERAL. 3. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION. AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. METODOS PEDAGOGICOS. 2. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS. 3. TEORIAS EDUCATIVAS. 4. METODOLOGIA. 5. FORMACION PROFESIONAL	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	1. EXTENSION EDUCATIVA Y SERVICIOS ASISTENCIALES. 2. ADMINISTRACION DE PROYECTOS.	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO PARA EL SECTOR SALUD		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000106-E-C-F		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES	1. REVISAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ACUERDO A LOS		

PRINCIPALES	PROGRAMAS QUE TIENEN CARACTER OBLIGATORIO PARA LA ELABORACION DE LINEAMIENTOS O DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.		
	2. VERIFICAR DE MANERA PERMANENTE LA ACTUALIZACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS EN MATERIA DE SALUD, PREVENCION DE ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO, PARA INFORMAR OPORTUNAMENTE A LAS ESCUELAS A TRAVES DE SUS RESPECTIVOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS. 3. DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DE COLABORACION, DE CORTO Y MEDIANO PLAZO, CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO CON LAS AREAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA OPERACION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS EN EL AMBITO DEL CUIDADO DE LA SALUD, DE LA PREVENCION DE ADICCIONES Y DE CONDUCTAS DE RIESGO. 4. VERIFICAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACION EDUCATIVA, QUE SE LLEVAN A CABO A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL O DE LA CONTRATACION DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL AMBITO DEL CUIDADO DE LA SALUD, DE LA PREVENCION DE ADICCIONES Y DE CONDUCTAS DE RIESGO, PARA OBTENER INFORMACION OPORTUNA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y DE SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. 5. OBTENER DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO LA OFERTA EN MATERIA DE CAPACITACION RELACIONADA CON LOS TEMAS DE PROMOCION Y CUIDADO DE LA SALUD, PREVENCION DE ADICCIONES Y CONDUCTAS DE RIESGO, PARA CONFORMAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A LOS DOCENTES, ALUMNOS Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL. 6. DIFUNDIR LA OFERTA DE CAPACITACION DISPONIBLE RELACIONADA CON EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA PREVENCION DE ADICCIONES QUE OFRECEN ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, A TRAVES DE LA VINCULACION INTERINSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO ACADEMICO EN TEMAS COMPLEMENTARIOS QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD ESCOLAR. 7. TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE CURSOS DE CAPACITACION QUE SE RECIBAN DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA, INICIAL, ESPECIAL Y NORMAL, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGUN EL TEMA Y VERIFICAR QUE SE OTORQUE EL SERVICIO OFERTADO EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS CONFORME AL PROGRAMA DE CAPACITACION CORRESPONDIENTE. 8. INTEGRAR UN REGISTRO DE INFORMACION CON LOS RESULTADOS QUE SE OBTIENEN POR CADA PROGRAMA O PROYECTO PARA LA ELABORACION DE INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERAN CONFORME A LAS CARACTERISTICAS PARTICULARES Y NECESIDADES QUE SE DETERMINEN. 9. CONTROLAR EL REGISTRO HISTORICO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR PROGRAMA O PROYECTO REALIZADO A TRAVES DE CONVENIO DE COLABORACION O CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE CONTRIBUYAN A LA TOMA DE DECISIONES PARA DETERMINAR LA UTILIDAD, BENEFICIOS, INVERSION O IMPACTO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO:	AREA DE ESTUDIO:

		LICENCIATURA PROFESIONAL	EDUCACION Y HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS. CIENCIAS SOCIALES DE LA SALUD
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA PSICOLOGIA SALUD
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. CIENCIAS POLITICAS 2. PSICOLOGIA 3. PEDAGOGIA AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. CIENCIAS POLITICAS 2. PSICOLOGIA SOCIAL 3. ADMINISTRACION PUBLICA 4. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 5. CIENCIAS POLITICAS	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	1. EXTENSION EDUCATIVA Y SERVICIOS ASISTENCIALES 2. VINCULACION DE LA EDUCACION CON SU ENTORNO	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000109-E-C-F		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES PARA PROPORCIONAR EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL CON EL FIN DE QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS PLANTELES ESCOLARES Y, EN SU CASO, ATENDER DE MANERA OPORTUNA LOS SINIESTROS QUE SE PRESENTEN. 2. ANALIZAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE OFERTAN LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES Y PROPONER AQUELLAS QUE SON VIABLES DE IMPLEMENTAR EN LOS PLANTELES ESCOLARES Y QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS MISMOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL. 3. VIGILAR QUE LOS PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE		

	REALICE LA AFSEDF EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE SE LES PROPORCIONEN A LOS PLANTELES EDUCATIVOS. 4. ANALIZAR EN COORDINACION CON LOS NIVELES EDUCATIVOS LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES PARA DETERMINAR LA PRIORIDAD DE ATENCION DE LAS MISMAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS OFICIALES O DESARROLLAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS. 5. PARTICIPAR EN LA ELABORACION DE ACUERDOS Y CONVENIOS DE COLABORACION CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, ASI COMO EN LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y COMPRA DE PRODUCTOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, CON EL FIN DE PROPORCIONAR EL EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE PARA PREVENIR Y/O ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LOS PLANTELES ESCOLARES, 6. ELABORAR LAS JUSTIFICACIONES TECNICAS, ASI COMO INTEGRAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA SUSCRIBIR ACUERDOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE ADQUISICION DE PRODUCTOS O PRESTACION DE SERVICIOS CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR SOCIAL, PUBLICO Y PRIVADO, QUE FAVOREZCAN LA GENERACION DE ESPACIOS SEGUROS. 7. PROPONER MATERIALES Y ACTIVIDADES DE DIFUSION PARA DAR A CONOCER LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS O SERVICIOS DISPONIBLES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 8. ANALIZAR LA INFORMACION PARA ELABORAR MATERIAL DE DIFUSION, CON EL FIN DE PROMOVER LOS PROGRAMAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 9. PARTICIPAR EN LAS CAMPAÑAS Y EVENTOS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE PROTECCION CIVIL CON EL PROPOSITO DE CREAR Y FOMENTAR HABITOS DE CONDUCTAS DE AUTOCUIDADO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 10. PROMOVER EN COORDINACION CON LOS NIVELES EDUCATIVOS CURSOS, TALLERES, CONFERENCIAS, ORIENTACIONES Y ASESORIAS, EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA PROTECCION CIVIL Y GENERAR ESPACIOS SEGUROS EN LOS PLANTELES. 11. ELABORAR CONTENIDOS Y METODOS EDUCATIVOS, ASI COMO ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE QUE COADYUVEN A LA PREVENCION DE ACCIDENTES Y ATENCION DE EMERGENCIAS. 12. DISEÑAR MATERIAL DIDACTICO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL CON EL FIN DE FACILITAR EL APRENDIZAJE DEL EDUCANDO. 13. DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS POR LOS PROGRAMAS OFICIALES Y COMPLEMENTARIOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL ORIENTADOS AL EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SERVICIOS DESTINADOS A PREVENIR ACCIDENTES Y ATENDER EMERGENCIAS EN LOS PLANTELES ESCOLARES. 14. REALIZAR INFORMES DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS OFICIALES Y COMPLEMENTARIOS, POR PERIODO DE EJECUCION MEDIANTE EL REGISTRO HISTORICO Y ESTADISTICO SISTEMATIZADO, PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS CORRESPONDIENTES.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS INGENIERIA Y TECNOLOGIA EDUCACION Y HUMANIDADES
		GRADO DE	CARRERA:

		AVANCE: TITULADO	ADMINISTRACION CIVIL GEOLOGIA ARQUITECTURA EDUCACION
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. PREVENCIÓN DE DESASTRES 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS 2. VALORACIÓN DEL RIESGO POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPICOS 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACIÓN A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TÉCNICAS	1. EXTENSIÓN EDUCATIVA Y SERVICIOS ASISTENCIALES 2. VINCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN CON SU ENTORNO	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BÁSICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y ENLACE		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000118-E-C-T		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO ACADÉMICO	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN INICIAL, ESPECIAL Y BÁSICA EN EL D.F. A TRAVÉS DE LA OFERTA DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS ALUMNOS. 2. INTEGRAR LA OFERTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE EDUCACIÓN INICIAL, ESPECIAL Y BÁSICA EN EL D.F. PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE APRENDIZAJES Y COMPETENCIAS SOCIOCULTURALES EN LOS ALUMNOS. 3. OFRECER A LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, ESPECIAL Y BÁSICA LA OFERTA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA PROGRAMAR, CON LAS INSTITUCIONES, MUSEOS Y ESPACIOS, LA ASISTENCIA DE DOCENTES Y ALUMNOS. 4. EVALUAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEL CICLO ESCOLAR PARA VERIFICAR SU PERTINENCIA Y CONGRUENCIA CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, ESPECIAL Y BÁSICA EN EL D.F. 5. PROCESAR LA INFORMACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LAS		

	EVALUACIONES DEL LOGRO ACADEMICO PARA EL DESARROLLO DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION INICIAL, ESPECIAL Y BASICA EN EL D.F. 6. MANTENER ACTUALIZADO EL CATALOGO DE FUENTES DE INFORMACION Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL USO Y DIFUSION DE LOS RESULTADOS DEL LOGRO ACADEMICO PARA OFRECER ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A LA TOMA DE DECISIONES A DOCENTES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE EDUCACION INICIAL, ESPECIAL Y BASICA EN EL D.F. 7. DIFUNDIR MATERIALES PARA EL USO Y DIFUSION DE LAS EVALUACIONES DEL LOGRO ACADEMICO A DOCENTES, DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE EDUCACION BASICA QUE COADYUVEN A LA TOMA DE DECISIONES.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, EDUCACION Y HUMANIDADES
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION, EDUCACION, HUMANIDADES
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION PUBLICA 2. TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. GESTION ADMINISTRATIVA 2. EVALUACION DE ALUMNOS 3. INVESTIGACION OPERATIVA	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	1. EVALUACION DE LA EDUCACION 2. MANEJO DE PAQUETERIA OFFICE	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO INFORMATICO		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000119-E-C-K		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y BASES DE DATOS QUE REQUIERAN LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL. 2. DESARROLLAR E INSTRUMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL. 3. INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO LOS SISTEMAS INTEGRALES DE		

	INFORMACION CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES CON EL FIN DE APOYAR LA TOMA DE DECISIONES. 4. DISEÑAR Y ELABORAR BASES DE DATOS CON BASE EN LAS NECESIDADES PRESENTADAS POR LAS AREAS ADSCRITAS A LA DIRECCION GENERAL A FIN DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 5. SUPERVISAR LA INSTALACION DEL EQUIPO DE COMPUTO Y DEL SISTEMA DE REDES DE COMPUTO CON BASE EN LAS NECESIDADES DE LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL CON EL PROPOSITO DE AGILIZAR Y FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES. 6. GESTIONAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA RED. 7. ASESORAR AL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL EN EL MANEJO DEL EQUIPO Y DE LOS PROGRAMAS.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: INGENIERIA Y TECNOLOGIA EDUCACION Y HUMANIDADES CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: COMPUTACION E INFORMATICA SISTEMAS Y CALIDAD MATEMATICAS-ACTUARIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. CIENCIAS DE LOS ORDENADORES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. SISTEMAS DE INFORMACION, DISEÑO Y COMPONENTES. 2. INFORMATICA. 3. TEORIA DE LA PROGRAMACION.	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 2. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION. 3. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	INGLES INTERMEDIO (LEER)	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000225-E-C-L		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (PREESCOLAR)	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES	1. DIFUNDIR EN LOS PLANTELES DE EDUCACION PREESCOLAR LA		

PRINCIPALES	NORMATIVIDAD Y EL CALENDARIO PARA LA PREINSCRIPCION, INSCRIPCION Y REINSCRIPCION, ASI COMO PARA EL TRAMITE DE CAMBIOS, TRASLADOS, ACREDITACION, CERTIFICACION, REGULARIZACION Y DEMAS PROCESOS EN LA MATERIA, A FIN DE QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DEL ALUMNO Y EN SU CASO DEL EXALUMNO Y PUBLICO EN GENERAL. 2. REALIZAR ESTUDIOS DE PROYECCION POR PLANTEL, ZONA Y REGION DE LA DEMANDA EDUCATIVA A FIN DE IDENTIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS EN LOS PLANTELES DE LA LOCALIDAD. 3. MANTENER ACTUALIZADA LA MATRICULA POR GRADO, TURNO, GENERO, PLANTEL Y REGION, CON EL PROPOSITO DE LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACION ESCOLAR DE LOS ALUMNOS. 4. INTEGRAR LA ESTADISTICA DE INICIO Y FIN DEL CICLO ESCOLAR, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR LOS INFORMES PARA LO CONDUCTENTE. 5. RECABAR LA INFORMACION DE CONTROL ESCOLAR DE LAS ESCUELAS PERTENECIENTES A LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR PARA INTEGRAR LAS BASES DE DATOS QUE SE REQUIEREN EN LA OPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO. 6. GESTIONAR LA EMISION DE DOCUMENTOS DE ACREDITACION, CONSTANCIA Y CERTIFICACION ESCOLAR CON LA DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION, CON EL FIN DE ENTREGAR A LOS ALUMNOS LA DOCUMENTACION EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. 7. DISTRIBUIR LA DOCUMENTACION DE CONTROL ESCOLAR A LOS PLANTELES DE EDUCACION PREESCOLAR A FIN DE QUE SE REQUISITEN LOS CAMPOS FALTANTES PARA ENTREGAR AL ALUMNO SU DOCUMENTO OFICIAL. 8. LLEVAR EL CONTROL DE LAS FORMAS VALORADAS Y DE LOS FOLIOS ASIGNADOS A CADA UNO DE LOS PLANTELES, CON EL PROPOSITO DE QUE SU MANEJO SEA TRANSPARENTE. 9. REVISAR LA OFERTA ESCOLAR Y REPORTAR AL SAID LA CAPACIDAD INSTALADA POR CADA CENTRO EDUCATIVO ADSCRITO A LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR, CON EL FIN DE ASIGNAR A LOS ALUMNOS EN EL PLANTEL DE SU PREFERENCIA, O EN SU CASO EN EL MAS CERCANO A SU DOMICILIO. 10. COORDINAR LA PREINSCRIPCION EN LOS CENTROS ESCOLARES DE LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS Y TIEMPO ESTABLECIDO POR EL SAID, PARA ATENDER LA DEMANDA EDUCATIVA. 11. VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LA ASIGNACION ESCOLAR EMITIDA POR EL SAID, PARA LOS PLANTELES DE EDUCACION PREESCOLAR UBICADAS EN EL AMBITO DE LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR A FIN DE PLANTEAR LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS. 12. DISTRIBUIR A LOS INTERESADOS LOS COMPPROBANTES Y MATERIALES DE PREINSCRIPCION O ASIGNACION A LOS PLANTELES EDUCATIVOS POR CONDUCTO DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA, CON EL PROPOSITO DE QUE GESTIONEN LOS TRAMITES CONDUCTENTES. 13. VERIFICAR QUE LA INSTALACION Y USO DE LOS MODULOS DEL SIIEPRE ASI COMO DE LOS PROGRAMAS INFORMATICOS ESTABLECIDOS EN CADA PLANTEL DE LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR SE REALICE CON BASE EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CON EL PROPOSITO DE QUE EL PERSONAL CUENTE CON LAS CONDICIONES PARA ENTREGAR LA INFORMACION ESCOLAR EN TIEMPO Y FORMA. 14. ASESORAR Y ORIENTAR AL PERSONAL DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA COORDINACION EN EL USO Y MANEJO DEL SIIEPRE Y DE LOS DEMAS SISTEMAS INFORMATICOS, CON EL PROPOSITO DE PREVEER FACTORES QUE AFECTEN LA OPERACION DE LOS MISMOS. 15. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACION DE LA NORMATIVIDAD DE

	CONTROL ESCOLAR EN LOS PLANTELES DE EDUCACION PREESCOLAR PARTICULARES UBICADOS EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR. 16. MANTENER COMUNICACION PERMANENTE CON LA DIRECCION DE INCORPORACION DE ESCUELAS PARTICULARES Y PROYECTOS ESPECIFICOS CON EL FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE ESCUELAS CON AUTORIZACION OFICIAL DE ESTUDIOS. 17. ATENDER LAS QUEJAS DE LOS USUARIOS DE LAS ESCUELAS PARTICULARES UBICADAS EN EL AMBITO DE LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR, A FIN DE DAR SOLUCIONES QUE GARANTICEN QUE EL SERVICIO EDUCATIVO SE PRESTE CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES INGENIERIA Y TECNOLOGIA
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA INGENIERIA ECONOMIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 2. ADMINISTRACION PUBLICA 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. ORGANIZACION Y DIRECCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2. GESTION ADMINISTRATIVA 3. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	1. ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2. ATENCION CIUDADANA	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS		
CODIGO DE PUESTO	02-C00-1-CFOA001-0000226-E-C-O		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (PREESCOLAR)	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES	1. ELABORAR EN COORDINACION CON LAS AREAS Y PLANTELES DE LA		

PRINCIPALES	COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y LA REPROGRAMACION PRESUPUESTAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ESPECIFICOS DE LA COORDINACION SECTORIAL. 2. ELABORAR EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LOS MECANISMOS ANUALES DE NECESIDADES Y DE INVERSION PARA REPROGRAMAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO. 3. APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS MOVIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CONFORME A LOS MONTOS AUTORIZADOS. 4. ELABORAR Y GESTIONAR LOS OFICIOS DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE AFECTACION PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO DEL GASTO DE LA COORDINACION SECTORIAL. 5. ANALIZAR Y GESTIONAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE GASTOS QUE AFECTEN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LOS AJUSTES NECESARIOS (NOMINAS DE HONORARIOS, VIATICOS, PASAJES, ETC.). 6. GESTIONAR LA ENTREGA DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS DEL FONDO ROTATORIO PARA LA COORDINACION SECTORIAL. 7. REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS POR PROYECTO Y POR PROCESO PARA LLEVAR EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y CONFORMAR LA INFORMACION FINANCIERA DE LA COORDINACION SECTORIAL. 8. CONCILIAR CON LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION EL EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA QUE LOS RESULTADOS FINANCIEROS SEAN CONGRUENTES. 9. OPERAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL PARA TENER SUSTENTADO EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO. 10. INFORMAR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION SOBRE LA RETENCION DE IMPUESTOS MENSUALES Y RESPECTO A LOS INTERESES DE CUENTAS BANCOS. 11. ELABORAR LA CUENTA PUBLICA POR EL EJERCICIO ANUAL.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ADMINISTRACION ECONOMIA FINANZAS
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION PUBLICA 2. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 3. CONTABILIDAD ECONOMICA 4. CIENCIA DE LOS ORDENADORES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS 2. AUDITORIA CONTABLE 3. CONTABILIDAD 4. GESTION ADMINISTRATIVA	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. TRABAJO EN EQUIPO 2. ORIENTACION A RESULTADOS	
	CAPACIDADES	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION	

	TECNICAS	PUBLICA FEDERAL 2. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 3. ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
CODIGO DE PUESTO	02-C00-1-CFOA001-227-E-C-N		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (PREESCOLAR)	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. REALIZAR EL ESTUDIO DE DETECCION DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS AREAS DE LA COORDINACION SECTORIAL. 2. INTEGRAR Y PROPONER LOS MECANISMOS ANUALES DE NECESIDADES DE INVERSION, EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE FINANCIEROS. 3. LLEVAR EL SEGUIMIENTO E INFORMAR EL AVANCE DE ADQUISICIONES DE BIENES DE LOS MECANISMOS ANUALES DE NECESIDADES DE INVERSION. 4. DAR SEGUIMIENTO AL TRAMITE GESTIONADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO, ASI COMO PARA LA CONTRATACION GLOBAL DE SERVICIOS. 5. GESTIONAR LOS SERVICIOS DE EDICION, IMPRESION Y REPRODUCCION DE MATERIAL. 6. RECABAR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR LOS BIENES ADQUIRIDOS A LAS AREAS INTERNAS DE LA COORDINACION SECTORIAL. 7. RECIBIR, CLASIFICAR Y DISTRIBUIR LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE EN LA COORDINACION SECTORIAL. 8. VERIFICAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE CONTRATACION GLOBAL (VIGILANCIA, INTENDENCIA, MENSAJERIA, TRANSPORTE, FOTOCOPIADO, ETCETERA); ASI COMO LOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EQUIPO. 9. RECIBIR Y RESGUARDAR EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION DE TIPO ADMINISTRATIVO. 10. LLEVAR EL REGISTRO, CONTROL Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOBRE LOS MOVIMIENTOS DE BIENES INSTRUMENTALES Y DE CONSUMO DE LA COORDINACION SECTORIAL. 11. VERIFICAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION CIVIL Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA MANTENER UN AMBIENTE LABORAL PROPICIO Y CONFIABLE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION SECTORIAL.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES INGENIERIA Y TECNOLOGIA

		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ADMINISTRACION ECONOMIA ARQUITECTURA DERECHO INGENIERIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 5. ADMINISTRACION PUBLICA 6. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 5. SERVICIOS PUBLICOS 6. ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	
	HABILIDADES GERENCIALES	3. TRABAJO EN EQUIPO 4. ORIENTACION A RESULTADOS	
	CAPACIDADES TECNICAS	4. ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS 5. SERVICIOS GENERALES	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-228-E-C-M		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (PREESCOLAR)	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. COMPROBAR QUE EL TRAMITE DE ALTAS, BAJAS, INCIDENCIAS Y DEMAS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE LLEVE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. 2. MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION RELATIVA AL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACION SECTORIAL EN EL SISTEMA ELECTRONICO. 3. COMPROBAR QUE LOS MOVIMIENTOS EN LAS NOMINAS SE REALICEN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD Y EN SU CASO REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. 4. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA COORDINACION SECTORIAL. 5. INTEGRAR EL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA GESTION ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE LOS CONTRATOS DE HONORARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. 6. VERIFICAR QUE LAS INCIDENCIAS DE PERSONAL SE REFLEJEN EN LA NOMINA CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 7. CONSTATAR QUE EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.		

	8. REALIZAR LOS TRAMITES ANTE LA INSTANCIA COMPETENTE PARA LOS PAGOS ESPECIALES DE QUE SEA OBJETO EL PERSONAL DE LA COORDINACION SECTORIAL. 9. REVISAR QUE LOS TRAMITES (CONSTANCIAS DE EMPLEO, EXPEDICION DE CREDENCIALES, HOJAS DE SERVICIO, PRESTAMOS DEL ISSSTE) ENTRE OTROS, SOLICITADOS POR EL SERVIDOR PUBLICO SE REALICEN CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS MISMOS. 10. DIFUNDIR ENTRE EL PERSONAL DE LA COORDINACION SECTORIAL LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS A LOS QUE TIENEN DERECHO, Y EN SU CASO ASESORARLOS. 11. LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL DE LA COORDINACION SECTORIAL. 12. INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO BASADO EN RESULTADOS DEL PERSONAL DE LA COORDINACION SECTORIAL DE EDUCACION PREESCOLAR. 13. VERIFICAR QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS CUMPLAN CON LOS CURSOS, ASI COMO CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACION DE LOS MISMOS. COORDINAR LA DETECCION DE NECESIDADES DE CAPACITACION DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACION SECTORIAL. 14. VERIFICAR QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS SE INSCRIBAN Y CONCLUYAN LOS CURSOS DE CAPACITACION. 15. LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LES APLICA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASI COMO DEL PERSONAL OPERATIVO Y DOCENTE.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS. INGENIERIA Y TECNOLOGIA
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA CONTADURIA ECONOMIA PSICOLOGIA DERECHO
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. DIRECCION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 2. ADMINISTRACION PUBLICA 3. PSICOLOGIA INDUSTRIAL AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS 2. GESTION ADMINISTRATIVA 3. SELECCION DE PERSONAL 4. PLANEACION DE RECURSOS HUMANOS 5. ORGANIZACION DEL TRABAJO 6. RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE PERSONAL 7. CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 8. ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS 9. EVALUACION DEL DESEMPEÑO 10. RELACIONES LABORALES	
		HABILIDADES GERENCIALES 1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	

	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	1. RECURSOS HUMANOS-RELACIONES LABORALES, ADMINISTRACION DE PERSONAL Y REMUNERACIONES 2. RECURSOS HUMANOS-PROFESIONAL Y DESARROLLO
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACION TECNOLOGICA Y ARTISTICA		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000269-E-C-F		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE OPERACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SECUNDARIA)	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. ORGANIZAR, PROMOVER Y EVALUAR, QUE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS VINCULADAS CON LAS DE ORDEN TECNOLOGICO Y ARTISTICO, EN LOS PLANTELES DE EDUCACION SECUNDARIA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, SE LLEVEN A CABO, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE LA AFSEDF, CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO. 2. COORDINAR CON LAS DIRECCIONES OPERATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA, LAS ACCIONES DE ASESORIA TECNICO-PEDAGOGICA, A FIN DE SUPERVISAR QUE LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 3. PROPONER MECANISMOS DE COORDINACION CON LAS AREAS COMPETENTES DE LA SECRETARIA, EN MATERIAS DE ACTIVIDADES TECNOLOGICAS, CON LA FINALIDAD DE INSTRUMENTAR, DESARROLLAR Y EVALUAR, LOS PROGRAMAS QUE SE OPEREN EN LOS PLANTELES DE EDUCACION SECUNDARIA. 4. COORDINAR LA DIFUSION DE LOS MATERIALES DISEÑADOS PARA FOMENTAR EL INTERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ACERCA DEL PAPEL QUE JUEGA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y ARTISTICA EN SU FORMACION Y DESARROLLO, CON EL PROPOSITO DE ACRECENTAR LA CULTURA ESCOLAR DE DICHA COMUNIDAD. 5. PROPONER CONJUNTAMENTE CON EL DEPARTAMENTO DE COORDINACION LOS CONTENIDOS PROGRAMATICOS PARA LA CAPACITACION, ACTUALIZACION Y SUPERACION DOCENTE, CON EL OBJETO DE UNIFICAR CRITERIOS PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE LOS MISMOS. 6. DISEÑAR CONJUNTAMENTE CON LAS JEFATURAS DE ENSEÑANZA Y LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS: ESCUELAS DE CALIDAD Y ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, MECANISMOS DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION, ACTUALIZACION Y SUPERACION PROFESIONAL DEL PERSONAL DOCENTE, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU IMPACTO EN LA FORMACION DEL EDUCANDO Y EN SU CASO POSPONER ALTERNATIVAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LAS ACCIONES.		

	7. PARTICIPAR EN COORDINACION CON EL DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACION Y CAPACITACION EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LOS PLANTELES, CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR A ELEVAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO. 8. ELABORAR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, CON LA FINALIDAD DE PROPONER ACCIONES DE MEJORA EN EL PROCESO DE CAPACITACION Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS. 9. ANALIZAR LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE EDUCACION TECNOLOGICA Y ARTISTICA, CON EL OBJETO DE ELABORAR PROPUESTAS DE MATERIALES PEDAGOGICOS PARA LA INSTRUMENTACION DIDACTICA. 10. ELABORAR PROPUESTAS DE MATERIALES E INSTRUMENTOS DIDACTICOS QUE APOYEN LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS QUE DESARROLLE EL PERSONAL DOCENTE Y DE SUPERVISION DE EDUCACION TECNOLOGICA Y ARTISTICA, EN LOS PLANTELES DE EDUCACION SECUNDARIA, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR EL DESARROLLO DEL PROCESO EDUCATIVO. 11. DISEÑAR CURSOS DE CAPACITACION RELATIVOS AL USO DIDACTICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION, PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y DE SUPERVISION DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION SECUNDARIA, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR EN LA PRACTICA DOCENTE, EL APROVECHAMIENTO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS PARA FACILITAR EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. 12. DIFUNDIR EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CONCIERTOS, EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DIVERSOS EVENTOS ARTISTICOS Y TECNOLOGICOS, QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR PRODUCTOS DE APRENDIZAJE EN LOS ALUMNOS DE EDUCACION SECUNDARIA, CON EL FIN DE FORTALECER SU EDUCACION, DE MANERA INTEGRAL. 13. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS RELATIVOS A: DISEÑO GRAFICO, MULTIMEDIA, APLICACION DEL ENFOQUE COMUNICATIVO Y DE IMAGEN INSTITUCIONAL, BUSQUEDA Y ANALISIS DE SOFTWARE, ASI COMO DE VIDEOS EDUCATIVOS Y PAGINAS WEB, CON LA FINALIDAD DE DETREMINAR LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU APLICACION. 14. PROPONER, INSTRUMENTAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES INHERENTES A LOS ASPECTOS CURRICULARES DE LAS ACTIVIDADES TECNOLOGICAS Y ARTISTICAS, QUE SE IMPARTEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACION SECUNDARIA, CON EL PROPOSITO DE IDENTIFICAR INNOVACIONES APLICADAS A LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION. 15. LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS Y TECNOLOGICOS QUE SE PROPORCIONEN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR AL PROCESO DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ALUMNOS.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES INGENIERIA TECNOLOGIA
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: EDUCACION ARTES COMUNICACION DISEÑO COMPUTACION E INFORMATICA

	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. TEORIA Y METODOS EDUCATIVOS 2. TEORIA ANALISIS Y CRITICA DE LAS BELLAS ARTES 3. PSICOPEDAGOGIA 4. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. ESTETICA DE LAS BELLAS ARTES 2. METODOS EDUCATIVOS 3. METODOS PEDAGOGICOS 4. DESARROLLO DE ASIGNATURAS
	HABILIDADES GERENCIALES	1. TRABAJO EN EQUIPO 2. ORIENTACION A RESULTADOS
	CAPACIDADES TECNICAS	1. PLANEACION DE LA EDUCACION 2. DESARROLLO TECNICO, PEDAGOGICO Y ACADEMICO
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION ESCOLAR		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-0000070-E-C-C		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. PROPONER ACCIONES QUE PERMITAN LA INTEGRACION, ELABORACION Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS DE CARACTER NORMATIVO-OPERATIVO TALES COMO: CARPETA DE INFORMACION, LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS Y AQUELLOS DE APOYO APLICABLES A LA ADMINISTRACION, ORGANIZACION Y CONTROL ESCOLAR, SE REALICE DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE LOS PLANTELES DEL DISTRITO FEDERAL. 2. REALIZAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA ELABORACION Y DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS DE CARACTER NORMATIVO-OPERATIVO TALES COMO: CARPETA UNICA DE INFORMACION, LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS Y AQUELLOS DE APOYO APLICABLES A LA ADMINISTRACION, ORGANIZACION Y CONTROL ESCOLAR. 3. PRESENTAR LA INTEGRACION DE DOCUMENTOS DE CARACTER NORMATIVO-OPERATIVO TALES COMO: CARPETA UNICA DE INFORMACION, LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS Y AQUELLOS DE APOYO APLICABLES A LA ADMINISTRACION, ORGANIZACION Y CONTROL ESCOLAR. 4. ANALIZAR EL DESARROLLO Y VERIFICAR LA OPERACION DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION ESCOLAR EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL. 5. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES DEL		

	PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACION ADSCRITOS A LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CON EL FIN DE QUE SE APEGUE AL CALENDARIO ESCOLAR OFICIAL, EN COORDINACION CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES. 6. PROPONER Y EFECTUAR INVESTIGACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL ESCOLAR QUE SE OFRECEN EN EL DISTRITO FEDERAL. 7. REALIZAR TALLERES CON LOS NIVELES EDUCATIVOS PARA VERIFICAR QUE LAS NORMAS EN MATERIA DE ORGANIZACION ESCOLAR SE APEGUEN A LA OPERACION DE LOS PLANTELES ESCOLARES. 8. PROPONER AL AREA CORRESPONDIENTE ADECUACIONES A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ORGANIZACION ESCOLAR, SUSTENTADAS EN LA PRACTICA Y OPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL. 9. EFECTUAR INVESTIGACIONES Y PROPONER MODELOS DE ORGANIZACION ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS EDUCACION Y HUMANIDADES
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: ADMINISTRACION EDUCACION CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA ECONOMIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. CIENCIAS POLITICAS 2. ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA EDUCACION 3. ADMINISTRACION PUBLICA 4. ECONOMIA SECTORIAL AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. POLITICA EDUCATIVA 2. ANALISIS DE DATOS 3. GESTION ADMINISTRATIVA 4. EDUCACION	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. ORIENTACION A RESULTADOS 2. TRABAJO EN EQUIPO	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. MARCO NORMATIVO EN EDUCACION BASICA 2. ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA002-0000579-E-C-J		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA2 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$19,432.72 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES	1. EXAMINAR EL SISTEMA DE ATENCION A LAS SOLICITUDES DE		

PRINCIPALES	ACCESO A LA INFORMACION DE LA SEP CONTRIBUYENDO A LA ATENCION DE TRAMITES Y SOLICITUDES ENVIADAS A LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION (IFAI). 2. ENVIAR LAS SOLICITUDES A LOS SUB-ENLACES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESPECIFICANDO MODALIDAD Y TIEMPO PARA SU ATENCION. 3. SUPERVISAR QUE LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DEN ATENCION A LAS SOLICITUDES ENVIADAS CONFORME A LO REQUERIDO. 4. REVISAR QUE EL CONTENIDO DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL SEA ADECUADO PARA ASI ESTAR EN POSIBILIDAD DE ENVIARLAS A LA UNIDAD DE ENLACE SEP-IFAI. 5. REALIZAR REUNIONES PERIODICAMENTE CON LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL PROPOSITO DE ESTANDARIZAR CRITERIOS Y PROBLEMATICAS EN COMUN Y ASI AGILIZAR LA INFORMACION AL ENLACE SEP-IFAI. 6. VERIFICAR QUE LOS RECURSOS DE REVISION SEAN ATENDIDOS OPORTUNAMENTE POR LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL CON EL PROPOSITO DE SER REMITIDAS AL COMITE DE INFORMACION Y ESTAR AL PENDIENTE DE SU RESOLUCION. 7. REGISTRAR LA INFORMACION DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, OBTENIENDO UN ADECUADO CONTROL. 8. ELABORAR UN INFORME TRIMESTRAL Y ANUAL QUE CONTENGA NUMERO DE SOLICITUDES TURNADAS, RECIBIDAS Y ATENDIDAS POR CADA AREA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA SER ENVIADA A LA SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.		
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA COMUNICACION EDUCACION ADMINISTRACION SOCIOLOGIA CONTADURIA ECONOMIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. DERECHO Y LEGISLACION NACIONAL. 2. ETICA DE GRUPO. 3. ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS 4. DEFENSA JURIDICA Y DE PROCEDIMIENTOS AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. DERECHO CIVIL 2. ETICA NACIONAL 3. INNOVACION Y CALIDAD 4. ATENCION CIUDADANA	
	HABILIDADES	1. TRABAJO EN EQUIPO	

	GERENCIALES	2. ORIENTACION A RESULTADOS
	CAPACIDADES TECNICAS	1. NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 2. INDUCCION A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. 3. PLANEACION DE LA EDUCACION.
	IDIOMAS EXTRANJEROS	NO REQUERIDO
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR

NOMBRE DEL PUESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA		
CODIGO DE PUESTO	25-C00-1-CFOA001-000400-E-C-K		
NIVEL ADMINISTRATIVO	OA1 JEFE DE DEPARTAMENTO	NUMERO DE VACANTES	UNA
SUELDO BRUTO	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		
ADSCRIPCION DEL PUESTO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	SEDE	MEXICO, D.F.
TIPO DE NOMBRAMIENTO	CONFIANZA		
FUNCIONES PRINCIPALES	1. IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS Y BASES DE DATOS QUE REQUIERAN LAS AREAS Y PLANTELES DE LA DIRECCION GENERAL. 2. DESARROLLAR E INSTRUMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACION REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL. 3. INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACION ESCOLAR EN LOS PLANTELES DE EDUCACION BASICA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES. 4. DISEÑAR Y ELABORAR BASES DE DATOS CON BASE EN LAS NECESIDADES PRESENTADAS POR LAS AREAS Y/O PLANTELES ADSCRITAS A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA. 5. SUPERVISAR LA INSTALACION DEL EQUIPO DE COMPUTO Y DEL SISTEMA DE REDES DE COMPUTO, CON BASE EN LAS NECESIDADES DE LAS AREAS DE LA DIRECCION GENERAL CON EL PROPOSITO DE AGILIZAR Y FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES. 6. GESTIONAR Y LLEVAR EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE COMPUTO Y DE LA RED. 7. ASESORAR AL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL Y PLANTELES EN EL MANEJO DEL EQUIPO Y DE LOS PROGRAMAS. 8. COORDINAR LA INTEGRACION Y EL PROCESAMIENTO DE LA ESTADISTICA DE INICIO Y FIN DE CICLO ESCOLAR DE LOS PLANTELES DE EDUCACION INICIAL, BASICA Y ESPECIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA. 9. GENERAR LOS INFORMES ESTADISTICOS A FIN DE MANTENER INFORMADAS A LAS AUTORIDADES. 10. REALIZAR LOS RESPALDOS DE LA ESTADISTICA, ASI COMO RESTAURAR LOS ARCHIVOS DE LOS SISTEMAS.		

11. DIFUNDIR ENTRE LAS AREAS LA ESTADISTICA EDUCATIVA.			
PERFIL	ESCOLARIDAD	NIVEL DE ESTUDIO: LICENCIATURA O PROFESIONAL	AREA DE ESTUDIO: INGENIERIA Y TECNOLOGIA EDUCACION Y HUMANIDADES CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
		GRADO DE AVANCE: TITULADO	CARRERA: COMPUTACION E INFORMATICA SISTEMAS Y CALIDAD INGENIERIA MATEMATICAS-ACTUARIA
	EXPERIENCIA LABORAL	AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA GENERICA: 3 AÑOS 1. CIENCIAS DE LOS ORDENADORES AREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: 3 AÑOS 1. SISTEMAS DE INFORMACION, DISEÑO Y COMPONENTES. 2. INFORMATICA. 3. TEORIA DE LA PROGRAMACION.	
	HABILIDADES GERENCIALES	1. TRABAJO EN EQUIPO. 2. ORIENTACION A RESULTADOS.	
	CAPACIDADES TECNICAS	1. DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION. 2. TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. 3. REDES DE VOZ, DATOS Y VIDEO	
	IDIOMAS EXTRANJEROS	INGLES INTERMEDIO (LEER)	
	OTROS	MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT), INTERNET. NIVEL BASICO DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR	

BASES DE PARTICIPACION PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA, DIRIGIDA A TODO INTERESADO QUE DESEE INGRESAR AL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

REQUISITOS DE PARTICIPACION	PODRAN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA PREVISTOS PARA EL PUESTO. ADICIONALMENTE SE DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS LEGALES: SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EXTRANJERO CUYA CONDICION MIGRATORIA PERMITA LA FUNCION A DESARROLLAR; NO HABER SIDO SENTENCIADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DOLOSO; TENER APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL SERVICIO PUBLICO; NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO, NI SER MINISTRO DE ALGUN CULTO Y NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO PUBLICO, NI ENCONTRARSE CON ALGUN OTRO IMPEDIMENTO LEGAL; ASI COMO, PRESENTAR Y ACREDITAR LAS EVALUACIONES QUE SE INDICAN PARA CADA CASO.
DOCUMENTACION REQUERIDA	LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTAR PARA SU COTEJO, EN ORIGINAL LEGIBLE O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, EN EL DOMICILIO, FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL MENSAJE QUE AL EFECTO RECIBAN, CON CUANDO MENOS DOS DIAS HABILES DE ANTICIPACION, POR VIA ELECTRONICA: 1. CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO, DETALLANDO FUNCIONES REALIZADAS Y FIRMADO.

	2. ACTA DE NACIMIENTO Y/O FORMA MIGRATORIA FM3 SEGUN CORRESPONDA. 3. DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO POR PERFIL DEL PUESTO PARA EL QUE CONCURSA. EN CASO DE QUE EL PERFIL DEL PUESTO REQUIERA NIVEL LICENCIATURA O POSTGRADO TITULADO, SE DEBERA PRESENTAR TITULO Y LA CEDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE ESCOLARIDAD CONCLUIDO. SI LA CEDULA PROFESIONAL ESTA EN TRAMITE, SE DEBERA PRESENTAR EL TITULO, ASI COMO EL DOCUMENTO QUE AVALE DICHO TRAMITE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES Y/O UN OFICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE ESTABLEZCA QUE LA PERSONA CUBRIO EL TOTAL DE CREDITOS DEL NIVEL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE, CUYA FECHA DE VIGENCIA SEA DE HASTA TRES MESES ANTERIOR A LA FECHA DE LA REVISION DOCUMENTAL DEL CONCURSO. SI EL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL ESTA EN TRAMITE, SE TENDRA QUE PRESENTAR EL DICTAMEN APROBATORIO DEL EXAMEN PROFESIONAL RESPECTIVO Y OFICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE ESTABLEZCA QUE LA PERSONA CUBRIO EL TOTAL DE CREDITOS DEL NIVEL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE, CUYA FECHA DE VIGENCIA SEA DE HASTA TRES MESES ANTERIOR A LA FECHA DE LA REVISION DOCUMENTAL DEL CONCURSO. EN EL CASO DE CONTAR CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, CUALQUIERA DEBERAN PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ O RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NACIONALES (DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Y/O DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, AREA DE REVALIDACION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO), PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION O GRADO ACADEMICO ADICIONAL A SU PROFESION. EL ASPIRANTE PODRA ACREDITAR EL NIVEL DE LICENCIATURA REQUERIDO EN EL PERFIL, TAMBIEN CON EL TITULO DE MAESTRIA, DOCTORADO O POSTDOCTORADO EN LAS AREAS DE ESTUDIO Y CARRERAS CORRESPONDIENTES QUE ESTABLECE EL PERFIL DEL PUESTO EN CONCURSO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LA ACREDITACION DE TITULOS O GRADOS DE LOS ASPIRANTES SE REALIZARA A TRAVES DE LA CEDULA O TITULO REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. 4. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (SE ACEPTARA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA O PASAPORTE). 5. CARTILLA MILITAR LIBERADA (EN EL CASO DE HOMBRES HASTA LOS 40 AÑOS). 6. COMPROBANTE QUE AVALE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS POR EL PERFIL DEL PUESTO (EJEMPLO: CARTA DE RECOMENDACION DE LA EMPRESA EN HOJA MEMBRETADA, RECIBO DE PAGO, ALTA EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRATO LABORAL, ETC.). 7. COPIA DE RECONOCIMIENTOS AL MERITO QUE SE HAYAN OBTENIDO (EJEMPLO: EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO, MENCIONES HONORIFICAS, PREMIOS, ETC.). 8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SENTENCIADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DOLOSO, NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO PUBLICO, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO O SER MINISTRO DE ALGUN CULTO Y DE QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES AUTENTICA. 9. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO BENEFICIADO POR ALGUN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO. EN EL CASO DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAYAN APEGADO A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU INGRESO ESTARA SUJETO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

	10. COMPROBANTE DE FOLIO ASIGNADO POR EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx PARA EL CONCURSO. 11. EL ASPIRANTE QUE SEA SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR QUE DESEE ACCEDER A UN CARGO DEL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE MAYOR RESPONSABILIDAD O JERARQUIA, DEBERA CONTAR Y PRESENTAR AL MENOS DOS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ANUALES CON RESULTADO SATISFACTORIO O EXCELENTE Y QUE SEAN CONSECUTIVAS E INMEDIATAS ANTERIORES AL MOMENTO EN QUE SE REGISTREN COMO ASPIRANTES DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE, EN EL RANGO DEL PUESTO QUE OCUPA COMO SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR O EN OTRO ANTERIOR, INCLUSO AQUELLAS QUE HAYAN PRACTICADO COMO SERVIDORES PUBLICOS CONSIDERADOS COMO LIBRE DESIGNACION, PREVIO A OBTENER SU NOMBRAMIENTO COMO SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES. UNA VEZ QUE DICHOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES ACCEDAN A UN PUESTO DE DISTINTO RANGO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO, DEBERA INICIARSE NUEVAMENTE EL COMPUTO DE ESTE REQUISITO. LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES, SE REALIZARA DEL 10 AL 16 DE AGOSTO DE 2012, MISMA QUE TENDRA LUGAR EN CALLE RIO NAZAS No. 23, 6o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO O ETAPA DEL PROCESO, LA DOCUMENTACION O REFERENCIAS QUE ACREDITEN LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA www.trabajaen.gob.mx POR EL ASPIRANTE PARA FINES DE LA REVISION CURRICULAR Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS; DE NO ACREDITARSE SU EXISTENCIA O AUTENTICIDAD SE DESCALIFICARA AL ASPIRANTE O, EN SU CASO, SE DEJARA SIN EFECTO EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCION Y/O EL NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA EMITIDO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL, A SU VEZ, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCITAR LAS ACCIONES LEGALES PROCEDENTES.
REGISTRO DE ASPIRANTES	LA ENTREGA DE SOLICITUDES PARA LA INSCRIPCION A UN CONCURSO Y EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES AL MISMO, SE REALIZARAN DEL 27 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2012, A TRAVES DEL PORTAL www.trabajen.gob.mx, EL CUAL ASIGNARA UN FOLIO AL ASPIRANTE QUE CUBRA LOS REQUISITOS DEL CONCURSO PARA IDENTIFICARLO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO, ASEGURANDO ASI EL ANONIMATO DE LOS ASPIRANTES. AL MOMENTO EN QUE EL CANDIDATO REGISTRE SU PARTICIPACION A UN CONCURSO A TRAVES DE www.trabajen.gob.mx, SE LLEVARA A CABO EN FORMA AUTOMATICA LA REVISION CURRICULAR, ASIGNANDO UN FOLIO DE PARTICIPACION O, EN SU CASO, DE RECHAZO QUE LO DESCARTARA DEL CONCURSO. LA REVISION CURRICULAR EFECTUADA A TRAVES DE www.trabajaen.gob.mx SE LLEVARA A CABO, SIN PERJUICIO DE LA REVISION Y EVALUACION DE LA DOCUMENTACION QUE LOS CANDIDATOS DEBERAN PRESENTAR PARA ACREDITAR QUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
DESARROLLO DEL CONCURSO	EL CONCURSO SE CONDUCIRA DE ACUERDO A LA PROGRAMACION QUE SE INDICA, SIN EMBARGO, ESTA PUEDE ESTAR SUJETA A CAMBIOS, DEBIDO A VARIABLES QUE AFECTAN EL DESARROLLO DEL CONCURSO COMO PUEDEN SER, ENTRE OTRAS: DISPONIBILIDAD DE SALAS PARA LA APLICACION DE EVALUACIONES; PROBLEMAS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEL SISTEMA DE ESTA DEPENDENCIA Y DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA; TIEMPO DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA PARA PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE LE CORRESPONDE EN EL CONCURSO O QUE SE LE REQUIERA POR MOTIVOS DE CONSULTA, Y DISPONIBILIDAD DE AGENDA DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES TECNICOS DE SELECCION. LA REALIZACION DE CADA ETAPA DEL CONCURSO SE COMUNICARA A LOS ASPIRANTES CON DOS DIAS HABILES DE ANTICIPACION POR MEDIO DEL CONTADOR DE MENSAJES DEL

	SISTEMA www.trabajen.gob.mx , POR LO QUE SE RECOMIENDA LA CONSULTA PERMANENTE DEL REFERIDO SISTEMA.	
CALENDARIO DEL CONCURSO	ACTIVIDAD	FECHA O PLAZO
	PUBLICACION	27 DE JUNIO DE 2012
	REGISTRO DE ASPIRANTES POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA www.trabajaen.gob.mx	DEL 27 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2012
	ETAPA I: REVISION CURRICULAR DE FORMA AUTOMATIZADA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA www.trabajaen.gob.mx	DEL 27 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2012
	ETAPA II: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES *	DEL 23 DE JULIO AL 9 DE AGOSTO DE 2012
	ETAPA III: EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO, ASI COMO REVISION DOCUMENTAL *	DEL 10 AL 16 DE AGOSTO DE 2012.
	ETAPA IV: ENTREVISTA*	DEL 3 AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012
	ETAPA V: DETERMINACION *	DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012
	ETAPA II SE REALIZARA EN: EVALUACIONES DE HABILIDADES GERENCIALES: EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO ARTURO ROSENBLUETH; UBICADO EN AV. POLITECNICO No. 3600, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, A UN COSTADO DEL CINVESTAV, DELEGACION GUSTAVO A MADERO, C.P. 07360, MEXICO, D.F. EXAMENES DE CONOCIMIENTOS: EN EL AUDITORIO GUADALUPE NAJERA DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NORMAL Y ACTUALIZACION DEL MAGISTERIO; UBICADO EN FRESNO 15, COL. STA. MARIA LA RIBERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06400, MEXICO DISTRITO FEDERAL ETAPA III Y ENTREGA Y COTEJO DOCUMENTAL DE LOS ASPIRANTES: EN LA DIRECCION DE DESARROLLO DE PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION; UBICADA EN CALLE RIO NAZAS No. 23, 6o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F. ETAPA IV Y V: EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PERSONAL EN EL DISTRITO FEDERAL; UBICADA EN LA CALLE RIO NAZAS No. 23, 9o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. NOTA: LAS FECHAS Y LUGARES PROGRAMADOS PARA ESTAS ETAPAS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS, PREVIO AVISO A LOS PARTICIPANTES INSCRITOS A TRAVES DEL PORTAL www.trabajen.gob.mx, EN ATENCION DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES: AVANCE QUE PRESENTE EL PROCESO DE EVALUACIONES; EL NUMERO DE ASPIRANTES QUE SE REGISTRAN; LA DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA LA APLICACION DE LAS EVALUACIONES; LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPO DE COMPUTO Y/O PROBLEMAS TECNICOS DEL MISMO; BLOQUEO AL ACCESO DE LAS INSTALACIONES; SUSPENSION PARCIAL O TOTAL DEL PROCESO DEBIDO A DISPOSICION OFICIAL; AGENDA DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES TECNICOS DE SELECCION Y SITUACIONES DE EMERGENCIA COMO FENOMENO NATURAL Y/O PROBLEMA DE SALUD, ENTRE OTROS QUE AFECTEN EL DESARROLLO DEL CONCURSO.	
TEMARIOS Y GUIAS	LOS TEMARIOS REFERENTES AL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS ASPIRANTES EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL www.sepdf.gob.mx (MENU: INFORMACION DE LA SEP EN EL DF.- SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.- TEMARIOS Y BIBLIOGRAFIA.- CONVOCATORIA 02/2012 Y EN EL	

	PORTAL www.trabajen.gob.mx, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. LAS GUIAS PARA LA EVALUACION DE LAS HABILIDADES SERAN LAS CONSIDERADAS PARA LAS CAPACIDADES GERENCIALES/DIRECTIVAS QUE SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PAGINA ELECTRONICA www.trabajaen.gob.mx. (MENU: DOCUMENTOS E INFORMACION RELEVANTE.- GUIAS DE ESTUDIO PARA LAS EVALUACIONES GERENCIALES/DIRECTIVAS) * EL EXAMEN DENOMINADO "APTITUD PARA EL SERVICIO PUBLICO: CULTURA DE LA LEGALIDAD" (AP), SE TENDRA POR ACREDITADO CUANDO EL ASPIRANTE SEA CONSIDERADO FINALISTA POR EL COMITE TECNICO DE SELECCION, TODA VEZ QUE TAL CIRCUNSTANCIA IMPLICA SER APTO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO EN CONCURSO Y SUCEPTIBLE DE RESULTAR GANADOR DEL MISMO.
PRESENTACION DE EVALUACIONES	LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL COMUNICARA LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTARSE PARA LA APLICACION DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES. EN DICHAS COMUNICACIONES, SE ESPECIFICARA LA DURACION APROXIMADA DE CADA APLICACION, ASI COMO EL TIEMPO DE TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL EXAMEN (UNA VEZ TRASCURRIDO ESTE, NO SE PERMITIRA EL ACCESO A LAS AULAS). NO SE APLICARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES SI EL PARTICIPANTE NO PRESENTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA DEPENDENCIA. LOS RESULTADOS APROBATORIOS OBTENIDOS EN EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES QUE CONTINUEN VIGENTES, SERAN CONSIDERADOS CUANDO CORRESPONDAN A LAS MISMAS HABILIDADES A EVALUAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE. LA VIGENCIA DE RESULTADOS APROBATORIOS DE LOS EXAMENES Y EVALUACIONES INICIARA A PARTIR DEL DIA EN QUE SE DEN A CONOCER A TRAVES DE TRABAJAEN, POR LO QUE SOLO PODRAN PRESENTARSE NUEVAMENTE EN UN CONCURSO CUANDO CONCLUYA SU VIGENCIA. TRATANDOSE DE LOS RESULTADOS DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, ESTOS TENDRAN VIGENCIA DE UN AÑO EN RELACION CON EL PUESTO SUJETO A CONCURSO, SIEMPRE Y CUANDO NO CAMBIE EL TEMARIO CON EL CUAL SE EVALUO LA CAPACIDAD TECNICA DE QUE SE TRATE, A FIN DE QUE DICHA VIGENCIA SEA TOMADA EN CUENTA, ES INDISPENSABLE QUE EL ASPIRANTE, PREVIA VERIFICACION DEL TEMARIO ANTERIOR Y ACTUAL DEL CONCURSO, DIRIJA SU SOLICITUD POR ESCRITO AL COMITE TECNICO DE SELECCION. LOS RESULTADOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LAS EVALUACIONES DE CAPACIDADES GERENCIALES/DIRECTIVAS CON FINES DE CERTIFICACION REALIZADAS CON EL CENEVAL O A TRAVES DEL MODULO GENERADOR DE EXAMENES PODRAN SER CONSIDERADAS, A SOLICITUD EXPRESA DE LOS MISMOS Y DURANTE SU VIGENCIA, EN LOS PROCESOS DE SELECCION EN QUE PARTICIPE PARA PUESTOS DEL MISMO RANGO. EL ASPIRANTE TENDRA 2 DIAS HABILES POSTERIORES AL TERMINO DEL REGISTRO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA ELECTRONICA www.trabajaen.gob.mx PARA PRESENTAR SU SOLICITUD, MISMA QUE SERA DIRIGIDA Y ENTREGADA AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, CON DOMICILIO EN CALLE RIO NAZAS No. 23 PISO 9, COL. CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06500 DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PERSONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CON COPIA A LA DIRECCION DE DESARROLLO DE PERSONAL, UBICADA EN CALLE RIO NAZAS No. 23, PISO 6, COL. CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06500. LA SOLICITUD SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, A TRAVES DEL SECRETARIO TECNICO PARA SU ANALISIS, ANEXANDO A LA MISMA; COPIA DE LA IMPRESION DE SU PAGINA RHNET, ESPECIFICAMENTE DEL APARTADO CERTIFICACION DE CAPACIDADES, EN LA QUE SE MUESTRA LA CAPACIDAD CERTIFICADA, NIVEL, CALIFICACION Y VIGENCIA DE LA MISMA Y COPIA DE LA IMPRESION DE LA HOJA DE BIENVENIDA DE LA PAGINA ELECTRONICA www.trabajen.gob.mx, EN LA QUE SE SEÑALE EL FOLIO DE REGISTRO DE PARTICIPACION DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE. EL PLAZO DE RESOLUCION DEL COMITE SERA A MAS TARDAR EN 7 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL ESCRITO, Y EN SU CASO, LA

	CARGA DE LOS RESULTADOS DE LAS HABILIDADES GERENCIALES EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE DEPENDERA DEL TIEMPO DE CONTESTACION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
REVISION DE EXAMENES	CON RESPECTO AL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS EN LA ETAPA II DEL PROCESO DE SELECCION, EL ASPIRANTE TENDRA 2 DIAS HABLES POSTERIORES A LA APLICACION DEL MISMO, PARA PRESENTAR SU SOLICITUD DE REVISION DE EXAMEN, MISMA QUE SERA DIRIGIDA Y ENTREGADA AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, CON DOMICILIO EN CALLE RIO NAZAS No. 23, PISO 9, COL. CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06500 DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PERSONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CON COPIA A LA DIRECCION DE DESARROLLO DE PERSONAL, UBICADA EN CALLE RIO NAZAS No. 23, PISO 6, COL. CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06500. LA SOLICITUD SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, A TRAVES DEL SECRETARIO TECNICO PARA SU ANALISIS. EL PLAZO DE RESOLUCION DEL COMITE SERA A MAS TARDAR EN 7 DIAS HABLES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL ESCRITO. LA DETERMINACION DEL COMITE TECNICO DE SELECCION RESPECTO A LA SOLICITUD DE REVISION DE EXAMEN SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL INTERESADO, A TRAVES DEL CONTADOR DE MENSAJES DE LA PAGINA ELECTRONICA www.trabajaen.gob.mx Y DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. LA REVISION DE EXAMENES SERA IMPROCEDENTE CUANDO ESTA SE RELACIONE A LO SIGUIENTE: • CONTENIDO TEMATICO DEL EXAMEN • APLICACION DE LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACION, METODOS O PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS. UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, NO PROCEDERAN LAS SOLICITUDES DE REVISION DE EXAMEN. NOTA: EN NINGUN CASO IMPLICARA LA ENTREGA DE LOS REACTIVOS NI LAS OPCIONES DE RESPUESTA.
REGLAS DE VALORACION	1.- NUMERO DE EXAMENES DE CONOCIMIENTOS: 1 2.- NUMERO DE EVALUACIONES DE HABILIDADES: 2 3.- CALIFICACION MINIMA APROBATORIA DE CONOCIMIENTOS: 70 4.- DESCARTE EN LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES: SERA MOTIVO DE DESCARTE SI EL ASPIRANTE NO OBTIENE COMO CALIFICACION IGUAL O SUPERIOR A 70 EN CADA UNA DE LAS EVALUACIONES APLICADAS. 5.- NUMERO DE ESPECIALISTAS QUE AUXILIARAN AL COMITE TECNICO DE SELECCION EN LA ETAPA DE ENTREVISTAS: SE TENDRAN TRES ESPECIALISTAS, UNO POR CADA UNO DE LOS TITULARES DE LOS COMITES TECNICOS DE SELECCION, SI ESTE ULTIMO LO ESTABLECE EN LAS SESIONES DE INSTALACION Y PLANEACION DE ENTREVISTA Y DETERMINACION. 6.- NUMERO MINIMO DE CANDIDATOS A ENTREVISTAR: 3, SI EL UNIVERSO LO PERMITE; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MENOR, SE ENTREVISTARA A TODOS; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MAYOR A 10, SE ENTREVISTARA HASTA 10 PARTICIPANTES EN ORDEN DE PRELACION. 7.- NUMERO DE CANDIDATOS QUE SE CONTINUARAN ENTREVISTANDO, EN CASO DE NO CONTAR CON AL MENOS UN FINALISTA DE LOS PRIMEROS 3 ENTREVISTADOS: 3, SI EL UNIVERSO LO PERMITE; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MENOR, SE ENTREVISTARA A TODOS; EN CASO DE QUE EL VOLUMEN SEA MAYOR A 10, SE ENTREVISTARA HASTA 10 PARTICIPANTES EN ORDEN DE PRELACION. 8.- PUNTAJE MINIMO DE APTITUD (PARA PASAR A LA ETAPA DE DETERMINACION): 70 9.- CRITERIO A APLICAR EN LA ENTREVISTA: A) CONTEXTO, SITUACION O TAREA (FAVORABLE O ADVERSO); B) ESTRATEGIA O ACCION (SIMPLE O COMPLEJA); C) RESULTADO (SIN IMPACTO O CON IMPACTO), Y D) PARTICIPACION (PROTAGONICA O COMO MIEMBRO DE EQUIPO). 10.- EL GANADOR DEL CONCURSO: EL FINALISTA (PASA A LA ETAPA DE

	DETERMINACION) QUE OBTENGA LA CALIFICACION MAS ALTA EN EL PROCESO DE SELECCION, ES DECIR, AL DE MAYOR CALIFICACION (PUNTAJE) DEFINITIVA.																			
SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL	EL PROCESO DE SELECCION CONSIDERA CINCO ETAPAS: I) REVISION CURRICULAR; II) EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES; III) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO DE LOS CANDIDATOS; IV) ENTREVISTA, Y V) DETERMINACION. LA ETAPA I DEL PROCESO DE SELECCION (REVISION CURRICULAR) TIENE COMO PROPOSITO DETERMINAR SI EL CANDIDATO CONTINUA EN EL CONCURSO, POR LO QUE SU ACREDITACION NO OTORGARA PUNTAJE ALGUNO. POR CADA CONCURSO SE ASIGNARAN 100 PUNTOS SIN DECIMALES, QUE SERAN DISTRIBUIDOS UNICAMENTE ENTRE LAS ETAPAS II (EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES), III (EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO) Y IV (ENTREVISTA) DEL PROCESO DE SELECCION, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: <table><tr><th>ETAPA</th><th>SUBETAPA</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td rowspan="2">II EXAMENES DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES</td><td>EXAMEN DE CONOCIMIENTOS</td><td>20</td></tr><tr><td>EVALUACIONES DE HABILIDADES</td><td>20</td></tr><tr><td rowspan="2">III EVALUACIONES DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO</td><td>EVALUACION DE LA EXPERIENCIA</td><td>20</td></tr><tr><td>VALORACION DEL MERITO</td><td>10</td></tr><tr><td>IV ENTREVISTA</td><td>ENTREVISTA</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL:</td><td>100</td></tr></table> PARA EFECTOS DE CONTINUAR EN EL CONCURSO, LOS ASPIRANTES DEBERAN APROBAR LAS EVALUACIONES PRECEDENTES. SERA MOTIVO DE DESCARTE SI EL PARTICIPANTE NO APRUEBA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES. EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (CAPACIDADES TECNICAS) CONSTA DE 20 REACTIVOS, LA CALIFICACION MINIMA APROBATORIA SERA DE 70 SOBRE 100 Y ESTA SE OBTIENE CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE ACIERTOS SOBRE EL TOTAL DE REACTIVOS. LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES QUE SE APLICARAN SERAN LAS SIGUIENTES: NIVEL DE ENLACE: ORIENTACION A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO. JEFE DE DEPARTAMENTO: ORIENTACION A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO. SUBDIRECTOR DE AREA: ORIENTACION A RESULTADOS Y TRABAJO EN EQUIPO. DIRECTOR DE AREA: LIDERAZGO Y NEGOCIACION. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO: LIDERAZGO Y NEGOCIACION. DIRECTOR GENERAL: VISION ESTRATEGICA Y LIDERAZGO. EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO. EL RESULTADO QUE ARROJE LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO NO SERA MOTIVO DE DESCARTE, SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE EL ASPIRANTE REUNA EL REQUISITO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y ESCOLARIDAD QUE ESTABLECE EL PERFIL DEL PUESTO EN CONCURSO, EN CASO CONTRARIO SERA MOTIVO DE DESCARTE. LA EVALUACION Y VALORACION MENCIONADAS, LE DAN LA POSIBILIDAD AL ASPIRANTE DE OBTENER PUNTOS, QUE SUMADOS A LOS OBTENIDOS EN LA ETAPA II DEL PROCESO DE SELECCION QUE CONTEMPLA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES, LE AYUDAN PARA UBICARLO EN UN MEJOR LUGAR DE PRELACION DENTRO DEL CONCURSO. EL MAXIMO DE PUNTOS QUE EL ASPIRANTE PUEDE OBTENER EN LA ETAPA III SON: 20 PUNTOS EN LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y 10 PUNTOS EN LA VALORACION DE MERITO. PARA LA OBTENCION DE LOS PUNTOS MENCIONADOS, ES IMPRESCINDIBLE QUE EL ASPIRANTE PRESENTE EN	ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS	II EXAMENES DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	20	EVALUACIONES DE HABILIDADES	20	III EVALUACIONES DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO	EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	20	VALORACION DEL MERITO	10	IV ENTREVISTA	ENTREVISTA	30		TOTAL:	100
ETAPA	SUBETAPA	PUNTOS																		
II EXAMENES DE CONOCIMIENTOS Y EVALUACIONES DE HABILIDADES	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	20																		
	EVALUACIONES DE HABILIDADES	20																		
III EVALUACIONES DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MERITO	EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	20																		
	VALORACION DEL MERITO	10																		
IV ENTREVISTA	ENTREVISTA	30																		
	TOTAL:	100																		

	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE SE CALIFICAN. EN LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA SE CALIFICARAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1.- ORDEN EN LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS.- SE CALIFICARA DE ACUERDO CON EL NIVEL JERARQUICO EN LA TRAYECTORIA LABORAL DEL CANDIDATO (ULTIMO PUESTO DESEMPEÑADO O QUE ESTA DESEMPEÑANDO) EN RELACION AL PUESTO EN CONCURSO. LOS CANDIDATOS QUE CUENTEN UNICAMENTE CON UNA SOLA EXPERIENCIA, CARGO O PUESTO NO SERAN EVALUADOS EN ESTE RUBRO, AL NO EXISTIR UN PARAMETRO OBJETIVO PARA REALIZAR LA COMPARACION. 2.- TIEMPO DE PERMANENCIA EN LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS.- SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA EN LOS PUESTOS O CARGOS OCUPADOS DEL CANDIDATO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL NUMERO DE AÑOS PROMEDIO POR CARGO O PUESTO QUE POSEA. 3.- EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO.- SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA DEL CANDIDATO EN LOS PUESTOS O CARGOS OCUPADOS EN EL SECTOR PUBLICO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL TIEMPO ACUMULADO POR EL CANDIDATO EN EL SECTOR PUBLICO. 4.- EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO.- LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA DEL CANDIDATO EN LOS PUESTOS O CARGOS OCUPADOS EN EL SECTOR PRIVADO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL TIEMPO ACUMULADO DEL CANDIDATO EN EL SECTOR PRIVADO. 5.- EXPERIENCIA EN EL SECTOR SOCIAL.- LA EXPERIENCIA EN EL SECTOR SOCIAL SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA EXISTENCIA O EXPERIENCIA EN EL SECTOR SOCIAL POR PARTE DEL CANDIDATO. 6.- NIVEL DE RESPONSABILIDAD.- EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA OPCION DE RESPUESTA SELECCIONADA POR EL CANDIDATO, ENTRE LAS 5 POSIBLES OPCIONES ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE EVALUACION, RESPECTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL. LAS OPCIONES SON LAS SIGUIENTES: A) HE DESEMPEÑADO PUESTOS DONDE HE DESARROLLADO UNA SERIE DE ACTIVIDADES SENCILLAS Y SIMILARES ENTRE SI. B) HE DESARROLLADO PUESTOS QUE REQUIERAN COORDINAR UNA SERIE DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES SIMILARES Y RELACIONADAS ENTRE SI. C) HE DESEMPEÑADO PUESTOS QUE REQUIERAN COORDINAR UNA SERIE DE FUNCIONES DE NATURALEZA DIFERENTE. D) HE DESEMPEÑADO PUESTOS QUE REQUIERAN DIRIGIR UN AREA CON FUNCIONES DE NATURALEZA DIFERENTE. E) HE DESEMPEÑADO PUESTOS QUE REQUIERAN DIRIGIR DIVERSAS AREAS QUE CONTRIBUIAN AL DESARROLLO DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE UNA O VARIAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O DE NEGOCIO. 7.- NIVEL DE REMUNERACION.- EL NIVEL DE REMUNERACION SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA REMUNERACION BRUTA MENSUAL EN LA TRAYECTORIA LABORAL DEL CANDIDATO. DE MANERA ESPECIFICA, COMPARANDO LA REMUNERACION BRUTA MENSUAL DEL PUESTO ACTUAL (EN SU CASO EL ULTIMO) Y LA DEL PUESTO EN CONCURSO. 8.- RELEVANCIA DE FUNCIONES O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS EN RELACION CON LAS DEL PUESTO VACANTE.- LA RELEVANCIA DE FUNCIONES O ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS EN RELACION CON LAS DEL PUESTO VACANTE SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA COINCIDENCIA ENTRE LA RAMA DE CARGO O PUESTO EN EL CURRICULUM VITAE DEL CANDIDATO REGISTRADO (POR EL PROPIO CANDIDATO) EN "TRABAJAEN" CON LA RAMA DE CARGO O PUESTO VACANTE EN CONCURSO. 9.- EN SU CASO, EXPERIENCIA EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE.- LA EXPERIENCIA EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA PERMANENCIA DEL CANDIDATO EN EL PUESTO O PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL NUMERO DE AÑOS ACUMULADO POR EL CANDIDATO EN DICHOS PUESTOS. 10.- EN SU CASO, APTITUD EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE.- LA APTITUD EN PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SE CALIFICARA DE ACUERDO CON LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL CANDIDATO EN EL PUESTO O PUESTOS INMEDIATOS

	INFERIORES AL DE LA VACANTE. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACION OBTENIDA EN LA ULTIMA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE DICHOS PUESTOS. PARA OBTENER EL PUNTAJE REFERIDO A LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA, EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO A CADA ELEMENTO, LA CUAL PUEDE SER ENTRE OTRAS: CARTA ORIGINAL DE LA EMPRESA EN HOJA MEMBRETADA; HOJA DE SERVICIOS; CONTRATO LABORAL; RECIBOS DE PAGO; ALTA Y BAJA EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ETC. LA DOCUMENTACION DEBERA ESPECIFICAR CLARAMENTE EL ESTATUS DEL ELEMENTO SOBRE EL CUAL DESEA OBTENER PUNTOS, EJEMPLO: ELEMENTO 2, SEÑALAR LOS PUESTOS QUE OCUPÓ Y EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN CADA UNO DE ELLOS; ELEMENTO 6, SEÑALAR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS PUESTOS OCUPADOS. PARA OTORGAR UNA CALIFICACION, RESPECTO DE LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE: • LOS CANDIDATOS SERAN CALIFICADOS EN EL ORDEN EN LOS PUESTOS DESEMPEÑADOS (ELEMENTO 1), SALVO CUANDO CUENTEN CON UNA SOLA EXPERIENCIA, CARGO O PUESTO PREVIOS. • A TODOS LOS CANDIDATOS SE LES CALIFICARAN LOS ELEMENTOS 2 AL 8. • LOS CANDIDATOS QUE OCUPEN O HAYAN OCUPADO UNO O MAS DE LOS CARGOS O PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SERAN CALIFICADOS EN EL ELEMENTO 9. • LOS CANDIDATOS QUE CUENTEN CON RESULTADOS EN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA EN UNO O MAS DE LOS CARGOS O PUESTOS INMEDIATOS INFERIORES AL DE LA VACANTE SERAN CALIFICADOS EN EL ELEMENTO 10. EN LA VALORACION DEL MERITO SE CALIFICARAN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1.- ACCIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO PROFESIONAL SE CALIFICARAN UNA VEZ EMITIDAS LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. 2.- RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO.- LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES EN LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ANUAL. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DE LOS PUNTOS DE LA CALIFICACION OBTENIDA EN LA ULTIMA EVALUACION DEL DESEMPEÑO ANUAL. 3.- RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION.- LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LAS CALIFICACIONES DE LAS ACCIONES DE CAPACITACION. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR NO SE HUBIEREN AUTORIZADO ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR, NO SERA CALIFICADO EN ESTE ELEMENTO. 4.- RESULTADOS DE PROCESOS DE CERTIFICACION.- LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACION SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LAS CAPACIDADES PROFESIONALES CERTIFICADAS. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL NUMERO DE CAPACIDADES PROFESIONALES CERTIFICADAS VIGENTES LOGRADAS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES EN PUESTOS SUJETOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. 5.- LOGROS.- LOS LOGROS SE REFIEREN AL ALCANCE DE UN OBJETIVO RELEVANTE DEL CANDIDATO EN SU LABOR O CAMPO DE TRABAJO, A TRAVES DE APORTACIONES QUE MEJORARON, FACILITARON, OPTIMIZARON O FORTALECIERON LAS FUNCIONES DE SU AREA DE TRABAJO, EL LOGRO DE METAS ESTRATEGICAS O APORTARON BENEFICIO A LA CIUDADANIA, SIN GENERAR PRESIONES PRESUPUESTALES ADICIONALES, NI PERJUDICAR O AFECTAR NEGATIVAMENTE LOS OBJETIVOS DE OTRA AREA, UNIDAD RESPONSABLE O DE NEGOCIOS. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARAN

	A TRAVES DEL NUMERO DE LOGROS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO LOGROS, LOS SIGUIENTES: • CERTIFICACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES O EN HABILIDADES PROFESIONALES DISTINTAS A LAS CONSIDERADAS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. • PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS (GACETAS, REVISTAS, PRENSA O LIBROS) RELACIONADOS A SU CAMPO DE EXPERIENCIA. • OTRAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN LOGROS DE TIPO POLITICO O RELIGIOSO. 6.- DISTINCIONES. LAS DISTINCIONES SE REFIEREN AL HONOR O TRATO ESPECIAL CONCEDIDO A UNA PERSONA POR SU LABOR, PROFESION O ACTIVIDAD INDIVIDUAL. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARAN A TRAVES DEL NUMERO DE DISTINCIONES OBTENIDAS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARA COMO UNA DISTINCION, LAS SIGUIENTES: • FUNGIR COMO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE O MIEMBRO FUNDADOR DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (CIENTIFICAS, DE INVESTIGACION, GREMIALES, ESTUDIANTILES O DE PROFESIONISTAS). • TITULO GRADO ACADEMICO HONORIS CAUSA OTORGADO POR UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. • GRADUACION CON HONORES O CON DISTINCION. • OTRAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN DISTINCIONES DEL TIPO POLITICO O RELIGIOSO. 7.- RECONOCIMIENTOS O PREMIOS.- LOS RECONOCIMIENTOS O PREMIOS SE REFIEREN A LA RECOMPENSA O GALARDON OTORGADO AL CANDIDATO POR AGRADECIMIENTO O RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO REALIZADO POR ALGUN MERITO O SERVICIO EN SU LABOR, PROFESION O ACTIVIDAD INDIVIDUAL. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARAN A TRAVES DEL NUMERO DE RECONOCIMIENTOS O PREMIOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARA COMO UN RECONOCIMIENTO O PREMIO, LOS SIGUIENTES: • PREMIO OTORGADO A NOMBRE DEL ASPIRANTE. • RECONOCIMIENTO POR COLABORACION, PONENCIAS O TRABAJOS DE INVESTIGACION A NOMBRE DEL ASPIRANTE EN CONGRESOS, COLOQUIOS O EQUIVALENTES. • RECONOCIMIENTO O PREMIO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PUBLICO. • PRIMERO, SEGUNDO O TERCER LUGAR EN COMPETENCIAS O CERTAMENES PUBLICOS Y ABIERTOS. • OTROS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN RECONOCIMIENTOS O PREMIOS DE TIPO POLITICO, RELIGIOSO O QUE SEAN RESULTADO DE LA SUERTE, A TRAVES DE UNA SELECCION ALEATORIA, SORTEO O EQUIVALENTE. 8.- ACTIVIDAD DESTACADA EN LO INDIVIDUAL.- LA ACTIVIDAD DESTACADA EN LO INDIVIDUAL SE REFIERE A LA OBTENCION DE LOS MEJORES RESULTADOS, SOBRESALIENDO EN UNA PROFESION O ACTIVIDAD INDIVIDUAL O AJENA A SU CAMPO DE TRABAJO, DEL RESTO DE QUIENES PARTICIPAN EN LA MISMA. DE MANERA ESPECIFICA, SE CALIFICARA A TRAVES DEL NUMERO DE ACTIVIDADES DESTACADAS EN LO INDIVIDUAL COMPROBADAS POR EL CANDIDATO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARA COMO ACTIVIDAD DESTACADA, LAS SIGUIENTES: • TITULO O GRADO ACADEMICO EN EL EXTRANJERO CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (APOSTILLADO). • PATENTES A NOMBRE DEL ASPIRANTE. • SERVICIOS O MISIONES EN EL EXTRANJERO. • DERECHOS DE AUTOR A NOMBRE DEL ASPIRANTE. • SERVICIOS DEL VOLUNTARIO, ALTRUISMO O FILANTROPIA (NO INCLUYE DONATIVOS).

	• OTROS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN NINGUN CASO SE CONSIDERARAN ACTIVIDADES DESTACADAS DE TIPO POLITICO O RELIGIOSO. 9.- OTROS ESTUDIOS SE CALIFICARAN DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR EL PERFIL DEL PUESTO VACANTE EN CONCURSO. DE MANERA ESPECIFICA, A TRAVES DEL ESTUDIO O GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS CONCLUIDO RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, QUE SEA ADICIONAL AL NIVEL DE ESTUDIO Y GRADO DE AVANCE AL REQUERIDO EN EL PERFIL DEL PUESTO VACANTE EN CONCURSO. PARA OBTENER EL PUNTAJE REFERIDO A LA VALORACION DE MERITO, EL ASPIRANTE DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DEL ELEMENTO CORRESPONDIENTE, LA CUAL PUEDE SER ENTRE OTRAS: EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO; MENCIONES HONORIFICAS; PREMIOS, RESULTADOS DE CAPACITACION; INVESTIGACION Y/O APORTACION AL RAMO. LA DOCUMENTACION DEBERA ESPECIFICAR CLARAMENTE EL ESTATUS DEL ELEMENTO SOBRE EL CUAL DESEA OBTENER PUNTOS, EJEMPLO: ELEMENTO 2, CALIFICACION OBTENIDA EN LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y FIRMA DEL EVALUADOR (SI ES SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR DEL NIVEL INFERIOR AL PUESTO EN CONCURSO, DEBERA PRESENTAR EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO RESPECTIVAS CON EL RESULTADO SATISFACTORIO O MAYOR, EN EL PUESTO QUE OCUPA (ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL). PARA OTORGAR UNA CALIFICACION, RESPECTO DE LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE: • EN TANTO SE EMITAN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 43 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, NINGUN CANDIDATO SERA EVALUADO EN EL ELEMENTO 1. • TODOS LOS CANDIDATOS QUE SEAN SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES, SIN EXCEPCION, SERAN CALIFICADOS EN LOS ELEMENTOS 2 A 4. • TODOS LOS CANDIDATOS, SIN EXCEPCION, SERAN CALIFICADOS EN LOS ELEMENTOS 5 A 9. LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS SUBETAPAS DE LA ETAPA III SERAN CONSIDERADOS EN EL SISTEMA DE PUNTUACION GENERAL, SIN IMPLICAR EL DESCARTE DE LOS CANDIDATOS. SE CONSIDERARAN FINALISTAS (PASAN A LA ETAPA DE DETERMINACION) A LOS CANDIDATOS QUE ACREDITEN LA CALIFICACION MINIMA QUE ES DE 70. SI HAY EMPATE, EL COMITE TECNICO DE SELECCION RESOLVERA EL RESULTADO DEL CONCURSO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 236 DEL ACUERDO POR QUE EL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTICULOS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASI COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE AGOSTO DE 2011. LOS ASPIRANTES QUE PASEN A LA ETAPA DE DETERMINACION COMO APTOS PARA CUBRIR EL PUESTO Y NO RESULTEN GANADORES EN EL CONCURSO, SERAN CONSIDERADOS FINALISTAS EN LA RESERVA DE ASPIRANTES DE LA RAMA DE CARGO O PUESTO DE QUE SE TRATE EN LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO DE QUE SE TRATE. POR ESTE HECHO, QUEDAN EN POSIBILIDAD DE SER CONVOCADOS, EN ESE PERIODO Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACION DE PUESTOS Y RAMAS DE CARGO QUE HAGA EL COMITE TECNICO DE PROFESIONALIZACION DE LA

	ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL, A NUEVOS CONCURSOS DESTINADOS A TAL RAMA DE CARGO O PUESTO, SEGUN APLIQUE. CUANDO EL GANADOR DEL CONCURSO TENGA EL CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR, PARA PODER SER NOMBRADO EN EL PUESTO SUJETO A CONCURSO, DEBERA PRESENTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE HABERSE SEPARADO, TODA VEZ QUE NO PUEDE PERMANECER ACTIVO EN AMBOS PUESTOS, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO LA OBLIGACION QUE LE SEÑALA LA FRACCION VII DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
REVISION DOCUMENTAL	PARA PODER ACREDITAR LA REVISION DOCUMENTAL, ES INDISPENSABLE QUE EL ASPIRANTE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y NUMERO DE COPIAS SIMPLES SEÑALADAS, EN CASO CONTRARIO SE LE DESCARTARA DEL CONCURSO: • CURRICULUM VITAE DETALLANDO PERIODO DE TIEMPO EN CADA PUESTO Y FUNCIONES REALIZADAS (NO EL REGISTRADO EN TRABAJAEN), FIRMADO EN TODAS LAS HOJAS CON TINTA AZUL, SIN ENGARGOLAR. ENTREGAR 1 COPIA. • COMPROBANTE DE FOLIO ASIGNADO POR EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx (CARATULA DE LA PAGINA PERSONAL) PARA EL CONCURSO. ENTREGAR 1 COPIA. • ACTA DE NACIMIENTO Y/O FORMA MIGRATORIA FM3, SEGUN CORRESPONDA. ENTREGAR 1 COPIA. • DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO POR PERFIL DEL PUESTO PARA EL QUE CONCURSA. EN CASO DE QUE EL PERFIL DEL PUESTO REQUIERA NIVEL LICENCIATURA O POSTGRADO TITULADO, SE DEBERA PRESENTAR TITULO Y LA CEDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE ESCOLARIDAD CONCLUIDO. SI LA CEDULA PROFESIONAL ESTA EN TRAMITE, SE DEBERA PRESENTAR EL TITULO, ASI COMO EL DOCUMENTO QUE AVALE DICHO TRAMITE ANTE LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES Y/O UN OFICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE ESTABLEZCA QUE LA PERSONA CUBRIO EL TOTAL DE CREDITOS DEL NIVEL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE, CUYA FECHA DE VIGENCIA SEA DE HASTA SEIS MESES ANTERIOR A LA FECHA DE LA REVISION DOCUMENTAL DEL CONCURSO. SI EL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL ESTA EN TRAMITE, SE TENDRA QUE PRESENTAR EL DICTAMEN APROBATORIO DEL EXAMEN PROFESIONAL RESPECTIVO Y OFICIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE ESTABLEZCA QUE LA PERSONA CUBRIO EL TOTAL DE CREDITOS DEL NIVEL DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE, CUYA FECHA DE VIGENCIA SEA DE HASTA SEIS MESES ANTERIOR A LA FECHA DE LA REVISION DOCUMENTAL DEL CONCURSO. EN EL CASO DE CONTAR CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, CUALQUIERA DEBERAN PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VALIDEZ O RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NACIONALES (DIRECCION GENERAL DE ACREDITACION, INCORPORACION Y REVALIDACION Y/O DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, AREA DE REVALIDACION DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO), PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESION O GRADO ACADEMICO ADICIONAL A SU PROFESION. EL ASPIRANTE PODRA ACREDITAR EL NIVEL DE LICENCIATURA REQUERIDO EN EL PERFIL, TAMBIEN CON EL TITULO DE MAESTRIA, DOCTORADO O POSTDOCTORADO EN LAS AREAS DE ESTUDIO Y CARRERAS CORRESPONDIENTES QUE ESTABLECE EL PERFIL DEL PUESTO EN CONCURSO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. LA ACREDITACION DE TITULOS O GRADOS DE LOS ASPIRANTES SE

	REALIZARA A TRAVES DE LA CEDULA O TITULO REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. ENTREGAR 1 COPIA. • DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NIVEL DE ESTUDIOS DE IDIOMA, SOLO EN CASO DE QUE SEA REQUERIDO PARA EL PUESTO POR EL QUE CONCURSA. ENTREGAR 1 COPIA. • COMPROBANTE QUE AVALE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS POR EL PERFIL DEL PUESTO (EJEMPLO: CARTA DE RECOMENDACION DE LA EMPRESA EN HOJA MEMBRETADA, RECIBO DE PAGO, ALTA EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CONTRATO LABORAL, ETC.). • IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA O PASAPORTE). ENTREGAR 1 COPIA. • CARTILLA MILITAR LIBERADA (EN EL CASO DE HOMBRES HASTA LOS 40 AÑOS). ENTREGAR 1 COPIA. • ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO SENTENCIADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DOLOSO, NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO PUBLICO, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO O SER MINISTRO DE CULTO Y DE QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES AUTENTICA. ESTE DOCUMENTO SE LES ENTREGARA DURANTE LA REVISION DOCUMENTAL. • ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO HABER SIDO BENEFICIADO POR ALGUN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO. EN EL CASO DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE HAYAN APEGADO A UN PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU INGRESO ESTARA SUJETO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ENTREGAR 1 COPIA. • EL ASPIRANTE QUE SEA SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR QUE DESEE ACCEDER A UN CARGO DEL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE MAYOR RESPONSABILIDAD O JERARQUIA, DEBERA CONTAR Y PRESENTAR AL MENOS DOS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO ANUALES, EN EL RANGO DEL PUESTO QUE OCUPA COMO SERVIDOR PUBLICO DE CARRERA TITULAR, CON RESULTADO SATISFACTORIO O EXCELENTE Y QUE SEAN CONSECUTIVAS E INMEDIATAS ANTERIORES AL MOMENTO EN QUE SE REGISTREN COMO ASPIRANTES DEL CONCURSO CORRESPONDIENTE. UNA VEZ QUE DICHOS SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA TITULARES ACCEDAN A UN PUESTO DE DISTINTO RANGO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO, DEBERA INICIARSE NUEVAMENTE EL COMPUTO DE ESTE REQUISITO. LA ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES, SE REALIZARA DEL 10 AL 16 DE AGOSTO DE 2012, MISMA QUE TENDRA LUGAR EN CALLE RIO NAZAS No. 23, 6o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
PUBLICACION DE RESULTADOS	LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO SERAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE www.trabajen.gob.mx, IDENTIFICANDOSE AL ASPIRANTE CON SU NUMERO DE FOLIO ASIGNADO POR DICHO SISTEMA.
DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO	EL COMITE TECNICO DE SELECCION PODRA, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, DECLARAR DESIERTO UN CONCURSO: I. PORQUE NINGUN CANDIDATO SE PRESENTE AL CONCURSO; II. PORQUE NINGUNO DE LOS CANDIDATOS OBTENGA EL PUNTAJE MINIMO DE CALIFICACION PARA SER CONSIDERADO FINALISTA, O III. PORQUE SOLO UN FINALISTA PASE A LA ETAPA DE DETERMINACION Y EN ESTA SEA VETADO, O BIEN, NO OBTENGA LA MAYORIA DE LOS VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES TECNICOS DE SELECCION.

	EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO, SE PROCEDERA A EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA.
REACTIVACION DE FOLIOS	CON RESPECTO A LA REACTIVACION DE FOLIOS RECHAZADOS EN LA ETAPA DE REVISION CURRICULAR, EL ASPIRANTE TENDRA 2 DIAS HABILES POSTERIORES AL TERMINO DEL REGISTRO DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA ELECTRONICA www.trabajen.gob.mx PARA PRESENTAR SU ESCRITO DE PETICION DE REACTIVACION DE FOLIO, MISMO QUE SERA DIRIGIDO Y ENTREGADO AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, CON DOMICILIO EN CALLE RIO NAZAS No. 23, PISO 9, COL. CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06500 DE 9:00 A 15:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PERSONAL EN EL DISTRITO FEDERAL, CON COPIA A LA DIRECCION DE DESARROLLO DE PERSONAL, UBICADA EN CALLE RIO NAZAS No. 23, PISO 6, COL. CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06500. LA SOLICITUD SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITE TECNICO DE SELECCION, A TRAVES DEL SECRETARIO TECNICO PARA SU ANALISIS Y, EN SU CASO, PARA SU AUTORIZACION. EL PLAZO DE RESOLUCION DEL COMITE SERA A MAS TARDAR EN 7 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL ESCRITO. LA DETERMINACION DEL COMITE TECNICO DE SELECCION RESPECTO A LA SOLICITUD DE REACTIVACION SE DARA CONOCIMIENTO AL INTERESADO, A TRAVES DEL CONTADOR DE MENSAJES DE LA PAGINA ELECTRONICA www.trabajen.gob.mx, Y DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS AUTORIZADOS PARA ESTE FIN. DICHO ESCRITO DEBERA INCLUIR LO SIGUIENTE: • ESCRITO DE JUSTIFICACION DEL POR QUE CONSIDERA QUE SE DEBE REACTIVAR EL FOLIO DIRIGIDO AL SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE SELECCION SOLICITANDO EL ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA REACTIVACION. • PANTALLAS IMPRESAS DEL PORTAL PERSONAL EN www.trabajen.gob.mx DONDE SE OBSERVEN LAS CAUSALES DEL RECHAZO. (CURRICULO CARGADO, MENSAJE DE RECHAZO, ETC.). • ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA LABORAL Y ESCOLARIDAD. • DOMICILIO Y DIRECCION ELECTRONICA DONDE PUEDE RECIBIR LA RESPUESTA A SU PETICION. LA REACTIVACION DE FOLIOS SERA IMPROCEDENTE CUANDO ESTA SE DEBA A: • LA RENUNCIA POR PARTE DEL ASPIRANTE. • LA DUPLICIDAD DE REGISTROS DE INSCRIPCION. UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, NO PROCEDERAN LAS SOLICITUDES DE REACTIVACION. NOTA: EN CASO DE SER AUTORIZADA LA SOLICITUD DE REACTIVACION, EL SISTEMA TRABAJAEN ENVIARA UN MENSAJE DE NOTIFICACION A TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO. EN RELACION A LOS DESCARTES DE ASPIRANTES POR ERRORES IMPUTABLES AL OPERADOR DE INGRESO EN LAS ETAPAS DE EVALUACION, ENTREVISTA Y ESTATUS DEL CONCURSO, ESTA DEPENDENCIA PODRA, SI EL COMITE TECNICO DE SELECCION LO AUTORIZA, REACTIVAR DICHO FOLIO, DANDO AVISO A LOS ASPIRANTES QUE SIGUEN PARTICIPANDO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE.
PRINCIPIOS DEL CONCURSO	EL CONCURSO SE DESARROLLARA CON Estricto APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, OBJETIVIDAD, CALIDAD, IMPARCIALIDAD, EQUIDAD, COMPETENCIA POR MERITO Y EQUIDAD DE GENERO, SUJETANDOSE EN TODO TIEMPO EL COMITE TECNICO DE SELECCION A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL

	DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, RESPECTO AL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS, SERAN RESUELTOS POR EL COMITE TECNICO DE SELECCION, PARA LO CUAL, LA PERSONA INVOLUCRADA EN EL CONCURSO QUE IDENTIFIQUE EL CASO NO PREVISTO LO HARA DEL CONOCIMIENTO AL SECRETARIO TECNICO DE DICHO COMITE VIA ESCRITO. MISMO QUE SERA DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PERSONAL EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL; UBICADO EN CALLE RIO NAZAS No. 23, 9o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, C.P. 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., QUIEN LO SOMETERA PARA SU ANALISIS Y RESOLUCION AL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE. EL PLAZO PARA DAR UNA RESOLUCION DEPENDERA DE LA COMPLEJIDAD Y GRAVEDAD DEL CASO REPORTADO, POR LO QUE EL COMITE PUEDE DETENER EL DESARROLLO DEL CONCURSO HASTA QUE TENGA UNA RESOLUCION. EL COMITE TECNICO DE SELECCION SE ASEGURARA QUE LA RESOLUCION AL CASO REPORTADO SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS.
DISPOSICIONES GENERALES	1. EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx PODRAN CONSULTARSE LOS DETALLES SOBRE EL CONCURSO Y LOS PUESTOS VACANTES. 2. LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONCURSANTES SON CONFIDENCIALES AUN DESPUES DE CONCLUIDO EL CONCURSO. 3. CADA ASPIRANTE SE RESPONSABILIZARA DE LOS TRASLADOS Y GASTOS EROGADOS COMO CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACION EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 4. LOS CONCURSANTES PODRAN PRESENTAR INCONFORMIDAD, ANTE EL AREA DE QUEJAS DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ORGANO DESCONCENTRADO, UBICADO EN INSURGENTES CENTRO No. 149, 6o. PISO, COL. SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06470, MEXICO, D.F., TELEFONO 5292-7552, CORREO ELECTRONICO oic_afsedf@sep.gob.mx. LA INCONFORMIDAD DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTO EL ACTO MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 FRACCION X DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 93 AL 96 DE SU REGLAMENTO. 5. LOS ASPIRANTES PODRAN INTERPONER EL RECURSO DE REVOCACION ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, UBICADA EN AV. INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON C.P., 01020 MEXICO D.F., T.+52 (55) 2000-3000, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 97 Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS. 6. DURANTE EL DESARROLLO Y APLICACION DE LA ETAPA II, QUEDA Estrictamente PROHIBIDO UTILIZAR HERRAMIENTAS DE CONSULTA TALES COMO: PALM, CELULAR, DISPOSITIVO ELECTRONICO, APUNTES, LIBROS Y CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO Y/O INFORMACION RELACIONADA CON LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES.
RESOLUCION DE DUDAS Y ATENCION A USUARIOS	A EFECTO DE GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCION Y RESOLUCION DE LAS DUDAS QUE LOS ASPIRANTES FORMULEN CON RELACION A LOS PRESENTES CONCURSOS, LA ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL PONE A LA ORDEN EL CORREO ELECTRONICO: spcingreso@sep.gob.mx Y EL NUMERO TELEFONICO: 3601 1000 CON LAS EXTENSIONES: 48045 Y 48102 EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS.

México, D.F., a 12 de junio de 2012.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

Director General Adjunto de Personal en el Distrito Federal

Ramiro Alvarez Retana

Rúbrica.

Secretaría de Salud

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. SSA/2012/23

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2012/23 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE VINCULACION SOCIAL(01/23/12)		
Código	12-170-1-CFLC003-0000019-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$150,220.27 (Ciento cincuenta mil doscientos veinte pesos 27/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	Misión 1 COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES CON EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN COLABORACIÓN CON LOS SECTORES SOCIALES, PRIVADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. Objetivo 1 FORTALECER LOS VINCULOS ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN FEDERAL EN MATERIA DE SALUD, PARA HACER EFECTIVA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA SALUD Función 1 FUNGIR COMO VÍNCULO ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE SALUD Función 2 ESTABLECER MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA CIUDADANÍA, TALES COMO, LÍNEAS TELEFÓNICAS, PÁGINAS DE INTERNET, ENTRE, OTROS, Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD, SE RECIBAN Objetivo 2 CONSOLIDAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LOS ÓRGANOS DE ACCIÓN, PARA DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA A SUS PETICIONES Función 1 DETERMINAR MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES Y QUEJAS FORMALES E INFORMALES, QUE RECIBAN LOS DISTINTOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Función 2 ESTABLECER CANALES INSTITUCIONALES PARA INCORPORAR A LA AGENDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA, LOS DIAGNÓSTICOS, PROPUESTAS Y OPINIONES DE LA POBLACIÓN ANIVLE: MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL Objetivo 3 NEGOCIAR LOS PROYECTOS DE SALUD QUE SE PRESENTEN AL PODER LEGISLATIVO, PARA OBTENER REFORMAS QUE FAVOREZCAN A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA Función 1 PROPONER Y PARTICIPAR EN REUNIONES DE TRABAJO DESTINADAS AL ANALISIS Y DISCUSIÓN DE PROPUESTAS E INICIATIVAS DE SALUD CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA E INTEGRANTES DE ÓRGANOS FEDERALES Función 2		

	EVALUAR LOS PERFILES POLÍTICOS DE LOS DISTINTOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SALUD EMITIDAS POR LA SECRETARÍA Función 3 ESTABLECER ENLACES DE COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES, A FÍN DE ENRIQUECER LAS POLÍTICAS E INICIATIVAS DE SALUD PLANTEADAS POR LA SECRETARÍA Objetivo 4 DISEÑAR MECANISMOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA LOGRAR SUREPRESENTATIVIDAD EN LAS POLÍTICAS DE SALUD Función 1 ESTABLECER VINCULOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS DIVERSOS ORGANOS FEDERALES RELACIONADOS AL SECTOR Función 2 ASESORAR A SU SUPERIOR JERARQUICO SOBRE LAS ESTRATEGIAS QUE DEBAN EMPRENDERSE PARA IMPULSAR LAS INICIATIVAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE SALUD Función 3 DICTAR LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD CON LOS DISTINTOS ORGANOS POLÍTICOS FEDERALES		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública Carrera Genérica en Derecho Carrera Genérica en Comunicación Carrera Genérica en Administración Carrera Genérica en Salud	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Seis años en Derecho y Legislación Nacionales y/o Seis años en Salud Pública y/o Seis años en Relaciones Internacionales y/o Seis años en Ciencias Políticas y/o Seis años en Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Negociación	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE ANALISIS DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS (02/23/12)		
Código	12-170-1-CFMB001-0000007-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$56,129.22 (Cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	Misión 1 FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INSTITUCIONAL A LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SALUD, MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE LOS TRES		

	NIVELES DE GOBIERNO, LA SOCIEDAD CIVIL Y EL PODER LEGISLATIVO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. Objetivo 1 CONSOLIDAR LAS FACULTADES RECTORAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LAS ORGANIZACIONES DEL RAMO, A FIN DE CONSOLIDAR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A TRAVÉS DE COMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE EN LA MATERIA DESARROLLAN DICHAS ORGANIZACIONES. Función 1 COORDINAR LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y ANÁLISIS PERIÓDICOS, ASÍ COMO OTRAS HERRAMIENTAS DE INTERÉS QUE COADYUVEN AL PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA. Función 2 PROMOVER EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR SALUD, A FIN DE PERMITIR LA OPERACIÓN MÁS EFICIENTE DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO. Función 3 CONTRIBUIR EN LA DEFINICIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN PARA FORTALECER EL PAPEL RECTOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS. Objetivo 2 COLABORAR CON LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN QUE COADYUVEN DE FORMA DIRECTA CON LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA. Función 1 RECOPILAR INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS QUE LA INSTITUCIÓN REALICE CON LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS. Función 2 ANALIZAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS REALIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE FAVOREZCAN LAS POLÍTICAS QUE PROMUEVE LA SECRETARÍA DE SALUD. Función 3 VIGILAR QUE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESARROLLAN LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SALUD SEAN CONGRUENTES CON LAS POLÍTICAS DEFINIDAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD. Objetivo 3 PREPARAR ESTRATEGIAS VIABLES FRENTE A NUEVOS ESCENARIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA Y LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS, PARA ENRIQUECER Y FORTALECER LAS POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA QUE SE DESARROLLEN, CUIDANDO CONSOLIDAR EL PAPEL RECTOR DE LA SECRETARÍA. Función 1 ASESORAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO SOBRE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD QUE CONTRIBUYAN A LA RECTORÍA DE LA SECRETARÍA SOBRE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR. Función 2 COADYUVAR Y DAR SEGUIMIENTO AL TRABAJO COORDINADO QUE REALICE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS. Función 3 ANALIZAR E IDENTIFICAR LOS PROYECTOS DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y SU IMPACTO EN EL SECTOR.		
Perfil y Requisitos	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="495 1791 836 1921">Académicos</td><td data-bbox="836 1791 1393 1921"> Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Comunicación Carrera Genérica en Ciencias Sociales Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública </td></tr> </table>	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Comunicación Carrera Genérica en Ciencias Sociales Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública
Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Comunicación Carrera Genérica en Ciencias Sociales Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública		

		Carrera Genérica en Humanidades Carrera Genérica en Administración Carrera Genérica en Derecho
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cuatro años en Ciencias Políticas y/o Cuatro años en Comunicaciones Sociales y/o Cuatro años en Teoría Política y/o Cuatro años en Administración Pública y/o Cuatro años en Derecho y Legislación Nacionales y/o Cuatro años en Asesoramiento y Orientación
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50 Habilidad 2 Trabajo en Equipo Ponderación: 50
	Idioma	No requiere
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.

Nombre de la Plaza	DIRECCION DE GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS Y PROMOCION SOCIAL (03/23/12)		
Código	12-170-1-CFMB002-0000021-E-C-X *		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	Misión 1 COADYUVAR A LA ATENCIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA DE PETICIONES ESPECÍFICAS DE LA CIUDADANÍA QUE RECAEN EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO PROPICIAR LAS RELACIONES APROPIADAS DE VINCULACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA Y LAS PERSONAS Y GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Objetivo 1 BRINDAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS ASIGNADAS DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO A TRAVÉS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. Función 1 INFORMAR AL TITULAR DE LA UNIDAD Y A LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD SOBRE LAS RESPUESTAS A PETICIONES Y EN SU CASO, LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. Función 2 APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS QUE DETERMINE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. Función 3 RECIBIR, TURNAR, DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA OPORTUNA A LAS PETICIONES QUE SE REMITAN DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO A TRAVÉS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO DE LAS DEMANDAS QUE		

	MANIFIESTA LA CIUDADANÍA ADE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA SU EXPEDITA RESOLUCIÓN. Función 4 ESTABLECER Y MANTENER COMUNICACIÓN PERMANTE CON LAS ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA PARA DAR SEGUIMIENTO Y RESPUESTA OPORTUNA A LAS PETICIONES CIUDADANAS Objetivo 2 FORTALECER LOS VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES VINCULADAS AL SECTOR SALUD. Función 1 COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA CON LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE COLABRAN DE MANERA ALTRUISTA EN LOS HOSPITALES E INSTITUTOS ADSCRITOS A LA PROPIA DEPENDENCIA E INFORMAR A LA OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES A TRAVÉS DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL. Función 2 ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO A LA LABOR ALTRUISTA DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Función 3 PROPICIAR LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Contaduría Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública Carrera Genérica en Economía Carrera Genérica en Comunicación Carrera Genérica en Derecho Carrera Genérica en Ciencias Sociales Carrera Genérica en Humanidades Carrera Genérica en Administración	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cuatro años en Administración Pública y/o Cuatro años en Sociología General y/o Cuatro años en Comunicaciones Sociales y/o Cuatro años en Sociología Política y/o Cuatro años en Derecho y Legislación Nacionales y/o Cuatro años en Economía General	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de	

	entrevista con el Comité de Selección	candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
Nombre de la Plaza	DIRECCION DE RED Y TELECOMUNICACIONES (04/23/12)	
Código	12-511-1-CFMB002-0000003-E-C-K	
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto) \$65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 mn.)
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.	
Objetivos y Funciones Principales	Misión 1 COORDINAR EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS SUSTANTIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE UTILIZA LA SECRETARÍA DE SALUD EN APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, A FIN DE MEJORAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO Y LA OPERACIÓN INTERNA DE LA PROPIA SECRETARÍA Objetivo 1 DETERMINAR LOS SISTEMAS QUE DEBERAN SER DESARROLLADOS O ACTUALIZADOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS SUSTANTIVOS O ADMINISTRATIVOS. Función 1 REALIZAR EL ANALISIS O EVALUACIONES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD PARA DETERMINAR SUS VIABILIDAD. Función 2 COORDINAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN O INGENIERÍA DE SOFTWARE QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARÍA, CON EL FIN DE VIGILAR LOS NIVELES DE CALIDAD Y TIEMPOS ESPERADOS Objetivo 2 ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS PARA ASEGURAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS. Función 1 DEFINIR LOS ESTANDARES PARA EL CICLO DE VIDA DE LOS SISTEMAS, INCLUYENDO LAS ETAPAS DE DESARROLLO, PRUEBA, IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y BAJA, PARA BRINDAR ORIENTACIÓN SOBRE LOS NIVELES DE CALIDAD EN CADA UNA DE LAS ETAPAS Función 2 DISEÑAR Y PROPONER LAS POLÍTICAS DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CON EL FIN DE APROVECHAR AL MÁXIMO SU RENDIMIENTO Y MAXIMIZAR LA RELACIÓN COSTO-BENEFICIO. Objetivo 3 ESTABLECER LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SISTEMAS, EN EL CONTEXTO DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER UN CRECIMIENTO ORDENADO. Función 1 PARTICIPAR EN EL PROCESO DE GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD TÉCNICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA MANTENERLA VIGENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA. Función 2 ORGANIZAR LAS REUNIONES DE COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Objetivo 4 COORDINAR Y VIGILAR EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA ASEGURAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA INTEROPERABILIDAD ENTRE	

	APLICACIONES Función 1 APOYAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE SE REQUIERA.		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Eléctrica y Electrónica Carrera Genérica en Ingeniería Carrera Genérica en Administración Carrera Genérica en Computación e Informática	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Cuatro años en Tecnología de los Ordenadores y/o Cuatro años en Administración Pública y/o Cuatro años en Ciencia de los Ordenadores y/o Cuatro años en Tecnología de las Telecomunicaciones	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES (05/23/12)		
Código	12-170-1-CFNB001-0000011-E-C-T		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$28,664.15 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 mn.)
Adscripción	UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	Misión 1 COLABORAR EN LA PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADOS, ASÍ COMO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES DE INDUCCIÓN Y CONCERTACIÓN QUE BENEFICIEN EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. Objetivo 1 AUXILIAR A COORDINAR Y PROMOVER LA VINCULACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON EL FIN DE MANTENER UNA SANA RELACIÓN, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD. Función 1 APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE FOROS Y OTROS EVENTOS EN LOS QUE PARTICIPEN ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA EL PLANTEAMIENTO DE SUS PROPUESTAS ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD Función 2 APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO QUE		

	PROPICIEN EL ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE COMUNICACIÓN QUE FAVOREZCAN LA RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA, LAS INSTITUCIONES VINCULADAS AL SECTOR SALUD Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN. Función 3 PROMOVER LA COMUNICACIÓN Y EL DIÁLOGO CONSTANTE ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA INICIATIVA PRIVADA, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Objetivo 2 CONTRIBUIR CON LA SANA RELACIÓN CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y PARTICIPAR COMO ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA CON LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS. Función 1 PROMOVER LA COMUNICACIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LA SECRETARÍA DE SALUD, Y APOYAR EN LA INTEGRACIÓN DE LAS OPINIONES QUE SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS EMITAN LAS ÁREAS MAYORES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA LEGISLATIVA. Función 2 VERIFICAR LAS SESIONES DE LAS CÁMARAS LEGISLATIVAS, Y ELABORAR OFICIOS A LAS ÁREAS MAYORES EN CASO DE QUE SURJAN TEMAS QUE COMPETAN A LA SECRETARÍA Y QUE DEBAN SER DESAHOGADOS. Función 3 AUXILIAR EN LAS COMPARECENCIAS DEL TITULAR DEL RAMO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y COMISIONES LEGISLATIVAS, ASÍ COMO A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA QUE SEAN CITADOS A COMPARECER. Objetivo 3 REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE PETICIONES LEGISLATIVAS. Función 1 TRAMITAR LAS GESTIONES LEGISLATIVAS DE DIPUTADOS Y SENADORES ANTE LAS ÁREAS MAYORES DE LA SECRETARÍA QUE COMPETAN CON LA MATERIA. Función 2 VERIFICAR QUE LAS ÁREAS MAYORES REMITAN LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PETICIONES LEGISLATIVAS, EN TIEMPO Y FORMA. Función 3 REALIZAR LOS OFICIOS A LOS LEGISLADORES PETICIONARIOS, CON EL FIN DE DESHOGAR SUS SOLICITUDES.		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Derecho Carrera Genérica en Comunicación Carrera Genérica en Ciencias Políticas y Administración Pública Carrera Genérica en Administración	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Tres años en Derecho y Legislación Nacionales y/o Tres años en Administración Pública y/o Tres años en Ciencias Políticas y/o Tres años en Sociología Política y/o Tres años en Teoría Política	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: Siempre	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico		

	prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección		de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
Nombre de la Plaza	DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS (06/23/12)		
Código	12-512-1-CFOA001-0000031-E-C-N		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 mn.)
Adscripción	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
Sede (radicación)	MÉXICO D.F.		
Objetivos y Funciones Principales	Misión 1 ESTABLECER Y COORDINAR EL REGISTRO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA SECRETARIA ASI COMO DETERMINAR Y TRAMITAR EL DESTINO FINAL DE LOS MISMOS Objetivo 1 REALIZAR EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA SECRETARIA Función 1 ELABORAR REGISTROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES PARA ACTUALIZAR EL PATRIMONIO DE LA SECRETARIA Función 2 REALIZAR CONCILIACIÓN FISICO DOCUMENTAL DE BIENES MUEBLES CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Función 3 REALIZAR EL REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS BIENES MUEBLES ANEXANDO EL SOPORTE DOCUMENTAL Objetivo 2 REALIZAR LA DEPURACIÓN DE LOS BIENES NO UTILES PARA LA SECRETARIA DE SALUD Función 1 EFECTUAR EL DIAGNÓSTICO DE LOS BIENES PARA EFECTUAR EL REAPROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS Y/O PROPONER SU DESTINO FINAL Función 2 PROPONER EL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES PARA SU ENAJENACIÓN Función 3 REALIZAR EL PROCESO LICITATORIO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE RESULTE APLICABLE		
Perfil y Requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional titulado en: Carrera Genérica en Administración Carrera Genérica en Contaduría Carrera Genérica en Economía Carrera Genérica en Derecho	
	Laborales	Área y Años de Experiencia Genérica: Dos años en Estadística y/o Dos años en Contabilidad y/o Dos años en Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	Idioma	No requiere	
	Otros	Necesidad de viajar: No aplica	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
Conformación de la	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico		

	prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.
BASES DE PARTICIPACIÓN		
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
Documentación requerida	Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o	

	renuncias, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptara la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las practicas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad Dichas actividades se contabilizaran en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas). 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados • Experiencia en el sector público • Experiencia en el sector privado • Experiencia en el sector social: • Nivel de responsabilidad • Nivel de remuneración • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *) • En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos: • Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular) • Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular) • Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular). • Logros • Distinciones • Reconocimientos o premios. • Actividad destacada en lo individual: • Otros Estudios Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE. En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente: En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán

	cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a. El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño. En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente: Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento. Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación. El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete. El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte. Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia). 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún

	programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. 12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será: I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución; II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio; III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 27 de junio al 10 de julio de 2012, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
Desarrollo del Concurso y Presentación de	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de

Evaluaciones	Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas: <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="496 436 1019 464">Etapas</th><th data-bbox="1019 436 1395 464">Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 464 1019 491">Publicación de convocatoria</td><td data-bbox="1019 464 1395 491">27 de junio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 491 1019 552">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="1019 491 1395 552">Del 27 de junio al 10 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 552 1019 613">Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td><td data-bbox="1019 552 1395 613">Del 27 de junio al 10 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 613 1019 640">Examen de conocimientos</td><td data-bbox="1019 613 1395 640">A partir del 13 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 640 1019 701">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td><td data-bbox="1019 640 1395 701">A partir del 16 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 701 1019 728">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td><td data-bbox="1019 701 1395 728">A partir del 17 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 728 1019 756">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td><td data-bbox="1019 728 1395 756">A partir del 17 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 756 1019 783">Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td><td data-bbox="1019 756 1395 783">A partir del 18 de julio de 2012</td></tr> <tr> <td data-bbox="496 783 1019 810">Determinación del candidato/a ganador/a</td><td data-bbox="1019 783 1395 810">A partir del 18 de julio de 2012</td></tr> </tbody> </table> La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas. Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	27 de junio de 2012	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012	Examen de conocimientos	A partir del 13 de julio de 2012	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 16 de julio de 2012	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 17 de julio de 2012	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 17 de julio de 2012	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 18 de julio de 2012	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 18 de julio de 2012
Etapas	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	27 de junio de 2012																				
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012																				
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012																				
Examen de conocimientos	A partir del 13 de julio de 2012																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 16 de julio de 2012																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 17 de julio de 2012																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 17 de julio de 2012																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 18 de julio de 2012																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 18 de julio de 2012																				

	del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente. El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.
Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen. La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes: - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) Cada miembro del Comité de Selección calificará en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes. En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados

	para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra: <table><tr><td></td><td>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</td><td>Enlace de Alta Responsabilidad</td></tr><tr><td>Etapa o Subetapa</td><td>Puntaje Asignado</td><td>Puntaje Asignado</td></tr><tr><td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td><td>10</td><td>20</td></tr><tr><td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td><td>20</td><td>10</td></tr><tr><td>Subetapa de Valoración del Mérito</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>Etapa de Entrevista</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>PUNTAJE MÁXIMO</td><td>100</td><td>100</td></tr></table> El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia. Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando no se requiera experiencia, en la subetapa evaluación de experiencia de la etapa III.		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .																								
Determinación y Reserva	El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.																								
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o																								

	III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en

	la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación⁹. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración

	de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate. Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as. Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	Los temarios y la bibliografía correspondiente para los exámenes de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php en el apartado de temario SSA-2012-23 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"< guías y manuales <Guías de Estudio para las Pruebas de visión del servicio público, gerenciales/directivas y habilidades intra e interpersonales para procesos de selección). Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección la Secretaria Técnica

Directora General Adjunta de Administración del
Servicio Profesional de Carrera y Capacitación
Lic. Lucía Rojas Márquez

Rúbrica.

Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Arbitraje Médico
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. CONAMED/2012/02

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso CONAMED/2012/02 para ocupar la siguiente plaza del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección Médica (Conciliación)		
Código	12-M00-1-CFMA002-0000033-E-C-F		
Número de vacantes	01	Percepción ordinaria (mensual bruta)	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Arbitraje Médico		
Sede	México, D.F.		
Objetivos y funciones principales	Misión 1 promover la resolución de las controversias de naturaleza odontológica favoreciendo el proceso conciliatorio, a fin de obtener el acuerdo voluntario de las partes involucradas o en su caso, conducir al arbitraje. Objetivo 1 consolidar el procedimiento conciliatorio por inconformidades de naturaleza odontológica para mejorar la calidad de la atención. Función 1 conducir las audiencias de conciliación propiciando el diálogo entre las partes involucradas en el conflicto que permitan su entendimiento. Función 2 coparticipar con el área jurídica el buen desarrollo del proceso conciliatorio, garantizando con ello el apoyo a derecho. Función 3 coordinar la participación de la subdirección en el proceso de atención de quejas, conciliación y arbitraje, logrado mediante el trabajo en equipo los mejores resultados. Objetivo 2 definir las estrategias a seguir durante el proceso de atención de quejas, conciliatorio y en arbitraje odontológicos, que coadyuve a cumplir con nuestro procedimiento. Función 1 analizar los documentos aportados por las partes involucradas en la inconformidad para tener elementos objetivos que promuevan la conciliación entre las partes involucradas en el conflicto odontólogo-paciente. Función 2 dirigir con imparcialidad el procedimiento para generar confianza entre nuestros usuarios. Función 3 evaluar con objetividad los casos odontológicos basado en la documentación disponible para conocer los motivos de la inconformidad y la actuación del profesional de la salud bucal. Objetivo 3 representar a la CONAMED en el sector salud, instituciones educativas y todas aquellas relacionadas con el quehacer institucional en la odontología. Función 1 elaborar en su caso, propuestas de arreglo o en amigable composición que faciliten la solución del conflicto. Función 2 coordinar a los diferentes instituciones de salud gremiales y de enseñanza para promover su vinculación y participación en la CONAMED. Función 3 proponer al sector salud las medidas necesarias para mejorar la practica de la odontología y evitar el conflicto en la relación, odontólogo-paciente. Objetivo 4 coordinar el procedimiento conciliatorio, procurando la satisfacción de nuestros usuarios. Función 1 divulgar mediante conferencias y pláticas en los foros que se solicite		

	el quehacer institucional para que sea conocido en el gremio de la odontología. Función 2 representar a la CONAMED ante las instituciones del sector salud y todas aquellas relacionadas con el quehacer institucional, estableciendo una vinculación. Función 3 asesorar a los usuarios de nuestro servicio sobre las facultades y atribuciones de la Comisión. Objetivo 5 difundir el quehacer institucional, el marco ético y normativo que regula el ejercicio de la profesión odontológica, así como de todos aquellos elementos que se deriven del análisis de las quejas recibidas, para influir en la mejoría de la practica profesional. Función 1 proponer el arbitraje en los casos no susceptibles de ser conciliados, para resolver el conflicto. Función 2 informar de los resultados derivados del análisis de las quejas odontológicas. Función 3 participar con voz y voto en las reuniones convocadas por las diferentes instancias del sector salud y todas en la odontología.		
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura Titulado en: Biomédicas	
	Laborales	Area y Años de Experiencia Genérica: Cuatro años en Salud Pública.	
	Evaluación de habilidades	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Idiomas	No Aplica	
	Otros	Necesidad de viajar: A veces	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Bases de participacion

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de carrera publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y tres copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de TrabajaEn en el que se detalle la experiencia y el

	mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. Así como síntesis curricular en formato libre donde señale datos generales, académicos y laborales en forma sintetizada. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentarla documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitado en el perfil. 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación-Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos: • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados • Experiencia en el sector público • Experiencia en el sector privado • Experiencia en el sector social • Nivel de responsabilidad • Nivel de remuneración • Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante. • En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante • En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos: • Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular) • Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular) • Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular). • Logros • Distinciones • Reconocimientos o premios. • Actividad destacada en lo individual: • Otros estudios Evaluación de la experiencia y valoración del mérito El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos/as.

	Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/las lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE. En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente: En la Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización No Gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. En el Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema TrabajaEn y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato. En la aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño. En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente: Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento. Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos con su pantalla Rhnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación. Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete. En la Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte. Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionada. 9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (Escrito proporcionado por la dependencia). 10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y de acuerdo al número 174 del acuerdo Servicio Profesional de Carrera así como el Manual de Administración de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones de Desempeño que haya aplicado el servicio público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro

	anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre asignación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán de presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario será descartado del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño. Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formara parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con el fundamento en el numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de no ser Servidor Profesional de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable. 12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será: i) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución con validez oficial; ii) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio; iii) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas. En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub-etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes sólo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo. La Comisión Nacional de Arbitraje Médico se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el Número 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General de Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los cursos de ingreso al Sistema que resulte de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 27 de junio al 10 de julio de 2012, al momento en que el candidato registre su

	participación a un concurso a través de TrabajaEn, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de TrabajaEn se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.	
Desarrollo del concurso y presentación de evaluaciones	De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con ultima reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderán las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito; IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	27 de junio de 2012
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 27 de junio al 10 de julio de 2012
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 16 de julio de 2012
	Examen de conocimientos*	A partir del 23 de julio de 2012
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 30 de julio de 2012
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 30 de julio de 2012
	Evaluación de la Aptitud	A partir del 30 de julio de 2012
	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 6 de agosto de 2012
	Determinación del candidato ganador	A partir del 6 de agosto de 2012
		La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (www.conamed.gob.mx) por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será preferentemente de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 Hrs. Exceptuando las entrevistas. Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria. Para hacer valida dicha validación, esta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección. En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Comisión Nacional de Arbitraje Medico, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Comisión Nacional de Arbitraje Médico aun tratándose de Habilidades con el mismo nombre v/o nivel

	de dominio. Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación-Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del Artículo 21 de la Ley, se trata por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia aplica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recurso Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 29 de agosto de 2011 en el Diario Oficial de la Federación. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente. El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través del portal www.trabajaen.gob.mx y www.conamed.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.
Entrevista	La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en TrabajaEn. La Comisión Nacional de Arbitraje Médico programará las entrevistas y convocará a los candidatos, a través de TrabajaEn, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección. El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes: - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo). Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes. En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.
Reglas de valoración y sistema de puntuación general	La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen. La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación-Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del

	Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que conforme al Oficio Circular No. SSFP/408/019/2008, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante”. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra: <table><tr><td></td><td>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</td><td>Enlace de Alta Responsabilidad</td></tr><tr><td>Etapas o Subetapas</td><td>Puntaje Asignado</td><td>Puntaje Asignado</td></tr><tr><td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td><td>10</td><td>20</td></tr><tr><td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td><td>20</td><td>10</td></tr><tr><td>Subetapa de Valoración del mérito</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>Etapas de Entrevista</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td>PUNTAJE MAXIMO</td><td>100</td><td>100</td></tr></table> El número mínimo de candidatos a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos lo permite. En caso de que el número de candidatos fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos. El número de candidatos que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70. Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia. Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando se requiera experiencia, en la subetapa evaluación de experiencia de la etapa III.		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapas o Subetapas	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del mérito	10	10	Etapas de Entrevista	30	30	PUNTAJE MAXIMO	100	100
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapas o Subetapas	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del mérito	10	10																							
Etapas de Entrevista	30	30																							
PUNTAJE MAXIMO	100	100																							
Publicación de resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																								
Determinación y reserva	El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.																								
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso:																								

	II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en TrabajaEn respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de TrabajaEn. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la

	presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en Mitla 250, 7o. piso, colonia Vértiz Navarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, teléfono 5420 7033, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad. 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnicos de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (visible en www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7). 8. El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de reclutamiento@conamed.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso). 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.
Citatorios	La Comisión Nacional de Arbitraje Médico comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de

	conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por TrabajaEn, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate. Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, ubicada en Mitla 250 (Esquina Eugenia), Col. Vértiz Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020, (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos. Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.
Temarios	Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (www.conamed.gob.mx) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/material4.htm (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página www.salud.gob.mx. Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC). Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.spc.gob.mx, al elegir la liga de "Red de Ingreso". Experiencia, mérito y Aptitud. Metodología y Escalas de Calificación. Experiencia y Mérito.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico reclutamiento@conamed.gob.mx y los números telefónicos 54207048, 54207120 y 54207047, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Director de Recursos Humanos

Lic. Juan López Martínez

Rúbrica.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 112

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y Numerales 174, 175, 185, 195, 196, 197, 200, 201 y 248 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal del concurso para ocupar las siguientes **15** plazas:

<i>D e n o m i n a c i ó n</i>	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ACTUARIO JUDICIAL		
<i>A d s c r i p c i ó n</i>	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
<i>G r u p o , G r a d o y N i v e l d e l P u e s t o</i>	PQ2	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	5 (CINCO)
<i>R e m u n e</i>	\$8,908.53 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 53/100 M.N.)		

<i>r a c i ó n M e n s u a l B r u t a</i>			
<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s , C ó d i g o d e p u e s t o y c i</i>	0 1 (U N A)	14-110-1-CFPQ002-0002003-E-C-D	DISTRITO FEDERAL
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFPQ002-0001795-E-C-D	ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFPQ002-0001721-E-C-D	GUADALUPE, NUEVO LEÓN
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFPQ002-0001715-E-C-D	GUADALAJARA, JALISCO
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFPQ002-0001559-E-C-D	QUERÉTARO, QUERÉTARO

u d a d			
FUNCIONES PRINCIPALES			
F1.- Asegurarse por todos los medios, que la persona física o moral que debe ser notificada trabaja, habita o tiene su domicilio en el lugar indicado en la demanda para realizar la notificación. F2.- Entregar a la persona interesada o a su representante previa identificación, copia cotejada de la documentación necesaria en cada caso; si no están presentes, dejar citatorio para que esperen al día siguiente a una hora determinada, para los efectos legales correspondientes. F3.- Regresar el día y hora indicados en el citatorio y si no están presentes las o los interesados, llevar a cabo la notificación con la persona que se encuentre y en caso de que el local esté cerrado o se nieguen a recibirla, ésta se fijará en la puerta junto con la documentación anexa mediante instructivo; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. F4.- Entregar a las partes, a sus apoderados/as o a los terceros, copia cotejada y autorizada por la o el Actuario del acuerdo en el que se avisa el día, lugar y hora de la celebración de una audiencia o diligencia determinadas o cualquier otra circunstancia de la que deben enterarse. F5.- Informar a las partes en el proceso, que ha sido dictada resolución incidental o interlocutoria en la que se resuelve una cuestión que ha sido planteada por ellos dejando a las o los interesados copia cotejada de la misma. F6.- Entregar a las partes o a sus representantes copia cotejada de la sentencia definitiva o de la demanda de amparo o escrito de queja interpuesta a consecuencia del laudo. F7.- Cotejar, compulsar e inspeccionar, dentro o fuera del local de la junta, documentos ofrecidos por las partes en el proceso. Investigar, en caso de muerte por riesgo de trabajo, qué personas dependían económicamente de la o el extinto trabajador, para que quienes se sientan con derechos acudan a ejercitarlos. F8.- Presentar a los actores en el juicio ante peritos médicos o técnicos cuando así haya sido ofrecido y conducir a éstos últimos a las empresas donde deben realizarse las visitas armadas ordenadas, a fin de establecer la relación causa-efecto entre la enfermedad profesional denunciada y el ambiente laboral en el que se desenvolvió la o el trabajador. F9.- Realizar los recuentos sindicales cuando esté en pleito la titularidad de un contrato colectivo de trabajo o cuando se trate de determinar la existencia o no de una huelga, para dar la certeza de cuál es el sindicato o empresa que tiene la mayoría de las o los trabajadores y así la Junta pueda emitir la resolución correspondiente en cada caso. F10.- Secuestrar de manera provisional, bienes suficientes que garanticen el monto previsto en el acuerdo respectivo, cuidando que esto no afecte el desempeño de la empresa, dejando como depositario/a a la o el propietario de los bienes secuestrados o en caso de tratarse de persona moral, a su Gerente o Director/a General o a su representante legal, salvo que dicho monto sea garantizado con billete de depósito o fianza; misma que deberá entregarse a la o el presidente ejecutor. F11.- Notificar a la o el demandado de su arraigo, informándole que no puede ausentarse de su residencia sin dejar representante legítimo, suficientemente instruido, cuando exista temor fundado de que la o el demandado se pueda sustraer de la acción de la justicia. F12.- Dar fe de la reinstalación a la o el demandante en su empleo en los términos ofrecidos por la o el demandado y aceptados por ella/él, cerciorándose de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo, resolución interlocutoria o sentencia respectiva. F13.- Requerir de pago a la o el condenado o a cualquier persona que esté presente en el lugar donde debe realizarse la diligencia de ejecución, y en caso de pago inmediato, trasladar y presentar el efectivo o los títulos de crédito correspondientes ante la o el presidente ejecutor para su guarda y custodia para posterior entrega a la parte que venció. F14.- Embargar, en caso de negativa de pago bajo su más estricta responsabilidad, únicamente el dinero, créditos, frutos o productos, bienes muebles o inmuebles necesarios, para garantizar el monto de la condena, sus intereses y los gastos de ejecución pudiendo, en todo caso, trasladarse a otro local cuando los bienes que hayan de embargarse, según dicho del que ganó, se encuentran fuera del lugar donde se practique la diligencia y previa identificación de los bienes; practicar el embargo. F15.- Usar, sin previa autorización, la fuerza pública; romper cerraduras en caso necesario decidiendo, a juicio propio, de los bienes señalados por las partes, cuáles son susceptibles de embargo, resolviendo todas las cuestiones que se presenten al respecto, no debiendo suspender por ningún motivo dicha diligencia.			
PERFIL Y REQUISITOS			
Esc ola	Carrera Genérica: Derecho Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional		

rid ad	Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada
Exp eri enc ia	Tres años en: • Derecho y Legislación Nacionales
Hab ili dad es	• Actuación en la Conciliación de la JFCA • Actuación del Personal Jurídico de la JFCA para el Desempeño de su Función
Con oci mie nto s	• Marco Jurídico de la J.F.C.A • Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro.
Idi oma s	• No aplica
Otr os	• Disponibilidad para viajar • Tiene poder de decisión, negociación, conciliación y de trabajo en equipo, se le sanciona conforme a la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo de la STPS y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, son susceptibles de denuncias penales.

<i>D e n o m i n a c i ó n</i>	PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS ACTUARIO JUDICIAL		
<i>A d s c r i p c i ó n</i>	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
<i>G r u p o , G r a d o y N i v e l d e l P u e s t o</i>	PQ3	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	2 (DOS)
<i>R e m u n e r a</i>	\$10,577.20 (DÍEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)		

ci ón Men sua l Br uta			
	01 (U N A)	14-110-1-CFPQ003-0001774-E-C-D	CULIACÁN SINALOA
	01 (U N A)	14-110-1-CFPQ003-0001745-E-C-D	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
FUNCIONES PRINCIPALES			
F1.- Asegurarse por todos los medios, que la persona física o moral que debe ser notificada trabaja, habita o tiene su domicilio en el lugar indicado en la demanda para realizar la notificación. F2.- Entregar a la persona interesada o a su representante previa identificación, copia cotejada de la documentación necesaria en cada caso; si no están presentes, dejar citatorio para que esperen al día siguiente a una hora determinada, para los efectos legales correspondientes. F3.- Regresar el día y hora indicados en el citatorio y si no están presentes las o los interesados, llevar a cabo la notificación con la persona que se encuentre y en caso de que el local esté cerrado o se nieguen a recibirla, ésta se fijará en la puerta junto con la documentación anexa mediante instructivo; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo. F4.- Entregar a las partes, a sus apoderados/as o a los terceros, copia cotejada y autorizada por la o el Actuario del acuerdo en el que se avisa el día, lugar y hora de la celebración de una audiencia o diligencia determinadas o cualquier otra circunstancia de la que deben enterarse. F5.- Informar a las partes en el proceso, que ha sido dictada resolución incidental o interlocutoria en la que se resuelve una cuestión que ha sido planteada por ellos dejando a las o los interesados copia cotejada de la misma. F6.- Entregar a las partes o a sus representantes copia cotejada de la sentencia definitiva o de la demanda de amparo o escrito de queja interpuesta a consecuencia del laudo. F7.- Cotejar, compulsar e inspeccionar, dentro o fuera del local de la junta, documentos ofrecidos por las partes en el proceso. Investigar, en caso de muerte por riesgo de trabajo, qué personas dependían económicamente de la o el extinto trabajador, para que quienes se sientan con derechos acudan a ejercitarlos. F8.- Presentar a los actores en el juicio ante peritos médicos o técnicos cuando así haya sido ofrecido y conducir a éstos últimos a las empresas donde deben realizarse las visitas armadas ordenadas, a fin de establecer la relación causa-efecto entre la enfermedad profesional denunciada y el ambiente laboral en el que se desenvolvió la o el trabajador. F9.- Realizar los recuentos sindicales cuando esté en pleito la titularidad de un contrato colectivo de trabajo			

o cuando se trate de determinar la existencia o no de una huelga, para dar la certeza de cuál es el sindicato o empresa que tiene la mayoría de las o los trabajadores y así la Junta pueda emitir la resolución correspondiente en cada caso.

F10.- Secuestrar de manera provisional, bienes suficientes que garanticen el monto previsto en el acuerdo respectivo, cuidando que esto no afecte el desempeño de la empresa, dejando como depositario/a a la o el propietario de los bienes secuestrados o en caso de tratarse de persona moral, a su Gerente o Director/a General o a su representante legal, salvo que dicho monto sea garantizado con billete de depósito o fianza; misma que deberá entregarse a la o el presidente ejecutor.

F11.- Notificar a la o el demandado de su arraigo, informándole que no puede ausentarse de su residencia sin dejar representante legítimo, suficientemente instruido, cuando exista temor fundado de que la o el demandado se pueda sustraer de la acción de la justicia.

F12.- Dar fe de la reinstalación a la o el demandante en su empleo en los términos ofrecidos por la o el demandado y aceptados por ella/él, cerciorándose de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo, resolución interlocutoria o sentencia respectiva.

F13.- Requerir de pago a la o el condenado o a cualquier persona que esté presente en el lugar donde debe realizarse la diligencia de ejecución, y en caso de pago inmediato, trasladar y presentar el efectivo o los títulos de crédito correspondientes ante la o el presidente ejecutor para su guarda y custodia para posterior entrega a la parte que venció.

F14.- Embargar, en caso de negativa de pago bajo su más estricta responsabilidad, únicamente el dinero, créditos, frutos o productos, bienes muebles o inmuebles necesarios, para garantizar el monto de la condena, sus intereses y los gastos de ejecución pudiendo, en todo caso, trasladarse a otro local cuando los bienes que hayan de embargarse, según dicho del que ganó, se encuentran fuera del lugar donde se practique la diligencia y previa identificación de los bienes; practicar el embargo.

F15.- Usar, sin previa autorización, la fuerza pública; romper cerraduras en caso necesario decidiendo, a juicio propio, de los bienes señalados por las partes, cuáles son susceptibles de embargo, resolviendo todas las cuestiones que se presenten al respecto, no debiendo suspender por ningún motivo dicha diligencia.

PERFIL Y REQUISITOS

Esc ola rid ad	Carrera Genérica: Derecho Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada
Exp eri enc ia	Tres años en: Derecho y Legislación Nacionales
Hab ili dad es	- Actuación en la Conciliación de la JFCA - Actuación del Personal Jurídico de la JFCA para el Desempeño de su Función
Con oci mie nto s	- Marco Jurídico de la J.F.C.A - Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro.
Idi oma s	No aplica
Otr os	- Disponibilidad para viajar - Tiene poder de decisión, negociación, conciliación y de trabajo en equipo, se le sanciona conforme a la Ley Federal del Trabajo, el Reglamento Interior de Trabajo de la STPS y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, son susceptibles de denuncias penales.

<i>D e n o m i n a c i ó n</i>	SECRETARIO DE JUNTA ESPECIAL O DE ACUERDOS		
<i>A d s c r i p c i ó n</i>	JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE		
<i>G r u p o , G r a d o y N i v e l d e l P u e s t o</i>	OA1	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	05 (CINCO)
<i>R e m u n e r a</i>	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)		

<i>c i ó n M e n s u a l B r u t a</i>			
<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s , C ó d i g o d e p u e s t o y c i u d a d</i>	0 1 (U N A)	14-110-1-CFOA001-0000806-E-C-D	REYNOSA, TAMAULIPAS
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFOA001-0000805-E-C-D	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFOA001-0000655-E-C-D	QUERÉTARO, QUERÉTARO
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFOA001-0000648-E-C-D	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
	0 1 (U N A)	14-110-1-CFOA001-0000646-E-C-D	HERMOSILLO, SONORA

FUNCIONES PRINCIPALES	
F1.- Presentar un informe de labores en la forma que sea requerido y de acuerdo al Manual de Procedimientos que al efecto se expida; para asegurar el trámite eficiente y oportuno de los asuntos. F2.- Proyectar y autorizar con su firma conforme a derecho y las instrucciones de sus superiores los acuerdos que deba emitir la Junta, la o el Presidente o la o el Auxiliar, dando fe de las comparecencias de las partes o las o los interesados, de las actuaciones y resoluciones de toda clase que emita la Junta o la o el Presidente de la misma, así como de las constancias relativas al trámite de exhortos, cumpliendo con ello con lo ordenado por la Leyes aplicables, el Reglamento Interior de la JFCA, los Manuales y Circulares, estos últimos expedidos por la o el Presidente Titular de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las y los Secretarios Generales. F3.- Expedir las certificaciones o copias certificadas que ordene la Junta o la o el Presidente, para dar continuidad al propio procedimiento laboral.	
PERFIL Y REQUISITOS	
Esc ola rid ad	Carrera Genérica: Derecho Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/Titulada
Exp eri enc ia	Dos años en: Derecho y Legislación Nacionales
Hab ili dad es	- Actuación en la Conciliación de la JFCA - Actuación del Personal Jurídico de la JFCA para el Desempeño de su Función
Con oci mie nto s	- Marco Jurídico de la J.F.C.A. - Lenguaje Ciudadano: Lenguaje Claro
Idi oma s	No aplica
Otr os	Disponibilidad para viajar, el horario será de 9:00 a 18:00 horas, dentro del cual podrán disponer de una hora para disfrutar sus alimentos de acuerdo a lo establecido en la norma que regula la jornada y horario de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.

<i>D e n o m i n a c i ó n</i>	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL		
<i>A d s c r i p c i ó n</i>	DELEGACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO EN HIDALGO		
<i>G r u p o , G r a d o y N i v e l d e l P u e s t o</i>	NA1	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	01 (UNA)
<i>R e m u n e r a</i>	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		

<i>c i ó n M e n s u a l B r u t a</i>			
<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s , C ó d i g o d e p u e s t o y c i u d a d</i>	01 (UNA)	14-133-2-CF01012-0000005-E-C-P	PACHUCA, HIDALGO

FUNCIONES PRINCIPALES	
F1.- Realizar la programación de las visitas de inspección a fin de dar cumplimiento a las Leyes y normas laborales en los centros de trabajo, para dar cumplimiento a la normatividad laboral	
F2.- Brindar asesoría y orientación técnica al mundo del trabajo, sobre la manera más efectiva de cumplir las normas de trabajo, para mejorar las condiciones en que se desempeña el trabajo, en beneficio de las y los empleadores, trabajadores y sus familias.	
F3.- Dar cumplimiento a las medidas y plazos que establezca la/el Inspector Federal del Trabajo, para la corrección de irregularidades en materia de condiciones de seguridad e higiene.	
PERFIL Y REQUISITOS	
Esc ola rid ad	Carrera Genérica: No Aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/Titulada
Exp eri enc ia	Tres años en: • Derecho y Legislación Nacionales • Administración Pública
Hab ili dad es	• Trabajo en Equipo • Orientación a Resultados
Con oci mie nto s	• Seguridad y Salud en el Trabajo • Inspección Laboral
Idi oma s	• No Aplica
Otr os	• Disponibilidad para viajar

<i>D e n o m i n a c i ó n</i>	SUBCOORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO		
<i>A d s c r i p c i ó n</i>	COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO		
<i>G r u p o , G r a d o y N i v e l d e l P u e s t o</i>	LB1	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	01 (UNA)
<i>R e m u</i>	\$98,772.26 (NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.)		

<i>n e r a c i ó n M e n s u a l B r u t a</i>			
<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s , C ó d i g o d e p u e s t o</i>	01 (UNA)	14-310-1-CFLB001-0000107-E-C-G	DISTRITO FEDERAL

y			
c			
i			
u			
d			
a			
d			
FUNCIONES PRINCIPALES			
F1.- Planear y conducir las estrategias e instrumentos adecuados para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos vigentes en materia de vinculación de la fuerza laboral de las/los trabajadores migratorios. F2.- Promover y dirigir las acciones encaminadas a la detección de nuevas organizaciones, agencias e instituciones para fortalecer e impulsar la celebración de convenios de empleo tanto rural como urbana con el objeto de abatir el empleo precario y promover el crecimiento de la tasa de ocupación de la población. F3.- Desarrollar y dirigir nuevos convenios en materia de empleo con otros países, empresas e instituciones internacionales para obtener mayor cobertura y mejorar las condiciones en la colocación de las/los trabajadores migrantes, promoviendo flujos circulares ordenados, seguros, legales. F4.- Establecer y vigilar las estrategias para elevar la cobertura y el impacto de los programas de apoyo al empleo orientados a mejorar la transición capacitación-trabajo y la inserción laboral de los estudiantes con el propósito de promover la contratación de personas egresadas de carrera técnica y universitaria que no hayan tenido un empleo formal. F5.- Participar en el diseño y puesta en marcha de una política nacional de primer empleo que impulse acciones coordinadas e integrales en diversas dependencias del Gobierno Federal a fin de favorecer la inserción laboral de los jóvenes y poder así contribuir al desarrollo de nuevas fuentes de trabajo estables, protegidas y bien remuneradas. F6.- Coordinar en colaboración con otras dependencias, los programas en materia de empleo formal para la inserción laboral de los jóvenes que garantice la formalización del trabajo, la permanencia y duración de la relación trabajador- empresa. F7.- Conducir la evaluación, seguimiento y rediseño de las políticas públicas de empleo a nivel nacional, regional y estatal a fin de tener información precisa en materia laboral para la toma de decisiones frente a situaciones de emergencia. F8.- Participar en la emisión de los lineamientos que se deban aplicar con motivo de la implementación de medidas extraordinarias para superar situaciones de crisis o emergencia laboral, así como evaluar los resultados de aplicación de dichas acciones en materia de reactivación del empleo productivo. F9.- Dirigir y operar en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal el programa de fomento al empleo productivo para ampliar la empleabilidad en zonas de contingencia laboral que permita responder de manera inmediata para atender a la población trabajadora frente a situaciones de pérdida de fuentes de trabajo y de los ingresos familiares a causa de emergencias y desastres naturales y económicos. F10.- Participar en reuniones, foros o grupos de trabajo cuyo fin sea promover la generación de empleos para alcanzar acuerdos viables a fin de preservar la estabilidad del empleo productivo para que hombres y mujeres tengan oportunidad de conseguir un empleo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana para lograr el bienestar económico y social de las/los mexicanos, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo integral de las/los trabajadores. F11.- Coordinar los programas en materia de empleo y fungir como enlace con otras dependencias para la adopción de medidas y la implementación de programas y proyectos que en materia de empleo y seguridad se deban aplicar. F12.- Participar en la definición e instrumentación de los mecanismos para implementación de los proyectos especiales en materia empleabilidad, seguridad y protección social. F13.- Asesorar en la realización de estudios e investigaciones relacionados con el mercado laboral, a fin de obtener información precisa y veraz para la toma de decisiones. F14.- Detectar las tendencias del mercado laboral a fin de poder evaluar la efectividad de las políticas en materia laboral, para la toma de decisiones que contribuya al fomento de un mercado laboral abierto, dinámico, incluyente, que brinde oportunidades de empleo para todos las/los mexicanos. F15.- Determinar la implementación de programas y proyectos en materia laboral para facilitar la inserción, movilidad y reinserción laboral de la población.			
PERFIL Y REQUISITOS			

Esc ola rid ad	Carrera Genérica: No Aplica Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/Titulada
Exp eri enc ia	Diez años en: • Ciencias Políticas • Relaciones Internacionales • Actividad Económica • Administración Pública
Hab ili dad es	• Liderazgo • Orientación a Resultados
Con oci mie nto s	• Vinculación Laboral • Relaciones Internacionales en Materia Laboral
Idi oma s	• No Aplica
Otr os	• Disponibilidad para viajar • El puesto requiere contar con conocimientos especializados sobre las características de las políticas de empleo aplicadas en el país, sus impactos actuales y potenciales y la vinculación con las políticas globales. • Desarrollar análisis y estudios de experiencia en materia de políticas de empleo, el análisis comparado de sus resultados e impactos y mecanismos de cooperación entre países en este campo para la capacitación y asesoría en la formulación de políticas de empleo, puesta en marcha de sistemas de información sobre políticas de empleo, estudios y análisis comparados de políticas de empleo, operación de un programa de cooperación entre los países para posibilitar la formulación de propuestas sobre políticas de movilidad laboral y para brindar asesoría en la formulación e implantación de políticas específicas sobre empleo.

<i>D e n o m i n a c i ó n</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO		
<i>A d s c r i p c i ó n</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO		
<i>G r u p o , G r a d o y N i v e l d e l P u e s t o</i>	KC1	<i>N ú m e r o d e v a c a n t e s</i>	01 (UNA)
<i>R e m</i>	\$153,483.34 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)		

u n e r a c i ó n M e n s u a l B r u t a			
N ú m e r o d e v a c a n t e s , C ó d i g o d e p u e s t	01 (UNA)	14-210-2-CF51082-0000001-E-C-A	DISTRITO FEDERAL

o			
y			
c			
i			
u			
d			
a			
d			

FUNCIONES PRINCIPALES

- F1.- Evaluar la actuación de las Delegaciones Federales del Trabajo (DFT) de manera cuantitativa y cualitativa.
- F2.- Establecer los mecanismos y programas que garanticen que el desarrollo del proceso de inspección sea homogéneo y apegado a derecho.
- F3.- Asegurar la capacitación del personal inmerso en el proceso de inspección.
- F4.- Autorizar la constitución y supervisar el desempeño de organismos privados, para la evaluación de la conformidad de la Normas Oficiales Mexicanas.
- F5.- Dirigir el Desarrollo de Mecanismos alternos a la inspección, así como, la difusión de los mismos.
- F6.- Coordinar el desarrollo e implementación de nuevos mecanismos alternos a la inspección.
- F7.- Evaluar la actuación del personal que interviene en el proceso de inspección.
- F8.- Dirigir el proceso de inspección a nivel nacional, así como aquel que realice la Unidad Administrativa de conformidad con la facultad de atracción.

PERFIL Y REQUISITOS

Esc ola rid ad	Carrera Genérica: Derecho Nivel de estudios: Licenciatura o Profesional Grado de Avance: Titulado/Titulada
Exp eri enc ia	Siete años en: • Derecho y Legislación Nacionales
Hab ili dad es	• Liderazgo • Orientación a Resultados
Con oci mie nto s	• Inspección Laboral • Seguridad y Salud en el Trabajo
Idi oma s	• No Aplica
Otr os	• Disponibilidad para viajar

BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación	1ª Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. 2ª. Se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero/a cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado/a con

	pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro/a de algún culto, y no estar inhabilitado/a para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	3ª Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple tamaño carta, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto recibirán, cuando menos, con dos días hábiles de anticipación en el portal de Trabajaen: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Currículum vitae de trabajaen y personal detallando funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró (mes y año); para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en Trabajaen, se deberán presentar Hojas de Servicios, constancias de empleos en hoja membretada o con sello de la empresa, contratos, alta o baja del ISSSTE o el IMSS, talones de pago, según sea el caso. Las y los aspirantes deberán descargar formato para currículum vitae personal en http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/enlaces_relacionados/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm dentro del apartado "Uso y Consulta de Aspirantes" para su llenado y entrega durante la fase de Recepción Documental. 3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa, en el caso de carrera terminada: se aceptará certificado, historial académico o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En el caso de pasantes: documento oficial emitido por la Dirección General de Profesiones que lo acredite como tal bajo la normatividad vigente; en el caso de personas tituladas: se acreditará con la exhibición del título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o, en su caso, mediante la presentación de la cédula profesional correspondiente, expedida por dicha autoridad. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. 5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma: se aceptará pasaporte o cédula profesional, licencia de conducir, credenciales expedidas por instituciones oficiales y escolares etc. 6. Cartilla militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado o inhabilitada para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro o ministra de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Las y los aspirantes deberán descargar el formato para el escrito bajo protesta de decir verdad en http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/enlaces_relacionados/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm dentro del apartado "Uso y Consulta de Aspirantes" para su llenado y entrega durante la fase de Recepción Documental. 8. Conforme al Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF), y al segundo Párrafo del Numeral 174 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, para que una o un servidor público de carrera pueda ser sujeto/a a una promoción por

	concurso en el Sistema, deberá presentar copia de las últimas dos evaluaciones del desempeño que haya aplicado, como servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. De conformidad con el Numeral 252 del Acuerdo de referencia, para el caso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, en las promociones por concurso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento. De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste NO ser servidor/a público/a de carrera titular ni eventual. 9. Clave Única de Registro de Población (CURP), que debe ser la misma a la registrada en su cuenta y curriculum del sistema Trabajaen para acreditar la autenticidad del candidato. 10. Registro Federal de Contribuyentes (RFC, únicamente se aceptará impresión del SAT) que debe ser el mismo al registrado en su cuenta y curriculum del sistema Trabajaen para acreditar la autenticidad del candidato. 11.-En el caso de vacantes del puesto de Auxiliar de Junta Especial, deberán presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten los cursos tomados en las materias solicitadas y/o constancia de docencia académica que las acredite. Así mismo deberá demostrar tres años de ejercicio de la profesión posteriores a la obtención del título 12. En el caso de las vacantes que por su perfil y requisitos se solicita un nivel de dominio del idioma inglés, en la etapa de evaluación de conocimientos deberán presentar en original y copia simple, los documentos que acrediten dicho nivel de dominio. 13. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado/a por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 14. Para realizar la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado ó social. Para consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, la o el aspirante podrá consultar la liga: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/enlaces_relacionados/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm Independientemente del número de plazas vacantes en las que se encuentre inscrito, el aspirante entregará solamente un juego de copias por Convocatoria. Es importante señalar que en caso de cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema Trabajaen, así como no presentar algún documento de los requeridos, será motivo de descarte. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la STPS, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes. Así también, se hace del conocimiento de las y los candidatos, que esta STPS no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no-gravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.
Registro de aspirantes	4ª.La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta

	antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección (CTS), con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes. La revisión curricular se llevará a cabo de manera automática en el momento de solicitar inscripción a la vacante y cotejará el Curriculum Vitae de la o el aspirante contra el perfil de la vacante en el Catálogo de Puestos de la APF, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.	
Etapas del concurso	5ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de Convocatoria	27 de junio de 2012
	Registro de Aspirantes	Hasta el 11 de julio de 2012
	*Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Al momento del registro de aspirantes
	*Recepción de Peticiones de Reactivación	Hasta el 13 de julio de 2012
	*Exámenes de Conocimientos	Hasta el 8 de agosto de 2012
	*Evaluación de Habilidades	Hasta el 8 de agosto de 2012
	*Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito (Revisión Documental)	Hasta el 5 de septiembre de 2012
	*Entrevistas	Hasta el 24 de septiembre de 2012
	*Determinación/Fallo del/la candidato/a Ganador/a	Hasta el 24 de septiembre de 2012
	* En razón del número de aspirantes que participen en cada una de las etapas, las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio sin previo aviso. Se notificará a las y los aspirantes registrados mediante su portal de Trabajaen las fechas en que se deberán presentar para las etapas II, III, recepción documental y IV con dos días hábiles de anticipación.	
Temarios	6ª.Los temarios para los exámenes de conocimientos así como las guías referentes a los exámenes de habilidades, se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/enlaces_relacionados/servicio_profesional_de_carrera_stps.htm a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de www.trabajaen.gob.mx .	
Presentación de Evaluaciones y vigencia de resultados	7ª. De acuerdo a lo establecido en el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, emitido en Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, “En tanto las Dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento, utilizarán las herramientas establecidas por la STPS. En dado caso de que las evaluaciones no sean asignadas por la Secretaría de la Función Pública, se evaluará con la herramienta disponible”. Para la recepción y cotejo de los documentos, deberá presentarse de manera personal la o el aspirante, así como para la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades y la entrevista del Comité Técnico de Selección; la y el candidato será citado y deberá acudir a la dirección que se le indique en el mensaje de invitación, ya sea en la Oficina Sede en donde se encuentra adscrita la vacante para la que concursa o en las instalaciones de la Subdirección de Reclutamiento y Selección de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los mensajes electrónicos respectivos que le serán enviados a su cuenta en el portal de Trabajaen. El tiempo de tolerancia de las y los aspirantes que sean citados, será de 15 minutos. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades y temarios a evaluar. 1.- Las Evaluaciones de Habilidades Gerenciales y Profesionales no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria. Estas calificaciones servirán para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que se sujetarán	

	a entrevista, por lo que los resultados de las evaluaciones serán considerados en el Sistema de Puntuación General, es decir, se les otorgará un puntaje. 2. Tratándose de los resultados de los Conocimientos Técnicos, y habilidades éstos tendrán vigencia de un año con calificación mínima aprobatoria de 70 a partir de la fecha de aplicación. Los Comités Técnicos de Selección únicamente harán la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación. En el supuesto que la o el participante considere que no se aplicó correctamente las herramientas de evaluación, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para presentar por escrito su solicitud ante el Comité Técnico de Selección. De conformidad con el Numeral 219 del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011” en los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.
Reglas de valoración	Las Reglas de Valoración General se determinan con base en el Acuerdo No. CTPSTPS.002.4/4ª.O/2011 autorizado por el Comité Técnico de Profesionalización de esta STPS en su 4a. Sesión Ordinaria del 2 de diciembre de 2011, así como a lo señalado en el Numeral 183 del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011”. a) Autorizar como mínimo uno y máximo dos exámenes de conocimientos y para el caso de habilidades, respectivamente una evaluación como mínimo y dos como máximo. En la convocatoria del puesto de la vacante concursada se precisará la denominación de los mismos. b) La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos será de 70 puntos en una escala de 0 sobre 100 sin decimales. c) Se promediarán las calificaciones de los exámenes de conocimiento y de habilidades para el efecto de tener una sola calificación en cada una de las respectivas subetapas; siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en cada uno de los exámenes de conocimientos técnicos. d) El Comité Técnico de Selección podrá autorizar la participación de especialistas que asesoren o auxilien al Comité a desarrollar la etapa de entrevistas. e) El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido, se deberá entrevistar a todos. f) Se continuarán entrevistando candidatos en un mínimo de tres si el universo de candidatos lo permite, en caso de no contar con al menos un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento. g) El puntaje mínimo para ser considerado finalista y apto para el desempeño de las funciones en el servicio público, será de 75 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales. h) Para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito se aplicarán los criterios establecidos en los numerales 221, y 222 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los

	Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011. i) Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas observarán los criterios de Contexto, Estrategia, Resultado y Participación. j) Las Herramientas que la STPS aplicará para las evaluaciones de habilidades, serán las proporcionadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como las desarrolladas por la Dependencia. Los resultados obtenidos aprobatorios tendrán una vigencia de un año, contado a partir del día en que se den a conocer a través de Trabajaen, tiempo en el cual las/los candidatos podrán participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades, siempre y cuando éstas sean las mismas. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte, por lo que no habrá calificación mínima aprobatoria y se reflejarán en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales, sin embargo la calificación obtenida en cada una de las habilidades, servirán para obtener el orden de prelación de las y los candidatos que serán considerados para la etapa de entrevista. Se registrarán en el módulo del sistema Rhnet-Meta 4 “Reglas de Valoración General y Sistema de Puntuación General del Subsistema de Ingreso”, 6 candidatos a entrevistar, a efecto de cumplir con los criterios señalados en los incisos e) y f) de estas Reglas de Valoración General																																															
Sistema de Puntuación	8ª. A continuación, se detalla el Sistema de Puntuación General de las plazas a concurso: Asignación de puntos por etapa y por nivel de puesto para las convocatorias dirigidas a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera y para las dirigidas a las y los servidores públicos en general, conforme al acuerdo CTPSTPS.002.3/4ª.O/2011: <table><tr><th>Etapa</th><th>Subetapa</th><th>Enlace</th><th>Jefatura de Departamento</th><th>Subdirección</th><th>Dirección de Área</th><th>Dirección General y Dirección General Adjunta</th></tr><tr><td rowspan="2">II</td><td>Exámenes de Conocimientos</td><td>30</td><td>30</td><td>25</td><td>25</td><td>25</td></tr><tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>20</td><td>20</td><td>25</td><td>15</td><td>15</td></tr><tr><td rowspan="2">III</td><td>Evaluación de Experiencia</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td>Valoración de Mérito</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td><td>10</td></tr><tr><td>IV</td><td>Entrevistas</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td><td>30</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>100</td><td>100</td><td>100</td><td>100</td><td>100</td></tr></table> Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las y los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes, los resultados reprobatorios en la etapa de Evaluación de Conocimientos será motivo de descarte. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección (CTS), toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior, conforme al último párrafo del Numeral 174 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011. Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando no se requiera	Etapa	Subetapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección	Dirección de Área	Dirección General y Dirección General Adjunta	II	Exámenes de Conocimientos	30	30	25	25	25	Evaluación de Habilidades	20	20	25	15	15	III	Evaluación de Experiencia	10	10	10	20	20	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10	IV	Entrevistas	30	30	30	30	30		Total	100	100	100	100	100
Etapa	Subetapa	Enlace	Jefatura de Departamento	Subdirección	Dirección de Área	Dirección General y Dirección General Adjunta																																										
II	Exámenes de Conocimientos	30	30	25	25	25																																										
	Evaluación de Habilidades	20	20	25	15	15																																										
III	Evaluación de Experiencia	10	10	10	20	20																																										
	Valoración de Mérito	10	10	10	10	10																																										
IV	Entrevistas	30	30	30	30	30																																										
	Total	100	100	100	100	100																																										

	experiencia, en la sub etapa evaluación de experiencia de la etapa III.
Publicación de Resultados	9ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado para el concurso. De conformidad con el penúltimo párrafo del Numeral 197 del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011” las convocatorias a los concursos públicos y abiertos en cualquiera de sus modalidades estarán disponibles en la página electrónica en Internet de la dependencia en tanto concluye el procedimiento de selección correspondiente.
Determinación y Reserva	10ª. Se considerarán finalistas a las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección. Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado: a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, Las y los finalistas que no resulten ganadores/as de la plaza, podrán integrarse a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados como finalistas del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados/as, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de ramas de cargo o puesto y rango concursado que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a nuevos concursos destinados a tales ramas de cargo o puesto y rango.
Declaración de Concurso Desierto	11ª. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno/a de las y los candidatos obtenga el puntaje mínimo de aptitud para ser considerado/a finalista, III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de Folios	12ª. Una vez que se haya concluido el periodo de registro de aspirantes, la o el candidato tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, dicha solicitud deberá enviarse a Félix Cuevas 301, 5° piso Col. Del Valle Sur, Del. Benito Juárez, C.P.03100, México, D.F., al área de Reclutamiento y Selección, con un horario de 10:00 a 18:00 hrs. El escrito deberá incluir: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe el número de folio de rechazo. • Justificación de la reactivación del folio. • Copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto. • Copia de los documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto. • Indicar la dirección física y electrónica donde recibirá la respuesta a su petición por uno u otro medio, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente:

	1. Errores en la captura de información de los datos académicos. 2. Errores en la captura de información de los datos laborales. La reactivación de folios NO será procedente cuando: 1. Exista duplicidad de registros en Trabajaen 2. El aspirante cancele su participación en el concurso Una vez concluido el periodo establecido dentro de la presente convocatoria, no serán recibidas las peticiones de reactivación de folios rechazados en la etapa de Revisión Curricular.
Principios del Concurso	13ª El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, y al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011.
Cancelación del Concurso	14ª. El Comité Técnico de Profesionalización o de Selección podrán cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes: a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate o, b) El puesto de que se trate se apruebe como de libre designación, o bien, se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado para restituir en sus derechos a alguna persona o, c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo del puesto en cuestión.
Disposiciones Generales	6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 7. El Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es responsable de determinar las reglas de valoración y sistema de puntuación aplicables a los procesos de selección de la misma, con apego a lo establecido en las disposiciones aplicables. 8. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso. 9. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 10. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ubicada en calle Félix Cuevas 301, piso 7 Col. Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez C.P.03100, de Lunes a Viernes con horario de 9:00 a 15:00 hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 11. Las y los concursantes podrán presentar el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 12. En el centro de evaluación no se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. 13. En caso de que el candidato por requerimiento del perfil del puesto a concursar

	tenga que realizar el examen técnico de “Estadística aplicada en el ámbito laboral”, se le permitirá el uso de calculadora, o en su caso, en el momento de aplicación se le dará acceso a la calculadora del equipo en que realice la prueba. 14. Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre que se compruebe fehacientemente la identidad del candidato a evaluar. 15. Cuando el ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 16. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 55-24-20-49, extensiones 4310, 4327, 4328 y 4322 así como el 30-67-30-00, extensiones 3050, 3052, 3053, 3018 y 3025, de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 hrs.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El (Los) Comité (s) Técnico (s) de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe la Secretaria Técnica

Directora General de Recursos Humanos

Mtra. Elba M. Loyola Orduña

Rúbrica.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 37

Los Comités Técnicos de Selección de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 y numerales 174, 175, 185, 195, 196, 197, 200, 201, 248 y 252 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal del concurso para ocupar las siguientes plazas:

	Datos de Identificación del Puesto		
Código	14-A00-2-CF01102-0000456-E-C-O		
Denominación	Jefe(a) del Departamento de Contabilidad		
Nivel administrativo	OB1	OB1	OB1
Percepción mensual bruta	\$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.) mensuales brutos		
Adscripción	Subdirección de Programación y Presupuesto	Ciudad	Distrito Federal
Funciones			

- F.1** Operar el sistema y procedimiento del área contable de la PROFEDET; realizar la integración de los informes solicitados por las áreas internas y externas, así como realizar los registros contables con la finalidad de emitir estados financieros confiables y oportunos.
- F.2** Efectuar las conciliaciones contables-presupuestales de la PROFEDET, así como efectuar conciliaciones de almacén y activo fijo, para la adecuada operación y ejercicio del presupuesto asignado.
- F.3** Realizar los registros contables en apego al clasificador por objeto del gasto, con la finalidad de tramitar en tiempo y forma los pagos solicitados conforme a la normatividad emitida en la materia.
- F.4** Registrar, gestionar y dar seguimiento al trámite de pago de los compromisos contraídos por la PROFEDET, incluyendo la apertura y cancelación de cuentas bancarias, para las áreas administrativas y, en su caso, la distribución de fondos rotatorios necesarios para la operación y el ejercicio de sus respectivos presupuestos.
- F.5** Proporcionar la información necesaria de la operación financiera, programática, contable y presupuestaria a la STPS, y a quien esté legalmente facultado para solicitarla, así como para la presentación de estados financieros y demás información que en la materia se requiera.
- F.6** Difundir, aplicar y evaluar los procedimientos básicos internos, normas, directrices, lineamientos y criterios técnicos en materia contable para la administración de los recursos financieros.

Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: No Aplica Grado de Avance: Titulado		
	Experiencia laboral	Area y Años de Experiencia Genérica: Contabilidad. Administración Pública. Política fiscal y hacienda pública nacionales. Dos años.		
	Habilidades	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo.		
	Conocimientos	Programación y Presupuesto Contabilidad Gubernamental		
	Idiomas	No aplica.		
	Otros	Conocimientos de manejo informático de Office.		
	Datos de Identificación del Puesto			
Código	14-A00-2-CF01120-0000009-E-C-F			
Denominación	Director de Recursos y Amparos			
Nivel administrativo	NB1		Número de vacantes	1
Percepción mensual bruta	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.) mensuales brutos			
Adscripción	Subprocuraduría General de Conciliación y Defensoría		Ciudad	Distrito Federal
Funciones				
F.1 Coordinar y turnar las resoluciones recibidas.				
F.2 Detectar contradicciones de tesis en materia de Amparo y Recursos procedentes.				
F.3 Suscribir los oficios de comunicación a los usuarios, respecto al juicio de amparo.				
F.4 Visita a Tribunales y Juzgados del Distrito, incluyendo la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para obtener criterios jurisdiccionales.				
F.5 Asignar a la Subdirección correspondiente para su análisis, estudio y trámite, los acuerdos, resoluciones incidentales, laudos y sentencias constitucionales emitidas por las instancias correspondientes.				
F.6 Celebrar reuniones de trabajo para unificar criterios.				
F.7 Supervisar la formulación de las demandas de Amparo, Recursos o medios de defensa procedentes contenidos en la Ley de Amparo.				
F.8 Monitorear los resultados de los Amparos y Recursos interpuestos.				
F.9 Coordinar la atención personalizada a los usuarios.				
F.10 Proponer al Subprocurador General de Conciliación y Defensoría, para su aprobación, los criterios a adoptarse en las demandas de Amparo y Recursos que la Ley en la materia prevé.				
F.11 Elaborar informes a las instancias que lo soliciten sobre las acciones realizadas en esta Dirección				
Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: Derecho. Grado de Avance: Titulado		
	Experiencia	Area y Años de Experiencia Genérica:		

	laboral	Derecho y Legislación Nacionales. Cuatro años
	Habilidades	Orientación a Resultados. Liderazgo.
	Conocimientos	Conciliación. Marco Jurídico de la JFCA.
	Idiomas	No aplica.
	Otros	Conocimientos de manejo informático de Office.

Bases de participación	
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales en cumplimiento al Art. 21 de la LSPC: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Las y los aspirantes deberán presentar en Dr. Vértiz No. 211, 2o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple tamaño carta, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido con cuando menos dos días hábiles de anticipación a través del portal de TrabajaEn. 1. Currículum Vitae del Sistema TrabajaEn detallando funciones específicas, puesto ocupado y periodo en el cual laboró (mes y año); deberá acreditarlo mediante hoja de servicios, constancia laboral, recibos de pago o algún documento emitido por la dependencia o empresa en la cual laboró o labora. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. En el caso de carrera terminada se aceptará certificado, historial académico o carta de terminación de estudios que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado. En el caso de pasantes: documento oficial expedido por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que la o lo acredite como tal bajo la normatividad vigente. En el caso de titulados: Cédula Profesional, Título Profesional o en su defecto la Autorización Provisional para ejercer la profesión, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. En caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades Educativas Nacionales (Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Área de Revalidación de Estudios en el Extranjero) para el ejercicio de su profesión o grado académico adicional a su profesión. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma. Se aceptará credencial de elector vigente, no se aceptará credencial de elector con terminación "03", pasaporte vigente o cédula profesional). 5. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado o sentenciada con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado o inhabilitada para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro o ministra de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Este documento será proporcionado en el momento de la recepción documental. 6. En caso de haber sido beneficiado o beneficiada por algún Programa de Retiro Voluntario deberá presentar las constancias manifestando las condiciones en las

	cuales fue otorgado dicho retiro para determinar si puede continuar en el concurso. En caso contrario, debe presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 7. Para acreditar los años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concurre y que se manifestaron en su momento en el currículum registrado en TrabajaEn, se deberán presentar Hojas de Servicios, Constancias de Empleo en hoja membretada, Contratos, Alta o Baja en el ISSSTE o en el IMSS, Talones de Pago, según sea el caso. 8. Para realizar la Evaluación de la Experiencia y/o Valoración del Mérito, las y los candidatos deberán presentar evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos o comisiones en el servicio público, privado o social. Para consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, la o el aspirante podrá consultar la liga: http://www.profedet.gob.mx/profedet/convocatorias.html 9. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 10. Clave Unica de Registro de Población (CURP) que debe ser la misma a la registrada en su cuenta y currículum del sistema TrabajaEn para acreditar la autenticidad del candidato. 11. Registro Federal de Contribuyentes (RFC, únicamente se aceptará impresión del SAT) con homoclave que debe ser la misma a la registrada en su cuenta y currículum del sistema TrabajaEn, para acreditar la autenticidad del candidato. 12. Conforme al Art. 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (RLSPCAPF), y al segundo Párrafo del Numeral 174 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, para que una o un servidor público de carrera pueda ser sujeto/a a una promoción por concurso en el Sistema, deberá presentar copia de las últimas dos evaluaciones del desempeño que haya aplicado, como servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares. De conformidad con el Numeral 252 del Acuerdo de referencia, para el caso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, en las promociones por concurso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento. De no estar en alguno de los casos anteriores, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste NO ser servidor/a público/a de carrera titular ni eventual. Es importante señalar que en caso de cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el Sistema TrabajaEn, así como no presentar algún documento de los requeridos, por parte de la o el aspirante, será causa para su descalificación del concurso. Para la recepción y cotejo de los documentos deberá presentarse de manera personal el aspirante. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo se reserva el derecho de solicitar

	en cualquier etapa del proceso incluso al terminar el concurso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la o el aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Procuraduría, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes. Así también, se hace del conocimiento de las y los candidatos, que esta Procuraduría no solicita como requisito de contratación para la ocupación de sus puestos, prueba médica, examen o certificado de no-gravidez, de VIH/SIDA o de cualquier otra naturaleza.																														
Registro de aspirantes	3a. La inscripción al concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes. La revisión curricular se llevará a cabo de manera automática en el momento de solicitar inscripción a la vacante y cotejará el currículum vitae de la o el aspirante contra el perfil de la vacante en el Catálogo de Puestos de la APF, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las y los candidatos deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria. En caso de tener resultados no favorables en las evaluaciones y que la vigencia no le permita la renuncia a sus resultados, la o el aspirante no podrá continuar dentro del concurso. Aquellas o aquellos aspirantes que tengan vigencias vencidas de calificaciones reprobatorias, deberán renunciar a las mismas manualmente en el portal TrabajaEn dentro de la sección “Mis Exámenes y Evaluaciones” antes de inscribirse a la vacante de su interés para poder continuar en el concurso.																														
Etapas del concurso	4a. El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica; sin embargo, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren. Se notificará a los aspirantes registrados vía correo electrónico las fechas en que se deberán presentar para las etapas II, III, cotejo documental y IV, con al menos dos días hábiles de anticipación. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table><tr><th>Etapas</th><th>Subetapa</th><th>Fecha o plazo</th></tr><tr><td>Publicación de Convocatoria.</td><td></td><td>27 de junio 2012</td></tr><tr><td>Registro de Aspirantes.</td><td></td><td>27 de junio al 16 de julio de 2012.</td></tr><tr><td>I. Revisión Curricular (Por la herramienta del portal www.trabajaen.gob.mx).</td><td></td><td>27 de junio al 16 de julio de 2012</td></tr><tr><td rowspan="2">II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.</td><td>Exámenes de Conocimientos</td><td>30 de julio al 10 de agosto 2012</td></tr><tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>20 al 31 de agosto 2012</td></tr><tr><td rowspan="2">III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos.</td><td>Evaluación de la experiencia</td><td rowspan="2">3 al 14 de septiembre de 2012</td></tr><tr><td>Valoración del Mérito</td></tr><tr><td>Cotejo documental.</td><td></td><td>3 al 7 de septiembre de 2012</td></tr><tr><td>IV. Entrevistas.</td><td></td><td>10 al 18 de septiembre de 2012</td></tr><tr><td>V. Determinación.</td><td></td><td>19 al 21 de septiembre de 2012</td></tr></table>	Etapas	Subetapa	Fecha o plazo	Publicación de Convocatoria.		27 de junio 2012	Registro de Aspirantes.		27 de junio al 16 de julio de 2012.	I. Revisión Curricular (Por la herramienta del portal www.trabajaen.gob.mx).		27 de junio al 16 de julio de 2012	II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.	Exámenes de Conocimientos	30 de julio al 10 de agosto 2012	Evaluación de Habilidades	20 al 31 de agosto 2012	III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos.	Evaluación de la experiencia	3 al 14 de septiembre de 2012	Valoración del Mérito	Cotejo documental.		3 al 7 de septiembre de 2012	IV. Entrevistas.		10 al 18 de septiembre de 2012	V. Determinación.		19 al 21 de septiembre de 2012
Etapas	Subetapa	Fecha o plazo																													
Publicación de Convocatoria.		27 de junio 2012																													
Registro de Aspirantes.		27 de junio al 16 de julio de 2012.																													
I. Revisión Curricular (Por la herramienta del portal www.trabajaen.gob.mx).		27 de junio al 16 de julio de 2012																													
II. Exámenes de Conocimientos y Evaluación de Habilidades.	Exámenes de Conocimientos	30 de julio al 10 de agosto 2012																													
	Evaluación de Habilidades	20 al 31 de agosto 2012																													
III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito de los candidatos.	Evaluación de la experiencia	3 al 14 de septiembre de 2012																													
	Valoración del Mérito																														
Cotejo documental.		3 al 7 de septiembre de 2012																													
IV. Entrevistas.		10 al 18 de septiembre de 2012																													
V. Determinación.		19 al 21 de septiembre de 2012																													

Temarios y guías	5a. Los temarios y bibliografía para los exámenes de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo: www.profedet.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal de www.trabajaen.gob.mx. Las Guías de Estudio para las Evaluaciones gerenciales/directivas se encontrarán disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx/menuini/js_paginad.jsp en la liga Documentos e Información Relevante.
Presentación de evaluaciones y vigencia de resultados	6a. Para la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades gerenciales y la entrevista del Comité Técnico de Selección; el candidato deberá acudir a la Oficina Sede en donde se encuentra adscrita la vacante para la que concursa, el día y la hora que se le informe (con su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los mensajes electrónicos respectivos, que le serán enviados a su cuenta en el portal de TrabajaEn. El tiempo de tolerancia de las y los aspirantes que sean citados, será de 15 minutos. 1.- Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. 2.- La vigencia de los resultados aprobatorios de la evaluación de las habilidades es de un año, con calificación mínima aprobatoria de 70, contado a partir de su acreditación, toda vez que se trata de la misma evaluación en todos los concursos del Servicio Profesional de Carrera, tiempo en el cual, la o el aspirante podrá: a) Participar en otros concursos sin tener que sujetarse a la evaluación de habilidades gerenciales, y b) Hacer valer dichos resultados en esos concursos, cuando cumpla con las capacidades requeridas en el perfil del puesto (es decir, sean idénticas a las ya acreditadas). 3. Tratándose de los resultados de los Conocimientos Técnicos, éstos igualmente tendrán vigencia de un año con calificación mínima de 70 a partir de la fecha de aplicación. 4. De acuerdo a lo establecido en el séptimo transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, emitido en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de septiembre de 2007, "En tanto las dependencias desarrollen sus procesos de reclutamiento y selección conforme a las disposiciones de este Reglamento utilizarán las herramientas establecidas por la Secretaría". En esta convocatoria se seguirán aplicando las mismas herramientas de evaluación utilizadas a partir de mayo de 2006 en los procesos de concurso bajo la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a excepción de la evaluación visión del servicio público conforme al oficio circular SSFP/ICC/697/2007 y la evaluación de habilidades intra e interpersonales conforme al oficio circular SSFP/413/095/2008. En dado caso de que las evaluaciones no sean asignadas por la Secretaría de la Función Pública se evaluará con la herramienta disponible. El Comité Técnico de Selección únicamente hará la revisión de exámenes en lo que respecta a la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, no así procederá la revisión respecto del contenido o de los criterios de evaluación. En el supuesto que el participante considere que no se aplicó correctamente las herramientas de Evaluación, tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para presentar por escrito su solicitud ante el Comité Técnico de Selección.
Reglas de valoración	7a. Con fundamento en los acuerdos CTPPROFEDET/04/2ª/20 y CTPPROFEDET003/1ª.O/2011 se describen a continuación las siguientes Reglas de Valoración: a) Autorizar como mínimo uno y máximo dos exámenes de conocimientos y dos evaluaciones de habilidades como mínimo y máximo, los cuales serán publicados en la convocatoria del puesto de la vacante concursada en la

	convocatoria del puesto respectivo. b) La calificación no aprobatoria del filtro curricular que realiza el sistema de TrabajaEn será motivo de descarte. c) El resultado no aprobatorio de cualquiera de las habilidades será motivo de descarte en los concursos de ingreso. El resultado de estas evaluaciones se verá reflejado en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales, la calificación mínima aprobatoria será de 70 puntos para cada habilidad. d) La Calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos será de 70 puntos en una escala de 0 sobre 100 sin decimales, cualquier resultado inferior a esa puntuación en alguno de los exámenes será motivo de descarte. e) Se promediarán entre sí las calificaciones de los exámenes de conocimientos, así como las de habilidades, para el efecto de tener una sola calificación en cada una de las subetapas; siempre y cuando hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en cada uno de los exámenes. f) Previa justificación del Comité Técnico de Selección, el Comité Técnico de Profesionalización podrá autorizar contar hasta con dos especialistas que podrán auxiliar al Comité desarrollando la etapa de entrevistas. g) El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de tres si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos. h) El número de candidatos que se continuarán entrevistando, que será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados, conforme a lo previsto en el artículo 36 del Reglamento. i) Una vez que se cuente con el mecanismo establecido por la Secretaría de la Función Pública, el puntaje mínimo de Aptitud, deberá ser igual o superior a 70, en una escala de 0 a 100 puntos sin decimales. j) Para la evaluación de la experiencia y valoración del mérito se aplicarán los criterios establecidos en los Numerales 221, y 222 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011. k) El Comité de Selección para la evaluación de las entrevistas podrán observar los criterios de Contexto, Estrategia, Resultado y Participación o algunos otros criterios que establezca la DGICC o el CTP conforme a las particularidades de la PROFEDET.																		
Sistema de puntuación general	8a. Con fundamento en el acuerdo CTPPROFEDET/05/2ª.E/2009, se detalla a continuación el Sistema de Puntuación General de las plazas a concurso: Asignación de puntos por etapa y por nivel de puesto para las convocatorias dirigidas a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera y para las dirigidas a las y los Servidores Públicos en general: <table><tr><th>Etapas</th><th>Subetapa</th><th>Director de Área</th><th>Jefe del Departamento</th></tr><tr><td rowspan="2">II</td><td>Exámenes de Conocimientos</td><td>20</td><td>30</td></tr><tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>20</td><td>20</td></tr><tr><td rowspan="2">III</td><td>Evaluación de Experiencia</td><td>20</td><td>10</td></tr><tr><td>Valoración de Mérito</td><td>20</td><td>15</td></tr></table>	Etapas	Subetapa	Director de Área	Jefe del Departamento	II	Exámenes de Conocimientos	20	30	Evaluación de Habilidades	20	20	III	Evaluación de Experiencia	20	10	Valoración de Mérito	20	15
Etapas	Subetapa	Director de Área	Jefe del Departamento																
II	Exámenes de Conocimientos	20	30																
	Evaluación de Habilidades	20	20																
III	Evaluación de Experiencia	20	10																
	Valoración de Mérito	20	15																

	<table><tr><td>IV</td><td>Entrevistas</td><td>20</td><td>25</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>100</td><td>100</td></tr></table> El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior, conforme al último párrafo del Numeral 174 del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011. Para los puestos de Enlace se asignará puntaje único de 100, cuando no se requiera experiencia, en la subetapa evaluación de experiencia de la etapa III.	IV	Entrevistas	20	25		Total	100	100
IV	Entrevistas	20	25						
	Total	100	100						
Publicación de resultados	9a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado para el concurso. De conformidad con el penúltimo párrafo del Numeral 197 del “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011” las convocatorias a los concursos públicos y abiertos en cualquiera de sus modalidades estarán disponibles en la página electrónica en Internet de la dependencia en tanto concluye el procedimiento de selección correspondiente.								
Determinación y reserva	10a. Se considerarán finalistas las y los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de aptitud en el sistema de puntuación general. Se declarará ganador o ganadora del concurso, al finalista que obtenga la calificación definitiva más alta en el proceso de selección. Al finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado: a) Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o b) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, Las y los finalistas que no resulten ganadores/as de la plaza, podrán integrarse a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate, en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados como finalistas del concurso respectivo. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados/as, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de ramas de cargo o puesto y rango concursado que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, a nuevos concursos destinados a tales ramas de cargo o puesto y rango.								
Declaración de concurso desierto	11a. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado/a finalista, o								

	III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las y los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Reactivación de folios	12a. Una vez que haya concluido el periodo de registro de aspirantes, la o el candidato tendrá 2 días hábiles para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, dicha solicitud deberá enviarse a Dr. Vértiz No. 211, 2o. piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D. F., en el área de Servicios al Personal de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. El escrito deberá incluir: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe, el número de folio de rechazo. • Justificación de la reactivación del folio. • Copia de los documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral requerida en el perfil del puesto. • Copia de los documentos que comprueben fehacientemente el nivel de estudios requerido en el perfil del puesto. • Indicar la dirección física y electrónica donde recibirá la respuesta a su petición por uno u otro medio, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección. La reactivación de folios será procedente cuando a juicio de las y los integrantes del Comité Técnico de selección se acredite lo siguiente: 1.- Errores en la captura de información de los datos académicos 2.- Errores en la captura de información de los datos laborales La reactivación de folios no será procedente cuando: 1.- Exista duplicidad de registros en Trabajaen 2.- El aspirante cancele su participación en el concurso Una vez concluido el periodo establecido dentro de la presente convocatoria, no serán recibidas las peticiones de reactivación de folios rechazados en la etapa de Revisión Curricular.
Cancelación del concurso	13a. El Comité Técnico de Profesionalización o de Selección podrá cancelar el concurso de las plazas en los supuestos siguientes. a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación, o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, para restituir en sus derechos a alguna persona, o c) Cuando el Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el Puesto en cuestión.
Inconformidades	14a. Las y los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ubicada en Félix Cuevas No. 301, piso 7, Col. Del Valle; Delegación Benito Juárez, D.F; de lunes a viernes con horario de 9:00 a 15:00 Hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
Recursos de revocación	Los concursantes podrán presentar el recurso de revocación ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020, Distrito Federal en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
Disposiciones generales	15a. Es importante considerar las siguientes disposiciones generales: 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las y los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. • En el centro de evaluación no se permitirá el uso de teléfonos celulares,

	computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones. 4. Cuando la o el ganador/a del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	16a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, el número telefónico es: 5998 2000, Ext. 4603 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Principios del concurso	17a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la deliberación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, y al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011.

Ciudad de México, D.F., a 27 de junio de 2012.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, suscribe las presentes bases el Secretario Técnico
Subdirector de Servicios al Personal

Sergio Escobar Arteaga

Rúbrica.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. XIV/2012

El Comité Técnico de Selección en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, emite la siguiente:

Convocatoria pública dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar el siguiente puesto vacante en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo		
Código de puesto	08-F00-1-CF01120-0000852-E-C-I		
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) (percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción del puesto	Dirección General de Programación y Evaluación de Apoyos Directos	Sede	México, D.F.
Funciones	1. Dirigir el proceso de acopio, integración y clasificación de información correspondiente a la operación del programa "PROCAMPO para vivir mejor" en todas las delegaciones de la SAGARPA, a fin de realizar los análisis y diagnósticos que permitan establecer e impulsar mejoras en el Programa General de Operación establecido para la ejecución del mismo. 2. Coordinar el seguimiento a los avances en la entrega de los apoyos del programa "PROCAMPO para vivir mejor", a través de un tablero de		

	Control, y la elaboración de fichas técnicas. 3. Coordinar la difusión, de las reglas de operación del programa "PROCAMPO para vivir mejor" entre los involucrados en los procesos para la atención a beneficiarios, a fin de que las apliquen con transparencia y oportunidad. 4. Elaborar los calendarios y las modificaciones de apertura y cierre de ventanillas de atención a productores, así como del Programa de Verificación de Predios y Expedientes a fin de programar con oportunidad la recepción y análisis de solicitudes de apoyo. 5. Coordinar la recopilación de la información de resultados de apertura y cierre de ventanillas de atención a productores y efectuar los informes correspondientes que permitan analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación y programar la distribución de los apoyos. 6. Desarrollar el Programa de Supervisión Operativa del programa "PROCAMPO para vivir mejor", para conocer, evaluar y establecer disposiciones que orienten el trabajo y cumplimiento de las metas establecidas. 7. Actualizar y proponer la metodología para la verificación de predios y expedientes, a fin de actualizar la información del directorio del programa "PROCAMPO para vivir mejor". 8. Dirigir el análisis de avances y resultados del Programa de Actualización de Datos y Expedientes, a fin de contar con información actualizada y confiable en el directorio de beneficiarios del programa "PROCAMPO para vivir mejor". 9. Dirigir la integración de los diferentes informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, que contribuyan a la rendición de cuentas de los resultados del programa PROCAMPO para vivir mejor, ante las diversas instancias de la SAGARPA; las secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público; H. Congreso de la Unión y el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), así como a quien lo solicite en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	
Perfil y requisitos	Escolaridad	Licenciatura en: Agronomía, Derecho, Administración, Sistemas y Calidad, Ingeniería, Economía, Veterinaria y Zootecnia, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Desarrollo Agropecuario, Comercio Internacional, Relaciones Internacionales, Políticas Públicas, Computación e Informática y Comunicación.
	Experiencia laboral	Cuatro años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos, Evaluación, Economía Sectorial, Administración Pública, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Actividad Económica, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Agronomía, Cambio y Desarrollo Social, Ciencias Políticas, Contabilidad, Economía General, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y Administración.
	Evaluación de habilidades	Liderazgo Visión Estratégica
	Conocimientos técnicos	Diseño y Operación de los Programas de Apoyos Directos
	Idiomas extranjeros	Ninguno

Bases de participación

Principios del	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia,

concurso	objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente, conforme a las disposiciones vigentes.	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	Los y las aspirantes recibirán con cuando menos dos días hábiles de anticipación por vía electrónica, mensaje en el que se indicará el domicilio, fecha y hora en el que deberán presentar original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo, de los documentos siguientes: 1. Currículum Vitae rubricado y firmado, registrado en el sistema Trabajaen. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa, sólo se aceptará Cédula Profesional y Título, con registro en la Secretaría de Educación Pública. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla Militar con liberación (hasta los 45 años). 6. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 7. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 8. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso de selección, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx, por la y el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción al concurso y el registro de los y las aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, podrán modificarse las fechas sin previo aviso, cuando así resulte necesario.	
Calendario del concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de Convocatoria	27/06/2012
	Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 27/06/2012 al 13/07/2012
	Revisión curricular (Realizada por el sistema)	13/07/2012

	www.trabajaen.gob.mx) Solicitud y Análisis de petición de reactivaciones de Folios Evaluación de conocimientos Evaluaciones de Habilidades Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Entrega y revisión de documentos Entrevistas con el Comité Técnico de Selección Determinación del concurso	Del 16/07/2012 al 20/07/2012 Del 25/07/2012 al 27/07/2012 Del 1/08/2012 al 3/08/2012 Del 8/08/2012 al 10/08/2012 Del 8/08/2012 al 10/08/2012 Del 14/08/2012 al 17/08/2012 Del 14/08/2012 al 17/08/2012
Temarios y guías	De conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 197 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, el temario referente a la evaluación de conocimientos se encontrará a disposición de los aspirantes en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx y en la página de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria: www.aserca.gob.mx/sicsa/vacantes/temarios.asp , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	
Presentación de evaluaciones	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, a través de la página www.trabajaen.gob.mx , comunicará a cada aspirante con al menos dos días de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. La evaluación de conocimientos (Capacidades técnicas), habilidades (Psicométricas), evaluación de la experiencia y valoración del mérito, la entrega y revisión documental, y Entrevista, para la plaza de la presente convocatoria podrán ser aplicados en Edificio de la SAGARPA ubicado en Municipio Libre No. 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., edificio de la SAGARPA ubicado en Avenida Cuauhtémoc 1230, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México. Las evaluaciones se aplicarán exclusivamente en los centros de evaluación indicados en mensaje o invitación respectivos. No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatos (as), de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades. La inasistencia a cualquier evaluación o etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante a la ocupación del puesto en concurso.	
Etapas del proceso de selección, reglas de valoración general y sistema de puntuación	El proceso de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del mérito; IV. Entrevista, y V. Determinación. I. Revisión curricular Los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema, deberán estar registrados previamente en Trabajaen, posteriormente deberán registrar su participación al concurso de su interés, al momento del registro, el sistema Trabajaen realizará automáticamente la revisión curricular, asignando un folio de participación. II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades El proceso de reclutamiento y selección comprenderá en su etapa de evaluaciones, un examen de conocimientos técnicos y una evaluación de habilidades. - Para el Director de Estudios y Análisis de Apoyos al Campo, la calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 85. Este examen es motivo de descarte, en caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria en una escala de 0 a 100. El Comité Técnico de Selección (CTS) determinará la revisión de exámenes en los términos dispuestos en el numeral 219 del ACUERDO por el que se emiten las	

Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, que a la letra dice: "En los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación."

Las Habilidades se evaluarán a través de una batería Psicométrica integrada por exámenes de: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento, Estilo de Aprendizaje y Valores; la calificación mínima aprobatoria para esta fase del proceso de selección es de 70. Esta evaluación será motivo de descarte, en caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria.

III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito

Esta etapa se evaluará de conformidad a lo establecido en la metodología y escalas de calificación publicadas en la página www.trabajaen.gob.mx, en el link de documentos e información relevante.

IV. Entrevista

El Comité Técnico de Selección entrevistará, en estricto orden de prelación, si el universo de candidatos y candidatas lo permite, a los tres candidatos (as) que hayan obtenido la puntuación más alta, en caso de no elegir a ningún candidato se entrevistará a otro grupo de tres candidatos (as), hasta evaluar a todos los candidatos (as) finalistas.

En el supuesto de que el número de candidatos (as) a entrevistar sea menor de tres, se deberá evaluar a todos los concursantes.

El Comité Técnico de Selección utilizará el siguiente criterio en la aplicación de la fase de la entrevista:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso)
- Estrategia o acción (simple o compleja)
- Resultado (sin impacto o con impacto)
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

V. Determinación

Se considerarán finalistas a los candidatos (as) que acrediten el puntaje mínimo de calificación, el cual se integra de la suma de las etapas II, III y IV, en el sistema de puntuación general.

El sistema de puntuación general establecido, es el siguiente:

Etapas	Subetapas	Puntos
Examen de conocimientos y Evaluación de habilidades	Examen de conocimientos	30
	Evaluación de habilidades	20
Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Evaluación de la experiencia	25
	Valoración del mérito	10
Entrevista		15

El puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista es de 75.

El Comité Técnico de Selección, resuelve el proceso de selección mediante la emisión de su determinación, declarando:

- a. Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva.
- b. Finalista, al candidato o candidata con la siguiente mayor calificación definitiva que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso, en el supuesto de que por causas ajenas al Organismo Administrativo Desconcentrado, el ganador señalado en el inciso anterior: i) Comunique al Organismo Administrativo Desconcentrado, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación su decisión de no ocupar el puesto, o ii) No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada.
- c. Desierto, el Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:

	I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio para cada concurso.
Reserva de aspirantes	Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores o ganadoras en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Reactivación de folios	Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso, el aspirante tendrá cinco días hábiles, a partir de la fecha de ese cierre, para presentar su escrito de petición de reactivación de folio ante el Comité Técnico de Selección, el cual se fundará y motivará con las constancias de justificación respectivas. La reactivación de folios será procedente, cuando el aspirante omita información o capture mal sus datos y pueda comprobar fehacientemente cumplir con el perfil requerido para la ocupación del puesto, cuando le sea solicitada la documentación correspondiente, de acuerdo a los siguientes criterios: ■ El participante deberá presentar currículum vitae actualizado, en donde manifieste que su escolaridad y experiencia laboral, son las requeridas para la ocupación del puesto. ■ El aspirante no deberá haber renunciado al concurso. ■ En caso de que exista la duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante, la solicitud de reactivación no será procedente.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso publicado en esta convocatoria. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, en Avenida Insurgentes Sur No. 489, piso 13, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., o a través del correo electrónico aserca.oic@aserca.gob.mx; en términos de lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 5. Los concursantes podrán presentar su escrito de recurso de revocación en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, primer piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, en términos de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 97 y 98 de su Reglamento o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano,

	conforme al artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. 6. Cuando el ganador(a) del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado/a en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 7. Para el caso de los(las) Servidores Públicos de Carrera que deseen ser promovidos por concurso, deberán contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. Dichas evaluaciones no se requerirán cuando los servidores públicos de carrera titulares concursen rangos del mismo puesto que ocupen. 8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al puesto y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico julieta.hernandez@aserca.gob.mx, y el número telefónico: 3871 73 00, extensiones 50079 y 50073 en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 Hrs.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera, en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección

Directora de Administración y Secretaría Técnica

Lic. Julieta Hernández Vázquez

Rúbrica.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 185

Los Comités Técnicos de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, tercero y séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

No.	PUESTO	PLAZA	CODIGO DEL PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NIVEL
1	Subdirector de Desarrollo Académico	100002	11-H00-1-CFNA001-0002586-E-C-F	Dirección General del Centro Nacional de las Artes	NA01
2	Subdirector de Información Educativa	100011	11-H00-1-CFNA001-0001876-E-C-D	Dirección General del Centro Nacional de	NA01

				las Artes	
3	Jefe de Departamento de Selección y Adquisición	100047	11-H00-1-CFOA001-0002151-E-C-D	Dirección General del Centro Nacional de las Artes	OA01
4	Subdirector de Evaluación e Informática	100002	11-H00-1-CFNA001-0001912-E-C-K	Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes	NA01
5	Coordinador Administrativo	100003	11-H00-1-CFNA001-0001855-E-C-6	Dirección General de Culturas Populares	NA01

Bases de participación

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura y se acreditarán en la revisión documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado en la página de www.trabajaen.gob.mx. Asimismo, al amparo del Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro(a) de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. Tratándose de Servidores Públicos de Carrera para quienes la ocupación del puesto en concurso; de resultar ganadores; represente una promoción en rango, deberán contar con cuando menos dos evaluaciones de desempeño anuales con resultados satisfactorios o superiores, en el puesto que ocupen al momento de concursar.

Documentación requerida:

2a. Los y las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. **2.** Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo. **3.** Documento que acredite el nivel de estudio requerido para el puesto por el que se concursa. Para los casos en los que el requisito académico sea titulado, sólo se aceptarán título o cédula profesional. En los casos en los que el requisito académico es "terminado o pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudio solicitado. De igual manera, en el caso de que el perfil solicite bachillerato o secundaria se deberá presentar el certificado correspondiente y que el nivel de estudios de preparatoria o bachillerato no es equivalente al nivel técnico superior universitario, por lo cual al momento de la comprobación de este requisito este será diferenciado por el certificado expedido por la Institución Educativa. **4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). **5.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. **6.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. **7.** Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. **8.** Constancia (s) de empleo (s) que avalen los años de experiencia que se solicitan en el perfil de la vacante debidamente requisitados (Membrete, fecha, firma, sello, puesto desempeñado, fechas de ingreso y conclusión) (Hojas de servicio, si ha laborado en gobierno). **9.** Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia

certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de aspirantes:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.

Documentación para calificar mérito:

1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros Documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional).
2. Constancias de Capacitación (perfil solicitado).
3. Constancias de Proceso de Certificación (perfil solicitado).
4. Logros laborales.
5. Distinciones (perfil solicitado).
6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado).

Documentación para calificar experiencia:

1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad.
2. Constancias de Duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado.
3. Constancias de Experiencia en el Sector Público, Privado o Social afines al perfil del puesto concursado.

El Comité Técnico de Selección en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.

Desarrollo del concurso:

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.

Reglas de valoración:

1. Número de exámenes de conocimientos: 1
2. Calificación mínima aprobatoria de conocimientos: 60
3. Descarte en las evaluaciones de habilidades: Será motivo de descarte si la o el aspirante no obtiene como calificación igual o superior a 70 en cada una de las evaluaciones aplicadas.
4. Número de candidatos (as) a entrevistar: 3, si el universo lo permite; en caso de que el número sea mayor, se entrevistará hasta 6 participantes en orden de prelación.

Calendario del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	27-06-2012
Registro de Aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	27-06-2012 al 10-07-2012

Reactivación de folios	11-07-2012 al 17-07-2012
Exámenes de conocimientos	18-07-2012 al 31-07-2012
Evaluación de habilidades	1-08-2012 al 14-08-2012
Cotejo Documental	15-08-2012 al 28-08-2012
Valoración del Mérito y Evaluación de la Experiencia	15-08-2012 al 28-08-2012
Entrevistas	29-08-2012 al 11-09-2012
Determinación del candidato ganador	12-09-2012 al 14-09-2012

Presentación de evaluaciones:

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes comunicará la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Las herramientas a utilizar para Evaluación de habilidades son de tipo psicométrico, descartan y se acreditan con una calificación mínima de 70 por cada capacidad gerencial. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.

Publicación de resultados:

Los resultados a lo largo del concurso serán publicados en el www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Determinación y reserva:

Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la base de datos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante un año contando a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan posibilidades de ser convocado, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.

Declaración de concurso desierto:

El Comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso:

- I. Porque ningún candidato se presente al concurso
- II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o
- III. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Principios del concurso:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en su reglamento y en las demás disposiciones aplicables. Las bibliografías y temarios podrán ser consultados por los participantes en la página electrónica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la liga: http://www.conaculta.gob.mx/transp_servicio.php.

Disposiciones generales:

1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.

2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.
4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Organismo Interno de Control, en el edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 175, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
6. Para la entrega de documentación referente a las diferentes etapas del proceso de selección, los concursantes deberán presentarse en las instalaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 175, 4o. piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la hora y fecha señaladas en los mensajes del portal www.trabajaen.gob.mx.
7. En caso de resultar ganador de un concurso, después de recibir la notificación a través del portal de www.trabajaen.gob.mx deberán ponerse en contacto con el área de Recursos Humanos en un plazo máximo de 5 días hábiles, al teléfono 4155-0569, o bien acudir al edificio del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175, 4o. piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500; de lo contrario se considerará que no acepta el nombramiento de mérito.

Resolución de dudas:

A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el desarrollo del presente concurso, se encuentran disponibles la cuenta de correo electrónico ingreso@conaculta.gob.mx y el teléfono 4155-0568 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

Los Comités Técnicos de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección

Secretario Técnico

Lic. César M. Gutiérrez Rodríguez

Rúbrica.

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 032/2012

Los Comités Técnicos de Selección del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, así como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 032/2012 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	GERENTE

Código de Puesto	11-E00-1-CF52458-0000416-E-C-F		
Nivel Administrativo	NA1	NA1	NA1
Percepción Mensual Bruta	\$25,254.76 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Coordinación Nacional de Teatro	Coordinación Nacional de Teatro	Coordinación Nacional de Teatro
Funciones Principales	1. Administrar, organizar y supervisar el desarrollo y aprovechamiento de los Recursos Humanos para optimizar su rendimiento en la Coordinación Nacional de Teatro. 2. Coordinar los trámites relativos al reclutamiento, selección, ingreso, permanencia y egreso del personal de estructura, técnico operativo, eventual y de servicios profesionales que permita el control del recurso humano. 3. Supervisar la aplicación y cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y la normatividad emitida en la materia. 4. Coordinar y supervisar el pago oportuno de sueldos y salarios, tiempo extraordinario, comidas, pasajes y prestaciones de personal. 5. Coordinar, organizar y dirigir las acciones tendientes a regular los requerimientos de material operativo, su adquisición, almacenaje, distribución y entrega a las áreas solicitantes, así como los servicios de apoyo, a efecto de garantizar el funcionamiento operativo de la Coordinación Nacional de Teatro. 6. Elaborar y tramitar solicitudes de recursos materiales ante las instancias correspondientes para el buen funcionamiento de todas las áreas de la Coordinación Nacional de Teatro. 7. Asegurar que los recursos materiales y los servicios de apoyo sean proporcionados a las áreas de la Coordinación Nacional de Teatro para el cumplimiento de los eventos programados. 8. Coordinar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, mobiliario y equipo de la Coordinación Nacional de Teatro para optimizar su funcionamiento. 9. Planear y controlar el ejercicio del programa presupuesto autorizado y el registro del análisis de las operaciones financieras, para cubrir las necesidades de la Coordinación Nacional de Teatro. 10. Coordinar y supervisar el ejercicio del presupuesto, la fiscalización e integración de la documentación comprobatoria del gasto, con el fin de optimizar los recursos para lograr las metas programadas. 11. Coordinar la elaboración y trámite de subpresupuestos y solicitudes de fondos para satisfacer las necesidades de los eventos programados. 12. Coordinar y supervisar el trámite de solicitudes de cheques, para el pago a proveedores y prestadores de servicios profesionales. 13. Vigilar y controlar el inventario de los bienes asignados a la Coordinación Nacional de Teatro. 14. Supervisar la actualización del inventario de activo fijo para mantener al día las altas y bajas de los bienes muebles. 15. Asegurar que las altas, bajas o transferencias de bienes muebles se sujeten a los procesos establecidos para su reporte a la Dirección de Recursos Materiales. 16. Requisitar las cédulas censales para asignar el resguardo de los Bienes Muebles al personal. 17. Asegurar que se de cumplimiento a las leyes, normas y lineamientos en materia de administración de recursos para la Administración Pública Federal. 18. Asegurar la aplicación de la legislación vigente relativa a la administración y desarrollo de personal. 19. Asegurar la aplicación de la legislación vigente para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 20. Asegurar la aplicación de la legislación vigente, relativa al presupuesto, contabilidad y gasto público para el manejo del recurso financiero.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Titulado) en: 1. Administración 2. Contaduría 3. Educación	

		4. Mercadotecnia y Comercio 5. Ciencias Políticas y Administración Pública 6. Derecho 7. Finanzas 8. Psicología 9. Computación e Informática 10. Economía 11. Matemáticas – Actuaría
	Experiencia laboral	Mínimo 4 años de experiencia en áreas de 1. Administración Pública 2. Contabilidad Económica 3. Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos 4. Organización y Dirección de Empresas
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados (nivel 3) 2. Trabajo en Equipo (nivel 3)
	Conocimientos Técnicos	1. Administración de Proyectos 2. Programación y Presupuesto
	Idiomas	Inglés
	Otros	Word, Excel, Power Point, Internet, Correo Electrónico

Nombre del Puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL		
Código de Puesto	11-E00-1-CF-52459-0000189-E-C-F		
Nivel Administrativo	OA1	Número de vacantes	1 (UNA)
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Orquesta Sinfónica Nacional	Sede	México, D.F.
Funciones Principales	1. Programar los procesos administrativos de los recursos humanos para aplicar en tiempo y forma las remuneraciones y prestaciones. 2. Establecer y coordinar con las áreas los procedimientos para que en tiempo y forma se realicen los trámites administrativos de movimientos de personal para el pago oportuno de salarios, prestaciones y suspensiones de pago. 3. Coordinar y supervisar los trámites administrativos del personal del centro de trabajo, para cumplir en tiempo y forma. 4. Coordinar y proponer la normatividad que establece la legislación laboral para garantizar los derechos y obligaciones del personal adscrito al centro de trabajo. 5. Consolidar y proponer la normatividad que establece la legislación laboral para garantizar los derechos y obligaciones del personal adscrito al centro de trabajo. 6. Analizar y proponer al personal a capacitar para promover la eficiencia y eficacia de las funciones de cada área. 7. Supervisar y verificar el control de asistencia del personal para definir las prestaciones a otorgar. 8. Asegurar con la normatividad en cada uno de los movimientos de personal para definir el pago de prestaciones, derechos y obligaciones del personal. 9. Asegurar que se de cumplimiento a las leyes, normas y lineamientos en materia de administración de recursos para la administración pública. 10. Verificar la aplicación de la legislación vigente en cuanto a movimientos de personal para su ingreso, permanencia o egreso conforme al tipo de contratación. 11. Administrar y coordinar los procesos de contratación, interinatos limitados y licencias para cubrir con eficiencia y eficacia las necesidades académicas y administrativas del centro de trabajo. 12. Entrevistar al personal asignado para evaluar el perfil a ocupar en plazas académicas administrativas técnicas, manuales, plaza federal y honorarios, así como la revisión de documentación para la elaboración de		

	formato para cumplir con los requerimientos establecidos para su trámite.		
	13. Realizar y coordinar con las Direcciones de Asuntos Laborales y Asuntos Jurídicos la elaboración de las actas por faltas administrativas del personal para que se determine la sanción de acuerdo al caso. 14. Examinar y estudiar la legislación laboral federal, reglamentos, condiciones de trabajo, y acuerdos sindicales internos para establecer los parámetros de la problemática laboral y su aplicación. 15. Establecer a través de las normas las posibles opciones para resolver la problemática laboral en las mejores condiciones de equidad. 16. Controlar y supervisar las plantillas de personal para llevar una estadística de las plazas y recursos asignados a la Orquesta Sinfónica Nacional. 17. Elaborar y revisar mensualmente el registro del personal artístico y administrativo para llevar el control de las plazas actualizadas. 18. Proyectar y determinar los formatos para describir las plantillas y expedientes del personal, organizar la información para la integración de la misma y supervisar los métodos de actualización. 19. Supervisar que se lleve en tiempo y forma los trámites administrativos de ingresos, permanencias, egresos del personal adscrito a la Orquesta Sinfónica Nacional.		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Terminado o Pasante) en: 1. Administración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Computación e Informática 4. Contaduría 5. Derecho 6. Economía 7. Educación 8. Finanzas 9. Matemáticas- Actuaría 10. Mercadotecnia y Comercio 11. Psicología	
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en áreas de 1. Administración Pública 2. Contabilidad 3. Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
	Habilidades Gerenciales	1. Orientación a Resultados (nivel 2) 2. Trabajo en Equipo (nivel 2)	
	Conocimientos Técnicos	1. Recursos Humanos-Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones. 2. Recursos Humanos, Gestión de Profesionalización de los Servidores Públicos.	
	Idiomas	No Requerido	
	Otros	Word, Excel e Internet	
Nombre del Puesto	JEFE DE DEPARTAMENTO AREAS EDUCATIVAS		
Código de Puesto	11-E00-1-CF52459-0000325-E-C-I		
Nivel Administrativo	OA1	Número de vacantes	1 (UNA)
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (DIECISIETE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Dirección de Programación y Presupuesto	Sede	México, D.F.
Funciones Principales	1. Elaborar costos presupuestales de los servicios personales del instituto, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones vigentes. 2. Formular y requisitar los formatos de la plantilla ocupacional, prestaciones socioeconómicas y el catálogo de puestos y tabulador de sueldos, con la finalidad de contar con la validación y registro correspondiente. 3. Elaborar costo presupuestal base cero de servicios personales por tipo de		

	personal y calendarizado, con el propósito de contar con una buena distribución de los recursos a las áreas adscritas al instituto. - Elaborar costo presupuestal de servicios personales como: incrementos salariales, homologaciones salariales, cancelación-creación de plazas, promoción docente anual y revisión de prestaciones socioeconómicas, con el propósito de contar con la autorización correspondiente de dichos movimientos presupuestarios. - Elaborar costo presupuestal del programa anual de inversión, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones vigentes. - Formular y requisitar los formatos de planeación de programas y proyectos de inversión, con el propósito de programar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las áreas adscritas al instituto. - Formular y requisitar el formato para el de registro de programas y proyectos de inversión en cartera, con el propósito de que dichos recursos sean contemplados en el presupuesto de egresos de la federación. - Formular y requisitar el formato de solicitud de liberación de inversión, con el propósito de contar con la autorización para ejercer los recursos en las diferentes áreas adscritas al instituto. - Elaborar informes relacionados con servicios personales y programa de inversión, con el propósito de cumplir en tiempo y forma con las disposiciones vigentes. - Elaborar un informe trimestral al seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión del instituto, con el propósito de cumplir con las disposiciones vigentes. - Elaborar un informe trimestral relativo al seguimiento del ejercicio de servicios personales por categoría y puestos, con el propósito de cumplir con las disposiciones vigentes. - Elaborar un informe mensual relativo al seguimiento del ejercicio de servicios personales por concepto de pago, con el propósito de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones.	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura o Profesional (Terminado o Pasante) en: - Administración - Contaduría - Ciencias Políticas y Administración Pública - Economía - Computación e Informática - Finanzas - Comunicación - Matemáticas - Actuaría
	Experiencia laboral	Mínimo 3 años de experiencia en áreas de - Contabilidad Económica - Administración Pública - Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
	Habilidades Gerenciales	- Orientación a Resultados (nivel 2) - Trabajo en Equipo (nivel 2)
	Conocimientos Técnicos	- Recursos Humanos-Organización y Presupuesto Capítulo 1000 - Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
	Idiomas	No Requerido
	Otros	Word, Excel e Internet

BASES DE PARTICIPACIÓN

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección, a las disposiciones de la Ley del Servicios Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a como los Acuerdos por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los

	Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicios Profesional de Carrera publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.	
Requisitos de Participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada puesto.	
Registro de Aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la cual les asignará un folio para el concurso al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. La acreditación de la etapa de revisión curricular, es indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.	
Reactivación de Folios	La reactivación de folio se llevará a cabo durante el periodo de la inscripción al puesto. Con respecto a la reactivación de folios, el Comité Técnico de Selección podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se actualicen los supuestos descritos a continuación: • Cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En estos casos cuando el Comité Técnico de Selección determine la procedencia de adoptar estas medidas, deberá documentar el error o errores con las impresiones de pantalla del sistema que correspondan. El aspirante deberá solicitar por escrito su petición de reactivación de folio ante el Comité Técnico de Selección a través del correo electrónico www.ingreso.inba.gob.mx, dicho escrito deberá incluir lo siguiente: • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo. • Justificación de por qué se considera que se debe reactivar el folio. • Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. • Indicar la ubicación física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como: • La renuncia a concursos por parte del aspirante. • La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. • La duplicidad de registros y la baja en el Sistema imputables al aspirante. Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.	
Etapas del Concurso y Calendarios	El concurso se conducirá de acuerdo con la programación que se indica; las fechas podrán modificarse cuando así resulte necesario sin previo aviso, por lo que se recomienda dar seguimiento al concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx:	
	CALENDARIO	
	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de Convocatoria	Del 27 de Junio al 11 de Julio de 2012
	Registro de Aspirantes	Del 27 de Junio al 11 de Julio de 2012
	Revisión Curricular	Del 27 de Junio al 11 de Julio de 2012
	Examen de Conocimientos	Del 23 al 26 de Julio de 2012
	Evaluación de Habilidades	1 al 3 de agosto de 2012
	Cotejo Documental	9 y 10 de agosto de 2012
	Evaluación de Experiencia	9 y 10 de agosto de 2012
	Valoración del Mérito	9 y 10 de agosto de 2012
	Entrevista	Del 28 al 31 de agosto de 2012

	Determinación del Candidato Ganador	Del 30 de agosto al 5 de sept. de 2012
Presentación de evaluaciones y desahogo de las etapas del proceso	El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura comunicará, la fecha, hora y lugar en que los aspirantes deberán presentarse para el desahogo de cada una de las etapas y fases del concurso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en el rubro "Mis Mensajes". En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. No se aplicará la evaluación respectiva si el participante no presenta la documentación requerida por el Instituto y será motivo de descarte si el participante no se presenta en la fecha y hora señalada. Examen de Conocimientos y Evaluación de Habilidades La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos es 80%, este examen será motivo de descarte, en caso de tener un puntaje inferior a lo establecido. Se realizará la evaluación de 2 habilidades, de conformidad con el perfil del puesto, se evalúan con las herramientas del propio Instituto bajo los parámetros de acreditación que fue establecido (70% de calificación mínima para cada una), la calificación menor al 70% se considera reprobatoria y por lo tanto es motivo de descarte, el resultado obtenido será válido para todos los concursos de esta Convocatoria en los que se encuentre inscrito. Los temarios referentes al examen de conocimientos (capacidades técnicas) y evaluación de habilidades se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura www.bellasartes.gob.mx en el apartado de Servicio Profesional de Carrera, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los participantes tendrán 3 días hábiles a partir de la fecha de aplicación para presentar sus dudas, quejas o inconformidades, sobre las herramientas de Evaluación. Revisión Documental Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple por ambos lados, según el caso, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto reciban: Cabe mencionar que en caso de no coincidir la información del curriculum registrado a través de la página de www.trabajen.gob.mx con la presentada será motivo de descarte. 1. Currículum Vitae Ejecutivo y el resumen del currículo obtenido a través del portal www.trabajaen.gob.mx debidamente actualizado y firmado. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional y/o título y para los casos en los que el perfil del puesto establezca en los requisitos de escolaridad, el nivel de pasante documento oficial que así lo acredite). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años). 6. Comprobante que avale los años de experiencia requeridos por el perfil de puesto e ingresos (ejemplo: carta de recomendación de la empresa en hoja membretada, recibo de pago, alta en instituciones de seguridad social, contrato laboral, Hoja Única de Servicios, etc.). 7. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (ejemplo: Formato del SAT) 8. Copia de la CURP 9. Copia de reconocimientos al mérito que se hayan obtenido (ejemplo: evaluaciones del desempeño, menciones honoríficas, premios, constancias de Diplomados, publicaciones especiales, Graduación con Honores o con Distinción, Reconocimientos por colaboraciones, ponencias o trabajos de investigación, Reconocimientos por Antigüedad en el Sector Público; para Servidores Públicos de Carrera evaluaciones del desempeño y Resultados de Capacitación, Certificaciones, etc). 10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal,	

	su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable. 12. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. Será motivo de descarte cuando la documentación que presente, no corresponda a la registrada en el portal de Trabajaen en especial el CURP, R.F.C., y comprobante de domicilio. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento o etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en el sistema www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de Selección y/o el Nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Evaluación de Experiencia, Valoración del Mérito Los elementos considerados en la Evaluación de la Experiencia son los siguientes: orden de los puestos desempeñados; duración de los puestos desempeñados; experiencia en el sector público; experiencia en el sector privado; experiencia en el sector social; nivel de responsabilidad, nivel de remuneración; relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante; en su caso, aptitud en puestos inmediato inferiores al de la vacante. Los elementos considerados en la Valoración del Mérito son los siguientes: resultados de las evaluaciones del desempeño; resultados de las acciones de capacitación; resultados de procesos de certificación (en caso de que sean Servidores Públicos de Carrera Titulares), logros; distinciones; reconocimientos o premios; actividad destacada en lo individual; otros estudios. Evaluación Psicométrica De conformidad a lo establecido en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Profesionalización, se aplicará únicamente a los primeros cinco candidatos en el orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Los resultados de dicha evaluación no será considerada como motivo de descarte. El Comité Técnico de Selección podrá considerar los resultados como referencia de los candidatos para la determinación final del concurso. Entrevista La evaluación de la entrevista de los candidatos, se realizará de conformidad con los siguientes criterios: I. Cualitativo: - Aspectos cualitativos y valorativos de su historia profesional, motivación al cargo. II. Cuantitativo (CERP): - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso) - Estrategia o acción (simple o compleja) - Resultado (sin impacto o con impacto) - Participación (protagónica o como miembro de equipo) Serán entrevistados los primeros cinco candidatos en el orden de prelación de acuerdo a las calificaciones obtenidas, considerando que de no contar al menos con 1 finalista de entre los candidatos ya entrevistados se continuará entrevistando a 3 candidatos más conforme a lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento. Determinación Serán considerados finalistas, los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Calificación establecidos en el Sistema de Puntuación General, el cual será de 80 puntos en todos los casos. En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando: a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas al Instituto, el ganador señalado en el inciso anterior: I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto. II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha

	señalada, o c) Desierto el concurso En caso de empate, el Comité Técnico de Selección determinará con base en el artículo 36 del RLSPCAPF y el numeral 236 de los Acuerdos por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicios Profesional de Carrera publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2011.																								
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de Determinación y en ésta sea vetado En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.																								
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.																								
Sistema de Puntuación	El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad gerencial será de 70. La evaluación de conocimientos técnicos considera la cantidad de aciertos sobre el total de reactivos que conforma el examen y la calificación mínima aprobatoria será de 80% sobre 100%. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, en las Evaluaciones de Habilidades, en la Evaluación de la Experiencia y en la Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar en orden de prelación la lista de los 5 candidatos que participarán en la etapa de Entrevista, considerando que de no contar al menos con 1 finalista de entre los candidatos ya entrevistados se continuará entrevistando a 3 candidatos más conforme a lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento, de acuerdo con la siguientes ponderaciones: • Subdirector de Área: <table> <tr><td>Examen de Conocimientos</td><td>25</td></tr> <tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>20</td></tr> <tr><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>15</td></tr> <tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrevista</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>100</td></tr> </table> • Jefe de Departamento <table> <tr><td>Examen de Conocimientos</td><td>30</td></tr> <tr><td>Evaluación de Habilidades</td><td>20</td></tr> <tr><td>Evaluación de la Experiencia</td><td>10</td></tr> <tr><td>Valoración del Mérito</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrevista</td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>100</td></tr> </table> Una vez que el candidato haya obtenido el Puntaje Mínimo de Calificación, el cual será de 80, en una escala de 0 a100 puntos, será considerado finalista y pasará a la Etapa de Determinación.	Examen de Conocimientos	25	Evaluación de Habilidades	20	Evaluación de la Experiencia	15	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100	Examen de Conocimientos	30	Evaluación de Habilidades	20	Evaluación de la Experiencia	10	Valoración del Mérito	10	Entrevista	30	Total	100
Examen de Conocimientos	25																								
Evaluación de Habilidades	20																								
Evaluación de la Experiencia	15																								
Valoración del Mérito	10																								
Entrevista	30																								
Total	100																								
Examen de Conocimientos	30																								
Evaluación de Habilidades	20																								
Evaluación de la Experiencia	10																								
Valoración del Mérito	10																								
Entrevista	30																								
Total	100																								
Determinación y Reserva	Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular en otra dependencia o entidad, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, en la dependencia o entidad donde causó baja. Los candidatos finalistas que no resulten ganadores, quedarán integrados a la Reserva de Aspirantes del Puesto de que se trate en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo a nuevos concursos destinados a tal																								

	rama de cargo o puesto según aplique.
Disposiciones Generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Todas las etapas del proceso de selección se llevarán a cabo en la Dirección de Personal del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sito en San Antonio Abad No. 130, 7º piso, Col. Tránsito, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06820, D.F., o en la sede que se le informe previamente en la Ciudad de México, D.F. 5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el Instituto, en Nueva York No. 224, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfonos: 56 82 38 31, 56 82 38 32, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 6. Para el Recurso de Revocación será en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y del Capítulo Décimo Octavo de su Reglamento, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ha implementado el correo electrónico ingreso@inba.gob.mx y el número telefónico: 51 32 56 00 Ext 1622 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs. Asimismo podrán verificar los resultados de los concursos a través del siguiente Link http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/CheckSecurity/JSP/jobsite_g/js_visualizador_anonymous_busqueda.jsp o a través de la página de www.trabajaen.gob.mx, del lado derecho encontrara el incono de "Información y Búsqueda de concurso, en la parte superior encontrara el apartado de "Información sobre concurso", le arrojará un cuadro donde se encuentra el apartado de "seguimiento de un concurso por folio" deberá de introducir el No. de Folio, le da enviar y le arrojará el resultado del concurso.

México, D.F., a 27 de junio de 2012.

El Comité Técnico de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico

Director de Personal

Alfredo Vargas San Vicente

Rúbrica.